

CATECISMO ROMANO



PROMULGADO POR EL CONCILIO DE TRENTO

Comentado y anotado por el
R.P. Alfonso M^a Gubianas, O.S.B.
MANUAL CLÁSICO DE FORMACIÓN RELIGIOSA

Necesario al clero y a los fieles,
E indispensable, como catecismo de perseverancia,
A las parroquias, familias cristianas
Y colegios

EDITORIAL LITÚRGICA ESPAÑOLA, S. A.
SUCESORES DE JUAN GILI
Cortes, 581. Barcelona.
1926

INTRODUCCIÓN AL CATECISMO ROMANO

No siendo posible considerar las maravillosas excelencias de la obra inmortal de un Dios misericordioso, cual es la Iglesia católica, sin que la más profunda veneración hacia la misma se apodere de nuestro ánimo, ya se atiende a los hermosos frutos de santidad que han aparecido desde su institución, ya a sus constantes esfuerzos para elevar al hombre, ya a su prodigiosa influencia en todos los órdenes de la vida, para la realización del reinado de Jesucristo en medio de la sociedad, ¿cómo no deberá aumentar más y más esta admiración si nos fijamos en lo que ha hecho la Iglesia católica para propagar las verdades reveladas por Jesucristo, de las que la hiciera depositaria, tesorera y maestra infalible?

Que la Iglesia haya cumplido el encargo de su divino Fundador de enseñar a los hombres toda la verdad revelada, lo están pregonando los mil y mil pueblos que conocen al verdadero Dios, y le adoran; son de ello monumento perenne todas las instituciones cristianas encaminadas al auxilio de las necesidades de los hombres redimidos por Jesucristo.

No solamente ha propagado la Iglesia católica las verdades que recibió de Jesucristo, sino que, como la más amante de las mismas, ha condenado cuantos errores a ellas se oponían. Cuantas veces se han levantado falsos maestros para negar las verdades evangélicas, cuantas veces el espíritu del mal ha querido sembrar cizaña en el campo de la Iglesia, cuantas veces el espíritu de las tinieblas ha intentado obscurecer la antorcha de la fe, ella ha mostrado a sus hijos, al mundo entero, cuál era la verdad, en dónde estaba el error, cuál era el camino recto y cuál el que conducía al engaño y a la perdición.

Desde las páginas evangélicas en que el Apóstol amado demostró a los adversarios de la divinidad de Jesucristo su divina generación, hasta nuestros días, en que hemos contemplado cómo el sucesor de San Pedro anatematizaba la moderna herejía, siempre ostenta la Iglesia, en frente del error, en frente de la herejía, su más explícita y solemne condenación.

Este carácter de la Iglesia santa, esta su prerrogativa, esta su nota de acérrima defensora de la verdad, tal vez no ha brillado jamás tan resplandeciente, quizá no la ha contemplado jamás el mundo con tanto esplendor como en el siglo décimosexto.

Grandes fueron los esfuerzos de las pasiones para la propagación del error, para su defensa, para presentarlo como el único que debía dirigir la humana conducta, como el único salvador y regenerador de la sociedad. No podía permanecer en silencio la Iglesia de Jesucristo en tales circunstancias, y no permaneció, según nos lo demuestran clarísimamente cada una de las verdades solemnemente proclamadas en el Concilio Tridentino, cada uno de los anatemas fulminados por aquella santa asamblea contra la herejía protestante. Congregado aquel Concilio Ecuménico para atender a las necesidades que experimentaba el pueblo cristiano, no le fué difícil comprender la importancia y necesidad de la publicación de un Catecismo destinado a la explicación de las verdades dogmáticas y morales de nuestra santa fe, para contrarrestar los perniciosísimos esfuerzos de los novadores al esparcir por todos los modos posibles, aun entre el pueblo sencillo e incauto, sus perversas y heréticas enseñanzas. Tal podríamos decir que fué el principal objeto de la publicación de este Catecismo. Y con esto queda ya indicado lo que es el Catecismo Tridentino: una explicación *sólida, sencilla y luminosa* de las verdades fundamentales del Cristianismo, de aquellos dogmas que constituyen las solidísimas y esbeltas columnas sobre las cuales descansa toda la doctrina católica.

En primer lugar, lo que distingue a este preciosísimo libro, a este monumento perenne de la solicitud de la Iglesia para la religiosa instrucción de sus hijos, del pueblo cristiano, es la *solidez*. Esta se descubre y manifiesta en los argumentos que emplea para la demostración de cada una de las verdades propuestas a la fe de sus hijos. No pretende ni quiere que creamos ninguno de los artículos de la fe sin ponernos de manifiesto, sin dejar de aducir aquellos testimonios de la divina Escritura reconocidos como clásicos por todos los grandes apologistas cristianos, por los grandes maestros de la ciencia divina. Este es siempre el primer argumento del Catecismo; sobre él descansan todos los demás, demostrándonos cómo la enseñanza cristiana, la fe de la Iglesia católica, está en todo conforme con las letras sagradas. Este modo de demostrar la verdad católica, además de enseñarnos el origen de la misma, era una refutación de los falsos asertos de la nueva herejía, pues no reconociendo ésta otra verdad que la de la Escritura, por la misma Escritura, se la obligaba a confesar por verdadero lo que con tanto aparato quería demostrar y predicaba como erróneo y falso.

Es tal el uso que de las Escrituras se hace para demostrar las verdades del Catecismo, que, leyéndolo atentamente, no podemos dejar de persuadirnos que es éste el más sabio, el más ordenado, el más completo compendio de la palabra de Dios.

Al testimonio de las Sagradas Escrituras, añade el Catecismo la autoridad de los Santos Padres. Estos, además de mostrarnos el unánime consentimiento de la Iglesia en lo relativo al dogma y a la moral, además de

ser fieles testigos de las divinas tradiciones, esclarecen con sus discursos las mismas verdades, las confirman con su autoridad y nos persuaden que asintamos a las mismas, tan conformes así a la sabiduría como a la omnipotencia del Altísimo.

Es tan grande la autoridad atribuida por el Catecismo a los Santos Padres, que, en relación con la importancia y sublimidad de los dogmas propuestos, está el número de sus testimonios aducidos. Así, para enseñarnos la doctrina de la Iglesia relativa al divino sacramento de la Eucaristía, no se contenta con recordarnos las palabras de los santos Ambrosio, Crisóstomo, Agustín y Cirilo, sino que nos invita a leer lo enseñado por los santos Dionisio, Hilarlo, Jerónimo, Damasceno y otros muchos, en todos los cuales podremos reconocer una misma fe en la presencia real de Jesucristo en el sacramento del amor.

Por último, quiere el Catecismo que tengamos presente las definiciones de los Sumos Pontífices y los decretos de los Concilios Ecuménicos, como inapelables e infalibles, en todas las controversias religiosas. He ahí indicado de algún modo el carácter que tanto distingue, ennoblece y hace inapreciable al Catecismo. Más no se contentó la Iglesia con dar solidez a su Catecismo, sino que le dotó de otra cualidad que aumenta su mérito y le hace sumamente apto para la consecución de su finalidad educadora: es sencillo en sus raciocinios y explicaciones. Quiso el Santo Concilio que sirviera para la educación del pueblo, y para ello ofrece tal diafanidad en la expresión de las más elevadas verdades teológicas, que aparece todo él, no como si fuera la voz de un oráculo que reviste de enigmas sus palabras, sino como la persuasiva y clara explicación de un padre amantísimo, deseoso de comunicar a sus predilectos y tiernos hijos el conocimiento de lo que más les interesa, el conocimiento de Dios, de sus atributos, de las relaciones que le unen con los hombres y de los deberes de éstos para con su Padre celestial. Si alguna vez se han visto en amable consorcio la sublimidad de la doctrina con la sencillez embelesadora de la forma, es, sin duda ninguna, en este nuestro y nunca bastante elogiado Catecismo.

Este carácter, que le hace tan apreciable, nos recuerda la predicación evangélica, la más sublime y popular que jamás escucharon los hombres. Esta sublime sencillez se nos presenta más admirable cuando nos propone los más encumbrados misterios, de tal modo expuestos, que apenas habrá inteligencia que no pueda formarse de los mismos siquiera alguna idea. Como prueba de esto, véase cómo explica con una semejanza la generación eterna del Verbo: “Entre todos los símiles que pueden proponerse —dice— para dar a entender el modo de esta generación eterna, el que más parece acercarse a la verdad es el que se toma del modo de pensar de nuestro entendimiento, por cuyo motivo San Juan llama Verbo al Hijo de Dios. Porque así como nuestro entendimiento, conociéndose de algún modo a sí mismo, forma una imagen suya que los teólogos llaman verbo, así Dios, en cuanto las cosas humanas pueden compararse con las divinas, entendiéndose a sí mismo, engendra al Eterno Verbo”. Otras muchas explicaciones de las más elevadas verdades hallamos en este Catecismo, todas las cuales nos demuestran cuánto desea que sean comprendidas por los fieles y el gran interés que todos debemos tener para procurar su inteligencia aun por los que menos ejercitada tienen su mente en el conocimiento de las verdades religiosas.

De la solidez y sublime sencillez, tan características de este Catecismo, nace otra cualidad digna de consideración, y es la extraordinaria luz con que ilustra el entendimiento, sin omitir de un modo muy eficaz la moción de la voluntad para la práctica de cuanto se desprende de todas sus enseñanzas.

Después de la lectura y estudio de cualquiera de las partes del Catecismo, parece que la mente queda ya plenamente satisfecha en sus aspiraciones, y no necesita de más explicaciones para comprender, en cuanto es posible, lo que enseña y exige la fe. Mas no se contenta con la ilustración del entendimiento, sino que, según hemos ya indicado, se dirige especialmente a que la voluntad se enamore santamente de tan consoladoras verdades, las aprecie y se esfuerce en demostrar con sus obras que su fe es viva, práctica, y la más pode-rosa para la realización de la vida cristiana, aun en las más difíciles circunstancias.

Quiénes fueron sus autores

Varios son los nombres dados a este Catecismo según los diferentes respectos con que se le considere. Es conocido con el nombre de Catecismo Tridentino, por haberse empezado por disposición de aquel Concilio Ecuménico; Catecismo de San Pío V, porque fué aprobado y publicado por este Soberano Pontífice, y también Catecismo Romano, por ser el que la Iglesia Romana propone a quienes tienen el encargo de enseñar su doctrina al pueblo como norma segura, exenta de error y la más acomodada a la capacidad de la generalidad de los fieles.

Para demostrar con cuánta verdad se le da el nombre de Catecismo Tridentino, no tenemos más que recordar lo establecido por aquella santa Asamblea en su sesión XXIV, cap. 7, por estas palabras: “Para que los fieles se presenten a recibir los sacramentos con mayor reverencia y devoción, manda el santo Concilio a todos

los obispos que expliquen, según la capacidad de los que los reciben, la eficacia y uso de los mismos Sacramentos, no sólo cuando los hayan de administrar por sí mismos al pueblo, sino también han de cuidar de que todos los párrocos observen lo mismo con devoción y prudencia, haciendo dicha explicación aun en lengua vulgar si fuere menester y cómodamente se pueda, según la forma que el santo Concilio ha de prescribir respecto de todos los Sacramentos en su *Catecismo*, el cual cuidarán los obispos se traduzca fielmente en lengua vulgar, y que todos los párrocos lo expliquen al pueblo”.

No habiendo sido posible terminar el Catecismo antes de la clausura del Concilio Tridentino, el Sumo Pontífice Pío IV encomendó este asunto al cuidado de algunos obispos y teólogos para que preparasen la materia necesaria a tan útil obra. Los principales a quienes eligió para esta importante empresa fueron Muelo Calina¹, Leonardo de Marinis², Egidio Fuscario³ y Francisco Foreiro⁴. También cooperaron a la misma el Cardenal Seripando⁵, Miguel Medina⁶, y Pedro Galesino⁷.

Reunido todo lo necesario para la composición de la obra, escogió a Mucio Calino, Pedro Galesino y Julio Poggiani⁸ para que la ordenasen y compusiesen en estilo elegante y el más acomodado a la sublimidad del asunto.

Constando el Catecismo de cuatro partes, encomendó las dos primeras, esto es, el Símbolo y los Sacramentos, a Mucio Calino; el Decálogo, a Pedro Galesino, y la Oración Dominical, a Julio Poggiani. Este empleó los últimos cuatro meses del año de 1564 en la redacción de la última parte del Catecismo. Cuando Mucio Calino y Pedro Galesino hubieron terminado el Símbolo, los Sacramentos y el Decálogo en el año de 1565, quisieron que Julio Poggiani revisara, corrigiera y enmendase cuanto habían hecho, dando a toda la obra uniformidad de estilo, como si fuese tan sólo uno mismo el autor de ella.

Muerto el Papa Pío IV en el año de 1565, le sucedió Pío V, al que rogó en gran manera San Carlos Borromeo la publicación del Catecismo Tridentino. De nuevo fué revisado y perfeccionado por el cardenal Sirleto⁹, Mucio Colino, Leonardo de Marinis, Tomás Manrique¹⁰, Eustaquio Locatello y Curcio Franco.

Terminados todos estos estudios, y perfeccionada la obra por tan eminentes teólogos y literatos, en octubre del año de 1566 se encomendó su impresión a Paulo Manucio, quien la publicó en Roma, con privilegio del Santísimo Papa Pío V, en hermosos y nítidos caracteres, excelente papel, aunque sin las divisiones introducidas posteriormente.

¹ Mucio Calino, natural de Brescia, varón de mucha piedad y adornado de no vulgar ciencia, primeramente fué obispo de Zara, y últimamente de Terni. Por mandato de Pío IV y Pío V, colaboró en la redacción del Catecismo Tridentino, Índice de libros prohibidos, Breviario y Misal.

² Leonardo de Marinis, O. P., fué creado por Julio III obispo de Laodicea y sufragáneo del obispo de Mantua; después Pío IV le hizo arzobispo. Enviado al Concilio Tridentino, se portó muy dignamente, mereciendo ser alabado y admirado por aquella santa Asamblea. Los Sumos Pontífices le enviaron tres veces como Legado Apostólico a diferentes Príncipes. Finalmente, trasladado al obispado de Alba, murió en Roma el año de 1578. Trabajó en la reforma del Breviario, Misal Romano y en la redacción del Catecismo del Concilio Tridentino.

³ Egidio Fuscario, O. P., fué Maestro del Sacro Palacio en el Pontificado de Paulo III. El Papa Julio III le creó obispo Munitense. Fué en gran manera perseguido y acusado de herejía, pero calmada esta tempestad, y convencidos todos de la pureza e integridad de su fe, fué enviado por el Sumo Pontífice Pío IV al Concilio de Trento, en el cual dio ilustres pruebas y el más brillante testimonio de católica fe, eximia doctrina y singular prudencia. Murió en Roma el año de 1564.

⁴ Francisco Foreiro, O. P., insigne por sus estudios teológicos y literarios, fué enviado por el rey de Portugal como teólogo al Concilio Tridentino, en el cual brilló en tanto grado por su ingenio, que, disponiéndose a partir de Trento, terminado el Concilio, pidió san Carlos Borromeo al rey de Portugal le dejase ocupar en la composición del Catecismo.

⁵ Jerónimo Seripando, natural de Nápoles, cardenal de la Santa Iglesia Romana del título de santa Susana, fué enviado por Pío IV como Legado Apostólico al Concilio Tridentino.

⁶ Miguel Medina, O. M. C. Asistió al Concilio Tridentino como teólogo enviado por Felipe II. Era muy erudito en las lenguas hebrea, griega y latina. Defendió con mucho valor la Iglesia Católica, así con escritos como de palabra.

⁷ Pedro Galesino, de Milán, fué Protonotario Apostólico. Poseía en grado superior las lenguas hebrea, griega y latina. Escribió, además de otras varias obras, unas anotaciones al Martirologio.

⁸ Julio Poggiani, natural de Suna, nació el día 13 de septiembre de 1522. Se distinguió por su pericia en la lengua del Lacio. Fué secretario de tres cardenales, Dandini, Truxi y Borromeo. Los Papas Pío IV y Pío V le confiaron este mismo cargo. Escribió las Actas del primer Concilio Provincial de Milán. Murió el año de 1562.

⁹ Guillermo Sirleto, no fué noble por su cuna o riquezas, sino por sus virtudes y doctrinas. Habiéndose instruido en Nápoles en las lenguas hebrea, griega y latina, vino a Roma, en donde fué muy amado de Paulo IV y del Cardenal Borromeo. Paulo IV le creó obispo y después cardenal de la santa Romana Iglesia. El Papa san Pío V le nombró revisor del Catecismo Tridentino. Murió el año de 1581.

¹⁰ Tomás Manrique, O. P. Español, descendiente de una noble familia, brilló en tanto grado por su prudencia y erudición, que fué Procurador de su Orden, y después de pocos años, el Papa Pío IV le nombró Maestro del Sacro Palacio. Habiendo creado el Papa Pío V una Cátedra de Teología en la Basílica Vaticana, fué el primero que la regentó.

Concilios y Sumos Pontífices que lo han recomendado

En la imposibilidad de enumerar los Concilios Provinciales y Sínodos diocesanos que recomendaron este Catecismo como el más propio para la educación religiosa del pueblo cristiano, tan sólo apuntaremos los más importantes.

El primer Concilio Provincial de Milán, celebrado bajo la presidencia de San Carlos Borromeo, el año de 1565, aun antes de la publicación del Catecismo Tridentino, estableció que “los clérigos, después de haber entrado en los catorce años, a fin de poder meditar de día y de noche la Ley del Señor, en cuya suerte se hallan, tengan, cuando no abundancia, a lo menos el necesario número de libros sagrados ; pero imprescindiblemente posean el Antiguo Testamento y el *Catecismo que se publicará en Roma*, tan pronto salga a luz”. Además de San Carlos Borromeo, asistió a este Concilio, Hugo Boncompagnus, miembro que fué también del Concilio Tridentino, y después Sumo Pontífice con el nombre de Gregorio XIII; Nicolás Sfondrato, obispo de Cremora y después Sumo Pontífice con el nombre de Gregorio XIV; el cardenal Guido Ferrero, obispo de Vercelli; el cardenal Federico Cornelio, obispo de Bérgamo, y otros muchos, ilustres por su virtud, piedad y doctrina, todos los cuales asistieron al Concilio Tridentino.

En el Concilio Provincial de Benevento, celebrado el año de 1567, siendo arzobispo de aquella Sede el cardenal Jaime Sabello, se ordenó a los párrocos y demás que tenían el cuidado pastoral: “Por cuanto su principal cuidado debe consistir en instruir al pueblo que está a su cargo en los artículos de la fe que se contienen en el Credo, en los Mandamientos del Decálogo, en los Sacramentos de la Iglesia y en la inteligencia de la oración dominical, para desempeñar esta obligación tengan continuamente entre manos el *Catecismo que se ha publicado por disposición de Pío Pontífice*, a fin de que así puedan enseñar todas estas cosas según la sana y eclesiástica doctrina”. De los diez prelados que asistieron a este Concilio Provincial, seis habían concurrido al Concilio Ecuménico de Trento.

El Concilio Provincial de Rávena, celebrado el año de 1568 y presidido por el cardenal arzobispo Julio Feltrio, en el cap. IV, tít. de Seminario, establece: “Principalmente tengan los seminaristas de continuo entre manos el *Catecismo* que poco ha se publicó por disposición de nuestro Santísimo Padre Pío V”. Este Concilio, al que asistieron quince sufragáneos, fué aprobado por el Papa San Pío V.

El segundo Concilio de Milán, celebrado bajo la presidencia de San Carlos Borromeo el año de 1569, y en el que se reunieron 13 obispos, ordena a los párrocos: “Que, reuniéndose, traten, con frecuencia, alguna lección del *Catecismo Romano*”.

El Concilio de Salzburgo del 1569, celebrado bajo la presidencia del arzobispo Juan Santiago, establece en la constitución 26, cap. III: “Cuando los párrocos hubieren de administrar los Sacramentos, como también los obispos cuando hubieren de hacerlo, deben explicar a los que estuvieren a su cargo, la virtud y uso de los Sacramentos en nuestra lengua vulgar alemana, acomodándose a la capacidad de los que los reciben, según lo que se contiene en el *Catecismo Romano*, a la verdad utilísimo y en nuestros tiempos muy necesario, el cual, traducido también ahora en lengua alemana, todos le pueden adquirir por poco precio”. Asistieron al mismo Concilio ocho obispos, siendo confirmado por el Sumo Pontífice Gregorio XIII, el día 5 de julio de 1574.

El tercer Concilio Provincial de Milán, celebrado en 1573 por San Carlos Borromeo, manda: “Que los párrocos usen en la administración de los Sacramentos los lugares y doctrina del *Catecismo Romano*”. Además del cardenal Paulo Adressio, concurrieron trece obispos al mismo Concilio. Fué aprobado por Gregorio XIII.

El Concilio Provincial de Génova, celebrado en el año de 1574 bajo la presidencia de Cipriano Palavicini, dispone: “Que los párrocos reciten a los niños, palabra por palabra, alguna cosa del *Catecismo Romano*”. Este Concilio fué aprobado por la Congregación de los Cardenales, intérpretes del Concilio Tridentino el día 9 de octubre de 1574.

El cuarto Concilio Provincial de Milán, celebrado por San Carlos Borromeo en 1576, ordena: “Que el párroco muestre a la vista, cuando hiciera la visita, entre otros libros, el *Catecismo Romano*”. Y en las advertencias a los clérigos: “Trabajadores dice con el mayor cuidado, para tener presentes y bien considerados, según la doctrina del *Catecismo Romano*, mayormente los cuatro lugares que son los doce artículos de la fe, los siete Sacramentos, los diez mandamientos y la oración dominical”. Este Concilio fué aprobado por el Papa Gregorio XIII.

El quinto Concilio Provincial de Milán, celebrado en 1579 por San Carlos Borromeo, establece: “Que en la enseñanza de los misterios de la fe se siga principalmente la doctrina del *Catecismo Romano*”, También fué aprobado por Gregorio XIII. Además, manda su lectura en los seminarios y que se pregunte a los ordenandos si tiene el *Catecismo Romano*, averiguando si poseen su doctrina.

En este mismo año de 1579, el clero de toda la Galia, en la asamblea de Melun, ordena: “Que aquellos que tienen cura de almas tuviesen continuamente entre manos el *Catecismo del Concilio Tridentino*”.

El Concilio Provincial de Ruan, celebrado en el año 1581 bajo la presidencia del cardenal Carlos de Borbón, en el tít. De Curat. Officiis, manda: “Para que todo párroco pueda cumplir con su oficio, tengan todos el *Catecismo Romano* en latín y francés, y, según él prescribe, enseñen la doctrina del Credo, de los Sacramentos, del Decálogo y demás cosas necesarias para la salvación”. Fue aprobado por el Sumo Pontífice Gregorio XIII, el 19 de marzo de 1582.

El Concilio Provincial de Burdeos, celebrado en el año 1583 por Antonio Prevoste, en el tít. VIII *De Sacramentis*, ordena: “A los párrocos que traigan continuamente entre manos el *Catecismo del Concilio Tridentino*, en donde con toda claridad se explica la virtud y eficacia de los Sacramentos”. En el tit. XVIII de *Parochis*, dice: “Todos los días de fiesta expliquen los párrocos al pueblo alguna cosa del *Catecismo Tridentino* (el cual, publicado ya por nuestra orden en latín y francés, les encargamos le tengan consigo), en orden a todo lo que el cristiano ha de saber, a fin de que así entiendan los fieles qué es lo contenido en los artículos de la fe y qué piden cuando rezan la oración dominical y cuál es el número, virtud, eficacia y efecto de los Sacramentos”. Fue aprobado este Concilio por el Papa Gregorio XIII el día 3 de diciembre de 1583, y por los cardenales intérpretes del Concilio Tridentino el día 9 del mismo mes y año.

El Concilio Provincial de Turs, celebrado el año de 1583 y presidido por el arzobispo Simón de Maille, en el tít. *De proff. fid. tuenda*, manda: “Que todos los admitidos a oír confesiones estén obligados a tener el *Catecismo del Concilio Tridentino* y a saberlo de memoria”. Fue aprobado por el Sumo Pontífice Gregorio XIII, el día 8 de octubre de 1584.

El Concilio de Reims, celebrado en 1583 por el cardenal arzobispo Ludovico de Guisa, en el título VI, de *Curatis*, establece: “Que los párrocos no sólo vivan santamente, sino que, además, tengan siempre en las manos algún libro que trate del modo de administrar los Sacramentos, o el *Catecismo del Concilio Tridentino*, ya en latín o en lengua vulgar, del cual saquen cada domingo lo que sea conforme al Evangelio y se deba proponer al pueblo”. Fue confirmado por el Papa Gregorio XIII, como puede leerse en las letras que expidió el día 30 de julio de 1584.

El Concilio Provincial de Aix, celebrado el año, de 1585 bajo la presidencia del arzobispo Alejandro Canigiano, determina en el tít. de *Parochis*: “Para que cada párroco pueda desempeñar su cargo, tenga el *Catecismo Romano* en latín y francés, y enseñe la doctrina del Credo, Decálogo, Sacramentos, oración dominical y demás cosas necesarias para la salvación, según él enseña y prescribe”. Y en el título *De Seminario*: “Este sea el uso perpetuo de todos los Seminarios, que el *Catecismo Romano* se lea primero y se explique con la mayor diligencia a los jóvenes y no se deje parte alguna suya, de cuyas doctrinas no queden aquéllos imbuidos con todo el cuidado posible”. Fue aprobado este Concilio por el Sumo Pontífice Sixto V, el día 4 de mayo de 1586, y por los cardenales intérpretes del Concilio Tridentino el día 5 del mismo mes y año,

El Concilio Provincial de Gnesma, en Polonia, celebrado en 1589 bajo la presidencia de Estanislao Kankouski, en el tít. *De Parochorum officio*, número VII estableció: “Que todos los días de fiesta propusiesen los párrocos al pueblo alguna cosa del *Catecismo Romano*, el cual procuraremos adquiera en breve nuestra provincia, acerca de lo que todos han de saber para salvarse, para que así entiendan los fieles qué es lo que comprenden los artículos de la fe, qué es lo que contiene el Decálogo, qué piden al decir la Oración Dominical, cuál es el número de los Sacramentos, su virtud y eficacia, cuál su uso, y cómo deben estar dispuestos los fieles para recibirlos”. Este Concilio fue aprobado por la Congregación de los cardenales intérpretes del Concilio Tridentino, el día 6 de marzo de 1590, y por el Papa Sixto V, el día 9 del mismo mes y año.

El Concilio Provincial de Tolosa, celebrado el año de 1590, siendo su presidente el cardenal arzobispo Francisco de Joyosa, en la part. 1, capítulo III, *De Parochis*, núm. II, estableció: “Para que más fielmente puedan (los párrocos) cumplir con su oficio, tengan perpetuamente el *Catecismo Latino-Francés* de la Fe Romana, y expliquen al pueblo siempre que fuere necesario, las cosas que en él se contienen acerca del Credo, Decálogo, Sacramentos y demás cosas necesarias para la salvación”. En la part. II, cap. I, número I: “Nunca los obispos ni los párrocos pasarán a administrar los Sacramentos, sin que primero hayan explicado por el *Catecismo del Concilio Tridentino*, su provechoso uso y maravillosa virtud a los que los reciben y a los demás que oyen”. En la part. III, capítulo V, *De Seminariis Clericorum*: “El *Catecismo Romano* se leerá con la mayor frecuencia a los alumnos de los Seminarios en ciertos y determinados días”.

El Concilio Provincial de Tarragona, celebrado en 1581, siendo su presidente Juan Torres, arzobispo, recomienda que: “Los párrocos lean y enseñen con diligencia el *Catecismo Romano*”.

El Concilio Provincial de Aviñón, celebrado el año de 1594 por el cardenal arzobispo Francisco María Taurusi, en el tít. *De Officio Parochi*, se lee: “Tenga continuamente cada párroco entre manos el *Catecismo*

Romano, para que con su auxilio pueda conocer bien el modo de administrar debidamente los Sacramentos y pueda imbuirse de sana doctrina para la predicación al pueblo que está a su cargo”.

El Concilio Provincial de Aquileya, celebrado en 1596 por el arzobispo Francisco Barbaro, se expresa así: “Deseamos que el clero de Eslavonia lea con frecuencia el *Catecismo Romano*, traducido ya en lengua eslavona por disposición de Gregorio XIII, y tengan los obispos el cuidado de guardar en el archivo arzobispal un ejemplar muy correcto del mismo *Catecismo*, para que a su contexto se puedan en lo sucesivo reconocer y aprobar los demás ejemplares”. También fué aprobado este Concilio por los cardenales intérpretes de Concilio Tridentino.

El Concilio Provincial de Burdeos, celebrado el año de 1624, siendo presidente el cardenal De Sourdis, en el cap. XII, *De praedicatione Verbi Dei*, establece: “Los que tienen cura de almas expliquen a sus parroquianos, desde el púlpito, el *Catecismo Romano*”.

Últimamente, el Concilio de Cremona, celebrado en 1603 por César Spaciani, dice: “Inspirados por el Espíritu Santo aquellos Padres que presidieron el Concilio Tridentino, mandaron que se compusiese cuanto antes el *Catecismo Romano*, para que de él, como de fecundísimas fuentes de la santa Madre Iglesia, pudiesen todos los clérigos beber la suavísima leche de la doctrina eclesiástica; por tanto, los clérigos destinados a la enseñanza de los jóvenes guarden inviolablemente de aquí en adelante, bajo pena de suspensión, la costumbre santamente introducida en nuestros Seminarios de explicar a todos los clérigos el *Catecismo Romano*, haciéndolo cada día o por lo menos tres veces a la semana”.

Después de tan ilustres testimonios, después de tantas recomendaciones, después que con voz unánime es proclamada la excelencia del *Catecismo Tridentino*, no creo sea posible que nadie deje de convencerse del mérito de una obra así alabada y con tantos encomios enaltecida. Y no solamente los Concilios reconocieron y confesaron sus excelencias, sino que los mismos Soberanos Pontífices, Maestros infalibles de la Iglesia, son los primeros en mostrarnos el aprecio con que debe ser tenido; ellos mismos procuraron su difusión y propagación.

El Sumo Pontífice San Pío V, según puede verse por el siguiente Breve dirigido a Manucio el día 26 de septiembre de 1566, procuró adelantar cuanto le fué posible su publicación. “Deseando ejecutar, por razón de nuestro cargo, ayudados por la divina gracia con la mayor diligencia lo que fué decretado y ordenado por el Concilio Tridentino, hemos procurado que se compusiera en esta ciudad, por algunos escogidos teólogos, el *Catecismo*, con el cual los párrocos enseñen a los fieles lo que conviene conozcan, profesen y guarden. El cual libro, habiendo de ser publicado con toda perfección, con la ayuda de Dios hemos dado providencia a fin de que se imprima con la mayor diligencia posible”¹¹.

En la Bula, de fecha 8 de marzo de 1570, establece que en todos los Monasterios del Císter se tenga este *Catecismo*, juntamente con la Biblia y las obras de San Bernardo. En otra Bula, publicada el día 30 de junio de 1570, ordena que en todos los Conventos de los Siervos de María se lea este *Catecismo* todos los días festivos. Finalmente, lo hizo traducir al italiano, francés, alemán y polaco, según asegura Gabutio en la vida de este celosísimo y preclaro Pontífice.

Gregorio XIII, en un Breve del año de 1593, afirma que por su mandato y con su aprobación se publicó de nuevo el *Catecismo*; ordenó que fuese traducido en lengua eslava, y aprobó con su autoridad suprema muchos Concilios Provinciales que recomendaron el uso del *Catecismo Tridentino*; todo lo cual claramente nos indica el aprecio y estima con que miraba el *Catecismo Tridentino*.

La santidad del Papa Clemente XIII, en sus Letras Apostólicas de 14 de junio del año de 1761, entre otras cosas, decía así para recomendar el *Catecismo Tridentino*: “Este libro, que los Pontífices Romanos quisieron proponer a los Pastores, como norma de fe católica y máximas cristianas, para que también en el modo de enseñar la doctrina fuesen todos uniformes, ahora es cuando más os lo recomendamos, venerables hermanos, y os exhortamos encarecidamente en el Señor mandéis que todos cuantos ejercen cura de almas usen de él cuando enseñan a los pueblos la verdad católica, para que así se guarde tanto la uniformidad de enseñar cuanto la caridad y concordia de los ánimos”.

Para enseñarnos el intento de la Iglesia en la publicación de este *Catecismo*, se expresa de este modo: “Después que el Concilio Tridentino condenó las herejías que en aquel tiempo intentaban ofuscar la luz de la Iglesia, y, como desvaneciendo la niebla de los errores, expuso con más clara luz la verdad católica, viendo los mismos predecesores nuestros que aquella sagrada asamblea de la universal Iglesia usaba de tan prudente

¹¹ “Pastorali officio cupientes quam diligentissime divina adiuvante gratia fungi, et ea, quae a sacro Tridentino Concilio statuta et decreta fuerunt, exequi, curavimus, ut a delectis aliquot Theologis in hac alma Urbe componeretur Catechismus, quo Christi fideles de iis rebus, quas eos nosse, profiteri et servare oportet, Pare, chorum suorum diligentia edocerentur. Qui liber cum Deo iuvante perfectus in lucem edendus sit, providendum duximus, ut quam diligentissime imprimatur”.

consejo y de tanta moderación, que se abstendían de condenar las opiniones sostenidas por la autoridad de los doctores escolásticos, quisieron que, según la mente del mismo Sagrado Concilio se compusiese una obra que comprendiese toda la doctrina de que fuera necesario instruir a los fieles y estuviese muy lejos de todo error. Este fué el libro que imprimieron y publicaron con el nombre de *Catecismo Romano*, mereciendo con esto ser alabados por dos títulos, ya porque en él juntaron aquella doctrina que es común en la Iglesia y está lejos de todo peligro de error, ya también porque, con clarísimas palabras, propusieron esta misma doctrina para ser enseñada públicamente al pueblo, obedeciendo con esto al precepto de Cristo Señor, quien mandó a los Apóstoles que publicasen delante de todos lo que Él había dicho en las tinieblas, y que predicasen sobre los tejados lo que habían aprendido en el secreto del oído”.

El Sumo Pontífice León XIII, en la Carta Encíclica al clero de Francia, de 8 de septiembre de 1899, escribe así con relación al Catecismo Tridentino: “Recomendarnos que todos los seminaristas tengan en sus manos y releen frecuentemente el *libro de oro*, conocido con el nombre de *Catecismo del Santo Concilio de Trento* o *Catecismo Romano*, dedicado a todos los sacerdotes investidos del cargo pastoral. Notable por la riqueza y exactitud de la doctrina a la vez que por la elegancia de su estilo, este *Catecismo* es un precioso resumen de toda la Teología dogmática y moral. Quien lo posea a fondo, tendrá siempre a su disposición los recursos con cuya ayuda puede un sacerdote predicar con fruto, ejercer dignamente el importante ministerio de la confesión y de la dirección de las almas y refutar victoriosamente las objeciones de los incrédulos”¹².

Finalmente, el Santísimo Papa Pío X, en la Encíclica *Acerbo nimis*, de 15 de abril de 1905, ordenaba lo siguiente: “Ya que, principalmente en nuestros aciagos días, la edad viril necesita tanto de instrucción religiosa como la edad de la niñez, todos los párrocos y demás que tengan cura de almas, fuera de la acostumbrada homilía del Evangelio, que se debe predicar todos los días festivos en la misa parroquial, expliquen también el *Catecismo* a los fieles, en lenguaje sencillo y acomodado al auditorio, a la hora que estimen más oportuna para la concurrencia del pueblo, exceptuando solamente la del *Catecismo* de los niños. Por lo cual *deben seguir el Catecismo del Concilio de Trento*, procurando al cabo de cuatro o cinco años abarcar todo lo referente al símbolo, sacramentos, decálogo, oración y mandamientos de la Iglesia”.¹³

Encomios tributados al Catecismo Romano

Si bien con lo apuntado hasta aquí podemos formarnos el concepto más elevado sobre la excelencia del *Catecismo* del Concilio de Trento, no queremos perder ocasión tan propicia para dejar consignados algunos encomios tributados al mismo por hombres distinguidos, después de estudiar y admirar los tesoros de sabiduría verdaderamente cristiana que en él están como depositados para enriquecer la inteligencia de cuantos en sus hermosas páginas quisieran estudiar la doctrina de la Iglesia.

Si el catolicismo no pudiera ostentar otros mil títulos que le hacen acreedor a la admiración y al amor de todos los hombres, este solo libro sería suficiente para colocarlo en el lugar más eminente y superior al de todas las comuniones separadas de la Iglesia Romana. ¿Cuál de éstas puede ofrecer un compendio tan sabio, tan ordenado y luminoso como el que nos presenta la Iglesia Católica en el *Catecismo Romano*?

“Sólo él contiene más verdad y ciencia y más espíritu y unción celestial y divina sabiduría que los portentosos y abultados volúmenes de todos los modernos reunidos”. Jorge Eder. *In praefat. ad partitiones Catechismi, anni 1567*.

“Es como un compendio de todos los Catecismos católicos, porque en él se enseña toda la teología necesaria para la formación de los párrocos e instrucción de los pueblos. Sus doctrinas fueron dictadas por el Santo Concilio Tridentino, inspirado por el Espíritu Santo”. *Posevino. Bibli.*, libro VII, capítulo XII.

¹² “Nous recommandons que tous les Seminaristes aient entre les mains et relisent souvent *le livre d'or*, connu sous le nom de Catechisme du S. Concile de Trente ou Catechisme Romain dédié a tous les prêtres investis de la charge pastorale (Catechismus ad parochos). Remarquable á la fois par la richesse et l'exactitude de la doctrine et par l'elegance du style, ce Catechisme est un précieux abrégé de toute la Theologie dogmatique et morale. Qui le possederait á fond aurait toujours á sa disposition les ressources à L'alde desquelles un prêtre peut prêcher avec fruit, s'acquitter dignement de l'important ministere de la confession et de la direction des ames, et être de refuter victorieusement les objections des incredules.”

¹³ “Quoniam vero, praesertim hac tempestate, grandior aetas non secas ac puerilis religiosa eget institutione; parochi universi ceterique animarum curam gerentes, praeter consuetam homiliam de Evangelio, quae festis diebus omnibus in parochiali Sacro est habenda, ea hora quam opportuniorem duxerint ad populi frequentiam, illa tantum excepta qua pueri erudiuntur, catechesim ad fideles instituant, facili quidem sermone et ad captum accommodato. Qua in re *Catechismo Tridentino* utentur, eo utique ordine ut quadriennii vel quinquennii spatio totam materiam pertractent quae de Symbolo est, de Sacramentis de Decalogo, de Oratione et de praeceptis Ecclesiae.”

“Lo que el Santo Concilio de Trento dijo sucintamente sobre las principales verdades de la religión, eso explica y propone más difusa y distintamente el *Catecismo Romano* según la mente del mismo Concilio. Por lo cual, veo que su doctrina es de tanta autoridad, que el contradecirla es manifiesta temeridad, ya porque la doctrina de este *Catecismo* es, en cierta manera, doctrina del Concilio Tridentino, ya también porque este *Catecismo* fué publicado por dos autoridades, a saber: la de un Concilio general y la del Sumo Pontífice, por lo cual, con justa razón, parece se ha de afirmar que fué compuesto con especial asistencia del Espíritu Santo”. Juan Bellarini. *In praef. ad lib. De doct. Cathol.*

“Si por gran beneficio se suele estimar una obra que por dictamen particular de un hombre se publica para ilustración de la fe católica, ¿cuánto debemos apreciar este *Catecismo*, que, comenzado por dictamen de un Concilio general, y perfeccionado por los desvelos de los varones más célebres de toda la cristiandad, ha sido confirmado por la autoridad de la Silla Apostólica, y, finalmente, publicado por mandamiento de San Pío V, Pontífice tan prudente como el que más en el gobierno de la Iglesia, y tan santo, que apenas le aventaja otro en estos tiempos en religión? ¿Por ventura, después de las santas Escrituras, hay otra obra que deba ocupar las manos de los Pastores con preferencia al *Catecismo Romano*?” Andrés Fabricio Leodio. *In praef. ad Catechism.*

“Es tal este libro, que sólo él equivale a todos, ya por cuanto consolida toda la jerarquía antigua de la Iglesia, ya también por el método prontísimo con que ataja y extingue las peregrinas extravagancias que esparcen los herejes. Cualquiera que se familiarice con el estudio de este *Catecismo*, con su frecuente lectura, oír, no palabras de hombres que se deban examinar a la luz de la razón, o comparar con otros dictámenes de otros sabios, sino las mismas lenguas de los apóstoles que hablan las grandezas de Dios”. Alberto, duque de Baviera.

“Este *Catecismo* es antídoto contra el veneno de las herejías, piedra de toque e infalible norma a cuyo contraste se han de examinar todas las doctrinas, teniendo el primer lugar entre todos los escritos de los Doctores, porque expresa, no el pensamiento de un hombre particular, sino el juicio de toda la Iglesia, que es columna y firmamento de la verdad”. Jaime Bayo.

“El *Catecismo Romano* es obra tan excelente, que, ya en lo relativo a la gravedad de las sentencias, ya por la elegancia de sus palabras, juzgan los hombres doctos que no ha salido otra más ilustre desde muchos siglos, porque todas las cosas tocantes a la instrucción y educación de las almas, están explicadas en él con tanto orden, tal claridad y majestad, que parece no habla hombre alguno, sino que la santa Madre Iglesia enseñada por el Espíritu Santo, es la que instruye a todos”. Agustín Valerio, cardenal y obispo de Verona.

“Los Pastores y demás encargados de la cura de almas deben traer entre manos día y noche este *Catecismo del Concilio Tridentino*, que goza en la Iglesia Católica de grandísima autoridad, para que puedan imbuir de sana doctrina y educar con buenas costumbres el pueblo que Dios les ha confiado”. Ignacio Jacinto Gravesón.

Frutos que se consiguen con el estudio de este Catecismo

Si por los frutos se conoce el árbol, necesaria-mente los que ha de producir este *Catecismo* han de ser copiosos y excelentes, ya que él es reconocido universalmente por su relevante mérito.

El primer fruto que ha de producir su estudio es la renovación de las ideas y enseñanzas adquiridas en el estudio de la Sagrada Teología. Por esta razón dijo el inmortal León XIII de este *Catecismo* que era “*Un precioso resumen de toda la Teología dogmática y moral*”. Ahora bien, ¿a quién no puede ser de sumo provecho después de haber terminado el estudio de la ciencia sagrada, conservar siempre claro su recuerdo por medio de un precioso compendio de la misma? Es verdad que a muchos, por razón de sus ocupaciones, ni tiempo les resta para dedicarse sosegadamente a tan provechoso estudio; pero ¿quién no podrá hallar cada día algunos momentos para consagrarlos a una ciencia necesaria, y de tan gran provecho, así para nosotros mismos como para los confiados a nuestro cuidado? Y si bien existen muchos compendios de Teología, ¿cuál como este tan sabiamente escrito, tan claro y de tanta autoridad?

Además, uno de los principales cargos de los que tienen el cuidado de los fieles es la enseñanza catequística. Esta es una obligación ineludible, necesaria y de gran responsabilidad. Su cumplimiento exige preparación, exige estudio, exige un conocimiento perfecto de las verdades cristianas, de las obligaciones propias de cada estado. No basta un conocimiento general y superficial de los divinos dogmas, si la enseñanza catequística ha de ser provechosa y fructífera. La necesidad de esta preparación nos la recuerda el Papa Pío X en su inmortal Encíclica *Acerbo nimis*, con estas palabras: “No quisiéramos que nadie, en razón de esta misma sencillez que conviene observar, imagine que la enseñanza catequística no requiere trabajo ni meditación; por lo contrario, los exige mayores que otra alguna. Es más fácil hallar un orador sagrado que hable con

abundancia y brillantez, que un catequista cuyas explicaciones merezcan en todo alabanza. De suerte que, por mucha facilidad de formar conceptos y expresarlos con que le haya dotado la naturaleza, sépase que nadie hablará bien de Doctrina cristiana, ni alcanzará fruto en el pueblo y en los niños, si antes no se ha preparado y ensayado con seria meditación. Se engañan, pues, los que, fiando en la inexperiencia y torpeza intelectual del pueblo, creen que pueden proceder negligentemente en esta materia; antes al contrario, cuanto mayor sea la incultura del auditorio, mayor celo y cuidado se requiere para acomodar la explicación de las verdades religiosas (de suyo tan superiores a un entendimiento vulgar) a la débil comprensión de los ignorantes, que no menos que los sabios necesitan conocerlas para alcanzar la eterna bienaventuranza”.¹⁴

Esto supuesto, ¿en dónde hallar un libro más propio para la instrucción y formación de aquellos que han de enseñar la Doctrina cristiana al pueblo como el que ofrece a todos los párrocos la Iglesia en el Catecismo Tridentino?

Este debería ser el libro favorito, el más apreciado por los que tienen el deber de ilustrar la mente de los ignorantes en las verdades religiosas, por los que han de procurar la verdadera regeneración de la sociedad cristiana mediante el conocimiento de las verdades de la fe, únicas que, enseñando al cristiano sus deberes, su dignidad, su fin sobre la tierra, pueden hacerle feliz en este mundo, mostrándole el camino infalible de la verdadera dicha mediante el amor y la obediencia a su Padre celestial.

Este debería ser el consultor y el maestro de aquellos que, por amor de Dios y del prójimo, se todo fruto sazonado, nada se halla en el inútil, nada superfluo.

Es modelo perfectísimo que todos deberíamos imitar en la exposición de las verdades religiosas. Cuantas veces lo leo, 'me admiro del modo ingenioso con que sabe proponer los misterios de la fe para hacernos comprender la importancia de los mismos.

He aquí, en confirmación de esto, cómo empieza a tratar de cada uno de los Sacramentos:

Del Sacramento del Bautismo.

“El que atentamente leyere al Apóstol tendrá por cosa cierta que el perfecto conocimiento del Bautismo es muy importante a los fieles, persuadiéndose de esto por la mucha frecuencia y gravedad de palabras llenas del Espíritu de Dios con que el santo renueva la memoria de este misterio, recomienda su divina virtud y nos pone ante los ojos la muerte, sepultura y resurrección del Redentor, ya para considerarlas, ya también para imitarlas”.

Del Sacramento de la Confirmación.

“Si algún tiempo requiere en los Pastores gran cuidado para explicar el Sacramento de la Confirmación, ninguno en verdad más que el presente pide que se exponga con toda claridad, cuando en la Iglesia de, Dios muchos abandonan del todo este Sacramento y son poquísimos los que procuran sacar de él el fruto que deberían de la divina gracia”.

Del Sacramento de la Eucaristía.

“Así como entre todos los sagrados misterios que como instrumentos ciertísimos de la divina gracias nos encomendó nuestro Salvador y Señor, ninguno hay que pueda compararse con el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, así tampoco hay que temer de Dios castigo más severo de alguna otra maldad, como de que no se trate por los fieles santa y religiosamente una cosa llena de toda santidad, o más i bien, que contiene al mismo Autor y fuente de la santidad”.

¹⁴ “*Nolumus porro, ne ex eiusmodi simplicitatis studio persuadeat quis sibi in hoc genere tractando, millo labore nullaque meditatione opus esse: quin immo maiorem plane, quam quodvis genus aliud, requirit. Facilius longe est reperire oratorem, qui copiose dicat ac splendide, quam catechistam qui praeceptionem habeat omni ex parte laudabilem. Quaecumque igitur facilitate cogitandi et eloquendi quis a natura sit nactus, hoc probe teneat, numquam se de christiana doctrina ad pueros vel ad populum cum animi fructu esse dicturum, nisi multa commentatione parfum atque expeditum. Falluntur sane qui plebis imperitia ac tarditate fisi, hac in re negligentius agere se posse autumant. E contrario, quo quis ruidores nactus sit auditores, eo maiore studio ac diligentia utatur oportet, ut sublimissimas veritates, adeo a vulgari intelligentia remotas, ad obtusorem imperitorum aciem accomodent, quibus aequae ac sapientibus, ad aeternam beatitatem adipiscendam sunt necessarias.*”

Del Sacramento de la Penitencia.

“Así como es a todos manifiesta la fragilidad y miseria de la naturaleza humana y cada uno luego la reconoce en sí por experiencia propia, así ninguno puede ignorar lo muy necesario que es el Sacramento de la Penitencia. Y por esto, si el cuidado que han de poner los párrocos en cada argumento debe medirse por la gravedad e importancia del asunto que tratan, necesariamente debemos confesar que, por muy diligentes que sean en la explicación de este Sacramento, nunca les ha de parecer suficiente”.

Del Sacramento de la, Extremaunción.

“Dándonos las Divinas Escrituras, este documento: "En todas tus obras acuérdate de tus postrimerías, y nunca más pecarás", tácitamente amonestan a los párrocos que en ningún tiempo se ha de dejar de exhortar al pueblo fiel a que ande meditando continuamente la muerte. Y como el Sacramento de la Extremaunción no puede menos de recordar este último día, es fácil comprender que se debe tratar de él con frecuencia, así porque conviene en gran manera descubrir y explicar los misterios de lo conducente a la salvación, como también porque, considerando los fieles la necesidad de morir en que todos nos vemos, refrenen sus depravados apetitos”.

Del Sacramento del Orden.

“Si se considerare con cuidado la naturaleza y condición de los demás Sacramentos, luego se verá que, en tanto grado dependen todos ellos del Sacramento del Orden, que, sin él, Apóstol que “cada uno tiene su propio don de Dios, uno de una manera y otro de otra”, y además de esto, estando el Matrimonio dotado de grandes y divinos bienes, de suerte que se cuenta verdadera y propiamente entre los demás Sacramentos de la Iglesia Católica, y habiendo el mismo Señor honrado con su presencia la celebración de las bodas, bien podemos comprender que se ha de explicar esta materia, mayormente si atendemos a que, así San Pablo como el Príncipe de los Apóstoles, dejaron escrito en muchos lugares lo relativo al Matrimonio, no solamente en orden a su dignidad, sino también a su oficio”.

¿No es verdad que con tan pocas palabras nos enseña la necesidad que hay de explicar cada uno de los Sacramentos, indicándonos los motivos más poderosos y que más deben movernos a procurar que sea perfecta su explicación? Pues bien, como los párrafos transcritos hallará muchísimos quien se resuelva al estudio de este precioso tesoro, pues verdadero tesoro es para todo cristiano ilustrado, para todo celoso catequista, para todo ministro de la divina palabra.

Objeto de la nueva edición

Si son pruebas evidentes de la bondad de un libro sus repetidas y numerosas ediciones, ciertamente nuestro libro debe ser de los mejores, pues difícilmente se podrán contar las veces que ha sido editado, así en lengua latina como en otras varias. No siendo nuestro ánimo estudiar esta interesante y curiosa cuestión, solamente queremos dejar consignado que la biblioteca de nuestro Monasterio de Montserrat posee más de quince diferentes ediciones.

La nueva que ahora nos decidimos a ofrecer al público, tiene por objeto la publicación de un estudio más cabal y perfecto del mismo Catecismo. Cuántos lean este libro, podrán observar cómo repetidas veces nos advierte e indica la necesidad de consultar los Santos Padres y Doctores de la Iglesia a fin de adquirir un conocimiento más profundo acerca de los misterios propuestos; con mucha frecuencia aduce, como prueba de sus asertos, diferentes lugares de las Sagradas Escrituras, indicándonos tan sólo que en varios lugares de la misma los hallaremos confirmados; las mismas virtudes enseñadas por el Catecismo han sido de nuevo proclamadas por el magisterio de la Iglesia; a satisfacer, pues, los deseos e indicaciones del Catecismo, es lo único a que aspira esta edición.

En ella hallará el lector algunos lugares de los Santos Padres reconocidos como clásicos para confirmar las principales verdades del Catecismo; en ella tienen lugar preferente las definiciones de los Sumos Pontífices y de los Concilios Ecuménicos, como pruebas e intérpretes infalibles de la divina revelación; los diversos lugares de las Sagradas Escrituras, tan sólo indicados, se podrán leer íntegramente. Además, hemos hecho un estudio comparativo de los diversos símbolos o profesiones de fe para comprobar, así la antigüedad, como universalidad de nuestras cristianas creencias.

Finalmente, incluimos en nuestra edición dos exposiciones hermosísimas, escritas por el Ángel de las escuelas, Santo Tomás de Aquino, una del Símbolo, y de la Oración Dominical la otra, como páginas bellísimas y luminosas que, sin duda, han de contribuir a la mayor inteligencia de las dos partes importantísimas de Catecismo: el Credo y la oración del Padre nuestro.

Quiera Nuestro Divino Maestro Jesús bendecir estas humildes páginas destinadas al conocimiento y a la práctica de su celestial doctrina, única que puede hacer verdaderamente feliz al hombre y a la sociedad.

Real Monasterio de Ntra. Sra. de Montserrat.
Festividad de Santa Gertrudis, O. S. B., del año de 1924.

ENCÍCLICA SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA CRISTIANA

A nuestros Venerables Hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios en paz y comunión con la Sede Apostólica.

Pío X, Papa

Venerables Hermanos
Salud y Bendición Apostólica.

Aciagos sobremanera y difíciles son los tiempos en que, por altos juicios de Dios, fue nuestra flaqueza sublimada al supremo cargo de pastor universal de la grey de Cristo; porque es tal, en efecto, la diabólica astucia con que el enemigo cerca y acecha al rebaño, que no parece sino que, hoy más que nunca, tienen acabado cumplimiento aquellas proféticas palabras del Apóstol a los ancianos de la Iglesia de Éfeso: “*Sé que entrarán... lobos rapaces entre vosotros, que no perdonarán la grey*”¹⁵. Cuántos se sienten aún animados por el deseo de la divina gloria, buscan las causas y razones de esta decadencia religiosa; y, en consonancia con sus diferentes investigaciones, eligen los diversos caminos que a cada cual dicta su parecer para el restablecimiento y conservación del reino de Dios sobre la tierra. Nos, Venerables Hermanos, sin desconocer el mayor o menor Influjo de las demás causas, creemos que están en la verdad los que piensan que, tanto la actual indiferencia y embotamiento de los espíritus, como los gravísimos males que de aquí se originan, reconocen por causa primaria y principal la ignorancia de las cosas divinas; lo que admirablemente concuerda con lo que el mismo Dios dijo por el Profeta Oseas: “*...Y no hay en la tierra ciencia de Dios. La maldición, y a mentira, y el homicidio, y el robo, y el adulterio, todo lo Inundan, y la sangre sobre la sangre se ha derramado. Por esto caerán el llanto y la miseria sobre la tierra y todos los que la habitan*”¹⁶. Y efectivamente, comunísimos son y, por desgracia, no injustos los clamores que nos advierten que en nuestra época hay muchos entre el pueblo cristiano sumidos en la más completa ignorancia de las verdades necesarias para la salvación eterna.

Y al decir pueblo cristiano, no nos referimos sólo a la plebe o a los hombres de humilde condición, cuya ignorancia hasta cierto punto es excusable, pues sometidos como están a la dura ley de sus señores, apenas les queda tiempo para atender, a sí mismos; sino también, y muy principalmente, a aquellos que, no careciendo de ilustración y talento, como lo prueba su erudición en las ciencias profanas, sin embargo, en materia de religión, viven con lamentable temeridad y con ciega imprudencia. Es increíble la obscuridad que acerca de esto los envuelve y, lo que es peor, se mantienen en ella con la más perfecta tranquilidad! Ni un pensamiento acerca de Dios, supremo Autor y Moderador de todas las cosas, ni una idea sobre la fe cristiana; nada saben, por tanto, de la Encarnación del Verbo, ni de la perfecta restauración del género humano, que fue su consecuencia; nada de la gracia, principalísimo auxilio en la consecución de los eternos bienes; nada del augusto sacrificio, ni de los sacramentos, por medio de los cuales recibimos y conservamos esa misma gracia. Cuánta sea la malicia, cuánta la fealdad y torpeza del pecado, jamás se tiene presente para nada; de donde resulta el ningún cuidado por evitarlo o salir de él; y así se llega hasta el supremo día, y el sacerdote entonces, para no frustrar toda esperanza de salvación, tiene que dedicarse a la enseñanza sumaria de la religión los últimos momentos de aquella alma, momentos que sólo debiera emplear en excitarla a hacer actos de amor a Dios; y esto si no es que, como sucede con frecuencia, sea tal la culpable ignorancia del moribundo, que estime inútil la obra del sacerdote y, sin aplacar en modo alguno a Dios, se atreva a entrar con ánimo sereno por el tremendo camino de la eternidad.

Por eso dijo con razón nuestro Predecesor Benedicto XIV: “*Afirmamos que una gran parte de los que se condenan, llegan a esta perpetua desgracia por la ignorancia de los misterios de la fe que es necesario conocer y creer para conseguir la felicidad eterna*”¹⁷. Siendo esto así, Venerables Hermanos, ¿qué tiene de admirable que no ya entre las naciones bárbaras, sino aun entre las mismas que blasonan de cristianas, sea tan profunda y tienda cada día a serlo más la corrupción de hábitos y costumbres? Es cierto que el Apóstol San Pablo decía a los efesios: “*La fornicación y toda inmundicia y la avaricia, ni de nombre deben conocerse entre*

¹⁵ Act., XX, 29.

¹⁶ Os., IV, I, 3.

¹⁷ Instit., XXVI, 18.

vosotros, como cumple a los santos; ni tampoco palabras torpes ni truhanerías¹⁸ ; pero, como fundamento de tanta santidad y pureza, de ese pudor que sirve de freno a los desordenados apetitos, puso la ciencia de las cosas divinas: *“Mirad, hermanos, con cuánta cautela debéis andar; no como ignorantes, sino como sabios... No queráis, pues, ser imprudentes, sino sabed primero la voluntad de Dios”*¹⁹.

Y con mucha razón. Porque la voluntad humana apenas retiene ya algo de aquel amor innato a lo recto y honesto con que Dios mismo la había enriquecido, y mediante el cual se veía como arrastrada por el verdadero bien. Depravada por la corrupción de la primera culpa y casi olvidada de Dios, su Creador, todo su afán lo ha puesto en correr tras la vanidad y la mentira.

Extraviada, pues, y obcecada por desenfrenadas concupiscencias, la voluntad necesita un guía que le muestre el camino y la enderece por los malamente abandonados senderos de la justicia. Ahora bien, este guía no está lejos; nos lo ha dado la misma naturaleza y no es otro que nuestra propia razón; y si ella se ve privada de la verdadera luz, es decir, del conocimiento de las cosas divinas, será un ciego que guía a otro ciego, y, por consiguiente, ambos darán luego en el abismo. El santo Rey David, alabando a Dios por haber concedido al hombre la luz de la verdad, decía: *“Grabada está, Señor, sobre nosotros, la luz de tu rostro”*²⁰; y para decirnos los efectos de este don, agrega: Has dado la alegría a mi corazón; esto es, aquella alegría que ensancha nuestro corazón para correr por el camino de los divinos mandatos.

Y que no puede ser de otro modo, lo verá fácilmente cualquiera que piense en ello, en efecto, la sabiduría cristiana nos da a conocer a Dios y sus infinitas perfecciones, con mucha mayor amplitud que cuánto pidieran hacer las solas fuerzas naturales. ¿De qué manera? Mandándonos al mismo tiempo que reverenciamos a Dios por medio de la fe, que pertenece al entendimiento; de la esperanza, que nace de la voluntad; de la caridad, que arraiga en el corazón; y así somete todo el hombre a su supremo Autor y Moderador, igualmente, la doctrina de Jesucristo es la única que constituye al hombre en su verdadera y sublime dignidad, haciéndole hijo del Padre celestial que está en los cielos, criado a su semejanza y participe con El de la bienaventuranza eterna.

Pero, de esta misma dignidad y de su conocimiento, deduce Cristo que los hombres deben amarse entre sí como hermanos, vivir en la tierra la vida de los hijos de la luz, no en medio de la gula y de la ebriedad, no en concupiscencia y torpeza, no en rivalidades y emulaciones²¹; nos manda también que pongamos toda nuestra confianza en Dios, que cuida de nosotros; nos manda dar a los pobres, hacer a los que nos odian y anteponer los bienes eternos a los caducos intereses del tiempo. Y, para no entrar en más pormenores, ¿no es, acaso, consejo y precepto de Cristo la humildad, fundamento y origen de la verdadera gloria?

*“Aquel que... se humillare... ese será el mayor en el reino de los cielos”*²². La humildad es la que nos enseña la prudencia del espíritu para dominar con ella la prudencia de la carne; la justicia, para dar a cada uno lo que le pertenece; la fortaleza, para estar dispuesto a arrostrar con ánimo sereno todos los padecimientos por la causa de Dios y por nuestra eterna salvación; la templanza, en fin, para que, sin temor a ningún respeto humano, nos gloriemos en la misma cruz. En resumen, por medio de la sabiduría cristiana, no sólo adquirimos para nuestro entendimiento la luz de la verdad, sino que también se mueve y enfervoriza nuestra voluntad y elevándonos hasta Dios, nos unimos a El por el ejercicio de la virtud. Muy lejos estamos, pues, por cierto, de asegurar que la perversidad del alma y la corrupción de costumbres no puedan ir unidas con la ciencia religiosa.

¡Ojalá no lo probaran cumplidamente los hechos! Sostenemos, sin embargo, que, con la mente envuelta en las tinieblas de crasa ignorancia, no pueden ir unidas ni la voluntad recta, ni las buenas costumbres. Es verdad que el que camina con los ojos abiertos puede voluntariamente apartarse del camino recto y seguro; pero al que camina ciego amenaza este peligro a cada instante.

Más aún: la sola corrupción de costumbres, si no se ha extinguido ya del todo la luz de la fe, deja al menos la esperanza de la enmienda; mas, si unir la perversidad de costumbres y la falta de fe e ignorancia, ya es casi imposible el remedio y sólo queda abierto el camino de la ruina. Si, pues, juntos y tan graves males se derivan de la ignorancia de la religión; y si, por otra parte, es tal la utilidad y necesidad de la instrucción religiosa que en vano pretenderá cumplir con sus deberes de cristiano el que de ella carezca; será ya oportuno averiguar a quién corresponde en definitiva disipar de las inteligencias esta perniciosísima ignorancia, y, por consiguiente, ilustrarlas con la necesaria ciencia.

¹⁸ Ephes. V, 3, 4.

¹⁹ Ibidem., V, 15, 17.

²⁰ Ps., IV, 7.

²¹ Rom., XIII, 13.

²² Matth., XVIII, 4.

Plantear esta cuestión es resolverla, Venerables Hermanos: esta gravísima obligación incumbe directamente a todos los pastores de almas. Ellos son los que, según el precepto de Cristo, deben conocer y apacentar sus ovejas; ahora bien, apacentar es, ante todo, enseñar: “Os daré, dice Dios por el Profeta Jeremías, pastores según mi corazón, y os apacentarán en la ciencia y la doctrina”²³. Por eso decía también el Apóstol San Pablo: “No... me envió Cristo a bautizar, sino a evangelizar”²⁴, para dar a entender que la principal obligación de los que de cualquier modo tienen parte en el gobierno de la Iglesia, consiste en dar a los fieles la instrucción religiosa. Inútil nos parece ponderar las alabanzas de esta instrucción y cuán agradable sea ante los ojos de Dios. La limosna que damos al pobre para aliviar sus necesidades es ciertamente muy grata a Dios; pero quién podrá negar que han de serle mucho más gratos el deseo y el trabajo con que nos consagramos, no ya al alivio de las miserias transitorias del cuerpo, sino de las eternas necesidades del alma, por medio de la enseñanza y de la exhortación? Nada puede haber más deseable, nada más agradable para Cristo, Salvador de las almas, que dijo de Sí mismo por el Profeta Isaías: “A evangelizar a, los pobres me ha enviado”²⁵. Y aquí es del caso; Venerables Hermanos, dejar bien en claro que no puede haber para el sacerdote obligación más grave, ni vínculo más estrecho que éste. ¿Quién negará que en el sacerdote, a la santidad de la vida, debe: unirse la ciencia? “*Los labios... del sacerdote custodiarán la, ciencia*”²⁶. Y en realidad la Iglesia la exige severísimamente en los que han de ser elevados al sacerdocio. Pero, ¿por qué razón? Porque el pueblo cristiano espera de ellos el conocimiento de la luz divina, y porque Dios los destina para propagarla: “*Y de su boca aprenderán la ley; porque es el ángel del Señor de los ejércitos*”²⁷. Por eso el obispo, en la sagrada ordenación, dirigiéndose a los presbíteros ordenados, dice: “Sea vuestra, doctrina medicina espiritual para el pueblo de Dios; sean pródigos cooperadores nuestros; que, meditando día, y noche en su ley, crean lo que leyeren y enseñen lo que creyeren”²⁸. Y si no hay sacerdote alguno a quien esto no concierna, ¿qué diremos de aquellos que, revestidos de la potestad de jefes, ejercen el cargo de rectores de almas en virtud de su misma dignidad y, podría decirse, de una especie de solemne pacto? Deben, en cierto modo, equipararse a aquellos doctores y pastores elegidos por Cristo para evitar que los fieles, como débiles niños, sean arrastrados por los vientos de nuevas doctrinas inventadas por la maldad de los hombres, y para hacer que, adultos y fuertes en la verdad y en el amor, permanezcan en todo unidos a Cristo que es su cabeza²⁹.

Por esta razón, el Santo Concilio de Trento, al tratar de los pastores de almas, declara que su principal y más grave obligación es enseñar al pueblo cristiano. Por eso les manda que, prediquen al pueblo en los domingos y fiestas más solemnes, por lo menos, y durante el Adviento y la Cuaresma, lo hagan diariamente o, al menos tres veces por semana. Y, no contento con esto, agrega que están obligados también los párrocos, por lo menos en esos mismos domingos y días festivos, a instruir a los niños, por sí mismos o por otros, en las verdades de la fe, y a enseñarles la obediencia a Dios y a sus padres. Y, si se trata de administrar los Sacramentos, manda que a cuántos los han de recibir se les dé a conocer en lenguaje claro y sencillo su eficacia. Estas prescripciones del santo Concilio fueron breve y distintamente compendiadas y definidas en las siguientes palabras de la Constitución: *Etsi minime*, de nuestro Predecesor Benedicto XIV: Dos cargas principalísimas fueron impuestas por el Concilio de Trento a los que tienen cura de almas: la primera, que prediquen al pueblo en los días festivos sobre las cosas divinas; la segunda, que instruyan a los niños y a todos los ignorantes en los rudimentos de la fe y de la ley de Dios.

E hizo muy bien el sapientísimo Pontífice al deslindar estas dos obligaciones, es decir, la predicación, enseñanza de la doctrina cristiana; porque no faltarán tal vez algunos que, llevados por el afán de disminuir su trabajo, lleguen a persuadirse de que una homilía será suficiente catequismo. Lo cual es, ciertamente, un error bien manifiesto; porque la predicación acerca del Evangelio está destinada a los que ya tienen suficiente instrucción religiosa; es como el pan que se distribuye a los adultos; mientras que, por el contrario, el catequismo viene a ser como aquella leche que, según el Apóstol San Pedro, debían desear los fieles del modo que la apetecen los niños en su más tierna infancia.

El oficio del catequista se reduce a esto: escogida una verdad, de fe o de moral, explicarla con la mayor claridad y extensión; y, como el fin de la enseñanza es la enmienda de la vida, debe el catequista poner frente afrente lo que Dios manda hacer y lo que en la práctica hacen los hombres; en seguida, por medio de oportunos ejemplos, elegidos con tino en la Sagrada Escritura, en la Historia Eclesiástica o en la vida de los

²³ Jer., III, 15.

²⁴ Cor., I, 17.

²⁵ Luc. IV, 18.

²⁶ Malach. II, 7.

²⁷ Ibidem.

²⁸ Pontif. Rom.

²⁹ Ephes., IV, 14, 15.

santos, persuadir a sus oyentes de la necesidad de reformar sus costumbres, mostrándoles como con la mano el modo de efectuarlo; concluir, finalmente, con una exhortación al aborrecimiento y la fuga del vicio, y al amor y práctica de la virtud.

No ignoramos, es cierto, que este oficio de enseñar la doctrina cristiana es por muchos tenido en menos, como cosa de poca monta y tal vez inadecuada para captarse el aura popular; pero Nos creemos que sólo pueden pensar así los que ligeramente se dejan llevar por las apariencias más que por la verdad. No escatimamos, naturalmente, nuestra aprobación y alabanza a los oradores sagrados que, inflamados por el celo de la divina gloria, se consagran a la defensa de la fe o a la glorificación de los santos; pero esa obra exige un trabajo previo, el trabajo de los catequistas: si éste falta, falta el fundamento y en vano trabajarán los que edifican la casa. Atildadísimos discursos, aplaudidos como preciosísimas joyas literarias, no logran muchas veces otro fruto que halagar gratamente los oídos, dejando absolutamente frío el corazón.

Por el contrario, la instrucción catequística, aun la más humilde y sencilla, es como aquella palabra de Dios, de la cual dice El mismo por Isaías: *“Ahí como la lluvia y el rocío que descienden del cielo no toman allí, sino que alegran la tierra, la empapan y fecundan, y dan fruto al que siembra y pan al que come; así también será la palabra salida de mi boca; no volverá vacía, sino que hará lo que Yo quiero y fructificará en la misión que le he confiado (16)”*³⁰. De igual modo pensamos respecto de los sacerdotes que, para ilustrar las verdades de la religión, se dan a escribir gruesos volúmenes: nada más justo que tributarles por ello el más cumplido elogio. Pero, ¿cuántos son los lectores que saquen de tales libros un fruto proporcionado a las esperanzas y fatigas del autor? En cambio, la enseñanza de la doctrina cristiana, hecha como es debido, nunca deja de producir utilidad para los oyentes.

Porque, a la verdad (y lo repetimos para inflamar el celo de los ministros del Señor), hay un grandísimo número de cristianos, que va creciendo aún de día en día, que o están en la más absoluta ignorancia de la religión, o tienen tales nociones acerca de Dios y la fe cristiana que, sin embargo de estar rodeados por la esplendorosa luz de la verdad católica, viven como si fueran, idolatras. Cuántos hay, cuántos son los niños, y no sólo los niños, sino también los adultos y hasta los ancianos, que ignoran totalmente los principales misterios de la fe, y al oír el nombre de Cristo exclaman: *“¿Quién es... para creer en él”*³¹. Así se explica que no tengan empacho alguno de vivir criando y fomentando odios, pactar los más inicuos compromisos, realizar negocios altamente inmorales, apoderarse de lo ajeno mediante la usura, y tantas otras maldades de esta naturaleza. Así se explica que, ignorando la ley de Cristo, que no sólo condena las torpezas, sino hasta el deseo o pensamiento voluntario de cometerlas, aunque por cualquier causa extraña vivan alejados de los placeres obscenos, acepten sin reparo tales y tantos torpísimos pensamientos, que verdaderamente multiplican sus iniquidades sobre los cabellos de su cabeza.

Y esto sucede es necesario repetirlo no sólo en los campos o entre el mísero populacho, sino también, y quizás con mayor frecuencia, entre las clases elevadas, entre aquellos a quienes la ciencia hincha, que, envanecidos por su falsa sabiduría, creen poder reírse de la religión y *“blasfeman de todo lo que ignoran”*³².

Ahora bien, si es inútil esperar fruto de una tierra donde nada se ha sembrado, ¿cómo pretender que se formen generaciones morales, si no han sido oportunamente Instruidas en la doctrina cristiana? De donde con razón deducimos que, si tanto languidece hoy la fe, hasta quedar en muchos casi extinguida, es porque, o se cumple mal con la obligación de enseñar la religión por medio del catequismo, o totalmente no se cumple. Sería, en verdad, muy pobre y torpe excusa la del que alegase que la fe es un don gratuito que a cada uno se nos infunde en el bautismo; porque, si bien es cierto que todos los bautizados en Cristo quedamos enriquecidos con el hábito de la fe, ese germen divinísimo no crece... y forma grandes ramas³³ por sí solo y como por virtud innata.

También el hombre posee desde su nacimiento la facultad de la razón; pero necesita de la palabra de su madre que la avive y la excite a obrar. No de otra manera acontece al cristiano, que, al renacer por el agua y el Espíritu Santo, lleva en sí engendrada la fe; pero necesita de las enseñanzas de la Iglesia para alimentarla, robustecerla y hacerla fructífera. Por eso escribía el Apóstol: *“La fe entra por el oído, y al oído llega la palabra de Cristo”*³⁴; y para manifestar la necesidad de la enseñanza religiosa, agrega: *“¿Cómo... oirán si no se les predica?”*³⁵.

³⁰ Is., LV, 10, 11.

³¹ Joan, IX, 36.

³² Jud., 10.

³³ Marc, IV, 32.

³⁴ Rom., X, 17.

³⁵ Ib., 14.

Y, si con lo que hemos dicho queda probada la importancia de la enseñanza religiosa, toca a Nos emplear la más exquisita solicitud en que esta obligación de enseñar la doctrina cristiana, la más útil, como dice nuestro Predecesor Benedicto XIV, para la gloria de Dios y salvación de las almas³⁶, se mantenga siempre en todo su vigor y, si en alguna parte estuviere descuidada, recobre su antiguo lustre. Deseando, pues, Venerables Hermanos, satisfacer a este gravísimo deber de nuestro Supremo Apostolado, y uniformar en todas partes el método en cosa de tanta importancia; en virtud de nuestra suprema autoridad, establecemos y mandamos severísimamente que en todas las diócesis se observe y practique lo que sigue:

I. Todos los párrocos y, en general, cuántos tengan cura de almas, instruirán a los niños y niñas, en los domingos y días festivos del año, sin exceptuar ninguno, valiéndose del catecismo elemental, y por espacio de una hora íntegra, sobre lo que cada uno debe creer y obrar para conseguir la salvación.

II. Los mismos, en determinados tiempos del año, prepararán a los niños y niñas para la conveniente recepción de los Sacramentos de la Penitencia y Confirmación, precia una instrucción de varios días.

III. Igualmente, y con especialísimo cuidado, en todos los días de Cuaresma y, si fuere necesario, en los días siguientes a la Pascua, instruyan a los jóvenes de uno y otro sexo, por medio de oportunas enseñanzas y exhortaciones, de modo que puedan recibir los santos frutos de la primera Comunión.

IV. Institúyase en todas y cada una de las parroquias la asociación canónica llamada vulgarmente Congregación de la doctrina cristiana. Por medio de ella encontrarán los párrocos, especialmente donde sea escaso el número de sacerdotes, auxiliares laicos para la enseñanza del catequismo, que prestarán este servicio, ya por el celo de la gloria de Dios, ya también para lucrar las numerosísimas indulgencias concedidas por los romanos pontífices a los que se dedican a este magisterio.

V. En las principales ciudades, y especialmente en aquellas que estén dotadas de universidades y liceos, ábranse cursos de religión, a fin de que pueda instruirse en las verdades de la fe y en las prácticas de la vida cristiana, esa juventud que asiste a los colegios superiores, donde para ; nada se hace mención de la enseñanza religiosa.

VI. y ya que, principalmente en nuestros aciagos días, la edad viril necesita tanto de instrucción religiosa como la edad de la niñez, todos los párrocos y demás que tengan cura de almas, fuera de la acostumbrada homilía sobre el Evangelio, que se debe predicar todos los días festivos en la iglesia parroquial, hagan también el catequismo a los fieles, en lenguaje sencillo y acomodado al auditorio, a la hora que estimen más oportuna para la concurrencia del pueblo, exceptuando solamente la hora del catequismo de los niños. Para lo cual deben seguir el catecismo del Concilio de Trento, procurando que, al cabo de cuatro o cinco años, abarquen todo lo referente al símbolo, sacramentos, decálogo, oración y mandamientos de la Iglesia. Tal es lo que Nos, Venerables Hermanos, en virtud de nuestra autoridad apostólica, establecemos y mandamos: a vosotros toca procurar eficazmente que, en cada una de vuestras diócesis, se ponga sin demora alguna y totalmente en práctica; vigilar, además, y hacer uso de vuestra autoridad, a fin de que nada de lo que mandamos se eche a olvido, o, lo que sería lo mismo, se cumpla a medias y con tibieza. Y para que efectivamente tal cosa no suceda, es indispensable que recomendéis a los párrocos, insistiendo frecuentemente en ello, que nunca hagan su catequismo sin previa y diligente preparación; que no usen el lenguaje de la humana sabiduría, sino que, con simplicidad de corazón y con la sinceridad de Dios³⁷, sigan el ejemplo de Cristo que, aunque conocía lo más oculto desde el principio del mundo³⁸, sin embargo, todo lo comunicaba por medio de parábolas a las turbas, y nunca les hablaba sin parábolas³⁹. Esto mismo sabemos que hicieron los Apóstoles, enseñados por el Señor, y de ellos decía Gregorio Magno: Pusieron especial cuidado en predicar a las gentes rudas, cosas fáciles y sencillas, no materias arduas y elevadas⁴⁰. Y en lo que se refiere a la religión, la mayor parte de los hombres debe, en nuestra calamitosa época equipararse a la gente ruda.

No queremos, sin embargo, que, engañado por el deseo de esta misma sencillez, se figure alguno que, en esta materia, no necesita ningún trabajo ni preparación; muy al contrario: es este el género que con más

³⁶ Constit. Etsi minime, 13.

³⁷ Cor., I, 12

³⁸ Matth. XIII, 35

³⁹ Matth. XIII, 34

⁴⁰ Moral. I, XVII, Cap. 26

necesidad lo requiere. Mucho más fácil es encontrar un orador grandilocuente y fecundo, que un catequista perfecto. Por muy admirable que sea pues la facilidad del pensamiento y expresión con que la naturaleza haya dotado a alguno, tenga siempre por cierto que, si no se prepara con larga preparación y cuidado, nunca reportará frutos espirituales de la enseñanza de la doctrina a los niños o al pueblo. Engañanse muy mucho los que, confiados en la ignorancia y rudeza del pueblo, pretenden que, para instruirle, no se requiere ninguna diligencia. Al contrario, mientras más rudo sea el auditorio, mayor esfuerzo y cuidado es necesario para amoldar a la capacidad de esas e incultas inteligencias esas sublimísimas verdades, tan superiores a toda vulgar comprensión, y tan necesarias a sabios como a ignorantes para conseguir la eterna felicidad.

Séanos ya permitido, Venerables Hermanos, para concluir, dirigirnos a vosotros con las palabras de Moisés: *“El que sea del Señor, sígame”*⁴¹. Ponderad un momento, os lo rogamos y suplicamos, cuántos males puede acarrear a las almas la ignorancia de una sola de las verdades divinas. Muchas y muy útiles y muy laudables instituciones tendréis, a no dudarlo, en vuestras diócesis, para bien de vuestra grey: no dejéis, sin embargo, de procurar, ante todas las cosas, con todo el empeño, con todo el celo, con toda la solicitud de que sois capaces, que el conocimiento de la doctrina cristiana llegue a todos los fieles y se inculque profundamente en sus almas. *“Cada uno de vosotros -son palabras del Apóstol San Pedro-, comuniquen a los demás la gracia en la medida que la haya recibido, como buenos dispensadores de la multiforme gracia de Dios”*⁴².

Haga próspera vuestra diligencia y fecundo vuestro celo, por mediación de la Beatísima Virgen Inmaculada, nuestra apostólica bendición, que, como testimonio de nuestro amor y como feliz augurio de las gracias celestiales, a vosotros y al clero y pueblo a cada uno de vosotros confiado, otorgamos de todo corazón.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 15 de abril del año 1905, segundo de nuestro pontificado.

Pío X, Papa.

⁴¹ Exod. XXXII, 26.

⁴² I Pet., IV, 10

PRIMERA PARTE

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

Necesidad de la fe y de la predicación en general

[1] La inteligencia del hombre, aunque puede, con mucho trabajo y actividad, conocer la existencia de Dios y algunas de sus perfecciones a partir de la creación (Rom. 1 20.), no puede conocer la mayor parte de aquellas cosas por las que se consigue la salvación eterna, a no ser que Dios le revele por la fe esos misterios.

[2] Esta fe se recibe por la *audición*. Por eso, Dios no dejó nunca de hablar a los hombres por medio de los *profetas*, para revelarles, según la condición de los tiempos, el camino recto y seguro que conduce a la eterna felicidad. [3] Es más, Dios quiso hablarnos por medio de su *Hijo*, mandando que todos le escuchasen. Y, después de habernos enseñado la fe, el Hijo constituyó *apóstoles* en su Iglesia para que ellos y sus sucesores anunciaran la doctrina de vida a todas las gentes.

[4] Por lo tanto, los fieles deben recibir la predicación de sus pastores, no como una palabra humana, sino como la palabra divina del mismo Jesucristo (Lc. 10 16.).

Necesidad de la predicación y de este Catecismo en los tiempos actuales

[5] Esta predicación, que nunca debe omitirse en la Iglesia, es mucho más necesaria en los tiempos actuales, a fin de que los fieles sean fortalecidos con doctrina sana y pura; pues se han presentado en el mundo falsos profetas (Jer. 23 21.), que pervierten las almas cristianas con doctrinas falsas y perversas; y habiendo conseguido arrastrar a sus errores provincias enteras, que antes profesaban la religión verdadera, tratan de penetrar furtivamente en todos los lugares y regiones. [6] Y sabiendo que no pueden llegar a todos por la palabra, esos herejes tratan de difundir sus errores por medio de libros que combaten la fe católica, y por medio de obritas de apariencia piadosa, para engañar las almas de los sencillos.

[7] Por eso, el Concilio de Trento juzgó conveniente, con el fin de remediar tan gran mal, dar un *catecismo* para la instrucción del pueblo cristiano; [8] catecismo *publicado con la autoridad del mismo Concilio*, y que diese a los que han recibido el cargo de enseñar, la regla de exponer la fe y de instruir al pueblo fiel en todos los deberes de la religión. [9] Con esto, el Concilio no se propone explicar minuciosamente todos los dogmas de la fe cristiana, sino sólo exponer a los párrocos aquellas cosas que pudieran ayudarles en la enseñanza de esta misma fe.

Qué deben tener presente los párrocos al predicar la fe

En su predicación, los párrocos deben:

[10] 1º Ante todo, **tener en mente un doble fin**: • el primero, *dar a conocer al solo Dios verdadero y a Jesucristo*, y éste Crucificado, pues toda la ciencia del hombre cristiano y toda su felicidad se encierran en este punto (Jn. 17 3.); • el segundo, *exhortar al pueblo fiel a traducir ese conocimiento en obras* por la imitación de las virtudes de Cristo, especialmente de la caridad hacia Dios y hacia el prójimo, pues en la caridad se resumen la Ley y los Profetas (Mt. 9 22.), es el cumplimiento de la Ley (Rom. 13 8.), el fin de los Mandamientos (I Tim. 1 5.) y el camino más excelente para ir a Dios (I Cor. 12 31.).

[11] 2º **Acomodarse a sus oyentes**, a su edad, a su capacidad, a sus costumbres y estado, a sus necesidades, a fin de hacerse todo a todos para ganarlos a todos para Cristo (I Cor. 9 22.), imitando en eso a nuestro Señor, que siendo la Sabiduría del eterno Padre, no se desdendió en bajar hasta nosotros y acomodarse a nuestra capacidad para darnos los preceptos de la vida del Cielo.

[12] 3º **Sacar lo que deben predicar de la Escritura y de la Tradición**, en las cuales se contiene la Revelación de Dios, ocupándose continuamente en su estudio y meditación (I Tim. 4 13.), y distribuyendo la doctrina, como nuestros mayores, en cuatro partes: • *el Símbolo de los Apóstoles*, que contiene todas las verdades que se deben saber; • *los Sacramentos*, que comprenden las cosas que son signos e instrumentos para recibir la gracia de Dios; • *el Decálogo*, que contiene los mandamientos de Dios; • *la Oración Dominical*, que encierra todo lo que los hombres deben desear, esperar y pedir.

[13] 4º Finalmente, **adquirir la costumbre de hermanar la explicación del Evangelio con la del Catecismo**, ya que todo lo que se enseña en los Evangelios de los domingos cabe en alguna de las cuatro

partes en que se divide la doctrina cristiana. De esta manera, los párrocos enseñarán a un mismo tiempo, y con el mismo trabajo, el Catecismo y el Evangelio.

PRELIMINARES

DE LA NECESIDAD, AUTORIDAD Y DEBERES DE LOS PASTORES DE LA IGLESIA, Y DE LAS PARTES PRINCIPALES DE LA DOCTRINA CRISTIANA

I. Necesidad de la divina revelación para el conocimiento de la mayor parte de las verdades del orden sobrenatural.

1. Es de tal naturaleza la Inteligencia humana, que aun habiendo descubierto y conocido por sí misma, después de haber empleado grande aplicación y estudio, muchas de las verdades que pertenecen al conocimiento de las cosas divinas, nunca pudo, con la sola luz natural, conocer o alcanzar la mayor parte de las verdades por las cuales se consigue la eterna salvación, y para cuyo último fin fue el hombre creado y hecho a imagen y semejanza de Dios. Pues, según enseña el Apóstol “las perfecciones invisibles de Dios, aun su eterno poder y su divinidad, se han hecho visibles después de la creación del mundo, por el conocimiento que de ellas nos dan las criaturas”⁴³. Mas aquel misterio⁴⁴ escondido desde los siglos y generaciones, de tal manera sobrepuja a la inteligencia humana, que si no hubiera sido manifestado a los santos, a quienes Dios quiso hacer notorias por el don de la fe, las riquezas de la gloria de este gran sacramento en las gentes, que es Cristo, ningún hombre podría aspirar a tan alta sabiduría⁴⁵.

II. Por qué medio se alcanza, el don maravilloso de la fe.

2. Mas como la fe proviene del oír⁴⁶, es manifiesto cuán necesaria ha sido siempre para conseguir la eterna salud, la solicitud y ministerio fiel del maestro legítimo. Porque escrito está: “¿Cómo oirán, si no se les predica? ¿Ni cómo predicarán, si no son enviados?”⁴⁷. Por eso el clementísimo y benignísimo Dios nunca, desde el principio del mundo, desamparó a los suyos, antes bien, muchas veces y de varios modos habló a los Padres por los Profetas⁴⁸, y según la condición de los tiempos les mostró el camino seguro y recto para la eterna felicidad.

III. Cristo enseñó la fe, que después propagaron los Apóstoles y sus sucesores.

3. Pero como tenía prometido que había de enviar al Doctor de la Justicia para luz de las gentes⁴⁹, y para que fuese su salud hasta los fines de la tierra, últimamente nos habló por medio de su Hijo⁵⁰, mandando por voz venida del cielo desde el trono de su gloria que todos lo oyesen y obedeciesen a sus mandamientos. Luego

⁴³ “*Invisibilia enim ipsius, a creatura mundi, per ea quae facta sunt, intellecta, conspiciuntur: sempiterna quoque eius virtus et divinitas.*” Rom., I, 20.

⁴⁴ “*Mysterium quod absconditum fuit a saeculis, et generatiombus, nunc autem manifestum est sanctis eius, quibus voluit Deus notas facere divitias sacramenti huius in gentibus, quod est Christus.*” Colss., I, 26, 27.

⁴⁵ Cuanto nos enseña el Catecismo en este primer párrafo fué confirmado por el Concilio Vaticano con estas palabras: “La misma Santa Madre Iglesia tiene y enseña que Dios, principio y fin de todas las cosas, puede ser ciertamente conocido con la luz natural de la razón humana por las cosas creadas, pues las cosas de El invisibles, se ven después de la creación del mundo, considerándolas por las obras creadas, pero esto no obstante, plugo a su sabiduría y bondad revelar al género humano por otra vía, y esa sobrenatural, a sí mismo y los decretos eternos de su voluntad, pues dice el Apóstol”. “*Habiendo hablado Dios muchas veces y en muchas maneras a los padres en otro tiempo por los profetas, últimamente en estos días nos ha hablado por el Hijo. A esta divina revelación se debe ciertamente el que aquellas cosas del orden divino, no inaccesibles por sí a la razón humana, puedan ser conocidas por todos, aun en el estado actual del género humano, fácilmente, con certeza y sin mezcla de error alguno. Mas no por esta causa se ha de tener por absolutamente necesaria la revelación, sino porque Dios, en su bondad infinita, ordenó al hombre a un fin sobrenatural, es decir, a participar de bienes divinos que exceden a toda inteligencia de mente humana.*” De la Sesión III, cap. 2. °, del Concilio Vaticano, celebrada el día 24 de abril de 1870.

⁴⁶ “*Fides ex auditu*”. Rom., X, 17.

⁴⁷ “*Quomodo audient sine praedicante? Quomodo vero praedicabunt nisi mittantur?*” Rom., X, 14, 15.

⁴⁸ “*Multifariam, multisque modis olim Deus loquens patribus in prophetis.*” Hebr., I, 1.

⁴⁹ “*Ecce dedi te in lucem gentium, ut sis salus meã usque ad extremum terrae.*” Isai., XLIX, 6.

⁵⁰ “*Accipiens a Deo Patre honorem et gloriam, voce delapsa ad eum huiuscemodi a magnifica gloria. Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi complacui, ipsum audite*”. Petr. I, 17

Jesucristo a unos constituyó Apóstoles⁵¹, a otros Profetas, a otros Pastores y Doctores que anunciaban la palabra de vida, para que no seamos como niños vacilantes, ni nos dejemos llevar de todo viento de doctrina, sino que, apoyados sobre el cimiento firme de la fe⁵², fuésemos juntamente edificados para morada de Dios en el Espíritu Santo.

IV. Cómo deben recibirse las palabras de los Pastores de la Iglesia.

4. Y para que nadie reciba de los ministros de la Iglesia la palabra revelada por Dios, como si fuese palabra de hombres, sino como palabra de Cristo, supuesto que lo es en verdad, estableció nuestro mismo Salvador que se diese tanta autoridad a su magisterio, que dijo: “El que os oye, me oye, y el que os desprecia, me desprecia”⁵³. Y esto sin duda quiso se entendiese, no sólo de aquellos con quienes hablaba entonces, sino también de todos los que después por sucesión legítima habían de ejercer el ministerio de la enseñanza, a todos los cuales prometió que estaría siempre con ellos hasta el fin del mundo⁵⁴.

V. Es necesaria la predicación de la palabra, divina.

5. Aunque nunca debe dejarse en la Iglesia la predicación de la palabra divina, en estos tiempos se debe ciertamente trabajar con el mayor desvelo y piedad para que los fieles sean sustentados y fortalecidos con la doctrina sana e incorrupta como alimento de vida⁵⁵. Pues han aparecido en el mundo aquellos falsos profetas, de quienes dijo el Señor: “Yo no los enviaba, pero ellos corrían. No les hablaba, mas ellos predicaban”⁵⁶, para pervertir los ánimos de los cristianos con enseñanzas falsas y peregrinas. Y en esto su malicia auxiliada con todas las artes de Satanás ha hecho tales progresos, que parece no reconoce límite ni término alguno, de suerte que si no estuviéramos asegurados con aquella promesa del Salvador, quien afirmó que había puesto en su Iglesia un fundamento⁵⁷ tan firme que jamás las puertas del Infierno podrían prevalecer contra ella, bien pudiéramos temer por su existencia estando cercada ahora por todas partes de tantos enemigos, tentada y combatida de tantas maneras.

VI. Las herejías se han propagado por muchísimas provincias.

6. Pues dejando aparte provincias nobilísimas que en tiempos antiguos retenían piadosa y santamente la verdadera y católica religión que heredaron de sus mayores, y que ahora, apartados del recto camino, de tal modo les ha seducido el error que se glorían de profesar la verdadera piedad por el mismo hecho de haberse apartado muy lejos de la doctrina de sus padres, no puede hallarse región tan remota, o lugar tan seguro, ni parte alguna de la república cristiana en la cual esta maldad no haya intentado introducirse ocultamente.

VII. De qué manera se han propagado los errores.

7. Aquellos que se propusieron seducir las almas de los fieles, conociendo que en manera alguna podían hablar en público con todos, ni comunicar a sus almas las perversas doctrinas, emplearon otro medio por el cual propagaron los errores de la impiedad mucho más fácil y extensamente. Pues, además de publicar grandes volúmenes con los que procuraron la ruina de la fe católica, pero de los cuales fue fácil precaverse por contener herejías manifiestas, escribieron también innumerables librillos, al parecer piadosos, con los cuales, es increíble la facilidad con que sedujeron los ánimos incautos de los sencillos.

VIII. Por qué mandó el Concilio Tridentino que se publicase este Catecismo⁵⁸.

⁵¹ “*Et ipse dedit quosdam quidem apostolos, quosdam autem prophetas, alios autem pastores et doctores...omni vento simus parvuli fluctuantes, et circumferamur omni vento doctrinae.*” Eph., IV, 11.

⁵² “*In quo et vos coaedificamini habitaculum Dei in Spiritu.*” Eph., II, 22.

⁵³ “*Qui vos audit, me audit: et qui vos spernit, me spernit.*” Luc., X, 16

⁵⁴ “*Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consummationem saeculi.*” Matth., XXVIII, 20.

⁵⁵ “*Doctrinis variis et peregrinis nolite abduci.*” Hebr., XIII, 9.

⁵⁶ “*Non mittebam prophetas, et ipsi currebant: non loquebar ad eos, et ipsi prophetabant.*” Hier., XXIII, 21.

⁵⁷ “*Super hanc petram aedificabo ecclesiam meam, et portae inferi non praevalent adversus eam.*” Matth., XVI, 18.

⁵⁸ El día 13 de abril de 1546 se propuso a los Padres de Concilio Tridentino un proyecto de decreto sobre la publicación de un Catecismo en latín y en lengua vulgar, *ex ipsa sacra Scriptura a pattiis orthodoxis exceptum*, para la instrucción de los niños y de los ignorantes, que necesitan leche de doctrina antes de poder digerir el alimento sólido. Aprobada esta moción por la mayoría de los Padres, decretóse a 16 del dicho mes: *Que se hiciese, y que sólo se pusieran en él las cosas que miran a los fundamentos de la fe*. Nombróse una comisión para redactarlo; pero no tuvo tiempo de hacerlo antes de la clausura del Concilio. Con todo, antes de separarse, el Concilio encargó al Papa el cuidado de la terminación y publicación del Catecismo. Sess. XXV.)

8. Por esta razón, deseando en gran manera los Padres del santo Ecuménico Concilio de Trento aplicar a este tan grande y pernicioso mal algún saludable remedio, no se contentaron con la definición de las más importantes verdades opuestas a las herejías de nuestros tiempos, sino que además de esto juzgaron indispensable proponer una norma y método de instruir al pueblo cristiano en los rudimentos de la fe, por el cual se guiasen todos los que han de ejercer el cargo de legítimo pastor y maestro en toda la Iglesia.

IX. Autoridad y fin de este Catecismo.

9. Aunque es cierto que muchos, animados de gran piedad y con gran copia de doctrina se dedicaron a este género de escritos, creyeron los Padres sería muy conveniente que por autoridad del Santo Concilio se publicara un libro con el cual los Párrocos, y todos los demás que tienen el cargo de enseñar, pudiesen presentar ciertos y determinados preceptos para la instrucción y edificación de los fieles, a fin de que, como es uno el Señor, y una la fe⁵⁹, así también sea uno para todos el método y regla de instruir al pueblo cristiano en los rudimentos de la fe, y en todas las prácticas de la piedad.

X. De lo que trata este Catecismo.

10. Siendo, pues, muchas las cosas pertenecientes a este objeto, no se ha de creer que el Santo Concilio se haya propuesto explicar con sutileza en solo este libro todos los dogmas de la fe cristiana, lo cual suelen hacer aquellos que se dedican al magisterio y enseñanza de toda la religión, porque esto, es evidente que sería obra de inmenso trabajo, y nada conducente a su intento, sino que proponiéndose el Santo Concilio instruir a los Párrocos, y demás sacerdotes que tienen cura de almas en el conocimiento de aquello que es más propio de su ministerio y más acomodado a la capacidad de los fieles, sólo quiso se propusieran las que pudiesen ayudar en esto al piadoso estudio de aquellos pastores que están menos versados en las controversias dificultosas de las verdades reveladas.

XI. A qué debe atenderse en la instrucción del pueblo cristiano.

11. Esto supuesto, antes que comencemos a tratar en particular de lo que se contiene en este Catecismo, exige el debido orden la declaración de algunas cosas que ante todo deben considerar y tener muy presentes los Pastores de las almas para que sepan a dónde deben dirigir todos sus designios, trabajos y desvelos, y de qué manera podrán más fácilmente, conseguir y obtener lo que se proponen.

12. Lo primero que debe tenerse presente es, que toda la ciencia del cristiano se halla comprendida en estas palabras de nuestro divino Salvador: *“Esta es la, vida eterna, que te conozcan a ti solo verdadero Dios, y a Jesucristo a quien enviaste”*⁶⁰. Por lo mismo, el principal cuidado del Doctor de la Iglesia debe consistir en que los fieles deseen de veras a Jesucristo, y a éste crucificado⁶¹, estando del todo persuadido y creyendo con afecto muy de corazón y piadoso, que no hay otro nombre debajo del cielo dado a los hombres en el que podamos ser salvos⁶², ya que este Señor es el que satisfizo por nuestros pecados.

13. Y porque en tanto sabemos que le hemos conocido, en cuánto guardamos sus mandamientos⁶³, sigúese de esto, y es muy conforme con lo anteriormente dicho, les declare al mismo tiempo que no hemos de vivir ociosa y descuidadamente, *“sino que debemos andar como anduvo el Señor”*⁶⁴ y seguir con todo cuidado las obras de piedad, justicia, fe, caridad y mansedumbre; pues *“se dio asimismo por nosotros, para redimimos de todo pecado, purificarnos y hacer de nosotros un pueblo particularmente consagrado a su servicio y fervoroso en el bien obrar”*⁶⁵.

Esto es lo que ordena el Apóstol que exhorten y enseñen los Pastores de almas. Mas habiendo nuestro Señor y Salvador, no sólo dicho, sino también demostrado con su ejemplo que la ley y los profetas dependen de la caridad⁶⁶, y enseñando el Apóstol que la caridad es el fin del precepto, y cumplimiento de la ley⁶⁷, nadie puede dudar que el principal cuidado, debe consistir en que el pueblo fiel se resuelva a amar la inmensa bondad de Dios para con nosotros, y como abrasado con este celestial ardor, se consagre del todo al amor de

⁵⁹ *“Unus Dominus, una fides.”* Eph., IV, 5.

⁶⁰ *“Haec est vita aeterna, ut cognoscant te solum vetum Deum, et quem misisti Jesumcrstum.”* Joan, XVII, 3.

⁶¹ *“Non enim judicavi me scire aliquid inter vos, nisi Jesumcrstum, et hunc crucifixum.”* I, Cor., II, 2.

⁶² *“Nec enim aliud nomen est sub caelo datum hominibus, in quo oporteat nos salvos fieri.”* Act., IV, 12.

⁶³ *“In hoc scimus quoniam cognovimus eum, si mandata eius observemus.”* I. Joan., II, 3.

⁶⁴ *“Qui dicit se in ipso manere, debet, sicut ille ambulavit, et ipse ambulare.”* I. Joan, II, 6.

⁶⁵ *“Qui dedit semetipsum pro nobis, ut nos redimeret ab omni iniquitate, et mundaret sibi populum acceptabilem, sectatorem bonorum operum.”* Tit., II, 14, 15.

⁶⁶ *“In bis duobus mandatis universa lex pendet, et prophetas.”* Matth., XXII, 40.

⁶⁷ *“Finis autem praecepti est charitas de corde puro, et conscientia bona, et fide non ficta.”* I. Tim., I, 5.

este sumo y perfectísimo bien; pues en unirse con él, está la verdadera y sólida felicidad, como claramente lo conocerá el que pueda decir con el Profeta: “¿Qué tengo yo en el cielo? ¿O fuera de ti, Señor, qué quise sobre la tierra?”⁶⁸. Este es aquel camino más excelente⁶⁹ que señaló el mismo Apóstol, dirigiendo toda la suma de su doctrina e instrucción a la caridad que nunca fenecerá⁷⁰. Pues ya se proponga lo que se ha de creer, esperar, o lo que se deba practicar, de tal manera debe siempre encomendarse el amor de Dios, que entendamos que todas las obras de la perfecta virtud cristiana, ni nacen de otro principio⁷¹ que de la caridad, ni deben ordenarse a otro fin que la misma caridad.

14. Si en toda clase de disciplina importa en gran manera el método según el que deben ser tratadas, ciertamente esto debe observarse de un modo muy especial cuándo se trata de la instrucción del pueblo cristiano. Pues, para que quien ejercita el cargo de maestro, se haga todo para todos a fin de ganarlos a todos⁷² para Cristo, y se muestre fiel ministro y dispensador, y como siervo bueno y fiel que se ha hecho digno de ser constituido por el Señor sobre muchos bienes⁷³, debe tener muy en cuenta la edad, ingenio, costumbres y condición de los oyentes.

15. No crea que tiene a su cargo una sola clase de personas, de suerte que con un mismo modo y forma de enseñar pueda instruir igualmente a todos en la piedad cristiana, ya que siendo los fieles, unos infantes⁷⁴, otros que ya empiezan a crecer en Cristo, y algunos ya robustos en la virtud, es menester mirar con discreción quienes necesiten de leche⁷⁵, quienes de manjar más sólido, y dar a cada uno aquellos alimentos de doctrina que más fortalezcan su espíritu, “hasta que todos, como varones perfectos a la medida de la grandeza de Cristo, le salgamos al encuentro en unidad de fe, y conocimiento del Hijo de Dios”⁷⁶. Esto enseñó el Apóstol a todos con su ejemplo, diciendo que era deudor⁷⁷ a griegos y bárbaros, a sabios e ignorantes, para que con eso entendiesen los que son llamados a ese cargo, que de tal modo se deben acomodar a la capacidad de los oyentes al explicar los misterios de la fe y mandamientos de la ley, que no se contenten con proveer de alimento espiritual a los ya adelantados en virtud, dejando perecer de hambre a los párvulos, los cuales pidiendo pan no haya quien se lo parta⁷⁸.

Ni debe nadie mostrar menos solicitud y desvelo en la enseñanza, porque algunas veces sea necesario instruir al oyente en aquello que parece humilde y sencillo, cuya explicación suele molestar especialmente a los que se dedican a contemplar cosas más sublimes. Porque si la misma Sabiduría del eterno Padre descendió a la tierra para que en la humildad de nuestra carne nos enseñase los mandamientos de la vida celestial, ¿a quién no obligará la caridad de Cristo⁷⁹ a hacerse pequeño entre sus hermanos⁸⁰, y a desear cual tierna madre para con sus hijos, la salvación de sus prójimos, con tal afecto que a imitación del Apóstol, no solamente quiera enseñarles el Evangelio, sino aun dar por ellos su vida?⁸¹

XII En donde está contenida la doctrina que ha de enseñarse al pueblo cristiano.

16. Toda la doctrina que debe proponerse a los fieles está contenida en la palabra de Dios, la cual se divide en Escritura y Tradiciones. Por lo mismo los Pastores de almas emplearán días y noches en la meditación de estas enseñanzas, teniendo presente aquel aviso del Apóstol, el cual aunque le escribió a Timoteo, todos los que tienen cuidado de almas le mirarán como dirigido a ellos mismos. Dice, pues, de este modo: “Atiende a la lección, a la exhortación y a la Doctrina”⁸². “Porque toda escritura inspirada, por Dios es

⁶⁸ “*Quid enim mihi est in coelo, et a te quid volui super terram?*” Psal., LXXII, 25.

⁶⁹ “*Et adhuc excellentiorem viam vobis demonstro.*” I. Corin, XII, 31.

⁷⁰ “*Caritas nunquam excidit.*” L. Corint, XIII, 8.

⁷¹ “*Omnia vestra in caritate fiant.*” I. Corin., XVI, 14.

⁷² “*Cum liber essem ex omnibus, omnium me servum feci, ut plures lucrifacerem.*” I. Corint., IX, 19.

⁷³ “*Euge serve bone, et fidelis quia super pauca fuisti fidelis, super multa te constituam.*” Matth., XXV, 23.

⁷⁴ “*Sicut modo geniti infantes.*” I. Petr., II, 2.

⁷⁵ “*Lac vobis potum dedi, non escam.*” I. Corint, III, 2.

⁷⁶ “*Donec occurramus omnes in unitatem fidei, et agnitionis Filii Dei, in virum perfectum, in mensuram aetatis plenitudinis Christi.*” I. Bpbes., IV, 13.

⁷⁷ “*Graecis ac Barbaris, sapientibus et insipientibus debitor sum.*” Rom., I, 14.

⁷⁸ “*Parvuli petierunt panem, et non erat qui frangeret eis.*” Thren., IV, 4.

⁷⁹ “*Caritas enim Christi urget nos.*” II. Corint, V, 14.

⁸⁰ “*Facti sumus parvuli in medio vestrum, tanquam si nutrix foveat filios suos.*” I. Thess., II, 7.

⁸¹ “*Ita desiderantes vos, cupide volebamus tradere vobis, non solum evangelium Dei, sed etiam animas nostras.*” I. Thess., II, 8.

⁸² “*Attende lectioni, exhortationi, et doctrina.*” I. Tim., IV, 13.

*propia para enseñar, para convencer, para corregir a los pecadores, para dirigir a los buenos en la justicia o virtud; en fin para que el hombre de Dios sea perfecto, y esté apercebido para toda obra buena*⁸³.

XIII. Partes de que consta este Catecismo.

17. Pero siendo muchas las cosas que Dios ha revelado, y tan varias que ni es fácil aprenderlas, ni después de aprendidas recordarlas de tal suerte que presentándose la ocasión de enseñarlas, esté prevenida y pronta su explicación, por esto con mucha sabiduría nuestros mayores distribuyeron toda la doctrina cristiana en cuatro partes, a saber: el Símbolo de los Apóstoles, los Sacramentos, el Decálogo y la, Oración Dominical.

Primera parte. Ahora bien, todas las verdades que deben saberse relativas a la fe cristiana, ya pertenezcan al conocimiento de Dios, ya a la creación y gobierno del mundo, ya a la redención del linaje humano, así como los premios de los buenos y penas de los malos, todas están contenidas en la doctrina del Credo.

Segunda parte. Las que son señales y como instrumentos para conseguir la divina gracia, las hallamos en la doctrina de los siete Sacramentos.

Tercera parte. Las que se refieren a las leyes, cuyo fin es la caridad, se contienen en el Decálogo.

Cuarta parte. Últimamente, todo cuánto los hombres pueden desear, esperar, y pedir provechosamente, se halla en el Padrenuestro. De ahí se sigue que declarados estos cuatro puntos, como lugares comunes de la sagrada Escritura, casi nada reste para la inteligencia de lo que debe saber el cristiano.

XIV. Cómo ha de distribuirse la doctrina del Catecismo para cada una de las Dominicas.

18. Así, pues, ha parecido conveniente advertir a los Párrocos que cuántas veces se ofrezca la ocasión de explicar el Evangelio, o cualquier otro lugar de la divina Escritura, sepan que la sentencia de este lugar, sea el que fuere, pertenece a alguna de aquellas cuatro partes que dijimos, a donde acudirán: como a fuente de la doctrina que se deba explicar; Si se ha de explicar, por ejemplo, el Evangelio del; domingo primero de Adviento: *“Erunt signa in sole et luna”* etc.; lo que conviene a este asunto está declarado en aquel artículo del Credo: Ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos, y tomándolo de allí, a un tiempo y con un mismo trabajo, enseñará el pastor al pueblo fiel, el Credo y el Evangelio. Por esta razón, tendrá de costumbre en todas sus doctrinas y sermones dirigir sus discursos a aquellos cuatro puntos principales, en donde dijimos que estaba contenida toda la virtud y doctrina «le la sagrada Escritura. Pero acerca del orden de enseñar, observará aquel que pareciere más acomodado así al auditorio como al tiempo.

XV. Por qué empieza el Catecismo por la explicación del Símbolo.

19. Nosotros ahora siguiendo la autoridad de los Padres, los cuales al dedicar los hombres a Cristo, y al instruirlos en su ley, empezaron por la doctrina de la fe, juzgamos necesario explicar primeramente lo que a ella pertenece.

XVI. Qué se entiende por la palabra fe.

20. Más porque en las divinas escrituras se toma de varios modos el significado de esta palabra, aquí hablamos de ella según que designa una virtud con la cuál asentimos firmemente a las cosas que Dios ha revelado⁸⁴. Y nadie puede con razón dudar que esta fe sea necesaria para conseguir la salvación, mayormente estando escrito: *“sin fe es imposible agradar a Dios”*⁸⁵. Porque siendo el fin propuesto al hombre para su bienaventuranza superior a cuánto puede alcanzar la luz de la humana inteligencia, le era necesario recibir de Dios este conocimiento. Este conocimiento no es otro que la fe, cuya virtud nos hace creer por firme e infalible todo aquello que la autoridad de la santísima madre Iglesia asegura ser revelado por Dios. Pues los fieles no pueden tener ninguna duda en todo cuánto Dios manifiesta, siendo la misma verdad. Por aquí conocemos cuán grande es la diferencia que hay entre la fe que damos a Dios, y la que damos a los escritores de la historia humana.

⁸³ *“Omnis scriptura divinitus inspirata, utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in justitia: ut perfectas sit homo Dei, ad omne bonum instructus.”* II. Tim., III, 16, 12.

⁸⁴ “He aquí cómo definió la fe el Concilio Vaticano: “Esta fe, principio de la humana salvación, profesa la Iglesia católica, que es una virtud sobrenatural, con la cual, mediante la inspiración y el auxilio de la gracia de Dios, creemos que lo revelado por El es verdadero, y esto no porque alcancemos con luz natural de razón la intrínseca verdad de las cosas reveladas, sino por motivo de la autoridad del mismo Dios revelador, que no puede engañarse ni engañar.” Con. Vat., Cap. III de la Fe.

⁸⁵ *“Sine fide impossibile est placere Deo.”* Hebr., XI, 6.

Y si bien son muchas las acepciones en que se toma la Fe, y varias sus diferencias, tanto en la Grandeza como en la dignidad y excelencia, (porque en las sagradas letras se dice así: “*Hombre de poca fe, ¿por qué dudaste?*”⁸⁶. Y: “*Grande es tu fe*”⁸⁷. Y: “*Auméntanos la fe*”⁸⁸. También: “*La fe sin, obras está muerta*”⁸⁹. Y: “*La fe que obra por caridad*”⁹⁰, esto no obstante, ella siempre es de un género, y una misma definición comprende sus varios y diferentes grados. Más de cuánto fruto sea esta fe, y cuánto provecho nos venga de ella, se dirá en la explicación de los artículos. Las cosas, pues, que los cristianos deben saber y creer, son aquellas que los santos Apóstoles, caudillos y maestros de la fe, instruidos por el Espíritu Santo, distribuyeron en los doce artículos del Credo.

XVII. Causas que hicieron necesaria la institución del Símbolo.

21. Pues habiéndoles ordenado el Señor que como Legados⁹¹ suyos fueran por todo el mundo y predicasen el Evangelio a toda criatura⁹², juzgaron necesario instituir una fórmula de fe cristiana, para que todos creyeran y profesaran unas mismas verdades, y no hubiera cisma ni división alguna entre los que llamaban a la unidad de la fe, sino que todos fuesen perfectos en un mismo sentir y en una misma creencia⁹³. A esta profesión de fe y esperanza cristiana que compusieron los Apóstoles la llamaron Símbolo, o porque consta de varias sentencias proferidas por cada uno de ellos, o porque se valían de ella como de una señal o distintivo con el que pudieran conocer fácilmente a los desertores, a los intrusos⁹⁴ y falsos cristianos que adulteraban el Evangelio⁹⁵, de aquellos que verdaderamente querían militar bajo las banderas de Cristo.

⁸⁶ “*Modicae fidei, quare dubitasti?*” Matth., XIV, 31.

⁸⁷ “*Magna est fides tua.*” Matth., XV, 28.

⁸⁸ “*Adauge nobis fidem.*” Luc, XVII, 5.

⁸⁹ “*Fides sine operibus mortua est.*” Tac, II, 17.

⁹⁰ “*Fides quae per caritatem operatur.*” Gal., V, 6.

⁹¹ “*Pro Christo legatione fungimur.*” II. Corin., V, 20.

⁹² “*Euntes in mundum universum praedicate Evangelium omni creaturas.*” Marc, XVI, 15.

⁹³ “*Idipsum dicatis omnes, et non sint in vobis schismata: sitis autem perfecti in eodem sensu, et in eadem sententia.*” I. Corin., I, 10.

⁹⁴ “*Sed propter subintroductos falsos fratres, qui subintroierunt explorare libertatem nostram.*” Galat, II, 4.

⁹⁵ “*Non sumus sicut plurimi, adulterantes verbum Dei, sed ex sinceritate, sed sicut ex Deo, in Christo loquimur.*” II. Corin., II, 17.

LA FE Y EL CREDO

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

Naturaleza y necesidad de la fe

Fe es la virtud por la que asentimos firmemente a las verdades que Dios ha revelado. Esta fe es un conocimiento: • *necesario* para alcanzar la salvación (Heb. 11 6.), ya que el fin que Dios ha designado al hombre para su felicidad supera la agudeza de su inteligencia, y por eso le era necesario recibir de Dios este conocimiento; • *firme*, de modo que ninguna duda pueden tener los fieles de las cosas reveladas por Dios.

Qué es el Credo

El Credo es la fórmula de fe cristiana compuesta por los Apóstoles para que todos los cristianos piensen y confiesen la misma creencia. Lo primero, pues, que deben creer los cristianos, son aquellas cosas que los Apóstoles, inspirados por el Espíritu Santo, pusieron distintamente en los doce artículos del Credo.

Los Apóstoles llamaron «*Símbolo*» a esta profesión de fe porque servía de señal y contraseña con que se reconocían los verdaderos cristianos y se distinguían de los falsos hermanos introducidos furtivamente y que adulteraban el Evangelio.

El Credo nos enseña lo que como fundamento y suma de la verdad debe creerse: • sobre la *unidad* de la divina esencia; • sobre la *distinción* de las tres Personas; • sobre las *operaciones* que a cada una de ellas se atribuye por alguna razón particular, a saber: la obra de la Creación a la persona de Dios Padre, la obra de la Redención humana a la persona de Dios Hijo, y la obra de la Santificación a la persona de Dios Espíritu Santo. Todo ello nos lo enseña en doce sentencias o «*artículos*», entendiéndose por artículo cada uno de los puntos que debemos creer distinta y separadamente de otro.

CAPÍTULO I

DE LOS 12 ARTÍCULOS DEL SÍMBOLO

I. Qué contiene el Símbolo.

22. Muchas son las verdades que la religión cristiana propone a los fieles para creerlas, y de las cuales deben tener fe cierta e indubitable o en general o en particular, mas aquellas, primera y necesariamente, deben todos creer que como fundamento y compendio de la verdad nos enseñó el mismo Dios acerca de la unidad de la divina esencia, de la distinción de las tres Personas y de las acciones que se atribuyen a cada una de ellas por alguna razón particular. Enseñará, pues, el Párroco que la doctrina de tan alto misterio está brevemente comprendida en el Símbolo de los Apóstoles.

II. Partes de que consta el Símbolo.

23. Según observaron nuestros mayores que con toda piedad y diligencia se ocuparon de este estudio, de tal manera está distribuido el Símbolo en tres partes, que en la primera se trata de la primera Persona, de la naturaleza divina y la obra maravillosa de la creación; en la segunda de la segunda Persona, y del misterio inefable de la redención humana; y en la tercera, de la tercera Persona, origen y fuente de nuestra santidad. A estas sentencias por cierta semejanza, empleada con frecuencia por nuestros padres llamamos artículos. Porque así como los miembros del cuerpo se distinguen por los artículos, así también en esta confesión de la fe con toda rectitud y propiedad llamamos artículo todo lo que debemos creer distinta y separadamente.

Primer artículo del Credo

CREO EN DIOS PADRE OMNIPOTENTE, CREADOR DEL CIELO Y DE LA TIERRA

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Con estas palabras se expresa: • la *fe en Dios Padre*, primera Persona de la Trinidad; • su *poder omnipotente*, con que creó el cielo y la tierra, y todo cuanto contienen; • su *providencia*, que conserva y gobierna lo creado; • el *sumo afecto y piedad* por el que debemos tender hacia El como al bien sumo y perfectísimo.

«Creo»

[2] Creer no significa «pensar», ni «juzgar», ni «opinar», sino dar un asentimiento certísimo por el que el entendimiento adhiere firme y constantemente a Dios y a las verdades y misterios que El le manifiesta. Por lo tanto, la fe es un conocimiento *certísimo*, pues aunque los objetos que la fe nos propone para creer no se vean, no por eso nos deja dudar sobre ellos. [3] De lo cual se deduce que el que cree no debe escudriñar con curiosidad, duda o soberbia, lo que Dios le manda creer, sino que, libre de la curiosidad de investigar, debe aceptarlo con sencillez y descansar en el conocimiento de la verdad eterna. Dios exige al alma el asentimiento de la fe sin darle pruebas o demostraciones de lo que le manda creer; El es veraz (Sal. 115 11.), y eso debe bastarnos para darle crédito.

[4] Pero no basta, para salvarse, asentir íntimamente a la verdad revelada; sino que, además, el que dice «creo» debe profesar públicamente su fe, sin avergonzarse de ella (Rom. 10 16.).

«En Dios»

[5] 1º La **excelencia de la fe** se manifiesta en que nos concede el conocimiento de la cosa más sublime y más digna de ser deseada, a saber, Dios. [6] Sin embargo, el conocimiento que la fe nos da sobre Dios difiere mucho del que nos da la razón.

a) *Por la razón*, y a partir de las criaturas, los hombres pueden llegar al conocimiento de la existencia de Dios y de algunas de sus perfecciones, como su espiritualidad, infinidad, simplicidad, omnipotencia, sabiduría, veracidad y justicia. Pero este conocimiento: • es sólo un conocimiento *natural*, que tiene por única guía a la luz natural de la inteligencia, y que sólo conoce a Dios por sus efectos, pero no como es en Sí mismo; • se adquiere sólo después de *largo tiempo*, y con *mucho trabajo*; • con gran *mezcla de errores*; • y sólo lo poseen *algunos pocos hombres*.

b) *Por la fe* conocemos estas mismas verdades, y penetramos incluso en los secretos de la vida íntima de Dios, conociéndolo tal como es en Sí mismo, y ello: • con *autoridad divina*, que nos da una certeza mucho mayor que la que procede de la razón; • con gran *facilidad* y sin trabajo; • *sin mezcla alguna de error*; • y pudiendo llegar a él *todos los hombres*, incluso los rudos.

[7] 2º Es preciso confesar, ante todo, que **Dios es uno solo**, y que no hay muchos dioses. Así lo afirman claramente las Sagradas Escrituras (Deut. 6 4; Ex. 20 3; Is. 44 6; 48 12; Ef. 4 5; Apoc. 1 8; 22 13.). Pues Dios es sumo y perfectísimo, y lo que es sumo y perfectísimo no puede hallarse en muchos a la vez. En efecto, si hubiese varios dioses, a cada uno de ellos le faltaría algo para ser sumo, y por lo tanto, sería imperfecto, y no le convendría la naturaleza divina. [8] Y si alguna vez se da en las Escrituras el nombre de *dios* a alguna criatura (como a los profetas y jueces), es impropriamente, según el modo ordinario de hablar, en razón de alguna cualidad o misión excelente recibida de Dios.

«Padre»

La fe cristiana confiesa a Dios: *uno* en naturaleza, sustancia y esencia; pero a la vez *trino*, como se deduce de la presente palabra, «Padre».

[9-10] Dios es llamado «Padre» por varias razones:

1º *Por modo general*, es llamado Padre de todos los hombres, por ser su Creador y por la admirable Providencia que tiene de todos ellos, de modo parecido a como los gentiles llamaban «padre» a la persona de quien descendía una familia y la regía con su autoridad.

2º *Por modo especial*, es llamado Padre de los cristianos con más propiedad, a causa de la espiritual adopción por la que Dios los llama hijos suyos y los convierte realmente en tales (I Jn. 3 1.), siendo también, a este título, hermanos de Cristo y herederos de Dios (Rom. 8 17 y 29.).

3º *Por modo propio*, es llamado Padre de su Hijo, que es Dios como El, a quien engendra desde toda la eternidad, comunicándole su misma esencia divina. Por ahí se nos enseña la **unidad de esencia** (I Jn. 5 7.) y la **trinidad de personas** en Dios (Mt. 28 19.), de manera que hay que confesar: • en la esencia, la *unidad*: una misma es la esencia y sustancia de las tres divinas personas; • en las personas, la *propiedad*: Dios Padre, primera persona de la Trinidad, principio sin principio, contemplándose a Sí mismo engendra al Hijo, segunda persona de la Trinidad, e igual a El; y del mutuo amor de caridad de los dos procede el Espíritu Santo, tercera persona de la Trinidad, que es el vínculo eterno e indisoluble que une al Padre con el Hijo; de modo que sólo al Padre le conviene no ser engendrado y engendrar al Hijo eternamente, sólo al Hijo le conviene ser engendrado eternamente por el Padre; y sólo al Espíritu Santo le conviene proceder eternamente del Padre y del Hijo; • en la Trinidad, la *igualdad*: pues la religión católica predica la misma eternidad, la misma majestad de gloria y las mismas perfecciones infinitas en las tres personas, de modo que ninguna de ellas es anterior o posterior a las otras, ni mayor o menor.

«Omnipotente»

[11] 1º Entre los muchos atributos propios de Dios, la Sagrada Escritura le atribuye con mucha frecuencia la **virtud omnipotente**, enseñándonos que este atributo conviene muy especialmente a la esencia divina. Entendemos por esta omnipotencia que nada hay de perfecto, ni nada se puede pensar ni imaginar, que no pueda Dios hacer. [12] Sin embargo, Dios no puede mentir, o engañar, o pecar, o morir, o ignorar algo, porque estas acciones son propias de la naturaleza imperfecta y débil, mientras que Dios es infinitamente perfecto y tiene el sumo poder.

[13] 2º Este artículo **sólo nos propone para creer el atributo divino de la omnipotencia**, por varias razones: • porque *este atributo engloba en cierto modo todos los demás*, los cuales, si le faltaran, difícilmente podríamos comprender cómo es todopoderoso; y así, al decir que Dios todo lo puede, reconocemos también que tiene conocimiento de todas las cosas, y que todo está sujeto a su poder y dominio; • para *confirmar nuestra fe*: sabiendo que Dios todo lo puede, crearemos todos los misterios que nos revele, por muy elevados y prodigiosos que sean; • para *confirmar nuestra esperanza*: todo podemos esperar de Dios, ya que El todo lo puede; y se ha de tener muy presente esta verdad de fe cuando le pedimos por la oración algún beneficio (Mt. 17 19; Sant. 1 6 y 7.); • para *procurarnos otros bienes y utilidades*: la modestia y la humildad (I Ped. 5 6.), el temor de Dios (Lc. 12 5.) y la gratitud (Lc. 1 49.).

[23] 3º Adviértase, sin embargo, que **la creación es obra común de las tres divinas personas**, pues la Sagrada Escritura afirma que la creación es también obra del Hijo (Jn. 1 3.) y del Espíritu Santo (Gen. 1 2; cf. Sal 32 6.). [14] Sin embargo, se atribuye especialmente al Padre por ser la fuente de todo principio, como atribuimos la sabiduría al Hijo y la bondad al Espíritu Santo, a pesar de que la sabiduría y la bondad sean también comunes a las tres divinas personas.

«Creador del cielo y de la tierra»

[15] 1º **Creador**. Dios creó el mundo: • no de materia alguna, sino *de la nada*; • no obligado por necesidad alguna, pues siendo feliz por Sí mismo, de nada necesita; sino *por voluntad suya libre*, con el fin de comunicar su bondad a las cosas que hiciese; • por un solo *acto de su querer*; • tomándose a Sí mismo como *prototipo o modelo* de todas las cosas.

[20] 2º Por **cielo y tierra** debe entenderse todo lo que en ellos se encierra (Sal. 88 12.), o más aún, toda criatura, lo visible y lo invisible, esto es, el mundo material y el mundo espiritual o angélico.

[16] a) *Cielo corporal*. Creó Dios el sol, la luna y los demás astros, organizándolos con un movimiento constante, uniforme y permanente, para que señalen las estaciones, los días y los años.

[17] b) *Cielo espiritual*. Juntamente con el cielo corporal, creó Dios innumerables ángeles, que son naturalezas espirituales, para que le sirviesen y asistiesen; a los cuales, desde el primer instante de su ser, adornó con su gracia santificante, y los dotó de elevada ciencia (II Rey. 14 20.) y de gran poder (Sal. 102 20.). Pero muchísimos de ellos se rebelaron por soberbia contra Dios, su Padre y Creador, por lo que al punto fueron arrojados al infierno, donde son castigados eternamente (II Ped. 2 4.).

[18] c) *Tierra*. Al crear la tierra, la colocó Dios en el centro del universo, separó las aguas de lo seco, y en lo seco levantó los montes, hizo los valles, adornó la tierra con gran variedad de árboles y plantas, y pobló las aguas de peces, los aires de aves y la tierra de animales. [19] Finalmente, a partir del lodo de la tierra, creó al hombre a su imagen y semejanza, con un cuerpo impasible e inmortal, con un alma libre y dotada de integridad, otorgándole el don de la justicia original, esto es, la vida divina, y dándole imperio y dominio sobre todos los demás animales.

[21] 3º Las cosas creadas por Dios no pueden subsistir, después de creadas, sin su virtud infinita. Por eso mismo, Dios está presente a todas las cosas creadas por su **Providencia**, conservándolas en el ser con el mismo poder con que las creó al principio, sin lo cual volverían a la nada (Sab. 11 26.). [22] En esta providencia, Dios no impide la acción de las causas segundas, sino que, previniendo su acción, se sirve de ellas, ordenándolo todo con fuerza y con suavidad (Sab. 8 1.).

CAPÍTULO II

DEL 1º ARTÍCULO DEL SÓMBOLO

Creo en Dios Padre, Todopoderoso, Creador del Cielo y de la Tierra.

I. Significado de estas palabras.

24. Este es el significado de estas palabras: Creo ciertamente y sin ninguna duda confieso a Dios Padre, es a saber, a la primera persona de la Trinidad, que con su infinito poder hizo de la nada el cielo, la tierra y todo cuánto contienen, y que después de creado lo conserva y gobierna. Y no solamente creo en él de corazón y le confieso de boca, mas también le deseo y anhelo con suma ansia y piedad, como a sumo y perfectísimo bien.

Esta es una breve declaración de este primer Artículo. Mas, porque casi todas las palabras contienen grandes misterios, debe luego el Párroco explicarlas con mucha diligencia y cuidado, para que, según el Señor concediere, llegue el pueblo fiel con temor y temblor a contemplar la gloria de su Majestad.⁹⁶

⁹⁶ He aquí varias de las formas con que algunas Iglesias particulares expresaban su fe sobre los principales misterios de nuestra santa religión:

Forma de la Iglesia Romana

Credo in Deum Patrem omnipotentem; et in Jesum Christum filium eius unicum, Dominum nostrum, qui natus est de Spiritu Sancto et Maria Viragine, sub Pontio Pilato crucifixus et sepultus, tertia die resurrexit a mortuis et de Spiritu Sancto et Maria Viragine, sub Pontio venturus indicare vivos et mortuos. Et in Spiritum Sanctum, Sanctam Ecclesiam, remissionem peccatorum, carnis resurrectionem. (Ex Máximo Taurinen. Hom. 83.)

Forma de la Iglesia de Aquileya

Credo in Deo Patre omnipotente, invisibili et impassibili, et in Christo Jesu, único filio eius, Domino nostro, qui natus est de Spiritu Sancto ex Maria Viragine, crucifixus sub Pontio Pilato et sepultus, descendit ad inferna, tertia die resurrexit a mortuis, ascendit ad coelos, sedet ad dexteram Patris, inde venturus est iudicare vivos et mortuos. Et in Spiritu Sancto, Sanctam Ecclesiam, remissionem peccatorum, huius carnis resurrectionem. (Ex Eufini. Expositione symboli.)

Forma de la Iglesia de Ravena

Credo in Deum Patrem omnipotentem, et in Christum Jesum, filium eius unicum, Dominum nostrum, qui natus est de Spiritu Sancto ex Maria Viragine, qui sub Pontio Pilato crucifixus est et sepultus, tertia die resurrexit a mortuis, ascendit in coelos, sedet ad dexteram Patris, inde venturus est iudicare vivos et mortuos. Credo in Spiritum Sanctum, Sanctam Ecclesiam catholicam, remissionem peccatorum, carnis resurrectionem, vitam seternam. (Ex Petri Chrysologi sermonibus,

Forma de la Iglesia de África

Credo in Deum Patrem omnipotentem, universorum creatorem, regem saeculorum, immortalem et invisibilem, et in Jesum Christum, Filium eius unicum, Dominum nostrum, qui natus est de Spiritu Sancto et Virgine Maria, passus sub Pontio Pilato, crucifixus, mortuus et sepultus, tertia resurrexit a mortuis, ascendit in caelum, sedet ad dexteram Patris, inde venturas iudicare vivos et mortuos. Et in Spiritum Sanctum, Sanctam Ecclesiam, remissionem peccatorum, carnis resurrectionem, in vitam aeternam. (Ex Agustini sermone de Symbolo ad Catechumenos.)

Forma de la Iglesia de España

Credo in Deum Patrem omnipotentem, et in Jesum Christum filium ejus unicum, Deum et Dominum nostrum, qui natus est de Spiritu S. et Maria Virgine, passus sub Pontio Pilato, crucifixus et sepultus, descendit ad inferna, tertia die resurrexit, vivus a mortuis, ascendit ad coelos, sedet ad dexteram Dei Patris omnipotentis, inde venturus iudicare vivos et mortuos. Credo in Spiritum S., Sanctam Ecclesiam catholicam, remissionem omnium peccatorum, carnis resurrectionem et vitam aeternam. Amen. (Ex Missali Mozarabico in traditione symboli.)

Forma de la Iglesia de las Galias

Credo in Deum Patrem omnipotentem, creatorem caeli et terrae. Credo in Jesum Christum, filium eius unigenitum, sempiternum, conceptum de Spiritu Sancto, natum de Maria Virgine, passum sub Pontio Pilato, crucifixum, mortuum et sepultum; descendit ad inferna, tertia die resurrexit a mortuis, ascendit ad coelos, sedit ad dexteram Dei Patris omnipotentis, inde venturus iudicare vivos et mortuos. Credo in Sanctum Spiritum, sanctam Ecclesiam catholicam, sanctorum communionem, remissionem peccatorum, carnis resurrectionem, vitam aeternam. Amen. (Ex Missali Gallicano saeculi, VIII.)

Otra forma entre la española y la francesa

Credo in Deum Patrem omnipotentem. Credo in Jesum Christum Filium eius unicum, Deum et Dominum nostrum, natum de Maria Virgine per Spiritum Sanctum, passum sub Pontio Pilato, crucifixum et sepultum, descendit ad inferna. Tertia die resurrexit, ascendit in coelos, sedet ad dexteram Dei Patris omnipotentis, inde venturus iudicare vivos et mortuos. Credo in Spiritum Sanctum, credo in Ecclesiam sanctam, per baptismum sanctum remissionem peccatorum, carnis "resurrectionem in vitam aeternam. Amen. (Ad calcem Sacramentarii Bobbiensis, p. 386.)

Forma de la Iglesia de Antioquía

Credo in unum et solum verum Deum, Patrem omnipotentem, creatorem omnium visibilium et invisibilium creaturarum, et in Dominum nostrum Jesum Christum, filium ejus unigenitum et primogenitum totius creature, ex eo natum ante omnia saecula et non factura, Deum verum ex Deo vero, homoousion Patri, per quem et saecula compaginata sunt et omnia facta, qui propter nos venit et natus est ex Maria Virgine et crucifixus sub Pontio Pilato et sepultus et tertia die resurrexit secundum Scripturas et in caelos ascendit et iterum veniet iudicare vivos et mortuos, et reliqua. (Ex Cassiano 1. 6 de Incarnatione Jesu Christi.)

Símbolo Niceno

[Versión sobre el texto griego]

Creemos en un solo Dios Padre omnipotente, creador de todas las cosas, de las visibles y de las invisibles; y en un solo Señor Jesucristo Hijo de Dios, nacido unigénito del Padre, es decir, de la sustancia del Padre, Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no hecho, consustancial al Padre, por quien todas las cosas fueron hechas, las que hay en el cielo y las que hay en la tierra, que por nosotros los hombres y por nuestra salvación descendió y se encarnó, se hizo hombre, padeció, y resucitó al tercer día, subió a los cielos, y ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos. Y en el Espíritu Santo.

Mas a los que afirman: Hubo un tiempo en que no fue y que antes de ser engendrado no fue, y que fue hecho de la nada, o los que dicen que es de otra hipóstasis o de otra sustancia o que el Hijo de Dios es cambiante o mudable, los anatematiza la Iglesia Católica. [Dezinger. N° 54.]

Del estudio comparativo de las diferentes fórmulas o profesiones de fe de las Iglesias particulares, se deduce claramente que en todas ellas se hace mención explícita de las tres Personas de la Santísima Trinidad. En todas se atribuye la omnipotencia al Padre; la obra de la redención al Hijo, y después de confesar la existencia del Espíritu Santo, casi inmediatamente se pone la obra propia de la tercera Persona, esto es, la remisión de los pecados. En todas se mencionan los doce artículos que forman el Símbolo Apostólico, excepto en la forma Romana, y; en la de Aquileya, en las cuales nada se dice de "La vida perdurable". La Comunión de los Santos, que forma parte del artículo noveno, solamente la hallamos explícita en la profesión de la fe de la Iglesia Gálica. Tan sólo en la forma de la Iglesia de África y en la Gálica se atribuye la creación al Padre; en las otras no se menciona.

Todas llaman a Jesucristo *Señor Nuestro* en el art. II, excepto la Iglesia Gálica. Las formas Romana, Aquileya y Africana nada dicen del descenso de Jesucristo a los infiernos. Los artículos III, VI, VII, VIII, X y XI expresan las mismas verdades y casi con las mismas palabras.

II. Qué significa la palabra Creo.

25. Esta palabra creer no significa aquí lo mismo que pensar, sentir u opinar, sino, como enseñan las santas Escrituras, tiene fuerza de un certísimo asentimiento, con que la mente cree firme y constantemente a Dios que revela sus misterios.

Por lo cual aquel cree (en el sentido que aquí se explica) que sin duda alguna se halla persuadido de algo como totalmente cierto.

III. Certeza de la fe.

26. Nadie debe pensar que es menos cierto el conocimiento que adquirimos por la fe, aunque no veamos las cosas que nos propone para creer, pues la divina luz con que las percibimos, si bien no las aclara en sí, no nos deja lugar para dudar de ellas⁹⁷; porque el Señor que hizo salir la luz de las tinieblas, él mismo iluminó nuestros corazones, para que su Evangelio no esté encubierto a nosotros, como lo está para los que se pierden⁹⁸.

IV. La fe excluye la curiosidad.

27. De lo dicho se sigue que quien está adornado con este conocimiento celestial de la fe, queda libre de la curiosidad de inquirir. Porque cuándo Dios nos manda creer, no nos propone sus divinos juicios para escudriñarlos, o que averigüemos la razón o causa de ellos, sino que exige una fe inmutable, la cual hace que se aquiete el alma en la noticia de la verdad eterna.

A la verdad, afirmando el Apóstol *“Que Dios es veraz, y todo hombre falaz”*, y si tendríamos por arrogante e inconsiderado al hombre que no diera crédito a lo afirmado por un varón grave y docto, sino que le obligara a demostrar su aserto con argumentos y el testimonio de otros, ¿no es verdad que” sería muy temerario y atrevido quien oyendo la palabra Dios quisiera indagar las razones de su celestial y saludable doctrina? Por tanto, se ha de conservar la fe, apartando no solamente toda duda, sino aún todo deseo de demostrar sus misterios.

V. Es necesario confesar públicamente la fe.

28. Además de esto, debe enseñar el Párroco que quien dice creo, a más de manifestar con esto el interior asentimiento de su mente, que es acto interno de fe, debe declarar públicamente lo mismo que tiene en el interior de su alma, y con gran decisión confesarlo y predicarlo⁹⁹.

Porque deben tener los fieles aquel espíritu que hacía decir confiadamente al Profeta: “Creí, y por esto he hablado”¹⁰⁰, deben imitar a los Apóstoles, los cuales “respondieron a los príncipes del pueblo: “No podemos dejar de predicar lo que vimos y oímos”¹⁰¹. Deben esforzarse con aquella esclarecida voz del Apóstol: “No me avergüenzo del Evangelio, porque es virtud de Dios para salud de todos los creyentes”¹⁰², y con aquella otra sentencia que confirma en gran manera esta verdad: “Es necesario creer de corazón para justificarse; y confesar la fe con las palabras para salvarse”¹⁰³.

VI. De la excelencia de la fe cristiana.

29. Con lo expuesto, vamos ya descubriendo la dignidad y excelencia de la doctrina cristiana, y lo mucho que por ella debemos a Dios, quien nos ha concedido subir prontamente por estas como gradas de la fe, al conocimiento de lo más sublime y digno de ser deseado con todo el alma.

En esto se diferencian muchísimo la filosofía cristiana y la sabiduría de este siglo, porque esta, procediendo poco a poco, guiada por la sola luz natural, por los efectos y por lo que perciben los sentidos, apenas llega, por último y no sin grandes esfuerzos a contemplar las cosas invisibles de Dios y al conocimiento de la primera causa y autor de todo; mas la filosofía cristiana, de tal manera perfecciona la potencia del humano entendimiento, que sin trabajo puede penetrar los cielos, e iluminado con la divina luz, mirar y contemplar primeramente la misma fuente de toda luz y después lo que está debajo de ella, de suerte que, como

Como particularidades dignas de atención, podemos notar en todas estas profesiones de fe el indicarse a Pondo Pilato como autor de la condenación de Jesús; además, todas ellas dicen que Jesucristo resucitó al tercer día.

⁹⁷ *“Deus qui dixit de tenebris lucem splendescere, ipse illuxit in cordibus nostris.”* II. Corin., IV, 6.

⁹⁸ *“Quod si etiam opertum est evangelium nostrum, in iis, qui pereunt est opertum.”* II. Corin., IV, 3.

⁹⁹ *“Est autem Deus verax: omnis autem homo me dax.”* Rom., III, 4.

¹⁰⁰ *“Credidi propter quod locutus sum.”* Psal. CXV, I

¹⁰¹ *“Non loqui.”* Act., IV, 20.

¹⁰² *“Non erebusco Evangelium, virtus enim Dei in salutem omni credenti.”* Rom., I, 16.

¹⁰³ *“Corde creditur ad justitiam, ore autem confesio fit ad salutem.”* Rom., X, 10.

dice el Príncipe de los Apóstoles, experimentemos con sumo gozo del alma que somos llamados de las tinieblas a una admirable luz¹⁰⁴, y creyendo, nos regocijemos con una alegría inexplicable¹⁰⁵. Con mucha razón, pues, confiesan ante todo los fieles que creen en Dios, cuya majestad, según dice Jeremías, es incomprensible¹⁰⁶. Y el Apóstol afirma que: “*habita en una luz inaccesible, a quien ningún hombre vio, ni pudo ver*”¹⁰⁷, pues como El dijo, hablando con Moisés: “*No me verá el hombre y vivirá*”¹⁰⁸. Y la razón de esto, es porque nuestra alma para llegar a Dios, que es lo más sublime, es necesario que enteramente esté libre de los sentidos, lo cual no podemos naturalmente hacer en esta vida¹⁰⁹.

VII. Como se manifiesta Dios.

30. Pero aunque esto es así, no dejó el Señor, como dice el Apóstol, de dar testimonio de sí mismo, haciendo beneficios desde el cielo, dando lluvias y tiempos abundantes, y llenando de sustento y alegría los corazones de los hombres. Esta fue la razón que movió a los filósofos a no pensar cosa baja de Dios, apartando muy lejos de El todo lo que es corpóreo, compuesto y mezclado¹¹⁰; como también a atribuirle perfecta virtud y abundancia de todos los bienes, de suerte que dimanen de Él, como de una perpetua e inagotable fuente de bondad y benignidad, todos los bienes perfectos sobre todas las cosas creadas.

Llamáronle también sabio, autor y amador de la verdad, justo, bondadosísimo, y otros semejantes nombres, por los cuales se da a conocer su suma y absoluta perfección; cuya inmensa e infinita virtud, afirmaron, que llenaba todo lugar, y que se extendía por todas las cosas. Pero mucho más alta y esclarecidamente enseñan esto las divinas letras; como en aquel lugar: “*Dios es espíritu*”¹¹¹. Y en otro: “*Sed vosotros perfectos, como lo es vuestro Padre celestial*”¹¹². Ítem: “*Todas las cosas están desnudas y descubiertas ante sus ojos*”¹¹³. Mas: “*Oh alteza de las riquezas de la sabiduría y ciencia de Dios!*”¹¹⁴. En otro lugar: “*Dios es veraz*”¹¹⁵. En otro: “*Yo soy camino, verdad y vida*” Mas: “*Tu diestra, está llena de justicia*” Mas: “*Abres tu mano, y llenas de bendición a todo animal*”¹¹⁶. Finalmente: “*¿A dónde iré yo que me aleje de tu espíritu? ¿Y a dónde huiré que me aparte de tu presencia? Si subo al cielo, allí estás Tú, si bajo al abismo, allí te encuentro. Si al rayar el alba me pusiere alas y fuere a posar en el último extremo del mar, etc.*”¹¹⁷. Y “*¿por ventura no lleno yo los cielos y la tierra, dice el Señor?*”¹¹⁸. Grandes, pues, y excelentes son las cosas que los filósofos alcanzaron de la naturaleza de Dios conformes a la naturaleza de los sagrados libros y consiguientes a la averiguación de sus obras.

VIII. La fe es más fácil y más digna que la ciencia.

¹⁰⁴ “*Qui de tenebris vos vocavit in admirabile lumen suum.*” I. Petr., II, 9.VI, 16.

¹⁰⁵ “*Credentes exultabitis letitia inenarrabil.*” I. Petr., I, 8.

¹⁰⁶ “*Incomprehensibilis cogitatu.*” Hier., XXXII, 19.

¹⁰⁷ “*Lucem Inhabitat inaccessibilem, quem nullus hominum vidit, sed nec videre potest.*” I. Tim., VI, 16.

¹⁰⁸ “*Non enim videbit me homo, et vivet.*” Exod., XXXIII, 20.

¹⁰⁹ No queremos dejar de transcribir aquí la definición que de Dios nos da el Concilio Vaticano. Dice así: “*La Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana cree y confiesa que hay un solo Dios verdadero y vivo, Creador y Señor del Cielo y de la tierra, todopoderoso, eterno, inmenso, incomprensible, infinito en entendimiento y voluntad y en toda perfección; el cual siendo una sustancia espiritual, singular, simple de todo punto e inmutable, debe ser predicado como real y esencialmente distinto del mundo, dichosísimo en sí y por sí, e inefablemente excelso sobre todo cuanto fuera de Él existe y puede ser concebido.*” Cap. I, de la ses. III, del Conc. Vat.

¹¹⁰ “*Dios no puede concebirse de otra manera sino confesando que es cierto espíritu libre, independiente de la materia, el cual todo lo siente y mueve.*” Cic, I, Tus., 66.” “*Los bienes de que usamos, la luz que nos ilumina, y el espíritu que nos mueve, todo lo recibimos de Dios.*” Coc. pro Bosc. “*Los dioses constantemente nos benefician con sus dones. Sus dones algunas veces los derraman espontáneamente, otras los conceden a quienes los piden. ¿Quién no ha experimentado la munificencia de los dioses? Nadie hay que no haya experimentado los beneficios celestes, nadie existe que no haya participado algo de aquella fuente benignísima.*” Séneca, 4, Benef., c. 44.

¹¹¹ “*Spiritus est Deus.*” Joan., IV, 24.

¹¹² “*Estote vos perfecti, sicut et Pater vester coelestis perfectus est.*” Matth., V, 48.

¹¹³ “*Omnia nuda et aperta sunt oculis eius.*” Hebr., IV, 14.

¹¹⁴ “*O altitudo divitiarum sapientiae et scientiae Dei.*” Rom., XI, 33.

¹¹⁵ “*Deus verax eat*” Rom., III, 4.

¹¹⁶ “*Aperis tu manum tuam, et imple omne animal benedictione.*” Psal., CXLIV, 16.

¹¹⁷ “*Quo ibo a spiritu tuo? et quo a facie fugiam? Si ascendero in coelum, tu illic es: si descendero in infernum, ades. Si sumpiero pennas meas duculo, et ha bitavero in extremis maris.*” Pral., CXXXVIII, 8, 9, 10.

¹¹⁸ “*Numquid non coelum et terram ego impleo, dicit Dominus?*” Hier., XXIII, 24.

31. Más aun en esto mismo conoceremos la necesidad de la doctrina revelada, si advertimos que la fe no sólo sirve, como ya dijimos, para que los hombres rudos y sin letras conozcan fácil y prontamente lo que sólo los sabios llegaron a descubrir después de un largo y porfiado estudio, sino que aprovecha también para que la noticia de las cosas que se alcanza por la fe se comunique a nuestras almas mucho más cierta y más exenta de todo error, que si las alcanzáramos instruidos por la ciencia humana. Pero ¿cuánto más alto y sublime se ha de reputar aquel conocimiento de Dios que ninguno pudo jamás alcanzar por la sola contemplación de las criaturas, sino que solamente le adquieren los fieles por la luz de la fe? Pues éste se contiene en los artículos del Símbolo, los cuales nos enseñan la unidad de la divina esencia, la distinción de las tres personas, y que el mismo Dios es el último fin del hombre, de quien ha de esperar la posesión de la celestial y eterna bienaventuranza, según aprendimos del Apóstol, quien afirma *“que Dios es remunerador de los que le buscan”*¹¹⁹.

Cuán grandes sean estas cosas, y si son o no de esta calidad los bienes a que pudo aspirar el humano conocimiento, lo mostró, mucho antes que el mismo Apóstol, el profeta Isaías con estas palabras: “Desde que el mundo existe, jamás nadie ha entendido, ni ninguna oreja ha oído, ni ha visto ojo alguno, sino sólo tú, oh Dios, las cosas que tienes preparadas para aquellos que te están aguardando”¹²⁰.

IX. Ha de confesarse que no hay más que un solo Dios.

32. De lo dicho se infiere que debemos confesar la existencia de un solo Dios, no de muchos, porque como atribuimos a Dios una bondad y perfección suma, es imposible que lo que es sumo y perfectísimo se halle en más de uno, y todo aquel a quien falta algo para ser sumo, desde luego es ya imperfecto, y, por consiguiente, no le conviene la naturaleza y ser de Dios. Esto se prueba también por muchos lugares de la sagrada Escritura. Porque escrito está: *“Escucha, oh Israel: El Señor Dios nuestro, es el solo y único Dios y Señor”*¹²¹. También es mandamiento del Señor: *“No tendrás otros dioses delante de mí”*¹²². Además de esto, nos avisa por el Profeta muchas veces: *“Yo soy el primero, y yo el último, y fuera de mí no hay otro Dios”*¹²³. Asimismo, el Apóstol afirma claramente: *“Uno es el Señor, una la fe, uno el bautismo”*¹²⁴. Ni nos debe extrañar que algunas veces las Santas Escrituras llamen con el nombre de Dios a las criaturas; pues el haber llamado dioses a los profetas y jueces, no fue según el uso de los gentiles, que necia e impiamente fingieron muchos dioses, sino para dar a entender, con un modo acostumbrado de hablar, alguna virtud o ministerio excelente que Dios les concedió graciosamente.

33. Y así cree y confiesa la fe cristiana que Dios es uno en naturaleza, sustancia y esencia, como lo afirmó la Iglesia en el Símbolo del Concilio de Nicea¹²⁵ para confirmar la verdad. Pero elevándonos a un orden superior, de tal modo entiende ser Dios uno, que venera la unidad en la Trinidad y la Trinidad en la unidad¹²⁶, del cual misterio hemos de empezar a tratar, pues se dice en el Símbolo: Padre omnipotente.

X. Cómo conviene a Dios el nombre de Padre.

34. Mas porque este nombre de Padre no se le atribuye a Dios en un solo sentido, se ha de declarar primeramente cuál es el significado más propio que en este lugar tiene. Aun algunos que no fueron instruidos por la fe, entendieron que Dios era una sustancia eterna de la cual tuvieron origen las cosas, y con cuya providencia se gobernaban¹²⁷, conservando cada una su orden y estado. Y por esto a semejanza de las cosas humanas, así como llamaban padre a aquel de quien desciende la familia, y con cuya dirección y mando se gobierna, así también por este motivo quisieron llamar Padre a Dios, a quien reconocían por autor y gobernador de todas las cosas. Del mismo nombre usaron también las santas Escrituras, cuándo hablando de Dios Indicarón que a Él se le debía atribuir la creación, potestad y admirable providencia de todo lo que existe;

¹¹⁹ *“Inquirentibus, se remunerator sit.”* Hebr., XI, 6.

¹²⁰ *“A saculo non audierunt, neque auribus percepe iunt: oculus non vidit, Deus, absque te, quae praeparasti expectantibus te.”* Isai., LXIV, 4.

¹²¹ *“Audi, Israel: Dominus Deus noster Deus unus est.”* Deut., VI, 4.

¹²² *“Non habebis deos alienos corana me.”* Exod., XX, 3.

¹²³ *“Ego pumus et novissimus, et absque me non est Deus.”* Isai., XLIV, 4.

¹²⁴ *“Unus Dominus, una fules, umim baptima.”* Ephe., IV, 5.

¹²⁵ Ya se pudo notar que en la fórmula o profesión de fe de la Iglesia de Antioquía se hacía confesión de fe sobre la unidad de Dios con aquellas palabras: *“Credo in unum et solum verum Deum”*. En el Símbolo de Nicea leemos: *“Credimus in unum Deum”*.

¹²⁶ *“Unitas in Trinitate, et Trinitas in unitate veneranda sit.”* Ex symbolo Athanasiano.

¹²⁷ *“Mundus administratur providentia deorum.”* Cicer., I, divin.

pues leemos: “¿Por ventura es él tu Padre, que te poseyó, amo y creó?”¹²⁸. Y en otra parte: “¿Por ventura no es uno el Padre de todos nosotros? ¿No nos crió un solo Dios?”¹²⁹.

XI. Dios es Padre principalmente de los cristianos.

35. Pero mucho más frecuentemente, y por un título especial, se llama Dios, mayormente en los libros del Nuevo Testamento, Padre de los cristianos, los cuales no han recibido el espíritu de la antigua servidumbre en temor, sino el espíritu de hijos adoptivos de Dios, con que claman: Padre, Padre¹³⁰, porque hizo con nosotros el Padre la caridad de que nos llamemos y seamos hijos de Dios, y si somos hijos, somos también herederos, es a saber: herederos de Dios, y coherederos de Cristo¹³¹, que es el Primogénito entre muchos hermanos¹³², ni se avergüenza de llamarnos hermanos¹³³. Por tanto, ya se atiende al motivo general de la creación y providencia, ya al particular de la espiritual adopción de hijos de Dios, en verdad, confiesan los fieles, que creen en Dios Padre¹³⁴.

Pero, a las otras criaturas les ha dado ciertos regalos, pero a nosotros nos ha confiado su heredad, y esto como a hijos, y si somos hijos también nos pertenece la herencia. “No habéis recibido ahora el espíritu de además de estas significaciones que hemos explicado, enseñará el Párroco que al oír el nombre de padre se ha de elevar la mente a misterios más altos. Porque en este vocablo Padre, empiezan los oráculos divinos a descubrirnos lo más recóndito y elevado que hay en aquella inaccesible luz en que cielos habita, lo cual la humana inteligencia no sólo no podía conocerlo mas ni aun imaginarlo.

“Se llama a Dios, Padre, dice Sto. Tomás, por razón del modo especial con que nos ha criado, es decir, a su imagen y semejanza, la cual no imprimió a otras inferiores criaturas. *“El es tu Padre que te crió y te hizo.”* También se llama Padre, por razón del modo con que nos gobierna. Aunque gobierna todas las cosas, a nosotros nos gobierna como a señores, a las otras criaturas como a esclavos. *“Tu Providencia, oh Padre, gobierna todas las cosas.”* *“Y nos gobiernas con suma moderación.”* Asimismo se llama Padre, porque nos ha adoptado.

XII. El nombre de Padre indica pluralidad de personas.

36. Este mismo nombre nos indica que en una sola esencia de la divinidad se debe creer, no una sola persona sino distintas. Tres son las personas en la divinidad: la del Padre, que de ninguno procede, la del Hijo, que ante todos los siglos es engendrado por el Padre, y la del Espíritu Santo, que igualmente procede desde la eternidad del padre y del Hijo. Es el Padre, en una misma esencia de la divinidad la primera persona, quien con su Hijo unigénito y el Espíritu Santo es un Dios y un Señor, no en la singularidad de una persona sino en la Trinidad de una sustancia¹³⁵. Pero estas tres divinas Personas, siendo ilícito pensar alguna desemejanza o desigualdad entre ellas, sólo se entienden distintas por sus propiedades; porque el Padre es no engendrado, el Hijo engendrado por el Padre y el Espíritu Santo procede de ambos. Y así, de tal manera confesamos una misma esencia y una misma sustancia en todas tres personas, que en la confesión de la verdadera y eterna Deidad, creemos deber ser adorada piadosa y santamente la propiedad en las Personas, la unidad en la esencia, y la igualdad en la Trinidad.

¹²⁸ “*Numquid non ipse est pater tuus, q̄t̄i possedit, et fecit et ereavit te.*” Deut., XXXII, 6.

¹²⁹ “*Numquid non pater unus omnium nostrum? numquid non Deus unus ereavit nos?*” Malach., II, 10.

¹³⁰ “*Non enim accepistis spiritum servitutis iterum in timore, sed accepistis spiritum adoptionis filiorum, in quoclamamus: Abba (Pater).*” Rom., VIII, 15.

¹³¹ “*Ipse enim Spiritus testimonium reddit spiritui nostro, quod Sumus filii Dei. Si autem filii et haeredes: haeredes quidem Dei, cohaeredes autem Christi.*” Rom., VIII, 16, 17

¹³² “*Et sit ipse primogenitus in multis fratribus.*” Rom., VIII, 29.

¹³³ “*Non confunditur frates eos vocare.*” Hebr., II, 11.

¹³⁴ “Se llama a Dios, Padre, dice Sto. Tomás, por razón del modo especial con que nos ha criado, es decir, a su imagen y semejanza, la cual no imprimió a otras inferiores criaturas. “El es tu Padre que te crió y te hizo.” También se llama Padre, por razón del modo con que nos gobierna. Aunque gobierna todas las cosas, a nosotros nos gobierna como a señores, a las otras criaturas como a esclavos. “Tu Providencia, oh Padre, gobierna todas las cosas.” “Y nos gobiernas con Misma moderación.” Asimismo se llama Padre, porque nos ha adoptado; a las otras criaturas les ha dado ciertos regalos, pero a nosotros nos ha confiado su heredad, y esto como a hijos, y si somos hijos también nos pertenece la herencia. “No habéis recibido ahora el espíritu de servidumbre para obrar todavía solamente por temor como esclavos, sino que habéis recibido el espíritu de adopción de hijos, en virtud del cual clamamos con toda confianza: Abba, esto es, ioh Padre mío!” “Cualquiera que adora a un Dios y le ruega, debe adorarle y rogarle como a Padre, no solamente para testificar su respeto, sino también para reconocer que como Padre nos da la vida y todos los bienes.” Lactancio. De ver. sap., I, 4.

¹³⁵ “*Qui cum unigenito Filio tuo, et Spiritu sancto, unus es Deus, unus es Dominus: non in unius singularitate personae, sed in unius Trinitate substantiae.*” Pref. Trinit.

XIII. De qué modo el Padre es la primera Persona.

37. Guando decimos que el Padre es la primera persona, no ha de entenderse esto de tal suerte que creamos exista en la Trinidad alguna cosa primera o postrera, mayor o menor. No permita Dios tal impiedad en las almas de los fieles, cuándo enseña la religión cristiana una misma eternidad, y una misma majestad de gloria en todas tres personas. Mas, por eso afirmamos verdaderamente y sin ninguna duda, que el Padre es la primera persona, porque él es principio sin principio, la cual persona, así como se distingue de las demás en la propiedad de Padre, así a sola ella conviene particularmente el haber engendrado al Hijo desde la eternidad; por eso al pronunciar en esta confesión juntos los nombres de Dios y de Padre, se nos significa que la primera Persona, siempre fue juntamente Dios y Padre.

XIV. No hemos de escudriñar sutilmente el misterio de la Santísima Trinidad.

38. Mas, porque ninguna otra cosa podemos, ni tratar más peligrosamente, ni en otra alguna errar más gravemente que en el conocimiento y explicación de este misterio, que es el más alto y más difícil, enseñe el párroco que se han de conservar y retener con religioso cuidado los vocablos propios de esencia y de Persona, con los cuales se expresa este misterio. Y sepan los fieles que la esencia es una, más distintas las personas. Pero de ningún modo conviene investigar con sutileza estos misterios, acordándonos de aquella voz: *“El escudriñador de la Majestad será oprimido de la gloria”*¹³⁶. Pues, debemos juzgar bastante para nuestra seguridad saber cierta e indubitablemente por la fe, que así nos lo enseñó Dios, a cuyos oráculos no creer, es la última necedad y miseria. “Enseñad, dice, a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo”¹³⁷. Y en otra parte: “Tres son los que dan testimonio en el cielo, el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo; y estos tres son una misma cosa”¹³⁸. Con todo, aquel que por beneficio de Dios cree estos misterios, pida sin cesar y suplique a Dios y al Padre que creó de la nada todas las cosas, y las gobierna con suavidad, quien también nos dio el derecho de hijos adoptivos suyos, y reveló el misterio de la Trinidad al entendimiento humano, ore vuelvo a decir y pida incesantemente, que sea digno, de que admitido alguna vez en las moradas eternas, vea cuán grande es la fecundidad de Dios Padre, que mirando y entendiéndose a sí mismo engendra al Hijo, igual y semejante a él mismo; y de qué modo un mismo e igual amor de los dos, que es el Espíritu Santo, quien procede del Padre y del Hijo, une y junta entre sí con un eterno e indisoluble lazo al que engendra y al que es engendrado, y que así sea una la esencia de la Trinidad, y perfecta la distinción de las tres Personas.

XV. Por qué se dan a Dios nombres insignes. Omnipotente.

39. Las santas Escrituras suelen explicar con muchos nombres el sumo poder y la inmensa majestad de Dios, para manifestar con cuánta sumisión y piedad debamos venerar su santísimo nombre; pero en primer lugar enseñe el Párroco, que el poder infinito de todas las cosas es el que se le atribuye muy frecuentemente. Pues El mismo dice de sí: *“Yo soy Dios omnipotente”*¹³⁹ Y en otro lugar al enviar Jacob sus hijos a José; oró por ellos de este modo: *“Ojala el Dios mío todopoderoso os lo depare propicio”*¹⁴⁰. Y en el Apocalipsis está escrito: *“El Señor Dios todopoderoso, que es, y que era y que ha de venir”*¹⁴¹, y en otra parte el día final se nombra: *“Día grande del Dios todopoderoso”*¹⁴². Suele también significarse lo mismo con muchas palabras, como cuándo se dice: *“No habrá cosa imposible para Dios”*¹⁴³. Y en otra parte: *“¿Pues qué, acaso flaquea la mano del Señor?”*¹⁴⁴. Y en otra: *“Tienes siempre en tu mano el usar del poder cuándo quisieres”*¹⁴⁵; y otros testimonios semejantes. En estos diferentes modos de hablar se manifiesta todo cuánto signifique la palabra Omnipotente.

XVI. Qué significa Omnipotente.

40. Entendemos por este nombre, que ni hay ni se puede pensar cosa alguna que Dios no pueda hacer. Porque no sólo tiene poder para aquellas cosas que si bien muy grandes podemos nosotros pensarlas, como

¹³⁶ *“Qui scrutator est Maiestatis, opprimetur a gloria.”* Prov., XXV, 27.

¹³⁷ *“Docete omnes gentes baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti.”* Matth., XXVIII, 19.

¹³⁸ *“Tres sunt qui testimonium dant in coelo : Pater, Verbum et Spiritus Sanctus, et hi tres unum sunt.”* Joan., V, 7.

¹³⁹ *“Ego Deus omnipotens.”* Gen., XVII, 1.

¹⁴⁰ *“Deus autem meus omnipotens faciat vobis placabilem.”* Gen., XMII, 14.

¹⁴¹ *“Doininus Deus, qui est, et qui erat, et qui venturas est, omnipotens.”* Apoc, I, 8.

¹⁴² *“Dies magnus Dei omnipotentis.”* Apoc, XIV, 14.

¹⁴³ *“Non erit impossibile apud Deum.”* Luc, I, 37.

¹⁴⁴ *“Numquid manus Domini invalida est?”* Num., XI, 23.

¹⁴⁵ *“Subest tibi, cum volueris, posse.”* Sab., XII, 18.

aniquilarlo todo, y crear de repente muchos mundos, sino que también están en su poder otras mucho mayores, que ni imaginarlas puede el entendimiento humano.

Pero aunque Dios puede todas las cosas, no se sigue de ahí que pueda mentir, engañar o ser engañado, pecar, perecer o ignorar; pues estas cosas son propias de aquella naturaleza cuyas acciones son imperfectas. Pero Dios, cuya acción es siempre perfectísima, en tanto se dice que no pueden estas cosas, en cuánto tal poder nace de imperfección, no de suma virtud, cual es la que tiene Dios. Y así de tal manera creemos que Dios es Omnipotente, que al mismo tiempo entendemos estar muy lejos de su Majestad todo lo que no es muy conforme y conveniente a su naturaleza.

XVII. Por qué el Símbolo nos propone a Dios como Omnipotente.

41. Enseñe también el Párroco que recta y sabiamente se dispuso que, omitidos otros nombres atribuidos a Dios, se nos propusiera en el Símbolo para creer este solo nombre de Omnipotente. Pues conociendo que Dios es omnipotente, es también necesario que confesemos su infinita sabiduría, y que todo está sujeto a su imperio. Y convencidos de que lo puede todo, legítimamente se deduce que tengamos por muy ciertas todas las demás perfecciones, las cuales si no las tuviese, de ninguna manera podríamos entender cómo sería Omnipotente. Además de esto, ninguna cosa es tan propia para confirmar nuestra fe y esperanza, como tener bien asentado en nuestra mente, que nada hay imposible a Dios. Y a la verdad, después que el entendimiento humano reconoce la omnipotencia; de Dios, fácilmente cree sin género de duda lo demás que se ha de creer, por más grande y admirable que sea, aunque exceda al orden y modo de las cosas; antes bien cuánto mayores son las cosas que enseñan las divinas Escrituras, tanto de más buena gana juzga que han de ser creídas. Del mismo modo, si es necesario esperar algún bien, nunca se desalienta el alma por la grandeza de lo que: pide, antes se esfuerza y conforta pensando muchas veces que nada hay imposible para un Dios Omnipotente.

XVIII. Utilidad de la fe en la Omnipotencia divina.

42. Por esto conviene mucho estar fortalecidos con esta fe, especialmente cuándo nos vemos en la precisión de hacer alguna obra extraordinaria para bien y utilidad de los prójimos, o cuándo deseamos alcanzar algo de Dios con nuestras oraciones. Lo primero lo enseñó el mismo Cristo, cuándo reprendiendo la incredulidad de sus Apóstoles, les dijo: *“Ciertamente os aseguro que si tuviereis fe tan grande como un granito de mostaza podréis decir a ese monte: Trasládate de aquí allá, y se trasladará, y nada os será imposible”*¹⁴⁶. Y lo otro testificó Santiago diciendo: *“Pida con fe sin sombra de duda o desconfianza; pues quien anda dudando, es semejante a la ola del mar alborotada y agitada del viento, acá y allá. Así que, un hombre semejante no tiene que pensar que ha de recibir poco ni mucho del Señor”*¹⁴⁷. Otras muchas utilidades y provechos nos proporciona esta fe. Primeramente nos dispone para toda modestia y humildad de ánimo, pues dice así el príncipe de los Apóstoles: *“Humillaos debajo de la mano poderosa de Dios”*¹⁴⁸. Enseñanos también que no debe temerse donde no hay por qué, y que solamente se ha de temer a Dios en cuya potestad estamos, con las cosas nuestras; pues dice nuestro Salvador: *Yo os mostraré a quien habéis de temer. Temed a aquel que después de muerto el cuerpo, tiene poder para echar el alma en el infierno*¹⁴⁹. Asimismo nos valemos de esta fe para reconocer y celebrar los inmensos beneficios de Dios hacia nosotros, porque quien contempla a Dios Omnipotente, no puede ser de corazón tan ingrato que deje de exclamar muchas veces: *“Cosas grandes hizo en mí, el que es poderoso”*¹⁵⁰.

XIX. En la Trinidad, no hay tres omnipotentes.

43. Mas porque en este artículo llamamos al Padre omnipotente, nadie debe creer falsamente que de tal manera se le atribuye, que no sea también propia del Hijo y del Espíritu Santo, pues así como decimos Dios Padre, Dios Hijo, y Dios Espíritu | Santo, y, con todo, no decimos haber tres dioses, sino un Dios; así también confesamos igualmente Omnipotente al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, más no decimos que haya tres Omnipotentes, sino sólo uno. Llamamos Todopoderoso al Padre por la razón particular de que es la fuente de

¹⁴⁶ *“Si habueritis fidem sicut granum sinapis dicetis monti huic: Transi hinc illuc, et transibit; et nihil impossibile erit vobis.”* Matth., XVII, 19.

¹⁴⁷ *“Postulet in fide nihil haesitans: qui enim haesitat similis est fluctui maris, qui a vento movetur et circumfertur: non ergo aestimet homo ille quod accipiat aliquid a Domino.”* Jac, I, 67.

¹⁴⁸ *“Humiliamini sub potente mana Dei.”* I. Petr. V, 6.

¹⁴⁹ *“Ostendam vobis quem timeatis. Timete eum qui Postquam occiderit, habet protestatem mittere in gehennam.”* Luc, XII, 5.

¹⁵⁰ *“Fecit milii magna qui potens est.”* Luc, I, 40.

todo origen, así como al Hijo que es la palabra eterna del Padre atribuimos la sabiduría, y la bondad al Espíritu Santo que es el amor del Padre y del Hijo, aunque estos y otros semejantes nombres se digan comúnmente de todas tres Personas según la regla de la fe católica.

XX. De qué hizo Dios al mundo, de qué modo y para qué fin.

44. Creador del cielo y de la tierra. Cuán necesario haya sido instruir a los fieles, en primer lugar, sobre el conocimiento de Dios Omnipotente, se puede ver por las cosas que ahora se han de explicar acerca de la creación del universo. Porque tanto más fácilmente se cree el milagro de una obra tan grande, cuánto no hay duda alguna acerca del inmenso poder del Creador. No fabricó Dios el mundo de materia alguna, sino que le creó de la nada¹⁵¹, ni hizo esto forzado de alguna violencia o necesidad, sino de su libre y mera voluntad¹⁵². Ni hubo otra causa que le indujese a esta obra, sino la de comunicar su bondad a las cosas que creó. Porque la naturaleza de Dios siendo por sí misma infinitamente bienaventurada, de nada necesita, como dice David: “Dije al Señor, tú eres mi Dios, porque no necesitas de mis bienes”¹⁵³. Así como movido de su bondad hizo cuánto quiso, así también, al crear todas las cosas, no se guió por algún ejemplar o modelo que estuviese fuera de sí mismo, sino que por contenerse en su inteligencia divina el ejemplar de todas ellas, viéndole en sí mismo el supremo artífice, y como imitándole, creó en el principio el universo con aquella sabiduría e infinita virtud que le es propia. “*Porque él dijo, y las cosas fueron hechas; él mandó y luego fueron creadas*”¹⁵⁴.

XXI. Qué se ha de entender por cielo y tierra en este lugar.

45. Más, en nombre de cielo y tierra, se ha de entender todo lo que ellos contienen. Porque, además de los cielos, que el Profeta llamó obra de sus dedos¹⁵⁵, añadió también el resplandor del sol, y la hermosura de la luna y demás planetas; y para que los días y los años¹⁵⁶ sirviesen de señales y distinguiesen los tiempos, ordenó los astros del cielo con un curso tan cierto y permanente, que ni puede verse cosa más movable que su perpetua revolución, ni otra más cierta que su movimiento.

XXII. De la creación de los ángeles.

46. Además, creó Dios de la nada, la naturaleza espiritual e innumerables ángeles para que le sirviesen y asistiesen, a los cuales luego enriqueció y adornó con el don maravilloso de la gracia y poder. Porque diciendo la sagrada Escritura que “*El diablo no permaneció en la verdad*”, se nos declara que él y todos los demás ángeles desertores fueron adornados con la gracia desde el principio de su creación. Acerca de lo cual habla así San Agustín: “*Dios creó los ángeles con buena voluntad, esto es, con el amor casto con que se unen con él, formando en ellos la naturaleza y al mismo tiempo dándoles la gracia*”.

Y así se ha de creer que los ángeles buenos nunca estuvieron sin buena voluntad o sin amor de Dios. Por lo que se refiere a su ciencia, hay aquel testimonio de las letras sagradas: “*Tú, Señor mi Rey, eres sabio así como tiene sabiduría un ángel de Dios, de modo que entiendes todas las cosas sobre la tierra*”¹⁵⁷. En cuanto a su poder, se le atribuye el profeta David por aquellas palabras: “*Poderosos en virtud y que cumplen vuestros*

¹⁵¹ Firmemente creemos y confesamos llanamente, que hay un solo y verdadero Dios, el cual con su omnipotente virtud creó de la nada juntamente desde el principio del tiempo a entrambas criaturas, a la espiritual y corporal, a saber a la celestial y a la del mundo, y, finalmente, al hombre como compuesto de espíritu y cuerpo.” Ex Conc. Lateran., IV.

“Firmemente cree, profesa y predica que un verdadero Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo es el criador de todo lo visible e invisible.” Ex Conc. Florent.

“Si alguno negare a un solo verdadero Dios, Criador y Señor de todas las cosas visibles y de las invisibles, sea excomulgado.” Ex Conc. Vat., Can. 1, de Deo Creat.

“Si alguno no confesare que el mundo y todas las cosas que en él se contienen, las espirituales y las materiales, en la totalidad de su sustancia han sido producidas de nada por Dios, sea excomulgado.” Ex Conc. Vat., Can. 5, de Deo Creat.

¹⁵² “Este único y verdadero Dios, por su bondad y omnipotente virtud, y no para aumentar su dicha, ni para adquirir su perfección, sino para manifestarla por los bienes que a las criaturas otorga; con libérrimo consejo desde el principio del tiempo, hizo de nada juntamente a una y otra criatura, espiritual y corporal, o sea angélica y mundana, y, por fin, la humana formada de espíritu y de cuerpo, como común a entrambas.” Ex Conc. Vat. Cap. I, de Deo Creat. Sesión III, 24 abril de 1870.

¹⁵³ “*Deus meus es tu, quoniam bonorum meorum non eges*”. Psalm., XV, 1.

¹⁵⁴ “*Ipse dixit et facta sunt: ipse mandavit, et creata sunt*”. Psalm., CXLVIII, 5.

¹⁵⁵ “*Quoniam videbo coelos tuos, opera digitorum tuorum: lunam et stellas, quae tu fundasti*.” Psal. VIII, 4.

¹⁵⁶ “*Fiant luminaria in firmamento coeli, et dividant diem ac noctem, et sint in signa et tempora, et dies et annos*.” Gen., I, 14.

¹⁵⁷ “*Tu Domine mi rex, sapiens es, sicut habet sapientiam angelas Dei, ut intelligat omnia super teiram*.” II, Reg, XIV, 26.

*mandamientos*¹⁵⁸. Por esta razón se llaman muchas veces en las sagradas letras virtudes y ejércitos del Señor. Pero aunque todo ellos fueron enriquecidos con celestiales dones, no obstante muchísimos por haberse apartado de Dios su Padre y Criador, fueron derribados de aquellas sublimes tronos y encerrados en una oscurísima cárcel de la tierra, donde pagan las penas eternas de su soberbia. De ellos escribe así el Príncipe de los Apóstoles: *“No perdonó Dios a los ángeles que pecaron, antes amarrados con las cadenas del infierno, los entregó a sus tormentos, reservándolos para el juicio”*.

XXIII. De la creación de la tierra.

47. A la tierra también fundada sobre su firmeza, mandó Dios por su palabra, que se mantuviera estable en medio del mundo, e hizo que *“se alzasen los montes y abajasen los valles en el lugar que les estableció”*, y para que no la anegasen la fuerza de las aguas, les puso un límite que no traspasarán, ni se elevarán para cubrir la tierra. Después no solamente la vistió y hermoseó con toda variedad de árboles, hierbas y flores, sino que la pobló también de innumerables especies de animales, al modo que antes había ya poblado las aguas y el aire.

XXIV. De la creación del hombre.

48. Últimamente formó Dios al hombre del lodo de la tierra, dispuesto y ordenado en cuánto al cuerpo, de tal modo que fuese inmortal e impasible, no por virtud de su naturaleza, sino por beneficio de Dios. Por lo que refiere al alma, le formó a su imagen y semejanza, le dio libre albedrío, y con tal armonía ordenó sus movimientos y apetitos, que nunca dejasen de obedecer al imperio de la razón. Además de esto, le concedió el don maravilloso de la justicia original, y quiso también que presidiese a los demás animales. Todo lo cual fácilmente podrán saber lo Párrocos para instrucción de los fieles por la historia del Génesis.

XXV. Por los nombres de cielo y tierra se entienden todas las cosas visibles e invisibles.

49. Estas son las cosas que sobre la creación del Universo se han de entender por las palabras Cielo y Tierra, lodo lo cual comprendió brevemente el Profeta con estos términos: *“Tuyos son los cielos y tuya es la tierra, la redondez de ella con todas las cosas de que está poblada, tú la fundaste”*¹⁵⁹. Pero, aún más brevemente los expresaron los Padres del Concilio de Nicea con aquellas palabras: *visibles e invisibles* que añadieron al Símbolo. Porque todas las cosas contenidas en el universo y que confesamos haber creado Dios, o se pueden percibir por algún sentido, y por lo mismo se llaman visibles, o se pueden percibir con el entendimiento, y éstas se denotan con el nombre de invisibles.

XXVI. Lo que Dios creó no puede subsistir sin su providencia.

50. Mas no hemos de creer que Dios es creador y hacedor de todas las cosas de tal suerte que después de haber acabado y perfeccionado su obra, puedan subsistir sin su infinito poder las cosas creadas. Porque así como el sumo poder, sabiduría y bondad de Dios, dio a todas ellas su ser, así también si su perpetua providencia no las mantuviera después de creadas, y no las conservase con el mismo poder con que al principio las hizo, al instante se aniquilarían. Esto declara la Escritura cuándo dice: *“¿Cómo pudiera durar alguna cosa, si tú no quisieses ¿Ni cómo conservarse nada sin orden tuya?”* Sab. XI. 26.

XXVII. Dios con su providencia no impide la actitud de las causas segundas.

51. No solamente conserva y dirige el Señor con su providencia todas las criaturas que existen, sino también a las que tienen vida y obran las excita con íntima virtud al movimiento y acción, de tal modo, que si bien no impide, previene la eficacia de las causas segundas, porque su ocultísima virtud se extiende a cada una de las cosas en particular; y como afirma el Sabio: *“Se extiende fuertemente de un extremo a otro, y lo ordena todo con suavidad”*¹⁶⁰. Sab., VIII, 1.

Por lo cual al anunciar el Apóstol a los de Atenas el Dios que ignorantes adoraban, dijo: *“No está lejos de cada uno de nosotros, porque por El vivimos, nos movemos y somos”*¹⁶¹. Act., XVII, 27, 28.

XXVIII. La obra de la creación no se ha de atribuir solamente al Padre.

52. Esto baste en orden la explicación del primer Artículo, advirtiendo solamente que la obra de la creación es común a todas las personas de la santa e individua Trinidad, porque en este lugar confesamos, con

¹⁵⁸ *“Potentes virtute, facientes verbum illius.”* Psal., CII, 20.

¹⁵⁹ *“Tui sunt caeli, et tua est terra, orbem terrae, et plenitudinem eius tu fundasti.”* Psalm., LXXXVIII, 12.

¹⁶⁰ *“Attingit a fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter.”* Sap., VIII, 1.

¹⁶¹ *“Non longe est ab uno quoque nostrum: in ipso enim vivimus, et movemur, et sumus.”* Act., XVII, 21, 28.

la doctrina de los Apóstoles, que el Padre es creador del cielo y de la tierra, y en las santas Escrituras leemos esto mismo del Hijo: *“Todas las cosas fueron hechas por él”*¹⁶². Joan., I, 3, y también del Espíritu Santo: *“El Espíritu del Señor era llevado sobre las aguas”*¹⁶³. Gen., I, 2. Y en otra parte: *“Con la palabra del Señor se hicieron firmes e incorruptibles los Cielos, y con el Espíritu de su boca se hizo toda su virtud y adorno”*¹⁶⁴. Psalm., XXXII, 6.

¹⁶² *“Omnia per ipsum facta sunt.”* Joann., I, 3.

¹⁶³ *“Spiritus Dei ferabatur super aquas.”* Genes., I, 2.

¹⁶⁴ *“Verbo Domini coeli firmati sunt, et spiritu oris eius omnis virtus, eorum.”* Psalm., XXXII, 6.

Segundo artículo del Credo

Y EN JESUCRISTO, SU ÚNICO HIJO, NUESTRO SEÑOR

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] La confesión de este segundo artículo del Credo, esto es, de la divinidad de nuestro Señor Jesucristo, es el fundamento de nuestra redención y salvación (Cf. I Jn. 4 15; Mt. 16 17.). [2] Ello se verá mejor si se considera la pérdida del estado felicísimo en que Dios creó al hombre. Adán, al violar el mandamiento de Dios (Gen. 2 16-17.), perdió el estado de justicia original no sólo para sí, sino también para toda su descendencia. [3] Y el género humano no podía levantarse de esa caída y salir de ese estado ni por obra humana ni por obra angélica: el único remedio era que el Hijo de Dios, revistiendo nuestra naturaleza humana, expiase la ofensa infinita del pecado y nos reconciliase con Dios por su muerte sangrienta.

[4] Por este motivo la fe en la Redención fue siempre necesaria, y sin ella no pudo salvarse hombre alguno. Y por eso también Jesucristo, el Redentor, fue anunciado muchas veces por Dios desde el principio del mundo. Al mismo Adán que acababa de pecar, Dios le promete la redención y el Redentor (Gen. 3 15.); más tarde declara a Abraham (Gen. 22 16-18.), a Isaac y a Jacob (Gen. 28 12-14.), que saldrá de su descendencia. Con este fin escoge al pueblo hebreo y le da un gobierno y una religión, a fin de conservar por él la verdadera fe y la esperanza del Redentor; y hace que el Redentor sea figurado en el Antiguo Testamento por personajes e incluso cosas inanimadas. Finalmente, anuncia por los profetas todo lo que se refiere al nacimiento, doctrina, vida, costumbres, pasión, muerte y resurrección del Redentor, de modo que no existe diferencia entre los vaticinios de los profetas y la predicación de los apóstoles, ni entre la fe de los antiguos patriarcas y la nuestra.

«Y en Jesucristo»

[5] 1º **Jesús** es nombre exclusivo del que es Dios y Hombre, impuesto por Dios a Cristo (Lc. 1 31.), y significa «*Salvador*», porque vino para salvar a su pueblo de sus pecados (Mt. 1 20-21.). Además, es un nombre que encierra el significado de los demás nombres que los profetas dieron al Redentor para expresar los diferentes aspectos de esta salvación. [6] Y aunque algunos llevaron antes este nombre de «*Jesús*», no les convenía como conviene a Cristo, por varias razones: • no dieron la *salvación eterna*, liberando de las cadenas del error, del pecado y del demonio, reconciliando con Dios y adquiriendo un reino eterno, sino una salvación temporal, liberando del hambre, o de la opresión de los egipcios o babilonios; • ni la trajeron a *todos los hombres*, sino sólo a un pueblo determinado; • ni a *todos los tiempos*.

[7] 2º **Cristo** significa «*Ungido*». En el Antiguo Testamento eran ungidos y llamados tales tres clases de hombres, por representar por sus cargos la majestad de Dios: • los *sacerdotes*, encargados de ofrecer sacrificios y oraciones a Dios por el pueblo; • los *reyes*, encargados de gobernar a los pueblos y defender la autoridad de las leyes; • los *profetas*, que como intérpretes de Dios revelaban los misterios del cielo e instruían con preceptos saludables.

El Redentor, al venir al mundo, recibió en grado sumo y excelente el estado y las obligaciones de las tres personas: de profeta, de sacerdote y de rey, y por eso fue llamado *Ungido* (Sal. 44 8; Is. 61 1; Lc. 4 18.). En efecto, El es: • *sumo Profeta y Maestro*, que nos enseñó la voluntad de Dios y nos comunicó el conocimiento del Padre celestial; • *sumo Sacerdote*, de un nuevo sacerdocio que remplace al de Leví (Sal. 109 4; Heb. 5 6.); • *sumo Rey*, no sólo en cuanto Dios, sino también en cuanto hombre, porque Dios atesoró en El todo el poder, grandeza y dignidad de que era capaz la naturaleza humana, y le dio el reino sobre todo lo creado, reino que ya empieza a ejercer en su Iglesia, rigiéndola con admirable providencia, defendiéndola contra sus enemigos, imponiéndole leyes, dándole santidad y justicia, y facilitándole los medios y fuerza para que se mantenga firme.

«Su único Hijo»

[8] Por estas palabras confesamos: • que Jesucristo es *la segunda Persona de la Santísima Trinidad*, igual en todo a las otras dos (Jn. 1 1.); • y que Jesucristo es *Hijo de Dios y Dios verdadero*, como lo es el Padre

que lo engendra desde la eternidad. Este nacimiento divino del Hijo de Dios no es como el nacimiento terreno y mortal, y por eso, no pudiéndolo percibir ni entender perfectamente por la razón, debemos creerlo y adorarlo admirados por la grandeza del misterio. [9] La comparación que más ayuda a nuestra razón a explicarse dicho misterio, es la siguiente: así como el entendimiento, al conocerse a sí mismo, se forma una idea de sí mismo, llamada «*verbo*»; así también Dios Padre, entendiéndose a Sí mismo, engendra al Verbo eterno.

Engendrado por el Padre en cuanto Dios antes de todos los siglos, Jesucristo es engendrado como hombre en el tiempo por la Santísima Virgen María. Por lo tanto, debemos reconocer en Jesucristo dos nacimientos, pero una sola filiación, la divina, porque una sola es la persona.

[10] Por lo que se refiere a la generación divina, Jesucristo no tiene hermanos, por ser el Hijo unigénito del Padre; pero en lo que se refiere a su generación humana, es primogénito de muchos hermanos, que son aquellos que, habiendo recibido la fe, la profesan de palabra y la confirman con obras de caridad.

«Nuestro Señor»

[11] Algunas cosas se dicen de Jesucristo en cuanto Dios, como ser omnipotente, eterno e inmenso, y otras en cuanto hombre, como padecer, morir y resucitar. Pero hay otras cosas que convienen a Cristo según sus dos naturalezas, como ser Señor de todas las cosas. En efecto:

1º Le conviene **en cuanto Dios**, porque, siendo un solo y mismo Dios con el Padre, es también con El un solo y mismo Señor.

2º Le conviene **en cuanto hombre**, por dos razones: • la primera, en virtud de la *unión hipostática*, o unión de las naturalezas divina e humana en una sola persona; por esta maravillosa unión mereció ser constituido Señor de todas las cosas; • la segunda, por *derecho de conquista*, esto es, por haber sido nuestro redentor y habernos librado de la esclavitud de los pecados (Fil. 2 8-11.).

[12] Justo es, pues, que llevando nosotros el nombre de *cristianos*, nos entreguemos y consagremos como *esclavos* a nuestro Redentor y Señor. Eso mismo prometimos al recibir el bautismo, declarando renunciar a Satanás y al mundo, y entregarnos del todo a Jesucristo; por lo que muy culpables seríamos si ahora viviéramos según las máximas y leyes del mundo, como si nos hubiéramos consagrado al mundo y al diablo, y no a Cristo.

CAPÍTULO III

DEL 2º ARTÍCULO DEL SÍMBOLO

Y en Jesucristo, su único Hijo, Señor nuestro.

I. Del segundo artículo, y utilidad de su confesión.

53. Cuán admirable y copioso sea el provecho que reportó el género humano por la fe y confesión de este artículo, lo declaran así aquel testimonio de San Juan: “Cualquiera que confesare que Jesús es Hijo de Dios, Dios está en él, y él en Dios”¹⁶⁵; como también aquel otro con que Cristo Nuestro Señor publicó bienaventurado al Príncipe de los Apóstoles, diciendo: “Bienaventurado eres, Simón, hijo de Juan, porque no te reveló esto la carne ni la sangre, sino mi Padre que está en los cielos”¹⁶⁶. Porque éste es el fundamento firmísimo de nuestra salud y redención.

II. Por donde se conocerá mejor la grandeza de este beneficio.

54. Mas porque de ningún modo se entiende mejor este maravilloso fruto y provecho como considerando la caída de los primeros hombres desde aquel felicísimo estado en que Dios los había colocado, procure con diligencia el Párroco que los fieles conozcan la causa de todas las miserias y trabajos que experimentamos. Porque habiendo faltado Adán a la obediencia de Dios y quebrantado aquel entredicho: “Puedes comer de todos los árboles del paraíso, mas no comas del árbol de la ciencia del bien y del mal, porque

¹⁶⁵ “*Quisquis confessus fuerit, quoniam Jesús est filius Dei, Deus in eo manet, et ipse in Deo.*” I. Joan, IV, 15.

¹⁶⁶ “*Beatus es, Simón Jona: quia caro et sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus, qui in coelis est.*” Matth., XVI, 17.

en cualquier día que comieres de él, morirás”¹⁶⁷; incurrió en aquella suma calamidad de perder la santidad y justicia en que había sido creado, y en el sufrimiento de otros males que copiosamente explicó el santo Concilio Tridentino¹⁶⁸. Además, advertirá que el pecado y su pena no se limitaron a solo Adán, sino que de él, como de principio y causa, se propagaron en justo castigo a toda la posteridad.

III. Ninguno pudo reparar el género humano, sino Cristo.

55. Habiendo, pues, caído nuestra naturaleza del altísimo grado de dignidad en que estaba, de ningún modo bastaban todas las fuerzas de hombres ni ángeles para levantarla y restituirla a su antiguo estado. Por lo cual no quedaba otro remedio a aquella caída y a sus consecuencias, sino que el infinito poder del Hijo de Dios, lomando la flaqueza de nuestra carne, borrarse la malicia infinita del pecado, y nos reconciliase con Dios por medio de su sangre.

IV. Sin la fe en la redención, ninguno pudo salvarse; por eso Cristo fue profetizado muchas veces desde el principio del mundo.

56. La fe y confesión de la redención es y fue siempre necesaria a los hombres para salvarse, y por lo mismo Dios la manifestó desde el principio del mundo. Porque en aquella sentencia de condenación que dio al género humano luego después del pecado, significó también la esperanza de la redención en las mismas palabras con que intimó al demonio el daño que le había de hacer redimiendo a los hombres: *“Yo pondré enemistades entre ti y la mujer, y entre tu rasa y la descendencia suya; ella quebrantará tu cabeza, y tú andarás acechando a su calcañar”*¹⁶⁹. Después confirmó también muchas veces esta misma promesa, y manifestó más claramente su determinación, especialmente a algunos hombres a quienes quiso favorecer con muestras de singular benevolencia.

Y entre otros, después de haber declarado muchas veces este misterio al Patriarca Abraham, se lo manifestó más claramente al tiempo que obedeciendo al mandamiento de Dios, quiso sacrificar a su único hijo Isaac, pues le dijo: *“En vista de la acción que acabas de hacer, no perdonando a tu hijo único por amor de mí, yo te llenaré de bendiciones, y multiplicaré tu descendencia como las estrellas del cielo, y como la arena que está, en la orilla del mar; tu posteridad poseerá las ciudades de sus enemigos, y en un descendiente tuyo*

¹⁶⁷ *“De omni ligno paradisi comede: de ligno aeternae scientiae boni et mali ne comedas. In quocumque enim die comederis ex eo, morte morieris.”* Gen., II, 16.

¹⁶⁸ “Las consecuencias y efectos del pecado original, antes del Concilio Tridentino, fueron ya definidas por el Concilio Arausicano II en el año 529 contra los Semipelagianos. Dice así en el Canon I: “Si alguno dice que por la ofensa de la prevaricación de Adán, no fué conmutado todo el hombre según el cuerpo y el alma, sino que permaneciendo ilesa la libertad del alma, cree que tan sólo el cuerpo está sujeto a la corrupción, engañado por el error de Pelagio, contradice a la Escritura que afirma: el alma que pecare, la misma muera. Y: “¿No sabéis que si os ofrecéis por esclavos de alguno para obedecer a su imperio, quedáis esclavos de aquel a quien obedecéis?”

Y: “quien de otro es vencido, por lo mismo queda esclavo del que le venció.” Can. II. “Si alguno asegura que la prevaricación de Adán solamente dañó a él y no a su descendencia, o dice que tan sólo pasó a todo el género humano la muerte del cuerpo, la cual es pena del pecado, y no también el pecado que es muerte del alma por causa de un hombre; acusa de injusticia a Dios, contradiciendo a las palabras del Apóstol: *“Por un solo hombre entró el pecado en este mundo, y por el pecado la muerte; así también, la muerte se fué propagando en todos los hombres, por aquel en quien todos pecaron.”* Del Concilio Arausicano, II, 529.

“Si alguno no confiesa que Adán, el primer hombre, cuando quebrantó el precepto de Dios en el paraíso, perdió inmediatamente la santidad y justicia en que fué constituido, e incurrió por la culpa de su prevaricación en la ira e indignación de Dios, y consiguientemente en la muerte con que el Señor le había antes amenazado, y con la muerte en el cautiverio bajo el poder mismo que tuvo el imperio de la muerte, es, a saber, del demonio; y no confiesa que todo Adán pasó por el pecado de su prevaricación, a peor estado en el cuerpo y en el alma; sea excomulgado.” Canon I de la sesión V del Conc. Trident., 17 de junio de 1546.

Can. III “Si alguno afirma que el pecado de Adán le dañó a él solo, y no a su descendencia; y que perdió para sí, y no también para nosotros, la santidad y justicia que de Dios había recibido; o que manchado él mismo con la culpa de su inobediencia, sólo transmitió la muerte y penas corporales a todo el género humano, pero no el pecado, que es la muerte del alma; sea excomulgado, pues contradice al Apóstol que afirma: “Por eso el hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte; y de este modo pasó la muerte a todos los hombres por aquel en quien todos pecaron.” Canon II del Conc. Trident., en la sesión V, 17 de junio de 1546.

¹⁶⁹ *“Inimicitias ponam inter te et mulierem, et semen tuum et semen illius: ipsa conteret caput tuum, et tu insidiaberis calcaneo eius.”* Gen., III, 15.

*serán benditas todas las naciones de la tierra, porque has obedecido a mi voz*¹⁷⁰. De estas palabras fácilmente se deduce que de la generación de Abraham habla de salir quien, librando a todos de la cruelísima tiranía de Satanás, había de traer la salud, y era necesario que aquel fuese el hijo de Dios, nacido del linaje de Abraham según la carne. Poco después, para que conservase la memoria de esta promesa, volvió a establecer el mismo pacto con Jacob, nieto de Abraham. Porque viendo Jacob aquella escala que puesta sobre la tierra, llegaba hasta los cielos, y a los ángeles de Dios que subían y bajaban por ella, como asegura la Escritura, oyó también al Señor que junto a la escala le decía: *“Yo soy el Señor Dios de Abraham tu padre, y el Dios de Isaac. La tierra, en que duermes, te la daré a ti y a tu descendencia. Y será tu posteridad tan numerosa como los granitos del polvo de la tierra; extenderte hacia Occidente y al Oriente, y al Septentrión, y al Mediodía; y serán benditas en ti y en el que saldrá o descenderá de ti todas las tribus o familias de la tierra*¹⁷¹. Después de esto, para renovar la misma memoria de su promesa, continuó manteniendo la esperanza del Salvador así entre los descendiente es de Abraham como entre otros muchos hombres: ya que establecida la república y religión de los judíos, empezó a declararse más a su pueblo. Pues aun las cosas mudas significaron, y los hombres predijeron, cuáles y cuántos habían de ser los bienes que aquel Salvador, y nuestro Redentor Jesucristo había de traer. Y ciertamente los Profetas¹⁷², cuyos entendimientos fueron ilustrados con luz del cielo, profetizaron el

¹⁷⁰ *“Quia fecisti hanc rem, et non pepercisti filio tuo unigenito propter me: benedicam tibi, et multiplicabo semen tuum, sicut stellas coeli, et velut arenam quae est in littore maris: possidebit semen tuum portas inimicorum suorum, et Benedicentur in semine tuo omnes gentes terrae, quia obedisti voci meae.”* Gen., XXII, 16, 17, 18.

¹⁷¹ *“Ego sum Dominus Deus Abraham patris tui, et Deus Isaac: Terram, in qua dormis, tradabo et semini tuo. Britque semen tuum quasi pulvis terrae: dilataberis ad occidentem, et orientem, et septentrionem, et meridiem: et Benedicentur in Te et in semine tuo cunctae tribus terrae.”* Gen., XXVIII, 13, 14.

¹⁷² *Acerca de la venida del Mesías anunciaron los profetas:*

- 1.º Que nacería en Belén. Así dice Micheas: *“Tú, Belén, Efratea, pequeña entre los millares de Judá, de ti saldrá el que sea Dominador en Israel, y su salida (o nacimiento) desde el principio, desde los días de la eternidad.”* Mich., V, 2.
- 2.º El Mesías debía venir luego que faltara el reino de Judá. Así lo vaticinó Jacob al bendecir a sus hijos, diciendo a Judá: *“No faltará de Judá el cetro (el reino) hasta que venga el que ha de ser enviado, y él es expectación de las gentes.”* El reino de Judá desapareció en tiempo de Heredes, o por lo menos cuando fué destruida Jerusalén por los romanos, y los judíos diseminados por toda la tierra.
- 3.º El Mesías había de nacer de una Virgen de la familia de David. Dice Dios a Achaz, por el profeta Isaías, que pida una señal de su omnipotencia, y rehusándolo el rey, dice el Profeta: *“Por esto el mismo Dios os dará una señal. He aquí que una Virgen concebirá y dará a luz un Hijo, y su nombre será Emmanuel (Dios con nosotros). Isaías, VII, 15. Por Jeremías anunció el Señor: “Yo suscitaré a David un retoño justo, y reinará como rey y será sabio, y su nombre sería: El Señor nuestro justo.”*

Acerca de la persona del Mesías, he aquí lo que habían predicho los profetas:

- 1.º Que sería Hijo de Dios. Prometiendo Dios a David el Salvador, por medio del profeta Nathán, dice: *“Yo seré su Padre y El Será Hijo mío.”* II, Reg. VII, 10. Y en un salmo, dice Dios al Mesías: *“Hijo mío eres tú; hoy te he engendrado.”* Psal., II, 7.
- 2.º Sería a un mismo tiempo Dios y Hombre. Isaías dice: *“Un niño nos ha nacido y un hijo se nos ha dado, y su nombre será: Admirable, consejero, Dios.”* IX, 6. *“El mismo Dios vendrá y nos salvará.”* Is., XXXV, 4.
- 3.º Sería un gran Taumaturgo. *“Entonces se abrirán los ojos de los ciegos, y los oídos de los sordos estarán expeditos; entonces saltará como ciervo el que había sido cojo, y quedará libre la lengua de los mudos.”* Isaías, XXXV, 6.
- 4.º Sería Sacerdote como Melquisedec. David pone en boca de Dios Padre estas palabras, dirigidas al Mesías: *“Tú eres Sacerdote eternamente, según el orden de Melquisedec.”* Psalm., CIX, 4. Cristo, como Melquisedec, ofreció pan y vino en la última Cena, y lo ofrece todos los días por sus ministros los sacerdotes.
- 5.º Sería un gran Profeta o Maestro. Ya a Moisés había dicho Dios: *“Yo suscitaré un profeta, de en medio de vuestros hermanos, que será semejante a ti.”* Deut., XVIII, 18. Por eso los judíos designaban al Mesías como el Profeta que había de venir al mundo. S. Juan, VI, 14. Como Profeta, debía también el Mesías enseñar y hacer vaticinios. Asimismo había de ser el Maestro de los gentiles. Isaías, XLIX, 1-6.

Acerca de la Pasión del Mesías, he aquí lo que estaba profetizado:

- 1.º Que entraría en Jerusalén sentado en una asna. Zach., IX, 9.
- 2.º Que sería vendido por treinta monedas de plata. Zacarías tenía predicho: *“Estimaron mi precio en treinta monedas de plata. Y me dijo el Señor: Échalo delante del alfarero, ese hermoso precio en que soy por ellos apreciado. Y tomé los treinta dineros y los eché en la casa del Señor, al alfarero.”* Zach., XI, 12, 13. Así sucedió, en efecto, porque Judas arrojó el dinero en el templo, y con él se compró el campo de un alfarero, para sepultura de los peregrinos. Mat., XXVII, 5-7.
- 3.º Sería vendido por uno de sus comensales. *“Lo que más es un hombre con quien vivía yo en dulce paz, de quien yo me fiaba, y que comía de mi pan, ha urdido una grande traición contra mí.”* Psalm., XL, 10. Judas se levantó de la mesa, para ir a vender a su maestro. *“Judas, luego que tomó el bocado, salió.”* S. Juan, XIII, 13.

nacimiento del Hijo de Dios, las maravillas que El obró después de nacido hombre, su doctrina, costumbres, método de vida, muerte, resurrección, y todos los demás misterios suyos, enseñándolos tan claramente como si hubiesen sido cosas presentes, en tanto grado, que no vemos que exista otra diferencia entre las predicciones de los Profetas y la predicación de los Apóstoles, y entre la fe de los antiguos Patriarcas y la nuestra, sino la distinción sola del tiempo venidero y pasado. Pero, veamos ya cada una de las partes del Artículo.

V. Del nombre de Jesús que propiamente conviene a Cristo.

57. Jesús es nombre propio de aquel que es Dios y hombre, el cual significa Salvador. Ni le fue puesto casualmente, o por dictamen y voluntad de los hombres, sino por disposición y mandamiento de Dios. Porque el ángel anunció a María su Madre de este modo: *“Sabe que has de concebir en tu seno, y darás a luz un hijo, a quien pondrás por nombre Jesús”*¹⁷³. Y después no solamente mandó a José, esposo de la Virgen, que pusiese al niño este nombre, sino también le declaró el motivo porque se había de llamar así, pues le dijo: *“José, hijo de David, no tengas recelo en recibir a María tu esposa, porque lo que ha engendrado en su seno, es obra del Espíritu Santo. Así que dará a luz un hijo a quien pondrás por nombre Jesús; pues es el que ha de salvar a su pueblo de sus pecados”*¹⁷⁴.

VI. Aunque muchos se han llamado con este nombre, a ninguno conviene como a Cristo.

58. Es cierto que otros muchos se llamaron con este nombre, según las divinas Escrituras. Pues el mismo nombre tuvo el hijo de Nave, que sucedió a Moisés, quien, lo que a Moisés no fue concedido, introdujo en la tierra de promisión al pueblo que Moisés había libertado de Egipto. Con el mismo nombre se llamó también el hijo de Josedech, sacerdote. Pero ¿con cuánta más razón se ha de llamar con este nombre a nuestro Salvador? El dio la luz, la libertad y la salud, no a un pueblo sólo, sino a todos los hombres de todas edades, y no oprimidos al hambre o esclavitud de Egipto o Babilonia, sino a los que vivían en tinieblas y sombras de muerte, y esclavizados bajo las durísimas cadenas del pecado y del diablo.

El los reconcilió con Dios Padre, adquiriéndoles el derecho y la herencia del reino celestial. Por último, vemos que aquellos fueron representación y figura de Cristo Señor, el cual coligó al linaje humano de los beneficios que hemos dicho. Además de esto, todos los otros nombres con le decían las profecías que se había

4.º Sus discípulos le abandonarían en su Pasión. *“Hiere al Pastor, y sean dispersadas las ovejas.”* Zac, XIII, 7. Así aconteció en el prendimiento de Jesús. *“Entonces sus discípulos, abandonándole, huyeron todos.”* Marc, XIV, 50. Sólo Pedro y Juan le siguieron de lejos hasta el vestíbulo del sumo sacerdote. San Juan, XVIII, 15.

5.º El Mesías sería burlado. *“El oprobio de los hombres, y el desecho de la plebe.”* Psalm., XXI, 7.

Abofeteado, escupido: *“Entregué mis mejillas a los que mesaban mi barba, no retiré mi rostro de los que me escarnecían y escupían.”* Isai., L, 6.

Azotado: *“Soy azotado todo el día, y comienza ya mi castigo desde el amanecer.”* Psal., LXXII, 14.

Coronado de espinas: *“Salid afuera, oh hijas de Sion, y veréis al rey Salomón con la diadema con que le coronó su madre en el día de sus desposorios, día en que quedó colmado de júbilo su corazón.”* Cant., III, 11.

Y daríanle a beber hiel y vinagre: *“me Prestaron hiel para alimento mío, y en medio de mi sed me dieron a beber vinagre.”* Psalm., LXVIII, 22.

6.º Sobre su vestidura se echarían suertes: *“Repartieron entre sí mis vestidos, y sortearon mi túnica.”* Psalm., XXI, 19. Los soldados hicieron cuatro porciones de los vestidos de Cristo, y cada uno tomó su parte; pero no quisieron rasgar la túnica, porque no era cosida, sino tejida de una pieza. S. Juan, XIX, 23. Por eso echaron suertes sobre ella.

7.º Sus manos y pies serían taladrados: *“Han taladrado mis manos y mis pies.”* Salmo, XXI, 17. Cristo fué clavado con clavos en la cruz; y por esto pudo mostrar a Tomás las heridas de sus manos y decirle: *“Mete aquí tu dedo.”* San Juan, XX, 27.

8.º Él Mesías había de morir entre los malhechores. Isaías dice: *“Se le dará la sepultura entre los impíos, mas con los ricos estará después de su muerte.”* Isai., LIII, 9. Jesús murió entre dos salteadores de caminos, que con El fueron crucificados. Luc, XXIII, 33.

9.º En su Pasión sería manso como un cordero: *“Conducido será a la muerte como va la oveja al matadero, y guardará silencio sin abrir siquiera su boca, como el corderito que está mudo delante del que le esquila.”* Isai., LIII, 7. Y rogaría por sus enemigos: *“Ha rogado por los transgresores.”* Isaías, LIII, 12.

10.º Moriría por su voluntad en satisfacción de nuestros pecados: *“Fué ofrecido en sacrificio porque él mismo quiso. Es verdad que él mismo tomó sobre sí nuestras dolencias, y cargó con nuestras penalidades.”* Isaías, LIII, 4-7.

¹⁷³ *“Ecce concipies in utero, et paries filium, et vocabis nomen ejus Jesum.”* Luc, I, 31.

¹⁷⁴ *“Joseph, fili David, noli timere accipere Mariam conjugem tuam: quodenim in ea natum est, de Spiritu sancto est. Parlet autem filium: et vocabis nomen ejus Jesum: ipse enim salvum faciet populum sieum a pec catis eorum.”* Matth., I, 20, 21.

de llamar el Hijo de Dios¹⁷⁵, se reducen a sólo este nombre de Jesús. Porque significando cada uno de ellos una sola parte de la salud que nos había de dar, sólo éste reunió en sí la suma y compendio de toda la salud de los hombres.

VII. De lo que significa el nombre Cristo, y por cuántos títulos convenga a nuestro Jesús.

59. Al nombre de Jesús se añadió además el de Cristo que significa Ungido, y es nombre de honor y oficio, no propio de solo uno, sino común a muchos: ya que nuestros padres antiguos llamaban cristos¹⁷⁶ a los sacerdotes y reyes que Dios había mandado ungir por la dignidad de su oficio. Porque el ministerio de los sacerdotes consiste en rogar a Dios por el pueblo con oraciones continuas, ofrecer sacrificios al Señor, y suplicarle por la prosperidad de los que les están encomendados. Mas a los reyes se encomendó el gobierno de los pueblos; y así su principal cargo está en defender y proteger la autoridad de las leyes, amparando a los inocentes y reprimiendo la osadía de los malos. Y porque ambos oficios representan en la tierra la majestad de Dios por eso se ungió los que eran escogidos para ejercer el cargo real o sacerdotal.

También hubo costumbre de ungir a los profetas, los cuales como Intérpretes y medianeros de Dios inmortal, nos manifestaron los secretos celestiales, y nos exhortaron a la enmienda de las costumbres con saludables preceptos y profecías. Mas cuándo nuestro Salvador Jesucristo vino al mundo, se encargó de los oficios y empleos de las tres clases de personas que hemos indicado, es a saber, de Profeta, Sacerdote y Rey; y por estas causas fue llamado Cristo, y fue ungido para ejercer estos cargos, no por mano de algún hombre sino por virtud del Padre celestial, ni con unguento de la tierra, sino con óleo espiritual; porque se derramó sobre su santísima alma la plenitud del Espíritu Santo, su gracia, y todos los dones, en tanta abundancia que nunca hubo otra naturaleza criada capaz de ella, y esto declaró muy bien el Profeta cuándo al hablar del mismo Redentor decía: "Amaste la justicia y aborreciste la iniquidad; por eso te ungió, oh Dios, el Dios tuyo con óleo de gracia, con preferencia a tus compañeros". Lo mismo manifestó mucho más claramente Isaías por estas palabras: "*El Espíritu del Señor ha reposado sobre mí; porque el Señor me ha ungido, y me ha enviado para evangelizar a los mansos y humildes*".

Y así, Jesucristo fue sumo Profeta y Maestro que nos enseñó la voluntad de Dios, y por cuya doctrina recibió el mundo el conocimiento del Padre celestial. Y tanto más propia y debidamente le conviene este nombre, cuánto todos los demás que fueron honrados con el mismo nombre, habían sido sus discípulos, y enviados principalmente a anunciar este Profeta que había de venir para salvar a todos. También Cristo fue sacerdote, no de aquel orden de que fueron los sacerdotes de la tribu de Leví en la ley antigua, sino de aquel de que David Profeta cantó: "*Tú eres Sacerdote sempiterno, según el orden de Melquisedec*". Cuyo argumento desarrolló diligentemente el Apóstol, escribiendo a los hebreos. Asimismo, reconocemos también por Rey a Jesucristo, no sólo en cuánto Dios, mas también en cuánto hombre, y según que es participante de nuestra naturaleza, lo cual atestiguó el Ángel diciendo: "*Reinará en la casa de Jacob para siempre, y su reino no tendrá fin*". El cual reino de Cristo es espiritual y eterno que empieza en la tierra y se perfecciona en el cielo. Y en verdad hace los oficios de Rey para con su Iglesia con maravillosa providencia. Pues Él la gobierna, Él la defiende del furor y asechanzas de sus enemigos, Él ordena sus leyes, y Él comunica con abundancia no solamente santidad y justicia, sino también virtud y fuerza para perseverar en ella. Y aunque este reino comprende en su seno así buenos como malos, y por lo mismo todos los hombres pertenecen a él con derecho, con todos los que participan de la suma bondad y largueza de nuestro Rey, más que todos los demás, son aquellos que hacen una vida inocente y perfecta con arreglo a sus preceptos. Cristo no poseyó este reino por derecho de herencia o por derecho humano, aunque descendía de reyes muy esclarecidos, sino fue Rey porque Dios le dio, en cuánto hombre, toda aquella potestad, grandeza y dignidad de que es capaz la naturaleza humana. Y así le entregó el reino de todo el mundo, y efectivamente en el día del juicio se le rendirán todas las cosas entera y perfectamente, lo cual ha empezado ya a realizarse.

VIII. De qué modo hemos de creer y confesar que Jesucristo es Hijo único de Dios.

60. Su único Hijo. Altos son los misterios que en estas palabras se proponen a los fieles para creerlos y contemplarlos; a saber, que el Hijo de Dios es también Dios verdadero, así como lo es el Padre que lo engendró desde la eternidad. Además de esto, confesamos que El es la segunda Persona de la Santísima Trinidad, igual

¹⁷⁵ "Su nombre será Emmanuel, o Dios con nosotros. Isaías, VII, 14. "He aquí el varón cuyo nombre es Oriente." Zacarias, VII, 12.

¹⁷⁶ "Loquimini de me coram Domino, et coram Christo ejus." I. Reg., XII. "Cunque ingressi essent, vidit Eliab, et ait: Num corana Domino est Christus ejus." I, Reg. XVI, 6. "Pro-pitius sit mihi Dominus, nec faciam hanc rem domino meo, Christo Domini." I, Reg. XXIV, 7.

en todo a las otras dos Personas; porque ninguna cosa desigual y desemejante hay, ni aun fingir debemos en las tres divinas Personas. En todas tres reconocemos una misma esencia, voluntad y potestad; lo cual además de otros muchos testimonios de las santas Escrituras, se declara de un modo muy excelente en aquel del apóstol San Juan, que dice: *“En el principio era el Verbo, y el Verbo estaba en Dios, y el Verbo era Dios”*¹⁷⁷. Mas cuándo decimos que Jesús es Hijo de Dios, no hemos de pensar que intervino en este nacimiento alguna cosa terrena o mortal, sino debemos creer constantemente y venerar con suma piedad de ánimo aquella generación con que el Padre engendró desde la eternidad al Hijo, la cual de modo alguno se puede declarar ni entender perfectamente, y así sobrecogidos de admiración por tan gran misterio, hemos de exclamar con el Profeta: *“¿Quién será poderoso para referir su generación?”*¹⁷⁸. Por tanto, se debe creer que el Hijo tiene la misma naturaleza, la misma potestad y la misma sabiduría que el Padre, como más claramente confesamos en el Símbolo Niceno por estas palabras: *“Y en Jesucristo, único Hijo de Dios, y nacido del Padre antes de todos los siglos; Dios nacido de Dios, luz nacida de luz, Dios verdadero, nacido de Dios verdadero, engendrado, no hecho, de una misma sustancia con el Padre, por quien fueron hechas todas las cosas”*¹⁷⁹.

IX. Explicase la generación eterna de Cristo con una semejanza; y de sus dos nacimientos y filiación.

61. Entre todas las semejanzas que se suelen aducir para dar a entender el modo de esta generación eterna, parece que el más propio es el que se toma del modo de pensar de nuestro entendimiento ; por lo cual llamó San Juan al Hijo de Dios, Verbo, o concepto del entendimiento, porque así como éste al entenderse de algún modo a sí mismo, forma su misma imagen y semejanza, la cual los teólogos llaman verbo o concepto; así también, Dios, según es posible de algún modo comparar lo divino con lo humano, entendiéndose a sí mismo, engendra al Verbo o concepto eterno. Aunque es mejor contemplar lo que propone la fe, y creer y confesar sencillamente que Jesucristo es verdadero Dios, engendrado por el Padre antes de todos los siglos; mas, en cuánto hombre, nacido en tiempo de María Virgen su Madre. Y aunque reconocemos estos dos nacimientos, creemos que él es un solo Hijo; porque es una sola Persona, en la cual se unen la divina y humana naturaleza.

X. De qué modo tiene, y no tiene hermanos Jesucristo.

62. Por lo que toca a la generación divina, Jesucristo no tiene hermanos o coheredero alguno, porque él es único Hijo del Padre, y nosotros hechura y obra de sus manos. Pero si le consideramos por lo que se refiere al nacimiento humano, no solamente El llama a muchos con el nombre de hermanos¹⁸⁰, sino que en verdad los tiene en su lugar, para que juntamente con él alcancen la gloria de la herencia del Padre; estos son los que después de recibir a Cristo por la fe, demuestran con las obras y oficios de caridad la fe que profesan en el nombre. Por esto le llama el Apóstol¹⁸¹ primogénito entre muchos hermanos.

XI. Jesucristo se llama y es nuestro Señor, en cuánto Dios y en cuánto hombre.

63. Señor nuestro. Muchos son los títulos con que en las santas Escrituras es llamado nuestro Salvador. De éstos, es manifestó, que unos le convienen en cuánto Dios, y otros en cuánto hombre, porque de diversas naturalezas tomó diversas propiedades. T así decimos con verdad, que Jesucristo es Omnipotente, eterno e inmenso; todo lo cual le es propio por razón de la naturaleza divina. También decimos de El que padeció, murió y resucitó; las cuales cosas ya nadie duda ser propias de la naturaleza humana. Pero además de estas cosas, hay otras que le convienen según las dos naturalezas, como el ser Nuestro Señor, según confesamos en este lugar. Y así, con muy justa razón le debemos llamar Nuestro Señor según ambas naturalezas. Porque al modo que El es Dios eterno como el Padre, es también Señor de todas las cosas igualmente que él Padre; y a la manera que El y el Padre no son distintos dioses, sino un solo Dios, así tampoco son distintos Señores, sino un solo Señor. También en cuánto hombre se llama rectamente Nuestro Señor por muchas razones. Y en primer lugar le pertenece legítimamente esta potestad de llamarse y ser verdaderamente Nuestro Señor, porque El es nuestro Redentor que nos libró del pecado, como lo enseña el Apóstol por estas palabras: *“Se humilló a sí mismo haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz. Por lo cual también Dios le ensalzó sobre todas las*

¹⁷⁷ *“In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et Deus erat Verbum.”* Joan.; I, 1.

¹⁷⁸ *“Generationem eius quis enarrabit.”* Isai., LIII, 8.

¹⁷⁹ *“Et in unum Dominum Jesum Christum, Filium Dei unigenitum; et ex Patre natum ante omnia saecula: Deum de Deo, lumen de lumine, Deum verum de Deo vero, genitum, non factum, consubstantialem Patri, per quem omnia facta sunt.”* Ex Symb. Nic.

¹⁸⁰ *“Anunciaré tu nombre a mis hermanos.”* Hebr. II, 12.

¹⁸¹ *“Por manera que sea el mismo Hijo el primogénito entre muchos hermanos.”* Rom., VIII, 20.

cosas, y le dio Nombre superior a todo nombre: a fin de que al Nombre de Jesús se doble toda rodilla en el cielo, en la tierra y en el infierno; y toda lengua confiese, que el Señor Jesucristo está en la gloria de Dios Padre". Y El mismo dijo de sí después de la resurrección: *"Se me ha dado toda potestad en los cielos y en la tierra"*. También se llama Señor, porque en una sola persona juntó las dos naturalezas divina y humana. Por esta maravillosa unión, aunque no hubiese muerto por nosotros, mereció ser constituido Señor de un modo general de todas las criaturas, y en particular de los fieles que le obedecen y sirven con sumo afecto de su alma.

XII. Los cristianos nos hemos de entregar totalmente a Jesucristo despreciando al mundo y al demonio.

64. Por tanto, lo que ahora resta es, que el Párroco avise y exhorte al pueblo fiel a que conozca cuán justo es, que nosotros que tomando nuestro nombre de Cristo, nos llamamos cristianos, y no podemos ignorar cuántos beneficios nos ha hecho, pues los conocemos por el don de la fe con que nos ha favorecido, cuán debido es, digo, que nosotros nos entreguemos por siervos, y nos consagremos para siempre a nuestro Redentor y Señor. V. a la verdad esto profesamos ante las puertas de la Iglesia cuándo fuimos bautizados; porque entonces declaramos que renunciábamos a Satanás y al mundo, y que nos entregábamos enteramente a Jesucristo. Pues si para ser alistados en la milicia cristiana nos ofrecimos a nuestro Señor con tan santa y solemne profesión, ¿de qué castigo seremos dignos, si después de haber entrado en la Iglesia, conocido la voluntad y leyes de Dios, y haber recibido la gracia de los Sacramentos, viviéremos según las leyes y máximas del mundo y demonio, como si al ser bautizados nos hubiéramos dedicado al demonio y mundo, y no a Jesucristo Señor y Redentor nuestro?

Pero ¿qué alma habrá que no arda en llamas de amor al contemplar aquella tan gran benignidad y caridad del Señor para con nosotros, que teniéndonos bajo su potestad y señorío como siervos que rescató con su sangre, con todo nos abraza tan amorosamente llamándonos no siervos, sino amigos y hermanos? Esta es verdaderamente una justísima causa, y dudo exista otra mayor, por la cual le debemos reconocer, venerar y reverenciar perpetuamente por nuestro Señor.

Tercer artículo del Credo

QUE FUE CONCEBIDO DEL ESPÍRITU SANTO, Y NACIÓ DE MARÍA VIRGEN

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] En el capítulo anterior se vio el gran beneficio que hizo Dios al género humano al redimirlo de la esclavitud del demonio. Pero la bondad y liberalidad de Dios hacia nosotros se manifiesta más por el modo con que quiso hacer esto.

«Fue concebido por el Espíritu Santo»

El sentido de estas palabras es: *Creemos y confesamos que Jesucristo, único Señor nuestro, Hijo de Dios, cuando tomó por nosotros carne humana en el seno de la Virgen María, fue concebido, no por obra de varón, como los demás hombres, sino de modo sobrenatural, por virtud del Espíritu Santo; de tal manera que la misma persona del Verbo, sin dejar de ser Dios, empezó a ser hombre* (Jn. 1 1 y 14.). [2] De este modo se realizó una perfecta unión de las naturalezas divina y humana, pero guardando cada una de ellas sus acciones y propiedades, y subsistiendo ambas en una sola persona, que es la del Verbo.

[3] 1º Esta obra de **la Encarnación no es exclusiva del Espíritu Santo**, sino común a las tres divinas personas, según la regla de fe cristiana: *Todo lo que Dios hace fuera de Sí en las cosas creadas es común a las tres personas*, de modo que ni una hace más que las otras, ni una hace algo sin las otras. Pero, sin embargo, las Sagradas Escrituras suelen *atribuirla* muy convenientemente al Espíritu Santo, que es el Amor increado, porque esta obra expresa la bondad singular de Dios para con nosotros.

[4] 2º En la concepción de Cristo hubo **cosas según el orden natural**, como ser formado su cuerpo a partir de la sangre materna; pero hubo también **cosas según el orden sobrenatural**, como son: • ser formado el cuerpo de Cristo en María *sin concurso de varón*, por el poder del Espíritu Santo; • *unirse el alma creada a este cuerpo* en el mismo instante de su concepción, sin esperar un determinado tiempo para informarlo; • *unírseles la divinidad* en el mismo instante en que el alma se unía al cuerpo, de donde resulta que en un mismo tiempo fue Jesucristo verdadero hombre y verdadero Dios (Lc. 1 31-32; 43.), y que la Virgen Santísima es llamada verdadera y propiamente Madre de Dios y del hombre, por haber concebido en un mismo momento a Dios y al hombre (Is. 7 14.); • ser enriquecida el alma de Cristo con los *dones del Espíritu de Dios* y la *plenitud de la gracia*. [5] Sin embargo, aunque Jesucristo tenga la plenitud del Espíritu por el que los hombres consiguen la adopción de hijos de Dios, no se le puede llamar Hijo adoptivo de Dios, porque siendo Hijo de Dios por naturaleza, no le conviene el nombre ni la gracia de adopción.

[6] De todo ello deben los fieles no olvidar y **meditar con frecuencia**: • que es Dios el que tomó carne humana, aunque de un modo que no podemos comprender ni explicar; • que quiso hacerse hombre para que los hombres llegásemos a ser hijos de Dios; • que hay que adorar con corazón humilde los misterios que este artículo encierra, sin querer escudriñarlos con altivez.

«Y nació de la Virgen María»

[7] Jesús no sólo fue concebido por virtud del Espíritu Santo, sino que nació y fue dado a luz por la Virgen María. Y así, celebramos a María como *Madre de Dios*, porque dio a luz a una persona que es juntamente Dios y Hombre.

[8] Este nacimiento de Cristo, como su concepción, *excedió el orden de la naturaleza*; pues nació Cristo sin menoscabo de la virginidad perpetua de su santísima Madre, saliendo de su seno como salió después del sepulcro cerrado y sellado (Mt. 28 2.), o como se presentó en el cenáculo cerradas las puertas (Jn. 20 19.), o como los rayos del sol pasan por el vidrio sin hacerle la menor lesión. [10] Estos misterios de la concepción y nacimiento de Cristo fueron anunciados con muchas figuras y profecías: • la puerta del templo que Ezequiel vio cerrada (Ez. 44 2.); • la piedra arrancada al monte, de la visión de Daniel (Dan. 2 34.); • la vara florida de Aarón (Núm. 17 8.); • la zarza que Moisés vio arder sin consumirse (Ex. 3 2.).

[9] Jesucristo es llamado «*nuevo Adán*» por San Pablo, por vivificar a todos los que el primer Adán hizo morir, y por ser Padre en el orden de la gracia y de la gloria de todos aquellos que tienen a Adán por padre en el orden de la naturaleza. Del mismo modo, la Virgen Madre debe ser llamada «*nueva Eva*»: • pues Eva dio crédito a la serpiente, dándonos la maldición y la muerte; María creyó al Ángel, dándonos la bendición y la vida; • Eva nos hizo nacer hijos de ira (Ef. 2 3.); María nos hace nacer hijos de la gracia al darnos a Jesucristo; • Eva tuvo el castigo de parir a sus hijos con dolor; María dio a luz a Jesucristo sin dolor alguno.

[11] Los fieles, al meditar el misterio de la Encarnación, deben sacar como **principales frutos**: • *dar gracias a Dios* frecuentemente por tan inmenso beneficio; • *imitar la humildad* de que Jesucristo les da ejemplo por su encarnación, nacimiento y circunstancias que lo acompañaron, abrazando en su seguimiento todos los oficios de humildad; • considerar que Dios quiso someterse a la pequeñez y fragilidad de nuestra carne, para poner al linaje humano en el grado más alto de dignidad: el Hijo de Dios es hueso de nuestros huesos, y carne de nuestra carne; • *preparar sus corazones* para que no suceda que el Hijo de Dios no encuentre en ellos, como en Belén, lugar para nacer espiritualmente; • *imitar la concepción y nacimiento de Cristo*: así como Él fue concebido por obra del Espíritu Santo, y nació por modo sobrenatural, y fue Santo y la Santidad misma, así también nosotros debemos nacer de Dios (Jn. 1 13.), proceder después como nueva criatura (Gal. 6 15.), y guardar una perfecta santidad y pureza de alma.

CAPÍTULO IV

DEL 3º ARTÍCULO DEL SÍMBOLO

Que fue concebido por obra del Espíritu Santo y nació de María Virgen.

I. Qué nos propone para creer el tercer artículo del Símbolo.

65. Con lo que se ha dicho en el artículo anterior, pueden conocer los fieles que es muy grande y singular el beneficio con que Dios favoreció al linaje humano cuando le concedió la libertad, rescatándolo de la esclavitud del durísimo tirano. Mas si consideramos bien el modo y la forma como quiso hacer este beneficio, tendremos que reconocer que nada hay más sublime y admirable como la generosidad y bondad de Dios para con nosotros. Por lo tanto, desde la explicación del tercer artículo, empezará el Párroco a manifestar la grandeza y excelencia de este misterio, el cual tan frecuentemente proponen a nuestra consideración las santas Escrituras como lo más importante para nuestra salud; y enseñará que éste es su sentido: creemos y confesamos que este mismo Jesucristo, nuestro único Señor, e Hijo de Dios, cuando por nosotros tomó carne humana en el seno de la Virgen, no fue concebido por obra de varón, como los otros hombres, sino que superando todo el orden de la naturaleza, fue concebido por obra del Espíritu Santo, de tal modo que sin dejar de ser Dios esta misma persona, como lo era desde toda la eternidad, se hizo Hombre que antes no era. Y que estas palabras se hayan de entender de este modo, consta claramente por la definición del Concilio de Constantinopla, que dice así: “*El cual descendió de los cielos por nosotros los hombres y por nuestra, salud, Y se encarnó por obra del Espíritu Santo de María Virgen, y se hizo hombre*”¹⁸².

También, explicó esto San Juan Evangelista, como quien había bebido el conocimiento de este altísimo misterio derecho del mismo Salvador; porque después de haber declarado la naturaleza del Verbo Divino con aquellas palabras: “*En él principio era el Verbo, y el Verbo estaba en Dios, y el Verbo era Dios; concluyó así: Y el Verbo se hizo carne, y habitó entre nosotros*”¹⁸³.

II. En la Encarnación del Verbo Divino no se hizo confusión¹⁸⁴ alguna, de las dos naturalezas divina y humana.

¹⁸² “Qui propter nos homines, et propter nostram salutem descendit de caelis: Et incarnatus est de Spiritu Sancto et Maria Virgine, et homo factus est.” Symb. Constantip.

¹⁸³ “In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et Deus erat Verbum. Et Verbum caro factum est, et habitavit in nobis.” S. Joan, I.

¹⁸⁴ Esta verdad que enseña aquí el Catecismo fué definida por el Concilio Calcedonense, celebrado en el año 451, por estas palabras: “*Siguiendo a los Santos Padres, enseñamos todos unánimemente que debe confesarse a uno y a un mismo Hijo y Señor nuestro Jesucristo, al mismo perfecto en la deidad, y al mismo perfecto en la humanidad, verdadero Dios y verdadero hombre, con alma racional y cuerpo, consubstancial al Padre según la deidad y consubstancial con nosotros*”

66. Porque el Verbo divino que es una hipóstasis de la naturaleza divina, de tal modo tomó la naturaleza humana, que fue una misma la hipóstasis y persona de ambas naturalezas, divina y humana; de dónde provino que esta tan maravillosa unión conservara las acciones y propiedades de las dos naturalezas; y, como enseña aquel gran Pontífice San León, ni la gloria de la superior absorbió a la inferior, ni la unión con la inferior disminuyó la superior.

III. La Encarnación no fue sólo obra, del Espíritu Santo.

67. Mas, como no debe omitirse la explicación de las palabras del artículo, enseñe el Párroco que cuándo decimos, que el Hijo de Dios fue concebido por obra del Espíritu Santo, no entendemos que sola esta Persona de la divina Trinidad obró el misterio de la Encarnación. Porque aun cuando sólo el Hijo tomó la naturaleza humana, no obstante todas las Personas de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, obraron este misterio; porque siempre se ha de retener aquella regla de fe cristiana es a saber: que todas aquellas cosas que hace Dios fuera de sí mismo en las criaturas, fueron realizadas por las tres personas, de suerte que en estas cosas no obra una Persona más que otra, ni una puede obrar sin las otras¹⁸⁵.

Únicamente lo que no puede ser común a las tres Personas es el que una proceda de otra, porque el Hijo solamente es engendrado por el Padre, y el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, pero todo lo que de ellas se muestra fuera de sí mismas, es sin alguna duda obra de las tres Personas; y a esta clase de obras pertenece la Encarnación del Hijo de Dios. Mas, aunque esto sea así, con todo, de aquello que es común a todas las Personas suelen las sagradas Letras atribuir una a una Persona, y otra a otra, como el sumo poder al Padre, la sabiduría al Hijo, y el amor al Espíritu Santo; y por cuánto el misterio de la Encarnación de Dios nos declara la inmensa y singular benignidad con que su Majestad nos ama, por eso esta obra se atribuye especialmente al Espíritu Santo.

IV. En la Encarnación se realizaron unas cosas naturalmente, y sobrenaturalmente otras.

68. También advertimos que en este misterio, unas cosas se obraron según el orden y modo de la naturaleza, y otras sobre todo este orden. Porque cuándo creemos que el cuerpo de Cristo fue formado de la purísima sangre de la Madre Virgen, reconocemos haber obrado en esto la naturaleza según su modo natural, pues lo es que los cuerpos de los hombres sean formados de la sangre de la madre. Mas lo que excede al orden de la naturaleza y toda inteligencia humana, es que en el mismo instante en que la bienaventurada Virgen, dando su consentimiento a las palabras del Ángel, dijo: *“He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según vuestra palabra”*, en ese mismo fue formado el santísimo Cuerpo de Cristo, y se le juntó el alma adornada del uso de la razón, y así en un mismo momento fue perfecto Dios y perfecto Hombre. V que esto hubiese sido una nueva y admirable obra del Espíritu Santo, nadie lo puede dudar, porque ningún cuerpo puede, según el orden de la naturaleza, ser informado por el alma racional, sino dentro de cierto determinado espacio de tiempo.

Pero lo que aún es digno de mayor admiración es que luego que el alma se juntó con el cuerpo, se unió asimismo la Divinidad con el alma y el cuerpo, de suerte que en el momento mismo en que el cuerpo fue formado y animado, se juntó también la Divinidad con el alma y el cuerpo: de donde se infiere que en un mismo instante de tiempo era perfecto Dios y perfecto hombre, y que en ese mismo la Virgen Santísima se llamaba propia y verdaderamente Madre de Dios y del hombre, porque en el mismo instante concibió a Dios y al hombre. Y esto es lo que le manifestó el Ángel cuándo dijo: *“Sabe que has de concebir en tu seno, y darás a luz un hijo, a quien pondrás por nombre Jesús. Este será grande y será llamado Hijo del Altísimo”*¹⁸⁶. En esto

según la humanidad, semejante en todo a nosotros fuera del pecado ; engendrado antes de los siglos por el Padre según la deidad, y el mismo en los últimos días por nosotros y por nuestra salud engendrado de María Virgen Madre de Dios, según la humanidad: uno y el mismo Cristo Hijo Señor unigénito debe ser conocido inconfusamente, inmutable, indivisa e inseparablemente en dos naturalezas; jamás debe dejarse la diferencia de naturalezas por causa de la unión, antes debe quedar salva la propiedad de cada naturaleza que concurre en una persona y subsistencia, rió dividido en dos personas, sino uno y el mismo Hijo Unigénito Dios Verbo Señor Jesucristo.”

¹⁸⁵ He aquí cómo expresa esta verdad católica San Gregorio Niceno: *“Toda acción proveniente de Dios a las criaturas, la cual según varias nociones y consideraciones recibe nombre, parte del Padre y progresa por el Hijo y se perfecciona en el Espíritu Santo. Por lo tanto, en la “multitud de operaciones el nombre de eficacia no se deshace, porque lo que se intenta no está separado de cada uno o es peculiar respecto de alguna cosa, sino que cuanto se hace perteneciente o a nuestra providencia o a la administración y constitución de todas las cosas, se obra por las tres Personas, aunque no son tres cosas las que se hacen.”* Ep. ad Ablarium (Mig., 45, 126).

¹⁸⁶ *“Ecce concipies in utero, et paries filium, et vocabis nomen eius Jesum, Hic erit magnus, et filius Altissimi vocabitur.”* Luc, I, 31.

se cumplió también lo profetizado por Isaías cuándo dijo: “*He aquí concebirá una Virgen, y dará a luz un hijo*”¹⁸⁷. Finalmente, esto mismo declaró Santa Isabel, cuándo llena del Espíritu Santo entendió la concepción del Hijo de Dios, y dijo aquellas palabras: “*¿De dónde a mí la dicha, de que la Madre de mi Señor, venga a mí?*”¹⁸⁸. Mas así como el cuerpo de Cristo fue formado de la purísima sangre de la castísima Virgen sin obra alguna de hombre, como antes dijimos, sino por sola virtud del Espíritu Santo, así también en el mismo momento en que fue concebido, recibió su alma grandísima riqueza del espíritu de Dios, y toda la abundancia de sus dones; pues, como dice San Juan, no da Dios a Jesucristo la gracia con medida, como a los demás hombres que florecieron en Santidad y gracia, sino que colmó, toda su alma con toda gracia y tan abundantemente que de su plenitud hemos recibido todos nosotros.

V. Cristo no es Hijo adoptivo de Dios.

69. Con todo, no es lícito llamar a Jesucristo Hijo adoptivo de Dios, aunque tuvo aquel espíritu por el cual los hombres santos consiguen la adopción de hijos de Dios; porque siendo El por naturaleza Hijo de Dios, de ningún modo se ha de pensar que le conviene la gracia o nombre alguno de adopción.

VI. De lo que principalmente se ha de meditar sobre la primera parte de este artículo.

70. Esto es lo que ha parecido conveniente explicar sobre el misterio de la encarnación. Y para que de eso mismo puedan sacar fruto saludable, deben los fieles meditarlo con frecuencia, considerando muchas veces, principalmente: que es Dios el que se encarnó; que el modo con que se hizo hombre, no podemos nosotros no sólo explicarlo con palabras ni aun comprenderlo con el entendimiento, y finalmente que quiso hacerse hombre, a fin de que los hombres renaciésemos hijos de Dios. Consideren, pues, atentamente estas cosas, y crean y adoren con corazón fiel y humilde todos los misterios que contiene este artículo. No quieran investigarlos ni escudriñarlos curiosamente, porque esto casi nunca se puede hacer sin peligro.

VII. Cómo se entiende haber nacido Cristo de Santa María Virgen. Y nació de María Virgen.

71. Esta es la segunda parte de este artículo, en cuya explicación se ocupará con diligencia el Párroco; pues los fieles no solamente deben creer que Jesucristo Señor nuestro fue concebido por obra del Espíritu Santo, sino también que nació y salió a luz de María Virgen. Y con cuánta alegría y suavidad de ánimo se haya de meditar este misterio, bien lo muestra la voz de aquel Ángel que primero anunció al mundo esta felicísima embajada; pues dice: “*Vengo a daros una nueva de grandísimo gozo para todo el pueblo*”¹⁸⁹. También nos lo demuestra el cántico de la celestial milicia: “*Gloria a Dios en lo más alto de los cielos, y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad*”¹⁹⁰. Aquí empezó también a cumplirse aquella tan magnífica promesa, que Dios hizo a Abraham, diciéndole que vendría tiempo cuándo todas las naciones serían benditas por medio de su posteridad. Porque María a quien predicamos y adoramos por verdadera Madre de Dios, por haber dado a luz la persona que juntamente es Dios y Hombre, descendió del linaje del rey David.

VIII. Cristo nació de María Virgen sobre el orden de la naturaleza.

72. Así como la concepción de Cristo excede totalmente el orden de la naturaleza, así también su nacimiento, pues no podemos pensar existiese en él cosa que no fuera divina. Mas lo que entre todas las maravillas que se pueden decir o pensar no tiene igual, es nacer de Madre sin disminución alguna de la virginidad materna, y de aquel modo como salió después del sepulcro cerrado y sellado, y de aquel también en que entró a los discípulos estando las puertas cerradas; o por no apartarnos de lo que todos los días vemos realizarse por virtud natural, así como los rayos del sol penetran la sólida substancia del cristal sin quebrarlo, ni causarle daño alguno, así y aun con modo más sublime, salió Jesucristo del seno de su Madre sin el menor detrimento de la virginidad materna. Por eso celebramos su entera y perpetua virginidad¹⁹¹ con alabanzas muy

¹⁸⁷ “*Ecce virgo concipiet, et pariet filium.*” Isai, VII, 43.

¹⁸⁸ “*Onde hoc nuhi, ut veniat mater Domini mei ad me?*” Luc, I, 43.

¹⁸⁹ “*Ecce evangelizo vobis gaudium magnum, juod erit omni populo.*” Luc, II, 10.

¹⁹⁰ “*Gloria la altissimis Deo, et in terra pax hominibus bonae voluntatis.*” Luc, II, 14.

¹⁹¹ La fe y doctrina de la Iglesia Católica relativa a la perpetua virginidad de la Madre de Dios no puede ser más explícita. Así se expresa el Concilio Lateranense celebrado el año 649 siendo Pontífice Martín I° “*Si alguno no confiesa, según los Santos Padres, a la Santa y siempre Virgen Inmaculada María, propia y según la verdad Madre de Dios, ya que concibió sin concurso de varón por el Espíritu Santo e incorruptiblemente engendró especial y verdaderamente al mismo Verbo de Dios, el cual nació antes de los siglos de Dios; Padre, permaneciendo después de su parto indisoluble su virginidad; sea condenado.*” Paulo IV en la Constitución: “*Cum quoromdam*” dada el año 1555, contra los Socinianos, y confirmada por Clemente VIII en el año 1603, dice así: “*Y la misma Beatísima Virgen María no es verdadera Madre de Dios, ni que*

verdaderas. Este misterio se realizó por virtud del Espíritu Santo, quien de tal modo asistió a la Madre en la concepción y parto del Hijo, que le dio fecundidad, y juntamente la conservó en perpetua virginidad.

IX. Con razón se llama Cristo segundo Adán, y María segunda Eva.

73. Suele algunas veces el Apóstol¹⁹² llamar a Jesucristo el segundo Adán, y compararlo con el primero; porque así como todos los hombres murieron en aquél, así todos resucitan por este, y así como Adán fue Padre de todo el linaje humano en cuanto a la generación natural, así Cristo es autor y principio de toda gracia y gloria. De este modo podemos también comparar con Eva a la Madre Virgen¹⁹³, de suerte que a aquella primera Eva corresponda esta segunda Eva que es María, así como hemos dicho que al primer Adán corresponde el segundo que es Cristo. Porque si Eva ocasionó la maldición y muerte al linaje humano por haber creído a la serpiente; creyendo María al Ángel, hizo la bondad de Dios, que descendiera a los hombres la bendición y la vida; y si por Eva nacemos hijos de ira, de María hemos recibido a Jesucristo, por quien renacemos hijos de la gracia; y si a Eva se dijo: *“Con dolor darás a luz a tus hijos”*; María estuvo libre de esta pena, pues dio a luz a Jesús, Hijo de Dios, quedando salva e incólume su virginal pureza, y sin dolor alguno.

X. De las figuras y profecías que representaron la concepción, y nacimiento de Cristo.

74. Por ser tantos y tan grandes los secretos de esta maravillosa concepción y nacimiento, fue conforme a la divina Providencia los manifestase por medio de muchas figuras y oráculos. Por lo cual entendieron los santos Doctores que estos misterios son los que se significan en muchas cosas que leemos en varios lugares de la sagrada Escritura, y especialmente en aquella puerta del Santuario que Ezequiel¹⁹⁴ vio cerrada, asimismo en aquella piedra cortada del monte sin mano alguna, según se lee en Daniel¹⁹⁵, la cual se hizo un gran monte y llenó toda la tierra; como también en la vara de Aarón¹⁹⁶, la cual sola brotó entre las varas de los Príncipes de Israel, y finalmente en aquella zarza que Moisés vio sin quemarse aunque ardía¹⁹⁷. Con muchas palabras escribió el Santo Evangelista¹⁹⁸ la historia del nacimiento de Cristo, de lo cual nada más decimos, pues el Párroco tiene tan a la mano esta lectura.

XI. Con mucha frecuencia se debe inculcar al pueblo cristiano el misterio de la Encarnación y el provecho que meditándole sacaremos.

75. Debe procurar el Párroco que estos misterios escritos para nuestra enseñanza, perseveren grabados en el ánimo y consideración de los fieles. Primeramente para que al acordarse de tan gran beneficio den algunas gracias a Dios su autor, y luego para proponer a su imitación un dechado tan admirable y singular de

perseverase en la virginidad integra, antes del parto, en el parto y después del parto perpetuamente; de parte del Omnipotente Dios Padre, Hijo, y Espíritu Santo con la Apostólica autoridad lo requerimos y avisamos.”

¹⁹² “Así como en Adán mueren todos, así en Cristo todos serán vivificados.” I, Corint, XV.

También los Santos Padres comparan muchas veces a Cristo con Adán. San Pedro Crisólogo, se expresa así: “Adán, primer hombre, padre del linaje, origen de la generación, perdió de tal manera el bien de la naturaleza, la libertad y vida de su descendencia cuando pecó, que transmitió el mal de la naturaleza, la servidumbre y la muerte a sus descendientes. De aquí es que Cristo naciendo, renovó la naturaleza, muriendo destruyó la muerte, resucitando vuelve la vida, y el que habla dado al hombre el alma del cielo, hizo también que tuviese carne, para que la terrena corrupción no sumergiese de nuevo el sentimiento de las cosas celestiales, diciendo él Apóstol: *“El primer hombre de la tierra, terrenos el segundo del cielo, celestial: como fue el terreno así son los de la tierra, y como el celeste así los del cielo.”* Serm. CLVI, de Epiph. et Mag. San Agustín se expresa del modo siguiente: *“Este es el fundamento de la fe cristiana, uno y uno: un hombre de quien viene la ruina; otro hombre de quien viene la reparación.”* De Verb. Apost, n. S. *“Por causa de dos hombres; por Uno fuimos vendidos por el pecado, por el otro somos redimidos del pecado.”* De pecc. orig., c. 24, n. 28.

¹⁹³ *“Por los mismos grados por los cuales había perecido la humana naturaleza fué reparada por Jesucristo. Adán soberbio, Cristo humilde”; por la mujer la muerte, por la mujer la vida; por Eva la ruina, por María la salud. Aquella pecando siguió al seductor, ésta íntegra dio a luz al Salvador. Aquella recibió de buena gana el veneno proporcionado por la serpiente y le entregó a Adán, por el cual mereció también la Muerte; ésta con la gracia celestial infusa de lo alto produjo la vida.”* S. Agustín, Sermón 3º, a los Catecúmenos, n. 4.

¹⁹⁴ “Y díjome el Señor: Esta puerta estará cerrada, y no se abrirá, y no pasará nadie por ella: porque por ella ha entrado el Señor Dios de Israel, y estará cerrada.” Ezeq., XLIV, 2.

¹⁹⁵ “Se desgajó del monte una piedra, sin que mano alguna la moviese..., se hizo una gran montaña, y llenó toda la tierra.” Dan., II, 34, 35.

¹⁹⁶ “Volviendo el día siguiente, halló que había florecido la vara de Aaron.” Num., XVII, 8.

¹⁹⁷ “Se apareció el Señor a Moisés en una llama de fuego que salía de en medio de una zarza, y veía que la zarza estaba ardiendo, y no se consumía.” Exod., III, 2.

¹⁹⁸ San Lucas, todo el capítulo II.

humildad. Porque ¿puede haber nada más útil para nosotros, y más propia para humillar la soberbia y altivez de nuestros corazones, que pensar con frecuencia que Dios así se humilló a fin de comunicar su gloria a nosotros, tomando nuestra debilidad y flaqueza? ¡Que Dios se haga hombre, y que aquella suma e infinita Majestad a cuyo poder y presencia tiemblan y se estremecen las columnas del cielo; se digne servir al hombre! ¡Y que nazca en la tierra Aquel a quien los Ángeles adoran en el cielo!

Y a la verdad, si Dios hace estas cosas por nosotros, ¿qué deberemos hacer nosotros para servirle? ¿Con qué prontitud y alegría debemos amar, abrazar, y ejercer todos los oficios de humildad? Consideren los fieles qué doctrina tan saludable nos enseña Jesucristo en su mismo nacimiento, antes de empezar a hablar palabra alguna. Nace pobre, nace como peregrino en una posada, nace en un vil pesebre, nace en medio del invierno, pues así escribe San Lucas: *“Y sucedió que hallándose allí, le llegó la hora del parto. Y dio a luz a su hijo primogénito, y envolvióle en pañales, y recostóle en un pesebre, porque no hubo lugar para ellos en la posada”*¹⁹⁹.

¿Por ventura pudo el Evangelista compendiar con palabras más humildes toda la majestad y gloria de cielos y tierra? Porque no escribe que no hubo lugar en la posada, sino que no le hubo para Aquel que dice: *“Mía es la redondee de la tierra, y cuánto hay en ella”*²⁰⁰. Lo cual atestigua también otro Evangelista diciendo: *“A los suyos vino, y los suyos no le recibieron”*²⁰¹. Consideren, pues, los fieles estas cosas ante sus ojos, y reflexionen que Dios quiso tomar la humildad y flaqueza de nuestra carne, para que el linaje humano fuese colocado en un grado muy alto de dignidad y honor. Porque para declarar la excelente dignidad y alteza que recibió el hombre por este divino beneficio, es suficiente que sea ya hombre aquel mismo que es verdadero y perfecto Dios, de suerte que podemos ya gloriarnos de que el Hijo de Dios es nuestro hueso y nuestra carne, lo cual no pueden aquellos dichosísimos espíritus; porque nunca, como dice el Apóstol, *“tomó la naturaleza de los Ángeles, sino la posteridad de Abraham”*²⁰². Además de esto, debemos procurar que no suceda por nuestra grandísima desgracia, que así como no halló en la posada de Belén lugar para nacer, así tampoco lo halle en nuestros corazones para nacer en espíritu cuándo ya no nace en carne.

Siendo El amantísimo de nuestra salud desea esto en gran manera, porque así como se hizo hombre y nació por obra del Espíritu Santo sobre el orden de la naturaleza, y fue Santo y aun la misma santidad; así también es menester que nosotros nazcamos, no de la sangre, ni del apetito de la carne, sino de Dios, y que en adelante vivamos como nuevos hombres regidos de nuevo espíritu, y guardemos aquella santidad y pureza de corazón que tanto conviene a unos hombres reengendrados con el espíritu de Dios. Así grabaremos en nosotros de alguna manera la imagen de la santa concepción y nacimiento del Hijo de Dios, que fielmente creemos, y creyendo veneramos, adorando la sabiduría de Dios oculta en aquel misterio.

¹⁹⁹ *“Factum est, cum essent ibi, impleti sunt dies ut pareret, et peperit filium suum primogenitum, et papnis, eum involvit, et reclinavit eum in prassepio, quia non erat ei locus in diversorioi.”* Luc., II, 6, 7.

²⁰⁰ *“Meus est orbis terra, et plenitudo ejus.”* Psalm. XLIX, 12.

²⁰¹ *“In propria venit, et sui eum non receperunt.”* Joan., I, 11.

²⁰² *“Nusquam enim Angeles apprehendit, sed semen Abrahae apprehendit.”* Hebr., II, 18.

Cuarto artículo del Credo

PADECIÓ BAJO EL PODER DE PONCIO PILATO, FUE CRUCIFICADO, MUERTO Y SEPULTADO

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] El conocimiento de este artículo es necesario (I Cor. 2 2.) para que los fieles, movidos por el recuerdo de tan gran beneficio, se entreguen a la contemplación del amor y bondad de Dios para con nosotros. Su significado es el siguiente: que *Cristo nuestro Señor fue crucificado cuando Poncio Pilato gobernaba la Judea, después de haber sido apresado, escarnecido y objeto de varias clases de infamias y tormentos; y que después de crucificado, realmente murió y fue sepultado.*

«Padeció»

[2] Cada una de las dos naturalezas de Cristo conservó sus propiedades; por eso, aunque su naturaleza divina permaneció impassible e inmortal, su naturaleza humana fue pasible y mortal, y así pudo padecer los tormentos mencionados, no sólo en su cuerpo, sino también en su alma (Mt. 26 38.).

«Debajo del poder de Poncio Pilato»

[3] Se señala esta circunstancia por dos motivos: • el primero, porque *el conocimiento de un hecho tan importante y necesario puede adquirirse más fácilmente*, si se determina el tiempo en que sucedió; • el segundo, para *mostrar cumplida la profecía del Salvador*, de que iba a ser entregado a los gentiles para ser escarnecido, azotado y crucificado (Mt. 20 19.).

«Fue crucificado»

[4] El Salvador eligió sin duda el género de muerte que más convenía para la redención del linaje humano, aunque fuese también el más afrentoso e indigno, tanto entre los gentiles, pues estaba reservado a los esclavos, como entre los judíos, pues la ley de Moisés declaraba maldito al que era colgado de un madero (Deut. 21 23; Gal. 3 13.). Entre las muchas razones con que los Santos Padres explicaron la conveniencia de la muerte de Cruz, tenemos dos: • *Cristo quiso ser «maldito» por nosotros*, para que nosotros alcancemos la bendición de Dios; • Dios decretó que *«de donde había salido la muerte, de allí mismo renaciese la vida, y que el que en un árbol había vencido [a nuestros primeros padres], en un árbol fuese vencido por Jesucristo nuestro Señor»* (Prefacio de la Santa Cruz.).

[5] Los fieles deben saber bien los puntos principales de este misterio de la Cruz, que se juzgan más necesarios para confirmar la verdad de nuestra fe, pues la religión y la fe cristiana se apoyan en este artículo como en seguro fundamento, y fijo éste, fácilmente se establecen los demás. En efecto: • el misterio de la Cruz es el *más difícil de creer*; • pero es también *el que mejor manifiesta la sabiduría de Dios*: no habiendo los hombres conocido a Dios por la sabiduría humana, quiso Dios salvarlos por la locura de la Cruz (I Cor. 1 21.); • por eso, Dios lo anunció en el Antiguo Testamento por medio de *figuras* (Abel, el sacrificio de Isaac, el cordero pascual, la serpiente de bronce) y por medio de *profecías* (entre las que sobresalen el Salmo 21 y el capítulo 53 de Isaías); • y por eso también los Apóstoles dedicaron todos sus esfuerzos y sus afanes en someter a los hombres a la potestad y obediencia del Crucificado.

«Muerto»

[6] Es una verdad de fe que *Jesucristo murió verdaderamente en la Cruz*, ya que todos los Evangelistas convienen en que expiró, y porque siendo verdadero y perfecto Hombre, podía morir. Además, era conveniente que Cristo muriera, para destruir por su muerte al que tenía el imperio de la muerte, el diablo, y para librar de la muerte a los que el diablo mantenía en servidumbre (Heb. 2 10, 14-15.). Así, cuando decimos que Jesucristo

murió, queremos decir que su alma se separó de su cuerpo (pues en eso consiste la muerte), pero permaneciendo unidos ambos (cuerpo y alma) a la divinidad.

[7] *Cristo murió voluntariamente*, porque quiso (Is. 53 7; Jn. 10 17-18.), y en el tiempo y lugar en que quiso (Lc. 13 32-33.); por donde conocemos la infinita y sublime caridad de Jesucristo, que se sometió gustoso por nuestro amor a una muerte de la que fácilmente podía librarse. Por eso, la consideración de las penas y tormentos de nuestro Señor debe excitar los sentimientos de nuestro corazón al agradecimiento por tan gran caridad, y al amor de quien tanto nos amó.

«Fue sepultado»

[8] No sólo creemos que fue sepultado el cuerpo de Cristo, sino Dios mismo, ya que la divinidad permaneció unida al cuerpo, el cual estuvo encerrado en el sepulcro. Esta palabra se ha añadido por dos motivos: • para que sea menos posible dudar de la muerte de Cristo, ya que la sepultura de alguien es la mejor prueba de que realmente ha muerto; • para que se manifieste y brille más el milagro de su Resurrección.

[9] Sobre esta sepultura, conviene notar dos cosas: • que *el cuerpo de Cristo no sufrió corrupción alguna*, conforme estaba profetizado (Sal. 15 10.); • que la sepultura, y asimismo la pasión y la muerte, aunque se atribuyen a Dios (por decirse de alguien que fue al mismo tiempo verdadero Dios y verdadero hombre), *convienen a Jesucristo sólo en cuanto hombre*, pero no en cuanto Dios, porque el padecer y morir sólo caben en la naturaleza humana.

Consideraciones sobre la Pasión útiles a los fieles

[10] **1º Quién es el que padece todo esto.** — Es el Verbo de Dios (Jn 1 1.), el resplandor de la gloria del Padre y la imagen perfecta de su sustancia (Heb. 1 2-3.), Jesucristo, Dios y Hombre; padece el Creador por sus criaturas, el Señor por sus siervos, Aquél por quien fueron creadas todas las cosas. Por eso, si hasta las criaturas que carecen de sentido lloraron la muerte de su Creador (Mt. 27 51; Lc. 23 44-45.), han de considerar los fieles cuánto se han de doler ellos también.

[11] **2º Por qué quiso Cristo padecer.** — Dos son las principales causas de la Pasión de Cristo, una respecto de nosotros, otra respecto de su Padre.

a) *Respecto de nosotros*, la causa es el pecado original de nuestros primeros padres, y los vicios y pecados actuales de los hombres, cometidos desde el inicio del mundo hasta el fin de los siglos. Cristo quiso, pues, redimir y borrar los pecados de todos los siglos, y satisfacer por ellos a su Padre abundante y plenamente. Y así, el amor de Cristo engloba, no sólo a todos los pecadores, sino también a sus mismos verdugos y a los que caen con frecuencia en pecados, los cuales crucifican de nuevo, en cuanto está de su parte, a Cristo, y actúan peor que los judíos, pues éstos lo crucificaron sin conocerle, mientras que aquellos afirman conocerle, y sin embargo vuelven a crucificarle con sus obras.

[12] b) *Respecto de su Padre*, la causa fue la voluntad del Padre de entregar a su propio Hijo por nosotros (Rom. 8 32.) y de cargar sobre sus espaldas la iniquidad de todos nosotros (Is. 53 6-8.); voluntad a la que el Hijo se sometió, ofreciendo su vida por nosotros (Is. 53 10.).

[13] **3º Cuán grande fue la amargura de la Pasión.** — Cristo nuestro Señor sufrió los mayores dolores, así en el alma como en el cuerpo, como lo muestra ya el sudor de sangre que tuvo en la agonía al simple pensamiento de males tan próximos.

a) *Cristo padeció en su cuerpo*: • en todos sus *miembros*: cabeza, manos y pies, rostro, cuerpo entero; • por parte de *todo tipo de personas*: amigas (uno de sus apóstoles lo traiciona, otro lo niega, los demás lo abandonan) y enemigas, judíos y gentiles, autoridades y plebe; • *el suplicio más ignominioso y atroz* de cuantos existían: lo primero, por ser propio de hombres criminales y de perversas costumbres, y lo segundo, por la lentitud en el morir, que alargaba el dolor; • y todos estos dolores los sufrió *más intensamente* que todos los demás hombres, por la perfección de su naturaleza humana y la viveza de su potencia sensitiva.

b) *Cristo padeció en su alma*: sin querer aceptar en su dolor la mitigación y consuelo interior con que Dios recrea a todos los santos en sus tribulaciones (Col. 1 24; II Cor. 7 4.), sino dejando padecer a su naturaleza humana toda la fuerza de los tormentos, como si sólo fuese hombre y no también Dios.

[14] **4º Bienes y ventajas que Jesucristo nos adquirió por su Pasión.** — Cristo nos adquirió por su Pasión: • la *remisión de los pecados* (Apoc. 1 5; Col. 2 13-14.); • la *liberación de la tiranía del demonio* (Jn. 12 31-32.); • la *remisión de la pena* debida por nuestros pecados; • la *reconciliación con el Padre*, que nos devolvió aplacado y propicio; • la *entrada en el cielo*, cerrado por el pecado común del linaje humano (Heb. 10

19.), y figurada en la remisión que se concedía en el Antiguo Testamento a quienes se encontraban en las ciudades de refugio, y que sólo podían volver a sus patrias al morir el sumo sacerdote.

[15] Y todos estos bienes nos vinieron de la Pasión del Señor: • primero, porque ésta fue una *satisfacción completa y perfecta* que Jesucristo ofreció al Padre por nuestros pecados, pagando un precio no sólo igual a nuestras deudas, sino que las supera con exceso (I Ped. 1 18-19.); • segundo, porque fue un *sacrificio muy del agrado de Dios* (Ef. 5 2.), el cual, al ofrecérsele su propio Hijo en el ara de la cruz, aplacó la ira e indignación del Padre (Gal. 3 13.).

[16] **5º Virtudes de que Jesús nos dio ejemplo en su Pasión.** — El último beneficio que sacamos de la Pasión del Señor es tener en ella ejemplos brillantísimos de todas las virtudes: paciencia, humildad, caridad, mansedumbre, obediencia, fortaleza en sufrir dolores y muerte por la justicia, y otras; de modo que en un solo día de pasión el Salvador practicó en sí mismo, para ser nuestro ejemplo, todas las virtudes que nos había enseñado de palabra en el tiempo de su predicación.

CAPÍTULO V

DEL 4º ARTÍCULO DEL SÍMBOLO

Padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado

I. De la necesidad del conocimiento de este artículo, y sentido de su primera parte.

76. Cuán necesario sea el conocimiento de este artículo, y con cuánta solicitud debe cuidar el Párroco que los fieles renueven con la mayor frecuencia la memoria de la Pasión del Señor, nos lo demuestra el Apóstol al afirmar que no sabe otra cosa sino a Jesucristo, y a éste crucificado²⁰³. Por lo cual no se ha de omitir cuidado ni diligencia alguna a fin de declarar cuánto fuere posible esta verdad, para que los fieles movidos con la memoria de tan gran beneficio, se dediquen totalmente a venerar el amor y bondad de Dios para con nosotros. Lo que la fe nos propone para creer en la primera parte de este artículo (pues de la segunda se hablará después) es que Cristo Señor fue clavado en la cruz cuando Poncio Pilatos gobernaba la provincia de Judea por mandato de Tiberio César. Ya que después de haber sido preso, escarnecido, injuriado y atormentado de varios modos, finalmente fue levantado en la cruz.

II. El alma de Cristo según la parte inferior sintió los tormentos como si no hubiera estado unido con la Divinidad.

77. Nadie debe dudar que el alma de Cristo, por lo que se refiere a la parte inferior, sintiese estos tormentos; porque como El tomó verdaderamente la naturaleza humana, es necesario confesar que padeció en su alma gravísimo dolor, por lo cual dijo: *“Triste está mi alma hasta la muerte”*. Pues si bien la naturaleza humana se juntó a la persona divina, con todo sintió tanto lo acerbo de su pasión como si nunca se hubiese hecho tal unión; porque en la única persona de Jesucristo se conservaron las propiedades de ambas naturalezas, divina y humana, y por eso lo que era pasible y mortal, quedó mortal y pasible, y lo que era inmortal e impasible, como sabemos que era la naturaleza divina, quedó también inmortal e impasible.

III. Por qué se expresa en el Símbolo el Presidente de Judea bajo cuyo poder padeció Jesús.

78. Mas por lo que se refiere a haberse observado en este lugar tanto cuidado como vemos, que Jesucristo padeció en el tiempo que Poncio Pilatos gobernaba la provincia de Judea, enseñará el Párroco que esto se hizo, porque el conocimiento de una cosa tan grande y tan necesaria como ésta podía ser más cierto y obvio a todos, notándose determinadamente el tiempo en que esto sucedió, lo cual leemos haber hecho también el Apóstol San Pablo²⁰⁴. Además por estas palabras se declara el cumplimiento de aquella profecía del Salvador: *“Será entregado a los Gentiles, para ser escarnecido, azotado y crucificado”*²⁰⁵.

IV. No fue casualidad que Cristo muriese en la Cruz, sino disposición de Dios.

²⁰³ *“Non enim iudicavi me scire aliquid inter vos, nisi Jesum Christum, et hunc crucifixum.”* I, Corin., II, 2.

²⁰⁴ *“Yo te ordeno en presencia de Dios que vivifica todas las cosas, y de Jesucristo que ante Poncio Pilato dió testimonio.”* I, Tim., 6, 13.

²⁰⁵ *“Tradent eum gentibus ad illudendum, et flagellandum, et crucifigendum.”* Matth., 20, 19.

79. Asimismo el haber muerto Cristo en el madero de la Cruz, y no de otro modo, se ha de atribuir al consejo y ordenación de Dios, para que de donde había nacido la muerte, de allí mismo brotase la vida²⁰⁶. Y a fin de que la serpiente que había vencido en un árbol a los primeros padres, fuera vencida por Cristo en el árbol de la Cruz. Muchas razones que los santos Padres explicaron difusamente, pudiéramos alegar aquí para declarar que fue conveniente padeciese nuestro Redentor muerte de cruz, mejor que otra alguna. Pero advierta el Párroco que basta crean los fieles que el Salvador escogió aquella manera de muerte, porque parecía la más propia y acomodada para la redención del linaje humano, así como en efecto era la más vergonzosa e indigna de cuántas había. Porque el suplicio de la cruz no solamente entre los gentiles fue aborrecible y lleno de grandísima ignominia y afrenta, sino que en la ley de Moisés se llama maldito el hombre que está pendiente en el madero.

V. Ha de explicarse con frecuencia al pueblo cristiano la, historia: de la pasión de Cristo.

80. Tampoco dejará el Párroco de explicar la historia de este artículo que con tanto cuidado refirieron los santos Evangelistas, para que los fieles sepan a lo menos los principales puntos de este misterio que parecen más necesarios para confirmar la verdad de nuestra fe. Porque este artículo es como fundamento en que descansa la fe y religión cristiana: de suerte que asentado éste, todos los demás quedan bien fundados y firmes. Porque a la verdad el misterio de la Cruz es lo más difícil que hay entre las cosas que hacen dificultad al entendimiento humano, en tanto grado que apenas podemos acabar de entender como dependa nuestra salvación de una cruz, y de uno que fue clavado en ella por nosotros. Pero en esto mismo, como advierte el Apóstol, hemos de admirar la suma providencia de Dios. *“Porque ya que el mundo a vista de las obras de la sabiduría de Dios no le conoció por medio de la ciencia humana, plugo a Dios salvar a los que creyesen en él por medio de la locura o simplicidad de la predicación de un Dios crucificado”*²⁰⁷.

Por lo cual no es de maravillar que los Profetas antes de la venida de Cristo, y los Apóstoles después de su muerte y resurrección, hubiesen trabajado tanto en persuadir a los hombres que él era el Redentor del mundo, y en sujetarlos a la potestad y obediencia del Crucificado, Por esto también viendo el Señor que el misterio de la Cruz era la cosa más extraña, según el modo de entender humano, luego después del pecado nunca cesó de manifestar la muerte de su Hijo, así por figuras como por oráculos de los Profetas. Y tocando algo de las figuras, primeramente Abel²⁰⁸ que fue muerto por la envidia de su hermano, después el sacrificio de Isaac²⁰⁹, asimismo el cordero²¹⁰ que los judíos sacrificaron al salir de la tierra de Egipto, como también la serpiente de metal²¹¹ que Moisés levantó en el desierto, eran figuras de la pasión y muerte de Cristo.

Y por lo que toca a los Profetas, es mucho más notoria la muchedumbre de los que la anunciaron, que no necesita ser recordados en este lugar. Mas sobre todo ellos, omitiendo a David que declaró en los Salmos todos los principales misterios de nuestra redención, los oráculos de Isaías son tan claros y patentes, que bien se puede decir que este Profeta no tanto profetizó cosas venideras, cuánto refirió las ya pasadas.

VI. Qué se propone a nuestra fe con las palabras muerto y sepultado.

81. Muerto y sepultado. Explicará el Párroco que por estas palabras se debe creer que Jesucristo, después de ser crucificado, murió verdaderamente, y fue sepultado. Y no sin causa se propone esto distintamente a los fieles para que lo crean, pues no faltaron quienes negasen que Cristo muriera en la cruz²¹². Y así con razón los santos Apóstoles juzgaron conveniente oponer a aquel error esta doctrina de la fe, de cuya

²⁰⁶ *“Et unde mors oriebatur, inde vita resurgeret.”* Ex Praefatio de Santa Cruce.

²⁰⁷ *“Nam, guia in Dei sapientia non cognovit per sapientiam Deum placuit Deo per stultitiam praedicationis salvos facere credentes.”* I Cor., I, 21.

²⁰⁸ *“Dixitque Cain ad Abel fratrem suum Egredianur foras. Cumque essent in agro, consurrexit Cain adversus fratrem suum Abel, et interfecit eum.”* Gen IV, 8.

²⁰⁹ *“Tulit, Abraham, quoque ligna holocausti, et imposuit super Isaac filium suum: ipse vero portabat manibus ignem et gladium. Cumque duo pergerent simul, dixit Isaac patri suo: Pater mi. At ille respondit: Quid vis fili? Ecce, inquit, ignis et ligna: ubi est victima holocausti?... Et venerunt ad locum quem ostenderat ei Deus, in quo aedificavit altare, et desuper ligna composuunt: cumque alligasset Isaac filium suum, posuit eum in altare super struem lignorum. Extenditque num, et arripuit gladium, ut imolaret filium suum”* Gen., ir, 6, 7, d, 10.

²¹⁰ *“Erit agnus absque macula, masculus, anniculus, iusta quem litum tolletis et oedum, Et servabitis e usque ad quartam decimam diem mensis huius: immolabitque eum universa multitudo filorum Israel ad vesperam. Et sument de sanguine eius, ac ponent super utrumque postem, et in superliminaribus domorum, in quibus comedent illum.”* Exod., XII, 6, 7, 8.

²¹¹ *“Fecit ergo Moyses Serpentem aeneum, et posuit eum pro signo: quem cum percussi aspicerent, sanabantur.”* Num., XXI, 9. *“Et sicut Moyses exaltavit serpentem iu deserto; ita exaltari oportet Filium hominis.”* Joan, III, 14.

²¹² Los gnósticos negaron que Cristo muriese en la cruz.

verdad no podemos dudar en manera alguna, pues todos los Evangelistas²¹³ afirman que Jesús expiró. Además de esto, como Cristo fue verdadero y perfecto hombre, pudo también morir verdaderamente; y porque el hombre muere cuándo el alma se separa del cuerpo, por lo mismo cuando decimos que Jesús murió, significamos que su alma se separó del cuerpo, mas no por eso concedemos que la divinidad se apartase del cuerpo, antes creemos y confesamos constantemente que separándose su alma del cuerpo, siempre la divinidad estuvo unida así al cuerpo en el sepulcro como al alma en los infiernos. Además, era conveniente que el Hijo de Dios muriese, para que por medio de su muerte destruyese al que tenía el imperio de la muerte, esto es al diablo y para poner en libertad a los que el temor de la muerte traía toda su vida en continua servidumbre.

VII. Cristo murió porque quiso morir por nuestro amor.

82. Pero lo singular fue en Cristo Señor que murió en aquel mismo tiempo que él dispuso morir, y haber recibido la muerte no tanto por fuerza ajena, cuánto por su misma voluntad. De suerte que no solamente dispuso El su muerte, sino también el lugar y tiempo en que había de morir. Isaías escribió así: *“Se ofreció porque él quiso”*²¹⁴. Y el mismo Señor antes de su pasión, dijo también: *“Doy mi vida para tomarla otra, vez. Nadie me la arranca, sino que yo la doy de mi propia voluntad, y soy dueño de darla, y dueño de recobrarla”*. Mas en orden al tiempo y lugar, cuándo Herodes perseguía su vida, dijo: *“Decid de mi parte a ese raposo: Sabes que aun he de lanzar demonios y sanar enfermos el día de hoy y el de mañana, pero al tercer día habré terminado. No obstante así hoy como mañana y pasado mañana, conviene que yo siga, mi camino, porque no cabe que un Profeta pierda la vida fuera de Jerusalén”*²¹⁵.

Y así nada hizo él contra su voluntad o forzado, sino él mismo se ofreció voluntariamente, y saliendo al encuentro a sus enemigos, dijo: Yo soy; y padeció voluntariamente todas aquellas penas con que tan injusta y cruelmente le atormentaron; lo cual verdaderamente es la cosa más eficaz que hay para mover los afectos de nuestra alma al contemplar todas sus penas y tormentos. Porque cuándo uno padece por nosotros todo género de dolores, si no los padece por su voluntad sino porque no los puede evitar, no estimamos esto por grande beneficio, mas sí por solo nuestro bien recibe gustosamente la muerte, pudiéndola evitar, esto es un linaje de beneficio tan grande que imposibilita aun al más agradecido, no solamente a corresponderlo, más también a su debido amor y aprecio. En esto, pues, se deja bien entender la suma y excesiva caridad de Jesucristo, y su divino e inmenso mérito para con nosotros.

VIII. Por qué se dice que Cristo fue sepultado.

83. Mas la palabra en que confesamos que Cristo fue sepultado, no se colocó como parte de este artículo por alguna nueva dificultad que añada a las cosas que se han dicho relativas a su muerte, porque después de creer que Cristo murió, fácilmente nos podemos persuadir que fue sepultado; sino se añadió, primeramente para que estemos más ciertos de su muerte, por ser grandísimo testimonio de haber uno muerto el haber sido sepultado su cuerpo, y además para que el milagro de la resurrección sea más patente y manifiesto. Ni solamente creemos aquí que el cuerpo de Cristo fue sepultado, sino lo que principalmente se nos propone en esta palabra para creer, es que Dios fue sepultado, así como según regla de fe católica, decimos también con muchísima verdad, que Dios murió y que nació de la Virgen, porque como la divinidad nunca se apartó del cuerpo que fue sepultado, en verdad confesamos, que Dios fue sepultado.

IX. Dos cosas que principalmente se han de observar acerca, de la pasión y sepultura de Cristo.

84. En orden a la naturaleza y lugar de la sepultura, bastará al Párroco lo que escribieron los santos evangelistas. Mas hay dos cosas que principalmente se han de observar: la una es, que el cuerpo de Cristo no padeció la más mínima corrupción en el sepulcro, lo cual ya el Profeta había predicho: *“No permitirás que tu Santo experimente corrupción”*²¹⁶. La otra, que pertenece a todas las partes de este artículo, es que así la sepultura como también la pasión y muerte, convienen a Cristo Jesús, no en cuánto Dios, sino en cuánto hombre, porque sola la humana naturaleza es capaz de padecer y morir; aunque también se atribuyen a Dios

²¹³ “Entonces Jesús, clamando de nuevo con una voz grande, entregó su espíritu.” San Mateo, XXVII, 50. “Mas Jesús dando un gran grito expiró.” Marcos, XV, 37. “Jesús, luego que chupó el vinagre, dijo: Todo está cumplido. E inclinando su cabeza, entregó su espíritu.” S. Juan, XIX, 30.

²¹⁴ “Ego pono animam meam, ut iterum sumam eam; nemo tollit eam a me, sed ego pono eam a me ipso: potestatem habeo ponendi eam, et potestatem habeo iterum sumendi eam.” Joan, X, 17, 18.

²¹⁵ “Dicite vulpi illi, ecce eiicio Daemonia, et sanitates perficio hodie, et cras, et tertia die consummor; veruntamen oportet me hodie, et cras, et sequenti die ambulare; quia non capit Prophetam perire extra Hierusalem” Luc, XIII, 32, 33.

²¹⁶ “Non dabis sanctum iuum videre corruptionem.” Psalm., XV, 10.

estas cosas, pues es claro que se dicen bien de aquella persona que juntamente fue perfecto Dios y perfecto hombre²¹⁷.

X. Modo de contemplar la pasión y muerte de Cristo.

85. Declaradas estas verdades, pasará el Párroco a explicar acerca de la Pasión y muerte de Cristo aquello mediante lo cual puedan los fieles, ya que no comprender, a lo menos contemplar la profundidad de este misterio. Y primeramente se ha de considerar quién es aquel que padece todas estas cosas. Verdaderamente con ninguna palabra podemos explicar, ni de modo alguno entender su dignidad y excelencia. San Juan dice que es Verbo o concepto que estaba en Dios. El Apóstol le describe con magníficas palabras, diciendo de este modo: *“Que es a quien Dios constituyó heredero universal de todas las cosas, por quien creó también los siglos. El cual siendo como es el resplandor de su gloria y vivo retrato de su substancia después de habernos purificado de nuestros pecados, está sentado a la diestra de la majestad en lo más alto de los cielos”*²¹⁸.

Y por decirlo en pocas palabras, padece Jesucristo, Dios y hombre; padece el Criador por las criaturas; padece el Señor por los siervos; padece aquel por quien fueron creados los ángeles, los hombres, los cielos, y los elementos; y padece aquel en quien, por quien, y de quien todas las cosas tienen ser²¹⁹. Por lo cual no es de maravillar, que combatido él con tantos dolores y tormentos, se conmoviese también y trastornase todo el edificio del mundo, pues como dice la Escritura: *“La tierra se movió, las piedras se quebraron, toda la tierra se cubrió de tinieblas y el sol se oscureció”*²²⁰. Pues si aun las cosas mudas y que carecen de sentido lloraron la pasión de su Creador, piensen los fieles con qué lágrimas deben ellos, como piedras vivas de este edificio²²¹, mostrar su dolor.

XI. 1.º Cristo padeció por el pecado original y por los actuales; 2.º Los que le ofenden le crucifican de nuevo.

86. También se han de explicar las causas de la pasión, para que así se manifieste más la grandeza y virtud de la divina caridad para con nosotros. Si alguno, pues, desea conocer por qué causa el Hijo de Dios quiso padecer aquella acerbísima pasión, hallará que, además del pecado original, principalmente fueron los vicios y pecados que los hombres han cometido desde el principio del mundo hasta hoy, y los que cometerán hasta el fin del mundo. Porque el fin a que el Hijo de Dios atendió en su pasión y muerte, fue redimir y borrar los pecados de todas edades y satisfacer por ellos al Padre abundante y copiosamente. Otra cosa hay también que realza el mérito de su pasión, y es que no solamente padeció Cristo por los pecadores, sino por aquellos mismos que fueron los autores y ministros de todo cuánto sufrió, lo cual nos enseña el Apóstol escribiendo a los Hebreos con estas palabras: *“Acordaos de aquel que sufrió tantas contradicciones de los pecadores, para que no desmayéis en las adversidades”*²²². Y de esta culpa son ciertamente reos aquellos que caen muchas veces en pecado. Porque así como nuestros pecados fueron los que movieron a Cristo Señor a padecer el tormento de la Cruz, del mismo modo los que de nuevo pecan y le ofenden, crucifican otra vez en sí mismos, cuánto es de su parte, al Hijo de Dios y le escarnecen. Y esta maldad mucho más grave puede parecer en nosotros que en los judíos, porque éstos, como afirma el Apóstol: *“Si le hubieran conocido, nunca crucificaron al Señor de la gloria”*²²³. Mas nosotros profesamos haberle conocido, y con todo negándole con las obras, parece que en alguna manera ponemos manos violentas en él.

XII. Cristo fue entregado a la pasión por el Padre, y por sí mismo.

87. Aseguran también las santas Escrituras que Cristo Señor fue entregado a la pasión por el Padre y por sí mismo, pues dice Dios por Isaías: *“Por los pecados de mi pueblo lo herí”*²²⁴. Poco antes el mismo Profeta,

²¹⁷ *“Perfectus Deus, perfectus homo.”* Athan. in Symb.

²¹⁸ *“Quem Des constituit haeredem universorum, per quem fecit et saecula, qui est splendor gloriae, et figura substantiae eius, portansque omnia verbo virtutis suae purgationem peccatorum faciens, sedet ad dexteram maiestatis in excelsis.”* Hebr., I, 3.

²¹⁹ *“Quoaiam ex ipso, et per iusum, et in ipso suut omnia.”* Rom., XI, 36.

²²⁰ *“Terra mota est, et petrae scissae sunt, tenebrae factae sunt per universam terram, et Sol obscuratus est”.* Matth., XXXVII, 51. Luc, XXII, 44, 45.

²²¹ *“Et ipsi tamquam lapides vivi.”* I. Petr., II, 5.

²²² *“Recogitate enim eum, qui talem sustinuit a peccatoribus adversum semetipsum contradictionem; ut ne fatigemini, animis vestris deficientes”.* Hebr., XIII 3.

²²³ *“Si cognovissent, nunquam Dominum Gloriam crucifixissent.”* I. Corint., II, 8.

²²⁴ *“Propter scelus populi mei percussi eum.”* Isai., LIII, 6.

lleno del espíritu de Dios, contemplando al Señor llagado y herido, dijo: *“Como ovejas descarriadas hemos sido todos nosotros; cada cual se desvió de la senda del Señor para seguir su propio camino, y a él solo le ha cargado el Señor sobre las espaldas la iniquidad de todos nosotros”*²²⁵. X del Hijo está escrito: *“Porque dio su vida por el pecado, verá una dilatada posteridad”*²²⁶. Esto mismo declaró el Apóstol con palabras aún más graves, mostrando por otra parte lo mucho que podemos esperar en la inmensa bondad y misericordia de Dios, pues dijo así: *“El que aun a su propio Hijo no perdonó, sino que lo entregó a la, muerte por todos nosotros, ¿cómo nos negará ya cosa alguna?”*²²⁷.

XIII. Cuán acerba fue la pasión de Cristo así en el cuerpo como en el alma.

88. Ahora se sigue que el Párroco enseñe cuán grande fue la amargura de la pasión, aunque si tenemos presente aquel sudor en que el Señor derramó gotas de sangre hasta la tierra al considerar los dolores y tormentos que poco después había de padecer, fácilmente conocerá con esto cada uno, que aquel dolor llegó a lo sumo de todo dolor. Porque si sólo el pensamiento de los tormentos inminentes, fue tan amargo, como lo dio a conocer el sudor de sangre, ¿cuál no sería el sufrimiento de los mismos? Más de todos modos es cierto que fueron muy grandes los dolores que Cristo Señor padeció tanto en el alma como en el cuerpo. Porque primeramente no hubo parte alguna de su cuerpo que no sintiese gravísimas penas: porque así las manos como los pies fueron clavados en la Cruz, la cabeza fue atravesada con espinas y herida con la caña, el rostro afeado con salivas y atormentado con bofetadas, y finalmente todo el cuerpo fue azotado.

Además de esto, hombres de todos órdenes y condiciones conspiraron unánimes contra el Señor y su Cristo. Porque los gentiles y los judíos fueron consejeros, autores y ministros de la pasión; Judas le entregó; Pedro le negó, y todos los demás le desampararon. Y en la misma cruz, ¿de qué nos lamentaremos más? ¿O de la grandeza del tormento, o de la afrenta que recibió, o de ambas juntas?

Verdaderamente no se podía excogitar género de muerte ni más afrentosa ni más cruel que aquella, porque si miramos a la afrenta, solamente se castigaban con aquel género de muerte los hombres más perniciosos y malvados, y si a la pena, la lentitud de la muerte hacía más sensible el sumo dolor y tormento. Acrecentaba también todas estas penas, la complexión del cuerpo de Jesucristo; porque como fue formado por obra del Espíritu Santo, fue mucho más perfecto y sensible que lo pueden ser los cuerpos de los demás hombres, y por eso tuvo más vivo el sentido, y le causaron mucho mayor dolor todos aquellos tormentos.

Asimismo, por lo que toca al dolor interno del alma, nadie puede dudar que fuera sumo en Cristo. Porque todos los Santos que padecieron dolores y tormentos, recibían de Dios en su alma consuelo y alegría con que recreados pudiesen sufrir con igualdad de ánimo la fuerza de los tormentos; y lo que es más la mayor parte de ellos estaban llenos de una interior alegría, como dice el Apóstol: *“Estoy gozoso en los trabajos que padezco por vosotros con los cuales cumplo lo que de nuestra parte faltaba a la pasión de Cristo, padeciendo en mi carne, por su cuerpo que es la Iglesia”*. Y en otra parte: *“Estoy inundado de consuelo, reboso de gozo en medio de todas mis tribulaciones”*²²⁸. Mas Cristo Señor con ninguna suavidad ni consuelo templó el amarguísimo cáliz de su pasión; pues permitió a la naturaleza humana que había tomado, que sintiese todos los tormentos, como si solamente fuera hombre, y no Dios.

XIV. Bienes y provechos que nos vinieron por la pasión de Cristo.

Ahora resta que el Párroco explique con cuidado los bienes y provechos que nos vinieron por la pasión de Cristo. Primeramente la pasión de Cristo nos libró del pecado, porque según dice San Juan: *“Nos amó, y nos lavó de nuestros pecados con su sangre”*²²⁹. Y el Apóstol enseña: *“Os resucitó juntamente con él, perdonándoos todos vuestros pecados, y borrando la escritura que estaba contra vosotros, por contener decreto contrario a vosotros, la deshizo, clavándola en la cruz”*²³⁰.

²²⁵ *“Omnes nos quasi oves erravimus, unusquisque in viam suam declinavit, et posuit Dominus in es iniquitatem omnium nostrum.”* Isai, LIII, 6.

²²⁶ *“Si posuerit pro peccato animam suam, videbit semen longaevum.”* Isai, LIII, 10.

²²⁷ *“Qui etiam proprio Filio suo non pepercit, sed pro nobis omnibus tradidit illum, quomodo non etiam cum illo omnia nobis donavit.”* Rom., VIII, 82, 33.

²²⁸ *“Gaudet in passionibus pro vobis: et adimpleo ea, quae desunt passionum Christi in carne mea, pro corpore eius, quod est Ecclesia Repletus sum consolatione, superabundo gaudio in omni tribulatione nostra.”* Colos., I, 24. II, Corint., VII, 4.

²²⁹ *“Dilexit nos, et lavit nos a peccatis nostris in sanguine suo”*. Apoc, I, 5.

²³⁰ *“Convivificavit cum illo, donans vobis omnia delicta, delens quod adversum nos erat, chriographum decreta, quod erat contrarium nobis, et ipsum tulit de medio, affigens illud cruci.”* Colos, II, 13, 14.

También nos sacó de la tiranía del demonio; pues el mismo señor dice: *“Ahora ha de ser juzgado el mundo: ahora el príncipe de este mundo será arrojado fuera, y yo cuándo fuere levantado en la cruz atraeré a Mí todas las gentes”*²³¹. Asimismo pagó la pena que debían nuestros pecados. Además de esto, por cuánto no pudo ofrecerse a Dios sacrificio más agradable y acepto que éste, por él nos reconcilió con el Padre, y nos le volvió aplacado y propicio. Y finalmente habiendo borrado los pecados, nos abrió también la puerta del cielo que estaba cerrada por el pecado original del género humano. Esto es lo que significó el Apóstol con aquellas palabras: *“Tenemos ya la confianza de entrar en el cielo por virtud de la sangre de Cristo”*²³². Y aun en la ley antigua no faltó cierta figura e imagen de este misterio: porque aquellos a quienes estaba prohibido volver a la patria antes de la muerte del sumo sacerdote, significaban que a ningún justo, por santo que hubiese sido, se abría la puerta de la patria celestial, antes que muriese aquel sumo y eterno sacerdote Cristo Jesús, el cual muerto, al punto se abrieron las puertas del cielo, para los que lavados con los sacramentos, y adornados de fe, esperanza y caridad se hacen participantes de su pasión.

XV. Por qué la pasión de Cristo nos alcanzó todos estos bienes.

89. Enseñará el Párroco que todos estos grandísimos y divinos bienes nos vinieron por la pasión de Cristo, en primer lugar porque ella es una entera y perfectísima satisfacción, que de un modo maravilloso dió Jesucristo por nuestros pecados a Dios Padre. Pues el precio que en ella pagó por nosotros, no solamente fue igual y proporcionado a nuestras deudas, sino muy superior a todas ellas. Además de esto, ella fue un sacrificio muy agradable a Dios, el cual ofrecido por su Hijo en el ara de la cruz, aplacó totalmente la ira e indignación del Padre. De este nombre de sacrificio A usó el Apóstol cuándo dijo: *“Cristo nos amó, y se ofreció a sí mismo a Dios en oblación y hostia de olor suavísimo”*²³³. Y finalmente ella fue redención, de la cual el Príncipe de los Apóstoles dice así: *“No habéis sido redimidos de la vana conducta de vuestras antiguas tradiciones con oro, ni plata corruptibles, sino con la preciosa sangre de Cristo, que es como cordero inocente y sin mancha”*²³⁴. Y el Apóstol enseña: *“Cristo nos libró de la maldición de la ley, haciéndose por nosotros maldito”*²³⁵.

XVI. En la pasión de Cristo tenemos admirables ejemplos de todas las virtudes.

90. Pero además de estos inmensos beneficios, otro nos vino también muy grande por la pasión de Cristo, y es que en sola ella tenemos excelentísimos ejemplos de todas las virtudes. Porque de tal modo se muestran: aquí la paciencia, la humildad, la excesiva caridad, mansedumbre, obediencia, y una suma constancia de ánimo no solamente en sufrir dolores por la santidad y justicia, sino aun en padecer la muerte, que con toda verdad podemos decir que nuestro Salvador cumplió y mostró por obra en sí mismo en solo el día de su pasión, cuántos mandamientos de bien vivir nos enseñó de palabra en toda su vida. Esto es lo que ha parecido decir brevemente sobre la pasión y muerte de Cristo Señor.” Ojalá, tengamos estos misterios continuamente en nuestros corazones, y aprendamos a padecer, morir y ser sepultados con el Señor, para que así arrojando de nosotros toda inmundicia del pecado y resucitando a nueva vida con él, finalmente seamos dignos alguna vez, por su gracia y misericordia, de gozar el reino y gloria del cielo.

²³¹ *“Nunc iudicium est mundi nunc princeps huius mundi eficietur foras: et ego si exaltatus fuero a terra omnia traham ad meipsum.”*

²³² *“Habemus fiduciam in introitu sanctorum in sanguine Christi.”* Heb., X, 11.

²³³ *“Christus dilexit nos, et tradidit semetipsum pro nobis oblatotiem, et hostiam Deo in odorem suavitatis.”* Ephe., V, 2.

²³⁴ *“Non corruptilibus auro vel argento redempti estis de vana vestra conversatione paternse traditionis, sed precioso sanguine quasi agni immaeulati Christi et incontaminati.”* I, Petr., I, 18.

²³⁵ *“Christus nos redemit de maledicto legis, factus pro nobis maledictum.”* Galat., III, 13.

Quinto artículo del Credo

DESCENDIÓ A LOS INFIERNOS; AL TERCER DÍA RESUCITÓ DE ENTRE LOS MUERTOS

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] En este artículo, según la autoridad de los Santos Padres, se tratan dos grandes triunfos de nuestro Señor después de su Pasión: el primero, la *victoria sobre el diablo y el infierno*; el segundo, *su propia resurrección*.

«Descendió a los infiernos»

En esta primera parte del artículo se nos propone creer dos cosas: • que en muriendo Cristo, *su alma descendió a los infiernos* y permaneció allí todo el tiempo que su cuerpo estuvo en el sepulcro; • que en ese mismo tiempo *la persona de Cristo estuvo a la vez en los infiernos* (por la unión de su alma y su divinidad) *y en el sepulcro* (por la unión de su cuerpo y su divinidad).

[2] 1º Por «**infiernos**» entendemos, no el sepulcro, sino aquellas moradas ocultas en donde están detenidas las almas que no han conseguido la felicidad celestial. En este sentido la han usado muchas veces las sagradas Escrituras. [3] Sin embargo, estas moradas no son todas de la misma clase; sino que hay tres de ellas: • el *infierno de los condenados* (Lc. 16 22.), o *gehena* (Mt. 5 22.), o *abismo* (Apoc. 9 11.), que es aquella cárcel horrible donde son atormentadas las almas de los que murieron en pecado mortal, juntamente con los espíritus infernales; • el *purgatorio*, donde se purifican por tiempo limitado las almas de los justos todavía manchadas antes de entrar en el cielo; • el *seno de Abraham*, donde residían, sin sentir dolor alguno y sostenidas por la esperanza de la redención, las almas de los santos antes de la venida de nuestro Señor. [4] A este último lugar descendió Cristo realmente, esto es, su alma (Sal. 15 10.) y su divinidad, y no sólo su poder y virtud.

[5] 2º Este descenso a los Infiernos **no disminuyó absolutamente nada del poder y majestad infinita de Cristo**, antes al contrario, manifestó claramente que El era el Hijo de Dios, por varias razones: • no bajó *cautivo*, como los demás hombres, sino libre entre los muertos, victorioso sobre el diablo, y libertador de las almas justas; • no bajó *para padecer cosa alguna*, como padecían las almas allí encerradas (al menos la privación de la visión de Dios), sino para liberar las almas santas y justas, y comunicarles el fruto de su pasión.

[6] 3º Por lo tanto, dos son las **causas** por las que Jesucristo bajó a los infiernos: • *para liberar las almas de los santos Padres* y demás almas piadosas que allí estaban esperando la Redención, y comunicarles la visión beatífica; pues la Pasión fue causa de la salvación no sólo de los justos que existieron después de la venida de Cristo, sino también de los que le habían precedido desde Adán; y, por consiguiente, antes de que el Señor muriese y resucitase, para nadie estuvieron abiertas las puertas del cielo, sino que las almas de los justos, cuando éstos morían, eran llevadas al seno de Abraham; • *para manifestar también allí su poder y majestad*, como lo había manifestado en el cielo y en la tierra, a fin de que a su nombre se doble toda rodilla en los cielos, en la tierra y en los infiernos (Fil. 2 10.).

«Resucitó»

[7] Después de morir en la cruz, nuestro Señor fue descendido de ella por sus discípulos y sepultado en un sepulcro nuevo de un huerto próximo; allí, al tercer día de su muerte, que era domingo, su alma se unió de nuevo a su cuerpo, volviendo así a la vida y resucitando el que por tres días había estado muerto.

[8] 1º La resurrección de Cristo tiene esto de exclusivo y de singular, que **resucitó por su propio poder**, a diferencia de los demás resucitados. En efecto, eso es propio del poder divino; ahora bien, como la divinidad no se separó nunca ni del cuerpo de Cristo en el sepulcro, ni de su alma cuando bajó a los infiernos, había virtud divina así en el cuerpo para poder unirse de nuevo al alma, como en el alma para poder unirse de nuevo al cuerpo; y con esta virtud pudo Cristo volver por Sí mismo a la vida y resucitar de entre los muertos. Así lo había predicho ya David (Sal. 15 8-10.) y nuestro Señor mismo (Jn. 10 17-18; Jn. 2 19-21.). Y si alguna

vez leemos en las Escrituras que Cristo nuestro Señor fue resucitado por el Padre (Act. 2 24; Rom. 8 11.), esto se le ha de aplicar en cuanto hombre.

[9] 2º También fue singular en Cristo **ser el primero en gozar del beneficio divino de la resurrección perfecta**, esto es, la resurrección por la cual, quitada ya toda necesidad de morir, somos elevados a la vida inmortal, de manera que Cristo no muere ya otra vez, y la muerte no tiene ya dominio sobre El (Rom. 6 6.). Pues todos los que resucitaron antes que Cristo, revivieron con la condición de morir otra vez. Por esta razón, Cristo es llamado el Primogénito de entre los muertos (Col. 1 18; Apoc. 1 5.) y Primicias de los que se durmieron (I Cor. 15 20-23.).

«Al tercer día»

[10] Cristo permaneció en el sepulcro, no tres días enteros, sino un día natural entero, parte del anterior y parte del siguiente. Y quiso hacerlo así, por una parte no resucitando enseguida que murió, para que creyésemos que era *verdadero hombre* y que había muerto realmente; y, por otra parte, tampoco al final de los tiempos, con los demás hombres, para manifestar *su divinidad*.

«Según las Escrituras»

[11] Los Padres del concilio de Constantinopla añadieron estas palabras para manifestar cuán importante es el misterio de la resurrección para nuestra fe. En efecto, San Pablo declara que sin este misterio, nuestra fe sería vana (I Cor. 15 14 y 17.); igualmente, San Agustín afirma que todos, paganos y judíos, creen que Cristo murió, pero sólo los cristianos creen que resucitó; finalmente, por ese mismo motivo, nuestro Señor la predijo a sus apóstoles, no hablando casi nunca de su pasión sin hablar de su resurrección (Lc. 18 32-33.) y dando a los judíos como única prueba de su divinidad la señal del profeta Jonás, esto es, su futura resurrección (Mt. 12 39-40.).

Otras consideraciones sobre la Resurrección útiles a los fieles

[12] 1º **Causas por que fue necesario que Cristo resucitase.** — Era conveniente que Cristo resucitase: • para que *se manifestase la justicia de Dios*, ensalzando a Aquel que se había humillado hasta la muerte para obedecerle (Fil. 2 8-9.); • para que *se confirmase nuestra fe*, pues el haber resucitado Cristo de entre los muertos es la mejor prueba de que es Dios; • para que *se alentase y sostuviese nuestra esperanza*, porque si resucitó Cristo, que es nuestra Cabeza, también resucitaremos nosotros, que somos sus miembros (I Cor. 15 12; I Tes. 4 13; I Ped. 1 3-4.); • para que del todo *se terminase el misterio de nuestra redención y salvación*; pues Cristo con su muerte nos libró de los pecados, pero con su resurrección nos devolvió los bienes principales que perdimos por el pecado (Rom. 4 25.).

[13] 2º **Qué bienes resultan a la humanidad de la resurrección de Cristo.** — Son los siguientes: • por la resurrección reconocemos que *Cristo es Dios inmortal*, lleno de gloria y vencedor de la muerte y del demonio; • la resurrección de Cristo es la causa eficiente y ejemplar de la resurrección de nuestros cuerpos: *causa eficiente*, porque en todos los misterios de nuestra redención Dios se valió de la humanidad de Cristo como de instrumento eficiente; y así, su resurrección fue instrumento para conseguir la nuestra (I Cor. 15 21.); *causa ejemplar*, porque la resurrección de Cristo es modelo de la nuestra: resucitaremos como Cristo, dotados de gloria e inmortalidad (Fil. 3 21.); • finalmente, la resurrección de Cristo es también el *modelo de la resurrección de nuestras almas*, estimulándonos a morir definitivamente al pecado y a vivir para Dios (Rom. 6 3-13.).

[14] 3º **Qué ejemplos debemos sacar de la resurrección de Cristo.** — Dos ejemplos debemos sacar de ella: • que después de haber lavado las manchas de los pecados, *emprendamos un nuevo género de vida*, en el cual brillen la pureza de costumbres, la inocencia, la santidad, la modestia, la justicia, la caridad, la humildad y todas las virtudes; • que de tal modo *perseveremos en este modo de vida*, que con la gracia de Dios nunca más nos separemos del camino de la justicia; pues las palabras de San Pablo (Rom. 6 3-13.) no demuestran únicamente que la resurrección de Cristo se nos propone como modelo de nuestra resurrección, sino también declaran que nos concede virtud para resucitar y que nos da fuerzas para permanecer en santidad y justicia, y para observar los preceptos divinos.

[15] 4º **Por qué señales reconocemos haber resucitado espiritualmente con Cristo.** — Son dos principalmente: • el deseo del cielo y de los bienes celestiales (Col. 3 1.); • y el gusto, agrado y gozo interior de los mismos bienes (Col. 3 2.).

CAPÍTULO VI

DEL 5º ARTÍCULO DEL SÍMBOLO

Bajó a los infiernos, y resucitó al tercer día de entre los muertos

I. Cómo hemos de entender la primera parte de este artículo.

91. Es cierto que importa muchísimo conocer la gloria de la sepultura de nuestro Señor Jesucristo, de que se acaba de tratar, pero aun conviene más al pueblo cristiano saber los ilustres triunfos que él sacó de haber vencido al diablo, y de haber despojado las sillas del infierno, de los cuales hemos de hablar ahora juntamente con lo que se refiere a la resurrección. Y aunque de ésta se pudiera muy bien tratar por separado, con todo, siguiendo la autoridad de los santos Padres, hemos creído conveniente juntarla con el descenso de Cristo a los infiernos. En la primera parte, pues, de este artículo se nos propone para creer, que muerto Cristo, su alma bajó a los infiernos, y que permaneció allí mientras su cuerpo estuvo en el sepulcro. Con estas palabras confesamos también que la misma persona de Cristo estuvo en este tiempo en los infiernos y juntamente que estuvo en el sepulcro. Y nadie se ha de maravillar que digamos esto, porque, como hemos indicado muchas veces, aunque el alma se apartó del cuerpo, nunca la divinidad se separó ni del alma ni del cuerpo.

II. Qué lugar es el infierno de que aquí se habla.

92. Mas por cuánto se puede dar mucha luz a la explicación de este artículo, si el Párroco enseña primero qué es lo que se entiende en este lugar por el nombre de infierno; conviene advertir que no se entiende aquí por infierno lo mismo que el sepulcro, como pensaron algunos no menos impía que ignorantemente²³⁶.

93. Porque habiéndonos enseñado el artículo anterior que Cristo Señor fue sepultado, no había causa alguna para que los santos Apóstoles al enseñar la fe repitiesen una misma cosa de un modo distinto y más oscuro; sino que el nombre de infiernos significa aquellos senos secretos en que están detenidas las almas que no consiguieron la bienaventuranza del cielo. Y en este sentido usan de esta voz las santas Escrituras en muchos lugares. Porque leemos en el Apóstol: “*Al Nombre de Jesús se doble toda rodilla, en el cielo, en la tierra y en el infierno*”²³⁷. Y en los Hechos de los Apóstoles afirma San Pedro: “*Que Cristo resucitó desatados los dolores del infierno*”. Act. II, 24.

III. Cuántos son los lugares en que están las almas no bienaventuradas.

94. Más no todos estos cielos son de una misma calidad. Pues hay una crudelísima y oscurísima cárcel, donde las almas de los condenados son atormentadas juntamente con los espíritus inmundos en un perpetuo e inextinguible fuego²³⁸, la cual se llama también valle de tristeza, abismo, y con propiedad Infierno.²³⁹ Además de esto hay también un fuego que purifica, el cual atormentando las almas por determinado tiempo, las limpia para que puedan entrar en la patria celestial, en la cual no se admite nada que esté manchado²⁴⁰. Y tanto más

²³⁶ Calvino y Beza afirmaron que por el nombre de infierno se había de entender el sepulcro. Durando dijo que Cristo bajó a los infiernos tan sólo en sentido metafórico, es decir, (con sólo su virtud y eficacia, y no su alma verdadera y realmente. Este modo de entender esta verdad es calificado de erróneo y herético por Suárez. Expresamente confiesan que Cristo bajó a los infiernos las formas a profesiones de fe de las iglesias de Aquileya, de España y de la Galia. En el cap. *I Firmiter* del Concilio de Letrán se lee: “*Descendit ad inferos, resurrexit a mortuis et ascendit in coelum. Sed descendit in anima.*” Y en el Símbolo Atanasiano: “*Qui passus est pro salute nostra, descendit ad inferos.*” Además, Inocencio II en el Concilio de Soissons en el año 1140 condenó a Abelardo: “*Quod anima Christi per se non descendit ad inferos, sed per potentiam suam.*”

²³⁷ “*In nomine Jesu omne genuflectatur coelestium, terrestrium, et infernorum.*” Philip., II, 10.

²³⁸ “*Timete eum qui potest et animam et corpus perdere in gehennam.*” Matth., X, 28.

²³⁹ “*Mortuus est autem et dives, et sepultus est in inferno.*” Luc, XVI, 22,

²⁴⁰ Para probar la existencia del purgatorio, nos conformaremos con aducir los Sigüentes testimonios: En la profesión de fe propuesta por Clemente IV a Miguel Paleólogo en el año 1627, se lee: “Si vere poenitentes in caritate decesserint, antequam dignis poenitentiae fructibus de commissis satisfecerint et omissis; eorum aminas poenis purgatoriis, seu catharteriis, sicut nobis frater Joannes explanavit, post mortem purgari, Esto mismo y con las mismas palabras lo hallamos en el Decreto para la unión de los Griegos del Concilio Flotentino. Uno de los errores condenados por León X en la Bula “*Exsurge Dominea*” del 16 de mayo de 1520, leemos: “*Purgatorium non potest probari ex Sacra Scriptura quae sit in canone.*” En el “*Decretum de Purgatorio*” de la sesión XXV del Concilio Tridentino, se dice: “*Cum catholica Ecclesia, Spiritu Sancto edocta, ex sacris litteris et antiqua Patrum traditione, in sacris Conciliis, et novissima in hac oecumenica*

cuidadosamente y con frecuencia habrá de tratar el Párroco de la verdad de esta doctrina, la cual los santos Concilios declaran estar confirmada con testimonios así de las Escrituras como de la tradición Apostólica, cuánto estamos en unos tiempos en que los hombres no admiten la sana doctrina. Finalmente la tercera clase de infierno, es aquel en que eran recibidas las almas de los Santos antes de la venida de Cristo Señor, y en donde permaneciendo con la esperanza de su dichosa redención sin dolor alguno, gozaban de aquella morada pacífica. A estas almas, pues, que en el seno de Abraham estaban esperando al Señor, las libró Cristo cuándo bajó a los infiernos.

IV. El alma de Cristo bajó a los infiernos no sólo por su virtud, sino también con su presencia real.

95. Ni se ha de pensar que Cristo bajó a los infiernos de modo que solamente llegase a los mismos su virtud y poder, mas no su alma, sino que se ha de creer constantemente que la misma alma con real y verdadera presencia bajó a los infiernos, sobre lo cual está aquel firmísimo testimonio de David: “No consentirás que mi alma quede en el infierno”.

V. No perdió nada de su dignidad por haber bajado Cristo a los infiernos.

96. Aunque Cristo bajó a los infiernos, nada se disminuyó su poder supremo, ni el resplandor de su santidad contrajo la más mínima mancha, antes este hecho probó clarísimamente que era muy verdadero todo lo que había sido anunciado acerca de su santidad, y que era el Hijo de Dios, como ya antes lo había declarado con tantos prodigios. Y esto lo entenderemos fácilmente comparando entre sí las causas porque Cristo y los demás hombres vinieron a estos lugares.

Los demás hombres habían bajado cautivos, mas él libre y vencedor²⁴¹ entre los muertos, bajó a destruir a los demonios que tenían encerrados y constreñidos a los hombres por la culpa. Además de esto, los otros que bajaron, unos eran atormentados con cruelísimas penas, y otros, aunque carecían de pena de sentido, pero como estaban privados de la vista de Dios y con la esperanza de la bienaventuranza, padecían también su tormento. Pero Cristo Señor bajó no a padecer sino a librar a aquellos santos y justos hombres de la miserable molestia de aquella cárcel, y a comunicarles el fruto de su pasión. Por lo mismo bajando a los infiernos, nada se disminuyó su dignidad y supremo poder.

VI. Causas por qué Cristo bajó a los infiernos.

97. Después de explicar estas cosas, se ha de enseñar que Cristo bajó a los infiernos para que quitando a los demonios sus despojos, y librando a aquellos santos Padres y demás justos de la cárcel, los llevase consigo al cielo, lo cual hizo maravillosamente con suma gloria: porque al instante su vista dio una clarísima luz a los cautivos, llenó sus almas de inmenso gozo y alegría, y les concedió también aquella tan deseada bienaventuranza que consiste en ver a Dios. Con esto se cumplió lo que el mismo Señor había prometido al ladrón, diciendo: “Hoy estarás conmigo en el Paraíso”²⁴². Mucho antes había profetizado Oseas esta libertad de los justos, diciendo: “¡Oh muerte! ¡yo he de ser la muerte tuya; seré tu destrucción, oh infierno!”²⁴³.

Esto declaró también el Profeta cuándo dijo: “Tú libraste también por la sangre de tu testamento a tus presos del lago, en que no hay agua”²⁴⁴. Y finalmente esto mismo expresó el Apóstol con aquellas palabras: “Despojando a los principados y potestades infernales, sacó de allí poderosamente a los justos, triunfando gloriosamente por sí mismo”²⁴⁵. Mas para entender mejor la virtud de este misterio, debemos recordar muchas veces que por el beneficio de la pasión consiguieron la salud eterna no solamente los justos que nacieron después de la venida del Señor, sino también todos los que le antecedieron desde Adán, y cuántos hubiere hasta el fin del mundo. Y así, antes que El muriese y resucitase, a nadie se abrieron jamás las puertas del cielo, sino que las almas de los justos cuándo salían de este mundo iban o al seno de Abraham, o como ahora sucede también con los que tienen que purgar o satisfacer alguna cosa, se purificaban en el fuego del purgatorio.

Además, por otra causa bajó Cristo a los infiernos, y fue para manifestar igualmente allí su virtud y poder así como lo había hecho en el cielo y en la tierra, y para que a su nombre se doblase toda rodilla así de

Synodo decuerit, Purgatorium esse, animasque ibi detentas”, etc. En la profesión de fe prescrita por Pío IV el día 18 de noviembre de 1564, Se lee: “Constanter teneo, purgatorium esse, animas que ibi detentas fidelium suffragiis juvari.”

²⁴¹ “Aestimatus sum cum descedentibus in lacum: factus sum sicut homo sine adiutorio inter mortuos liber.” Psalm, LXXXVII, 6.

²⁴² “Hodie mecum eris in Paradiso.” Luc, XXIII, 43.

²⁴³ “Ero mors tua os mors, morsus tuus ero, inferne.” Osee. XIII, 14.

²⁴⁴ “Tu quoque in sanguine testamenti tui emisisti vincetos tuos de lacu, in quo non est aqua.” Zac, IX, 11.

²⁴⁵ “Expoliara principatus, et potestates traduxit confidenter, palam triumphans illos in semetipso. ” Colos, II, 15.

ángeles, como de hombres y demonios. En lo cual, alguien dejará de admirar y de maravillarse de la suma benignidad de Dios para con el linaje humano, al ver que no se contentó con padecer por nosotros la más dolorosa muerte, sino que quiso asimismo bajar hasta los ínfimos senos de la tierra para sacar de allí sus muy amadas almas y llevarlas consigo a la gloria.

VII. Qué significa la segunda parte de este artículo.

98. Sigue ahora la segunda parte de este artículo, en cuya explicación cuánto deba trabajar el Párroco, lo declaran aquellas palabras del Apóstol: *“Acuérdate que Nuestro Señor Jesucristo resucitó de entre los muertos”*²⁴⁶. Porque sin duda lo mismo que encargó a Timoteo, mandó también a todos los demás que tenían cuidado de las almas. El sentido, pues, del artículo es este: después que Cristo Señor expiró en la noche del viernes a las tres de la tarde, y luego que al anochecer del mismo día fue sepultado por sus discípulos, quienes habiendo bajado de la cruz el cuerpo del Señor con licencia del Presidente Pilatos lo sepultaron en un sepulcro nuevo del próximo huerto; al tercer día de su muerte que fue domingo, muy de mañana volvió a juntarse su alma con el cuerpo; y así el que había estado muerto aquéllos tres días, volvió y resucitó a la vida, de la cual muriendo había salido.

VIII. Cristo resucitó por su propia virtud.

99. Por esta palabra “resurrección” no se ha de entender solamente que Cristo resucitó de entre los muertos, pues esto fue común a otros muchos, sino que resucitó también por su propia virtud y poder, lo cual fue singular y propio de Él. Porque ni en el orden natural es posible, ni se concede a hombre alguno el poder resucitar por su propia virtud a sí mismo, sino que esto únicamente está reservado al sumo poder de Dios, como sabemos por aquellas palabras del Apóstol: *“Aunque fue crucificado por lo que tenía de nuestra flaqueza, pero resucitó por el poder que tenía en cuánto Dios”*. Y como este supremo poder nunca se apartó ni del cuerpo de Cristo en el sepulcro, ni de su alma cuándo bajó a los infiernos, siempre estaba la virtud de Dios así en el cuerpo para poder reunirse con el alma, como en ésta para poder volver de nuevo al cuerpo, por lo cual pudo revivir y resucitar de entre los muertos por su propia virtud. Esto es lo que David lleno del espíritu de Dios predijo en estas palabras: *“Su diestra misma y su santo brazo han obrado su salvación”*²⁴⁷. Y lo mismo confirmó el Señor con el testimonio de su divina boca: *“Yo dejo mi vida para volverla a tomar, y tengo potestad para dejarla y para volverla a tomar”*²⁴⁸. También dijo a los judíos en confirmación de la verdad de su doctrina: *“Destruid este templo, y yo lo reedificaré dentro de tres días”*²⁴⁹. Lo cual aunque ellos entendían de aquel templo magníficamente fabricado de piedras, mas él lo entendía del templo de su cuerpo, como lo declaran las palabras de la Escritura en el mismo lugar. Y aunque algunas veces leemos en las escrituras que Cristo Señor fue resucitado por el Padre, esto se ha de entender de él en cuánto hombre, así como corresponden a él en cuánto a Dios aquellos testimonios que declaran haber resucitado por su propia virtud.

IX. Cómo Cristo es el primogénito entre los muertos.

100. También fue característico de Cristo haber sido el primero de cuántos fueron favorecidos con este divino beneficio de la resurrección. Porque en las escrituras se llama ya el primogénito de los muertos²⁵⁰, ya el primogénito entre los muertos²⁵¹. Y como dice San Pablo: *“Cristo resucitó de entre los muertos el primero de ellos; porque así como por un hombre vino la muerte, así por otro ha de ser la resurrección de los muertos, porque así como en Adán todos murieron, así todos resucitarán por Cristo. Más cada uno en su orden: el primero Cristo, y después aquellos que son de Cristo”*²⁵². Las cuales palabras ciertamente se deben entender de la perfecta resurrección, con la cual desterrada ya toda necesidad de volver a morir resucitamos a la vida inmortal. Y en este género de resurrección es en la que Cristo tiene el primer lugar; porque si hablamos de aquella resurrección que consiste en volver a la vida, pero con necesidad de morir de nuevo, otros muchos resucitaron antes que Cristo, pero todos con la condición de volver a morir, mas Cristo resucitó venciendo y

²⁴⁶ *“Memor est Dominiun Jesum Christum surrexisse a mortuis.”* II, Tim., II, 8.

²⁴⁷ *“Salvavit sibi dextera eius, et brachium sanctum eius.”* Psalm., XCV1I, 2.

²⁴⁸ *“Ego pono animam meam, ut iterum sumam eam; et potestatem habeo ponendi eam, et potestatem habeo iterum sumendi eam”* Joan., XVII, 18.

²⁴⁹ *“Solvite templum hoc et in tribus diebus excitabo illud.”* Joan., II, 19.

²⁵⁰ *“Primogenitus ex mortuis.”* Hols., I, 18.

²⁵¹ *“Primogenitus mortuorum,”* Apac., I, 5.

²⁵² *“Christus surrexit a mortuis primitive dormientium: quoniam quidem per hominem mors, et per hominem resurrectio mortuorum. Et sicut in Adam omnes moriuntur, ita et in Christo omnes vivificabuntur. Unusquisque autem in suo ordine, primitiae Christus: deinde ii qui sunt Christi.”* I, Corint., XV, 20.

sujetando a la muerte de tal modo que ya no podía morir otra vez, lo cual se confirma con aquel clarísimo testimonio que dice: “Cristo resucitado de entre los muertos, no muera ya otra vez, la muerte no tendrá ya dominio sobre él”.

X. Por qué causa Cristo resucitó al tercer día.

101. En cuanto a lo que se añade al tercer día ha de enseñar el Párroco, no piensen los fieles que el Señor estuvo en el sepulcro todos aquellos tres días enteros. Porque como estuvo en el sepulcro un día natural entero, y parte del antecedente y parte del siguiente, por esto se dice con mucha verdad que estuvo sepultado tres días, y que resucitó el tercer día de entre los muertos. A fin de manifestar su divinidad no quiso diferir la resurrección hasta el fin. del mundo, pero tampoco quiso resucitar luego después de la muerte, sino el tercer día, para que creyésemos que era verdadero hombre y que murió verdaderamente, pues este espacio de tiempo parecía bastante para demostrar una verdadera muerte.

XI. Por qué el Concilio de Constantinopla añadió en el Credo según las Escrituras.

102. Los padres del primer Concilio de Constantinopla añadieron a este artículo estas palabras: según las Escrituras; las cuales tomándolas del Apóstol las pasaron al Símbolo, por cuánto el mismo Apóstol enseñó ser sumamente necesaria la fe del misterio de la resurrección, hablando de este modo: “Si Cristo no resucitó, luego vana es nuestra predicación, y vana es también vuestra fe. Y si Cristo no resucitó, falsa es vuestra fe, porque de ese modo aun estáis en vuestros pecados”²⁵³. Por lo cual admirado San Agustín de la fe de este artículo, escribió así: “No es cosa grande creer que murió Cristo; los paganos, los judíos y todos los malvados creen esto, todos creen que murió. Mas la fe de los cristianos es la resurrección de Cristo; esto es lo que tenemos por cosa grande, creer que él resucitó”²⁵⁴. Este fue también el motivo porque el Señor habló tan frecuentemente de su resurrección, y de no haber tratado casi vez alguna con sus discípulos de la pasión, sin que hablase asimismo de la resurrección, y así habiendo dicho: “El Hijo del Hombre será entregado a los Gentiles, y será escarnecido, azotado y escupido, y después que le hubieren azotado, le duran la muerte; al fin añadió: Y resucitará al tercer día”.²⁵⁵

Y habiéndole pedido los judíos que confirmase su doctrina con alguna señal o milagro, respondió que no les daría otra señal que la de Jonás Profeta²⁵⁶; porque así como Jonás estuvo tres días y tres noches en el vientre del pez; así afirmó que el hijo del hombre estaría tres días y tres noches en el seno de la tierra. Mas para entender mejor el alcance y sentido de este artículo, hemos de averiguar y saber tres cosas: la primera, por qué fue necesario que Cristo resucitase; la segunda, cuál fue el fin de la resurrección, y la última, cuáles sean las utilidades y provechos que de la misma nos han provenido.

XII. Por qué fue necesario que Cristo resucitase.

103. En cuánto a lo primero, fue necesario que Cristo resucitase para manifestación de la rectitud y justicia de Dios, puesto que convenía muchísimo fuera ensalzado el que por obedecerle había sido abatido y ultrajado coa todo género de ignominias. Y ésta es la causa alegada por el Apóstol cuándo dijo a los Filipenses: “Se humilló a si mismo, haciéndose obediente hasta padecer la muerte, y no cualquiera muerte, sino muerte de cruz; por lo cual Dios le ensalzó”²⁵⁷. También fue necesaria la resurrección de Cristo para que se confirmase nuestra fe sin la cual no puede existir la santidad del hombre, porque debe sernos efficacísima prueba de haber sido Cristo Hijo de Dios, el haber resucitado por su propia virtud. Y asimismo, para que nuestra esperanza se conservase y mantuviese.

Porque después que Cristo resucitó, tenemos ya esperanza cierta de que también resucitaremos nosotros, pues es necesario que los miembros sigan la condición de la cabeza. Y de este modo parece que demuestra su razonamiento el Apóstol cuándo escribe a los de Corinto²⁵⁸ y a los de Tesalónica²⁵⁹; y esto mismo

²⁵³ “Si Christus non resurrexit, inanis est ergo praedicatio nostra, inanis est et fides vestra; et si Christus non resurrexit, vana est fides vestra: adhuc enim estis in peccatis vestris.” I, Corint., XV, 14, 17.

²⁵⁴ D. Agust. exposit. in Psalm. C.X.X.

²⁵⁵ “Filius hominis tradetur gentibus, et iludetur, et fagellabitur, et conspuetur, et posteaquam flagellaverint, occident eum... Et tertia die resurget.” Luc, XVIII, 31.

²⁵⁶ “Nullum aliud signum eis datum iri, quam Jonas Prophetae signum; sicut enim fuit Jonas in ventre ceti tribus diebus et tribus noctibus; sic futurum affirmavit filium hominis in corde terrae tribus diebus et tribus noctibus.” Matt, XII, 29.

²⁵⁷ “Humiliabit semetipsum factus obediens usque ad mortem, mortem autem crucis: propter quod et Deus exaltabit illum.” Philip., II, 8, 9.

²⁵⁸ “Si autem Christus praedicatur quod resurrexit a mortuis, quomodo quidam dicunt in vobis, quoniam resurrectio mortuorum non est?” I, Corint, XV, 12.

dijo también el Príncipe de los Apóstoles San Pedro: *“Bendito sea Dios, y el Padre de nuestro Señor Jesucristo, que por su gran misericordia nos ha reengendrado por la resurrección de Jesucristo a una viva esperanza de conseguir la herencia incorruptible”*²⁶⁰. Finalmente, se ha de enseñar que la resurrección del Señor fue necesaria para que el misterio de nuestra salud y redención se perfeccionase enteramente. Porque Cristo con su muerte nos libró de los pecados, mas con su resurrección nos restableció en la posesión de los principales bienes, que habíamos perdido por el pecado, por lo cual dijo el Apóstol: *“Cristo fue entregado a la muerte por nuestros pecados, y resucitó para nuestra justificación”*²⁶¹. Y así para que nada faltase a la salud del linaje humano, convino no solamente que muriese, sino también que resucitase.

XIII. Utilidades que reportamos de la resurrección de Cristo.

104. De lo dicho hasta aquí podemos entender bien cuán grandes utilidades han conseguido los fieles con la resurrección de Cristo Señor nuestro. Porque por la resurrección de Cristo conocemos que Dios es inmortal, lleno de gloria y vencedor de la muerte y del diablo, lo cual se ha de creer y confesar sin duda alguna de Cristo Jesús. Además de esto, la resurrección de Cristo es causa de la resurrección de nuestros cuerpos, tanto porque fue razón eficiente de este misterio, cuánto porque todos debemos resucitar a su ejemplo. X así hablando de la resurrección de los cuerpos, dice el Apóstol de este modo: *“Por un hombre vino la muerte, y por otro la resurrección de los muertos”*²⁶²; porque para todo cuánto Dios obró en el misterio de nuestra redención se sirvió de la humanidad de Cristo como de instrumento eficiente. Por lo cual su resurrección fue como un instrumento para realizar la nuestra. También se puede llamar ejemplar o modelo la resurrección de Cristo, ya por ser la más perfecta de todas, como porque a la manera que el cuerpo de Cristo resucitando se transformó en glorioso e inmortal, así también nuestros cuerpos que antes habían sido flacos y mortales, resucitarán adornados de gloria e inmortalidad. Pues como enseña el Apóstol: *“Esperamos por Salvador a nuestro Señor Jesucristo, quien reformará la vileza de nuestros cuerpos, haciéndolos semejantes al suyo glorioso”*²⁶³. Esto mismo se puede igualmente aplicar al alma muerta por el pecado: a la cual de qué modo se propone por modelo la resurrección de Cristo, declara el Apóstol por estas palabras: *“A la manera que Cristo resucitó de entre los muertos por el poder glorioso del Padre, así también nosotros debemos andar en nueva vida, porque si hemos sido plantados en Cristo por la semejanza de su muerte, que representamos en el Bautismo, asimismo hemos de ser semejantes a su resurrección”*.

Y poco después dice: *“Sabido que Cristo resucitado de entre los muertos no muere ya otra vez, y que la muerte no tendrá ya dominio sobre él. Porque en cuánto al haber muerto, como fue por destruir el pecado, murió una sola vez; mas en cuánto al vivir, vive para Dios. Así vosotros considerad también que realmente estáis muertos al pecado, y que vivís ya para Dios en Jesucristo Señor nuestro”*²⁶⁴.

XIV. Qué ejemplos debemos sacar de la resurrección de Cristo.

105. Por lo tanto de la resurrección de Cristo debemos sacar dos ejemplos. El uno consiste en que después de haber lavado las manchas del pecado, comencemos un nuevo modo de vida en el cual resplandezcan la integridad de costumbres, la inocencia, la santidad, la modestia, la justicia, beneficencia y humildad. Y el otro, que perseveremos en este género de vida tan constantes que con la ayuda de Dios jamás nos apartemos del camino de la virtud una vez comenzado. No solamente significan las palabras del Apóstol que la resurrección de Cristo se nos propone por ejemplar de la nuestra, sino también declaran que ella nos da, así virtud para resucitar, como fuerzas y espíritu para perseverar en la santidad y justicia, guardando los mandamientos de Dios. Porque a la manera que de su muerte no solamente tomamos ejemplo para morir a los pecados sino también virtud con la cual salimos de ellos, así su resurrección no solamente nos da fuerza para

²⁵⁹ “Sienim credimus quod Jesus mortuus est, et resurrexit: ita et Deus eos, qui dormierunt per Jesum, adducet cum eo.” Thess., IV, 13.

²⁶⁰ “Benedictus Deus, et Pater Domini nostri Jesucristi, qui secundum misericordiam suam magnam regeneravit nos in spem vivam per resurrectionem Jesucristi ex mortuis in haereditatem incorruptibilem”. Petr., I, 3, 4.

²⁶¹ “Christus traditus est propter delicta nostra, et resurrexit propter iustificationem nostram.” Rom., IV, 25.

²⁶² “Per hominem mors, et per hominem resurrectio mortuorum.” I, Corint., XV, 21.

²⁶³ “Salvatorem expectamus Dominum nostrum Jesum Christum, qui reformavit corpus humilitatis nostrae configuratum corpori claritatis suae.” Philip, III, 20, 21,

²⁶⁴ “Quomodo Christus resurrexit a mortuis per gloriam Patris, ita et nos in novitate vitae ambulemus. Si enim complantati facti sumus similitudini mortis eius, simul et resurrectionis erimus. Scientes quod Christus resurgens ex mortuis, iam non moritur: mors illi ultra non dominabitur. Quodenim mortuus est peccato, mortuus est semel: quod autem vivit, vivit Deo. Ita es vos existimate, vos mortuos quidem esse peccato, viventes autem Deo in Christo Jesu Domino nostro.” Rom., VI, 4, 5, 9, 10, 11.

conseguir la santidad, sino que nos esfuerza para perseverar en esta nueva vida, sirviendo piadosa y santamente a Dios. Porque esto principalmente hizo el Señor por su resurrección, que cuántos antes estábamos junto con él muertos a los pecados y a este mundo, resucitásemos juntamente con él a nuevo método y conducta de vida.

XV. Señales para conocer si hemos resucitado con Cristo.

106. En cuánto a las señales que principalmente se han de observar para conocer, si uno ha resucitado con Cristo a nueva vida, nos las recuerda el Apóstol cuándo dice: *“Si habéis resucitado con Cristo, buscad las cosas del cielo, donde Cristo está sentado a la diestra de Dios”*²⁶⁵, con esto declara abiertamente que cuántos desean gozar de vida, honra, descanso y riquezas donde Cristo está, estos verdaderamente han resucitado con Cristo. Y cuándo añade: *“Gozaos en las cosas del cielo, no en las de la tierra”*²⁶⁶, nos da además otra nota por donde podamos conocer bien si hemos resucitado verdaderamente con Cristo. Porque así como el gusto suele indicar la disposición y estado del cuerpo, así también si uno experimenta gusto y sabor en todo lo que es verdad, pureza, virtud y santidad, y experimenta en su alma la suavidad y dulzura de las cosas celestiales, esto puede servir de grandísima conjetura para juzgar que quien se halla en este estado, he resucitado ya con Cristo Jesús a una nueva y espiritual vida.

²⁶⁵ *“Si consurrexistis cum Christo, que sursum sunt quaerite, ubi Christus est in dextera Dei sedens.”* Colos., III, 1.

²⁶⁶ *“Quae sursum sunt sapite, non quae super terram.”* Colos., III, 2.

Sexto artículo del Credo

SUBIÓ A LOS CIELOS; ESTÁ SENTADO A LA DIESTRA DE DIOS PADRE OMNIPOTENTE

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Deben los párrocos explicar a los fieles este artículo con diligencia, y los fieles, no sólo creerlo por la fe, sino traducirlo en las acciones de la vida. Es el sentido de su primera parte: que *una vez realizado el misterio de nuestra Redención, subió Cristo al Cielo en cuerpo y alma, en cuanto hombre*; porque, en cuanto Dios, nunca se separó de él, ya que por su divinidad está en todas partes.

«Subió a los cielos»

[2] Dos cosas conviene enseñar sobre la ascensión de Cristo: • que Cristo subió a los cielos *por su propia virtud*, y no por poder ajeno, como Elías; • que esta virtud procede de El no sólo como Dios, sino también *como Hombre*: pues su cuerpo, dotado ya de las cualidades gloriosas, obedecía fácilmente a las órdenes de su alma, que lo movía.

«Está sentado a la diestra del Padre»

[3] Esta expresión, que es metafórica, se explica de la siguiente manera: • «*estar a la diestra*» significa que, así como en las cosas humanas atribuimos mayor honra al que está colocado a la derecha, así también Cristo ha obtenido del Padre en cuanto hombre una gloria y poder muy superior al de los demás (Ef. 1 20-22.); se designa así una gloria tan propia y singular de Cristo, que no puede convenir a ninguna otra naturaleza creada (Sal. 109 1; Heb. 1 13.); • «*estar sentado*» expresa, no la postura del cuerpo, sino la posesión firme y estable de la regia y suprema potestad que recibió del Padre.

Consideraciones sobre este misterio útiles a los fieles

[4] **1º Importancia de la Ascensión de Cristo al Cielo.** — Debe el párroco exponer este artículo, haciendo notar ante todo: • que *todos los demás misterios se refieren a la Ascensión como a su fin*; pues así como los misterios de nuestra Religión tienen su origen en la Encarnación, así también encuentran su perfección y cumplimiento en la Ascensión; • que en la Ascensión, como también en la Resurrección, *se manifiesta la gloria infinita y divina majestad de Cristo*, a diferencia de los demás artículos del Credo sobre nuestro Señor, que manifiestan su naturaleza humana, y su suma humildad y abatimiento.

[5] **2º Por qué Cristo quiso subir al Cielo.** — Las principales razones son: • porque *a su cuerpo, ya glorioso*, no le correspondía ya la morada de esta vida terrena y mortal; • para *tomar posesión del trono de su Gloria y de su Reino*, que había merecido por su sangre; • para cuidar de todo cuanto es conveniente a nuestra salud espiritual; • para *demostrar que su Reino no trae origen de este mundo*; y así no es perecedero, ni inconstante, ni se apoya en las fuerzas materiales y en el poderío de la carne; en suma, no es terreno, como lo esperaban los judíos, sino espiritual y eterno; por eso, para mostrar que espirituales son su poder y sus riquezas, y que los más ricos en el reino de los cielos son los que más riquezas espirituales tienen, fijó su residencia en el Cielo; • para que nosotros le acompañemos en su Ascensión con el espíritu y el corazón, enseñándonos a *trasladarnos al Cielo con el pensamiento y el afecto*, a confesar que somos peregrinos y huéspedes sobre la tierra (Heb. 11 13.), y a buscar nuestra verdadera patria, el Cielo, esforzándonos por ser conciudadanos de los santos y familiares de Dios (Ef. 2 19.).

[6] **3º Bienes que nos ha obtenido la Ascensión de Cristo.** — Muchos son los beneficios y ventajas que nos provienen de la Ascensión de Cristo.

a) *Bienes generales*: • «*Al subir Cristo a lo alto, llevó cautiva a la cautividad*» (Sal. 67 19; Ef. 4 8.): Cristo, como Cabeza nuestra, tomo posesión del Cielo en nuestro nombre, preparándonos allí una morada, abriéndonos de nuevo las puertas del cielo, cerradas por el pecado, y allanándonos el camino para llegar a la celeste felicidad; y para mostrarlo, llevó consigo, a la mansión de la eterna bienaventuranza, a las almas de los

justos, que había libertado del Infierno; • «*Dio dones a los hombres*» (Sal. 67 19; Ef. 4 8.): Cristo, a los diez días, envió a los apóstoles el Espíritu Santo, y con El toda clase de bienes y dones celestiales, cumpliendo así la promesa que les había hecho (Jn. 16 7.); • El mismo se presenta ahora ante el acatamiento de Dios, para desempeñar ante el Padre el *oficio de Abogado*, y a fin de ser el Defensor de nuestra causa y el Mediador de nuestra salvación (I Jn. 2 1-2.).

[7] *b) Bienes de virtudes*: la Ascensión de Cristo: • *augmenta el mérito de nuestra fe*, por ser ésta una virtud que tiene por objeto lo que no se ve, y por haber declarado el mismo Señor bienaventurados a los que creyeron sin haber visto (Jn. 20 29.); • *arraiga la esperanza en nuestros corazones*, pues, siendo nosotros los miembros de Cristo, nos hace esperar estar un día allí donde ahora está nuestra Cabeza (Jn. 17 24.); • *perfecciona nuestra caridad*, al arrebatar nuestro amor hacia el Cielo e inflamarlo con su divino Espíritu (Mt. 6 21.); [8] *razón por la cual convenía que Cristo se fuera* (Jn. 16 7.), pues si hubiese permanecido en la tierra, nuestro amor se fijaría en su figura y proceder humano, y le estimaría con amor humano; mas la Ascensión hizo más espiritual nuestro amor, y que amemos como Dios a quien ahora consideramos ausente; lo cual se ve patentemente en los Apóstoles; • finalmente, es para nosotros no sólo el *ejemplar* en que aprendemos a dirigir la vista a lo alto y a subir al Cielo con el espíritu, sino que, además, nos *concede la gracia* para llevarlo a la práctica.

[9] *c) Bienes a la Iglesia*: la misma Iglesia quedó sumamente enriquecida después de la Ascensión de Cristo, ya que: • será gobernada, a partir de entonces, por la virtud y dirección del Espíritu Santo; • Cristo instituirá a Pedro como *Pastor y Sumo Pontífice de Ella* entre los hombres (Jn. 21 15.); • le dejará a unos como *apóstoles*, a otros como *profetas*, a otros como *evangelistas*, a otros por *pastores y doctores* (I Cor. 12 28.), por los que Cristo sigue distribuyendo sus dones.

CAPÍTULO VII

DEL 6º ARTÍCULO

Subió a los cielos, y está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso.

I. Excelencia de este artículo y sentido de su primera parte.

107. al contemplar el profeta David lleno del espíritu de Dios la bienaventurada y gloriosa Ascensión del Señor, convida a todos a celebrar con suma alegría y gozo este triunfo, diciendo: “*Naciones todas, dad palmadas de aplauso; gritad alegres a Dios con voces de júbilo; porque sube Dios entre regocijos*”²⁶⁷.

De aquí entenderá el Párroco el grandísimo cuidado con que ha de explicar este misterio, y el desvelo con que ha de procurar que los fieles no solamente le entiendan y crean, sino también de que se esfuercen, en cuanto sea posible, para mostrar con el favor de Dios esta fe en su vida y costumbres. Por tanto, en orden a la explicación del sexto artículo, en que principalmente se trata de este divino misterio, conviene empezar por su primera parte y declarar su espíritu y sentido. Deben, pues, los fieles creer sin duda alguna que Cristo Jesús después de acabar y perfeccionar el misterio de nuestra redención, subió en cuánto hombre al cielo en cuerpo y alma, porque en cuánto Dios nunca se ausentó de allí, como quien con su divinidad ocupa todo lugar.

II. Cristo subió al cielo no sólo por virtud de la divinidad, sino también de la humanidad.

108. Mas enseñe que Cristo subió por su propia virtud, no levantado por otro como Elías²⁶⁸ que fue arrebatado a lo alto por una carroza de fuego, o como el Profeta Abacuch²⁶⁹, o como Felipe diácono²⁷⁰, que elevados por los aires por virtud divina, volaron largos espacios de tierra. Ni solamente subió a los cielos por el infinito poder de su divinidad sino también por el que tenía en cuánto hombre.

²⁶⁷ “*Omnes gentes plaudite manibus, iubilate Deo in voce exultationis: ascendit Deus in iubilo.*” Psalm., XLVI, 2, 6.

²⁶⁸ “*Cumque pergerent, et incedentes sermocinarentur, ecce currus igneus, et equi ignei diviserunt utrumque: et ascendit Elias per turbinem in coelum.*” IV, reg., II, 11.

²⁶⁹ “*Et apprehendit eum Angelus Domini in vertice eius, et portavit eum capillo eapitis sui, posuitque eum in Babylone supra lacum in impetu spiritus sui.*” Dan., XIV, 35.

²⁷⁰ “*Cum autem ascendissent de aqua, Spiritus Domini rapuit Philippum, et amplius non vidit eum Eunuchus.*” Actum., VIII, 39.

Porque si bien no pudo hacer esto por las fuerzas naturales, pero aquella virtud de que su bienaventurada alma estaba dotada, pudo mover el cuerpo a su arbitrio, y asimismo el cuerpo que había ya conseguido la gloria, fácilmente obedecía al impulso del alma que le movía. Por esto creemos que Cristo subió a los cielos por su propia virtud, no sólo en cuánto Dios sino también en cuánto hombre.

III. De lo que significa estar Cristo a la diestra de Dios Padre, que es la segunda parte de este artículo.

109. La segunda parte de este artículo dice así: “*Está sentado a la diestra de Dios Padre*”. En este lugar conviene advertir que hay tropo o mudanza de palabra del sentido propio al impropio, modo de hablar muy usado en las divinas Escrituras, cuándo acomodando a Dios a nuestro modo de entender, le atribuimos afectos y miembros humanos, pues no se puede pensar que realmente haya en él cosa corporal, por ser espíritu. Más por cuánto en el trato humano juzgamos que se hace el mayor honor al que se coloca a la derecha, aplicando esto mismo al tratamiento del cielo, para explicar que Cristo en cuánto hombre goza de mayor gloria que todos los demás hombres, confesamos que está sentado a la diestra del Padre.

Estar sentado no significa en este lugar la posición o figura del cuerpo, sino declara aquella posesión real y suma potestad y gloria que Cristo recibió del Padre, de la cual habla el Apóstol cuándo dice que el Padre “*le resucitó de los muertos y le colocó a su diestra en los cielos sobre todo Principado, Potestad, Virtud y Dominación, y toda criatura que se puede nombrar, no solamente en el siglo presente sino también en él venidero, y que todas las cosas sujetó a sus pies*”²⁷¹. De las cuales palabras se deja entender que esta gloria es tan propia y particular del Señor que no puede convenir a otra naturaleza criada. Por lo cual, en otro lugar el mismo Apóstol dice así: “*¿A cuál de los ángeles dijo alguna vez: Siéntate a mi diestra?*”²⁷².

IV. Por qué se ha de recordar con frecuencia al pueblo cristiano la historia de la Ascensión de Cristo.

110. Pero el Párroco explicará con más extensión el sentido del artículo, siguiendo la historia de la Ascensión que con orden maravilloso escribió San Lucas Evangelista en los Hechos de los Apóstoles²⁷³. Y lo primero que conviene observar en su explicación, es que todos los demás misterios se ordenan a la Ascensión como a fin, y que en ésta se contiene la perfección y cumplimiento de todos ellos; porque así como todos los misterios de nuestra religión comienzan en la Encarnación del Señor, así todos ellos terminan con su Ascensión. Además, los otros artículos del Símbolo que pertenecen a Cristo Señor declaran su grande humildad y abatimiento, pues no se puede imaginar cosa más abatida y humilde que haber querido el Hijo de Dios tomar por nosotros nuestra débil naturaleza padecer y morir.

Mas la confesión que en el artículo anterior hacemos de haber resucitado de entre los muertos, y en éste de haber subido a los cielos y estar sentado a la diestra de Dios Padre, es lo más magnífico y maravilloso que se puede decir para declarar su gloria suma y divina majestad.

V. Motivos por los cuales Cristo subió a los cielos.

²⁷¹ “*Suscitans illum a mortuis, et constituens ad dexteram suam in coelestibus, supra omnem principatum et potestatem, virtutem et dominationem, et omne nomen, quod nominatur non solum in hoc saeculo, sed etiam in futuro. Et omnia subjecit sub pedibus ejus.*” Eph., I, 20, 21, 22.

²⁷² “*Ad quem autem Angelorum dixit aliquando: Sede a dextris meis?*” Hebr., I, 13.

²⁷³ “*He hablado en mi primer Libro, ¡oh Teófilo!, de todo lo más notable que hizo y enseñó Jesús, desde su principio, hasta el día en que fué recibido en el cielo, después de haber instruido por el Espíritu Santo a los Apóstoles, que él había escogido: A los cuales se había manifestado también después de su pasión, dándoles muchas pruebas de que vivía, apareciéndoseles en el espacio de cuarenta días, y hablándoles de las cosas tocantes al reino de Dios. Y por último, comiendo con ellos, les mandó que no partiesen de Jerusalén, sino que esperasen el cumplimiento de la promesa del Padre, la cual—dijo—oísteis de mi boca. Y es que Juan bautizó con el agua, mas vosotros habéis de ser bautizados en el Espíritu Santo dentro de pocos días. Entonces los que se hallaban presentes le hicieron esta pregunta: Señor, ¿si será éste el tiempo en que has de restituir el reino de Israel? A lo cual respondió Jesús: No os corresponde a vosotros el saber los tiempos y momentos que tiene el Padre reservados a su poder soberano: Recibiréis, sí, la virtud del Espíritu Santo, que descenderá sobre vosotros, y me serviréis de testigos en Jerusalén, y en toda la Judea, y hasta el cabo del mundo. Dicho esto, se fué elevando a vista de ellos por los aires, hasta que una nube le encubrió a sus ojos. Y estando atentos a mirar como iba subiéndose al cielo, he aquí que aparecieron cerca de ellos dos personajes con vestiduras blancas, los cuales les dijeron: Varones de Galilea, ¿por qué estáis ahí parados mirando al cielo? Este Jesús, que separándose de vosotros se ha subido al cielo, vendrá de la misma suerte que le acabáis de ver subir allá.*” Act. Apost., I, 111.

111. Explicado esto, se ha de enseñar con cuidado por qué subió Cristo Señor a los cielos. Primeramente subió por cuánto a su cuerpo que había sido ya dotado de la gloria de la inmortalidad en su resurrección, no era proporcionado ni conveniente esta terrena y oscura habitación, sino el altísimo y brillantísimo cielo. Porque no solamente subió a gozar el solio de aquella gloria y reino que con su sangre había merecido, sino también a disponer y cuidar de lo perteneciente a nuestra salvación. Además, para confirmar con este hecho que su reino no era de este mundo; pues los reinos del mundo son terrenos y perecederos, fundándose sobre grandes riquezas y poderío de la carne, mas el reino de Cristo no es terreno como esperaban los judíos, sino espiritual y eterno.

Y en este reino aquellos son más ricos y dotados de mayor abundancia de bienes, que con más solicitud buscan las cosas de Dios. Porque el apóstol Santiago afirma: *“Que Dios escogió a los pobres en este mundo, ricos en la fe, y herederos del reino que prometió a los que le aman”*. Y también quiso el Señor subiendo a los cielos, que le siguiéramos nosotros con el entendimiento y voluntad. Porque así como con su muerte y resurrección nos había dado ejemplo de morir y de resucitar en espíritu, así con su Ascensión nos enseña e instruye de que suerte estando en la tierra podemos subir con el alma a los cielos, confesando que somos peregrinos y huéspedes en el mundo, y que buscando la patria, somos ciudadanos de los santos y domésticos de Dios. Pues, como dice el Apóstol *“nuestro trato y conversación es en los cielos”*.

VI. Qué beneficios reportamos de la Ascensión de Cristo.

112. Cuán grande sea la abundancia de inexplicables bienes que derramó sobre nosotros la benignidad de Dios, mucho antes lo había cantado el divino David, según lo interpreta el Apóstol por aquellas palabras: *“Ascendiste, Señor, a lo alto; llevaste contigo a los cautivos; recibiste dones para los hombres”*. Porque de allí a diez días les envió su divino Espíritu, de cuya virtud y abundancia llenó aquella muchedumbre de fieles que se hallaban presentes y cumplió cabalmente aquellas ten magnificas promesas: *“Os conviene que yo me vaya, porque si no me fuere, no vendrá sobre vosotros el Espíritu Santo, mas si me fuere, os le enviaré”*. Sube también a los cielos, según dice el Apóstol, para presentarse ahora por nosotros en el acatamiento de Dios, y hace delante de su Eterno Padre el oficio de Abogado nuestro: *“Hijos míos, dice San Juan, estas cosas os escribo a fin de que no pequéis. Pero aun cuando alguno pecare, no desespere, pues tenemos por abogado para con el Padre a Jesucristo justo. Y él mismo es la víctima de propiciación por nuestros pecados”*.

Y a la verdad con nada pueden los fieles recibir mayor consuelo y suavidad en sus almas que de contemplar a Jesucristo, cuya gracia y autoridad es suma para con el Padre, constituido por Patrono de nuestra causa y medianero de nuestra salud. Finalmente subiendo al cielo nos preparó allí lugar, como también lo había prometido hacernos, y como cabeza nuestra tomó posesión de la gloria en nombre de todos nosotros, porque al subir al cielo, abrió sus puertas las cuales habían estado cerradas por el pecado de Adán, y nos facilitó el camino para llegar a la celestial bienaventuranza, como él lo había predicho a los discípulos en la cena. Y para confirmar esto con su obra, introdujo consigo en la mansión de la felicidad eterna las almas de los justos que había libertado del infierno.

VII. Ventajas que conseguimos con la Ascensión de Cristo.

113. A esta maravillosa riqueza de celestiales dones se siguió otra saludable serie de ventajas y utilidades. Porque primeramente se añadió gran realce al merecimiento de nuestra fe, pues esta virtud es de aquellas cosas que no se ven y están muy lejos de la razón e inteligencia de los hombres. Y por esto si no se hubiera ausentado el Señor de nosotros, fuera menor el mérito de nuestra fe, pues el mismo Señor llama bienaventurados a los que no vieron y creyeron. A más de esto, la Ascensión del Señor al cielo es muy importante para confirmar la esperanza en nuestros corazones. Porque creyendo que Cristo hombre subió al cielo, y que colocó nuestra naturaleza a la diestra de Dios Padre concebimos grande esperanza de que también nosotros subiremos al cielo y nos juntaremos con nuestra cabeza, lo cual aseguró el mismo Señor con estas palabras: *“Padre, quiero que los que me diste, estén conmigo donde yo estoy”*²⁷⁴. Asimismo con su Ascensión nos hizo el grandísimo beneficio de haber arrebatado nuestro amor al cielo y haberlo inflamado con el divino espíritu, porque muy verdaderamente se dijo que donde está nuestro tesoro, allí está nuestro corazón.

VIII. No era conveniente a nosotros que Cristo quedase en la tierra.

114. Y a la verdad, si Cristo Señor habitase en la tierra, todas nuestras atenciones versarían sobre la presencia y trato de su humanidad, y mirándole solamente como a un hombre que nos colmaba de inmensos beneficios, le amáramos con cierto afecto terreno. Mas subiendo al cielo, espiritualizó nuestro amor, e hizo que

²⁷⁴ *“Pater, quos dedisti mihi, volo, ut ubi ego sum et illi sint mecum.”* II. Joan., XVII, 24.

contemplándole ahora ausente, le veneremos y amemos como a Dios. Esto se comprende en parte por la experiencia de los Apóstoles los cuales mientras tuvieron al Señor presente parecía que sentían de él como de solo hombre, y en parte se confirmó por testimonio del mismo Señor cuándo dijo: “Os conviene que yo me vaya”²⁷⁵. Porque aquel amor imperfecto con que amaban a Jesucristo presente, se había de perfeccionar por el amor divino, y esto con la venida del Espíritu Santo. Y por lo mismo añadió inmediatamente: “Porque si no me fuere, no vendrá a, vosotros el Espíritu Santo”²⁷⁶.

IX. Después de la Ascensión de Cristo la Iglesia se propagó en gran manera.

Juntase también que amplificó en la tierra su casa que es la Iglesia, y dispuso que fuese gobernada por la virtud y dirección del Espíritu Santo, y dejó entre los hombres por Pastor y sumo Pontífice de toda ella al Príncipe de los Apóstoles San Pedro. A más de esto a unos hizo Apóstoles, a otros Profetas, a otros Evangelistas, a otros Pastores y Doctores. Y de este modo sentado a la diestra del Padre está continuamente distribuyendo varios dones ya a unos ya a otros. Pues afirma el Apóstol que a cada uno de nosotros se da la gracia según la medida de la donación de Cristo. Últimamente es menester que entiendan los fieles que nos hemos de ocupar acerca de la Ascensión del mismo modo que enseñamos debía meditarse el misterio de la muerte y resurrección. Porque aunque debemos nuestra salud y redención a la muerte de Cristo, quien por sus méritos abrió para los justos la puerta del cielo, con todo eso se nos propone su Ascensión no solamente como ejemplar por el cual aprendamos a mirar a lo alto y a subir al cielo con el espíritu, sino que nos dio fuerzas divinas con las cuales esto lo podamos practicar.

²⁷⁵ “*Expedit vobis ut ego vadam.*” Joan, XVI, 7.

²⁷⁶ “*Si enim non abiero, Paraclitus non veniet ad vos.*” idem.

Séptimo artículo del Credo

DESDE ALLÍ HA DE VENIR A JUZGAR A LOS VIVOS Y A LOS MUERTOS

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Cristo quiso honrar y engrandecer a su Iglesia con tres oficios: el de *Redentor*, que se expuso al explicar cómo redimió al género humano por su pasión y muerte; el de *Protector*, que se expuso al explicar cómo por la Ascensión tomó a su cargo nuestra causa y defensa; y el de *Juez*, que se debe explicar en este artículo, cuyo significado es que Cristo ha de juzgar a todos los hombres al fin de los tiempos.

Cuántas son las venidas de Cristo

[2] Dos son las venidas de Cristo, atestiguadas por la Escritura:

1º Cuando por nuestra salvación **tomó carne mortal** en el vientre de la Virgen María y se hizo hombre.

2º Cuando al fin del mundo **venga a juzgar a todos los hombres** (Rom. 14 10; II Cor. 5 10.). Esta segunda venida es llamada comúnmente en las Escrituras «*día del Señor*» (I Tes. 5 2.), y su hora nadie la conoce (Mt. 24 36; Mc. 13 32.). Los fieles deben desear con afecto vehementísimo este día del Señor, de modo parecido a como los justos del Antiguo Testamento deseaban el día en que el Señor revestiría carne humana.

Cuántos son los juicios que el hombre debe sufrir

[3] También son dos las veces que el hombre debe comparecer ante el Señor para ser juzgado por El:

1º **En el juicio particular:** cuando cada uno de nosotros sale de este mundo, inmediatamente comparece ante Dios y es juzgado por todas las acciones de su vida.

2º **En el juicio general:** cuando todos los hombres, en un solo día y lugar, al fin de los tiempos, comparecerán ante Jesucristo, en cuerpo y alma, para ser juzgados públicamente, esto es, para que se haga pública la sentencia de su eterna salvación o condenación.

Razones del juicio general

[4] Era conveniente que, después del juicio particular, tuviera lugar otro juicio universal, por los siguientes motivos:

1º Para que se conozca la **influencia del buen o mal ejemplo** de cada hombre sobre sus descendientes, y haya un examen perfecto de este proceso de hechos y dichos, buenos y malos, con los cuales aumenta el premio o la pena de los ascendientes muertos.

2º Para que sean **ensalzados los justos**, muchas veces privados en esta vida de la honra, y **humillados los impíos**, muchas veces ensalzados injustamente.

3º Para que sean juzgados y premiados o condenados, no sólo nuestras almas, sino también **nuestros cuerpos**, que fueron los instrumentos de sus acciones.

4º Para que **se manifieste la acción infinitamente justa y sabia de la Providencia de Dios** en las cosas prósperas y adversas que indistintamente suceden a buenos y a malos, e incluso cuando permite el mal o la humillación del justo y la prosperidad del malvado; no sea que se crea que Dios no se ocupó de las cosas humanas, ni tenga motivo alguno la queja que esta manera de obrar arrancó a veces a los mismos hombres justos (Sal. 72 2-3 y 12-14; Job 21 7; Jer. 12 1-2.).

5º Para infundir en esta vida **ánimo a los justos** de seguir haciendo el bien, y **temor a los pecadores** de hacer el mal, ante el pensamiento de este juicio riguroso en que el justo será recompensado y el impío castigado.

Quién será el Juez

El Juez de este juicio universal no será otro que nuestro Señor Jesucristo, a quien se atribuye muy particularmente:

[5] **1º En cuanto Dios**, porque aunque la potestad de juzgar es común a las tres divinas personas, se atribuye más especialmente a la Sabiduría, por ser el juicio un acto de sabiduría.

[6] **2º En cuanto hombre**, por afirmarlo así las Escrituras (Jn. 5 26-27.), y por ser conveniente en razón de dos motivos: • el primero, porque, al ser un juicio sobre hombres, conviene que lo haga un *Juez visible*, cuya sentencia pueda ser escuchada por los sentidos del cuerpo y por el alma; y para ello, nadie más propio que quien es el Hijo del hombre [esto es, la nueva Cabeza del género humano]; • el segundo, para *exaltar a Jesucristo*, constituyendo Juez universal de todos los hombres (Act. 10 42.) a quien por amor nuestro quiso someterse a un tribunal humano y ser condenado por tan inicuas sentencias de hombres.

Señales de la proximidad del Juicio final

[7] Tres son las principales, según las Sagradas Letras: • la **predicación del Evangelio** a todo el mundo (Mt. 24 14.); • la **apostasía de las naciones** (II Tes. 2 3.); • la **aparición del Anticristo** (II Tes. 2 3.).

Modo de la celebración del Juicio

[8] Por las profecías de Daniel (Dan. 7.), de los sagrados Evangelistas (Mt. 24-25.) y del Apóstol (II Tes. 2.), podemos deducir que el juicio se realizará en los siguientes pasos:

1º Después de la aparición del Anticristo, vendrá la **conmoción general de los astros** y la **conflagración de la tierra**.

2º Luego, la **resurrección general** de todos los hombres.

3º Finalmente, **el Juicio mismo**: • separación de buenos y malos; • revelación de las conciencias; • recompensa de los justos (Mt. 25 34.); • y castigo de los impíos (Mt. 25 41.): [9] *pena de daño*, o privación eterna de Dios («*apartaos de Mí*»); ausencia total de todo bien, y presencia de todo mal («*malditos*»); [10] y *pena de sentido*, o aflicción por parte de las criaturas, especialmente por el tormento del fuego, duración eterna de esa pena («*al fuego eterno*») y compañía de los demonios («*que fue destinado para el Diablo y sus ángeles*»).

[11] La materia del Juicio **debe inculcarse con frecuencia en el espíritu del pueblo fiel**, por dos motivos: • porque es muy útil para *alejar al pecador del pecado*, refrenar sus pasiones (Eclo. 7 40.), y llamarlo a la práctica de la piedad, al considerar que tendrá que dar un día a Dios una cuenta rigurosa de todos sus pensamientos, palabras, obras y deseos; • y para *estimular a los justos a perseverar en la práctica del bien*, aunque para ello pasen la vida en la miseria, deshonorados y perseguidos, con la esperanza del día en que serán declarados vencedores en presencia de todos los hombres, y ensalzados eternamente con los honores divinos de la gloria celestial.

CAPÍTULO VIII

DEL 7º ARTÍCULO

De allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos

I. Tres oficios de Cristo para con su Iglesia, y sentido de este Artículo.

115. Tres insignes oficios son propios de Jesucristo a fin de hermosear y ennoblecer a su Iglesia, es a saber: de Redentor, Abogado y Juez. Constando, pues, ya por los artículos antecedentes que Cristo Señor redimió al linaje humano por medio de su pasión y muerte, y que asimismo subiendo al cielo se encargó de nuestra defensa y patrocinio para siempre, ahora se sigue declarar en este artículo la potestad que tiene de juzgar. El sentido de este artículo es: que en el último día, Cristo Señor juzgará a todos los hombres.

II. Dos son las venidas de Cristo al mundo.116

116. Las santas Escrituras aseguran que son dos las venidas del Hijo de Dios al mundo:

la una cuándo tomó carne por nuestra salud y se hizo hombre en el seno de la Virgen; la otra cuándo al fin del mundo vendrá a juzgar a todos los hombres. Esta segunda venida se llama en las santas Escrituras, día del Señor, del cual el Apóstol habla así: *“El día del Señor vendrá como el ladrón por la noche”*²⁷⁷. Y el mismo Salvador: *“En orden al día y a la hora nadie lo sabe”*²⁷⁸.

Finalmente para confirmación de la verdad de este último juicio baste aquella autoridad del Apóstol que dice: *“Es preciso que todos nos presentemos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno dé cuenta y reciba la recompensa de lo que hizo viviendo en cuerpo, así bueno como malo”*²⁷⁹. Toda la sagrada Escritura está llena de testimonios²⁸⁰ que a cada paso se ofrecerán a los Párrocos, no solamente para confirmar esta venida sino aun también para ponerla bien patente a la consideración de los fieles; para que así como aquel día del Señor en que tomó carne humana, fue muy deseado de todos los justos de la ley antigua desde e principio del mundo, porque en aquel misterio tenían puesta toda la esperanza de su libertad, así también después de la muerte del Hijo de Dios y su Ascensión al cielo, deseemos nosotros con vehementísimo anhelo el otro día del Señor *“esperando el premio eterno, y la gloriosa venida del gran Dios”*.

III. Cuántas veces deberá ser juzgado el hombre.

117. Mas para explicar este artículo se deben tener presentes dos tiempos en los cuales deberá cada uno presentarse delante del Señor, y darle cuenta de todos los pensamientos, acciones y palabras, y sujetarse por

²⁷⁷ “Dies Dommi, sicut fur in nocte, ita venie I. Thess, V, 2.

²⁷⁸ “De die autem illa et hora nemo scit” Matth XXIV, 36.

²⁷⁹ “Omnes nos manifestari oportet ante tribunal Christi, ut referat unusquisque propria corporis, prout gessit, sive bonum, sive malum.” II, Corint., V, 10.

²⁸⁰ Apuntamos tan sólo algunos de los muchos lugares en que se nos habla en la Sagrada Escritura de esta segunda venida del Señor:

“El Señor juzgará los términos de la tierra, y dará el imperio a su rey, y ensalzará el poder de su Cristo.” I, Reg., II, 10.

“Hasta los árboles de las selvas manifiesten su alegría, en presencia del Señor, porque viene, viene para juzgar la tierra.” Psalm. XCV, 13.

“Batan palmas los ríos y alégrense los montes a la vista del Señor, porque viene a juzgar la tierra,” Psalm. XCVII, 8.

“Porque he aquí que el Señor vendrá en fuego, y sus carros así como torbellino, para retornar con saña su furor, y su represión con llama de fuego. Porque el Señor juzgará discerniendo a toda carne, con fuego y con cuchillo, y serán muchos los que el Señor matará.” Isai., LXVI, 15, 16.

“Sonad la trompeta en Sion, dad alaridos en mi santo monte, estremézcanse todos los moradoies de la tierra, porque viene el día del Señor, pues está cerca.” Joel., II, 1.

“He aquí que vendrá un día encendido como horno, y todos los soberbios, y todos los que obran impiamente serán como estopa, y los abrasará el día que debe venir, dice el Señor de ios ejércitos, sin dejar de ellos ni rafe ni renuevo.” Halac, IV, 1.

“Porqué como el telámpago brilla y se deja ver de un cabo del cielo al otro, iluminando la atmósfera, así se dejaré ver el Hijo del hombre en el día suyo.” Luc., XVII, 24.

“Varones de Galilea ¿por qué estáis ahí parados mirando al cielo? este Jesús que, separándose de vosotros, se ha subido al cielo, vendrá de la misma suerte que le acabáis de ver subir allá.” Act., I, 11.

“En aquel día en que Dios juzgará los secretos de los hombres, por medio de Jesucristo, según la doctrina de mi Evangelio.” Rom., II, 16.

“Porque delante de Dios es Justo que él aflija a su vez aquellos que ahora os afligen, y vosotros, que estáis al presente atribulados, os haga guiar juntamente con nosotros del descanso eterno, cuando el Señor Jesús descenderá del cielo y aparecerá con los ángeles, que son los ministros de su poder, quando vendrá con llamas de fuego a tomar venganza de los que no conocieron a Dios y de los que no obedecen al Evangelio de nuestro Señor Jesucristo.” II, Tesalon., I, “6, 7, 8.

“Vi a los” muertos grandes y pequeños, estar delante del trono, y abriéronse los libros de las condenas, y abrióse también otro Libro, que es el de la vida, y fueron juzgados los muertos, por las cosas escritas en los libros, según sus obras. El mar, pues, entrega los muertos que había en él, y la muerte y el infierno entregaron los muertos que tenían dentro, y se dió a cada uno la sentencia según sus obras.” Apoc CI XX, 3, 2 y 13.

“Después de la muerte del hombre se abre su testamento; lo mismo acontece con la conciencia, la cual se descubrirá también en la muerte. Cuando el sol penetra en un aposento, se ven en el aire millares de polvillos; así veremos las menores faltas cuando, después de la muerte, el Sol de justicia entrará en nuestra alma. Como los presos son llevados con sus cadenas a la presencia del Juez, así las almas, atada» con sus pecados, serán presentadas ante el tribunal divino” (S. Crisóstomo.)

“Cuando sale el sol se derrite la nieve, y todas las cosas que están debajo salen a la vista. Así sucederá en el juicio final: El sol de la justicia lo descubrirá todo. Todos los pecados quedarán manifiestos, y producirán en los condenados una vergüenza más terrible que el mismo infierno, Mas a los justos sus pecados perdonados no les servirán de infamia, antes les será gloriosa la penitencia que por ellos hicieron. Los pecados no se verán en la blanca vestidura de la gracia santificante, pues en lugar de las manchas, borradas ya por la penitencia, habrá bordados preciosos.” (Sta. Gertrudis.)

último a la sentencia del Juez. El primero es, cuándo cada uno de nosotros sale de esta vida; porque en el instante es presentado en el tribunal de Dios, y allí se hace severísimo examen de todas las cosas que en su vida, hizo, dijo y pensó; y esto se llama juicio particular. El segundo es, cuándo en un mismo día y lugar todos los hombres serán presentados ante el tribunal del supremo Juez, para que viendo y oyendo todos los hombres de todos los siglos, reciba cada uno el decreto y sentencia que se le diere. La pronunciación de esta sentencia será desde luego para los impíos y malos una gran parte de su pena y castigo; mas los justos y buenos conseguirán con ella gran premio y fruto, porque entonces se publicará cual haya sido cada uno en esta vida. Este se llama juicio universal.

IV. Causas por que ha de haber juicio universal.

118. Pero aquí es necesario declarar cuáles son las causas por qué además del juicio particular de cada uno, ha de haber otro juicio Universal de todos los hombres. Es, pues, la primera porque siendo cierto que a los hombres después de su muerte quedan algunas veces en esta vida hijos imitadores de sus padres, como también libros y discípulos amantes y defensores de sus acciones y ejemplos, con lo cual es necesaria que se aumenten los premios o penas de los muertos. Y como esta utilidad o calamidad que pertenece a muchos, no ha de tener fin hasta que llegue el último día del mundo, era muy justo que se hiciese perfecta averiguación de toda esta serie de hechos o dichos buenos o malos, lo cual no puede hacerse sin el juicio universal de todos los hombres. Juntase a esto que como muchas veces se deshonra la fama de los buenos y son aplaudidos los malos con loor de Inocentes, pide la equidad de la justicia divina, que los justos recobren en un congreso y juicio universal de todas las gentes la estimación de que con injusticia se les privó entre los hombres.

Además de esto, como todo lo que obraron en vida así los buenos como los malos, no lo hicieron sin sus cuerpos, legítimamente se sigue que también pertenecen a los cuerpos las obras buenas o malas, pues fueron Instrumentos de las mismas. Y así era muy conveniente se diese a los cuerpos junto con las almas, o los debidos premios de la gloria eterna, o los castigos. Y esto no se podía hacer sin la resurrección de todos los hombres, y sin el juicio universal.

Finalmente, para probar que así en las prosperidades como en las adversidades que algunas veces experimentan sin diferencia alguna los buenos y malos, nada acontece sino con infinita sabiduría y justicia de Dios, fue muy debido no sólo establecer premios para los buenos y castigos para los malos en el siglo venidero, sino manifestarlo también en un juicio público y universal, para que se hiciese a todos más notorio e ilustre, y se tributase por todos a Dios la alabanza de su justicia y providencia, y asimismo se satisficiera a aquella queja injusta, con la cual aun los varones santos solían como hombres lamentarse algunas veces viendo a los malos poderosos con sus riquezas y engreídos con sus honras, pues David decía: “A mí me vacilaron los pies; a pique estuve de resbalar.

Porque me llené de celos al contemplar los impíos, al ver la paz de los pecadores”²⁸¹. Y poco después: “*Mirad como esos, siendo pecadores, abundantes de bienes en él siglo y amontonan riquezas. Yo también exclamé: Luego en vano he purificado mi corazón y lavado mis manos en compañía de los inocentes. Pues yo soy azotado todo él día, y comienza ya mi castigo desde él amanecer*”²⁸². Y esta queja ha sido frecuente a muchos²⁸³. Luego es necesario que se haga un juicio general a fin de que los hombres no digan que Dios se pasea junio a, los polos del cielo, sin cuidar de las cosas de la tierra. Y así justamente se colocó la fórmula de esta verdad por uno de los artículos de la fe cristiana, para que si algunos titubeasen acerca de la verdad de la providencia y justicia de Dios, se confirmasen con esta doctrina. Además, convenía también recrear a los buenos y aterrar a los malos, poniendo presente el juicio final, para que aquellos no desfalleciesen considerando la justicia de Dios, y éstos con el temor y certeza del castigo eterno se apartasen de los pecados.

Por todo lo cual nuestro Señor y Salvador hablando del último día, declaró que había de haber alguna vez un juicio universal, y describió las señales que le habían de preceder, para que al verlas entendiésemos que está cerca el fin del mundo. Y por último cuándo subió al cielo envió ángeles a los Apóstoles que quedaban

²⁸¹ “Mei pene moti sunt pedes, pene effusi sunt gressus mei, quia zelavi super iniquos, pacem peccatorum videns.” Psalm., LXXII, 2.

²⁸² “*Ecce ipsi peccatores, et abundantes in saeculo obtinuerunt divitias, et dixi: Ergo sine causa justificavi cor meum: et lavi inter innocentes manus meas: et fui flagellatus tota die, et castigatio mea in matutinis.*” Psalm., LXXII, 12, 13.

²⁸³ “*Quare ergo impii vivunt, sublevati sunt, confortatique divitiis?*” Job., XXI, 7. “*Quare via impiorum prosperatur: bene est omnibus qui praevaricantur et inique agunt? Plantasti eos, et radicem miserunt: proficiunt, et faciunt fructum: prope eg tu ori eorum, et longe a renibus eorum.*” Jem., XII, 1, 2. “*Quare respicis super iniqua agentes, et taces devorante implo justiore se*” Habac, I, 13.

tristes por su ausencia, para consolarlos con estas palabras: “Este Jesús que de vuestra compañía ha subido al cielo, vendrá así como le habéis visto ir al cielo”²⁸⁴.

V. La potestad de juzgar conviene a Cristo aun mi cuánto hombre.

119. Este juicio, según lo declaran las sagradas letras²⁸⁵ fue dado a Cristo Señor Nuestro, no sólo como Dios sino también como hombre. Pues aunque la potestad de juzgar sea común a todas las Personas de la Santísima Trinidad, con todo se atribuye señaladamente al Hijo, porque decimos que también a él conviene la sabiduría. Y que en cuanto hombre ha de juzgar al mundo, se confirma por el testimonio del Señor que dijo: “Así como el Padre tiene vida en sí mismo, así dio al Hijo tener vida en sí mismo, y le dio poder de juzgar por ser hijo del hombre”²⁸⁶.

VI. Por qué razones conviene a Cristo hacer este juicio.

120. Es muy conveniente que este juicio se haga por Cristo Señor a fin de que quienes han de ser juzgados, puedan ver al juez con los ojos del cuerpo, oír con los oídos la sentencia que se pronuncia, y percibir con sus sentidos todo aquel aparato de juicio. Asimismo es muy justo que aquel hombre que fue condenado por injustísimas sentencias de los hombres, sea visto de todos ellos estar sentado en su trono por juez de todo el mundo. Por lo cual habiendo el Príncipe de los Apóstoles explicado en casa de Cornelio los principales puntos de la religión cristiana, y enseñado que Cristo fue crucificado y muerto por los judíos en un leño, pero que resucitó al tercer día, añadió: “Y nos, mandó que predicásemos al pueblo y le aseguráremos, que él es a quien Dios puso por Juez de vivos y muertos”²⁸⁷.

VII. Tres señales que precederán al juicio universal.

121. Mas las santas Escrituras declaran que han de preceder tres señales principalmente al juicio universal, es a saber la predicación del Evangelio por todo el mundo, la apostasía y el Anticristo. Y así dice el Señor: “Se predicará este Evangelio del reino de Dios en todo el mundo, en testimonio para todas las naciones, y entonces vendrá el fin”²⁸⁸. Y por otra parte el Apóstol nos avisa, que no nos dejemos engañar de nadie “como si ya instara, el día del Señor, porque no vendrá este día sin que primero haya acontecido la apostasía, y aparecido el hombre del pecado, el hijo de la perdición”²⁸⁹.

VIII. De la forma del juicio y sentencia de los escogidos.

122. Cual haya de ser la forma y modo de aquel juicio, fácilmente podrán conocerlo los Párrocos, así de los oráculos de Daniel²⁹⁰ como de la doctrina de los santas Evangelios²⁹¹ y del Apóstol²⁹². Pero además de esto

²⁸⁴ “Hic Jesus, qui assumptus est a vobis in coelum, sic veniet, quemadmodum vidistis eum euntem in coelum.” Act. I, 11.

²⁸⁵ “Tunc exultabunt omnia liana silvarum a facie Domini, quia venit: quoniam venit iudicare terram.” Psalm. XCV, 13. Filius enim hominis venturus est in gloria Patris sui cum angelis suis: et tunc reddet unicuique secundum opera eius.” Matth., XVI, 27. “Vigilate itaque, omni tempore orantes, ut digni habeamini fugere ista omnia, quae futura sunt, et stare ante Pilium hominis”. Luc, XXI, 38. “Neque enim Pater iudicat quemquam, sed omne iudicium dedit Filio.” Joan., V, 22,

²⁸⁶ “Sicut Pater habet vitam in semetipso, sic dedit et filio habere vitam in semetipso; et potestatem dedit el iudicium facere, quia filius hominis est.” Joan., V, 26, 27.

²⁸⁷ “Et praecepit nobis praedicare populo, et testifi cari quia ipse est, qui constitutus est a Deo Index vivorum et mortuorum.” Act, X, 42.

²⁸⁸ “Praedicabitur hoc Evangelium regni in universo orbe, in testimonium omnibus gentibus, et tunc veniet consummatio.” Matth, XXIV”, 14.

²⁸⁹ “Quasi instet dies Domini; quoniam nisi venerit discessio primum, et revelatus fuerit homo peccati, iudicium non fiet.” II, Thes., III, 3.

²⁹⁰ “Estaba mirando hasta tanto que fueron puestas sillas, y sentóse el anciano de días: su vestidura blanca como la nieve, y los cabellos de su cabeza como lana limpia. Su trono de llama de fuego, sus ruedas, fuego encendido. Un río de fuego, e impetuoso, salía ante su faz. Millares de millares le servían, y diez mil veces cien mil estaban delante de él. Se sentó el juicio, y fueron abiertos los libros.” Dan., VII, 9, 10.

²⁹¹ “Porque como el relámpago sale del Oriente y se deja ver en un instante hasta el Occidente, así será el advenimiento del Hijo del hombre.” Matth., XXIV, 27. “Entonces se verá al Hijo del hombre sobre las nubes, con gran poder y gloria. El cual enviará luego sus ángeles y congregará sus escogidos de las cuatro partes del mundo, desde el último cabo de la tierra hasta la extremidad del cielo.” Marc, XIII, 26, 27. “Entonces será cuando verán al Hijo del hombre venir sobre una nube con grande poder y majestad.” Luc.y XXI, 27.

²⁹² “En un momento, en un abrir y cerrar de ojos, al son de la última trompeta porque sonará la trompeta y los muertos resucitarán en un estado incorruptible, y entonces nosotros seremos inmutados.” I, Corint., XV, 52. “Por cuanto el mismo

habrán de explicar con cuidado en este lugar, la sentencia que pronunciará el Juez. Porque Cristo nuestro Salvador mirando con ojos festivos a los buenos puestos a su derecha, pronunciará sobre ellos la sentencia con suma benignidad de este modo: “*Venid benditos de mi Padre, poseed el reino que os está preparado desde el principio del mundo*”²⁹³. Las cuales palabras son tan dulces, que no se pueden oír otras de mayor gozo, como se verá comparándolas con la condenación de los malos, y considerando que por ellas son llamados los piadosos y justos de las fatigas al descanso, del valle de lágrimas al sumo gozo, y de las miserias a la perpetua bienaventuranza que merecieron con los ejercicios de la caridad.

IX. De la sentencia de los malos, y de la pena de daño.

123. Volviéndose después a los réprobos que estarán a su izquierda, mostrará contra ellos su justicia, diciendo: “*Apartaos de mí malditos al fuego eterno, que está preparado para el diablo y sus ángeles*”²⁹⁴. En aquellas primeras palabras, apartaos de mí, se declara la gravísima pena con que serán castigados los malos cuando serán arrojados de la vista de Dios, y no les quedará para su consuelo esperanza alguna de poder jamás gozar de un bien tan grande. Y ésta es la que los teólogos llaman pena de daño, que consiste en que los malos han de carecer perpetuamente en los infiernos de la vista y presencia de Dios. Mas la palabra malditos, que se añade, aumenta en gran manera su miseria y calamidad. Porque si al ser arrojados de la presencia de Dios, se les hiciese siquiera la merced de alguna bendición, esto ciertamente les podría servir de grande consuelo, mas como no merecen cosa semejante que alivie su miseria, justísimamente fulminara contra ellos todo género de maldiciones la divina justicia al arrojarlos de su presencia.

X. De la pena de sentido y compañía de los demonios.

124. Luego se sigue, al fuego eterno; y éste es el otro género de pena que los teólogos llamaron pena de sentido, por cuanto se percibe con sentido corporal como la de las varas, azotes y otros géneros de castigos más graves, entre los cuales sin ninguna duda el tormento del fuego es el que causa mayor dolor; y como a este mal se junta el que haya de durar eternamente, de aquí se sigue que la pena de los condenados ha de llegar al sumo grado de todos los castigos, lo cual declaran más aquellas palabras que serán pronunciadas en la última parte de la sentencia: “que está preparado para el diablo y sus ángeles”, porque siendo tal nuestra condición, que se nos hacen más suaves y tolerables todas nuestras molestias cuando tenemos algún compañero y participe de nuestra miseria, con cuya prudencia y humanidad nos podamos aliviar algún tanto, ¿cuál será la infelicidad de los condenados, que en medio de tantos males y penas jamás podrán apartarse de la compañía de los perversísimos demonios? Y esta sentencia justísimamente pronunciará nuestro Señor y Salvador contra los malos, porque ellos descuidaron todos las prácticas de la verdadera piedad, no dieron de comer al hambriento, ni de beber al sediento, no hospedaron al necesitado, no vistieron al desnudo, ni visitaron al encarcelado ni al enfermo.

XI. Mucho deben inculcar los Párrocos la memoria del juicio.

125. Estas son las cosas que con la mayor frecuencia deben los Pastores inculcar a los oídos del pueblo fiel. Porque la verdad de este artículo creída con fe sobrenatural, es muy poderosa para contener los rebeldes apetitos del ánimo y apartar los hombres del pecado. Por lo cual dijo el Eclesiastés. “*En todas tus obras acuérdate de tus postrimerías, y jamás pecarás*”²⁹⁵. Y a la verdad, apenas habrá quien se deje arrastrar de sus vicios con tanta fuerza, que no le mueva al deseo de bien vivir aquella verdad, de que día ha de venir en que ha de dar cuenta al justísimo Juez no solamente de todos sus hechos y dichos, sino también de los más ocultos pensamientos, y que ha de pagar la pena que por ellos le correspondiere.

Mas por el contrario, es necesario que el justo se anime más y más a ejercitar la virtud, y tenga grande alegría, aunque viva en pobreza, infamias y tormentos cuando se acuerde de aquel día en que después de las luchas de esta trabajosa vida, se verá declarado por vencedor en presencia de todos los hombres, y condecorado con honras eternas, será recibido en la patria celestial. Y por tanto lo que conviene es exhortar a los fieles, a que procuren vivir santa y justamente y que se ejerciten en todos los oficios de virtud, para que con toda seguridad de su alma puedan esperar aquel gran día del Señor que se va acercando, y aun desearle con vivas ansias como corresponde a hijos suyos.

Señor a la intimación, y a la voz del Arcángel y al sonido de la trompeta de Dios, descenderá del cielo, y los que murieron en Cristo, resucitarán los primeros.” I, Then., IV, 15.

²⁹³ “*Venite, benedicti Patris mei, possidete regnum, quod paratum est vobis a constitutione mundi.*” Matth., XXV, 34.

²⁹⁴ “*Discedite a me, maledicti, in ignem aeternum, qui paratus est Diabolo et Angelis eius.*” Matth., XXV, 41.

²⁹⁵ “*In omnibus operibus tuis memorare novissima tua, et in aeternum non peccabis.*” Eccl., VII, 40.

Octavo artículo del Credo

CREO EN EL ESPÍRITU SANTO

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Después de exponer lo que mira a las dos primeras personas divinas de la Santísima Trinidad, toca explicar lo que la fe enseña sobre la tercera, conocimiento que es sumamente necesario a los fieles (Act. 19 2-3.), y del que deben sacar gran humildad a la par que gran confianza en el auxilio divino.

El nombre de «Espíritu Santo»

[2] La expresión «*espíritu santo*», en sí misma, conviene también al Padre y al Hijo, pues ambos, siendo Dios, son *Espíritu y Santo*; y también a los ángeles bienaventurados y a las almas de los justos. Es, pues, una palabra ambigua, un nombre común, que puede convenir a muchos. Sin embargo, las Escrituras, tanto del Antiguo Testamento (Sal. 50 13; Sab. 9 19.) como del Nuevo (Lc. 1 35; Jn. 1 33; Mt. 28 19.), designan por «*Espíritu Santo*» a la tercera persona de la Santísima Trinidad.

[3] Si se designa a la tercera persona de la Trinidad con este nombre común, y no con otro que le sea propio, es porque nos vemos obligados a tomar prestados de las cosas creadas los nombres que se aplican a Dios. Ahora bien, en las cosas creadas no conocemos otro modo de comunicarse la propia naturaleza y esencia que la generación. Y así, damos este nombre de *generación* a la producción de la segunda persona por la primera, y llamamos *Hijo* a la persona que nace, y *Padre* a aquella de quien nace. Y por eso mismo, al no existir entre nosotros el modo por el que Dios se comunica totalmente a Sí mismo por virtud del amor, no podemos expresar con palabra propia la producción de la tercera persona y, por lo tanto, tampoco la persona producida de este modo; sino que llamamos a esta producción «*espiración*», y a la persona «*espirada*», «*Espíritu Santo*».

Quién es el Espíritu Santo

[4] 1º **Es Dios lo mismo que el Padre y el Hijo**, de su misma naturaleza, e igual a ellos en omnipotencia, sabiduría, eternidad y perfección infinita. Esto se confirma con los testimonios de las Sagradas Escrituras: • San Pedro llama Dios al Espíritu Santo (Act. 5 3-4.), y también lo hace San Pablo (Act. 28 25; I Cor. 12 6 y 11.); • nuestro Señor Jesucristo manda que se cite en el bautismo el nombre del Espíritu Santo junto al del Padre y del Hijo (Mt. 28 19.), obligándonos por ahí a confesar que si el Padre es Dios, y el Hijo es Dios, también es Dios el Espíritu Santo, unido a ellos en igual grado de honor; • lo mismo nos enseñan San Juan (I Jn. 5 7.) y la doxología que concluye los Salmos y las divinas alabanzas: «*Gloria al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo*»; • finalmente, las Escrituras atribuyen al Espíritu Santo cosas propias de Dios, como el honor de los templos (I Cor. 6 19.), la santificación (II Tes. 2 12; I Ped. 1 2.), la vivificación (Jn. 6 64; II Cor. 3 6.), la penetración de las cosas más profundas de Dios (I Cor. 2 10.), el hablar por los profetas (II Ped. 1 21.) y el estar en todas partes (Sal. 138 7; Sab. 1 17.).

[5] 2º **Es la tercera persona de la naturaleza divina**, subsistente por sí misma, distinta del Padre y del Hijo, y producida por la voluntad, esto es, por vía de amor. Así lo confirman la forma del bautismo (Mt. 28 19.), las palabras de San Pablo (II Cor. 13 13.) y las palabras que los Padres del Concilio de Constantinopla añadieron al símbolo de Nicea, en que se confiesa al Espíritu Santo como Señor y Vivificador: siendo *Señor*, es superior a los ángeles, que fueron creados por Dios y son sus servidores; y siendo *Vivificador*, de El procede la vida divina, y la unión del alma con Dios.

[6] 3º **Procede del Padre y del Hijo como de un solo principio**, por procesión eterna. Así lo enseñan las Escrituras, en las que el Espíritu Santo es llamado unas veces Espíritu del Padre (Mt. 10 20; Jn. 14 26; Jn. 15 26.), y otras veces Espíritu de Cristo (Jn. 16 14; Act. 16 7; Rom. 8 9; Gal. 4 6.), y dícese enviado, ya por el Padre, ya por el Hijo, para demostrar claramente que procede igualmente de ambos. Así lo enseña también el Magisterio de la Iglesia ²⁹⁶.

Obras atribuidas especialmente al Espíritu Santo

²⁹⁶ Concilio IV de Letrán, Dz. 428; Concilio II de Lyon, Dz. 460; Concilio de Florencia, Dz. 691 y 703; Concilio de Trento, Dz. 782.

[7] Aunque las obras de la Santísima Trinidad que se hacen fuera de Dios son comunes a las tres personas divinas, sin embargo se atribuyen como propias al Espíritu Santo las que nacen del amor inmenso de Dios para con nosotros, por ser El el *Amor increado* en la Trinidad. Y por eso mismo el Espíritu Santo es llamado «*Don*»; pues con la palabra «don» se designa lo que se da gratuitamente, por puro amor. [8] Entre las obras atribuidas al Espíritu Santo contamos:

1º **En cuanto Señor**, la creación del mundo (Job 33 4; Sal. 32 6.) y la conservación y gobierno de las cosas creadas (Sab. 1 7.).

2º **En cuanto Vivificador**, el acto de dar vida (Ez. 37 6.); sobre todo la vida divina, esto es, la gracia santificante, con que nos sella (Ef. 1 13.), haciéndonos hijos de Dios, justificándonos, y excitando en nuestros corazones grandes sentimientos de piedad por los que emprendemos una nueva vida.

3º **En cuanto Santificador** le atribuimos más propia y especialmente los dones del Espíritu Santo: espíritu de sabiduría y de entendimiento, de consejo y de fortaleza, de ciencia y de piedad, de temor de Dios (Is. 11 2-3.), que son los efectos propios y principales de su acción en las almas, de los que se sacan los preceptos de la vida cristiana, y por los cuales conocemos si el Espíritu Santo habita en nosotros.

CAPÍTULO IX

DEL 8º ARTÍCULO

Creo en el Espíritu Santo

I. Cuanta sea la necesidad y fruto de la fe en el Espíritu Santo.

126. Hasta aquí se han explicado los misterios concernientes a la primera y segunda persona de la Santísima Trinidad, en cuanto lo requiere nuestro asunto. Ahora debemos exponer lo que en el Símbolo se nos enseña acerca de la tercera Persona, esto es del Espíritu Santo. En cuya declaración pondrán los Pastores todo cuidado y diligencia, porque no menos debe saber el cristiano esta parte o pensar menos rectamente de ella, que de los demás artículos ya explicados. Y esta fue la causa porque el Apóstol no permitió que ignorasen la Persona del Espíritu Santo unos discípulos de Éfeso a quienes habiendo preguntado si habían recibido el Espíritu Santo, y respondido ellos que jamás habían oído que existiera el Espíritu Santo, les replicó al punto: *“Pues ¿qué bautismo es el que habéis recibido?”*

En las cuales palabras dio a conocer que la noticia particular de este artículo es muy necesaria a los fieles, de la cual consiguen el fruto especial de que cuando piensan con atención que todo cuanto tienen es don y beneficio del Espíritu Santo²⁹⁷, comienzan a pensar más modesta y humildemente de sí mismos, y a poner toda su esperanza en la ayuda de Dios, lo cual debe servir al cristiano de primer escalón para llegar a la suma sabiduría y felicidad.

II. También al Padre y al Hijo conviene la, palabra Espíritu Santo.

127. Por tanto convendrá empezar la explicación de este artículo desde el sentido y significado que tiene aquí este vocablo de Espíritu Santo. Porque siendo cierto que este nombre conviene muy bien así al Padre como al Hijo (porque uno y otro es Espíritu²⁹⁸, y ambos son Santos²⁹⁹, pues confesamos que Dios es Espíritu) y que además de esto también los Ángeles³⁰⁰ y las almas de los justos³⁰¹ se dan a conocer con esa misma voz, se debe procurar, que por lo equívoco de esta palabra, no incurra el pueblo en algún error. Por lo mismo es necesario enseñar que por el nombre de Espíritu Santo se entiende en este artículo la tercera Persona de la Trinidad, del mismo modo que se entiende algunas veces en los libros del antiguo Testamento, y muchas en los del nuevo.

²⁹⁷ *“Nemo potest uicere, Domimis Jesus, nisi in Spiritu Sancto. Divisiones vero gratiarum sunt, idem autem Spiritus.”* I, Corint., XII, 3, 4.

²⁹⁸ *“Spiritus est Deus.”* Joan., IV, 24.

²⁹⁹ *“Et clamabant alter ad alterum, et dicebant: Sanctus, sanctus, sanctus, Dominus Deus exercituum.”* Isai., VI, 3.

³⁰⁰ *“Et ad Angelos quidem dicit: Qui facit angelos saos spiritus.”* Hebr., I, 7.

³⁰¹ *“Exibit spiritus eius.”* Psalm., CXI; V, 4.

Pues David ruega: “Y no apartes de mi Espíritu Santo”³⁰². Y en el libro de la Sabiduría leemos: “¿Quién alcanzará tu sentir, si tú mismo no dieras sabiduría y envíares tu Espíritu Santo desde las alturas?”³⁰³. Y en otra parte: “El mismo creó la sabiduría por el Espíritu Santo”³⁰⁴. Mas en el nuevo Testamento se nos manda que seamos bautizados³⁰⁵ en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Leemos también que la Santísima Virgen³⁰⁶ concibió por obra del Espíritu Santo. Además de esto San Juan³⁰⁷ nos remite a Cristo que nos bautiza por el Espíritu Santo, y finalmente en otros muchísimos lugares ocurre al lector esta voz³⁰⁸.

III. Por qué la tercera Persona no tiene nombre propio, como las dos primeras.

128. Ni debe alguno maravillarse de que no se haya atribuido nombre propio a la tercera Persona, así como a la primera y segunda. Porque la segunda tiene su nombre y se llama Hijo, por cuanto su eterno nacimiento del Padre se llama propiamente propio generación, como se ha explicado en los artículos anteriores. Y por este nombre de generación con que se declara su nacimiento, a la persona que dimana llamamos Hijo, y Padre a aquella de quien dimana. Mas como la producción de la tercera Persona no tiene nombre alguno propio, sino se llama espiración o procesión, por esto la Persona producida carece también de nombre propio.

Y el motivo de carecer esta dimanación de nombre propio es, porque nosotros necesariamente hemos de tomar; de las criaturas los nombres que atribuimos a Dios, y como en éstas no conocemos otro modo de comunicar la naturaleza y el ser, sino por vía de generación, de ahí resulta que no podemos explicar con propio vocablo el modo con que Dios se comunica todo en fuerza del amor, y esta es la causa porque la tercera Persona fue llamada con el nombre común de Espíritu Santo. El cual en tanto entendemos que le conviene con toda propiedad, en cuanto nos infunde la vida espiritual, y sin el aliento de este divino Espíritu nada podemos hacer digno de la vida eterna.

IV. El Espíritu Santo es Dios verdadero, como el Padre y el Hijo.

129. Explicado ya el sentido del vocablo, se ha de enseñar primeramente al pueblo que el Espíritu Santo, del mismo modo que el Padre y el Hijo, es Dios e igual a El, tan poderoso en todo, tan eterno, tan infinitamente perfecto, sumo, bueno sapientísimo, y de la misma naturaleza que el Padre y el Hijo. Lo cual se indica bastante con la propiedad de aquella voz En que decimos al pronunciar, Creo en el Espíritu Santo, que se aplica a cada una de las Personas de la Santísima Trinidad para expresar la fuerza de nuestra fe. Claramente confirman también esto los testimonios de las santas Escrituras. Porque habiendo dicho San Pedro en los hechos de los Apóstoles: “Ananías, ¿por qué te dejaste caer en la tentación de Satanás, para mentir al Espíritu Santo?” Luego añadió: “No has mentido a los hombres, sino a Dios”³⁰⁹. Donde al mismo, a quien primero había llamado Espíritu Santo, luego llama Dios. También el Apóstol escribiendo a los de Corinto, expone que es Espíritu Santo aquel a quien primero nombra por Dios.

“Diferentes son, ve, las gracias de obrar entre los hombres, pero uno mismo es Dios, que obra todas las cosas en todos. Y después añade: *Mas todas estas cosas obra un mismo Espíritu, repartiendo a cada uno según su voluntad*”³¹⁰, Asimismo en los hechos apostólicos, lo que los Profetas atribuyen a un solo Dios, él apropia al Espíritu Santo.

Porque Isaías había dicho de este modo: “Oí la voz del Señor que decía: ¿a quién enviaréis... Y me dijo: ve y di a ese pueblo... ciega el corazón de este pueblo, entorpece sus oídos, y cierra sus ojos, para que no vean

³⁰² “Et Spiritum Sanctum num ne auferas a me.” Psalm., L, 13.

³⁰³ “Sensum tuum quis sciet, nisi tu dederis sapien tiam, et miseris Spiritum Sanctum tuum de altissimis?” Sab., IX, 17.

³⁰⁴ “Ipse creavit illam in Spiritu Sancto.” Eccles., I, 9

³⁰⁵ “Baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, Spiritus sancti.” Matth., XXVIII, 19.

³⁰⁶ “Spiritus sanetus superveniet in te, et virtus Altissimi obumbrabit tibi.” Luc, I, 35.

³⁰⁷ “Qui misit me baptizare in aqua, ille milli dixit Super quem videris Spiritum descendantem, et manentem super eum, hie est, qui baptizat in Spiritu Sancto.” Joan., I, 33. “Ego baptizavi vos aqua, ille vero baptizavit vos Spiritu sancto.”

Marc, I, 8. “Ipse vos baptizavit in Spiritu Sancto, et igni.” Matth., III, 11.

³⁰⁸ “Repleti sunt omnes Spiritu Sancto, et cosperum loqui varus unguis, prout Spiritus sanctus dabat elo qui illis.” Actus., II.

³⁰⁹ “Anania, cur tentavit Satanias por tuum, mentiri te Spiritu Sancto? Non es mentitus hominibus, sed Deo.” Act., V, 3, 4.

³¹⁰ “Divisiones operationum sunt, idem vero Deus, qui operatur omnia in omnibus. Haec autem omnia operata unus, atque idem Spiritus, dividens singulis, prout vult.” I, Corint., XII, 6.

con sus ojos, y no oigan con sus oídos”³¹¹. Y citando el Apóstol estas palabras dijo: “Bien habló el Espíritu Santo por Isaías Profeta”³¹². Pero sobre todo, cuando la Escritura junta la Persona del Espíritu Santo con el Padre y el Hijo, como cuando manda que el Bautismo se dé en nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo, no nos deja lugar alguno de dudar sobre la verdad de este misterio. Porque si el Padre es Dios, y el Hijo es Dios, necesariamente estamos obligados a confesar, que también es Dios el Espíritu Santo, que se junta en igual grado de honor con ellos.

A esto se añade que quien recibe el Bautismo en nombre de cualquier criatura, no puede conseguir de él fruto alguno “¿por ventura, dijo el Apóstol a, los de Corinto, habéis sido bautizados en nombre de Pablo. Dándoles a entender, que esto nada les hubiera aprovechado para alcanzar la salvación. Siendo, pues cierto que somos bautizados en nombre del Espíritu Santo, es necesario confesar que El es Dios.

Este mismo orden de las tres Personas, con que se confirma la divinidad del Espíritu Santo, ocurre también, así en la primera carta de San Juan que dice: “Tres son los que dan testimonio en el cielo, el Padre, el Verbo, y el Espíritu Santo, y estos tres son una misma cosa”³¹³, como también en aquel ilustre elogio de la Santísima Trinidad, con que se terminan las divinas alabanzas y salmos: “Gloria ni Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo”. Y finalmente, lo que hace muchísimo para confirmación de esta verdad, las santas Escrituras aseguran, que convienen al Espíritu Santo todas aquellas cosas que creemos ser propias de Dios. Y así le apropian el honor de los templos, como cuando dice el Apóstol: “¿No sabéis que vuestros miembros son templo del Espíritu Santo?”³¹⁴. También le atribuyen el santificar³¹⁵ y dar vida³¹⁶, escudriñar los secretos de Dios³¹⁷, hablar por los Profetas³¹⁸, y estar en todas partes³¹⁹, las cuales cosas son propias de solo Dios.

V. Que el Espíritu Santo es tercera Persona, distinta de las dos primeras, y quién da vida a las almas.130

130. Además de esto, se ha de explicar cuidadosamente a los fieles que el Espíritu Santo de tal suerte es Dios que al mismo tiempo es necesario confesar que es en la naturaleza divina tercera Persona, distinta del Padre y del Hijo, y producida por la voluntad. Porque omitiendo los demás testimonios de las Escrituras, la forma misma del Bautismo que nuestro Salvador enseñó, manifiesta clarísimamente que el Espíritu Santo es tercera Persona, que subsiste por sí misma en la divina naturaleza y es distinta de las otras. Lo mismo declaran también las palabras del Apóstol cuando dice: “La gracia de nuestro Señor Jesucristo, y la caridad de Dios, y la comunicación del Espíritu Santo, sea con todos vosotros. Amén”³²⁰.

Pero se que mucho más claramente descubre esta verdad, son las palabras que en el primer Concilio de Constantinopla añadieron los Padres a este artículo, a fin de convencer la impiedad de Macedonio, diciendo así: “Y en el Espíritu Santo, Señor y vivificador, el cual procede del Padre y del Hijo, y es adorado y glorificado juntamente con el Padre y el Hijo, quien habló por los Profetas”³²¹. Cuando confiesan, pues, aquí los Padres que el Espíritu Santo es Señor, declaran lo mucho que sobrepuja a los ángeles, no obstante que Dios hizo también, ellos espíritus muy nobles, porque todos ellos no asegura el Apóstol³²² que son unos espíritus dedicados al servicio de Dios, y destinados para ministros de aquellos que alcanzan la heredad de salvación. Se

³¹¹ “*Audivi vocem Domini dicentis: Quem mittam Et dixit milii: Vade: et dices populo huic: Exereea co populi huius, et aures eius aggrava, et oculos eius clan de, ne forte videat oralis suis, et auribus suis audiat.*” Isai., VI, 8.

³¹² “*Bene Spiritus Sanotus locutus est per Isaiatn Prophetam.*” Act., XXVIII, 19.

³¹³ “*Tres sunt, qui testimonium dant in ecelo, Pater, Verbum et Spiritus Sanctus, et hi tres unum sunt.*” I, Joan., V, 7.

³¹⁴ “*An nescitis quoniam membra vestra templum sunt Spiritus Sancti?*” I, Corin., VI, 9.

³¹⁵ “Nosotros debemos siempre dar gracias a Dios por vosotros, oh hermanos amados de Dios!, por haberos Dios escogido por primicias de salvación, mediante la santificación del espíritu y la verdadera fe que os ha dado.” II, Thess., II, 12. “Elegidos según la previsión de Dios Padre, para ser santificados del Espíritu Santo.” I, Petr., I, 2.

³¹⁶ “El Espíritu es el que vivifica.” Joan., VI, 64. “La letra mata, mas el Espíritu vivifica.” II, Corint., III, 6.

³¹⁷ “El Espíritu lo penetra todo, aun lo profundo de Dios.” I, Corint., II, 10.

³¹⁸ “Porque no traen su origen las profecías de la voluntad de los hombres, sino que los varones santos de Dios hablaron, siendo inspirados del Espíritu Santo.” II, Petr., I, 21.

³¹⁹ “¿A dónde iré yo lejos de vuestro espíritu? ¿Dónde podré huir lejos de vuestra faz?” Psalm., 138, 7. “Porque el espíritu del Señor llenó toda la tierra.” Sap., I, 7.

³²⁰ “*Gratia Domini nostri Jesucristi, et charitas Dei et communicatio Sancti Spiritus sit cum omnibus vobis.*” II, Corint., XIII, 13.

³²¹ “*Et in Spiritum Sanctum Dominum, et vivit cantem, qui ex Patre, Filioque procedit, qui cum Pater et Filio simul adoratur et conglorificatur, qui locutus est per Prophetas.*”

³²² “¿Por ventura no son todos ellos unos espíritu que hacen el oficio de servidores, enviados para ejercer su ministerio en favor de aquellos que deben ser los herederos de la salud?” Hebr., I, 14.

llaman Vivificador, porque más vi el alma unida a Dios, que el cuerpo junto con el alma. Y siendo el Espíritu Santo a quien las santas Escrituras³²³ atribuyen esta unión del alma con Dios, es manifiesto que con toda propiedad se llama vivificador.

VI. Se prueba que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo como de un principio³²⁴.

131. En orden a las palabras que siguen: *“El cual procede del Padre y del Hijo”* se ha de enseñar a los fieles que el Espíritu Santo procede desde la eternidad del Padre y del Hijo como de un principio; porque esto es lo que nos propone para creer la regla de la Iglesia, de que no es lícito al cristiano desviarse un punto, y lo que también confirma la autoridad de las divinas Escrituras y Concilios³²⁵.

Porque Cristo Señor hablando del Espíritu Santo, dijo: *“El me glorificará, porque recibirá de lo mío”*³²⁶. Esto mismo se colige también porque en las santas Escrituras se llama al Espíritu Santo, ya Espíritu de Cristo³²⁷, ya Espíritu del Padre, algunas veces enviado por el Padre, otras por el Hijo, con lo cual manifiestamente se declara que procede igualmente del Padre y del Hijo. *“El que no tiene el Espíritu de Cristo,*

³²³ “Pero vosotros no vivís según la carne, sino según el espíritu: si es que el espíritu de Dios habita en nosotros. Que si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, este tal no es de Jesucristo.” Rom., VIII, 9. “Así como el cuerpo humano es uno, y tiene muchos miembros, y todos los miembros, con ser muchos, constituyen un solo cuerpo, así también el cuerpo místico de Cristo.” “A cuyo fin todos nosotros somos bautizados en un mismo espíritu para componer un solo cuerpo, ya seamos judíos, ya gentiles, ya esclavos, ya libres: y todos hemos bebido un mismo Espíritu.” I, Corint., XII, 12, 13.

³²⁴ “No consta de manera cierta quién haya sido el autor de esta palabra Filioque introducida en el símbolo. Con todo, parece cierto que este uso de cantar en la misa el símbolo con la partícula Filioque primeramente comenzó en la iglesia de España, en el tiempo en que los godos abjurada la herejía arriana profesaron la fe católica por el año 589 en el Concilio III de Toledo. De España luego pasó a las Galias, después a la Germania, y finalmente a Italia. Los Romanos Pontífices se condujeron pasivamente hasta los tiempos de Focio, y parece verosímil que fué añadido al símbolo romano en el intervalo de tiempo que medió entre Focio y Milíuel Cerulario, cuando Benedicto VIII, suplicándolo Enrique emperador, concedió, no de buena gana, que en Roma en la misa se cantase el símbolo Constantinopolitano con aquella partícula.” Hurter. Theolog. Dog., T. III, pag. 156.

³²⁵ En varios Concilios hallamos explícitamente confesado el dogma de la procesión del Espíritu Santo. En el de Toledo celebrado el año 447 por mandato del Papa León, se dice expresamente: “Est... unigenitus Pater, genitus Filius, non genitus Paracletus, sed a Patre Dialogue procedens.” Este es el documento más antiguo en que vemos usada la palabra Filioque. En el Símbolo Atanasiano leemos: *“Spiritus Sanctus a Patre et Filio, non factus, nec creatus, nec genitus, sed procedens.”* En el símbolo de fe del Concilio Toledano XI, celebrado el año 675, se dice: “Creemos también que el Espíritu Santo, que es la tercera persona de la Trinidad, es un Dios e igual con el Padre y el Hijo, de una misma substancia y de una misma naturaleza; con todo, no engendrado o creado, sino que procede de entrambos y es Espíritu de ambos.” En el Símbolo de fe del Papa León IX está escrito: *“Creo también en el Espíritu Santo, perfecto y verdadero Dios, que procede del Padre y del Hijo, coequal, coesencial, coomnipotente, y coeterno en todo al Padre y al Hijo, que habló por los profetas.”* “El Padre de ninguno, el Hijo de sólo el Padre, y el Espíritu Santo juntamente de ambos: sin principio, siempre y sin fin: el Padre engendrando, el Hijo naciendo, y el Espíritu Santo procediendo.” Ex cap. I, Conc. Lateran., IV, a. 1215. Finalmente, nada tan claro y terminante como la siguiente definición del segundo Concilio Ecuménico celebrado en Lión: *“Con fiel y devota profesión confesamos, que el Espíritu Santo eternamente del Padre y del Hijo, no como de dos principios, sino como de un principio, no con dos aspiraciones, sino que procede con una aspiración: esto ha profesado hasta ahora, predicó y enseñó, esto firmemente tiene y predica, profesa y enseña la sacrosanta Romana Iglesia, madre y maestra de todos los fieles; esto sienten como verdadero e inmutable los Padres ortodoxos y Doctores así Latinos como Griegos. Mas porque no pocos a causa de la irrefragable verdad sobredicha, han caído en varios errores: Nosotros deseando cerrar el camino a semejantes errores, aprobándolo este sagrado Concilio, condenamos y reprobamos todos los que presumieren negar que eternamente el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo; o que temerariamente se atrevan a asegurar que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo como de dos principios y no tan solamente de uno.”* Definición del 2.º Concilio de Lión celebrado en el año 127

En el Decreto de la unión de los Griegos del Concilio Florentino, se lee: *“Definimos, además, que la explicación de aquellas palabras, Filioque, para aclaración de la verdad, y por causa de inminente necesidad en aquel tiempo, lícita y racionalmente fueron añadidas al símbolo.”*

En la profesión de fe prescrita por el Concilio Tridentino en la sesión XXIV, se dice: “Creo... en el Espíritu Santo, Señor y vivificador, que procede del Padre y Hijo, que juntamente con el Padre y el Hijo es Dios glorificado, el cual habló por los Profetas.”

³²⁶ “Ule me clarificabit, quia de meo accipiet.” Jo XVI, 14.

³²⁷ “Non permísit eos Spiritus Jesu.” Act. XVI, 1 “Scrutantes in quod vel quale tempus significaret in eis Spiritus Christi.” I, Petr., I, 11.

dice San Pablo, *este no es suyo*³²⁸. También le llama el Espíritu de Cristo cuando dice a los de Galacia: *“Envió Dios a vuestros corazones el Espíritu de su Hijo que clama: Padre, Padre”*³²⁹.

Mas en San Mateo se llama Espíritu del Padre: *“No sois vosotros los que habláis, sino el Espíritu de vuestro Padre”*³³⁰. Y el Señor dijo en la cena: *“El Espíritu, que yo os enviaré, Espíritu de verdad, que procede del Padre, aquel es el que dará testimonio de mí”*³³¹. Asimismo en otra parte aseguró que el Padre enviaría al Espíritu Santo, con estas palabras: *“A quién el Padre enviará en mi nombre”*³³². Y como con estos testimonios se nos da a entender la procesión del Espíritu Santo, es claro que El procede del Padre y del Hijo. Estas son las cosas que se habrán de enseñar acerca de la Persona del Espíritu Santo.

VII. Por qué ciertas obras maravillosas, aunque comunes a las tres Personas, se atribuyen al Espíritu Santo.132

132. Además de esto convendrá enseñar que hay algunos efectos maravillosos y magníficentísimos dones del Espíritu Santo, que nacen y manan de él como de una perenne fuente de bondad. Pues aunque las obras de la Santísima Trinidad que se realizan fuera de ella sean comunes a las tres Personas, con todo muchas de ellas se atribuyen al Espíritu Santo como propias, para que entendamos que nos vienen de la inmensa caridad de Dios.

Porque como el Espíritu Santo procede de la divina voluntad inflamada de amor, bien se deja comprender que los efectos atribuidos al Espíritu Santo, nacen del sumo amor de Dios para con nosotros. Y de aquí proviene llamarse don el Espíritu Santo; porque el vocablo de don significa aquello que benigna y graciosamente se da sin esperanza alguna de recompensa. Por lo tanto debemos reconocer con un corazón piadoso y agradecido, que todos los bienes y beneficios que hemos recibido de Dios (y ¿qué tenemos, como dice el Apóstol³³³, que no hayamos recibido de él?) nos son concedidos por mera gracia y bondad del Espíritu Santo.

VIII. Cuáles y cuántos son los dones del Espíritu Santo.

133. Estos efectos son muchos; porque omitiendo ahora la creación del mundo³³⁴, y la propagación y gobierno de las cosas criadas³³⁵ de que hicimos mención en el primer artículo, poco antes se ha declarado que la comunicación de la vida espiritual a nuestras almas conviene propiamente al Espíritu Santo, y se confirma con el testimonio de Ezequiel que dice: *“Os daré mi Espíritu y viviréis”*³³⁶. Pero quien cuenta los principales y más propios efectos del Espíritu Santo, es el Profeta³³⁷, diciendo que son: el espíritu de sabiduría y de entendimiento, el espíritu de consejo y fortaleza, el espíritu de ciencia y piedad, y el espíritu del temor de Dios, y estos se llaman dones del Espíritu Santo, bien que algunas veces se les atribuye el nombre mismo del Espíritu Santo. Por lo cual sabiamente advierte San Agustín, que cuando en las santas Escrituras se hace mención de esta voz, Espíritu Santo, se ha de mirar y discernir si significa la tercera Persona de la Trinidad, o sus efectos y operaciones, porque no con menor distancia se distinguen entre sí estas dos cosas, cuanto creemos distar el Criador de las criaturas.

Y tanto más cuidadosamente se han de explicar estos dones del Espíritu Santo, cuanto de ellos sacamos las reglas de la vida cristiana, y por ellos podemos conocer si el Espíritu Santo está en nosotros. Mas el don que sobre todos los demás, aunque magníficentísimos, se ha de encarecer es, aquella gracia que nos hace justos y nos marca³³⁸ con el sello del Espíritu Santo, que se nos había prometido, el cual es prenda de nuestra herencia. Porque esta gracia es la que une nuestra alma con Dios en un estrechísimo lazo de amor, el cual hace que

³²⁸ *“Qui Spiritum Christi non habet, hic non est eius.”* Rom., VIII, 9,

³²⁹ *“Misit Deus Spiritum Filii sui in corda vestra, clamantem, Abba Pater.”* Galat., IV, 6.

³³⁰ *“Non vos estis qui loquimini, sed Spiritus Patris vestri.”* Matth., 10, 20.

³³¹ *“Paraclitus, quem ego mittam vobis Spiritum veritatis, qui a Patre procedit, Ille testimonium perhibebit de me.”* Joan., XV, 26.

³³² *“Quern mittet Pater in nomine meo.”* Joan., XIV, 26.

³³³ *“Quid autem babes quod non accepisti? Si autem accepisti; quid gloriaris quasi non acceperis.”* I, Corint., IV, 7.

³³⁴ *“Verbo Domini cœli finati sunt: et spiritus oris eius omnis virtus eorum.”* Psalm., XXXII, 6.

³³⁵ *“Quoniam spiritus Domini replevit orbem terrarum: et hoc, quod continet omnia, scientiam habet vocis.”* Sap., I, 7.

³³⁶ *“Dabo vobis spiritual, et vivetis.”* Ez., XXXVII, 6.

³³⁷ *“Et requiescet super eum spiritus Domini: spiritus scientiae et pietatis, et replevit eum spiritus timoris Domini.”* Isai., XI, 2.

³³⁸ *“Credentes signati estis Spiritu promissionis sancto qui est pignus hereditatis nostrae.”* Ephes., I, 13.

encendidos en un ardentísimo deseo de la virtud, comencemos nueva vida, y que hechos participantes³³⁹ de la naturaleza divina, nos llamemos y verdaderamente seamos hijos³⁴⁰ de Dios.

³³⁹ *“Per haec efficiamini divinae consortes naturae.”* II, Petr., I, 4.

³⁴⁰ *“Charissimi, nunc filii Dei sumus: et nondum apparuit quid erimus.”* I, Joan., III, 2.

Noveno artículo del Credo

CREO EN LA SANTA IGLESIA CATÓLICA, LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Este artículo es una consecuencia del anterior, pues habiendo confesado allí que el Espíritu Santo es fuente de toda vida y santidad, confesamos aquí que la Iglesia es santificada por El mismo. Y debe ser explicado con suma diligencia a los fieles por dos motivos: • porque *los profetas hablaron más clara y expresamente de la Iglesia que de Cristo*, por prever que acerca de ésta podían las almas errar más fácilmente que sobre el misterio de la Encarnación; y de hecho, no faltaron nunca impíos que alardean falsamente de ser la única Iglesia católica; • porque, si se graba esta verdad profundamente en el alma, *se evitará con sumo cuidado el peligro horrendo de la herejía*, esto es, la pertinacia en sostener opiniones impías por despreciar la autoridad de la Iglesia.

Significado de la palabra «Iglesia»

[2] 1º La palabra Iglesia procede **etimológicamente** de la voz griega *evkklhsia*, «*asamblea general del pueblo*», que nace del verbo *ekkaléw*, «*llamar afuera, excitar*»; por eso, designaba todo llamamiento y toda asamblea del pueblo, aunque fuese para profesar una falsa religión (Act. 19 39.) o se tratase de impíos (Sal. 25 5.).

2º **Por el uso constante de las Sagradas Escrituras**, esta voz pasó a designar exclusivamente la *sociedad cristiana*, y las congregaciones de los fieles que son llamados por la fe a la luz de la verdad y al conocimiento del verdadero Dios; y así, San Agustín dice que «*la Iglesia es el pueblo fiel esparcido por todo el mundo*».

[10] 3º También **suelen designarse con el nombre de Iglesia**: • los *distritos* de la Iglesia universal (I Cor. 1 2; Gal. 1 2; Apoc. 1 20 y ss.); • las *familias* particulares de los fieles (Rom. 16 4; I Cor. 16 19.); • los *prelados y párrocos*, esto es, las autoridades de la Iglesia (Mt. 18 17.); • el *lugar* adonde se reúne el pueblo para oír la palabra divina o para algún culto sagrado.

En el presente artículo, Iglesia significa principalmente la multitud de los fieles, tanto buenos como malos, y no sólo los que mandan, sino también los que han de obedecer.

Naturaleza y propiedades de la Iglesia

[3] 1º **La Iglesia se distingue de las demás sociedades públicas**: • pues éstas son *humanas*, por fundarse en la razón y en la prudencia humanas, mientras que aquélla es *divina*, por estar fundada en la sabiduría y el consejo de Dios; • y porque éstas buscan exclusivamente (como también la Sinagoga en el Antiguo Testamento) los *bienes terrenos y perecederos*, mientras que la Iglesia aspira tan sólo a los *bienes celestes y eternos*.

[4] 2º **La Iglesia es llamada por las Escrituras**: • *Casa y Edificio de Dios* (I Tim. 3 15; Mt. 18 18; Rom. 15 20; I Cor. 3 9.), por ser como una familia gobernada por un padre, en la que hay participación común de todos los bienes espirituales; • *Grey de Cristo* (Jn. 10 1-2.), por ser Cristo su Puerta y su Pastor; • *Esposa de Cristo* (II Cor. 11 2; Ef. 5 25 y 32.), por estar unida a Cristo como lo está la mujer a su esposo; • *Cuerpo de Cristo* (Rom. 12 4-5; Ef. 1 23; Col. 1 24.), por ser Cristo su Cabeza, y los fieles cristianos sus miembros.

[5-6] 3º **Dos son las partes principales de la Iglesia**: • una, que goza ya de la celeste patria, es la *Iglesia triunfante*, o congregación lucidísima y felicísima de los espíritus bienaventurados y de aquellos que triunfaron del mundo, del demonio y de la carne; • otra, que se encamina aún a la patria celestial, es *la Iglesia militante*, o congregación de todos los fieles que aún viven en la tierra combatiendo al mundo, al demonio y a la carne.

[7-8] 4º **En la Iglesia Militante hay buenos y malos**, como lo afirman claramente las Sagradas Escrituras: • en el *Antiguo Testamento*, por medio del arca de Noé, en la cual se encerraron no sólo animales limpios, sino también impuros (Gen. 7 2.), y que era figura de la Iglesia; • y en el *Nuevo Testamento*, muchas parábolas de nuestro Señor: la red que recoge todo tipo de peces (Mt. 13 47.), el campo de trigo sembrado con

cizaña (Mt. **13** 24ss.), la era en que hay paja mezclada con el trigo (Mt. **3** 12.), las cinco vírgenes necias y las cinco prudentes (Mt. **25** 1ss.).

Con todo, buenos y malos son muy distintos entre sí: • por su *vida y costumbres*; y así, los buenos no están unidos sólo por la profesión de la fe y la participación de los sacramentos, como los malos, sino también por el espíritu de gracia y el vínculo de la caridad, lo cual es exclusivo de los buenos; • por su *condición en el día del juicio*, como se ve en las mismas parábolas.

[9] 5º De donde resulta que **sólo están fuera de la Iglesia tres clases de hombres**: • los *infieles*, que no han recibido el bautismo ni la verdadera fe; • los *herejes y cismáticos*, que habiendo pertenecido a la Iglesia por el bautismo y la fe, renegaron de Ella, negando las verdades que Ella enseña o no queriendo someterse a su jurisdicción (aunque siguen estando bajo la potestad de la Iglesia para ser juzgados, castigados y anatematizados); • y los *excomulgados*, que la Iglesia excluye de su comunión por faltas muy graves, hasta que se corrijan.

Todos los demás hombres, por muy malos y criminales que sean, continúan dentro de la Iglesia, y conservan su potestad si la tienen.

[8] 6º Finalmente, **la Iglesia es visible**, y es comparada a una ciudad edificada sobre un monte, que es vista de todas partes; pues debiendo todos obedecerle, era necesario que fuese conocida. Y para ello tiene cuatro notas.

«Una»

[11, 14] La primera propiedad de la Iglesia Católica es ser **una** (Cant. **6** 8.). Y llámase una tan grande multitud de hombres, que se halla tan dispersa por todas partes, por ser *uno solo el Señor y uno solo el Espíritu* que le da vida, a la manera como el alma da vida a los miembros del cuerpo (Ef. **4** 3 y 5.); por ser *una sola la fe* que profesa, y que nosotros debemos tener y confesar (Ef. **4** 5; I Cor. **1** 10.) y *una sola su esperanza*, ya que todos esperamos una misma cosa, la vida eterna y feliz (Ef. **4** 4.); por ser *uno solo el bautismo*, el cual es el sacramento de la fe cristiana (Ef. **4** 5.); y finalmente, por ser *uno solo su Rector y Gobernador*: el invisible es Cristo, y el visible es el legítimo sucesor de Pedro, Príncipe de los Apóstoles.

[12-13] En la Iglesia fue necesaria esta Cabeza visible para establecer y conservar la unidad de la Iglesia, como lo afirman: • *todos los Santos Padres*, entre los que se pueden citar a San Jerónimo, San Ireneo, San Cipriano, San Optato de Milevi, San Basilio y San Ambrosio; • *la misma razón*, y la economía actual del plan redentor: como la Iglesia es una sociedad visible, necesita una Cabeza visible. Y así como es Cristo quien interiormente administra todos los sacramentos, pero exteriormente quiere hacerlo por medio de hombres como de instrumentos; del mismo modo es El quien rige invisiblemente a su Iglesia, pero exteriormente quiere hacerlo por medio de un hombre, como vicario y ministro de su potestad.

«Santa»

[15] La segunda propiedad de la Iglesia consiste en ser **santa** (I Ped. **2** 9.), y llámase así: • por estar *consagrada y dedicada a Dios*, de manera más perfecta que los demás objetos consagrados al culto divino, como los vasos, los ornamentos y los altares de la Ley Antigua (y es santa a pesar de haber en Ella muchos pecadores, como santos son todos y cada uno de sus miembros, por estar consagrados a Dios al recibir la fe por el bautismo (Rom **1** 7; I Cor. **1** 2.), aunque le ofendan en muchas cosas y no cumplan lo que prometieron); • por ser el *Cuerpo Místico de Cristo* (Ef. **5** 23.) y estar unida a su Cabeza, que es Cristo (Ef. **4** 15-16.), fuente de toda santidad (Dan. **9** 24.), de donde dimanen los dones del Espíritu Santo y las riquezas de la bondad divina; • por ser la sola en tener el *culto legítimo del sacrificio y el uso saludable de los sacramentos*, que son los instrumentos por los cuales Cristo comunica la verdadera santidad; de tal modo que no puede haber santos fuera de Ella.

«Católica»

[16] La tercera propiedad de la Iglesia consiste en llamarse **católica**, esto es universal, porque no está reducida a los límites de un solo reino o a una sola clase de hombres, sino que comprende en su seno de caridad a todos los hombres, sean bárbaros o escitas, esclavos o libres, hombres o mujeres. Y ni siquiera está limitada a un determinado tiempo, ya que comprende a todos los hombres que profesan la verdadera fe, desde Adán hasta el fin del mundo, por estar fundada sobre Cristo, la Piedra Angular, que de los dos pueblos hace uno, y anunció la paz a los judíos, que estaban cerca, y a los gentiles, que estaban lejos de Dios (Ef. **2** 14-20.). Finalmente,

llámase también universal, porque todos los que desean alcanzar la salvación deben estar dentro de ella, de modo semejante a como era necesario estar dentro del Arca para no perecer en las aguas del diluvio.

«Apostólica»

[17] La Iglesia es **apostólica**, esto es, trae su origen de los apóstoles, de dos maneras: • porque su doctrina es la *verdad anunciada antiguamente por los apóstoles* y propagada por todo el mundo; por eso, toda doctrina que se opone a la doctrina predicada desde los apóstoles hasta nuestros días, se separa de la fe de la verdadera Iglesia; • porque el Espíritu Santo, que gobierna a la Iglesia, *no la rige por otro género de ministros sino por el apostólico*, esto es, por los que han recibido la sucesión apostólica ininterrumpida.

Otras verdades sobre la Iglesia Católica

[18] **1º Infallibilidad de la Iglesia Católica.** — La Iglesia no puede errar al enseñar la doctrina de la fe y de las costumbres, precisamente por estar gobernada por el Espíritu Santo, que permanece en la Iglesia desde que se comunicó primeramente a los apóstoles. Y así es forzoso que todas las iglesias que se separan de la Iglesia Católica caigan en errores muy perniciosos de doctrina y de costumbres, ya que están guiadas por el espíritu diabólico.

[19] **2º Figuras de la Iglesia en el Antiguo Testamento.** — La Iglesia fue especialmente figurada en el Antiguo Testamento: • por el *arca de Noé*, construida por mandato de Dios (Gen. 6 14-22.), para significar: – que la Iglesia fue constituida por Dios mismo; – que sólo los que entran en Ella pueden verse libres de todo peligro de muerte eterna; – que los que quedan fuera de Ella perecen sumergidos en sus maldades; • por la *gran ciudad de Jerusalén*, con cuyo nombre designa muchas veces la Sagrada Escritura a la Iglesia (Sal. 121 3; Is. 33, 60 y 62; Gal. 4 25.), pues así como sólo en esa ciudad se podían ofrecer sacrificios a Dios, así también sólo en la Iglesia de Dios, y nunca fuera de Ella, se halla el verdadero culto y el verdadero sacrificio agradable a Dios.

[20] **3º Por qué la Iglesia queda incluida entre los artículos de la fe.** — Aunque podemos conocer por la razón y la experiencia que existe en la tierra la Iglesia, esto es, una congregación de hombres dedicados y consagrados a Cristo nuestro Señor, sin embargo sólo por la fe podemos comprender su origen, sus prerrogativas y su dignidad. [21] Y así, sólo por la fe sabemos que la Iglesia fue fundada directamente por Dios (Mt. 16 18; Sal. 82 5.), por lo que es llamada *herencia de Dios* (Sal. 32 12; 78 62.) y *pueblo de Dios* (Sal. 27 9; 28 11.); que tiene el poder divino de perdonar los pecados (Mt. 16 18-19; Jn. 20 23.), de excomulgar (I Cor. 5 3.) y de consagrar el verdadero Cuerpo de Cristo (Lc. 22 19.); que se encamina a un fin sobrenatural, la vida venidera (Heb. 13 14.). [22] Sin embargo, no creemos en la Iglesia del mismo modo que en Dios; pues creemos en Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, como el *motivo* de nuestra fe, mientras que creemos en la Iglesia como *una de las verdades* que la fe nos propone.

«La Comunión de los Santos»

[23] La **Comunión de los Santos** es una consecuencia de lo que se enseñó sobre la unidad de la Iglesia; porque la unidad del Espíritu que la gobierna y de la vida divina que la anima hace *que sea común a todos los miembros todo cuanto se ha encomendado a Ella*. Y así, son comunes a todos los miembros de la Iglesia:

[24] 1º Ante todo, **las gracias que hacen a los hombres justos y amados de Dios**, entre las cuales contamos especialmente dos: • la *comunión de sacramentos*, sobre todo el Bautismo, que es el sacramento que nos une con Cristo, y la Eucaristía, a la que conviene por excelencia el nombre de «*comunión*», por ser la gracia unitiva su gracia sacramental propia; y *de los frutos* que estos producen, y que se comunica a los fieles de todo el mundo; [25] • la *comunión de méritos*, esto es, que las obras que cada uno emprende piadosa y santamente, aprovechan a todos los fieles (Sal. 118 63.). Esta verdad la expresan las Escrituras con el símil de los miembros del cuerpo (I Cor. 12 12-30.): así como muchos miembros, variados y de diferente dignidad y oficio, forman un solo cuerpo, y todos buscan, no su bien particular, sino el bien de todo el cuerpo; así también la Iglesia, la cual, siendo un solo Cuerpo Místico de Cristo, cuenta con muchos y variadísimos miembros, a cada uno de los cuales se le ha señalado su dignidad y oficio, por los que debe procurar la utilidad de todo el cuerpo.

[26] Sólo los fieles que viven cristianamente por la caridad y son justos y amados de Dios, participan a los méritos y al fruto de los sacramentos; pero no los miembros muertos, despojados de la gracia de Dios.

Estos, por una parte, al estar privados de la gracia, no perciben el fruto espiritual que se comunica a los hombres justos y piadosos; pero, por otra parte, al estar dentro de la Iglesia, gozan de la ayuda de los justos para recobrar la vida de la gracia que perdieron, y de algunos frutos de que se encuentran privados los que están totalmente separados de la Iglesia.

[27] 2º También **los carismas o gracias «gratis datas»**, entre las que se cuentan la ciencia, la profecía, el don de lenguas y de milagros, y otras (I Cor. 12 8-10.), las cuales, al ordenarse al bien público de la Iglesia, y no al bien particular de cada uno, pueden concederse tanto a buenos como a malos.

Esta *comuni3n de bienes espirituales* debe llevar a todo cristiano a *compartir con los dem3s sus bienes temporales*, socorriendo las miserias de los necesitados. S3lo as3 mostrar3 tener la caridad y gozar3 de una verdadera felicidad.

CAPÍTULO X

DEL 9º ARTÍCULO

Creo en la Santa Iglesia Cat3lica, la Comuni3n de los Santos

I. Dos motivos por los cuales ha de explicarse con gran cuidado este art3culo.

134. Cu3n grande deba ser el cuidado, con que los Pastores han de explicar a los fieles la verdad de este noveno art3culo, f3cilmente se conocer3 considerando principalmente dos cosas.

La primera: es que seg3n San Agust3n, m3s clara y abiertamente hablaron los Profetas de la Iglesia que de Cristo, porque preve3an que muchos m3s eran los que pod3an errar en este art3culo, que en el de la Encarnaci3n. Porque no hab3an de faltar hombres imp3os que a imitaci3n de la mona que se finge hombre, profesarian ser solos ellos cat3licos, y afirmar3an no menos sacr3lega que orgullosamente que la Iglesia Cat3lica solamente resid3a entre ellos.

Y la segunda: que si tiene uno impresa firmemente esta verdad en su alma, se librar3 f3cilmente del peligro horrendo de la herej3a. Porque no cualquiera que falta contra la fe debe llamarse luego hereje, sino el que despreciando la autoridad de la Iglesia, defiende con pertinacia imp3as opiniones. Siendo, pues, imposible que se inficione con la peste de la herej3a quien est3 firme en cuanto se propone en este art3culo para creer, cuiden los Pastores con la mayor diligencia de que los fieles fortalecidos contra las astucias del enemigo con el conocimiento de este misterio perseveren en la verdad de la fe. Este art3culo es consecuencia del precedente, porque despu3s de haber demostrado que el Esp3ritu Santo es la fuente y dador de toda santidad, ahora confesamos que la Iglesia recibe toda su santidad de ese mismo Esp3ritu Santo.

II. Qu3 se entiende por la palabra Iglesia.

135. Como los latinos, habiendo tomado esta voz Iglesia de los griegos, la aplicaron despu3s de la divulgaci3n del Evangelio a significar cosas sagradas, en primer lugar conviene declarar su sentido. Significa, pues, la voz Iglesia convocaci3n o llamamiento; pero despu3s los escritores la tomaron para designar reuni3n o junta del pueblo. Nada importa que el pueblo que se re3ne adore el verdadero Dio» o a los dioses falsos, porque en los hechos de los Ap3stoles est3 escrito que habiendo el notario apaciguado el pueblo de 3feso, dijo: “Y si ten3is queja sobre otra cosa, podr3 decidirse en la leg3tima Iglesia”³⁴¹. En cuyo lugar se llama leg3tima Iglesia al pueblo de 3feso dedicado a la adoraci3n de Diana. Y no solamente los gentiles que no conocieron a Dios, mas tambi3n las reuniones de hombres malos e imp3os se llaman algunas veces Iglesia, pues dice el Profeta: “Aborrezco la Iglesia de los malignos, y no me sentar3 en compa3n3a de los imp3os”³⁴².

Pero despu3s, seg3n costumbre de las santas Escrituras, se aplic3 esta voz Iglesia para significar determinadamente la rep3blica cristiana y las congregaciones de los fieles, esto es de los que son llamados por la fe a la luz de la verdad y al conocimiento de Dios, para que disipadas las tinieblas de la ignorancia y errores, adoren piadosa y santamente al Dios vivo y verdadero, y le sirvan de todo coraz3n. Y para declararlo todo en una palabra con San Agust3n: “La Iglesia es el pueblo fiel esparcido por todo el orbe”.

III. De los misterios que encierra la voz Iglesia.

³⁴¹ “Si quid autem alterius rei quasritis, in legitima Ecclesia poterit absolvi.” Act., XIX, 39.

³⁴² “Odivi Ecclesiam malignatum et cum impiis non sedebo.” Psalm., XXV, 5.

136. Este vocablo encierra grandes misterios. Porque en el Llamamiento que significa la palabra Iglesia se nos muestra la benignidad y resplandor de la divina gracia, y entendemos lo mucho que se diferencia ella de las demás sociedades. Porque éstas descansan solamente en la razón y prudencia de los hombres, pero aquella está fundada y apoyada sobre la sabiduría y consejo de Dios, ya que él es quien nos llamó interiormente por inspiración del Espíritu Santo que abre y penetra los corazones humanos, y exteriormente por medio de los pastores y predicadores.

Además de esto, el fin que se nos propone por esta vocación, es el conocimiento y posesión de lo eterno, corno claramente lo comprenderá el que advirtiere como el pueblo fiel, sujeto a la ley antigua, era llamado Sinagoga que, quiere decir congregación. Este nombre se le impuso, dice San Agustín, porque a manera de reses de las cuales es propio ser congregadas, esperaba sólo bienes terrenos y caducos. Por lo mismo con gran razón se llama el pueblo cristiano, no Sinagoga, sino Iglesia, porque no contento con las cosas terrenas y temporales, únicamente aspira a las celestiales y eternas.

IV. Se declaran varios nombres con que las santas Escrituras llaman a la Iglesia Católica.

137. Otros muchos nombres llenos de misterios se han empleado también para dar a conocer la Iglesia católica; porque el Apóstol la llama ya casa³⁴³, ya edificio de Dios³⁴⁴. *“Estas cosas te escribo, dice a Timoteo, por si tardare, para que sepas cómo debes gobernar la casa de Dios, que es la Iglesia de Dios vivo, columna y sostén de la verdad”*. Se llama casa la Iglesia porque es como una familia regida por un Padre de familia, y son comunes en ella todos los bienes espirituales. Llámese también rebaño de las ovejas de Cristo³⁴⁵, cuya puerta y Pastor es él mismo. Asimismo se le da el nombre de Esposa de Cristo: *“Os desposé con un varón, que es Cristo, para presentaros a él como casta virgen”*³⁴⁶, dice el Apóstol a los de Corinto. Y el mismo a los de Éfeso: *“Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia”*³⁴⁷. Y hablando del matrimonio dice: *“Este Sacramento es grande, mas yo digo que entre Cristo y la Iglesia”*³⁴⁸.

Finalmente se llama la Iglesia cuerpo de Cristo³⁴⁹, como se puede ver en las cartas escritas a los de Éfeso y a los Colosenses³⁵⁰. Cada uno de estos nombres bien considerado es muy poderoso para excitar a los fieles a que se muestren en su conducta dignos de atraer sobre sí los efectos de la inmensa clemencia y bondad de Dios que los escogió para ser su pueblo.

V. Se explican las dos partes principales en que se divide la Iglesia.

138. Explicadas estas cosas, a fin de que el pueblo entienda mejor la naturaleza, propiedades, dones y gracias de la Iglesia tan amada de Dios, y por ello alabe sin cesar a la divina Majestad, será necesario notar y enseñar distintamente las partes de que consta y sus diferencias.

La Iglesia, pues, tiene principalmente dos partes, la una se llama triunfante y la otra militante. La triunfante es aquella resplandeciente y felicísima reunión de espíritus bienaventurados, y de aquellos que habiendo triunfado del mundo, de la carne y del perversísimo demonio, libres ya y seguros de las molestias de esta vida, gozan de la bienaventuranza eterna. Mas la militante es la reunión de todos los fieles que aun viven en la tierra. Se llama militante porque milita en constante guerra contra los más crueles enemigos, que son mundo, demonio y carne.

VI. La Iglesia militante y triunfante son una sola Iglesia.

139. Mas no por eso se ha de creer que existan dos Iglesias, sino que una misma, según dijimos tiene dos partes, de las cuales la una precedió y goza ya de la patria celestial, y la otra va siguiendo cada día hasta que llegando a unirse algún día con nuestro Salvador, descansa en la eterna felicidad.

³⁴³ *“Si autem tardavero, ut scias quomodo oporteat te in domo Dei conversari, quae est ecclesia Dei vivi, columna et firmamentum veritatis.”* I, Tim., III, 15. I

³⁴⁴ *“Ego dico tibi quia tu es Petrus, et super hanc petram aedificabo ecclesiam meam, et portae inferi non praevalebunt adversum eam.”* Matth., XVI, 8.

³⁴⁵ *“Amen, amen, dico vobis : qui non intrat per ostium in ovile ovium, sed ascendit aliunde, ille fur est et latro. Qui autem intrat per ostium, pastor est ovium.”* Joan., X, 1, 2.

³⁴⁶ *“Despondi vos uni viro virginem castam exhibere Christo.”* II, Corint., II, 2.

³⁴⁷ *“Viri, diligite uxores vestras, sicut et Christus dilexit Ecclesiam.”* Ephes., V, 25.

³⁴⁸ *“Sacramentum hoc magnum est; ego autem dico I in Christo et in Ecclesia.”* Ephes., V, 32. I.

³⁴⁹ *“Dedit caput supra omnem ecclesiam, quae est corpus Ipsius, et plenitudo eius, qui omnia in omnibus adimpletur.”* Ephes., I, 22.

³⁵⁰ *“Qui nunc gaudeo in passionibus pro vobis, et adimpleo ea qua? desunt passionum Christi, in carne mea, pro corpore eius, quod est ecclesia.”* Coloss., I, 24.

VII. En la Iglesia militante hay dos clases de hombres, buenos y malos.

140. En la Iglesia militante hay dos clases de hombres, a saber, buenos y malos. Los malos participan también los mismos Sacramentos y profesan la misma fe que los buenos, pero se diferencian de ellos en la vida y costumbres. Los buenos son aquellos que están unidos entre sí, no solamente por la profesión de una misma fe y participación de unos mismos Sacramentos, sino también por el espíritu de la gracia y lazo de la caridad, de los cuales se dice: *“Bien conoce el Señor, quiénes son los suyos”*³⁵¹.

Y aun los hombres pueden pensar por algunas conjeturas quiénes son los que pertenecen a este número de buenos, pero de modo ninguno lo pueden saber ciertamente. Y esta es la razón porque debemos pensar que Cristo nuestro Salvador no habló de esta parte de la Iglesia³⁵² que se compone de solos justos, cuando nos remitió a la Iglesia y nos mandó que la obedeciésemos. Porque siéndonos esta parte desconocida y reservada ¿quién podría discernir ciertamente a qué juicio se había de recurrir, y a qué autoridad se debía obedecer? Consta, pues, la Iglesia de buenos y malos, como atestiguan las divinas letras³⁵³ y los escritos de los santos varones³⁵⁴, y esto está en lo que se refiere aquello del Apóstol: *“Un cuerpo y un espíritu”*.

VIII. La Iglesia, es visible y contiene en su seno buenos y malos.

141. Esta Iglesia es visible y se compara a una ciudad puesta sobre un monte, que de todas partes se ve, porque como todos la han de obedecer, es necesario que todos la conozcan. Ni solamente contiene dentro de sí a los buenos, sino también a los malos, según enseña el Evangelio en muchas parábolas. Como al recordarnos que el Reino de los cielos, esto es la Iglesia militante, es semejante a la red echada en el mar; o al campo en que sobre el grano se sembró la cizaña; o a la era en que el grano está mezclado con la paja; o a las diez vírgenes, parte fatuas, parte prudentes. Pero aun mucho antes se deja ver también la figura y semejanza de la Iglesia en el Arca de Noé en la cual no sólo estaban contenidos los animales limpios sino además los inmundos.

Mas, aunque la fe católica enseña verdadera y constantemente que los buenos y los malos pertenecen a la Iglesia, con todo, según las mismas reglas de la fe se ha de explicar a los fieles que es muy diferente la condición de unos y otros, porque los malos están en la Iglesia así como la paja suele estar en la era mezclada

³⁵¹ *“Cognovit Dominus qui sunt eius.”* II. Tim. II, 19.

³⁵² *“Si non audierit eos: die ecclesiae.”* Matth., XVIII, 17.

³⁵³ *“Cuius ventilabrum in manu sua: et permundabit aream suam: et congregabit triticum suum in horreum, paleas autem comburet igni inextingibili.”* Matth., III, 12. *“In nomine Domini nostri Jesu Christi, congregatis vobis et meo spiritu, cum virtute Domini nostri Jesu tradere huiusmodi satanae in interitum carnis, ut spiritus salvus sit in die Domini nostri Jesu Christi.”* I, Corint, V, 4, 5. *“In magna autem domo non solum sunt vasa aurea, et argentea, sed et lignea, et fetilia: et quaedam quidem in honorem, quaedam autem in contumeliam.”* II, Tim., II, 20.

³⁵⁴ *“Nos fatemur in Ecclesia et bonos et malos esse, sed tamquam grana et paleam. Aliquando qui baptizatur a grano, palea est: et qui baptizatur a palea, granum est.”* San Agustín. In Joannem.

San Agustín, en el Tratado 6, ° sobre el Evangelio de San Juan, se expresa del siguiente modo:

“Atended, hermanos míos muy amados, considerad, tened muy entendido que toda la Iglesia universal extendida por todo el orbe, es una era así de buenos como de malos, de justos y pecadores, como de cizaña y trigo, como llena de paja y grano.”

San Pedro Damiano en el Sermón 3T, nos dice terminantemente:

“Este rebaño de la santa Iglesia recibe a los cabritos con los corderos; mas, como dice el Evangelio, cuando viniere el juez separará a los buenos de los malos, como el pastor separa las ovejas de los cabritos.”

San Gregorio en la Homilía XIX, enseña que:

“Aquella pesca en la cual especialmente se manda echar la red, designa a la presente Iglesia, la cual reúne a los buenos juntamente con los malos.”

El mismo Santo afirma en la Homilía XXIV:

“He aquí que la misma calidad de los convidados claramente demuestra, que por estas bodas del rey, se señala la presente Iglesia, en la que los malos se reúnen con los buenos.”

En la sesión VI del Concilio Tridentino, canon 28, fué condenada la herejía siguiente:

“Si alguno dijere que aquel que tiene fe sin caridad no es cristiano, sea excomulgado.”

Finalmente el Papa Pío VI condenó como herética la siguiente proposición del Sínodo de Pistoya:

“Aquella doctrina que propone a la Iglesia como si hubiese de ser considerada como un cuerpo místico formado con Cristo cabeza y los fieles que son sus miembros, mediante una unión inefable con la cual maravillosamente constituimos con él un solo sacerdote, una sola víctima, un solo adorador perfecto de Dios Padre en espíritu y verdad; entendida en este sentido, que al cuerpo de la Iglesia no pertenezcan sino los fieles que son perfectos adoradores en espíritu y verdad: es herética.” Error condenado por el Papa Pío VI en la Constitución *“Auctorem fidei”*, del día 28 de agosto de 1794.

con el grano, y a la manera como los miembros vivos suelen algunas veces estar con otros varios muertos, unidos al mismo cuerpo.

IX. Quiénes están fuera de la Iglesia militante.

142. De lo dicho se sigue que solamente tres clases de hombres están fuera de la Iglesia. Primeramente los gentiles, después los herejes y cismáticos, y finalmente los excomulgados. Los gentiles, porque nunca estuvieron dentro de ella, ni la conocieron jamás ni participaron de sacramento alguno en compañía del pueblo cristiano. Mas los herejes y cismáticos porque desertaron de ella, y así no pertenecen a la Iglesia, sino como los desertores al ejército que desampararon.

Bien que no por eso se ha de negar que dejen de estar bajo la potestad de la Iglesia, la cual los llama a juicio, castiga y excomulga. Por último los excomulgados están fuera de la Iglesia, porque arrojados por ella de su seno, no pertenecen a su comunión hasta que se enmienden. Pero no se debe dudar que todos los demás hombres por perversos y malvados que sean aun perseveran dentro de la Iglesia. Y esto se ha de enseñar continuamente a los fieles, para que se persuadan ciertamente, que si sucediere haber en la Iglesia prelados de vida desedificante, con todo están dentro de ella, y por eso nada se les quita de su autoridad.

X. Varios significados de la palabra Iglesia.

143. Algunas veces el nombre de Iglesia suele también significar solas sus partes, como al nombrar el Apóstol la Iglesia de Corinto³⁵⁵, la de Galacia³⁵⁶, la de Laodicea³⁵⁷, y la de Tesalónica³⁵⁸, y aun llama Iglesias a las familias particulares de los fieles; porque manda saludar a la Iglesia doméstica de Frisca y Aquila³⁵⁹, y en otro lugar dice: *“Os saludan mucho en el Señor Aquila y Priscila con su doméstica Iglesia”*. Y en este mismo sentido usa de esta voz escribiendo a Filemón³⁶⁰.

Otras veces el nombre de Iglesia significa sus Prelados y Pastores: *“Si no te oyere el hermano a quien corriges, dice Cristo, denúnciale a la Iglesia”*³⁶¹, por cuyo nombre se designan los prelados eclesiásticos. También se llama Iglesia al lugar donde se reúne el pueblo para oír la palabra de Dios³⁶² y celebrar los oficios divinos. Pero en este artículo lo que se significa principalmente por el nombre de Iglesia, es la muchedumbre de todos los fieles buenos y malos, y no sólo los prelados, sino además los que deben obedecerles.

XI. La primera nota de la Iglesia es ser una.

144. Igualmente, han de manifestarse a los fieles las propiedades de esta Iglesia, pues por ellas se puede conocer cuán grande beneficio hayan recibido de Dios los que han tenido la dicha de nacer y educarse en ella. La primera nota, según el Símbolo de los Padres, es el ser una. *“Una es, dice, mi paloma, una es mi perfecta.”*³⁶³. Se llama una tan gran muchedumbre de hombres y tan extensamente esparcida por el mundo, por aquellas causas que el Apóstol escribe a los de Éfeso: *“Que es uno solo el Señor, una fe, y uno el Bautismo”*³⁶⁴. Y también porque es uno solo su director y gobernador, el cual en lo invisible es Cristo, a quien el Padre eterno puso por cabeza sobre toda la Iglesia³⁶⁵, que es su cuerpo; y en lo visible es el que como legítimo sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, gobierna la silla de Roma.

XII. Qué hemos de pensar del Romano Pontífice, cabeza visible de la Iglesia.

145. Acerca de esto fue sentencia común de todos los Padres, que esta cabeza visible fue necesaria para establecer y conservar la unidad de la Iglesia, como lo vio y escribió clarísimamente San Jerónimo contra Joviniano por estas palabras: *“Elijese uno para que constituida la cabeza, se quite la ocasión de cisma”*.

Y a Dámaso escribe: *“Vaya fuera la envidia, apártese la ambición de la cumbre romana. Hablo con el sucesor del pescador, y el discípulo de la cruz. Yo que a ninguno sigo por primero sino a Cristo, me junto en*

³⁵⁵ *“Ecclesiae Dei, quae est Corinthi.”* I, Corint, I, 2.

³⁵⁶ *“Qui mecum sunt omnes fratres, ecclesiis Galatias.”* I, Galat, I, 2.

³⁵⁷ *“Facite ut et in Laodiceensium ecclesiae legatur.”* Coloss., IV, 16.

³⁵⁸ *“Paulus, et Siiranus, et Timotheus, ecclesiae Thessalonicensium.”* I, Thess., I, 1.

³⁵⁹ *“Salutate Priscam et Aquilam adiutores meos in Christo Jesu, et domesticam ecclesiam eorum.”* Horn., XVI, 3, 4.

³⁶⁰ *“Philemoni dilecto, et ecclesiae, quae in domo tua est.”* Philem., I, 2.

³⁶¹ *“Si te non audierit, die Ecclesiae.”* Matth., XVIII, 17.

³⁶² *“Primum quidem convenientibus vobis in ecclesiam.”* I, Corint, XI, 18.

³⁶³ *“Una est columba mea, perfecta mea.”* Cant., VI, 8.

³⁶⁴ *“Unus Dominus, una fides, unum baptisma.”* Ephe., IV, 5.

³⁶⁵ *“Et omnia subiecit pedibus eius: et ipsum de dit caput supra omnem ecclesiam, quae est corpus ipsius.”* Ephe., I, 22.12.

comunión con vuestra Beatitud, esto es con la Catedral de Pedro. Sobre esa piedra sé que está, edificada la Iglesia. Cualquiera que comiere el Cordero fuera de esta casa, es profano, y el que no estuviere en el arca de Noé, perecerá reinando el diluvio”.

Mucho antes había probado lo mismo San Ireneo y San Cipriano, el cual tratando de la unidad de la Iglesia dice: *“Habla el Señor Pedro: Yo, Pedro, te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia. Sobre uno edifica la Iglesia, y aunque después de su Resurrección de a todos los Apóstoles Igual potestad y diga: Así como el Padre me envió, así envió yo a vosotros: recibid el Espíritu Santo; con todo eso para manifestar la unidad, dispuso con su autoridad el origen de la misma unidad, que comenzase desde uno”.*

Opiato Milevitano dijo: *“No se te puede atribuir a la ignorancia, sabiendo tú que en la ciudad de Roma se dio primeramente la catedral episcopal a Pedro, y que él la rigió como cabeza de todos los Apóstoles, para que en sólo él venerasen todos la unidad de la catedral y no se apropiasen los demás Apóstoles cada uno la suya, de suerte que fuese ya cismático y prevaricador, el que contra la única Catedral colocase otra”.*

Después San Basilio escribió de este modo: *“Pedro fue colocado por cimiento de la Iglesia, porque dijo: Tú eres Cristo, Hijo de Dios vivo”, y oyó, en retorno, que él era piedra. Más aunque era piedra, no lo era como Cristo, porque Cristo es verdaderamente piedra inmóvil, pero Pedro lo es por virtud de aquella piedra. Porque Cristo Dios comunica sus dignidades a otros: es Sacerdote y hace Sacerdotes; es piedra, y hace a otros piedras, y así comunica lo que le es propio a sus servidores.”*

Finalmente, San Ambrosio dice: *“Grandes son los dones y beneficios de Dios para con nosotros, pues no solamente nos retornó las cosas que habían, sido nuestras, mas también nos concedió las que son propias suyas.”* Y poco después prosigue: *“Grande es por cierto la gracia y generosidad de Cristo, que comunicó a sus discípulos casi todos sus títulos. Yo soy, dice, la luz del mundo. Y aun este nombre de que El se gloria, dio a los discípulos diciendo: Vosotros sois la luz del mundo. Yo soy pan vivo. Y todos nosotros somos un pan. Yo soy vid verdadera. Y a ti dice: Te planté cual la más fértil y verdadera vid. Piedra es Cristo, pues bebían de la espiritual piedra que los seguía, y esta piedra era Cristo. Y no negó aún la gracia de este nombre a su discípulo, sino le concedió que también él fuese Pedro por la sólida constancia y firmeza de piedra que mostró en su fe.”*

XIII. La Iglesia necesita de cabeza visible³⁶⁶.

146. ¡Si alguno objetara que la Iglesia contenta con una cabeza y esposo, que es Jesucristo, no desea ni necesita otra cabeza, pronta está la respuesta: porque a la manera que Cristo Señor siendo no solamente Autor, sino también íntimo Ministro de todos los sacramentos (porque El es quien bautiza, y el que absuelve) y no obstante esto instituyó a los hombres por ministros externos de todos ellos, del mismo modo aunque él gobierna por íntimo espíritu la Iglesia, puso con todo, al hombre por vicario y ministro de su potestad sobre toda ella. Porque como la Iglesia visible necesita de cabeza visible, de tal modo colocó nuestro Salvador a Pedro por cabeza y Pastor de todo género de fieles, cuando en los términos más absolutos le encargó apacentase sus ovejas, que determinó que quien le sucediera, tuviese perfectamente la misma potestad de regir y gobernar toda la Iglesia.

XIV. Otras razones porque la Iglesia se llama una.

147. Además de esto, según dice el Apóstol a los de Corinto, uno mismo es el espíritu que comunica la gracia a todos los fieles, así como una misma alma da vida a todos los miembros del cuerpo. Y exhortando él mismo a los de Éfeso a guardar esta unidad les dice: *“Vivid solícitos en guardar la unidad del espíritu con el lazo de la paz; sed un cuerpo y un espíritu”³⁶⁷.* Porque así como el cuerpo humano consta de muchos miembros, y a todos da vida una misma alma, la cual comunica vida a los ojos, oído a las orejas, y otras varias propiedades a otros sentidos, del mismo modo el cuerpo místico de Cristo que es la Iglesia se compone de

³⁶⁶ “No queremos dejar ocasión tan propia como la presente para trasladar aquí algunas de las definiciones de la Iglesia en las que se confiesa y enseña la Infalibilidad del Romano Pontífice, cuando habla como supremo Maestro de la Iglesia católica en lo relativo al dogma y a la moral. “La primera condición de salud, es guardar la regla de la recta fe. Y por cuanto no puede menos de verificarse la sentencia de Jesucristo Señor nuestro, que dice: Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia. Estas palabras han sido comprobadas por los efectos, puesto que en la Sede Apostólica la religión católica se ha conservado siempre pura, y ha sido celebrada su santa doctrina. No queriendo, por tanto, nosotros apartarnos en manera alguna de su fe y doctrina, esperamos ser dignos de permanecer en la única comunión, predicada por la Santa Sede Apostólica, en la que se halla la perfecta y verdadera solidez de la Religión cristiana.” Estas son las palabras de la fórmula prescrita por el Papa S. Hormisdas el día 2 de Abril de 517 a los Obispos de Oriente.

³⁶⁷ “Solleciti servare unitatem spiritus in vinculo pacis: unum corpus et unus spiritus.” Ephes., IV, 34.

muchos fieles. Una es también la esperanza a que todos hemos sido llamados, como en el mismo lugar asegura el Apóstol³⁶⁸, pues todos esperamos una misma cosa que es la vida bienaventurada y eterna. Y finalmente una es la fe que todos hemos de guardar y mostrar: “No haya cisma entre vosotros”³⁶⁹, dice el mismo Apóstol. Y uno el bautismo, que es el sacramento de la fe cristiana.

XV. Segunda nota de la Iglesia que es ser Santa.

148. La segunda propiedad de la Iglesia es ser Santa, lo cual nos enseñó el Príncipe de los Apóstoles, cuando dijo: “Mas vosotros linaje escogido, gente santa”³⁷⁰. Y se llama santa por estar consagrada y dedicada a Dios, porque de este modo también las demás cosas, aunque sean corporales, acostumbran llamarse santas, después que ya se destinaron al culto divino.

De esta suerte eran en la ley antigua los vasos³⁷¹, vestidos³⁷² y altares, y aun los primogénitos que se dedicaban al altísimo Dios³⁷³, fueron llamados santos. Ni debe alguno maravillarse de que la Iglesia se llame Santa aunque contenga en sí muchos pecadores, porque a la manera que cuantos profesan alguna arte retienen el nombre de tales artífices aunque no observen las reglas del arte, así también se llaman santos los fieles³⁷⁴ que componen el pueblo de Dios y que se consagraron a Cristo por la fe y el bautismo, aunque pequen en muchas cosas, y no cumplan lo que prometieron. Por esto San Pablo llamó santificados y santos³⁷⁵ a los de Corinto, no obstante que entre ellos había algunos a quienes reprendió severamente de carnales, y aun con otras más duras expresiones. Igualmente se ha de llamar Santa la Iglesia, porque está unida como cuerpo a su santa cabeza, Cristo Señor, fuente de toda santidad, de quien recibe los dones del Espíritu Santo y las riquezas de la divina bondad.

Maravillosamente San Agustín, interpretando aquellas palabras del Profeta: “Guarda, mi alma porque soy santo”³⁷⁶, dice: “Atrévase también el cuerpo de Cristo, atrévase también aquel solo hombre que clama desde los confines de la tierra, a decir con su cabeza, y sujeto a ella: santo soy; porque recibió la gracia de la santidad, y la gracia del Bautismo, y el perdón de los pecados”.

Y poco después: “Si todos los cristianos y fieles bautizados en Cristo se vistieron de Cristo, según el Apóstol que dice: “Cuantos habéis sido bautizados en Cristo, os habéis vestido de Cristo”³⁷⁷; si se han hecho miembros del cuerpo de Cristo, y dicen que no son santos hacen injuria a Cristo su Cabeza, cuyos miembros son santos”. En fin la Iglesia es santa, porque sola ella ofrece a Dios verdadero y legitimo sacrificio, y sola ella

³⁶⁸ “Sicut vocati estis in una spe vocationis vestre.” Ephes., IV, 4.

³⁶⁹ “Idipsum dicatis omnes, et non sint in vobis schismata.” I, Corint., I, 10.

En el Concilio II de León los griegos confesaron: “La Santa Iglesia Romana tiene sobre toda la Iglesia católica el sumo y pleno primado y principado, que junto con la plenitud de potestad, sincera y humildemente reconoce haber recibido del mismo Señor el Bienaventurado Pedro, príncipe o jefe de los apóstoles, del cual es sucesor el Romano Pontífice; y así como éste tiene mayor obligación que los demás de defender la fe, así también deben ser definidas por su juicio cualesquiera cuestiones que acerca de la fe se suscitaren.”

³⁷⁰ “Vos autem genus electum, gens sancta.” I, Petr., II, 9.

³⁷¹ “Vasa quoque sancta.” Num., XXXI, 6.

³⁷² “Faciesque vestem sanctam Aaraoni fratri tuo in gloriam et decorem.” Exod., XXVIII, 2.

³⁷³ “Primogenitum filiorum tuorum redimes.” Exod., XXXIV, 19.

³⁷⁴ “Omnibus qui sunt Romae, dilectis Dei, vocatis Sanctis”. Rom., I, 7.

³⁷⁵ “Ecclesiae Dei qua; est Corinthi, sanctificatis in Christo Jesu, vocatis Sanctis”. I, Corint, I, 2.

El Concilio Florentino se expresa así:

“Asimismo definimos que la Santa Sede Apostólica y el Romano Pontífice es verdadero Vicario de Jesucristo, cabeza de toda la Iglesia, y Padre y Doctor de los cristianos, y que a él fué dada en el Bienaventurado Pedro por nuestro Señor Jesucristo plena potestad de apacentar, regir y gobernar la Iglesia universal.”

Finalmente, he aquí cómo se expresa el Concilio Ecuménico del Vaticano en la sesión IV, celebrada el día 18 de julio de 1870:

“Por tanto, Nos, adhiriéndonos fielmente a la tradición recibida desde el comienzo de la fe cristiana, y para gloria de Dios Salvador nuestro, exaltación de la Religión católica, y salud de los pueblos cristianos, con aprobación del sagrado Concilio, enseñamos y definimos como dogma revelado por Dios: Que cuando el Romano Pontífice habla ex cátedra, es decir, cuando ejerciendo el cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos, define en virtud de su Apostólica suprema autoridad que una doctrina sobre fe y costumbres debe ser profesada por toda la Iglesia, mediante la divina asistencia que le fué prometida en el Bienaventurado Pedro, está dotado de aquella infalibilidad que el divino Redentor quiso que poseyera su Iglesia en el definir la doctrina sobre fe o costumbres, y por consiguiente, que estas definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas, no por el consentimiento de la Iglesia.”

“Si alguno osase, lo que Dios no quiera, contradecir a esta nuestra definición; sea excomulgado.”

³⁷⁶ “Custodi unimam meam, quoniam sanctus sum.” Psalm., LXXXV, 2.

³⁷⁷ “Quotquot in Christo baptizati estis, Christum induistis.” Rom., VI, 3.

tiene el saludable uso de los Sacramentos, por los cuales como por medio de unos eficaces instrumentos de la divina gracia, realiza Dios la verdadera santidad de los fieles, de modo que ninguno que sea verdaderamente santo, pueda estar fuera de la Iglesia. Y así es manifiesto que la Iglesia es santa, y lo es en verdad por ser cuerpo de Cristo que la santifica y cuya sangre la purifica.

XVI. Por qué la Iglesia se llama Católica.149

149. La tercera propiedad de la Iglesia es llamarse Católica, esto es universal. Y se le atribuyó con verdad este título, porque como dice San Agustín: *“Se extiende desde el Oriente hasta el Occidente con el resplandor de una sola fe. Porque no se limitó la Iglesia a los términos de un solo reino, ni concretó a una sola clase de hombres como las repúblicas humanas, y las sectas de los herejes, sino que abraza en el seno de su caridad a todos los hombres, ya sean bárbaros, ya Escitas, ya siervos, ya libres, ya hombres, ya mujeres. Por lo cual está escrito: “Nos redimiste para Dios por medio de tu sangre a nosotros, gente de todas las tribus, lenguas, pueblos y naciones, y nos hiciste participantes del reino de nuestro Dios”*³⁷⁸.

De la Iglesia habla también David, cuando introduce al Padre Eterno hablando con su Hijo de este modo: *“Pídeme, y te daré las naciones por tu herencia, y los términos de la tierra por tu posesión”*³⁷⁹. Y en otro lugar: *“Yo haré memoria de Raab y de Babilonia, que saben de mí”*. Y luego: *“El hombre nació en ella”*³⁸⁰. Además de esto, todos los fieles que profesan la verdadera fe, que ha habido desde Adán hasta el día presente, y que habrá hasta el fin del mundo, pertenecen a esta misma Iglesia, que está fundada sobre el fundamento de los Apóstoles y Profetas³⁸¹, los cuales fueron colocados y asentados sobre aquella piedra angular, Cristo, que de ambos pueblos hizo uno³⁸², y anunció la paz, tanto a los que estaban cerca de Dios, como a los que estaban lejos. También se llama Iglesia universal, porque todos cuantos desean conseguir la salud eterna, deben abrazarla y retenerla, del mismo modo que debieron entrar en el arca y permanecer en ella los que no quisieron perecer en el diluvio. Y así esta nota se ha de tener por regla certísima para distinguir la Iglesia verdadera de la falsa.

XVII. De qué modo la Iglesia de Cristo se llama Apostólica.150

150. Conocemos también la verdad de la Iglesia por su origen, que trae desde los Apóstoles, después de manifestada la gracia. Porque su doctrina es una verdad, no nueva, ni recién nacida, sino enseñada desde los Apóstoles, y propagada por todo el mundo. De donde se sigue indudablemente que las impías voces de los herejes están lejos de la fe que profesa la verdadera Iglesia, la cual desde los Apóstoles hasta hoy se ha predicado siempre. Por eso a fin de que todos conociesen cuál es la verdadera Iglesia, los Padres añadieron por divino impulso al Símbolo la palabra Apostólica. Y a la verdad el Espíritu Santo que preside en la Iglesia, no la gobierna por otro género de ministros, que por los Apóstoles. Este Espíritu primeramente se dio a los Apóstoles, y después por la suma benignidad de Dios siempre ha permanecido en la Iglesia.

XVIII. La Iglesia no puede errar en lo relativo al dogma y a la moral³⁸³.

151. Así como ésta única Iglesia no puede errar al proponer la doctrina dogmática y moral, ya que la gobierna el Espíritu de Dios, así es necesario que todas las demás que se apropian el nombre de Iglesia incurran en errores muy perniciosos en orden a la fe y costumbres, como gobernadas por el espíritu del diablo.

XIX. Con qué figuras especialmente fue prefigurada la Iglesia en el antiguo Testamento.

152. Por cuanto las figuras del antiguo Testamento son en gran manera poderosas para mover los ánimos de los fieles, y para recordar muy dulces y agradables misterios, que fue la causa principal porque los Apóstoles las usaron, no dejarán los Párrocos de explicar esta parte de doctrina que trae grandes utilidades.

³⁷⁸ *“Redemisti nos Deo in sanguine tuo ex omni tribu, et lingua, et populo, et natione, et fecisti nos Deo nostro regnum.”* Apoc, V, 9.

³⁷⁹ *“Postula a me, et dabo tibi gentes, haereditatem tuam, et possessionem tuam, terminos terrae.”* Psalm., II, 8.

³⁸⁰ *“Memor ero Rahab, et Babylonis scientium me. Homo natus est in ea.”* Pslm., LXXXVI, 4.

³⁸¹ *“Superaedificati super fundamentum apostolorum et prophetarum.”* Ephes., II, 20.

³⁸² *“Ipse est pax nostra, qui fecit utraque unum.”* Ephe., II, 14.

³⁸³ En el esquema sobre la constitución dogmática de Eccl. Christi del Concilio Vaticano se lee lo siguiente:

“Aprobándolo el sagrado y universal concilio, enseñamos y declaramos que el don de infalibilidad, el cual como perpetua prerrogativa de la Iglesia de Cristo ha sido revelado, ni debe confundirse con el carisma de inspiración, ni tiende a que la Iglesia se enriquezca con nuevas revelaciones; le ha sido concedido para conservar y afirmar la palabra de Dios, ya sea escrita o recibida por tradición, íntegra y libre de la corrupción de novedad y mutación en la universal Iglesia de Cristo.”

Entre estas figuras³⁸⁴ una de las más significativas fue el Arca de Noé, la cual por ordenación de Dios se fabricó para designar la Iglesia, con tanta propiedad que no puede quedarnos duda alguna sobre esto.

Porque de tal modo fundó Dios la Iglesia, que todos los que entraren en ella por el Bautismo, pueden estar libres de todo peligro de muerte eterna, pero los que estuviesen fuera de ella, pereciesen sepultados en sus maldades, como les sucedió a los que no se acogieron al Arca. Otra figura es aquella gran ciudad de Jerusalén, por cuyo nombre las Escrituras denotan frecuentemente la santa Iglesia. Porque así como en sola aquella era lícito ofrecer sacrificios a Dios, así en sola la Iglesia y jamás fuera de ella, se halla el verdadero culto y el verdadero sacrificio que pueda agradar a Dios.

XX. Por qué pertenece a los artículos de la fe el creer la Iglesia de Cristo.

153. Últimamente se ha de enseñar acerca de la Iglesia, por qué razón pertenece a los artículos de la fe que creamos nosotros la Iglesia. Pues aunque cualquiera conoce y ve por sus ojos que hay en la tierra una Iglesia o Congregación de hombres que están dedicados y consagrados a Cristo Señor, ni parezca haber necesidad de la fe para creer esto, pues ni los judíos ni los turcos lo dudan; mas aquellos misterios que se encierran en este artículo de la Santa Iglesia de Dios, según parte de ellos se han declarado ya, y parte se explicarán en el Sacramento del Orden, solamente puede creerlos el humano entendimiento ilustrado por la fe, y no por vía alguna de razones humanas. Y así, por cuanto este artículo entendido en este sentido no menos excede la capacidad y alcance de nuestro entendimiento que los demás, por eso confesamos con mucha razón, que no conocemos por fuerzas humanas, sino que sólo miramos con los ojos de la fe el origen, los dones, las prerrogativas, excelencias y dignidad de la Iglesia.

XXI. Cuáles y cuántas cosas se nos manda creer que hay en la Iglesia.

154. No fueron los hombres los fundadores de esta Iglesia, sino el mismo Dios inmortal que la edificó sobre una firmísima piedra³⁸⁵, según el Profeta que dice: “El mismo Altísimo la fundó”³⁸⁶. Por esto se llama ya heredad de Dios³⁸⁷, ya pueblo de Dios³⁸⁸. Ni la potestad que recibió es humana, sino dada por gracia divina. Por lo cual así como no se puede alcanzar por fuerzas naturales, así sólo por la fe, y no por luz natural sabemos que la Iglesia tiene las llaves del reino del cielo³⁸⁹, que se le dio potestad de perdonar los pecados, de excomulgar (6)³⁹⁰ y de consagrar el verdadero Cuerpo de Cristo³⁹¹; como también que los ciudadanos que habitan en ella, no tienen aquí ciudad permanente sino que buscan otra venidera³⁹².

XXII. Oreemos en Dios, pero no en la Iglesia, sino la Iglesia.

155. De tal modo creemos en las tres Personas de la Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo que colocamos en ellas nuestra fe. Pero ahora variando la forma de decir, profesamos que creemos la Santa, mas no En la Santa Iglesia, para que aún por este diverso modo de hablar se distinga Dios Creador de todas sus criaturas, y confesemos como recibidos de su bondad divina todos aquellos esclarecidos dones que se ha dignado conceder a su Iglesia.

XXIII. De la última parte de este artículo: La Comunión de los Santos.

156. La Comunión de los Santos. Escribiendo San Juan Evangelista a los fieles sobre los misterios divinos, alegó esta razón del por qué los instruí en ellos: “Para que también vosotros hagáis compañía con

³⁸⁴ Además de las figuras que aquí recuerda el Catecismo, los santos Padres nos hablan de otras muchas. San Agustín dice: “Duerme Adán, para que sea formada Eva; muere Cristo, para formar la Iglesia. Mientras duerme Adán, se forma Eva de su costado; muerto Cristo, su costado es herido con la lanza para que manasen los sacramentos con los que se forme la Iglesia. ¿quién no ve en aquellos hechos realizados la figura de lo que se había de hacer?” Trac. 9 in Joann., 41-67.

San Martín de Lión nos habla de otros tipos de la Iglesia:

“La Santa Iglesia desde el principio del mundo fué mostrada de antemano con figuras y enigmas, a saber: en la costilla de Adán, en la justicia de Abel, en la esterilidad de Sara, en la construcción del tabernáculo, en la edificación del templo, en la confesión de la reina del Austro, y prefigurada en muchas otras cosas.” Serm. 4 in nat. Domini, n. 22.

³⁸⁵ “Tu es Petras, et super hanc petram aedificabo ecclesiam meam.” Matth., XVI, 18.

³⁸⁶ “Ipse fundabit earn Altissimus.” Psalm., LXXXVI, 5.

³⁸⁷ “Postula a me, et dabo tibi gentes haereditateni tuam.” Psalm., II, 2.

³⁸⁸ “Salvum fac populum tuum Domine.” Psalm., XXVII, 9.

³⁸⁹ “El tibi dabo claves regni coelorum.” Matth., XVI, 19.

³⁹⁰ “Tradere huiusmodi satanae in interitum carnis.” I, Corin., V, 5.

³⁹¹ “Hoc facite in meam commemoratiotiem.” Luc, XXII, 19.

³⁹² “Non enim habernus hic manentem civitatem, sed futuram inquirimus.” Hebr., XIII, 14.

*nosotros, y nuestra compañía sea con el Padre, y con su Hijo Jesucristo*³⁹³. Esta compañía consiste en la Comunión de los Santos, de que en este artículo se trata. Y ojalá imitasen los preladados en su explicación el desvelo de San Pablo³⁹⁴ y demás Apóstoles: por que además de ser ella una exposición del artículo precedente y una doctrina de copiosos frutos, declara también cuál deba ser el uso de los misterios que se contienen en el Símbolo, pues todos ellos se deben investigar y entender, a fin de que seamos admitidos en esta tan grande y dichosa compañía de los Santos, y una vez admitidos perseveremos en ella constantísimamente, dando gracias a Dios Padre que nos hizo dignos de participar la suerte de los Santos por la luz de la fe.

XXIV. En qué consiste la Comunión de los Santos.

157. Primeramente se ha de enseñar a los fieles que este artículo es como una explicación del precedente en el cual confesamos una Santa Iglesia Católica.

Porque como es uno solo el Espíritu Santo que la rige, esta unidad hace que todo cuanto ella ha recibido sea común a todos. Y así a todos los fieles pertenece igualmente el fruto de todos los Sacramentos con los cuales se enlazan y unen con Cristo, como con unos sagrados lazos, y mayormente con el Bautismo que es como puerta por donde entramos en la Iglesia. Y que por esta comunión de los santos se deba entender la comunión de los Sacramentos, lo dan a entender los Padres en el Credo por aquellas palabras: *“Confieso un solo Bautismo”*. Al bautismo se sigue primeramente la Eucaristía, y después todos los demás sacramentos, pues aunque todos ellos causan esta unión juntándonos con Dios, y nos hacen participantes de su ser por la gracia que recibimos en ellos, con todo, es más propio de la Eucaristía, la cual más particularmente hace esta comunión.

XXV. En la Iglesia hay participación de merecimientos.

158. También se debe considerar otra comunión que hay en la Iglesia. Esta consiste en que todo cuanto uno merece por las obras de virtud y santidad, pertenece a todos, pues la caridad, que no busca sus intereses, hace que a todos interese. Esto se prueba por el testimonio de San Ambrosio, quien exponiendo aquel lugar del Salmo: *“Yo soy participante de todos los que te temen”*, dice así: *“A la manera que decimos que el miembro es participante de todo el cuerpo, así también lo es el que está junto como miembro con todos los que temen a Dios. Por lo cual, cuando Cristo nos ordenó el modo de orar, quiso que dijéramos: el pan nuestro, no mío, y todo lo demás a este modo, mirando no solamente por nosotros, sino por la salvación y utilidad de todos”*.

También, las santas Escrituras declaran muchas veces esta comunicación de bienes que hay en la Iglesia con la muy propia semejanza de los miembros del cuerpo humano. Porque en el cuerpo hay muchos miembros, y con todo, constituyen un solo cuerpo, en el cual no todos ejercen un mismo oficio, sino cada uno el suyo propio. Ni todos son igualmente dignos y útiles, ni se ocupan en oficios igualmente honrosos, ni está dedicado cada uno a la propia utilidad, sino todos a la utilidad y beneficio del cuerpo. Además de esto, todos ellos están tan enlazados y unidos entre sí, que si uno solo padece algún dolor, todos por el parentesco y conformidad natural lo experimenten. Y si al contrario está uno muy fuerte y vigoroso todos se alegran. Lo propio sucede en la Iglesia: pues aunque en ella hay diversos miembros, es a saber varias naciones, de Judíos, gentiles, libres y esclavos, pobres y ricos, mas cuando son bautizados, todos se hacen un cuerpo con Cristo, cuya Cabeza es El³⁹⁵.

³⁹³ *“Ut et vos societatem habeatis nobiscum, et societas nostra sit cum Pater, et cum Filio eius Jesu Christo.”* I, Joan, I, 3.

³⁹⁴ *“Sicut enim in uno corpore multa membra habemus, omnia autem membra non eundem actum habent: ita multi unum corpus sumus in Christo, singuli autem alter alterius membra.”* Rom., XII, 4, 5. *“Sicut enim corpus unum est, et membra habet multa, omnia autem membra corporis cum sint multa, unum tamen corpus sunt: ita et Christus.”* I, Corint., XII, 12. *“Veritatem autem facientes in charitate, crescimus in illo per omnia, qui est caput Christus: ex quo totum corpus compactum, et connexum per omnem iuncturam subministrationis, secundum operationem in mensuram unius cuiusque membri, augmentum corporis facit in aedificationem sui in charitate.”* Ephes., IV, 15, 16.

San Juan Crisóstomo dice sobre la comunión de los santos: *“Nosotros somos los pies, mas los mártires son la cabeza. Pero no puede la cabeza decir a los pies: no necesito de vosotros. Hay miembros más gloriosos, cuya excelencia no les hace extraños a la unión que tienen con las demás partes. Ya que entonces se hacen más gloriosos cuando no se oponen a la unión que tienen con nosotros. Y así el ojo, que es la parte más resplandeciente del cuerpo, entonces conserva su gloria cuando no se separa del cuerpo. ¿Y qué digo de los mártires? Si el mismo Señor no se avergonzó de hacerse nuestra cabeza, con mucha más razón ellos no se avergüenzan de ser miembros nuestros, pues tienen muy arraigada la caridad. Ahora bien; la caridad suele unir lo separado, ni se preocupa mucho de la dignidad.”* Mom. in s. Romanum M, n. 1. Ex S. Joann. Chrisos.

³⁹⁵ *“Et ipsum dedit caput supra omnem ecclesiam.”* Ephes., I, 22. *“Et ipse est caput corporis ecclesiae.”* Coloss., I, 18.

Además de esto, cada uno está destinado en esta Iglesia a su propio oficio; porque unos están puestos por Apóstoles³⁹⁶, otros por Doctores, y todos para el bien público, por lo tanto a unos toca presidir y enseñar, y a otros obedecer y sujetarse.

XXVI. Los malos no participan de los bienes espirituales de la Iglesia.

159. Mas de tantas y tan grandes mercedes y bienes que Dios concede a toda la Iglesia solamente gozan los que haciendo una vida verdaderamente cristiana, son justos y amigos de Dios. Pero los miembros muertos, esto es, los hombres esclavos de sus culpas y apartados de la gracia de Dios, aunque no estén privados del beneficio de ser aun miembros de este cuerpo, mas como son miembros muertos, no participan del fruto espiritual que llega a los virtuosos y justos. Bien es Verdad, que por estar aún dentro de la Iglesia, son ayudados por los que viven espiritualmente para recobrar la gracia y vida que perdieron, y perciben algunos frutos de que sin duda alguna están privados los que se hallan fuera de la Iglesia.

XXVII. Las gracias gratis dadas, y todos los demás dones son comunes a toda la Iglesia.

160. Ni solamente son comunes en la Iglesia aquellos dones y gracias que hacen a los hombres justos y amigos de Dios, sino también las gracias gratis dadas, entre las cuales se cuentan la ciencia³⁹⁷, la profecía, el don de lenguas y milagros y otros de esta calidad, los cuales se comunican a veces aún a hombres malos, no para su particular provecho, sino para el bien público y edificación de la Iglesia ; porque la gracia de sanar, por ejemplo, no se da para favorecer aquel que está dotado de ella, sino para salud del enfermo. Finalmente nada posee el hombre verdaderamente cristiano, que no deba juzgar serle común con todos los demás, por lo cual cada uno debe estar pronto y dispuesto para socorrer las miserias de los necesitados. Pues el que está dotado de estos bienes, si viendo en necesidad a su hermano no le socorriere³⁹⁸, convencido está enteramente de que no habita en él la caridad de Dios. Siendo, pues, esto así, es bastante manifiesto que gozan de cierta felicidad quienes están en esta comunión, y que de veras pueden decir con David: *“Oh cuán amados son tus tabernáculos, Señor, Dios de las virtudes. ¡Codicia y desfallece mi alma, deseando las moradas del Señor! Y ibienaventurados, Señor, los que moran en tu casa!”*³⁹⁹.

³⁹⁶ *“Et ipse dedit quosdam quidem apostolos, alios autem pastores et doctores.”* Ephes., IV, 11.

³⁹⁷ “Así el uno recibe del Espíritu Santo el don de hablar con profunda sabiduría: otro recibe del mismo Espíritu el don de hablar con mucha ciencia. A este le da el mismo Espíritu una fe o confianza extraordinaria, al otro la gracia de curar enfermedades por el mismo Espíritu. A quien el don de hacer milagros, a quien el don de profecía, a quien discreción de espíritu, a quien don de hablar varios idiomas, a quien el de interpretar las palabras.” I, Corint., XII, 8, 9, 10.

³⁹⁸ “Quien tiene bienes de este mundo, y viendo a su hermano en necesidad, cierra las entrañas para no compadecerse de él: ¿cómo es posible que resida en él la caridad de Dios?” I, Joan., III, 17. “Caso que un hermano o una hermana estén desnudos y necesitados del alimento diario, de qué les servirá que alguno de vosotros les diga: Id en paz, defendeos del frío y comed a satisfacción, si no les dais lo necesario para reparo del cuerpo?” Jacob., II, 15, 16.

³⁹⁹ “¡Cuan dignas de amor son vuestras moradas, Señor de los ejércitos!, mi alma suspira y desfallece por los atrios del Señor.” Psalm., LXXX, 2. “Bienaventurados, Señor, los que moran en vuestra casa.” Psalm., LXXXIII, 5.

Décimo artículo del Credo

[[CREO EN]] EL PERDÓN DE LOS PECADOS

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Es necesario para salvarse creer que en la Iglesia se halla el perdón de los pecados, por tratarse de uno de los misterios que el Credo nos manda creer, y por haberlo declarado expresamente nuestro Señor al decir a sus Apóstoles: «*Era necesario que Cristo padeciese y resucitase de entre los muertos al tercer día, y que en nombre suyo se predicase la penitencia y el perdón de los pecados a todas las naciones*» (Lc. 24 47.).

Existencia en la Iglesia del poder de perdonar los pecados

[2] Débese, pues, enseñar que en la Iglesia Católica no sólo hay remisión de los pecados, sino que Ella misma posee verdadera potestad de perdonarlos, que ejerce por los sacerdotes que usaren de este poder debidamente y según las reglas prescritas por Cristo nuestro Señor.

[3] 1º En efecto, **la Iglesia concede el perdón de los pecados, en primer lugar, por el santo Bautismo**, que borra la culpa original, todas las culpas actuales que pudiese haber en el alma, y toda la pena por ellas debida.

[4] 2º Pero como el Bautismo no quita el desorden de la naturaleza, esto es, la concupiscencia que sigue arrastrándonos al pecado, **era necesario que la Iglesia contase con un medio para perdonar las culpas contraídas después del Bautismo**. Y así, las sagradas Escrituras afirman claramente que Cristo entregó a la Iglesia, en la persona de sus Apóstoles, las llaves del Reino de los cielos, por virtud de las cuales se perdonan los pecados (Mt. 16 19; 18 18; Jn. 20 22-23.).

[5] 3º **Esta potestad de perdonar los pecados no se limita a ciertas clases de pecados**, pues no puede concebirse pecado tan enorme que no pueda ser perdonado por la Iglesia; **ni a cierto tiempo**, pues se extiende a toda la vida del pecador, y puede concederlo la Iglesia a toda hora.

Quién puede ejercer en la Iglesia esta potestad, y de qué modo

[6] Esta potestad de perdonar los pecados ha sido concedida sólo a los **obispos y sacerdotes**, los cuales, a su vez, sólo pueden ejercerla **por medio de los sacramentos debidamente administrados**; de modo que: • sacerdotes y sacramentos vienen a ser, en orden a perdonar pecados, como unos instrumentos de Cristo nuestro Señor; • por lo tanto, Cristo es quien obra por ellos el perdón de los pecados y la justificación, como Autor principal; • y no se ha concedido a la Iglesia otro modo de perdonar los pecados.

Grandeza del don de perdonar los pecados concedido a la Iglesia

[7] Para poder apreciar la singular misericordia de Dios para con nosotros, y la dignidad y excelencia del poder de perdonar los pecados, cabe considerar:

[8] 1º Ante todo, que **el poder de perdonar los pecados es un poder infinito**, como el de resucitar a un muerto, o incluso mayor, según San Agustín, que crear de la nada el cielo y la tierra. Y así, los Santos Padres afirman que es un poder exclusivo de Dios, y que una obra tan admirable sólo se le puede atribuir a El (Is. 43 25.); porque así como sólo el acreedor puede perdonar el dinero que se le debe, del mismo modo sólo Dios, a quien se ofende por los pecados, puede perdonarlos. [9] Por eso, Cristo, siendo verdadero Dios, fue el primero que como hombre recibió este don de su Padre celestial (Mt. 9 6; Mc. 2 9.); antes que a El no se concedió a ningún ser creado, y de El lo recibieron los obispos y sacerdotes de la Iglesia antes de que subiera a los cielos. De modo que es Cristo quien perdona los pecados por su propia autoridad, y los demás como ministros suyos.

[10] 2º En segundo lugar, que **este poder de perdonar los pecados saca toda su eficacia de la Sangre del Hijo unigénito de Dios**, con la que el Padre quiso que fuésemos redimidos (I Ped. 1 18.).

[11] 3º En tercer lugar, que por el pecado mortal se pierden al punto todos los méritos alcanzados por la muerte y cruz de Cristo, y se cierran del todo las puertas del cielo, abiertas por el Salvador con su pasión; pero **este poder concedido a la Iglesia nos devuelve el antiguo estado de dignidad que Cristo nos**

ganó, y restablece la vida divina en nuestra alma, devolviéndole los méritos perdidos y el derecho a entrar en el cielo.

Exhortación a los fieles

[12] Luego que los fieles estén convencidos de que, así como el Bautismo es necesario para ser engendrado a la vida de la gracia, el sacramento de Penitencia es absolutamente necesario para obtener el perdón de los pecados graves cometidos después del Bautismo, se los debe exhortar: • ante todo, a *recurrir frecuentemente a tan gran sacramento*; pues habiendo dejado el Señor a su Iglesia tal potestad, y habiendo puesto este remedio al alcance de todos, es señal de desprecio no utilizarlo; • además, a *que no se entreguen fácilmente al pecado, a causa de tan gran facilidad de perdón*, pues entonces abusan de la bondad de Dios y se hacen indignos de que Dios les conceda su misericordia; • *ni sean perezosos para arrepentirse*, pues es muy de temer que, sorprendidos por la muerte, busquen en vano aquella remisión de los pecados que dilataron de día en día.

CAPÍTULO XI

DEL 10º ARTÍCULO

El perdón de los pecados

I. Es necesario para salvarse creer el perdón de los pecados.

161. Nadie hay que viendo este artículo del perdón de los pecados contado entre los demás que componen el símbolo de la fe, pueda dudar de que no solamente contenga algún misterio sobrenatural y divino, sino también del todo necesario para conseguir la salvación, pues se declaró ya antes que a nadie se abre la puerta de la piedad cristiana sin fe cierta de aquellas cosas que se proponen en el Símbolo. Mas, aunque esta verdad debe ser notoria a todos, si no obstante pareciere conveniente confirmarla con algún testimonio, bastará aquello que nuestro Salvador aseguró sobre esto mismo poco antes de subir al cielo, cuando después de dar a sus discípulos la inteligencia de las Escrituras, les dijo: “Era menester que Cristo padeciese, y resucitase de los muertos al tercero día, y que se predicase en su nombre la penitencia y perdón de los pecados a todas las naciones, empezando desde Jerusalén”⁴⁰⁰. Las cuales palabras si bien consideran los Párrocos, fácilmente reconocerán que entre las demás verdades de la religión que deben enseñar a los fieles, están singularmente obligados por el Señor a explicar con diligencia este artículo.

II. En la Iglesia hay verdadera potestad de perdonar los pecados.

162. Será, pues, deber del Párroco enseñar en la explicación de lo perteneciente a este lugar, que no solamente se baila en la Iglesia católica perdón de los pecados, según ya lo había profetizado Isaías cuando dijo: “*El pueblo que habitará en ella será lavado de sus maldades*”⁴⁰¹, sino que también en ella hay potestad para perdonarlos, de suerte que se debe creer que si los Sacerdotes usan de ella legítimamente y según las leyes instituidas por Cristo Señor, se perdonan en verdad los pecados.

III. De qué modo se perdonan los pecados en la Iglesia.

163. Este perdón se nos concede tan colmado cuando profesando primera vez la fe recibimos el bautismo, que no solamente se perdona entonces perfectamente toda culpa, ya sea original, ya personal, así de comisión como de omisión, sino también toda pena. Pero con todo nadie por la gracia del Bautismo queda libre

⁴⁰⁰ “*Oportebat Christum pati, et resurgere a mortuis tertia die, et predicare in nomine eius poenitentiam, et remissionem peccatorum in omnes gentes, incipientibus ab Hierosolyma.*” Luc, XXIV, 46, 47.

⁴⁰¹ “*Populus qui habitat in ea, auferetur ab ea iniquitas*” Isai., XXXIII, 24. “*Amen dico vobis, quodcumque alligaberitis supe terram, erunt ligata et in crelo : et quodcumque solveritis super terram erunt soluta et in ceelo.*” Matth., XVIII, 18. “*Quorum remiseritis peccata, remittuntur eis: et quorum retinueritis, retenta sunt.*” Joan., XX, 23.

de todas las flaquezas de la naturaleza⁴⁰², antes bien teniendo que pelear cada uno contra los movimientos de la concupiscencia que sin cesar nos incita a los pecados, apenas habrá quien resista con tal valor, o defienda su salud con tal diligencia que pueda evitar todas las heridas.

IV. Además del Bautismo hay en la Iglesia potestad de perdonar pecados.

164. Siendo, pues, necesario que hubiese en la Iglesia potestad de perdonar pecados por otro medio además del sacramento del Bautismo, le fueron entregadas las llaves del reino de los cielos, con las cuales se pueden perdonar los pecados a todo penitente, aunque haya pecado hasta el último día de su vida. De esto tenemos testimonios clarísimos en las sagradas letras. Porque en San Mateo dice así el Señor a San Pedro: *“Te daré las llaves de los cielos, y todo lo que atares sobre la tierra, será también atado en los cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra, será desatado también en el cielo”*⁴⁰³. Y en otra parte: *“Todo lo que atareis sobre la tierra, será atado en el cielo, y cuanto desatareis sobre la tierra, será asimismo desatado en el cielo”*⁴⁰⁴. Además de esto testifica San Juan que habiendo el Señor soplado sobre sus Apóstoles, les dijo: *“Recibid el Espíritu Santo, cuyos pecados perdonaréis, serán perdonados, y los que retuviereis, serán retenidos”*⁴⁰⁵.

V. Esta potestad se extiende a todo pecado y a todo tiempo.

165. Ni se ha de juzgar que esta potestad esté limitada a cierto género de pecados; porque no se puede cometer, ni aun pensar delito tan enorme, que no tenga la Iglesia potestad para perdonarlo. Y así ninguno hay tan malo y perverso⁴⁰⁶ que no halle aquí cierta esperanza de perdón si verdaderamente se arrepiente de sus extravíos. Tampoco se concreta esta potestad a tiempo alguno determinado en el cual solamente se pueda usar de ella, porque en cualquiera hora que el pecador quisiere volver a la salud, se le debe admitir, según lo enseñó nuestro Salvador, cuando al Príncipe de los Apóstoles que le preguntaba, cuántas veces había de perdonar a los pecadores, si solas siete, respondió: *“No te digo y hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete”*⁴⁰⁷.

VI. No tienen todos los cristianos la potestad de perdonar pecados.

166. Mas si atendemos a los ministros de esta divina potestad, veremos que por esta parte no se extiende tanto. Porque el Señor no dio a todos la potestad de un tan santo ministerio, sino solamente a los Obispos y Sacerdotes. Esto mismo se ha de pensar también en orden al modo de ejercerla, porque los Sacramentos solamente pueden perdonar los pecados cuando se guarda su debida forma en administrarlos; de otro modo ninguna potestad tiene la Iglesia para perdonar pecados. De donde se sigue, que así los Sacerdotes como los Sacramentos al perdonar los pecados obran como unos instrumentos con que Cristo Señor, autor y dador de la salud obra en nosotros el perdón y la justificación.

VII. Cuán grande es esta gracia concedida a la Iglesia.

167. Para que los fieles veneren más este don celestial que por singular misericordia de Dios para con nosotros se concedió a la Iglesia, y cada vez que hayan de usar de él se presenten con más fervorosos sentimientos de piedad y devoción, procurará el Párroco declarar la excelencia y amplitud de esta gracia. Y por donde la podemos comprender mejor, es explicando con diligencia, cuán gran virtud y poder sea necesario para perdonar los pecados, y convertir los hombres de injustos en justos. Porque consta⁴⁰⁸ que esto se hace no menos que con el mismo inmenso e infinito poder que creemos ser necesario para resucitar los muertos y crear

⁴⁰² *“Manere autem in baptizatis concupiscentiam, vel fomitem, haec sancta Synodus fatetur et sentit: quae cum ad agonem relictas sit, nocere non consentientibus, viriliter per Christi Jesu gratiam repugnantibus non valet: quinimo qui legitime certaverit, coronabitur.”* Sess., 5, c. 5. Conc. Trident.

⁴⁰³ *“Tibi dabo claves regni caelorum. Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in coelis: et quodcumque solveris super terram, erit solutum et in coelis.”* Matth., XVI, 18.

⁴⁰⁴ *“Amen dico vobis, quaecumque alligaveritis super terram, erunt ligata et in coelo: et quaecumque solveritis super terram, erunt soluta et in coelo.”* Matth., XVIII, 18.

⁴⁰⁵ *“Accipite Spiritum sanctum: quorum remisistis peccata, remittuntur eis: et quorum retinueritis, retenta sunt.”* Joan., XX, 22, 23.

⁴⁰⁶ *“Si autem impius egerit poenitentiam ab omnibus peccatis suis, quae operatus est, et eustodierit omnia praecepta mea, et fecerit iudicium et iustitiam: vita vivet, et non morietur.”* Ezech., XVIII, 21.

⁴⁰⁷ *“Non usque septies, sed usque septuagies septies.”* Matth., XVIII, 21.

⁴⁰⁸ *“Nam quod impossibile era legi in quo infirmabatur per carnem: Deus Filium suum mittens in similitudinem carnis peccati, et de peccato damnabit peccatum in carne.”* Rom., VIII, 3. *“Et haec quidem fuistis: sed abluti estis, sed sanctificati estis, sed iustificati estis, in nomine Domini nostri Jesu Christi, et in Spiritu Dei nostri.”* I, Corint., VI, 11.

el mundo. Porque si como se confirma con sentencia de San Agustín⁴⁰⁹, mayor obra es hacer justo a un impío que criar de la nada el cielo y la tierra, siendo cierto que la Creación no puede ser efecto sino de un poder infinito, es consiguiente que mucho más se ha de atribuir a un poder infinito el perdón de los pecados.

VIII. Sólo Dios perdona con propia autoridad los pecados.

168. Por aquí conocemos ser muy verdaderas las voces de los Padres antiguos con que confiesan que sólo Dios perdona los pecados a los hombres, y que una tan maravillosa obra no se ha de atribuir a otro autor, sino a su suprema bondad y poder. *“Yo soy, dice el Señor mismo por el Profeta, yo mismo soy el que horro tus iniquidades por mí mismo”*⁴¹⁰. Porque la razón de perdonar pecados parece ser la misma que aquella que debe guardarse en el dinero que se debe. Y por esto así como ninguno sino el acreedor puede perdonar la deuda, estando a solo Dios obligados por las culpas, (pues cada día pedimos: Perdónanos nuestras deudas) así también es manifiesto, que por ninguno fuera de él se nos pueden perdonar los pecados.

IX. Antes de Cristo a ningún hombre fue concedida esta potestad.

169. Mas este maravilloso y divino don no se concedió a criatura alguna, antes que Dios se hiciese hombre. El primero que lo recibió del Padre celestial fue Cristo nuestro Salvador, en cuanto hombre, siendo también el mismo verdadero Dios. *“Para que sepáis, dijo, que el Hijo del hombre tiene potestad en la tierra de perdonar pecados, dice al paralítico: levántate, toma, tu cama y vete a tu casa”*⁴¹¹. Y habiéndose hecho hombre para dar a los hombres este perdón de sus pecados, por esto antes de subir al cielo a sentarse a la diestra de Dios su Padre para siempre, concedió esta potestad en la Iglesia a los Obispos y Presbíteros, bien que como enseñamos, Cristo perdona los pecados por su propia autoridad, y los demás como ministros suyos. Por lo cual, si los demás efectos del infinito poder de Dios merecen nuestra mayor admiración y veneración, es bastante manifiesto, que no menos la merece este preciosísimo don concedido a la Iglesia por la benignidad de Cristo Señor.

X. Por qué virtud consignent los hombres el perdón de los pecados.

170. Más también el medio de que el clementísimo Dios Padre se quiso valer para borrar los pecados del mundo, moverá poderosamente los corazones de los fieles a contemplar la grandeza de este beneficio. Con la sangre de su Unigénito Hijo⁴¹² quiso se limpiasen nuestras maldades, de suerte que El viniese a pagar voluntariamente la pena que nosotros habíamos merecido por los pecados, y El justo⁴¹³ fuese condenado para los Injustos, y El inocente padeciese acerbísima muerte por los reos. Por lo cual si atentamente consideramos que no hemos sido redimidos con oro ni plata corruptibles⁴¹⁴, sino con la sangre preciosa del Cordero sin mancha ni corrupción, que es Cristo, fácilmente nos persuadiremos, que no se nos pudo hacer beneficio más útil y saludable que esta potestad de perdonar los pecados, la cual descubre la inexplicable providencia y suma

⁴⁰⁹ “¿Por ventura no hace la mayor obra de Cristo aquel que con temor y temblor trabaja en la obra de su salvación? La cual ciertamente obra en el Cristo, aunque no sin él. En verdad digo que esto es mayor que el cielo y la tierra, y todo cuanto se ve en el cielo y la tierra. Pues el cielo y la tierra pasarán, mas la salud y justificación de los predestinados permanecerán.” Div. Augs., Tract. 72 in Joann., 416417.

⁴¹⁰ “Hijo, dijo, te son perdonados tus pecados. Diciendo esto quería le reconociésemos Dios, el cual estaba oculto a los ojos humanos, apareciendo como hombre. No obstante, por sus virtudes y milagros se asemejaba a los Profetas, quienes por él habían obrado los milagros. Y como perdonar los pecados no lo pueden hacer los hombres, sino que es propio solo de Dios, por lo mismo haciendo aquellas obras demostraba a los hombres que era Dios.” Ex serm., 50 S. Petr. Chrysologi. 406-450.

⁴¹¹ “Ego sum, ego sum ipse, qui deleo iniquitates tuas propter me.” Isai., XLIII, 25. “Et autem sciatis, quia Filius hominis habet potestatem in terra dimittendi peccata, tunc ait paralytico: Surge, tolle lectum tuum, et vade in domum tuam.” Matth., IX.

⁴¹² “Ut sciatis quia filius hominis habet potestatem in terra dimittendi peccata, ait paralytico: Surge, tolle lectum tuum, et vade in domum tuam.” Matth., IX, 6. I

⁴¹³ “Christus pro nobis mortuus est: multo igitur magis nunc justificati in sanguine ipsius, salvi erimus ab ira per ipsum.” Horn., V, 9. “In quo habemus redemptionem per sanguinem eius, remissionem peccatorum, secundum divitias gratias eius.” Ephes., I, 7. “Qui dilexit nos, et lavit nos a peccatis nostris in sanguine suo.” Apoc, I, 5. “Dignus es Domine accipe librum, et aperire signacula eius: quoniam occisus es, et redemisti nos Deo in sanguine tuo.” Apoc, V, 9.

⁴¹⁴ “Christus semel pro peccatis nostris mortuus est, iustus pro iniustis.” I, Petr., III, 18.

⁴¹⁵ “Scientes quod non corruptibilibus auro vel argento redempti estis de vana vestra conversatione paternae traditionis, sed pretioso sanguine quasi agni immaculati Christi, et incontaminati.” I, Petr., I, 18, 19.

caridad de Dios para con nosotros. Y de esta consideración, necesariamente ha de provenir para todos grandísimo fruto.

XI. De qué modo señaladamente se conoce la grandeva de este beneficio.

171. Es cierto que quien ofende a Dios con algún pecado mortal, al instante pierde todos los méritos que consiguió por la muerte y cruz de Cristo⁴¹⁵, y se le cierra la puerta del Paraíso (2)⁴¹⁶ que nuestro Salvador abrió a todos por medio de su pasión. Al acordarnos de esto, es preciso nos ponga en gran cuidado la consideración de la miseria humana. Pero si después de esto consideramos esta admirable potestad que Dios dio a la Iglesia, y confirmados con la fe de este artículo creemos que a todos se ofrece facultad y poder para que ayudados de la divina mano puedan volver al estado de su antigua dignidad, ciertamente nos veremos precisados a regocijarnos de sumo contento y alegría, y a dar inmortales gracias a Dios. Porque a la verdad, si cuando sufrimos una grave enfermedad nos suelen parecer suaves y gustosas las medicinas que el ingenio y arte de los médicos dispone, ¿cuánto más dulces y gratos nos deben ser los remedios que la sabiduría de Dios ordenó para curar las almas, y por consiguiente para recobrar la vida? Mayormente cuando estas medicinas dan a los que de veras desean quedar sanos, no una esperanza dudosa de salud, como las que se aplican a los cuerpos, sino una salud muy cierta.

XII. Deben los cristianos valerse con frecuencia de esta gracia y no dilatar la penitencia.

172. Por tanto después que hubieren entendido los fieles la excelencia de tan grande y sublime don, se les ha de exhortar a que se aprovechen de él usándolo religiosamente. Porque apenas se puede creer que quien deja de usar una cosa tan útil y necesaria, no la desprecie, mayormente habiendo entregado el Señor a la Iglesia esta potestad de perdonar los pecados para que todos se sirvieran de este saludable remedio. Porque así como ninguno puede ser lavado la primera vez sino es por el Bautismo, así cualquiera que quisiese recobrar después la gracia del Bautismo perdida por culpas graves, es necesario que recurra a otro género de lavatorio, es a saber al sacramento de la penitencia. Pero en este lugar se ha de amonestar a los fieles, que al ver se les ofrece una tan grande facultad de perdón (que como se ha declarado, no está ceñida a tiempo alguno determinado) no se hagan o más prontos para pecar, o más tardos para arrepentirse. Pues como en lo uno son convencidos manifiestamente de que injurian a Dios y menospreciadores de esta potestad divina, se hacen indignos de que Dios les conceda su misericordia, y en lo otro es muy de temer que sorprendidos de la muerte hayan confesado en vano el perdón de los pecados que perdieron justamente por su tardanza y dilación.

⁴¹⁵ *“Voluntarie enim peccantibus nobis post acceptam notitiam veritatis, iam non relinquitur pro peccatis hostia.”* Hebr., X, 26.

⁴¹⁶ *“Nolite errare. Neque fornicarii regnum Dei possidebunt.”* I, Corint, VI, 9, 10.

Undécimo artículo del Credo

[[CREO EN]] LA RESURRECCIÓN DE LA CARNE

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] La fuerza de este artículo para asegurar la verdad de nuestra fe estriba en que en él se apoya la esperanza de nuestra salvación como en fundamento muy firme (I Cor. **15** 13-14.); y por esta razón las Sagradas Escrituras lo proponen frecuentemente a la fe de los fieles (Job **19** 25-26; Is. **26** 19; Ez. **37** 1ss.; Jn. **11** 44.). Por eso, el párroco pondrá no menos celo y trabajo en la explicación de este artículo que el que se ha dado la impiedad para destruirlo.

Qué se entiende por resurrección de la carne

[2] Los Apóstoles llamaron «*resurrección de la carne*» a la resurrección de los hombres, por dos razones:

1º La primera, **para enseñar que, siendo el alma inmortal, sólo el cuerpo resucitará**. Por lo tanto, carne significa aquí cuerpo. Y así, cuando en las Escrituras la palabra «*carne*» designa a todo el hombre (Is. **40** 6; Jn. **1** 14.), debemos entender que de las dos partes de que consta el hombre, alma y cuerpo, sólo el cuerpo se corrompe y es capaz de resucitar.

2º La segunda, **para refutar la herejía de Himeneo y Fileto**, que afirmaban, ya en tiempos de San Pablo (II Tim. **2** 17-18.) que la resurrección debía entenderse, no de la corporal, sino de la espiritual, en virtud de la cual el alma resucita de la muerte del pecado a la vida de la gracia.

Pruebas de la futura resurrección de los cuerpos

La resurrección de los cuerpos se prueba:

[3] 1º **Por la Sagrada Escritura**, que la afirma: • *explícitamente*, por las afirmaciones de los escritos inspirados (Job **19** 25-26; Dan. **12** 2; Mt. **22** 31-32; Mc. **12** 25-26; Mt. **19** 28; Jn. **5** 25 y 28.); • *implícitamente*, por las numerosas narraciones de resurrecciones realizadas tanto en el Antiguo Testamento (por Elías (III Rey. 17; 22.) y por Eliseo (IV Rey. 4; 34.)) como en el Nuevo (por nuestro Señor (Mt. **9** 25; Lc. 7 13-15; Jn. **11** 43.) y por los Apóstoles (Act. **9** 40.)), que confirman nuestra fe en que la resurrección es posible, y en que así como algunos resucitaron, también nosotros resucitaremos.

[4-5] 2º **Por semejanzas y argumentos naturales**, que demuestran que lo que la fe nos enseña no es contrario a la razón humana:

a) *Semejanzas con el mundo natural*: y así, como afirma San Pablo (I Cor. **15** 36-42.), lo que se siembra no recibe vida si primero no muere; del mismo modo, nuestro cuerpo es sembrado como corruptible por la muerte, pero resucitará incorruptible.

b) *Argumentos de razón*: • la separación entre el alma y su cuerpo es un estado violento, pues el alma inmortal tiene natural inclinación a su respectivo cuerpo; ahora bien, como lo violento no puede ser perpetuo, parece muy conforme a la razón que las almas vuelvan a unirse a sus cuerpos; • es necesario que las almas se unan nuevamente a sus cuerpos, para que, juntamente con el alma, sean también premiados o castigados como instrumentos de las buenas o malas obras (II Tes. **1** 4-8.); • finalmente, mientras el alma permanezca separada del cuerpo, no pueden los hombres alcanzar felicidad perfecta y colmada; pues del mismo modo que toda parte, separada de su todo, es imperfecta, así también sucede con el alma que no está unida a su cuerpo; y así, la resurrección de los cuerpos es necesaria para la perfecta felicidad del alma.

Quiénes han de resucitar

[6] Todos los hombres han de resucitar: • tanto *los buenos como los malos* (I Cor. **15** 22.), aunque no será igual el estado de ambos: los que hicieron buenas obras resucitarán para la vida, y los que las hicieron malas resucitarán para ser condenados (Jn. **5** 29.); • tanto *los que habrán muerto al acercarse el juicio, como los que entonces morirán*; pues la Iglesia aprueba la doctrina que afirma que todos, sin excepción ninguna, han de morir (Heb. **9** 27; Sal. **88** 49.).

Cómo resucitarán los cuerpos

[7-8] 1º Ante todo, **resucitará el mismo cuerpo que ha sido propio de cada uno, y no otro**, como queda demostrado: • *por la Sagrada Escritura*: San Pablo afirma que el mismo cuerpo que ahora es corruptible será revestido de incorruptibilidad; y Job, que verá a Dios en su misma carne (I Cor. **15** 53; Job **19** 26-27.); • *por la definición misma de resurrección*, que significa volver al estado que se dejó; • *y por el motivo de la resurrección*, que es el premiar o castigar los cuerpos que en esta vida fueron instrumentos del alma para el bien o para el mal, para lo cual se exige que sean los mismos.

[9] 2º En segundo lugar, a los cuerpos resucitados se les reintegrará todo lo que pertenece a la perfección de su naturaleza: dicho de otro modo, **resucitarán íntegros y perfectos**: • *íntegros*, esto es, con todas sus partes: porque como los miembros pertenecen a la integridad de la naturaleza humana, si no se renovaran todos juntamente no se satisfaría el deseo del alma, inclinada a unirse con su cuerpo; • *perfectos*, esto es, sin los defectos que adquirieron durante esta vida mortal: porque, siendo la resurrección una nueva creación, es necesario que las cosas salgan de la mano de Dios tan perfectas como salieron al principio. [10-11] Y eso se entiende, no sólo de los mártires, que recuperarán los miembros perdidos (aunque permanecerán en las partes de su cuerpo las señales del martirio, más brillantes que el oro, al igual que las llagas de Cristo), sino también de los demás hombres, e incluso de los réprobos, porque cuantos más miembros tuvieren, con tanto mayor dolor serán atormentados. Por tanto, la devolución de la integridad y perfección corporal ha de servir, a los justos para su felicidad, y a los condenados para su mayor desgracia y desventura.

[12] 3º En tercer lugar, aunque ha de resucitar el mismo cuerpo que había muerto, **su estado será muy distinto y diverso**.

a) Ante todo, *el cuerpo resucitado, tanto de buenos como de malos, obtendrá la inmortalidad*, que Cristo nos mereció por su victoria definitiva sobre la muerte (Is. **25** 8; Os. **12** 14; I Cor. **15** 26; Apoc. **21** 4.). Y es que, por una parte, era muy conveniente a los *méritos de Cristo* que el pecado de Adán y el imperio de la muerte fuesen vencidos con inmensa superioridad; y, por otra parte, era muy conforme con la *justicia divina* que los buenos gozasen perpetuamente de la vida feliz, y que los malos sufriesen penas eternas, no hallando entonces la muerte, ansiosamente deseada.

b) Además, *los cuerpos de los justos tendrán ciertas propiedades, llamadas «dotes»*, que son al número de cuatro: • la *impasibilidad*, por la que el cuerpo no sufrirá ninguna molestia, ni dolor, ni incomodidad (Is. **49** 10; I Cor. **15** 42; Apoc. **7** 16; **21** 4.); • la *claridad*, por la que el alma comunicará al cuerpo la suma felicidad de que goza, haciéndolo resplandeciente como el sol (Sab. **3** 7; Dan. **12** 3; Mt. **13** 43; I Cor. **15** 43; Fil. **3** 21.); sin embargo, no todos los cuerpos gloriosos serán igualmente resplandecientes, como sí serán igualmente impassibles, pues diferente será la gloria de los bienaventurados (I Cor. **15** 41-42.); • la *agilidad*, en virtud de la cual el cuerpo se verá libre de la carga que ahora le oprime, y tan fácilmente podrá moverse adonde quisiere el alma, que nada habrá más veloz que su movimiento (I Cor. **15** 43.); • la *sutileza*, por la cual el cuerpo quedará espiritualizado, estará totalmente sometido al imperio del alma, y le servirá y estará pronto a su arbitrio (I Cor. **15** 44.).

Frutos que los fieles deben sacar del misterio de la resurrección

[14] El misterio de la resurrección ha de sernos motivo para: • *dar gracias a la bondad y clemencia de Dios*, que ha encubierto estas cosas a los sabios, y nos las ha revelado a nosotros, los pequeñuelos; • *poder consolar fácilmente tanto a los demás como a nosotros mismos*, en la muerte de las personas que nos están unidas por parentesco o amistad, como lo hacía San Pablo (I Tes. **4** 13.); • *encontrar sumo alivio en los trabajos, dolores y desgracias*, al recordar que un día debemos resucitar para ver al Señor nuestro Dios; • *procurar con el mayor ahínco vivir justa y honradamente, y sin mancha alguna de pecado*; porque quien considera las grandes riquezas que se seguirán a la resurrección y los tormentos con que han de ser castigados los réprobos, fácilmente se inclinará al ejercicio de la virtud, reprimirá los apetitos del alma, y se apartará de los pecados.

CAPÍTULO XII

DEL 11º ARTÍCULO

La resurrección de la carne

I. De lo mucho que importa el conocimiento claro de este artículo.

173. Cuán grande sea la importancia de este artículo para confirmar la verdad de nuestra fe, señaladamente lo muestra el que en las sagradas letras⁴¹⁷ no sólo se propone para que le crean los fieles, sino que también se prueba con muchas razones. Y como esto apenas se ve en los otros artículos del Símbolo, bien se puede conocer por esto, que él es como un firmísimo cimiento en que descansa la esperanza de nuestra salud, porque como discurre el Apóstol: “*Si no hay resurrección de los muertos, ni Cristo resucitó, y si Cristo no resucitó, inútil y vana es nuestra predicación, e inútil también vuestra fe*”⁴¹⁸. Pondrá, pues, el Párroco no menos diligencia y estudio en explicarle, que se esforzó la impiedad de muchos en destruirle, pues luego se demostrará que de este conocimiento redundan grandes y excelentes utilidades para aprovechamiento de los fieles.

II. Por qué los Apóstoles llamaron resurrección de la carne a la resurrección de los hombres.

174. Primeramente será necesario observar, que la resurrección de los hombres se llama en este artículo resurrección de la carne. Lo cual ciertamente no hicieron los Apóstoles sin causa. Porque en esto quisieron enseñar que el alma es inmortal⁴¹⁹, lo que necesariamente debemos reconocer; y así para que nadie pensase que el alma muere juntamente con el cuerpo, y que ambos resucitarán, después, siendo así que consta claramente por muchos lugares de las santas Escrituras que el alma es inmortal, por este motivo en el artículo de la resurrección hicieron mención de sola la carne. Y aunque también significa muchas veces la carne en las santas Escrituras el hombre entero, como cuando se dice por Isaías: “*Toda carne es heno*”⁴²⁰, y por San Juan: “*El Verbo se hizo carne*”⁴²¹; mas aquí la voz carne sólo denota el cuerpo, para que entendamos que de las dos partes, esto es alma y cuerpo, de que el hombre se compone, solamente la una que es el cuerpo se corrompe y se convierte en polvo de la tierra⁴²² de que fue formado, pero que el alma permanece siempre incorrupta e inmortal. Y como nadie puede resucitar sin que primero haya muerto, por eso no se puede decir con propiedad que el alma resucite.

También se expresó la carne en la resurrección de los muertos para refutar la herejía de⁴²³ Himeneo y Fileto, quienes viviendo aún el Apóstol afirmaban, que cuando en las santas Escrituras se habla de la resurrección, no se había de entender de resurrección corporal sino la espiritual, con que de la muerte del pecado resucita el hombre a la vida inocente. Y así con estas palabras queda claramente refutado aquel error, y asegurada la verdadera resurrección de los cuerpos.

⁴¹⁷ “*Ego sum resurrectio et vita: qui credit in me, etiam si mortuus fuerit, vivet: et omnis qui vivit et credit in me, non morietur in aeternum.*” Joan., XI, 25, 26.

⁴¹⁸ “*Si autem resurrectio mortuorum non est: neque Christus resurrexit. Si autem Christus non resurrexit, inanis est ergo praedicatio nostra, inanis est et fides vestra.*” I, Corint., XV, 12, 14.

⁴¹⁹ El Papa León X condenó por la “*Apostolici Regiminis*” los que afirmaban ser mortal el alma humana, he aquí sus palabras: “*Habiéndose atrevido el antiguo enemigo del linaje humano a sembrar en el campo del Señor en nuestras días no pocos errores perniciosísimos (lo cual no sin dolor decimos), los cuales siempre han sido rechazados por los fieles, principalmente relativos a la naturaleza del alma racional, diciendo que es mortal o una en todos los hombres; y no pocos, filosofando temerariamente, afirman que es verdad a lo menos, según la filosofía: deseando proponer oportunos remedios contra semejantes errores, aprobándolo este sagrado Concilio, condenamos y reprobamos a todos los que afirman ser mortal el alma inteligente... siendo ella no sólo verdaderamente por si y esencialmente forma del cuerpo humano, según se contiene en el canon del Concilio general de Viena celebrado en el Pontificado del Papa Clemente IV de feliz memoria, sino también inmortal.*”

⁴²⁰ “*Omnis caro foenum.*” Isai., XL, 6.

⁴²¹ “*Et Verbum caro factum est.*” Joan., I, 14.

⁴²² “*In sudore vultus tui vesceris pane, donec revertaris in terram de qua sumptus es: quia pulvis es, et in pulverem reverteris.*” Gen., III, 19.

⁴²³ “*Hymenasus et Philetus, qui a veritate exciderunt, dicentes resurrectionem esse iara factam et subverterunt quorundam fidem.*” II, Tim., II, 17, 18.

III. Con qué testimonios de las Escrituras se confirmará la doctrina de la resurrección.

175. Pero, con todo, aun será conveniente que el Párroco aclare esta verdad con ejemplos tomados del antiguo y nuevo Testamento y de toda la Historia Eclesiástica. Porque unos fueron resucitados por⁴²⁴ Elías y Eliseo⁴²⁵ en el antiguo testamento, y otros en el nuevo por los Apóstoles⁴²⁶, y otros muchos santos además de los que resucitó Cristo Señor⁴²⁷, y esta resurrección de muchos, confirma la doctrina de este artículo. Porque como creemos que resucitaron muchos, se ha de creer que resucitarán todos. Y aun el fruto especial que debemos sacar de tales milagros, es el que demos suma fe a este artículo. Muchos son los testimonios que fácilmente se ofrecerán en las santas Escrituras a los Párrocos medianamente versados en ellas.

Pero los lugares más señalados en el antiguo testamento son, aquellas palabras que se leen en Job con que dice que verá en su carne a Dios; y aquellas otras que aseguran por Daniel que de los que duermen en el polvo de la tierra, unos resucitarán para la vida eterna, y otros para la deshonra eterna. Mas en el nuevo Testamento hay lo que San Mateo⁴²⁸ refiere sobre la disputa que tuvo el Señor con los saduceos, y lo que refieren los Evangelistas⁴²⁹ acerca del juicio final. Conviene recordar también aquí aquellos tan sabios argumentos que propuso el Apóstol escribiendo a los de⁴³⁰ Corinto y Tesalónica⁴³¹.

IV. Se confirma con símiles la misma verdad.

176. Mas aunque esta verdad de la resurrección dé los muertos es del todo cierta por la fe, todavía será muy provechoso mostrar ya con símiles, ya con razones, que lo propuesto por la fe no es contrario a la naturaleza, ni a la razón y modo de entender humano. Y así al que preguntase cómo resucitarán los muertos, responde el Apóstol: “Necio, lo que tú siembras no revive, sino muere primero. Y lo que siembras no es el

⁴²⁴ “Oyó el Señor la oración de Elías, y volvió el alma del niño a entrar en él y revivió.” III, Reg. XVII, 22.

⁴²⁵ “Entró, pues, Eliseo en la casa, vio el niño muerto, que estaba tendido sobre su cama. Y habiendo entrado, cerró la puerta sobre sí, y sobre el niño, e hizo oración al Señor. Y subió, y echóse sobre el niño, y puso su boca sobre la boca de él, y sus ojos sobre sus ojos, y sus manos sobre sus manos, y encorvóse sobre él, y entró en calor la carne del niño. Y él, descendiendo, se paseó por la casa una vez de acá para allá, y subió y se tendió sobre él, y el niño bostezó siete veces, y abrió los ojos. Entonces él llamó a Giezi, y le dijo: Llama a esa Sunaroitis. Y habiéndola llamado, entró adonde él estaba. Y él le dijo: Toma tu hijo. Llegó ella, y arrojóse a sus pies, y le veneró postrada en tierra, y tomó su hijo, y se salió.” IV, Reg., IV, 323T. “Algunos que enterraban a un hombre, vieron a algunos ladronzuelos, y echaron el cadáver en el sepulcro de Eliseo. El cual habiendo tocado los huesos de Eliseo, volvió a vivir aquel hombre.” IV, Reg., XIII, 21.

⁴²⁶ “Habiendo salido todos, Pedro oró postrado, y volviéndose al cuerpo, dijo: Tabita, levántate. Y ella abrió los ojos, y después de haber mirado a Pedro, se incorporó.” Act., IX, 40.

⁴²⁷ “Habiendo llegado Jesús a la casa del príncipe, y viendo a los leñadores y a la multitud, decía: Apartaos, que la niña no está muerta, sino dormida. Y hacían burla de él. Mas echada fuera la gente, entró, la tomó de la mano, y la niña se levantó.” Matth., IX, 23, 24, 25. “Los sepulcros se abrieron, y los cuerpos de muertos santos, que habían muerto, resucitaron.” Matth., XXVII, 52. “Y arrimóse y tocó (Jesús) el féretro, y los que lo llevaban se pararon. Dijo entonces: Mancebo, yo te lo mando: levántate. Y luego se incorporó el difunto, y comenzó a hablar, y Jesús le entregó a su madre.” Luc., VII, 15. “Gritó con voz muy alta: Lázaro, sal afuera. Y al instante el que había muerto salió fuera.” Juan, XI, 43, 44.

⁴²⁸ “Tocante a la resurrección de los muertos, ¿no habéis leído las palabras que Dios os tiene dichas. “Yo soy el Dios de Abraham, el Dios de Isaac y el Dios de Jacob.” Ahora, pues, Dios no es Dios de muertos, sino de vivos.” Matth., XXII, 31, 32.

⁴²⁹ “En verdad, en verdad os digo, que viene tiempo, y estamos ya en él, en que los muertos oirán la voz del Hijo de Dios, y aquellos que la escucharen revivirán. Y no tenéis que admiraros de esto; pues vendrá tiempo en que todos los que están en los sepulcros oirán la voz del Hijo de Dios; y saldrán los que hicieron buenas obras a resucitar para la vida eterna; pero los que las hicieron malas resucitarán para ser condenados.” Juan, V, 25, 28, 28.

⁴³⁰ “Si se predica a Cristo como resucitado de entre los muertos, ¿cómo es que algunos de vosotros andan diciendo que no hay resurrección de muertos? Pues si no hay resurrección de muertos, tampoco resucitó Cristo. Mas si Cristo no resucitó, luego vana es nuestra predicación, y vana es también vuestra fe. A más de esto somos convencidos de testigos falsos respecto a Dios: por cuanto hemos testificado contra Dios, diciendo que resucitó a Cristo, al cual no ha resucitado, si los muertos no resucitan. Porque en verdad que si los muertos no resucitan, tampoco Cristo resucitó. Y si Cristo no resucitó, vana es vuestra fe, pues todavía estáis en vuestros pecados. Por consiguiente, aun los que murieron creyendo en Cristo, son perdidos. Si nosotros sólo tenemos esperanza en Cristo mientras dura nuestra vida, somos los más desdichados de todos los hombres. Pero Cristo ha resucitado de entre los muertos, y ha venido a ser como las primicias de los difuntos. Porque así como por un hombre vino la muerte, por un hombre debe venir también la resurrección de los muertos. Que así como en Adán mueren todos, así en Cristo todos serán vivificados.” I, Corint, XV, 1222.

⁴³¹ “Porque si creemos que Jesús, nuestra cabeza, murió y resucitó: también debemos creer que Dios resucitará y llevará con Jesús a la gloria a los que hayan muerto en lo fe y amor de Jesús.” I, Thess., IV, 13.

cuerpo que ha de ser, sino el grano puro, ya sea de trigo, ya de otra semilla. Pero Dios le da el cuerpo, como quiere”. Y poco después: “*Siémbrese en corrupción, y levántese en incorrupción*”.

A esta semejanza muestra San Gregorio que se pueden añadir otras muchas: “*La luz, dice el Santo, cada día se aparta de nosotros, como si muriera, y luego vuelve como si resucitara. Los árboles pierden su verdor, y de nuevo se reparan como resucitando, y las semillas mueren pudriéndose, y brotando después resucitan.*”

V. Razones con que se prueba la resurrección de los muertos.

177. También se puede probar esta misma verdad con varias razones bastante propias y eficaces, que los escritores eclesiásticos alegan a este fin. De ellas la primera es, que siendo las almas inmortales, y por lo mismo que son parte del hombre tienen natural propensión a los cuerpos humanos, hemos de pensar que es contrario a su naturaleza permanezcan para siempre apartadas de ellos. Y como lo que se opone a la naturaleza y es violento no puede ser durable, parece ser conforme a razón que se vuelvan a juntar con sus cuerpos. Y de este modo de argumentar usó a la verdad el mismo Salvador nuestro, cuando al disputar con los saduceos, concluyó la resurrección de los cuerpos de la inmortalidad de las almas.

178. La segunda es, que estando destinadas por el justísimo Dios penas para los malos y premios para los buenos, y saliendo de esta vida muchísimos de ellos, unos sin pagar las penas merecidas, y otros sin recibir el premio de la virtud, es necesario reconocer que las almas han de volver a juntarse con sus cuerpos para que también éstos sean premiados o castigados juntamente con ellas según las buenas o malas obras para las cuales usan los hombres de los cuerpos. De esta verdad se ocupó con mucha competencia San Crisóstomo en una homilía que hizo al pueblo de Antioquía. Y esta es la razón porque hablando de este misterio dijo el Apóstol: “*Si solamente en esta vida esperamos de Cristo los premios de la virtud, somos los más miserables de todos los hombres*”⁴³².

Las cuales, palabras nadie puede interpretar de la miseria del alma, porque como ésta es inmortal, siempre pudiera gozar de la bienaventuranza en la otra vida, aunque no resucitasen los cuerpos, sino deben entenderse del hombre entero, porque si al cuerpo no se le remunerasen los trabajos con los debidos premios, necesariamente se seguía que los Apóstoles y otros que a su imitación padecieron en esta vida tantos trabajos y calamidades, serían los más miserables de todos los hombres. Pero aun más claramente enseña esto el mismo Apóstol escribiendo a los de Tesalónica: “*Nosotros mismos nos gloriamos de vosotros en las Iglesias de Dios, por vuestra paciencia y fe en medio de todas vuestras persecuciones y tribulaciones que padecéis, que son señales que demuestran el justo juicio de Dios para haceros dignos de su reino por el cual padecéis,. Porque delante de Dios es justo que él aflija a sí vez a aquellos que ahora os afligen; y a vosotros que estáis al presente atribulados, os haga gozar juntamente con nosotros del descanso, cuando el señor Jesús descenderá del cielo y aparecerá con lo, ángeles de su poder con llamas de fuego a tomar venganza de los que no conocieron a Dios, y de lo, que no obedecen al Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo*”⁴³³.

Añádase a esto que los hombres ni pueden obtener una felicidad perfecta y colmada de todos los bienes, mientras el alma estuviere apartada del cuerpo. Porque como cualquiera parte separada del todo está imperfecta, así lo está el alma, mientras no se halla unida al cuerpo. De donde se sigue, que sea necesaria la resurrección de los cuerpos, para que nada falte a la suma felicidad del alma. Y con estas y otras semejantes razones podrá instruir el Párroco a los fieles en este artículo.

VI. Todos moriremos y resucitaremos.

179. Además de esto, se ha de explicar con cuidado según la doctrina del Apóstol, quiénes son los que han de resucitar, porque escribiendo él a los de Corinto dice⁴³⁴: “*Así como todos murieron en Adán así también todos resucitarán en Cristo*”. Por tanto, sin distinción alguna de buenos y malos, todos resucitarán, aunque no en todos será igual la suerte, porque quienes hayan obrado bien, resucitarán para la vida, pero los que mal, para la muerte eterna. Y cuando decimos que todos han de resucitar, entendemos no solamente los que al llegar el juicio estarán ya muertos, sino también los que morirán en aquel mismo tiempo.

Porque a esta sentencia que asegura que todos han de morir sin excepción alguna la confiesa la Iglesia, y ella es la más conforme a la verdad, según lo dejó escrito San Jerónimo, y siente igualmente San Agustín. Ni

⁴³² “*Si in hae vita tantum, in Christo aperantes su mus, miserabiliores sumus omnibus hominibus.*” I, Co rint., XV, 19.

⁴³³ “*Gloriemur in ecclesiis Dei, pro patientia vestra et fide et in omnibus persecutionibus vestris, et tribulationibus, quas sustinetis in exemplum iusti iudicii Dei ut digni habeamini in regno Dei, pro quo et patimini. Si tamen iustum est apud Deum, retribuere tribulationem iis qui vos tribulant: et vobis, qui tribulamini, requiem nobiscum in revelatione Domini Jesu, de coelo cum angelis virtutis eius, in flamma ignis dantis vindictam iis qui non noverunt Deum, et qui non obediunt evangelio Domini nostri Jesu Christi.*” II, Tesalon, I, 48.

⁴³⁴ “*Sicut in Adam omnes moriuntur, ita et in Christo omnes vivificabuntur.*” I, Corint., XV, 22.

son contrarias a esta sentencia las palabras que escribió el Apóstol a los de Tesalónica, diciendo: *“Los muertos que descansan en Cristo, resucitarán primeramente, después nosotros que vivimos y quedamos, seremos tomados juntamente con ellos por los aires al encuentro de Cristo en las nubes”*⁴³⁵.

Porque exponiéndolas San Ambrosio, dijo: *“En el mismo acto de ser tomados precederá la muerte como un sueño, para que apartada el alma, al momento vuelva, porque cuando sean arrebatados morirán, para que llegando al Señor, reciban las almas con su presencia, pues no pueden estar muertos con el Señor”*. Y esta misma sentencia confirma San Agustín en el libro de la Ciudad de Dios.

VII. Todos resucitaremos con los mismos cuerpos que ahora tenemos.

180. Mas porque importa mucho persuadirnos ciertamente que este mismo cuerpo que ahora es propio de cada uno, es el que ha de resucitar aunque se haya corrompido y reducido a polvo, explicará también esto el Párroco diligentemente. Este es el sentir del Apóstol cuando dice: *“Es menester que este cuerpo corruptible exista la incorrupción”*⁴³⁶, porque en aquella palabra Este declara manifiestamente el propio cuerpo. También Job lo profetizó clarísimamente diciendo: *“Y en mi carne veré a Dios mi Salvador, a quien he de ver yo mismo, y mis ojos han de mirar, y no otro”*⁴³⁷. Lo mismo se colige igualmente de lo que significa la palabra resurrección. Porque resurrección, según el Damasceno es restitución a aquel estado de donde se descendió. Y finalmente si consideramos la causa porque ha de haber resurrección, según poco antes la hemos declarado, nadie podrá tener razón alguna de dudar respecto de ella.

VIII. Por qué ordenó el Señor la resurrección de los cuerpos.

181. La causa de la resurrección de los cuerpos, según ya enseñamos, es que cada uno habrá de dar cuenta de las propias obras, así buenas como malas, que hizo viviendo en el cuerpo. Luego será menester que el hombre resucite con el mismo cuerpo de que se valió para servir a Dios o al demonio, para que con el mismo goce las coronas y premios del triunfo, o padezca las más espantosas penas y castigos.

IX. No resucitarán los cuerpos con los defectos que tuvieron antes.

182. Y no solamente resucitarán los cuerpos, sino se les restituirá también todo lo que pertenece a la integridad de su naturaleza, y a la hermosura y adorno del hombre. Sobre esta leemos un ilustre testimonio de San Agustín, que dice así: *“Ningún vicio habrá entonces en los cuerpos: si algunos hubiesen sido excesivamente gruesos, no tomarán toda la mole del cuerpo, sino que se reputará superfluo aquello que excediere su debida proporción. Y al contrario, Cristo restituirá por virtud divina todo lo que la enfermedad o vejez hubiese consumido en el cuerpo, como también lo que faltare a los que hubiesen sido muy flacos y delgados, porque Cristo no solamente nos volverá el cuerpo, sino también todo lo que la miseria de esta vida nos hubiere quitado”*.

Y en otro lugar: *“No recobrará el hombre los cabellos que tuvo, sino los que fuere decente tener, según aquello: Todos los cabellos de vuestra cabeza están contados, porque se han de restituir según la divina sabiduría”*.

En primer lugar, pues, se restituirán todos los miembros, porque todos pertenecen a la perfección y entereza de la naturaleza humana. Y así los que hubiesen sido ciegos, tanto desde su nacimiento, como por causa de alguna enfermedad, cojos, del todo mancos o débiles de cualesquiera miembros, resucitarán con un cuerpo entero y perfecto. Porque de otra suerte no quedara satisfecho el deseo del alma, que está inclinada a juntarse con el cuerpo, siendo así que creemos ciertamente que en la resurrección ha de quedar enteramente satisfecha toda esta pensión.

Además, es cierto que en la resurrección ha de quedar enteramente satisfecho de Dios, igualmente que la creación. Luego así como Dios hizo todas las cosas perfectas en la creación, así también se ha de creer que las volverá a ordenar cuando resucitemos.

X. Los Mártires resucitarán perfectos y resplandecientes sus cicatrices.

183. Y no se ha de confesar esto solamente de los santos mártires, de los cuales dice así San Agustín: *“No estarán sin aquellos miembros que les quitaron en el martirio, porque esa falta no podría dejar de ser vicio del cuerpo. De otra suerte los que fueron degollados, deberían resucitar sin cabeza.”* Pero quedarán en

⁴³⁵ *“Mortui, qui in Christo sunt, resurgent primi: deinde nos, qui vivimus, qui relinquinus, simul rapiemur cum illis in nubibus cum Christo in aera.”* I, Thessa., IV, 15, 16.

⁴³⁶ *“Oportet corruptibile hoc indueri incorruptionem.”* I, Corint, XV, 53.

⁴³⁷ *“Et in carne mea videbo Deum Salvatorem meum, quem visurus sum ego ipse, et ocul mei conspecturi sunt, et non alius.”* Job., XIX, 26.

los artículos de sus miembros las señales del cuchillo resplandecientes sobre todo el oro y piedras preciosas, como las cicatrices de las llagas de Cristo.

XI. Los cuerpos de los malos resucitarán enteros.

184. También se dice con muchísima verdad que los cuerpos de los malos resucitarán enteros, aunque se les hubiesen cortado los miembros por su misma culpa, porque cuantos más miembros tuvieren, tanto más acerbos dolores y tormentos padecerán. Y así aquella restitución de miembros no les redundará en felicidad, sino en mayor calamidad y miseria, porque los méritos no se atribuyen a los mismos miembros sino a la persona a cuyo cuerpo estuvieron unidos, y por esto a los que hicieron penitencia se les restituirán en premio, mas a los que la descuidaron en castigo. Si los Párrocos consideran atentamente esto, nunca les faltará abundante materia y sentencias con que mover e inflamar los corazones de los fieles en el amor a la virtud, y a que teniendo presentes las molestias miserias de esta vida suspiren con ansia por aquella venturosa gloria de la resurrección que está pre parada para los justos y virtuosos.

XII. Todos los cuerpos resucitarán inmortales.

185. Ahora se sigue el que entiendan los fieles que si miramos a lo que constituye lo formal da cuerpo, aunque debe resucitar aquel mismo que antes había muerto, mas su condición no será la misma sino muy diferente. Porque omitiendo lo demás, en lo que principalmente todos los cuerpos de los resucitados se diferenciarán de lo que antes habían sido, es que antes vivieron sujetos a las leyes de la muerte, pero después de la resurrección quedarán inmortales sin distinción de buenos y malos.

Y esta maravillosa reparación de la naturaleza nos mereció la insigne victoria con que Cristo triunfó de la muerte, como nos lo advierten los testimonios de las santas Escrituras. Porque escrito está: *“Destruirá a la muerte para siempre”*⁴³⁸ ; y en otro lugar: *“Oh muerte, seré tu muerte”*⁴³⁹. Lo que explicando el Apóstol dice: *“Será, destruido el último enemigo, que es la, muerte”*⁴⁴⁰. Asimismo leemos en San Juan: *“Ya no habrá muerte”*⁴⁴¹. Y en verdad era muy conveniente que el mérito de Cristo, que destruyó el imperio de la muerte, excediese con muchas ventajas al pecado de Adán. Esta misma separación de la naturaleza era también conforme a la divina justicia, para que así los buenos gocen perpetuamente de la vida bienaventurada, y los malos padeciendo penas eternas, busquen la muerte y no la hallen, deseen morir, y huya de ellos la muerte. Por lo cual esta inmortalidad será tanto de los buenos como de los malos.

XIII. Se explican las cuatro dotes del cuerpo glorioso.

186. Pero además de esta inmortalidad tendrán los cuerpos resucitados de los buenos ciertos insignes y excelentísimos adornos, con los cuales serán mucho más nobles que lo fueron antes. Entre éstos los principales son aquellas cuatro dotes que observaron los Padres en la doctrinal del Apóstol. Y la primera de ellas es la impasibilidad, la cual es un dote que hará no puedan padecer molestia, dolor o incomodidad alguna aquellos cuerpos.

Porque ni el rigor del frío, ni el ardor de la llama, ni el ímpetu de las aguas les podrán causar la menor molestia. *“Se enterró, el cuerpo corruptible, dice el Apóstol, mas resucitará incorruptible”*⁴⁴². Y el haber llamado los escolásticos a esta dote impasibilidad o incorrupción, fue a fin de significar lo que es propio de los cuerpos gloriosos; porque la impasibilidad no les será común a ellos con los condenados, cuyos cuerpos, aunque sean incorruptibles, serán abrasados, sufrirán el frío y otros varios tormentos.

187. A la impasibilidad se sigue la dote de claridad, con que los cuerpos de los buenos brillarán como el sol, según asegura nuestro Salvador diciendo por San Mateo: *“Los justos resplandecerán como el sol en el reino de su Padre”*⁴⁴³. Y para que nadie dudase de ello, lo declaró también con el ejemplo de su transfiguración. A este dote llama el Apóstol, ya gloria ya claridad. *“Reformará, dice, la vileza de nuestro cuerpo, asemejándolo a la claridad del suyo”*⁴⁴⁴, y otra vez: *“Se entierro, el cuerpo despreciable, pero resucitará glorioso”*⁴⁴⁵.

También el pueblo de Israel vio en el desierto una imagen de esta gloria, cuando el rostro de Moisés por el coloquio y presencia de Dios resplandecía de modo, que no podían los hijos de Israel mirarle la cara. Y esta

⁴³⁸ *“Praecipitabit mortem in sempiternum.”* Isai, XXV, 8.

⁴³⁹ *“Ero mors tua, o mors.”* Osee., XIII, 14.

⁴⁴⁰ *“Novissima inimica destruetur mors.”* I, Corint., XV, 54.

⁴⁴¹ *“Mors ultra non erit.”* Apoc, XXI, 4.

⁴⁴² *“Seminatur in corruptione, surget in incorruptione.”* I, Corint., XV, 42.

⁴⁴³ *“Justi fulgebunt sicut sol in regno Patris eorum.”* Matth., XIII, 43.

⁴⁴⁴ *“Reformabit corpus humilitatis nostras configuratum corpori charitatis sua.”* Philip., III, 21.

⁴⁴⁵ *“Seminatur in ignobilitate, surget in gloria.”* I, Corint, XV, 43.

claridad es cierto resplandor que de la suma felicidad del alma redundante en el cuerpo, de suerte que ella es una comunicación hecha al cuerpo de la bienaventuranza de que goza el alma así como también la misma alma se hace bienaventurada porque se le comunica una parte de la divina felicidad. Pero no se ha de juzgar que todos gozan igualmente de esta dote del mismo modo que del primero. Porque todos los cuerpos de los Santos serán igualmente impasibles, más no todos tendrán el mismo resplandor. Porque como dice el Apóstol: *“Una es la claridad del sol, otra la de la luna, y otra la de las estrellas; pues una estrella se diferencia de otra en la claridad, y así será la resurrección de los muertos”*⁴⁴⁶.

188. Junto con éste estará el otro dote que se llama de agilidad; por el cual se librará el cuerpo del peso que ahora le oprime, y se moverá muy fácilmente a cualquiera parte que el alma quiera con tanta presteza que no pueda haber cosa más veloz que su movimiento, como claramente lo enseñaron San Agustín en el libro de la Ciudad de Dios, y San Jerónimo sobre Isaías. Por lo cual dijo el Apóstol: *“Se entierra el cuerpo innoble, pero resucitará vigoroso”*⁴⁴⁷.

189. A estos finalmente se añade el dote que llaman de sutileza, por cuya virtud el cuerpo estará perfectamente sujeto al imperio del alma y la servirá y obedecerá con la mayor prontitud; lo cual significan aquellas palabras del Apóstol, que dice: *“Se entierra el cuerpo animal, pero resucitará espiritual”*. Estos son los principales puntos que se habrán de enseñar en la explicación de este artículo.

XIV. Frutos que se sacan del conocimiento y consideración de este artículo.

190. Más para que los fieles sepan el fruto que pueden sacar del conocimiento de tantos y tan grandes misterios, convendrá declarar primeramente que debemos dar muchísimas gracias a Dios por haber revelado estas cosas a los pequeñuelos, habiéndolas ocultado a los sabios. Porque ¿cuántos varones muy señalados e insignes, tanto en prudencia como en sabiduría vivieron totalmente ciegos de esta tan cierta verdad? Debemos, pues, celebrar con perpetuas alabanzas la suma clemencia y benignidad de Dios que nos descubrió estas cosas, a cuyo conocimiento jamás nosotros podíamos aspirar.

191. Otro grande fruto se seguirá también de la meditación de este artículo, y es el poder consolar fácilmente así a otros como a nosotros mismos en la muerte de nuestros parientes y amigos. De este género de consolación sabemos que usó el Apóstol cuando escribió acerca de los muertos a los de Tesalónica.

192. Asimismo, en todos los demás trabajos y calamidades mitigará también sumamente nuestro dolor la consideración de la resurrección futura, como sabemos por el ejemplo del Santo Job que recreaba su afligido ánimo con sola la esperanza de que algún día había de ver a su Señor Dios.

193. Finalmente, será muy poderosa la consideración de este artículo, para persuadir a los fieles que cuiden con la mayor diligencia de hacer una vida recta, pura y limpia de toda mancha de pecado. Porque si consideran, que aquellas inestimables riquezas que se siguen a la resurrección, estar preparadas para ellos, fácilmente se aficionarán a la práctica de la virtud y santidad. Y por el contrario, no habrá cosa más poderosa para refrenar los apetitos del ánimo y apartar los hombres de pecado, como recordar frecuentemente las penas y tormentos con que serán castigados los malos, que en aquel último día resucitarán para el juicio de su eterna condenación.

⁴⁴⁶ *“Alia charitas solis, alia claritas lunae, et alia claritas stellarum: stela enim a stela difert in claritate, sic et resurrectio mortuorum.”* I, Corint., XV, 41.

⁴⁴⁷ *“Seminatur corpus animate, surget corpus spiritale.”* Corint., XV, 43-44.

Duodécimo artículo del Credo

Y [CREO EN] LA VIDA PERDURABLE

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Los Apóstoles quisieron terminar el Credo con este artículo referente a la vida perdurable, por dos motivos: • el primero, porque *después de la resurrección ningún otro premio pueden esperar los fieles sino la vida eterna*; • el segundo, *para que tengamos siempre presente la felicidad perfecta del cielo, a fin de fijar en ella nuestra alma y todos nuestros pensamientos*. Por eso los párrocos deben excitar frecuentemente los ánimos de los fieles recordándoles los premios de la vida eterna, que les ayudarán a sufrir con agrado y facilidad cualquier tribulación por causa del nombre cristiano (Mt. 5 19; II Cor. 4 17; Heb. 11 24-26; 33-40.).

Qué se entiende por «vida eterna»

[2] Por esta expresión entendemos, no tanto la perpetuidad de la vida, que es también común a demonios y condenados, sino la *perpetuidad de la felicidad*, que satisface enteramente el deseo de los bienaventurados, como muchas veces lo dejan entender las Sagradas Escrituras (Mt. 19 16; 25 46; Jn. 17 3; Rom. 2 7.). Y se le da este nombre de «vida eterna» por tres motivos:

[3] 1º **Para que nadie piense que consiste en los bienes materiales y pasajeros de esta vida**, porque estas cosas se envejecen y destruyen, y la bienaventuranza no debe estar limitada por período alguno de tiempo (I Jn. 2 15-17.). Por eso los párrocos deben enseñar a los fieles a despreciar las cosas que perecen, a no esperar felicidad alguna en esta vida, pues en ella somos peregrinos (I Ped. 2 11.) y a tender continuamente por la esperanza a la verdadera patria (Tit. 2 12-13.).

2º **Para que comprendamos que, una vez conseguida la bienaventuranza, jamás puede ya perderse**; pues siendo la bienaventuranza el conjunto de todos los bienes sin mezcla de mal alguno, ha de satisfacer todos los deseos del hombre, entre los cuales uno de los principales (sin el que no podría ser perfectamente feliz) es gozar perpetuamente de los bienes en cuya posesión está.

[4] 3º **Para que comprendamos que es el mayor de todos los bienes**; pues es manifiesto que la vida suele contarse entre los mayores bienes que naturalmente se apetecen; y por eso, con ese bien se define la bienaventuranza eterna.

Sin embargo, tan grande es la felicidad de los bienaventurados que, aunque las Sagradas Letras le dan otros muchos nombres, como el de «*reino de Dios*», «*reino de Cristo*», «*reino de los cielos*», «*paraíso*», «*Ciudad Santa*», «*nueva Jerusalén*», «*casa del Padre*», no hay nombre ninguno que pueda expresar perfectamente su esencia con palabras adecuadas.

Naturaleza de la bienaventuranza

[5] La felicidad de la vida eterna se debe definir, como enseñaron los Santos Padres, por la *desaparición de todos los males* (Apoc. 7 16; 21 4.) y la *consecución de todos los bienes*. Y como el alma no podrá abarcar la grandeza de esta gloria, ni ésta caber de ningún modo en ella, forzoso es que nos limitemos a «*tomar parte*» en ella, o, según la expresión del Salvador, a «*entrar en el gozo de nuestro Señor*» (Mt. 25 21.).

[6] San Agustín afirma que más fácilmente podremos enumerar los males de que careceremos, que los bienes que poseeremos y de que gozaremos; sin embargo, se pueden considerar los bienes de que se gozará en la gloria, distinguiéndolos con los teólogos en dos categorías: los que se refieren a la esencia de la bienaventuranza, o felicidad esencial; y los que se agregan a la bienaventuranza, o felicidad accidental.

[7] 1º **Felicidad esencial**. — La verdadera felicidad consiste en *ver a Dios* y en *gozar* de la hermosura de Aquél que es origen de toda bondad y perfección (Jn. 17 3.). San Juan, explicando esta bienaventuranza, detalla que consistirá en dos cosas (I Jn. 3 2.): • la primera, en ver a Dios tal cual es en su naturaleza y sustancia; • la segunda, en ser transformados como dioses por esta visión.

[8] a) En cuanto a lo primero, hay que decir que *veremos a Dios tal cual es en su naturaleza*, porque la esencia divina se unirá directamente a nosotros. En efecto, las cosas se conocen o por su esencia o por su semejanza. Ahora bien, a Dios no lo podemos conocer perfectamente por semejanza alguna, pues ninguna de las cosas creadas es tan pura y espiritual como lo es el mismo Dios, y porque todas las cosas creadas están

reducidas a determinados límites de perfección, mientras que Dios es infinito. Por lo tanto, sólo queda este medio de conocer a Dios, que la sustancia divina se una a nosotros. [9] Para ello es necesario que Dios, por modo extraordinario, engrandezca profundamente nuestra inteligencia, para que adquiera así la aptitud de contemplar la hermosura de su esencia; y esto lo conseguiremos con la «*luz de la gloria*», cuando, iluminados con su resplandor (Sal. 35 10.), veamos a Dios, Luz verdadera, en su propia luz.

[10] b) En cuanto a lo segundo, *ser transformados a la semejanza de Dios por la visión de su esencia*, hay que decir que no podemos explicarlo con palabra alguna, sino sólo vislumbrarlo por medio de alguna semejanza creada: y así como el hierro metido en el fuego adquiere las cualidades de éste, sin dejar de ser hierro, así también nosotros, sumergidos en Dios, adquiriremos rasgos divinos, sin dejar de ser hombres.

[11] **2º Felicidad accidental.** — A esta felicidad esencial se agregan innumerables bienes, que ni siquiera podemos imaginar. Sin embargo, deben los fieles estar convencidos de que se poseerán en el cielo cuantas cosas pueda haber de agradables o deseables en esta vida, ya se refieran al alma, ya al cuerpo. Y así:

a) *El alma* gozará de todas las verdades que miran a su ilustración, y del honor y la gloria con que conoceremos clara y evidentemente la grandeza y excelente dignidad de los demás, y con que seremos honrados por parte de Dios; pues gran honra será ser llamado por Dios, no ya siervo, sino amigo (Jn. 15 13-15.), hermano (Jn. 20 17; Heb. 2 11.) e hijo suyo (Jn. 1 12; Rom. 8 14-17.), y ser reconocido por Cristo delante de su Padre celestial y de sus ángeles (Mt. 10 32.).

[12] b) *El cuerpo*, por su parte, gozará de todo lo que mira a su perfección y comodidad, siendo inmortal, sutil y espiritual, sin necesitar ya de alimento ni de descanso; radiante de la eterna gloria, sin precisar ya de vestido alguno; y tendrá por casa el mismo Cielo, iluminado por todas partes con la claridad de Dios.

Todos estos bienes se verificarán, como afirma el Apóstol (I Cor. 2 9.), por modo más sublime de lo que ha visto ojo alguno, percibido el oído o pasado por la imaginación de todo hombre.

[13] Finalmente, esta bienaventuranza, tanto esencial como accidental, no será la misma en grado para todos, sino que «*en la casa del Padre hay muchas moradas*» (Jn. 14 2.), porque cada cual será más o menos premiado, según su mayor o menor merecimiento. Por eso, el párroco estimulará a los fieles, no sólo a desear la eterna bienaventuranza, sino también a asegurarla por medio de la práctica de las virtudes, por la perseverancia en la oración y por el uso de los sacramentos.

CAPÍTULO XIII

DEL 12 ° ARTÍCULO

La vida perdurable

I. Por qué los Apóstoles colocaron en el último lugar este artículo, y la frecuencia con que él Párroco le ha de inculcar al pueblo.

194. Los Santos Apóstoles maestros nuestros quisieron que el Símbolo donde se contiene la suma de nuestra fe, terminara con el artículo de la vida eterna, ya porque después de la resurrección de la carne, nada resta a los fieles que esperar sino el premio de la vida eterna, ya también porque aquella felicidad perfecta y colmada de todo género de bienes siempre estuviese ante nuestra consideración, y supiésemos que ella había de ser el objeto de todas nuestras atenciones. Por tanto al instruir los Párrocos a los fieles, nunca dejarán de inflamar sus ánimos, proponiéndoles los premios que están preparados en la vida eterna, para que de este modo aun lo más arduo que hubieren de sufrir por la virtud cristiana, les parezca fácil y suave y obedezcan a Dios con más presteza y más alegremente.

II. Qué se entiende aquí por vida eterna.

195. Más por cuanto estas palabras de que aquí nos servimos para declarar nuestra bienaventuranza, contienen muchísimos misterios, se han de explicar de modo que todos, cada uno según su alcance, las pueda entender. Se ha de enseñar, pues, a los fieles que estas palabras “*Vida perdurable*” no tanto significan eternidad de vida, a la cual también están destinados los condenados y demonios, cuanto la bienaventuranza que en esa perpetuidad hinche los deseos de los bienaventurados. De este modo las entendió aquel doctor⁴⁴⁸ de

⁴⁴⁸ “Levantóse entonces un doctor de la Ley, y díjole con el fin de tentarle: Maestro, ¿qué debo yo hacer para conseguir la vida eterna?” Luc, X, 25.

la Ley que preguntó en el Evangelio a nuestro Salvador, que era lo que había de hacer para poseer la vida eterna, como si dijera: ¿cuáles son las cosas que debo obrar para llegar a aquel lugar donde pueda gozar de la felicidad perpetua? Y en este sentido entienden igualmente estas palabras las santas Escrituras, como se puede observar en muchos lugares⁴⁴⁹.

III. Por qué la suma bienaventuranza se llama vida perdurable.

196. Se llamó con este nombre de vida perdurable aquella suma bienaventuranza a fin de que nadie creyera que ella consiste en cosas corporales y caducas que no pueden ser eternas. Y en efecto esta misma voz de bienaventuranza no podía explicar suficientemente lo que se deseaba, pues no faltaron hombres hinchados con la reputación de una vana sabiduría, que pusieron el sumo bien en estas cosas que perciben los sentidos; mas estas se envejecen y acaban, cuando la bienaventuranza jamás podrá acabarse. Y lo que es más, siendo así que tan lejos están estas cosas terrenas de hacernos verdaderamente felices, que quien más se deja cautivar de su amor y afición, es el que más se aparta de la verdadera bienaventuranza; pues está escrito: *“No queráis amar el mundo, ni a sus cosas. Si alguno ama el mundo, la caridad del Padre no está en él”*, y poco después: *“El mundo pasa, y pasa también con él su concupiscencia”*⁴⁵⁰. Estas son unas verdades que han de cuidar mucho los Párrocos de gravar en los corazones de los fieles, para que se resuelvan a desprestigiar todo lo perecedero, y se persuadan firmemente que ninguna felicidad se puede alcanzar en esta vida, en la cual no somos ciudadanos sino peregrinos.

Aunque también podemos considerarnos aquí bienaventurados en esperanza, si renunciando a la impiedad y deseos del siglo, viviéremos en él sobria, justa y santamente⁴⁵¹, esperando la gloria eterna y la venida gloriosa del gran Dios y nuestro Salvador Jesucristo. Mas por haber ignorado estas verdades muchos que se reputaban por sabios, y haber pensado que la felicidad se había de buscar en esta vida, vinieron a hacerse necios, y a caer en las más grandes miserias. Igualmente entendemos por este nombre de vida perdurable, que aquella felicidad una vez conseguida, nunca se puede perder, como falsamente pensaron algunos. Porque consistiendo la verdadera felicidad en la reunión de todos los bienes sin mezcla de mal alguno, y tal que satisface perfectamente el deseo del hombre, necesariamente ha de consistir en la vida eterna; pues el bienaventurado no puede menos de querer muchísimo estar perpetuamente gozando de aquellos bienes que ha conseguido. Por lo cual si esta posesión no fuese cierta y estable, necesariamente el temor de perderla proporcionaría grandísimo tormento.

IV. La eterna bienaventuranza ni puede comprenderse ni menos explicarse.

197. Por otra parte, estas mismas palabras Vida perdurable, nos dan a entender suficientemente que la felicidad de los bienaventurados que viven en la patria celestial es tan grande, que solos ellos y ningún otro puede comprender. Porque cuando para significar alguna cosa usamos de un nombre que es común a otras muchas, luego conocemos que nos falta la propia voz para explicar enteramente lo que intentamos. Siendo, pues cierto que expresamos la felicidad eterna con unas palabras igualmente comunes a todos los que viven perpetuamente, así bienaventurados; como condenados, bien podemos entender que ella es cosa tan sublime y excelente que no podemos declararla perfectamente con alguna palabra propia. Pues aunque también otros muchos nombres se aplican en las santas Escrituras a esta celestial bienaventuranza, como son Reino de Dios⁴⁵², de Cristo, de los Cielos⁴⁵³, Paraíso⁴⁵⁴, Ciudad Santa⁴⁵⁵, nueva Jerusalén⁴⁵⁶, Casa del Padre⁴⁵⁷, con todo

⁴⁴⁹ “Acercósele entonces un hombre joven que le dijo: Maestro bueno, ¿qué obras buenas debo hacer para conseguir la vida eterna?” Matth., XIX, 16. “Así que salió para ponerse en camino, vino corriendo uno, y arrodillado a sus pies, le preguntó: ¡Oh buen Maestro!, ¿qué debo yo hacer para conseguir la vida eterna?” Marc, X, 17. “La vida eterna consiste en conocerte a ti, sólo Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien tú enviaste.” Joan., XVII, 3.

⁴⁵⁰ “*Nolite dirigere mundum, ñeque ea quae in mundo sunt. Si quis diligit mundum, non est charitas Patris in eo. Mundus transit et concupiscentia eius.*” S. Joan., II, 15-16,

⁴⁵¹ “Renunciando a la impiedad y a las pasiones mundanas, vivamos sobria, justa y religiosamente en este siglo, aguardando la bienaventurada esperanza y la venida gloriosa del gran Dios y Salvador nuestro Jesucristo.” Tito, II, 13.

⁴⁵² “Buscad primero el reino de Dios y su justicia.” Matth., VI, 33. “Mi reino no es de este mundo.” Joan., XVIII, 38.

⁴⁵³ “Bienaventurados los pobres de espíritu: porque de ellos es el reino de los cielos.” “Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia: porque de ellos es el reino de los cielos.” Mateo, V, 3, 10.

⁴⁵⁴ “Vivías en medio del paraíso de Dios”. Ezech., XXVIII, 13. “Jesús le dijo: En verdad te digo, que hoy estarás conmigo en el paraíso.” Lnc, XXIII, 43.

⁴⁵⁵ “Levántate, levántate, oh Sion; ármate de fortaleza; vístete de tus ropas de gala, oh Jerusalén, ciudad del Santo.” Isai., LII, 1. “Vi la ciudad santa, la nueva Jerusalén.” Apoc, XXI, 3.

⁴⁵⁶ “Al que venciere... escribiré sobre él el nombre de mi Dios, y el nombre de la ciudad de mi Dios la nueva Jerusalén.” Apoc, III, 12.

es manifiesto, que ninguno de ellos es suficiente para explicar su grandeza. Por tanto los Párrocos no perderán la ocasión que aquí se les ofrece de convidar a los fieles a la piedad, justicia, y a todos los ejercicios de la religión cristiana, proponiéndoles aquellos tan soberanos bienes que se incluyen en la vida perdurable.

198. Porque es cierto que la vida es el mayor de todos los bienes que naturalmente se apetecen, y así por este bien señaladamente definimos a la bienaventuranza cuando la llamamos *Vida perdurable*. Pues si no hay cosa más amada, preciosa y agradable que esta corta y miserable vida sujeta a tantas y tan diversas calamidades, que más merece llamarse muerte que vida, ¿con cuánto anhelo y ansia decenios buscar aquella vida eterna, la cual cubre ya de todos los males, encierra en sí el conjunto perfecto y cumplido de todos los bienes?

V. La Vida eterna contiene todos los bienes, y carece de todos los males.

199. Porque como enseñaron los Santos Padres, la felicidad de la vida eterna se debe definir diciendo que consiste en la privación de todos los males y posesión de todos los bienes. En orden a los males hay testimonios muy esclarecidos en las santas Escrituras; porque en el Apocalipsis se escribe: “*Ya nunca padecerán hambre, ni sed, ni les molestará el sol ni su calor*”⁴⁵⁸. Y otra vez: “*Enjugará todas las lágrimas de sus ojos, y no habrá ya para ellos muerte, llanto, olor mor ni dolor, porque ya estas cosas pasaron*”⁴⁵⁹. Mas por lo que se refiere a los bienes, será inmensa su gloria, y gozarán de innumerables géneros de sólida alegría y deleite, en tanto grado, que por no ser suficientes nuestras almas para contener la grandeza de esta gloria, o ella no pudiendo penetrar de ningún modo en nuestra alma, es necesario que nosotros entremos en ella, esto es, en el gozo del Señor⁴⁶⁰, para que bañados por él, nuestros deseos queden plenamente satisfechos.

VI. De qué bienes gozan principalmente los bienaventurados.

200. Aunque, como escribe S. Agustín, más fácil parece contar los males de que allí hemos de carecer, que los bienes y delicias que hemos de gozar, con todo, se ha de procurar explicar breve y claramente todo aquello que puede inflamar a los fieles en el deseo de conseguir aquella suma felicidad. Mas para esto convendrá observar antes aquella distinción que hemos aprendido de gravísimos escritores de ciencias sagradas. Estos establecen que hay dos géneros de bienes; de los cuales el uno pertenece a la esencia de la bienaventuranza, y el otro se sigue a la misma felicidad. Y por esto para mayor claridad llamaron esenciales a los primeros, y accidentales a los otros.

VII. En qué consiste la bienaventuranza esencial y primaria.

201. Consiste, pues, la bienaventuranza que comúnmente se llama esencial, en ver a Dios, y en gozar de la hermosura de aquél que es la fuente y principio de toda bondad y perfección. “Esta es la vida eterna, dice Cristo Señor, que conozcan a ti solo verdadero Dios, y a Jesucristo a quien tú enviaste.” La cual sentencia parece que interpreta San Juan cuando dice: “*Carísimos, ahora somos hijos de Dios, y todavía, no se ha manifestado lo que seremos, porque sabemos que cuando se descubra, seremos semejantes a él, pues le veremos como es en sí*”⁴⁶¹, porque significa que la bienaventuranza consiste en estas dos cosas, es a saber, en ver a Dios como es en su naturaleza y substancia, y en hacernos semejantes a El. Pues los que le gozan, aunque retienen su propia substancia, visten una tan maravillosa y casi divina forma, que más parecen dioses que hombres.

VIII. Los bienaventurados se visten en cierto modo de la naturaleza de Dios.

202. Y la causa de esta transformación la podemos entender claramente, porque todas las cosas se conocen o por su mismo ser, o por su semejanza y especie. Y como no hay cosa semejante a Dios, por la cual, ayudados, podamos llegar al conocimiento perfecto de él, es necesario que ninguno pueda ver su naturaleza o esencia, sino es que esta misma esencia divina se junte con nosotros. Y esto es lo que significan aquellas

⁴⁵⁷ “En la casa de mi Padre hay muchas habitaciones: que si no fuese así, os lo hubiera ya dicho. Yo voy a preparar lugar para vosotros.” Joan., XIV, 2.

⁴⁵⁸ “*Non esurient, neque sitient amplius, neque cadet super illus sol, neque ullus aestus.*” Apoc, VII, 16.

⁴⁵⁹ “*Absterget Deus omnem lacrymam ab oculis eorum: et mors ultra non erit, neque luetus, neque clamor, neque dolor erit ultra, quia prima abierunt.*” Apoc, XXI, 4, “*Praecipitabit mortem in sempiternum: et auferet Dominus Deus lacrymam ab omni facie, et opprobrium populi sui aufaret de universa terra.*” Isal, XXV, 8.

⁴⁶⁰ “Ya que has sido fiel en lo poco, yo te confiaré lo mucho, entra en el gozo de tu Señor.” Matth., XXV.25.

⁴⁶¹ “*Charissimi, nunc filii Dei sumus: et nondum apparuit quid erimus. Scimus quoniam cum apparuerit, similes ei erimus: quoniam videbimus eum sicuti sicuti est.*” I, Joan, III, 2.

palabras del Apóstol: *“Ahora le vemos por espejo, y en enigma, mas entonces le veremos cara a cara”*⁴⁶². Pues lo que dice de ver en enigma, interpreta San Agustín diciendo que es ver a Dios en alguna semejanza acomodada para entenderle. Lo mismo declara manifiestamente San Dionisio, cuando asegura que no se pueden entender las cosas superiores por semejanza alguna de las inferiores; porque es cierto que la substancia y ser de una cosa que carece de cuerpo, no se puede dar a conocer por semejanza de otra corporal, mayormente siendo necesario que las semejanzas de las cosas sean más puras y espirituales que las mismas cosas cuya imagen representan, como lo experimentamos fácilmente en el conocimiento de todas ellas. Pues como no se puede hallar en todo lo criado semejanza alguna tan pura y espiritual como es Dios, se deduce que por ninguna semejanza podemos conocer perfectamente la divina esencia. A esto se añade que todas las cosas criadas están reducidas a ciertos límites de perfección, pero Dios es infinito, y así ninguna semejanza criada puede abrazar su inmensidad. Por eso, el único medio que hay para conocer la esencia divina, es que ella misma se junte con nosotros, y por un modo inefable eleve altamente nuestro entendimiento, y de este modo nos haga hábiles para contemplar su naturaleza.

IX. Los bienaventurados ven a Dios por la luz de la gloria, y todos debemos esperar lo mismo.

203. Mas esto lo lograremos por la lumbre de la gloria, cuando iluminados con este resplandor, veremos a Dios verdadera luz con su misma luz. Porque los bienaventurados siempre miran a Dios presente por medio de este grandísimo y excelentísimo don, con el cual hechos participantes de la divina esencia, gozan de la verdadera y sólida bienaventuranza. Esta debemos creer de tal modo, que mediante la misericordia de Dios la hemos de esperar con una esperanza cierta, como está definido en el símbolo de los Padres, que dice así: *“Espero la resurrección de los muertos, y la vida del siglo venidero”*.

X. Explicase con una semejanza cómo los bienaventurados se juntan con Dios.

204. Muy divinas son estas cosas, y tanto que ni las podemos explicar con palabras, ni comprender con el entendimiento. Pero no obstante, podemos ver alguna imagen de aquella bienaventuranza, aun en estas cosas que se perciben con los sentidos. Porque así como el hierro aplicado al fuego se hace ascua en tanto grado, que aun reteniendo la misma sustancia, más parece fuego que hierro, así también los que son admitidos en aquella gloria celestial de tal suerte se encienden e inflaman en el amor de Dios, que sin dejar de ser lo que eran, se diferencian mucho más de los que están en esta vida, que el hierro encendido del que está totalmente frío. Y así, para decirlo todo con pocas palabras, aquella suma y perfecta bienaventuranza que llamamos esencial, se debe colocar en la posesión de Dios. Y ¿qué le puede faltar para su perfecta felicidad, al que posee a Dios, suma bondad y perfección?

XI. De qué bienes accidentales gozarán los bienaventurados.

205. Mas a esta bienaventuranza esencial se juntan ciertos bienes comunes a todo| los bienaventurados, los cuales porque distan de la capacidad humana, suelen mover y despertar con mayor vehemencia nuestros corazones. Y de éstos parece que habló el Apóstol cuando dijo escribiendo a los Romanos: *“Gloria, honra y paz tendrán todos los que obran el bien”*⁴⁶³. Porque no solamente gozarán los bienaventurados de aquella gloria que hemos declarado era la misma bienaventuranza esencial, o a lo menos muy allegada a ella, sino también de aquella que resultará del claro conocimiento que cada uno de ellos tendrá de la grande y sobresaliente dignidad de los otros. Además de esto ¿cuál será aquella honra que el Señor les hará cuando los llame no ya siervos⁴⁶⁴ sino amigos, hermanos⁴⁶⁵ e hijos de Dios?⁴⁶⁶ Porque nuestro Salvador convidará a sus escogidos con estas amorosísimas palabras: *“Venid benditos de mi Padre, poseed el reino que os está preparado”*⁴⁶⁷. En verdad podemos exclamar: *“Muy honrados han sido, Dios, vuestros amigos”*⁴⁶⁸. Y aún los celebrará Cristo Señor, con alabanzas delante del Padre celestial y sus Ángeles⁴⁶⁹.

⁴⁶² *“Videmus nunc per speculum in aenigmate, tunc autem facie ad faciem.”* I, Corint., XIII, 12.

⁴⁶³ *“Gloria et honor, et pax omni operanti bonum.”* Rom., II, 10,

⁴⁶⁴ *“Ya no os llamaré siervos. Mas a vosotros os he llamado amigos.”* Joan., XV, 15.

⁴⁶⁵ *“Anda, ve a mis hermanos, y díles de mi parte.”* Joan., XX, 17.

⁴⁶⁶ *“Siendo cierto que los que se rigen por el Espíritu de Dios, esos son hijos de Dios.”* Itom., VIII, 14.

⁴⁶⁷ *“Venite, benedicti Patris mei, possidete paratum vobis regnum.”* Matth., XXV, 34.

⁴⁶⁸ *“Nimis honorificati sunt amici tui, Deus.”* Psalm. CXXXVIII.

⁴⁶⁹ *“Cualquiera que me confesare delante de los hombres, también el Hijo del hombre le confesará delante de los Ángeles de Dios.”* Luc., XII, 8.

Finalmente, si la misma naturaleza dio a todos los hombres un general deseo de ser honrados por varones insignes en sabiduría, por entender que son los testigos más calificados de su virtud, ¿cuánto pensamos que se aumentará la gloria de los bienaventurados por el sumo honor que se harán unos a otros?

XII. De otros muchos bienes de que gozarán los bienaventurados.

206. Seríamos interminables si quisiéramos contar todas las delicias de que estará colmada la gloria de los bienaventurados, pues ni aún los podemos imaginar ni formar idea de ellas. Mas deben persuadirse los fieles que aquella dichosa vida de los bienaventurados está por todas partes manando copiosamente toda suerte de bienes los más dulces, sabrosos y de mayor placer de los que en esta vida podemos gozar y aun desear, así por la parte intelectual de nuestro espíritu, como por lo que toca a la perfecta disposición del cuerpo. Si bien esto sucede allí de un modo tan sublime y elevado, que ni ojo vio, ni oído oyó, ni entendimiento de hombre alcanzó⁴⁷⁰.

Porque el cuerpo que antes era pesado y grosero, desterrada la mortalidad se hará sutil y espiritual en el cielo, y así no necesitará ya de alimento alguno. Asimismo el alma se saciará con sumo deleite del manjar eterno de la gloria, que el Autor de aquel gran convite, pasando, servirá a todos. Pues si hablamos de los vestidos preciosos y reales adornos del cuerpo ¿quién los podrá desear en aquella vida, donde no habrá uso alguno de estas cosas, sino que vestidos todos de inmortalidad y resplandor, estarán adornados y brillantes con coronas de gloria eterna?⁴⁷¹ Y si el poseer espaciosas y magníficas casas contribuye a la felicidad humana, ¿qué cosa se puede imaginar más magnífica y admirable que aquel cielo brillante y resplandeciente por todas partes con la claridad de Dios? Por esto acordándose el Profeta de la hermosura de aquella habitación y ardiendo en vivas ansias de llegar a aquellas dichosas moradas, decía: *“¡Oh cuán amables son tus moradas, Señor de los Ejércitos! Mi alma suspira y padece deliquios ansiando estar en los atrios del Señor. Traspórtanse de gozo mi corazón y mi cuerpo, contemplando al Dios vivo”*⁴⁷². Que este sea el afecto, esta la voz unánime de todos los fieles, así como los Párrocos lo deben desear con vehemencia, así también lo deben procurar con el mayor interés.

XIII. En la gloria los premios corresponden a los méritos.

207. Y como en la casa de mi Padre, dice el Señor, hay muchas moradas⁴⁷³, en las cuales se darán los premios mayores o menores conforme cada uno lo hubiere merecido. *“Porque el que siembra con escasez, escasamente recogerá, mas el que sembrare en bendiciones, será en bendiciones, su cosecha”*⁴⁷⁴.

Así, no solamente procurarán mover los Párrocos a los fieles al deseo de esta bienaventuranza, sino también les enseñarán frecuentemente que el modo cierto de conseguirla consiste en que revestidos con la fe y caridad, perseveren en la oración y saludable uso de los Sacramentos y se ejerciten en todo género de caridad con sus prójimos. Porque de este modo la misericordia de Dios, que preparó aquella dichosa morada para los que le aman, hará algún día se cumpla en ellos lo que dijo el Profeta: *“Se sentará mi pueblo en moradas donde nada habrá que temer, y gozará de perfecta paz, y del más cumplido descanso”*⁴⁷⁵.

⁴⁷⁰ “Ni ojo vio, ni oreja oyó, ni pasó a los hombres por pensamiento cuáles cosas tiene Dios preparadas para aquellos que le aman.” I, Corint., II, 9.

⁴⁷¹ “Nosotros esperamos una corona eterna.” I, Corint., IX, 25.

⁴⁷² “*Quam dilecta tabernacula tua, Domine virtutum: concupiscit, et deficit anima mea in atria Domini. Cor meum et caro mea exultaverunt in Deum vivum.*” Psalm. LXXXIII, 23.I

“*In domo Patris mei, mansiones multae sunt.*” Joan., XIV, 2.

⁴⁷⁴ “*Qui enim parce seminat, parce et metet: et qui seminat in benedictionibus, de benedictionibus et metet.*” II, Corint, IX, 6.

⁴⁷⁵ “*Sedebit populus meus in pulchritudine pacis, et in tabernaculis fiduciae, et in requie opulenta.*” Isai., XXXI, 18.

SEGUNDA PARTE

LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] El párroco debe explicar con cuidado especial a los fieles lo que concierne a la doctrina sobre los Sacramentos, a fin de que lleguen a ser tales que se les puedan administrar digna y saludablemente cosas tan excelentes y santas (Mt. 7 6.).

El nombre de Sacramento

[2] Aunque la palabra «**sacramento**» ha sido entendida a menudo por los autores profanos como significando el *juramento* por el cual uno se sujeta a servidumbre, las Escrituras la tomaron a veces para expresar ciertas *verdades invisibles y ocultas* (Sab. 2 22; Ef. 1 9; I Tim. 3 16.), y los Padres latinos de la Iglesia, a su vez, la usaron para designar ciertas *cosas sagradas*, invisibles y ocultas, que se encierran bajo otras visibles. [3] Y así, llamaron propiamente sacramentos a ciertos signos sensibles que manifiestan y ponen como a la vista la gracia que causan en el alma. No es, por lo tanto, una palabra nueva, pues la encontramos en la pluma de San Jerónimo y de San Agustín para designar estas realidades.

Naturaleza de los Sacramentos

[4] Una vez visto el nombre, debe estudiarse la naturaleza del sacramento. Siendo de aquella especie de cosas por las que se consigue la salud espiritual y la justicia, rectamente se los puede definir con San Agustín y, en pos de él, con todos los doctores eclesiásticos: *Sacramento es un signo de cosa sagrada*, o un signo visible de la gracia invisible, instituido para nuestra justificación.

[5] **1º Signo.** — Las cosas que se perciben por los sentidos pueden ser de dos clases: • unas fueron creadas *para su fin propio*: son la mayoría; • y otras fueron creadas *para significar algo*, de modo que, si les quitamos la propiedad de significar, desaparece su razón de ser; y a éstas llamamos «signos». Así, entendemos por «*signo*» todo objeto que nos hace conocer otra cosa. [6] Y por esto los sacramentos deben contarse en la categoría de los signos, pues con cierta materia y forma sensibles nos indican lo que Dios obra en nuestras almas por su virtud, y que no puede ser percibido por los sentidos. [7] Las mismas Escrituras nos enseñan que los Sacramentos deben contarse entre los signos, ya que San Pablo explica la significación del Bautismo (Rom. 6 3-4.), y afirma que la circuncisión, sacramento de la Antigua Alianza, fue dada a Abraham como signo de la justificación (Gen. 17 10-12; Rom. 4 11.).

[8-9] **2º Eficaz.** — Como hay una gran variedad de signos, conviene saber dentro de qué clase de signos debemos contar a los Sacramentos. En efecto, los signos pueden ser:

a) *Naturales*, cuando una cosa, además de su ser, produce en nuestras almas la idea de otra cosa (vgr. el humo es signo del fuego).

b) *Artificiales*, cuando han sido inventados por los hombres con el fin de comunicarse con los demás, dándoles a conocer sus pensamientos y conociendo a su vez los suyos. Estos segundos pueden ser muy diversos: • en razón del *sentido* a que se dirigen (visuales, auditivos, etc.); • en razón de su *autor*: — unos fueron establecidos por los hombres; — otros lo fueron por Dios; y, entre éstos últimos: unos fueron establecidos por Dios *solamente para significar* (como los sacramentos de la Antigua Alianza); y otros lo fueron *para significar y producir lo que significaban*. En esta última clase de signos deben contarse los Sacramentos.

[10] **3º De cosa sagrada.** — Por el nombre de *cosa sagrada* dase a entender la *santificación* que nos justifica y engrandece con el hábito de todas las virtudes infusas; y se le da este nombre porque santifica y une nuestra alma a Dios. [12] Y en esta santificación podemos considerar tres cosas: • una pasada, *su causa*, a saber, la Pasión de Cristo, que el sacramento nos recuerda, y de la que es, por lo tanto, *signo conmemorativo* (Rom. 6 3.); • una presente, *su esencia*, a saber, la gracia santificante, que el sacramento manifiesta, y de la que es, por lo tanto, *signo demostrativo* (Rom. 6 4.); • y una futura, *su fin*, a saber, la futura gloria, que el sacramento anuncia, y de la que es, por lo tanto, *signo preanunciativo* (Rom. 6 5.). [13] Téngase también en cuenta que la realidad presente significada no es a veces una sola, sino muchas; como la Eucaristía, por

ejemplo, designa la presencia del Cuerpo y Sangre de Cristo, y también la gracia que reciben los que dignamente comulgan.

[11] Así, pues, los Sacramentos son *signos formados por cosas sensibles, instituidos por Dios, y que contienen en sí la virtud eficaz de significar la santificación y la justicia, y de producir la santidad y la justicia que significan.*

Causas de los Sacramentos

[14] Los motivos que movieron a Dios a instituir los Sacramentos para comunicarnos su gracia son los siguientes:

1º La **debilidad del entendimiento humano**, que necesita llegar al conocimiento de las cosas espirituales por medio de las corporales y sensibles.

2º La **dificultad con que nuestra alma se inclina a creer las cosas futuras** que se nos prometen. Así, del mismo modo que Dios, en el Antiguo Testamento, confirmaba sus promesas con signos y milagros, a fin de que se creyese en ellas, del mismo modo Jesucristo, al prometernos el perdón de los pecados, la gracia divina y los dones del Espíritu Santo, instituyó ciertos signos sensibles con que se obligaba, para que no dudemos de que será fiel en sus promesas.

3º Para **tenerlos dispuestos a modo de medicinas** (Lc. 10 33-34.), con el fin de recobrar y conservar la salud del alma. Pues era necesario que la virtud salvífica y la gracia que emana de la Pasión de Cristo llegase hasta nosotros por los sacramentos como por canales, a fin de que acudiendo a ellos apliquemos a nuestras almas la medicina que necesitan.

4º Para congregar a los fieles bajo un **orden de signos visibles** que les sirvan de contraseñas por los que se reconocen mutuamente entre sí.

5º Para **excitar la fe en nuestras almas y profesarla exteriormente**, declarándola a la faz del mundo (Rom. 10 10.).

6º Para **encender nuestras almas en la caridad** con que debemos amarnos mutuamente, recordando que por la comunión de unos mismos misterios nos unimos con muy estrecho vínculo y nos hacemos miembros de un mismo cuerpo.

7º Para **inclinarnos a la humildad**, viéndonos obligados a someternos a objetos sensibles inferiores a nosotros para recibir la gracia divina.

Constitución de los Sacramentos

[15] Dos son las cosas de que se compone todo sacramento: • el **elemento**, que tiene razón de materia; • y la **palabra**, que tiene razón de forma. *Al unirse la palabra al elemento, se hace el Sacramento*, según expresión de San Agustín. Ambas cosas quedan incluidas bajo la razón de cosa sensible. [16] Y fue necesario añadir las palabras a la materia porque el elemento, de suyo, puede significar varias cosas, y necesita que su significado sea precisado por las palabras, que de todos los signos son los que tienen mayor expresión.

[17] En esto nuestros Sacramentos son superiores a los de la Antigua Ley, que por no ser administrados mediante palabras, sino con el solo elemento, eran signos sobremanera inciertos e ignorados; mas los nuestros tienen tan determinada la forma verbal, que si ésta se separa del elemento no hay sacramento; y, por eso, son sumamente manifiestos.

Ceremonias de los Sacramentos

[18] Acostumbró siempre la Iglesia administrar los sacramentos con ciertas ceremonias solemnes añadidas a la materia y forma, las cuales, aunque no atañen a la esencia sacramental, no pueden omitirse sin pecado. Y las razones que movieron a la Iglesia a añadir estas ceremonias son las siguientes: • para dar a los sagrados misterios tal *culto religioso*, que se manifieste que tratamos santamente las cosas santas; • para declarar mejor los *efectos que obra* el sacramento, y grabar mejor en el corazón de los fieles su santidad; • para *eleva las almas* a la contemplación de las realidades más sublimes, y excitarlas a la fe y a la caridad. Los fieles, pues, deben conocerlas bien, y penetrarse bien de su valor.

Número de los Sacramentos

[19] Los Sacramentos de la Iglesia Católica son **siete**, como se prueba por las Escrituras (Prov. 9 1; Zac. 3 9; 4 2.), según ha llegado hasta nosotros por la tradición de los Santos Padres y se confirma por la autoridad de los concilios. [20] La razón de ese número septenario es la siguiente: hay siete cosas necesarias al hombre para vivir y conservar su vida: 1º nacer; 2º crecer; 3º alimentarse; 4º y 5º sanar si cae enfermo, y recuperar las fuerzas; 6º regirse por una autoridad; 7º conservarse a sí mismo y al género humano por la legítima propagación de la familia. Como estos actos de la vida material corresponden a los de la vida del alma, fácilmente se comprenderá por qué son siete los sacramentos.

[21] El primero es el **Bautismo**, que nos hace renacer para Cristo (Jn. 3 5; Tit. 3 5.). El segundo es la **Confirmación**, que nos fortalece en la gracia de Dios (Lc. 24 49; Act. 1 8.). El tercero es la **Eucaristía**, que alimenta nuestro espíritu con el Cuerpo y Sangre de Cristo (Jn. 6 56.). El cuarto es la **Penitencia**, por el que recobramos la salud espiritual perdida por el pecado (Jn 20 22-23.). El quinto es la **Extremaunción**, que borra las reliquias del pecado y devuelve el vigor a las fuerzas del alma (Sant. 5 14-15.). El sexto es el **Orden**, por el que se confiere la potestad de administrar los sacramentos y de ejercer los cargos eclesiásticos (Act. 13 2-3; I Tim. 4 14; II Tim. 1 6.). Y el séptimo es el **Matrimonio**, que santifica la unión del varón y de la mujer para procrear hijos y educarlos religiosamente (Ef. 5 31-32.).

Necesidad y dignidad de los Sacramentos

[22] No todos los Sacramentos tienen igual necesidad, dignidad y virtud significativa.

1º Tres de entre ellos son **necesarios** entre todos los demás, a saber: • el *Bautismo*, necesario a todos sin ninguna excepción (Jn. 3 5.); • la *Penitencia*, necesaria para los que, después del Bautismo, se hicieron reos de algún pecado mortal (Lc. 13 3; Apoc. 2 5.); • y el *Orden*, necesario a toda la Iglesia para perpetuarse, aunque no a todos los fieles (Prov. 11 14.).

2º Si se atiende a la **dignidad**, la *Eucaristía* excede en mucho a los demás Sacramentos en santidad y en el número de misterios y de gracias que contiene.

Autor de los Sacramentos

[23] **Dios mismo, por medio de Cristo**, debe ser reconocido como autor de los Sacramentos, por dos motivos: • porque *sólo Dios puede hacer justos a los hombres*; y esta justificación es conferida por los Sacramentos; • porque los Sacramentos tienen la eficacia de obrar en el interior del alma; ahora bien, *sólo Dios puede introducirse en los corazones de los hombres*. Por eso, El es quien los administra interiormente (Jn. 1 33.).

Ministro de los Sacramentos

[24] Dios ha querido administrar los Sacramentos en su Iglesia **por medio de hombres** (I Cor. 4 1; Heb. 5 1.). [25] Y como éstos, en las funciones sagradas, no representan su persona, sino la de Cristo (I Cor. 3 6-7.), síguese que, ya sean éstos buenos o malos, mientras usen de la materia y forma que observó siempre la Iglesia Católica, y tengan la intención de hacer lo que hace la Iglesia en su administración, hacen y administran verdaderos sacramentos, y nada impide entonces la gracia sacramental sino el obstáculo que pueda poner el que recibe el sacramento.

[26] Sin embargo, no deben quedar satisfechos los párrocos con administrar válidamente los sacramentos, sino que deben guardar una perfecta integridad de vida y la pureza de conciencia, para tratar santamente las cosas santas; pues se hacen reos de sacrilegio los sacerdotes que administran los sacramentos en estado de pecado mortal (Sal. 49 16-17.). Por eso, los ministros de las cosas sagradas deben procurar ante todo la santidad y administrarlas con más conciencia, de tal manera que con su administración consigan de Dios para sí mayor abundancia de gracias.

Efectos de los Sacramentos

Dos son los principales efectos de los Sacramentos, entre los cuales contamos:

[27] 1º En primer lugar, la **gracia justificante** que confieren. En efecto, aunque sean realidades sensibles, los Sacramentos producen en el alma, por la virtud todopoderosa de Dios y de manera

incomprensible para la razón humana, su justificación. [28] Para que no quedara duda de esta verdad, en los comienzos de la Iglesia Dios declaró con signos portentosos lo que los Sacramentos obran interiormente, de modo parecido a como en el bautismo de nuestro Señor se abrieron los cielos, el Padre declaró la filiación divina de Cristo, y vino sobre El el Espíritu Santo en forma de paloma (Mt. 3 16; Mc. 1 10; Lc. 3 21-22.); y a como en Pentecostés sobrevino un ruido como de viento impetuoso, y aparecieron unas como lenguas de fuego sobre los Apóstoles, para mostrar la comunicación del Espíritu Santo (Act. 2 2-4.).

[29] Esto muestra la superioridad de los Sacramentos de la Nueva Alianza sobre los de la Antigua; pues aquellos no tuvieron la virtud de purificar las almas (Gal. 4 9.), sino sólo los cuerpos en orden a la justicia legal (Heb. 9 13.); mientras que los de la Nueva Ley limpian nuestras conciencias de los pecados y producen en nuestras almas, por la virtud de la sangre de Cristo, la gracia que significan.

[30] 2º El segundo efecto de los Sacramentos, aunque no de todos, sino sólo de tres (Bautismo, Confirmación y Orden) es el **carácter** que imprimen en el alma (II Cor. 1 21-22.), y que es una señal impresa en el alma, que jamás puede borrarse, y que está siempre adherida a ella.

[31] El fin del carácter es doble: por una parte nos hace aptos para recibir o realizar alguna cosa sagrada; y por otra parte nos distingue a unos de otros. Y así: • el *carácter bautismal* nos hace aptos para recibir los demás sacramentos, y distingue al pueblo fiel de la gente que no profesa la fe; • el *carácter de la confirmación* nos arma y dispone para confesar y defender públicamente el nombre de Cristo, como soldados suyos, contra los tres enemigos del alma; y al mismo tiempo nos distingue de los que, recién bautizados, son todavía infantes espirituales; • el *carácter sacerdotal* confiere el poder de hacer y administrar los Sacramentos, y distingue de los demás fieles a los que están dotados de él.

[32] **Exponiendo al pueblo fiel todo lo hasta aquí dicho sobre los Sacramentos**, deben los párrocos esforzarse por conseguir dos cosas: • la primera, que entiendan los fieles el *gran valor de los sacramentos*, y cuán dignos son de honor, culto y veneración; • la segunda, que los fieles *los reciban con piedad y devoción*, teniendo claro que por ellos quedan sanadas sus almas, se les aplican las inmensas riquezas de la pasión de Cristo, reciben la ayuda efficacísima del Espíritu Santo, y se alimenta y conserva la vida espiritual obtenida en el bautismo; de modo que comprendan el gran daño que a sí mismos se causan si se privan del uso frecuente de los mismos, sobre todo de la Penitencia y Eucaristía.

CAPÍTULO I

DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

I. El Párroco debe poner gran cuidado en enseñar la doctrina de los Sacramentos.

248. Todas las partes de la doctrina cristiana requieren ciencia y diligencia, mas la doctrina de los Sacramentos que por voluntad de Dios es necesaria y por su utilidad muy fructuosa, requiere en el Párroco especial ciencia y desvelo para que recibiendo los fieles con cuidado y frecuencia su explicación, queden tan instruidos que se les puedan administrar digna y saludablemente cosas tan excelentes y dignas, y los Sacerdotes no se aparten de aquella divina prohibición: "*No queráis dar las cosas santas a los perros, ni arrojéis vuestras perlas a los puercos*"⁴⁷⁶.

II. Qué significa la palabra Sacramento.

249. Debiéndose tratar primeramente de todos los Sacramentos en general, conviene desde luego declarar la fuerza y significación de esta voz sacramento, y explicar sus varias acepciones, para que más fácilmente se entienda cuál sea aquí el propio significado de este nombre. Se ha de enseñar, pues, a los fieles que el nombre de sacramento (por lo que se refiere a este propósito) los escritores profanos le han interpretado diversamente de lo que han hecho los sagrados. Porque los escritores profanos se servían de él para significar aquella obligación que contraemos cuando con juramento quedamos obligados a hacer algún servicio a otro, de donde vino a llamarse sacramento militar el juramento con que los soldados prometen servir con fidelidad al estado, y el uso de este vocablo en este sentido parece haber sido muy frecuente entre esos escritores. Pero entre los Padres latinos que escribieron doctrinas teológicas, el nombre de sacramento significa alguna cosa sagrada que está oculta; así como los griegos usaron del vocablo *misterio* para significar lo mismo. Que este sea el sentido en que se deba entender la voz sacramento, lo sabemos del Apóstol que escribiendo a los de Efeso,

⁴⁷⁶ "*Nolite sanctum clare canibus, negus mittatis margaritas vestras ante porcos.*" Matth., VII, 30.296

dice: “Para que nos manifestase el sacramento de su voluntad”⁴⁷⁷. Y a Timoteo escribe: “Grande es el Sacramento de la, piedad”⁴⁷⁸. Además de esto en el libro de la Sabiduría se lee: “No supieron los Sacramentos de Dios”⁴⁷⁹. En los cuales lugares y otros muchos⁴⁸⁰ podemos advertir que la palabra *Sacramento* significa alguna cosa sagrada, escondida y oculta.

III. Es muy antiguo el uso de la voz sacramento para significar las señales de las cosas sagradas.

250. Por eso los Doctores latinos juzgaron que ciertas señales sensibles que juntamente declaran y ponen ante nuestra consideración la gracia que causan, debidamente podían llamarse sacramentos. Aunque, según San Gregorio, pueden también llamarse sacramentos por cuanto la virtud divina obra en ellos ocultamente la salud bajo el velo de las cosas corporales. Ni piense alguno que este vocablo ha sido introducido poco ha en la Iglesia; pues quien leyere a San Jerónimo y a San Agustín⁴⁸¹, verá claramente que los escritores antiguos que trataron las verdades de nuestra religión, muy frecuentemente se sirvieron para explicar lo mismo de que aquí hablamos, del nombre de sacramento, y algunas veces también del de *símbolo*, y otras de *signo místico*, y otras de *signo sagrado*. Esto baste sobre la significación del nombre sacramento. Aunque él conviene igualmente a los sacramentos de la ley antigua, no es necesario que de ellos se ocupen los Párrocos, pues fueron ya abolidos por la ley y gracia del Evangelio.

IV. Definición de la palabra sacramento.

251. Pero además de la significación de la palabra que se ha declarado hasta ahora, se ha de explicar también con diligencia la virtud y naturaleza de la cosa significada, enseñando a los fieles qué sea sacramento. No se puede dudar que los Sacramentos son de aquel género de medios por los cuales se consigue la salud y la justicia. Muchos son los modos propios y acomodados para explicar su naturaleza, pero ninguno lo demuestra tan llana y claramente como la definición que dio S. Agustín, la que después han seguido todos los doctores escolásticos. “*El sacramento, dice el Santo, es una señal de cosa sagrada*”. O para decirlo en otros términos que significan lo mismo: “*El sacramento es un signo visible de gracia, invisible, instituido para nuestra justificación*”.

V. División de las cosas sensibles, y qué se ha de entender por la palabra señal.

252. Y para que mejor se entienda esta definición, expondrán los Pastores cada una de sus partes. Y primeramente convendrá enseñar que hay dos géneros de cosas sensibles. Unas que se inventaron para que signifiquen otra cosa distinta, y otras se hicieron, no para significar otra cosa, sino solamente para que existan ellas mismas. Y de este género son casi todas las cosas naturales. En el primer género se deben poner las palabras de las cosas, los escritos, las banderas, imágenes, clarines y otras muchísimas como estas. Pues si quitamos a las palabras la propiedad de significar, por lo mismo parece que ya no existe la razón por la cual fueron instituidas. Y así éstas propiamente se llaman señales. “*Porque señal, dice San Agustín, es lo que además de la especie que ofrece a los sentidos, hace que por ella vengamos en conocimiento de otra, cosa,*” Como por la huella que vemos impresa en la tierra luego conocemos que pasó alguno cuya señal aparece.

VI. Los Sacramentos han de contarse entre las cosas que son señales.

253. Siendo esto así, es evidente que el Sacramento se debe contar entre aquella clase de cosas que fueron instituidas para significar otra cosa diversa, pues con cierta figura y semejanza nos representan exteriormente lo que Dios por su poderosa virtud, la cual no se puede percibir por sentido alguno, obra interiormente en nuestras almas. Porque el bautismo (para aclarar más con el ejemplo la doctrina) en el cual usando *de* ciertas y solemnes palabras, somos lavados con agua exteriormente, significa que toda mancha e impureza del pecado se lava interiormente por virtud del Espíritu Santo, y que nuestras almas son entonces dotadas y adornadas de aquel soberano don de la gracia, de suerte que este lavatorio del cuerpo obra al mismo tiempo en el alma aquello que exteriormente significa, como después se explicará en su lugar.

VII. Se prueba, lo mismo por la sagrada Escritura.

⁴⁷⁷ “*Ut notum faceret nobis Sacramentan voluntaos susee.*” Esphes., I, 9.

⁴⁷⁸ “*Magnum est pietatis Sacramentara.*” I, Timoth., III, 16.

⁴⁷⁹ “*Nescierunt Sacramenta Dei.*” Sap., 11,22.

⁴⁸⁰ “*Sacramento es este grande, mas yo hablo con respecto a Cristo y a la Iglesia*”. Bfes., V, 32. “*En cuanto al sacramento de las siete estrellas que viste en mi mano derecha*”. Apoc, I, 20.

⁴⁸¹ “*Signa cum ad res divinas pertinent, sacramenta nominantur*”. S. Agustín, ep. 138.

254. De la sagrada Escritura se deduce también claramente que los Sacramentos se deben contar en el número de las señales. Porque escribiendo el Apóstol a los Romanos sobre la circuncisión, Sacramento de la ley antigua, que se había dado a Abraham⁴⁸², padre de todos los creyentes, dice así: “Y recibió la señal de la circuncisión, como un sello que había adquirido por la fe”.

Y en otro lugar cuando asegura que todos nosotros, “que estamos bautizados en Cristo Jesús, fuimos bautizados en su muerte”, da a entender que el bautismo es figura y representación de esto, es a saber, de que según dice el mismo Apóstol, “todos nosotros hemos sido sepultados juntamente con Cristo por el bautismo, muriendo al pecado”. Ni será de poco provecho que pueblo fiel entienda que los sacramentos son señales, porque de este modo se persuadirá más fácilmente que cuanto ellos significan, contienen y obran, es santo y digno de toda veneración, y el conocimiento de esta santidad le moverá poderosamente a reverenciar y venerar la bondad de Dios para con nosotros.

VIII. De varios géneros de señales.

255. Síguese ahora explicar aquellas palabras, *de cosa sagrada*, que son la segunda parte de la definición, Y para que esto pueda hacerse cómodamente, conviene tratar algo profundamente lo que San Agustín enseñó aguda y sutilmente sobre la variedad de los signos. Porque unos se llaman signos naturales, los cuales sugieren en nosotros el conocimiento de alguna otra cosa a más de su mismo ser (y esto es común a todos ellos, según dijimos) como el humo, que al instante nos indica la existencia del fuego. Y llámase natural este signo, porque el humo no significa el fuego por voluntad alguna, sino que la experiencia de las cosas hace que en viendo el humo, aunque no veamos más, luego el entendimiento conoce la naturaleza y fuerza del fuego que allí hay, aunque no aparezca. Otras señales hay que no lo son por su naturaleza, sino constituidas e inventadas por los hombres para poder hablar unos con otros, explicar sus pensamientos y entender mutuamente los sentimientos e ideas de los otros. Estas señales son tan diversas y tantas como podemos entender al referirse unas al sentido de la vista, otras al del oído, y otras a los demás. Puesto que al dar a entender algo por señas, como por ejemplo, cuando mostrando la bandera significamos alguna cosa, es claro que esta señal pertenece solamente a los ojos; así como el sonido de trompeta, clarines y cítaras que no se hace por sola diversión, sino muchas veces para significar, pertenece al oído. Y por este mismo sentido se perciben también las palabras, que son las señales más poderosas para manifestar los más secretos pensamientos del alma.

IX. De las señales instituidas por Dios así en el Antiguo como Nuevo Testamento.

256. Pero además de estas señales que hemos dicho fueron instituidas por común consentimiento y voluntad de los hombres, hay otras que fueron dadas por Dios, las cuales también son de varios géneros, como todos reconocen. Porque unas solamente fueron encomendadas por Dios a los hombres para significar o advertirles alguna cosa; y de este género fueron las purificaciones de la ley, el pan ácimo⁴⁸³, y otras muchas pertenecientes a las ceremonias del culto mosaico.

257. Otras instituyó el Señor que tuviesen virtud no solamente de significar, sino también de obrar. Y en este último género de señales es manifiesto que se deben colocar los Sacramentos de la ley de gracia, pues son señales instituidas por Dios, no inventadas por los hombres, las cuales ciertamente creemos que contienen en sí virtud de obrar aquella cosa sagrada que significan.

X. De lo que significa la cosa sagrada, en la definición de sacramento.

258. Mas así como hemos mostrado que son las señales de muchas maneras, así también decimos que la cosa sagrada no es de una misma. Pero por lo que toca a la definición del sacramento que se propuso, designan los escritores eclesiásticos por el nombre de *cosa sagrada* la gracia de Dios que nos hace santos, y que nos adorna con los hábitos de todas las virtudes divinas. Porque juzgaron con mucha razón que a esta gracia se debe atribuir como propio el nombre de eos» *sagrada*, ya que por medio de ella se santifica y se junta nuestra alma con Dios.

XI. Se da otra explicación más extensa del sacramento, y cómo se diferencia de las otras señales sagradas.

⁴⁸² “Dijo Dios a Abraham: Circuncidaréis vuestra carne, en señal de la alianza contraída entre mí y vosotros”. Gene., XVII, 11.

⁴⁸³ “Por siete días comeréis pan sin levadura: desde el primer día no habrá levadura en vuestras casas: todo el que comiere pan con levadura, desde el primer día hasta el séptimo, aquella alma será cortada de Israel”. Exod., XII, 15.

259. Por esto, a fin de explicar con mayor claridad lo que es sacramento, se enseñará que es una cosa sensible que por institución de Dios tiene virtud así de significar como de obrar la santidad y justicia; de donde fácilmente cualquiera puede entender que las imágenes de los santos, las cruces y otras cosas semejantes, aunque sean señales de cosas sagradas, no por eso se han de llamar sacramentos. Y será fácil probar la verdad de esta doctrina con el ejemplo de todos los sacramentos, si quisiere alguno aplicar a ellos lo que antes hicimos con el del Bautismo, al enseñar que aquella solemne ablución del cuerpo era señal, y que juntamente tenía virtud de causar la cosa sagrada que interiormente se hacía por virtud del Espíritu Santo.

XII. Los sacramentos no significan una cosa sola sino muchas.

260. Conviene también principalmente a estas señales místicas instituidas por Dios, significar por disposición divina no una cosa sola, sino muchas juntas. Esto lo podemos observar en cada uno de los sacramentos, porque no solamente significan nuestra santidad y justicia, sino también otras dos cosas muy juntas con la misma santidad, a saber: la pasión de Cristo Redentor, que es la causa de esta santidad, y la vida eterna y bienaventuranza del cielo a que nuestra santidad debe aspirar como a su fin. Y como esto se puede ver claramente en todos los sacramentos, con razón enseñaron los sagrados doctores que cada sacramento significa tres cosas: porque nos recuerda alguna cosa pasada, nos señala y demuestra otra presente, y nos anuncia otra venidera. Y no hemos de pensar que enseñen esto de tal suerte que no se pruebe con el testimonio de las santas Escrituras.

Porque cuando dice el Apóstol: *“Todos los que estamos bautizados en Cristo Jesús, hemos sido bautizados en su muerte”*⁴⁸⁴, muestra claramente que el bautismo es señal de una cosa pasada, porque nos recuerda la pasión y muerte del Señor. Después cuando dice: *“En el bautismo hemos quedado sepultados con El muriendo al pecado; a fin de que así como Cristo resucitó de muerte a vida para gloria del Padre, así también procedamos nosotros con nuevo tenor de vida”*⁴⁸⁵, claramente manifiesta que el bautismo es señal con la cual Se declara la gracia que hemos recibido, y por cuya virtud se nos concede que instituyendo una nueva vida ejercitemos fácil y alegremente todos los oficios de la verdadera piedad. Últimamente cuando añade: *“Que si somos plantados juntamente con El a la semejanza de su muerte, también seremos semejantes a su resurrección”*⁴⁸⁶, manifiesta que el bautismo es señal clara de la vida eterna que por él hemos de conseguir.

XIII. El Sacramento significa muchas cosas presentes.

261. Pero además de todos estos géneros y varios modos de significar, que hemos referido, sucede también muchas veces que demuestre y señale el sacramento, no una sola cosa presente, sino muchas. Esto fácilmente lo entenderemos considerando el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, porque él designa la presencia del verdadero Cuerpo y Sangre del Señor, y asimismo la gracia que da a los que dignamente le reciben. Con lo dicho hasta aquí, hallarán los Pastores suficiente materia para demostrar la grandeza del poder de Dios, y cuantos milagros se encierran en los Sacramentos de la nueva ley para persuadir a todos (*rae* deben adorarse y recibirse con suma reverencia y devoción).

XIV. Por qué fue necesario instituir los Sacramentos.

262. Mas para enseñar el debido uso de los sacramentos, no hay medio más apto como explicar con diligencia las causas por que convino instituirlos. Muchas suelen contarse. La primera es la debilidad del entendimiento humano, porque en tal nuestro modo de ser, que nadie puede aspirar al conocimiento de las cosas espirituales, sino por medio de otras sensibles. Y así para que más fácilmente pudiésemos entender los efectos secretos que obra la virtud oculta de Dios en nuestras almas, el mismo artífice de todas las cosas dispuso muy sabiamente por un efecto de su gran benignidad, que esta misma virtud se nos manifestase por medio de algunas señales que se perciben por los sentidos. Porque, como dijo muy bien San Crisóstomo: *“Si el hombre hubiese sido oreado sin cuerpo, lo hubieran sido ofrecidos estos mismos bienes claramente y sin velo alguno, pero como está el alma unida al cuerpo, fué absolutamente necesario que para entenderlos, nos ayudásemos de las cosas sensibles”*.

263. La segunda causa es porque nuestra alma no se mueve fácilmente a creer las cosas que se nos prometen. Por lo mismo acostumbó Dios desde el principio del mundo declarar frecuentemente de palabra las cosas que había determinado obrar en la sucesión de los tiempos; mas cuando quería hacer alguna obra cuya

⁴⁸⁴ *“Quicumque baptizati sumus in Cliristo Jesu, in morte ipgius baptizati sumus”*. Rom. , VI, 3.

⁴⁸⁵ *“Consepulti ernrn sumus eum illo per Baptismum in mortein, ut quomodo Christus surrexit a mortuis per gloriam Patris, ita et nos in novitate vi ambulemus”*. Eom., VI, 4

⁴⁸⁶ *“Si enim complantati facti sumus similitudini mortis etus, simul et resurreetionis erimus”*. Eom., VI, 5.

grandeza podía impedir la fe que se debía a su promesa, añadía también a las palabras otras señales que no pocas veces parecía a milagros. Y así cuando envió a Moisés⁴⁸⁷ para libertar al pueblo de Israel, como temiese éste, aun auxiliado con el socorro de Dios que le ponía el precepto, o que se le impusiese carga más pesada de la que podía llevar, o que el pueblo no diese crédito a los oráculos y palabras divinas, confirmó el Señor su promesa con gran variedad de señales⁴⁸⁸. Pues así como en el Antiguo Testamento solía Dios atestiguar con señales la verdad de alguna gran promesa, así ahora en el nuevo, habiéndonos prometido Cristo Salvador nuestro el perdón de los pecados, la gracia celestial, y la comunicación del Espíritu Santo, instituyó ciertas señales sujetas a los ojos y sentidos que fuesen como prendas con que le tuviésemos obligado, y así nunca pudiésemos dudar de que sería fiel en lo prometido.

264. La tercera causa fué para que tuviésemos a mano aquellos remedios, y como escribe San Ambrosio, aquellos medicamentos del Samaritano Evangélico, para recobrar y conservar la salud de las almas. Pues era necesario que la virtud proveniente de la pasión de Cristo, esto es la gracia que nos mereció en el ara de la Cruz, se derivase a nosotros por los Sacramentos como por ciertos conductos, de lo contrario a ninguno podía quedar esperanza alguna de salud. Por eso el clementísimo Señor se dignó dejar en la Iglesia los Sacramentos sancionados con su palabra y promesa, por los cuales creyésemos sin duda que se nos comunica verdaderamente el fruto de su Pasión, con tal que cada uno de nosotros se aplique a sí mismo piadosa y religiosamente esta medicina.

265. La cuarta causa por la que aparece necesaria la institución de los Sacramentos, es para que fuesen señales y divisas por donde los fieles se conociesen unos a otros, mayormente no pudiendo haber reunión de hombres, según enseñó San Agustín, ya profesen la verdadera o falsa religión que se junten en sociedad, sino es por el lazo de algunas señales visibles. Ambas cosas hacen los Sacramentos de la ley de gracia.

266. Ellos distinguen de los infieles a los que profesan la fe cristiana, y unen entre sí a los mismos fieles con un lazo verdaderamente santo. A más de esto se puede mostrar que hubo otra causa justísima para instituir los Sacramentos deducida de las palabras del Apóstol: “*Con el corazón se cree para la, justicia, mas con la boca se hace la confesión para la, salud*”⁴⁸⁹. Pues por medio de los Sacramentos se ve que profesamos nuestra fe, y la hacemos notoria en presencia de los hombres, X así cuando nos llegamos al bautismo protestamos públicamente, que creemos que por virtud de aquella agua con la cual somos lavados en el Sacramento, se purifica y lava espiritualmente nuestra alma.

267. Tienen asimismo los sacramentos grande fuerza, no sólo para despertar y excitar nuestra fe, sino también para inflamar la caridad con la que mutuamente nos debemos amar, acordándonos de que por la participación de los divinos misterios estamos unidos con un lazo estrechísimo y constituido miembros de un mismo cuerpo.

268. Últimamente, y esto debe apreciarse mucho en la profesión de la vida cristiana, humillan y rinden el orgullo del corazón y nos disponen para ejercitarnos en la humildad, viéndonos obligados a sujetarnos a unos elementos sensibles para obedecer a Dios de quien pérfidamente nos apartamos antes a fin de servir a los elementos del mundo⁴⁹⁰. Esto es lo que parece debe proponerse a los fieles en particular acerca del nombre, naturaleza e institución de los sacramentos. Y habiéndolas expuesto cuidadosamente, deberán enseñar los Párrocos de qué consta cada uno de los sacramentos, cuáles son sus partes, y cuáles los ritos y ceremonias con que se administran.

XV. Cada sacramento consta de materia y forma.

269. Primeramente se ha de explicar que la materia sensible de la cual tratamos en la definición de sacramento, no es una sola, aunque debe creerse que sólo constituye una señal. Dos son las cosas de que cada sacramento se compone, de las cuales la una tiene razón de materia y se llama *elemento* y la otra de forma que comúnmente se llama *palabra*, como nos lo enseñaron los Padres. Sobre esto es muy celebrado y sabido por todos aquel dicho de San Agustín: “*Juntase la palabra, al elemento y se hace sacramento*”. Mas por el nombre de *cosa sensible*, no sólo se entiende la materia o elemento, como el agua en el Bautismo, el crisma en la Confirmación, y en la Extremaunción el óleo, que todas son cosas visibles, sino también las palabras que tienen razón de forma y pertenecen al oído. Ambas cosas señaló el Apóstol cuando dijo: “*Cristo amó a su Iglesia, y se*

⁴⁸⁷ “Ven tú que te quiero enviar a Faraón, para que saque de Egipto al pueblo mío, los hijos de Israel”. Exod., III, 10.

⁴⁸⁸ “¿Qué es eso, preguntó Dios a Moisés, que tienes en tu mano? Una vara respondió él. Dijo el Señor: Arrojala en tierra. Arrojala, y se convirtió en una serpiente, de manera que Moisés echó a huir. Díjole todavía el Señor: Mete tu mano en tu seno. Y habiéndola metido, la sacó cubierta de lepra, blanca como la nieve”. Exod., IV, 2, 3, 6.

⁴⁸⁹ “*Corde creditur ad iustitiam, ore autem confessio fit ad salutem*”. Rom., X, 10.

⁴⁹⁰ “Nosotros cuando éramos todavía niños, estábamos servilmente sujetos a las primeras y más groseras instrucciones que se dieron al mundo”. Galat., IV, 3.

sacrificó por ella, para santificarla, limpiándola en el bautismo de agua, con la palabra de vida”⁴⁹¹. En cuyas palabras se expresa la materia y forma del sacramento.

XVI. Por qué a la materia, se añadieron las palabras.

270. Fue necesario añadir las palabras a la materia para significar más claramente el efecto del sacramento. Porque entre las señales, es evidente, que las palabras son las más expresivas, y si ellas faltasen sería muy difícil entender lo que significaba y demostraba la materia de los sacramentos. Pues, según podemos ver en el bautismo, como el agua no menos tiene virtud de refrescar que de lavar, y puede igualmente significar ambas cosas, por esto si no se añaden las palabras, aun que alguno pueda por ventura conjeturar, mas nadie podrá asegurar ciertamente cuál de estos dos efectos signifique el agua que se aplica en el bautismo, pero al oír las palabras luego entendemos que hace oficio y significación de lavar.

XVII. Excelencias de los sacramentos de la nueva ley.

271. En esto sobrepujan muchísimo nuestros sacramentos a los de la antigua ley, pues no se guardaba forma determinada que haya llegado a nosotros en su administración, por cuya causa eran muy inciertos y oscuros. Pero los nuestros tienen la forma de palabras tan fija, que si nos apartamos de ella, no puede subsistir la razón de sacramento, y por este motivo son tan claras que no dejan lugar a duda alguna. Estas son las partes que pertenecen a la naturaleza y sustancia de los sacramentos, y de que cada uno de ellos consta necesariamente.

XVIII. Cuál sea la naturaleza y virtud de las ceremonias.

272. A estas se juntan, por disposición de la Iglesia, las ceremonias, las cuales aunque no se pueden omitir sin pecado⁴⁹², a no ser que la necesidad obligue a ello, no obstante si alguna vez se dejan, se debe creer que no por eso se disminuye en un solo punto la verdadera esencia del sacramento, ya que ellas no pertenecen a la substancia de éste. Y a la verdad con mucha razón se observó siempre desde los primeros tiempos de la Iglesia, al administrar los sacramentos con ciertas solemnes ceremonias. Porque, en primer lugar, es muy justo que a estos sagrados misterios se les tribute este culto de religión, para que se conozca que tratamos las cosas santas santamente. Además, estas ceremonias manifiestan más y ponen casi ante los ojos los efectos del sacramento, e imprimen profundamente en los ánimos de los fieles la santidad de estos santos misterios. Asimismo, elevan los entendimientos de los que las miran y observan atentamente, a la contemplación de las cosas más sublimes, y avivan en ellos la fe y la caridad. Por todo lo cual se ha de cuidar con gran diligencia que los fieles sepan y entiendan la significación de las ceremonias con las cuales cada sacramento se administra.

XIX. Cuántos son los sacramentos de la Iglesia Católica.

273. Sigúese que se explique también el número de los sacramentos, pues este conocimiento trae la utilidad de que con tanto mayor afecto emplearán los fieles todas las fuerzas de su alma en alabar y engrandecer la benignidad singular de Dios hacia nosotros, cuanto conozcan que más socorros están preparados por su bondad divina para nuestra salud y vida eterna. Siete, pues son los sacramentos de la Iglesia Católica, como lo prueba por las Escrituras⁴⁹³, enseña la tradición de los Padres⁴⁹⁴, y atestigua la autoridad de los Concilios.

XX. Por qué los sacramentos no son más ni menos que siete.

⁴⁹¹ “Christus dilexit ecclesiam, et seipsum tradidit pro ea, ut illam sanctificaret, mundans lavacro aquae in verbo vite”. Ephes. , V, 25, 26.

⁴⁹² “Si quis dixerit, receptos et approbatos Ecclesiae catholicae ritus, in solemni Sacramentorum administratione adhiberi consuetos, aut contemni, aut sine peccato a ministris pro libitu omitti”. A. S. Sess., 7, can. , XIII. Conc. Trident.

⁴⁹³ “La Sabiduría se fabricó una casa, a cuyo fin labró siete columnas”. Prov. , IX, 1”. He aquí la piedra que yo puse delante de Jesús, piedra única, y la cual tiene siete ojos”. Zacha, III, 9”. Y díjome: ¿Qué es lo que ves? Yo veo, respondí, aparecer un candelero todo de oro, que tiene encima una lámpara, y siete lamparillas”. Zach. , IV, 2.

⁴⁹⁴ Como prueba de la tradición de los Santos Padres de la Iglesia Oriental recordaremos aquí la del Patriarca Jeremías, el cual se expresa así contra los Protestantes: “Confesamos que los Santos Padres nos enseñaron claramente que había una, santa, católica y apostólica Iglesia, y en la misma católica y ortodoxa Iglesia existían siete sacramentos, Bautismo, etc. Pues como los dones del Espíritu Santo, según dice Isaías, sean siete, conviene que también sean siete los Sacramentos, los cuales reciben su eficacia del mismo Espíritu; que no sean más ni menos su misma plena participación lo demuestra. Y todos estos remedios de nuestra salud nos los confió el mismo Jesucristo Señor Nuestro y sus santos apóstoles”.

274. Mas la causa por que no son más ni menos, se podrá demostrar por cierta razón de congruencia tomada de la proporción y conveniencia que hay entre la vida natural y la espiritual. Porque siete cosas parece ser necesarias a' hombre para vivir, conservar su vida y emplearla en utilidad propia y de la república, a saber: que salga a luz, crezca, que se alimente, si cae enfermo que sane, y que repare la debilidad de sus fuerzas. Por lo que toca al estado, que nunca falten magistrados con cuya autoridad y mando se gobierne, y en fin que se conserve a sí mismo y al linaje humano por la legítima propagación. Siendo claro que todo esto corresponde a aquella vida con la que el alma vive para Dios, fácilmente se deduce de aquí el número de los sacramentos⁴⁹⁵.

XXI. Pruébese por las Escrituras el número de los sacramentos.

276. Así, el Bautismo es el primero y como puerta de los demás, por el cual renacemos a Cristo⁴⁹⁶. Después, se sigue la Confirmación con cuya virtud nos fortalecemos con la divina gracia, pues como afirma San Agustín, a los Apóstoles ya bautizados dijo el Señor: *“Asentaos en la, ciudad hasta que seáis revestidos con virtud de lo alto”*⁴⁹⁷. Después la Eucaristía, con la cual se sustenta y mantiene nuestro espíritu como con un manjar verdaderamente del cielo, pues de ella dijo nuestro Salvador: *“Mi carne es verdaderamente comida, y mi sangre verdaderamente bebida”*⁴⁹⁸. En cuarto lugar, se sigue la Penitencia, por cuyo beneficio⁴⁹⁹ se recobra la salud que perdimos después de las heridas del pecado. Luego la Extremaunción, que quita las reliquias del pecado y fortalece las virtudes del alma, pues hablando Santiago de este Sacramento, dice así: *“Y si tuviere pecados, se le perdonarán”*⁵⁰⁰. Sigúese el Orden⁵⁰¹, que confiere la potestad de ejercer perpetuamente los ministerios públicos de los sacramentos, y de celebrar todas las funciones sagradas. Por último se añade el Matrimonio⁵⁰², para que por medio del legítimo y santo enlace del hombre y la mujer se procreen y sean educados religiosamente los hijos para el culto de Dios y conservación del linaje humano.

XXII. No es igual la necesidad o dignidad de todos los Sacramentos.

277. Ha de advertirse con gran cuidado, que si bien encierran en sí todos los Sacramentos virtud divina y maravillosa, no todos son igualmente necesarios, ni es igual su dignidad o la misma virtud de significar. De éstos, tres son los que se consideran más necesarios que los demás, aunque de diverso modo. Porque en orden al Bautismo declaró nuestro Salvador que era necesario a todos, con estas palabras: *“El que no renaciere por medio del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios”*⁵⁰³. La Penitencia sólo es necesaria⁵⁰⁴

⁴⁹⁵ En la confesión de fe presentada por Clemente IV en el año 1267 a Miguel Paleólogo y ofrecida por éste a Gregorio X en el Concilio Eucuménico II de Lión el año 1274, se lee lo siguiente: “Tenet etiam et docet eadem sancta Eomana Ecclesia, septem esse ecclesiastica sacramenta”. En el Decreto “pro Armenis” en la Bula “Exsultate Deo” de Eugenio IV se dice: “Compendiamos en esta brevísima fórmula la verdad de los Sacramentos eclesiásticos para los mismos Armenos así presentes como venideros. Los Sacramentos de la Nueva Ley son siete, a saber: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Extremaunción, Orden y Matrimonio, los cuales se diferencian mucho de los Sacramentos de la antigua ley”. En el Concilio Tridentino se definió esta misma verdad contra los protestantes, los cuales aunque disentían mucho entre sí sobre el número de los Sacramentos, no obstante todos convenían en negar que fuesen siete. Dice así el Canon I, de la sesión VII: “Si alguno dijere, que los Sacramentos de la nueva ley no fueron todos instituidos por Jesucristo nuestro Señor; o que son más o menos que siete, es a saber: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Extremaunción, Orden, y Matrimonio, o también que alguno de estos siete no es sacramento con toda verdad, y propiedad; sea excomulgado”. Canon 1. ° De la sesión VII del Con. Tridentino celebrada el día 3 de marzo de 1547.

⁴⁹⁶ “En verdad, en verdad te digo, respondió Jesús, que quien no renaciere por el bautismo del agua, y la gracia del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios”. Joan. , III, 5”. Nos ha lavado, no a causa de las obras de justicia que hubiésemos hecho, sino por su misericordia, haciéndonos renacer por el bautismo, y renovándonos por el Espíritu Santo”. Tit., III, 5.

⁴⁹⁷ “*Sédete in civitate, doñee induamini virtute ex alto*”. Luc, XXIV, 49. Recibiréis sí, la virtud del Espíritu Santo, que descenderá sobre vosotros, y me serviréis de testigos en Jerusalén, y en toda la Judea, y Samaria, y hasta el cabo del mundo”. Act., I, 9.

⁴⁹⁸ “*Caro mea veré est cibus, et sanguis meus veré est potus*”. Joan., VI, 56.

⁴⁹⁹ “Como mi Padre me envió, así os envió también a vosotros. Dichas estas palabras, alentó hacia ellos; y les dijo: Recibid el Espíritu Santo. Quedan perdonados los pecados a aquellos a quienes los perdonareis: y quedan retenidos a los que se los retuviereis”. Joan. , XX, 21-23.

⁵⁰⁰ “*Et si in peccatis sit, remittentur ei*”. Jacob. , V, 15.

⁵⁰¹ “Mientras estaban ejerciendo las funciones de su ministerio delante del Señor, y ayunando, díjoles el Espíritu Santo: Separadme a Saulo y a Bernabé para la obra a que los tengo destinados. Y después de haberse dispuesto con ayunos y oraciones, les impusieron las manos y los despidieron”. Act. , XIII, 2, 3.

⁵⁰² “Por esto está escrito: Dejará el hombre a su padre y a su madre, y se juntará con su mujer; y serán los dos una carne. Sacramento es este grande, mas yo hablo con respecto a Cristo y a su Iglesia”. Efes. , V, 31, 32.

⁵⁰³ “*Nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum Dei*”. Joan., III, 5.

para los que pecaron mortalmente después del Bautismo, pues éstos no pueden librarse de la condenación eterna, si en verdad no les pesa del pecado cometido. El Orden aunque no es necesario a cada uno de los fieles, lo es enteramente a toda la Iglesia. Pero si en los Sacramentos se atiende a la dignidad, con grandes ventajas sobresale entre todos la Eucaristía, así en santidad como en multitud y grandeza de misterios. Todo esto se entenderá mejor, cuando en su lugar se explique lo que pertenece a cada Sacramento.

XXIII. Quién es el Autor de estos divinos misterios.

278. Ahora resta ver de quién hemos recibido estos sagrados y divinos misterios. Porque no hay duda que realza mucho la grandeza de una dádiva especialísima, la dignidad y alteza de aquel que la dio. Pero esta cuestión no puede ser difícil explicarla. Ya que siendo Dios quien hace a los hombres justos⁵⁰⁵, y siendo los Sacramentos medios maravillosos para conseguir la justicia, es manifiesto que a sólo el mismo Dios en Cristo se ha de reconocer por autor de la justificación y de los Sacramentos. Además ele esto los Sacramentos tienen tal virtud y eficacia que penetran hasta lo íntimo del alma. Y siendo propio del poder de sólo Dios introducirse en los corazones y entendimientos de los hombres, claramente se deja ver que el mismo Dios por Cristo fue quien instituyó los sacramentos, del mismo modo que se debe creer cierta y constantemente que el mismo Dios los dispensa interiormente. Pues afirma San Juan que él recibió este testimonio del mismo Dios, cuando dice: *“El que me envió a, bautizar, ése fué el que me dijo: Aquel sobre quien vieres descender⁵⁰⁶ el Espíritu, y descansar sobre él, ése es el que bautiza en el Espíritu Santo”*.

XXIV. De qué ministros se sirve Dios para dispensar los Sacramentos.

279. Pero aunque Dios sea el autor y dispensador de los Sacramentos, con todo quiso que se administrasen en su Iglesia no por Ángeles sino por hombres⁵⁰⁷. Y por perpetua y constante tradición de los santos Padres está confirmado que no es menos necesario para administrar los Sacramentos el oficio de los ministros que la materia y forma.

XXV. La malicia del Ministro no puede impedir la virtud del Sacramento.

280. Y como los Ministros en estas sagradas funciones no representan su persona, sino la de Cristo, de aquí es *que* ya sean buenos o malos, como usen de aquella materia y forma que siempre observó la Iglesia Católica por institución de Cristo, y propongan hacer lo que hace la Iglesia en su administración, verdaderamente hacen y confieren los Sacramentos⁵⁰⁸, de manera que nada pueda impedir el fruto de la gracia si no es que quienes los reciben quieran privarse de tanto bien y poner óbice al Espíritu Santo. Esta fué siempre la doctrina cierta de la Iglesia, como lo declaró muy bien San Agustín en las disputas que escribió contra los Donatistas.

Y si buscamos también testimonios de las Escrituras, oigamos al Apóstol que habla así: *“Yo planté, Apolo regó, mas Dios dio el crecimiento. Y así ni el que planta es algo, ni el que riega: sino Dios, que es el que*

⁵⁰⁴ “Por tanto, acuérdate de donde has caído: y arrepíentete, y vuelve a las primeras obras porque si no, voy a ti, y removeré tu candelero de su sitio, si no hicieres penitencia”. Apoc, II, 5. “Entended que si vosotros no hicieréis penitencia, todos pereceréis igualmente”. Luc, XII, 3.

⁵⁰⁵ “Dios es el que los justifica”. Rom. , VIII, 33.

⁵⁰⁶ “Qui misit me baptizare in aqua, Ule mihi dixit: Super quem videris Spiritum descendentem, et manentem super eum, hic est, qui baptizat in Spiritu Sancto”. Joan., I, 33.

⁵⁰⁷ “A nosotros nos ha de considerar el nombre como unos ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios”. I. Corint, IV, 1”. Porque todo Pontífice entresacado de los hombres, es puesto para beneficio de los hombres, en lo que mira a Dios, a fin de que ofrezca dones y sacrificios por los pecados”. Helr., V, 1.

⁵⁰⁸ Apuntaremos aquí algunos testimonios de la Iglesia que demuestran y confirman lo que enseña en este lugar el Catecismo. Uno de los errores condenado por el Papa Juan XXII por la constitución publicada el año 1318 dice así: “La cuarta blasfemia de estos mismos impíos, proveniente de la envenenada fuente de los sobredichos valdenses, consiste en afirmar que los sacerdotes debida y legítimamente ordenados según la forma de la Iglesia, estando manchados con algunos crímenes, no pueden confeccionar y administrar los Sacramentos eclesiásticos”.

El artículo VIII de Juan Hus condenado por el Concilio de Constanza y por el Papa Martín V, afirmaba: “Los sacerdotes por más que vivan criminalmente, gozan de la potestad del sacerdocio, y como hijos infieles sienten infielmente de los siete Sacramentos de la iglesia, del poder de las llaves, de los oficios, censuras, costumbres, ceremonias, y sagradas cosas de la Iglesia, de la veneración de las reliquias, de las indulgencias y órdenes”.

Finalmente el Concilio Tridentino condenó las siguientes herejías afirmadas por los falsos renovadores del siglo XVI: “Si alguno dijere, que el ministro que está en pecado mortal no efectúa Sacramento, o no lo confiere, aunque observe cuantas cosas son esenciales para efectuarlo o conferirlo; sea excomulgado” Can. XII, ses. VII del Conc. de Trento, celebrada el 3 de marzo de 1547. “Si alguno dijere, que los sacerdotes que están en pecado mortal no tienen potestad de atar y desatar; sea excomulgado”. Can. X, ses. XIV del Conc. de Trento, celebrado el día 25 de noviembre de 1551.

hace crecer y fructificar”⁵⁰⁹. En cuyas palabras se da a entender suficientemente que así como no daña a los árboles la maldad de aquellos que los plantaron, así tampoco pueden contraer vicio alguno por culpa de los ministros, los que fueron unidos a Cristo por medio de hombres malos. Por esto, como del Evangelio de San Juan enseñaron nuestros santos Padres⁵¹⁰, también bautizó a muchos Judas Iscariote, y de ninguno de ellos leemos que fuese después rebautizado. De tal modo que San Agustín escribió excelentemente: *“Dió Judas el Bautismo, y no se volvió a dar después de Judas. Dióle Juan, y se reiteró después de Juan. Porque si fué dado por Judas, era el Bautismo de Cristo, mas el dado por Juan era el de Juan. Con mucha razón, pues, antepone no Judas a Juan, sino el Bautismo de Cristo aun dado por mano de Judas, al Bautismo de Juan aun dado por mano de Juan”*.

XXVI. De la gran pureza con que los Sacramentos deben administrarse.

281. Más cuando los Pastores u otros ministros de los Sacramentos oyeren estas cosas, no piensen que han cumplido con su obligación, si sólo miran a administrarlos legítimamente, y hacen poco caso de la santidad de costumbres y pureza de conciencia. Pues aunque esto se haya de procurar con gran cuidado, no consiste en eso todo lo que requiere esta sagrada función. Y por tanto deben tener muy presente que a la verdad no pierden los Sacramentos la virtud divina que encierran en sí, pero acarrear la perdición y muerte eterna a los que les administran indignamente⁵¹¹. Porque las cosas santas, como ya se ha dicho una y otra vez, y conviene repetirlo muchas, deben tratarse santa y religiosamente⁵¹². Al pecador, como afirma el Profeta, dijo Dios: *“¿Por qué tú enseñas mis justicias, y tomas mi testamento en tu boca, cuando aborreces la enseñanza?”*⁵¹³. Pues si a un hombre manchado con pecados no es lícito tratar de las cosas divinas, ¿cuan enorme no será la maldad de aquel que sintiéndose reo de muchos delitos, todavía se atreve a celebrar con boca impura los sagrados misterios, tomarlos en sus manos sacrílegas, tratarlos, darlos y administrarlos a otros? Mayormente diciendo San Dionisio: *“Que a los malos no es permitido ni aun tocar los símbolos”*, que así llama él a los Sacramentos. Procuren, pues, ante todo los ministros de las cosas sagradas la vida santa, lleguen con limpieza a administrar los sacramentos, y de tal manera se ejerciten en la piedad, que del frecuente trato y uso de ellos, consigan cada día, con la ayuda de Dios, más abundante gracia.

XXVII. De dos principales efectos de los Sacramentos⁵¹⁴.

282. Expuestas ya estas cosas, se ha de enseñar cuál sea el efecto de los Sacramentos, pues esta doctrina ilustrará mucho la definición de Sacramento que arriba se dio. Dos son los principales. El primer lugar con razón le tiene aquella gracia que llamamos *justificante*, según el nombre usado por los sagrados Doctores. Así nos lo enseñó claramente el Apóstol cuando dijo: *“Que Cristo amó a su Iglesia, y se entregó a sí mismo por ella para santificarla, limpiándola con el lavatorio del agua con la palabra”*⁵¹⁵. Pero de qué manera se obra por el Sacramento una maravilla tan grande que, según aquella conocida sentencia de San Agustín, *“toque el agua el cuerpo y lave el corazón”* esto ciertamente no se puede entender por la razón e inteligencia humana.

⁵⁰⁹ *“Ego plantavi, Apollo rigavit: sed Deus incrementum dedit. Itaque ñeque qui plantat est aliquid, ñeque qui rigat: sed, qui incrementum dat Deus”*. I, Corint. , III, 5, 6.

⁵¹⁰ *“SI bien Jesús no bautizaba por sí mismo, sino por sus discípulos”*. Joan. , IV, 2.

⁵¹¹ *“Y el Señor indignado en gran manera contra Oza castigólo por su temeridad, y quedó allí muerto junto al Arca de Dios”*. II. Reg. , VI, 7.

⁵¹² *“Purificaos vosotros los que traéis los vasos del Señor”*. Isai. , LII, 11.

⁵¹³ *“Quare tu enarras justitias meas, et assumis testamentan meum per os tuum? tu vero odisti disciplinam”*. Psalm. XLIX, 16, 17.

⁵¹⁴ El Concilio Tridentino condenando las herejías enseñadas por los Protestantes nos enseña también cuales sean los efectos de los Sacramentos:

“Si alguno dijere que los Sacramentos de la nueva ley no contienen en sí la gracia que significan; o que no confieren esta misma gracia a los que no ponen obstáculo; como si sólo fuesen señales extrínsecas de la gracia o santidad recibida por la fe, o ciertos distintivos de la profesión de cristianos, por los cuales se diferencian entre sí los hombres fieles de los infieles; sea excomulgado. Can. VI, de la Ses. VII del Conc. de Trento, celebrada el día 3 de marzo de 1547.

“Si alguno dijere que no siempre, ni a todos se da gracia por estos Sacramentos, en cuanto está de parte de Dios, aunque los reciban dignamente; sino que la dan alguna vez, y a algunos; sea excomulgado”. Can. VII de la Ses. VII del Conc. de Trento, celebrada el día 3 de marzo de 1547.

“Si alguno dijere que por los mismos Sacramentos de la nueva ley no se confiere gracia ex opere operato, sino que basta para conseguirla sola la fe en las divinas promesas; sea excomulgado”. Can. VIII de la Ses. VII del Conc. de Trento, celebrada el día 3 de marzo de 1547.

⁵¹⁵ *“Christum dilexisset Bcclesiam, et seipsum tradidisset pro ea, ut illam sanctificaret mundans eam lavacro aque in verbo vite”*. Ephes. , V, 25, 26.

Pues se debe tener por cierto que ninguna cosa sensible por su naturaleza tiene virtud para penetrar el alma. Pero conocemos por la luz de la fe que en los Sacramentos está la virtud de Dios omnipotente, y que por ella obran lo que las mismas cosas naturales no podrían hacer por su propia virtud.

XXVIII. En el principio de la Iglesia manifestaba, Dios con milagros los efectos de los Sacramentos.

283. Y para que los fieles nunca tuviesen razón de dudar sobre este efecto, cuando se comenzaron a administrar los Sacramentos quiso el clementísimo Dios manifestar con milagros lo que obraban interiormente, para que creyéramos con firme fe que siempre realizan en las almas los mismos efectos, aunque estén muy lejos de nuestros sentidos. Y así omitiendo el prodigio de haberse abierto los cielos a nuestro Salvador cuando fue bautizado⁵¹⁶ en el Jordán, y de haber aparecido el Espíritu Santo en figura de paloma para que entendiésemos que al ser lavados en la saludable fuente se infunde su gracia en nuestras almas; dejando, pues, esto que más pertenece a la santificación del Bautismo que a su administración ¿por ventura no leemos que en el día de Pentecostés cuando los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo, con el que se hicieron más prontos y esforzados para predicar la verdad de la fe y exponerse a los peligros por la gloria de Cristo, hecho de repente entonces un estruendo del cielo como de un viento fuerte que venía con ímpetu se les aparecieron diversas lenguas como de fuego? Pues con esto entendemos que por el Sacramento de la Confirmación se nos da el mismo Espíritu, y se nos añaden tales fuerzas, que con ellas podamos pelear y resistir fuertemente, a la carne, al mundo y al demonio, perpetuos enemigos nuestros. Y estos milagros se realizaron muchas veces en la primitiva Iglesia siempre que los Apóstoles⁵¹⁷ administraban los Sacramentos, hasta que ya establecida y arraigada la fe dejaron de verificarse.

XXIX. Cuánto aventajan los Sacramentos de la ley nueva, a los de la antigua.

284. De lo dicho hasta aquí sobre el primer efecto de los Sacramentos que es la gracia santificante, podemos comprender claramente que los Sacramentos de la nueva ley contienen una virtud más excelente y sublime que los de la ley antigua, los cuales siendo⁵¹⁸ débiles y estériles elementos, santificaban a los⁵¹⁹ manchados, purificando solamente la carne, mas no el alma, y así sólo fueron instituidos para ser figuras⁵²⁰ de lo que nuestros misterios o Sacramentos hablan de obrar. Mas los Sacramentos de la nueva ley, como salen del costado de Cristo que por el Espíritu Santo⁵²¹ se ofreció a Dios como pura e inmaculada víctima, lavan nuestras conciencias de las obras muertas del pecado para que sirvamos a Dios vivo. De esta suerte por virtud de la sangre de Cristo causan la misma gracia que significan. Por lo cual si comparamos estos Sacramentos con los antiguos, hallaremos que no sólo tienen más eficacia, sino que es mayor su utilidad y superior su santidad.

XXX. Qué sacramentos imprimen carácter, y qué sea este carácter.

⁵¹⁶ “Bautizado, pues, Jesús al instante que saltó del agua, se le abrieron los cielos, y vio bajar al Espíritu de Dios a manera de paloma, y posar sobre él”. Matt, III, 16”. Y luego al salir del agua, vio abrirse los cielos, y al Espíritu Santo descender en forma de paloma, y posar sobre él”. Marc, I, 10.

⁵¹⁷ “Entonces les imponían las manos, y luego recibían el Espíritu Santo de un modo sensible”. Act. , VIII, 17”. Y habiéndoles Pablo impuesto las manos, descendió sobre ellos el Espíritu Santo, y hablaban varias lenguas, y profetizaban”. Act, XIX, 16.

⁵¹⁸ “Habiendo conocido a Dios, o por mejor decir, habiendo sido de Dios conocidos: ¿ cómo tornáis otra vez a esas observancias que son sin vigor ni suficiencia, queriendo sujetaros nuevamente a ellas?” Galat. , IV, 9.

⁵¹⁹ “Porque si la sangre de los machos de cabrío y de los toros, y la ceniza de la ternera esparcida sobre los inmundos, los santifica en orden a la purificación de la carne”... Hebr. , IX, 13.

⁵²⁰ “Los cuales Sacramentos (de la nueva ley) se diferencian mucho de los de la antigua. Aquéllos, pues, no causaban gracia, sino que figuraban había de ser dada por la pasión de Cristo; mas los nuestros contienen la gracia y la confieren a los que dignamente los reciben”. Ex decr. pro Armeniis, de la Bula “Exultate Dea” del día 22 de noviembre de 1439.

“Si alguno dijere que estos mismos Sacramentos de la nueva ley no se diferencian de los Sacramentos de la ley antigua, sino en cuanto son distintas ceremonias, y ritos externos diferentes; sea excomulgado”. Can. II de la Ses. VII, Conc. Trident. , celebrada el día 3 de marzo de 1547.

“Si alguno dijere que el Bautismo de San Juan tuvo la misma eficacia que el Bautismo de Cristo, sea excomulgado. Can. I de la Ses. VII del Conc. Trident. , celebrada el día 3 de marzo de 1547.

⁵²¹ “¿Cuánto más la sangre de Cristo, el cual por el Espíritu Santo se ofreció a sí mismo inmaculado a Dios, limpiará nuestras conciencias de las obras muertas para que tributemos un culto al Dios vivo?” Hebr. , IX, 15.

285. El otro efecto de los Sacramentos que no es común a todos, sino propio de sólo tres que son el Bautismo, Confirmación y Orden, es el carácter que imprimen en el alma⁵²². Porque cuando dijo el Apóstol: *"Nos ungió Dios, y nos selló, y dio a nuestras almas el Espíritu Santo en prenda de los bienes que nos tiene prometidos"*⁵²³, en aquella voz *selló* describió claramente el carácter cuya propiedad es sellar y marcar alguna cosa. Y es el carácter como una señal Impresa en el alma que nunca se puede borrar, sino que perpetuamente se adhiere a ella. De él escribió San Agustín: *"¿Por ventura podrán menos los sacramentos cristianos, que esta corporal divisa con que se distingue el soldado?"* Pues ésta no se imprime de nuevo al soldado que vuelve a la milicia de donde desertó, sino que la antigua se reconoce y aprueba.

XXXI. Cuáles son los efectos del carácter, y que los Sacramentos que le imprimen no deben reiterarse.

286. Los efectos del carácter son así el hacernos aptos para recibir o hacer alguna cosa sagrada, como distinguirnos de quienes no le tienen. Y así, por el carácter del Bautismo conseguimos ambas cosas, pues por el nos hacemos capaces de recibir los demás Sacramentos, y se distingue el pueblo fiel de las naciones que viven sin fe. Lo mismo sucede con el carácter de la Confirmación y Orden ; porque con el primero nos armamos y prevenimos como soldados de Cristo para confesar y defender públicamente su nombre, y para pelear contra nuestros perpetuos y espirituales enemigos⁵²⁴, y al mismo tiempo nos distinguimos también de los que recientemente bautizados son como infantes recién nacidos⁵²⁵. Mas el segundo tiene por una parte la potestad de hacer y administrar los Sacramentos, y por otra distingue a los que gozan de esta potestad de los otros fieles. Por tanto, se ha de retener la regla de la Iglesia Católica, la cual nos enseña que estos tres Sacramentos imprimen carácter y nunca se han de reiterar. Esto es lo que se habrá de enseñar sobre los Sacramentos en general. XXXII. *Por qué medios lograrán los Pastores que el pueblo venere y use religiosamente de los Sacramentos.*

287. Finalmente, en la explicación de esta materia procurarán los Pastores con la mayor diligencia dos cosas. La primera es, que entiendan los fieles de cuánto honor, culto y veneración son dignos estos divinos y celestiales dones. Y la segunda, que pues están dispuestos por el clementísimo Dios para la salud universal de todos, usen de ellos santa y religiosamente, y que de tal manera ardan en vivos deseos de la perfección cristiana, que si carecieren por algún tiempo del uso provechosísimo, especialmente de la penitencia y Eucaristía, piensen que han sufrido una gran pérdida. Fácilmente podrán los Pastores conseguir esto si inculcan muchas veces a los fieles lo que se ha dicho acerca de la divinidad y frutos de los Sacramentos. Primero que han sido instituidos por nuestro Salvador y Señor de quien no puede provenir nada que no sea perfectísimo. Además de esto, cuando se administran, se muestra prontamente el eficazísimo poder del Espíritu Santo, el cual penetra lo íntimo de nuestros corazones. También que están dotados de una virtud maravillosa y cierta para curar las almas, comunicándonos por ellos las inmensas riquezas de la Pasión del Señor. Finalmente, declararán que si bien todo el edificio cristiano está fundado sobre el firmísimo cimiento⁵²⁶ de la piedra angular que es Cristo, no obstante si no se sostiene por todos los lados con la predicación de la palabra divina y uso de los Sacramentos, es muy de temer que arruinándose en gran parte, perezca del todo. Porque así como hemos recibido la vida por los Sacramentos, así con este manjar nos alimentamos, conservamos y adelantamos en la vida espiritual.

⁵²² "De estos Sacramentos, hay tres: el Bautismo, Confirmación y Orden que imprimen carácter, esto es cierta señal espiritual e indeleble en el alma la cual nos distingue de los demás". Ex decr. pro. Armen. dado el 22 de Nov. de 1439.

"Si alguno dijere que por los tres Sacramentos, Bautismo, Confirmación y Orden, no se imprime carácter en el alma, esto es, cierta señal espiritual e indeleble, por cuya razón no se pueden reiterar estos Sacramentos; sea excomulgado". Can. IX, Ses. VII, Conc. Trident. , celebrada el día 3 de marzo de 1547.

"Si alguno dijere que el Bautismo verdadero, y debidamente administrado, se debe reiterar al que ha negado la fe de Jesucristo entre los infieles cuando se convierte a penitencia; sea excomulgado". Can. XI, Ses. VII de Bapt. Conc. Trident., celebrada el día 3 de marzo de 1547.

"Si alguno dijere que no se confiere el Espíritu Santo por la sagrada ordenación; y que en consecuencia son inútiles estas palabras de los Obispos: Recibe el Espíritu Santo; o que el orden no imprime carácter; o que quien una vez fue sacerdote, puede volver a ser lego; sea excomulgado". Can. IV, Ses. XXII, Conc. Trident. , celebrada el día 17 de septiembre de 1562.

⁵²³ "El que nos ha ungió con su unción. El que asimismo nos ha marcado con su sello, y que por arras de los bienes que nos ha prometido, nos da el Espíritu Santo en. nuestros corazones". II, Corint. , I, 21, 22.

⁵²⁴ "No es nuestra pelea contra carne y sangre, sino contra los príncipes y potestades, contra los adalides de estas tinieblas del mundo, contra los espíritus malignos en los aires". Efes., VI, 12.

⁵²⁵ "Como niños recién nacidos, apeteded la leche del espíritu". I, Petr., 11, 2.

⁵²⁶ "He aquí que yo pondré en los cimientos de Sión una piedra, piedra escogida, angular, preciosa, asentada por fundamento". Isai., XXVIII, 16. Para vosotros que creéis, sirve de honra; mas para los incrédulos, esta es la piedra que desecharon los fabricantes, y no obstante vino a ser la principal del ángulo". I, Petr., II, 7.

EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Dada la importancia que San Pablo atribuye al Bautismo, ya que en sus epístolas renueva frecuentemente la memoria de este misterio, pondera su divinidad y pone a nuestra consideración la muerte, sepultura y resurrección de nuestro Señor para que las imitemos (Rom. 6 3-13; I Cor. 6 11; 12 12; Gal. 3 27; Ef. 5 27.), nunca explicará el párroco suficientemente a los fieles este sacramento. [2] Explíquese en aquellos días más aptos, a saber, en el sábado de Pascua y de Pentecostés, y con ocasión de la administración de este sacramento ante un gran número de pueblo fiel, pues en esta circunstancia, además de la doctrina, tendrán los fieles la oportunidad de ver practicadas estas verdades en las ceremonias, y de reflexionar si conducen su vida y costumbres tal como lo exige la profesión del nombre de cristiano.

Nombre del Bautismo

[3] **Bautismo** es voz griega que significa *ablución*. Y aunque en las Escrituras significa cualquier género de lavatorio (II Esd. 4 23; Is. 14 23; Mc. 7 4 y 8; Heb. 9 10.), y alguna vez se aplica a la Pasión (Mc. 10 38; Lc. 12 50.), pasó a designar entre los Apóstoles y los autores eclesiásticos aquella ablución del cuerpo que se administra con la forma verbal prescrita a fin de ser un sacramento (Rom. 6 3-4; I Cor. 1 14-17; Ef. 4 15; Gal. 2 12; I Ped. 3 21.). [4] Los Santos Padres usaron también de otros nombres para designar al Bautismo: *Sacramento de la fe, iluminación, purificación, sepultura, plantación, cruz de Cristo, principio de los santísimos Mandamientos*, etc.

Definición del Bautismo

[5] El Bautismo es el **sacramento de la regeneración** (Jn. 3 5.) **por el agua con la palabra** (Ef. 5 26.), pues naciendo por naturaleza hijos de ira (Ef. 2 3.), por él renacemos en Cristo hijos de misericordia e hijos de Dios (Jn. 1 12-13.). [6] Por lo tanto, este sacramento queda realizado con la ablución, a la cual se añaden necesariamente por institución del Señor nuestro Salvador ciertas palabras; de modo que el agua bautismal no debe llamarse sacramento del Bautismo sino cuando realmente usamos de ella para bautizar a alguien, añadiendo al elemento las palabras instituidas por nuestro Señor.

Materia del Bautismo

[7] La materia de este Sacramento es el **agua natural**, esto es, sin ningún aditamento, ya sea ésta de mar, de río, de laguna, de pozo o de fuente. Así consta expresamente en la Sagrada Escritura (Jn. 3 5; Ef. 5 26; I Jn. 5 8.). [8] Mas cuando San Juan Bautista anuncia que el Salvador debía bautizar en el Espíritu Santo y en el fuego (Mt. 3 11.), de ningún modo quiso indicar que el fuego fuese la materia de este sacramento, sino que se refirió al efecto interior del Espíritu Santo, o al milagro que se verificó en Pentecostés.

[9] Dios había significado la virtud de las aguas del Bautismo mediante **figuras y profecías**. Así, el diluvio universal (Gen. 6 5; I Ped. 3 21.), el paso del Mar Rojo (Ex. 14 22; I Cor. 10 1.), el lavamiento del leproso Naamán (IV Rey. 5 14.), la piscina probática (Jn. 5 2.), fueron figuras claras de este Sacramento; igualmente, Isaías invita a las aguas del Bautismo a todos los que tengan sed (Is. 55 1.), Ezequiel ve las aguas bautismales que brotan del Templo (Ez. 47 1.), y Zacarías anuncia esta fuente abierta para la casa de David a fin de que en ella lave sus culpas (Zac. 13 1.).

[10] Fue muy conforme que Dios utilizase el agua como materia de este Sacramento, por dos razones principales: • la primera, porque siendo este sacramento necesario a todos para la salvación eterna, *su elemento ha de ser tan común*, que pueda hallarse fácilmente en todas partes; • la segunda, porque es el que mejor *demuestra la virtud del Bautismo*, que lava nuestras almas de sus pecados y mitiga el ardor de las pasiones. [11] Sin embargo, el agua pura es sólo materia *válida*; para su *licitud* fuera del caso de necesidad se requiere en el agua que esté mezclada con algunas gotas del santo Crisma, con el cual se manifiesta mejor el efecto del Bautismo.

Forma del Bautismo

[12] Es necesario que los fieles estén bien instruidos sobre todo lo que concierne la naturaleza de este sacramento, pues además de deleitar mucho a sus almas el conocimiento de estas verdades divinas, puede serles necesario para administrar ellos mismos, en caso de necesidad, el santo Bautismo. Para lo cual deben conocer sobre todo la forma de bautizar.

[13] La forma del bautismo es la siguiente: **Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo**, como se deduce del mandato de nuestro Señor a sus Apóstoles antes de subir a los cielos (Mt. 28 19.). En esta forma se expresan convenientemente: • el ministro que bautiza: *yo*; • el sujeto del bautismo: *te*; • el efecto propio del sacramento: *bautizo*; • la causa principal del bautismo, que son las tres divinas personas: *en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*. La expresión *en el nombre* manifiesta claramente la unidad de esencia en Dios.

[14] Algunas palabras son absolutamente necesarias para la validez del Bautismo; otras, sin embargo, no son tan necesarias que su falta lo haga inválido. Tal es la palabra *yo*, que se contiene en la palabra *bautizo*. De este modo, las Iglesias de los griegos suelen bautizar con las palabras: *Sea bautizado el siervo de Cristo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*, con las cuales se expresa también suficientemente cuanto corresponde a la verdad del Bautismo.

[15-16] Si se objeta que en algún tiempo los Apóstoles bautizaron en el nombre de sólo nuestro Señor Jesucristo (Act. 2 38; 8 16; 10 48.), puede contestarse: • o que obraron así por especial inspiración del Espíritu Santo, a fin de manifestar mejor la divinidad y poder de Jesucristo, y que no falta en dicha forma ninguna de las partes que el Salvador instituyó; • o que por bautismo en nombre de Jesucristo hay que entender el bautismo en la fe de Cristo (Gal. 3 27.), pero de ningún modo que los Apóstoles hubiesen utilizado otra forma que la usual, que contiene distintamente los nombres de las tres divinas Personas.

Administración del Bautismo

[17] Según la costumbre y el uso de la Iglesia, el Bautismo puede administrarse de tres maneras: • por **inmersión** (sumergiendo al bautizando en el agua); • por **aspersión** (rociándolo con agua); • por **ablución** (derramando agua sobre su cabeza). Cualquiera de estos tres ritos que se utilice hace verdadero Bautismo, aunque la Iglesia lo administra hoy ordinariamente por ablución.

[19] No se debe derramar el agua sobre cualquier parte del cuerpo, sino sobre la cabeza, pues en ella se manifiestan con vigor todos los sentidos, tanto internos como externos. Asimismo, quien bautiza debe derramar el agua sobre la cabeza al mismo tiempo que pronuncia las palabras que contienen la forma. [18] No afecta a la validez del Bautismo que se haga una o tres abluciones; de ambos modos se administró en la Iglesia. Sin embargo, cada fiel debe atenerse al rito que se observa en su Iglesia (el Ritual manda hoy tres abluciones).

Institución del Bautismo

Deben notarse dos tiempos diversos del Bautismo: el de su institución y el de su obligación de recibirlo.

[20] 1º Su **institución** tuvo lugar cuando, al ser bautizado nuestro Señor por San Juan Bautista (Mt. 3 16.), dio al agua la virtud de santificar. En efecto, en ese momento: • con el contacto del purísimo cuerpo del Salvador, las aguas quedaron purificadas y consagradas para el uso saludable del Bautismo (aunque reciben su virtud y eficacia de la Pasión del Salvador); • se manifestó toda la Trinidad, pues se oyó la voz del Padre, el Hijo estaba ahí presente, y el Espíritu Santo descendió sobre El en forma de paloma; • y se abrieron los cielos, adonde podemos subir ya por el Bautismo (Mt. 3 17; Mc. 1 10-11; Lc. 3 21.).

[21] 2º El momento de la **obligación** de recibir el Bautismo, comenzó después de la resurrección de nuestro Señor, cuando mandó a los Apóstoles: «*Id e instruid a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*» (Mt. 28 19.).

[22] Si los párrocos explican con cuidado estas cosas a los fieles, especialmente si comprenden éstos que el Bautismo produce en su alma los mismos dones que se manifestaron de manera extraordinaria en el bautismo de Cristo, no hay duda de que reconocerán en este sacramento una muy alta dignidad, y lo venerarán con gran espíritu de piedad.

Ministros del Bautismo

[23] Hay tres órdenes de ministros del Bautismo:

1º El primero es el **ministro ordinario**, entre los que se cuentan los *obispos* y los *sacerdotes*, los cuales pueden administrar este Sacramento por derecho propio (si bien los obispos solieron dejar a los sacerdotes este ministerio, para no abandonar ellos el cuidado más grave de enseñar al pueblo; con todo, se reservan a veces la administración de este sacramento con ceremonias solemnes en ciertos días del año).

2º El segundo es el de los **ministros extraordinarios**, que ocupan los *diáconos*, los cuales sólo pueden administrar este sacramento con el permiso del obispo o del sacerdote.

[24] 3º El tercero es el de los **ministros en caso de necesidad**, que pueden administrar el sacramento sin ceremonia solemne, en cuyo número entran *todos, hombres como mujeres, católicos como infieles*, con tal que quieran hacer lo que la Iglesia Católica hace al administrar este sacramento. El Concilio de Trento anatematiza a los que digan que el bautismo administrado por herejes con la debida forma y la intención de hacer lo que hace la Iglesia, no es verdadero Bautismo. En lo cual vemos la gran bondad y sabiduría de Dios, que así como quiso que el elemento de este sacramento fuese el más común, por su necesidad para la salvación, quiso también que en caso de necesidad cualquier persona pudiese administrarlo. [25] Sin embargo es conveniente establecer cierto orden entre estos ministros: el sacerdote debe preferirse al diácono, el diácono al clérigo, el clérigo al seglar, el hombre a la mujer (a no ser que la mujer conozca mejor el modo de bautizar), el fiel al infiel.

Padrinos del Bautismo

Por costumbre antiquísima (que parece remontarse a San Higinio Papa, a mitad del siglo II), se requieren en el bautismo solemne, además del ministro, los *padrinos* o *fiadores*.

[26] 1º **Causa que movió a buscar padrinos de Bautismo.** — Teniendo en cuenta que el Bautismo es la regeneración espiritual por la cual nacemos hijos de Dios, pareció conveniente tener un ayo espiritual, que se encargue de la instrucción del bautizado en la doctrina cristiana y buenas obras, hasta que llegue a ser varón perfecto, al modo como los recién nacidos tienen sus ayos y tutores que los instruyen en la doctrina y buenas artes. Estos tenían que diferenciarse de los padres carnales y de los ayos de la vida corporal, para distinguir la educación espiritual de la carnal.

[27] 2º **Parentesco espiritual que contraen los padrinos.** — Por ese motivo, los padrinos y el que bautiza contraen parentesco espiritual con el bautizado y con los padres de éste, de modo que no puede celebrarse legítimo matrimonio entre ellos, siendo nulos los celebrados.

[28] 3º **Deberes de los padrinos.** — Por este cargo están los padrinos especialmente obligados a tener siempre bajo su cuidado a los hijos espirituales en las cosas que miran a la instrucción de la vida cristiana, haciendo con oportunas amonestaciones que el apadrinado, cuando llegue al uso de razón, renuncie a sus enemigos, profese y practique las cosas divinas que en su nombre prometieron, guarde castidad, ame la justicia, practique la caridad, y aprenda ante todo el Credo, el Padrenuestro, el Decálogo y los rudimentos de la religión cristiana.

[29] 4º **Quién puede ser padrino.** — Están excluidos de ese cargo: • los *padres naturales*, para que se vea cuánto se diferencia la educación espiritual de la carnal; • los *herejes, judíos e infieles*, porque de continuo sólo piensan en destruir la religión cristiana; • y todos aquellos que no quieran desempeñar este oficio con responsabilidad y fidelidad.

[30] 5º **Número de padrinos.** — Debe ser uno solo, hombre o mujer, o a lo sumo uno y una; para no perturbar el orden de la educación, y no multiplicar demasiado los parentescos espirituales que impedirían que la sociedad humana se propague más por el legítimo vínculo del matrimonio.

Necesidad del Bautismo

[31] La ley del Bautismo ha sido impuesta por Dios a todos los hombres, de modo que si no renacen para Dios por la gracia del Bautismo, son engendrados por sus padres para la muerte eterna: «*Quien no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reino de Dios*» (Jn. 3 5.).

[32] 1º **El bautismo de los niños.** — La Iglesia ha recibido por tradición apostólica la costumbre de bautizar, no sólo a los adultos, sino también a los niños en la infancia. Esta costumbre tiene serios fundamentos: • no es de creer que nuestro Señor negase este sacramento a los niños después de decir que no se impida a los niños que vengan a El (Mt. 19 14.); • igualmente, San Pablo, al bautizar a toda una familia en Corinto, debió bautizar también a los niños que en ella había (I Cor. 1 16.); • además, la circuncisión, que era figura del Bautismo, se imponía a los niños en su octavo día (Gen. 17 11; Lev. 12 3; Lc. 1 59.); por eso, no es menos saludable el Bautismo a quienes era saludable la circuncisión (Ef. 2 11; Col. 2 11.); • finalmente, como el

bautismo se administra para borrar el pecado original, y como los niños nacen con él, es necesario que los niños lo reciban para obtener la vida eterna, pues sin el Bautismo no puede de modo alguno obtenerse.

[33] Los niños, en el Bautismo, reciben la gracia de la fe, no porque crean asintiendo con el entendimiento, sino porque son adornados con la fe de la Iglesia universal.

[34] Débese bautizar a los niños lo antes que se pueda sin peligro, de modo que se hacen reos de grave culpa quienes privan a los niños del Bautismo más tiempo del que exige la necesidad, pues es el único medio de que disponen para alcanzar la salvación, y están expuestos a numerosos peligros.

[35] **2º El bautismo de adultos.** — La costumbre antigua de la Iglesia sigue una regla diferente con los que están en edad adulta y tienen perfecto uso de razón.

[36] a) *Se les difiere el Bautismo algún tiempo*, por los motivos siguientes: • porque no existe en ellos el peligro que amenaza ciertamente a los niños, ya que el deseo de recibir el bautismo y el arrepentimiento les basta para alcanzar la justificación si algún caso repentino les impide recibir el Bautismo de agua; • porque así la Iglesia se asegura de las buenas disposiciones del que pide el Bautismo, a fin de que nadie se acerque a él por simulación; • para instruirse con más perfección en los preceptos de la fe que deben profesar, y en las costumbres de la vida cristiana; • y para dar al sacramento mayor culto religioso (vgr. los días de Pascua y Pentecostés).

[35] b) Una vez convertidos a Dios, *se los exhorta a no dilatar la recepción del Bautismo*, enseñándoles: • que la conversión perfecta consiste en ser regenerados por este sacramento; • que cuanto más tarden en recibirlo, por más tiempo se verán privados de los demás sacramentos; • igualmente, que se privan de la divina gracia con que el Bautismo nos adorna, con cuyo auxilio podremos evitar los pecados y conservar la justicia y la inocencia.

[37] c) Cuando hay causa necesaria y justa (vgr. si amenaza peligro de muerte, o el bautizando ya conoce bien los misterios de la fe) *se les puede administrar el Bautismo sin dilación alguna*, como hicieron San Felipe con el eunuco etíope (Act. 8 38.) y San Pedro con Cornelio (Act. 10 48.).

Disposiciones requeridas para recibir el Bautismo

[38] 1º Ante todo, es necesario querer recibir el Bautismo **libre y espontáneamente**, pues por él uno muere al pecado y se obliga a adoptar un nuevo orden y método de vida (Rom. 6 2.). ¿Qué pasa entonces con los niños y los dementes? • En cuanto a los primeros, *los niños*, tienen la voluntad de recibir el Bautismo que les presta la Iglesia al responder por ellos. [39] • En cuanto a los segundos, *los dementes*, hay que distinguir: si son dementes *perpetuos*, deben ser bautizados al igual que los niños; pero si fueron personas *con uso de razón* que cayeron luego en la demencia, sólo pueden ser bautizados mientras están lúcidos, si manifiestan ese deseo, pero no durante el tiempo de su demencia, salvo en peligro de muerte; incluso en ese caso, sólo pueden ser bautizados si manifestaron ese deseo antes de caer en la demencia.

[40] 2º Se requiere también **la fe** en quienes tienen uso de razón: «*El que creyere y se bautizare se salvará*» (Mc. 16 16.).

3º Finalmente, se requiere el **arrepentimiento de los pecados pasados** y el **propósito de cambiar de vida en adelante**; pues el Bautismo nos impone la obligación de morir al pecado y de andar en novedad de vida viviendo para Dios (Act. 2 38; Rom. 6 11; Gal. 3 27.).

[41] Si los fieles meditan estas cosas, admirarán la suma bondad de Dios por el admirable beneficio del Bautismo, y comprenderán cuán limpio de todo pecado debe estar la vida de quien recibió tan rico don, y cuánto deben procurar vivir justa y santamente, como si en cada momento recibieran dicho sacramento.

Efectos del Bautismo

[42] 1º **Este sacramento remite y perdona todo pecado**, así el de origen cometido por nuestros primeros padres, como el cometido por nosotros mismos, cualquiera que sea su gravedad. Así lo enseñan la Sagrada Escritura (Ez. 36 25; I Cor. 6 11.), los Santos Padres y el Concilio de Trento bajo anatema para quien afirme lo contrario. [43] Y aunque el Bautismo deja en nosotros la concupiscencia o apetito del alma contrario a la razón, éste no tiene verdadera razón de pecado; pues este movimiento, para ser pecado, ha de traer consigo el consentimiento de la voluntad.

[44] En la historia del leproso Naamán tenemos una figura patente de este primer efecto del Bautismo, cuando, al lavarse siete veces en el Jordán, quedó tan limpio de la lepra que su cuerpo parecía el cuerpo de un niño (IV Rey. 5 14.).

[45, 47] 2º **El Bautismo condona todas las penas de los pecados**, esto es, de las penas que delante de Dios deberíamos pagar por nuestros pecados tanto en esta vida como en la otra. Por eso, imponer al recién bautizado las penitencias u obras satisfactorias, sería hacer grave injuria al sacramento. [46] Sin embargo el bautizado no queda libre de las penas que tal vez debe pagar ante la sociedad por los crímenes cometidos; aunque sería digno de alabanza que los reyes, para mejor manifestar la gloria de este sacramento, perdonasen y condonasen también esta pena a los reos.

[48] El bautizado no queda libre tampoco de las *penalidades de esta vida*, que son consecuencia, no ya del pecado, sino de la privación de la justicia original, tales como la debilidad de nuestro cuerpo, las enfermedades, el dolor y los movimientos de la concupiscencia; y ello, por tres razones: • la primera, para *imitar mejor a Jesucristo, nuestra Cabeza*, el cual, teniendo la plenitud de la gracia desde su concepción, quiso a pesar de todo asumir todas las fragilidades y sufrimientos de nuestra naturaleza; • la segunda, para que tengamos en ellas *materia abundante de virtud y de mérito para el cielo*: de modo parecido se portó Dios con el pueblo hebreo, pues después de haberlos sacado con gran poder de Egipto, no los introdujo enseguida en la tierra de promisión (Ex. 14 24.), sino que los probó con muchos y variados acontecimientos; • la tercera, para que la gente *no recibiera el Bautismo buscando sólo las comodidades de la vida presente*, que se conseguirían con la perfecta integridad, más que la gloria de la vida futura.

[49] No por eso deja de tener el bautizado, en medio de las penalidades de esta vida, motivos de gozo y placer profundo: saberse unido con Cristo (Jn. 15 5.), ayudarle a llevar la cruz, buscar el premio prometido por Dios al vencedor (Fil. 3 14.), obteniendo así unos la aureola de la virginidad (Apoc. 14 4.), otros la corona de la predicación (Dan. 12 3.), otros la palma del martirio (Apoc. 7 9.), otros el premio de sus virtudes.

[50] 3º **El Bautismo confiere al alma la divina gracia**, con la cual queda justificada (I Jn. 3 7.), hecha hija de Dios (Jn. 1 12.) y heredera del cielo (Rom. 8 17.), y adquiere una hermosura divina a los ojos de Dios (Ef. 5 26.).

[51] 4º **Juntamente con la gracia, infunde en el alma todas las virtudes**, que son el séquito inseparable de la gracia. [53] Sin embargo, nadie debe extrañarse de que nos cueste tanto su ejercicio, y de que haya tanto descuido entre los cristianos: pues ello no procede de que no se nos den por la bondad de Dios las virtudes, sino de la lucha vivísima contra la concupiscencia que el Bautismo deja. No se desaliente por ello el cristiano, sino que confíe en que, por el ejercicio diario de las virtudes, se nos hará fácil y amable lo que ahora es arduo y penoso.

[52] 5º **El Bautismo nos incorpora a Cristo como miembros a su Cabeza**. Por consiguiente, así como de la cabeza procede la fuerza, que mueve todas las partes del cuerpo a ejecutar debidamente sus propias funciones, así también de la plenitud de Cristo se difunde la gracia divina sobre todos los justificados (Jn. 1 16.).

[54] 6º **El Bautismo imprime en nuestras almas un carácter**, esto es, una señal imborrable que nunca desaparece del alma. [55] Este carácter imborrable es el que impide reiterar de nuevo el Bautismo. En efecto, así como sólo se nace una vez, así también sólo se puede ser engendrado espiritualmente una vez. Por eso San Pablo afirma que hay una sola Fe, un solo Señor y un solo Bautismo (Ef. 4 5.), y que Cristo sólo murió una vez (Rom. 6 10.); y, por lo tanto, también nosotros sólo podemos morir una vez con El al pecado por el Bautismo. [56] Por eso, cuando la Iglesia reitera un Bautismo bajo condición, de ninguna manera vuelve a bautizar, sino que sólo asegura la validez de un sacramento dudoso. [57] Pero para administrar el Bautismo bajo condición sin profanar el sacramento, es necesario que haya una duda seria de la validez del Bautismo ya realizado, y que esa duda persista después de las oportunas investigaciones.

[58] 7º **Finalmente, el Bautismo abre las puertas del cielo**, cerradas por el primer pecado. En efecto, se obra en nosotros lo mismo que tuvo lugar en el Bautismo del Salvador: se comunican al bautizado los dones del Espíritu Santo, que desciende sobre él, y se abren los cielos (Mt. 3 16; Mc. 1 10; Lc. 3 22.), aunque no para entrar enseguida después del Bautismo, sino después de esta vida de prueba.

Ceremonias del Bautismo

[59] Es necesario que los fieles entiendan las ceremonias del Bautismo, porque éstas tienen la finalidad de poner a la vista la significación de las cosas que se hacen en el sacramento. Por lo cual hay que tener una gran veneración hacia dichas ceremonias, con las cuales se administra el sacramento con más devoción, se expresan mejor los altísimos dones que el sacramento encierra, y se imprime mejor en las almas de los fieles los inmensos beneficios de Dios.

[60] Todas las ceremonias o ritos de que usa la Iglesia en la administración del Bautismo deben reducirse a tres clases: las que se hacen antes de llegarse a la pila bautismal, las que se hacen en llegando a la pila, y las que se hacen terminado el Bautismo.

1º Oraciones y ceremonias antes de entrar en la iglesia. — [61] • Ante todo, hay que *preparar el agua bautismal*, consagrándola por la adición del Santo Crisma; esta preparación del agua no se puede hacer en cualquier tiempo, sino sólo en los días solemnes de Pascua y Pentecostés, a no ser que la necesidad obligue a hacerlo en otro momento. [62] • Quienes han de ser bautizados son *conducidos a las puertas de la iglesia*, prohibiéndoseles la entrada hasta que hayan arrojado de sí el yugo de la más infame esclavitud y se hayan entregado por completo a Jesucristo. [63-64] • Luego el sacerdote *pregunta al que va a ser bautizado qué pide a la Iglesia*, a saber, la fe; y por eso, antes de bautizar, el sacerdote debe dar al candidato esa fe que pide, e instruirlo en ella (Mt. 28 19-20.); por lo cual no debe administrarse el Bautismo sin explicarse antes los artículos principales de nuestra Religión. Si el que es examinado de la doctrina cristiana fuera adulto, responderá por sí mismo; si fuera párvulo, los padrinos responderán por él. [65] • Síguese el *exorcismo*, que es un conjunto de oraciones sagradas para hacer huir al diablo del alma del que va a ser bautizado, y quebrantar y debilitar su poder. [66] • Luego se añade *sal en la boca* del que va a ser bautizado, significando por ella la profesión de la fe, la liberación de la corrupción del pecado, el sabor de las buenas obras y el deleitarse con el alimento de la divina Sabiduría. [67] • Se marcan con la *señal de la cruz* la frente, el pecho y la espalda del bautizando, para significar su fortalecimiento a fin de entender y cumplir los divinos preceptos. [68] • Finalmente, se *untan con saliva su nariz y sus oídos*, imitando a nuestro Señor en la curación de un ciego (Jn. 9 7.), para significar la virtud del Bautismo, que da luz a nuestra inteligencia y abre nuestro oído a los preceptos de Dios.

2º Oraciones y ceremonias después de entrar en la iglesia. — [69] • El bautizando *renuncia a Satanás, a sus pompas y a sus obras*; pues el que quiere alistarse por el Bautismo en la milicia de Cristo, ha de prometer antes renunciar al diablo y al mundo, y aborrecerlos como al más horrible enemigo. [70] • Acto seguido se le *unge el pecho y la espalda* con el óleo de los catecúmenos; el pecho, para que deseche el error y la ignorancia y abrace la verdadera fe; la espalda, para que sacuda la torpeza y practique las buenas obras, ya que la fe sin obras está muerta (Sant. 2 26.). [71] • Luego el bautizando hace la *profesión de fe* con solemne respeto. [72] • Finalmente, se le pregunta *si quiere ser bautizado*, para que nadie se agregue entre los soldados de nuestro Señor sino de forma voluntaria, a fin de que consiga la eterna salvación cumpliendo libremente los preceptos; y se le bautiza en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

3º Oraciones y ceremonias después del Bautismo. — [73] • El sacerdote *unge con el Crisma la coronilla* del bautizado, para que entienda que desde ese día está unido a Cristo como un miembro a su cabeza. [74] • Luego se impone al bautizado una *vestidura blanca* (o se reviste de ella si es adulto), para significar tres cosas: la gloria de la resurrección, para la cual nacemos por el Bautismo; la hermosura del alma recién justificada; y la inocencia y santidad que debe guardar el bautizado durante toda su vida. [75] • A continuación se le pone en la mano una *vela encendida*, símbolo de la fe recibida en el Bautismo, y que debe conservarse y aumentarse con la práctica de las buenas obras. [76] • Por último, se impone al bautizado un *nombre de Santo*, por dos motivos principales: el primero, para que tenga un modelo que imitar en santidad y virtud; el segundo, para que este Santo sea su abogado, tanto en la vida espiritual como en la corporal. De donde se deduce cuán mal obran los que quieren poner a sus hijos nombres de gentiles, y sobre todo de los que fueron más perversos, como si se deleitasen en el recuerdo y en la mención de nombres impíos.

[77] Con todo lo hasta aquí expuesto se han tocado todos los **principales puntos que deben conocerse sobre el Sacramento del Bautismo**. Todas estas cosas deben enseñar los párrocos a los fieles, con el fin de que se ocupen en su meditación y aprecio, cumplan lo que santamente prometieron al bautizarse, y lleven el género de vida que conviene a la profesión del nombre de cristiano.

CAPÍTULO II

DEL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

I. La doctrina del Bautismo debe inculcarse con frecuencia al pueblo.

288. Por lo que se ha dicho acerca de los Sacramentos en general, se puede conocer cuan necesario sea ya para entender la doctrina de la religión cristiana y ejercitar la piedad, conocer lo que para cada Sacramento

en particular propone la Iglesia Católica a nuestra fe. Ahora bien, el que atentamente leyere al Apóstol⁵²⁷ no podrá menos de confesar que el conocimiento perfecto del Bautismo es muy necesario a los fieles. Se convencerá de esto por la frecuencia y gravedad de palabras llenas del Espíritu de Dios con las cuales el Santo renueva la memoria de este misterio, recomienda su divina virtud, y propone a nuestra consideración con él la muerte, sepultura y resurrección del Redentor, así para contemplarlas como para imitarlas. Por tanto, nunca piensen los Pastores que han trabajado bastante en la explicación de este Sacramento.

II. En qué tiempos especialmente tratarán los Párrocos del Bautismo.

289. Además de aquellos días en los cuales especialmente se debieran, según costumbre de nuestros mayores, explicar los misterios del Bautismo, a saber: el Sábado grande de la Pascua y el de Pentecostés, que son los tiempos en que la Iglesia acostumbra celebrar este Sacramento con suma religión y gravísimas ceremonias, se aprovecharán también de las ocasiones, que en otros cualesquiera días se ofreciesen para tratar de esta materia. Y una de ellas muy oportuna será, cuando al tiempo de administrar el Bautismo a alguno, advirtieren haber concurrido mucha gente del pueblo. Porque entonces es más fácil instruirlo, si no se puede en todo lo que pertenece a este Sacramento, a lo menos en uno u otro, pues al mismo tiempo que oyen los fieles las enseñanzas de estas cosas y las contemplan con piedad y atención, las ven expresadas en las sagradas ceremonias del Bautismo. Y de aquí también resultará, que advertido cada uno por lo que ve practicarse en otro, se acuerde de la promesa con que él se obligó a Dios cuando fue bautizado, y piense al propio tiempo si se muestra tal en su vida y costumbres, cual promete la misma profesión del nombre cristiano. Mas para que se explique con claridad lo que sobre este Sacramento se ha de enseñar, es menester exponer cual se la naturaleza y esencia del Bautismo, declarando primero la significación de su nombre.

III. Qué significa el nombre de Bautismo.

290. Nadie ignora que esta voz *bautismo* es nombre griego. Y aunque en las sagradas letras no sólo significa aquella ablución que va unida con el Sacramento, sino cualquiera género de lavatorio⁵²⁸, el cual alguna vez también se aplicó para significar la pasión⁵²⁹, con todo en los escritores de la Iglesia no declara cualquier ablución corporal, sino la que se junta con el Sacramento, y que se administra con la debida forma de palabras. Y de esta significación usaron con mucha frecuencia los Apóstoles⁵³⁰ según la institución de Cristo Señor nuestro.

IV. De otros varios nombres con que los santos Padres llamaron al Bautismo.

291. También se valieron los santos Padres de otros nombres para significar este Sacramento. Llamáronle *Sacramento de la fe*, como lo afirma S. Agustín, por cuanto aquellos que le reciben abrazan toda la fe de la religión cristiana. Otros le llamaron *iluminación*, por iluminarse nuestros corazones con la fe que profesamos en el Bautismo; pues aun el Apóstol dice así: “*Traed a la memoria los días antiguos, en los que*

⁵²⁷ “¿No sabéis que cuantos hemos sido bautizados en Jesucristo, lo hemos sido con la representación y en virtud de su muerte? En efecto, en el Bautismo hemos quedado sepultados con él muriendo al pecado; a fin de que así como Cristo resucitó de muerte a vida para gloria del Padre, así también procedamos nosotros con nuevo tenor de vida. Que si hemos sido injertados con él por medio de la representación de su muerte, igualmente lo hemos de ser representando su resurrección”. Rom. , VI, 3, 4, 5”.Fuisteis lavados, fuisteis santificados, fuisteis justificados, en el Nombre de Nuestro Señor Jesucristo, y por el Espíritu de nuestro Dios”“A cuyo fin todos nosotros somos bautizados en un mismo Espíritu para componer un solo cuerpo, ya seamos judíos, ya gentiles, ya esclavos, ya libres”. I, Corint. , VI, 11, 13”.Pues todos los que habéis sido bautizados en Cristo, estáis revestidos de Cristo”. Galat. , II, 23”.Cristo amó a su Iglesia, y se sacrificó por ella. Para santificarla, limpiándola en el bautismo de agua con la palabra de vida”. Efes. , V, 25, 26.

⁵²⁸ “Diferentes abluciones y ceremonias carnales que no fueron establecidas sino hasta el tiempo en que la ley sería corregida o reformada”. Hebr., IX, 10.

⁵²⁹ “¿Podéis beber el cáliz de la pasión que yo voy a beber; o ser bautizados con el bautismo con que yo voy a ser bautizado?” Mac, X, 38”.Con un bautismo de sangre tengo de ser yo bautizado; ioh y cómo traigo en prensa el corazón, mientras que no lo veo cumplido!” Luc, XII, 50.

⁵³⁰ “¿No sabéis que cuantos hemos sido bautizados en Jesucristo lo hemos sido con la representación y en virtud de su muerte? En efecto, en el Bautismo hemos quedado sepultados con él muriendo al pecado: a fin de que así como Cristo resucitó de muerte a vida para gloria del Padre, así también procedamos nosotros con nuevo tenor de vida”. Rom., VI, 3, 4. “Ahora que sé esto doy gracias a Dios, de que a ninguno de vosotros he bautizado por mí mismo”. I, Corint., I, 14. “Uno es el Señor, una la fe, uno el Bautismo”. Efes., IV, 5. “Todos los que habéis sido bautizados en Cristo, estáis revestidos de Cristo”. Ephes., III, 27. “Lo que era figura del Bautismo de ahora, el cual de una manera semejante os salva a vosotros: no con quitar las manchas de la carne, sino justificando la conciencia para con Dios por la resurrección de Jesucristo”. I, Petr., III, 21.

*iluminados, sufristeis un recio combate de persecuciones*⁵³¹, señalando el tiempo en que fueron bautizados. Además de esto San Crisóstomo en una homilía a los que habían de ser bautizados, le llama ya *Expurgación* porque por el Bautismo somos limpiados de la levadura antigua para que seamos nueva masa, ya *sepultura*, ya *plantación*, ya *Cruz de Cristo*. Y la razón de todos estos nombres se puede colegir de la Epístola del Apóstol a los Romanos. San Dionisio le llamó principio de los mandamientos santísimos. Y la razón es clara; pues este Sacramento es como la puerta por donde entramos en la compañía de la vida cristiana, y por él empezamos a obedecer a los divinos preceptos. Esto es lo que brevemente se ha de explicar sobre el nombre.

V. Definición del Bautismo.

292. Respecto a la definición del Bautismo, aunque se podrían aducir muchas de los escritores sagrados, parece más propia y exacta la que se deduce de las palabras del Señor en San Juan, y del Apóstol a los de Efeso. Porque diciendo el Señor: *“El que no renaciere del agua, y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios”*⁵³²; y el Apóstol hablando de la iglesia: *“Limpiándola con el lavatorio del agua por la palabra”*⁵³³, síguese que debida y propiamente se define el Bautismo diciendo que es: *“Sacramento de regeneración por el agua, en la palabra”*. Porque por naturaleza nacemos de Adán hijos de ira⁵³⁴, más por el Bautismo renacemos en Cristo hijos de misericordia. Pues dio potestad a los hombres de ser hechos hijos de Dios, a los que creen en su nombre, los cuales han nacido no de sangre, ni de voluntad de carne, ni de voluntad de varón, sino de Dios⁵³⁵.

VI. De qué modo se realiza este sacramento.

293. Mas explíquese la naturaleza del Bautismo con las palabras que se quiera, se ha de enseñar al pueblo que este sacramento se hace por ablución, a la que como ordenó nuestro Señor y Salvador, se añaden necesariamente ciertas y solemnes palabras, como siempre lo enseñaron los Padres, y se demuestra por aquel testimonio clarísimo de San Agustín: *“Júntase la palabra, al elemento, y se hace Sacramento”*. Y esto debe advertirse con todo cuidado, porque no piensen los fieles lo que vulgarmente se suele decir: que el Sacramento es el agua que se guarda en la sagrada pila para administrar el Bautismo. Porque sólo entonces se debe decir Sacramento del Bautismo, cuando en realidad usamos del agua para lavar a alguno diciendo las palabras que Cristo instituyó. Y porque ya dijimos al tratar de los Sacramentos en general, que cada uno de ellos constaba de materia y forma, por eso declararán los Pastores cual sea una y otra en el Bautismo.

VII. Cual sea la materia propia del Bautismo.

294. La materia, pues, o elemento de este Sacramento es todo género de agua natural⁵³⁶, sea de mar, de río, de laguna, de pozo o de fuente que sin añadidura se suele decir agua. Pues nuestro Salvador enseñó: *“El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reino de Dios”*. Y el Apóstol dice: *“Que fué purificada la Iglesia con el lavatorio del agua”*. En la epístola de San Juan leemos: *“Tres son los que dan testimonio en la tierra, el espíritu, el agua y la sangre”*⁵³⁷. Y se prueba también esto con otros testimonios de las sagradas letras⁵³⁸.

VIII. Se expone el lugar de San Mateo sobre el Bautismo de fuego.

⁵³¹ *“Rememoramini pristinos dies, in quibus illuminati, magnum certamen sustinuistis passionum”*. Hebr., X, 32.

⁵³² *“Nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum Dei”*. Joan., III, 5.

⁵³³ *“Mundans eam lavacro aquíe in verbo”*. Efes., V, 26.

⁵³⁴ *“Éramos por naturaleza u origen hijos de ira, no menos que todos los demás”*. Efes., II, 3.

⁵³⁵ *“Los cuales no nacen de la sangre, ni de la voluntad de la carne, ni de querer de hombre, sino que nacen de Dios”*. Joan., I, 13.

⁵³⁶ *“Materia sacramenti baptismi est aqua vera et naturalis: nec referí, frígida sit an calida”*. In decret. pro. Armen. El Concilio Tridentino definió contra los Socinianos:

“Si alguno dijere, que el agua verdadera y natural no es necesaria para el sacramento del Bautismo, y por este motivo aplicara a algún sentido metafórico aquellas palabras de nuestro señor Jesucristo: Quien no renaciere del agua, y del Espíritu Santo; sea excomulgado”. Can. II de Bap. Ses. VII, Cone. Trident., celebrada el día 3 de marzo de 1547.

San Agustín, dice: *“¿Qué es el bautismo de Cristo? Lavatorio del agua en la palabra. Quita el agua no es bautismo; quita la palabra, no hay bautismo”*. Trac. XV in Joann. n. 4. 416/7.

⁵³⁷ *Tres sunt, qui testimonium dant in térra, spiritus, aqua et sanguis”*. I, Joan., V, 8.

⁵³⁸ *“Siguiendo su camino, llegaron a un paraje en que había agua: y dijo el eunuco: Aquí hay agua, qué impedimento hay para que yo sea bautizado?” Act., VIII, 36”* *¿Quién puede negar el agua del bautismo a los que, como nosotros, han recibido también el Espíritu Santo?” Act., X, 47”*. Lavados en el cuerpo con el agua limpia del Bautismo”. Hech., X, 22.

295. Lo que dijo San Juan Bautista “*que había de venir el Señor, quien bautizarla en el Espíritu Santo y con el fuego*”⁵³⁹, esto no debe entenderse ciertamente de la materia del Bautismo, sino que debe referirse o al efecto interior del Espíritu Santo, o por lo menos al milagro que apareció el día de Pentecostés cuando bajó del cielo el Espíritu Santo sobre los Apóstoles en figura de fuego, el cual predijo Cristo Señor en otro lugar diciendo: “*Juan a la verdad bautizó en agua, mas vosotros seréis bautizados en el Espíritu Santo, no después de muchos días*”.

IX. Figuras y profecías que mostraron la virtud de las aguas del Bautismo.

296. Esta misma verdad hallamos también significada en las divinas Escrituras con varias figuras y oráculos de los Profetas. Porque el Príncipe de los Apóstoles⁵⁴⁰ declara en la primera carta que el diluvio⁵⁴¹, el cual purificó el mundo por ser mucha la malicia de los hombres sobre la tierra, y estar entregadas al mal todas sus atenciones⁵⁴², fué figura y representación de esta agua del Bautismo. Y San Pablo escribiendo a los de Corinto⁵⁴³ declaró que el tránsito de los hijos de Israel por el mar Rojo⁵⁴⁴, significaba esta misma agua. Y finalmente pasamos por alto la ablución de Naaman Siró⁵⁴⁵, como la maravillosa virtud de la piscina probática,⁵⁴⁶ y tras muchas figuras, las cuales manifiestamente representan este misterio.

En orden a las profecías nadie puede dudar que aquellas aguas a que tan generosamente convida el Profeta Isaías⁵⁴⁷ a todos los sedientos, y las que Ezequiel⁵⁴⁸ vio en espíritu salir del templo, como igualmente aquella fuente⁵⁴⁹ que profetizó Zacarías estaría preparada a la casa de David, y a los moradores de Jerusalén para ablución de pecadores y mujeres inmundas, es claro que nos indican y manifiestan la saludable agua del Bautismo.

X. Por qué instituyó Cristo el agua por materia, del Bautismo.

297. Cuan conforme fué a la naturaleza y virtud del Bautismo que tuviese el agua por su propia materia, lo demuestra San Jerónimo con muchas razones escribiendo a Océano. Mas por lo que se refiere a esta materia podrán los Pastores enseñar primeramente que como este Sacramento es necesario a todos sin excepción alguna para conseguir la vida eterna, por esto fue materia muy propia el agua que siempre está a mano, y todos la pueden hallar fácilmente. Además de esto el agua significa con mucha propiedad los efectos del Bautismo: porque así como el agua lava las manchas, así nos muestra muy bien la virtud y eficacia del Bautismo, por el cual se lavan las Inmundicias de los pecados.

XI. Por qué al agua natural se añade el Crisma.

298. Pero debe advertirse que si bien el agua pura sin otra mezcla alguna sea materia válida para conferir este Sacramento, cuando ocurriere la necesidad de tenerle que administrar, con todo siempre se

⁵³⁹ “El es quien ha de bautizaros en el Espíritu Santo y en el fuego”. Matth. , III, 11.

⁵⁴⁰ “En la cual (arca de Noé) pocas personas, es a saber, ocho se salvaron en medio del agua. Lo que era figura del bautismo de ahora”. I, Petr. , III, 20, 21.

⁵⁴¹ “Yo raeuré, dijo, de sobre la faz de la tierra al hombre, a quien crié, desde el hombre hasta los animales, desde el reptil hasta las aves del cielo”. Gene. , VI, 7.

⁵⁴² “Viendo, pues, Dios ser mucha la malicia de los hombres en la tierra, y que todos los pensamientos de su corazón se dirigían al mal continuamente”. Gene. , VI, 5.

⁵⁴³ “No debéis ignorar, hermanos, que nuestros padres estuvieron todos a la sombra de aquella nube, que todos pasaron el mar”. I, Corint. , X, 1.

⁵⁴⁴ “Los hijos de Israel entraron por medio del mar en seco: teniendo las aguas como por muro a derecha e izquierda”. Exod. , XIV, 22.

⁵⁴⁵ “Fué, pues, y lavóse siete veces en el Jordán, conforme a la orden del varón de Dios, y volvióse su carne como la carne de un niño tierno, y quedó limpio”. IV, Eeg. , V, 14.

⁵⁴⁶ “Hay en Jerusalén una piscina dicha de las ovejas, llamada en hebreo Betsaida. Un ángel del Señor, descendía de tiempo en tiempo a la piscina, y se agitaba el agua. Y el primero que después de movida el agua entraba en la piscina, quedaba sano de cualquiera enfermedad que tuviese”. Juan. , V, 2, 4.

⁵⁴⁷ “Sedientos venid todos a las aguas: y vosotros que no tenéis dinero, apresurados, comprad y comed: venid, comprad sin dinero y sin otra permuta vino y leche”. Joan. , LV, 1.

⁵⁴⁸ “Y me hizo volver hacia la puerta de la Casa del Señor; y vi que brotaban aguas debajo del umbral de la Casa hacia el Oriente, pues la fachada de la casa miraba al Oriente, y las aguas descendían hacia el lado derecho del Templo, al Mediodía del altar”. Ezeq. , XLVII, 1” Y derramaré sobre vosotros agua pura, y quedaréis purificados de todas las inmundicias, y os limpiaré de todas vuestras idolatrías”. Ezeq. , XXXVI, 25.

⁵⁴⁹ “En aquel día habrá una fuente abierta para la casa de David, y para los habitantes de Jerusalén; a fin de lavar las manchas del pecador y de la mujer Inmunda”. Zach. , XIII, 1.

observó en la Iglesia Católica por tradición de los Apóstoles que al conferirse el Bautismo con ceremonias solemnes, se añade el sagrado Crisma, con lo cual es manifiesto que se declara mejor el efecto del Bautismo. Y también se debe enseñar al pueblo, que si bien alguna vez puede ser incierto si esta o aquella agua es verdadera como la requiere el Bautismo, con todo siempre se ha de tener por cosa cierta, que nunca se puede por razón ninguna conferir el Bautismo prescindiendo del agua natural.

XII. Debe explicarse a todos claramente la forma del Bautismo.

299. Explicada ya con todo cuidado una de las dos partes de que consta el Bautismo, que es la materia, procurarán los Pastores enseñar con la misma diligencia la forma, que es la otra parte del mismo, y muy necesaria. Y adviertan que deben procurar con el mayor cuidado y desvelo la explicación de este Sacramento, no sólo porque el conocimiento de tan santo misterio puede por sí mismo contentar en gran manera a los fieles, lo cual acontece generalmente siempre que se entienden las cosas divinas, sino también porque es muy importante para casos que ocurren casi cada día. Porque como frecuentemente sucede que es menester administren el Bautismo no solamente otros cualesquiera del pueblo, sino aun muchas veces mujercillas, como más claramente se dirá en su lugar, sigúese que todos los fieles de ambos sexos deben estar bien instruidos en lo que pertenece a la sustancia de este Sacramento.

XIII. Cuál es la forma cabal y perfecta de este Sacramento.

300. Enseñarán, pues, los Pastores palabras claras y sencillas que fácilmente puedan entenderlas todos, que la forma perfecta y exacta del Bautismo es ésta: *“Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”*. Porque así lo enseñó nuestro Señor y Salvador, cuando según San Mateo mandó a los Apóstoles: *“Id, y enseñad a, todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”*⁵⁵⁰. Por aquella palabra *bautizándolas* entendió muy bien la Iglesia Católica divinamente instruida, que en la forma de este Sacramento se debía expresar la acción del ministro, lo cual se hace al decir: *Yo te bautizo*.

Y porque además del ministro se debía declarar también así la persona que es bautizada como la causa principal que hace el Bautismo, por eso se añadió aquel pronombre *te*, y los nombres distintos de las Personas divinas, de manera que la forma cumplida del Bautismo está contenida en esas palabras preferidas: *“Yo le bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”*. Porque no solamente la Persona del Hijo, de quien escribió San Juan: *“Este es el que bautiza”*, sino todas las Personas de la Santísima Trinidad, juntamente concurren a obrar el Sacramento del Bautismo. Y decir *en el nombre*, y no *en los nombres* declara expresamente ser una sola la naturaleza y divinidad de la Trinidad. Porque la voz *nombre* en este lugar no se refiere a las Personas, sino que significa la sustancia, virtud y potestad divina que es una misma en todas tres Personas.

XIV. En la forma del Bautismo no todas las palabras son igualmente necesarias.

301. Pero en esta misma forma, que acabamos de indicar es entera y perfecta, ha de observarse que hay unas palabras del todo necesarias sin las cuales de ningún modo se puede hacer el Sacramento, y otras no tan necesarias, y así aunque faltaran, podría subsistir el Sacramento. Como la palabra *Yo* cuya virtud se condene en el verbo *bautizo*. Aun en las iglesias de los griegos fué costumbre omitirla variando el modo de decir, pues juzgaron que no era menester hacer mención alguna del ministro. Así, la forma de que ordinariamente usan es ésta: *“Se bautiza el siervo de Cristo, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo”*. Y no obstante consta por definición y sentencia del Concilio Florentino⁵⁵¹ que ellos administran perfectamente el Sacramento, porque con estas palabras se explica de un modo suficiente lo que es necesario para verdadero Bautismo, que es la ablución que entonces realmente se hace.

XV. De qué modo hayan bautizado los Apóstoles en nombre de Cristo.

302. Y si se hubiese de decir que también por algún tiempo bautizaron los Apóstoles en sólo el nombre de nuestro Señor Jesucristo⁵⁵², esto sin duda alguna debemos tener por cierto que lo hicieron movidos por el

⁵⁵⁰ *“Euntes docete oranes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti”*. Matth. , XXVIII, 19.

⁵⁵¹ “No negamos, con todo, que por aquellas palabras: Es bautizado tal siervo de Cristo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, o: Es bautizado por mis manos tal en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, se confiera perfecto bautismo; porque la principal causa porque el bautismo tiene virtud es la Santa Trinidad”. Ex dec. pro. Armen., dado el día 22 de noviembre de 1439.

⁵⁵² “Pedro les respondió: Haced penitencia, y sea bautizado cada uno de vosotros en el Nombre de Jesucristo para remisión de vuestros pecados”. Act. , II, 38. “Mandó bautizarlos en el Nombre de nuestro Señor Jesucristo”. Act. , X, 48. “Oído esto, se bautizaron en Nombre del Señor Jesús”. Act. , XIX, 5.

Espíritu Santo para que en los principios de la Iglesia se hiciese más ilustre la predicación en el nombre de Jesucristo⁵⁵³, y fuese más celebrada su divina e infinita potestad. Aunque estudiando detenidamente esto, podremos entender con facilidad que ninguna de las partes que instituyó el mismo Salvador falta en esta forma, porque quien dice Jesucristo, significa también juntamente la Persona del Padre que le ungió, y la del Espíritu Santo de que fue ungió.

XVI. Es de creer que nunca bautizaron los Apóstoles en el nombre de Cristo, sin expresar las otras dos Personas.

303. Aunque puede dudarse si los Apóstoles bautizaron a alguno con esta forma, si queremos seguir la autoridad de los santísimos y gravísimos Padres San Ambrosio y San Basilio, quienes interpretaron el Bautismo dado en nombre de Jesucristo, diciendo que por este modo de hablar solamente se da a entender que los Apóstoles bautizaban, no con el Bautismo de San Juan, sino con el de Cristo, aunque sin apartarse jamás de la común y usada forma que contiene distintamente los nombres de las tres Personas. De este mismo modo de hablar parece que usó también San Pablo en la Carta a los de Galacia, cuando dijo: *“Todos los que habéis sido bautizados en Cristo, os habéis vestido de Cristo”*, queriendo solamente significar que habían sido bautizados en la fe y Bautismo de Cristo, pero con la misma forma que mandó observa nuestro Señor y Salvador. Y baste instruir a los fieles en lo que se ha dicho hasta aquí sobre la materia y forma. Esto es lo que señaladamente pertenece a la substancia del Bautismo.

XVII. De qué modo deba hacerse la ablución en este Sacramento.

304. Porque también conviene guardar el modo legítimo de ablución cuando se administra este Sacramento, por lo mismo enseñarán los Pastores lo que toca a esta parte, explicando brevemente que según costumbre comúnmente recibida en la Iglesia, de uno de estos tres modos puede administrarse el Bautismo. Pues los que deben ser bautizados, o son sumergidos en el agua, o se vierte ésta sobre ellos, o son rociados con ella. Cualquiera de estos tres ritos que se observe ha de creerse que se hace verdadero Bautismo. Porque el agua se aplica en el Bautismo para significar la limpieza que causa en el alma. Por esto el Apóstol llamó al Bautismo *lavatorio*⁵⁵⁴. Y el lavatorio finalmente se hace sumergiendo a uno en el agua, lo cual por mucho tiempo se observó en la Iglesia desde los primeros siglos, o echándole agua, como se practica ahora generalmente, o rodándole con olla, como se cree lo hizo San Pedro⁵⁵⁵ cuando en un día bautizó a tres mil hombres que convirtió a la fe verdadera.

XVIII. Si se requiere una o tres abluciones.

305. Nada importa que se hagan una o tres abluciones. Pues de una carta que San Gregorio Magno escribió a San Leandro es bastante manifiesto que de ambos modos se administraba antes en la Iglesia el Bautismo válidamente, y que se puede también ahora. Pero con todo han de guardar los fieles aquel rito que cada uno viese se observa en su Iglesia.

XIX. Por qué señaladamente se ha de lavar la cabeza.

306. Lo que especialmente conviene advertir es, que se ha de lavar, no cualquier parte del cuerpo sino principalmente la cabeza, donde residen todos los sentidos internos y externos, pronunciando el que bautiza las palabras que contienen la forma del Sacramento, no antes o después de la ablución, sino al mismo tiempo que echa el agua.

XX. Cuándo instituyó Cristo el Bautismo.

307. Después de haber declarado esto, convendrá enseñar y recordar a los fieles que el Bautismo, como también los demás Sacramentos, fué instituido por Cristo Señor nuestro. Esto enseñarán los Pastores muchas veces, y explicarán que en lo relativo al Bautismo se han de advertir dos tiempos diferentes. Uno cuando el Salvador le instituyó, y el otro cuando se estableció la obligación de recibirle. Por lo que se refiere al primero,

⁵⁵³ “Se ha de decir, que por especial revelación de Cristo los apóstoles en la primitiva Iglesia bautizaban en el nombre de Cristo, a fin de que el nombre de Cristo que era odioso a los judíos y gentiles, se hiciese digno de honor ya que con su invocación se daba el Espíritu Santo en el bautismo”. S. Thomas 3, p. q. 66, a 6 ad 1.

⁵⁵⁴ “Cristo amó a su Iglesia y se sacrificó por ella. Para santificarla, limpiándola en el bautismo de agua con la palabra de vida”. Efes. , V, 25, 26.

⁵⁵⁵ Aquellos, pues, que recibieron su doctrina, fueron bautizados; y se añadieron aquel día cerca de tres mil personas”. Act., II, 41.

claramente entendemos que el Señor instituyó este Sacramento cuando al ser bautizado por San Juan⁵⁵⁶, dio al agua virtud de santificar las almas⁵⁵⁷. Pues aseguran San Gregorio Nacianceno y San Agustín que entonces fué cuando el agua recibió virtud de reengendrar a los hombres, comunicándoles la vida espiritual. En otra parte dejó así escrito San Agustín: “Desde que Cristo entró en el agua, desde entonces lava el agua todos los pecados”. Y en otra: “Es bautizado el Señor, no porque tuviese necesidad, sino para purificar las aguas con el contacto de su purísima carne, a fin de que tuviesen virtud de lavar”. Y de esto puede ser gran prueba, el haber declarado entonces la Trinidad Santísima que su Divinidad estaba presente, en cuyo nombre se hace el Bautismo.

Porque se oyó la voz del Padre⁵⁵⁸, estaba allí la Persona del Hijo y descendió el Espíritu Santo en figura de paloma, y además de esto se abrieron los cielos, a donde ya podemos subir por el Bautismo. Y si alguna deseare saber por qué razón dio el Señor a las aguas tan grande y divina virtud, esto a la verdad excede toda capacidad humana. Lo que podemos alcanzar y es suficiente para nosotros, consiste en que al recibir el Señor el Bautismo consagró el agua con el contacto de su santísimo y purísimo cuerpo para el saludable uso del Bautismo, pero de tal suerte que si bien este Sacramento fué instituido antes de la Pasión, con todo siempre se ha de creer que recibió la virtud y eficacia de la misma Pasión, que era como el fin de todas las acciones de Cristo.

XXI. Cuándo empegó a obligar la ley del Bautismo.

308. Tampoco hay duda alguna sobre lo segundo, es decir, del tiempo en que empezó a obligar la ley del Bautismo. Porque afirman los escritores sagrados que resucitado el Señor, cuando mandó a los Apóstoles: “*Id, y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*”, desde aquel tiempo fué obligatorio el Bautismo para todos los que habían de conseguir la salud eterna. Así se infiere de la autoridad del Príncipe de los Apóstoles cuando dice: “*Nos reengendró dándonos firme esperanza de conseguir la vida eterna por la resurrección de Jesucristo de entre los muertos*”⁵⁵⁹. Lo mismo nos manifiesta aquel lugar de San Pablo, en que hablando de la Iglesia, dice: “*Se sacrificó por ella. Para santificarla, limpiándola en el bautismo de agua con la palabra, de vida*”⁵⁶⁰. Porque uno y otro parece redujeron la obligación del Bautismo al tiempo seguido a la muerte del Señor, de manera que no podemos dudar de que aquellas palabras del Salvador: “*El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reino de Dios*”, se refieren al tiempo después de su Pasión.

XXII En cuánta veneración debe tenerse este Sacramento.

309. Todo esto explicado debidamente por los Pastores, hará sin duda alguna que los fieles reconozcan en este Sacramento altísima dignidad y excelencia, y lo veneren con suma piedad de ánimo; mayormente cuando consideraren que aquellos excelentísimos y grandísimos dones que se manifestaron por medio de los milagros cuando Cristo fué bautizado, se dan y comunican a cada uno cuando es bautizado, por íntima virtud del Espíritu Santo. Porque si fuéremos iluminados, como acaeció al siervo de Eliseo⁵⁶¹, de modo que pudiésemos ver las cosas celestiales, ninguno ha de ser tenido por tan insensato, que no le causaran grande admiración los divinos misterios del Bautismo. Siendo esto así ¿por qué no creeremos que sucederá lo mismo si

⁵⁵⁶ “Bautizado, pues, Jesús al instante que salió del agua, se le abrieron los cielos, y vio bajar al Espíritu de Dios a manera de paloma, y posar sobre él”. Mateo III, 16.

⁵⁵⁷ San Juan Crisóstomo nos enseña: “Queriendo Cristo instituir un nuevo bautismo para la salvación del linaje humano y a fin de perdonar los pecados, quiso primeramente El mismo ser bautizado, no para librarse de mal alguno, ya que no podía pecar, sino para santificar con su contacto las aguas del bautismo, el cual estaba destinado a la purificación de los creyentes. Pues jamás las aguas del bautismo hubieran podido lavar de sus iniquidades a los creyentes, a no haber sido santificadas con el contacto del cuerpo del Señor. El fué tocado por el agua, para que nosotros fuésemos purificados de las manchas de los delitos. El recibió el lavatorio de la regeneración, a fin de que nosotros renaciéramos por el agua y el Espíritu Santo. Por lo tanto el Bautismo de Cristo es la ablución de nuestros pecados y la renovación de una vida saludable. Con el bautismo morimos al pecado y vivimos unidos con Cristo; sepultamos la vida primera resucitando a una nueva vida; nos despojamos de los errores del hombre viejo y recibimos las vestiduras del hombre nuevo”.

⁵⁵⁸ “Y oyóse una voz del cielo que decía: Este es mi querido Hijo, en quien tengo puesta mi complacencia”. Mateo III, 17”. Y se oyó esta voz del cielo: Tú eres el Hijo mío querido: en ti es en quien me estoy complaciendo”. Mará, I, 11”. Bajó sobre él Espíritu Santo en forma corporal como de una paloma: y se oyó del cielo esta voz: Tú eres mi hijo amado, en ti tengo puestas todas mis delicias”. Luc, III, 22.

⁵⁵⁹ “*Regeneravit nos in spem vivam per resurrectionem Jesuchristi ex mortuis*”. I, Petr. , I, 3.

⁵⁶⁰ “*Se ipsum tradidit pro ea, ut illam sanctificaret mundans eam lavacro acuse in verbo vite*”. Efes. , V, 25, 26.

⁵⁶¹ “Y Eliseo, después de haber hecho oración, dijo: Señor, ábrele los ojos a éste para que vea; y abrió el Señor los ojos del criado, y miró, y rió el monte lleno de caballos y de carros de fuego, que rodeaban a Eliseo”. IV, Reg. , YI, 17.

explican los Pastores de tal modo las riquezas de este Sacramento que los fieles las puedan contemplar, sino con los ojos del cuerpo, a lo menos con los del alma esclarecida con el resplandor de la fe?

XXIII. Quiénes son los que pueden administrar el Bautismo.

310. Esto declarado, es no tan sólo útil, sino también necesario enseñar por qué ministros se confiera este Sacramento, así para que aquellos a quienes en especial está confiado este cargo le hagan cumplir santa y religiosamente, como para que nadie se atribuya indebida y soberbiamente la posesión ajena, pues advierte el Apóstol que en todas las cosas se debe guardar orden. Por lo tanto enseñese a los fieles que hay tres órdenes de ministros⁵⁶². En el primero se deben colocar los Obispos y Sacerdotes, todos los cuales pueden ejercer este oficio por derecho propio, no por alguna potestad extraordinaria. Porque estos son a quienes mandó el Señor en la persona de los Apóstoles, diciendo: “*Id y bautizad*”⁵⁶³. Aunque los Obispos por no verse precisados a abandonar aquel más importante cuidado de instruir al pueblo, acostumbraron dejar a los Sacerdotes el ministerio del Bautismo⁵⁶⁴. Y que los Sacerdotes ejerzan este oficio por derecho propio, de suerte que aun en presencia del Obispo puedan administrar el Bautismo, consta de la doctrina de los Padres y uso de la Iglesia⁵⁶⁵. Y en efecto, habiendo sido instituidos para consagrar la Eucaristía que es Sacramento de unidad y paz⁵⁶⁶, fué justo que también se les diese potestad de administrar todo lo necesario para que cualquiera pudiese ser partícipe de esta paz y unidad⁵⁶⁷. Por lo mismo si alguna vez dijeron los Padres que no es permitido a los Sacerdotes el oficio de bautizar sin el consentimiento del Obispo, esto parece que se debe entender de aquel Bautismo que se acostumbraba administrar con solemnes ceremonias en ciertos días del año.

Los Diáconos tienen el segundo lugar en orden a la administración del Bautismo, los cuales sin permiso del Obispo o del Sacerdote no les es lícito bautizar, como lo testifican muchos decretos de los Santos Padres.

XXIV. Quiénes pueden bautizar en caso de necesidad.

311. El último lugar es el de aquellos que pueden bautizar en caso de necesidad sin ceremonias solemnes. De este número son todas las personas del pueblo, así hombres como mujeres de cualquier secta o profesión que sean. Así, en caso de necesidad, pueden administrarle judíos, infieles y herejes, con tal que tengan intención de hacer lo que hace la Iglesia Católica en la administración de este Sacramento. Es esta una verdad confirmada así por muchos decretos de los antiguos Padres y Concilios⁵⁶⁸, como por el mismo Concilio

⁵⁶² “Hágase todo con decoro y con orden”. I, Corint. , XIV, 40.

⁵⁶³ “*Euntes... baptizate*”. Matth. , XXVIII, 19

⁵⁶⁴ “Porque no me envió Cristo a bautizar, sino a predicar el Evangelio”. I, Corint. , I, 17.

⁵⁶⁵ “*Minister hujus sacramenti (Baptismi) est sacerdos, cui ex officio competit baptizare*”. Ex decret. pro. Armen”.

⁵⁶⁶ “Todos los que participamos del mismo pan, bien que muchos, venimos a ser un solo pan, un solo cuerpo”, I, Corint., X, 17.

⁵⁶⁷ “Superest ad concludendam materiolum, de observatione quoque dandi et accipiendi baptismum commune facere. Dandi quidem habet jus summus sacerdos, qui est Episcopus: dehinc prebyteri et diaconi, non tamen sine Episcopi auctoritate, propter Ecclesiae honorem: quo salvo pax est”. Tert. De bap. n. 17.

⁵⁶⁸ Aseguráis que en vuestra patria un cierto Judío, ignoráis si es pagano o cristiano, ha bautizado a muchos, y preguntáis qué haya de hacerse de los bautizados. Estos, si en verdad han sido bautizados en el nombre de la Santa Trinidad, o tan sólo en el nombre de Cristo, según leemos en los Actos de los Apóstoles, (pues según expone San Ambrosio es un mismo) consta, que no han de ser bautizados de nuevo”. Ex respons ad consulta Bulgarorum a Nicolao I, dada en el mes de noviembre de 868.

“Mas, el sacramento del Bautismo (el cual se consagra con la invocación de Dios y de la individua Trinidad, a saber del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo en el agua), así a los párvulos como a los adultos sirve para su salud conferido debidamente por cualquiera, según la forma de la Iglesia”. Ex Con. Lateran. IV celebrado en el año 1215.

“En caso de necesidad, no sólo el sacerdote o diácono, o también un lego o mujer, y aun un pagano o hereje puede bautizar, con tal que guarde la forma de la Iglesia, e intente hacer lo que hace la Iglesia”. Ex Con. Florent, en el Decreto pro Armenis, dado el día 22 de noviembre de 1430.

“Por lo que se refiere a los niños, teniendo en cuenta el peligro de la muerte (el cual muchas veces puede sobrevenir) , y no pudiéndoles auxiliar de otra manera sino mediante el bautismo, con el que quedan libres de la esclavitud del demonio y son adoptados por hijos de Dios, amonesta que no se les ha de diferir el bautismo por cuarenta u ochenta días u otro tiempo, según lo observado por algunos sino que cuanto antes pueda hacerse cómodamente, se ha de conferir; de tal manera, con todo, que amenazando peligro de muerte, al instante sin la menor dilación sean bautizados, aun por un lego o mujer”. Ex Bulla Cántate Domino. Eugenii IV, dada el día 4 de febrero de 1441.

“Si alguno dijere, que el Bautismo, aun el que confieren los herejes en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, con intención de hacer lo que hace la Iglesia, no es verdadero Bautismo; sea excomulgado”. Can. IV, de Bap. Ses. VII, Conc. Trident. , celebrada el día 3 de marzo de 1547.

Tridentino que fulminó excomunión contra los que se atrevieron a decir que el Bautismo que dan los herejes en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo con intención de hacer lo que hace la Iglesia, no es verdadero Bautismo. En lo cual ciertamente debemos admirar la suma bondad y sabiduría de nuestro Señor. Porque como todos deben necesariamente recibir este Sacramento para salvarse, así como instituyó por materia el agua que es la cosa más común, así también quiso que nadie fuese excluido de poderle administrar. Aunque como ya se había dicho, no es lícito a todos celebrar las ceremonias solemnes, no porque en verdad ellas sean más dignas que el Sacramento, sino porque no son tan necesarias como él.

XXV. Del orden que debe guardarse entre los ministros del Bautismo.

312. Mas no crean los fieles que está este oficio tan indistintamente permitido a todos que no sea muy conforme disponer algún orden en los ministros. Porque ni la mujer si hay hombre, ni el seglar delante del clérigo, ni el clérigo en presencia del Sacerdote deben administrar el Bautismo. Aunque las comadronas que están acostumbradas a bautizar, no han de ser reprendidas si alguna vez le dan en presencia de hombre que está poco instruido en el modo de administrar este Sacramento, si bien este ejercicio es más propio del hombre que de la mujer.

XXVI. Por qué en el Bautismo se añaden padrinos.

313. Además de estos ministros que administran el Bautismo, *como* hasta aquí se ha declarado, hay también otro género de ministros que por costumbre antiquísima de la Iglesia suelen concurrir a celebrar la saludable y sagrada ablución. Estos ahora se llaman padrinos, mas antiguamente los escritores sagrados los llamaban por voz común recibidores, prometedores o fiadores. De cuyo cargo tratarán con cuidado los Pastores, pues es propio casi de todos los seglares, para que todos entiendan lo que principalmente es necesario para cumplirle con rectitud. Primeramente conviene explicar qué causa hubo para añadir padrinos y fiadores además de los Ministros del Sacramento.

Todos reconocerán haberse introducido con muchísima razón, si recordaren que el Bautismo es una regeneración espiritual por la cual nacemos hijos de Dios, según que de ella habla San Pedro diciendo: *“Como niños recién nacidos, racionales y sin malicia, apeteded la leche”*⁵⁶⁹. Así, pues, como luego que nace uno necesita de ama de leche y de ayo, con cuyo favor e industria sea educado e instruido en doctrina y buenas artes, así también es necesario que quienes empiezan a vivir la vida espiritual desde la fuente del Bautismo, se encomienden a la fidelidad y prudencia de alguno que los pueda instruir en las máximas y leyes de la religión cristiana, educándolos en toda suerte de obras piadosas para que así vayan creciendo poco a poco en Cristo, hasta que finalmente, con la ayuda de Dios, sean varones perfectos; mayormente cuando los Pastores a quienes está confiado el cuidado público de las Parroquias están tan ocupados que no les queda tiempo para emplearse en el cuidado particular de enseñar a los niños los rudimentos de la fe. De esta antiquísima costumbre tenemos un testimonio muy esclarecido en San Dionisio que dice así: *“Acordaron nuestros divinos caudillos (así llama a los Apóstoles) y tuvieron por conveniente recibir los niños según este santo modo: que los Padres naturales del niño le entregasen a un hombre docto ni las cosas divinas, como a maestro, Padre espiritual y fiador de su salud eterna, bajo cuya disciplina, pasase el niño lo restante de su vida”*. Esta misma sentencia está confirmada por la autoridad de San Higinio.

XXVII. El parentesco espiritual contraído en el Bautismo, impide y dirime el matrimonio⁵⁷⁰.

“Sabemos que, en caso de necesidad, aun a los legos les es lícito bautizar”. S. Jerónimo, dial. cont. lucif. n 9. Escrito por los años de 382.

“Si algún lego diere el bautismo en caso de necesidad al que va a morir, y éste lo recibiere tal como se debe, ignoro si afirmaré alguno piadosamente que deba repetirse. Si se practica sin ninguna necesidad, ciertamente que se usurpa el derecho ajeno; mas si la necesidad es urgente, o no hay pecado alguno, o tan sólo venial. Mas, cuando se administre sin necesidad alguna, y por cualquiera se dé a alguno, lo que ha sido dado no puede decirse que no ha sido dado, si bien *rectamente decimos haberse dado ilícitamente*”. S. Agust. Contra la Epístola ile Parmeniano, n. 29, escrito en el año 400. “La autoridad de los antiguos enseña que la gracia del Bautismo ha de ser administrada por todo hombre y por todo sexo”. Serm. 69. S. Petr. Dam. 1072,

⁵⁶⁹ “Sicut modo geniti infantes rationabües, sine dolo Inc concupiscite”. I, Petr. , II, 2.

⁵⁷⁰ “La experiencia enseña, que muchas veces se contraen los Matrimonios por ignorancia en casos vedados, por los muchos impedimentos que hay, y que se persevera en ellos no sin grave pecado, o no se dirimen sin notable escándalo. Queriendo, pues, el Santo Concilio evitar estos inconvenientes, y principiando por el impedimento de parentesco espiritual, establece que sólo una persona, sea hombre o mujer, según lo establecido en los sagrados cánones, o a lo más un hombre y una mujer sean los padrinos del Bautismo, entre los que v el mismo bautizado, su padre y madre, sólo se contraiga parentesco espiritual”. Cap. II de la Ses. XXIV, Conc. Trid. , celebrada el día 11 de noviembre de 1563.

314. Por esta razón muy sabiamente determinó la santa Iglesia⁵⁷¹ que contrajese parentesco espiritual, no sólo el que bautiza con el bautizado, sino también el padrino así con el que saca de pila como con sus padres; de suerte que no puedan contraer matrimonio legítimo entre sí, y los contraídos se diriman.

XXVIII. Cuáles son los deberes de los padrinos y qué deben hacer.

315. Además de esto, conviene enseñar a los fieles cuáles sean los deberes del padrino. Porque a la verdad con tal descuido se mira hoy este oficio en la Iglesia, que parece no ha quedado sino el nombre del mismo, pero la santidad que encierra en sí ni siquiera parece les pasa por la imaginación. Tengan, pues, entendido todos los padrinos que están en gran manera obligados muy en particular por esta ley a tener perpetuo cuidado de sus hijos espirituales, y a procurar con diligencia que en lo perteneciente a la institución de la vida cristiana se muestren tales en toda la vida cuales prometieron en aquella solemne ceremonia. Oigamos lo que acerca de esto escribe San Dionisio explicando las palabras del padrino: *“Yo prometo que he de inducir con mis continuas exhortaciones a este niño cuando llegue a poder entender las cosas sagradas, a que profese y cumpla las cosas divinas que promete y que renuncie enteramente las contrarias”*. Y San Agustín se expresa así: *“A vosotros, así hombres como mujeres, que sacasteis niños de pila, amonesto ante todo que conozcáis que salisteis fiadores delante de Dios por todos aquellos que recibisteis de la sagrada fuente”*. Y en verdad es muy conforme que quien tiene a su cargo algún empleo, no se canse jamás de nacer cuanto pudiere para desempeñarle, y quien se obligó a ser ayo y guarda de otro, en manera alguna permita que esté desamparado el que recibió bajo su fidelidad y tutela cuando necesitare de su auxilio y favor. Cuáles sean las cosas que deben enseñar a sus hijos espirituales, en pocas palabras las declaró San Agustín cuando al hablar de este cargo dijo así: *“Deben amonestarles que guarden castidad, amen la justicia, conserven la caridad, y ante todas cosas enseñarles el credo, la oración Dominical, así como los Mandamientos, y los fundamentos principales de la religión cristiana”*.

XXIX. No ha de darse sin consideración el cargo de padrino.

316. Siendo esto así, fácilmente se entiende a qué clase de hombres no se haya de encomendar el cuidado de esta santa tutela⁵⁷². Estos son, o los que no quieran cumplirla con fidelidad, o no puedan hacerlo con el cuidado y diligencia debida. Por tanto, además de los padres naturales a quienes no es lícito encargarse de este cuidado (para que mejor se vea cuanto se diferencie esta espiritual educación de la natural), también se deben excluir totalmente de este cargo los herejes, judíos e infieles, ya que no piensan ni cuidan de otra cosa sino de oscurecer con errores la verdad de la fe y destruir toda piedad cristiana.

⁵⁷¹ Según el Código de Derecho canónico, en el Bautismo sólo contraen parentesco espiritual con el bautizado el ministro y el padrino o los padrinos si hay dos. Como el Código no distingue entre bautismo solemne y privado, hemos de deducir que en éste se contrae también la cognación espiritual, quedando así resuelta en sentido afirmativo esta cuestión tan discutida en la antigua disciplina; pero en adelante no la contraerá el padrino con los padres del bautizado.

⁵⁷² Para ser válidamente padrino se requiere según el Código del Derecho canónico:

- 1.º Ser bautizado, tener uso de razón e intención de ejercer el cargo.
- 2.º No pertenecer a alguna secta cismática o herética, no haber sido excomulgado, declarado infame o inhabilitado por sentencia judicial.
- 3.º No ser padre, madre o consorte del bautizado.
- 4.º Ser designado por el mismo bautizando, sus padres o tutores, o, a falta de éstos, por el ministro del Bautismo.
- 5.º Que, por sí o por procurador, toque físicamente al bautizando en el acto del Bautismo, o que inmediatamente después lo saque de la pila o lo reciba de manos del bautizante. (Canon 765) .

Para ser lícitamente admitido como padrino, se requiere:

- 1.º Tener trece años cumplidos (decimum quartum suae aetatis annum attigerit), a no ser que por justa causa, le pareciere otra cosa al ministro.
- 2.º No estar sujeto a excomunión, infamia de derecho o inhabilitación a causa de un delito notorio pero sobre el que no ha recaído aún sentencia judicial; no estar entredicho, no ser publico pecador o infame con infamia de hecho.
- 3.º Saber los rudimentos de la doctrina cristiana.
- 4.º No ser novicio ni profeso en alguna orden religiosa, excepto en caso de necesidad y con licencia expresa del superior.
- 5.º No ser ordenado in sacris, si no es con permiso expreso de su Ordinario.

En la duda de si alguien puede ser válida o lícitamente admitido al cargo de padrino, el párroco, si hay tiempo, consultará al Ordinario.

XXX. Cuál deba ser el número de los padrinos.

317. Asimismo se estableció por el Santo Concilio Tridentino que no sean muchos los que saquen de pila al bautizado, sino uno solo, sea hombre o mujer, o a lo más uno y una, ya porque la multitud de maestros podría perturbar el orden de la institución y enseñanza, como porque conviene precaver que no se aumenten las afinidades, las cuales no permitirían se extendiese la sociedad entre los hombres por el lazo del legítimo matrimonio.

XXXI. El Bautismo es necesario a todos para salvarse.

318. Aunque sea muy útil a los fieles el conocimiento de lo que hasta aquí se ha explicado, todavía parece que nada hay más necesario como enseñarles que la ley del Bautismo está prescrita por Dios a todos los hombres⁵⁷³, de modo que si no renacieren para Dios por la gracia del bautismo, los engendran sus padres, sean fieles o infieles para la infeliz y eterna muerte. Y así los Pastores explicarán muchas veces lo que se lee en el Evangelio: *“El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios”*.

XXXII. Los niños deben ser bautizados.

319. Esta ley debe entenderse no sólo para los adultos, sino también para los niños infantes, pues así lo ha recibido la Iglesia por tradición Apostólica, como lo confirma el unánime sentir y autoridad de los Padres⁵⁷⁴. Además de esto se ha de creer que no quiso Cristo Señor nuestro negar el Sacramento del Bautismo ni su gracia

⁵⁷³ El primer lugar entre todos los Sacramentos, le obtiene el santo Bautismo, el cual es la puerta de la vida espiritual, pues por él somos constituidos miembros de Cristo y entramos a formar parte del cuerpo de la Iglesia. Pues habiendo entrado la muerte a todos por el primer hombre, si no renacemos del agua y del Espíritu, no podemos, como enseña la Verdad, entrar en el reino de los cielos”. Ex decret. pro Armen. , dado el día 22 de noviembre de 1439.

“En las palabras mencionadas se insinúa la descripción de la justificación del pecador: de suerte que es tránsito del estado en que nace el hombre hijo del primer Adán, al estado de gracia y de adopción de los hijos de Dios por el segundo Adán Jesucristo nuestro Salvador. Esta traslación, o tránsito no se puede lograr, después de promulgado el Evangelio, sin el Bautismo, o sin el deseo de él, según está escrito: *“Solo puede entrar en el reino de los cielos sino el que haya renacido del agua, y del Espíritu Santo”*. Cap. IV de la ses. VI del Conc. Trident. , celebrada el día 13 de enero de 1547.

⁵⁷⁴ “Asimismo se ordenó, que cualquiera que niegue haberse de bautizar los infantes, o diga que en verdad son bautizados para la remisión de los pecados, pero que nada tienen del pecado original de Adán que se purifique con el lavatorio de la regeneración, de donde resulte, que la forma del bautismo “para remisión de los pecados” no se entienda ser verdadera, sino falsa; sea excomulgado”. Can. II, Conc. Milevit. , II, celebrado en el año 416.

“Este único bautismo que regenera a todos los bautizados en Cristo (así como es uno Dios, y una la fe todos deben confesar fielmente que celebrado en el agua en nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo, es general y perfecto remedio para la salud así de los adultos como de los párvulos”. Ex Concilio Viennen. 13111312.

“Pides que Nos respondamos a ciertas cuestiones que los herejes suscitaron contra los católicos. Pues afirman que a los párvulos inútilmente se administra el Bautismo. Muy lejos de nosotros esté el pensamiento de que todos los párvulos perezcan, de los cuales cada día muere tanta multitud, sin que a ellos el misericordioso Dios, que no quiere perezca alguno, no haya procurado algún remedio para su salud”. Ex Inocen. , III, 1201.

“Si alguno niega que los niños recién nacidos se hayan de bautizar, aunque sean hijos de padres bautizados; o dice que se bautizan para que se les perdonen los pecados, pero que nada participan del pecado original de Adán, de que necesiten purificarse con el baño de la regeneración para conseguir la vida eterna; de donde es consiguiente que la forma del Bautismo se entienda respecto de ellos no verdadera, sino falsa en orden a la remisión de los pecados; sea excomulgado: pues estas palabras del Apóstol: Por un hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, y de este modo pasó la muerte a todos los hombres por aquel en quien todos pecaron; no deben entenderse en otro sentido sino en el que siempre las ha entendido la Iglesia católica difundida por todo el mundo. Y así por esta regla de fe, conforme a la tradición de los Apóstoles, aun los párvulos que todavía no han podido cometer pecado alguno personal, reciben con toda verdad el Bautismo en remisión de sus pecados; para que la regeneración purifique en ellos lo que contrajeron por la generación: Pues no puede entrar en el reino de Dios, sino el que haya renacido del agua y del Espíritu Santo”. Cae IV, ses. V del Conc. Trident. , celebrada el día 17 de junio 1546.

“Si alguno dijere, que nadie se debe bautizar sino de la misma edad que tenía Cristo cuando fué bautizado, o en el mismo artículo de la muerte; sea excomulgado”. Si alguno dijere, que los párvulos después de recibido el Bautismo, no se deben contar entre los fieles, por cuanto no hacen acto de fe, y que por esta causa se deben rebautizar cuando lleguen a la edad y uso de la razón: o que es más conveniente dejar de balitearlos, que el conferirles el Bautismo en sola la fe de la Iglesia sin que ellos crean con acto suyo propio; sea excomulgado”. Cana. XII y XIII, ses. VII, de Bap. , Cons. Trident. Celebrado el 3 de marzo de 1547.

“Cualquiera que niegue que los párvulos por el bautismo de Cristo queden libres de la perdición y perciban su salud eterna; sea excomulgado”. Ex cod carthag. n. 6”. *No quieras creer, ni decir, ni enseñar (si quieres ser católico) que los infantes antes de ser bautizados, prevenidos por la muerte, puedan conseguir el perdón del pecado original*”. San Agustín. Ad Renatum.

a los niños, de quienes decía: “*Dejad los niños, y no los impidáis venir a mí, que de tales es el reino de los cielos*”⁵⁷⁵, y los abrazaba⁵⁷⁶ y ponía sobre ellos sus manos y les daba su bendición. Añádese a esto que cuando leemos haber bautizado San Pablo toda una familia⁵⁷⁷, bastante se deja entender que igualmente fueron bautizados los niños que había en ella. También autoriza mucho esta costumbre la Circuncisión que fué figura del Bautismo. Porque nadie ignora que era costumbre circuncidar los niños el día octavo ⁵⁷⁸. Y es claro que si entonces aprovechaba a los niños la circuncisión hecha de mano⁵⁷⁹, despojando de la carne, más bien aprovechará ahora el Bautismo, que es circuncisión espiritual de Cristo.

Últimamente: “*Si, como enseña el Apóstol, por el delito de uno, reinó la muerte por uno, mucho más los que reciben la abundancia de la gracia y de la donación, y de la justicia, reinarán en la vida por un Jesucristo*”⁵⁸⁰. Habiendo, pues, contraído los niños por el pecado de Adán la culpa original, mucho mejor pueden conseguir por Cristo la gracia y la justicia, para reinar en la vida, lo cual sin el Bautismo en manera alguna puede hacerse. Y así enseñarán los Párrocos que los niños absolutamente deben ser bautizados, y luego poco a poco ir imponiendo aquella tierna edad en los preceptos de la religión cristiana para la piedad verdadera. Porque como dijo muy bien el Sabio⁵⁸¹: “*El camino que siguiere el joven en su mocedad, no le dejará, aun cuando llegue a la vejez*”.

XXXIII. Los niños reciben la gracia en el Bautismo.

320. Y no se puede dudar que reciben los niños cuando son bautizados la gracia de la fe, no porque ellos crean con asentimiento propio, sino porque son fortalecidos con la fe de sus padres, si son fieles, y cuando no, con la fe de toda la congregación de los fieles, hablando con palabras de San Agustín. Porque decimos con toda verdad que éstos ofrecen para ser bautizados todos aquellos que quieren ser ofrecidos, y con su caridad los admiten a la común participación del Espíritu Santo.

XXXIV. No ha de diferirse el Bautismo de los niños.

321. Se ha de exhortar encarecidamente a los fieles que cuiden de llevar sus hijos a la Iglesia para que sean bautizados solemnemente luego que puedan sin peligro. Porque como los niños si no son bautizados, no tienen otro medio para conseguir la salvación, es fácil conocer de cuan grave culpa se hacen reos aquellos que los dejan carecer de la gracia del Sacramento por más tiempo del que pide la necesidad, mayormente cuando por su tierna edad están expuestos a innumerables peligros de la vida.

XXXV. Cómo se ha de instruir a los adultos antes del Bautismo.

322. Con los adultos y que ya tienen perfecto uso de razón, que son hijos de infieles, se ha de observar otra conducta muy diversa, según lo declara la costumbre de la primitiva Iglesia. Porque se les ha de proponer la fe cristiana, y han de ser exhortados, atraídos y convidados a que la reciban con todo afecto. Y si se convirtieren a Dios, entonces conviene amonestarlos que no difieran el Sacramento del Bautismo fuera del tiempo señalado por la Iglesia.

Porque estando escrito: “*No tardes en convertirte al Señor, y no lo difieras de día, en día*”⁵⁸², se les ha de enseñar que la conversión perfecta consiste en el nacimiento nuevo por medio del Bautismo. Además, cuanto más tardaren en recibir el Bautismo, tanto más se privan del uso y de la gracia de los demás Sacramentos, con los cuales se observa la religión cristiana, pues sin el Bautismo está cerrada la puerta para todos. Finalmente durante todo ese tiempo se privan de los inestimables frutos que se perciben por el Bautismo, pues éste no sólo lava y quita perfectamente las manchas e inmundicias de todos los pecados que

⁵⁷⁵ “Sinite párvulos, et nolite eos prohibere ad me venire: talium est enim regnum coelorum”. Matth., XIX, 14.

⁵⁷⁶ “Y estrechándoles entre sus brazos, y poniendo sobre ellos las manos, los bendecía”. Marcos, X”.Y trátale también algunos niños, para que los tocara. Lo cual viendo los discípulos, lo impedían con ásperas palabras. Mas Jesús llamando a sí los niños dijo: Dejad venir a mí los niños, y no se lo vedéis: porque de tales como estos es el reino de Dios.”Lucas, XVIII, 15, 16.

⁵⁷⁷ “Verdad es que bauticé también a la familia de Estefanas.” I, Corint. , 16,

⁵⁷⁸ “Entre vosotros todos los infantes del sexo masculino a los ocho días serán circuncidados. “Génesis XVII, 12”.Al día octavo será circuncidado el niño”. Levit. , XII, 3”.El día octavo vinieron a la circuncisión del niño, y llamábanle Zacarías, del nombre de su padre.” Luc I, 59.

⁵⁷⁹ “Llamados incircuncisos por los que se llaman circuncidados a causa de la circuncisión hecha en su carne Efes II 11.

⁵⁸⁰ “Si unius delicto mors regnavit per unum, multo magis abundantiam gratiae et donationis, et iustitiae accipientes, In vita regnabunt per unum Jesum Christum”. Rom V, 17.

⁵⁸¹ “Adolescens iuxta viam suam, etiam cum secuerit, non recedet ab ea”. Prov. XXII, 6.

⁵⁸² “Non tardes converti ad Dominum, et ne difieras de die in diem”. Eccles. , V, 8.

hasta entonces se hubieren contraído, sino que también nos adorna con la gracia de Dios, con cuyo auxilio y ayuda podemos evitar los pecados, y conservar la inocencia y justicia, en lo cual, como todos saben, consiste la suma de la vida cristiana.

XXXVI. El Bautismo no debe conferirse inmediatamente a los adultos.

323. Aunque esto sea así, nunca acostumbró la Iglesia dar inmediatamente el Sacramento del Bautismo a esta clase de hombres, antes bien ordenó que se difiriera por algún tiempo. Porque esta dilación no trae consigo el peligro, que según dijimos, amenaza a los niños, pues los que ya tienen uso de razón, el propósito y deseo de recibir el Bautismo juntamente con el verdadero dolor de la mala vida pasada es suficiente para conseguir la gracia y justicia, si algún accidente repentino les impidiera recibir el Bautismo. Y por el contrario parece que esta dilación reporta algunas utilidades. Porque primeramente, como la Iglesia debe procurar con cuidado que nadie se acerque al Sacramento con ánimo fingido y aparente, así se averigua y conoce mejor la voluntad de los que piden el Bautismo. Y por esta razón decretaron los Concilios antiguos⁵⁸³, que quienes procedieran del judaísmo a la fe católica, estuvieren entre los catecúmenos por algunos meses antes de administrarles el Bautismo. Además, se les instruye mejor en la doctrina de la fe que deben profesar y en las reglas y costumbres de la vida cristiana. Y en fin se tributa al Sacramento mayor culto de religión cuando reciben el Bautismo con las solemnes ceremonias solo en los días señalados de Pascua y Pentecostés.

XXXVII. No siempre ha de diferirse el Bautismo a los adultos.

324. Con todo algunas veces no debe diferirse el Bautismo, cuando hay causa necesaria y justa, como si amenaza peligro de muerte, principalmente cuando los que han de ser bautizados están ya instruidos en las verdades de la fe. Así consta que lo hicieron San Felipe y el Príncipe de los Apóstoles bautizando luego el uno al eunuco de la reina Candace⁵⁸⁴, y el otro a Cornelio⁵⁸⁵ sin dilación alguna, sino luego al instante que protestaron que abrazaban la fe.

XXXVIII. Cómo han de estar dispuestos los que han de recibir el Bautismo.

325. Deben también enseñar y explicar al pueblo con qué disposiciones han de venir los que han de ser bautizados. Primeramente es necesario que quieran y deseen recibir el Bautismo, porque como en él muere uno al pecado⁵⁸⁶ y emprende nuevo orden de vida, es justo que no se dé a ninguno no queriéndolo y rehusándole, sino a sólo los que le reciben espontánea y voluntariamente. De ahí aquella santa tradición observada siempre en la Iglesia, de no administrar el Bautismo a nadie, sin preguntarle primero si quiere ser bautizado. Ni se ha de creer que falte esta voluntad en los niños, porque es manifiesta la voluntad de la Iglesia que responde por ellos.

XXXIX. Cuándo pueden o no ser bautizados los dementes.

326. También se ha de enseñar qué los locos y furiosos que después de haber tenido uso de razón la perdieron, no deben ser bautizados, a no ser que amenace peligro de muerte, porque estando así no tienen voluntad alguna de recibir el Bautismo, pero si estuvieren en peligro de muerte se les debe bautizar, con tal que antes de la demencia hubiesen manifestado deseo de recibir este Sacramento. Y lo mismo se debe decir de los que duermen. Pero si nunca fueron dueños de sí mismos, de suerte que jamás tuvieron uso de razón, en tal caso serán bautizados en la fe de la Iglesia de la misma manera que los niños, según lo declara la autoridad y uso de la Iglesia.

XL. De los demás requisitos para recibir el Bautismo.

327. Además del deseo de recibir el Bautismo, es muy necesaria la fe para conseguir la gracia del Sacramento como se ha dicho también de la voluntad. Así lo enseña nuestro Salvador y Señor diciendo: *"El que*

⁵⁸³ *"Los judíos, cuya perfidia frecuentemente vuelve a los pasados errores, si quieren pasar a la ley de Cristo, estén en el umbral de la Iglesia ocho meses entre los catecúmenos. Y si demuestran que vienen con pura fe, entonces finalmente merecerán la gracia del bautismo. Mas, si durante este tiempo ocurriere algún peligro de enfermedad, y no hubiere esperanza de salvarles, sean bautizados."* Ex Conc, Agathens. , c, 25.

"Conviene que los que han de ser bautizados aprendan el símbolo de la fe, y la feria quinta de la última semana, le reciten delante del Obispo o del presbítero." Ex Conc, Laodiceas. , cap. 46.

⁵⁸⁴ *"Mandando parar el carruaje, bajaron ambos, Felipe y el eunuco al agua, y Felipe le bautizó."* Act. , VIII, 38.

⁵⁸⁵ *"Así que mandó bautizarlos en nombre de nuestro Señor Jesucristo, y le suplicaron que se detuviese con ellos algunos días".* Act. , X, 48.

⁵⁸⁶ *"Estando ya muertos al pecado, ¿cómo liemos de vivir aún en él".* Rom. , VI, 2.

creyere y fuere bautizado, será salvo"⁵⁸⁷. También es necesario que le pese ir los pecados cometidos en la mala vida pasada, y que tenga propósito firme de no volver a pecar adelante. De otro modo, el que pidiera el Bautismo sin querer enmendarse de la costumbre de pecar, del todo habría de ser rechazado. Porque nada hay tan contrario a la gracia y virtud del Bautismo, como el ánimo y disposición de aquellos que nunca determinan poner fin al pecado. Debiendo, pues, desearse el Bautismo para vestirnos de Cristo⁵⁸⁸ e incorporarnos con El, es manifiesto que con mucha razón debe ser excluido de la sagrada pila el que tiene intención de proseguir en sus vicios y pecados, principalmente cuando nada de lo que pertenece a Cristo o a la Iglesia se haya de recibir en vano.

Si atendemos a la gracia de la justicia y de la salud, es manifiesto que será vano el Bautismo en aquel que piensa vivir según la carne⁵⁸⁹, no según el espíritu, aunque por lo que mira al Sacramento, ciertamente le recibe del todo, si al ser bautizado en la debida forma, tiene intención de recibir lo que se administra por la santa iglesia. Por esto el Príncipe de los Apóstoles, cuando aquella gran muchedumbre de hombres compungidos de corazón, según dice la Escritura, preguntaron a él y a los demás Apóstoles ¿qué habían de hacer? respondió: *"Haced penitencia, y sea bautizado cada, uno de vosotros"*⁵⁹⁰. Y en otra parte dijo: *"Arrepentíos y convertíos, para que sean borrados vuestros pecados"*⁵⁹¹. Y el Apóstol San Pablo escribiendo a los romanos muestra con claridad: *"Que aquel que es bautizado, ha de morir del todo al pecado"*⁵⁹², por lo cual amonesta: *"No hagamos de nuestros miembros armas de la maldad para, el pecado, sino que nos presentemos a Dios como resucitados de los muertos"*⁵⁹³.

XLI. De lo mucho que importa, la consideración 1 de estas verdades.

328. Si meditan los fieles con frecuencia cuanto precede, primeramente se verán precisados a admirar en gran manera la suma bondad de Dios, quien movido de sola su misericordia hizo un tan singular y divino beneficio a los que nada tal merecían. Si luego consideran cuan limpia de todo pecado debe ser la vida de aquellos que se ven enriquecidos con un don tan precioso, fácilmente entenderán que lo primero que se requiere en un cristiano, es que procure vivir cada día tan santa y religiosamente como si en él acabara de recibir el Sacramento y gracia del Bautismo. Aunque para inflamar las almas en el amor de la verdadera piedad, nada será tan provechoso como si los Pastores explican con especial cuidado cuáles son los efectos del Bautismo.

XLII. Cual es el principal efecto del Bautismo.

329. Por cuanto muchas veces se ha de tratar de estos efectos, a .fin de que los fieles conozcan mejor el grado altísimo de dignidad a que eleva el bautismo, y que jamás permitan ser arrojados de él por la astucia y combates del enemigo, primeramente se ha de enseñar que por la virtud maravillosa de este Sacramento se remite y perdona todo pecado, ya sea original y contraído de los/ primeros padres, o cometido por nosotros mismos, aunque sea tan enorme que parezca no sea posible otro más horrible. Mucho antes había profetizado esto Ezequiel, por quien habla así el Señor: *"Derramaré sobre vosotros un agua limpia, con la cual limpiaré de todas vuestras inmundicias"*⁵⁹⁴. Y el Apóstol escribiendo a los de Corinto, después de una larga enumeración de pecados añadió: *"Y en virtud, que fuisteis esto, mas ya estáis lavados, ya más santificados"*⁵⁹⁵. Y es manifiesto que esta fué la doctrina enseñada perpetuamente por la Iglesia⁵⁹⁶. Pues San Agustín en el libro

⁵⁸⁷ *"Qui crediderit, et baptizatus fuerit, salvus erit"*. Marc. , XVI, 16.

⁵⁸⁸ *"Todos los que habéis sido bautizados en Cristo, estáis revestidos de Cristo"*. Galat., III, 27.

⁵⁸⁹ *"Nada hay ahora digno de condenación en aquellos que están reengendrados en Cristo Jesús, y que no nieguen la carne"*. Rom. , VIII, 1.

⁵⁹⁰ *"Posnitentiam agite, et baptizetur unusquisque vestrum"*. Act., II, 38.

⁵⁹¹ *"Poenitemini et convertimini, ut deleantur peccata vestra"*. Act., III, XIX.

⁵⁹² *"Asi ni más ni menos vosotros considerad también que realmente estáis muertos al pecado, y que vivís ya para Dios en Jesucristo Señor nuestro"*. Rom., VI, 11.

⁵⁹³ *"Neque hibeatis membra vestra arma iniquitatis peccato, sed et bete vos Deo, tanquam ex mortuis viventes"*. Rom., I, 13.

⁵⁹⁴ *"Effundam super vos aquam mundam, et mundabimini ab ómnibus inquinamentis vestris"*. Ezech., XXXVI, 25.

⁵⁹⁵ *"Et taec quidem fuistis; sed abluti estis, sed sanlificati estis."* I, Corint. , VI, 16.

⁵⁹⁶ *"El Papa Inocencio en su epístola al Concilio de Tártago dice expresamente: "Aquel que antes había gozado del libre albedrío, cuando perdió con su prevaricación los bienes de que antes gozaba y quedó sumergido cu lo profundo, nada halló con que poder levantarse; privado para siempre de su libertad hubiera estado oprimido por esta ruina, si después de su advenimiento, Cristo no le hubiese levantado con su gracia, el cual por la purificación de la nueva regeneración le limpió del vicio pasado con el lavatorio de su bautismo."*

El Concilio Toledano XI, celebrado en el año de 675, confiesa terminantemente: *"Constituidos dentro del gremio de la Iglesia, creemos y confesamos un bautismo para la remisión de todos los pecados."*

que escribió sobre el Bautismo de los niños, dice así: *“Por la generación de la carne sólo se contrae el pecado original, mas por la regeneración del Espíritu se hace la remisión, no sólo del pecado original, sino también de los personales”*. Y San Jerónimo escribe a Océano: *“Todos los pecados se perdonan en el Bautismo”*. Y para que nadie en adelante pueda tener la menor duda sobre esto, lo declaró el Santo Concilio de Trento, después de la definición de otros Concilios, pronunciando anatema contra los que se atreven a sentir lo contrario, o afirmen que si bien por el Bautismo se perdonan los pecados, no obstante no se quitan del todo, sino que en cierto modo se raen, de manera que queden todavía en el alma las raíces de los pecados. Porque explicándonos con las palabras del mismo Santo Concilio: *“En los renacidos, dice, nada, aborrece Dios; porque nada hay de condenación para aquellos que verdaderamente están sepultados con Cristo por el Bautismo para la muerte,*

“Asimismo, creemos que debe confesarse firmísimamente, que toda la multitud de fieles regenerada por el/ agua y el Espíritu Santo, y mediante esto verdaderamente incorporada a la Iglesia, y según la doctrina apostólica bautizada en la muerte de Cristo, con su sangre fué purificada de sus pecados; pues no pudo darse en ellos verdadera regeneración, si no hubiesen obtenido verdadera redención”, Conc. Valentinum, anni 855.

“Mas por cuanto en lo relativo al efecto del bautismo en los niños, se halla que algunos doctores teólogos que tuvieron opiniones contrarias, diciendo algunos de ellos, que por virtud del bautismo en verdad se perdonaba la culpa a los párvulos, pero que no se les confería la gracia ; y otros por el contrario afirmando que se perdona la culpa a los mismos por el bautismo, infundiéndoseles las virtudes y la gracia informante en cuanto al hábito, si bien no para el uso en aquel tiempo; Nos atendiendo a la general eficacia de la muerte de Cristo, la cual por el bautismo se aplica igualmente a todos los bautizados, la opinión segunda, la cual enseña, que así a los párvulos como a los adultos se confiere en el bautismo la gracia informante y las virtudes, como más probable, y más conforme a las sentencias de los Santos y a los doctores modernos de teología, aprobándolo el sagrado Concilio, creemos haber de ser elegida”. Conc. Viennen. 1311-1312. Uno de los errores de Martín Lutero condenado por el Papa León X en la Bula *“Resurge Domine”*, del 15 de junio de 1520, dice así: *“Negar que en el niño después del bautismo quede el pecado, es conculcar igualmente a Pablo y a Cristo”*.

“Si alguno niega que se perdona el reato del pecado original por la gracia de Nuestro Señor Jesucristo que se confiere en el Bautismo; o afirma que no se quita todo lo que es propia y verdaderamente pecado; sino dice que éste solamente se cae, o deja de imputarse; sea excomulgado. Dios por cierto nada aborrece en los que han renacido; pues cesa absolutamente la condenación respecto de aquéllos, que sepultados en realidad por el Bautismo con Jesucristo en la muerte, no viven según la carne, sino que despojados del hombre viejo, y vestidos del nuevo, que está creado según Dios, pasan a ser inocentes, sin mancha, puros, sin culpa, y amigos de Dios, sus herederos, y partícipes con Jesucristo de la herencia de Dios; de manera que nada puede retardar les su entrada en el cielo”. Can. V, ses. V, Conc. Trident. Celebrada el día 17 de junio de 1546.

“Vistiéndonos de Cristo por el Bautismo, pasamos a ser nuevas criaturas suyas, consiguiendo plena y entera remisión de los pecados”. Cap. II, ses. XIV, Conc. Trident. Celebrada el día 25 de noviembre de 1551.

“Nosotros descendemos en verdad en el agua llenos de pecados y fealdades, mas salimos teniendo como fruto el temor en el corazón, y en el espíritu la esperanza en Jesucristo”. Ex epist. Barnabae. —96/8.

“Antes que el hombre tenga el nombre de hijo de Dios, está muerto, mas habiendo recibido el sello, depona la mortalidad y toma de nuevo la vida. DX consiguiendo el sello es el agua, en la cual descienden muertos y ascienden vivos”. Eragmentum ex Papise.1

“Feliz el sacramento de nuestra agua, pues borrados los delitos de la primitiva ceguedad, quedamos libres para la vida eterna. Nosotros pececitos según nuestro Jesucristo nacemos en el agua, ni de otro modo somos salvos que permaneciendo en el agua”. Ex Tertulliano. De baptismo. —200/6.

“Oye ahora cuantas sean las remisiones de los pecados en los evangelios. La primera consiste en el bautismo para la remisión de los pecados”. Ex Origene. In Levit. homi. Escrita después del año 244.

“Desciendes, en verdad, al agua cargado de pecados, mas la invocación de la gracia sellando el alma, no permite seas tragado por el cruel dragón; tú que descendiste muerto por el pecado, asciendes vivificado en la justicia”. Ex S. Cyrillo Hierosol. 348.

“El bautismo es precio de la redención de los cautivos, perdón de las deudas, muerte del pecado, regeneración del alma, vestido resplandeciente, sello Inquebrantable, conductor para el cielo, conciliador del reino, don de la adopción”. Ex S. Basilio. 330 + 379.

La Iglesia ha definido repetidas veces que por el Bautismo no se quita la concupiscencia, como puede verse por los testimonios de la misma así en el Concilio Tridentino como en la condenación de los errores de Quesnel: *“Confiesa no obstante, y cree este santo Concilio que queda en los bautizados la concupiscencia fomes que como dejada para ejercicio, no puede dañar a los que no consienten, y la resisten varonilmente con la gracia de Jesucristo: por el contrario, aquel será coronado que legítimamente pelear. El santo Concilio declara, que la Iglesia católica jamás ha entendido que esta concupiscencia, llamada alguna vez pecado por el Apóstol San Pablo, tenga este nombre, porque sea verdadera y propiamente pecado en los renacidos por el Bautismo; sino porque dimana del pecado, e inclina a él. Si alguno sintiere lo contrario; sea excomulgado”*. Can. V, ses. V, Con. Trident. Celebrada el día 17 de junio del año 1546.

“El primer efecto de la gracia bautismal consiste en que muramos al pecado, de tal modo que el espíritu, corazón, y sentidos no tengan más vida para el pecado, que un hombre muerto tiene para las cosas del mundo”. Error 43. Paschasii Quesnel. Condenado por la Bula dogmática *“ünigenitus”* del día 8 de septiembre de 1713.

los cuales viven, no según la carne, sino que despojándose del viejo Adán y vistiéndose del nuevo, que fué creado según Dios, fueron hechos inocentes, inmaculados, limpios, libres de culpa y amados de Dios”.

XLIII. En los bautizados queda la concupiscencia, aunque no como culpa.

330. Pero es preciso confesar, como en el mismo lugar decretó el mencionado Concilio, que queda en los bautizados la concupiscencia o forma del pecado. Más ésta no es verdaderamente pecado. Porque como dice San Agustín: *“En los niños bautizados se quita la culpa de la concupiscencia, pero ella queda, para, nuestro ejercicio”*. Y en otra parte afirma: *“La culpa de la concupiscencia se quita en el Bautismo, pero queda la debilidad”*. Porque la concupiscencia que nace del pecado no es otra cosa sino un apetito del ánimo que por su naturaleza repugna a la razón. Mas este movimiento si no trae consigo el consentimiento o descuido de la voluntad, está muy lejos de ser pecado. Y cuando dice el Apóstol: *“No Sabía yo lo que era concupiscencia, si la ley no dijera: no codiciarás”*⁵⁹⁷, no quiso se entendiese por estas palabras la fuerza de apetecer o la concupiscencia en sí misma, sino el vicio o desorden de la voluntad. La misma doctrina enseña San Gregorio escribiendo así: *“Si hay quien diga que los pecados se perdonan en el Bautismo sólo en la superficie, ¿qué cosa más infiel que tal proposición? Cuando por el Sacramento de la fe queda el alma radicalmente absuelta de sus culpas y unida a sólo Dios.”* Y para demostrar esta verdad, se vale del testimonio de nuestro Salvador que dice por San Juan⁵⁹⁸: *“El que está lavado no tiene necesidad de que le laven más que los pies, pues todo él está limpio”*.

XLIV. Declárase nuevamente que por el Bautismo se quitan todos los pecados.

331. Si alguno quisiere ver una figura y una imagen muy manifiesta de esta obra, considere la historia de Naamán Siró el leproso, el cual habiéndose lavado siete veces⁵⁹⁹ en el agua del Jordán, como dice la Escritura, quedó tan limpio de la lepra, que parecía su carne como la de un niño. Así es efecto propio del Bautismo el perdón de todos los pecados, lo mismo el original como los personales. Por esta causa le instituyó nuestro Salvador y Señor, como dejados otros testimonios, lo explicó con palabras clarísimas el Príncipe de los Apóstoles, cuando dijo: *“Haced penitencia, y sea bautizado cada, uno de vosotros en nombre de Jesucristo para el perdón de los pecados”*⁶⁰⁰.

XLV. El bautismo no sólo perdona toda culpa, sino también toda pena.

332. No sólo nos perdona Dios por su benignidad en el Bautismo todos los pecados, sino también todas las penas debidas por ellos. Pues aunque todos los Sacramentos nos comunican la virtud de la Pasión de Cristo Señor nuestro, con todo, de sólo el Bautismo dijo el Apóstol: *“Que morimos y somos por él sepultados juntamente con Cristo”*⁶⁰¹. Por lo cual siempre entendió la Santa Iglesia que sin injuria gravísima del Sacramento no se puede imponer al que ha de ser bautizado aquellas penitencias que los santos Padres llamaron comúnmente obras satisfactorias⁶⁰². Ni esto se opone a la costumbre de la primitiva Iglesia que a los judíos antes de ser bautizados se ordenaba cuarenta días de ayuno continuo. Porque no se les imponía aquella penitencia por vía de satisfacción, sino para inspirarles más profunda estima y respeto para con la dignidad del Sacramento que habían de recibir, obligándoles a que para recibirle se empleasen primero por cierto continuado tiempo en ayunos y oraciones.

⁵⁹⁷ *“Concupiscentiam nesciebam, nisi lex diceret: Non concupisces”*. Rom., VII, 7.

⁵⁹⁸ *“Qui lotus est, non indiget nisi ut pedes lavet, sed est mundus totus”*. Joan., XIII, 10.

⁵⁹⁹ *“Fué, pues, y lavóse siete veces en el Jordán; conforme a la orden del varón de Dios, y volvióse su carne como la carne de un niño tierno, y quedó limpio”*. IV, Reg. , V, 14.

⁶⁰⁰ *“Poenitentiam agite, et baptizetur unusquisque vestrum in nomine Jesu Christi in remissionem peccatorum vestrorum”*. Act. , II, 38. *“Levántate, bautizate, y lava tus pecados, invocando su nombre”*. Act., XXII, 16.

⁶⁰¹ *“An ignoraras quia quicumque baptizati sumus in Christo Jesu, in morte ipsius baptizati sumus”*. Rom., VI, 3.

⁶⁰² *“El efecto de este sacramento consiste en la remisión de toda culpa original y actual, asimismo de toda pena, debida por la misma culpa. Por lo cual a los bautizados no se les debe imponer satisfacción alguna por los pecados pasados; y los que mueran antes de haber cometido culpa alguna, al momento llegan al reino de los cielos y a la visión de Dios”*. Ex Conc. Plorent. Dado en el día 22 de noviembre de 1439.

“Si el catecúmeno cometiére algún homicidio, queda borrado por el bautismo, y si le hubiere cometido uno que está bautizado, se perdona por la penitencia y reconciliación”. Ex S. Agust. De adulterinis coniugiis. Escrito en el año 419.

“Excepto la gracia del bautismo, concedida para borrar el pecado original, a fin de que lo contraído por la generación sea quitado con la regeneración (pues quita también los pecados propios que halla ya sean del corazón, de la boca y de las obras) , exceptuada esta gran indulgencia, de donde principia la renovación del hombre, en la cual quedamos libres de todo reato, ya sea original ya personal, la demás vida del que ya tiene uso de razón, por más que resplandezca con la abundancia de justicia, no se realiza sin la remisión de los pecados”. Ex S. Agust. in Enchiridion. Escrito en el año 421.

XLVI. El bautizado no queda libre de las penas civiles.

333. Aunque se debe tener por cierto que Dios perdona por el Bautismo las penas de los pe cados, con todo nadie se exime por este Sacramento de aquellas penas que las leyes civiles exigen por algún grave delito, de suerte que si uno es digno de la pena de muerte, no queda libre por el Bautismo de la pena establecida por las leyes. Si bien fuera muy digna de alabanza la religión y piedad de aquellos Príncipes que perdonasen también a los reos la pena civil, a fin de que la gloria de Dios brillase más en sus Sacramentos.

XLVII. Perdóname en el Bautismo todas las penas de la otra vida.

334. También perdona el Bautismo todas las penas que por causa del pecado original debieran pagarse después de esta vida. Porque por el mérito de la muerte del Señor alcanzamos la consecución de estas gracias. Y en el Bautismo, como ya se dijo, morimos juntamente con Cristo, pues como dice el Apóstol: *“Si hemos sido injertados con él por medio de la representación de su muerte, igual lo liemos de ser representando su resurrección”*⁶⁰³.

XLVIII. Por qué después del Bautismo quedamos sujetos a las miserias de esta vida.

335. Si preguntare alguno por qué al instante después del bautismo no quedamos también libres de las molestias de esta vida mortal, y no somos restituidos en virtud de la ablución sagrada al perfecto estado de vida en que fué colocado antes de la culpa Adán primer padre del linaje humano, se responderá que fulo se dispuso principalmente por dos motivos: primero, porque como por el Bautismo nos juntamos con Cristo y somos constituidos miembros de su cuerpo, no debemos ser de mejor condición ni indignidad que la de nuestra cabeza. Luego así como Nuestro Señor, aunque desde el instante de su concepción tuvo plenitud de gracia y de verdad, con todo eso no dejó la flaqueza humana, que tomó hasta haber padecido los tormentos de la pasión y muerte, y haber resucitado a la gloria de vida inmortal, ¿por qué hemos de admirarnos si los fieles, aunque hayan conseguido por el Bautismo la gracia de la justicia celestial, están todavía vestidos de este cuerpo frágil y caduco, para que después de haber padecido muchos trabajos por Cristo, y pasada la muerte, sean de nuevo restituidos a la vida, y finalmente sean dignos de reinar con Cristo por toda la eternidad?

336. La segunda causa porque han quedado en nosotros después del Bautismo la flaqueza del cuerpo, enfermedades, dolores y movimientos de la concupiscencia es, para que tengamos materia con que ejercitar la virtud, y consigamos fruto más abundante de gloria y mayores premios. Porque si padecemos con resignación todas las incomodidades de esta vida, y mediante la divina gracia sujetamos al imperio de la razón nuestras malas inclinaciones, e imitando al Apóstol peleamos legítimamente⁶⁰⁴, consumamos la carrera y guardamos la fe, debemos esperar con toda certeza que nuestro Señor y justo Juez nos dará también en aquel día la corona de justicia que nos tiene preparada. Y de este modo parece que procedió también el Señor con los hijos de Israel, a los cuales aunque sacó de la esclavitud de Egipto⁶⁰⁵, anegando a Faraón y a su ejército en el mar, no les introdujo luego en aquella dichosa tierra de promisión, sino que antes los probó con muchos y diferentes sucesos, y cuando últimamente les dio posesión de la tierra prometida, si bien desterró de sus propios lugares a sus habitantes, pero con todo dejó algunas naciones con las cuales no pudieron acabar⁶⁰⁶, para que nunca faltase al pueblo de Dios ocasión y materia de ejercitar el valor y virtudes militares.

337. A esto se junta que si además de los dones celestiales con los cuales se adorna el alma en el Bautismo se nos diesen también por él los bienes del cuerpo, justamente podríamos dudar si muchos recibían el Bautismo más por la comodidad de la vida presente, que por la gloria de la otra. Siendo así que toda la atención del cristiano siempre debe dirigirse no a los bienes engañosos e inciertos que se ven⁶⁰⁷, sino a los verdaderos y eternos que no se ven.

XLIX. Los verdaderos cristianos gozan de gran suavidad y dulzura aun en esta vida.

338. Pero aunque la condición de esta vida está llena de miserias, todavía no deja de tener sus consolaciones y alegrías. Porque para nosotros, que ya por el Bautismo estamos unidos con Cristo como

⁶⁰³ *“Si enim complantati facti sumus similitudini mortis eius, simul et resurrectionis erimus”*. Kom., VI, 5.

⁶⁰⁴ *“He combatido con valor, he concluido la carrera, he guardado la fe”*. II, Timot., IV, 7.

⁶⁰⁵ *“El Señor echando una mirada desde la columna de fuego y de nube sobre los escuadrones de los Egipcios, hizo perecer su ejército”*. Exod., XIV, 24.

⁶⁰⁶ *“Cese tu cólera contra nosotros, porque vale más morir sirviendo al gran rey Nabucodonosor, y depender de ti, que morir todos y sufrir los trabajos de la esclavitud”*. Judit., III, 2.

⁶⁰⁷ *“Las cosas que se ven son transitorias; mas, las que no se ven son eternas”*. II, Corint., IV, 18.

sarmientos⁶⁰⁸ con la vid, ¿qué cosa puede haber más dulce y regalada que tomando la cruz sobre nuestros hombros seguir a nuestro Caudillo, y sin fatigarnos con ningún trabajo ni detenernos en ningún peligro, caminar con el mayor esfuerzo al premio⁶⁰⁹ del soberano llamamiento de Dios para recibir del Señor unos la aureola de la virginidad⁶¹⁰, otros la corona de la doctrina y predicación⁶¹¹, otros la palma del martirio⁶¹², y otros honores de gloria? Pues en verdad estas esclarecidas insignias de alabanza a nadie se darían, si primero no nos ejercitásemos en los combates de esta vida penosa, y no saliésemos vencedores en la lucha.

L. De otros bienes que conseguimos con el Bautismo.

339. Pero volviendo a tratar de los efectos del Bautismo, se ha de exponer que por virtud de este Sacramento no solamente nos libramos de los males que en verdad son sumos, sino también que somos enriquecidos con bienes y dones excelentísimos. Porque nuestra alma es enriquecida plenamente con la gracia de Dios, la cual haciéndonos justos e hijos suyos⁶¹³, nos constituye también herederos de la bienaventuranza eterna⁶¹⁴. Porque como está escrito⁶¹⁵: “*El que creyere y fuere bautizado será salvo*”. El Apóstol asegura que “*la Iglesia fué lavada en el baño del agua, mediante la palabra de la vida*”⁶¹⁶. La gracia, según el Concilio Tridentino⁶¹⁷, manda a todos creer bajo pena de excomuni6n, no solamente consiste en la remisi6n de los pecados, sino en cierta cualidad divina que se adhiere al alma, y como un resplandor y luz que la limpia de todas las manchas y las hace hermosísimas y muy resplandecientes. Esto claramente se deduce de las sagradas letras, así cuando nos enseñan que la gracia se derrama⁶¹⁸, como al confesar que ella es prenda⁶¹⁹ del Espíritu Santo.

LI. Además de la gracia se infunden en el Bautismo todas las virtudes⁶²⁰.

⁶⁰⁸ “Yo soy la vid, vosotros los sarmientos.” Joan., XV, 5.

⁶⁰⁹ “El Señor echando una mirada desde la columna de fuego y de nube sobre los escuadrones de los Egipcios, hizo perecer su ejército.” Exod., XIV, 24.

⁶¹⁰ “Cese tu cólera contra nosotros, porque vale más morir sirviendo al gran rey Nabucodonosor, y depender de ti, que morir todos y sufrir los trabajos de la esclavitud.” Judit., III, 2.

⁶¹¹ “Las cosas que se ven son transitorias; mas, las que no se ven son eternas”. II, Corint., IV, 18.

⁶¹² “Vi una grande muchedumbre con palmas en sus manos”. Apoc, VII, 9.

⁶¹³ “A todos los que le recibieron, dióles poder de llegar a ser hijos de Dios.” Joan., I, 12.

⁶¹⁴ “Siendo hijos, somos también herederos: herederos de Dios, y coherederos con Jesucristo”. Rom., VIII, 17.

⁶¹⁵ “*Qui crediderit et baptizatus fuerit salvus erit*”. Mat, XVI, 16.

⁶¹⁶ “Para santificarla, limpiándola en el bautismo de agua con la palabra de vida”. Efes., V, 26.

⁶¹⁷ “Si alguno dijere, que los hombres se justifican, o con sola la imputaci6n de la justicia de Jesucristo, o con sólo el perd6n de los pecados, excluida la gracia y caridad que se difunde en sus corazones, y queda inherente en ellos por el Espíritu Santo; o también que la gracia que nos justifica, no es otra cosa que el favor de Dios; sea excomulgado”. Can. , XI, ses. , VI, Conc, Trid.

“He aquí que gozan de una serena libertad, los que poco antes eran cautivos, y son ciudadanos de la Iglesia, los que estaban desviados del verdadero camino, y son contados en el número de los justos los que estuvieron en la confusi6n del pecado. No son, pues, tan solamente libres sino santos, no tan solo santos, sino justos, no solo justos sino hijos, no solo hijos sino herederos, no solo herederos sino hermanos de Cristo, ni tan solo hermanos de Cristo, sino coherederos, no solo coherederos sino miembros, no tan solo miembros sino templo, no tan solo templo sino órganos del Espíritu. Mira cuántas son las larguezas del bautismo. Y no pocos creen que tan solo consiste en la remisi6n de los pecados; más nosotros contamos diez honores. Por esta causa también bautizamos a los infantes, no estando manchados por el pecado, para que a ellos se les añada la santidad, justicia, adopci6n, heredad, hermandad con Cristo, y sean sus miembros”. Ex hom. , ad Neoph.

⁶¹⁸ “La caridad de Dios ha sido derramada en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo, que se nos ha dado”. Rom., V, 5.

⁶¹⁹ “El que nos formó o crió para este estado de gloria, es Dios, el cual nos ha dado su espíritu por prenda”. II, Corint, V, 5.

⁶²⁰ “Aunque nadie se puede justificar, sino aquel a quien se comunican los méritos de la pasi6n de nuestro Señor Jesucristo, esto, no obstante, se logra en la justificaci6n del pecador, cuando por el mérito de la misma santísima pasi6n, se difunde el amor de Dios por medio del Espíritu Santo en los corazones de los que se justifican, y queda inherente en ellos. Resulta de aquí que en la misma justificaci6n, además de la remisi6n de los pecados, se difunden al mismo tiempo en el hombre por Jesucristo, con quien se une, la fe, la esperanza, y la caridad; pues la fe a no agregársele la esperanza y caridad, ni le une perfectamente con Cristo, ni le hace miembro vivo de su cuerpo. Por esta raz6n se dice con suma verdad: que la fe sin obras es muerta y ociosa; y también que para con Jesucristo nada vale la circuncisi6n, ni la falta de ella, sino la fe que obra por la caridad. Esta es aquella fe que por tradici6n de los Apóstoles, piden los Catecúmenos a la Iglesia antes de recibir el sacramento del Bautismo, cuando piden la fe que da vida eterna; la cual no puede provenir de la fe sola, sin la esperanza ni la caridad”. Cap. VII, ses. , VI, Conc, Trident. Celebrada el día 13 de Enero de 1547.

340. Juntamente con la gracia recibimos también por el Bautismo el nobilísimo adorno de todas las virtudes que con ella infunde Dios en el alma. Por esto cuando el Apóstol dice a Tito: “*Nos higo salvos por el lavatorio de la regeneración y renovación del Espíritu Santo que derramó sobre nosotros en abundancia por Jesucristo Salvador nuestro*”⁶²¹, explicando San Agustín estas palabras: *derramó en abundancia*, dice: “*Es a saber, para perdonarnos los pecados y colmamos de virtudes*”.

LII. Por el Bautismo nos unimos con Cristo.

341. Además de esto, por medio del Bautismo nos unimos e incorporamos a Cristo nuestra cabeza como miembros suyos. Así, pues, como se deriva de la cabeza el vigor con que se mueve cada una de las partes del cuerpo para ejercitar debidamente sus propios oficios, así también de la plenitud de Cristo Señor nuestro se comunica sobre todos los que son justificados virtud y gracia divina, la cual les hace aptos para la práctica de todos los ejercicios de la piedad cristiana.

LIII Por qué después de recibir tantas virtudes en el Bautismo somos tan tardos para el bien.

342. Ni por esto debe alguno maravillarse al ver que después de haber sido enriquecidos y adornados con tanta multitud de virtudes, con todo nos cueste tanto trabajo empezar o por lo menos acabar las buenas obras. Porque no proviene esto de habernos enriquecido Dios con las virtudes de donde nacen las buenas obras, sino por haber quedado en nosotros después del Bautismo la cruel guerra de los apetitos de la carne contra el espíritu. Mas en estas luchas no debe desmayar ni acobardarse el cristiano, sino confiar en la bondad de Dios con esperanza muy firme de que con el ejercicio cotidiano de la buena vida, se nos harán fáciles y agradables todas las cosas que son honestas, todas las que son justas y todas las santas⁶²². Consideremos, pues, con gusto estas cosas y practiquémoslas con prontitud y alegría, para que el Dios de la paz sea con nosotros⁶²³.

LIV. En el Bautismo se imprime carácter indeleble.

343. Además de esto, por el Bautismo somos marcados con el carácter, el cual nunca puede borrarse del alma. Sobre esto nada tenemos que añadir aquí, pues ya se dijo lo suficiente tratando de los Sacramentos en general, pudiéndose aplicar al Bautismo lo que dijimos en aquel lugar.

LV. Demuéstrase que el Bautismo no puede reiterarse.

344. Mas porque en virtud de la cualidad y naturaleza del carácter está definido por la Iglesia que en ningún caso puede reiterarse el Sacramento del Bautismo, cuidarán los Pastores de instruir a los fieles con frecuencia y/cuidado sobre este punto, para que no caigan en algunos errores. Así lo declaró el Apóstol diciendo: “*Un Señor, una fe, un Bautismo*”⁶²⁴. Exhortando también a los Romanos que anduviesen con cautela, como ya muertos en Cristo por el Bautismo, para no perder la vida que habían recibido de El, y diciendo: “*Que habiendo muerto Cristo por el pecado, murió una vez*”⁶²⁵, da a entender claramente, que así como Cristo no puede volver a morir, así no podemos morir de nuevo por el Bautismo. Por esto la Santa Iglesia confiesa públicamente que cree un Bautismo. Y esto es muy conforme a razón y a la naturaleza de este Sacramento, pues el Bautismo es cierta regeneración espiritual. Y por lo tanto así como una sola vez somos engendrados y dados a luz por virtud natural, y como dice San Agustín “*no puede uno volver al vientre de su madre*” así también es única la generación espiritual, y nunca jamás puede repetirse el Bautismo.

LVI. No es reiterar el Bautismo, administrarlo ron condición en caso de duda prudente. 345.

No se ha de pensar que la Iglesia reitere este Sacramento cuando a alguno de quien se duda prudentemente si recibió antes el Bautismo, bautiza con estas o semejantes palabras: “*Si estás bautizado, no le vuelvo a bautizar; mas si aún no estás bautizado, yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*”. Porque se debe creer que en tal caso, lejos de reiterarse impíamente el Bautismo, al contrario se administra santa y religiosamente añadiendo la condición.

⁶²¹ “*Salvos nos fecit, per lavacrum regenerationis et renovationis Spiritus sancti, quem effudit in nos abundo per Jesum Christum Salvatorem nostrum*”. Tit, III, 5, 6.

⁶²² “*Todo lo que es conforme a verdad, todo lo que respira pureza, todo lo justo, todo lo que es santo, todo lo que os haga amables, todo lo que sirve al buen nombre, toda virtud, toda disciplina loable, esto sea vuestro estudio*”. Filip., IV, 8.

⁶²³ “*Por lo demás, hermanos, estad alegres, sed perfectos, exhortaos los unos a los otros, reuníos en un mismo espíritu y corazón, vivid en paz, y el Dios de la paz y de la caridad será con vosotros*”. II, Corint., XIII, 11.

⁶²⁴ “*Unus Dominus, una fides, unum Baptisina*”. Ephes., IV, 5.

⁶²⁵ “*Quod enim Christus mortuus est peccato, mordais est semel*” Rom., VI, 10.

LVII. El Bautismo condicionado no puede administrarse sin causa grave.

346. Más en esta materia es necesario que los Pastores procedan con gran cuidado y cautela a fin de evitar ciertos abusos con los cuales se ofende a Dios casi todos los días, no sin gravísima injuria del Sacramento. Porque algunos piensan que no puede haber pecado alguno bautizando a cualquiera sin examen, con tal que se ponga la condición. Y así, cuando les presentan algún infante, al instante le bautizan sin preguntar ni informarse si antes fué o no bautizado. Antes bien aunque sepan de cierto, que ya se le administró el Sacramento en casa, con todo no dudan echarle agua otra vez en la Iglesia con la condición al hacer las ceremonias solemnes. Esto ciertamente no lo pueden hacer sin sacrilegio e incurren en la mancha que los teólogos llaman Irregularidad⁶²⁶. Porque según la autoridad del Papa Alejandro sólo es permitida esta forma de Bautismo con aquellos de quienes se duda después de una diligente averiguación si están bien bautizados. De otra manera nunca es lícito dar segunda vez el Bautismo, aunque sea con esta condición⁶²⁷.

LVIII. El último efecto del Bautismo consiste en abrirnos el cielo.

347. Entre tantos bienes como conseguimos por el Bautismo, el que pudiéramos llamar último y al cual se ordenan todos los demás es, que nos abre la puerta del cielo que estaba cerrada por el primer pecado. Y esto que se obra en nosotros por virtud del Bautismo, puede entenderse con claridad por lo que aconteció en el Bautismo de nuestro Salvador, según lo confirma la autoridad Evangélica. Porque se abrieron los cielos⁶²⁸, y apareció el Espíritu Santo, bajando en figura de paloma sobre Cristo Señor nuestro. En lo cual se nos declara que a quienes se administra el Bautismo se dan los dones del Espíritu Santo, y se abren las puertas del cielo⁶²⁹. No para que luego entren en aquella gloria, sino en otro tiempo más oportuno, a saber cuando ya libres de todas las miserias, las cuales no pueden existir en la vida bienaventurada, conseguirán en lugar de la vida mortal la inmortalidad. Estos son en verdad los frutos del Bautismo, los cuales atendida la virtud del Sacramento pertenecen sin duda igualmente a todos. Mas si atendemos a la disposición con que cada uno le recibe, debemos confesar que unos reciben más gracia y fruto que otros.

LIX.Cuál es la virtud y utilidad de las ceremonias del Bautismo.

⁶²⁶ “Si algunos de cualquier herejía vienen a vosotros, nada se introduzca de nuevo sino lo que se nos ha comunicado por la tradición, a saber que se les impongan las manos para la penitencia, siendo así que los mismos herejes no bautizan propiamente [a los que pasan a su herejía, sino tan solo comunican con ellos”. Ex S. Stephano I. Reinó S. Esteban del año 254 257.

“Acerca de los Afros que usan de propia ley, si han de ser bautizados, se determinó que si alguno de su herejía viniese a la Iglesia, se le pregunte el símbolo, y si ven que fué bautizado en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo, tan solo le impongan las manos, para que reciba el Espíritu Santo. Y si preguntado, no nombrase esta Trinidad, sea bautizado”. Ex Conc. Aielaten. , anni 314.

“En tu primera página significante que muchos bautizados por los impíos arrianos se apresuran a ingresar en la Iglesia católica, y algunos de nuestros hermanos quieren bautizarlos de nuevo; esto no es lícito, pues el Apóstol lo prohíbe y no lo permiten los cánones, y los decretos del Papa Silverio, nuestro predecesor de veneranda memoria, enviados a las provincias después de celebrado el Concilio de Eimini, asimismo lo prohíben”. Ex S. Siricio Papa, De baptis. heretic. Reinó este Pontífice desde 384 a 398.

⁶²⁷ “De aquellos que se duda si han sido bautizados, son bautizados habiendo dicho antes estas palabras: “Si ores bautizado, no te bautizo; mas, sin no has sido aún bautizado, yo te bautizo”. Sobre la forma del Bautismo”. La deliberación del sínodo, que con el pretexto de adhesión a los antiguos cañones en caso de duda sobre el bautismo declara su propósito de omitir la mención de la forma condicional: es temeraria, y contraria a la práctica, a la ley y autoridad de la Iglesia”. Error synodi Pistorien. , a Pio VI. , damhatus. En el año 1794.

⁶²⁸ “Bautizado, pues, Jesús, al instante que salió del agua, se le abrieron los cielos, y vio bajar al Espíritu de Dios a manera de paloma, y posar sobre él”. Mateo, III, 16.

⁶²⁹ “Con esta constitución valedera perpetuamente, y con la autoridad apostólica definimos : que según la general ordenación de Dios, las almas de todos los Santos que murieron antes de la pasión de nuestro Señor Jesucristo, y las de los santos Apóstoles, mártires, confesores, vírgenes y las de los otros fieles que fallecieron después de haber recibido el bautismo de Cristo, en las cuales nada hay para purificar al morir, ni habrá cuando en el tiempo venidero mueran, o si entonces hubiere o habrá algo purificable en las mismas, cuando estuvieren purificadas después de su muerte; y que las almas de los niños que han de ser bautizados con el bautismo de Cristo, cuando fueren bautizados, muriendo antes del uso de razón ; al instante después de su muerte, y la purificación predicha, en aquellos que necesitaban de ella, aun antes de volver a sus cuerpos y del juicio universal, después de la ascensión del Salvador nuestro Señor Jesucristo, estuvieron, están y estarán en el cielo, en el paraíso celestial y reino celestial con Cristo, agregadas al consorcio de los santos ángeles, y después de la muerte y pasión de Nuestro Señor Jesucristo vieron y ven la divina esencia”. Ex constitutu”.Benedictus Deus” 29 Jan. 1336. Benedic. XIII.

348. Resta ahora explicar clara y brevemente cuanto se debe enseñar sobre las oraciones, ritos y ceremonias de este Sacramento. Pues lo que advirtió el Apóstol sobre el don de lenguas, diciendo que es inútil⁶³⁰ si no entienden los fieles lo que se habla, lo/mismo casi se puede decir de los ritos y ceremonias. Porque siendo ellas una imagen y representación de los efectos que interiormente obran los Sacramentos, si el pueblo ignora lo que significan estas señales, parece no será mucha la utilidad de las ceremonias. Por lo mismo han de cuidar los Pastores de que los fieles las entiendan, y se persuadan ciertamente que si bien no son del todo necesarias, con todo las deben apreciar muchísimo, y venerar con gran reverencia y honor. Bastantemente nos enseña esto así la autoridad de los que las instituyeron, que sin duda fueron los Apóstoles, como el fin por el cual las ordenaron. Pues es manifiesto que de este modo se administra el Sacramento con mayor religión y santidad, poniendo como delante de los ojos aquellos altísimos y preciosos dones que se encierran en él, y hacen se impriman más en los corazones de los fieles los inmensos beneficios de Dios.

LX. Cuántos son los ritos del Bautismo.

349. Todas las ceremonias y deprecaciones de que usa la Iglesia en la administración del Bautismo, se han de reducir a tres clases, así para que puedan los Pastores observar cierto orden en su explicación, como para que guarden los oyentes con más facilidad en la memoria lo que les digan. La primera se refiere a lo que se practica antes de llegar a la pila del Bautismo, la segunda a lo que se hace llegando a ella, y la tercera a las cosas que se suelen añadir acabado el Bautismo.

LXI. Cuándo debe consagrarse el agua para el Bautismo.

350. Primeramente debe prepararse el agua que se ha de usar en el Bautismo. Porque se consagra la pila bautismal con el óleo del crisma. Y esto no debe hacerse en todo tiempo, sino según costumbre de los mayores, se reserva para ciertos días que con mucha razón se consideran por los mas célebres y santos de todos, en cuyas vigiliass se prepara el agua del sagrado bautismo, y sólo en estos días se administra conforme al uso antiguo de la Iglesia, si la necesidad no obliga a otra cosa. Aunque la Iglesia no tenga por conveniente retener ahora esta costumbre por los muchos peligros de la vida, con todo aún observa con suma religión, la de consagrar el agua del Bautismo sólo en las vigiliass de los solemnes días de Pascua y Pentecostés.

LXII. Por qué los bautizados no son desde luego admitidos en la, Iglesia.

351. Después de la consagración del agua deben explicarse las cosas que preceden al Bautismo. En primer lugar, los que han de ser bautizados son conducidos a las puertas de la Iglesia, pero se les prohíbe entrar en ella como indignos de estar en la casa de Dios antes de que sacudan el yugo de su abominable servidumbre, y del todo se entreguen a Cristo nuestro Señor y a su justísimo imperio.

LXIII. Por qué se les pregunta qué piden, y luego se les instruye.

352. Luego les pregunta el Sacerdote *qué es lo que piden a la Iglesia*. Esto presupuesto, les instruye primeramente en la doctrina de la fe cristiana que deben profesar en el Bautismo, lo cual se practica catequizándolos. Nadie puede dudar que la costumbre de esta institución dimanó del precepto de nuestro Salvador y Señor, cuando él mismo mandó a los Apóstoles: *“Id por todo el mundo, y enseñad a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas a guardar todo lo que os mandé”*⁶³¹. Por donde se puede ver que no debe administrarse el Bautismo sin explicar primero por lo menos los puntos principales de la doctrina de nuestra religión.

LXIV. Quién es el que responde al catequizarlos.

353. Mas porque esta instrucción se hace en forma de Catecismo que consta de muchas preguntas y respuestas; si el que se instruye es adulto, él mismo responde a las preguntas que se le hacen, pero si es infante, el padrino es el que legítimamente responde por él y hace solemne promesa en su nombre.

LXV. Del uso del Exorcismo.

354. Síguese el Exorcismo, el cual se compone de palabras y oraciones sagradas y religiosas para expeler al diablo, quebrantar y enflaquecer sus fuerzas. Por esta causa sopla el Sacerdote tres veces el rostro del que ha

⁶³⁰ “Si yo hago oración en una lengua desconocida, mi espíritu ora o predica, pero mi concepto queda sin fruto”. I, Corint, XIV, 14.

⁶³¹ “*Ite in mundum universum, et docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, docentes eos servare omnia quaecumque mandaus vobis*”. Marc, XVI, 15.

de ser bautizado, para que sacuda de sí la potestad de la serpiente antigua, y consiga el aliento de la vida que perdió.

LXVI. Por qué le ponen sal en la boca.

355. Júntanse al Exorcismo otras ceremonias, cada una de las cuales como muy misteriosa, tiene su propia y elevada significación. Porque ponerle sal en la boca claramente significa que por la doctrina de la fe y el don de la gracia, ha de conseguir el bautizado verse libre de la podredumbre de los pecados, percibir el sabor de las buenas obras, y deleitarse con el manjar de la sabiduría divina.

LXVII. Qué significa, la señal de la Cruz que se le hace en varias partes.

356. Después le hacen la señal de la Cruz en la frente, ojos, pecho, hombros y oídos. Y esto significa que por el Sacramento del Bautismo se abren y fortalecen los sentidos del bautizado, para que pueda recibir a Dios, y entender y guardar sus mandamientos.

LXVIII. Por qué se untan con saliva las narices y las orejas.

357. Luego le untan con saliva las narices y orejas, y al punto es llevado a la sagrada fuente del Bautismo, para que así como al ciego⁶³² al cual untó el Señor los ojos con lodo, y mandó se lavase con el agua de Siloé recobró su vista, así entendamos que tiene tal virtud el agua del Bautismo, que comunica luz al alma para que vea las verdades divinas.

LXIX. Qué significa la renuncia de Satanás que hace el bautizando.

358. Practicado esto vienen a la pila del Bautismo y se hacen otras ceremonias y ritos por los cuales se conoce la suma perfección de la religión cristiana. Pues por tres veces pregunta el Sacerdote con palabras muy claras al que ha de ser bautizado: "*¿Renuncias a Satanás, y a todas sus obras, y a todas sus pompas?*" Y él, o el padrino en su nombre, responde a cada una de ellas: *Renuncio*. Pues el que se ha de alistar en la milicia de Cristo, debe ante todo prometer santa y religiosamente, que se aparta del demonio y del mundo, y que nunca jamás dejará de aborrecer y detestar a uno y otro como a cruelísimos enemigos. Después ungen al que ha de ser bautizado en el pecho y entre las espaldas con el óleo de los catecúmenos. En el pecho, para que por el don del Espíritu Santo deseche el error y la ignorancia, y abrace la verdadera fe: "*Pues el justo vive por la fe*"⁶³³, y entre las espaldas a fin de que por la gracia del Espíritu Santo sacuda de sí la pereza y entorpecimiento, y se ejercite en obras de virtud: "*Porque la fe sin obras está muerta*"⁶³⁴.

LXX. Cómo ha de hacer la profesión de fe.

359. Luego parándose junto a la pila del Bautismo, pregunta el Sacerdote de este modo: *¿Crees en Dios Omnipotente?* Y le responde: *Creo*. Y siendo preguntado en esta forma sobre los demás artículos del Credo, hace solemne profesión de fe, y en estas dos promesas es evidente que se contiene todo el espíritu y doctrina de la religión cristiana.

LXXI. Por qué se pregunta si quiere ser bautizado.

360. Cuando ya llegó el tiempo de administrar el Bautismo, pregunta el Sacerdote al que va a bautizar, *si quiere ser bautizado*, y respondiendo él por sí, o el padrino por él, siendo niño, que sí; al instante le lava con el agua saludable *en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*. Porque así como el hombre fue justamente condenado por haber obedecido de su Ubre voluntad a la serpiente, así quiere el Señor que ninguno sea escrito en el número de los suyos, sino como soldado voluntario, para que obedeciendo de buena gana a sus mandamientos divinos consiga la salud eterna.

LXXII. Por qué se unge después con el Crisma la cabeza del bautizado.

361. Después de administrado el Bautismo, unge el Sacerdote al bautizado con el Crisma en la coronilla de la cabeza, para que sepa que desde este día está incorporado con Cristo como miembro con su cabeza y unido con su cuerpo, y que por eso se llama cristiano de Cristo, como Cristo de Crisma. Y qué signifique el *Crisma*, suficientemente se entiende por las oraciones que entonces dice el Sacerdote, como afirma San Ambrosio.

⁶³² "Le dijo Jesús: Anda, y lávate en la piscina de Siloé (palabra que significa el Enviado.)" Joan., IX, 7.

⁶³³ "*Justus ex fide vivit*". Galat., III, 11.

⁶³⁴ "*Fides sine operibus mortua est*". Jacob., II, 26.

LXXIII. Qué significa el vestido blanco que se pone al bautizado.

362. Después el Sacerdote viste al bautizado con un vestido blanco, diciéndole: *“Recibe este vestido blanco, para que le lleves sin mancha al tribunal de nuestro Señor Jesucristo, y consigas la vida eterna”*. Más a los niños que aún no usan vestido se les da con las mismas palabras un lienzo pequeño blanco. Lo cual, según enseñan los Santos Padres, simboliza ya la gloria de la resurrección a la cual nacemos por el Bautismo, ya el candor y hermosura con que son adornadas las almas limpias de las manchas del pecado, ya también la Inocencia y pureza que debe guardar el bautizado por toda la vida.

LXXIV. Qué significa la candela encendida.

363. Luego se le pone en la mano una candela encendida, lo cual manifiesta que debe conservar y alimentar con ejercicios de buenas obras la fe inflamada por la caridad que recibió en el Bautismo.

LXXV. Del nombre que debe ponerse al bautizado.

364. Últimamente se pone nombre al bautizado, el cual se ha de tomar de alguno que por su heroica virtud y religión esté colocado en el catálogo de los Santos. Pues de esta manera se facilita que por la semejanza del nombre se mueva a la imitación de su virtud y santidad, y para que al mismo a quien procura imitar, niegue también y se encomiende, esperando experimentar en él un fiel ahogado en defensa de su salud así espiritual como corporal. Por lo mismo son muy dignos de censura aquellos que andan buscando, y ponen a los niños nombres de gentiles, y señaladamente de aquellos que fueron más viciosos. Así dan a entender el poco aprecio que hacen de la profesión de piedad cristiana, pues parece tienen sus delicias en la memoria de hombres malvados, queriendo que resuenen por todas partes estos nombres profanos en los oídos de los fieles.

LXXVI. Resumen de lo dicho sobre los misterios del Bautismo.

365. Si los Pastores explican lo que se ha dicho acerca del Sacramento del Bautismo, nada casi quedará por decir de cuanto requiere su perfecto conocimiento. Pues se indicó lo que significa el nombre de Bautismo, cuál sea su naturaleza y substancia, y de qué partes consta. Se ha declarado quién le instituyó, quiénes son los ministros necesarios para hacer el Sacramento, y quiénes los padrinos que se deben buscar para sostener la flaqueza del bautizado. Se ha enseñado también a quiénes se ha de dar, las disposiciones con las que se debe recibir, y cuan grande sea su virtud y eficacia. En fin, se han explicado con suficiente claridad, según requiere nuestro objeto, los ritos y ceremonias con los que se debe celebrar. Cuiden, pues, los Pastores de enseñar a los fieles todas estas cosas, con el fin de que continuamente consideren y procuren cumplir con fidelidad las promesas tan santas y religiosas que hicieron en el Bautismo, arreglando su vida de manera que corresponda a la santísima profesión del nombre cristiano.

EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Visto que hoy en día muy pocos son los que hacen caso de este Sacramento, y procuran sacar de él el fruto que es debido de la divina gracia, conviene explicarlo con mucho esmero, instruyendo a los fieles sobre su naturaleza, excelencia y efectos, ya en la fiesta de Pentecostés, en que suele administrarse, ya en el momento en que el párroco crea que puede hacerse más provechosamente, a fin de que los fieles comprendan que este sacramento no debe despreciarse.

Nombre de la Confirmación, y por qué es verdadero Sacramento

[2] La Iglesia llama **Confirmación** a este sacramento, porque fortalece con el poder de su gracia al bautizado, convirtiéndolo en soldado de Cristo.

[3] La Iglesia Católica siempre reconoció la Confirmación como **verdadero y propio sacramento**, afirmando que por este sacramento se confieren las siete gracias del Espíritu Santo con el fin de ser perfectos cristianos, y que hay obligación de recibirlo, sin que se pueda dejar de recibirlo por desprecio y por propia voluntad, sino tan sólo obligado por la necesidad. [4] Y tan convencidos estaban los Santos Padres de esta verdad, que la enseñaron y la confirmaron con pasajes de la Sagrada Escritura (Ef. 4 30; Sal. 132 2; Rom. 5 5.).

[5] Por lo tanto, hay que distinguir la Confirmación del Bautismo como dos sacramentos distintos. Y ello por dos motivos:

1º Porque la **materia** y la **forma**, que significan la gracia sacramental, son **distintas** para ambos, y así es también distinta la gracia que producen;

2º Porque debe reconocerse nueva y distinta razón de sacramento allí donde la inteligencia encuentra una **nueva razón de distinción**; ahora bien, la inteligencia distingue perfectamente la concepción y nacimiento a la vida del fortalecimiento en ella; y así, tanto dista la Confirmación del Bautismo, cuanto dista en la vida natural la concepción del desarrollo.

Institución de la Confirmación

[6] **Cristo nuestro Señor** fue el **autor** de este Sacramento, y El mismo, según testimonio del Papa San Fabián, preceptuó el rito y las palabras del crisma que emplea la Iglesia Católica en su administración.

Materia de la Confirmación

[7] La materia de la Confirmación es el **Crisma**, que designa el *ungüento formado con aceite y bálsamo* mediante la consagración del obispo. Así lo enseñaron siempre la Iglesia Católica y los Concilios, y así lo dejó escrito en particular el Papa San Fabián, que afirma que los Apóstoles aprendieron de nuestro Señor la confección del santo Crisma, y nos lo enseñaron a nosotros.

[8-9] Ninguna materia era más **propia** que el santo Crisma para declarar los efectos de este sacramento, pues: • el *aceite*, que es abundante, y por su naturaleza se mantiene firme y se extiende, expresa la plenitud de la gracia que por medio del Espíritu Santo se difunde y derrama desde Cristo, nuestra Cabeza, hasta los demás (Sal. 44 8; Jn. 1 16.); • el *bálsamo*, cuyo olor es tan agradable, y que tiene la virtud de impedir que se corrompa todo lo que se baña con él, significa el buen olor de las virtudes que deben exhalar los fieles (II Cor. 2 15.) y la preservación de la peste de los pecados.

[10] El santo Crisma debe ser **consagrado por el obispo con solemnes ceremonias**; en efecto, así lo muestra: • la autoridad del papa san Fabián, que afirma que Cristo enseñó a los Apóstoles, en la última Cena, el modo de elaborar el Crisma; • la misma razón: pues Cristo instituyó la materia de algunos sacramentos de tal modo, que también la dotó de santidad (vgr. para el Bautismo, el agua quedó dotada por Cristo del poder de santificar por el contacto con el cuerpo del Señor al ser bautizado en el Jordán); pero la materia de este sacramento no quedó consagrada por Cristo mismo mediante su uso y aplicación; por eso debe ser consagrada por el obispo con santas y piadosas oraciones.

Forma de la Confirmación

[11] La forma de la Confirmación son las siguientes palabras: **Sígnote con la señal de la Cruz, y te confirmo con el Crisma de la Salud, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.** En estas palabras debe expresarse todo lo que explica la naturaleza y sustancia del mismo sacramento, [12] a saber: • el poder divino, que obra en el sacramento como causa principal; y por eso se dice: *En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*; • la fortaleza de ánimo y de espíritu que se da a los fieles por la unción sagrada, para su eterna salvación; y por eso se dice: *Te confirmo con el Crisma de la salud*; • la señal con que se distingue el que ha de entrar en la lucha de la milicia cristiana; y por eso se dice: *Sígnote con la señal de la cruz.*

Ministro de la Confirmación

[13] Las Sagradas Letras manifiestan que **sólo el obispo** tiene potestad *ordinaria* para administrar la Confirmación ⁶³⁵. [14] Lo mismo demuestran los decretos de los Sumos Pontífices Urbano, Eusebio, Dámaso, Inocencio y León, y los testimonios clarísimos de los Santos Padres. Finalmente, la razón prueba con una semejanza la conveniencia de que la administración de este sacramento quede reservada a los obispos; pues así como en la construcción de edificios, los obreros preparan y disponen los cimientos y los materiales, pero la perfección de la obra pertenece al arquitecto; del mismo modo era necesario que este sacramento, con el que se perfecciona el edificio espiritual, fuese administrado por quien tiene el grado sumo en el sacerdocio.

Padrino de la Confirmación

[15] Con razón se ha de contar con un padrino al recibir este sacramento; pues así como los que descienden a la arena para luchar necesitan de alguien que con su arte y experiencia los instruya, para poder derribar al enemigo; del mismo modo, quienes por este sacramento descienden al combate espiritual, en el cual se expone la vida eterna, necesitan también de un guía e instructor.

Sujeto de la Confirmación

[16] 1º **Este sacramento no es de tanta necesidad, que sin él nadie pueda salvarse;** sin embargo, nadie debe descuidar ni omitir su recepción, siendo un sacramento lleno de santidad, por el cual se nos comunican copiosísimos dones divinos. [17] En efecto, tanto la Sagrada Escritura como la naturaleza misma del sacramento prueban que *todos deben recibirlo.*

a) *La Sagrada Escritura:* San Lucas, al referir la efusión del Espíritu Santo el día de Pentecostés, afirma que «*llenó toda la casa*» (Act. 2 2.); ahora bien, siendo aquella casa imagen y figura de la Santa Iglesia, a todos los fieles obliga el sacramento de la Confirmación, cuyo uso empezó desde aquel día.

b) *La naturaleza del mismo sacramento:* así como la naturaleza tiende a que todos los que nacen crezcan y alcancen su desarrollo perfecto, del mismo modo la Iglesia Católica quiere que se desarrolle perfectamente el hombre cristiano en aquellos que Ella regeneró por el bautismo; y este desarrollo se verifica por la unción con el santo Crisma.

[18] 2º **La edad conveniente para administrar este sacramento** es al llegar los niños al uso de razón; no antes, pues este sacramento no es necesario para la salvación, y porque nos dispone para combatir en defensa de la fe de Cristo, para lo cual no son aptos todavía quienes no han llegado al uso de razón.

[19] 3º **Los adultos deben prepararse a este sacramento:** • por el *arrepentimiento* de todos los pecados graves que hayan cometido; y, por lo tanto, por una *buena confesión* antes de recibir el sacramento; • manifestando *fe y piedad* al recibirlo; • recibiendo el sacramento *en ayunas*, amonestándolos a restablecer esta laudable costumbre de la primitiva Iglesia.

Efectos de la Confirmación

[20] Los principales efectos de la Confirmación son los siguientes:

⁶³⁵ Act. 8 14-17, donde se ve que los que tuvieron poder de bautizar a los samaritanos convertidos, no lo tenían para administrar la Confirmación, por lo que tuvieron que llamar a Pedro y a Juan.

1º Uno que le es *común* con todos los demás: **infunde nueva gracia** si no hay impedimento en quien lo recibe; y, por consiguiente, perdona los pecados que pudiese haber en el alma.

2º Otro que le es *propio*: **perfecciona la gracia del Bautismo**, conduciendo al alma a la perfección de la firmeza cristiana; esto es, «revistiéndola de la fortaleza desde lo alto» (Lc. 24 49.), a fin de que sea fuerte contra todas las tentaciones de la carne, del mundo y del demonio, y para que se confirme totalmente en la fe para confesar el nombre de nuestro Señor Jesucristo. [21] Y de ahí viene que este sacramento reciba el nombre de «*Confirmación*». [22] Lo cual se muestra patentemente con lo sucedido a los Apóstoles el día de Pentecostés: después de dudar, de mostrarse tan cobardes y de abandonar a nuestro Señor, fueron todos llenos de tanta virtud del Espíritu Santo, que empezaron a predicar la fe cristiana no sólo en toda la Judea, sino en el mundo entero, sin temor alguno a ultrajes, cárceles, tormentos y cruces por el nombre de Cristo.

[23] 3º Finalmente, este sacramento, juntamente con el Bautismo y el Orden, **imprime carácter**, por lo cual no puede nunca reiterarse.

Ceremonias del Sacramento de Confirmación

[24] 1º Los confirmandos **son ungidos en la frente** con el sagrado Crisma, por dos razones: • la primera, para mostrar que por ningún temor ni respeto, cuyas señales suelen manifestarse principalmente en la frente, han de dejar de confesar libre y valientemente el nombre cristiano; • la segunda, porque la señal por la que el cristiano se distingue de los demás, como el soldado se distingue de otros por ciertas insignias, debe imprimirse en la parte más noble del cuerpo.

[26] 2º El obispo **da una bofetada al confirmado**, para que tenga presente que debe estar pronto para sufrir con ánimo constante toda clase de adversidades por el nombre de Cristo; y le da la paz, para que entienda que ha conseguido la plenitud de la gracia divina, y la paz que supera todo entendimiento (Fil. 4 7.).

[25] 3º Este sacramento es **administrado principalmente el día de Pentecostés** por dos razones: • porque en este día fueron los Apóstoles fortalecidos y confirmados con la virtud del Espíritu Santo; • y para advertir a los fieles, con el recuerdo de este hecho, cuáles son las gracias que ellos mismos van a recibir.

CAPÍTULO III

DEL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

I. Por qué en estos tiempos debe explicarse con gran cuidado este Sacramento.

366. Si en algún tiempo fué necesaria gran diligencia en los Pastores para explicar el Sacramento de la Confirmación, ninguno a la verdad más que el presente pide que se ilustre con toda claridad, cuando en la Iglesia de Dios muchos abandonan del todo este Sacramento, y muy pocos procuran sacar del mismo el fruto de divina gracia que debieran. Por esto es menester instruir a los fieles sobre la naturaleza, virtud y dignidad de este Sacramento, así el día de Pentecostés en el cual principalmente se acostumbra administrar, como en otros que los Pastores juzguen oportunos, para que los fieles entiendan que no sólo no debe descuidarse, antes que deben recibirle con suma devoción y reverencia. No sea que por su culpa y con gravísimo daño de sus almas parezca que en vano se les concedió este beneficio divino.

II. Por qué la Iglesia llama Confirmación a este Sacramento.

367. Empezando, pues, por el nombre, se ha de enseñar que llama la Iglesia a este Sacramento Confirmación, porque cuando el Obispo unge con el sagrado Crisma al bautizado diciendo aquellas palabras: *"Te sello con la señal la Cruz, y te confirmo con el Grisma, de la salud en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo"*, si nada impide la eficacia del Sacramento, con la virtud de la nueva gracia empieza a ser más fuerte, y por lo mismo perfecto soldado de Cristo.

III. La Confirmación es verdadero Sacramento de la nueva ley.

368. Siempre reconoció la Iglesia a la Confirmación por verdadero y propio Sacramento⁶³⁶, como expresamente lo declaró el Papa Melquíades y otros muchos Santísimos y antiquísimos Pontífices. Y San

⁶³⁶ En la profesión de fe de Miguel Peleólogo se dice:

“Él segundo sacramento es el de la confirmación, el cual confieren los obispos con la imposición de las manos”.

Clemente no pudo comprobar la doctrina de esta verdad con testimonio más grave, pues dice: *"Todos se han de dar prisa sin detención alguna, por renacer para Dios, y destines ser sellados por el Obispo, esto es para recibir la gracia, de los siete dones del Espíritu Santo, porque de otra, manera, no puede ser perfecto cristiano el que, no obligado por la, necesidad, sino por malicia y voluntad, deja, de recibir este Sacramento. Así lo aprendimos de San Pedro, y lo enseñaron los demás Apóstoles por haberlo mandado así el Señor"*. Y esta misma fe confirmaron con su doctrina los que llenos del mismo Espíritu derraman su sangre por Cristo, a saber Urbano⁶³⁷, Fabiano y Eusebio, Romanos Pontífices, como puede verse en sus Decretales.

IV. Sagrados Doctores que hicieron mención de este Sacramento⁶³⁸.

369. A esto se junta la autoridad concorde de los santos Padres, entre los cuales San Dionisio Areopagita, Obispo de Atenas, tratando del modo de confeccionar este sagrado unguento, y de cómo debe usarse de él, dice, así: *"Los Sacerdotes visten al bautizado con un vestido decente y limpio para llevarle al Pontífice. Y éste signándole con el sagrado y del todo divino unguento, le hace participante de la Sacratísima Comunión"*. Eusebio Cesariense atribuye tal virtud a éste Sacramento, que no dudó decir que el hereje Novato no pudo merecer el Espíritu Santo, porque estando bautizado no fué unguido con el sagrado Crisma en una grave enfermedad. Sobre esto tenemos testimonios clarísimos, así de San Ambrosio en el libro que intituló: *"De his qui inicianur"*, como de San Agustín en los libros que escribió contra las cartas de Petiliano Donatista. Y los dos Santos de tal modo juzgaron que no podía dudarse de la verdad de este Sacramento, que le enseñan y confirman con testimonios de las sagradas Escrituras. Y así afirma el uno, que se refieren a este Sacramento aquellas palabras del Apóstol: *"No queráis entristecer al Espíritu Santo de Dios, con el cual estáis sellados"*⁶³⁹. Y el otro aplica a la Confirmación lo que se lee en los Salmos: *"Como vi unguento en la cabeza que desciende a,*

El segundo sacramento es la Confirmación; cuya materia es el crisma hecho del óleo; el cual significa la pureza de la conciencia, y de bálsamo (que significa el olor de la buena fama), bendecido por el obispo". Ex Decret. pro Armen. Dado en el año 1439.

"Si alguno dijere que la Confirmación de los bautizados es ceremonia inútil, y no, por el contrario, verdadero y propio Sacramento, o dijere que no fué antiguamente más que cierta instrucción en que los niños próximos a entrar en la adolescencia, exponían ante la Iglesia los fundamentos de su fe; sea excomulgado". Can. I, ses. VII de Confirm. Conc. Trident. Celebrada el día 3 de marzo de 1547.

"Nada prueba que el rito del sacramento de la Confirmación fuese empleado por los Apóstoles. La formal distinción de los dos sacramentos, a saber: del Bautismo y Confirmación, no pertenece de ninguna manera a la historia del primitivo cristianismo". Error condenado por el Decreto "Lamentabili" del día 17 de julio de 1907.

⁶³⁷ "Todos los fieles por la Imposición de las manos de los Obispos, deben recibir después del bautismo el Espíritu Santo, para que sean perfectos cristianos, pues cuando se infunde el Espíritu Santo, el corazón fiel se dilata para la prudencia y constancia". Dist., 5, cap. Omnes fideles.

⁶³⁸ "¿No quieres ser unguido con el óleo de Dios? Nosotros por eso nos llamamos cristianos, porque somos unguidos con el óleo divino". Ex Theophilo Antioqueno ad Antolyicum. "De allí saliendo del lavatorio somos unguidos con la unción bendecida, según la primitiva unción, por la cual acostumbraban a unguir con el óleo en el sacerdocio". Ex Tertuliano. De baptismo. "También es necesario unguir al que ha sido bautizado, para que recibido el crisma, esto es la unción, pueda ser unguido de Dios y tener en sí la gracia de Cristo". Ex S. Cipriano

"Antes de unguirás con el óleo santo; después le bautizarás con el agua, y finalmente le signarás con el unguento, para que el óleo sea en verdad participación del Espíritu Santo, mas el agua símbolo de la muerte, y el unguento sello de concordia". Ex Const. Apost.

"Recibiste el signáculo espiritual, el Espíritu de sabiduría y entendimiento, el Espíritu de consejo y fortaleza, el Espíritu de conocimiento y de piedad, el Espíritu del santo temor; conserva lo que recibiste. Te signó Dios Padre, te confirmó Cristo Señor, y te dio la prenda del Espíritu en tu corazón". Ex S. Ambrosio. De mysteriis? n. 42.

"¿Por ventura ignoras que este es el uso de las iglesias, a saber que a los bautizados después se les impongan las manos, y así sea invocado el Espíritu Santo? ¿Pides en dónde esté escrito? En los Actos de los Apóstoles. Y aunque no estuviese confirmado con la autoridad de la Escritura, el consentimiento de todo el orbe en lo relativo a esto, sería como a manera de un precepto. Pues muchas otras cosas que se observan por tradición en la iglesia, tomaron para sí la autoridad de ley escrita". Ex S. Hieronymo.

"El sacramento del crisma es sacrosanto en la clase de signáculos visibles, como el mismo bautismo; mas puede hallarse en los hombres pésimos, y en las obras de la carne que consumen la vida y que no han de poseer el reino de los cielos. Discierne, por lo tanto, el visible santo sacramento que puede hallarse en los buenos y en los malos, en los primeros para premio, en los otros para su condenación, de la invisible unción de la caridad, que es propia de los buenos". Ex S. Agust. Contra litteras Petliani Donatista. Escrito durante los años 400-402.

"Nos fué dado como en lluvia el agua viviente del sagrado bautismo, y como en alimento el pan vivo, y como en vino la sangre. A esto se junta el uso del óleo, que se confiere para la perfección de aquellos que fueron santificados en Cristo mediante el sagrado bautismo". Ex S. Cyrillo Alexand. In Joelem commentarius. Eué escrito antes del año 428.

⁶³⁹ "Nolite contristare Spiritum sanctum Dei, in quo signati estis". Eph., IV, 30.

la barba, la barba de Aarón”⁶⁴⁰. Y también aquello del mismo Apóstol: “La caridad de Dios es derramada en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que nos es dado”⁶⁴¹.

V. Diferencia entre el Bautismo y la Confirmación.

370. Aunque el Papa Melquíades dijo que el Bautismo estaba muy unido a la Confirmación, con todo no por eso se ha de entender que sea el mismo Sacramento, sino muy diferente. Porque es cierto que la diversidad de gracia que causa cada Sacramento y la materia sensible que significa esta misma gracia, hacen la diversidad de Sacramentos. Siendo, pues, reengendrados los hombres a nueva vida por la gracia del Bautismo, y haciendo el Sacramento de la Confirmación, que dejado lo propio de niños, sean varones perfectos los que estaban ya engendrados, con esto se nos demuestra suficientemente haber la misma diferencia entre el Bautismo y la Confirmación, que hay en la vida natural entre la generación y el crecimiento, pues por la Confirmación crecen espiritualmente los fieles y reciben perfecta fortaleza en sus almas, los que mediante el Bautismo fueron regenerados.

371. Además de esto, debiendo constituirse nuevo y distinto Sacramento en donde el alma encuentra nueva oposición, es evidente que así como necesitamos de la gracia del Bautismo para ilustrar al entendimiento con la fe, así es muy conveniente que las almas de los fieles sean confirmadas con otra gracia a fin de que no les aparte de la verdadera confesión de la fe, peligro o miedo alguno de penas, tormentos o muerte. Y como esto se hace por el sagrado Crisma de la Confirmación, síguese de aquí que la naturaleza de este Sacramento es diferente de la del Bautismo. Por lo cual el Pontífice Melquíades enseña con mucha diligencia la distinción de estos dos Sacramentos escribiendo de este modo: “En el Bautismo es recibido el hombre a la, milicia., y en la Confirmación, es armado para la lucha; en la fuente del Bautismo da el Espíritu Santo plenitud de inocencia, mas en la Confirmación concede la perfección de la gracia. En el Bautismo somos reengendrados para la vida, después del Bautismo somos confirmados para el combate. En el Bautismo somos lavados, después del Bautismo fortalecidos. La regeneración por si salva a los que reciben el Bautismo, la Confirmación arma y fortalece para, las luchas”. Y esto no solamente lo enseñaron otros Concilios⁶⁴², sino que fué definido en particular por el Sacrosanto de Trento⁶⁴³, de manera que no sólo no se puede sentir lo contrario, pero ni dudarle en manera alguna.

VI. Quién instituyó el Sacramento de la Confirmación.

372. Y porque ya antes hemos demostrado cuan necesario era enseñar en general de todos los Sacramentos quién fuese su autor, esto mismo se ha de enseñar también en particular de la Confirmación, para que los fieles veneren más la santidad de este Sacramento. Por esto han de explicar los Pastores que Cristo Señor no solamente fué su autor, sino que según San Fabián Pontífice Romano⁶⁴⁴, él mismo prescribió y mandó el rito del Crisma, y las palabras de que usa la Iglesia Católica al administrarlo. De esto fácilmente podrán convencerse cuantos confiesan ser la Confirmación Sacramento, porque como todos ellos exceden las fuerzas humanas, no pueden reconocer por su autor a otro que a sólo Dios. Síguese ahora explicar cuáles son sus partes, y en primer lugar la materia.

VII. Cuál es la materia de este Sacramento.

373. Esta se llama Crisma. Y aunque de este nombre tomado de los griegos se valen los escritores profanos para significar cualquier género de unguento, con todo los que tratan de las cosas divinas, le aplicaron en el modo común de hablar a solo aquel unguento que se compone de aceite y bálsamo con la solemne

⁶⁴⁰ “Sicut unguentum in eaplte quod descendit in barbam, barbam Aaron”. Psalm. CXXXII, 2.

⁶⁴¹ “Caritas Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritum Sanctum, qui datus est nobis”. Bom., V, 5.

⁶⁴² “Oportet baptizatos post baptismum sacratissimum ehrisma pereipere, et coelestis regni participes fieri”. Ex Conc, Laod., c. 48.

⁶⁴³ “Si quis dixerit, iniurios esse Spiritui Sancto eos, qui sacro Confirmationis chrismati virtutem aliquam Iribuunt; A. S”. Ex Conc, Trident., can 2 de Confirmatione.

⁶⁴⁴ Habiendo sabido este Pontífice que algunos Obispos de Oriente no consagraban todos los años el óleo en el Jueves Santo, les escribió así: “Se engañan quienes excogitan tales cosas, y pensando equivocadamente más que rectamente, dicen esto: En aquel día el Señor Jesús, después que cenó con sus discípulos, y lavó sus pies, según lo recibieron nuestros predecesores de los Apóstoles y nos lo comunicaron, les enseñó a confeccionar el crisma. Pues el mismo lavatorio de los pies, significa nuestro bautismo, cuando con la unción del santo crisma se perfecciona y confirma. De consiguiente así como la solemnidad del mismo día ha de celebrarse cada año, y renovarse de año en año, quemándose el antiguo crisma en las santas Iglesias. Esto hemos recibido de los santos Apóstoles y de sus sucesores, y mandamos que vosotros lo observéis”. Ex epist., 2 ad Epis., Orient.

consagración del Obispo. Y así estas dos cosas corporales mezcladas son la materia de la Confirmación. Y esta composición de cosas diversas, así como declara la diversidad de gracias del Espíritu Santo que se da a los confirmados, así también muestra suficientemente la excelencia del mismo Sacramento. Y que esta sea la materia de este Sacramento, lo enseñaron perpetuamente así la Santa Iglesia y los Concilios⁶⁴⁵, como San Dionisio y otros muchísimos y gravísimos Padres. Señaladamente el Papa San Fabián quien afirmó que los Apóstoles aprendieron de Cristo Señor nuestro el modo de confeccionar el crisma, y nos le dejaron a nosotros.

VIII. Qué significa el aceite en la materia de la Confirmación.

374. Y no parece que podía haber otra materia más propia que el Crisma para declarar lo que se obra por este Sacramento. Porque el aceite que es pingüe y por su naturaleza fluye y se deslíe, expresa la plenitud de la gracia que de la cabeza que es Cristo se derrama y difunde sobre nosotros por el Espíritu Santo, como el unguento que desciende de la barba de Aarón⁶⁴⁶ hasta la orilla de su vestido. Porque le ungió el Señor con óleo de alegría sobre todos sus compañeros⁶⁴⁷, y todos nosotros recibimos de su plenitud⁶⁴⁸.

IX. Qué significa el bálsamo mezclado con el aceite.

375. Y el bálsamo cuyo olor es suavísimo⁶⁴⁹, qué otra cosa significa, sino que cuando los fieles se perfeccionan con el Sacramento de la Confirmación, despiden de sí tan suave olor de todo género de virtudes que pueden decir ya aquello del Apóstol: *“Somos buen olor de Cristo para Dios?”*⁶⁵⁰. Tiene también el bálsamo tal virtud que preserva de la corrupción cuanto se unge con él. Y esto es muy propio para declarar la virtud de este Sacramento, pues es manifiesto que preparadas las almas de los fieles con la divina gracia que por él reciben, se pueden fácilmente preservar de la putrefacción de los pecados.

X. Por qué es necesario que el Crisma sea consagrado por el Obispo.

⁶⁴⁵ “El crisma y la consagración de las doncellas, y la reconciliación de los penitentes no se hagan por los presbíteros”. Can., II, Conc, Cartag. , II.

“Los Presbíteros no consagren a las vírgenes sin consultar al Obispo. Jamás confeccionen el Crisma”. Can. 36, Conc. Cartag. III.

“No se debe obligar a los presbíteros Griegos a que reciban de los Obispos Latinos diocesanos los óleos santos, excepto el crisma, pues los sobredichos óleos son confeccionados y bendecidos por ellos, según antiguo rito, en la misma administración de los mismos sacramentos y óleos. Mas el Crisma, el cual también conforme a su rito solamente puede ser bendecido por el obispo, estén obligados a recibirle”. Ex Clemente. VIII. In Instrukione super ritibus ItaloGrecorum, 30 Augusti 1595.

“De los dogmas observados y de las enseñanzas de la Iglesia, algunos en verdad, los tenemos por la doctrina comunicada por escrito, otros por tradición de los apóstoles los hemos recibido, y todos tienen la misma fuerza para la piedad, ni ciertamente alguno se atreverá a contradecirlos si por una experiencia, aunque pequeña, conoce cuales sean los institutos de la Iglesia. Pues si las costumbres que no están consignadas por escrito, nos atreviésemos a rechazarlas como cosa de poca importancia. imprudentemente dañaríamos al Evangelio en las cosas principales, y aun lo que es más reduciríamos a una palabra sin sentido la predicación.

Las palabras invocatorias al confeccionar el pan eucarístico y la bebida de bendición, ¿cuál de los santos nos las dejó escritas? Pues no nos contentamos con lo que menciona el Apóstol o el Evangelio, sino que decimos otras palabras antes y después, como que tengan mucha importancia para el misterio, las cuales recibimos por tradición no escrita. También bendecimos el agua del bautismo, y el óleo de la unción, y aun el que recibe el bautismo, ¿y en dónde consta la escritura? ¿Por ventura no viene de la tácita y secreta tradición? La misma unción del óleo ¿cuál palabra escrita nos la ha enseñado?” Ex S. Basilio. De Spiritu Sancto, n. 66. Escrito en el año 375.

“Dios de las virtudes, auxiliador de toda alma que a ti se convierte y se somete debajo de la mano de tu Unigénito, te invocamos para que por tu divina e invisible virtud Señor y Salvador nuestro Jesucristo, obres en este óleo una operación divina y celestial, para que los bautizados y ungidos con él, mediante la señal del signo saludable de la cruz del Unigénito, por cuya cruz fué expelido y se triunfó de Satanás y de toda potestad contraria, como regenerados y renovados por el lavatorio de la regeneración, los mismos se hagan participantes del don del Espíritu Santo, y confirmados con este sello permanezcan estables e inmortales, salvos y sin mancha”. Ex Sacramen Serapionis.

⁶⁴⁶ “Como el oloroso perfume que va destilando por la barba de Aaron, y desciende hasta la orla de su vestidura”. Psalm. CXXXII, 2.

⁶⁴⁷ “Por eso te ungió, oh Dios, el Dios tuyo con óleo de alegría, con preferencia a tus compañeros”. Psalm. XLIV, 8.

⁶⁴⁸ “De la plenitud de éste hemos participado todos nosotros”. Joan. , I, 16.

⁶⁴⁹ “Como el cimarrón y el bálsamo aromático despedí fragancia”. Eccle. , XXIV, 20.

⁶⁵⁰ “Porque nosotros somos el buen olor de Cristo delante de Dios, así para los que se salvan, como para los que se pierden”. II, Corint. , II, 15.

376. El Crisma es consagrado por el Obispo con solemnes ceremonias. Porque así lo enseñó nuestro Salvador en la última cena a los Apóstoles, cuando les enseñó el modo de componer el Crisma, según lo escribió Fabián Pontífice, ilustre por la santidad y gloria del martirio. También se puede mostrar por la razón porqué debió hacerse esto de este modo. Porque en muchos de los demás Sacramentos de tal forma instituyó Cristo la materia que también la santificó. Y así no sólo quiso que el elemento del agua fuese materia del Bautismo cuando dijo: *“El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios”*, sino que cuando él mismo fué bautizado, hizo que desde entonces tuviese el agua virtud de santificar. Por esto dijo San Crisóstomo: *“No podría el agua lavar los pecados de los creyentes, si no estuviera santificada por el contacto del cuerpo del Señor”*. Mas como el Señor no consagró con algún uso y tratamiento propio esta materia de la Confirmación, es preciso que sea consagrada con santas y religiosas deprecaciones. Y esta consagración no puede pertenecer sino al obispo, porque es el ministro ordinario del mismo Sacramento.

XI. Cuál es la forma de este Sacramento.

377. También se debe explicar la otra parte de que se compone este Sacramento, que es la forma de las palabras con las cuales se hace esta sagrada unción. Debe advertirse a los fieles que cuando reciban este Sacramento, muevan sus almas a la piedad, fe y devoción, especialmente cuando adviertan que se pronuncian estas palabras, para que la divina gracia no halle obstáculo alguno. La forma de la Confirmación está contenida en estas palabras: *“Te sello con la señal de la Cruz, y te confirmo con el Crisma de la salud en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo”*. Y si queremos probar esta verdad por razón, presto se puede hacer. Porque la forma del Sacramento debe contener todo aquello que explica la naturaleza y sustancia del mismo Sacramento.

XII. Pruébese que es perfecta esta forma.

378. Tres cosas señaladamente deben observarse en la Confirmación, a saber: el *poder* de Dios que obra en el Sacramento como causa principal; la *fortaleza* de ánimo y espíritu que se da a los fieles en la sagrada unción para que consigan la salud eterna, y la *señal* con que es marcado quien ha de entrar en la batalla de la milicia cristiana. Y la primera de estas cosas se declara bastante en aquellas palabras: *“En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo”*, que están al fin de la forma; la segunda en aquellas: *“Te confirma con el Crisma de la salud”*, que están en medio; y la tercera en aquellas otras: *“Te sello con la señal de la Cruz”*, que están al principio. Pero aunque no hubiera razón alguna con que probar que esta es la forma verdadera y perfecta de este Sacramento, nos quita toda duda la autoridad de la Iglesia Católica⁶⁵¹ por cuyo magisterio fuimos siempre enseñados sobre esto.

XIII. Quién es el ministro propio de este Sacramento.

379. Deben también enseñar los Pastores a quienes señaladamente esté encomendada la administración de este Sacramento, por qué habiendo muchos, según el Profeta: *“Que corren sin que les envíen”*⁶⁵², es necesario declarar quiénes son sus verdaderos y legítimos ministros, para que el pueblo fiel pueda conseguir el Sacramento y la gracia de la Confirmación. Nos enseñan, pues, las santas Escrituras que sólo el Obispo tiene potestad ordinaria para administrar este Sacramento. Pues leemos en los Actos de los Apóstoles que habiendo los de Samaria⁶⁵³ recibido el Evangelio, Pedro y Juan les fueron enviados, e hicieron oración por ellos, para que recibiesen el Espíritu Santo, pues sobre ninguno de ellos había aún descendido, sino tan sólo habían sido bautizados. En lo cual podemos ver que el que los había bautizado, no tuvo potestad alguna para confirmarlos por ser solamente Diácono, sino que este ministerio fué reservado a ministros más perfectos, esto es a los Apóstoles. Esto mismo se puede observar en todos los demás lugares donde las Santas Escrituras hacen mención de este Sacramento⁶⁵⁴.

⁶⁵¹ “Forma Confirmationis est: Signo te signo crucis, et confirmo te chrismate salutis, in nomine Patris, et Filii et Spiritus Sancti”. Ex decreto pro Armeniis.

⁶⁵² “Yo no enviaba esos profetas falsos; ellos de suyo corrían”. Jerem. , XXIII, 21.

⁶⁵³ “Sabiendo, pues, los Apóstoles, que estaban en Jerusalén, que los Samaritanos habían recibido la palabra de Dios, les enviaron a Pedro y a Juan. Estos en llegando, hicieron oración por ellos a fin de que recibiesen el Espíritu Santo: Porque aún no había descendido sobre ninguno de ellos, sino que solamente estaban bautizados en Nombre del Señor Jesús. Entonces les imponían las manos, y luego recibían el Espíritu Santo de un modo sensible”. Act, VIII, 14, 15, 16, 17.

⁶⁵⁴ “He aquí algunos testimonios de los Romanos Pontífices que demuestran con toda claridad que los Obispos son los que pueden administrar el Sacramento de la Confirmación: “Por la crismación de la frente se designa la imposición de la mano, que con otro nombre se suma confirmación, porque por ella se da el Espíritu punto para aumento y fortaleza. Por lo cual, pudiendo un simple sacerdote o presbítero ejercer las demás unciones, ésta, solo el sumo sacerdote, esto es el obispo,

XIV. Se demuestra lo mismo con la autoridad de los Sumos Pontífices.

380. Tampoco faltan para demostrar esto, testimonios clarísimos de Santos Padres y de Pontífices, como Urbano, Eusebio, Dámaso, Inocencio y León según se puede ver en un Decretales. También San Agustín se queja vivamente de la corruptela de los egipcios y alejandrinos cuyos sacerdotes se atrevían a administrar el Sacramento de la Confirmación. Y que con mucha razón se dispuso que fuese esta acción privativa de los Obispos, pueden darlo a entender los Pastores con esta semejanza. Porque así como en la fábrica de los edificios, si bien los oficiales, que un ministros inferiores preparen y ordenen las piedras, cal, madera y demás materiales, pero el re mate de la obra sólo toca al arquitecto de ella, así también siendo este Sacramento como la perfección del edificio espiritual, era necesario que no le administrase sino el sumo Sacerdote.

XV. Por qué también en este Sacramento se añaden Padrinos y del parentesco que se contrae.

381. También se añade Padrino en la misma forma que se declaró tratando del Sacramento del Bautismo. Porque si los gladiadores necesitan de alguno que con arte y destreza les enseñe de qué manera podrán herir y matar al contrario salvándose a sí mismos, ¿cuánta mayor necesidad tendrán los fieles de maestro y director cuando escudados y fortalecidos con el Sacramento de la Confirmación, como con unas armas muy seguras entran en el combate espiritual, cuya corona es la vida eterna? Con mucha razón, pues, se han de llamar Padrinos para la administración de este Sacramento, con los cuales se contrae el mismo parentesco espiritual e impide el legítimo matrimonio, según se dijo al tratar de los Padrinos del Bautismo⁶⁵⁵.

XVI. Aunque no es absolutamente necesario este Sacramento no ha de ser omitido.

382. Porque muchas veces sucede que andan los fieles o muy apresurados o muy descuidados y perezosos en la recepción de este Sacramento (dejando por perdidos aquellos que han llegado a tal extremo de impiedad que se atreven a menospreciarle o mofarse de él), deben también declarar los Pastores: quiénes, de qué edad y con qué disposiciones deben venir los que han de ser confirmados. Primeramente, ha de enseñarse que este Sacramento no es tan necesario que sin él no puedan salvarse las almas. Pero aunque no es necesario, nadie debe dejarle y aun es muy de temer no se cometan algunos descuidos en una cosa tan llena de santidad y en que con tanta largueza se nos dan por ella Ion di vinos dones. Pues todos deben desear con constancia lo que a todos sin excepción propuso Dios para su santificación.

XVII. Se demuestra que todos los fieles deben recibir el Sacramento de la Confirmación.

383. V en verdad cuando refiere San Lucas aquella efusión maravillosa del Espíritu Santo, dice así: *"Y de repente se hizo un estruendo del cielo, como de un viento fuerte que venía con ímpetu, y llenó toda la casa"*⁶⁵⁶. Y poco después: *"Y todos fueron henchidos del Espíritu Santo"*⁶⁵⁷. De cuyas palabras se deja entender, pues esta casa expresaba la figura e imagen de la Santa Iglesia, que a tollos los fieles pertenece el Sacramento de la Confirmación, el cual principió en este día. Y esto también se deduce fácilmente de la naturaleza del mis-

debe inferirla, pues de solos los Apóstoles se lee, cuyos vicarios son los obispos, que por la imposición de las manos daban el Espíritu Santo". Ex epist". Cum venisset ad Basilium Archiepis. Trinovitanum a Papa Innocentio III, 5 Febr. , 1204.

El ministro ordinario de la Confirmación es el Obispo: "Si alguno dijere, que el ministro ordinario de la Santa Confirmación, es no sólo el Obispo, sino cualquier sacerdote; sea excomulgado". Can. III de Confir. , ses. MI, Conc. Trid.

"Los Obispos latinos confirmen a los infantes u otros bautizados en sus diócesis por los presbíteros griegos: siendo así que ni nuestros predecesores ni por Nos fué concedida ni se concede a los presbíteros griegos en Italia e islas adyacentes, la licencia de administrar a los infantes bautizados el sacramento de la Confirmación". Ex Const.: "Etsi pastoralis" pro Italo Gracis, 26 Maii 1742 a Benedicto XIV.

Aunque el ministro propio de la Confirmación sea el Obispo, no obstante con facultad Apostólica puede también administrarle un sacerdote: "Se lee, no obstante, que algunas veces por dispensación de la Sede Apostólica por una razonable y urgente causa, un sacerdote haya administrado el sacramento de la Confirmación con el crisma confeccionado por el obispo". Ex decreto pro Arminiis. Publicado el día 22 de noviembre de 1439.

"Ha llegado a nosotros que algunos se han escandalizado porque hemos prohibido tocar el crisma a los presbíteros. Y esto lo hemos hecho según el uso antiguo de nuestra iglesia; mas si algunos se contristan por eso, en donde falten los obispos, concedemos que los presbíteros puedan confirmar a los bautizados". Ex Sane. Gregorio Magno. In epist. ad Ianuarium episc. El Papa S. Gregorio gobernó la Iglesia durante los años 540 604.

⁶⁵⁵ Nace de la válida Confirmación un parentesco espiritual entre el confirmado y su padrino, que le impone la obligación de tenerlo perpetuamente por encomendado y de procurar su cristiana educación. Cod., c, 797. Pero este vínculo no constituye ya impedimento matrimonial. (Comis. del Cod. , 23 jun. 1918).

⁶⁵⁶ *"Et factus est repente de celo sonus, tamquam advenientis spiritus vehementis, et replevit totam do. mum"*. Act. , II, 8.

⁶⁵⁷ *"Et repleti sunt omnes Spiritu Sancto"*. Act., II, 4.

mo Sacramento, pues aquéllos deben ser confirmados con el sagrado Crisma, que necesitan de aumento espiritual y han de ser conducidos al estado perfecto de la religión cristiana. Esto en gran manera conviene a todos. Porque así como la naturaleza procura que aquellos que nacen, vayan creciendo y lleguen hasta perfecta edad, aunque alguna vez no logre sus intentos, así la Iglesia Católica madre universal de todos, desea con vehemencia que aquellos que reengendrô con el Bautismo se perfeccionen enteramente como cristianos. Y como esto se hace por el Sacramento de la mística unción, es manifiesto que sin excepción alguna pertenece a todos los fieles.

XVIII. Qué edad se fija para recibir este Sacramento.

384. También ha de observarse que, después del Bautismo, puede administrarse a todos el Sacramento de la Confirmación, mas no es muy conveniente darlo a los niños antes que tengan uso de razón. Por lo cual, si no pareciere bien esperar hasta los doce años, a lo menos es muy conveniente aguardar a los siete. Porque la Confirmación no fué instituida como necesaria para la salud, sino para que con su gracia estemos bien armados y prevenidos cuando hubiéremos de pelear por la fe de Cristo. Y para esta clase de combates es cierto que ninguno juzgará sean aptos los niños que carecen aún de uso de razón⁶⁵⁸.

XIX. Cómo han de prepararse los adultos para este Sacramento.

385. De lo dicho se sigue que los adultos que se han de confirmar, si desean conseguir la gracia y dones de este Sacramento, han de llegar a recibirle no solamente con fe y piedad, sino también con verdadero dolor de las culpas graves que hubieren cometido. Y por tanto, deben procurar los Pastores que se confiesen antes, exhortándolos y moviéndolos a que se ejerciten en ayunos y otras obras de piedad, advirtiéndoles al mismo tiempo renueven aquella loable costumbre de la primitiva Iglesia no recibéndole sino en ayunas, lo cual no será difícil persuadirlo a los fieles, si entendieren los dones y maravillosos efectos de este Sacramento.

XX. Cuáles son los efectos de la Confirmación.

386. Enseñarán, pues, los Pastores que la Confirmación, como los demás Sacramentos, causa nueva gracia si no halla algún impedimento. Porque ya se demostró que estas sagradas y místicas señales causan la gracia que significan. De donde se sigue que este Sacramento perdona también los pecados, pues ni aun imaginar podemos la gracia unida con el pecado. Pero además de estos efectos, ni son comunes a los demás Sacramentos, el primero que propiamente se atribuye a la Confirmación, es que perfecciona la gracia del Bautismo. Pues los que son hechos cristianos por el Bautismo tienen todavía, como niños recién nacidos, cierta ternera y blandura, pero mediante el Sacramento de la Confirmación se hacen robustos y fuertes contra todas las tentaciones de la carne, del mundo y del demonio, y su alma se confirma totalmente en la fe, para confesar y glorificar el nombre de nuestro Señor Jesucristo. Y de aquí le viene el nombre, como ninguno dudará.

XXI. De dónde se deriva el nombre de Confirmación.

387. No se deriva el nombre de Confirmación, como algunos fingieron no menos ignorante que malvadamente, de que antiguamente los que habían sido bautizados siendo niños, se presentaban cuando eran adultos al Obispo para confirmar y ratificar la fe cristiana que habían recibido en el Bautismo, de suerte que la Confirmación parezca no ser otra cosa que instrucción o Catecismo⁶⁵⁹, la cual costumbre con ningún probable testimonio se puede apoyar, sino que a este Sacramento se puso el nombre de Confirmación, por cuanto mediante su virtud confirma Dios en nosotros lo que comenzó a obrar en el Bautismo, y nos conduce a la perfección de la solidez cristiana. Y no sólo la confirma, sino que también la aumenta. Acerca de lo cual dice el Papa San Melquíades: *“El Espíritu Santo que descendió a hacer saludables las aguas del Bautismo, en la fuente da la plenitud de inocencia, y en la Confirmación aumento de gracia”*. Y no sólo la aumenta, sino que la acrecienta verdaderamente de un modo maravilloso, como con gran propiedad lo significó y expresó la Escritura con la semejanza del vestido, pues hablando de este Sacramento, dijo nuestro Salvador: *“Asentaos en la ciudad hasta que seáis vestidos con virtud de lo alto”*⁶⁶⁰.

⁶⁵⁸ Aunque en la Iglesia latina se difiera convenientemente la administración del sacramento de la confirmación hasta los siete años, con todo, puede conferirse antes, si el niño se encuentra en peligro de muerte, o pareciese convenirle así al ministro por justas y graves causas. C. 788. Entre las causas justas y graves debe contarse la costumbre vigente en España, en las Islas Filipinas y en la América latina de confirmar a los niños antes del uso de razón.

⁶⁵⁹ Lutero, Kemnicio Zuinglio, Calvino, Melancton y Brencio afirmaron que la Confirmación no era un sacramento sino una ceremonia y un examen de Catecismo que debía hacerse ante el obispo. Antes que estos herejes, Wiclef, los Waldenses y los Novacianos negaron que la Confirmación fuera sacramento.

⁶⁶⁰ “Sédete in civitate quoadusque induamini virtute ex alto”. Luc, XXIV, 49.

XXII. Declárase la virtud de este Sacramento por lo que acaeció a los Apóstoles.

388. Pero si los Pastores quieren manifestar la virtud divina de este Sacramento (pues es cierto que esto tendrá gran eficacia para mover los ánimos de los fieles) bastará explicarles lo que acaeció en los mismos Apóstoles. Estos antes de la Pasión y a la misma hora de ella estaban tan tímidos y acobardados, que cuando fué preso su divino Maestro todos huyeron⁶⁶¹. Y San Pedro⁶⁶², que ya estaba señalado por piedra y fundamento de la Iglesia, y que había mostrado una suma constancia y fuerza de ánimo, espantado a la voz de una mujerzuela, no una ni dos veces, sino has tres negó ser discípulo de Jesucristo. Y aun después de la Resurrección todos estuvieron encerrados en casa por miedo de los judíos. Pero en el día de Pentecostés todos fueron llenos de tanta fortaleza y virtud del Espíritu Santo, que predicaban el Evangelio⁶⁶³ que se les había encargado, no solamente en la .región de los judíos, sino en todo el mundo tan esforzada y libremente, pensando que nada podía contribuir más a su felicidad como en ser dignos de padecer afrentas, pasiones, tormentos y cruces por el nombre de Cristo.

XXIII. La Confirmación imprime carácter y no puede reiterarse.

389. Tiene también la Confirmación esta virtud, que imprime carácter⁶⁶⁴. Y así en ningún caso puede reiterarse, como arriba dijimos del Bautismo, y del Sacramento del Orden se dirá más claro en su lugar. Si con frecuencia y cuidado explicaren los Pastores estas cosas, parece como imposible que conociendo los fieles la dignidad y utilidad de este Sacramento, no procuren con gran diligencia recibirle santa y religiosamente. Resta ahora que digamos algo, aunque con brevedad, acerca de los ritos y ceremonias con que la Iglesia Católica administra este Sacramento, pues esta explicación será tan útil, como lo entenderán los Pastores, si quieren recordar lo que arriba se dijo tratando de éste punto.

XXIV. Por qué a los confirmados se unge la frente con la señal de la cruz.

390. Los que se confirman son ungidos en la frente con el sagrado Crisma, porque mediante este Sacramento se infunde el Espíritu Santo en las almas de los fieles y aumenta en ellos la virtud y fortaleza para que en los combates espirituales peleen con esfuerzo, y puedan resistir a sus malignos enemigos. Y por esto se declara que por ningún miedo ni vergüenza, de cuyos efectos suelen por lo común aparecer señales en la frente, se han de retraer de confesar con libertad el nombre cristiano. Además de esto esa insignia y divisa, por la cual se distingue el cristiano de los demás, como el soldado por las suyas, se debía imprimir en la parte más noble del cuerpo.

XXV. En qué tiempo principalmente se debe administrar este Sacramento.

391. Obsérvase también con piadoso respeto en la Iglesia de Dios administrar este sacramento, especialmente el día de Pentecostés, por haber sido en él fortalecidos y confirmados muy en particular los Apóstoles⁶⁶⁵ con la virtud del Espíritu Santo. Y con el recuerdo de un hecho tan divino, se advierte a los fieles cuáles y cuan grandes sean los misterios que se deben contemplar en la sagrada unción.

XXVI. Por qué el Obispo da una bofetada y ósculo de paz al confirmado.

392. Luego hiere el Obispo con blandura en el rostro al que ya esta ungido y confirmado, para que se acuerde que debe estar pronto, como fuerte guerrero, para sufrir con ánimo invicto cualesquiera adversidades por el nombre de Cristo. Últimamente se le da la paz para que entienda que ha conseguido la plenitud de la gracia de Dios, y aquella paz que sobrepuja todo sentido⁶⁶⁶. Esta es la suma de lo que los Pastores han de

⁶⁶¹ “Entonces todos los discípulos, abandonándole, huyeron”. Mateo, XXVI, 56.

⁶⁶² “Yo te digo que tu eres Pedro, y que sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella”. Mateo, XVI, 18.

⁶⁶³ “Entonces Pedro presentándose con los once, levantó su voz y les habló de esta suerte. ¡Oh vosotros judíos, y todos los demás que moráis en Jerusalén! estad atentos a lo que voy a deciros, y escuchad bien mis palabras”. Act. , II, 14.

⁶⁶⁴ “En él habéis esperado también vosotros los Gentiles luego que habéis oído la palabra de la verdad (el Evangelio de vuestra salud) y en quien habiendo asimismo creído recibisteis el sello del Espíritu Santo que estaba prometido”. Efes., I, 13.

⁶⁶⁵ “Cuando de repente sobrevino del cielo un ruido, como de Tiento impetuoso que soplabá, y llenó toda la casa donde estaban. Al mismo tiempo vieron aparecer unas como lenguas de fuego, que se repartieron y se asentaron sobre cada uno de ellos”. Act. , II, 2, 3.

⁶⁶⁶ “Y la paz de Dios, que sobrepuja a todo entendimiento, sea la guarda de vuestros corazones y de vuestros sentimientos en Jesucristo. Philip. , IV, 7.

explicar sobre el Sacramento de la Confirmación, no tanto con solas palabras y discursos áridos como con afectos inflamados y llenos de piedad para que puedan penetrar en lo íntimo de los entendimientos y voluntades de los fieles.

EL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Así como no hay instrumento de la divina gracia que pueda compararse en dignidad y eficacia a la Sagrada Eucaristía, por contener al Autor mismo de la gracia, así tampoco se puede temer ningún castigo más grave de Dios que si los fieles no tratan santa y religiosamente este sacramento (I Cor. 11 30.). Por lo tanto, expongan los párrocos la doctrina sobre este sacramento, a fin de que los fieles saquen de él abundantes frutos, y eviten la justa ira de Dios.

Institución de la Eucaristía

[2] Cristo instituyó la Sagrada Eucaristía: • *movido por su amor*, a fin de dejarnos una prenda divina de ese amor (Jn. 13 1.) y de no estar nunca ausente de los suyos (Mt. 28 20.); • *después de haber comido con sus discípulos el cordero pascual*, para que la figura diese lugar a la verdad; • *tomando pan y vino, y consagrándolos*, convirtiendo el primero en su cuerpo y el segundo en su sangre (Mt. 26 26; Mc. 14 22; Lc. 22 19-20; I Cor. 11 24.); • finalmente, *ordenando a los apóstoles que perpetuaran este sacrificio* en memoria suya.

Nombres de la Eucaristía

[3-6] Como no se podía expresar con un solo nombre la dignidad y excelencia de este sacramento, se utilizaron muchos, entre los cuales son los principales: • **Eucaristía**, esto es, «buena gracia», porque nos da a conocer de antemano la vida eterna, y porque contiene a Cristo, fuente de toda gracia; o «acción de gracias», porque por él damos gracias a Dios todos los días por todos los beneficios de El recibidos; • **Sacrificio** (como luego se explicará), porque renueva sobre nuestros altares el mismo sacrificio de Cristo consumado en la Cruz; • **Comunión**, porque nos une con Cristo, al hacernos partícipes de su cuerpo y de su sangre, y nos concilia y une mutuamente entre nosotros por medio del mismo Cristo (I Cor. 10 16.); • **Paz** y **caridad**, porque, por la razón anterior, obliga al cristiano a deponer toda enemistad, rivalidad o discordia; • **Viático**, porque nos sustenta durante la peregrinación de esta vida, y nos asegura el camino para la gloria y felicidad eternas; • **Cena** (I Cor. 11 20.), por haber sido instituido por Cristo nuestro Señor durante su última cena; aunque no por eso es lícito recibirlo después de haber comido o bebido, pues por costumbre apostólica hay que recibirlo en ayunas.

Por qué la Eucaristía es verdadero sacramento

[7] La Eucaristía debe contarse entre los verdaderos sacramentos, porque reúne todas las condiciones de los mismos, a saber: • hay en ella *signos* externos y sensibles; • tiene *virtud* significativa y productiva de la gracia; • y fue instituida directamente *por Cristo*, como lo enseñan los Evangelistas y San Pablo. Pero hay que notar:

[8] 1º Que la **razón propia y verdadera de sacramento** la tienen *las especies del pan y del vino*; sin embargo, alguna vez los sagrados escritores dieron también el nombre de sacramento a la consagración de la Eucaristía, a su recepción, y al mismo Cuerpo y Sangre de Cristo que se contiene en la Eucaristía; cosas que se llaman sacramentos con menos propiedad.

[9] 2º Que hay una **doble diferencia entre este sacramento y todos los demás**: • la primera es que los demás sacramentos se realizan al ser administrados, mientras que éste se realiza por la *sola consagración de la materia*, aunque no se administre; • la segunda, que en los demás sacramentos la materia no se convierte en otra sustancia, mientras que en la Eucaristía *la materia del pan y del vino se convierten en la sustancia del Cuerpo y de la Sangre de Cristo*.

[10] 3º Que aunque dos son los elementos de que se compone este sacramento (las especies de pan y de vino), **uno sólo es el Sacramento de la Eucaristía**: • porque así lo definieron los Concilios de Letrán, Florencia y Trento; • porque tiene como efecto constituir un solo cuerpo místico, y así debe ser uno solo; • y porque *significa una sola cosa*, a saber, el alimento espiritual con que viven y se recrean las almas (Jn. 6 56.), a semejanza de la comida y la bebida corporales, que, siendo distintas, se ordenan a un solo efecto, reparar las fuerzas corporales.

[11] Tres son las cosas que se nos indican en este Sacramento: • una *pasada*, la **Pasión de Cristo** nuestro Señor (Lc. 12 19; I Cor. 11 26.); • una *presente*, la **gracia divina** y sobrenatural que comunica al alma para alimentarla; • y una *futura*, la **gloria** y el **gozo celeste**, que recibiremos en la patria celestial, según la promesa divina (Jn. 6 50-51.).

Materia de la Eucaristía

[12] **1º El pan.** — La primera materia de este sacramento es el pan (Mt. 26 26; Mc. 14 22; Lc. 22 19.). En efecto, nuestro Señor se llamó a sí mismo «*Pan vivo bajado del cielo*» (Jn. 6 14.). Este ha de reunir dos condiciones:

a) Para la validez, ha de ser *pan de trigo*, pues habiendo varias clases de pan, cuando en absoluto se dice pan, se entiende el pan de trigo. Esto se prueba por el Antiguo Testamento (los panes de la proposición, que figuraban este sacramento, eran de flor de trigo) (Lev. 24 5.), por la Tradición apostólica y por la autoridad de la Iglesia Católica.

[13] b) Para la licitud, ha de ser *pan ázimo*, pues Cristo instituyó este sacramento el día primero de los Azimos (Mt. 26 17.), en que no era lícito a los judíos tener pan fermentado (Ex. 12 19.); y por el simbolismo que San Pablo da al pan ázimo (I Cor. 5 7-8.): la levadura es símbolo de corrupción y de pecado, el ázimo lo es de vida pura y perfecta. [14] Sin embargo, como tanto el pan ázimo como el fermentado tienen verdadera razón de pan, esta condición no es necesaria para que haya sacramento. Pero a nadie es lícito alterar el rito laudable de su Iglesia: los sacerdotes de la Iglesia Latina deben confeccionar este sacramento con pan ázimo, y los de la Iglesia Griega con pan fermentado.

[15] **2º El vino.** — El vino es la segunda materia de este sacramento (Mt. 26 29; Mc. 14 25.), y ha de reunir también dos condiciones:

a) La primera, ser *vino de uva*, pues ese utilizó nuestro Señor: «*No beberé ya más de este fruto de la vid*» (Mt. 26 29.).

[16] b) La segunda, debe añadirse *un poco de agua*, por tres razones: • porque así lo hizo Cristo, como consta por la autoridad de los Concilios y el testimonio de San Cipriano; • para renovar la memoria de la sangre y agua salidas del costado de Cristo (Jn. 19 34.); • para significar la unión del pueblo fiel con Cristo su Cabeza, pues las aguas representan a los pueblos (Apoc. 17 15.). [17] Aunque no se puede omitir la adición del agua sin pecado mortal, puede haber sacramento si faltara. Sin embargo, la cantidad de agua añadida ha de ser mucho menor a la del vino, para que sea el agua la que se convierta en vino, y no el vino en agua.

[18] **3º Qué representan el pan y el vino de la Eucaristía.** — • En primer lugar, muestran que *Cristo es verdadera vida de los hombres*, y alimento completo del alma: «*Mi carne es verdaderamente una comida, y mi sangre es verdaderamente una bebida*» (Jn. 6 56.); • luego, estos dos elementos muestran a los hombres que *en este sacramento está realmente el Cuerpo y la Sangre del Señor*; • además, la maravillosa conversión de estos elementos *representan lo que sucede en el alma*: así como exteriormente no se ve alteración alguna del pan y del vino, y sin embargo se convierten en el cuerpo y sangre de Cristo, así también, aunque no se ve en nosotros cambio alguno, somos renovados interiormente por la recepción de este sacramento; • finalmente, en los elementos de pan y vino brilla la *unión de los miembros de la Iglesia* (Rom. 12 4-5; I Cor. 10 17 y 12 12.): pues el pan resulta de muchos granos de trigo, y el vino de muchos racimos de uva.

Forma de la Eucaristía

[19] **1º Para la consagración del Pan.** — La forma es: **Hoc est enim Corpus meum**: «*Esto es mi Cuerpo*» (Mt. 26 26; Mc. 14 22; Lc. 22 19.). Esta es la forma que utilizó nuestro Señor, y la que siempre utilizó la Iglesia Católica. Hay que pronunciar estas palabras, pues en la orden de nuestro Señor: «*Haced esto en memoria mía*» (Lc. 22 19; I Cor. 11 24.) debe incluirse, no sólo lo que hizo, sino también lo que dijo; y por ese mismo motivo dichas palabras han de ser pronunciadas, no sólo para significar, sino también para obrar («*Haced*»), ya que la forma ha de declarar el efecto que se produce, que es la conversión del pan en el Cuerpo de Cristo, lo cual se cumple en dichas palabras.

[20] No todas las palabras que la Iglesia usa para la Consagración son necesarias: así, por ejemplo, no lo son las palabras «*Tomad y comed*», que indican, no la consagración de la materia, sino sólo su uso; pues si no resultaría que no se podría o al menos no se debería consagrar este sacramento si no tuviese que ser distribuido. La palabra «*enim*» no es tampoco necesaria para la consagración.

[21] **2º Para la consagración del Vino.** — La forma es: **Hic est enim calix Sanguinis mei, novi et æterni Testamenti, mysterium fidei, qui pro vobis et pro multis effundetur in remissionem**

peccatorum. Dichas palabras están tomadas, ya de la Sagrada Escritura (Mt. **26** 28; Lc. **22** 20; I Cor. **11** 25.), ya de la Tradición apostólica («*æterni*», «*mysterium fidei*»). [22] Estas palabras son la forma apropiada para consagrar la Sangre, porque expresan claramente: • la *conversión* de la sustancia del vino en la Sangre del Señor; • ciertos *frutos* admirables de la Sangre derramada de Cristo, como son la entrada en la herencia eterna (la cual viene a nosotros por el derecho del nuevo y eterno Testamento) (Heb. **10** 19.), la posibilidad de ser justificados por el misterio de la fe (Rom. **3** 25-26.), y la remisión de los pecados (Heb. **9** 14.).

[23-24] El significado de dichas palabras está tan llena de misterios, que conviene considerarlas detenidamente. • «*Hic est enim calix Sanguinis mei*»: significa: «Esta es mi Sangre, que se contiene en este cáliz». Y se hace mención del cáliz, para darnos a entender que Cristo nos da su Sangre a modo de bebida. • «*Novi Testamenti*»: para que comprendamos que Cristo, en su nueva alianza, da a los hombres su sangre, no ya en figura, como en la antigua alianza, sino real y verdaderamente. • «*Et æterni Testamenti*»: la palabra «eterno» designa la herencia eterna, que la muerte del testador eterno, Jesucristo, nos ha merecido. • «*Mysterium fidei*»: porque debe creerse con fe firme lo que está tan encubierto y tan lejos de los sentidos; y porque la razón humana encuentra mucha dificultad y oposición en creer que Jesucristo, Dios hecho hombre, padeció muerte por nosotros. • «*Qui effundetur in remissionem peccatorum*»: se hace aquí memoria de la pasión del Señor con más oportunidad que en la consagración del Cuerpo, porque la Sangre, consagrada separadamente, tiene más fuerza para representar en la mente de todos la pasión y muerte del Redentor. • «*Pro vobis et pro multis*»: son palabras muy propias para manifestar el fruto y las ventajas de la pasión; pues si bien es cierto que Cristo padeció y derramó su Sangre por todos los hombres, no todos se aprovechan de ella, sino sólo muchos; y como aquí nuestro Señor sólo hablaba de los frutos de su pasión, que sólo para los elegidos produce frutos de salvación, dijo «*por vosotros*» (Lc. **22** 20; cf. Jn. **17** 9.), esto es, por sus discípulos, excepto Judas, «*y por muchos*» (Mt. **26** 28; cf. Heb. **9** 28.), esto es, los demás elegidos entre los judíos y los gentiles.

[25] Ya es tiempo de explicar aquellas cosas que los fieles no pueden ignorar sobre este sacramento. La primera es que el espíritu y la inteligencia deben prescindir aquí enteramente de los sentidos, y dejarse guiar por la sola fe; pues si atendiéramos a los sentidos, creeríamos que sólo hay pan y vino en el sacramento, no descubriendo éstos más que las especies. [26] La segunda es que tres cosas hay sobre todo que admirar y confesar en este sacramento: • la *presencia real* del verdadero cuerpo de Cristo nuestro Señor; • el *cambio de sustancia* de los elementos de pan y vino en el cuerpo y sangre de Cristo; • y la *permanencia de los accidentes* de pan y vino sin sujeto alguno.

Presencia real del cuerpo de Cristo en la Eucaristía

[27] **1º El Testimonio de las Escrituras.** — Muy terminantemente afirmó el Salvador la verdadera existencia de su Cuerpo en el Sacramento por las siguientes palabras: «*Esto es mi Cuerpo, ésta es mi Sangre*» (Mt. **26** 26; Mc. **14** 22; Lc. **22** 19.); [28] también lo afirma solemnemente San Pablo en su primera Epístola a los Corintios: «*El cáliz de bendición que consagramos, ¿no es la comunión de la Sangre de Cristo? Y el pan que partimos, ¿no es la participación del Cuerpo del Señor?*» (I Cor. **10** 16.). Y por eso amenaza con graves palabras a quien «*no hace el debido discernimiento del Cuerpo del Señor*» (I Cor. **11** 28-29.), esto es, quien no distingue este Sacramento de cualquier otro género de alimento.

[29] **2º Testimonio del Magisterio de la Iglesia.** — Por dos vías podemos llegar al conocimiento del juicio de la Iglesia sobre este punto:

a) *Consultando a los Santos Padres*, que son los testigos más autorizados de la doctrina de la Iglesia. Ahora bien, todos ellos han enseñado claramente la verdad de este dogma: • *San Ambrosio* afirma que en este Sacramento se recibe el Cuerpo de Cristo, y que antes de la consagración hay allí pan, pero después de ella está allí la carne de Cristo; • *San Juan Crisóstomo* enseña lo mismo en sus homilías 44, 45 y 60; • *San Cirilo* afirma tan claramente que la verdadera carne del Señor está en este Sacramento, que ninguna interpretación sofística puede disminuir la fuerza de sus palabras. Fácil sería añadir los testimonios de *San Agustín*, *San Dionisio*, *San Hilario*, *San Justino*, *San Ireneo*, *San Jerónimo*, *San Juan Damasceno* y otros muchos.

[30] b) *Por la condenación de la doctrina contraria.* La Iglesia condenó la herejía de Berengario, que se atrevió a negar dicha verdad en el siglo XI, en cuatro concilios: el de Vercelli, el de Tours, y dos de Roma (Dz. 355.); y tal condenación fue posteriormente renovada por varios Sumos Pontífices, y por los concilios de Letrán IV, de Florencia y de Trento.

[31] Finalmente, la creencia de este dogma se encuentra incluida en los demás artículos del Credo; pues si profesamos la omnipotencia de Dios, debemos igualmente creer que Dios tiene el poder para realizar esta obra admirable; y porque al creer en la Santa Iglesia, creemos también lo que ella cree y enseña.

[32] **3º Gran dignidad de la Iglesia al contemplar este misterio.** — La Sagrada Eucaristía hace comprender la perfección de la Ley evangélica, que posee en la realidad lo que la Ley mosaica sólo poseyó en

figuras y sombras. La Iglesia militante se encuentra así en posesión del mismo Cristo, Dios y Hombre, que posee la Iglesia triunfante, con la sola diferencia de que Cristo no es aún visto por nosotros, sino venerado bajo los velos eucarísticos, mientras que en el cielo se goza ya de su feliz visión. Además, los fieles participan por este sacramento del amor de Cristo, que quiso vivir con nosotros sin apartar de nosotros la naturaleza que de nosotros había tomado (Prov. 8 31.).

[33] **4º Explicación de la presencia eucarística.** — En este sacramento se contiene no sólo el verdadero cuerpo de Cristo, y cuanto pertenece a su cuerpo, como los huesos y nervios, sino también a *todo Cristo*, esto es, no sólo en cuanto hombre, sino también en cuanto Dios, ya que en Cristo la naturaleza humana estaba unida a la divina en unión de hipóstasis o persona. [36] Esta presencia de Cristo entero se verifica, no sólo *en cada especie*, sino también *en cualquier partícula de ambas especies*. [34] Sin embargo no todas las cosas están presentes por una misma razón: • pues el cuerpo y la sangre están presentes, uno bajo las especies de pan, y otro bajo las especies de vino, *en virtud de las palabras de la consagración*; • el cuerpo está presente en la sangre, y la sangre en el cuerpo, y en ambas el alma y la divinidad, *en virtud de la concomitancia*, porque Cristo, al estar ya glorificado, no puede sufrir separación alguna en sus partes.

[35] Aunque Cristo ya no puede sufrir separación *física* de sus partes, se hacen dos consagraciones en la Eucaristía: • para expresar mejor la pasión del Señor, por la separación *sacramental* de la sangre y el cuerpo; • y para mostrar que es alimento completo del alma, comida y bebida.

La transustanciación

[37] **1º La cosa.** — Después de la consagración no queda en el Sacramento sustancia de pan ni de vino; lo cual es una consecuencia de lo anterior. En efecto, después de la consagración el cuerpo de Cristo se encuentra bajo las especies de pan, y su sangre bajo las especies de vino; y esto sólo puede suceder: • o por *cambio de lugar* (lo cual no es aquí posible, pues Cristo no deja el cielo); • o por *creación* (lo cual tampoco es posible, pues el cuerpo de Cristo ya existe); • o por *conversión* del pan y del vino en el cuerpo y en la sangre de Cristo. Esto último es lo que se verifica; por lo tanto, nada queda de la sustancia del pan ni del vino.

[38] **2º Testimonios de la Escritura.** — Cristo mismo afirmó dicha verdad, al enseñar tajantemente en varias ocasiones que nos da su cuerpo y su sangre bajo este sacramento para que sean nuestra comida y bebida (Jn. 6 52-56.); y especialmente en el momento de instituir este sacramento, cuando dijo: «*Esto es mi cuerpo, éste es el cáliz de mi sangre*» (Mt. 26 26; Mc. 14 22; Lc. 22 19; I Cor. 11 24.). Si a su carne llama comida, y a su sangre bebida, claro está que no queda ni pan ni vino en este sacramento.

[39] **3º Testimonios de los Padres y del Magisterio.** — Esta ha sido también la doctrina constante de los Santos Padres, que han afirmado de mil maneras que, antes de la consagración, en el sacramento hay sólo pan y vino, pero que por la consagración, ese pan se hace carne de Cristo, y ese vino sangre de Cristo. Por eso, los Concilios de Letrán el Grande y de Florencia confirmaron la verdad de este artículo (Dz 430 y 698.), y el Concilio de Trento la definió más claramente como verdad de fe (Dz. 884.). [40] Y si llamamos «*pan*» a la Eucaristía incluso después de la consagración, es sólo porque conserva la apariencia de pan, y porque retiene la cualidad natural de alimentar y nutrir al cuerpo, la cual es propia del pan.

[41] **4º Modo de verificarse la transustanciación.** — Por el poder de Dios, *toda la sustancia del pan se convierte en toda la sustancia del cuerpo de Cristo, y toda la sustancia del vino se convierte en toda la sustancia de la sangre de Cristo*, sin que ello suponga en nuestro Señor alteración ninguna. [42] Por esta razón, el Concilio de Trento declaró que a tan admirable conversión había que darle el nombre de «*transustanciación*» (Dz. 877 y 884.), esto es, de cambio de sustancia, que recta y sabiamente usaron nuestros mayores.

[43] Debe exhortarse a los fieles a *no escudriñar curiosamente cómo se realiza esta misteriosa conversión*, pues no podemos comprenderla, al no tener ejemplo alguno de ella en las conversiones naturales ni en la creación de las cosas; sino que deben creer sencillamente por la fe esta verdad. Y no menos han de creer sencillamente que Cristo está todo entero bajo cada una de las especies y bajo cada una de las partes de cualquiera de las especies (Dz. 876 y 885.), sin querer escudriñar de qué modo. Basta que sepan que Dios así lo afirma, y que «*para Dios no hay nada imposible*» (Lc. 1 37.).

[44] Enseñarán los párrocos, por fin, que *Cristo no se encuentra en este Sacramento como en un lugar*, puesto que está en él sin tener extensión ninguna, *sólo por su sustancia*; y que como ésta está toda entera en un espacio grande como en uno pequeño, es cuestión vana tratar de averiguar si el cuerpo de Cristo consta en este sacramento de mayor o menor cantidad.

Las especies eucarísticas

[45] **1º Modo como permanecen las especies de pan y vino en la Eucaristía.** — En este Sacramento, las especies de pan y vino se conservan *sin sujeto alguno*. En efecto, la sustancia del pan se convierte toda en la del cuerpo de Cristo, y la sustancia del vino en la de su sangre. Como los accidentes de pan no pueden estar adheridos al cuerpo de Cristo, ni los de vino a su sangre, sólo queda que, por encima de todo el orden natural, se mantengan por sí mismos, sin estar sujetos a sustancia alguna. Tal fue siempre la doctrina de la Iglesia Católica.

[46] **2º Razón de la permanencia de las especies eucarísticas.** — La providencia de Dios quiso administrarnos el cuerpo y la sangre de Cristo bajo los accidentes de pan y de vino por tres razones: • la primera, por el *gran horror que tienen los hombres*, por naturaleza, *a comer carne humana o beber su sangre*; • la segunda, para *librarnos de la calumnia de los infieles* (acusación de antropofagia), de la que no podríamos huir si vieran que el cuerpo y sangre del Señor nos fuese administrada bajo su propia especie; • la tercera, para *ejercer y aumentar la fe* en nuestros corazones; pues la razón humana carece de mérito en todo aquello en que encuentra fácil prueba.

Efectos de la Eucaristía

[47] La Eucaristía es, respecto a los demás sacramentos, lo que la fuente es respecto a los arroyuelos, por contener al Autor de toda gracia y de todos los sacramentos, que sacan de El toda su eficacia. De ahí pueden deducirse ya los magníficos dones que se nos comunican por su medio.

[48] **1º La Eucaristía produce en el alma los mismos efectos que el pan y el vino en el cuerpo.** — Esto es, alimenta al alma sosteniendo la vida de la gracia para que no desfallezca, reparando sus fuerzas perdidas, haciéndola crecer y deleitándola espiritualmente. Pero no lo hace transformando el Sacramento en nuestra sustancia, sino transformándonos a nosotros en Cristo.

[49] *a) La Eucaristía comunica la gracia para sostener la vida divina.* Comunica la gracia, pues hace venir a nuestra alma a Jesucristo, que trae la gracia, y que ha prometido comunicar su propia vida a los que coman su carne. Así como Cristo, al unirse a su naturaleza humana, la vivificó, así también vivifica por la gracia a cuantos lo reciben con las debidas disposiciones en este sacramento (Jn. 6 57-58.). [50] Sin embargo, aunque este Sacramento comunica la gracia, quiere decirse la *gracia segunda*; y por eso hay que recibirlo teniendo ya la vida de la gracia, porque fue instituido, no para volver las almas a la gracia, sino para conservarlas en ella; de modo semejante a como el alimento corporal de nada aprovecha a los cadáveres, sino sólo a los que tienen la vida. Y la misma gracia primera sólo es concedida a quienes reciben este Sacramento con el deseo y el voto, porque es el fin de todos los sacramentos y la señal de la unidad de la Iglesia y de la unión a ella, y fuera de la Iglesia nadie puede conseguir la gracia.

[51] *b) La Eucaristía fortalece y deleita al alma.* Fortalece al alma, así como el alimento corporal no se limita a conservar la vida, sino que también la desarrolla; y la deleita dándole el gusto de los dones divinos, pudiéndosela comparar muy justamente con el maná, que tenía la suavidad de todos los sabores (Sab. 16 20; Jn. 6 49.).

[52] *c) La Eucaristía perdona los pecados veniales y restaura las fuerzas del alma.* Así como con el alimento ordinario se recobra y restablece poco a poco lo que se pierde y disminuye diariamente por virtud del calor natural, así también la Eucaristía restaura todo lo que el alma perdió por el ardor de la concupiscencia, borrando las faltas leves y las debilidades cotidianas. [53] Además, la Eucaristía nos conserva limpios de pecado y fuertes ante las tentaciones, y reprime las malas inclinaciones de la carne, al encender en el alma el fuego de la divina caridad.

[54] **2º La Eucaristía nos abre las puertas de la gloria eterna.** — «*El que come mi carne y bebe mi sangre tiene la vida eterna, y Yo lo resucitaré en el último día*» (Jn. 6 55.). Quiere decir que la Eucaristía concede en esta vida suma paz y tranquilidad de conciencia, y conduce después de la muerte a la gloria y bienaventuranza eterna.

Otros muchos efectos obra este admirable sacramento; pues si Cristo, al ser recibido en muchas casas siendo todavía mortal, concedió tantos dones a los que lo hospedaban (salud o vida del cuerpo, perdón de los pecados, etc.), muchos más dones nos dará a nosotros, a cuyas almas no se desdeña venir, estando ya adornado de gloria inmortal.

Disposiciones para recibir la Eucaristía

[55] 1º Hay **tres modos de recibir este Sacramento** (Dz. 881.): • algunos reciben *sólo el signo sacramental*, esto es, quienes se acercan a recibirlo indignamente; los que así la reciben, no sólo no sacan de ella fruto alguno, sino que comen y beben su propia condenación (I Cor. 11 27.); • otros reciben la Eucaristía *sólo espiritualmente*: son quienes comen dicho pan celestial con el deseo, inflamados en aquella viva «*fe que obra animada de la caridad*» (Gal. 5 6.), y consiguen así muchos y excelentes frutos; • otros, finalmente, la reciben *sacramental y espiritualmente*; los cuales, habiéndose antes examinado como conviene (I Cor. 11 28.), la reciben revestidos con el traje nupcial de la gracia (Mt. 22 11.), y perciben los riquísimos frutos de este sacramento.

[56] 2º El ejemplo de nuestro Señor nos manifiesta que **es necesario acercarse a recibir el alimento eucarístico con las almas bien preparadas**; pues El mismo, antes de dar a sus Apóstoles el Sacramento, no obstante de estar ya limpios, les lavó los pies (Jn. 13 5.), enseñándonos a acercarnos a este Sacramento con gran pureza de conciencia. Así como aprovecha mucho recibir este Sacramento con buenas disposiciones, siendo causa de vida eterna, también daña mucho el recibirlo con malas, siendo causa de ruina eterna. Las principales disposiciones para recibirlo bien son:

[57] a) *Por parte del alma*: • *discernir* el alimento eucarístico del alimento ordinario (I Cor. 11 29.), creyendo que en este Sacramento está presente el verdadero cuerpo y sangre del Señor; • *ver si se está en paz con los demás*, y si se los ama de corazón (Mt. 5 23-24.); • *no tener ningún pecado grave* en la conciencia (Mt. 22 11-13.), y si se lo tiene, purificarse antes por el arrepentimiento y la confesión; • *la humildad*, considerándonos indignos de un tan gran beneficio (Mt. 8 8-10.).

[58] b) *Por parte del cuerpo*: • *estar en ayunas* de comida y bebida desde la medianoche; • *los casados, abstenerse del uso conyugal* algunos días antes de la recepción del Sacramento (I Rey. 21 3-5.).

Obligación de recibir la Eucaristía

[59] 1º Hay **obligación de recibir la Sagrada Eucaristía a lo menos una vez por año, para la fiesta de Pascua**. [60] Sin embargo, los párrocos deben amonestar a los fieles a recibirlo *con frecuencia*, y a ser posible incluso *diariamente*, como lo enseñaron y amonestaron los Santos Padres: «*Vive de tal modo que puedas comulgar todos los días*», decía San Agustín; y también: «*Cada día pecas, comulga cada día*». [61] Sabemos que los fieles, al comienzo de la Iglesia, comulgaban diariamente (Act. 2 42.), porque cada día estaban dispuestos para recibir el Cuerpo del Señor. Pero poco a poco fue decayendo esta costumbre: se obligó entonces a comulgar al menos a los ministros, y se invitaba a comulgar a todos los que se hallasen dispuestos. Más tarde, como hubiese decaído tanto la caridad y la piedad, se obligó a comulgar al menos tres veces al año: por Navidad, por Pascua y por Pentecostés. Finalmente, habiendo llegado las cosas a un extremo, obligó la Iglesia, en el Concilio de Letrán, que se recibiese la Eucaristía por lo menos una vez al año por la Pascua.

[62] 2º **Esta disposición no obliga a los niños que no tienen aún el uso de razón**, porque no saben distinguir el cuerpo del Señor del alimento ordinario, ni pueden recibir la Comunión con espíritu piadoso y reverente. [63] Toca a los padres de los niños, y al sacerdote a quien confiesan sus pecados, informarse del conocimiento que tienen de tan augusto Sacramento, y si sienten inclinación hacia él. [64] No es conveniente tampoco administrar la Eucaristía a los dementes, a no ser: al fin de la vida, y a condición de que hayan manifestado grandes afectos de piedad y religión antes de caer en la locura, y que ello pueda hacerse sin temer irreverencia o inconveniente alguno.

[65] 3º **Este Sacramento debe ser administrado a los fieles sólo bajo la especie de pan**; pues aunque nuestro Señor instituyó este sacramento bajo ambas especies, no se sigue que haya establecido que deba recibirse bajo las dos; antes al contrario, El mismo hizo mención muchas veces sólo de la especie de pan: «*El pan que Yo daré es mi misma carne para la salvación del mundo*» (Jn. 6 52 y 59.). [66] Las principales razones que movieron a la Iglesia a obrar así son las siguientes: • para evitar que la sangre de nuestro Señor se derramara al ser administrada en las grandes concurrencias del pueblo; • por el peligro de que se avinagrara la especie del vino, si se guardaba por largo tiempo para poder ser llevada a los enfermos; • para que no perjudicase a la salud del cuerpo lo que procura la salud del alma, ya que muchos no pueden tolerar el sabor ni aun el olor del vino; • por la escasez de vino resentida en muchos países; • sobre todo, para destruir radicalmente la herejía de los que negaban que Jesucristo esté todo entero bajo cada una de las dos especies, afirmando que bajo la de pan sólo está su cuerpo, y bajo la de vino sólo está su sangre.

Ministro de la Eucaristía

[67] 1º **Sólo a los sacerdotes** se ha dado potestad para consagrar y administrar a los fieles la Sagrada Eucaristía. En efecto, es tradición apostólica que los fieles reciban los Sacramentos de los sacerdotes, y que éstos comulguen por sí mismos; y el Concilio de Trento declaró que esta tradición debe ser observada. Y la Iglesia no sólo concedió únicamente a los sacerdotes la potestad de administrar la Eucaristía, sino que prohibió además que nadie, sin estar consagrado, se atreva a tocar los vasos, lienzos y demás objetos sagrados necesarios para la consagración de este Sacramento, fuera del caso de grave necesidad.

[68] 2º Los **malos sacerdotes** pueden consagrar y administrar la Eucaristía, y los demás sacramentos, mientras observen debidamente lo que pertenece a su esencia; pues los sacramentos no deben su eficacia a los méritos de quien los administra, sino a la virtud y poder de Cristo.

La Eucaristía como sacrificio

[69] Este sacramento no es sólo un tesoro de celestiales riquezas por el que nos granjeamos la gracia y amor de Dios, sino un medio poderosísimo con el que poder pagarle de algún modo los inmensos beneficios que nos ha hecho. En efecto, si se ofrece según las rúbricas y como es justo, es un *sacrificio infinitamente agradable a Dios*, mucho más que los sacrificios del Antiguo Testamento (Sal. 39 7; 50 18.), pues en él se inmola su propio Hijo unigénito, en quien Dios pone todas sus complacencias (Mt. 3 17; 17 5.).

[70] 1º **Causas por las que Cristo instituyó la Eucaristía.** — Cristo nuestro Señor instituyó la Eucaristía por dos causas (Dz. 938.): • la primera, para que sea *alimento divino de nuestras almas*, con el cual podamos defender y conservar la vida espiritual (Prov. 9 2; Jn. 6 35 y 48.); • la segunda, para dejar a la Iglesia un *sacrificio perpetuo* por el que se renueve el sacrificio sangriento de la cruz en todas partes donde Ella se extienda, y por cuya virtud se expíen nuestros pecados, y el Padre celestial, gravemente ofendido por nuestras infidelidades, convierta su ira en misericordia y el rigor de sus castigos en clemencia. Una figura de este doble fin de la Eucaristía puede verse en el *cordero pascual*, que los hijos de Israel ofrecían a la vez como sacrificio y comían como sacramento (Ex. 2 3-4.). [71] Sin embargo, mucho se diferencian entre sí estos dos aspectos:

a) Pues el sacramento queda realizado por la consagración, y permanece después de ella, mientras que el sacrificio consiste en la oblación, y cesa al cesar aquella.

b) Porque el sacramento, para los que lo reciben, tiene razón de *mérito*, y les comunica los bienes ya explicados; mientras que, como sacrificio, tiene no sólo la virtud de merecer, sino también la de *satisfacer*, a semejanza del sacrificio de la Cruz, que no sólo fue meritorio, sino también satisfactorio.

[72] 2º **Cuándo instituyó Cristo este Sacrificio del Nuevo Testamento.** — Este sacrificio fue instituido por Cristo nuestro Señor en la última Cena (Lc. 22 19-20.). Y es verdadero y propio sacrificio, como lo definió el Concilio de Trento (Dz. 948.).

[73] 3º **A quién se puede ofrecer.** — Este sacrificio se ofrece sólo a Dios; pero la Iglesia suele ofrecerlo a Dios en memoria y honor de los Santos, implorando así su patrocinio, «*para que se dignen interceder por nosotros aquellos cuya memoria celebramos en la tierra*» (Dz. 941; cf. canon de la Misa.).

[74-75] 4º **De dónde procede la doctrina del Sacrificio y del Sacerdocio de la Nueva Ley.** — Esta doctrina procede: • de las *palabras del Señor*, que al confiar a los Apóstoles estos divinos misterios en la última Cena, les dijo: «*Haced esto en memoria mía*» (Lc. 22 19; I Cor. 11 24.), ordenándolos así sacerdotes, y mandándoles sacrificar y ofrecer su cuerpo, tanto a ellos como a sus sucesores; • de las *figuras y profecías del Antiguo Testamento*, que anunciaban un nuevo sacrificio ⁶⁶⁷ y un nuevo sacerdocio según el orden de Melquisedec (¹ Sal. 109 4.).

[76-77] 5º **Naturaleza de la Santa Misa.** — a) La Santa Misa es *el mismo Sacrificio que se ofreció en la Cruz*, aunque renovado de manera incruenta; y no sólo una conmemoración de dicho Sacrificio. La razón de ello es que una misma es la Víctima, Jesucristo, que se ofreció cruentamente en la Cruz y sigue ofreciéndose ahora incruentamente en la Misa; y porque uno mismo es también el Sacerdote, Jesucristo, del cual el ministro no es más que el instrumento, puesto que actúa, no en su nombre propio, sino representando a Cristo.

[78] b) La Santa Misa es un *sacrificio, no sólo de alabanza y acción de gracias, sino también propiciatorio* (Dz. 940 y 950.), por el cual Dios se muestra aplacado y benigno con nosotros. Por eso, si con corazón puro, fe viva y verdadero arrepentimiento de los pecados, se ofrece este sacrificio, se obtiene de Dios misericordia y gracia en el tiempo oportuno (Heb. 4 16.), pues nos aplica los frutos de la Pasión sangrienta de Jesucristo, y Dios Padre, en atención a él, nos comunica los dones de gracia y de penitencia, y nos perdona los pecados.

⁶⁶⁷ Mal. 1 11; los sacrificios de la Antigua Alianza, figuras del sacrificio de Cristo y del sacrificio de la Misa.

[79] c) Este Sacrificio de la Misa *aprovecha, no sólo al que lo celebra, sino a todos los vivos, y también a todos los difuntos*, esto es, a aquellos que, habiendo muerto en el Señor, aún no se han purificado enteramente de sus pecados.

[80] d) Por estos motivos, se ve claramente que la Misa es un *acto público y no privado*, ya que se celebra en bien y provecho general de todos los fieles.

[81] **6º Ceremonias de este Sacrificio.** — Tiene este Sacrificio muchas y muy hermosas ceremonias, de las cuales ninguna se debe considerar superflua ni inútil, puesto que todas tienen por objeto hacer brillar más la majestad de tan sublime Sacrificio, y excitar a los fieles a la contemplación de los misterios que en él se encierran.

CAPITULO IV

DEL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA

I. Con cuánta reverencia deben los fieles tratar este Sacramento, y con cuánta diligencia deben explicarlo los Pastores.

393. Así como entre todos los sagrados misterios que como instrumentos ciertísimos de la divina gracia instituyó nuestro Señor y Salvador, ninguno hay que se pueda comparar con el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, así tampoco hay que temer de Dios castigo más severo por alguna maldad, como de que no se trate por los fieles santa y religiosamente un sacramento lleno de toda santidad, o más bien que contiene en sí al mismo Autor y fuente de la santidad. Con gran perspicacia advirtió esto el Apóstol, y nos lo previene con igual claridad. Porque habiendo declarado de cuán grave maldad se hacían reos los que no discernían el Cuerpo del Señor, añade al punto: *“De aquí es que hay entre vosotros muchos enfermos y sin fuerzas, y muchos que mueren”*.⁶⁶⁸ Pues para que el pueblo fiel, habiendo entendido los honores divinos que deben tributarse a este Sacramento, consiga frutos abundantes de gracia, y no incurra en la ira justísima de Dios, expondrán los Pastores con suma diligencia todo aquello que parezca pueda ilustrar más la majestad de este Sacramento.

II. Por qué y cuándo fue instituido este Sacramento de la Eucaristía.

394. Pues en este punto, a fin de seguir el orden que guardó el Apóstol⁶⁶⁹ diciendo a los de Corinto que les había enseñado la que él había aprendido del Señor, será necesario explicar primeramente a los fieles la institución de este Sacramento, la cual, según claramente se desprende del Evangelista, se obró de esta manera: *“Como hubiese amado a los suyos, los amó hasta el fin”*.⁶⁷⁰ Y para dejarnos alguna prenda divina y admirable de este amor, sabiendo que era llegada la hora de pasar de este mundo al Padre, a fin de no ausentarse jamás de los suyos, realizó por un modo inexplicable lo que sobrepuja todo el orden y condición de la naturaleza⁶⁷¹. Porque habiendo celebrado con sus discípulos la cena del Cordero pascual (para que a la figura sucediese la verdad, y a la sombra el cuerpo): *“Tomó el pan, y dando gracias a Dios, lo bendijo, partió y dió a sus discípulos diciendo: Tomad y comed; este es mi Cuerpo que por vosotros será entregado. Haced esto en*

⁶⁶⁸ *“Ideo inter vos multi inflad, et imbecilles, et dormiunt multi.”* I, Corint., XI, 30.

⁶⁶⁹ “Porque yo aprendí del Señor lo que también os tengo enseñado y es que el Señor Jesús la noche misma en que había de ser traídoramente entregado tomó el pan, etc.” I, Corint., XI, 23.

⁶⁷⁰ *“Cum Jesus dilexisset suos, in finem dilexit eos.”* Joan., XIII, 1.

⁶⁷¹ He aquí cómo explica el Concilio Tridentino el fin de la institución de la Eucaristía: “Estando nuestro Salvador para partirse de este mundo a su Padre, instituyó este Sacramento, en el cual como que derramó las riquezas de su divino amor para con los hombres, dejándonos un monumento de sus maravillas, y mandándonos que al recibirle recordásemos con veneración su memoria, y anunciásemos su muerte hasta tanto que él mismo vuelva a juzgar al mundo. Quiso además que se recibiese este Sacramento como un manjar espiritual de las almas, con el que se alimenten y conforten los que viven por la vida del mismo Jesucristo, que dijo: Quien me come, vivirá por mí; y como un antídoto con que nos librásemos de las culpas veniales, y nos preservemos de las mortales. Quiso también que fuese este Sacramento una prenda de nuestra futura gloria y perpetua felicidad, y consiguientemente un símbolo o significación de aquel único cuerpo, cuya cabeza es él mismo, y al que quiso estuviésemos unidos estrechamente como miembros, por medio de la segurísima unión de la fe, la esperanza y la caridad, para que todos confesásemos una misma cosa, y no hubiese cismas entre nosotros”. Cap. II, ses. XIII de Eucharist. Conc. Trident. Celebrada en el día 11 de octubre de 1551.

memoria mía”⁶⁷². “Asimismo tomó el cáliz después que cenó, diciendo: Este cáliz es el nuevo Testamento en mi sangre. Haced esto, todas las veces que bebiereis en memoria mía”⁶⁷³.

III. Por qué este Sacramento se llama Eucaristía.

395. Considerando como imposible los Escritores Sagrados explicar con sola una palabra la dignidad y excelencia de este admirable Sacramento, procuraron declararlo con muchas. Unas veces lo llaman *Eucaristía*, palabra que en nuestra lengua significa lo mismo que: *buena gracia, o acción de gracias*. Y con mucha razón sol debe decir *buena gracia*, ya porque es una prenda que prefigura la vida eterna, de la cual está escrito: “*La gracia de Dios es la vida eterna*”⁶⁷⁴, ya porque encierra en sí a Cristo Señor nuestro, que es la gracia verdadera y fuente de toda gracia. Y con igual propiedad la interpretamos *acción de gracias*. Porque cuando sacrificamos esta purísima hostia, cada día rendimos a Dios inmensas gracias por todos los beneficios que se ha dignado hacernos, y sobre todo por el bien tan excelente como es la gracia que nos da en este Sacramento. Y aun este mismo nombre está también conforme con lo que obró Cristo Señor al instituir este misterio. Porque tomando el pan le partió⁶⁷⁵ y dió gracias. Asimismo David contemplando la grandeza de este misterio, antes de pronunciar aquel verso: “*Hizo memorial de sus maravillas el Señor misericordioso y piadoso; dió manjar a los que le temen*”⁶⁷⁶, juzgó que primero debía dar gracias, y así dijo: “*Acción de gracias y magnificencia es la obra de Dios*”.⁶⁷⁷

IV. Por qué se llama Comunión y Sacramento de Paz y de Caridad.

396. Muchas veces también se llama sacrificio, de cuyo misterio se tratará después con más difusión. Llámase después de esto *Comunión*, lo cual es manifiesto que se tomó de aquel lugar donde dice el Apóstol: “*El cáliz de bendición que nosotros bendecimos, ¿no es comunicación de la sangre de Cristo? Y el pan que partimos, ¿no es participación del cuerpo del Señor?*” Y como explicó el Damasceno: “*Este Sacramento nos junta con Cristo, y nos hace participantes de su carne y divinidad, y a, nosotros mismos nos une con el mismo Cristo, y nos junta y hace como un cuerpo*”⁶⁷⁸. Y de aquí proviene decirse también Sacramento de paz y de caridad, para que entendamos cuán indignos son del nombre de cristiano los que tienen enemistades, y que del todo se deben desterrar los odios, divisiones y discordias, como pestes horrendas de los fieles, mayormente cuando nada protestamos guardar con más cuidado mediante el sacrificio cotidiano de nuestra religión, como la paz y caridad.

V. Por qué este Sacramento se llama Viático y Cena.

397. También se llama con frecuencia por los sagrados Escritores, Viático, ya porque es alimento espiritual con el cual nos sustentamos en la peregrinación de esta vida, ya porque nos asegura el camino para la eterna gloria y felicidad. Y así vemos se observa por estatuto antiguo de la Iglesia Católica que ninguno de los fieles salga de esta vida sin este Sacramento. Y Padres muy antiguos, siguiendo la autoridad del Apóstol, llamaron también a la sagrada Eucaristía con el nombre de Cena, por haberla instituido Cristo Señor nuestro en el saludable misterio de la última cena.

VI. No se puede hacer ni recibir la Eucaristía sino en ayuno natural.

398. Más no por eso sea lícito hacer o recibir la Eucaristía después de haber tomado alguna cosa de comida o bebida. Por-que la santa costumbre introducida por los Apóstoles, según lo afirman escritores antiguos, y perpetuamente retenida y observada en la Iglesia, es que sólo se reciba por los que están en ayunas.⁶⁷⁹

⁶⁷² “*Accipite, et manducate, hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur ; hoc facite in meam commemorationem*”. Luc., XXII, 19.

⁶⁷³ “*Hic calix novum testamentum est in meo Sanguine: hoc facite, quotiescumque bibetis, in meam commemorationem*”. Luc., XXII, 20.

⁶⁷⁴ “*Gratia Dei, vita aeterna*”. Rom., VI, 23.

⁶⁷⁵ “Después de acabada la cena tomó el pan, dió de nuevo gracias”. Luc., XXII, 19. “Y dando gracias, lo partió y dijo a sus discípulos: Tomad y comed : Este es mi cuerpo” I, Corint., XI, 24.

⁶⁷⁶ “*Memoriam fecit mirabilium suorum misericors et miserator Dominus, escara dedit timentibus se*”. Psalm. CX, 4.

⁶⁷⁷ “*Confessio et magnificencia opus eius*”. Psalm. CX, 14.

⁶⁷⁸ “*Calix benedictionis cui benedicimus, nonne cominunicatio Sanguinis Christi est? et panis, quem fran imus, nonne participatio Corporis Domini est?*” I, Corint., x, 16.

⁶⁷⁹ Para comulgar, hay que guardar el ayuno natural, excepto en peligro de muerte o para impedir que sea profanado el Santísimo Sacramento. El Código de Derecho canónico nada dice de la comunión pascual que comúnmente los autores

VII. La Eucaristía es verdadero Sacramento.

399. Explicada ya la naturaleza y propiedad del nombre, se ha de enseñar que la Eucaristía es verdadero Sacramento, y uno de los siete que siempre ha adorado y venerado religiosamente la Santa Iglesia. Porque cuando se hace la consagración del Cáliz se llama misterio de fe. Además de esto, omitiendo casi infinitos testimonios de escritores sagrados que en todos tiempos fueron de sentir que debía contarse la Eucaristía por: uno de los siete sacramentos, la misma razón naturaleza del Sacramento demuestra esta verdad. Porque en él hay señales exteriores y sensibles, significa también la gracia y virtud para causarla, y que Cristo la instituyera no nos dejan motivo de dudarle ni los Evangelistas⁶⁸⁰, ni el Apóstol. Concurriendo, pues, todas estas cosas para, confirmar la verdad de este Sacramento, es claro que no son necesarias otras pruebas,

VIII. En la Eucaristía hay muchas cosas a las cuales conviene el nombre de Sacramento.

400. Pero deben observar con cuidado los Pastores que hay muchas cosas en este misterio a las cuales los Escritores sagrados dieron alguna vez el nombre de Sacramento. Porque unas veces llamaron Sacramento a la consagración y percepción, y otras muchas también al mismo Cuerpo y Sangre del Señor contenidos en la Eucaristía. Así dice San Agustín: “*Este Sacramento consta de dos cosas que son la especie visible de los elementos, y la carne y sangre invisible del mismo Señor nuestro Jesucristo*”, al modo que decimos también que ha de ser adorado este Sacramento, entendiendo el Cuerpo y Sangre del Señor. Pero es manifiesto que todas estas cosas impropriamente se llaman Sacramento. A las especies de pan y vino conviene con propiedad y verdad este nombre.

IX. Cómo se diferencia la Eucaristía de los demás Sacramentos.

401. Cuán diferente sea este Sacramento de los demás, fácilmente se puede conocer. Porque los demás Sacramentos se hacen cuando usamos de la materia, esto es, cuando los administramos a alguno, como el Sacramento del Bautismo, entonces tiene el ser de *Sacramento* cuando efectivamente se echa a alguno el agua. Mas para hacer enteramente el Sacramento de la Eucaristía, basta la consagración⁶⁸¹, y aunque se guarde en el Sagrario, no deja de ser Verdadero Sacramento.

exceptuaban de la ley del ayuno tratándose de enfermos que no estaban obligados a guardar cama y que no podían observarlo sin grave incomodidad. Los enfermos que hace ya un mes que guardan cama sin esperanza cierta de pronto restablecimiento, pueden comulgar, según consejo del confesor, una o dos veces por semana, aunque hayan tomado antes medicina o algún alimento líquido. El Código no distingue entre los que tienen oratorio en casa y los que no lo tienen, como hacía la antigua disciplina. Nada dice tampoco de los enfermos que pueden salir de casa; lo que respecto de ellos se resuelva, depende del sentido que se dé a la frase usada por el Código: *iam a menee decumbunt*; si significa estrictamente *guardar cama*, es claro que no quedan comprendidos los que pueden salir de casa; pero si significa *estar enfermos*, prescindiendo de si guardan cama, pueden estar en una silla o andar por la calle, entonces quedan incluidos en este canon todos los enfermos.

⁶⁸⁰ “Mientras estaban cenando, tomó Jesús el pan, y lo bendijo, y partió, y dióselo a sus discípulos, diciendo: Tomad, y comed: este es mi cuerpo”. Mateo, XXVI, 26. “Durante la mesa, *tomó* Jesús pan: y bendiciéndolo lo partió, y dióselo, y les dijo: Tomad, este es mi cuerpo”. Marc., XIV, 22. “Después de acabada la cena, tomó el pan, dió de nuevo gracias, lo partió, y dióselo diciendo: Este es mi cuerpo, el cual se da por vosotros: haced esto en memoria mía”. Luc., XXII, 19. “Tomó el pan, y dando gracias, lo partió, y dijo: Tomad, y comed: Este es mi cuerpo, que por vosotros será entregado: haced esto en memoria mía. Y de la misma manera el cáliz; después de haber cenado, diciendo: Este cáliz es el nuevo testamento en mi sangre: haced esto cuantas veces lo bebiereis, en memoria mía”. I, Corint., XI, 24, 25.

⁶⁸¹ “Es común por cierto a la Santísima Eucaristía con los demás Sacramentos, ser símbolo o significación de una cosa sagrada, y forma o señal visible de la grada invisible; no obstante se halla en él la excelencia y *sin*, gularidad de que los demás Sacramentos entonces comienzan a tener la eficacia cuando alguno usa de ellos; mas en la Eucaristía existe el mismo Autor de la santidad' antes de comunicarse, pues aun no habían recibido los Apóstoles la Eucaristía de mano del Señor, cuando él mismo afirmó con toda verdad, que lo que les daba era su cuerpo. Y siempre ha existido en la Iglesia de Dios esta fe, de que inmediatamente después de la consagración, existe bajo las especies de pan y vino el verdadero cuerpo de nuestro Señor, y su verdadera sangre, junta-mente con su alma y divinidad. El cuerpo por cierto bajo la especie de pan, y la sangre bajo la especie de vino, en virtud de las palabras; mas el mismo cuerpo bajo la especie de vino, y la sangre bajo la de pan, y el alma bajo las dos, en fuerza de aquella natural conexión y concomitancia, por la que están unidas entre sí las partes de nuestro Señor Jesucristo, que ya resucitó de entre los muertos para no volver a morir; y la divinidad por aquella su admirable unión hipostática con el cuerpo y- con el alma. Por esta causa es certísimo que se contiene tanto bajo cada una de las dos especies, como bajo de ambas juntas; pues existe Cristo todo y entero bajo las especies de pan, y bajo cualquiera parte de esta especie: y todo también existe bajo la especie de vino y de sus partes”. Cap. III, ses. XIII, Cene. Trident. Celebrada el día 11 de octubre 1551.

402. Además, cuando se hacen los otros Sacramentos, no se muda la materia o elemento en otra substancia; porque el agua en el Bautismo o el Crisma en la Confirmación, agua y Crisma se quedan cuando estos Sacramentos se administran, pero en la Eucaristía lo que antes de la consagración era pan y vino, después de Consagrado es verdaderamente substancia del Cuerpo y Sangre de Cristo.

X. Las dos materias de la Eucaristía, no hacen dos Sacramentos.

403. Mas aunque sean dos los elementos de que se compone enteramente el Sacramento de la Eucaristía, que son el pan y el vino, con todo no son dos los Sacramentos, sino uno solo, como lo confesamos instruidos por la autoridad de la Iglesia. De otra manera no serían siete los Sacramentos, según nos lo enseña la perpetua tradición, y lo definieron los Concilios de Letrán, Florencia y Tridentino. Porque como se hace un cuerpo místico por la gracia de este Sacramento, para que el mismo Sacramento corresponda a lo que obra, conviene que sea uno, y uno a la verdad, no porque lo sea indivisiblemente, sino porque significa una sola cosa. Porque así como la comida y bebida, aunque sean cosas diversas, sólo se toman para una, que es reparar las fuerzas del cuerpo, así también fué muy conforme que las dos diversas especies del Sacramento, las cuales significan el alimento espiritual con el que se mantienen y recrean las almas, correspondiesen a las otras dos de la comida y bebida que sustentan el cuerpo. Por esto dijo el Señor: *“Mi carne verdaderamente es comida, y mi sangre verdaderamente bebida”*⁶⁸². Pero debe explicarse con cuidado qué es lo que significa el Sacramento de la Eucaristía, para que los fieles viendo con los ojos del cuerpo los sagrados misterios, alimenten su alma con la contemplación de las cosas divinas.

XI. Qué cosas se significan por este Sacramento.

404. Tres con las cosas que se significan por este Sacramento. La primera, la pasión de Cristo Señor nuestro ya pasada, pues el mismo Señor dijo: *“Haced esto en memoria de mi”*⁶⁸³. Y el Apóstol nos dice: *“Cuantas veces comiereis este pan y bebiereis este Cáliz, anunciaréis la muerte del Señor, hasta que venga”*⁶⁸⁴.

405. La segunda es la gracia divina que se da de presente en este Sacramento, para mantener y sustentar el alma. Porque así como por el Bautismo somos reengendrados a nueva vida, y fortalecidos con la Confirmación para poder resistir al demonio y confesar a cara descubierta el nombre de Cristo, así somos mantenidos y alimentados por el Sacramento de la Eucaristía.

406. La tercera es la que anuncia para lo venidero la gloria y suavidad eterna que por promesa de Dios recibiremos en la patria celestial. Estas tres cosas, que sin duda se distinguen entre sí por la diversidad de los tiempos pasado, presente y venidero, se declaran tan perfectamente en estos sagrados misterios, que todo el Sacramento, si bien consta de diversas especies, se ordena a significar cada una de ellas, como si estuviera destinada a significar una sola.

XII. Cuál es la materia de este Sacramento, y qué pan, puede consagrarse.

407. Pero lo primero que deben conocer los Pastores es cuál sea la materia de este Sacramento, así para que ellos puedan consagrarla legítimamente, como para que enseñen a los fieles su significado, y se inflamen en amor y deseo de la cosa significada. Dos son, pues, las materias de este Sacramento: la una el pan de trigo⁶⁸⁵,

⁶⁸² *“Caro mea vere est cibus, et Sanguis meus vere est potus”*. Joan, VI, 56.

⁶⁸³ *“Hoc facite in meam commemorationem”*. Luc., XXII, 19.

⁶⁸⁴ *“Quotiescumque manducabais panem hunc, et Calicem bibetis, mortem. Domini annuntiabit, donec veniat”*. I, Corint., XI, 26.

⁶⁸⁵ “Con el ácimo o pan fermentado de trigo, verdaderamente se confecciona el Cuerpo de Cristo ; y los sacerdotes, deben confeccionar el Cuerpo del Señor en uno de esos dos panes, cada uno según el rito de su Iglesia, ya occidental u oriental”. Ex decret. pro Gratis. Conc. Florent. “La materia de la Eucaristía es el pan de trigo”. Ex decret. pro Armeniis. Publicado el día 22 de noviembre de 1439.

“En lo relativo a la Eucaristía, así daréis gracias : primeramente del cáliz: Dámoste gracias, Padre nuestro, por la santa vid de David tu servidor, que nos indicaste por Jesús tu Hijo; gloria a ti en los siglos”. Ex doct. Duedec. Apost. Escrita durante los años 80-90. En la Apología del mártir San Justino escrita entre los años 150-155, leemos lo que sigue: “Después el que preside lleva a los hermanos el pan, y la bebida de agua y vino; los cuales recibidos da alabanza y gloria al Padre del universo en nombre del Hijo y del Espíritu Santo, y largamente da gracias por los dones recibidos de él. Después que termina las preces y acción de gracias, y todo el pueblo ha aclamado; aquellos que entre nosotros se llaman diáconos distribuyen el pan, vino y agua a cada uno de los presentes y también llevan a los ausentes”. “¿Quién más sacerdote del Dios supremo que nuestro Señor Jesucristo, el cual ofreció sacrificio a Dios Padre, y ofreció aquel mismo que había ofrecido Melquisedec, esto es el pan y vino, a saber su cuerpo y sangre? Ex Sanct. Cypriano, epist. 63. “Así como Melquisedec que era sacerdote de los gentiles jamás se ve que haya ejecutado sacrificios corporales, sino solamente vino y

de que se tratará primeramente; de la otra se hablará después. Porque como enseñan los Evangelistas San Mateo, San Marcos y San Lucas, Cristo Señor nuestro tomó el pan en sus manos, lo bendijo y partió diciendo: “*Este es mi Cuerpo*”. En San Juan el mismo Señor se llamó pan a sí mismo, diciendo: “*Yo soy pan vivo que bajé del cielo*”. Mas como hay muchos géneros de pan, o por diferenciarse en la materia, porque uno 'es de trigo, otro de cebada y otros de otras semillas, o por ser de distintas calidades, porque a uno ponen levadura y otro hacen sin ella, por lo que pertenece a lo primero, muestran las palabras del Salvador que el pan debe ser hecho de trigo. Porque en el modo ordinario de hablar, cuando absolutamente se dice *pan*, es claro que se entiende pan de trigo. Y esto también se declara por la figura del Testamento antiguo, pues estaba mandado por el Señor⁶⁸⁶ que los panes de la proposición, que significaban este Sacramento, se hiciesen de la flor de la harina.

XIII. Es conveniente que el pan de que se hace la Eucaristía sea ácimo.

408. Así como ningún pan sino el de trigo debe tenerse por materia válida de este Sacramento (porque así lo enseña la tradición Apostólica, y lo confirma la autoridad de la Iglesia), así también entendemos por lo que hizo el Señor, que debe ser ácimo. Porque él hizo e instituyó este Sacramento el primer día de los ácidos⁶⁸⁷ en el cual no era lícito⁶⁸⁸ a los judíos tener en casa pan con levadura.

pan, así en verdad primeramente nuestro Señor y Salvador y después los sacerdotes que partiendo de él han ido a todos os pueblos, ejerciendo un cargo espiritual según las sanciones eclesiásticas, con el vino y el pan representan los misterios de su cuerpo y sangre saludable, cuyos misterios en verdad Melquisedec tanto antes había conocido por el Espíritu divino, y había usado con las imágenes de cosas futuras.” Ex S. Euseb. Caesarien. Demonstr. Evang. n. 3. “Tomó Jesús Señor nuestro en las manos vino en el principio y pan, le bendijo, signó y santificó en nombre del Padre, y en el nombre del Espíritu, le partió y distribuyó a sus discípulos menudamente siendo propicia su bondad; al pan llamó su cuerpo vivo, y le llenó de sí mismo y del Espíritu; y extendiendo la mano dió pan a los que con su diestra había santificado: “*Recibid, comed todos de esto que ha santificado mi palabra*”. Lo que ahora os he dado, no penséis que es pan, tomad, comed de este pan, ni piséis mis migas; lo que he llamado mi cuerpo, lo es en verdad. Una partícula de sus migas puede santificar a mil millones, y es suficiente para dar la vida a todos los que la comen. Tomad, comed con fe, nada dudando, porque éste es mi cuerpo y quien le come con fe, come con él, el fuego y el espíritu; si alguno le come dudando, se convierte para él en simple pan, mas quien come con fe el pan santificado con mi nombre, si es puro, se conserva, si pecador, se perdona. Mas quien le desprecia, o injuria, tenga por cierto que desprecia al Hijo, el cual le llamó y realmente le hizo su cuerpo.” Ex S. Ephraem. Sermones in hebdomada sancta. n. 4. Vivió por los años 306-373.

“Verás a los levitas llevando los panes y el cáliz del vino, depositándoles en la mesa. Y mientras las preces e invocaciones aun no están terminadas, nada sino pan y vino se halla. Mas después que las excelentes y admirables preces hayan sido terminadas, entonces el pan se hace cuerpo, y el cáliz la sangre de Nuestro Señor Jesucristo.” Ex S. Athanasio. Fragmentum apud Eutychem. Vivió S. Atanasio por los años 295-373.

“Así como el pan y vino de la Eucaristía antes de la invocación santa de la adorable Trinidad era puro pan y vino, y terminada la invocación, el pan se hace Cuerpo de Cristo y el vino Sangre de Cristo; así los mismos manjares pertenecientes a la pompa de Satanás, siendo por su naturaleza puros y comunes manjares, con la invocación de los demonios se vuelven profanos y despreciables.” Ex S. Cyrillo Hierosol. Mystagogica I.

“El pan de nuevo es pan en el principio de la comunión; mas luego que el misterio le haya sacrificado, se dice y hace Cuerpo de Cristo”. Ex S. Gregorio Nysseno. Oratio in diem luminum. Vivió S. Gregorio Niseno por los años 335-394.

“Antes de ser consagrado, es pan mas luego que se añaden las palabras de Cristo, queda Cuerpo de Cristo.” Ex S. Ambrosio. De Sacramentis. n. 23.

“Debéis saber lo que habéis recibido, lo que habéis de recibir, y qué es lo que cada día debáis recibir. Aquel pan que véis en el altar, santificado por la palabra de Dios, es el Cuerpo de Cristo.” Ex S. Agustino Sermo 227. Vivió S. Agustín por los años 354-430.

“Lo que véis, es pan y cáliz, lo cual también os demuestran vuestros ojos; pero lo que os enseña vuestra fe, es que el pan es Cuerpo de Cristo, y el cáliz la sangre de Cristo.” Ex S. Agustino. Sermo 227.

“Cuando se ponen en los sagrados altares las criaturas que han de ser bendecidas con palabras celestiales, antes que sean consagradas con la invocación del santo nombre, hay allí la sustancia del pan y del vino, mas después de las palabras, el Cuerpo de Cristo y la sangre de Cristo. ¿Qué tiene de admirable el que quien pudo crear con la palabra, pueda con la palabra convertir lo creado.” Ex S. Caesario Arelat. Hom. 5. De pashate.

⁶⁸⁶ “Recibirás también harina floreada y harás cocer doce panes hechos de ella, que tendrán cada uno dos décimas de un efi. De los cuales colocarás seis en un lado y seis en otro ante el Señor, sobre la mesa limpiísima.” Levitico XXIV, 5, 6.

⁶⁸⁷ “El primer día, pues, de los Acimos en que sacrificaban el cordero pascual, dícenle sus discípulos: ¿A dónde quieres que vayamos a prepararte la cena de la Pascua?” Marc. XIV, 12.

“Llegó entretanto el día de los Ácidos, en el cual era necesario sacrificar el cordero pascual.” Luc. XXII, 7.

⁶⁸⁸ “Durante siete días no se hallará levadura en vuestras casas. Quien comiere pan con levadura, ora sea extranjero, ora sea natural del país, será borrada su alma del censo de Israel. Nada habéis de comer con levadura: usaréis de pan ácimo en todas vuestras casas.” Exod. XII, 19, 20.

409. Y si objetare alguno la autoridad de San Juan Evangelista, quien dice que todas estas cosas fueron hechas antes del día solemne de Pascua, fácilmente se puede deshacer este reparo. Porque el día que los demás Evangelistas llamaron el primero de los ácidos, por cuanto las, solemnidades de los ácidos empezaban el jueves al anocheecer, en el cual tiempo celebró la Pascua nuestro Salvador, a ese mismo día llamó San Juan día antes de la Pascua, por haber juzgado que debía señalarse principalmente ese día por su espacio natural, que empezó al salir el sol. Y por esto San Crisóstomo entiende también por el primer día de los ácidos aquel en cuya tarde debían los ácidos comerse. Y a más de esto cuán conveniente sea la consagración del pan sin levadura a la integridad y limpieza del alma con que deben los fieles llegar a este Sacramento, el Apóstol lo señala cuando dice: *“Echad fuera la levadura antigua, para que seáis una masa nueva, como que sois panes sin levadura. Porque Jesucristo, que es nuestro Cordero pascual, ha sido inmolado. Por tanto, celebremos la fiesta, no con levadura antigua, ni con levadura de malicia y de corrupción, sino con los panes ácidos de la sinceridad y de la verdad”*⁶⁸⁹.

XIV. El pan ácido no es absolutamente necesario para la Eucaristía.

410. Mas no se ha de juzgar tan necesaria esta condición, que sin ella no pueda hacerse Sacramento, porque uno y otro pan, así el ácido como el fermentado, es y se llama pan verdadero y legítimo. Pero a ninguno es lícito por su propia autoridad, o más bien temeridad, mudar el loable rito de su Iglesia. Y mucho menos es permitido esto a los Sacerdotes de la Iglesia latina, pues les está mandado por los Sumos Pontífices que no celebren sino con pan ácido. Y esto baste para la explicación de la primera materia de este Sacramento, aunque todavía hay que advertir que no está definido cuánta haya de ser la cantidad de pan que debe tomarse para hacer el Sacramento, pues no se puede señalar de cierto el número de personas que puedan o deban comulgar.

XV.Cuál es la otra materia para la consagración de la Sangre del Señor. —411. Resta ahora tratar de la otra materia y elemento de la Eucaristía. Esta es el vino exprimido del fruto de la vid, al cual se mezcla *un poquito de agua*⁶⁹⁰. Porque siempre enseñó la Iglesia Católica que nuestro Señor y Salvador usó del vino en la institución de este Sacramento, pues él mismo dijo: *“Ya no beberé más de este fruto de la vid hasta aquel día”*⁶⁹¹. Sobre lo cual dice San Crisóstomo: *“Del fruto de la vid, la cual no produce agua, sino vino”*. Para que se vea cuán de antemano deshacía la herejía de los que dijeron que sola el agua se había de tomar para los divinos misterios.

XVI. El vino en el Sacramento se ha de mezclar con agua.

112. Siempre mezcló la Iglesia de Dios el vino con agua. Lo primero, porque así lo hizo nuestro Salvador, como lo prueba la autoridad de los Concilios y el testimonio de San Cipriano. Con esta mezcla también se renueva la memoria de la sangre y agua que salieron del costado de Cristo. Asimismo por las aguas se significan los pueblos, como se lee en el Apocalipsis, y así el agua mezclada con el vino significa la unión del pueblo fiel con su cabeza Cristo. Y esto observó siempre la Santa Iglesia por tradición Apostólica.

XVII. Para, el valor del Sacramento no es necesaria el agua, y debe ser muy poca.

413. Mas aunque son muy graves las razones que hay para hacer esta mezcla, no pudiéndose omitir sin pecado mortal, con todo si se deja, se hace Sacramento. Pero deben también advertir los Sacerdotes que así como deben echar agua en el vino para los sagrados misterios, así esta agua ha de ser muy poca. Pues según el sentir y juicio de los Escritores Eclesiásticos, esa agua se convierte en vino. Por lo cual escribiendo sobre esto el Papa Honorio dijo así: *“Ha prevalecido en esos tus países el pernicioso abuso de echar para el sacrificio mayor cantidad de agua que de vino, siendo así que según costumbre razonable de la Iglesia Católica, debe echarse mucho más de vino que de agua”*. Solas, pues, éstas deben ser las materias de la Eucaristía, y con

⁶⁸⁹ “Expurgate vetus fermentum, ut sitis nova cons pernio, sicut estis azymi. Etenim Pascha nostrum immolatus est Christus. Itaque epulemur, non in fermento veteri, neque in fermento malitiae et nequitiae, sed in azymis sinceritatis et veritatis.” I, Corint., V, 7, 8.

⁶⁹⁰ “Según hemos oído ha prevalecido en estas partes un abuso muy pernicioso, a saber que se pone en el sacrificio mayor cantidad de agua que de vino, cuando según la racional costumbre de la Iglesia universal, se haya de poner más de vino que de agua. Por lo tanto mandamos a tu Fraternidad por escrito apostólico que no hagas esto en adelante, ni sufras se practique en tu provincia.” Ex epist. Honorii III ad Olaum Archiep. Upsalensem. 13 decem. 1220. “Cristo que nos llevaba a todos nosotros, el cual llevaba nuestros pecados, vemos que por el agua se entiende el pueblo, mas en el vino se muestra la sangre de Cristo. Mas, cuando en el cáliz se mezcla el agua con el vino, el pueblo se junta con Cristo, y la multitud de los creyentes se une y junta con aquel en quien cree.” Ex S. Cypriano. Epist. 63, n. 13.

⁶⁹¹ “Non bibam amodo de hoc genimine vitis usque in diem illum”. Matth. XXVI, 29.

mucha razón se estableció por varios decretos no se pudiese ofrecer otra cosa que pan y vino, por atreverse algunos a hacer lo contrario. Pero veamos ya cuán propias son estas dos especies de pan y vino para declarar aquellas cosas de las cuales creemos y confesamos que son Sacramentos.

XVIII. Varias significaciones que tienen el pan y vino en el Sacramento.

414. Primeramente estas especies representan a Cristo según que es verdadera vida de los hombres, pues el mismo Señor dice: *“Mi carne verdaderamente es comida y mi sangre verdaderamente bebida”*⁶⁹². Dando, pues, el cuerpo de Cristo Señor nuestro alimento de eterna vida a los que con pureza y santidad reciben su Sacramento, es muy conforme a razón que éste se haga de aquellas cosas con las cuales señaladamente se mantiene esta vida, para que el pueblo fiel entienda con facilidad que se alimenta el alma con la comunión del precioso Cuerpo y Sangre de Cristo.

415. Algo aprovechan también estos mismos elementos para que conozcan mejor los hombres que el Cuerpo y Sangre del Señor están verdaderamente en este Sacramento. Porque experimentando cada día que por virtud natural se mudan el pan y el vino en carne y sangre humana, es más fácil nos movamos a creer con esta semejanza, que en virtud de la consagración se convierte la substancia de pan y vino en verdadera carne y verdadera sangre de Cristo.

416. Ayuda asimismo esta maravillosa conversión de los elementos, para significar lo que obra en las almas. Porque si bien no se manifiesta por defuera cambio alguno en el pan y vino, y con todo verdaderamente se convierte su substancia en carne y sangre de Cristo, del mismo modo aunque nada se vea exteriormente mudado en nosotros, con todo somos interiormente renovados para la vida, cuando recibimos la vida verdadera en el Sacramento de la Eucaristía.

417. Finalmente la unidad del cuerpo de la Iglesia⁶⁹³, que es una compuesta de muchos miembros, de ningún modo se da mejor a conocer que por los elementos de pan y vino. Porque como el pan se hace de muchos granos y el vino de muchos racimos, en esto se declara, que así también nosotros, aunque seamos muchos, nos unimos estrechísimamente con el lazo de este divino misterio y venimos a ser como un cuerpo.

XIX. Cuál es la forma de la consagración del pan.

417. Ahora se sigue tratar de la forma que se debe usar para la consagración del pan; no porque estos misterios se expongan a los fieles, a no ser que obligare la necesidad (pues no es menester instruir en estas cosas a los que no han recibido órdenes sagrados), sino porque los Sacerdotes no pequen feísimamente en la celebración de este Sacramento por ignorancia de la forma. Nos enseñan, pues, los Evangelistas San Mateo y San Lucas, y también el Apóstol, que la forma es ésta: *“Hoc est Corpus meum”*. Porque escrito está. *“Cenando ellos, tomó Jesús en sus manos el pan y le bendijo y partió, y le dió a sus discípulos, y dijo: Tomad y comed. Este es mi cuerpo”*⁶⁹⁴. Y como esta forma de la consagración fué la observada por Cristo Señor nuestro, siempre usó de ella la Iglesia Católica. Se omiten aquí los testimonios de los Santos Padres que confirman esta verdad por ser negocio interminable el referir-los, como también el decreto del Concilio Tridentino que a todos está patente y a la mano, mayormente siendo cierto que esto mismo se deja entender por aquellas palabras del Salvador: *“Haced esto en memoria mía”*⁶⁹⁵. Porque lo que el Señor mandó hacer, no solamente se debe entender de lo que hizo, sino también y mucho más de las palabras que dijo, pues no menos las pronunció para obrar por ellas que para significar lo que obraba. Y aun por razón se puede persuadir esto fácilmente, porque la forma es aquella que significa lo que se hace en este Sacramento. Significando, pues, y declarando estas palabras aquello que se hace, que es la conversión del pan en el verdadero Cuerpo de Nuestro Señor, síguese que la forma ha de consistir en esas mismas palabras. Y en este sentido se ha de tomar lo que dijo el Evangelista: *“Bendijo”*, porque parece que se ha de entender por lo mismo que si hubiera dicho: *“Tomando el pan, lo bendijo, diciendo: Este es mi cuerpo”*⁶⁹⁶.

XX. Las palabras que preceden a la forma, aunque deben pronunciarse, no son necesarias.

⁶⁹² *“Caro mea vere est cibus, et Sanguis meus vere est potus”*. Joan. VI, 56.

⁶⁹³ “Porque así como en un solo cuerpo tenemos muchos miembros, mas no todos los miembros tienen un mismo oficio: así nosotros, aunque seamos muchos, formamos en Cristo un solo cuerpo, siendo todos recíprocamente miembros los unos de los otros”. Rom. XII, 4, 5.

⁶⁹⁴ “Coenantibus autem eis, accepit Jesus panem, et benedixit, ac fregit, deditque discipulis suis, et ait: Accipite, et comedite : Hoc est Corpus meum”. I, Corint. XI, 24.

⁶⁹⁵ “Hoc facite in meam commemorationem”. Luc. XXII, 19.

⁶⁹⁶ “Accipiens panem benedixit, dicens: Hoc est Corpus meum”. Matth. XXVI, 26.

419. Y aunque el Evangelista puso antes aquellas palabras: “*Tomad y comed*”, es claro que por ellas no se significa la consagración de la materia, sino sólo el uso del Sacramento. Y así aunque es cierto que el Sacerdote las debe pronunciar, con todo no son necesarias para hacer el Sacramento, sino del mismo modo que se pronuncia la partícula *enim* en la consagración del cuerpo *y* de la sangre. A no ser así, nunca convendría, y ni aun se podría hacer el Sacramento, si no hubiera a quien administrarle; no pudiéndose dudar que pronunciadas por el Sacerdote las palabras de Cristo, según el uso e instituto de la Iglesia, verdaderamente consagra la materia legítima del pan, aunque no haya de administrarse a ninguno la sagrada Eucaristía.

XXI. Cuál es la forma de la consagración del Cáliz.

420. Por lo que se refiere a la consagración del vino, que es la otra materia de este Sacramento, es necesario, por la misma razón que antes dijimos, que el Sacerdote conozca y sepa bien su forma. Pues por muy cierto se debe creer que está comprendida en estas palabras: “*Hic est enim Calix Sanguinis mei, novi et aeterni testamenti, mysterium fidei: qui pro vobis et pro multis effundetur in remissionem peccatorum*”. De estas palabras muchas se deducen de las Sagradas Escrituras, y algunas se conservan en la Iglesia por tradición Apostólica. Porque aquellas: “*Hic est Calix*”, las escriben San Lucas⁶⁹⁷ y el Apóstol⁶⁹⁸. De las siguientes: “*Sanguinis mei, vel sanguis meus novi Testamenti, qui pro vobis, et pro multis effundetur in remissionem peccatorum*”, parte dijo San Lucas y parte San Mateo⁶⁹⁹. Pero aquellas *Aeterni y Mysterium Fidei*, nos las ha enseñado la santa tradición, que es intérprete y tesorera de la verdad católica.

XXII. Pruébese que es esta la verdadera forma de la consagración.

421. Nadie podrá dudar que sea esta la verdadera forma, si observa aquí lo que se dijo anteriormente acerca de la forma de la consagración que se aplica a la materia del pan. Porque es claro que la forma de esta materia está en aquellas palabras que significan que la substancia del vino se convierte en la sangre del Señor. Y como estas palabras manifiestamente declaran esto, es evidente que no se debe señalar otra forma. Pero además de esto indican esas palabras ciertos maravillosos frutos de la Sangre derramada en la pasión del Señor, que muy en particular pertenecen a este Sacramento. Uno es la acción a la heredad eterna⁷⁰⁰, la cual nos viene por el derecho de este nuevo y eterno Testamento. Otro es la entrada a la gracia o a la justicia por el misterio de la fe⁷⁰¹. “Porque propuso Dios a Jesús por reconciliar mediante la fe en su sangre, para que él sea⁷⁰² el Justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesucristo. El tercero es el perdón de los pecados.”⁷⁰³

XXIII. Explicase la forma de la consagración del Cáliz.

422. Pero estando estas palabras de la consagración llenas de misterios, y no pudiendo ser más propias, conviene examinarlas con mucha diligencia. Al decirse, pues, “*Hic est Calix Sanguinis mei*”, se ha de entender así: “*Esta es mi sangre, que está en este Cáliz*”. Y con mucha razón y muy oportunamente se hace mención del Cáliz cuando se consagra esta sangre, según que es bebida de los fieles. Porque no significaría bien la sangre esta bebida, si no estuviera en algún vaso. Síguese luego: “*Novi Testamenti*”. Y esto a la verdad se añadió para que entendiésemos que la sangre de Cristo Señor nuestro se da a los hombres, no en figura, como sucedía en el antiguo Testamento (pues acerca de esto leemos en el Apóstol a los Hebreos que no hubo Testamento consagrado sin sangre)⁷⁰⁴, sino en realidad y verdad, lo cual pertenece al Testamento nuevo. Así dice el Apóstol: “*Por tanto, Cristo es mediador del Nuevo Testamento, para que mediando su muerte, reciban los que son llamados, la promesa de la herencia eterna*”⁷⁰⁵. Aquella palabra *Aeterni* se ha de entender de la heredad eterna que de derecho nos vino por la muerte del Testador eterno Cristo Señor nuestro. Lo que después se añade: *Mysterium Fidel*, no excluye la verdad y realidad, sino denota que se debe creer firmemente lo que en él está

⁶⁹⁷ “*Hic est calix novum testamentum in sanguine meo, qui pro vobis fundetur*”. Luc. XXII, 20.

⁶⁹⁸ “*Hic calix novum testamentum est in meo sanguine*”. I, Corint. XI, 25.

⁶⁹⁹ “*Hic est enim sanguis meus novi Testamenti, qui pro multis effundetur in remissionem peccatorum*”. Matth. XXVI, 28.

⁷⁰⁰ “Esto supuesto, hermanos, teniendo la firme esperanza de entrar en el Sancta Sanctorum por la sangre de Cristo.” Hebr. X, 19.

⁷⁰¹ “*Proposuit Deus propitiationem per fidem in sanguine ipsius*”. Rom. III, 25.

⁷⁰² “Por donde se vea como él es justo en sí mismo, y que justifica al que tiene la fe en Jesucristo”. Rom. III, 26.

⁷⁰³ “¿Cuánto más la sangre de Cristo, el cual por el Espíritu Santo se ofreció a sí mismo inmaculado a Dios, limpiará nuestras conciencias de las obras muertas de los pecados?” Hebr. IV, 14.

⁷⁰⁴ “Por eso ni aún aquel primer testamento fué celebrado sin sangre”. Hebr. IX, 18.

⁷⁰⁵ “*Et ideo novi testamenti mediator est: ut morte intercadente, in redemptionem earum praevaricatorum, qua erant sub priori testamento, repromissionem accipiant, qui vocati sunt aeternae haereditatis*”. Hebr. IX, 14.

oculto y muy remoto del sentido de la vista. Y así es diverso el sentido que hacen aquí estas palabras del que tienen cuando se aplican al Bautismo. Porque aquí se llama *Misterio de Fe* el mirar nosotros con los ojos de la fe la Sangre de Cristo oculta bajo la especie de vino, mas al Bautismo llamamos justamente Sacramento de la fe, porque en él se hace profesión de toda la fe cristiana. Si bien también hay otro motivo para llamar al Sacramento de la Sangre de Cristo misterio de la fe, y es la mucha dificultad y resistencia que experimenta el entendimiento humano, cuando la fe nos propone para creer que Cristo Señor, verdadero Hijo de Dios, y juntamente Dios y hombre, padeció por nosotros la muerte, lo cual nos manifiesta el Sacramento de la Sangre.

XXIV. Por qué en la consagración de la Sangre se hace mención especialmente de la muerte.

423. Y por esto recordamos la Pasión del Señor en esta consagración de la Sangre por aquellas palabras: *“Qui effundetur in remissionem peccatorum”*, mejor que en la del Cuerpo. Porque la Sangre consagrada separadamente nos pone ante los ojos con mayor viveza y eficacia la pasión y muerte del Señor, y el linaje de la misma. Mas aquellas palabras que se añaden: *pro vobis, et pro multis*, son tomadas partes de San Mateo⁷⁰⁶ y parte de San Lucas⁷⁰⁷, mas la santa Iglesia instruida por el Espíritu divino las juntó, y se ordenan a declarar el fruto y utilidad de la Pasión. Porque si aten-demos a la virtud de ésta, debemos confesar que el Salvador derramó su Sangre para la salud de todos, mas si consideramos el fruto que los hombres sacan de ella, fácilmente veremos que esta utilidad no llega a todos, sino solamente a muchos. Por lo cual, cuando el Señor dijo: *pro vobis* indicó o bien a los que allí estaban presentes, o bien a los escogidos del pueblo judío, como eran los discípulos con quienes hablaba, excepto Judas. Más cuando añadió: *pro multis*, quiso indicar a todos los demás escogidos, así judíos como gentiles. Y fué muy bien no decir *por todos*, porque aquí se trataba solamente de los frutos de la pasión, la cual a sólo los escogidos reportó el fruto de la salud eterna. A esto aluden aquellas palabras del Apóstol: *“Cristo ha sido una sola vez inmolado, para quitar de raíz los pecados de muchos”*⁷⁰⁸, y lo que el Señor dijo por San Juan: *“Yo por estos ruego, no ruego por el mundo, sino por estos que me diste, porque son tuyos”*⁷⁰⁹. Otros muchos misterios están ocultos en estas palabras de la consagración, los cuales, con la ayuda de Dios y la constante meditación y estudio de las cosas divinas, fácilmente podrán los Pastores conocerlos por sí mismos.

XXV. No conviene gobernarse en este Sacramento por lo que perciben los sentidos.

424. Mas ya es tiempo de volver a la declaración de aquello que en manera ninguna se debe permitir que lo ignoren los fieles. Y, pues, nos amonesta el Apóstol⁷¹⁰ ser gravísima la maldad que cometen aquellos que no disciplinan el cuerpo del Señor, ante todo enseñen los Pastores con todo cuidado que deben apartar el juicio y razón de lo que perciben los sentidos. Pues si llegan a persuadirse los fieles que no hay otra cosa en este Sacramento que lo percibido por los sentidos, necesariamente han de incurrir en una suma impiedad. Porque no hallando allí los ojos, el tacto, el olfato y el gusto otra cosa que las especies del pan y del vino, juzgarían que sólo pan y vino había en el Sacramento. Se ha de procurar, pues, que los entendimientos de los fieles prescindan todo lo posible de cuanto los sentidos perciben, y que se muevan a contemplar la inmensa virtud y poder de Dios.

XXVI. De las maravillas que se obran en virtud de la consagración. —425. Tres cosas sumamente admirables y dignísimas de toda veneración, cree y confiesa la fe católica sin la menor duda, que se obran en este Sacramento por las palabras de la consagración. La primera es, que está en él el verdadero cuerpo de Cristo Señor nuestro, aquel mismo que nació de la Virgen y que está sentado en los cielos a la diestra del Padre. La segunda, que no queda allí substancia alguna de pan y vino, aunque parece que no es posible alguna cosa más ajena ni más remota de los sentidos. La tercera, la cual se infiere de las otras dos, y aun las palabras de la consagración claramente lo expresan, es que los accidentes que se ven por los ojos o que se perciben por otros sentidos, quedan y se mantienen sin sujeto alguno por un modo admirable e indecible. Allí se dejan ver todos los accidentes de pan y vino, pero subsisten por sí sin estar sostenidos por substancia alguna. Porque toda la substancia del pan y del vino de tal modo se convierte en Cuerpo y Sangre de Cristo, que del todo deja de ser substancia de pan y de vino.

⁷⁰⁶ *“Hic est enim sanguis meus novi Testamenti, qui pro multis effundetur”*. Matth. XXVI, 28.

⁷⁰⁷ *“Hic est calix novum testamentum in sanguine meo qui pro vobis fundetur”*. Luc. XXII, 20.

⁷⁰⁸ *“Christus semel oblatus est ad multorum exhaurienda peccata”*. Hebr. IX, 28.

⁷⁰⁹ *“Ego pro eis rogo, non pro mundo rogo, sed pro bis, quos dedisti mihi, quia tui sunt”*. Joan, XVII, 9.

⁷¹⁰ *“Porque quien lo come y bebe indignamente, se traga y bebe su propia condenación, no haciendo el debido discernimiento del cuerpo del Señor”*. I, Corint. XI, 29.

XXVII. En la Eucaristía está ciertamente el Cuerpo de Cristo que nació de Santa María Virgen.

426. Pues para tratar en primer lugar de la primera de estas tres cosas, han de procurar los Pastores explicar cuán claras y expresas son las palabras con que Nuestro Salvador mostró su real presencia⁷¹¹ en este

⁷¹¹ “En primer lugar, enseña el santo Concilio, y clara y sencillamente confiesa, que después de la consagración del pan y del vino, se contiene en el saludable Sacramento de la santa Eucaristía, verdadera, real y substancialmente nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y hombre, bajo las especies de aquellas cosas sensibles; pues no hay en efecto pugna alguna en que el mismo Cristo nuestro Salvador esté siempre sentado en el cielo a la diestra del Padre según el modo natural de existir, y que al mismo tiempo asista sacramentalmente con su presencia, y en su propia substancia en otros muchos lugares con tal modo de existir, que si bien apenas lo podemos declarar con palabras, podemos no obstante alcanzar con nuestro pensamiento ilustrado por la fe, que es posible a Dios y debemos firmísimamente creerlo. Así, pues, han profesado clarísimamente todos nuestros antepasados, cuantos han vivido en la verdadera Iglesia de Cristo, y han tratado de este santísimo y admirable Sacramento; es a saber, que nuestro Redentor lo instituyó en la última cena, cuando después de haber bendecido el pan y el vino, testifico a sus Apóstoles con claras y enérgicas palabras, que les daba su propio cuerpo y su propia sangre. Y siendo constante que dichas palabras, mencionadas por los santos Evangelistas, y repetidas después por el Apóstol San Pablo, incluyen en sí mismas aquella propia y patentísima significación, según las han entendido los santos Padres; es sin duda execrable maldad, que ciertos hombres contenciosos y corrompidos las tuerzan, violenten y expliquen en sentido figurado, ficticio e imaginario, por el que niegan la realidad de la carne y sangre de Jesucristo, contra la inteligencia unánime de la Iglesia, que siendo columna y apoyo de ver dad, ha detestado siempre como diabólicas estas ficciones excogitadas por hombres impíos, y conservado indeble la memoria y gratitud de este tan excelso beneficio que Jesucristo nos hizo.” (Cap. I, ses. XIII, Con. Trident. Celebrada el 11 octubre de 1551).

“Una es en verdad la universal Iglesia de los fieles, fuera de la cual, ninguno de ningún modo se salva, en la cual uno mismo es sacerdote y sacrificio Jesucristo, cuyo cuerpo y sangre verdaderamente se contienen en el sacramento del altar bajo las especies de pan y vino.” (Definitio contra Albigen. aliosq. haeret. in Conc. Letetran. IV, 1215). “Firmísimamente se ha de creer y de ningún modo dudar, que el íntegro Cuerpo de Cristo y la sangre, así bajo la especie del pan, como de la del vino, verdaderamente están contenidos.” (Ex. ses. XIII, Con. Const. 1415).

“Dando consejo a sus discípulos de ofrecer las primicias a Dios de sus criaturas, no como si él estuviese necesitado, sino para que ellos no sean ingratos ni estériles, tomó pan, y dió gracias, diciendo: Este es mi cuerpo. Asimismo el cáliz, confesó que era su sangre, y enseñó una nueva oblación del nuevo testamento.” (Ex S. Ireneo. Adversus haereses. n. 5.) “Este pan, que Dios Verbo confiesa ser su sangre, es palabra que sacia y embriaga de mas, palabra que procede de Dios Verbo, y pan del pan celestial, el cual ha sido puesto sobre la mesa, de “la cuál está escrito: Preparaste en mi presencia una mesa contra los que me atribulan. Y esta bebida que Dios Verbo confiesa ser su sangre, es palabra que nacia y embriaga de un modo excelente los corazones de los que beben, el cual está en el cáliz de quien está escrito: Y tu cáliz que embriaga cuánto es excelente! (Ex Origene. In Matthaeum commen, 85).

“Después que Judas dejó a los apóstoles, el Salvador tomó el pan y le bendijo y le dió a sus discípulos y les dijo: Este es mi cuerpo tomadle, comed de él todos . También sobre el vino, así le bendijo y les dijo: “Esta es mi sangre, nuevo testamento, qué por muchos será derramada para perdón de los pecados.” Asimismo hacedlo en memoria mía cuando os reuniereis. Así que aún no había sido prendido el Señor. Habiendo dicho estas cosas, se levantó del lugar en donde había celebrado la pascua y había dado su Cuerpo en comida y su sangre en bebida, y salió con sus discípulos para él lugar donde fué prendido. Más aquel que comió su Cuerpo y bebió su sangre se tiene como muerto. El Señor con sus mismas manos dió su Cuerpo para ser comido, y antes de ser crucificado dió su sangre para ser bebida” (Aphraates. Demonstrationes. n. 16. Fueron escritas por los años 337-345).

“Esta sola institución del bienaventurado Paulo, es suficientemente abundante para proporcionaron una fe cierta de los divinos misterios, mediante los cuales recibidos dignamente, habéis sido hechos corcorpóreos y consaguí-neos de Cristo. El poco ha clamaba: Que en aquella noche en la cual era entregado, etc. Habiendo él por lo tanto pronunciado y dicho del pan: Este es mi cuerpo, ¿quién se atreverá después a dudar? Y habiendo él asegurado y dicho: Este es mi cuerpo y mi sangre, enseñándonos a no atender a la naturaleza de la cosa propuesta sino que se transmuda por la acción de gracias en carne y sangre.” (Ex Theodoro Mopsuesteno. Fragm in Matth. Murió en el año 428).

“Honremos a Dios en todas partes, ni le contradigamos, aun cuando lo que dice, parezca contrario a nuestra razón e inteligencia. Obremos así en los misterios, no atendiendo solamente a lo que está sujeto a los sentidos, sino conservemos sus palabras; su palabra no puede faltar, mas nuestro sentido fácilmente es engañado; su palabra nunca deja de realizarse, mas los sentidos muchas veces son engañados. Y ya que él dijo: Este es mi cuerpo, obedezcamos, creamos, y contemplémosle con ojos espirituales; nada sensible nos dió Cristo, mas aun en las cosas sensibles todo es espiritual. Así en el bautismo por medio de una cosa sensible, se concede el don del agua: pero lo que se realiza es espiritual: la generación y renovación. Pues, si fueses incorpóreo, te hubiera dado dones incorpóreos y puros; mas porque el alma está unida al cuerpo, mediante las cosas sensibles te concede los bienes espirituales.” (Ex S. Joann. Chryson. Hom. in Matth. 84. Fué escrita por el año 390).

“Y se llevaba en sus manos. Esto en verdad, hermanos, cómo puede realizarse en el hombre, ¿quién lo entenderá? Pues, ¿quién se lleva en sus manos? Con las manos de los otros puede ser llevado el hombre, con sus manos, nadie se lleva. Como se entienda esto en David, según lo que indican las palabras, no lo hallamos; mas en Cristo lo hallamos. Se llevaba

Sacramento. Porque cuando dice: “Éste es mi cuerpo; ésta es Mi Sangre”, ningún hombre de recto juicio puede

Cristo en sus manos, cuando recomendándonos su mismo cuerpo, dijo: “Este es mi cuerpo.” Pues llevaba aquel cuerpo en sus manos.” (Ex S. August. Enarratio in Psalm. XXX, 110).

“De un modo demostrativo dijo: “Este es mi cuerpo y Esta es mi sangre”; no pensaras era figura lo que se ve, sino que por una razón oculta, era transformado por el omnipotente Dios en cuerpo y sangre de Cristo verdaderamente ofrecida, de lo cual hechos participantes, recibimos la vivificante y santificante virtud de Cristo.” (Ex S. Cyrillo Alexan. In Matth. comment. n. 26).

“El Cuerpo está verdaderamente unido a la divinidad, el cual tuvo principio de la santa virgen; no porque descienda el cuerpo que fué recibido del cielo, sino porque el mismo pan y vino se transmudan en cuerpo y sangre. Si quieres saber de qué modo se haga esto, sea para ti suficiente saber que se hace por el Espíritu Santo. Así como de la Santa Madre de Dios, el Señor tomó para sí la carne, la cual subsistiese en el mismo, ni sabemos o entendemos nada más, sino que la palabra de Dios es verdadera y eficaz y que todo lo puede, pero el modo cómo se realizó no podemos investigarlo. No es ajeno a esto decir, que así como naturalmente el pan por la digestión, y el vino y agua con la bebida se transforman en cuerpo y sangre del que come y bebe, ni se hacen otro cuerpo diferente del que antes existía, así el pan que estaba preparado, el vino y el agua, mediante la invocación del Espíritu Santo y su existencia, sobre lo que puede la naturaleza se convierten en cuerpo y sangre de Cristo de tal manera que de ningún modo sean dos cosas, sino una misma. Ni el pan y el vino son figura del cuerpo y sangre de Cristo, lo cual no permita Dios lo creamos, sino el mismo cuerpo del Señor dotado de la divinidad, habiendo dicho el mismo Señor: Este es, no figura del cuerpo, sino mi cuerpo, ni figura de la sangre, sino mi sangre. Por lo cual si algunos llamaron al pan y vino antitipo del cuerpo y sangre del Señor, como lo hizo el divino Basilio, esto no lo dijeron después de la consagración, sino que dieron este nombre a las oblationes antes que fuesen consagradas. Se llaman antitipos de las cosas futuras, no porque no sean verdaderamente cuerpo y sangre de Cristo, sino porque ahora por ellos nos hacemos participantes de la divinidad de Cristo, y después íntelectivamente por la sola visión.” (Ex S. Joanne Damas. De fide orthodoxa, n. 13).

“Los herejes docetas se abstienen de la Eucaristía y oración, porque no creen que la Eucaristía sea la carne de nuestro Salvador Jesucristo, la cual padeció por nuestros pecados, la cual el Padre por su benignidad resucitó. Por lo mismo los que disputando contradicen el don de Dios, mueren.” (S. Ignat. Antioch. Epist. ad Smyrneos, n. 7).

“¿Cómo constara a los mismos herejes que aquel pan con el cual se han celebrado gracias, sea el cuerpo de su Señor, y el cáliz de su sangre, si no confiesan que él mismo que fabricó el mundo es el Hijo, esto es su Verbo, por el cual el árbol fructifica, manan las fuentes, y la tierra primeramente da el heno, después la espiga, y finalmente el trigo que llena la espiga?” (Ex S. Irenaeo. Adver. haereses. 18).

“Os quiero instruir con los ejemplos de vuestra religión. Sabéis, vosotros que acostumbráis asistir a los divinos misterios, de qué modo, cuando recibís el cuerpo del Señor, con toda cautela y veneración le guardáis, no se caiga de él un poco, no se resbale algo del don consagrado; pues os creéis reos, y rectamente creéis, si algo cae por negligencia. Por lo cual si para conservar su cuerpo usáis de tanta cautela, y con razón la usáis, ¿cómo pensáis que es menor culpa despreciar la palabra de Dios que despreciar su cuerpo?” (Ex Origene. In Exod. Hom. n. 13).

“Después que comieron los discípulos el pan nuevo y santo, y con la fe entendieron que ellos por medio de él comían el Cuerpo de Cristo, continuó Cristo explicando y entregando todo el sacramento. Tomó y mezcló el cáliz del vino; después le bendijo, signó y santificó asegurando que era su sangre que había de ser derramada. Cristo les mandó que bebiesen y les explicó que aquel cáliz que bebían era su sangre: “Esta es verdaderamente mi sangre que por todos vosotros se derrama; tomadle, bebed todos de él, porque es el nuevo testamento en mi sangre.” Así como habéis visto que yo he hecho, así lo haréis en conmemoración mía. Cuando os congregareis en mi nombre en la Iglesia en todos lugares, haced lo que hice, en memoria mía; comed mi cuerpo, y bebed mi sangre, testamento nuevo y antiguo. (Ex Ephraem. Sermo 4 in hebdomada Sane).

“Por lo cual con toda persuasión comamos como cuerpo y sangre de Cristo. Pues en figura de vino se te da la sangre, para que cuando hayas tomado el cuerpo y sangre de Cristo, te hagas de un mismo cuerpo y sangre con él. Si distribuido en nuestros miembros su cuerpo y sangre somos hechos Cristíferos, así, según el Bien-aventurado Pedro, nos hacemos consortes de la naturaleza divina.” (Ex S. Cyrillo Hierosol. myst., 4).

“El cáliz de bendición que bendicimos ¿acaso no es la comunicación de la sangre de Cristo? Muy fielmente lo dijo, y terriblemente; con esto quiere significar: esto que está en el cáliz, es lo mismo que manó del costado, y somos participantes del mismo. Le llamó cáliz de bendición, porque teniéndole en nuestras manos así celebramos al mismo, admirándonos, sobrecogidos de terror por el don inefable, bendiciendo por haberle derramado, para que no permaneciéramos en el error, y no sólo derramó sino que él mismo ha dado a cada uno de nosotros. Por lo tanto si deseas sangre, dijo, vete no al ara de los ídolos ensangrentada con los brutos, sino a mi altar rojo con mi sangre. ¿Qué cosa más horrible que ésta? ¿Qué, pregunto, más amable? Otra cosa veo, ¿cómo tú me dices que reciba el cuerpo de Cristo? Esto aún nos falta que la misma naturaleza se muda.” (Ex S. Ambrosio. De mysteriis, n. 50).

“Asimismo Cristo tomando el pan y el cáliz, dijo: “Este es mi cuerpo y mi sangre.” Pues no es tipo del cuerpo ni tipo de la sangre, como algunos soñaron obcecados, sino según la verdad, cuerpo y sangre de Cristo.” (Ex Mario Magnes.)

“Diciendo el Señor: Si no comiereis la carne del Hijo del hombre y bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros, así debéis comulgar en la sagrada mesa, que nada absolutamente dudéis de la verdad del cuerpo y sangre de Cristo. Con la boca tomamos lo que por la fe se cree; y teniendo bien entendido que en vano responden amen aquellos que disputan de lo que reciben.” (Ex S. Leone I, Papa, Serm. 91).

ignorar lo que debemos entender por éstas palabras, mayormente tratándose de la naturaleza humana, la cual a ninguno permite la fe católica dudar que verdaderamente la tubo Cristo. Y por esto aquel santísimo y doctísimo varón Hilario esclarecidamente: “de la verdad de la carne y sangre de Cristo ya no cabe duda alguna, pues por testimonio del mismo Señor y conforme a nuestra fe, su carne es verdaderamente comida”.

XXVIII. Pruébese lo mismo con otros textos de lee Escritura.

427. Otro lugar también se ha de declarar por los Pastores, en el cual claramente se nos muestra que en la Eucaristía está el verdadero Cuerpo y Sangre del Señor. Porque después de haber referido el Apóstol que el Señor consagró el pan y el vino, y que dió a sus Apóstoles estos sagrados misterios, añadió: *“Examínese, pues, cada uno a sí mismo antes que llegue a comer de ese pan y beber de ese cáliz, porque el que le come y bebe indignamente, come y bebe su propia condenación, no discerniendo el cuerpo del Señor”*. Si como los herejes pretenden, no hubiera que adorar en el Sacramento otra cosa que una memoria y señal de la pasión de Cristo, ¿qué necesidad había de exhortar a los fieles con palabras tan encarecidas a que se examinasen? Pues con aquella palabra tan formidable de *juicio* declaró el Apóstol que cometía una execrable maldad el que recibiendo impuramente el cuerpo del Señor, que está encubierto en la Eucaristía, no le diferenciaba de los demás manjares. Y en la misma epístola explicó antes lo mismo más difusamente por estas palabras: *“El cáliz de bendición que bendecimos, ¿no es comunicación de la sangre de Cristo? ¿Y el pan que partimos no es participación del cuerpo del Señor?”* Las cuales palabras demuestran ciertamente la verdadera substancia del Cuerpo y Sangre de Cristo Señor nuestro. Explicarán, pues, los Pastores estos lugares de la Escritura, y sobre todo demostrarán que nada dudoso, nada incierto hay en estas cosas, mayormente habiéndolas interpretado la autoridad sacrosanta de la Iglesia de Dios.

XXIX. Cómo conoceremos la doctrina de la Iglesia con respecto al sentido de las Escrituras y a la verdad del Cuerpo del Señor en la Eucaristía.

428. Por dos vías y medios podemos averiguar lo que la Iglesia siente sobre este punto. El primero consiste en consultar a los Padres que florecieron desde los principios de la Iglesia, y que sucesivamente en todas las edades han sido los testigos más autorizados de la doctrina de la Iglesia. Estos todos unánimemente concordantes han enseñado con toda claridad la verdad de este dogma.

429. Y porque fuera obra de trabajo inmenso referir cada uno de sus testimonios, bastará notar, o más bien indicar unos pocos, por los cuales será fácil juzgar de los demás. Sea, pues, San Ambrosio el primero que declare su fe. Este en el libro que escribió: *“De aquellos que son iniciados en los misterios, testifica: “Que en este Sacramento se recibe el verdadero cuerpo de Cristo, así como fué verdaderamente formado de la Virgen, y que esto se ha de creer con fe ciertísima”*. Y en otra parte enseña: *“Que antes de la consagración está allí el pan; mas después de la consagración, la carne de Cristo”*. Sea el segundo testigo san Crisóstomo, no inferior en la fe ni en la autoridad. Este en muchos lugares protesta y enseña esta misma verdad, pero especialmente en la homilía 60 contra los que comulgan indignamente. Y también en la homilía 44 y 45 sobre San Juan, porque dice: *“Obedecemos a Dios, y no le repliquemos, aun que parezca que dice lo contrario de lo que pensamos y vemos. Porque la palabra de Dios es infalible, y nuestros sentidos fácilmente se engañan”*. En todo y por todo concuerda con esto lo que siempre enseñó San Agustín, defensor acérrimo de la fe católica. Y principalmente exponiendo el título del Salmo 33, donde dice: *“Llevarse a sí mismo en sus manos es imposible a hombre, y sólo puede convenir a Cristo. Llevábase en sus manos, cuando entregando su mismo Cuerpo, dijo: Este es mi Cuerpo”*. Y dejando a San Justino y a San Ireneo, San Cirilo afirma tan a las claras en el libro 4 sobre San Juan, que la verdadera carne del Señor está en este Sacramento, que con ninguna interpretación, por falaz y sofística que sea, pueden obscurecerse sus palabras. Y si todavía desean los Pastores otros testimonios de Padres, fácil es añadir a los apuntados, los de los santos Dionisio, Hilarlo, Jerónimo, Damasceno y otros innumerables, cuyas sentencias gravísimas vemos a cada paso recogidas por la industria y trabajo de doctos y piadosos varones.

XXX. Cuántas veces la opinión contraria ha sido condenada por la Iglesia en los Concilios.

430. Resta el segundo medio para conocer el juicio de la Iglesia en lo perteneciente a la fe. Este consiste en la condenación de la doctrina y opinión contraria. Es manifiesto que estuvo siempre tan divulgada y extendida por toda la Iglesia la verdad del Cuerpo de Cristo en el santo Sacramento de la Eucaristía, y tan unánimemente profesada por todos los fieles, que habiéndose atrevido Berengario a negarla hace quinientas años, afirmando que *sólo había allí una señal*; al punto en el Concilio de Verceli convocado por autoridad de León IX, fué condenado por sentencia de todos, y él en el mismo Concilio abjuró su herejía. Y habiendo después vuelto a reincidir en la misma demencia de impiedad, fué condenado por otros tres Concilios, el

Turonense y dos Romanos, convoca dos el uno por Nicolás II y el otro por Gregorio VII⁷¹², Pontífices Máximos. Esta misma sentencia fué confirmada después por Inocencio III en el Concilio General Lateranense, y después la misma verdad de fe fué más claramente declara-da y definida por los Concilios Florentino y Tridentino. Si expusieren los Pastores con cuidado estas cosas (dejando a los que ciegos en sus errores nada más aborrecen que la luz de la verdad), podrán confirmar a los flacos, y llenar de cierta suma alegría y delicia las almas de los virtuosos.

XXXI. Cómo esta verdad está contenida en el Símbolo.

431. No tienen, pues, por qué dudar los fieles, mayormente debiendo tener por cierto que la fe de este dogma, se halla contenida en los demás artículos del Símbolo. Pues creyendo y confesando que Dios es Omnipotente, es necesario confesar también que no le faltó poder para hacer una obra tan grande, como la que admiramos y adoramos en el Sacramento de la Eucaristía. Además, cuando creen la santa Iglesia Católica, necesariamente se sigue que crean al mismo tiempo que la verdad de este Sacramento es tal como la hemos explicado.

XXXII. Muéstrase cuánta es la dignidad de la Iglesia militante por la majestad de este misterio.

432. Mas nada hay ciertamente que se pueda añadir para consuelo y aprovechamiento de las almas devotas cuando contemplan la dignidad de este altísimo Sacramento. Porque primeramente conocen cuánta es la perfección de la ley evangélica, pues le fué concedido tener en realidad y verdad lo que solamente en figuras y sombras fué indicado en tiempo de la ley Mosaica. Por esto dijo divinamente San Dionisio, que nuestra Iglesia viene a estar en medio de la Sinagoga y de la celestial Jerusalén, y por esto participa de una y de otra. Y a la verdad nunca podrán los fieles admirar la perfección de la Santa Iglesia y la alteza de su gloria, cuando parece mediar sólo un grado entre ella y la patria celestial. Porque con-venimos con los bienaventurados en que unos y otros tenemos a Cristo Hombre y Dios presente, pero nos distinguimos en el grado: ellos le gozan presente por clara visión, mas nosotros, aunque con fe constante y firme, le veneramos presente, no obstante le tenemos muy apartado de nuestra vista y encubierto con el velo maravilloso de los sagrados misterios. Experimentan asimismo los fieles en este Sacramento la caridad perfectísima de Cristo Salvador nuestro. Porque era muy correspondiente a su bondad nunca apartara de nos-otros la naturaleza que de nosotros había tomado, sino que estuviera y conversase perpetuamente entre los hombres en el modo posible, y de esta suerte en todo tiempo se realizara con toda verdad y propiedad lo que está escrito: *“Mis delicias son estar con los hijos de los hombres”*.⁷¹³

XXXIII. En este Sacramento están las dos naturalezas divina y humana.

483. También aquí deben explicar los Pastores que se contiene en este Sacramento, no sólo el verdadero Cuerpo de Cristo y todo lo que pertenece a la perfecta integridad del cuerpo, como huesos y nervios, sino igualmente que todo Cristo está en este Sacramento. Pero se debe enseñar que Cristo es nombre de Dios y hombre, esto es, de una persona misma, en la cual están unidas las dos naturalezas divina y humana. Y así comprende ambas naturalezas, y lo que es consiguiente a una y otra naturaleza, como la divinidad y toda la naturaleza humana, compuesta de alma y de todas las partes del cuerpo y de la sangre también. Y todas estas cosas es necesario creer que están en el Sacramento. Por-que como está unida en el cielo toda la humanidad a

⁷¹² En el Concilio convocado por el Papa S. Gregorio VII en 1079, prestó Berengarió el siguiente juramento :

“Yo Berengario, creo con el corazón y confieso con la boca, que el pan y vino que se ponen en el altar por misterio de la sagrada oración y las palabras de nuestro Redentor, substancialmente se convierten en verdadera, propia y vivificante carne y sangre de Jesucristo Señor nuestro, y después de la consagración está el verdadero Cuerpo de Cristo, que nació de la Virgen, y por la salud del mundo estuvo clavado en la cruz, y que está sentado a la diestra del Padre, y la verdadera sangre de Cristo la cual salió de su costado, no tan solo por la señal y virtud del Sacramento, sino en la propiedad de la naturaleza y en la verdad de la substancia, así como se contiene en esta escritura que yo he leído y vosotros habéis entendido. Así lo creo, ni enseñaré en adelante contra esta fe. Así me ayude Dios, y estos sus santos Evangelios”.

Ultimamente el Santo Concilio de Trento condenó solemnemente cuantos negasen la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía:

“Si alguno negare, que en el santísimo sacramento de la Eucaristía se contiene verdadera, real y substancialmente el cuerpo y la sangre juntamente con el alma y divinidad de nuestro Señor Jesucristo, y por consecuencia todo Cristo; sino por el contrario dijere, que solamente está en él como en señal o en figura, o virtualmente; sea excomulgado”. Can. I, ses. XIII, Conc. Trid.

⁷¹³ *“Deliciae meae esse cum filiis hominum”*. Prov. VIII, 31.

la divinidad en una persona e hipóstasis, es cosa horrenda imaginar que el Cuerpo de Cristo, que está en el Sacramento, esté apartado de la divinidad.

XXXIV. La sangre, alma y divinidad no están en la Eucaristía del mismo modo que el Cuerpo de Cristo.

434. Acerca de esto es preciso que adviertan los Pastores que no todas estas cosas están en el Sacramento de un mismo modo o por una misma virtud. Porque unas hay que están allí en fuerza y en virtud de las palabras de la consagración. Porque como esas palabras hacen todo lo que significan, eso mismo que las palabras expresan es lo que afirman los Escritores sagrados, que está allí en virtud de las palabras. De suerte que, como ellos advirtieron, si lo que significa la forma fuera alguna cosa separada de las demás, ella sola estuviera en el Sacramento y ninguna otra.

435. Otras cosas hay que se hallan en este Sacramento, porque están juntas con las que expresan la forma. Y así, porque la forma con que se consagra el pan, significa el Cuerpo del Señor, pues dice: *Este es mi Cuerpo*; este mismo Cuerpo de Cristo es el que está en la Eucaristía en virtud de las palabras; mas por cuanto la Sangre, Alma y Divinidad están unidas al Cuerpo, todas ellas están también en el Sacramento, no en virtud de la consagración, sino por la unión que tienen con el Cuerpo. Y este modo de estar en el Sacramento se llama *por concomitancia*, del cual modo es claro que todo Cristo se halla en este Sacramento. Porque en efecto si dos cosas están entre sí realmente unidas, es necesario que donde esté la una esté también la otra. De donde se sigue que tanto en la especie de pan como de vino, se contiene todo Cristo; de suerte que así como bajo la especie de pan está verdaderamente no sólo el Cuerpo, sino también la Sangre y todo Cristo, así también al contrario, bajo la especie del vino está no solamente la Sangre, sino también el Cuerpo y todo Cristo.

XXXV. Por qué se hacen dos consagraciones separadas.

436. Y aunque los fieles deben estar firmísimamente persuadidos de esta verdad, con todo tengan entendido que con mucha razón se instituyó el que se hagan separadamente dos consagraciones, una del pan y otra del vino. En primer lugar, para que más vivamente se represente la pasión del Señor, en la cual la Sangre se separó del Cuerpo, por cuyo motivo en la consagración hace mos mención de haberse derramado la Sangre. Además de esto, como habíamos de usar de este Sacramento para alimento del alma, fué muy con-forme instituirlo en calidad de comida y bebida, de que es manifiesto se compone el perfecto alimento del cuerpo.

XXXVI. Que todo Cristo está en cualquier partícula de ambas especies.

437. También se ha de enseñar que todo Cristo se contiene perfecta-mente, no sólo en cada una de las especies, sino también en cualquiera partícula de cada una de ellas⁷¹⁴, según lo dejó escrito San Agustín por estas palabras: *“Cada uno recibe a Cristo Señor, y en cada porción que se distribuye está todo, ni se disminuye porque lo reciban unos, sino a todos se da entero”*. Lo mismo se puede igualmente colegir con facilidad de los Evangelistas. Porque no es creíble hubiese el Señor consagrado cada porción de pan que distribuyó con propia y distinta forma, sino que con una misma consagró todo el pan que había de ser suficiente para celebrar los sagrados misterios y distribuirlos a los Apóstoles. Y de este mismo modo se condujo también en la consagración del vino, como podemos entender por aquellas palabras que dijo el mismo Señor: *“Recibid y dividid entre vosotros”*⁷¹⁵. Todo lo dicho hasta aquí se ha explicado a fin de que los Pastores declaren al pueblo que el verdadero Cuerpo y Sangre de Cristo, se contienen en el Sacramento de la Eucaristía.

XXXVII. Después de la consagración, no queda substancia alguna de pan ni de vino.

438. Luego pasarán a enseñar que después de la consagración no queda en este Sacramento substancia alguna de pan ni vino, que es la segunda maravilla que arriba se propuso. Y aunque esto es a la verdad digno de la mayor admiración, pero necesariamente se infiere de lo que se ha demostrado anteriormente. Porque si después de la consagración está el verdadero Cuerpo de Cristo bajo las especies de pan y vino, siendo así que antes no estaba allí, era del todo necesario que esto se hiciese, o porque vino a ese lugar, o porque fué de nuevo creado allí, o por haberse convertido alguna otra cosa en él. Es manifiesto que el Cuerpo de Cristo no puede estar en el Sacramento, por haber venido de un lugar a otro, pues en tal caso sería preciso que se ausentase del solio de los cielos, ya que nada se mueve, sino se aparta del lugar donde estaba. Que el Cuerpo de Cristo sea

⁷¹⁴ “Si alguno negare, que en el venerable sacramento de la Eucaristía se contiene todo Cristo en cada una de las especies, y divididas éstas, en cada una de las partículas de cualquiera de las dos especies; sea ex comulgado”. Can. III, ses. XIII, Con. Trident.

⁷¹⁵ “Accipite, et dividite inter vos”. Luc. XXII, 17.

creado entonces, es decir, una cosa increíble y que ni aun puede imaginarse. Resta, pues, que el Cuerpo del Señor esté en el Sacramento por haberse convertido el pan en él. Por tanto, es necesario que ninguna substancia de pan quede en el Sacramento.

XXXVIII. La transubstanciación aprobada por los Concilios, está fundada en las Escrituras.

439. Convencidos, pues, nuestros Padres y mayores por esta razón, confirmaron con decretos expresos la verdad de este artículo⁷¹⁶ en los Concilios Lateranense el grande y Florentino. Pero con más claridad la definió el Tridentino por estas palabras: “Si alguno dijere que en el Sacrosanto Sacramento de la Eucaristía queda la substancia de pan y vino junto con el Cuerpo y Sangre de nuestro Señor Jesucristo, sea anatema”. Y no fué difícil colegir esto de, los testimonios de las Escrituras. Primeramente porque en la institución de este Sacramento dijo el mismo Señor: “*Este es mi Cuerpo*”, pues es tal la fuerza de la voz *Este* que demuestra toda la substancia de la cosa presente. Y si hubiera allí substancia de pan, parece que de ningún modo se podría decir con verdad: “*Este es mi cuerpo*”. Además de esto Cristo Señor nuestro dice por San Juan: “*El pan que yo daré, es mi carne por la vida del mundo*”⁷¹⁷, llamando pan a su carne. Y poco después añade: “*Si no comiereis la carne del Hijo del Hombre, y no bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros*”⁷¹⁸. Y de nuevo: “*Mi carne verdaderamente es comida, y mi sangre verdaderamente bebida*”⁷¹⁹. Llamando, pues, con palabras tan expresas y claras a su carne pan y verdaderamente comida, y a su Sangre bebida verdadera, parece haber declarado suficientemente que ninguna substancia de pan y vino quedaba en el Sacramento.

XXXIX. Los Santos Padres enseñaron lo mismo.

440. Esta fué perpetuamente la unánime doctrina de los Santos Padres, como no podrá menos de confesarlo el que los leyere⁷²⁰. Porque San Ambrosio dice así: “*Tú acaso dices mi pan es el usual; mas este pan es pan antes de las palabras de la consagración. En llegando la consagración, del pan se hace carne de Cristo*”. Y para probar esto con más facilidad aduce varios ejemplos y comparaciones. Y en otra parte explicando aquellas palabras: “*Todo cuanto quiso hizo el Señor en el cielo y en la tierra*”, dice: “*Aunque se vea la figura del pan y vino, ninguna otra cosa se ha de creer que hay allí después de la consagración, que la*

⁷¹⁶ “Una es en verdad la Iglesia universal de los fieles, fuera de la que nadie del todo se salva, en la cual uno mismo es sacerdote y sacrificio Jesucristo, cuyo cuerpo y sangre en el sacramento del altar verdaderamente se contienen, bajo las especies de pan y vino, transubstanciado el pan en cuerpo, y el vino en sangre por la potestad divina”. Ex Conc. Lateran. IV, cap. I. De fide catholica. Uno de los errores de Juan Wicleff condenado por el Concilio de Constanza y por las Bulas “*Inter cunetas*” y “*In eminentis*” del día 22 de febrero de 1418, dice así:

“La substancia del pan material y asimismo la substancia del vino material permanecen en el sacramento del altar”.

En el Decreto para los Armenios del Concilio Florentino se confiesa la misma verdad: “Por virtud de las mismas palabras, la substancia del pan se convierte en cuerpo de Cristo, y la substancia del vino en la sangre”.

⁷¹⁷ “*Panís quem ego dabo, caro mea est pro mundi vita*”. Joan, VI, 52.

⁷¹⁸ “*Nisi manducaveritis carnem hominis et biberitis eius Sanguinem, non habebitis vitam in vobis*”. Joan, VI, 54.

⁷¹⁹ “*Caro mea vere est cibus, et Sanguis meus vere est potus*”. Joan, VI, 54.

⁷²⁰ “En otro tiempo cambió el agua en vino, que es semejante a la sangre, en Caná de Galilea; ¿y nos parecerá poco digno de creerle cuando cambió el vino en sangre? Invitado a unas bodas corporales obró este maravilloso milagro; ¿y no confesaremos con mucha más razón haber dado a los hijos del tálamo nupcial para su deleite su cuerpo y su sangre”. Ex S. Cyrillo Hierosolim. myst. 4. “Por último, después que nos hemos santificado por medio de estas espirituales alabanzas, pedimos a Dios bondadoso que envíe el Espíritu Santo sobre el propuesto, para que haga el pan en verdad Cuerpo de Cristo, y al vino sangre de Cristo. Pues del todo, cuanto tocara el Espíritu Santo, queda santificado y cambiado”. Ex eodem myst. 5.

“Habiéndose mostrado que no puede realizarse de otro modo que nuestro cuerpo sea inmortal, sino que mediante la comunión con el inmortal se haga participante de la incorrupción, conviene considerar como puede hacerse que aquel mismo cuerpo, el cual se distribuye a tantos miles de fieles en todo el orbe de la tierra, por una parte esté todo en cada uno, y el mismo permanezca en sí todo Cuerpo de Dios Verbo, cambiado por la in-habilitación en la divina dignidad; rectamente, por lo tanto, ahora también el pan santificado por la palabra de Dios, creemos que se cambia en cuerpo del Verbo de Dios. Pues aquel cuerpo era pan por la potestad; mas fué santificado por la inhabitación del Verbo, el cual como en tabernáculo habitó en la carne. De consiguiente de donde el pan en aquel cuerpo, cambiado pasa en virtud divina, por el mismo ahora se obra de un modo semejante. Pues allí por la gracia del Verbo hizo el cuerpo santo, que era de substancia de pan, y de alguna manera el mismo también era pan; y aquí de un modo semejante, el pan, según dice el Apóstol, es santificado por el Verbo de Dios y la oración, no de aquel modo en verdad que mediante el pan por la palabra de Dios se convierte en cuerpo, sino que al momento se muda en cuerpo por el Verbo, como se ha dicho: *Este es mi cuerpo*. Por beneficio de su gracia, a sí mismo por medio de la carne, que consta de pan y vino, se ingiere a todos los creyentes, mezclado con los cuerpos de los creyentes, a fin de que con la unión con él que es inmortal, el hombre se haga también participante de la incorrupción”. Ex S. Gre. Nyn. Orado catechetica. n. 37.

carne y sangre de Cristo". Y exponiendo San Hilario la misma sentencia casi con las mismas palabras, enseñó: "Que aunque exteriormente aparezca pan y vino, con todo es verdaderamente Cuerpo y Sangre del Señor".

XL. Por qué razón la Eucaristía se llama pan aun después de la consagración.

441. Pero adviertan aquí los Pastores que no debemos admirarnos se llame a la Eucaristía *pan* aun después de la consagración. Porque ha sido costumbre llamarla así, ya porque conserva la figura de pan, ya porque todavía retiene natural virtud de alimentar y mantener el cuerpo, lo cual es propio del pan, Y es costumbre de las escrituras sagradas llamar las cosas según lo que parecen, como bastantemente lo demuestra lo que se dijo en el Génesis, que aparecieron a Abrahán tres varones⁷²¹, siendo ellos tres Ángeles. Y aquellos dos que al subir el Señor a los cielos, aparecieron a los Apóstoles⁷²², se llaman varones, siendo también Ángeles.

XLI. Cómo se hace tan maravillosa conversión de substancias.

442. Sumamente dificultosa es la explicación de este misterio. Con todo, los Pastores se esforzarán para que aquellos que están más aprovechados en el conocimiento de las cosas divinas (pues de los que están tiernos todavía es muy de recelar sean oprimidos por la grandeza del misterio), se esforzarán, repito, a fin de declararles el modo de esta maravillosa conversión, lo cual se hace de tal suerte que toda la substancia del pan se convierte, por virtud divina, en toda la substancia del Cuerpo de Cristo, y toda la substancia del vino en toda la substancia de su preciosa sangre, sin que haya en nuestro Señor la menor mutación. Porque ni Cristo es de nuevo engendrado, ni cambiado, ni aumentado, sino que todo él mismo persevera en su substancia. Y así declarando San Ambrosio este misterio dice: "¿Ves cuan poderosa sea la palabra de Cristo? Si es, pues, tan poderosa la palabra de nuestro Señor Jesús, que por ella empezasen a ser las cosas que no eran, a saber del mundo, ¿cuánto mejor hará que sean las que eran, y que se conviertan en otra distinta?" En este mismo sentido dejaron también consignado su sentir otros antiquísimos y gravísimos Padres. San Agustín se explica de este modo: "Fielmente confesamos que antes de la consagración hay el pan y vino que produjo la naturaleza, pero después la carne y sangre de Cristo, que consagró la bendición". Y el Damasceno: "El cuerpo, verdaderamente está unido a la Divinidad, el cuerpo, digo, nacido de la Santa Virgen, no porque el mismo cuerpo que subió baje del cielo, sino por convertirse el mismo pan y vino en Cuerpo y Sangre de Cristo".

XLII. Muy propiamente se dió a esta conversión el nombre de TRANSUNSTANCIACIÓN.

443. Por esto la Santa Iglesia Católica llamó muy propia y convenientemente a esta conversión maravillosa *Transubstanciación*⁷²³, según enseñó el Sagrado Concilio de Trento. Porque así como la generación natural se llama con mucha propiedad *transformación*, por cuanto en ella se muda la forma, así también porque en el Sacramento de la Eucaristía pasa toda la substancia de una cosa a ser toda la substancia de otra, con mucha propiedad y exactitud nuestros mayores propusieron el nombre de *Transubstanciación* para declarar este misterio.

XLIII. Este Sacramento ha de ser creído con piedad y no escudriñado con curiosidad.

444. Pero aquí es menester prevenir a los fieles que tengan presente lo que tanto recomiendan los Santos Padres, esto es, que no anden inquiriendo con curiosidad de qué modo se haga esta conversión. Porque ni lo podemos entender, ni en las mutaciones naturales, ni tampoco en la misma creación hallaremos ejemplo semejante. Qué sea esto se ha de saber por la fe; cómo se haga no hay que escudriñarlo con curiosidad. Y con

⁷²¹ "Sucedió, pues, que alzando los ojos vió cerca de sí parados a tres personajes: y luego que los vió corrió a su encuentro desde la puerta del pabellón, y les hizo reverencia inclinándose hasta el suelo". Gen., XVIII, 2.

⁷²² "Y estando atentos a mirar como iba subiéndose al cielo, he aquí que aparecieron cerca de ellos dos varones con vestiduras blancas". Act., I, 10.

⁷²³ He aquí cómo explica el Sacrosanto Concilio de Trento esta maravillosa conversión: "Mas por cuanto dijo Jesucristo nuestro Redentor, que era verdaderamente su cuerpo lo que ofrecía bajo la especie de pan, ha creído por lo mismo perpetuamente la Iglesia de Dios, y lo mismo declara ahora de nuevo este mismo santo Concilio, que por la consagración del pan y del vino, se convierte toda la substancia de pan en la substancia del Cuerpo de nuestro señor Jesucristo, y toda la substancia del vino en la substancia de su sangre, cuya conversión ha llamado oportuna y propiamente *Transubstanciación* la santa Iglesia católica". Cap. IV, ses. XIII, Conc. Trident. Y en el Canon II de la misma sesión se expresa con las palabras siguientes: "Si alguno dijere, que en el sacrosanto sacramento de la Eucaristía, queda substancia de pan y de vino juntamente con el cuerpo y sangre de nuestro señor Jesucristo; y negase aquella admirable y singular conversión de toda la substancia del pan en el cuerpo, y de toda la substancia del vino en la sangre, permaneciendo solamente las especies de pan y vino; conversión que la Iglesia católica aptísimamente llama *Transubstanciación*; sea excomulgado". Can. II, ses. XIII, Conc. Trident.

igual cuidado deben proceder también los Pastores cuando en la explicación de este misterio quieran tratar de cómo puede ser que todo el Cuerpo de Cristo esté contenido aun en la más mínima partícula del pan, pues muy rara vez podrá convenir mover tales disputaciones. Mas si lo pide alguna vez la caridad cristiana, procuren ante todo fortalecer las almas de los fieles con aquella sentencia: *“Nada hay imposible para Dios”*⁷²⁴.

XLIV. Cristo está en la Eucaristía a manera de substancia y no ocupa lugar.

445. Después enseñarán que Cristo Señor nuestro no está en el Sacramento como en lugar. Porque el lugar se conforma con las cosas, según que son grandes o pequeñas. Y no decimos que Cristo Señor nuestro esté en el Sacramento como grande o pequeño, que es lo que pertenece a la cantidad, sino según que es substancia. Porque la substancia del pan se convierte, no en la cantidad pequeña o grande de Cristo, sino en su substancia. Y nadie duda que la substancia igualmente se halla en un espacio pequeño que en uno de grande. Como la substancia del aire y toda su naturaleza tan entera está en una parte pequeña como en otra mayor; como también toda la substancia del agua no menos está en un pequeño recipiente que en un río. Convirtiéndose, pues, la substancia del pan en Cuerpo de Cristo Señor nuestro, es preciso reconocer que enteramente está en el Sacramento en aquel mismo modo que estaba la substancia de pan antes de la consagración, y que esto sea en pequeña o grande cantidad no hace al caso.

XLV. En el Sacramento están los accidentes sin substancia.

446. Resta ahora declarar lo tercero que en este Sacramento parece no menos grande que maravilloso, lo cual, explicados ya los otros dos milagros, fácilmente podrán tratarlo los Pastores; esto es, que las especies de pan y vino están en este Sacramento sin sujeto alguno. Porque habiéndose demostrado ya que el Cuerpo y Sangre del Señor están verdaderamente en el Sacramento, de tal modo que no quede allí substancia alguna de pan ni de vino, como estos accidentes no pueden estar sostenidos por el cuerpo y sangre de Cristo, síguese que sobre todo orden de naturaleza subsistan por sí mismos, sin estar unidos a otra cosa alguna. Esta fué la perpetua y constante doctrina de la Iglesia Católica, la cual fácilmente se puede confirmar con la autoridad de aquellos testimonios con los cuales antes se mostró que no que-daba en la Eucaristía substancia alguna de pan o de vino.

XLVI. Por qué quiso el Señor darnos su Cuerpo y Sangre bajo las especies de pan y vino.

447. Pero lo que más importa a la devoción de los fieles es que dejándose de cuestiones sutiles, adoren y veneren la majestad de este admirable sacramento, y luego reconozcan en él la suma providencia de Dios, por haber dispuesto darnos estos sacrosantos misterios bajo las especies de pan y vino. Porque siendo tan grande el natural horror que tienen los hombres a comer carne humana o a beber su sangre, con suma sabiduría ordenó que su santísimo Cuerpo y Sangre se nos diesen bajo las especies de pan y vino, que con tanto gusto nos sirven cada día de ordinario alimento. Más a esto se juntan otras dos utilidades. Una es librarnos de la calumnia de los infieles, la que fuera difícil evitar si nos vieran comer al Señor en su misma especie. La segunda, que recibiendo el Cuerpo y Sangre del Señor de tal modo que no puedan percibir los sentidos lo que verdaderamente se hace, esto sirve en gran manera para aumentar la fe en nuestras almas. Pues según aquella celebrada sentencia de San Gregorio: *“La fe no tiene mérito en lo que experimenta la razón humana”*. Pero todas las cosas expuestas hasta aquí no se han de predicar sino con gran precaución conforme a la capacidad de los oyentes y necesidad de los tiempos.

XLVII. De los inmensos frutos y utilidades de este gran Sacramento.

448. No hay clase alguna de fieles a quienes no convenga ni sea muy necesario conocer lo que se pueda decir de la maravillosa virtud y frutos de este Sacramento. Porque todo cuanto se trata de él con tanta difusión, señaladamente se debe dirigir a que entiendan los fieles las utilidades de la Eucaristía. Mas siendo imposible explicar con palabras sus inmensas utilidades y frutos, tratarán los Pastores uno u otro punto, para que se demuestre cuánta abundancia y riqueza de todo género de bienes está encerrada en estos sacrosantos misterios. En alguna manera conseguirán esto, si habiendo declarado la virtud y naturaleza de todos los Sacramentos, comparan la Eucaristía a la fuente, y los otros a los arroyuelos. Porque verdadera y necesariamente se debe llamar fuente de toda gracia, conteniendo en sí por una manera maravillosa a la misma fuente de las gracias y dones celestiales, y al autor de todos los Sacramentos, Cristo Señor nuestro, de quien como de fuente se comunica a los demás toda la bondad y perfección que tienen. Y de este principio podrán deducir con facilidad los excelentísimos dones de gracia divina que se nos dan por este Sacramento.

⁷²⁴ *“Non erit impossibile apud Deum omne verbum”*. Luc. I, 37.

XLVIII. La Eucaristía causa en el alma, de modo más excelente los provechos que el pan y el vino en el cuerpo.

449. También será medio oportuno para conseguir este mismo fin, considerar atentamente la naturaleza y cualidades del pan y del vino, que son los símbolos de este Sacramento. Porque todos aquellos provechos que causan en el cuerpo el pan y el vino, todos y de un modo *mejor* y más perfecto comunica a las almas para su salud y regalo el Sacramento de la Eucaristía. No se muda este Sacramento en nuestra substancia como el pan y el vino, pero nosotros en cierto modo nos convertimos y mudamos en su naturaleza, de suerte que con razón se puede aquí decir lo que el Señor dijo a San Agustín: *"Comida soy de grandes, crece y me comerás. No me mudarás tú en ti, como manjar de tu carne, sino que tú te mudarás en mí"*.

XLIX. Cómo se da la gracia por este Sacramento.

450. Y si fué hecha por Jesucristo la gracia y la verdad, necesariamente la ha de causar en el alma que recibe pura y santamente al que dijo de sí mismo: *"El que come mi carne y bebe mi sangre, está en mí y yo en él"*⁷²⁵. Porque los que se llegan a este Sacramento con afectos de piedad y devoción, nadie debe dudar que reciben en sí al Hijo de Dios, de tal manera que se ingieren en él, como miembros vivos, porque escrito está: *"El que me come, vivirá por mí"*⁷²⁶. Además: *"El pan que yo daré, es mi carne por la vida del mundo"*⁷²⁷. Explicando este lugar San Cirilo, dice así: *"El Verbo de Dios uniéndose a sí mismo con su carne, la hizo vivificante. Convenía, pues, que por un modo maravilloso se uniese a los cuerpos por medio de su sagrada carne y preciosa sangre, las que recibimos en el pan y vino mediante su consagración"*.

L. No da vida este Sacramento al que le recibe indignamente.

451. Mas, respecto de lo dicho de que la Eucaristía da la gracia, conviene adviertan los Pastores que no se ha de entender corno si no fuera necesario que haya primero conseguido la gracia, el que ha de recibir provechosamente este Sacramento⁷²⁸. Porque es manifiesto que así como a los muertos de nada sirve el

⁷²⁵ *"Qui manducat meam Carnem, et bibit meum Sanguinem, in me manet, et ego in illo"*. Joan., VI, 57.

⁷²⁶ *"Qui manducat me, et ipse vivet propter me"*. Joan., VI, 58.

⁷²⁷ *"Panis quem ego dabo, caro mea est pro mundi vita"*. Joan., VI, 52.

⁷²⁸ La necesidad del estado de gracia para la lícita y fructuosa recepción de la Eucaristía, es una verdad que hallamos con muchas frecuencia confesada por los Santos Padres, He ahí algunos testimonios:

"Reuniéndoos en el día del Domingo, partid el pan y dad gracias, después que hubiereis confesado vuestros delitos, para que sea limpio vuestro sacrificio. Todo aquel que ha tenido alguna controversia con su amigo, no se junte con vosotros, hasta que estén reconciliados, no sea que se contamine vuestro sacrificio". Ex Doc. Duodecim Apost. n. 14. "Aquellos que ha sido santificado por la palabra de Dios y la oración, no santifica por sí al que la usa; pues si esto fuese así, santificaría al que indignamente come el pan del Señor. Ni tampoco alguno por causa de este manjar hubiera enfermado, enflaquecido o muerto, como enseñó el Apóstol con estas palabras: Por eso entre vosotros hay muchos enfermos, flacos, y mueren muchos. De lo cual deducimos que en el pan del Señor hay utilidad para el que le usa con conciencia limpia y pura". Ex Origen. In Matth. comment n. 14.

"Despreciadas todas estas cosas y desechadas, antes de haber expiado los delitos, antes de la confesión del crimen, antes de purificada la conciencia con el sacrificio y mano del sacerdote, antes de aplacar la ofensa del Señor indignado y amenazador, se hace fuerza a su cuerpo y sangre, y más pecan contra el Señor con sus manos y boca, que cuando negaron al Señor". Ex S. Cypriano. De lapsis. n. 16.

"Haciendo penitencia de los menores pecados por un justo tiempo, y según el orden de la disciplina, vengan a la comunión, y reciban por la imposición de las manos del obispo y clero el derecho de participar de la Eucaristía. Mas ahora perseverando el cruel tiempo de la persecución, ni aun restablecida la paz de la Iglesia, son admitidos a la comunión, y se ofrece en nombre de ellos, aun no habiendo hecho penitencia, ni recibido el cuerpo del Señor, ni hecha la imposición por el obispo y el clero, se les da la Eucaristía, estando escrito: Quien comiere el pan o bebiere el cáliz del Señor indignamente, será reo del cuerpo y sangre del Señor". Ex S. Cypriano. Epist. 16, n. 2.

"¿Con qué temor, o persuasión de ánimo, o con qué afecto hemos de recibir el cuerpo y sangre de Cristo? El temor nos lo indica el Apóstol cuando dice: "Quien come y bebe indignamente, come y bebe su condenación"; mas la persuasión la tenemos por la fe en las palabras del Señor, que dijo: *"Este es mi cuerpo que es entregado por vosotros; haced esto para mi conmemoración"*. Ex San Basilio. Regulae brev. tract. n. 172.

"Piensa cuánto te indignas contra el traidor y contra aquellos que crucificaron a Cristo; guárdate no seas también tú reo del cuerpo y sangre de Cristo. Aquellos despedazaron el sagrado cuerpo, tú después de tantos beneficios le recibes con el alma sucia. No fué bastante hacerse hombre, ser herido con bofetadas, inmolarse, sino que él mismo se junta con nosotros, no tan sólo por la fe, sino en verdad nos constituye su cuerpo". Ex S. J. Chysost. In Matth. bom n. 82.

"Resta la tercera manera de penitencia, de la cual diré algo brevemente, para que, ayudándome el Señor, termine lo propuesto y prometido. Hay otra penitencia más grave y más triste, para la que propiamente los penitentes son llamados

alimento corporal, así a las almas muertas por el pecado, nada aprovechan los sagrados misterios. Por esto tienen las apariencias de pan y vino, para dar a entender que no fueron instituidos para volver las almas a la vida, sino para conservarlas en esa vida. Y así el haber dicho *que da vida* es, porque aun la primera gracia (con la cual deben ir adornados, antes de recibir en su boca la sagrada Eucaristía, bajo pena de comerse y beberse el juicio de la condenación) a ninguno se concede, si no recibe este mismo Sacramento con el deseo y el voto. Porque es el fin de todos los Sacramentos y la señal de la unidad de la Iglesia⁷²⁹, fuera de la cual nadie puede conseguir la gracia.

LI. Cómo se fortalece y crece el alma con este divino manjar.

452. Además de esto, porque así como el cuerpo no sólo se mantiene con el sustento natural, sino que también crece, y cada día percibe en él el gusto nueva suavidad y regalo, así el manjar de la sagrada Eucaristía no sólo sustenta el alma, sino que le añade fuerzas, y hace que el espíritu se deleite más y más con el regalo de las cosas de Dios. Y esta es la causa de decirse con toda verdad y razón que se da la gracia por este Sacramento. Y se puede comparar muy bien con el maná, en el que se percibía la suavidad de todos los sabores.

LII. Por la Eucaristía se perdonan los pecados veniales.

453. Tampoco se debe dudar que se perdonen por la sagrada Eucaristía los pecados leves que se suelen llamar veniales, de suerte que todo cuanto perdió el alma por el ardor de la concupiscencia, cuando se deslizó en alguna cosa leve, todo eso lo restituye la Eucaristía lavándola de estas manchas ligeras. Así como (por no apartar-nos de la semejanza que se puso) todo lo que se disminuye y pierde cada día por la fuerza del calor natural, sentimos que se cobra y va reparando poco a poco por el natural alimento, así con mucha razón dijo San Ambrosio de este celestial Sacramento: "*Este pan de cada día se toma para remedio de las enfermedades cotidianas*". Pero esto debe entenderse de aquellos pecados de cuya complacencia no se deja llevar el corazón.

LIII. Este Sacramento preserva de culpas venideras.

454. Tienen además de esto los sagrados misterios virtud de conservarnos puros y limpios de pecado, librarnos del ímpetu de las tentaciones, y de preparar el alma como con una celestial medicina⁷³⁰, para que no pueda ser fácilmente dañada y corrompida con el veneno de alguna culpa mortal. Por esta causa fué costumbre antigua en la Iglesia, como San Cipriano afirma, cuando en los tiempos de las persecuciones eran llevados con

en la Iglesia, apartados también de la participación del sacramento del altar, no sea que recibéndole indignamente, coman y beban su condenación". Ex S. Agust. Sermo 352, n. 8.

"Así como Judas, a quien el Señor entregó el bocado, no recibiendo una cosa mala, sino recibéndola mal dió lugar a que le entrase el diablo, así recibiendo alguno el sacramento del Señor, no hace que por ser él malo, sea malo, o porque no le recibe para la salud, nada haya recibido. Pues era no obstante cuerpo y sangre del Señor para aquellos a quienes decía el Apóstol: "*Quien come y bebe indignamente, come y bebe su condenación*". Ex San Agust. De bautismo, n. 9.

⁷²⁹ Los Santos Padres enseñan que la Eucaristía significa y contribuye a la unidad de la Iglesia, según puede verse por las siguientes afirmaciones de los mismos:

"Somos un cuerpo, y miembros de sus carnes y huesos. Para que, pues, seamos esto no sólo por amor, sino en realidad, juntémonos con aquella carne. Esto se realiza mediante la comida que él nos dió para mostrarnos el grande amor que nos profesa, por eso se incorporó con nosotros y reunió en uno solo todo el cuerpo, para que seamos uno, como cuerpo unido a la cabeza". Ex S. J. Chysost. In Joann. hom 46, n. 2.

"Porque muchos constituimos un pan y un cuerpo. ¿Pues qué digo comunicación? Somos el mismo cuerpo. Porque ¿qué es el pan? El Cuerpo de Cristo. ¿Qué se hacen los que comulgan? El Cuerpo de Cristo; no muchos cuerpos, sino un cuerpo. Así como el pan costando de muchos granos, está unido de tal modo que los granos nunca aparezcan, sino que sean los mismos, y no sea manifiesta su diferencia por causa de la unión; así nosotros nos unimos mutuamente y con Cristo. Pues no se alimenta éste de un cuerpo, el otro de otro, sino del mismo todos". Ex S. I. Chysost. In epist. I, ad Corint. hom. 24, n. 2.

"Mi carne se da, dijo, para la vida del mundo. Conocen los fieles el cuerpo de Cristo, si no desprecian ser cuerpo de Cristo. Háganse cuerpo de Cristo, si quieren vivir del espíritu de Cristo. Solamente vive del espíritu de Cristo el cuerpo de Cristo. De aquí es que mostrándonos el apóstol Pablo este pan dice: *Muchos somos un pan, un cuerpo*. ¡Oh sacramento de piedad! ¡Oh señal de unidad! ¡Oh vínculo de caridad! ¡Quién quiere vivir, tiene en donde viva, de que viva. Acérquese, crea; incorpórese para ser vivificado". Ex S. Agustino.

⁷³⁰ A este propósito escribe el doctor de la Iglesia San Pedro Damiano: "Hoy nuestro Salvador convirtió el pan terreno y la especie de vino en sacramento de su cuerpo y sangre, y administró a sus discípulos el pasto del alimento. Pues aquel manjar vedado, que el primer hombre por su soberbia y gula tomó, difundióle por las entrañas de todos los vicios. Contra esta mortal ponzoña se usa por el pueblo cristiano de un antídoto por el cual se arroja la pestilencia de la espiritual enfermedad. Con la virtud de este nuevo sacramento nos libramos de aquel fermento de la antigua maldad, de suerte que pasamos de la esclavitud a la libertad de espíritu, y a una nueva regeneración". Ex S. P. Damiano. Serm. in Coena Domini.

frecuencia los fieles por los tiranos a los tormentos y a la muerte por la confesión del nombre de Cristo, que se les administrasen por los Obispos los Sacramentos del Cuerpo y Sangre del Señor, para que no desfallecieran en el combate espiritual, vencidos acaso por la acerbidad de los dolores. La Eucaristía contiene también y reprime la liviandad de la carne. Porque al propio tiempo que inflama las almas en el fuego de la caridad, ha de mitigar necesariamente los ardores de la concupiscencia.

LIV. Este Sacramento nos abre la entrada de la eterna gloria.

455. Últimamente para comprender en una palabra todas las utilidades y beneficios de este Sacramento, se ha de enseñar que es muy grande la virtud de la Eucaristía para alcanzarnos la gloria eterna⁷³¹, porque escrito está: *“El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene la vida eterna, y yo le resucitaré en el último día”*⁷³². Esto es, que por la gracia de este Sacramento gozan los fieles, mientras viven en esta vida, de una suma paz y serenidad de conciencia, y además de esto esforzados con su virtud, a semejanza de Elías⁷³³, quien con la fortaleza de aquel pan subcinericio anduvo hasta el monte de Dios Horeb, en llegando el tiempo de salir de esta vida, suben a la eterna gloria y bienaventuranza. Muy por extenso explicarán los Pastores todas estas cosas, si toman por asunto el capítulo 6 de San Juan en el cual se nos muestran los muchos efectos de este Sacramento, o si discurriendo por todos los hechos maravillosos de Cristo Señor nuestro, mostraren que si en verdad tenemos por muy dichosos a los que le hospedaron en su casa⁷³⁴, o recobraron la salud tocando su vestido⁷³⁵ o la orla de él estando en carne mortal, mucho más dichosos y felices somos nosotros, pues no se desdeña de venir a nuestras almas después de vestido de gloria inmortal, para curar todas nuestras llagas, y unirnos consigo enriqueciéndonos con inestimables y preciosísimos dones.

LV. De tres modos que hay de comulgar.

456. Pero se debe también indicar quiénes son los que pueden percibir los inmensos frutos de la Eucaristía que ahora hemos mencionado, y asimismo que no es uno solo el modo de comulgar, para que el pueblo fiel aprenda a codiciar los mejores dones. Distinguieron, pues, nuestros mayores con gran razón y sabiduría, según leemos en el Concilio Tridentino⁷³⁶, tres modos de recibir este Sacramento Porque unos reciben tan sólo el Sacramento, como los que están en pecado mortal, que no se avergüenzan de introducir en su boca y corazón sacrílego los sagrados misterios. De éstos dice el Apóstol: *“Que comen y beben indignamente el cuerpo del Señor”*⁷³⁷. Y de ellos escribe S. Agustín: *“El que no está en Cristo, ni Cristo en él, muy cierto es que no come espiritualmente su carne, aunque material y visiblemente parta con los dientes el Sacramento del Cuerpo y Sangre del Señor”*. Y así los que reciben los sagrados misterios con afectos tan depravados, no sólo no perciben

⁷³¹ “Vosotros todos por la gracia concordáis en una misma fe y en un Jesucristo, el cual según la carne es hombre hijo del linaje de David, para que obedezcáis al obispo y al presbítero con la mente unida, partiendo el pan único que es medicina de inmortalidad, antídoto para que no muramos, sino que vivamos siempre en Jesucristo”. Ex S. Ignat. Antoch. Epist. ad Magnesianos, n. 20.

“Yo soy pan de vida que descendí del cielo. Si alguno comiere de mi pan vivirá eternamente. Mas el pan que yo le daré es mi carne para la vida del siglo. Cuando dice que vivirá para siempre quien comiere de su pan, como os manifiesto que aquellos viven que alcanzan su cuerpo y reciben la Eucaristía por el derecho de la comunión. así por el contrario se ha de temer y orar que quien se abstiene no sea separado del Cuerpo de Cristo y lo esté también de la salud, diciendo y amenazando él mismo: *“Si no comiereis la carne del Hijo del hombre y bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros”*. Ex S. Cypriano. De Oratione Dominica.

⁷³² *“Qui manducat meam Carnem, et bibit meum Sanguinem, habet vitam aeternam, et ego resuscitado eum in novissimo die”*. Joan, VI, 55.

⁷³³ “Levantase Elías, comió y bebió: y confortado con aquella comida, caminó cuarenta días y cuarenta noches, hasta llegar a Horeb, monte de Dios”. III, Reg. XIX, 8.

⁷³⁴ “Habiendo después Jesús ido a casa de Pedro, vió a la suegra de éste en cama, con calentura: Y tocándole la mano, se le quitó la calentura”. Matth., VIII, 14, 15. Prosiguiendo Jesús su viaje, entró en cierta aldea, donde una mujer, por nombre Marta, le hospedó en su casa”. laica X, 38.

⁷³⁵ “Una mujer que hacía ya doce años que padecía un flujo de sangre, vino por detrás, y tocó el ruedo de su vestido. Porque decía ella entre sí: Con que pueda solamente tocar su vestido me verá curada”. Matth., IX, 20, 21.

⁷³⁶ “Con mucha razón y prudencia han distinguido nuestros Padres respecto del uso de este Sacramento tres modos de recibirle. Enseñaron, pues, que algunos le reciben sólo sacramentalmente, como son los pecadores; otros sólo espiritualmente, es a saber, aquellos que recibiendo con el deseo este celeste pan, perciben con la viveza de su fe, que obra por amor, su fruto y utilidades; los terceros son los que le reciben sacramental y espiritualmente a un mismo tiempo, y éstos son los que se preparan y disponen antes de tal modo que se presentan a esta divina mesa adornados con las vestiduras nupciales”. Conc. Trident. ses. VII, cap 8.

⁷³⁷ *“Qui enim manducat et bibit indigne, indicium sibi manducat et bibit : non diiudicans corpus Domini”*. I, Corint., XI, 29.

ningún fruto, mas según el mismo Apóstol, comen y beben su conde-nación. Otros hay que reciben la Eucaristía sólo espiritualmente. Estos son los que con el deseo y voluntad comen ese pan del cielo inflamados en viva fe que obra por la caridad. Y con esto con-siguen ciertamente grandísimas utilidades, ya que no perciben todos sus provechos. Otros hay por fin que reciben la sagrada Eucaristía sacramental y espiritualmente. Estos son los que examinándose primero a sí mismos⁷³⁸ conforme la doctrina del Apóstol, y llegando a esta divina mesa adornados con vestido de bodas, consiguen de la Eucaristía los frutos copiosísimos que antes dijimos. Y así es manifiesto que se privan de grandísimos bienes celestiales los que se contentan con sola la comunión espiritual, pudiendo estar dispuestos para recibir también el Sacramento del Cuerpo del Señor.

LVI. Cómo deben disponerse las almas para recibir la sagrada comunión.

457. Después de todo lo hasta aquí apuntado, veamos de explicar la manera como deban prepararse los fieles antes de recibir el Sacramento de la Eucaristía. Y primeramente para que se vea la necesidad de esta preparación, se ha de proponer el ejemplo de nuestro Salvador. Porque antes de dar a los Apóstoles los Sacramentos de su precioso Cuerpo y Sangre, aun que ya estaban limpios, les lavó los pies⁷³⁹, para declarar que debemos poner toda diligencia en que nada nos falte para la suma integridad e inocencia del alma cuando hemos de recibir los sagrados misterios. Pero entiendan los fieles además, que así como quien recibe la sagrada Eucaristía bien dispuesto y preparado, es enriquecido con altísimos dones de la divina gracia, así por el contrario recibéndola sin preparación, no sólo no se consigue provecho alguno, sino que se reciben gravísimas pérdidas y daños. Pues es propio de las cosas muy preciosas y muy saludables, que tomadas a tiempo aprovechen muchísimo, pero si las tomamos intempestivamente, nos causen ruina y perdición. Por esto no es de maravillar que aun los dones más encumbrados y esclarecidos de Dios nos ayuden muchísimo para conseguir la gloria eterna recibéndolos con buena disposición, pero que nos ocasionen la eterna muerte cuando nos hacemos indignos de ellos. Esto se demuestra con el ejemplo del arca del Señor. No tuvo a la verdad el pueblo de Israel cosa más venerable que esta arca del Testamento⁷⁴⁰, por la cual le había hecho el Señor crecidísimos e innumerables beneficios; pero siendo tomada por los Filisteos⁷⁴¹, les causó una gravísima peste y calamidad, juntamente con una ignominia eterna. Así también los alimentos que tomamos si hayan bien dispuesto el estómago, mantienen y sustentan los cuerpos, pero si le hallan lleno de humores viciosos, causan graves enfermedades.

LVII. De varios modos de preparación para comulgar.

458. Sea, pues, la primera preparació⁷⁴² que han de llevar los fieles, distinguir entre mesa y mesa, esta sagrada de las profanas, este pan del cielo del de la tierra. Esto se hace creyendo de cierto que está allí presente el verdadero Cuerpo y Sangre de aquel Señor, a quien⁷⁴³ adoran los Ángeles en la gloria, a cuya presencia tiemblan las columnas del cielo⁷⁴⁴, estremeciéndose a la menor muestra de su indignación, y de cuya gloria

⁷³⁸ “Examínese a sí mismo el hombre: y de esta suerte coma de aquel pan, y beba de aquel cáliz”. I, Corint., XI, 28.

⁷³⁹ “Echa, Jesús, después agua en un lebrillo, y pónese a lavar los pies de los discípulos, y a limpiarlos con la toalla que se había ceñido”. Joann., XIII, 5.

⁷⁴⁰ Véase todo el capítulo XXVI del Éxodo en el que se hace su descripción y de cuanto constaba.

⁷⁴¹ Para comprender los males que el Arca del Señor causó a los Filisteos léase el cap. V del libro 1 de los Reyes.

⁷⁴² El Concilio Tridentino explica claramente el modo con que debemos prepararnos para recibir la Eucaristía, he aquí sus palabras: “Si no es decoroso que nadie se presente a ninguna de las demás funciones sagradas, si no con pureza y santidad; cuanto más nota⁷⁴³ es a las personas cristianas la santidad y divinidad de este celeste Sacramento, con tanta mayor diligencia por cierto deben procurar presentarse a recibirle con grande respeto y santidad principalmente constándonos aquellas tan terribles palabras del Apóstol San Pablo: “Quien come y bebe indignamente, come y bebe su condenación”; pues no hace diferencia entre el Cuerpo del Señor y otros manjares. Por esta causa se ha de traer a la memoria del que quiera comulgar el precepto del mismo Apóstol: “Reconózcase el hombre a sí mismo”. La costumbre de la Iglesia declara que es necesario este examen, para que ninguno sabiendo que está en pecado mortal, se pueda acercar, por muy contrito que le parezca hallarse, a recibir la sagrada Eucaristía, sin disponerse antes con la confesión sacramental. Y esto mismo ha decretado este santo Concilio observen perpetuamente todos los cristianos, y también los sacerdotes, que por oficio estuviesen obligados a celebrar, a no ser que les falte confesor. Y si el sacerdote por alguna urgente necesidad celebrare sin haberse confesado, confiésese sin dilación luego que pueda”. Cap. VII, de la sesión XIII del Concilio Tridentino.

⁷⁴³ “Adorad al Señor y vosotros todos, oh ángeles suyos”. Psalm. XCVI, 7. “Y otra vez al introducir a su primogénito en el mundo, dice: Adórenle todos los Angeles de Dios”. Helr., I, 6.

⁷⁴⁴ “Las columnas del cielo se estremecen y tiemblan a una mirada suya”. Job., XXVI, 11.

están llenos cielos y tierra⁷⁴⁵. Esto es a la verdad discernir el Cuerpo del Señor, como amonesta el Apóstol⁷⁴⁶. Pero lo que conviene es, venerar la grandeza de este misterio, no escudriñar su verdad con sutilezas.

459. Otra preparación y en gran manera necesaria es, que cada uno se pregunte a sí mismo si tiene paz con los otros, y si acaso ama de veras y de corazón a su prójimo⁷⁴⁷. *“Si ofreces, pues, tu ofrenda en el altar, y allí te acordares que tu prójimo ha recibido algún agravio de ti, deja allí tu ofrenda al pie del altar, y ve primero y reconcíliate con él, y hecho esto vuelve a ofrecer tu don”*⁷⁴⁸.

460. A más de esto debemos examinar con gran cuidado nuestra conciencia, no estemos acaso manchados con algún pecado mortal, del que sea necesario hacer penitencia, para lavarle primero con la medicina de la contrición y confesión, pues está definido por el santo Concilio de Trento⁷⁴⁹ que a ninguno a quien remuerda la conciencia de pecado mortal, es lícito recibir la sagrada Eucaristía, sin limpiarse antes por la confesión sacramental, habiendo copia de Sacerdotes, aunque le parezca estar contrito.

461. Consideremos también en el retiro de nuestros pechos, cuán indignos somos de que nos haga el Señor semejante beneficio, y para esto diremos con todas veras aquello del Centurión, de quien el mismo Salvador afirmó, que no halló fe tan grande que señaladamente conviene observen los fieles, a fin de prepararse para recibir con utilidad los sagrados misterios. Pues las demás que parece se deben proveer para este fin, fácilmente se pueden reducir a estos mismos puntos.

LIX. Todos deben comulgar a lo menos una vez al año.

463. Y a fin de que algunos no se hagan más perezosos para recibir este Sacramento por juzgar muy pesada y dificultosa tanta preparación, se ha de recordar muchas veces a los fieles, que todos están obligados a recibir la sagrada Eucaristía⁷⁵⁰. Y a más de esto que está establecido por la Iglesia, que quien no comulgare una vez por lo menos cada año en la Pascua, sea arrojado fuera de ella.

LX. Cuántas veces y en qué tiempos ha de comulgarse.

464. Mas con todo eso no se contenten los fieles con recibir el Cuerpo del Señor una sola vez al año obedeciendo a este decreto; antes bien entiendan que se ha de repetir muchas veces la Comunión de la Eucaristía⁷⁵¹. Y aunque no puede darse regla fija para todos sobre si es más conveniente comulgar cada mes,

⁷⁴⁵ “Y con voz esforzada cantaban a coros, diciendo: Santo, Santo, Santo, el Señor Dios de los ejércitos, llena está toda la tierra de su gloria”. Isai., VI, 3.

⁷⁴⁶ “Por tanto, examínese a sí mismo el hombre: y de esta suerte coma de aquel pan, y beba de aquel cáliz. Porque quien lo come y bebe indignamente, se traga y bebe su propia condenación, no haciendo el debido discernimiento del Cuerpo del Señor”. I, Corint., XI, 28, 29.

⁷⁴⁷ “El que no ama a sus hermanos, queda en la muerte”. I, Joann., III, 14.

⁷⁴⁸ “Si ergo offers munus tuum ad altare, et ibi recordatus fueris quia frater tuus habet aliquid adversum te: relinque ibi munus tuum ante altare, et vade prius reconciliari fratri tuo: et tunc veniens offeres munus tuum”. Matth., V, 23, 24.

⁷⁴⁹ “Si alguno dijere, que sola la fe es preparación suficiente para recibir el sacramento de la santísima Eucaristía; sea excomulgado. Y para que no se reciba indignamente tan grande Sacramento, y por lo mismo cause muerte y condenación; establece y declara el mismo santo Concilio, que los que se sienten gravados con conciencia de pecado mortal, por contritos que se crean, deben para recibirlo, anticipar necesariamente la confesión sacramental, habiendo confesor. Y si alguno presumiere enseñar, predicar o afirmar con pertinacia lo contrario, o también defenderlo en disputas públicas, quede por el mismo caso excomulgado”. Can. XI, ses. XIII, Conc. Tri.

⁷⁵⁰ “Todo fiel de cualquier sexo, después que hubiere llegado a los años de la discreción reciba reverentemente por lo menos en la Pascua el sacramento de la Eucaristía, a no ser que por consejo del propio sacerdote, por alguna causa racional juzgare que se debe abstener por algún tiempo: de otra suerte en vida sea apartado de la entrada de la Iglesia, y muerto carezca de cristiana sepultura”. Ex Conc. Leteran. IV, cap. 21.

“Si alguno negare, que todos y cada uno de los fieles cristianos de ambos sexos, cuando hayan llegado al uso de la razón, están obligados a comulgar todos los años, a lo menos en Pascua florida, según el precepto de nuestra santa madre la Iglesia; sea excomulgado”. Can. IX, ses. XIII. Conc. Trident.

“La edad de la discreción así para la confesión como para la comunión es aquella, en que el niño empieza a razonar, esto es sobre el año séptimo, algunos más adelante y también antes. Desde este tiempo empieza la obligación de satisfacer a los dos preceptos de la confesión y comunión”. Ex dectr. Quam singulari, 8 Agust. de 1910.

⁷⁵¹ Para comprender claramente cual sea la mente y voluntad de la Iglesia en cuanto al uso de la sagrada Eucaristía, insertamos aquí el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio sobre la Comunión diaria, publicado y aprobado por S. S. Pío Papa X en el día 20 de diciembre de 1905, dice así: “El sagrado Concilio de Trento, teniendo en cuenta las inefables gracias que provienen a los fieles cristianos de recibir la Santísima Eucaristía, dice: *“Desea en verdad el santo Concilio que en cada una de las misas los asistentes comulguen, no sólo espiritual, sino también sacramentalmente”*. Estas palabras dan a entender con bastante claridad el deseo de la Iglesia de que todos los fieles diariamente participen del banquete celestial, para sacar de él más abundantes frutos de santificación.

Estos deseos coinciden con aquellos en que se abrasaba nuestro Señor Jesucristo al instituir este divino sacramento. Pues él mismo indicó repetidas veces, con claridad suma, la necesidad de comer a menudo su carne y beber su sangre, especialmente con estas palabras: *“Este es el pan que descendió del cielo, no como el maná, que comieron vuestros padres y murieron; quien come este pan vivirá eternamente”*. Fácilmente podían deducir los discípulos de la comparación del Pan de los ángeles con el pan y con el maná, que así como el cuerpo se alimenta de pan diariamente, y cada día eran recreados los hebreos con el maná en el desierto, del mismo modo el alma cristiana podría comer y regalarse con el Pan del cielo. A más de que casi todos los santos Padres de la Iglesia enseñan que lo que se manda pedir en la oración dominical: *el pan nuestro de cada día*, no tanto se ha de entender del pan material, alimento del cuerpo, cuanto de la recepción diaria del Pan eucarístico.

Mas Jesucristo y la Iglesia desean que todos los fieles cristianos se acerquen diariamente al sagrado convite, principalmente, para que unidos con Dios por medio del Sacramento, tomen fuerzas para refrenar las pasiones, se purifiquen de las culpas leves cotidianas e impidan los pecados graves a que está expuesta la debilidad humana; no precisamente para honra y veneración de Dios, y recompensa o premio a las virtudes de los que le reciben. De aquí que el sagrado Concilio de Trento llame a la Eucaristía, *antídoto, con el que nos libramos de las culpas cotidianas y nos preservamos de los pecados mortales*.

Los primeros fieles cristianos, entendiendo bien esta voluntad de Dios, todos los días se acercaban a esta mesa de vida y fortaleza. *Ellos perseveraban en la doctrina de los apóstoles y en la comunicación de la fracción del Pan*. Y esto se hizo también durante los siglos siguientes, no sin gran fruto de perfección y santidad, según nos lo dicen los santos Padres y escritores eclesiásticos.

Pero cuando se hubo poco a poco disminuido la piedad, y principalmente cuando más tarde se halló por doquiera extendida la herejía jansenista, comenzase a disputar acerca de las disposiciones necesarias para la frecuente y diaria comunión, y a exigirlas a cual mayores y más difíciles. Estas disputas tuvieron por resultado que sólo poquísimos se tuvieran dignos de recibir diariamente la Santísima Eucaristía y sacaran de este saludable sacramento frutos abundantes, contentándose los demás con alimentarse de él una vez al año, al mes, o a lo más, a la semana. Es más, se llegó al punto de excluir de la frecuencia de la celestial mesa a clases sociales enteras, como a los comerciantes, y a las personas casadas.

Otros a su vez abrazaron la opinión contraria. Considerando éstos como mandada por derecho divino la comunión diaria, para que no pasase un solo día sin comulgar, sostenían, a más de otras cosas fuera de las costumbres aprobadas por la Iglesia, que debía recibirse la Eucaristía hasta el Viernes Santo, y de hecho la administraban.

No dejó la Santa Sede de cumplir su deber en cuanto a esto. Pues por un decreto de esta sagrada Congregación, que empieza Cum *ad auras*, del día 12 de febrero de 1679, aprobado por Inocencio XI, condenó estos errores y cortó tales abusos, declarando al mismo tiempo que todas las personas de cualquier clase social, sin exceptuar en manera alguna los comerciantes y casados, fuesen admitidos a la comunión frecuente, según la piedad de cada uno y el juicio de su confesor. El día 7 de diciembre fué condenada por el decreto *Sanctissimus Doninus noster*, de Alejandro VIII, una proposición de Bayo que pedía de aquellos que quisieran acercarse a la sagrada mesa un amor purísimo sin mezcla de defecto alguno.

Con todo, no desapareció por completo el veneno jansenista, que había inficionado hasta las almas más piadosas, so color de honor y veneración debidos a la Eucaristía. La discusión de las disposiciones para comulgar bien y con frecuencia sobrevivió a las declaraciones de la Santa Sede; de lo cual resultó que hasta teólogos de nota sostuvieran que pocas veces, y con muchísimas condiciones podía permitirse a los fieles la comunión cotidiana.

No faltaron, por otra parte, hombres dotados de ciencia y piedad que abrieran franca puerta a esta costumbre tan saludable y acepta a Dios, enseñando, fundados en la autoridad de los Padres, que nunca la Iglesia había preceptuado mayores disposiciones para la comunión diaria que para la semanal o mensual.

Las discusiones sobre este punto se han aumentado y agriado en nuestros días; con lo cual se inquieta la mente de los confesores y la conciencia de los fieles, en grave daño de la piedad y fervor cristiano. Por esto hombres ilustres y pastores de almas han suplicado rendidamente a Nuestro Santísimo Señor Pío Papa X que resuelva con su autoridad suprema la cuestión acerca de las disposiciones para recibir diariamente la Eucaristía, a fin de que esta costumbre muy saludable y acepta a Dios no sólo no se disminuya entre los fieles, sino más bien se aumente y se propague por todas partes, precisamente en estos tiempos en que la religión y fe católicas son tan combatidas y tanto se echa de menos el amor de Dios y la piedad. Pues bien, Su Santidad, deseando vivísimamente, según es su celo y solicitud, que el pueblo cristiano sea llamado al sagrado convite con muchísima frecuencia y hasta diariamente, y disfrute de sus grandísimos frutos, encomendó el examen y resolución de la predicha cuestión a esta Congregación.

La sagrada Congregación del Concilio, en Junta general del 16 de diciembre de 1905, examinó detenidamente este asunto, y pesadas maduramente las razones de uno y otro lado, determinó lo que sigue:

1.º Desea amplia libertad a todos los fieles cristianos, de cualquier condición que sean, para comulgar frecuente y diariamente, por cuanto así lo desea ardientemente Cristo Nuestro Señor y la Iglesia católica de tal manera, que a nadie se le niegue que esté en gracia de Dios y tenga recta y piadosa intención.

2.º La rectitud de intención consiste en que aquel que comulga no lo haga por rutina, vanidad o fines terrenos, sino por agradar a Dios, unirse más y más con él por el amor y aplicar esta medicina divina a sus flaquezas y defectos.

3.º Aunque convenga en gran manera que los que comulgan frecuente o diariamente estén libres de pecados veniales, a lo menos de los completamente voluntarios, y de su afecto, basta sin embargo, que estén limpios de pecados mortales y tengan propósito de nunca más pecar: y con este sincero propósito no puede menos de suceder que los que comulgan diariamente se vean poco a poco libres hasta de los pecados veniales y de la afición a ellos.

4.º Como los Sacramentos de la Ley nueva, aunque produzcan su efecto por sí mismos, lo causen, sin embargo, más abundante cuanto mejores son las disposiciones de los que los reciben, por eso se ha de procurar que preceda a la sagrada comunión una preparación cuidadosa y la siga, conveniente acción de gracias, conforme a las fuerzas, condición y deberes de cada uno.

5.º Para que la comunión frecuente y diaria se haga con más prudencia y tenga más mérito, conviene que sea con consejo del confesor. Tengan, con todo, mucho cuidado los confesores de no alejar de la comunión frecuente o diaria a los que estén en estado de gracia y se acerquen con rectitud de intención.

6.º Como es claro que por la frecuente o diaria comunión se estrecha la unión con Cristo, resulta una vida espiritual la más exuberante, se enriquece el alma con más efusión de virtudes y se le da una prenda muchísimo más segura de salvación, exhorten por esto al pueblo cristiano a esta tan piadosa y saludable costumbre con repetidas instancias y gran celo los párrocos, los confesores y predicadores, conforme a la sana doctrina del Catecismo Romano.

7.º Promuévase la comunión frecuente y diaria principalmente en los institutos religiosos, de cualquier clase que sean, para los cuales, sin embargo, queda en vigor el decreto *Quemadmodum*, del 17 de diciembre de 1890, dado por la sagrada Congregación de Obispos y Regulares. Promuévase también cuanto sea posible en los seminarios de clérigos, cuyos alumnos anhelan el ministerio del altar; lo mismo en cualquier otra clase de colegios cristianos.

8.º Si hay algunos institutos de votos simples o solemnes, cuyas reglas, constituciones o calendarios señalen o manden algunos días de comunión, estas normas se han de tener como meramente directivas y no como preceptivas. Y el número prescrito de comuniones se ha de considerar como el mínimo para la piedad de los religiosos. Por lo cual se les deberá dejar siempre libre la comunión más frecuente o diaria, según las normas anteriores de este decreto. Y para que todos los religiosos de ambos sexos puedan enterarse bien de las disposiciones de este decreto, los superiores de cada una de las casas tendrán cuidado de que todos los años en la infraoctava de Corpus Christi sea leído a la comunidad en lengua vulgar.

9.º Finalmente absténganse todos los escritores eclesiásticos, desde la promulgación de este decreto, de toda disputa o discusión acerca de las disposiciones para la frecuente y diaria comunión.

Habiendo (lado cuenta de todo esto a Nuestro Santísimo Señor Papa Pío X el infrascrito Secretario de la sagrada Congregación en audiencia del 17 de diciembre de 1905, Su Santidad ratificó este decreto de los Padres Eminentísimos, le confirmó y mandó publicar, no obstante en nada cosa en contrario. Mandó, además, que se enviase a todos los Ordinarios y Prelados regulares, para que lo comuniquen a sus seminarios, párrocos, institutos religiosos y sacerdotes respectivamente, y den cuenta a la Santa Sede en sus relaciones del estado de la diócesis o instituto, de la ejecución de lo que en él se establece.

Dado en Roma, a 20 de diciembre de 1905. † Vicente Carel. Ob. de Palestrina, Prefecto. C. de Lai, Secretario.

Para que se vea cómo pensaban los Santos Padres acerca de la Comunión diaria, trasladaremos aquí algunos de sus testimonios :

“Pedimos que nos dé este pan cada día, no sea que los que estamos en Cristo y recibimos cada día la Eucaristía para alimento de la salud, impidiéndolo algún grave delito, seamos separados del Cuerpo de Cristo, diciendo él y amonestando: *“Yo soy pan de vida que descendí del cielo. Si alguno comiere de mi pan, vivirá para siempre. El pan que yo daré es mi carne para la vida del mundo”*. Ex S. Cypriano. In libr. de Orat. Dom.

“Si es pan cotidiano ¿por qué le recibes después de un año? Recíbele cada día para que te aproveche cada día. Vive de tal manera que merezcas recibirle cada día. Quien no merece recibirle cada día, no merece recibirle después de un año. ¿Cómo es que Job siendo santo ofrecía cada día sacrificio por sus hijos, no fuese que hubiesen pecado o en su corazón o con las palabras? Tú sabes que cuantas veces se ofrece el sacrificio, se significa la muerte del Señor, la resurrección del Señor, la ascensión del Señor y la remisión de los pecados ¿y no tomas este pan cotidiano? Quien tiene una herida, busca la medicina. Es una herida el estar bajo el pecado: la medicina es el celestial y venerable sacramento”. Ex S. Ambros. de Sacramentis.

“Comulgar y participa cada día del santo cuerpo y sangre de Cristo es bueno y muy útil, diciendo él claramente: *“Quien come mi carne y bebe mi sangre, tendrá vida eterna.”* ¿Quién dudará que el participar de aquel que posee la vida no sea otra cosa que vivir de muchos modos? Nosotros cuatro veces en cada semana, el domingo, el miércoles, el viernes y sábado; y en otros días celebramos la memoria de algún santo. Mas que durante el tiempo de la persecución se vea obligado alguno, por la ausencia del sacerdote o diácono, a tomar por sí mismo la comunión, esto es inútil demostrar que no sea grave, ya que la costumbre antigua lo confirma. Pues todos los monjes en las soledades, en donde no hay sacerdote, conservando la comunión en casa, la toman con sus mismas manos”. Ex S. Basilio. Epist. 93.

“Por lo mismo que pedimos el pan cotidiano, esto parece indicar, que cada día reverentemente, si es posible, tomemos la comunión de su cuerpo, pues siendo él nuestra vida y nuestro alimento, nos hacemos extraños si nos acercamos tarde a la Eucaristía”. Ex Venan. Fortunato. Exp. Orat. Domin.

“El pan nuestro de cada día dánosle hoy. ; Oh cuán bien ordena y junta elegantemente estas palabras con las anteriores ! Y aunque pueda exponerse del pan material y espiritual, ahora lo expondremos especialmente del pan sacramental. ¡Oh nunca oída dignación de Cristo! ¡Oh admirable jubilación de la mente! Dios mío, esposo mío, mi amor ha sido hecho mi alimento. El que es premio de los Santos, gozo de los Angeles, el Verbo de Dios Padre es mi alimento. La luz del mundo, el sol del cielo, la sabiduría de Dios es refección de mi alma. El hijo de la Virgen, la redención humana, la gloria del cielo, se ha constituido mi comida. ¿Qué otra cosa deseo? ¿Qué otra cosa puede atraerme? Lejos de mí, Señor, que después de poseer mi corazón tan noble alimento, se aficione a otra cosa en todo el mundo. ¿Cómo, después de un tan nobilísimo, y suficientísimo, suavísimo y dulcísimo alimento, puede mi corazón deleitarse en las cosas vanas, torpes e inmundas?

¿Cómo puede mi corazón por un solo momento separarse de este manjar nobilísimo?” Ex S. Anselmo Lucensi. Medit. in Orat. Dom.

“Pero aún admiro más tu clemencia, buen Jesús. ¿Por qué dijiste: De *cada día*? ¿Acaso quieres ser cada día nuestro alimento? ¿Acaso no te es suficiente si habitas con nosotros y moras en nuestra compañía por un solo día? ¿Por qué siempre quieres estar con nosotros? ¿Qué te hemos hecho? No sé qué decir de tanta benevolencia, porque en aquellos tesoros de tu clemencia desfallece mi alma, de modo que no puedo considerar una pequeña centella, tanta es su profundidad, y por eso nada sé decir, sino que queriendo tú estar siempre con nosotros, estemos nosotros contigo siempre, y nunca nos apartemos de ti, esposo benignísimo, alimento suavísimo. Así, Señor, únenos contigo con el amor y devoción, que ni queramos ni podamos apartarnos de ti. Así, pues: *“El paso de cada día, dánosle hoy.”* Ex S. Anselmo Lucensi. Medit. in Orat. Dommic.

“Cada día vivimos, cada día nos levantamos, cada día somos saturados, cada día tenemos hambre. Danos el pan de cada día. ¿Por qué no dijo y el vestido? Nuestra comida consiste en la comida y bebida; lo que nos cubre es el vestido y habitación. Nada más desee el hombre. Esto se entiende muy bien: El pan nuestro de cada día dánosle hoy, tu Eucaristía, es el alimento cotidiano. Saben los fieles lo que reciben, y bueno es para ellos recibir el pan cotidiano necesario a este tiempo. Ruegan por sí para que se hagan buenos, para que perseveren en la bondad, fe y buena vida. Esto deseen, esto pidan, porque si no perseveran en la buena vida, serán separados de aquel pan”. Ex S. Agust. Ad Competentes.

“Nadie puede ya dudar acerca de la edad en que deben ser admitidos los niños a la primera Comunión, después del Decreto de la Congregación de Sacramentos *“Quam singulari”* del 8 de agosto de 1910. He aquí ese hermosísimo y trascendental documento: “Las páginas del Evangelio demuestran claramente con cuán singular amor Cristo ha amado los niños. Con ellos se complacía en conversar; a ellos acostumbraba imponerles las manos; los abrazaba y bendecía. Y cuando los discípulos los apartaban de Él, lo llevaba a mal y los reprendió con estas graves palabras: *Dejad que los niños vengan a mí y no los estorbéis, pues de ellos es el reino de los cielos.* (Marc. X, 13, 14 y 16.) Cuánto fuese el aprecio y estimación con que miraba la inocencia y sencillez de su espíritu, claramente lo significó cuando en cierta ocasión llamando a sí a un niño, le colocó en medio de sus discípulos, diciéndoles: En verdad os digo, que si no os volvéis y hacéis semejantes a los niños no entraréis en el reino de los cielos. —Cualquiera, pues, que se humillase como ese niño, ese es el mayor en el reino de los cielos. —Y el que acogiese a un niño tal en nombre mío, a mí me acoge. (Matth. XVIII, 3, 4 y 5.)

La Iglesia católica, ya desde sus principios, recordando estos ejemplos de Jesucristo, procuró llevar los párvulos a Cristo por medio de la Comunión eucarística, la que acostumbró a administrar aun a los niños de pecho. Así, como se encuentra prescrito en casi todos los libros rituales hasta el siglo XIII, se hacía en el Bautismo, y en algunas partes duró más tiempo esta costumbre, que aún hoy persevera entre los griegos y orientales. Para evitar, no obstante, que los niños de pecho principalmente echasen el pan consagrado, prevaleció ya desde el principio la costumbre de administrarles la Sagrada Eucaristía bajo la sola especie de vino.

Y no solamente en el Bautismo, sino que posteriormente a él, con mucha frecuencia eran los niños alimentados con el pan celestial. Pues aun llegó a ser costumbre de algunas iglesias el dar la Sagrada Comunión a los pequeños a continuación del clero, y en otras iglesias después de la Comunión de los adultos se distribuían entre aquellos los fragmentos restantes.

Más tarde en la Iglesia latina se abolió esta costumbre y no participaban de la Sagrada Mesa los niños sino cuando empezaban a tener el uso de razón y algún conocimiento de este augusto Sacramento. Esta nueva disciplina, recibida por algunos Sinodos particulares, fué confirmada por el Concilio Ecuménico Lateranense IV (en el año 1215), promulgando el célebre canon XXI, en el que se prescribe la Confesión sacramental y la sagrada Comunión a los fieles después de haber llegado a la edad del discernimiento, en la forma siguiente:

“Los fieles todos de uno y otro sexo, después de haber llegado a la edad del discernimiento, confiesen fielmente, cada año por sí, todos sus pecados, a lo menos una vez al año, al propio sacerdote, y procuren cumplir en la medida de sus fuerzas la penitencia que les fuese impuesta, recibiendo con reverencia el sacramento de la Eucaristía a lo menos en Pascua, a menos que con el consejo del propio sacerdote y por causa razonable sea conveniente abstenerse de recibirla por algún tiempo.

El Concilio Tridentino (Ses. XXI, de Communione, e. 4.), sin reprobar la antigua disciplina de administrar a los párvulos la Eucaristía antes del uso de razón, confirmó el Decreto Lateranense y anatematizó a los que sintieren en contra. “Si alguno negase que todos y cada uno de los fieles cristianos de uno y otro sexo, habiendo llegado a la edad del discernimiento, están obligados todos los años, a lo menos en Pascua, a comulgar según el precepto de la Santa Madre Iglesia, sea excomulgado”.

Así pues, en fuerza del predicho y aun vigente Decreto de Letrán, los cristianos están obligados, luego de haber llegado a la edad de la discreción, a acercarse por lo menos una vez al año a los Sacramentos de Penitencia y Comunión.

Pero al señalar esta edad de la discreción o uso de razón se han ido introduciendo en el decurso de los tiempos no pocos y deplorables errores. Algunos han señalado una edad para el Sacramento de la Penitencia y otra diferente para recibir la Sagrada Eucaristía. Juzgaron que la edad de la discreción para la recepción del Sacramento de la Penitencia era aquella en que se puede distinguir ya lo bueno de lo malo y, por tanto, en que se puede pecar; exigiendo en cambio para la Comunión edad mayor, en la cual se pudiese tener un conocimiento más pleno de las cosas de la fe y una más perfecta preparación del alma. Y así exigían para la primera Comunión unos diez años, otros doce y otros catorce y aun mayor edad, prohibiéndola a los niños y adolescentes de menos años. Esta costumbre, con la apariencia del respeto al augusto Sacramento, fué causa de muchos males; pues separada de los brazos de Cristo la inocencia de la niñez, se criaba sin ningún jugo de vida interior, de donde seguía que, destituida la juventud de tan valiosa defensa, caía en los vicios antes de gustar los Santos Misterios. Y aunque se preparen con más diligente instrucción a la primera Comunión y con una

cuidadosa confesión, siempre será de lamentar la pérdida de la primera inocencia, que tal vez se habría podido evitar recibiendo en los primeros años la Sagrada Eucaristía.

Ni es menos reprochable la costumbre vigente en algunos lugares, de retraer de la Confesión Sacramental o de negar la absolución a los niños por no haber sido admitidos a la primera Comunión: sólo se logra con este proceder sujetarles de día en día, y con grave peligro para sus almas, a la esclavitud de pecados tal vez mortales.

Lo que más es de reprobar, es que en algunos lugares se deje de fortificar con el Sagrado Viático a los niños que todavía no han sido admitidos a la primera Comunión, y así, difuntos y enterrados como párvulos, son privados de los sufragios de la Iglesia.

Todos estos daños causan los que insisten más de lo justo en la necesidad de extraordinarias preparaciones para la primera Comunión, no advirtiendo que estos cuidados procedieron de los errores jansenistas, que creen que la Santísima Eucaristía es premio de la virtud, no medicina de la fragilidad humana. El Concilio de Trento sintió y enseñó lo contrario al enseñar que la Sagrada Eucaristía es "antídoto por el que nos libramos de las culpas cotidianas y somos preservados de los pecados mortales" y su doctrina ha sido hace poco con más empeño inculcada por la Sagrada Congregación del Concilio con el Decreto de 20 de diciembre de 905, por el cual se concedió a todos, ya sean mayores, ya niños, la Comunión diaria con solas dos condiciones: estado de gracia y rectitud de intención.

Ni se ve razón justa para exigir ahora extraordinaria preparación a los niños que se encuentran en la felicísima edad del primer candor y de la inocencia entre tantos peligros y asechanzas, cuando antiguamente se distribuían los fragmentos de las Sagradas Especies aun a los niños de pecho.

Los abusos que reprendernos proceden de que no saben definir sabia y rectamente cuál sea la edad del discernimiento los que señalan una para la Penitencia y otra para la Eucaristía. El Concilio Lateranense exige la misma edad para ambos Sacramentos. Así, pues, como para la Confesión se juzga edad de la discreción aquella en que el niño sabe distinguir lo bueno de lo malo, así para la Comunión se ha de decir edad de la discreción aquella en que sepa distinguir el Pan Eucarístico del pan común; la cual es la misma edad en que el niño ha alcanzado el uso de razón.

No de otra manera entendieron el Decreto Lateranense los principales intérpretes y los fieles de aquel tiempo; pues consta por la historia de la Iglesia que muchos Sínodos y Decretos episcopales, ya desde el siglo XII, admitían a los niños de siete años a la primera Comunión. Hay además un testimonio de suma autoridad, el Doctor de Aquino, dice: "Cuando ya *empiezan los niños a tener algún uso de razón*, de modo que puedan concebir devoción de este Sacramento (de la Eucaristía), entonces se les puede dar este Sacramento". Con este sentido lo explica Ledesma: "Afirmo, por unánime sentir, que la Sagrada Eucaristía debe darse a todos los que tienen uso de razón y tan pronto como lo alcancen, bien que sólo de un modo confuso conozca el niño lo que hace". El mismo lugar explica Vázquez con estas palabras: "Una vez el niño haya llegado al uso de razón queda al momento obligado por el mismo derecho divino, de tal modo que la Iglesia no puede en manera alguna eximirle." Lo mismo enseñó San Antonino diciendo: "Cuando el niño es capaz de todo, esto es, cuando es capaz de pecar mortalmente, está obligado al precepto de la Confesión y por consiguiente, al de la Comunión". Esta misma conclusión se deduce del Concilio de Trento, pues, al decir en la citada sesión XXI, c. 4, que "los párvulos que carecen del uso de razón no tienen necesidad alguna de la Sagrada Comunión", no da otra razón fuera de que no pueden pecar: "Porque, dice, en aquella edad no pueden perder la gracia que tienen recibida de hijos de Dios." Esto nos manifiesta cuál sea el parecer del Concilio, que los niños tendrán necesidad y están obligados a recibir la Sagrada Comunión cuando puedan perder la gracia, pecando. Del mismo tenor son las palabras del Concilio Romano, celebrado en tiempo de Benedicto XIII, el cual enseña que la obligación de recibir la Sagrada Eucaristía empieza "cuando los niños y niñas hayan llegado a la edad de discreción, a saber, aquella edad en que ya tienen aptitud para distinguir este manjar sacramental, que no es otro que el Cuerpo Verdadero de Nuestro Señor Jesucristo, del pan común y profano, y en que saben ya acercarse al Divino Sacramento con la debida piedad y religiosidad". El Catecismo Romano asimismo dice: "La edad en que puede darse a los niños la Sagrada Comunión no puede determinarla nadie mejor que el padre y el sacerdote con quien los niños se confiesen. A estos, pues, corresponde explorar e informarse por los mismos niños, si tienen algún conocimiento y gusto de este admirable Sacramento".

De todo lo cual se colige que la edad de la discreción para la Comunión es aquella en que el niño sabe distinguir el Pan Eucarístico del pan común, para poder acercarse con devoción al altar. No se requiere, pues, perfecto conocimiento de las cosas de la Fe, ni pleno uso de razón. Por tanto, diferir la Comunión y esperar una edad más adelantada para recibirla se ha de reprobar absoluta-mente, y la Sede Apostólica varias veces lo ha condenado. Así lo hizo el Papa Pío IX, de feliz memoria, por carta del cardenal Antonelli a los obispos de Francia, de 12 de marzo de 1866, reprobando duramente las costumbres introducidas en algunas diócesis, de aplazar la primera Comunión a una edad fija y algo adelantada. —La Sagrada Congregación del Concilio, el día 15 de marzo de 1851 corrigió un capítulo del Concilio Provincial de Roán, en que se prohibía a los niños menores de doce años hacer la primera Comunión. De igual suerte obró esta Sagrada Congregación de disciplina de los Sacramentos en la causa de la Argentina, el día 25 de marzo de 1910; como se consultase en ella, si los niños podían ser admitidos a la primera Comunión a los doce o a los catorce años, contestó: "Los niños y niñas, cuando hayan llegado a la edad de discreción, o sea al uso de razón, han de ser admitidos a la Sagrada Mesa".

Pensadas con madurez todas estas cosas, la Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos, en la reunión general del 15 de julio de 1910, con el fin de evitar los sobredichos abusos y lograr que los niños desde sus tiernos años se unan a Jesucristo, vivan de su misma Vida y hallen refugio contra los peligros de corrupción, juzgó oportuno establecer acerca de la primera Comunión de los niños la siguiente norma, que se debe guardar en todas partes:

cada semana, o cada día, a lo menos es muy cierta aquella norma de S. Agustín: *Vive de manera que cada, día puedas comulgar.*

465. Por lo cual deberá el Párroco exhortar muchas veces a los fieles, a que así como juzgan necesario dar cada día su alimento al cuerpo, así también no descuiden de alimentar y mantener cada día su alma con este Sacramento. Porque es manifiesto que no está menos necesitada el alma del alimento espiritual, que del natural el cuerpo. Y para este fin será muy conveniente recordar en este lugar aquellos tan grandes y divinos beneficios, que conseguimos por la comunión sacramental de la Eucaristía, como antes dijimos. También se deberá hacer mención de la figura de aquel maná, con el cual se debían reparar cada día las fuerzas corporales, y asimismo las autoridades de los Santos Padres, que en gran manera nos encomiendan el frecuente uso de este Sacramento. Porque no fué de sólo el Padre San Agustín aquella sentencia: *Cada día pecas, comulga cada día,* antes el que lo considere con atención fácilmente hallará que así pensaron todos los Padres que escribieron sobre este asunto.

LXI. Antiguamente fué muy frecuente la Comunión en la Iglesia.

466. Y que en la primitiva Iglesia comulgaban los fieles cada día, nos lo dicen los Hechos Apostólicos. Porque entonces todos los que profesaban la fe de Jesucristo, ardían en verdadera y sincera caridad, de suerte que ocupándose de continuo en la oración y otros ejercicios de virtud, se hallaban cada día preparados para recibir la sagrada Comunión. Esta costumbre que parecía iba decayendo, se renovó en parte por Anacleto Papa y Mártir santísimo, pues mandó comulgasen los ministros que asistían al Sacrificio de la misa, afirmando que así lo habían ordenado los Apóstoles.

I. La edad de la discreción, tanto para la Confesión como para la Sagrada Comunión, es aquella en la cual el niño empieza a razonar, esto es, hacia los siete años, ya algo después, ya también algo antes. Desde este tiempo comienza la obligación de satisfacer a los dos preceptos de la Confesión y de la Comunión.

II. Para la primera Confesión y para la primera Comunión no es necesario un conocimiento pleno y perfecto de la Doctrina Cristiana. Sin embargo, el niño habrá de ir aprendiendo después y por grados todo el Catecismo a medida que se vaya desarrollando su inteligencia.

III. El conocimiento de la Religión que se requiere en el niño para que se prepare convenientemente a la primera Comunión es aquel por el cual conozca, según sus alcances, los misterios de la misma, cuyo conocimiento es necesario para la salvación con necesidad de medio, y además, distinga el Pan Eucarístico con la devoción que su edad permite.

VI: La obligación del precepto de confesarse y comulgar que obliga al niño recae principalmente sobre aquellos que deben tener cuidado de él, esto es, sobre sus padres, su confesor, sus maestros y su Párroco; pero admitirlos a la primera Comunión pertenece, según el Catecismo Romano, a los padres o a quienes hagan sus veces, y al confesor.

V. Cuiden los Párrocos de anunciar y tener cada año, una o muchas veces, Comunión general de niños, admitiendo a las mismas, no sólo a los niños de primera Comunión, sino también a aquellos que, según el consejo de las padres y del confesor, ya han hecho su primera Comunión. Téngase para unos y otros algunos días de instrucción y preparación.

VI. Los que cuidan de los niños han de procurar con toda diligencia que, después de su primera Comunión se acerquen con frecuencia, y si puede ser cada día, a la Sagrada Mesa, según el deseo de Jesucristo y de la Santa Madre Iglesia, y que lo hagan con la devoción de ánimo propia de su edad. Acuérdense, además, aquellos a quienes incumbe, de la gravísima obligación que tienen de cuidar de que los niños continúen asistiendo a la Cataquesis pública; y si esto no es posible, provean de otro modo a su instrucción religiosa.

VII. La costumbre de no admitir a los niños a la Confesión, o de no absolverlos nunca, una vez han llegado al uso de razón, es enteramente reprobable; por lo cual, los Ordinarios de los lugares cuidarán de que se arranque de raíz, empleando, si fuere menester, los remedios de derecho.

VIII. Es abuso enteramente detestable el no administrar el Santo Viático y la Extremaunción a los niños después del uso de razón y darles sepultura con el rito de párvulos. Castiguen con severidad los Ordinarios de los lugares a quienes no se aparten de esta práctica.

Todas estas cosas decretadas por los Padres Cardenales de esta Sagrada Congregación las aprobó nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X en la audiencia del día 7 del corriente mes, y mandó dar y publicar el presente Decreto.

Mandó además a todos los ordinarios que notificasen dicho Decreto, no sólo a los Párrocos y al Clero, sino también al pueblo, al que quiso fuese leído todos los años en lengua vulgar durante el tiempo del precepto pascual. Los mismos Ordinarios deberán, finido cada quinquenio, juntamente con los demás negocios de la Diócesis, dar cuenta también a la Santa Sede de la observancia de este Decreto.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma en el domicilio de esta Sagrada Congregación, el día 8 del mes de agosto de 1910.

*D. Cardenal Ferrata, Prefecto
F. Giustini, Secretario.*

467. Igualmente se conservó por mucho tiempo en la Iglesia la costumbre de que el Sacerdote, terminado el sacrificio y después de haber recibido la Eucaristía, dirigiéndose al pueblo que estaba presente, convidaba a los fieles a la sagrada mesa por estas palabras: *Venid, hermanos a la Comunión*. Y entonces los que se hallaban dispuestos, recibían con suma devoción la sagrada Eucaristía. Mas habiéndose resfriado después el fervor de la caridad y piedad en tanto grado, que muy rara vez se llegaban los fieles a la comunión, se estableció por San Fabián Papa que recibiesen todos la Eucaristía tres veces al año, el día del Nacimiento del Señor, el de Resurrección y Pentecostés, lo cual confirmaron después muchos Concilios y en especial el primero Agatense. Últimamente habiendo llegado a tal punto que no sólo no se guardaba aquella ordenación, sino que se difería por muchos años la comunión de la sagrada Eucaristía, se decretó en el Concilio Lateranense, que todos los fieles recibiesen el sagrado Cuerpo del Señor por lo menos una vez cada año por Pascua, y que quienes no lo cumpliesen, fuesen arrojados de la Iglesia.

LXII. A los niños sin uso de razón no ha de darse la Eucaristía.

468. Pero aunque esta ley establecida por autoridad de Dios y de la Iglesia pertenezca a todos los fieles, con todo se ha de enseñar que están exceptuados los niños que no tienen todavía uso de razón. Porque éstos ni saben discernir la sagrada Eucaristía del pan profano y usual, ni la pueden llegar a recibir con reverencia y devoción. Y hacer lo contrario, parece muy ajeno de la institución de Cristo Señor nuestro, porque dijo: *Tomad, y comed*. Y es claro, que los niños no tienen para esto la capacidad suficiente. Ciertamente es que en algunas partes hubo antiguamente la costumbre de dar también a los niños la sagrada Eucaristía, con todo eso, así por las razones que se acaban de indicar, como por otras muchas muy conformes a la piedad cristiana, hace ya mucho tiempo que por decreto de la misma Iglesia, se dejó de hacer esto.

LXIII. En qué edad se dará la comunión a los niños.

469. Acerca de en qué edad pueda darse a los niños la Comunión sagrada, nadie mejor puede determinarlo que su padre y el Sacerdote con quien ellos se confiesan. Porque a éstos toca averiguar e inquirir si los niños tienen algún conocimiento y gusto de este admirable Sacramento.

LXIV. A los faltos de juicio se puede dar alguna vez. —470. Tampoco conviene en manera ninguna dar los Sacramentos a los locos, que están privados de todo afecto de devoción. Aunque si antes de perder el juicio dieron muestras de piadosa y religiosa voluntad, será lícito darles la Comunión sagrada al fin de la vida, según el decreto del Concilio Cartaginense, con tal que no se tema peligro de vómito, o de otra irreverencia o inconveniente.

LXV. A los legos no puede darse la Comunión en ambas especies.

471. En cuanto al rito de comulgar enseñarán los Párrocos que está prohibido por ley de la Iglesia, que ninguno comulgue en ambas especies sin concesión de la misma Iglesia, excepto los Sacerdotes, cuando consagran el Cuerpo del Señor en el Sacrificio de la Misa. Porque como declaró el Santo Concilio de Trento, aunque Cristo Señor nuestro instituyó en la última cena este altísimo Sacramento, y le dió a sus Apóstoles en las especies de pan y de vino, no se sigue de ahí que su Majestad estableciese ley, de que se diera a todos en ambas especies. Y aun el mismo Señor nuestro, hablando de este Sacramento, muchas veces sólo hace mención de una especie, como cuando dice: *“El que comiere de este pan, vivirá para siempre”*⁷⁵². Y: *“El pan que yo daré, es mi carne para la vida del mundo”*⁷⁵³. Además: *“El que come este pan, vivirá eternamente”*⁷⁵⁴.

LXVI. Por qué razones fué esto decretado por la Iglesia.

472. Es manifiesto que fueron muchas y de gran peso las razones, que movieron a la Iglesia, no sólo para aprobar, sino también para confirmar por la autoridad de su decreto⁷⁵⁵ la costumbre de comulgar determinadamente bajo una sola especie.

⁷⁵² “Si quis manducaverit ex hoc pane, vivet in aeternum”. Joan. VI, 52.

⁷⁵³ “Panis, quem ego dabo, caro mea est pro mundi vita”. Joan. VI, 52.

⁷⁵⁴ “Qui manducat hunc panem, vivet in aeternum”. Joan. VI, 59.

⁷⁵⁵ Aunque no faltan ejemplos de la Comunión en una sola especie en la primitiva Iglesia, según puede verse por los siguientes testimonios: “¿No sabrá el marido lo qué gustes antes de toda comida? Y si supiere que es el pan, ¿por ventura cree que es aquel que se dice? E ignorando esto alguno sostendrá sencillamente, sin gemido, sin sospecha de si es pan o veneno?” De Origen. ad uxorem.

Y el siguiente de S. Cesáreo de Arles:

473. Primeramente, porque debía ponerse sumo cuidado a fin de que la Sangre del Señor no se derramase en el suelo, lo cual no parecía fácil de evitar cuando hubiera que administrarla a una grande muchedumbre del pueblo.

474. Además, debiendo la sagrada Eucaristía llevarse prontamente a los enfermos, estaba muy expuesta a acedarse, si por mucho tiempo se guardaban las especies del vino.

475. Hay también muchísimos, que en manera ninguna pueden sufrir, no sólo el sabor, más ni el olor del vino. Pues para que no ofendiese a la salud del cuerpo, lo que se daba para la del alma, con gran prudencia estableció la Iglesia, que no recibiesen los fieles sino la especie de pan.

476. Júntase a estas razones, que en muchas provincias se padece gran carestía de vino, sin, que pueda llevarse a ellas, sino a costa de gastos excesivos, y por caminos muy largos y dificultosos.

477. Y sobre todo (lo que es sumamente importante para nuestro intento), se debía arrancar de raíz la herejía de aquellos que negaban, que esto viese Cristo todo bajo ambas especies, diciendo que sólo el cuerpo sin sangre estaba en la especie de pan, y la sangre sin cuerpo en la especie de vino. Pues para que la verdad de la fe católica resplandeciera más clara a los ojos de todos, fué muy sabia la determinación de mandar, que sólo en especie de pan se diese la sagrada Comunión. Hay también otras muchas razones, reunidas por muchos que han tratado de este argumento, las que sí pareciese necesario, las podrán recordar los Pastores. Ahora se ha de tratar del Ministro (aun-que apenas ninguno puede ignorar esto), para que no quede cosa por decir de lo perteneciente a la doctrina de este Sacramento.

LXVII. El Sacerdote es Ministro propio de este Sacramento.

478. Debe enseñarse, pues, que a solos los Sacerdotes ha sido dada la potestad de consagrar la sagrada Eucaristía, y de distribuirla a los fieles. Y siempre se observó esta costumbre en la Iglesia⁷⁵⁶, que percibiesen los

El cuerpo que dispensa el sacerdote tanto está en una pequeña parte cuanto está en el todo. El cual cuando le recibe la Iglesia de los fieles, así como está completo en todos, así está íntegro en cada uno. Cuya explicación enseña la doctrina apostólica, diciendo:

“Quien tiene mucho, no abundará, y el que poco, no tendrá menos”. (II Corint. VIII, 15.)

“Si acaso pusiéramos la comida de pan a los que tienen hambre, no llegaría del todo a cada uno, porque cada uno en particular quisiera su parte. Más cuando tomamos de este pan, no menos tiene cada uno que todos. Todo uno, todo dos, todo muchos le reciben sin disminución, porque la bendición de este sacramento sabe ser distribuido, e ignora ser consumido con la distribución”.

Con todo creemos que uno de los decretos a que debe referirse el Catecismo Romano, es el siguiente del Concilio Constanciense:

“Como en algunas partes del mundo algunos presumen afirmar que el pueblo cristiano debe recibir el sacramento sagrado de la Eucaristía en ambas especies de pan y vino, y no sólo den la comunión generalmente bajo la especie de pan, sino también bajo la de vino al pueblo lego, y también después de la cena o no ayuno en otras ocasiones, y con pertinacia afirman que se debe comulgar contra la laudable costumbre de la Iglesia racional mente aprobada : de aquí es que este presente Concilio declara, determina y define, que si bien Cristo instituyó después de la cena este venerable sacramento y le distribuyó a sus discípulos bajo las dos especies de pan y vino no obstante la autoridad de los sagrados cánones y la loable y aprobada costumbre de la Iglesia lo observó y observa que este sacramento no debe ser administrado, después de la cena, ni ser recibido por los fieles que no estén en ayunas, a no ser en caso de enfermedad' de otra necesidad concebido o admitido por el derecho o por la Iglesia. Y así como esta costumbre, para evitar algunos peligros o escándalos fué racionalmente introducida, que si bien en la primitiva Iglesia este sacramento fuese recibido por los fieles en ambas especies, no obstante después fué recibido por los que celebraban en las: dos especies, y por los legos tan solo en una especie, debiendo creer firmísimamente y de ningún modo dudar' que verdaderamente se contiene todo el cuerpo de Cristo y la sangre tanto en la especie del pan como en la especie del vino. Por lo cual el afirmar que esta costumbre o ley sea ilícito o sacrilegio observarla, debe pensarse que es erróneo, y los que con pertinacia afirman lo contrario de lo anteriormente dicho, deben ser apartados como herejes y gravemente castigados por los diocesanos de los lugares o sus oficiales, o por los inquisidores de la perversa herejía”. Ex Sess. XIII.

Uno de los errores de Martín Lutero condenado por el Papa León X es el siguiente:

“Parece conveniente que la Iglesia establezca en un Concilio general que los legos deben comulgar en ambas especies: ni los Bohemios que comulgan en ambas especies son herejes o cismáticos.”

⁷⁵⁶ “Firmemente creemos y confesamos que cualquiera que privado de la ordenación episcopal, crea y pretenda poder celebrar el sacrificio de la Eucaristía, es hereje y de la perdición de Coré y participante y compañero de sus cómplices, y que ha de ser separado de la santa Romana Iglesia”. Ex profes. fidei Durando de Osca et sociis eius Valdensibus praescripta. 18 decem. 1208.

“En verdad este sacramento (la Eucaristía) nadie puede celebrarle sino el sacerdote que fuere ordenado legítimamente, según las órdenes de la Iglesia, las cuales el mismo Jesucristo concedió a los Apostóles y a sus sucesores”. Ex Conc. Leteran. IV, cap. Firmiter.

fieles los Sacramentos de mano de los Sacerdotes, y que éstos cuando celebraban, comulgasen por sí mismos, como lo explicó el Santo Concilio de Trento, declarando que esta costumbre debía conservarse con gran veneración, como nacida de la tradición Apostólica, mayormente habiéndonos dejado Cristo Señor nuestro ejemplo ilustre de esto, consagrando su Cuerpo Santísimo y dándolo por sus manos a los Apóstoles. Y atendiendo en el modo posible a la dignidad de tan augusto Sacramento, no solamente fué dada a solos los Sacerdotes la potestad de administrarle, sino que también se prohibió por ley de la Iglesia, que ninguno sin estar consagrado, se atreviese a tratar o tocar los vasos sagrados, lienzos, y demás utensilios necesarios para el sacrificio, si no ocurría grave necesidad.

LXVIII. Puede la Eucaristía ser consagrada y administrada por malos sacerdotes.

479. Por lo que queda dicho pueden entender así los Sacerdotes como los demás fieles, con cuánta religión y santidad deben ir adornados los que se llegan a la Eucaristía, o para consagrarla, o para administrarla o para recibirla. Bien que como arriba se dijo de los demás Sacramentos, no menos administran la Eucaristía los malos ministros que los buenos, con tal que observen lo necesario para su valor. Porque de todos los Sacramentos se debe creer que no dependen del mérito de los ministros, sino que se celebran por virtud y potestad de Cristo Señor. Esto es lo que se habrá de explicar sobre la Eucaristía, según que es Sacramento. Ahora resta declararla, según que es Sacrificio, para que sepan los Párrocos las cosas que principalmente deben enseñar sobre este misterio al pueblo, los domingos y días festivos, según el decreto del Santo Concilio de Trento.

LXIX. La Eucaristía es el sacrificio peculiar del Nuevo Testamento, y aceptísimo a Dios⁷⁵⁷.

“Aquella Eucaristía se considera válida que se celebra con dependencia del Obispo, o de aquel a quien él haya concedido”. Ex S. Ignat. Antioch. Epist. ad Smyr., n. 8.

“Si Cristo Jesús Señor y Dios nuestro él mismo es sumo sacerdote de Dios Padre, y como sacrificio se ofreció al Padre, y mandó que celebrásemos éste en conmemoración suya, en verdad aquel sacerdote hace las veces de Cristo que imita lo que hizo Cristo, y entonces ofrece en la Iglesia a Dios Padre sacrificio verdadero y pleno, si así empiza a ofrecer según el que vió ofrecer a Cristo”. Ex S. Cypriano. Epist. 63, n. 14.

“Así como Melquisedech, que era sacerdote de los gentiles, no parece que jamás hubiese sacrificado víctimas corpóreas, sino tan sólo vino y pan, como lo observó al bendecir a Abrahán, de modo semejante el primero Salvador y Señor nuestro, y después los sacerdotes que de él tuvieron origen, ejerciendo el cargo espiritual del sacerdocio según las sanciones eclesiásticas en todos los pueblos, representan los misterios de su cuerpo y sangre con el vino y el pan, los cuales misterios tanto antes por espíritu divino había conocido y había usado de las imágenes de las cosas futuras”. Ex S. Eusebio Caesariensis. Demons. evangel., n. 5.

“Vimos al príncipe de los sacerdotes que venía a nosotros, vimos y oímos al que ofrecía por nosotros su sangre; le seguimos, como podemos, los sacerdotes para ofrecer el sacrificio por el pueblo; aunque flacos por nuestro mérito, con todo dignos de honor por el sacrificio; pues aunque no parezca que es ofrecido ahora Cristo, con todo el mismo es ofrecido en la tierra cuando se ofrece el cuerpo de Cristo; y lo que aun es más se manifiesta que él ofrece en nosotros, cuya palabra santifica el sacrificio que se ofrece”. Ex S. Ambrosio. Ennarrat. in psalm. 38.

“Muy lejos de mí el hablar algo deshonoroso de aquellos que sucediendo al grado apostólico celebran el cuerpo con la sagrada boca, por los cuales también nosotros somos cristianos, los que teniendo las llaves del reino de los cielos en cierto modo juzgan antes del día del juicio, que guardan la esposa del Señor con sobria castidad”. Ex S. Hieron. Epist. ad Heliod. e. 8.

⁷⁵⁷ Los Santos Padres enseñan unánimemente que la santa Misa es verdadero sacrificio de la nueva ley, según nos lo demuestran los testimonios siguientes :

“Después que está perfeccionado el espiritual sacrificio, el culto incruento, sobre aquella hostia de propiciación rogamus a Dios por la común paz de las iglesias, por la recta ordenación del mundo, por lo emperadores, por los soldados y compañeros, por los enfermos, por los afligidos, y generalmente por todos los necesitados de auxilio rogamus todos nosotros y ofrecemos esta víctima”. Ex S. Cyrillo Hierosol. myst. 5.

“No vaciles en orar e interceder por nosotros, cuando atrajeres al Verbo con la palabra, cuando con incruenta partición partieres el cuerpo y sangre del Señor, empleando la voz como espada”. Ex S. Greg. Nazian. epist. 171.

“Cuando vieres al Señor inmolado y reclinado, y al sumo sacerdote dedicado al sacrificio y orando, y a todos enrojecidos con aquella sangre, ¿por ventura piensas que estás en la tierra con los hombres y no mejor dicho en el cielo?” Ex S. Joan. Chrisost. De sacerdot.

“Reverenciad, reverenciad esta mesa de la cual todos somos participantes, a Cristo inmolado por nosotros, a este sacrificio puesto sobre esta mesa”. Ex eodem.

“¿Por ventura no ofrecemos cada día? Ofrecemos en verdad, más recordamos su muerte, y la misma es una, no muchas. ¿Cómo es una, no muchas? Porque una sola vez fué ofrecida, como aquella lo fué en el santa sanctorum. Esto es figura de aquélla, y la misma de ésta; siempre ofrecemos la misma, no ahora una, mañana otra oveja, sino siempre la misma. Por cuya causa el sacrificio es uno por esta razón; de otra suerte, porque se ofrece en muchos lugares ¿serán muchos los

480. Es verdaderamente este Sacramento no sólo un tesoro de celestiales riquezas, del que si usamos bien nos granjeamos la gracia y el amor de Dios, sino que también tenemos aquí un modo y medio muy particular con que podamos agradecerle de alguna manera los inmensos beneficios que nos ha hecho. Cuán agradable y cuán acepta sea a Dios esta víctima, si se le sacrifica en el modo legítimo que se debe hacer, podemos deducirlo de que los sacrificios de la ley antigua eran tales que de ellos está escrito: *“No quisiste tú, Señor, los holocaustos, ni los sacrificios”*. Y otra vez: *“Si hubieras querido el sacrificio, a la verdad te lo hubiera ofrecido, mas no te deleitarás en los holocaustos”*; si éstos, pues, agradaron al Señor en tanto grado, que dice la Escritura que percibió Dios de ellos olor de suavidad, esto es, que le fueron agradables y aceptos, ¿qué no podremos esperar por medio de este Sacrificio, en el cual se inmola y ofrece aquel mismo, de quien hasta dos veces dijo la voz del cielo: *“Este es mi Hijo muy amado, en quien yo tengo mis delicias?”* Por tanto, explicarán con gran diligencia los Párrocos este misterio, para que los fieles aprendan a meditarlo atenta y religiosamente cuando asisten a misa.

LXX. Por qué causas instituyó el Señor la Eucaristía.

482. Primeramente, pues, enseñarán que Cristo Señor nuestro instituyó la Eucaristía por dos causas. Una, para que fuese sustento celestial de nuestras almas, con el cual pudiésemos conservar y mantener la vida espiritual. Otra, para que tuviese la Iglesia un perpetuo sacrificio, mediante el cual se perdonasen nuestros pecados, y el Eterno Padre, gravemente ofendido repetidas veces por nuestras maldades, quedase aplacado, y cambiase la ira en misericordia, y la justa severidad en clemencia. En el Cordero Pascual tenemos figura y semejanza de esto, pues solían los hijos de Israel ofrecerle y comerle, como Sacrificio y como Sacramento. Y a la verdad no pudo nuestro Salvador, estando para ofrecerse a sí mismo a Dios Padre, en el ara de la Cruz, dejarnos otra prenda más rica de su inmensa caridad y amor hacia nosotros, que este Sacrificio visible⁷⁵⁸, por el

Cristos? De ningún modo, sino que Cristo es uno en todas partes, el cual aquí está del todo y en otra parte también, y es un solo cuerpo. De consiguiente, así como ofrecido en muchos lugares es un cuerpo y no muchos, así también es un sacrificio”. Del mismo. In Epist. ad Hebr. n. 17.

“¿Por ventura no fué inmolido Cristo una vez en sí mismo, y con todo en el sacramento, no sólo en todas las solemnidades de Pascua, sino cada día es inmolido en los pueblos? Ni en verdad miente quien preguntado responde que le inmola. Pues si los sacramentos no tuviesen la semejanza de aquellas cosas de que son sacramentos, del todo no lo serían”. Ex S. August. Epist. 98.

“Desde el oriente al ocaso. ¿Qué responderéis a esto? Abrid los ojos finalmente y mirad desde oriente al occidente, no en un lugar, como os había sido ordenado, sino en todo lugar es ofrecido el sacrificio de los cristianos, no a cualquier Dios, sino al que lo predijo, al , Dios de Israel. Ni en un lugar, como había sido mandado a vosotros en la terrena Jerusalén, sino en todo lugar, hasta en la misma Jerusalén. Ni según el orden de Aarón, sino según el orden de Melquisedech”. Ex eodem. Trac. adver. Iudaeos. n. 9.

“Cree firmemente y de ningún modo dudes, que el mismo unigénito Dios verbo hecho carne, se ofreció por nosotros en sacrificio y hostia a Dios en olor de suavidad; al cual con el Padre y Espíritu Santo le eran sacrificados animales por los patriarcas y profetas y sacerdotes en el tiempo del antiguo testamento, a quien ahora, esto es en el tiempo del nuevo testamento con el Padre y el Espíritu Santo, con los cuales tiene una divinidad, la Iglesia católica por toda la tierra no cesa de ofrecer el sacrificio del pan y del vino con fe y caridad. En aquellos sacrificios por figuras se nos significaba qué se nos había de dar; mas en este sacrificio se nos muestra evidentemente que se nos ha ya dado. En aquellos sacrificios se predecía que el Hijo de Dios había de ser muerto por nosotros; en éste se anuncia muerto por nosotros”. Ex S. Fulgen. De fide, ad Petrum. 19.

⁷⁵⁸ De la institución de este sacrosanto Sacrificio nos enseña la Iglesia en el Santo Concilio de Trento, lo siguiente: “Por cuanto en el antiguo testamento, como enseña el Apóstol San Pablo, no había consumación o perfecta santidad a causa de la debilidad del sacerdocio Levítico; fué conveniente, disponiéndolo así Dios padre de misericordias, que se levantase otro sacerdote según el orden de Melquisedech, es a saber Nuestro Señor Jesucristo, que pudiese completar y perfeccionar cuantos santificados. El mismo Dios, pues, y Señor nuestro, aunque se había de ofrecer a sí mismo a Dios Padre, una vez, por medio de la muerte en el ara de la cruz, para obrar desde ella la redención eterna; con todo como su sacerdocio no había de acabarse con su muerte; para dejar en la última cena de la noche misma en que era entregado, a su amada esposa la Iglesia un sacrificio visible, según requiere la condición de los hombres, en el que se representase el sacrificio cruento que por una vez se había de hacer en la cruz, y permaneciese su memoria hasta el fin del mundo, y se aplicase su saludable virtud a la remisión de los pecados que cotidianamente cometemos ; al mismo tiempo que se declaró sacerdote según el orden de Melquisedech, constituido para siempre, ofreció a Dios Padre su cuerpo y su sangre bajo las especies de pan y vino, y lo dió a sus Apóstoles, a quienes entonces constituyó sacerdotes del nuevo testamento, para que le recibiesen bajo los signos de aquellas mismas cosas, mandándoles, e igualmente a sus sucesores en el sacerdocio, que lo ofreciesen por estas palabras : *Haced esto en memoria mía*, como siempre lo ha entendido y enseñado la Iglesia católica. Por-que habiendo celebrado la antigua Pascua, que la muchedumbre de los hijos de Israel sacrificaba en memoria de su salida de Egipto, se constituyó a sí mismo nueva Pascua para ser sacrificado bajo signos visibles por la Iglesia mediante el ministerio de los

cual se renovase aquel sacrificio sangriento, que de allí a poco había de ofrecerse una vez en la cruz, y hasta el fin del mundo se celebrase su memoria cada día con suma utilidad por la Iglesia esparcida por toda la redondez de la tierra.

LXXI. En qué se diferencia el Sacramento del Sacrificio.

483. Mucho se diferencian entre sí el Sacramento del Sacrificio. Porque el Sacramento se perfecciona por la consagración, mas como Sacrificio toda su fuerza está en que sea ofrecido. Por esto la Sagrada Eucaristía cuando está en el copón o se lleva a los enfermos, tiene razón de Sacramento, mas no de Sacrificio. Además de esto, como Sacramento causa mérito y todas aquellas utilidades, de que antes se trató, en los que reciben la sagrada Hostia. Mas, como Sacrificio, no sólo tiene virtud de merecer, sino también de satisfacer. Porque así como Cristo Señor nuestro mereció en su Pasión por nosotros y juntamente satisfizo, así los que ofrecen este Sacrificio, en el cual comunican con nosotros; merecen los frutos de la pasión del Señor y al mismo tiempo satisfacen.

LXXII. Cuándo se instituyó este Sacrificio.

484. Acerca de la institución de este Sacrificio, ya no ha dejado lugar a duda alguna el Santo Concilio de Trento: declarando que le instituyó Cristo Señor nuestro en la última cena, y al mismo tiempo fulminando anatema⁷⁵⁹ contra los que afirman, que no se ofrece en él a Dios Sacrificio verdadero y propio, o que el ofrecerle no es otra cosa que dársenos Cristo para ser comido.

LXXIII. El Sacrificio no puede ofrecerse sino a sólo Dios.

485. Tampoco dejó el Santo Concilio⁷⁶⁰ de explicar con cuidado que a sólo Dios se ofrece Sacrificio. Pues aunque la Iglesia suele celebrar Misas en memoria y honor de los Santos, con todo, nunca enseñó que se ofrecía a ellos el Sacrificio, sino a sólo Dios, quien coronó a los Santos de gloria inmortal. Por tanto, nunca dice el Sacerdote: *A ti, Pedro, o Pablo, ofrezco este Sacrificio*, sino que ofreciéndole a sólo Dios le da gracias por la victoria insigne de sus gloriosos mártires. Y de este modo imploramos su patrocinio, para que se dignen interceder por nosotros en los cielos aquellos cuya memoria celebramos en la tierra.

LXXIV: En donde se nos enseña la doctrina del Sacrificio y Sacerdocio de la nueva Ley.

486. Estas cosas que enseña la Iglesia católica sobre la verdad de este Sacrificio, las aprendió de las palabras del Señor, quien encomendando a los Apóstoles en aquella noche última estos mismos sagrados misterios, dijo: *“Haced esto en memoria de mí”*. Entonces los instituyó Sacerdotes, como lo definió el Santo Concilio de Trento, y mandó que ellos y todos los que les sucediesen en el ministerio sacerdotal, sacrificasen y ofreciesen su cuerpo. Y bastantemente muestran también esto mismo las palabras del Apóstol diciendo a los Corintios: *“No podéis beber el Cáliz del Señor, y el Cáliz de los demonios; no podéis ser participantes de la mesa del Señor y de la mesa de los demonios”*. Porque así como por la mesa de los demonios se ha de entender el altar donde se les sacrificaba, así también (para que se concluya con un discurso probable, lo que propone el Apóstol) no puede significar otra cosa la mesa del Señor, que el altar, en que se ofrece Sacrificio al Señor.

LXXV. De las figuras y profecías antiguas de la Eucaristía.

sacerdotes en memoria de su tránsito de este mundo al Padre, cuando derramando su sangre nos redimió, nos sacó del poder de las tinieblas y nos transfirió a su reino. Y esta es, por cierto, aquella oblación pura, que no se puede manchar por indignos y malos que sean los que la ofrezcan; la misma que predijo Dios por Malaquías que se había de ofrecer limpia en todo lugar a su nombre, que había de ser grande entre todas las gentes; y la misma que significa sin obscuridad el Apóstol San Pablo, cuando dice escribiendo a los de Corinto: "Que no pueden ser partícipes de la mesa del Señor, los que están manchados con la participación de la mesa de los demonios", entendiéndolo en una y otra parte, por la mesa el altar. Esta es finalmente aquella que se figuraba en varias semejanzas de los sacrificios en los tiempos de la ley natural y de la escrita; pues incluye todos los bienes que aquellos significaban, como consumación y perfección de todos ellos". Cap. 1, de la ses. XXII.

⁷⁵⁹ "Si alguno dijere, que no se ofrece a Dios en la Misa verdadero y propio sacrificio; o que el ofrecerse éste no es otra cosa que darnos a Cristo, para que le comamos; sea excomulgado". Can. I, de las ses. XXII.

⁷⁶⁰ "Y aunque la Iglesia haya tenido la costumbre de celebrar en varias ocasiones algunas misas en honor y memoria de los santos; enseña no obstante que no se ofrece a éstos el sacrificio, sino sólo a Dios que les dió la corona; de donde es, que no dice el sacerdote: "Yo te ofrezco a ti Pedro o Pablo sacrificio; sino que dando gracias a Dios por la victorias que éstos alcanzaron, implora su patrocinio, para que los mismos santos de quienes hacemos memoria en la tierra, se dignen interceder por nosotros en el cielo". Conc. Trident. cap. III, de la sess. XXII.

487. Y si buscamos en el antiguo Testamento figuras y profecías de este Sacrificio⁷⁶¹, hallaremos primeramente que Malaquías le profetizó con tanta claridad, como consta de estas palabras: “Desde donde sale el sol hasta donde se pone, es grande mi nombre entre las gentes, y en todo lugar se sacrifica y se ofrece a mi nombre ofrenda limpia, porque es grande mi nombre entre las gentes, dice el Señor de los ejércitos”⁷⁶². Además de esto, así antes como después de promulgada la ley, fué anunciada esta hostia con varias diferencias de Sacrificios. Porque esta víctima, como perfección y cumplimiento de todas, comprendió en sí todos los bienes que eran significados por aquellos Sacrificios. Pero en ninguna otra cosa se deja ver su imagen más expresa, que en el sacrificio de Melquisedech, pues declarándose el mismo Salvador constituido Sacerdote para siempre según el orden de Melquisedech⁷⁶³, ofreció a Dios Padre en la última cena su Cuerpo y Sangre bajo las especies de pan y vino.

LXXVI. El Sacrificio de la Misa es el mismo que el de la cruz.

188. Confesamos, pues, y así debe creerse que es uno y el mismo Sacrificio el que se ofrece en la Misa y el que se ofreció en la Cruz, así como es una y la misma ofrenda, es a saber Cristo Señor nuestro, el cual sólo una vez vertiendo su sangre se ofreció a sí mismo en el ara de la Cruz. Porque la hostia cruenta e incruenta no son dos, sino una misma, cuyo sacrificio se renueva cada día en la Eucaristía, después que mandó así el Señor: “Haced esto en memoria mía”.

LXXVII. También es uno mismo el Sacerdote.

489. Y también es uno sólo y el mismo el Sacerdote, que es Cristo Señor nuestro. Porque los Ministros que celebran el Sacrificio, no obran en su nombre, sino en el de Cristo cuando consagran el Cuerpo y Sangre del Señor. Y esto se muestra por las mismas palabras de la consagración. Porque no dice el Sacerdote: *Esto es el Cuerpo de Cristo*; sino *este es mi Cuerpo*. Porque representando la persona de Cristo Señor nuestro convierte la substancia del pan y vino en la verdadera substancia de su cuerpo y sangre.

LXXVIII. La Misa es Sacrificio de alabanza y de propiciación.

490. Siendo esto así, se ha de enseñar sin duda alguna, lo que también explicó el Santo Concilio⁷⁶⁴, que el sacrosanto Sacrificio de la Misa es, no sólo sacrificio de alabanza y de acción de gracias, o mera

⁷⁶¹ Los Santos Padres nos atestiguan esta misma verdad con los más explícitos testimonios:

“También una semejante oblación, prescrita por aquellos que eran limpiados de la lepra, era figura del pan eucarístico, la cual Nuestro Señor Jesucristo, en memoria de la pasión que sufrió, mandó se hiciese a fin de purificar las almas de los hombres de toda iniquidad. De aquellos sacrificios que eran ofrecidos por vosotros, así Dios, como ya dije, por Malaquías, uno de los doce profetas, habla: No me agradan vuestros sacrificios, etcétera. De aquellos sacrificios que son ofrecidos por nos-otros en todo lugar, esto es del pan eucarístico y del cáliz eucarístico, ya entonces predijo, añadiendo aquello que su nombre era glorificado por nosotros, y profanado por vosotros.” Ex S. Justino. Dialog. cura Tryphone Judeo, n. 4.

“En la ley antigua, porque eran más imperfectos cuando ofrecían sangre a los ídolos, el mismo Dios quiso recibirla, para apartarles de aquellos, y porque además era señal de un amor inefable; mas ahora ha trasladado la operación sacerdotal en una cosa más horrible y más magnífica, habiendo mudado el sacrificio, mandó ofreciéramos a sí mismo en lugar del sacrificio de los animales.” Ex S. Joan. Chrysost. In epist. ad Corint. hom. n. 24.

“En los Salmos se canta: *“El sacrificio de alabanza me glorificará, y aquél es el camino para mostrarle mi salud.”* “La carne y sangre de este sacrificio antes de la venida de Cristo era prometida por víctimas semejantes; en la pasión de Cristo se nos daba en la misma verdad, después de la Ascensión de Cristo se celebra por el sacramento eucarístico”. Ex S. Augustino contra Faustino.

“Y porque los antiguos padres hicieron otros sacrificios con víctimas de los animales, los cuales ahora lee el pueblo de Dios, y no los practica, no debe entenderse otra cosa sino que con aquellas cosas se significaba lo que se hace en nosotros, con el fin de unirnos a Dios y para que mirásemos también por el prójimo. Por lo tanto el visible sacrificio es signo sagrado del invisible sacrificio”. Del mismo. De civitate Dei, n. 10.

“En los sacrificios de la antigua ley se significaba éste único sacrificio, en el cual se obra la verdadera remisión de los pecados, de cuyo sacrificio no sólo nadie le está prohibido participar la sangre para alimento, sino que más bien todos somos exhortados a beber la sangre, si queremos participar de la vida”. Ex S. Agust. Quaest. In Heptatec., n. 3.

⁷⁶² “*Ab ortu solis usque ad occasum magnum est nomen meum in gentibus; et in omni loco sacrificatur et offertur nomini meo oblatio munda, quia magnum est nomen meum in gentibus, dicit Dominus exercituum*”. Malach. I, 11.

⁷⁶³ “Donde entró Jesús por nosotros el primero como nuestro precursor, constituido pontífice por toda la eternidad según el orden de Melquisedech”. Hebr. VI, 20.

⁷⁶⁴ “Y por cuanto en este divino sacrificio, que tiene su realización en la Misa, se contiene y sacrifica incruentamente aquel mismo Jesucristo, que en el ara de la Cruz se ofreció a sí mismo por modo cruento una sola vez, enseña el santo Concilio que este Sacrificio es verdaderamente propiciatorio, y que por él conseguiremos misericordia y hallaremos gracia por medio de oportunos auxilios, si recurrimos a Dios contritos y arrepentidos con sincero corazón y recta fe, con temor y

conmeroración del Sacrificio que se hizo en la Cruz, sino que también es verdaderamente sacrificio propiciatorio, por el cual se vuelve Dios aplacado y propicio a nosotros.

491. Y por tanto si ofrecemos y sacrificamos esta santísima hostia con puro corazón, ardiente fe, y dolor íntimo de nuestros pecados, no podemos dudar que conseguiremos la misericordia y gracia con socorro oportuno. Porque con el olor de esta víctima se agrada el Señor de tal manera, queándonos el don de la gracia y la penitencia, nos perdona los pecados. Por esto hace la Iglesia aquella solemne oración: "*Cuantas veces se celebra la conmemoración de esta hostia, otras tantas se ejercita la obra de nuestra redención*". Esto es, aquellos copiosísimos frutos de la hostia ofrecida en la cruz se derivan a nosotros por la hostia y Sacrificio de la Misa.

LXXIX. La Misa aprovecha a los vivos y difuntos.

492. Enseñarán, además, los Párrocos que es tal la virtud de este Sacrificio que no sólo aprovecha al que consagra y comulga, sino a todos los fieles, así vivos como difuntos⁷⁶⁵ en el Señor, cuyos pecados no están

reverencia. Pues aplacado el Señor con esta ofrenda, y concediendo gracia y el don de la Penitencia, perdona los delitos y pecados por enormes que sean, porque una sola y una misma es la víctima, y uno mismo el que por el ministerio de los sacerdotes la ofrece ahora, con sola la diferencia del modo de ofrecerse. De cuya ofrenda, esto es de la cruenta, se perciben frutos abundantísimos por medio de esta incruenta: itan lejos está que por ésta se rebaje aquélla de algún modo! Por lo cual, según tradición apostólica, se ofrece con justa razón, no sólo por los pecados, penas, satisfacciones y otras necesidades de los fieles que viven, sino también por los que mueren en Jesucristo, sin estar enteramente purificados". Cap. II, de la ses. XXII, del Corle. Trident. Esta misma verdad la hallamos plenamente confirmada por la autoridad de los Santos Padres, según lo demuestran los siguientes testimonios:

"Por medio de un ejemplo quiero demostraras eso; pues conocí que muchos hablaban así: ¿Qué aprovecha al alma que sale con pecados o sin ellos de este mundo que se haga mención de ella en la oración? ¿Por ventura si el rey mandare a destierro a algunos por quienes había sido ofendido, y después los parientes de éstos haciendo una corona se la ofreciesen para conseguir la remisión de la pena infligida por el rey, no conseguirían la remisión de los suplicios? Del mismo modo, nosotros ofreciendo preces a Dios, por los difuntos, aunque sean pecadores, no hacernos una corona, sino que ofrecemos a Cristo sacrificado por nuestros pecados, procurando aplacar a Dios así para ellas como para nosotros". Ex S. Cyrillo Hierosol. Cataches. myst. 5.

"Llora a los infieles, llora aquellos que nada se diferencian de los infieles, los cuales sin iluminación sin ser confirmados murieron; éstos, en verdad, son dignos de lamentos, de lágrimas ; fuera del reino están, juntamente con los que están sujetos a la pena, juntamente con los condenados. En verdad os digo, que si alguno no renaciere del agua y del Espíritu, no entrará en el reino de los cielos. Llora a los que murieron en las riquezas, no habiendo adquirido con sus riquezas ningún consuelo para sus almas, a los que teniendo poder para borrar sus pecados, no quisieron. A éstos lloremos, auxiliémosles según lo que nos sea posible, procurémosles algún socorro muy pequeño en verdad, pero que no obstante les pueda auxiliar. ¿De qué modo? ¿De qué manera? Ya rogando por ellos, ya procurando que otros rueguen también, y también dando limosnas con frecuencia a los pobres por ellos. No en vano ha sido esto establecido por los apóstoles, que en los venerados y grandes misterios se haga memoria de los que murieron. Conocían que de esto podían reportar mucha utilidad, mucha ganancia. En aquel tiempo en que todo el pueblo está con los brazos extendidos y está presente la multitud de sacerdotes y se está celebrando aquel tremendo sacrificio ¿cómo no aplacaremos a Dios rogando por esto? Mas esto en favor de los que muriendo profesaban la fe". Ex S. Joann Chrysost. In epist. ad Phylip. hom. 4.

⁷⁶⁵ "No se debe dudar de que los difuntos sean ayudados con las oraciones de la santa Iglesia, con el saludable sacrificio y las limosnas que hacemos por sus espíritus, a fin de que el Señor obre con ellos más misericordiosamente de lo que merecieron sus pecados, Esto enseñado por los Padres lo observa la universal Iglesia, es a saber que ore por aquellos que murieron en la comunión del cuerpo y sangre de Cristo, cuando se hace memoria de ellos en el sacrificio, y recuerde que también se ofrece por ellos. Siendo así, pues, que se ejercen obras de misericordia para la recomendación de éstos, ¿quién dudará de que sean aliviados aquellos por quienes oramos a Dios no vanamente? No hemos de dudar que estas cosas aprovechen a los difuntos; pero a los que vivieron de tal suerte que pudiesen aprovecharles después de la muerte". Ex S. Agust. Serm. 172,

"El tiempo que media entre la muerte del hombre y su resurrección, le pasan las almas en aquel lugar que cada una mereció mientras vivía en la carne; o de descanso o de castigo. No se ha de negar que las almas de los difuntos sean aliviadas con la piedad de los suyos que viven, cuando por ellas se ofrece el sacrificio del mediador, o se hacen limosnas en la Iglesia. Pero estas cosas aprovechan a los que cuando vivos merecieron que les aprovecharan. Hay algunos modos de vivir que no son tan buenos que no requieran estos auxilios después de la muerte, ni tan malos que no les aprovechen después de la muerte; y también hay algunos tan buenos que no necesitan de esto, y algunos tan malos que no les aprovechan después de ésta vida". Ex. S. Agust. 109.

"Esta especial víctima salva el alma: de la perdición eterna, repara la muerte por el misterio del Unigénito, el cual si bien resucitando de la muerte ya no muere, y la muerte ya no le domine más, con todo viviendo en sí mismo con vida inmortal e incorruptible, se inmola por nosotros en este misterio de la sagrada oblación. En él se nos da su cuerpo, su carne se reparte para la salud del pueblo, su sangre se derrama no ya en las manos de los infieles sino en las bocas de los fieles. De

todavía perfectamente purgados. Porque por tradición ciertísima de los Apóstoles no se ofrece por éstos con menos utilidad que por los pecados, penas, satisfacciones, y cualesquiera otras calamidades y angustias de los vivos.

LXXX. Ninguna, Misa, celebrada según el uso común de la Iglesia, puede llamarse privada.

493. Por aquí se ve claramente que todas las Misas se deben tener por comunes, como pertenecientes a la utilidad y bien general de todos los fieles.

LXXXI. De la utilidad de las ceremonias de la Misa.

494. Tiene también este Sacrificio muchas, muy insignes y solemnes ceremonias. Ninguna de ellas se ha de juzgar ociosa o vana; pues todas se encaminan a que resplandezca más la majestad de tan alto Sacrificio, y a que los fieles asistiendo a la Misa se muevan a la contemplación de los saludables misterios que están ocultos en este Sacrificio. Pero no hay para qué detenernos en tratar este punto; ya porque pide explicación más larga de la que pertenece a nuestro intento, ya porque los Sacerdotes tienen a mano innumerables libritos y comentarios escritos sobre esta materia por varones piadosos y doctísimos. Baste, pues, haber explicado hasta aquí con el favor de Dios los principales puntos pertenecientes a la Eucaristía, así en cuanto Sacramento como en cuanto Sacrificio.

ahí consideremos cuál sea para nosotros este sacrificio, el cual para nuestro perdón siempre imita la pasión del Hijo Unigénito”. Ex S. Gregorio. Dialogus. 4, n. 58.

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Dos son principalmente los motivos que deben llevar al párroco a enseñar con diligencia a los fieles cuanto mira a este Sacramento: • la primera, la *extrema fragilidad y debilidad de la naturaleza humana*, para que por este sacramento adquieran la confianza en la bondad del Señor, el perdón de sus faltas, y se vean ayudados por la divina gracia para andar por los caminos del Señor sin caídas ni accidentes; • la segunda, la *necesidad absoluta* que tienen de este Sacramento para la salvación todos aquellos que, después del Bautismo, cayeron en alguna falta grave. Por eso los Padres llamaron a la Penitencia «*segunda tabla*»; y por eso, la explicación de este Sacramento es incluso más necesaria que la del Bautismo, pues éste sólo se administra una vez y no puede iterarse, mas la Penitencia debe recibirse tantas veces cuantas ocurriere pecar después del Bautismo.

Nombre de la Penitencia

[2] Pueden haber tres clases de penitencia:

1º La primera, cuando alguien siente **pesar por algo que antes le agradaba, sin detenerse a pensar si era bueno o malo**. Esta tristeza, que no tiene en cuenta la bondad o malicia de las cosas, es la tristeza según el mundo, y es viciosa.

2º La segunda, cuando alguien siente **pesar de haber cometido un pecado, no por Dios, sino por sí mismo**. Este pesar es un afecto del corazón humano conmovido y perturbado.

3º La tercera, cuando alguien siente **pesar, con profundo sentimiento del alma, de haber cometido un pecado, solamente por causa de Dios**. En este tratado tomaremos la penitencia en este tercer sentido. Esta tristeza es buena, y puede ser unas veces virtud, y otras veces sacramento.

Antes de pasar adelante, téngase en cuenta que en Dios no puede haber pesar de ninguna clase; por eso, cuando la Escritura nos dice que Dios se arrepintió de algo, para indicarnos que se determinó a mudar alguna cosa, se está expresando según nuestro modo de hablar, pues cuando un hombre se arrepiente de algo, procura al punto corregirlo.

La Penitencia considerada como virtud

[3] Deben los fieles conocer la *penitencia como virtud*, pues siendo los actos de esta virtud como la materia del Sacramento de Penitencia, si antes no entienden bien lo que es la virtud, necesariamente ignorarán el valor del Sacramento.

[4] 1º **Penitencia interior** es aquella por la que nos convertimos de veras a Dios, *detestamos y aborrecemos* los pecados cometidos, y nos resolvemos a *corregir la mala vida* y las costumbres depravadas, con la *esperanza de conseguir el perdón* de la divina misericordia. De esta penitencia es consecuencia cierto *dolor y tristeza* que acompaña la detestación de los pecados; por eso, muchos Padres definen la penitencia por este dolor del alma. [5] La *fe* no puede llamarse parte de la penitencia, porque debe precederla en el que se arrepiente.

[6-7] 2º Esta penitencia interior debe ser **considerada como virtud** por tres razones: • porque es *preceptuada* muchas veces en los Evangelios (Mt. 3 2; 4 17; Mc. 1 4 y 15; Lc. 3 3; 15 7 y 10; Act. 2 38.); ahora bien, la ley sólo tiene fuerza obligatoria sobre los actos que se ejecutan virtuosamente; • porque la penitencia ha de ser *según la razón*: dolerse cómo, cuándo y en cuanto sea conveniente; y esta prudencia o moderación en el dolor tiene razón de virtud; • y por los tres *objetos* que se propone el que se arrepiente de su pecado, que son los siguientes: borrar el pecado y limpiar la culpa y la mancha del alma; satisfacer a Dios por los pecados cometidos, lo cual pertenece a la justicia; y volver a estar en gracia de Dios, en cuya enemistad se había incurrido por el pecado; todo lo cual tiene razón de virtud.

[8] 3º Los **grados por los que se llega a esta virtud** son: • en primer lugar, la *misericordia de Dios* viene a nuestras almas y convierte hacia El nuestros corazones (Lam. 5 21.); • luego, ilustrados por esta luz, nos dirigimos a Dios por medio de *la fe* (Heb. 11 6.); • sigue luego el efecto de *temor*, por el que el alma, teniendo presente la terribilidad de los castigos, se aparta del pecado (Is. 26 17.); • por la *esperanza* de alcanzar misericordia resolvemos enmendar de vida y de costumbres (Mt. 9 2.); • por último, nuestros corazones se

encienden con la *caridad*, que nos hace dejar de pecar por el temor filial de ofender a la majestad de Dios (Eclo. 9 18.).

[9] 4º El **principal fruto de la virtud de penitencia** es la *vida eterna y bienaventurada*, como Dios lo promete solemnemente en las Sagradas Escrituras (Ez. 18 21; 33 11.).

La Penitencia considerada como sacramento

La **Penitencia exterior** es aquella que tiene ciertos signos externos y sensibles, por los que se manifiesta el dolor interior del alma y el perdón otorgado por Dios a ese dolor.

[10] 1º **Causas de la institución de este Sacramento.** — Cristo elevó la penitencia exterior a la dignidad de Sacramento por dos causas principales: • la primera, para que *no podamos dudar del perdón de los pecados prometido a los que se arrepienten* (Ez. 18 21.); pues sucedería que muchos, sin este sacramento, no sabrían si su dolor interior habría sido suficiente para alcanzar el perdón; • la segunda, para que *hubiese un sacramento que borrara los pecados cometidos después del bautismo aplicándonos la sangre de Cristo y los frutos de su Pasión*, pues sin la Pasión de Cristo nadie puede alcanzar la salvación.

[11] 2º **Por qué la Penitencia tiene razón de verdadero Sacramento.** — La Penitencia es Sacramento por dos razones principales: • la primera, porque sacramento es un *signo de cosa sagrada*; ahora bien, el pecador arrepentido manifiesta claramente, por medio de sus actos y palabras, haber separado su espíritu de la fealdad del pecado; y el sacerdote, por lo que dice y hace, manifiesta la misericordia de Dios que perdona los pecados, ya que la absolución sacramental expresa verbalmente la remisión de los pecados; • la segunda, porque *borra todos los pecados cometidos por obra o por deseo después del Bautismo* (Act. 2 38.), y así es signo eficaz de la gracia.

[12] La Penitencia no sólo es Sacramento, sino que *puede reiterarse*, habiendo dicho el Señor que hay que perdonar hasta setenta veces siete (Mt. 18 22.). Por lo tanto, quienes parecen desconfiar de la bondad y clemencia infinita de Dios, deben concebir gran esperanza en la divina gracia.

Materia de la Penitencia

[13] Se distingue este Sacramento de los demás, en que en éstos la materia es una cosa natural o artificial, mientras que en éste son como materia **los actos del penitente**, a saber: *contrición, confesión y satisfacción*, los cuales se requieren por divina institución para la integridad del sacramento y para la perfecta y total remisión de los pecados. Dícese «*como materia*», no porque no tengan razón de materia verdadera, sino porque no lo son al modo de los demás sacramentos.

Forma de la Penitencia

[14] Las palabras con que se administra este sacramento son las siguientes: **Ego te absolvo a peccatis tuis in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti**. Las principales palabras, por las que se significa la gracia del sacramento («*Yo te absuelvo de tus pecados*»), se deducen de las de nuestro Señor: «*Todo lo que desatareis [absolviereis] en la tierra quedará desatado [absuelto] en los cielos*» (Mt. 18 18.), y de la enseñanza de los Apóstoles. Y muy convenientemente se habla de *absolver o desatar* al alma de los pecados, porque éstos son como cadenas con que las almas están aprisionadas (Is. 5 18; Prov. 5 22.), y de las cuales se libran por el sacramento de la Penitencia. [15] Añádense algunas otras oraciones, no necesarias para la forma, pero sí para quitar todo lo que pudiera impedir la virtud o eficacia del Sacramento por culpa de aquél a quien se administra.

[16] Deben **agradecer** los pecadores que al sacerdocio de la Nueva Ley haya dado Dios el poder, no sólo de declarar que uno queda absuelto de sus pecados (como en otro tiempo declaraban los sacerdotes que uno estaba libre de la lepra) (Lev. 13 9.), sino de absolverlos verdaderamente de ellos; lo cual manifiesta a su vez la superioridad del sacerdocio de Cristo sobre el de la Antigua Alianza.

[17] Por su parte, los fieles deben aportar la siguiente **disposición exterior** al ir a confesarse: • ante todo, se pondrán con *espíritu humilde y modesto* a los pies del sacerdote, para arrancar las raíces de la soberbia; • luego, *venerarán en el sacerdote la persona y la potestad de Cristo*, Señor nuestro, ya que realmente hace sus veces al administrar este sacramento; • después *declararán sus pecados* en forma tal que se reconozcan dignos de los mayores castigos; • finalmente, *pedirán humillados el perdón de sus pecados*.

Efectos de la Penitencia

Tres son principalmente los frutos que se obtienen de la recepción de este sacramento:

[18] 1º El primero es **el perdón de todos los pecados**, por muy graves y horribles que sean, como expresamente lo prometió Dios por el Profeta Ezequiel (Ez. 18 21.) y por San Juan (I Jn. 1 9; 2 1-2.). Y es tan propia de la Penitencia esta virtud de borrar los pecados, que sin ella no se puede esperar ni alcanzar su remisión (Lc. 13 3.). [19] De modo que, cuando se lee en la Sagrada Escritura que algunos hombres no alcanzaron misericordia del Señor, a pesar de haberla pedido con gran instancia (Antíoco, II Mac. 9 13; Esaú, Heb. 12 17.), es porque no se arrepintieron verdadera y firmemente de sus pecados. Lo mismo dígame de los pecados de los que no se puede alcanzar remisión (Mt. 12 31-32; Sal. 128.): son aquellos que no se perdonan porque el pecador desecha el mismo perdón y la misma gracia de Dios, único remedio de salvación.

[18] 2º El segundo es **la restitución de la gracia de Dios** y la unión a El en estrecha amistad.

[20] 3º El tercero es **la paz y tranquilidad extraordinaria de conciencia** de que suele ir acompañado el perdón de los pecados y la devolución de la amistad divina, juntamente con una suma alegría del espíritu.

Partes constitutivas de la Penitencia

[21] 1º Es propio de este sacramento tener, además de la *materia* (si por ella entendemos los mismos pecados) y la *forma*, tres partes que constituyen la Penitencia en su totalidad e integridad: **contrición**, **confesión** y **satisfacción**. Estas tres partes forman un todo, a semejanza del cuerpo humano, constituido por muchos miembros; pues la contrición supone el propósito de confesarse y de satisfacer, y ambos preceden a la confesión, y a la satisfacción preceden las otras dos partes.

[22] 2º Dos son las **razones principales de por qué se requieren estas tres partes** en la Penitencia exterior: • la primera, porque los pecados se cometen contra Dios por el pensamiento, la palabra y la obra; por eso era necesario aplacar a Dios con las mismas facultades con que pecamos: *entendimiento* (contrición), *palabra* (confesión) y *obra* (satisfacción); • la segunda, porque la Penitencia es una especie de compensación por los pecados, procedente de la voluntad del pecador, y regulada según el juicio de Dios, contra quien se pecó; por eso se requiere la *voluntad de hacer la compensación* (contrición) y el *juicio de Dios por medio del sacerdote*, que ha de conocer la causa que ha de juzgar (acusación) e imponer en nombre de Dios la *pena correspondiente* (satisfacción).

La contrición

[23] 1º **Naturaleza de la contrición.** — *Contrición* es un dolor del alma y detestación del pecado cometido, con propósito de no pecar en adelante. Esta contrición prepara para la remisión de los pecados si viene acompañada de la confianza en la divina misericordia y de la resolución de hacer lo demás que se requiere para recibir bien este sacramento. La contrición, por lo tanto, exige: • dejar de pecar y adoptar un género nuevo de vida; • sobre todo, detestar los pecados y expiar la mala vida pasada.

[24] No crean los fieles que, por llamar dolor a esta contrición, deba ser percibido por los sentidos corporales. Si se la llama dolor es: • porque así la llaman las Escrituras y los Santos Padres; • porque la misma contrición produce, en la parte inferior del alma, este dolor.

[25] Muy propiamente se dio el nombre de *contrición* a esta detestación del pecado, para significar la fuerza del dolor, y que nuestros corazones, endurecidos por la soberbia, se humillan y ablandan con la penitencia como las cosas materiales son desmenuzadas por una piedra. [26] También se la llama: • *contrición de corazón*, porque las Escrituras usan frecuentemente el nombre de corazón por el de voluntad: pues así como del corazón procede el principio de los movimientos del cuerpo, del mismo modo la voluntad modera y rige las demás facultades del alma; • *compunción de corazón*, porque punza y revienta el corazón, para que pueda arrojar fuera de sí el pus y el virus del pecado.

[27] 2º **Cualidades de la contrición.** — El dolor de los pecados debe ser: • *sumo*, esto es, sobre todas las cosas, de modo que no pueda suponerse otro mayor, y ello por tres razones: porque nace del amor de Dios, que es también un amor sumo (Deut. 6 5; 4 29.); porque el pecado es el mayor de todos los males, ya que supone la pérdida de Dios, el mayor de todos los bienes; y porque, así como no se asigna límite alguno al amor de Dios, tampoco hay que asignarlo al aborrecimiento del pecado; • y *vehementísimo*, esto es, tan perfecto, que excluya toda desidia y pereza (Deut. 4 29; Jer. 29 13.).

[28] Sin embargo, la contrición puede ser *verdadera y eficaz*, aunque no siempre podamos conseguir que sea perfecta, esto es, aunque el dolor de los pecados no sea siempre absoluto ni vaya acompañado de lágrimas, si bien éstas son muy de desear y de recomendar en la penitencia; pues acontece que nos hacen más impresión las cosas sensibles que las espirituales, y sentimos más un mal sensible que uno espiritual.

[29-30] **3º Objeto de la contrición.** — El dolor de contrición debe ser aplicado: • a *cada uno de los pecados mortales*, examinando los pecados uno por uno, y considerando la especie del pecado respecto al lugar, al tiempo, a la persona, a sus circunstancias (Is. 38 15; Ez. 18 21.); • a *todos los pecados en general*, cuando no es posible considerarlos enseguida, detestándolos todos y resolviendo recordarlos y aborrecerlos de corazón en la primera ocasión que fuese propicia (Ez. 33 12.).

[31] **4º Cosas necesarias y convenientes para que haya verdadera contrición.** — Es *necesario* aborrecer y dolerse de todos los pecados cometidos, con propósito de confesarse y de satisfacer, y con resolución cierta y firme de enmendar su vida (Ez. 18 21-22, 27, 30-31; Jn. 8 11.). [32] Pues así como el que desea reconciliarse con un amigo debe, por una parte, dolerse de haber sido injusto y ofensivo contra él, y, por otra parte, tener cuidado de no volver a ofenderle en adelante, así también el hombre que ha ofendido a Dios debe dolerse de los pecados cometidos, restituir lo que deba ser restituido, y satisfacer compensando con alguna cosa buena o con algún servicio a Aquel cuya honra ha ofendido.

[33] Es *conveniente* perdonar y olvidar totalmente cualquier injuria que de otro hubiésemos recibido, como nos lo advierte nuestro Señor (Mt. 6 14; 18 33; Mc. 11 25; Lc. 11 4.).

[34] **5º Utilidad de la contrición.** — Dios desecha a veces otros muchos actos de piedad, como el dar limosna a los pobres, los ayunos, el rezo, y otras obras santas y honestas de esta clase (Prov. 15 8; Is. 27, 58 y 61.); pero nunca rechaza al corazón contrito y humillado (Sal. 50 19.). La contrición, por lo tanto, siempre le es sumamente agradable; y tan pronto como la admitimos en nuestro corazón, nos concede Dios el perdón de los pecados (Sal. 31 5.).

[35] **6º Modo de alcanzar la contrición.** — Para alcanzar esta contrición, debe aconsejarse a los fieles: • ante todo, que *examinen con frecuencia sus conciencias*, para ver si guardan lo que está mandado por Dios y por las leyes de la Iglesia; • luego, si la conciencia los acusa de algo, que *se humillen al punto y pidan a Dios de todo corazón el perdón*, la gracia de confesarse y satisfacer, y el auxilio para no volver a caer en adelante en los mismos pecados; • finalmente, que *conciban un gran aborrecimiento del pecado*, ya por ser muy grande su fealdad y bajeza, ya por los gravísimos males que les causa, entre ellos el privarlos del amor de Dios y el condenarlos a muerte eterna.

La confesión

[36] Hay que atribuir a la confesión cuanta moralidad, piedad y religión se conserva al presente en la Santa Iglesia de Dios. De ahí los grandes ataques del enemigo contra este baluarte, y de ahí también la importancia de que el sacerdote explique con cuidado a sus feligreses este punto de la Penitencia.

1º Utilidad de la confesión. — La institución de la confesión, que Cristo realizó entregando a la Iglesia las llaves del Reino de los Cielos (Mt. 16 19; 18 18; Jn. 20 23; 21 15.), fue muy útil y conveniente por tres razones:

a) Porque la contrición, para que perdone los pecados, debe ser tan grande y eficaz, que la viveza del dolor pueda en cierto modo compararse con la gravedad de los pecados. Ahora bien, como muy pocos llegarían a este grado, muy pocos habrían de recibir el perdón de sus pecados. Por eso *fue conveniente que Dios instituyera un medio más fácil de obtener el perdón, y éste es la confesión*. Así, a quien se arrepiente de sus pecados cometidos y tiene propósito de no pecar en adelante, aunque no sienta aquel dolor que sería requerido para alcanzar perdón, se le perdonan los pecados si los confiesa bien al sacerdote.

[37] b) Además, *nada es tan eficaz para corregir las malas costumbres de quienes viven depravadamente*, que descubrir algunas veces los pensamientos secretos de su corazón a un amigo fiel y prudente, que pueda ayudarlos con su discreción y consejo. Igualmente, *nada ayuda tanto a quien se ve atormentado por los remordimientos*, que manifestar las enfermedades y llagas de su alma al sacerdote, el cual, obligado a un perpetuo sigilo, le dará los remedios que curen sus enfermedades presentes y que le ayuden a no recaer en el futuro.

c) Finalmente, la confesión interesa al bien de toda la sociedad, porque *pone frenos a la pasión y licencia de pecar y reprime la audacia de los libertinos*. En efecto, si se quitara de la moral cristiana la confesión sacramental, se llenaría todo el mundo de ocultos y abominables pecados, los cuales no se avergonzarían luego los hombres corrompidos de cometer públicamente.

[38] **2º Naturaleza de la confesión.** — La *confesión* es la acusación de los pecados, hecha con el fin de conseguir el perdón de ellos por virtud de las llaves (esto es, por la autoridad que Jesucristo comunicó a su Iglesia). • *Acusación*, porque no deben referirse los pecados jactándose de ellos o narrándolos como simples acontecimientos, o como quien se goza cuando obra mal (Prov. 2 14.), sino con espíritu de recriminación que nos haga desear vengarlos hasta en nosotros mismos. • *Con objeto de alcanzar el perdón de ellos*, porque este juicio se ordena, a diferencia de los juicios civiles, no al castigo del delito, sino a la absolución de la culpa y perdón del culpable.

[39] **3º Institución de la confesión.** — *Cristo nuestro Señor* instituyó este sacramento por su infinita bondad y misericordia cuando, al aparecerse a sus discípulos el mismo día de su Resurrección, sopló sobre ellos y les dijo: «*Recibid el Espíritu Santo: quedan perdonados los pecados a quienes se los perdonareis; y les quedan retenidos a quienes se los retuviereis*» (Jn. 20 22-23.). [40] La resurrección de Lázaro parece haber sido una figura de este sacramento, cuando mandó el Señor, después de haberle vuelto a la vida, que lo desataran de las ligaduras con que estaba envuelto (Jn. 11 44.); igualmente la curación de los diez leprosos, a quienes el Señor mandó que se presentaran a los sacerdotes, y durante el camino quedaron curados (Lc. 17 14-15.).

[42] La *autoridad de la Iglesia* agregó ciertos ritos y ceremonias solemnes que, si bien no pertenecen a la esencia del sacramento, hacen resaltar más su dignidad, excitan más la piedad de los penitentes y los preparan mejor para conseguir la divina gracia: confesar los pecados con la cabeza descubierta, arrodillados a los pies del sacerdote, inclinado el rostro a tierra, con las manos en actitud suplicante, y dando otras pruebas como ésta de humildad cristiana.

4º Propiedades de la confesión. — La confesión ha de reunir las siguientes condiciones para ser parte constitutiva del Sacramento de Penitencia:

[41] *a) Hecha al sacerdote.* Habiendo dado el Señor a los sacerdotes potestad para perdonar los pecados, por el hecho mismo los constituyó jueces; y como para formarse juicio de una cosa cualquiera hay que examinar bien la causa, síguese que hay que manifestar al sacerdote todos los pecados con distinción.

[43] *b) Necesaria.* Ningún fiel puede ser restituido a la vida de la gracia después de haber cometido un pecado grave, sino por el sacramento de la Penitencia. Así lo dejó entender nuestro Señor al llamar «*Llave del Reino de los Cielos*» a la potestad de administrar este sacramento (Mt. 16 19.); pues, si por otro medio pudiesen los fieles franquear la entrada del cielo, inútilmente se habrían entregado las Llaves a la Iglesia de Dios, como afirma San Agustín.

[44-45] *c) Obligatoria.* Este precepto de la confesión es, por lo tanto, obligatorio. • *Quién debe obedecerle:* cualquier persona de los dos sexos. • *A qué edad:* a partir del uso de la razón, esto es, desde que el niño es capaz de distinguir entre el bien y el mal y puede caber en su espíritu la malicia. • *Cuántas veces al año:* por lo menos una vez al año; pero también en peligro de muerte, o cuando alguien tiene que realizar un ministerio que no puede llevarse a cabo por un hombre manchado con pecado grave (vgr. administrar o recibir los sacramentos); o cuando hay temor de olvidar algún pecado grave cometido.

[46-47] *d) Integra y completa.* Esto quiere decir que hay obligación: • de manifestar al sacerdote *todos los pecados mortales*; pues los veniales, al no hacernos perder la amistad de Dios y ser mucho más frecuentes, pueden omitirse sin culpa y expiarse por muchos otros medios; • enumerando estos pecados mortales *uno por uno*, según el sentir de la Iglesia, de los Santos Padres y de todos los doctores de la Iglesia, aunque sean de pensamiento o de deseo; • declarando además las *circunstancias que acompañan a cada pecado*, y que aumentan o disminuyen mucho su malicia (condición de la persona a la que se hirió o con la que se pecó; cantidad en el hurto; lugar; tiempo; cualidades del objeto, etc.); porque muchas veces, estas circunstancias constituyen diversos géneros de pecados. [48-49] Esta integridad es tan necesaria, que si el penitente calla a sabiendas alguna de las cosas que deben ser manifestadas, no sólo no se le perdona ningún pecado, sino que se hace reo de un nuevo pecado y debe reiterar su confesión, acusándose además del pecado de haber profanado la santidad del Sacramento. Pero si esta integridad faltó o por olvido del penitente, o por no haberse examinado lo suficiente (pero no por abandono o flojedad), con tal que tuviera intención de confesar enteramente todos los pecados sin callar ninguno, no deberá reiterar esa confesión, sino que bastará que se acuse de los pecados no confesados cuando de ellos se acuerde.

[50] *e) Natural, sencilla y clara.* Esto es, no dispuesta artificiosamente, ni hablando de cosas ajenas al asunto que se trata, que es declarar los pecados; presentándose al sacerdote tal como uno se conoce a sí mismo; y exponiendo lo cierto como cierto, y lo dudoso como dudoso.

[51] *f) Discreta y vergonzosa.* Esto es, declarando los pecados con brevedad y modestia.

[52] *g) Oral y secreta.* El penitente ha de declarar sus pecados al confesor oral y secretamente (Mt. 8 4.). Por eso nadie puede confesar sus pecados por medio de una tercera persona, ni por escrito.

[53] *h) Frecuente.* Nada debe ser de tanto interés para los fieles como limpiar con frecuencia su alma por la confesión. Pues así como somos tan activos en quitar la suciedad del cuerpo y de los vestidos, debemos tener igual diligencia en limpiar nuestra alma, sobre todo siendo tantos los peligros de vida que nos amenazan.

Ministro de la Penitencia

[54] **1º La persona del ministro de este sacramento.** — El ministro de este sacramento es sólo el *sacerdote que haya recibido la potestad de absolver, ordinaria o delegada*; pues no basta tener la potestad de orden, sino que se requiere también la de jurisdicción. Y esto se prueba: • *por la Sagrada Escritura*: pues nuestro Señor dirigió las palabras de institución de este sacramento (Jn. 20 23.) sólo a los Apóstoles, a quienes los sacerdotes suceden en este cargo, y no a todos los fieles indistintamente; • *por la enseñanza y decretos de la Iglesia y de los Padres de los Concilios*, que mandaban que nadie, obispo o sacerdote, ejerciera cargo alguno en la parroquia de otro sin licencia del que la regía; • *por la razón*: pues es muy razonable que sólo administren este sacramento, por el que la gracia fluye de la Cabeza hasta los miembros, quienes tienen poder sobre el verdadero cuerpo de Cristo. Conviene notar, sin embargo:

[55] a) Que en caso de peligro inminente de muerte, *cualquier sacerdote* puede absolver de toda clase de pecados y censuras, aunque no sea el sacerdote propio del lugar.

[56] b) Que, además del poder de orden y de jurisdicción, se requiere en el sacerdote: • *ciencia*, porque es juez, y ha de poder averiguar los pecados y distinguir sus especies y su gravedad, según el estado y condición de cada persona, y juzgar quiénes deben ser absueltos y quiénes no; • *y prudencia*, porque es médico, y ha de saber aplicar oportunamente los remedios más apropiados para sanar el alma del penitente y fortalecerla en adelante contra las acometidas del mal.

[57] c) Finalmente, conviene advertir a los fieles que *no hay que temer que el sacerdote declare a nadie lo que él escuchó en confesión*, ni que de ella pueda provenir nunca para ellos algún género de mal; pues los sagrados cánones disponen que sean severísimamente castigados los sacerdotes que violen el sigilo perpetuo y sacramental.

[58] **2º Modo de proceder el sacerdote con ciertos penitentes.** — Hay un gran número de fieles a quienes les resulta penoso acercarse a la confesión, sobre todo en los días prescritos por la ley eclesiástica. Como hay riesgo de que confiesen mal sus pecados, debe el sacerdote tener en cuenta los siguientes casos:

a) *Penitente bien dispuesto y bien contrito*: lo exhortará a dar gracias a Dios por haberle concedido estas buenas disposiciones, a que pida el socorro de Dios para poder resistir a las malas pasiones, y a que no deje pasar un día sin meditar un rato sobre los misterios de la pasión de nuestro Señor, a fin de inflamarse en su amor y moverse a imitarle (Sal. 38 4.).

b) *Penitente mal dispuesto y sin la suficiente contrición*: hará lo que pueda para excitar en él grandes afectos de contrición y un deseo vehemente del sacramento, para que implore de corazón la divina misericordia.

[59] c) *Penitente que excusa o justifica sus pecados*, echando la culpa de ellos a quien lo ofendió, lo cual es señal de espíritu altivo, de hombre que ignora la gravedad de su pecado, y es indigno de un cristiano: le mostrará cómo deja pasar la ocasión de amar a Dios practicando la paciencia, o la humildad, o la mansa corrección fraterna, etc.

[60] d) *Penitente que se avergüenza de confesar sus pecados*: les infundirá valor exhortándolos, y les advertirá que no han de tener temor en manifestar sus vicios, pues esta enfermedad es, por desgracia, común a todos los hombres.

e) *Penitente que no preparó la confesión*: los reprenderá con vigor, advirtiéndoles que, antes de presentarse al sacerdote, han de procurar con entera voluntad recordar bien sus pecados uno por uno, a fin de poder excitarse al dolor de ellos; luego, si ve que están enteramente indispuestos, los despedirá cariñosamente para que por algún tiempo examinen sus pecados, y vuelvan después; o si teme que no han de volver, los escuchará en confesión, los ayudará a hacer un buen examen y los exhortará a tener mayor cuidado para la próxima vez; finalmente, si los ve bien dispuestos, los absolverá; si no, los despedirá con la mayor afabilidad posible.

[61] f) *Penitente que olvidó algún pecado*: a fin de que no tengan vergüenza de volver de nuevo al sacerdote, por temor a ser considerados grandes pecadores, advertirá el sacerdote muchas veces ante el pueblo que nadie hay de tan feliz memoria que pueda acordarse de todos sus actos, palabras y pensamientos; y que así, por ningún motivo han de dejar de volver al sacerdote, si se acuerdan de algún pecado antes olvidado.

La satisfacción

[62] **1º Nombre y esencia.** — La *satisfacción*, en general, es el pago completo de una cosa debida, o la compensación de un mal hecho a otro. Y así, cuando hablamos de la reconciliación entre amigos, satisfacer significa dar al ofendido tanto como pueda ser suficiente para vengar o reparar la injuria. Por eso, los teólogos usan el nombre de satisfacción para entender aquella compensación por la cual el hombre paga algo a Dios por los pecados cometidos.

[63] **2º Clases de satisfacción.** — Tres son las principales:

a) La primera es la *satisfacción plena, completa y sobreabundante por todos nuestros pecados*, esto es, la que corresponde en igualdad y en estricta justicia a la suma de todos los pecados que en este mundo se han cometido, la cual hace a Dios propicio y benigno con nosotros, y confiere valor ante Dios a las acciones humanas. Esta es la propia y exclusiva de Cristo nuestro Señor, que satisfizo a Dios su Padre plenísimamente, pagando en la cruz el precio de nuestros pecados (I Jn. 2 2; II Cor. 5 19; Ef. 1 5 y 7; Heb. 9 11-13.).

[64] b) La segunda es la que se llama canónica: es la *limitada a cierto espacio de tiempo y a ciertos pecados, y que se impone a los penitentes cuando se los absuelve de sus pecados, según la práctica de la Iglesia*. Su cumplimiento se llama satisfacción; y de esta satisfacción es de la que tratamos aquí. Es, pues, aquella penitencia que ha de tenerse como parte del Sacramento, y que se paga a Dios por los pecados, según la disposición del sacerdote, y con el firme propósito de evitar en adelante a toda costa los pecados.

[63, 75] c) La tercera es *cierta especie de pena que padecemos, no ya impuesta por el sacerdote, sino elegida y aceptada voluntariamente por nosotros mismos*. Y así, son satisfactorios todos los trabajos y contrariedades que Dios envía al hombre, si éste sabe aprovecharlos como ocasión de satisfacer y merecer; y el que con disgusto y repugnancia lleva estos trabajos y miserias, se priva de todo fruto de satisfacción.

[65] **3º Necesidad y conveniencia de la satisfacción.** — El pecado tiene una doble consecuencia: la *culpa* y la *pena*, tanto *eterna* como *temporal*. La Penitencia perdona siempre la culpa y la pena eterna, pero no siempre toda la pena temporal merecida por los pecados. Y así, por ejemplo, Dios perdonó a David después de su pecado porque mostró un grandísimo arrepentimiento (II Rey. 12 13; Sal. 50 4-5.), pero, con todo, le castigó con la pérdida del hijo que le había nacido (II Rey. 12 18.), y más tarde con la rebelión de su hijo Absalón (II Rey. 15 y 17 14.). Los principales motivos que mueven a Dios a obrar de tal manera son:

[66] a) El *orden de la divina justicia* pide que Dios admita de un modo a los que por ignorancia pecaron antes del Bautismo, y de otro modo distinto a los que pecaron después de él haciendo abuso de los dones recibidos y profanando el templo de Dios.

b) Corresponde a la *clemencia divina* no perdonarnos los pecados sin alguna satisfacción, para que no creamos que los pecados son leves o no tienen importancia (Heb. 10 29.), y caigamos así en pecados más graves (Rom. 2 5.); de modo que estas penas satisfactorias nos sirven de freno, haciéndonos más cautos y vigilantes.

c) Esta satisfacción es un cierto *testimonio del dolor que sentimos por los pecados cometidos*, para manifestar externamente a la faz de la Iglesia el arrepentimiento que por ellos sentimos.

[67] d) Los *ejemplos de nuestra penitencia* enseñan a los demás de qué modo deben ordenar su vida y practicar la virtud; porque al ver las penitencias que nos han sido impuestas, comprenden que se ha de tener mucha prudencia toda la vida y corregir las malas costumbres anteriores. Por eso, anteriormente, la Iglesia daba penitencia pública a los pecados cometidos públicamente, a fin de que, atemorizados los demás, evitasen en adelante con más cuidado los pecados.

[68] e) Por la penitencia nos *asemejamos más a Jesucristo*, por razón de haber El mismo padecido y sido tentado (Heb. 2 18.); pues es conveniente que el miembro de una Cabeza coronada de espinas comparta sus dolores y sufrimientos, para que, habiendo padecido con El, con El también reine (Rom. 8 17; II Tim. 2 11-12.).

[69] f) La satisfacción *sirve de medicina para el alma*, y cura las llagas que el pecado dejó en ella. Pues Dios, al perdonarnos, quita la mancha del pecado y arranca la flecha que nos había herido; mas luego es necesario curar la herida y la cicatriz, esto es, las reliquias del pecado, lo cual se consigue por la satisfacción. Así, pues, la misericordia de Dios perdona los pecados, pero su justicia castiga a los hombres con penas temporales.

[70] g) La pena temporal, voluntariamente aceptada, *detiene el castigo de Dios* y las penas dispuestas contra nosotros (I Cor. 11 31-32.).

[71] **4º Algunas aclaraciones.** — a) *La satisfacción saca toda su virtud de los méritos de la Pasión de nuestro Señor Jesucristo*, por los cuales obtenemos además dos grandísimos bienes: alcanzar el premio de la felicidad eterna, y satisfacer por nuestros pecados.

[72] b) Por lo tanto, *nuestra satisfacción, lejos de desmerecer o suprimir la satisfacción de Cristo, la hace más patente e ilustre*, ya que no sólo nos aplica los méritos que El nos mereció por Sí mismo, sino también los que El mereció como Cabeza en sus miembros, esto es, en sus Santos y hombres justos.

[76] c) Por lo mismo, *uno puede satisfacer por otro*, aunque no confesarse ni arrepentirse por otro; pues en virtud de la Comunión de los Santos, somos todos miembros de un mismo cuerpo (Rom. 12 4-5; I Cor. 12 12; Ef. 4 4.); y así como en un cuerpo natural ningún miembro actúa sólo para su propio bien, sino también para el bien de todo el cuerpo, del mismo modo nuestras obras de satisfacción son provechosas no sólo para nosotros, sino también para todo el Cuerpo Místico, que es la Iglesia.

[77] d) A pesar de lo dicho, *no se pueden comunicar a los demás todos los efectos de la satisfacción, sino sólo parte de ellos*; pues las obras satisfactorias son ciertos remedios y medicinas, con que el penitente ha de curar las pasiones de su propia alma.

[73] **5º Requisitos para la satisfacción.** — Dos cosas se requieren para la satisfacción: • la primera, que el que satisface sea justo y amigo de Dios, esto es, tenga el *estado de gracia*; • y la segunda, que las obras produzcan de suyo *molestia y dolor*, ya que son compensaciones por los pecados pasados, y por eso han de tener algo de mortificación.

[74] **6º Clases de obras satisfactorias.** — Pueden reducirse fácilmente a tres: *oración, ayuno y limosna*, por dos razones: • la primera, porque así se extirpan las tres concupiscencias (I Jn. 2 16.), que son causa de todos los pecados: la de la *carne*, por el ayuno, la de los *ojos*, por la limosna, y la del *espíritu*, por la oración; • la segunda, porque así damos satisfacción: a *Dios*, por la oración; al *prójimo*, por la limosna; y nos castigamos a *nosotros mismos*, por el ayuno.

La absolución

[78] No debe darse la *absolución* a quien no promete seriamente restituir los daños que tal vez hubiese ocasionado a su prójimo en la hacienda o en la honra. Y si por experiencia se supiese ya que el penitente es de los que, aunque prometen, nunca cumplen lo prometido, hay que diferirles la absolución hasta que hayan restituido, y amonestarles a no hurtar ya más, antes bien, a ganarse el pan con el trabajo de sus manos (Ef. 4 28.).

[79] El confesor ha de dar la satisfacción fijándola según la *justicia*, la *prudencia* y la *caridad*. Para manifestar esto mejor a los penitentes, conviene de vez en cuando hacerles saber las penitencias determinadas para ciertos pecados en los antiguos Cánones Penitenciales. Y entre las penitencias más convenientes, conviene exhortar a los penitentes: • a *orar a Dios* por los vivos y difuntos durante algunos días determinados; • a *repetir frecuentemente la obra de satisfacción* impuesta por el sacerdote; • a *aceptar la penitencia pública* cuando ella sea necesaria, a pesar de las repugnancias y negativas del penitente, con las que no conviene condescender por el bien de su alma.

CAPÍTULO V

DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

I. Con Cuidado y frecuencia se debe proponer esta doctrina.

495. Así como a todos es manifiesta la fragilidad y debilidad de la naturaleza humana, y cada uno fácilmente la reconoce en sí mismo por experiencia propia, así ninguno puede ignorar lo muy necesario que es el Sacramento de la Penitencia. Por esto, si debe medirse el cuidado que han de poner los Párrocos en cada argumento por la gravedad e importancia del asunto que tratan, necesariamente debemos confesar que por muy diligentes que sean en la explicación de este Sacramento, nunca les ha de parecer bastante. Y con más cuidado todavía se ha de tratar de este Sacramento, que del Bautismo. Porque el Bautismo sólo se da una vez sin poderse repetir, pero la Penitencia tantas veces se recibe y tantas es necesario reiterarse cuantas acaeciére pecar después del Bautismo.

Porque como dijo el Concilio de Trento⁷⁶⁶, tan necesaria es para la salud el Sacramento de la Penitencia a los que pecaron después del Bautismo, como el Bautismo para los que todavía no están reengendrados. Y

⁷⁶⁶ “Est autem hoc sacramentum poenitentiae lapsis post baptismum ad salutem necessarium, ut nondum regeneratis ipse baptismus”. Ex ses. XIV, c. 2. Conc Tridentini.

aquella común sentencia de San Jerónimo: *Que la Penitencia es segunda tabla, después del Bautismo*, está muy recibida por todos los que trataron después de las cosas, divinas. Porque así como en un naufragio no queda otro refugio para salvar la vida, que asirse si es posible, de una tabla, así después de pérdida la inocencia del Bautismo, se ha de desesperar sin duda de la salud de aquel que no se acogiere a la tabla de la Penitencia,

496. Sirva esto, no sólo para excitar a los Pastores, sino también a los demás fieles, para que no se hagan descuidados y reprehensibles en cosa tan necesaria. Porque primeramente considerando lo frágiles que son, deben desear con todas veras que con el socorro de la divina gracia puedan ir adelante en el camino de Dios, sin padecer caída ni deslíz ninguno. Pero si alguna vez llegan a tropezar, entonces levantando los ojos a la suma benignidad de Cristo, quien como buen Pastor⁷⁶⁷ suele ligar y curar las llagas de sus ovejas, entenderán que sin dilaciones deben aprovecharse de esta tan saludable medicina de la Penitencia.

II. Varias significaciones de la voz Penitencia.

497. Mas entrando ya en el asunto, primeramente deben explicarse las varias significaciones de este nombre, para que nadie incurra en algún error, por su ambigüedad. Porque algunos toman la Penitencia por lo mismo que Satisfacción. Otros apartándose muy lejos de la doctrina de la Fe Católica y pensando que la Penitencia no tiene relación alguna con la vida pasada, la definen diciendo, que no consiste en otra cosa sino en emprender nueva vida.

498. Se ha de enseñar, pues, que son muchas las significaciones de este nombre. Porque primeramente se dice que tienen penitencia aquellos a quienes desagradaba alguna cosa que antes les agradaba, sin atender en si era buena o mala. Así, hacen penitencia todos aquellos cuya tristeza es según el siglo⁷⁶⁸, no según Dios, la cual penitencia no obra la salud, sino la muerte.

499. La segunda clase de Penitencia es cuando, habiendo cometido algún pecado que antes les contentaba, conciben dolor de él, mas no por Dios, sino por sí mismos.

500. La tercera es cuando, no sólo nos dolemos con íntimo sentimiento del alma por causa del pecado cometido, o damos de este dolor alguna señal externa, sino que estamos arrepentidos únicamente por Dios. A todos estos géneros de arrepentimiento conviene propiamente la voz de Penitencia. Porque cuando leemos en las sagradas letras⁷⁶⁹, que a, Dios le pesó, claro es que esto se dice figuradamente.

Porque de este modo de hablar, que es acomodado al lenguaje de los hombres, usan las Escrituras cuando declaran que Dios determinó mudar alguna cosa, por parecer que obra al modo de los hombres, los cuales si les pesa de algo, lo procuran mudar con toda diligencia. Y en este sentido está escrito: *“Que le pesó de haber creado al hombre”*. Y en, otro lugar: *“De haber hecho Rey a Saúl”*.

III. De la diferencia que hay entre estas significaciones.

501. Pero debe observarse que hay diferencia grande entre estas significaciones de la Penitencia. Porque la primera es viciosa. La segunda es una pasión del ánimo conmovido y perturbado. Mas de la tercera decimos que es virtud, y también Sacramento, y esta es la significación propia de este lugar.

Y primeramente se ha de tratar de ella según que es virtud, no solamente porque el pueblo fiel debe ser enseñado por los Pastores en todo género de virtudes, sino también porque los actos de esta virtud sirven como materia, en la cual consiste el Sacramento de la Penitencia. Y por lo mismo si primero no se entiende bien cuál sea la virtud de la Penitencia, necesariamente se ignorará también el valor del Sacramento.

IV. Naturaleza de la Penitencia interior.

502. Pues en primer lugar se ha de amonestar y exhortar a los fieles a que trabajen con todo conato y esfuerzo por conseguir la Penitencia interior del alma, que llamamos virtud, pues sin ella, poquísimos les ha de aprovechar la penitencia exterior. La Penitencia interior es aquella por la cual nos convertimos a Dios de todo corazón, detestando y aborreciendo las culpas cometidas⁷⁷⁰, proponiendo al mismo tiempo firme y

⁷⁶⁷ “Yo soy el buen Pastor. El buen pastor sacrifica su vida por sus ovejas”. Joan, X, 11. “Esto dice el Señor Dios: He aquí que yo mismo iré en busca de mis ovejas, y las reconoceré y contaré”. Ezech., XXXIV, 10.

⁷⁶⁸ “La tristeza que es según Dios, produce una penitencia constante para la salud: cuando la tristeza del siglo causa la muerte”. II, Corint., VII, 10.

⁷⁶⁹ “Pesóle de haber criado al hombre en la tierra”. Gen., VI, 6. “Pésame de haber hecho rey a Saul, porque me ha abandonado y no ha ejecutado mis órdenes. I, Eeg., XV, 11. “Acordóse de su alianza, y le pesó, y los trató según su gran misericordia”. Psalm. GV, 45. “A ver si acaso escuchan, y se convierten de su mala vida; por lo cual me arrepienta yo del castigo que medito enviarles por la malicia de sus procederes”. Jer., XXVI, 3.

⁷⁷⁰ He aquí de qué modo describen los Santos Padres la verdadera penitencia: “Si quieres que Dios te perdone, perdona tú. El pecado no puede existir sin castigo, ni es conveniente, no es decoroso ni justo. Por lo mismo ya que el pecado no puede

resueltamente enmendar la mala vida y perversas costumbres, con esperanza de conseguir el perdón de la misericordia de Dios. A ésta se sigue el dolor y la tristeza, que es perturbación y afección, y a la cual muchos llaman pasión, como compañera inseparable del aborrecimiento de los pecados. Y por esta razón muchos Santos Padres definen la Penitencia por este dolor o tormento del alma.

V. La fe precede, no es parte de la Penitencia.

503. Pero es necesario en el que se arrepiente que preceda la fe a la Penitencia. Porque ninguno que carezca de fe puede convertirse a Dios, de lo cual se sigue que en manera ninguna pueda decirse con verdad de la fe que es parte de la Penitencia.

VI. La Penitencia interior es verdadera virtud.

504. Que esta penitencia interior, según dijimos, pertenezca a la virtud, lo demuestran con claridad los muchos preceptos que se han impuesto sobre la misma⁷⁷¹. Porque la ley no manda sino actos u obras de virtud.

Además de esto nadie puede negar que sea acto de virtud dolerse cuando, como y en cuanto conviene. Y que esto se haga bien, nace de la virtud de la Penitencia. Porque sucede algunas veces que los hombres sienten menos dolor del que debieran por los pecados que hicieron, y aun dijo Salomón que hay algunos que se alegran cuando han obrado mal⁷⁷².

Otros por el contrario se entregan tanto a la tristeza y aflicción, que hasta llegan a desesperar enteramente de su salud, como parece lo hizo Caín, pues dijo: *"Tan grande es mi maldad, que no merece perdón"*⁷⁷³. Tal fué ciertamente la de Judas, quien movido de penitencia perdió en la horca la vida y el alma⁷⁷⁴. Pues para que podamos tener modo en el dolor, sirve y nos ayuda la virtud de la Penitencia.

VII. Qué afectos debe tener el verdadero penitente.

505. Lo mismo se puede también deducir de aquello que se propone como fin el que está verdaderamente arrepentido de sus pecados.

Porque lo primero que intenta es borrar el pecado, y limpiar toda culpa y mancha de su alma.

Lo segundo, satisfacer a Dios por los pecados cometidos, y esto es evidente que pertenece a la justicia. Pues aunque entre Dios y los hombres no puede mediar razón de rigurosa justicia por lo mucho que distan

dejar de ser castigado, castígale tú, no seas castigado por él. Tu pecado tenga a ti por juez, no por patrocinador. En el tribunal de tu mente argúete a ti, y constituyete reo contra ti". Ex Sanct. Agustino, Sermo 20, n. 2. "Juzgúese, por tanto, a sí mismo el hombre en estos pecados, con la voluntad, mientras puede, y mude las costumbres en mejores, no sea que cuando no pueda, ser juzgado también contra su voluntad, y habiendo usado contra sí de severísima medicina, la cual no obstante sea medicina, vaya a los Prelados por los cuales se le administren las llaves de la Iglesia; y empezando ya a ser buen hijo, guardado el orden de los maternales miembros, reciba el modo de la satisfacción de los que administran los sacramentos; para que ofreciendo el sacrificio con corazón devoto y suplicante, haga lo que no sólo aproveche para recibir la salud, sino que sirva de ejemplo a los otros, de suerte que si su pecado además de haber causado un grave daño a sí propio ha escandalizado a los demás, y pareciere útil al Prelado por el bien de la Iglesia que le conozcan muchos o también toda la plebe, no rehuse hacer penitencia, no resista, no añada al tumor una llaga grave y mortífera". Ex S. Agustino. Sermo 351, n. 4.

"No basta cambiar las costumbres en mejores y apartarse de lo mal hecho, sino que es necesario satisfacer a Dios por lo que ha hecho mediante el dolor de la penitencia, el gemido de la humildad, el sacrificio del corazón contrito y las limosnas de los cooperadores". Del mismo, n. 5.

"No podemos hacer digna penitencia, si no conocemos el modo de la misma digna penitencia. Pues la penitencia consiste en llorar los males perpetrados, y no hacer lo que se ha de llorar. Y si alguno llora sus pecados, y no obstante comete otros, o disimula o ignora cómo se ha de practicar la penitencia". Ex S. Greg. Magno Hom. 2 In Evang.

⁷⁷¹ "En aquel tiempo se dejó ver Juan Bautista pre dicando en el desierto de Judea, y diciendo: Haced penitencia: porque está cerca el reino de los cielos". Matth] III, 12. "Desde entonces empezó Jesús a predicar y decir Haced penitencia: porque está cerca el reino de los cielos". Matth., IV, 17. "Estaba Juan en el desierto de Judea bautizando y predicando el bautismo de penitencia para la remisión de los pecados." Marc, I, 4. "Entended bien que si vosotros no hicieréis penitencia, todos pereceréis igualmente." Luc, XIII, 3. "Haced, pues, penitencia y convertios, a fin de que se borren vuestros pecados". Act., III, 19. "Por tanto haz penitencia de esta perversidad tuya: y ruega de tal suerte a Dios, que sea perdonado este desvario de tu corazón". Act., VIII, 22. 1.

⁷⁷² "Se gozan en el mal que han hecho, y hacen gala de su maldad". Proc, II, 4.

⁷⁷³ "Maior est iniquitas mea, quam ut veniam merear". Gen., 4, 13.

⁷⁷⁴ "Mas él (Judas) arrojando el dinero en el Temido, se fué, y echándose un lazo desesperado, se ahorcó". Matth., XXVII, 5.

entre sí, con todo nos consta que hay alguna, cual es la que existe entre el Padre y los hijos, y el Señor y los Siervos.

Lo tercero consiste en volver el hombre a la gracia de Dios, en cuya desgracia y aborrecimiento había incurrido por la fealdad del pecado. Y todo esto declara suficientemente que la Penitencia sea virtud.

VIII. Por qué grados se sube a esta virtud de la Penitencia.

506. Pero también se ha de enseñar por qué grados se puede subir a esta virtud divina. Primeramente entra la misericordia de Dios, previniendo y convirtiendo a sí nuestros corazones. Y esto pedía el Profeta con estas palabras: *“Conviértenos Señor, a ti, y nos convertiremos”*⁷⁷⁵. Después ilustrados con esta luz, dirigimos el corazón a Dios por medio de la fe. *“Porque el que llega Dios, dice el Apóstol, ha de creer que le hay, y que es remunerador de los que le buscan”*⁷⁷⁶.

507. Luego se sigue el movimiento de temor, por el que movida el alma y acordándose de la terribilidad de los castigos, se aparta de los pecados Y a esto parece se refieren aquellas palabras de Isaías: *“Como la que concibió, cuando se llega el parto gime y da, gritos en medio de sus dolores, así nos acaece, Señor, delante de ti”* (1)⁷⁷⁷ A esto se junta después la esperanza⁷⁷⁸ de alcanzar de Dios misericordia, y alentados con ella resolvemos enmendar la vida y costumbres.

508. Ultimamente, se encienden nuestros corazones con la caridad, de la cual nace el temor filial, que es propio de los buenos y generosos hijos; y así temiendo ya únicamente ofender en alguna cosa a la majestad de Dios, abandonamos enteramente la costumbre de pecar. Y por lo mismo como por estas gradas se sube a esta excelentísima virtud de la Penitencia.

IX.Cuál es el fruto principal de la Penitencia.

509. Como del todo celestial y divina se ha de tener esta virtud, pues a ella prometen las sagradas letras el Reino de los cielos. Porque escrito está en San Mateo: *“Haced penitencia, que se ha acercado el reino de los cielos”*⁷⁷⁹. Y en Ezequiel: *“Si el malo hiciere penitencia de todos los pecados que cometi6, y guardare todos mis mandamientos, e hiciere juicio y justicia vivirá con vida”*⁷⁸⁰. Y en otro lugar: *“No quiero la muerte del pecador, sino que se convierta, de su camino y que viva”*⁷⁸¹. Y es claro que esto se debe entender de la vida eterna y bienaventurada.

X. Qué debe creerse de la Penitencia exterior, y por qué Cristo la puso en el número de los Sacramentos.

510. Acerca de la Penitencia exterior ha de enseñarse que en ella consiste la esencia del Sacramento, y que tiene ciertas señales externas y sensibles, por las cuales se descubre lo que interiormente obra en el alma. Y primeramente se ha de explicar a los fieles, por qué Cristo Señor nuestro quiso poner la Penitencia en el número de los Sacramentos⁷⁸². La causa fué para que no nos quedase la menor duda acerca del perdón de los pecados, que Dios prometió cuando dijo: *“Si el malo hiciere penitencia, etc”*.

⁷⁷⁵ “Converte nos, Domine, ad te, et convertemur”. Orat. Ierem. v. 21.

⁷⁷⁶ “Credere enim oportet accedentem a Deum, quia est, et inquiringibus se remunerator sit”. Helr., XI, 6.

⁷⁷⁷ “Sicut quae concipit, cum appropinquaverit ad partum, dolens clamat in doloribus suis: sic facti sumus”. Isai., XXVI, 17.

⁷⁷⁸ “Ten confianza, hijo mío, que perdonados te son tus pecados”. Matth., IX, 2.

⁷⁷⁹ “Poenitentiam agite: appropinquavit enim regnum Coelorum”. Matth., III, 2.

⁷⁸⁰ “Si egerit Poenitentiam ab omnibus peccatis suis quae operatus est, et custodierit omnia praecepta men et fecerit iudicium et iustiam, vita vivet”. Ezech., XVIII, 21.

⁷⁸¹ “Nolo mortem impii, sed ut convertatur impius a via sua et vivat”. Ezech., XI, 33.

⁷⁸² Apuntaremos aquí algunos de los testimonios de los Sumos Pontífices, Concilio y Santos Padres para que se vea más claramente la mente de la Iglesia Católica acerca de tan importante verdad.

“La gran misericordia de Dios de tal suerte procura la salvación de los hombres que no sólo por la gracia del Bautismo, sino también por la medicina de la penitencia se recobre la esperanza de la vida eterna. De modo que aquellos que perdieron los dones de la regeneración condenándose con su propio juicio, lleguen a la remisión de los crímenes. De tal manera están ordenados los auxilios de la divina bondad, que el perdón de Dios no se pueda conseguir sino con las súplicas de los sacerdotes. Pues el mediador entre Dios y los hombres, el hombre Cristo Jesús, entregó esta potestad a los prelados de la Iglesia, para que a los acusadores de sus acciones les diesen penitencia, y admitiesen a los mismos, purificando con saludable satisfacción, a que participaran de los sacramentos por medio de la reconciliación”. Ex Sane. Leone, I, in epist. ad Theodorum Episc. Forojuliensem. 11 junii 452.

El Concilio Tridentino en la sesión XIV, cap. I, se expresa de este modo sobre la necesidad e institución del sacramento de la Penitencia: “Si tuviesen todos los reengendrados tanto agradecimiento a Dios que constantemente conservasen la

santidad que por su beneficio y gracia recibieron en el Bautismo, no habría sido necesario que se hubiese instituido otro Sacramento distinto de éste, para alcanzar el perdón de los pecados. Mas como Dios, rico en misericordia, conoció nuestra debilidad, estableció también remedio para la vida de aquellos que después se entregasen a la servidumbre del pecado, y al poder o esclavitud del demonio; es a saber, el sacramento de la Penitencia, por cuyo medio se aplica a los que pecan después del Bautismo, el beneficio de la muerte de Cristo.

Fué, en efecto, necesaria la penitencia en todos tiempos, para conseguir la gracia y justificación a todos los hombres que hubiesen incurrido en la mancha de algun pecado mortal, y aun a los que hubiesen pedido purificarse con el sacramento del Bautismo; de suerte que abominando su maldad y enmendándose de ella, detestasen tan grave ofensa a Dios, reuniendo el aborrecimiento del pecado con el piadoso dolor de su corazón. Por esta causa dice el Profeta: “Convertios, y haced penitencia de todos vuestros pecados, y con esto no os conducirá la iniquidad a vuestra perdición”. También dijo el Señor: “Si no hicieris penitencia, todos sin excepción pereceréis”.

El Príncipe de los Apóstoles San Pedro, decía, recomendando la penitencia a los pecadores que habían de recibir el Bautismo: “Haced penitencia, y recibid todos el Bautismo”. Es de advertir, que la penitencia no era Sacramento antes de la venida de Cristo, ni tampoco lo es después de ésta, respecto de ninguno que no haya sido bautizado. El Señor, pues, estableció principalmente el sacramento de la Penitencia, cuando resucitado de entre los muertos sopló sobre sus discípulos, y les dijo: Recibid el Espíritu Santo; los pecados de aquellos que perdonaréis, les quedan perdonados, y quedan ligados los de aquellos que no perdonareis”. De este hecho tan notable, y de estas tan claras y precisas palabras, ha entendido siempre el universal consentimiento de todos los Padres, que se comunicó a los Apóstoles, y a sus legítimos sucesores el poder de perdonar y de retener los pecados al reconciliarse los fieles que han caído en ellos después del Bautismo, y en consecuencia reprobó y condenó con mucha razón la Iglesia católica como herejes a los Novacianos, que en los tiempos antiguos negaron pertinazmente el poder de perdonar los pecados.

Esta es la razón porque este santo Concilio, al mismo tiempo que aprueba y recibe este muy verdadero sentido de aquellas palabras del Señor, condena las interpretaciones imaginarias de los que falsamente las tuercen, contra la institución de este Sacramento, entendiéndolas de la potestad de predicar la palabra de Dios y de anunciar el Evangelio de Jesucristo”. Uno de los errores del Modernismo condenado por el Papa Pío X, en el; Dect. de S. Oficio “*Lamentabili*” del 3 de julio de 1907, dice: “No tuvo la primitiva Iglesia el concepto del cristiano pecador reconciliado por la autoridad de la Iglesia, sino que después de mucho tiempo se acostumbó a este concepto. Más todavía, después que la penitencia fué conocida como institución de la Iglesia, no era llamada con el nombre de sacramento, por lo mismo que era tenido como un sacramento pesado”. Error Modernistarum a Pío X. die 3 julii 1907 damnatus.

“Sólo la Iglesia católica es la que conserva el verdadero culto. Aquí está la fuente de la verdad, este es el domicilio de la fe, este el templo de Dios, en el cual si alguno no entrare, o del cual si alguno saliere, está fuera de la esperanza de la vida. Nadie conviene que con pertinacia se halague a sí propio. Se trata de la vida y salud, la cual si no procuramos con cuidado y diligencia, se pierde y acaba. Mas porque, con todo, cada secta de los herejes piensa que principalmente ellos son los cristianos y su iglesia es la católica, conviene saber que aquélla es la verdadera, en la cual se halla la confesión y penitencia que cura los pecados, y las heridas a que está sujeta la flaqueza de la carne”. Ex Lactantio. *Divinae institutiones*.

“Dió potestad a sus discípulos para que una sola vez por el agua purificasen los pecados de la humana naturaleza; y concedió que desatasen y atasen, para que quien está atado pida delante de aquel que todo lo perdona; pues aquel que todo lo perdona, cuando nos dolemos nos perdona. Y a la verdad es justo atormentar al que pecó deleitándose”. Ex S. Ephraem. *Adversus hieres. Sermo 2*.

“A los que cultivan la tierra y moran en ella, les está confiada la dispensación de aquello que está en el cielo, y recibieron una potestad que ni a los ángeles ni arcángeles concedió Dios. Pues no dijo a ellos : Todo lo que atareis en la tierra quedará atado en el cielo, y todo lo que desatareis en la tierra quedará desatado. Aquellos que gobiernan en la tierra tienen potestad de atar, pero solamente los cuerpos; mas este vínculo se refiere a la misma alma y sobrepaja los cielos, y todo cuanto hacen los sacerdotes aquí en la tierra, lo mismo confirma Dios en el cielo, haciendo válida la sentencia de los siervos. ¿Qué otra cosa les dio sino toda potestad de los cielos? Pues de aquellos, dijo, a los cuales perdonareis los pecados, quedarán perdonados, y a los cuales los retuviereis, les quedan retenidos. ¿Cuándo ha existido una potestad mayor que ésta? Todo juicio dio el Padre al Hijo, y veo que todo también dio el Hijo a sus ministros”. Ex S. Joann Chrysost. *De Sacerdotio n. 3*.

“Jamás Dios amenazara al que no hace penitencia, si no perdonase al que hace penitencia. Dirás que sólo Dios puede esto. Es verdad; mas lo que hace por los sacerdotes suyos, es potestad suya. Pues ¿qué otra cosa dice a los apóstoles: *Lo que atareis en la tierra, quedará atado en el cielo; y lo que desatareis en la tierra, quedará desatado en el cielo?* Por qué esto, si no se podía atar y desatar a los hombres? ¿Acaso esto solamente es lícito a los apóstoles? Luego solamente podrán ellos bautizar, dar el Espíritu Santo, purificar los pecados de los pueblos, pues todo esto a nadie más que a los apóstoles fué mandado. Por lo cual si en un lugar se da la potestad del sacramento y la solución de las ataduras, o todo a nosotros de la potestad de los apóstoles se deduce, o ni aquello quedó libre por los decretos. De consiguiente, si el bautismo y la potestad del crisma, que son los mayores carismas, de los Apóstoles se deriva a los Obispos, también se ha de derivar el derecho de atar y desatar”. Ex S. Paciano. *Epist. 1, n. 6*.

“Lo que es imposible a los hombres, es posible a Dios, y poderoso es Dios cuando quiere para perdonar los pecados, aun lo que pensamos no puede ser concedido. Y por lo mismo lo que nos parece imposible de ser alcanzado, es posible que Dios nos lo conceda. Y a la verdad también parecía imposible que el agua borrara el pecado. Mas lo que era imposible lo hizo Dios posible, el cual nos concedió tan grande gracia. Asimismo parecía imposible perdonar los pecados por la penitencia;

Porque de sola la interior Penitencia fuera necesario que cada uno padeciese graves dudas, pues justamente debe cada uno temer de su propio juicio en las cosas que hace. Y así para atender el Señor a esta nuestra solicitud, instituyó el Sacramento de la Penitencia, por el cual estuviésemos confiados de que mediante la absolución del Sacerdote, se nos perdonaban los pecados, y sé tranquilizasen más nuestras conciencias por la fe, que con tanta razón se debe dar a la virtud de los Sacramentos. Porque las palabras del Sacerdote, que legítimamente nos absuelve de los pecados, las liemos de tomar del mismo modo que las de Cristo Señor nuestro, cuando dijo al paralítico: “*Confía, hijo, tus pecados te son perdonados*”.

Pero además de esto como nadie puede salvarse sino por Cristo y por el beneficio de su Pasión, fué muy conveniente y muy útil para nosotros, que se instituyese este Sacramento, por cuya virtud y eficacia se nos aplicara la sangre de Cristo, y se nos quitasen los pecados que cometimos después del Bautismo, y de esa manera nos reconociésemos obligados a sólo nuestro Salvador por el beneficio de la reconciliación.

XI. Cómo la, Penitencia es verdadera Sacramento de la nueva Ley.

511. Que la Penitencia sea Sacramento fácilmente lo mostrarán de este modo los Pastores. Porque así como el Bautismo es Sacramento porque borra todos los pecados y señaladamente el original, por la misma razón se ha de decir verdadera y propiamente Sacramento la Penitencia, toda vez que perdona todos los pecados cometidos después del Bautismo por nuestra voluntad o acción. A más de esto, y es la razón principal, como todas aquellas cosas que se hacen en lo exterior, así por el penitente como por el Sacerdote, declaran las que interiormente se obran en el alma, ¿quién negará que la Penitencia tenga el verdadero y propio carácter de Sacramento?

Porque el Sacramento es señal de cosa sagrada; ahora bien, el pecador que está arrepentido, claramente manifiesta por sus acciones y palabras, que apartó su corazón de la fealdad del pecado. Además por lo que hace y dice el Sacerdote, luego conocemos la misericordia de Dios, el cual perdona esos mismos pecados. Y esto mismo manifiestan claramente aquellas palabras del Salvador: “*A ti daré las llaves del Remo de los cielos, y cuanto desatares sobre la tierra, será desatado en los cielos*”. Pues la absolución manifestada por las palabras del Sacerdote, señala el perdón de los pecados que causa en el alma.

XII. El Sacramento de la Penitencia puede reiterarse.

512. Pero no solamente se ha de enseñar a los fieles que la Penitencia se debe colocar en el número de los Sacramentos, sino también en el de aquellos que se pueden reiterar⁷⁸³. Porque preguntando San Pedro al

concedió esto Cristo a sus apóstoles, y de los apóstoles pasó a los sacerdotes. De consiguiente se hizo posible lo que parecía imposible”. Ex S. Ambrosio. De paaniten. n. 2.

“El Señor Jesús eligió a sus discípulos antes de su pasión, como sabéis, a los cuales llamó apóstoles. Entre éstos, sólo Pedro mereció representar la persona de toda la Iglesia perfectamente y en todas partes. Por lo mismo que representaba él solo la Iglesia, mereció oír: *A ti daré las llaves del reino de los cielos*. Estas llaves no tm nombre *solo* las recibió *sino la unidad de la Iglesia*. De aquí se deduce la excelencia de Pedro, pues él representaba la unidad y universalidad de la Iglesia, cuando le fué dicho *a ti daré*”. Ex S. Agust. Serm. 295, n. 2.

“Ni oigamos aquellos que niegan tenga potestad de perdonar todos los pecados. Por lo cual los miserables mientras no reconocen en Pedro a la piedra, ni quieren creer haber sido dadas a la Iglesia las llaves del reino de los cielos, los mismos las perdieron”. Ex S. Agust. De agone christiano, n. 31.

“¿De qué modo el Salvador dio a sus discípulos la dignidad que sola a la naturaleza divina es debida? En verdad no puede decirse haberlo hecho indebidamente el Verbo que está en el Padre, por el contrario debemos pensar que muy rectamente lo ha hecho. Pues pensaba que aquellos que poseían en sí mismos el divino Espíritu, ellos también habían de tener la potestad de retener y perdonar los pecados que quisieren, perdonando o reteniendo el Espíritu Santo que en ellos habita según su voluntad, aunque esto lo realizan los hombres. Los hombres inspirados por el Espíritu Santo perdonan o retienen los pecados, según creo, de dos modos: pues o llaman al bautismo a los dignos, a saber a los hombres ya probados por la constancia y gravedad de la fe, o los apartan cuando no son dignos, o de otro modo perdonan y retienen los pecados, que es cuando corrigen a los hijos de la Iglesia que han pecado, o perdonan a los penitentes”. Ex S. Cyrillo Alex. In Joann. commen. n. 12.

“Los discípulos obtienen el principado del supremo juicio, para que como representantes de Dios, a algunos les retengan los pecados a otros se los perdonen. Así era conveniente fuesen ensalzados por Dios, aquellos que por Dios tanto se humillaron. He aquí los que temen el riguroso juicio de Dios, son constituidos jueces de las almas, y dan libertad o condenan a los otros, los que tenían condenarse. Los Obispos ahora obtienen en la Iglesia el lugar de éstos. Reciben la autoridad de atar y perdonar los que tienen la potestad del régimen. Grande honor; mas es grande el peso de este honor”. Ex San Gregorio, In Ezechielem hom. 2, n. 26.

⁷⁸³ “Proveyendo Dios a las astucias del demonio, cerrada la puerta del perdón, aun permite pedir algo. Colocó en el vestíbulo la segunda penitencia, la cual concede a los que la piden. Tienes ya lo que no merecías, perdiste lo que habías recibido. Con todo no se ha de perder al instante la esperanza, si alguno fuere deudor de la segunda penitencia ; duélase de

Señor, si se perdonaría al pecador basta siete veces, le respondió su Majestad: *“No digo siete, sino hasta setenta, veces siete”*.

Y por tanto se hubieren de tratar con aquella condición de hombres que parece desconfían de la suma bondad y clemencia de Dios, procurarán los Pastores confortarlos y alentar sus ánimos a la esperanza de la gracia divina. Y fácilmente conseguirán esto, ya con la exposición de este pasaje y de otros muchos que hallarán en las sagradas letras, o bien con las razones y argumentos que pueden tomar de los libros de los Santos Crisóstomo de Lapsis, y Ambrosio de Poenitentia.

XIII. Cuál es la materia de este Sacramento.

513. Y porque nada deben tener más sabido los fieles, como la materia de este Sacramento⁷⁸⁴, debe enseñarse que en esto se diferencia muchísimo éste de los demás. Porque la materia de los otros Sacramentos es alguna cosa natural o artificial, pero del Sacramento de la Penitencia son como materia los actos del penitente, conviene saber; Contrición, Confesión y Satisfacción, según fué declarado por el Concilio Tridentino. Y estos actos en tanto se dicen parte de la Penitencia, en cuanto por institución de Dios se requieren en el penitente para la integridad del Sacramento, y para el cabal y perfecto perdón de los pecados.

pecar otra vez, pero no se duela de arrepentirse de nuevo ; duélase de exponerse de nuevo al peligro, pero no de librarse segunda vez. Nadie se avergüence; se ha de repetir la medicina de la recuperada salud; serás agradecido al Señor, si lo que te ofrece, no lo rehusares; ofendiste; mas aun te puedes reconciliar. Tienes a quien satisfagas, y en verdad muy voluntariamente”. Ex Tertuliano. De pae nitentia, n. 7.

“La asiduidad del perdón nos enseña que nunca debemos airarnos, siendo así que Dios nos concede el perdón de todos los pecados más bien por su benignidad que por nuestro mérito. Pues no nos es lícito por lo prescrito de la ley señalar el número de veces en que perdonemos, cuando por la gracia del Evangelio sin límite nos fué concedida por Dios”. Ex S. Hilario. In Mattheum. com. n. 18.

“Se sigue el lugar en que debemos perdonar los pecados después de la penitencia, no sea que mientras envidiamos el perdón de otro, nosotros mismos no le obtengamos del Señor. ¿Quién eres tú que contradices al Señor, para que no perdone la culpa al que quiera, cuando tú perdonas al que quieres? Quiere ser rogado, quiere ser suplicado. Si de todos la justicia ¿en dónde la gracia? ¿Quién eres tú que envidies a Dios?” Ex Sanct. Ambrosio. In Evang. Luc. cap. XV.

“Quiso que fuesen perdonados todos los pecados, cuando señaló el número setenta y siete. Nadie obre contra sí, no perdonando, no sea que se condene cuando ore. Pues dice Dios: Perdona y se te perdonará. Mas yo primeramente perdoné: perdona por lo menos después. Porque si no perdonares, argüiré contra ti; y todo *lo* que te perdoné, te *lo* doblaré. No miente la Verdad; pues no engaña o es engañado Cristo, el cual continuó diciendo: “Así *hará el Padre con vosotros*”. Hallaste al Padre, imita al Padre. Pues si no le quieres imitar, te dispones a ser desheredado. Así, dice, lo hará con vosotros vuestro Padre celestial, si no perdonareis de corazón a vuestros hermanos. No digas con la lengua: Perdono, y con el corazón lo difieras. Dios te muestra el suplicio, amenazando con la venganza. Conoce Dios en donde digas. El hombre oyó tu voz ; tu conciencia Dios la ve. Si dices: Perdono; perdona. Ex S. Agust. In serm. 15 de verb. Dom.

“Me atrevo a decir: Aunque pecare setenta y ocho veces, perdona, aunque cien veces, y cuantas veces pecare, perdona. Pues si Cristo halló mil pecados, y con todo, los perdonó, no quieras quitar la misericordia. Porque dice así el Apóstol: *“Perdonándoos a vosotros mismos, si alguno tiene alguna queja contra otro, así como Dios en Cristo os perdonó”*. Ex S. Agust. Serm. 15. De verb. Dom. secun. Matth.

“Los que habiendo recibido la gracia de la justificación, la perdieron por el pecado, podrán otra vez justificarse por los méritos de Jesucristo, procurando, excitados con el auxilio divino, recobrar la gracia perdida, mediante el sacramento de la Penitencia. Este modo, pues, de justificación, es la reparación o restablecimiento del que ha caído en pecado; la misma que con mucha propiedad han llamado los santos Padres segunda tabla, después del naufragio de la gracia. En efecto, para los que después del Bautismo caen en el pecado, es para los que estableció Jesucristo el sacramento de la Penitencia, cuando dijo: *“Recibid el Espíritu Santo; a los que perdonareis los pecados, quedarán perdonados; y quedan ligados los de aquellos que dejéis sin perdonar”*. Cap. XIV, ses. VI, Conc. Trident.

“Si alguno dijere, que el que peca después del Bautismo no puede levantarse con la gracia de Dios; o que ciertamente puede, pero que recobra la santidad perdida con sola la fe, y sin el sacramento de la Penitencia, contra lo que ha profesado, observado y enseñado hasta el presente la santa Romana y universal Iglesia instruida por nuestro Señor Jesucristo y sus Apóstoles; sea excomulgado”. Can. XXIX, ses. VI, Conc. Trident.

⁷⁸⁴ “El cuarto sacramento es la Penitencia, del cual son como materia los actos del penitente, que se distinguen en tres partes. La primera es la contrición del corazón, a la cual pertenece el dolerse del pecado cometido con el propósito de no pecar en adelante. La segunda es confesión de boca; a la que pertenece la manifestación íntegra de todos los pecados cometidos, de los cuales se acuerde, hecha par el pecador a su sacerdote. La tercera es la satisfacción por los pecados según el arbitrio del sacerdote, la cual se hace principalmente por medio de la oración, ayuno y limosna”. Ex Decreto pro Armen. “Son como su propia materia los actos del mismo penitente; es a saber, la Contrición, la Confesión y la Satisfacción; y por tanto se llaman partes de la Penitencia, por cuanto se requieren de institución divina en el penitente para la integridad del Sacramento, y para el pleno y perfecto perdón de los pecados”. Cap. III, ses. XIV, Conc. Trident.

Llama el Concilio a estos actos como materia, no porque no sean materia verdadera, sino porque no son de aquella calidad de materias que se aplican por de fuera, como el agua en el Bautismo, y el Crisma en la Confirmación. Y sobre lo que dijeron algunos que los pecados mismos eran la materia de este Sacramento, si bien se mira, se verá que no se dice cosa diversa. Porque así como decimos, que la leña es materia del fuego por consumirse con su fuerza, así los pecados, como se deshacen por la Penitencia, muy bien se pueden llamar materia de este Sacramento.

XIV. Cuál es la forma del Sacramento de la Penitencia.

514. Tampoco deben omitir los Pastores la explicación de la forma, pues este conocimiento moverá los ánimos de los fieles a recibir con suma devoción la gracia de este Sacramento. La forma es ésta: “*Yo te absuelvo*”, la cual no sólo se puede deducir de aquellas palabras: “*Cuanto desatareis sobre la tierra, será desatado en el Cielo*”, sino que la hemos recibido de la misma doctrina de Cristo Señor nuestro enseñada por los Apóstoles⁷⁸⁵.

Y como los Sacramentos significan aquello que obran y estas palabras: Yo te absuelvo muestran que se hace el perdón de los pecados en la administración de este Sacramento, es claro que esta es la forma perfecta de la penitencia, pues los pecados son como unas cadenas con que las almas están aprisionadas, y de las cuales se libran por el Sacramento de la Penitencia. Y con igual verdad pronuncia también esto el Sacerdote sobre aquel hombre que en virtud de una contrición ardentísima pero con deseo de confesarse, hubiera antes conseguido de Dios el perdón de sus pecados.

XV. Por qué se añaden a la forma otras oraciones.

515. Añádense a la forma algunas oraciones, no porque a la verdad sean necesarias para la forma, sino para quitar en el penitente todos los impedimentos que por culpa suya podrían estorbar la virtud, y eficacia del Sacramento.

XVI. Cuánto se diferencia la potestad de los Sacerdotes de la ley nueva en discernir la lepra, del pecado, de la que tenían los de la ley antigua.

516. Por esto deben los pecadores dar muchísimas gracias al Señor, quien dio a los Sacerdotes de su Iglesia tan amplia potestad Pues no sucede ahora lo que antiguamente en la ley antigua, que los Sacerdotes⁷⁸⁶ sólo declaraban con su testimonio que alguno estaba libre de la lepra. Pero ahora en la Iglesia se ha dado a los Sacerdotes potestad, no sólo de declarar que está el penitente libre de sus pecados, sino que absuelven de ellos verdaderamente como ministros de Dios, que es lo mismo que hace Dios, autor y padre de la gracia (2)⁷⁸⁷ y justicia⁷⁸⁸.

XVII. De los ritos que deben observar los penitentes.

517. Pero también los fieles guardarán con cuidado los ritos que se usan para este Sacramento, pues de esa manera les quedará más impreso en el alma lo que han conseguido por él. Es, a saber, que ellos como siervos se han reconciliado con su clementísimo Señor, o más bien como hijos con su amantísimo Padre. Al mismo tiempo entenderán mejor lo que deben hacer los que quieren (y todos deben quererlo) mostrarse agradecidos y reconocidos a tan gran beneficio.

518. Pues el que viene a confesarse arrepentido de sus pecados, se arrodilla con ánimo humilde y rendido a los pies del Sacerdote, para que portándose, con esa sumisión, pueda conocer fácilmente que deben arrancarse las raíces de la soberbia⁷⁸⁹, de donde han procedido y dimanado todas las maldades que llora. En el Sacerdote que está sentado como su legítimo Juez, venera la persona y potestad de Cristo Señor nuestro.

⁷⁸⁵ “La forma del sacramento de la Penitencia, son las palabras de absolución que profiere el sacerdote cuando dice: “*Yo te absuelvo*”. Ex decret. pro Armen. “Enseña además de esto el santo Concilio, que la forma del sacramento de la Penitencia, en la que principalmente consiste su eficacia, se encierra en aquellas palabras del ministro: *Ego te absolvo*, etc., a las que loablemente se añaden ciertas preces por costumbre de la Iglesia; mas de ningún modo miran estas a la esencia de la misma forma, ni tampoco son necesarias para la administración del mismo Sacramento”. Cap. III, ses. XIV, Conc. Trident.

⁷⁸⁶ “Hombre que tenga llaga de lepra, será llevado al sacerdote, que le registrará, y si aparece en el cutis el color blanco, y mudado el color natural del pelo, y se descubre asimismo la carne viva, se reputará por lepra muy envejecida, y arraigada en la piel. Y así el sacerdote le dará por inmundo, y no le recluirá; porque patente es ya su inmundicia”. Levit. XIII, 9-11.

⁷⁸⁷ “Porque Dios ama la misericordia y la verdad: dará el Señor la gracia y la gloria”. Psalm. LXXXIII, 12.

⁷⁸⁸ “Y ¿quién puede acusar a los escogidos de Dios? Dios mismo es el que los justifica”. Rom., VIII, 33.

⁷⁸⁹ “El primer origen de todo pecado es la soberbia; quien es gobernado por ella rebotará en abominaciones, y ella al fin será su ruina”. Eccli., X, 15.

Porque el Sacerdote, así como hace las veces de Cristo en la administración de los demás Sacramentos, así las hace también en el de la Penitencia. Después el penitente declara de tal suerte sus pecados, que se reconoce merecedor de muy grande y muy severo castigo, y pide humillado el perdón de sus delitos. Todas estas cosas tienen testimonios certísimos de su antigüedad desde San Dionisio.

XVIII. De los principales frutos de este Sacramento.

519. Pero nada será tan provechoso para los fieles, ni hará que practiquen la penitencia con tanta prontitud como si explican los Párrocos muchas Veces los grandes frutos que con ella se consiguen, Con esto entenderán que muy verdaderamente puede decirse de ella que sus rafees son amargas, mas sus frutos suavísimos. Consiste, pues, la eficacia principal de la Penitencia en restituírnos a la gracia de Dios, y en unirnos con él con una suma amistad.

A esta reconciliación suele algunas veces seguirse en las almas virtuosas, y que reciben éste Sacramento con pureza y devoción una grandísima paz y serenidad de conciencia con una suma alegría de espíritu. Pues, no hay maldad tan grave ni tan enorme que no se borre por el Sacramento de la Penitencia⁷⁹⁰, y no una vez sola sino otras y muchas. Acerca de esto dice así el Señor por el profeta: “*Si el malo hiciere penitencia de todos los pecados que cometió y guardare mis mandamientos, e hiciere juicio y justicia, vivirá con vida y no morirá. No me acordaré más de todas las maldades que hizo*”⁷⁹¹.

Y San Juan: “*Si confesamos nuestros pecados, fiel y justo es para perdonar nuestros pecados*”⁷⁹².

Y poco después: “*Si alguno pecare (sin exceptuar ningún genero de pecado), abogado tenemos ante el Padre, que es Jesucristo justo, él es quien aplaca, su ira, y que satisface por todos nuestros pecados, y no sólo por los nuestros, sino también por los de todo el mundo*”⁷⁹³.

XIX. Cómo se dice que algunos pecados no pueden perdonarse.

520. Acerca de lo que leemos en las Escrituras⁷⁹⁴, que algunos no consiguieron la misericordia de Dios, aunque la imploraron con grande ahínco; esto en tanto entendemos que fué así, en cuanto no les pesaba

⁷⁹⁰ Que el efecto propio del Sacramento de la Penitencia sea la absolución de los pecados, puede demostrarse también por los siguientes testimonios: “El efecto del Sacramento de la Penitencia es la absolución de los pecados”. Ex decret. pro Armen. “Mas la obra y efecto de este Sacramento, por lo que toca a su virtud y eficacia, es sin duda la reconciliación con Dios; a la que suele seguirse algunas veces en las personas piadosas, y que reciben con devoción este Sacramento, la paz y serenidad de conciencia, así como un extraordinario consuelo de espíritu”. Cap. III, ses. XIV, Concilio Tridentino.

⁷⁹¹ “Si impius egerit proenitentiam ab omnibus peccatis suis, quae operatus est, et custodierit praecepta mea, et fecerit iudicium, et iustitiam, vita vivet, et non morietur: omnium iniquitatum eius, quas operatus est, non recordabor”. Ezech., XVIII, 21.

⁷⁹² “Si confiteamur peccata nostra, fidelis est et iustus, ut remittat nobis peccata nostra”. I, Joann., I, 9.

⁷⁹³ “Si quis peccaverit, advocatum habemus apud Patrem, Jesum Christum iustum, et ipse est propitiatio pro peccatis nostris; non pro nostris autem tantum, sed etiam pro totius mundi”. Joann., II, 1, 2.

⁷⁹⁴ “Mas este malvado, Antíoco, rogaba al Señor del cual no había de alcanzar misericordia”. II, Machab., IX, 13. “Tened entendido que después por más que pretendía, Esaú, ser heredero de la bendición, fué desechado: no pudiendo hacer que su padre mudase la resolución, por más que con lágrimas lo solicitase”. Hebr., XII, 17. Véase como los Santos Padres entienden aquellos lugares de la Sagrada Escritura que afirman haber pecados irremisibles:

“Aquellos que blasfemaron contra el Espíritu Santo o contra la divinidad de Cristo diciendo: En Belcebú, príncipe de los demonios echa los demonios, a éstos en verdad no se les perdonará, ni en este siglo ni en el futuro. Se debe observar que Cristo no dijo al que blasfemaba y después hacía penitencia no se le había de perdonar, sino al que blasfemaba y perseveraba en la blasfemia, ya que la penitencia condigna borra todos los pecados”. Ex S. Athanasio Frag, in Matth. “La blasfemia contra el Espíritu no se perdonará, ni a los que hacen penitencia. ¿Y cómo se puede entender esto pues este pecado fué perdonado a los que se arrepintieron. Porque muchos de aquellos que cometieron aquel pecado después creyeron, y todo les fué perdonado. ¿Qué significa, pues, esto? No otra cosa sino que este pecado más que los otros carece de perdón”. Ex S. ióann. Chrysost. In Matth. hom. n. 41.

“Cuando dice: *E\ que pecare contra el Espíritu Santo, o: El que hablare contra el Espíritu Santo*, no todo lo que se peca contra el Espíritu Santo de palabra o hecho, sino que quiso significar algo cierto y propio. Lo cual no es otra cosa sino la dureza de corazón hasta el fin de esta vida, con la cual el hombre no quiere recibir la remisión de los pecados en la unidad del Cuerpo de Cristo que vivifica el Espíritu Santo”. Ex S. Agustino. Epist. ad Bonifacium.

Finalmente, Sto. Tomás de Aquino explica así el modo cómo debe entenderse que algunos pecados no puedan perdonarse: “Se llama irremisible, no porque de ningún modo se perdone, sino porque en cuanto es de sí, merece que no se perdone. Y esto de dos modos, el primer modo en cuanto a la pena. Pues quien peca por ignorancia o flaqueza, merece menor pena. Mas el que peca por malicia, no tiene excusa alguna, por la que se disminuya su pena. Asimismo, quien blasfema contra el Hijo del hombre, sin haber sido revelada aún su divinidad, podía tener alguna excusa por la flaqueza de la carne, que veía en él, y así merecía menor pena. Pero quien blasfema contra la misma divinidad atribuyendo al diablo las obras del

de veras y de todo corazón de sus pecados. Y así cuando en las escrituras o en los Santos Padres ocurren sentencias, que al parecer afirman no poderse perdonar algunos pecados, se deben explicar de modo que entendamos que es muy difícil alcanzar el perdón. Porque así como una enfermedad se dice incurable, si está el enfermo en tal disposición que no quiere tomar la medicina con la cual recobraría la salud, así también hay cierta clase de pecados que ni se remite ni se perdona, porque se desecha la gracia de Dios, único remedio para alcanzar la salud. A este propósito dijo San Agustín: *“Es tan grande la, malicia, de aquel pecado, cuando, después de conocer a Dios por la gracia de Cristo, hace una guerra a la caridad fraterna y contra la misma gracia se abrasa con llamas de la envidia, que no pueda humillarse a pedir perdón, aunque la mala conciencia le obligue a conocer y a confesar su pecado”*

XX Nadie puede conseguir el perdón sino por la Penitencia.

521. Pero volviendo a la Penitencia, es tan propia y privativa de ella la virtud de perdonar los pecados, que sin penitencia ninguno puede no sólo alcanzar más ni esperar el perdón de ellos. Porque escrito está *“Si no hicieréis penitencia, todos igualmente pereceréis”* Esto sin duda lo dijo el Señor por los pecados mortales.

522. Pero también los leves, que se llaman veniales, requieren algún género de penitencia, pues dice San Agustín: *“Habiendo cierta penitencia, que se hace en la, Iglesia cada día por los pecados veniales, ésta a la verdad sería ociosa si los pecados veniales se pudieran perdonar sin penitencia”*

XXI. Cuántas son las partes integrales de la Penitencia.

523. Mas como no es suficiente ocuparnos en general de las cosas que debemos poner por obra, cuidarán los Párrocos de enseñar a los fieles en particular aquellas por las que puedan conocer cuál sea la Penitencia verdadera y provechosa.

Propio es de este Sacramento constar además de la materia y forma, que son comunes a todos, aquellas otras partes que, según antes dijimos, son las que constituyen la perfecta y entera Penitencia, a saber:

Espíritu Santo, no tiene ninguna excusa, por la cual se disminuya su pena. De otro modo puede entenderse en cuanto a la culpa, así como una enfermedad se llama incurable según la naturaleza de la enfermedad, por la cual se quita aquello con lo que se podía curar, como sucedería si la enfermedad quitase la virtud de la naturaleza, o produjese fastidio de la comida o medicina, aunque tal enfermedad Dios la podía curar ; así el pecado contra el Espíritu Santo se llama irremisible según su naturaleza, en cuanto excluye aquello por lo cual se obra la remisión de los pecados. Con todo no se impide que sea perdonado por la omnipotencia y misericordia de Dios, por la que algunas veces éstos son curados espiritualmente como por milagro.” 2, 2 q. 14, a 3.

“Mientras estamos en este mundo hagamos verdadera penitencia de los pecados cometidos con nuestro cuerpo, para que consigamos de Dios la salvación, mientras hay tiempo de penitencia. Después que saldremos del mundo, no podremos confesarnos ya más o hacer penitencia”. Ex S. Clemente Romano, epist. ad Corint. n. 8.

“Haced completa penitencia; con llanto y dolor del ánimo mostrad la tristeza! Ni os mueva el error de alguno o el vano estupor, los cuales estando en tan gran crimen, están ciegos de tal modo que ni conozcan los delitos ni los lloren”. Ex S. Cypriano. De lapsis, n. 32.

“Si hasta aquí hemos sido negligentes, por la confesión, matemos al momento la iniquidad traducida en obras, así por medio de las lágrimas como por la acusación de nuestras culpas. Nada es tan contrario al pecado como la acusación y la condenación del mismo unida con el arrepentimiento y las lágrimas. ¿Condenaste tu pecado? Depusiste ya la pesada carga. ¿Quién dice esto? El mismo juez Dios : Di tu primero tu pecado para que seas justificado. ¿Por qué te avergüenzas de decir tus pecados? ¿Por ventura los dices a un hombre para que te avergüences? ¿Por ventura te confiesas con un compañero para que publique tus pecados? Manifiesta tus llagas al que es Señor, que te cura; que es compasivo y médico. Sino manifestares la magnitud de la deuda, no conocerás la excelencia de la gracia. No te obligo a que te manifiestes en medio del teatro, y que lo presenciaren muchos testigos ; a mí solo dí el pecado en privado, para que sane la llaga y te libre del dolor”. Ex S. J. Chrysost. De Lázaro hom. n. 4.

“Os ruego que procuréis lavar los pecados cometidos y rechacéis los que vinieren. Aunque nos cerquen innumerables males, si somos cautos y vigilamos, podremos conseguir mucho perdón y borrar los delitos. Oye cómo esto ha de hacerse: si acudimos a la Iglesia, si lloramos nuestros pecados, si confesamos los mismos, si damos limosna, si oramos, y ayudamos a los injuriados, si perdonamos las deudas de nuestros pecados a los enemigos, si lloramos por nuestros delitos : todos éstos son remedios de los pecados”. Ex S. J. Chrysos. Horn, inédita advers. Catharos.

“Pedro se dolió y lloró, porque erró como hombre. No sé lo que dijo, hallo que lloró, leo sus lágrimas, no leo la satisfacción; pues lo que no se puede defender, puede ser borrado. Laven las lágrimas el delito, que tiene vergüenza la voz de confesar. Buenas son las lágrimas que lavan la culpa”. Ex S. Ambros. Expos. secund. Lucam. n. 10.

“Ni aun de los más grandes crímenes se ha de desesperar el perdón en la Iglesia por los que hacen penitencia según la cualidad de su pecado. En las obras de penitencia, cuando uno ha cometido tan grande pecado que sea separado también del cuerpo de Cristo, no tanto ha de considerar la medida del tiempo como la del dolor”. Ex S. August. Enchiridion, n. 65.

Contrición, Confesión y Satisfacción, de las cuales dice así San Crisóstomo; *“Obliga al pecador la Penitencia a, sufrir gustoso todas las cosas. En su corazón la Contrición, la Confesión en la boca, y en las Obras toda humildad o provechosa Satisfacción”*

Estas partes pertenecen a las clases de aquellas que se requieren para componer un todo.

Porque así como el cuerpo del hombre consta de muchos miembros; manos, pies, ojos y otros semejantes, y cualquiera que falte, ya se llama con razón imperfecto, pero será perfecto si los tiene todos, así la penitencia de tal modo consta de estas tres partes, que si bien por lo que se refiere a su naturaleza, bastan la Contrición y Satisfacción, por las cuales se justifica el hombre, con todo si no se le junta la tercera parte que es la Satisfacción, es necesario que le falte algo para su total perfección. Así estas partes están tan unidas entre sí, que la Contrición contiene el deseo y propósito de confesar y satisfacer. Esta misma Contrición y el propósito de satisfacer preceden a la Confesión, y por último, la Contrición y Confesión preceden a la Satisfacción.

XXII. Cómo se unen entre si estas tres partes de la Penitencia.

524. Estas tres partes pueden explicarse fijándonos en que los pecados se cometen contra Dios por pensamiento, por palabra y obra. Y por esto es muy conforme a razón que sujetándonos a las llaves de la Iglesia, procuremos aplacar la ira de Dios y alcanzar el perdón de los pecados, por los mismos instrumentos y medios con que habíamos ofendido a su divina Majestad.

525. Por otro argumento se puede también confirmar esto mismo. Es en la realidad la Penitencia como cierta recompensa de los pecados; que nace de la voluntad de aquel que pecó y que se señala al arbitrio de Dios, que es el ofendido por el pecado. Requiere, pues, voluntad de recompensar en lo cual principalmente se emplea la Contrición; y asimismo es necesario que se sujete el penitente al juicio del Sacerdote, que es el que hace las veces de Dios, para que pueda señalarle la pena conforme a la grandeza de la culpa y por aquí se manifiesta la razón y la necesidad de la Confesión como de la Satisfacción.

XXIII. Naturaleza, de la Contrición.

526. Siendo, pues, preciso declarar a los fieles la virtud y naturaleza de estas tres partes, se ha de empezar por la contrición, debiéndose explicar con todo cuidado. Pues ni por un instante debe el alma estar sin contrición cuando recuerda los pecados cometidos, o cuando cae en otros.

Los Padres del Concilio Tridentino la definen así: *“Es la contrición dolor del alma y detestación del pecado cometido con propósito de no pecar en adelante”*⁷⁹⁵. Y poco después tratando del movimiento de la contrición, añaden: *“Así, finalmente, prepara para el perdón de los pecados, si viene acompañado de la esperanza en la divina misericordia, y del propósito de cumplir las demás cosas que se requieren para recibir, como se debe, este Sacramento”*⁷⁹⁶.

Por esta definición entenderán los fieles que la Contrición no consiste sólo en que uno deje de pecar o en que proponga comenzar nuevo orden de vida o que de hecho le haya ya empezado, sino principalmente requiere el aborrecimiento y purificación de la mala vida pasada. Confirman esto en gran manera aquéllos clamores de los Santos Padres que con mucha frecuencia y con gran profusión leemos en las Sagradas Letras: *“Trabajé en mi gemido, dice David, lavaré cada una de mis noches mi cama con mis lágrimas”*⁷⁹⁷.

*Y: “Oído ha el Señor la voz de mi llanto”*⁷⁹⁸. Y otro dice también: *“Recorreré, Señor, delante de ti todos los años de mi vida con amargura de mi alma”*⁷⁹⁹.

Las cuales voces y otras semejantes nacen en verdad de un aborrecimiento vehemente de la mala vida pasada y de una gran detestación de los pecados.

XXIV. Por qué los Padres del Concilio llamaron dolor a la Contrición.

527. Mas en orden a haberse definido la contrición por el dolor, se ha de advertir a los fieles no piensen acaso que este dolor es de los que se perciben por alguno de los sentidos del cuerpo. Porque la contrición es acción de la voluntad. Así, San Agustín afirma que el dolor es compañero de la Penitencia, no la Penitencia misma. Mas explicaron los Padres por el nombre de dolor la detestación y aborrecimiento del pecado; ya

⁷⁹⁵ *“Contritio est animi dolor, ac detestatio de peccato commisso, cum proposito non peccandi de caetero”*. Cap. IV, sess. XIV, Con. Trident.

⁷⁹⁶ *“En el hombre que ha delinquido después del Bautismo, se va preparando hasta lograr la remisión de sus culpas, si se une a la contrición la confianza en la divina misericordia, y el propósito de hacer cuantas cosas se requieren para recibir bien este Sacramento”*. Cap. IV, ses. XIV, Conc. Trident

⁷⁹⁷ *“Laboravi in genitu meo, lavabo per singulas noctes lectura meum”*. Psalm. VI, 7.

⁷⁹⁸ *“Exaudivit Dominus voem fletus mei”*. Psalm. VI, 10.

⁷⁹⁹ *“Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine animae meae”*. Isai. XXXVIII, 15.

porque así lo usaron las sagradas letras, pues dice David: “¿Por cuánto tiempo pondré consejos en mi alma y dolor cada día en mi corazón?”⁸⁰⁰, ya porque el dolor nace de la contrición en la parte inferior del alma que se llama concupiscible, y como la contrición es causa del dolor, pudo muy bien definirse por él. Para declararle acostumbraron también los penitentes mudar el vestido⁸⁰¹, sobre lo cual dice el Señor por San Mateo: “¡Ay de ti, Corosáin! ¡Ay de ti, Bethsaida! que si en Tiro y Sidón hubieran sido hechas las maravillas que se han hecho en vosotros, mucho ha que hubieran hecho penitencia en cilicio y ceniza”⁸⁰².

XXV. Por qué se llama Contrición la detestación del pecado.

528. Con mucha propiedad se dio el nombre de Contrición a esta detestación del pecado de que hablamos, a fin de declarar la fuerza de este dolor por la semejanza de las cosas corporales que se quebrantan y muelen con una piedra u otra cosa más dura; porque así se declara con esta misma voz que nuestros corazones endurecidos por la soberbia se quebrantan y se ablandan en virtud de la Penitencia. Por esta razón ningún otro dolor, ya sea por motivo de la muerte de padres o hijos, ya de cualquiera otra calamidad, se llama con este nombre, sino que es nombre propio de aquel dolor que sentimos por haber perdido la gracia de Dios y la inocencia.

XXVI. De otros nombres con que suele llamarse la Contrición.

529. Con otros nombres también suele declararse esta misma detestación. Y así se llama contrición del corazón, porque muchas veces las Sagradas Letras⁸⁰³, toman el nombre de corazón por el mismo que voluntad. Pues así como el corazón es el principio de todos los movimientos del cuerpo, así la voluntad gobierna y rige todas las potencias del alma.

530. También la llamaron los Santos Padres compunción del corazón, y así intitularon De compuncione cordis los libros que escribieron sobre la contrición. Porque al modo que las llagas hinchadas se abren con la lanceta para que arrojen la podre que encierran, así los corazones se sajan con la contrición, como con una lanceta, a fin de que puedan expeler todo el veneno mortal del pecado. Por esto el Profeta Joel la llama escisión del corazón, diciendo: “Convertios a mi con todo vuestro corazón, con ayunos, con lágrimas y con gemidos, y rasgad vuestros corazones”⁸⁰⁴.

XXVII. Por qué este dolor debe ser sobre todos.

531. Este dolor que se debe concebir de los pecados cometidos, ha de ser sumo, y tan grande sobre todos, que no se pueda pensar otro mayor, según es fácil demostrarlo por las siguientes razones. Porque como la contrición perfecta es acto de caridad, la cual nace de aquel temor⁸⁰⁵ que es propio de los hijos, es claro que se debe medir la contrición con la misma medida que la caridad. Como la caridad con que amamos a Dios es amor perfectísimo, sigúese que la contrición ha de ir acompañada de un vehementísimo dolor del alma. Porque así como Dios debe ser amado sobre todo, debe ser sobre todo aborrecido lo que nos aparta de Dios. Sobre lo cual también es digno de observarse que con un mismo modo de hablar se significa en las sagradas letras la grandeza de la caridad y de la contrición. De la caridad se dice: “Amarás a tu Dios y Señor con todo tu corazón”⁸⁰⁶. Por lo que se refiere a la contrición clama el Señor por el Profeta: “Convertios a, mí con todo vuestro corazón”⁸⁰⁷.

⁸⁰⁰ “*Quamdiu ponam consilla in anima mea, tiolorem in corde meo per diem?*” Psalm. XI, 2. H

⁸⁰¹ “Y rasgándose los vestidos, Jacob, se vistió de cilicio, llorando por mucho tiempo a su hijo”. Genes. XXXVII, 34”. Oído esto, rasgó el rey sus vestidos, y prosiguió andando por la muralla; y vio todo el pueblo el cilicio que llevaba vestido a raíz de sus carnes”. IV, Reg. VI, 30.

⁸⁰² “*Vae tibi Corozain, vae tibi Bethsaida, quia si in Tyro et Sidone facte essent virtutes, qua factae sunt in vobis, olim in cilicio et cinere psenitentiam egissent*”. Matth. XI, 21.

⁸⁰³ “Y penetrado su corazón de un intimo dolor”. Genes. VI, 6”. No sea que mis hijos hayan pecado y desechado a Dios en sus corazones”. Job, I, 5”. Yo os digo más: cualquiera que mirare a una mujer con mal deseo hacia ella, ya adulteró en su corazón”. Matth. V, 28. “Porque donde está tu tesoro, allí está también tu corazón”. Matth. VI, 21.

⁸⁰⁴ “*Convertimini ad me in toto corde restro, in ieunlo, et in fletu, et in planctu, et scindite corda vestra*”. Joel, II, 12, 13.

⁸⁰⁵ “La caridad perfecta echa fuera al temor, porque el temor tiene pena: y así el que teme, no es consumado en la caridad”. I, Joan, IV, 18.

⁸⁰⁶ “*Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo*”. Deut. VII, 5”. Respondió Jesús: Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente”. Matth. XXII, 37”. Amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente, y con todas tus fuerzas”. Marc. XII, 30”. Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con toda tu mente”. Luc. X, 27.

⁸⁰⁷ “*Convertimini ad me in toto corde vestro*”. Joel, II, 12.

532. Además, siendo Dios el sumo bien entre todas las cosas que deben ser amadas, del mismo modo el pecado es el sumo mal entre todas las que deben ser aborrecidas, de lo cual se sigue que por la misma razón que confesamos ser deber nuestro amar a Dios con sumo amor, es necesario decir que debemos mirar al pecado con sumo aborrecimiento. Y que el amor de Dios se ha de anteponer a todo, de manera que ni por conservar la vida nos sea lícito pecar, claramente nos lo enseñan aquellas palabras del Señor: *“El que ama, padre o madre, más que a mí, no es digno de mí”*⁸⁰⁸. Y: *“El que quisiera, salvar su vida, la perderá”*⁸⁰⁹.

533. Igualmente debemos advertir con San Bernardo que así como no se señala término ni modo a la caridad: “porque la medida de amar a Dios, dice el Santo, consiste en amarle sin medida”, así tampoco se pone límite ninguno al aborrecimiento del pecado. Sea, pues, la contrición no sólo muy grande, sino vehementísima, y tan perfecta que aparte de sí toda flojedad y pereza. Porque en el Deuteronomio está escrito: “Hallarás a tu Dios y Señor cuando le buscares, si le buscares con todo tu corazón, y todo pesar de tu alma”⁸¹⁰. Y por Jeremías: “Me buscaréis y me hallaréis cuando me buscareis con todo vuestro corazón”⁸¹¹.

XXVIII. La contrición puede ser verdadera, aunque el dolor sensible no sea, perfecto.

534. Pero aunque no podamos conseguir que sea perfecta la contrición, con todo puede ser verdadera y eficaz. Porque muchas veces sucede que nos mueven más las cosas sensibles que las espirituales. Así, mayor dolor sensible conciben algunos a veces de la muerte de sus hijos, que de la fealdad del pecado. Y lo mismo debemos pensar, aunque a la amargura del dolor no correspondan las lágrimas, las cuales en la penitencia son muy apetecibles y muy recomendables. Acerca de esto es muy esclarecida aquella sentencia de San Agustín: “No hay entrañas en ti de caridad cristiana si lloras al cuerpo que perdió el alma, y no lloras al alma que perdió a Dios”. Y a esto se refieren también aquellas palabras del Salvador anteriormente citadas: “Ay de ti, Corozain! ¡ay de ti, Bethsaida! que si en Tiro y en Sidón hubieran sido hechas las maravillas que han sido hechas en vosotros, mucho ha que hubieran hecho penitencia en cilicio y en ceniza”. Aunque para demostrar esto deben ser suficientes los ejemplos clarísimos de los Ninivitas⁸¹², de David⁸¹³, de la Pecadora⁸¹⁴ y del Príncipe de los Apóstoles⁸¹⁵, los cuales todos implorando la misericordia de Dios con muchísimas lágrimas, alcanzaron el perdón de sus pecados.

XXIX. Los pecados mortales han de ser detestados en particular.

535. Pero en gran manera han de ser exhortados y amonestados los fieles a que procuren tener dolor de contrición de cada uno de los pecados mortales. Porque así describe la contrición Ezequías: *“Repasaré, Señor, en mi memoria delante de ti todos los años de mi vida con amargura de mi alma”*⁸¹⁶. Pues recorrer todos los años es escudriñar todos los pecados uno por uno, para dolernos de ellos de todo corazón. En Ezequiel también leemos así: *“Si el malo hiciere penitencia de todos sus pecados, vivirá con vida”*⁸¹⁷. A este propósito dice San Agustín: *“Considerare el pecador la calidad de su delito en el lugar, en el tiempo, en la verdad y en la persona”*.

XXX. Basta algunas veces detestar en general los pecados.

536. Pero sobre esto no desconfíen los fieles de la suma bondad y clemencia de Dios. Porque siendo amantísimo de nuestra salud, no anda dando largas para concedernos el perdón, antes abraza al pecador con caridad paternal al momento que vuelve sobre sí, y detestando en general sus pecados, se convierte al Señor con voluntad de traerlos a la memoria y detestarlos en particular en mejor ocasión, si pudiere. Porque así nos

⁸⁰⁸ *“Qui amat patrem aut matrem plus quam me, non est me dignus”*. Matth. XVI, 25.

⁸⁰⁹ *“Qui voluerit animam suam salvam faceré, perdet earn”*. Matth. , XVI, 25.

⁸¹⁰ *“Qum quiesieris ibi Domimim Deum tuum, invenies eum; si tamen toto eorde quiesieris, et tota tritralatione animse tuae”*. Deut, IV, 29.

⁸¹¹ *“Quteretis me, et invenietis, cum quassieritis me in toto corde vestro, et inveniar a vobis, ait Dominus”*. Ier. XXIX, 13.

⁸¹² “Los naturales de Nínive se levantarán en el día del juicio contra esta raza de hombres, y la conde narán: por cuanto ellos hicieron penitencia a la pre dicación de Jonás”. Mattli. XII, 41.

⁸¹³ “Dijo David a Natán: Pequé contra el Señor. Respondióle Natán: También el Señor te ha perdonado el pecado: No morirás”. II, Eeg. XII, 13.

⁸¹⁴ “Cuando he aquí que una mujer de la ciudad, que era de mala conducta, luego que supo que Jesús se había puesto a la mesa en casa del fariseo, trajo un vaso de alabastro lleno de bálsamo, y arrojándose por detrás a sus pies, comenzó a bañárselos con sus lágrimas, y los limpió con los cabellos de su cabeza y los besaba, y derramaba sobre ellos el perfume”. Luc. VII, 37, 38.

⁸¹⁵ *“Se acordó Pedro de la proposición que Jesús le había dicho: Antes de cantar el gallo, renegarás de mí tres veces. Y saliendo fuera, lloró amargamente”*. Matth. XXVI, 75,

⁸¹⁶ *“Recogitabo tibi omnes annos meos in aroaritudine animse mese”*. Isai. X, XXVIII, 15.

⁸¹⁷ *“Si impius egerit Panitentiam ab omnibus peccatis suis, vita vivet”*. Ezech. XVIII, 21.

manda esperar por el Profeta cuando dice: “*La maldad del impío no le dañará, siempre y cuando se convirtiere de su impiedad*”⁸¹⁸.

XXXI. De lo que principalmente se requiere para la verdadera contrición.

537. De esto se puede colegir lo que señaladamente es necesario para la verdadera contrición. Con respecto a esto convendrá instruir con cuidado al pueblo fiel, para que entienda cada uno de qué manera la podrá alcanzar, y sepa discernir cuan lejos esté de la perfección de esta virtud.

538. Porque primeramente es necesario aborrecer y dolemos de todos los pecados que hayamos cometido, no sea que si nos dolemos solo de algunos hagamos una penitencia no saludable, sino fingida y engañosa. Porque dice el Apóstol San Iago: “Cualquiera que guardare toda, la ley, si quebranta, un solo precepto se hace culpable de todos”⁸¹⁹.

539. Lo segundo es que vaya acompañada la misma contrición de la voluntad de confesar y satisfacer⁸²⁰, de todo lo cual se tratará en su lugar.

540. Lo tercero, que tenga el penitente propósito firme y constante de enmendar la vida, pues así nos lo enseña el Profeta claramente por estas palabras: “Si el impío hiciere penitencia, de todos los pecados que cometió y guardare todos mis mandamientos, e hiciere juicio y justicia, vivirá con vida, y no morirá, no volveré a acordarme de todas las maldades que hizo”⁸²¹. Y poco después: “Quando se apartare el impío de la maldad que hizo, e hiciere juicio y justicia, él mismo vivificará su alma”⁸²². Y más abajo añade: “*Convertíos y haced penitencia de todas vuestras maldades, y no os será para ruina la maldad. Arrojad de vosotros todas las prevaricaciones con que habéis prevaricado, y haceos un corazón nuevo y un espíritu nuevo*”⁸²³. Lo mismo ordenó también Cristo Señor nuestro a la mujer adúltera: “*Vete en paz, le dijo, y no vuelvas a pecar*”⁸²⁴. Y lo mismo al paralítico que había curado junto a la probática piscina: “*Mira, dijo, que ya estás sano, no quieras ya pecar*”⁸²⁵.

XXXII. Es necesario en la contrición el dolor de las culpas pasadas y propósito de evitar las venideras.

541. Mas aun la misma naturaleza y la razón muestran claramente que son necesarias para la contrición estas dos cosas, a saber: Dolor de los pecados pasados y propósito y vigilancia para no cometerlos en lo venidero. Porque el que se quiera reconciliar con un amigo a quien hizo alguna injuria, debe dolerse de haber sido injurioso y contumelioso contra él, y vigilar con cuidado de no hacer en lo sucesivo nada que pueda ofender a la amistad. Estas dos cosas es necesario que vengan acompañadas de la obediencia. Porque debe el hombre obedecer a la ley a quien está sujeto, sea natural y divina o humana. Por tanto, si quitó el penitente alguna cosa a otro por fuerza o por engaño, debe restituirla, como también que satisfaga con la recompensa de algún provecho o servicio a aquel cuya dignidad o vida ofendió por palabra o por obra, pues es proverbio común el que leemos en San Agustín: “No se perdona el pecado si no se restituye lo quitado”.

XXXIII. Bebemos perdonar, si hemos de ser perdonados.

542. Mas entre las cosas pertenecientes a la contrición, una que debe procurarse con gran cuidado y muy necesaria es que perdonemos todas las injurias que hubiéremos recibido de otro. Pues lo amonesta y requiere así nuestro Salvador y Señor: “Si perdonares a los hombres sus pecados, os perdonará también vuestro Padre celestial vuestros delitos, mas si no perdonareis a los hombres, ni vuestro Padre os perdonará”.

⁸¹⁸ “*Impietas impii non nocebit ei, in quacumque die inversus fuerit ab impietate sua*”. Ezech. XXXIII, 12.

⁸¹⁹ “*Quicumque totam legem servaverit, offendat aulcm in uno, factus est omnium reus*”. Jacob, II, 10.

⁸²⁰ “*Docet praeterea, etsi contritionem hanc aliquando caritate perfectam esse contingat, hominemque Deo reconciliare, priusquam hoc sacramentum actu suscipiatur, ipsam nihilominus reconciliationem ipsi contritione ille sacramenti voto, quod in illa induitur, non esse incribendam*”. Ex Con. Trident, cap. IV, sess. XIV.

⁸²¹ “*Si impius egerit penitentiam ab omnibus peccatis suis, quae operatus est, et custodierit omnia precepta mea, et fecerit iudicium et iustitiam, vita vivet, et non morietur; omnium iniquitatum eius, quas operatus est, non recordabor*”. Ezech. XVIII, 21, 22.

⁸²² “*Cum averterit se impius ab impietate sua, quam operatus est, et fecerit iudicium et iustitiam, ipse animam suam vivificabit*”. Ezech. XVIII, 27.

⁸²³ “*Convertimini, et agite poenitentiam ab omnibus iniquitatibus, in quibus prevaricati estis, et facite vobis cor novum et spiritum novum*”. Ezech. XVIII, 30, 31.

⁸²⁴ “*Vade, et iam amplius noli peccare*”. Joann. VIII, 11.

⁸²⁵ “*Ecce sanus factus est, iam noli peccare*”. Joann. V, 14.

vuestros pecados”⁸²⁶. Esto es lo que observarán los fieles acerca de la contrición. Las demás que a este propósito podrán fácilmente recoger los Paslores, servirán para que este arrepentimiento sea más perfecto y cabal en su género, mas no serán tan necesarias, que sin ellas no pueda darse la verdadera y saludable penitencia.

XXXIV. Se declara la virtud y excelencia de la verdadera contrición.

543. Pero como no deben contentarse los Pastores con instruir a los fieles en los medios necesarios para conseguir la salvación, sino que deben trabajar también con el mayor cuidado e industria a fin de que éstos conformen su vida y costumbres a las reglas que se les han prescrito, poniendo en práctica las doctrinas que han aprendido, por esto será de gran provecho recordarles con frecuencia la virtud y utilidad de la contrición. Porque siendo alguna vez desechadas por Dios otras muchas obras de piedad, como hacer bien a los pobres⁸²⁷, ayunar, tener oración y otros semejantes ejercicios santos y honestos, por culpa de las personas de quienes proceden, mas la contrición nunca puede dejar de serle agradable y acepta. Porque el Profeta dice: “No despreciarás, Señor, el corazón contrito y humillado”⁸²⁸.

544. Antes bien, tan luego como la admitamos en nuestras almas, se nos concede por Dios el perdón de los pecados, como lo declaran en otro lugar estas palabras del mismo Profeta: “Dije confesaré contra mi injusticia al Señor, y tú perdonaste la impiedad de mi pecado”⁸²⁹. Así podemos ver una figura de esto en aquellos diez leprosos⁸³⁰ que enviados por nuestro Salvador a los Sacerdotes, aun antes que llegasen a ellos quedaron limpios de la lepra. Con lo cual se demuestra que es tan poderosa la virtud de la verdadera contrición, antes declarada, que por ella al instante alcanzamos del Señor el perdón de todos los pecados⁸³¹.

XXXV. Medios para alcanzar la perfecta contrición.

545. Aprovechará también muchísimo para mover las almas de los fieles, que los Pastores les den alguna regla, con la cual puedan acostumbrarse a hacer actos de contrición. Conviene, pues, advertirles que examinen con frecuencia sus conciencias y que vean si han guardado todos los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia. Si alguno se reconociere culpado de alguna maldad, al punto se acuse a sí mismo pidiendo con humildad perdón a Dios, y suplicándole le conceda tiempo para confesarse y satisfacerle, y sobre todo ruegue a su Majestad le ayude con el socorro de la divina gracia para que no caiga otra vez en aquellas culpas, que tan vivamente le pesa ahora haber cometido.

546. Además de esto, procurarán los Pastores que los fieles conciban un sumo aborrecimiento a los pecados, ya porque es suma su fealdad y vileza, ya por los gravísimos daños y calamidades que causan. Pues nos privan de la gracia y amor de Dios, de quien hemos recibido beneficios muy grandes, y podíamos esperarlos y conseguirlos mucho mayores, y nos condenan a una eterna muerte, a ser atormentados para siempre sin fin con las horribles penas del infierno. Esto basta acerca de la Contrición. Pasemos ya a la Confesión, que es la segunda parte de la Penitencia.

XXXVI. De la excelencia, necesidad y utilidad de la confesión.

547. El gran cuidado y diligencia que los Pastores deben poner en explicar la confesión, fácilmente se entenderá si consideramos que todos los hombres timoratos están persuadidos de que toda la santidad, piedad y religión que polla infinita bondad de Dios se conserva en este tiempo en la Iglesia, debe en gran manera

⁸²⁶ “*Si dimiseritis hominibus peccata eorum, dimittet et vobis Pater vester coslestis delicia vestra: si autem Hon dimiseritis hominibus, nec Pater vester dimittet vobis peccata vestra*”. Matth. VI, 14, 15.

⁸²⁷ “*Detesta el Señor las víctimas de los impíos*”. Prov. XV, 8. Porque yo soy el Señor que ama la justicia, y que aborrezco el latrocinio consagrado en holocausto y yo recompensaré fielmente sus obras”. Isai. LXI, 8.

⁸²⁸ “*Cor contritum et humiliatum, Deus, non despides*”. Psalm. 4, 19.

⁸²⁹ “*Dixi, confitebor adversum me iniustitiam meam Domino, et tu remisisti impietatem peccati mei*”. Psalm. XXXI, 5.

⁸³⁰ “*Luego que Jesús les vio, les dijo: Id, mostraos a los sacerdotes. Y cuando iban quedaron curados*”. Luc. XVII, 14.

⁸³¹ “*Oh virtud de las lágrimas, que en un momento como levantada por las alas del ave, subes al cielo y obtienes de Dios tus peticiones, el cual te sale al encuentro propicio, llevando la remisión y el perdón de los pecados. Concédeme a mí indigno, Señor, las lágrimas cada día y la fortaleza, de suerte que derramando continuamente mi corazón con dulzura fuentes de lágrimas, sea iluminado en la oración pura, a fin de que se borre aquel grande decreto de mis delitos con pocas lágrimas, y el grande fuego se apague con un pequeño llanto. Pues si aquí llorare, me libraré del fuego inextinguible*”. Ex S. Uphiem. De compuncione”. Mira, hombre, no desesperes, tienes aún de donde puedes satisfacer al piadosísimo deudor. ¿Quieres ser absuelto? Ama. La caridad cubre la multitud de los pecados. ¿Qué cosa peor que el crimen de la negación? Y no obstante, con solo el amor pudo Pedro borrarle, demosl rándolo el Señor, cuando dice: Pedro ¿me amas? Entre todos los preceptos divinos el amor tiene el primer lugar”. Ex S. Petro Chrysologo. Serm. 94.

atribuirse a la confesión⁸³². Por esto no es de maravillar que pretendiendo el enemigo del linaje humano derribar desde sus cimientos la fe católica, haya procurado con todas sus fuerzas combatir por medio de ministros y adalides de su impiedad este baluarte de la virtud cristiana.

⁸³² “La necesidad de la confesión la hallamos expresada del modo más explícito en los escritos de los Santos Padres desde la más remota antigüedad”. “En la Iglesia confesarás tus pecados, ni te acercará a la oración con conciencia mala”. Ex doctrina duod. Apostolorum, n. 4”. El Domingo reuniéndoos partid el pan y dad gracias, después de haber confesado vuestros delitos, para que sea limpio vuestro sacrificio”. Ex doc. duod. Apost. n. 14”.

No harás discordia, sino paz, uniendo a los contendientes. Confesarás tus pecados”. Ex S. Ignat. Antioch. Epist. ad Barnab. n. 19.

“Pienso que muchos difieren esto, como la manifestación de si, de día en día, o quieren huirlo, acordándose más de la vergüenza que de la salud; como aquellos que evitan que sepan los medita eos aquellas enfermedades vergonzosas que han contraído, y así perecen con su vergüenza. La ocultación del delito promete a la vergüenza un grande provecho. Acaso si ocultares algo a los hombres ¿por ventura lo ocultarás a Dios? ¿Acaso puede haber comparación entre la estima de los hombres y el conocimiento de Dios? ¿Por ventura es mejor ocultar al condenado que ser absuelto públicamente?” Ex Tertuliano. De psnitentia, n. 10.

“Si pecaremos, debemos decir: Mi pecado te le he manifestado y mi iniquidad no la escondí; dije: anunciaré al Señor mi injusticia contra mí. Si hiciéremos esto y reveláremos nuestros pecados, no sólo a Dios, sino a los que pueden curar nuestras llagas y pecados, serán borrados nuestros pecados por aquel que dice: He aquí que borraré como la nube tus iniquidades, y como la sombra tus pecados”. Ex Origene. In Luc. hom. n. 17.

“Porque veo que no tengo facultad de venir a vosotros y ya ha empezado el verano, cuyo tiempo causa graves y constantes enfermedades, pienso deber acudir a nuestros hermanos, a fin de que quienes recibieron libelos de los mártires, con su prerrogativa puedan ser ayudados delante de Dios, si por algún obstáculo y por el peligro de enfermedad estuvieren ocupados, sin esperar nuestra presencia, con cualquier presbítero que estuviese presente, o si no se hallase presbítero, y el caso fuere urgente, también con un diácono puedan hacer la confesión de su delito, de modo que impuesta a éstos la mano en señal de penitencia vengan al Señor en paz la cual desearon dar los mártires por medio de las letras mandadas a nosotros”. Ex S. Cypriano. Epist. 18.

“No se avergüenza de entregarse al médico sabio el hombre herido en la guerra, por lo mismo que fué vencido en la pelea, y el mismo cuando hubiere sanado no es rechazado por el rey, sino que de nuevo es inscrito y contado con su ejército.

Así, el que fué herido por Satanás, no debe avergonzarse de confesar su delito, y de pedir penitencia para su remedio. Si alguno se avergüenza no podrá sanar, porque no quiere manifestar sus heridas al médico, que recibió los denarios, para que con esos curase a todos los que están enfermos. Por tanto, vosotros médicos, que sois discípulos del médico insigne, no debéis negar la medicina a los que necesitan de curación. Cualquiera que os descubriere su herida, imponedle el remedio de la penitencia, mas el que se avergonzase de manifestaros su enfermedad, exhortadle a que no la esconda, y cuando os la hubiere revelado, no queráis publicarla, no sea que por esto los enemigos y los que nos odian juzguen que los inocentes son culpables”. Ex Aphraates. Demonstrationes, n. 7.

“Di primero tus pecados para que seas justificado, dice Dios. Tan grande indulgencia la conviertes ¡oh hereje! en crueldad. El principio de la penitencia comienza por las palabras, pues la confesión que se hace con la palabra es el principio de la penitencia, y por eso los principios de la salud se dan al publicano, y no le libraron perfectamente de las deudas, porque aún no había hecho penitencia perfectamente. Aprende a entender el rigor de Dios, y la utilidad de la perfecta y cabal penitencia. Según la cualidad de la obra concede la recompensa. Con la palabra te has confesado y has sido recibido al aprovechamiento de la eficaz penitencia”. Ex S. Ophraem. Sermo. De pamentia.

“Así como el hombre bautizado por el sacerdote es iluminado con la gracia del Espíritu Santo, así el que se confiesa recibe en la penitencia la remisión por medio del sacerdote con la gracia de Cristo”. Ex S. Athanasio”.

Imitemos esta mujer Samaritana, y en manifestar nuestros pecados no nos avergoncemos de los hombres; sino a Dios, como es justo, temamos, el cual ahora ve nuestras maldades, y después ha de castigar a los que no hagan penitencia. Os ruego, por lo tanto, aunque nadie vea nuestros pecados, que cada uno entre en su conciencia y se constituya juez poniendo en medio sus pecados. Y sino quieren que sean promulgados en aquel día terrible, sírvanse de los remedios de la penitencia y curen sus heridos”. Ex S. Joann. Chrysost. In Joann hom. 34, n. 3.

“No te avergüences de acercarte porque pecaste; antes por esto mismo acércate. Pues nadie dice: Porque tengo una herida no me acerco al médico, ni tomo la medicina. Antes por esto mismo es necesario buscar los médicos y usar de las medicinas. También sabemos nosotros perdonar porque también tenemos deudas para con otros. Ex eodem”. Evidentísimamente por la predicación del Señor se nos ha mandado que dispensemos la gracia del sacramento celestial aun a los reos de los más graves crímenes cuando hagan penitencia de todo corazón, y habiendo manifestado por la confesión el pecado. Por lo cual ninguna excusa, podréis alegar. Si quieres ser justificado, confiesa tu delito. Desata el vínculo de los crímenes la vergonzosa confesión de los pecados. Ya ves qué exige de ti tu Dios, para que te acuerdes de aquel cuya gracia recibiste, y no te glories como si no la hubieras recibido. Mira con qué promesa de perdón te mueva a la confesión”. Ex S. Ambrosio. De paenitentia, n. 40.

“Si la serpiente diabólica mordiere a alguno ocultamente e ignorándolo todos, le envenenara con el pecado; si callare el que ha sido herido y no hiciere penitencia, ni quisiere confesar al maestro o hermano su Haga, el maestro y hermano que tienen lengua para curarle, no le podrán aprovechar fácilmente. Pues si el enfermo se avergüenza de declarar su herida al

548. Primeramente, pues, se ha de enseñar que fué instituida la confesión para nosotros por sernos en gran manera útil y aun necesaria. Pues si bien concedemos que por la contrición se borran los pecados, ¿quién ignora que ésta debe ser tan vehemente, tan ardiente y eficaz que se pueda igualar y compararse la amargura del dolor con la grandeza de las maldades? Y como serían muy pocos los que llegasen a este grado, de aquí es que también fueran poquísimos los que por este medio habrían de esperar el perdón de sus pecados. Por esto fué necesario que el clementísimo Señor proveyese a la salud común por otro medio más fácil. Lo cual hizo a la verdad con maravilloso consejo al dar a la Iglesia las llaves del reino de los cielos.

XXXVII. La confesión perfecciona la contrición.

549. A la verdad, todos deben creer y afirmar constantemente, por enseñarlo así la doctrina de la fe católica, que si estuviese uno dispuesto de manera que se duela de los pecados cometidos y al mismo tiempo propone no pecar en adelante, aunque no tenga tal dolor que pueda ser suficiente para alcanzar el perdón, con todo confesando bien sus pecados al Sacerdote, se le remiten y perdonan todos en virtud de las llaves, de suerte que con mucha razón se tiene por cosa cierta entre santísimos varones Padres nuestros que con las llaves de la Iglesia se abre la puerta del cielo.

Acerca de lo cual a nadie es lícito dudar, pues leemos decretado por el Concilio Florentino que la absolución de los pecados es efecto de la Penitencia.

550. Pero además de esto, pueden conocerse las utilidades de la confesión, por lo que experimentamos en aquellos cuya vida es pésima, pues nada les aprovecha tanto para enmendar sus costumbres, como descubrir de cuando en cuando los pensamientos ocultos de su ánimo, y todos sus hechos y dichos a un amigo prudente y fiel, que les pueda ayudar con su discreción y consejo.

551. Por igual motivo hemos de tener por muy provechoso para los que se ven atormentados por los remordimientos de sus culpas, descubrir las enfermedades y llagas de su alma al sacerdote, como a Vicario de Cristo Señor nuestro, a quien está impuesta una ley severísima de perpetuo silencio⁸³³, pues en la confesión

médico, la medicina no cura lo que ignora”. Ex S. Hieronimo. In. Eccl. com. n. 10”.En vano quieres ocultar alguna cosa al que nadie puede engañarle, y sin peligro manifiestas lo que ya sabes es conocido: mas bien confíesate, para que interceda por ti Cristo. Al que tenemos por abogado delante del Padre, rogará por ti la Iglesia, y llorará el pueblo”. Ex S. Ambrosio. In Luc. VII, 225”.Os ruego, por lo tanto, hermanos, aun por mi peligro, por aquel Señor al cual no engañan las cosas ocultas, que dejéis de ocultar la conciencia herida. Los enfermos prudentes no se avergüenzan de los médicos, ni aún habiendo de cortar o quemar las partes ocultas del cuerpo. ¿Y el pecador se avergonzará de comprar la vida perpetua con la vergüenza presente... y así será mejor a él perecer?” Ex S. Paciano. Preen, ad pœnit. n. 6.

“La gran misericordia de Dios así socorre las caldas humanas, que no solo mediante la gracia del Bautismo, sino también por la penitencia se repara la esperanza de la vida eterna, de modo que aquel que perdió el don de la regeneración, condenándose con su propio juicio, llegase al perdón de los crímenes. De tal suerte están ordenados los auxilios de la bondad divina, que la indulgencia divina no se puede obtener sino mediante la súplica de los sacerdotes. Pues el Mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús, entregó esta potestad a los prelados de la Iglesia, de modo que diesen la penitencia a los que confesaban su acción, y admitiesen a los purificados con la saludable penitencia a que participaran de los sacramentos mediante la reconciliación”. Ex S. Leone. ep. 108, c. 2”.El efecto del sacramento de la Penitencia es la absolución de los pecados”. Ex decret. pro Armen.

⁸³³ 551(1) “Guárdese del todo de descubrir al pecador por medio de la palabra, signo o de otro cualquier modo: mas I si necesitara de más prudente consejo, procúrelo sin I la expresión de la persona, pues quien presumiere revelar el pecado manifestado en el tribunal de la penitencia, no solo decretamos que sea depuesto del oficio sacerdotal, sino que se le obligue a hacer perpetua penitencia en un observante monasterio”. Ex Con. Leteran. IV, c. 21”.

Acerca de la proposición: Es lícito usar de la ciencia adquirida en la confesión, con tal que se haga sin la directa o indirecta revelación y gravamen del penitente, a no ser que se siga otra cosa mucho más grave de no usarla, en cuya comparación lo primero en verdad se ha de menospreciar, añadida después la explicación o limitación que ha de entenderse del uso de la ciencia adquirida por la confesión con gravamen del penitente, excluida cualquiera revelación, y en el caso que se siguiera mucho mayor perjuicio del mismo penitente no usándola: se establece: que esta proposición, en cuanto admite el uso de la dicha ciencia con gravamen del penitente, se ha de prohibir del todo, aun con la dicha explicación o limitación”. Error damnatus in Decret. S. Off. 18 Novem. 1682.

“Ha llegado a nuestra noticia no hace mucho, que algunos confesores de estas partes con la apariencia de un falso celo han sido seducidos, pues distando mucho del celo según ciencia, han empezado a introducir cierta práctica perversa y perniciosa en las confesiones de los fieles cristianos y en la administración del muy saludable sacramento de la penitencia, a saber: que si hallan que los penitentes tuvieron compañero en la maldad, les preguntan con frecuencia a los mismos penitentes el nombre del compañero o cómplice, y no solo les inducen a que se lo revelen persuadiéndoselo, sino lo que es más detestable les obligan e impelen asegurándoles que les negarán la absolución sino lo revelaren; y aun más, no se contentan con el nombre del cómplice sino que quieren les indiquen el lugar en qué habita : la cual intolerable imprudencia no dudan defenderla así para procurar la corrección del cómplice, como con el pretexto de conseguir otros

hallarán dispuestas medicinas con virtud celestial, no sólo para curar su alma de las llagas presentes, sino también para preservarla de modo que no le sea fácil recaer en igual clase de enfermedad y vicio.

552. Tampoco debe pasarse en silencio que la confesión es en gran manera útil para el bien de la sociedad y la mutua concordia entre los hombres. Pues es cierto que si se suprimiera de la disciplina cristiana la Confesión Sacramental, luego se llenaría todo el mundo de ocultas y abominables maldades, pues pervertidos los hombres con la costumbre de pecar, después no se avergonzarían de cometer en público las mismas y aun otras mucho mayores. Porque la vergüenza de confesar pone freno al ímpetu y pasión de pecar, y reprime in malicia. Explicada ya la utilidad de la Confesión, han de enseñar los Pastores cuál sea su naturaleza y virtud.

XXXVIII. Se explica la esencia de la Confesión Sacramental.

553. Se define la confesión diciendo que es: Acusación de los pecados, como parte esencial del Sacramento, y practicada con el fin de conseguir el perdón en virtud de las llaves de la Iglesia. Y con razón se llama acusación, porque los pecados no se han de referir como haciendo alarde de nuestras maldades, y a la manera que lo practican los que se alegran cuando han obrado mal. Ni tampoco han de decirse a la manera que se cuenta algún lance a oyentes ociosos por entretenerlos, sino que se han de manifestar con un corazón que les acusa y desea tomar venganza de ellos en sí mismo. Confesamos, pues, los pecados a fin de alcanzar el perdón. Este juicio es muy diverso de los juicios civiles en materias criminales, donde a la confesión está señalada la pena y el castigo, no la libertad de la culpa y el perdón del delito. Casi en el mismo sentido, aunque con diferentes palabras, definieron la Confesión los Santos Padres, como San Agustín cuando dice: *“La Confesión es por la que se descubre la enfermedad oculta con esperanza del perdón”*. Y San Gregorio: *“La Confesión es detestación de los pecados”*. Una y otra se contienen en la definición que arriba se puso, por lo que fácilmente pueden reducirse a ella.

XXXIX. Por qué y cuándo instituyó Cristo la Confesión.

554. Pero lo que enseñarán los Párrocos como de la mayor importancia y que sin la menor duda propondrán a los fieles, es que este Sacramento fué instituido por la suma bondad y misericordia de Cristo Señor nuestro, quien hizo bien todas las cosas y por causa de nuestra salud. Porque estando reunidos en un lugar los Apóstoles después de la Resurrección, sopló y les dijo: *“Recibid el Espíritu Santo, cuyos pecados perdonaréis, serán perdonados, y los que retuviereis serán retenidos”*. Habiendo, pues, el Señor dado a los Sacerdotes potestad de retener y de perdonar pecados, es manifiesto que constituyó a los mismos jueces en esta causa⁸³⁴.

bienes, invocando a este fin la opinión de algunos doctores; cuando en verdad siguiendo semejantes opiniones falsas o erróneas, o aplicando indebidamente las verdaderas y sanas, procuran la ruina así a sus almas como a las de los penitentes, y se constituyen reos de muchos y graves daños, que debían prever fácilmente se seguirían de esto, delante de Dios eterno juez.

Mas nosotros para que no parezca que faltamos por parte de nuestro apostólico ministerio en tan gran peligro de las almas, y para que no dejemos de manifestar nuestra mente con mucha claridad y precisión sobre este asunto; queremos que sepáis que la mencionada práctica del todo debe ser reprobada, y la misma nosotros la reprobamos por las presentes letras en forma de Breve y la condenamos como escandalosa y perniciosa, y tan injuriosa a la fama de los prójimos como al mismo sacramento, y que tiende a la violación del sacrosanto sigilo sacramental, y al apartamiento de los fieles del uso tan provechoso y necesario del sacramento de la Penitencia”. Ex Benedicto XIV in Brevi “Suprema omnium Bcclesiarum sollicitudo”. 7 julii 1745.

⁸³⁴ He aquí lo que nos enseña la Iglesia acerca de la Confesión, por el Santo Concilio de Trento: *“Siempre la Iglesia universal ha entendido que el Señor instituyó también la confesión entera de los pecados, y que es necesaria de derecho divino a todos los que han pecado después de haber recibido el Bautismo, porque estando nuestro Señor Jesucristo para subir de la tierra al cielo, dejó los sacerdotes sus vicarios como presidentes y jueces, a quienes se manifestasen todos los pecados mortales en que cayesen los fieles cristianos, para que diesen, en virtud de la potestad de las llaves, la sentencia del perdón o retención de los pecados.*

Consta, pues, que no han podido los sacerdotes ejercer esta autoridad de jueces sin conocimiento de la causa, ni proceder tampoco con equidad en la imposición de las penas, si los penitentes solo les hubiesen declarado en general y no en especie, e individualmente sus pecados.

De esto se deduce, que es necesario expongan los penitentes en la confesión todas las culpas mortales de que se acuerden, después de un diligente examen, aun cuando sean absolutamente ocultas, y sólo cometidas contra los dos últimos preceptos del decálogo, pues algunas veces dañan éstas más gravemente el alma, y son más peligrosas que las cometidas externamente. Respecto de las veniales, por las que no quedamos excluidos de la gracia de Dios, y en las cuales caemos con frecuencia, aunque se proceda bien, provechosamente y sin ninguna presunción exponiéndolas en la confesión, como demuestra el uso de las personas piadosas, no obstante se pueden callar sin culpa y perdonarse con otros muchos remedios. Mas como todos los pecados mortales, aun los de sólo pensamiento, son los que hacen a los hombres hijos de ira

XL. Se prueba lo mismo por otros lugares de la Escritura.

555. Esto mismo parece significó el Señor al encomendar a los Apóstoles que quitaran de Lázaro, así que resucitó, las ataduras con que estaba ligado. Porque San Agustín explica así este lugar: “*Los Sacerdotes pueden ya aprovechar más y perdonar más a los que se confiesan, porque Dios perdona a, los que ellos perdonan, pues har hiendo él resucitado a Lázaro del sepulcro, le encomendó a, los discípulos para que le soltasen, mostrando en eso la potestad ie desatar que se comunicó a los Sacerdotes*”. Lo mismo dio también a entender cuando a los que curó de la lepra en el camino, mandó se presentasen a los Sacerdotes y se sujetasen a su juicio.

XLI. Cómo se deduce de las palabras del Señor que la confesión debe hacerse a los Sacerdotes que son sucesores de los Apóstoles.

556. Habiendo, pues, el Señor dado a los Sacerdotes potestad de retener y de perdonar los pecados, es claro que fueron constituidos jueces en esta parte. Porque no siendo posible, como sabiamente advirtió el Santo Concilio de Trento, formar cabal juicio de una cosa, ni guardar el medio que pide la justicia en imponer las penas a las culpas, si no se ha conocido y averiguado enteramente la causa, sigúese que los penitentes deben manifestar distintamente todos sus pecados a los Sacerdotes⁸³⁵ en la Confesión. Enseñarán, pues, los Pastores

y enemigos de Dios, es necesario también recurrir a Dios por el perdón de todos ellos, confesándolos con distinción y arrepentimiento.

En consecuencia, cuando los fieles cristianos se esmeran en confesar todos los pecados de que se acuerdan, los proponen sin duda todos a la divina misericordia con el fin de que se los perdone. Los que no lo hacen así y callan a sabiendas algunos, nada presentan que perdonar a la bondad divina por medio del sacerdote, porque si el enfermo tiene vergüenza de manifestar su enfermedad al médico, no puede curar la medicina lo que no conoce. Colíguese además de esto, que se deben explicar también en la confesión aquellas circunstancias que mudan la especie de los pecados, pues sin ellas no pueden los penitentes exponer íntegramente los mismos pecados, ni tomar los jueces conocimiento de ellos, ni puede darse que lleguen a formar exacto juicio de su gravedad, ni imponer a los penitentes la pena proporcionada a ellos. Por esta causa es fuera de toda razón enseñar que han sido inventadas estas circunstancias por hombres ociosos, o que sólo se luí de confesar una de ellas, es a saber la de haber pecado contra su hermano.

También es impiedad decir que la confesión que se manda hacer de este modo, es imposible; así como llamarla verdugo de las conciencias, pues es constante que sólo se pide en la Iglesia a los fieles, que después de haberse examinado cada uno con mucha diligencia, y explorado todos los senos ocultos de iu conciencia, confiese los pecados con que se acuerde haber ofendido mortalmente a su Dios y Señor; mas los restantes de que no se acuerda el que los examina condiligencia, se creen incluidos generalmente en la mismaa confesión. Por ellos es por los que pedimos confiados con el Profeta: “Purifícame, Señor, de mis pecados ocultos”.

Esta misma dificultad de la confesión mencionada y la vergüenza de descubrir los pecados, podría porcierto parecer gravosa, si no se compensase con tantasy tan grandes utilidades y consuelos como ciertísimamente logran con la absolución todos los que se acercan I con la disposición debida a este Sacramento. Respecto de la confesión secreta con sólo el sacerdote, aunque Cristo no prohibió que alguno pudiese confesar públicamente sus pecados en satisfacción de ellos y para supropia humillación, y tanto por el ejemplo que se da aotros como para edificación de la Iglesia ofendida, con a todo no hay precepto divino de esto, ni mandaría ninguna ley humana con bastante prudencia que se confesasen en público los delitos, en especial los secretos. Por lo cual, habiendo recomendado siempre los santísimos y antiquísimos Padres con grande y unánime consentimiento, la I confesión sacramental secreta que ha usado la santa Iglesia desde su establecimiento, y al presente también usa, queda refutada con evidencia la fútil calumnia de los que se atreven a enseñar que no está mandada por precepto divino, que es invención humana, y que tuvo principio de los Padres congregados en el Concilio de Letrán, pues consta que no estableció la Iglesia en este Concilio que se confesasen los fieles cristianos, estando perfectamente instruida de que la confesión era necesaria y establecida por derecho divino”. Cap. V de la Sesión XIV del concilio Tridentino.

⁸³⁵ La tradición patrística unánimemente enseña que j los sacerdotes son los ministros del Sacramento de la Penitencia. He aquí algunos testimonios:

“Los presbíteros sean inclinados a la misericordia, misericordiosos para con todos, no demasiado severos en el juicio, sabiendo que todos somos deudores del pecado”. Ex S. Polycarpo. Epist. Ad Philipenses, n. 6.

Ya que sabemos que a nadie se le puede prohibir que haga penitencia, y a los que piden y ruegan misericordia al Señor, según que él es misericordioso y pío, por sus sacerdotes puede ser concedida la paz; el gemido de los que lloran ha de ser admitido y no debe negarse el fruto de la penitencia a los que se duelan. Y porque en el infierno no hay confesión, los que de toda verdad se arrepintiesen y rogasen, deben ser admitidos de nuevo en la Iglesia y en la misma ser guardados para el Señor”. Ex eodem. Epist. 55, n. XXIX.

“Los pecados deben confesarse a los que está confiada la dispensación de los misterios divinos. Pues así consta que aquellos que antiguamente hicieron penitencia la practicaron delante de los santos. Porque está escrito en el Evangelio que confesaban sus pecados a Juan Bautista; y en los Hechos de los Apóstoles, todos los confesaban a los que les bautizaban”. Ex S. Basilio. Regulce brevius tractce. n. 288.

estas cosas que están decretadas por el Santo Concilio de Trento, y perpetuamente predicadas por la Iglesia Católica. Porque si leemos con atención a los Santos Padres, con mucha frecuencia veremos testimonios clarísimos con los que se confirma que este Sacramento fué instituido por Cristo Señor nuestro, y que hemos de tener como Evangélica la ley de la Confesión Sacramental, que ellos en griego llaman Eamologesis y Exagoreusis. Y si deseamos también figuras en el antiguo Testamento, parece pertenecen a la Confesión de los pecados aquellos varios géneros de sacrificios⁸³⁶ que; se hacían por los Sacerdotes para limpiar pecados de diversas especies.

XLII. De los ritos propios de la confesión.

557. Pero así como debe enseñarse a los fieles que la confesión fué instituida por Cristo Señor nuestro, así también conviene advertirles que se han añadido por autoridad de la Iglesia algunos ritos y ceremonias solemnes, que si bien no pertenecen a la esencia del Sacramento, con todo representan muy vivamente su dignidad, y preparan los corazones de los penitentes inflamados, ya en la piedad, para conseguir más fácilmente la gracia de Dios. Porque cuando confesamos los pecados arrodillados a los pies del Sacerdote, descubierta la cabeza, inclinado el rostro, las manos puestas y enderezadas al cielo y dando otros señales de humildad cristiana, aunque no sean necesarias para el Sacramento, por ellas se muestra claramente que debemos reconocer en el Sacramento virtud celestial, y que hemos de buscar e implorar con sama diligencia la misericordia divina.

XLIII Los que pecaron mortalmente están olvidados a confesarse.

558. Y ninguno piense que si bien la confesión fué instituida por Cristo, no lo fué de tal modo que obligase a usar de ella. Porque deben tener los fieles por muy cierto, que quien se halla reo de algún pecado mortal, si ha de volver a la vida de la gracia, ha de ser por medio del Sacramento de la Confesión. Claramente nos manifestó esta necesidad el Señor con la metáfora hermosísima, llamando llave del Cielo a la potestad de administrar este Sacramento. Porque así como ninguno puede entrar en una casa, si no le abre la puerta el que tiene la llave, así debemos entender que ninguno es admitido en el cielo, si no le abren la puerta los Sacerdotes, a cuya fidelidad encomendó el Señor las llaves.

Porque de otra manera parece que sería enteramente ocioso el uso de las llaves de la Iglesia, y aquel a quien fué dada la potestad de las llaves, en vano prohibiría a alguno la puerta del cielo, si se pudiera entrar por otra parte. Con grande claridad entendía esto San Agustín cuando dijo: “Ninguno diga, para sí, yo a mis solas hago penitencia delante del Señor. Dios que me perdona, sabe lo que hago en el retiro de mi corazón. Luego sin

Los sacerdotes de los Judíos tan solo podían purificar los cuerpos de la lepra, y aun lo que es más de ningún modo purificar, sino tan solo indicar los que estaban purificados; y con todo ya sabéis cuanto se requería para la dignidad sacerdotal. Más éstos recibieron la potestad, no de declarar la purificación de la lepra del cuerpo, sino de purificar del todo la inmundicia del alma. Pues no tan sólo cuando nos bautizan, sino también después de la regeneración pueden perdonar los pecados”. Ex S. Joann Chrysost. De Sacerdotio. n. 3.

“Pero dicen los Novacianos que ellos, excepto los más graves delitos, pueden perdonar los pequeños. Novaciano no es el autor de este error, pues pensó no se debía conceder el perdón a nadie. Pero Dios prometió su misericordia a todos, y dio a los sacerdotes la licencia de perdonar sin excepción alguna”. Ex S. Ambrosio. De pccnitentia. n. 1.

Leemos en el Levítico acerca de los leprosos que manda sean presentados a los sacerdotes, y si tuvieren lepra entonces sean declarados inmundos por el sacerdote; no que los sacerdotes les hagan leprosos e inmundos, sino para que tengan noticia del que es leproso y del que no lo es, y puedan distinguir quien sea limpio y quien inmundo. Del mismo modo que allí el sacerdote hace al leproso limpio o inmundo, así aquí el obispo y el presbítero ata o absuelve, no a los que son inocentes o culpables, sino que por razón de su oficio, habiendo oído la variedad de pecados, sabe a quien ha de absolver o no puede absolver”. Ex S. Hieronymo. Enarrat. Ev. Matth. com. L. 3, c. XVI, v. 19.

⁸³⁶ “Habló el Señor a Moisés, diciendo: La persona que pecare, porque menospreciado el Señor, negó a su prójimo el depósito confiado a su fidelidad, o le quitó alguna cosa con violencia, o le defraudó con engaño, o porque habiendo hallado alguna cosa perdida, la niega añadiendo un falso juramento, o hace cualquier otra cosa de las muchas en que suelen pecar los hombres, convencida del delito, restituirá por entero al dueño a quien causó el daño, todo lo que quiso defraudar, y además de eso la quinta parte. Y ofrecerá por su pecado un carnero sin tacha de los rebaños, y lo dará al sacerdote, a proporción y medida del delito; el cual hará oración por él en presencia del Señor, y le será perdonado cualquier pecado que haya cometido”. Levit. VI, 17.

“Habló el Señor a Moisés diciendo: Di a los hijos de Israel: Cuando un hombre o mujer cometieren alguno de los pecados en que suelen caer los mortales, y por descuido traspasaren el mandato del Señor, y delinquieren, confesarán su culpa, y restituirán al sujeto contra quien pecaron el justo precio del daño que le habrán hecho con una quinta parte más. Que si no hay persona a quien pueda hacerse esta restitución, se la darán al Señor, y será del Sacerdote; excepto el carnero que se ofrece por el perdón para que sirva de sacrificio propiciatorio”. Num. V, 58.

causa se dijo: Cuanto desatareis sobre la tierra, será desatado en el Cielo. Luego en vano fueron dadas las llaves a la Iglesia”.

Lo mismo escribió San Ambrosio en el libro de Penitencia, refutando la herejía de los Novacianos, quienes afirmaban estar reservada a solo Dios la potestad de perdonar pecados, pues dice: “¿Quién venera más a Dios, el que obedece a sus mandamientos o el que los renixte? Dios mandó obedecer a sus ministros, y obedeciéndoles, a solo Dios damos el honor”.

XLIV. En qué edad y tiempo del año obliga la Confesión.

559. No pudiendo, pues, dudarse en manera alguna que está impuesta y establecida por el Señor la ley de la Confesión, sigúese que veamos por quienes, de qué edad, y en qué tiempo del año se deba observar. Primeramente, pues, por el Canon del Concilio Lateranense que empieza *Omnis utriusque sexus*⁸³⁷, consta que ninguno está obligado a la ley de la Confesión antes de llegar al uso de la razón. No estando determinada esta edad a número cierto de años, lo que parece que universalmente se debe establecer es, que obliga la Confesión al niño desde aquel tiempo en que puede discernir entre lo bueno y lo malo, y es capaz de pecar. Porque en llegando uno a aquella edad en que debe deliberar de la salud eterna, luego cuanto antes debe confesar sus pecados al Sar cerdote. Porque de otra manera ninguno puede esperar la salud, si se siente con conciencia de pecado mortal. Y por lo que se refiere al tiempo en que señaladamente se haya de hacer la confesión, en ese mismo canon lo decretó la Iglesia, pues manda que todos los fieles confiesen sus pecados una vez por lo menos al año.

XLV. Cuántas veces han de confesarse los cristianos.

560. Mas si atendemos a lo que requiere el negocio de nuestra salvación, ciertamente que cuantas veces amenaza peligro de muerte, o cuando debemos ocuparnos en algún asunto cuya ejecución no está bien en un hombre manchado con pecados (como administrar o recibir los Sacramentos), en todos estos casos no se ha de omitir la Confesión. Y lo mismo conviene observar cuando tememos se nos olvide alguna culpa que cometimos. Porque ni podemos confesar los pecados de que no nos acordamos, ni conseguimos de Dios el perdón de ellos, sino es que por medio de la Confesión los borre el Sacramento de la Penitencia.

XLVI. Todos los pecados en particular deben manifestarse en la Confesión.

561. Y porque en la Confesión se deben observar muchas cosas, de las cuales unas pertenecen a la esencia del Sacramento, y otras no son tan necesarias; de estas se ha de tratar cuidadosamente, si bien no faltan libritos y comentarios de los cuales es fácil sacar la explicación de todo esto. Más en primer lugar enseñarán los Párrocos que se ha de cuidar de que la Confesión sea cabal e íntegra. Porque es necesario manifestar al Sacerdote todos los pecados mortales, pues los veniales que no nos privan de la gracia de Dios, y en los cuales caemos con frecuencia, aunque es bueno y muy útil confesarlos, como lo acredita la práctica de las personas virtuosas, con todo se pueden dejar sin culpa y se perdonan por otros muchos medios; mas los mortales, según ya hemos dicho, todos y cada uno se han de confesar, aunque estén muy ocultos, y sean de los que solo se prohíben por los dos últimos mancamientos del Decálogo. Pues sucede que muchas veces hieren más gravemente al alma, que los cometidos pública y manifiestamente. Así está definido por el Santo Concilio de Trento, y se ha enseñado siempre por la Iglesia, como lo declaran los testimonios de los Santos Padres⁸³⁸. Porque San Ambrosio dice: “No puede sino ser justificado Jdel pecado, si no le confesare”.

⁸³⁷ “Todo fiel de ambos sexos, después que hubiere llegado a los años de la discreción, confiese por lo menos una vez al año en secreto y fielmente todos los pecados al propio sacerdote”. Ex Conc. Lateran. IV, cap. 21”. Consta que la Iglesia no estableció en el Concilio Lateranense que se confesasen los fieles cristianos ; estando perfectamente instruida de que la confesión era necesaria, y establecida por derecho divino; sino solo ordenó en él, que todos y cada uno cumpliesen el precepto de la Confesión a lo menos una vez al año, desde que llegasen al uso de la razón, por cuyo mandato se observa ya en toda la Iglesia con mucho aprovechamiento de las almas cristianas, la saludable costumbre de confesarse durante la Cuaresma, que es particularmente tiempo acepto a Dios : costumbre que este Santo Concilio da por muy buena, y adopta como piadosa y digna de que se conserve”. Cap. V, ses. XIV, Conc. Trident.

⁸³⁸ Oye lo que manda el orden de la ley: “Si pecare alguno de éstos, declare el pecado que cometió”. Hay algo admirable en este sacramento el cual manda declarar el pecado. Pues es cierto que todos los pecados han de ser declarados y públicamente manifestados. Si hacemos algo en oculto, si de palabra solamente, o tan solo de pensamiento, es necesario que todo se publique, que todo se manifieste por aquel que es acusador del pecado e instigador. El mismo ahora nos incita a que pequemos, y él mismo después de haber pecado nos acusa. Por lo tanto si durante la vida le prevenimos, y nos acusamos a nosotros mismos, evitamos la maldad del diablo nuestro enemigo y acusador. Considera, por lo tanto, que la declaración del pecado merece el perdón del mismo. Porque si el diablo es prevenido con la acusación, ya no nos puede

San Jerónimo también sobre el Eclesiastés abiertamente confirma lo mismo, pues dice: “*Si mordiere ocultamente a al guno la serpiente diabólica, y sin saberlo nadie le m inficionase con el veneno del pecado, si callare, y no hiciere penitencia, ni quisiere confesar su llaga a su hermano o maestro, el maestro que tiene len yua para curar no podrá aprovecharle*”. Del mismo modo San Cipriano en el libro de Lapsis enseña esto clarísimamente por estas palabras: “*Aunque no estén culpados con maldad alguna, de sacrificio de idolatría, o de libelo de eso, todavía porque consintieron en ello, confiésenlo con dolor ante los Sacerdotes de Dios*”. Últimamente ésta es la voz y sentir de todos los Doctores de la Iglesia.

XLVII. Deben confesarse las circunstancias de los pecados.

562. Pero debe ponerse en la Confesión aquel sumo cuidado y diligencia que solemos en los negocios de la mayor importancia, y de tal modo hemos de mirarla con toda solicitud, que sean curadas las llagas del alma y arrancadas las raíces de los pecados. Y no sólo se deben explicar con distinción todos los pecados graves, sino también lo que acompaña a cada uno de ellos, y que aumenta o disminuye en gran manera su malicia. Porque hay unas circunstancias tan graves, que ellas solas constituyen pecado mortal, y por lo mismo éstas siempre deben confesarse⁸³⁹. Como si uno mató a un hombre, debe distinguir si era clérigo o seglar. También si tuvo trato deshonesto con alguna mujer, es preciso que explique si era soltera o casada, parienta o consagrada a Dios con algún voto. Porque estas circunstancias constituyen diversos géneros de pecados; pues al primero llaman los teólogos simple fornicación, el segundo adulterio, al tercero incesto, y al cuarto sacrilegio. El hurto también se debe contar entre los pecados, pero si uno hurta un escudo peca mucho menos que si hurtase ciento o doscientos, o una muy grande cantidad de oro, y especialmente peca el que hurta dinero sagrado. Esta misma razón debe atenderse acerca del lugar y tiempo; no nos detenemos en aducir ejemplos de esto, porque se hallan en muchos libros. Estas, como dijimos, son las circunstancias que deben explicarse, pero las que no aumentan mucho la malicia, se pueden omitir sin pecado.

XLVIII. Debe repetirse la confesión en que se calla con advertencia alguna cosa grave.

563. Mas es tan necesario que la confesión, según dijimos antes, sea entera y cabal, que si dejara uno de propósito alguna cosa de aquellas que realmente se deben explicar, y solo confesarse otras, éste no sólo no conseguiría provecho alguno de tal confesión, sino que cometería otra nueva maldad. Ni esta relación de pecados se ha de llamar confesión, en la cual se halle la razón de Sacramento, antes es necesario que vuelva el penitente a repetirla, y que también se acuse del pecado que cometió, por haber profanado la santidad del Sacramento con una confesión tan fingida.

XII. No debe repetir la, confesión el que por olvido o descuido leve omitió alguna cosa.

564. Pero si la confesión dejó de ser entera por otra causa, como por olvidarse al penitente algunos pecados, o por no haber examinado tan cuidadosamente los senos de su conciencia, siendo empero su ánimo confesar enteramente todos sus pecados, no es necesario entonces repetir la confesión, y será suficiente confesar otra vez al Sacerdote los pecados de que se olvidó, si se acordare de ellos. Pero aquí es de advertir, no sea que hayamos examinado nuestra conciencia con demasiado descuido y flojedad, y procurado traer a la

acusar; y si nos acusamos a nosotros mismos, nos aprovecha para la salud ; mas si esperamos ser acusados por el diablo, aquella acusación cede o redunde en nuestro daño”. Ex Origene. In Levit. homl. n. 3.

No sólo confiesa el pecador sus pecados, sino que los enumera y acusa; ya que no quiere que sus delitos estén ocultos. Pues así como las fiebres cuando están latentes no permiten ser mitigadas, y cuando se muestran por fuera hay esperanza de calmarse, así la enfermedad de los pecados, mientras está oculta se empeora y si se muestra por la confesión, desaparece”. Ex S. Ambrosio. Enarrat in 12 Psalm

⁸³⁹ “Se deben explicar también en la confesión aquellas circunstancias que mudan la especie de los pecados; pues sin ellas no pueden los penitentes exponer íntegramente los mismos pecados, ni tomar los jueces conocimientos de ellos; ni puede darse que lleguen a formar exacto juicio de su gravedad, ni imponer a los penitentes la pena proporcionada a la culpa. Por esta causa está fuera de toda razón enseñar que han • sido inventadas estas circunstancias por hombres ociosos, o que sólo se ha de confesar una de ellas, es a saber la de haber pecado contra su hermano”. Cap. V, ses. XIV, Conc. Trident.

Si alguno dijere que no es necesario de derecho divino confesar en el sacramento de la Penitencia para alcanzar el perdón de los pecados, todos y cada una de las culpas mortales de que con debido y diligente examen se tenga memoria, aunque sean ocultas y cometidas contra los dos últimos preceptos del Decálogo; ni que sea necesario confesar las circunstancias que mudan la especie del pecado, sino que esta confesión sólo es útil para dirigir y consolar al penitente, y que antiguamente solo se observó para imponer penitencias canónicas ; o dijere que los que procuran confesar todos los pecados nada quieren dejar que perdonar a la divina misericordia; o finalmente que no es lícito confesar los pecados veniales; sea excomulgado”. Cap. VII, de la sess. XIV, de Conc. Trident.

memoria los pecados con tal negligencia que pareciere que ni aun queríamos acordarnos de ellos. Porque si esto fué así, será del todo necesario repetir la confesión.

L. La Confesión debe hacerse llana, sencilla y claramente.

565. Además de esto se ha de procurar que la Confesión sea llana, sencilla y clara, no compuesta artificiosamente, como hacen algunos que más parecen justificar su modo de vivir que confesar los pecados. Porque la Confesión debe hacerse de modo que nos manifieste al Sacerdote tales como interiormente nos reconocemos, y por consiguiente exponiendo las cosas ciertas como ciertas, y las dudosas como dudosas. Pero si no se confiesan los pecados, o se mezclan discursos impropios del asunto que se trata, es evidente que la confesión carece de esta virtud.

LI. La Confesión debe ser prudente y vergonzosa.

566. Muy dignos de alabanza son también los que al declarar sus pecados, muestran prudencia y vergüenza. Porque no se ha de usar de demasiadas palabras, sino decir con una explicación breve que vaya acompañada de modestia, lo que pertenece a la naturaleza y especie de cada pecado.

LII. No se puede hacer la Confesión por cartas o por medio de otro.

567. Deben también poner gran cuidado así el confesor como el penitente, para que cuanto se dice en la Confesión sea con mucho secreto. Y así a nadie es lícito de ningún modo confesarse por tercera persona, ni por cartas pues de este modo nada se puede hacer con sigilo.

LIII. Es útilísimo frecuentar la Confesión.

568. Pero de ninguna otra cosa deben cuidar tanto los fieles como de purificar su alma con la frecuente confesión de sus pecados. Y así cuando uno se sienta acusado por alguna culpa mortal, nada le puede aprovechar más como confesarse luego, por los muchos peligros que amenazan a la vida. Y aunque pudiera uno asegurarse largo espacio de vida, es ciertamente cosa fea e indigna que procurando con tanta solicitud lavar las manchas del cuerpo o del vestido, no pongamos siquiera el mismo cuidado en que no se oscurezca el esplendor del alma con las horrendas manchas del pecado.

LIV. Del Ministro legítimo de este Sacramento.

569. Más ya es tiempo de tratar del Ministro de este Sacramento. Este es el Sacerdote que tenga jurisdicción ordinaria o delegada para absolver como consta de los decretos de la Iglesia⁸⁴⁰. Porque el que ha de ejercitar este cargo, debe tener la potestad no solo de orden, sino también de jurisdicción. De esto tenemos un testimonio ilustre en aquellas palabras del Señor por S. Juan: “Los pecados que perdonareis, serán perdonados, y los que retuviereis, serán retenidos”. Porque es cierto que estas palabras no se dijeron sino a sólo los Apóstoles, a quienes suceden en este cargo los Sacerdotes. Y esto también es muy conforme a razón. Porque como todas las gracias que se conceden por este Sacramento, se derivan a los miembros de la cabeza que es Cristo; con razón deben administrarle al cuerpo místico de Cristo, que son los fieles, aquellos solos que tienen potestad de consagrar el verdadero Cuerpo, mayormente cuando por ese mismo Sacramento de la Penitencia se preparan y disponen los fieles para recibir la Sagrada Eucaristía.

⁸⁴⁰ “El ministro de este sacramento de la Penitencia es el sacerdote que llene autoridad de absolver u ordinaria o por comisión del superior”. Ex decret. poro Amen.

“Y por cuánto pide la naturaleza y esencia del juicio que la sentencia recaiga precisamente sobre súbditos; siempre ha estado persuadida la Iglesia de Dios, y este Concilio confirma por certísima esta persuasión, que no debe ser de ningún valor la absolución que pronuncia el sacerdote sobre personas en quienes no tiene jurisdicción ordinaria o subdelegada”. Cap. VII, de la ses. XIV del Con. Trident. Si alguno dijere, que la Absolución sacramental que da el sacerdote no es un acto judicial, sino un mero ministerio de pronunciar y declarar que los pecados se han perdonado al penitente, con sola la circunstancia de que crea que está absuelto; S. A: “Can. IX de la ses. XIV, del Conc. Trident.

La doctrina del sínodo que trata de la autoridad de absolver recibida por el sacramento del Orden, diciendo que después de la institución de las diócesis y parroquias es conveniente, de suerte que cualquiera que ejerce este juicio sobre las personas sujetas a él ya por razón del territorio ya por cierto derecho personal, supuesto que de otra manera se originaría una confusión y perturbación; en cuanto enuncia que es conveniente después de Instituidas las diócesis y parroquias tan sólo para preaver la confusión, a fin de ejercer la potestad sobre los súbditos; entendida así como si para el válido uso de esta potestad no sea necesaria aquella jurisdicción ordinaria o subdelegada, sin la cual declara el Tridentino que es de ningún valor la absolución dada por el sacerdote: falsa, temeraria, perniciosa, contraria e injuriosa al Tridentino, errónea”. Ex errorius synodi Pistorien a PioVI, damnatis.

570. Y el gran respeto con que se guardaba en la primitiva Iglesia el derecho del Sacerdote ordinario, se puede entender por los decretos de los Padres antiguos, por los cuales se mandó que ningún Obispo o Sacerdote se atreviese a ejercer función ninguna en Parroquia ajena sin licencia del que la gobernaba, a no ser que la necesidad obligara a otra cosa. Y así lo estableció el Apóstol, cuando mandó a Tito (1)⁸⁴¹ que constituyese Sacerdotes en cada una de las ciudades, los cuales Instruyesen y alimentasen a los fieles con el manjar celestial de la doctrina y Sacramentos.

LV. En caso de necesidad, todo Sacerdote puede absolver.

571. Aunque si amenaza peligro de muerte, y no se puede acudir al propio Sacerdote, enseña el Concilio de Trento⁸⁴², que para evitar la eterna condenación, se observó siempre en la Iglesia de Dios, que todo Sacerdote pueda absolver uo sólo de todo género de pecados cualquiera que sea la potestad a que estuvieran sujetos, sino también de toda excomunión.

LVI. Qué Ministro deba elegir para Confesor el que desea, su salvación.

572. Además de la pol estad de orden y jurisdicción, que son del todo necesarias, se requiere ante todas cosas, que el Ministro de este Sacramento esté adornado de ciencia, erudición y prudencia, pues hace a un mismo tiempo los oficios de juez y médico. Y en cuanto u lo primero muy bien se deja ver que es necesaria una ciencia no vulgar con que pueda averiguar los pecados, y discernir entre los varios géneros de culpas, cuales sean graves y cuales leves, según el estado y condición de cada persona. Necesita también como Médico de suma prudencia. Porque es necesario atender con cuidado, se apliquen al enfermo aquellos remedios que parezcan más útiles para sanar las almas y fortalecerlas en lo venidero contra la fuerza de la enfermedad. De donde pueden entender los fieles que ha de procurar cada uno con muy especial cuidado escoger para sí aquel Sacerdote que sea recomendable por la integridad de su vida, por la doctrina y prudente juicio, el cual tenga bien entendida la gravedad e importancia del ministerio que ejerce, y así mismo qué pena corresponde a cada culpa, y quienes deban ser absueltos y quienes quedar ligados.

LVII. Del profundo sigilo que debe guardar el confesor.

573. Y porque no hay ninguno que no desee en gran manera que queden sepultadas sus maldades y desórdenes, se debe advertir a los fieles que no tienen por qué temer que jamás se descubra por el Sacerdote lo que le manifiestan en la confesión, ni que pueda por ella ocasionárseles en ningún tiempo el menor daño ni perjuicio. Porque los sagrados cánones mandan sean castigados severísimamente los Sacerdotes que no tengan cerrados en perpetuo y profundo silencio todos los pecados oídos en confesión. Por lo cual en el gran Concilio Lateranense leemos así: *“Guárdese totalmente al Sacerdote de descubrir en manera ninguna el pecador por palabra, por seña, ni de otro ningún modo”*.

LVIII. A qué debe atender principalmente el Sacerdote que oye confesiones.

574. Pero ya requiere el orden de las cosas que habiéndose tratado del Ministro, se expliquen algunos puntos principales, que son muy conducentes para el uso y práctica de la Confesión. Porque gran parte de los fieles, a quienes por lo común nada suele sea tan sensible como que se lleguen presto aquellos días que por la ley de la Iglesia están destinados para la confesión, tan lejos está de la perfección cristiana, que en vez de cuidar de lo que es manifiesto tiene gran virtud para alcanzar la gracia, apenas se acuerdan ni aun de hacer examen de los pecados que deben confesar. Pero debiendo mirarse por su salud con todo cuidado, lo primero que atentamente observarán los Sacerdotes en el penitente es, si trae verdadera contrición de sus pecados con propósito firme y determinado de no volver a pecar. Y si advirtieren que vienen con esla disposición, amonesten y exhórtenle con la mayor eficacia y que jamás cese de pedir el auxilio de su divina gracia, pues fortalecido y armado con él, podrá resistir y vencer fácilmente sus desordenadas pasiones.

575. También le enseñarán que no consienta se le pase día alguno sin meditar algo de los misl crios de la Pasión del Señor, y que se mueva e Inflame a imitarle y amarle con suma caridad, porque con esta meditación conseguirá de día en día mayor esfuerzo para superar todas las tentaciones del enemigo. Pues no es otra la causa de que siendo tentado aun ligera y levemente, luego desmayemos y quedemos vencidos, sino el descuido

⁸⁴¹ “La causa porque te dejé en Creta, es para que arregles las cosas que faltan, y establezcas en cada ciudad presbíteros, conforme yo te prescribí”. Tit. I, 5.

⁸⁴² “Siempre se ha observado con suma caridad en la Iglesia católica, con el fin de precaver que alguno se condene por causa de estas reservas, que no haya ninguna en el artículo de la muerte; y por tanto pueden absolver en él todos los sacerdotes a cualquier penitente de cualquiera pecados y censuras”. Cap. VII. Sess. XIV, del Concilio Tridentino.

grande en procurar concebir por la meditación de las cosas divinas el fuego del amor de Dios, que es quien recrea y fortalece el alma.

576. Mas si llega a entender el Sacerdote que el que quiere confesarse no trae tal dolor de sus pecados que pueda decirse verdaderamente contrito, hágalo posible para moverle a deseo grande de la contrición, a fin de que inflamado en el deseo de un don tan esclarecido, se resuelva a pedirle hasta alcanzarle de la misericordia de Dios.

LIX. Cómo debe portarse el Confesor con los que exeusan sus pecados.

577. En, primer lugar ha de reprimir la soberbia de algunos que con varias excusas procuran defender o disminuir sus pecados. Porque, por ejemplo, confesándose uno de 9 que se dejó llevar demasiado de la ira, luego echa a otro la culpa de esta irritación quejándose de que fué primero injuriado por él. Debe ser, pues, amonestado éste, que esta disculpa es señal de un ánimo altivo, y de un hombre que, o desprecia o ignora enteramente la gravedad de su pecado, y que más sirven semejantes excusas para aumentar le que para disminuirle. Porque quien así se empeña en defender su modo de obrar, demuestra que será sufrido cuando no le agraven, lo cual a la verdad no hay cosa más indigna de un hombre, cristiano. Porque debiendo sentir en gran manera la suerte del que le hizo la injuria, con todo nada se conmueve por la malignidad de aquel pecado, y se enoja contra su prójimo; y presentándosele una muy bella ocasión para poder servir a Dios con paciencia, y corregir a su prójimo con su mansedumbre, convierte en su propio daño lo que era materia de su salvación.

LX. Cómo se portará con los que se avergüenzan de confesar sus pecados, o que vienen sin prepararse.

578. Pero aun más perniciosa se ha de juzgar la culpa de aquellos que impedidos por una mal entendida vergüenza, no se atreven a confesar los pecados. Conviene, pues, animar a éstos, proponiendo y enseñándoles que no hay motivo para avergonzarse de manifestar sus vicios, pues nadie se espanta que los hombres pequen, por ser esta una enfermedad común a todos, y muy propia de la fragilidad humana.

579. Otros hay que o por que raras veces se confiesan, o por no haber puesto cuidado ni diligencia alguna en examinar su conciencia, ni aciertan a manifestar sus faltas, ni siquiera saben por donde empezarán a hacer la confesión. Estos sin duda deben ser reprendidos con mayor severidad, enseñándoles .ante todo que antes de venir al SaP cerdote, deben moverse con gran diligencia a formar dolor de sus pecados, lo cual de ningún modo es posible, si no se procura conocerlos, recordándolos uno por uno. Así, si advirtiere el Sacerdote que semejantes hombres están del todo indispuestos, los despedirá con la mayor atención, y les exhortará a que dediquen algún tiempo al examen de sus pecados, y que después vuelvan.

Y si acaso afirmasen que ya pusieron en esto el cuidado y diligencia posible (como el Sacerdote debe temer mucho que una vez despedidos no han de volver) los oirá; mayormente si mostraren algún deseo de enmendar la vida, y les puede persuadir a que se acusen de su descuido, dando palabra de suplirle en otro tiempo con su examen más cuidadoso y diligente. Pero en esto debe procederse con gran precaución. Porque si habiendo oído la confesión, juzga que no hubo del todo falta de diligencia en el penitente así para confesar sus pecados como para aborrecerlos y dolerse de ellos, le podrá absolver. Más, si advirtiere que al penitente le falta uno y otro, le propondrá y le aconsejará que examine mejor su conciencia, como ya se dijo, y tratándole con la mayor humanidad posible, le despedirá.

LXI. Cómo remediará la vergüenza de algunos.

580. Y porque algunas veces acontece que las mujeres, habiéndose olvidado algún pecado grave en la confesión que acaban de hacer, no se atreven a volver al Confesor porque temen o hacerse sospechosas de alguna grande maldad, o de que buscan la alabanza de muy virtuosas, se ha de enseñar muchas veces así en público como en privado, que ninguno tiene tan feliz memoria que se puede acordar de todos sus pensamientos, palabras y obras. Así que por ningún motivo se detengan de volver al Sacerdote, siempre que se acuerden de algún pecado que se les olvidó. Estas cosas, pues, y otras muchas como estas observarán los sacerdotes en la Confesión. Y con esto paliaremos a la tercera parte de la Penitencia que se llama Satisfacción.

LXII. Qué significa la palabra satisfacción, asi en general como en esta materia, de la Confesión.

581. Primeramente ha de explicarse el nombre y la naturaleza de la Satisfacción. Porque los ene migos de la Iglesia Católica lian tomado de aquí grande ocasión de disensiones y discordias con detrimento gravísimo del pueblo cristiano. Es la satisfacción paga entera de la deuda. Porque nada falta a lo que es suficiente. Así, cuando hablamos de reconciliarse uno con otro, satisfacer, quiere decir, dar tanto al otro cuanto puede bastar a

un ánimo airado, para quedar vengado de la injuria. Y así Satisfacción no es otra cosa, que recompensa de la, injuria hecha a otro. Más por lo que toca a este lugar, los Doctores de las cosas divinas usaron el nombre satisfacción para declarar aquella recompensa o paga que hace el hombre a Dios por los pecados cometidos. Y como en esto puede haber muchos grados, de aquí es que la Satisfacción se toma de varios modos.

LXIII. Cuántos son los grados de la Satisfacción que incluyen alguna recompensa del pecado.

582. Pues en hecho de verdad la Satisfacción primera y eminente es aquella por la cual se pagó comodamente a Dios cuanto se le debía según la gravedad de nuestros pecados, aunque quisiera tratarnos con todo rigor de su justicia. Esta es la que hace a Dios propicio y aplacado hacia nosotros. Pero ésta solo la debemos a Cristo Señor nuestro, quien pagando el precio por nuestros pecados, satisfizo en la Cruz muy cumplidamente a Dios. Porque ninguna cosa criada podía ser de tanto valor, que nos librase de tan crecida deuda. Y como testifica San Juan: *“Este es el que aplaca la ira del Padre, y él que satisface por todos nuestros pecados, y no sólo por los nuestros, sino también por los de todo el mundo”*⁸⁴³.

Esta es, pues, la satisfacción llena, cumplida, y que no solo iguala, mas sobrepuja mucho a la gravedad de todas las maldades que se han cometido en el mundo, y por cuya virtud son de mucho valor nuestras acciones en el acatamiento divino, pero sin ella son del todo indignas de alguna estimación. A esto parece se refieren aquellas palabras de David, quien contemplando esto, y preguntándose: *“¿Qué volveré yo al Señor por todos los beneficios que me ha, hecho?”*⁸⁴⁴ Nada pudo hallar digno de tantos y tan grandes beneficios, sino esta satisfacción la que expresó con el nombre de Cáliz, y así añadió: *“Tomaré el cáliz de la, salud e invocaré el nombre del Señor”*⁸⁴⁵.

583. Hay también otro género de satisfacción que se llama canónica. Esta está determinada y se cumple en cierto espacio de tiempo. Y así se practica desde muy antiguo en la Iglesia, que cuando los penitentes son absueltos de sus pecados, se les impone alguna penitencia, cuyo cumplimiento ha sido costumbre llamarle satisfacción. Y con el mismo nombre llamamos también a toda penitencia que hacemos por los pecados, no impuesta por el Sacerdote, sino tomada por nuestra voluntad.

LXIV. En qué consiste la satisfacción propia de este Sacramento.

584. Esta Penitencia tomada por nosotros de ninguna manera pertenece a Penitencia como Sacramento. Solamente forma parte del Sacramento, la que dijimos, que satisface a Dios por los pecados, señalada por el Confesor, con tal que tengamos propósito firme y determinado de evitar en adelante con toda diligencia los pecados. Porque algunos la definieron de este modo: *“Satisfacer, es dar a Dios el honor debido”*. Y bien claro es que ninguno puede dar a Dios el honor debido, sino el que resuelve evitar enteramente los pecados. Asimismo: *“Satisfacer es quitar las causas de los pecados, y no dar entrada a sus tentaciones”*. Y conforme a esto enseñaron otros que la satisfacción era una purificación por la cual se lava toda la inmundicia que quedó en el alma por la mancha del pecado, y por cuyo medio somos absueltos de las penas temporales que debíamos pagar.

LXV. Cuando se perdona la culpa no siempre se perdona la pena temporal, aunque se perdona, eterna.

585. Siendo esto así fácil será persuadir a los fieles de la necesidad que tienen los penitentes de ejercitarse en obras satisfactorias. Ha de enseñárseles, pues, que dos cosas se siguen al pecado, a saber: la mancha y la pena; y si bien siempre que se perdona la culpa, se perdona también el castigo de muerte eterna que debía pagarse en el infierno, con todo no siempre sucede, según lo declaró al Concilio de Trento⁸⁴⁶, que perdone el Señor las reliquias de los pecados y la pena temporal que se debe por ellos.

⁸⁴³ “Ipse est propitiatio pro peccatis nostris, non pro nostris autem tantum, sed etiam pro totius mundi”. I, Joan II, 2.

⁸⁴⁴ “Quid retribuam Domino pro omnibus, quoe retribuit mihi?” Psalm. CXVI, 12.

⁸⁴⁵ “Calicem salutaris accipiam, et nomen Domini inyocabo”. Psalm. CXV, 13.

⁸⁴⁶ “Respecto de la satisfacción, que así como ha sido la que entre todas las parte de la Penitencia han recomendado en todos tiempos los santos Padres al pueblo cristiano, así también es la que principalmente impugnan en nuestros días los que mostrando apariencia de piedad la han renunciado interiormente; declara el santo Concilio que es del todo falso y contrario a la palabra divina, afirmar que nunca perdona Dios la culpa sin que perdone al mismo tiempo toda la pena. Se hallan por cierto claros e ilustres ejemplos en la sagrada Escritura, con los cuales, además de la tradición divina, se refuta con suma evidencia aquel error.

La conducta de la justicia divina parece que pide, sin género de duda, que Dios admita de diferente modo en su gracia a los que por ignorancia pecaron antes del Bautismo, que a los que ya libres de la servidumbre del pecado y del demonio, y enriquecidos con el don del Espíritu Santo, no tuvieron horror de profanar con conocimiento el templo de Dios, ni de

De esto tenemos ejemplos claros en las sagradas Escrituras, como en el capítulo 3 del Génesis⁸⁴⁷, en el 12 y 20 de los Números y en otros muchísimos lugares⁸⁴⁸.

Pero entre todos es muy señalado e ilustre el de David, al cual aunque había dicho Natán: *“También el Señor te ha quitado tu pecado, no morirás”*, él, con todo, se impuso gravísimas penas, implorando días y noches la misericordia de Dios por estas palabras: *“Lávame, Señor, más y más de mi maldad, y límpiame de mi pecado; porque yo conozco mi delito, y mi pecado siempre está contra mí”*⁸⁴⁹.

Lo que en esto pedía, era que el Señor no sólo le perdonase el pecado, sino también la pena debida por él, y que limpiándole de las reliquias de la culpa, le restituyese al estado antiguo de la hermosura y pureza. Y aun pidiendo esto con ansias fervorosas, todavía le castigó el Señor⁸⁵⁰ ya con la muerte del hijo habido del adulterio, ya con la rebelión y muerte de Absalón⁸⁵¹, a quien amaba tiernamente, ya finalmente con otras penas y calamidades, con las cuales antes le había amenazado. Y aun el mismo Moisés afirmó⁸⁵², que su Majestad le había de vengar hasta la tercera y cuarta generación. Y esta ha sido la doctrina enseñada siempre en la Iglesia por los Santos Padres, como se puede ver clarísimamente por sus autoridades.

LXVI. Por qué no nos perdona Dios por la Penitencia, enteramente como por el Bautismo.

586. Cual sea la causa de que por el Sacramento de la Penitencia no se perdone toda la pena como por el Bautismo, esclarecidamente la explicó el Santo Concilio de Trento por estas palabras: *“El orden de la Justicia divina parece que requiere, que de una manera sean recibidos a la gracia los que pevaron por ignorancia antes del Bautismo, y de otra los que una vez ya libres de la servidumbre del pecado y del demonio, y recibido el don”*⁸⁵³ *del Espíritu Santo, no temieron profanar sabiéndolo di templo de Dios, y entristecer el Espíritu*

contristar el Espíritu Santo. Igualmente corresponde a la clemencia divina, que no se nos perdonen los pecados, sin que demos alguna satisfacción, no sea que tomando ocasión de ésto y persuadiéndonos que los pecados son más leves, procedamos como injuriosos e insolentes contra el Espíritu Santo, y caigamos en otros muchos más graves, atesorándonos de este modo la indignación para el día de la ira.

Apartan sin duda eficazísimamente del pecado, y sirven como de freno que sujeta, estas penas satisfactorias, haciendo a los penitentes más cautos y vigilantes para lo futuro, Sirven también de medicina para curar los resabios de los pecados, y borrar con actos de virtudes contrarias los hábitos viciosos que se contrajeron con la mala vida. Ni jamás ha creído la Iglesia de Dios que había camino jnás seguro para apartar los castigos con que Dios amenazaba como que los hombres frecuentasen estas obras üe penitencia con verdadero dolor de su corazón”. Cap. VIII, de la sesión XIV del Concilio Tridentino.

⁸⁴⁷ “Y a Adán le dijo: Por cuanto has escuchado la voz de tu mujer, y comido del árbol de que te mandé no comieras, maldita sea la tierra por tu causa: con grandes fatigas sacarás de ella el alimento en todo el discurso de tu vida”. Gen. III, 17.

⁸⁴⁸ “El Señor castigó al pueblo por el crimen del becerro, que Aarón les hizo”. Éxod. XXXII, 35.

Los Santos Padres nos demuestran también esta misma verdad con los más claros testimonios:

“Cuan inepto e inicuo es no cumplir la penitencia, y esperar el perdón de los delitos, esto es, no dar el precio y querer lo que con él se debía adquirir. Con este precio, pues, instituyó el Señor conceder el perdón; con esta compensación de la Penitencia propone que debemos obtener la impunidad”. Ex Tertulliano. De poenitentia, n. 6.

“Así como los que dan el dinero vuelven lo que debían, ni se evacúa antes el nombre de lucro hasta haber pagado todo lo que se debía; así con la compensación de la caridad y de los demás actos, o con cualquiera satisfacción se paga la pena del pecado”. Ex S. Ambrosio. Expos. Ev. secund. Lucam, n. 7.

“Se ve obligado el hombre a sufrir en esta vida aun después de perdonados ios pecados, no obstante de que el primer pecado fué la causa de que viniese en esta miseria. Pues es más larga la pena que la culpa; a fin de que no tuviéramos por pequeña la culpa, lo cual sucedería si con ella se acabase también la pena. Y por esto a fin de demostrar la debida miseria, o para la enmienda de la vida miserable, o para el ejercicio de la necesaria paciencia; la pena detiene al hombre temporalmente, y al que la culpa ya no detiene para la eterna condenación”. Ex S. Agust. In Joann, Evangelio.

“El Señor de ningún modo perdona al delincuente, pues no deja el delito sin castigo. Y a la verdad o el mismo hombre arrepintiéndose le castiga en sí mismo, o Dios vengándose con el hombre le hiere. De ningún modo el pecado se perdona, pues de ningún modo se le deja sin vindicta”. Ex S. Gregorio Magno. Moralla. n. 9.

⁸⁴⁹ “Amplius lava me ab iniquitate mea, et a peccato meo munda me; quoniam iniquitatem meam ego cognosco, et peccatum meum contra me est semper”. Psalm. 4, 3 y 4.

⁸⁵⁰ “El Señor hirió al niño que la mujer de Urias había dado a luz a David y fué deshauciado”. II, Reg. XII 15.

⁸⁵¹ “Dijo Joab: No será lo que dices: yo mismo le he de atravesar a tu vista. Cogió, pues, tres dardos en su mano, y clavólos en el corazón de Absalón”. II, Eeg. XVIII, 15.

⁸⁵² “Habiendo vuelto Moisés al Señor, le dijo: Dígnate escucharme: Este pueblo ha cometido un pecado gravísimo: se ha fabricado dioses de oro. O perdónales la culpa, o sino lo haces, bórrame del Libro tuyo en que me tienes escrito. Respondióle el Señor: Al que pecare contra mí, a ese borraré yo de mi Libro”. Exod. XXXII, 3133.

⁸⁵³ “Pues si alguno profanare el templo de Dios, perderle ha Dios a él. Porque el templo de Dios, que sois vosotros, santo es”. I, Corint. III, 17.

*Santo*⁸⁵⁴. Y a la divina clemencia corresponde también, que no se nos perdonen con facilidad los pecados sin alguna satisfacción, para que no tomemos de ahí ocasión de juzgarlos por cosa, leve, y no injuria y ofensa del Espíritu Santo caigamos en otros mayores, atesorando ira contra nosotros mismos para el día del justo juicio de Dios”⁸⁵⁵.

587. Estas penas satisfactorias también sin duda alguna apartan en gran manera del pecado a los penitentes, y los detienen como con un freno, y los hacen andar más cautos y atentos en el porvenir. Juntase a esto que estas penitencias vienen a ser como unos testimonios del dolor que tenemos por los pecados que hicimos, y de este modo damos satisfacción a la Iglesia que está gravemente ofendida por nuestras maldades. Porque como dice San Agustín: *“No desprecia el Señor el corazón contrito y humillado; mas como muchas veces el dolor del corazón de uno está oculto a los otros, y no llega a noticia de ellos ni por palabras ni por otras señales, con mucha razón señalaron los Padres de la Iglesia tiempos de penitencia, para que se dé satisfacción a la Iglesia misma, en la cual se perdonan esos mismos pecados”*.

LXVII. Cómo aprovechan a otros nuestras penitencias.

588. Además de todo lo dicho, los ejemplos de nuestra penitencia muestran a otros el modo con que deben ellos ordenar su vida y seguir; la virtud. Porque viendo las penas que nos fueron; impuestas por los pecados, comprenden que se debe vivir con gran cuidado y enmendar las malas costumbres. Por esto con mucha sabiduría se observó en la Iglesia que si uno cometía publicamente alguna maldad, se le impusiese penitencia pública⁸⁵⁶, para que atemorizados los demás, evitasen con más cuidado los pecados. Y aun por pecados ocultos, que eran más enormes, solía hacerse algunas veces. Pero en los públicos, como ya hemos dicho era cosa usada que tales pecadores no fuesen absueltos hasta haber cumplido la penitencia pública.

Entretanto los Pastores hacían oración a Dios por su salud, y no cesaban de exhortar a los penitentes a que hiciesen lo mismo. Sobre esto fué muy particular el cuidado y solicitud de San Ambrosio, de quien se refiere que a muchísimos que llegaban con ánimo endurecido a confesarse con él, les ablandaba con sus lágrimas de modo que concebían dolor de verdadera contrición. Pero después se mitigó tanto la severidad de la

⁸⁵⁴ “No queráis contistar con vuestros pecados al Espíritu Santo de Dios : con el cual fuistes sellados para el día de la redención”. Ephes. IV, 30.

⁸⁵⁵ “La conducta de la justicia divina parece que pide, sin género de duda, que Dios admita de diferente modo en su gracia a los que por ignorancia pecaron antes del Bautismo, que a los que ya libres de la servidumbre del pecado y del demonio, y enriquecidos con el don del Espíritu Santo, no tuvieron horror de profanar con conocimiento el Templo de Dios, ni de contristar el Espíritu Santo. Igualmente corresponde a la clemencia divina, que no se nos perdonen los pecados, sin que demos alguna satisfacción; no sea que tomando ocasión de éste, y permiadiéndonos que los pecados son más leves, procedamos como injuriosos, e insolentes contra el Espíritu Santo, y caigamos en otros muchos más graves, atesorándonos de este modo la indignación para el día de la ira”. Cap. VIII, sess. XIV, Conc. Trident.

⁸⁵⁶ “Asista el idólatra, asista el homicida, y en medio esté el adúltero. Juntamente ocúpense en el oficio de la Penitencia, vístanse de saco y cilicio, lloren con el mismo llanto, reciten las mismas preces, e invoquen la misma madre. ¿Qué haces suavísima y humanísima disciplina? Pues o debe ser esto para todos éstos, ó si no para todos a lo menos para nosotros”. Tertuliano. De pudicitia, n. 5.

“Los cristianos obran de tal modo que apartan de su reunión a los que pecan, especialmente a los dados a la impureza. Ellos lloran como perdidos y muertos para; Dios a los que han sido hallados reos de impureza o de otro cualquier crimen, y tienen como resucitados a los que cambian de vida; esto no obstante, son recibidos con más tardanza que a los admitidos por primera vez ; y porque cayeron después de profesada la religión, son apartados de toda dignidad y preeminencia en la Iglesia de Dios”. Ex Origen. Contra Celsum.

“Si se hallare alguna de las vírgenes consagradas al Dios que cayó en el delito de impureza, haga penitencia completa, porque cometió este crimen no siendo adúltera al marido sino a Cristo, y por eso pasado el tiempo justo, hecha la confesión vuelva a la Iglesia. Y si perseverasen obstinadamente y no se separaren, sepan que ellas jamás serán admitidas por nosotros en la Iglesia con esta impúdica obstinación, no sea que su ejemplo induzca a las demás a la ruina”. Ex S. Cypriano. Epist. n. 4. 1.

“Algunos cuyos crímenes son manifiestos, perdonados por vuestra severidad, con todo, les apartamos de la comunión del altar, a fin de que la Penitencia pueda aplacar al que despreciaron pecando, castigándose a si mismos”. Ex S. Agustino. Epist. 153.

“Resta el tercer género de penitencia; por lo cual diré algo brevemente, para que con la ayuda de Dios, termine lo propuesto y prometido. Hay una penitencia más grave y mas triste, en la cual los penitentes propiamente son llamados en la Iglesia, apartados también de la participación del sacramento del altar, no sea que recibíendole indignamente, coman y beban su condenación. Por lo tanto aquella penitencia es luctuosa. Es una grave herida: acaso cometiste adulterio, acaso homicidio; tal vez algún sacrilegio; es una cosa grave, una grave herida, mortífera; mas el médico es omnipotente. Carísimos, nadie se proponga este género de penitencia; para esta clase de penitencia nadie se prepare; con todo si sobreviniere, nadie desespere”. Ex S. Agust. Sermo 352, n. 8.

disciplina antigua, y se resfrió la caridad de tal manera, que ya muchos de los fieles piensan que para alcanzar el perdón de los pecados, no es menester dolor ninguno interior del alma ni gemido del corazón, y que tienen bastante con sola la apariencia de penitentes.

LXVIII. Por la Penitencia, nos asemejamos a Cristo.

589. Conseguimos también por este sufrimiento de penas, hacernos semejantes y conformes a nuestra Cabeza Jesucristo⁸⁵⁷, en cuanto El padeció y fué tentado. Porque como dijo San Bernardo: *“No cabe nada más disforme, como un miembro delicado debajo de una cabeza coronada de espinas”*. Y según el Apóstol: *“Somos juntamente herederos con Cristo, pero si padecemos juntamente con El”*. Y lo que dijo en otra parte: *“Si morimos con El, viviremos con El, y si sufrimos con El, también reinaremos”*.

LXIX. Cómo se juntan aquí misericordia y justicia.

590. Dos cosas afirma también San Bernardo que se hallan en el pecado: la mancha y la llaga, siendo cierto que por la misericordia de Dios se lava en el alma la mancha y fealdad de la culpa, más que para sanar las llagas de los pecados es muy necesaria la curación, que se aplica por el remedio de la Penitencia. Porque así como curada una herida quedan las cicatrices que también deben curarse, así perdonada la culpa quedan por purificar en el alma las reliquias de los pecados. Claramente confirma esto mismo la sentencia de San Crisóstomo, cuando dice: *“No basta sacar la saeta del cuerpo, sino que además es necesario sanar la herida que abrió”*. Así también en el alma después de conseguido el perdón del pecado, debe curarse por la Penitencia la llaga que quedó. Muy frecuentemente nos enseña San Agustín que en la Penitencia se han de considerar dos cosas: la misericordia de Deo y la justicia. La misericordia con que perdona los pecados y las penas eternas que merecían, y la justicia castigando al hombre con penas temporales.

LXX. Por la Penitencia nos libramos de los castigos preparados por Dios.

591. Últimamente, la pena satisfactoria que se nos impone y admitimos, detiene los castigos de Dios, y las penas que nos tiene preparadas. Así lo enseña el Apóstol, cuando dice: *“Si nos juzgamos a nosotros mismos, ciertamente no seremos juzgados, para que no seamos condenados con este mundo”*. Si esto se explica a los fieles, no podrá menos de moverles mucho a hacer las obras de penitencia.

LXXI. De donde les provenga, a. nuestras obras que sean meritorias y satisfactorias.

592. Pero cuán grande sea la virtud y eficacia de esta satisfacción, se colige considerando que toda depende del mérito de la pasión de Cristo Señor nuestro. De El también conseguimos por estos ejercicios virtuosos estos dos señaladísimos bienes: el primero que merezcamos los premios de la gloria eterna; de modo que un vaso de agua fría⁸⁵⁸ que demos en su nombre no carezca de su recompensa, y lo otro que satisfagamos por nuestros pecados.

LXXII. La, satisfacción de Cristo no se disminuye por la nuestra.

593. Esta nuestra satisfacción en manera alguna disminuye la perfectísima y colmadísima de Cristo Señor nuestro⁸⁵⁹, antes por lo contrario la hace más esclarecida y más Ilustre. Porque tanto más copiosa hemos de reconocer que es la gracia de Cristo, cuanto no solamente nos comunica lo que El solo mereció, sino también aquello que ganó y pagó como cabeza para sus miembros que son los justos y santos. Y esta es a la verdad la causa de que tengan tanto valor y dignidad las acciones justas y virtuosas de los buenos. Porque Cristo Señor

⁸⁵⁷ *“Añádese a esto, que cuando padecemos, satisfaciendo por los pecados, nos asemejamos a Jesucristo que satisfizo por los nuestros, y de quien proviene toda nuestra suficiencia; consiguiendo también de éste una prenda cierta de que si padecemos con él, con él seremos glorificados. Ni esta satisfacción que damos por nuestros pecados es en tanto grado nuestra, que no sea por Jesucristo; pues los que nada podemos por nosotros mismos, como apoyados en solas nuestras fuerzas, todo lo podemos por la cooperación de Aquél que nos conforta. En consecuencia de esto, no tiene el hombre por qué gloriarse, sino por el contrario, toda nuestra complacencia proviene de Cristo, en el cual vivimos, en el que merecemos, y en quien satisfacemos, haciendo frutos dignos de penitencia, que adquieren su eficacia del mismo Cristo por quien son ofrecidos al Padre, y por quien el Padre los acepta”*. Cap. VIII, de la ses. XIV, del Conc. Trident.

⁸⁵⁸ *“Cualquiera que diere de beber a uno de estos pequeñuelos un vaso de agua fresca solamente por razón de ser discípulo mío, os doy mi palabra, que no perderá mi recompensa”*. Matth. X, 42.

⁸⁵⁹ *“Tampoco ha enseñado jamás católico alguno que la eficacia del mérito y satisfacción de nuestro Señor Jesucristo se podría oscurecer o disminuir en parte por estas nuestras satisfacciones; no queriendo entender éstos los novadores, dicen que la mejor penitencia es una vida nueva, de tal manera, que niegan toda la virtud y el uso de la Satisfacción. Cap. VIII, de la Sesión XIV del Conc. Trident.”*

nuestro continuamente está difundiendo su gracia en aquellos que estan unidos con El por caridad, como cabeza⁸⁶⁰ en sus miembros, y como vid⁸⁶¹ en sus sarmientos. Y esta gracia en realidad siempre antecede, acompaña y sigue a nuestras buenas obras, y sin ella de ninguna manera podemos merecer ni satisfacer a Dios.

594. Y así es que nada falta a los justos, pues mediante las obras que hacen con la virtud de Dios pueden satisfacer a la ley divina según su condición humana y mortal, y merecer la vida eterna, la cual conseguirán si salieren de esta vida adorna, dos con la gracia de Dios⁸⁶². Porque sabida es, aquella palabra del Salvador: “Quien bebiere del agua, que yo le daré, nunca jamás padecerá sed, mas el agua, que yo le daré, se hard en él una fuente de agua que salte hasta la vida eterna”⁸⁶³.

LXXIII. Qué se requiere para, la verdadera satisfacción.

595. Dos cosas principalmente se requieren en la satisfacción: la primera que quien satisface sea justo y amigo de Dios, pues las obras hechas sin fe⁸⁶⁴ y sin caridad⁸⁶⁵ de ningún modo pueden ser del divino agrado. La segunda que se practiquen aquellas obras que de su naturaleza causan molestia y dolor. Porque siendo compensaciones de las culpas pasadas, y como las llama San Cipriano “redentoras de los pecados”, es del todo necesario que tengan alguna aspereza.

Aunque no siempre se sigue que padezcan dolor los que se ejercitan en acciones penosas. Porque muchas veces o la costumbre de padecer, o una caridad abrasada hacia Dios, hace que las cosas durísimas de soportar, ni se sientan siquiera. Mas no por eso se sigue de ahí que esas mismas obras sean menos eficaces para satisfacer, porque es propio de los hijos de Dios inflamarse de tal manera en su amor y piedad, que aun sufriendo trabajos amarguísimos, o no sientan molestia, o lo sufran todo con la mayor alegría.

LXXIV. Cuáles son las obras satisfactorias.

596. Mas enseñarán también los Pastores que todos los géneros de satisfacción se reducen principalmente a estos tres, oración, ayuno y limosna, porque estos tres corresponden a tres géneros de bienes que todos hemos recibido de la mano de Dios, a saber los bienes del alma, los del cuerpo, y los que llamamos de fortuna.

Y a la verdad no puede haber cosa ni más acomodada ni más conveniente para arrancar las raíces de todos los pecados. Porque siendo todo lo que hay en el mundo codicia de la carne, codicia de los ojos y soberbia de la vida⁸⁶⁶, es manifiesto que a estas tres raíces de nuestros males directamente se oponen estas tres medicinas, que son a la primera el ayuno, a la segunda la limosna, y la oración a la tercera.

Además, si atendemos a los que son ofendidos por nuestros pecados, fácilmente se comprende por qué se reduce toda satisfacción a estas tres cosas especialmente, pues estos son Dios, el prójimo y nosotros mismos. Ahora bien a Dios aplacamos con la oración, con la limosna satisfacemos al prójimo, y con el ayuno nos castigamos a nosotros mismos.

LXXV. Las aflicciones que nos vienen del exterior son también satisfactorias.

⁸⁶⁰ “Siguiendo la verdad con caridad, en todo vayamos creciendo en Cristo, que es nuestra cabeza”. Ephes. IV, 15.

⁸⁶¹ “Permaneced en mí: que yo permaneceré en vosotros. Al modo que el sarmiento no puede de suyo producir fruto, si no está unido con la vid: así tampoco vosotros si no estáis unidos conmigo. Yo soy la vid, vosotros los sarmientos: quien está unido conmigo, y yo con él, ese da mucho fruto: porque sin mi nada podéis hacer. El que no permanece en mí, será echado fuera como el sarmiento inútil, y se secará, y le cogerán, y arrojarán al fuego, y arderá. Si permanecéis en mí y mis palabras permanecen en vosotros: pediréis lo que quisieréis y se os otorgará”. Joann, XV, 47.

⁸⁶² “Así que, amados hermanos míos, estad firmes y constantes, trabajando siempre más y más en la obra del Señor, pues que sabéis que vuestro trabajo no quedará sin recompensa delante del Señor”. I, Corint. XV, 58.

“Nada me resta sino aguardar la corona de justicia que me está reservada, y que me dará el Señor en aquel día como justo juez: y no sólo a mí, sino también a los que llenos de fe desean su venida”. II, Timt. IV, 8.

“No es Dios injusto, para olvidarse de lo que habéis hecho, y de la caridad que por respeto a su Nombre habéis mostrado, en haber asistido y en asistir a los santos o fieles necesitados.” Hebr. VI, 10.

“Porque os compadecisteis de los que estaban entre cadenas, y llevasteis con alegría la rapiña de vuestros bienes, considerando que teníais un patrimonio más excelente y duradero. No queráis, pues malograr vuestra confianza, la cual recibirá un grande galardón”. Hebr. X. 34 y 35.

⁸⁶³ “Qui autem biberit ex hac aqua, quam ego dabo ei, non sitiet in aeternum; sed aqua quam ego dabo ei, fiet in eo fons aquae salientis in vitam arternam”. Joann, IV, 13 y 14.

⁸⁶⁴ “Todo lo que no es según la fe o dictamen de la conciencia, pecado es”. Rom. XIV, 23.

⁸⁶⁵ “Cuando yo distribuyese todos mis bienes para Sustento de los pobres, y cuando entregara mi cuerpo a las llamas, si la caridad me falta, todo lo dicho no me sirve de nada”. I, Corint. XIII, 3.

⁸⁶⁶ “Omne quod est in mundo, concupiscentia carnis est, et concupiscentia oculorum, et superbia vitae”. I, Joan. II, 16.

597. Y porque son muchas y varias las miserias y calamidades que nos oprimen en esta vida; se ha de poner muy especial cuidado en enseñar a los fieles que tienen ahí una mina muy rica para satisfacer por sus pecados y conseguir mucha gloria, sufriendo con paciencia todas las calamidades y trabajos que Dios les envía⁸⁶⁷. Mas aquellos que sufren estas penalidades de mala gana y con repugnancia, se privan de todo fruto de satisfacción, y no consiguen otro que el de experimentar los azotes y castigos con que Dios por sus justos juicios venga los pecados.

LXXVI. Puede uno satisfacer por otro, pero no dolerse o confesarse.

598. Mas en lo que debemos engrandecer con sumas alabanzas y acciones de gracias la inmensa bondad y clemencia de juicios, es en haber concedido a la fragilidad humana, que uno pueda satisfacer por otro. Esto únicamente conviene a esta tercera parte de la penitencia. Pues tocante a la Contrición y Confesión ninguno puede dolerse ni confesarse por otro, pero todos los que están en gracia de Dios pueden satisfacer unos lo que otros deben a su Majestad, y de este modo vienen a llevar unos las cargas de los otros⁸⁶⁸.

599. Acerca de esto ninguno de los fieles debe poner duda, pues confesamos en el Credo la Comunión de los Santos. Porque renaciendo todos para Cristo lavados con un mismo Bautismo, siendo participantes de unos mismos Sacramentos, y sobre todo alimentados con la misma comida y bebida de un mismo Cuerpo y Sangre de Cristo Señor nuestro, bien claramente se muestra que todos somos miembros de un mismo cuerpo. Así, pues, como el pie no se mueve por sola su autoridad, sino también por la de los ojos, ni éstos tampoco ven, mirando a su provecho propio, sino al bien general de todos los miembros, así se deben tener por comunes entre nosotros todas las obras satisfactorias.

LXXVII. No son comunes todos los frutos de lo satisfacción.

600. Pero aunque esto sea así, todavía tiene su limitación, atendidos todos los bienes que la satisfacción produce. Porque las obras satisfactorias son como ciertas medicinas y remedios que se aplican al penitente para curar los efectos desordenados de su alma. Y es manifiesto que quienes no satisfacen por sí mismos, enteramente se privan de este fruto. Y estas cosas pertenecientes a las tres partes de la Penitencia, Contrición, Confesión y Satisfacción se explicarán por los Pastores extensa y claramente.

LXXVIII No puede ser absuelto el que no quiere restituir.

601. Mas ante todas cosas lo que debe observarse por los Sacerdotes es que oída la Confesión, y antes que absuelvan al penitente de sus pecados, miren con diligencia, si acaso hizo algún daño a su prójimo en hacienda o en su honra, de suerte que por ello deba ser justamente condenado a que lo recompense con una muy cabal satisfacción. Porque ninguno debe ser absuelto, sin que prometa antes restituir la que fuere de cada uno. Mas porque hay muchos que si bien prometen con toda espontaneidad que pagarán lo que deben, con todo eso se ve por sus obras que nunca lo cumplen, estos precisamente han de ser obligados a restituir, y se les ha de inculcar muchas veces aquello del Apóstol: “el que hurtaba, no hurte ya, antes trabaje obrando por sus manos lo que es bueno, para que tenga con qué socorrer al que padece necesidad”⁸⁶⁹.

LXXIX. Qué satisfacción debe imponerse al penitente.

602. Por lo que se refiere a la imposición de las penitencias tengan entendido los Sacerdotes que nada han de ordenar por su arbitrio, sino que todo debe ir gobernado por la justicia, la prudencia y piedad⁸⁷⁰. Y para

⁸⁶⁷ “Enseña además el sagrado Concilio, que es tan grande la liberalidad de la divina beneficencia, que no solo podemos satisfacer a Dios Padre, mediante la gracia de Jesucristo, con las penitencias que voluntariamente tomamos para satisfacer por el pecado, o con las que nos impone a su arbitrio el sacerdote con proporción al delito, sino también, lo cual es muy grande prueba de su amor, con los castigos temporales que Dios nos envía y padecemos con resignación”. Cap. IX, de la sesión XIV, del Conc. Trident.

⁸⁶⁸ “Alter alterius onera portate, et sic adimplevitis legem Christi”. Galat. VI, 2.

⁸⁶⁹ “Qui furabatur, iam non furetur; magis autem laboret, operando manibus suis, quod bonum est, ut habeat unde tribuat necessitatem patienti”. Eppes. IV, 28.

⁸⁷⁰ “Deben los sacerdotes del Señor imponer penitencias saludables y oportunas en cuanto les dicte su espíritu y prudencia, según la calidad de los pecados, y disposición de los penitentes; no sea que si por desgracia miran con condescendencia sus culpas, y proceden con mucha suavidad con ellos, imponiéndoles ligerísima satisfacción por gravísimos delitos, se hagan partícipes de los pecados ajenos. Tengan siempre presente que la satisfacción que imponen, no sólo sirva para que se mantengan en la nueva vida y los cure de su enfermedad, sino también para compensación y castigo de los pecados pasados, pues los antiguos Padres creen y enseñan, que se han concedido las llaves a los sacerdotes, no solo para desatar, sino también para ligar”. Cap. VIII, de la sesión XIV, del Concilio Tridentino:

que se vea que tilden los pecados por esta regla, y los penitentes conozcan mejor la gravedad de sus maldades, importará muchísimo decirles algunas veces, qué penitencias son las que están señaladas a ciertos delitos por los antiguos cañones que llaman penitenciales, pues de esa manera la calidad de la culpa hará la regla con que se midan las satisfacciones. Pero entre todas ellas será muy conveniente mandar a los penitentes, que en ciertos y determinados días se empleen en oración, y que rueguen a Dios por todos, y en particular por las benditas almas del purgatorio. También será muy importante exhortarles a que abracen con gusto y repitan muchas veces las penitencias que les impuso el Sacerdote, y que ordenen de tal suerte sus costumbres, que cumplido cabalmente todo cuanto pertenece al Sacramento de la Penitencia, con todo nunca dejen de continuar con los ejercicios de la misma como virtud.

603. Y si en alguna ocasión se hubiere de imponer por algún pecado público penitencia pública, aunque el penitente la rehúse y pida se la quiten, no ha de ser oído con facilidad, antes se le debe persuadir que reciba con ánimo pronto y alegre a las penitencias, pues han de ser saludables así para él, como para los otros. Esto es lo que del Sacramento de la Penitencia y de cada una de sus partes enseñarán, de tal modo que no sólo las entiendan con perfección los fieles, sino que, mediante la gracia de Dios, se resuelvan a ponerlas por obra, santa y religiosamente.

“Si alguno dijere que las llaves se dieron a la Iglesia sólo para desatar, y no para ligar, y por consiguiente que los sacerdotes que imponen penitencias a los que se” confiesan, obran contra el fin de las llaves y confía la institución de Jesucristo, y que es ficción que las más veces quede pena temporal que perdonar en virtud de sus llaves, cuando ya queda perdonada la pena eterna; sea excomulgado”. Can XV, de la sesión XIV, del Conc. Tridentino.

EL SACRAMENTO DE LA EXTREMAUNCIÓN

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Deben los párrocos hablar muchas veces a los fieles de la Extremaunción, por dos razones: • porque al traerles el recuerdo de las postrimerías, los llevará a reprimir los malos apetitos (Eclo. 7 40.); • porque así darán gracias a Dios de que, al salir de esta vida, les facilite por este sacramento el camino del cielo, así como les franqueó la entrada a la vida de la gracia por el Bautismo.

Nombre de la Extremaunción, y por qué es verdadero sacramento

[2] Este sacramento se ha llamado **Extrema unción**, porque ésta debe administrarse la última de entre todas las unciones que encomendó a su Iglesia el Señor, nuestro Salvador. Por este motivo, fue también llamado por nuestros mayores *Sacramento de la Unción de enfermos* y *Sacramento de moribundos*.

[3] La Extremaunción **tiene razón propia de sacramento**, como se deduce de las palabras del apóstol Santiago, con que lo promulga: «*¿Está enfermo alguno de entre vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia, y oren por él, ungiéndole con óleo en nombre del Señor; y la oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor le aliviará, y si se halla con pecados, se le perdonarán*» (Sant. 5 14-15.). Al afirmar el Apóstol que en virtud de esta unción se perdonan los pecados, claramente manifiesta que es sacramento. Y ésta fue siempre la doctrina de la Iglesia Católica, expresada por varios concilios y definida finalmente en Trento (Dz. 907-908 y 926.).

[4] Aunque este sacramento se confiere con muchas unciones, acompañadas cada una de su respectiva oración, no son varios sacramentos, sino uno solo, siendo las diferentes unciones las partes o elementos de un solo todo; pues todas ellas *constituyen un solo signo*, y producen la *cosa única que significa*.

Materia de la Extremaunción

[5] La materia de este sacramento es sólo el **aceite de oliva consagrado por el Obispo**; el cual significa con gran propiedad el efecto que este sacramento produce en el alma. Pues así como el aceite aplaca los dolores del alma, restituye la salud, causa dulce sensación, sirve como de alimento a la luz y repara las fuerzas del cuerpo fatigado, todo eso produce en el alma por virtud divina cuando es administrado al moribundo.

Forma de la Extremaunción

[6] La forma de la Extremaunción son las palabras: **Por esta santa unción y por su piadosísima misericordia te perdone el Señor todo cuanto pecaste por la vista, oído, olfato, gusto, tacto**. Esta forma está dispuesta, según las palabras del apóstol Santiago, y a diferencia de los demás sacramentos, a modo de oración (Sant. 5 14-15.); porque este sacramento, además de comunicar la gracia divina, devuelve a veces también la salud corporal a los enfermos; ahora bien, como este segundo efecto no se consigue siempre, se pide a la Bondad divina lo que no suele producir la virtud del sacramento siempre y constantemente.

[7] En la administración de este sacramento se añaden *ritos especiales*, en su mayor parte formados por oraciones, que recita el sacerdote pidiendo la salud del enfermo, para expresar que sobre todo en esos momentos hay que ayudar a los fieles con oraciones piadosas; y por eso, el sacerdote debe amonestar a los presentes a que rueguen a Dios y encomienden a su misericordia la vida y la salud del enfermo.

Institución de la Extremaunción

[8] Como la Extremaunción es uno de los siete sacramentos, fue **instituida por Cristo nuestro Señor, y promulgada a los fieles por el apóstol Santiago**. El mismo Salvador dio alguna prueba de esta unción cuando envió a sus discípulos de dos en dos, exhortando a la gente «*a que hiciesen penitencia, y lanzando muchos demonios, y ungiendo a muchos enfermos con óleo, los cuales sanaban*» (Mc. 6 12-13.); unción que no fue inventada por los apóstoles, sino por nuestro Señor, puesto que estaba dotada de una virtud misteriosa, y que más bien fue instituida para sanar las almas que para curar los cuerpos.

Sujeto de la Extremaunción

[9] **1º Sujeto remoto.** — Este sacramento sólo puede ser administrado a *quien cayó en pecados después del bautismo, y se halla tan gravemente enfermo, que se teme el fin de su vida*; pues fue instituido para servir de medicina para el alma (contra los pecados) y para el cuerpo (contra la enfermedad), como consta por las palabras del apóstol Santiago (Sant. 5 14.). Por lo tanto, quedan exceptuados: • los que gozan de buena y perfecta salud; • los que están en inminente peligro de muerte, pero no por enfermedad (vgr. los que van a entrar en batalla, o ser ajusticiados); • los niños y los que nunca gozaron de uso de razón, pues no pudieron consentir en ningún pecado; • los dementes y furiosos, a no ser que en los momentos de lucidez hayan dado muestras de sentimientos religiosos y pedido recibir el sacramento.

Para dar la Extremaunción no hay que esperar a que el enfermo haya perdido ya toda esperanza de vida y se vea privado de la inteligencia y la sensación. Quienes así obran pecan gravísimamente. Pues para recibir la gracia de este sacramento ayuda mucho que el enfermo esté con el uso de su inteligencia y de su sensación, y pueda dar muestras de su fe y sentimientos piadosos.

[10] **2º Sujeto próximo.** — No hay que unguir todas las partes del cuerpo, sino sólo *las que son órganos de los sentidos*, que es por donde entran los pecados en el alma: *ojos, orejas, narices, boca, manos*; porque se administra a modo de medicina, y la medicina se aplica a aquellas partes de donde dimana la enfermedad como de su fuente y origen. También se ungen los *riñones*, como sede de la sensualidad y del placer, y los *pies*, como instrumentos de nuestros pasos.

[11] **3º Este Sacramento puede reiterarse.** — Sólo se puede dar una sola vez la Extremaunción en una sola y misma enfermedad. Pero si el enfermo se recupera, cuantas veces cayere de nuevo en peligro de muerte por enfermedad, otras tantas se le podrá administrar este sacramento.

Disposiciones para recibir la Extremaunción

[12] 1º Ante todo, como la Extremaunción es sacramento de vivos, hay que **administrar antes el sacramento de Penitencia**, y siguiendo la costumbre constante de la Iglesia Católica, **también el de la Eucaristía**.

2º Luego, se amonestará al enfermo a **recibir dicho sacramento con la fe con que lo recibían los que habían de ser sanados por los Apóstoles**, a saber, buscando ante todo la salud del alma, y luego la del cuerpo, y creyendo que Dios oye las oraciones que el sacerdote reza en nombre de Jesucristo.

3º Finalmente, cuando se acerque el momento en que empiezan a flaquear las fuerzas del alma y del cuerpo, **recibirán dicho sacramento santa y religiosamente.**

Ministro de la Extremaunción

[13] «*Llame a los presbíteros*» (Sant. 5 14.): por ahí se indica que **sólo los sacerdotes legítimamente ordenados** por los obispos mediante la imposición de las manos son los ministros de este sacramento. Sin embargo, por disposición de la Iglesia Católica, a quien se ha encomendado este sacramento, no es lícito a cualquier sacerdote administrarlo, sino sólo al *cura propio que tenga jurisdicción*, o a quien éste concediere la facultad de ejercer este ministerio.

Frutos de la Extremaunción

[14] 1º **Por este sacramento se comunica la gracia que perdona los pecados**, sobre todo los veniales; pues este sacramento no fue instituido en primer término para borrar los pecados mortales, efecto que sólo producen por virtud propia el Bautismo y la Penitencia.

2º **Libra al alma de la debilidad que contrajo con los pecados, y de todas las reliquias de éstos.** Gran ayuda es ésta, pues nada teme la humana naturaleza tanto como la muerte, y el temor de la muerte queda agravado por la memoria de las faltas pasadas (Sab. 4 20.); además, mucho aflige al alma el pensamiento del juicio de Dios, ante quien deberá comparecer dentro de poco. Por eso, este sacramento infunde al alma una gran tranquilidad y un santo y piadoso gozo, para esperar con santa alegría la venida del Señor y estar prontos a rendirle cuentas.

[15] 3º **Da alientos al alma del enfermo para sufrir con más serenidad las molestias de la enfermedad, y valor y fuerzas para resistir a las acometidas del demonio** y rechazar con bríos sus

astucias; ya que el demonio, que nos tienta durante toda la vida, en ningún momento nos acomete con tanto empeño como en el momento postrero de la vida, para perdernos enteramente.

[16] 4º **Finalmente, devuelve la salud del cuerpo si conviene;** y si pocos enfermos la consiguen en esta ocasión, es en parte, no por ineficacia del sacramento, sino por la poca fe de los que lo reciben, que mueve a Dios a no obrar el milagro (Mt. 13 58.).

CAPÍTULO VI

DEL SACRAMENTO DE LA EXTREMAUNCIÓN

I. Por qué los Pastores deben tratar con frecuencia de este Sacramento.

604. Dándonos las Escrituras divinas este documento: “en todas tus obras acuérdate de tus postrimerías, y nunca jamás pecarás”⁸⁷¹, tácitamente se advierte a los Párrocos, que en ningún tiempo han de dejar de exhortar al pueblo fiel, a que se ocupe continuamente en la meditación de la muerte. Ahora bien, como el Sacramento de la Extremaunción no puede menos de recordar este último día, por eso se ha de tratar de él con frecuencia, tanto porque conviene en gran manera manifestar y explicar los misterios de las cosas conducentes a la salvación, como también porque considerando los fieles la necesidad de morir en que todos nos vemos⁸⁷², refrenen sus depravados apetitos. Con esto conseguirán que en vez de asustarles la memoria de la muerte, den gracias inmortales a Dios, quien así como nos abrió la puerta para la verdadera vida por el Sacramento del Bautismo, así también instituyó el Sacramento de la Extremaunción para que al salir de esta vida mortal tuviésemos más suavizado el camino para el Cielo.

II. Por qué este Sacramento se llama Extremaunción.

605. A fin de exponer aquí las cosas que son más necesarias para esta explicación, con el mismo orden que se ha guardado en los demás Sacramentos, conviene advertir en primer lugar que este Sacramento fué llamado Extremaunción, porque de todas las sagradas unciones que nuestro Salvador y Señor encomendó a su Iglesia, ésta es la última que debe administrarse. Por esto la llamaron también nuestros mayores Sacramento de unción de enfermos, y Sacramento de moribundos, por cuyas expresiones fácilmente podrán los fieles acordarse de aquel último trance.

III. La Extremaunción es verdadero Sacramento.

606. En primer lugar, ha de explicarse que la Extremaunción es verdadero y propio Sacramento. Esto claramente se comprenderá atendiendo a las palabras con que el Apóstol Santiago promulgó la ley de este Sacramento. “¿Enferma, dice, alguno entre vosotros? Llame a los Presbiteros de la Iglesia, y lagan oración por él, ungiéndole con óleo en nombre del Señor, y la oración de la fe sanará al enfermo, y lo aliviará el Señor, y si está en pecados, se le perdonarán”⁸⁷³. Porque afirmando el Apóstol que se perdonan los pecados, en esto mismo declara la virtud y naturaleza del Sacramento. Esta fué la doctrina⁸⁷⁴ perpetua de la Iglesia Católica

⁸⁷¹ “In omnibus operibus tuis memorare novissima tua, te in aeternum non peceabis”. Eccli. VII, 40.

⁸⁷² “Así como por un solo hombre entró el pecado en este mundo, y por el pecado la muerte, así también la muerte se fué propagando en todos los hombres”. Rom. V, 12.

⁸⁷³ “Infirmatur quis in vobis? inducat presbyteros ecclesie, et orent super eum, ungentes eum oleo in nomine Domini: et oratio fidei salvabit infirmum et alleviabit eum Dominus: et si in peccatis sit, remittentur ei”. Jacob. V, 14.

“Lanzaban, los Apóstoles, muchos demonios, y ungián a muchos enfermos con óleo, y los sanaban”. Marc. VI, 13.

⁸⁷⁴ “A la verdad porque así de ésto como de otras cosas tu caridad quiso consultar, y añadió también mi hijo Celestino diácono en su epístola que pusiste lo que está escrito en la carta del Apóstol Santiago: “Si hay algún enfermo en vosotros, llame a los presbíteros, y oren sobre él ungiéndole con el óleo en el nombre del Señor : y la oración de la fe salvará al enfermo, y le curará el Señor, y si cometió pecado, se le perdonarán Lo cual no cabe duda se debe entender de los fieles enfermos, que se pueden ungir con el santo óleo del crisma, el cual confeccionado por el obispo, no sólo le pueden usar los sacerdotes, sino los fieles cristianos para ungir a sí o a los suyos en caso de necesidad”. Ex epist. Innocent. I, ad Decentium.

“También aquel sacramento que encomienda el Apóstol Santiago diciendo: “*Enferma alguno.. “. con diligente predicación ha de ser enseñado al pueblo. Ciertamente es grande y digno de ser deseado misterio, por el cual ni fielmente es pedido, los pecados son perdonados, y consiguientemente se restituye la salud corporal. Con todo conviene saber que si aquel que está enfermo, está sujeto a publica penitencia, no puede conseguir la medicina de este misterio, a no ser que recibida*

sobre la Extremaunción, como lo afirman muchos Concilios, y de tal manera lo declaró el de Trento, el cual anatematizó a los que se atreviesen a enseñar o pensar de otra manera. Y también Inocencio encomienda en gran manera este Sacramento a los fieles.

IV. Aunque las unciones son muchas el Sacramento es uno.

607. Enseñarán, por lo mismo, constantemente los Pastores que la Extremaunción es verdadero Sacramento, y no muchos sino uno, aunque se administre con muchas unciones, a cada una de las cuales se han de aplicar propias oraciones y forma especial. Es uno, no en la continuación de partes que no pueden dividirse, sino en la perfección, como lo son todos los demás compuestos que constan de muchas partes. Porque así como una casa compuesta de muchos y diversos materiales sólo se perfecciona por una forma, así este Sacramento aunque se compone de varias cosas y palabras, con todo es una sola señal, y tiene la eficacia de la única cosa que significa. Del mismo modo enseñarán los Párrocos, cuales sean las partes de este Sacramento, esto es, su materia y forma, pues no las omitió el Apóstol Santiago, y en cada una de ellas hay sus misterios que notar.

V.Cuál es la materia de la Extremaunción.

608. El elemento, pues, o la materia de este Sacramento, como lo decretaron los Concilios⁸⁷⁵, y señaladamente el Tridentino, es óleo consagrado por el Obispo. Esto es, el licor exprimido, no de cualquier

primeramente la reconciliación mereciese participar del cuerpo y sangre de Cristo. Pues al que están prohibidos los demás sacramentos, de ningún modo se le concede usar de este solo". Conc. Ticinense. anni 850.

"Veneramos la Unción de los enfermos con el óleo consagrado". Ex prof. fid. Waldens. prascript". El quinto sacramento es la Extremaunción". Ex dect. pro Armen.

"También ha parecido al santo Concilio añadir a la precedente doctrina de la Penitencia, la que sigue sobre el sacramento de la Extremaunción, que los Padres han mirado siempre como el complemento, no sólo de la Penitencia, sino de toda la vida cristiana, que debe ser una penitencia continuada. Respecto, pues, de su institución declara y enseña ante todas cosas, que así como nuestro clementísimo Redentor, con el designio de que sus siervos estuviesen provistos en todo tiempo de saludable remedios contra todas las maquinaciones de todos sus enemigos, les preparó en los demás Sacramentos eficacísimos auxilios con que pudiesen los cristianos mantenerse en esta vida Ubres de todo grave daño espiritual, del mismo modo fortaleció el fin de la vida con el sacramento de la Extremaunción, como con un socorro el más seguro. Pues aunque nuestro enemigo busca, y anda a caza de ocasiones en todo el tiempo de la vida para devorar del modo que le sea posible nuestras almas, ningún otro tiempo, por cierto, hay en que aplique con mayor vehemencia toda la fuerza de sus astucias para perdernos enteramente, y si pudiera para hacernos desesperar de la divina misericordia, como en las circunstancias en que ve estamos próximos a salir de esta vida". Doctrina de sacramento extreme unctiois Conc. Tridentini. in sess. XIV.

Los Santos Padres también confiesan la existencia de este Sacramento: *"Invocamos a ti que tienes toda potestad y virtud, Salvador de todos los hombres, Padre de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, y pedimos que envíes la virtud de curar desde el cielo sobre este óleo, de modo que cuantos sean ungidos por estas tus criaturas, o perciban de las mismas, les causen la liberación de todo enfermedad, les sean remedio contra todo diablo, rechacen todo espíritu inmundo, les libren de todo espíritu malvado, extirpen toda fiebre, frío y languidez, sean para ellos una buena gracia y la remisión de los pecados, remedio de la vida y de la salud, para sanidad e integridad del cuerpo, del alma y del espíritu, y perfecta salud". Ex Optato Milev.*

"Estas cosas semejantes las expuso San Lucas; les ungían con el óleo, solamente lo dijo San Marcos. Semejantes a éstas son las palabras de Santiago en su epístola: " Enferma alguno entre vosotros? "El óleo cura el cansancio, y es principio de la luz y alegría. La unción del óleo significa la misericordia de Dios y el remedio de la enfermedad e iluminación del corazón. Que tu oración lo obre todo, a cada uno es manifiesto; mas el óleo, según opino es símbolo de estas cosas". Ex S. Cyrillo Alexan. In Marc, comment, n. 6.

"Siempre que sobreviniere alguna enfermedad, reciba el enfermo el cuerpo y sangre de Cristo; y después unja su cuerpecito, para que se cumpla en él lo que está escrito. ¿Enferma alguno? Ved, hermanos, como aquel que corriere a la Iglesia en la enfermedad, merecerá conseguir la salud del cuerpo y la remisión de los pecados". Ex S. Cassario Arelat. Serm. 265, n. 3.

⁸⁷⁵ 608 (1) "La materia de la Extremaunción es el óleo de oliva bendecido por el obispo". Ex dect. pro Armen.

"La Iglesia ha entendido que la materia es el aceite bendecido por el Obispo, porque la Unción representa con mucha propiedad la gracia del Espíritu Santo, que inviolablemente unge el alma del enfermo". Cap. I, de la Institución del Sacra, de la Extremaunción, del Conc. Trilentino.

"La proposición siguiente, a saber, que el sacramento de la Extremaunción puede ser administrado válidamente con el óleo no consagrado con la bendición episcopal: fué declarada por el S. Oficio en 13 de enero de 1611: temeraria y próxima a error. Asimismo a la duda de si en caso de necesidad, el párroco puede usar para la validez del sacramento de la Extremaunción del óleo que haya bendecido; el S. Oficio en 14 de sept. de 1842 respondió : negativamente según lo

materia pingüe o crasa, sino únicamente del fruto de las olivas. Y muy propiamente significa esta materia, lo que interiormente se obra en el alma por virtud de este Sacramento. Porque así como el aceite es muy provechoso para mitigar los dolores del cuerpo, así la virtud de este Sacramento disminuye la tristeza y dolores del alma. El aceite también restituye la salud, causa alegría, alimenta la luz, y además de esto sirve mucho para reparar las fuerzas del cuerpo fatigado. Todo lo cual declara lo que realiza en el enfermo la virtud divina por medio de este Sacramento. Y esto baste acerca de la materia.

VI. Cual sea la forma, de este Sacramento.

609. La forma del Sacramento son las palabras y aquella oración solemne que hace el Sacerdote a cada una de las unciones, cuando dice: *“Por esta, santa unción te perdone Dios todo lo que pecaste por los ojos, las narices o el tacto”*, etc. Y que esta sea la verdadera y propia forma de este Sacramento, lo significa el Apóstol Santiago, cuando dice: *“Y hagan oración por él, y la oración de la fe sanará al enfermo”*. Con lo cual se puede conocer que esta forma se debe pronunciar por modo de oración. Aunque no expresó el Apóstol las palabras fijas que debían decirse, pero esto llegó hasta nosotros por fiel tradición de los Padres⁸⁷⁶, de manera que todas las Iglesias retienen esta forma de que usa la santa Iglesia de Roma, Madre y Maestra de todas. Porque si bien algunos mudan algunas palabras, como en lugar de Indulgeat, dicen Bemittat, y el Parcat, y tal vez Sanet quidquid commissisti, con todo, como en la substancia no hay variación ninguna, es manifiesto que se guarda por todos religiosamente una misma forma.

VII. Por qué se dice esta forma por modo de oración.

610. Y nadie se admire de ver que solamente la forma de la Extremaunción consiste en palabras de súplica o deprecación, siendo así que la de los demás Sacramentos, o bien significa lo que hace, como cuando decimos: *“Yo te bautizo, o Yo te sello por la señal de la Cruz”*, o bien se pronuncia en estilo imperativo, como cuando al administrar el Sacramento del Orden se dice: Recibe la potestad; lo cual se ordenó muy justamente. Porque como este Sacramento se confiere, para que además de la gracia espiritual que comunica, restituya también la salud a los enfermos y no siempre se sigue que mejoren, por eso se hace la forma a manera de oración, a fin de que alcancemos de la benignidad de Dios, lo que no suele obrar con orden constante y siempre la virtud del Sacramento. Se añaden también algunos ritos propios en la administración de este Sacramento, pero la mayor parte consiste en oraciones que el Sacerdote hace para alcanzar la salud del enfermo, pues no hay otro Sacramento que se administre con más oraciones, lo cual se hace en verdad con mucha razón, pues en ese tiempo especialmente deben ser ayudados los fieles con piadosas súplicas. Y así todos los que se hallen presentes, y especialmente los Párrocos, deben orar a Dios con todas veras, y encomendar con gran fervor a su misericordia la salud y vida del doliente.

VIII. Quién es el Autor de este Sacramento.

611. Habiéndose ya demostrado que la Extremaunción debe contarse verdadera y propiamente en el número de los sacramentos, es también consiguiente que su institución proceda de Cristo Señor nuestro, la cual fué después expuesta y promulgada a los fieles por el apóstol Santiago. Si bien parece que el mismo Salvador dio alguna prueba de esta unción, cuando envió sus discípulos de dos en dos delante de El. De ellos escribió el Evangelista: *“Y, saliendo, predicaban que hiciesen penitencia, y echaban muchos demonios, y ungían con óleo muchos enfermos y sanaban”*. Ahora bien, esta unción sin duda se ha de creer, que no fué inventada por los Apóstoles, sino mandada por el Señor, ni dotada tampoco de alguna virtud natural, sino mística, y que más bien fué instituida para curar las almas, que para sanar los cuerpos. Así lo afirman los Santos Doctores Dionisio, Ambrosio, Crisóstomo y Gregorio el Grande, de suerte que en manera ninguna se ha de dudar que debe venerarse este Sacramento con sumo respeto, como uno de los siete de la Iglesia Católica.

IX. A quiénes se ha de administrar la Extremaunción.

612. Pero se ha de enseñar a los fieles, que si bien este Sacramento pertenece a todos, se exceptúan algunos a quienes no se puede administrar. Primeramente se exceptúan los que están sanos y buenos. Pues a estos no se ha de dar la Extremaunción, como lo enseña el Apóstol cuando dice: *“Está enfermo alguno entre*

decretado en el jueves delante del SSmo, del día 13 de enero de 1611, la cual resolución Gregorio XIV, aprobó en el mismo día.

⁸⁷⁶ “La forma del Sacramento de la Extremaunción, es esta : “Por esta santa unción y su piadosísima misericordia, te perdone el Señor todo lo que por los ojos, etcétera”. Ex decret. pro Armen.

Decretaron: “En caso de verdadera necesidad ser suficiente la forma: Por esta santa unción te perdone el Señor todo lo que faltaste. Amén”. Ex decret. S. Offi. , 25 Apr. 1906.

vosotros". Y la razón lo muestra: porque fué instituido, no sólo para remedio del alma, sino también del cuerpo, y como sólo los que padecen enfermedad necesitan de curación, por eso no se debe administrar este Sacramento, sino a los que parece están en tal peligro que es de temer les sobrevenga el último día. mas en esto pecan gravísimamente los que para unguir al enfermo suelen aguardar aquel tiempo en que perdida ya toda esperanza de salud, empieza a estar privado de vida y de sentidos. Pues es cierto que para recibir más copiosamente la gracia del Sacramento, importa muchísimo unguir al enfermo con el sagrado óleo, cuando está todavía en su entera razón y juicio, y pueda recibirle con fe y voluntad más devota.

Y por tanto han de advertir los Párrocos, que en aquel tiempo señaladamente han de aplicar esta celestial medicina, la cual a la verdad siempre es muy saludable por sí misma, cuando entendieren será más provechosa, acompañada de la piedad y devoción de aquellos que han de ser curados.

A ninguno, pues, que no padezca grave enfermedad es lícito administrarle este Sacramento, aunque se halle en peligro de la vida, o porque emprende una navegación peligrosa, o porque entra en una batalla en donde le amenaza una muerte cierta, o también porque sentenciado a pena capital es llevado ya el suplicio.

613. Asimismo todos los que carecen de uso de razón, no son aptos para recibir este Sacramento, como ni los niños que no cometieron pecado, cuyas reliquias sea menester curar con el remedio de este Sacramento. Los locos y furiosos tampoco, sino es que alguna vez tuviesen uso de razón y mostrasen entonces piadosa voluntad, y pidiesen ser ungidos con el sagrado óleo, pues el que nunca desde su nacimiento tuvo razón ni juicio, no ha de ser oleado. Pero debe darse la santa Unción al enfermo que la pidió en su sano juicio, y después cayó en algún delirio o frenesí. .

X. Qué partes del cuerpo deben ser ungidas.

614. Mas no ha de ser ungido todo el cuerpo sino sólo aquellas partes que la naturaleza dio al hombre como instrumentos de los sentidos, cuales son los ojos para ver, los oídos para oír, las narices para oler, la boca para gustar y hablar, y las manos para tocar, porque si bien el tacto está repartido por todo el cuerpo, está más vigoroso en sus manos. Este es el rito de unguir que retiene la Iglesia universal⁸⁷⁷, el cual corresponde muy bien a la naturaleza de este Sacramento, porque es a modo de medicina. Y como en las enfermedades del cuerpo, aunque todo él esté enfermo, con todo eso sólo se aplica la curación a aquella parte de donde nace la enfermedad, como de fuente y origen, así tampoco se unge todo el cuerpo, sino sólo aquellas partes, donde reside principalmente la virtud de sentir. Y por eso se ungen los riñones⁸⁷⁸ que son como el asiento del deleite sensual, y los pies que son el principio del movimiento de un lugar a otro.

XI. La Extremaunción puede reiterarse.

615. Pero acerca de esto es menester observar que en una misma enfermedad y estando el doliente en el mismo peligro de muerte, sólo una vez ha de ser ungido. Pero si después de recibida esta unción convalece, cuantas veces cayere en el mismo peligro, otras tantas se le puede aplicar el auxilio del mismo Sacramento (1)⁸⁷⁹. Todo lo cual nos demuestra que debe contarse por uno de aquellos Sacramentos que se pueden reiterar.

XII. De la disposición con que se debe recibir este Sacramento.

616. Y porque se debe procurar con la mayor diligencia, que ningún obstáculo impida la gracia del Sacramento, y no habiendo nada que le repugne tanto como la conciencia de algún pecado mortal, se ha de observar la costumbre perpetua de la Iglesia Católica, de que antes de la Extremaunción, se administren los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía. Después procurarán los Párrocos persuadir al enfermo se ponga en manos del Sacerdote para ser ungido con aquella fe, con la cual antiguamente se ofrecían a los Apóstoles, los que habían de ser sanados por ellos. Primeramente se ha de pedir la salud del alma, luego la del cuerpo con la condición de que ha de servir para su salvación. Y no duden los fieles que serán oídas por el Señor aquellas santas y solemnes oraciones, que dice el Sacerdote no en su nombre sino en el de toda la Iglesia y en el de Nuestro Señor Jesucristo. Y con esta consideración han de ser exhortados muy en particular a que cuiden se les

⁸⁷⁷ "Si alguno dijere que el rito y uso de la Extremaunción observados por la santa Iglesia Romana, se oponen a la sentencia del bienaventurado Apóstol Santiago, y que por esta razón se deben mudar, y pueden despreciarlo los cristianos sin incurrir en pecado; sea excomulgado". Can. III. Del sac. de la Extremaunción del Conc. Trident.

⁸⁷⁸ "Debe omitirse siempre la unción en los riñones; por cualquier motivo razonable puede omitirse la de los pies. Fuera del caso de grave necesidad, el ministro ña de hacer las unciones con la mano sin emplear instrumento alguno". S. Oficio, 25 de abril de 1906; 9 de marzo de 1917.

⁸⁷⁹ "Si los enfermos convalecieron después de haber recibido esta sagrada Unión, podrán otra vez ser socorridos con el auxilio de este Sacramento cuando llegaren a otro semejante peligro de su vida". Cap. III. De la Extremaunción del Concilio Tridentino.

administre santa y devotamente el Sacramento de este tan saludable óleo, cuando advirtieren que van entrando en lo más recio de la lucha, y que les van faltando las fuerzas, así del alma como del cuerpo.

XIII. Quién es el Ministro de este Sacramento.

617. Quien sea el Ministro de la Extremaunción, lo hemos aprendido del mismo Apóstol que promulgó la ley del Señor, pues dice: “Llame a los Presbíteros”, y con este nombre no señala a los más avanzados en edad, según lo declaró sabiamente el Concilio de Trento, ni a los que tienen el primer lugar en el pueblo, sino a los Sacerdotes legítimamente ordenados por los Obispos mediante la imposición de manos. El Sacerdote⁸⁸⁰, pues, es el Ministro de este Sacramento. Mas por decreto de la Santa Iglesia no es lícito a cualquier Sacerdote administrarle, sino al propio Párroco que tiene la jurisdicción, o a quien él concediere la facultad para administrarle. Pero debe advertirse muy en particular que en esta administración, como en la de los demás Sacramentos, representa el Sacerdote la persona de Cristo Señor Nuestro y la de la Santa Iglesia.

XIV. De los frutos de este Sacramento. 618-619-620

618. También han de explicarse con singular cuidado las utilidades que percibimos de este Sacramento⁸⁸¹, para que si otro motivo no pudiese atraer a los fieles a su recepción, los mueva siquiera su mismo interés, pues somos de tal condición, que casi todo lo medimos por nuestro provecho. Enseñarán, pues, los Pastores que en este Sacramento se da la gracia que perdona los pecados, y en especial los leves que se llaman veniales, porque los mortales se borran por el Sacramento de la Penitencia. Ni este Sacramento fué primeramente instituido para perdonar pecados mortales. Sólo el Bautismo y la Penitencia obran esto por su propia virtud.

619. Otra utilidad de la sagrada Unción consiste en librar el alma de la flaqueza y debilidad que contrajo por los pecados, y de todas las demás reliquias de ellos. Y a la verdad ningún tiempo es más oportuno para esta curación, que cuando nos vemos afligidos por una grave dolencia y nos amenaza peligro de la vida. Porque es natural en el hombre no temer en las cosas humanas otra ninguna tanto como la muerte. Acrecienta sobre manera este temor la memoria de las culpas pasadas, mayormente cuando atormenta la gravísima acusación de nuestra conciencia, pues escrito está: “*Comparecerán llenos de espanto por el remordimiento de sus pecados, y sus mismas iniquidades se levantarán contra ellos para acusarlos*”⁸⁸².

620. Además de esto, les angustia con vehemencia el cuidado y consideración de que de allí a poco deben presentarse ante el tribunal⁸⁸³ de Dios, quien ha de pronunciar sobre nosotros sentencia justísima, según

⁸⁸⁰ “Aquellos nos parece haber sido añadido superfinamente, a saber: que se dude si puede el Obispo lo que es cierto pueden los presbíteros. Pues por eso se nombra a los presbíteros, porque los Obispos impedidos con otras ocupaciones no pueden ir a todos los enfermos”. Ex epist. Innocent. I, ad Decretum. El Sacerdote es el ministro del Sacramento de la Extremaunción”. Ex decret. pro Armenis”.

En cuanto así a las personas que reciban como a las que administren este Sacramento, consta igualmente con claridad esta circunstancia de las palabras mencionadas (es decir del Apóstol Santiago), pues en ellas se declara, que los ministros propios de la Extremaunción son los presbíteros de la Iglesia, por cuyo nombre no se deben entender en el lugar mencionado los mayores en edad, o los principales del pueblo, sino o los Obispos, o los sacerdotes ordenados legítimamente por aquéllos mediante la imposición de manos correspondiente al sacerdocio”. Cap. III, de la Extremaunción del Conc. Trident”.

Si alguno dijere, que los presbíteros de la Iglesia, que el bienaventurado Santiago exhorta que se conduzcan para ungir al enfermo, no son los sacerdotes ordenados por el Obispo, sino los más adelantados en edad de cualquier comunidad, y que por esta causa no es sólo el sacerdote el ministro de la Extremaunción; sea excomulgado”. Can. IV, del Conc. Trident”.

⁸⁸¹ “Effectus vero, Extrema, unctionis, est mentis sanatio et, in quantum autem expedit, ipsius etiam corporis”. Ex Decreto pro Armenis.

“El fruto y efecto de este Sacramento se nos da a conocer con estas palabras: la oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor le dará alivio; y si estuviere en pecado le será perdonado. Este fruto a la verdad, es la gracia del Espíritu Santo, cuya unción purifica de los pecados, si aun todavía quedan algunos que expiar, así como de las reliquias del pecado; alivia y fortalece el alma del enfermo, excitando en él una confianza grande en la divina misericordia, y alentado con ella, sufre con más tolerancia las incomodidades y trabajos de la enfermedad, y resiste más fácilmente a las tentaciones del demonio que le pone asechanzas para hacerle caer, y por último le obtiene en algunas ocasiones la salud del cuerpo, cuando es conveniente a la salud del alma”. Cap. II de la Extremaunción del Conc. Trident”. Si alguno dijere, que la sagrada Unción de los enfermos no confiere gracia, ni perdona los pecados, ni aliviar a los enfermos, sino que ya ha cesado, como si solo hubiera sido en los tiempos antiguos la gracia de curar enfermedades; sea excomulgado”. Canon II, de la Extremaunción del Conc. de Trento.

⁸⁸² “Venient in cogitatione peccatorum suorum timidi, et traducent illos ex adverso iniquitates ipsorum”. Sap. IV, 40.

⁸⁸³ “Todos hemos de comparecer ante el Tribunal de Cristo”. Rom. XIV, 10.

lo hubiéremos merecido. Muchas veces sucede, que atemorizados los fieles con este terror, se sientan acosados de muy raros modos. Pero nada es tan provechoso para la serenidad de la muerte, como desechar la tristeza, esperar con ánimo la venida del Señor⁸⁸⁴, y estar apercebidos para volverle con toda voluntad nuestro depósito (3)⁸⁸⁵, siempre y cuando se sirviere pedirle. Pues el Sacramento de la Extremaunción es el que hace se libren las almas de los fieles de esas inquietudes, y que su corazón experimente una alegría santa y piadosa.

XV. De las asechanzas del demonio en aquella hora.

621. Sobre todo lo dicho conseguimos también por este Sacramento otro beneficio, que con mucha razón puede estimarse como el mayor de todos. Nunca el enemigo del linaje humano cesa de maquinarnos nuestra muerte y ruina, mientras vivimos en este mundo. Pero en ningún tiempo emplea todo su esfuerzo con más furia en perdernos del todo, y arrancarnos, si fuese posible, la esperanza en la misericordia de Dios, como al ver que se acerca el último día de la vida. Por lo mismo se provee a los fieles de armas y fuerzas mediante este Sacramento, con las cuales puedan destruir el esfuerzo y el ímpetu del enemigo, y hacerle vigorosa resistencia. Porque con esa gracia se conforta y se alienta el alma del enfermo con la esperanza en la bondad de Dios, y esforzado con ella, lleva con menos trabajo todas las molestias de la enfermedad, y burla más fácilmente las artes y astucias del demonio que le acecha para derribarle.

XVI. Cómo este Sacramento da la salud, corporal.

622. Últimamente proporciona este Sacramento, si conviene, la salud del cuerpo. Y si en este tiempo la consiguen pocos, esto a la verdad se ha de creer que sucede, no por defecto del Sacramento, sino de la poca fe en la mayor parte de ellos que le reciben o de los ministros. Porque afirma el Evangelista⁸⁸⁶ que no hizo el Señor muchas maravillas en su patria por la incredulidad de sus vecinos. Aunque también se puede decir con verdad, que la Religión Cristiana, por lo mismo que está ya más arraigada en los corazones de los fieles, necesita menos de estos auxiliares de los milagros, los cuales en los principios de la Iglesia parecían indispensables. Con todo, acerca de esto debe excitarse en gran manera la fe. Pues como quiera que por disposición y voluntad de Dios suceda en orden a la salud del cuerpo, siempre deben apoyarse en una firme esperanza, de que por virtud de este sagrado Óleo conseguirán la salud espiritual, y que si salieren de esta vida, reportarán el fruto de aquella tan soberana voz, que dice: *“Bienaventurados los muertos que mueren en el Señor”*⁸⁸⁷. Esto se ha dicho brevemente sobre el Sacramento de la Extremaunción. Mas, si los Párrocos declarasen estas mismas verdades más extensamente y con la diligencia que conviene, no se ha de dudar que de esta doctrina percibirán los fieles frutos muy abundantes de piedad.

“Todo nuestro conato consiste en hacernos agradable ni Señor, ora habitemos en el cuerpo, ora salgamos de el. Siendo como es forzoso, Que todos comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba el pago debido a las buenas o malas acciones que habrá hecho mientras ha estado revestido de su cuerpo”. II, Corint, V, 9 y 10.

⁸⁸⁴ “Aguardando la bienaventuranza esperada, y la reñida gloriosa del gran Dios y Salvador nuestra Jesucristo”. Tit. II, 13.

⁸⁸⁵ “Bien se de quien me he fiado, y estoy cierto de que es poderoso para conservar mi depósito hasta aquel último día”. AI, Timoth. I, 12.

⁸⁸⁶ “Hizo aquí muy pocos milagros, a causa de su incredulidad”. Matth. 13, 58.

⁸⁸⁷ “Beati mortui, qui in Domino moriuntur”. Apoc. XIV, 13.

EL SACRAMENTO DEL ORDEN

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Todos los sacramentos dependen del Sacramento del Orden, unos porque sin él no pueden hacerse ni ser administrados, y otros porque sin él carecen de la ceremonia solemne y de cierto rito y culto religioso. Por lo tanto, muy provechosa será la explicación de este sacramento: • ante todo *para el mismo sacerdote*, que al ocuparse en dicha explicación, se moverá más a avivar la gracia que recibió por este Sacramento; • luego, *para los demás que pertenecen al estado eclesiástico*, para excitarse en los mismos afectos de piedad, y para prepararse convenientemente a la recepción de las sucesivas órdenes; • finalmente, *para los fieles cristianos*, para que conozcan el honor de que son dignos los ministros de la Iglesia, y para que aquellos que quieren escoger el estado eclesiástico lo hagan conociendo lo que a este estado se refiere.

Dignidad del Orden Sacerdotal

[2] No hay en la tierra dignidad mayor que la del Sacerdocio, porque quienes están revestidos de ella representan en la tierra al mismo Dios, y en nombre suyo enseñan a los hombres la divina ley y el modo de ordenar su vida. Por tener en este mundo la virtud y el poder de Dios inmortal, son llamados *ángeles* (Mal. 2 7.) y *dioses* (Ex. 22 28.). Y aunque en todo tiempo ha gozado el sacerdocio de la mayor dignidad, los sacerdotes del Nuevo Testamento exceden muchísimo en honor a todos los demás, pues se les ha concedido una potestad por encima de todo entendimiento, a saber, la de consagrar y ofrecer el cuerpo y la sangre de nuestro Señor, y la de perdonar los pecados. Por eso:

[3] 1º **A nadie se ha de imponer temerariamente la carga de funciones tan elevadas, sino sólo a los que sean capaces de llevarla** con una vida santa, con ciencia, con fe y con prudencia. «*Nadie se apropie esta dignidad si no es llamado por Dios*» (Heb. 5 4.), esto es, si no ha sido llamado por los ministros legítimos de la Iglesia; no habiendo nada más pernicioso para la Iglesia que los temerarios que se atreven a apropiarse por sí mismos este ministerio (Jer. 23 21.).

[4] Por eso, sólo entran por la puerta de la Iglesia a estas elevadas funciones quienes abrazan este género de vida proponiéndose servir la honra de Dios. Pero entran a este ministerio por otra parte, como ladrones, no siendo llamados por la Iglesia, quienes se proponen un fin indigno, como su comodidad e interés, o el deseo de honores y la ambición de riquezas o de beneficios. Esos tales, que se apacientan a sí mismos y no a sus rebaños (Ez. 34 2 y 8.), son llamados mercenarios por nuestro Señor (Jn. 10 12.), y no sacarán del Sacerdocio sino lo que sacó Judas de su dignidad en el Apostolado, a saber, la eterna condenación.

[5] 2º **Quienes son llamados a tan gran dignidad deben sobresalir sobre los demás fieles**, sirviendo a Dios en santidad y justicia (Lc. 1 74-75.) al cumplir algún cargo en la Iglesia; pues a esta santidad debe conducirlos el ejercicio del mayor y más excelente de los ministerios, cual es el de celebrar el Sacrificio de la Misa por sí mismos y por el pueblo, enseñar de la ley divina al pueblo y administrar los Sacramentos.

La potestad de Orden

[6] La potestad en la Iglesia puede ser de dos clases: *de orden* y *de jurisdicción*.

1º **La potestad de jurisdicción** se ejerce sobre el *cuerpo místico de Cristo*, correspondiéndole regir y gobernar al pueblo cristiano.

[7-8] 2º **La potestad de orden** se ejerce sobre el *cuerpo físico de nuestro Señor* en la Sagrada Eucaristía. Esta potestad espiritual, ordenada al culto divino, hace que el sacerdocio de la Nueva Ley sea muy superior, no sólo al de la Ley natural, sino también al sacerdocio mosaico o levítico; y confiere al sacerdote, no sólo el poder de consagrar la Eucaristía, sino también la de preparar las almas de los fieles, haciéndolas idóneas para recibirla, mediante el perdón de los pecados a través del sacramento de la Penitencia (Mt. 18 18; Jn. 20 21-23.).

Nombre del Orden Sacerdotal, y por qué es verdadero Sacramento

[9] Para ejercer esta potestad espiritual se consagran ciertos ministros con solemnes ceremonias; y esta consagración es llamada **sacramento del Orden** o **sagrada Ordenación**, por ser el orden una disposición determinada de cosas superiores e inferiores mutuamente relacionadas, y haber en este ministerio muchos grados y cargos distintos, pero distribuidos y dispuestos por un sistema determinado.

[10] **El Orden Sagrado ha de tenerse ciertamente por Sacramento**, porque sacramento es un signo de cosa sagrada; ahora bien, en esta consagración se significa la gracia y potestad que se comunica al que es consagrado. En efecto, el obispo, al entregar al ordenando un cáliz con vino y una patena con pan, le dice: **«Recibe la potestad de ofrecer el sacrificio por los vivos y los difuntos»**; palabras que, unidas a la materia, confieren la potestad de consagrar la Eucaristía e imprimen un carácter en el alma, según lo ha enseñado siempre la Iglesia.

Ordenes de que consta este Sacramento

[11-12] Siendo el sacerdocio un ministerio tan grande, fue conveniente que, para que se lo ejerciese con más dignidad y veneración, hubiese diversos grados de ministros que sirviesen por deber al sacerdocio, y por los que se ascendiese a él progresivamente. **Estos grados son siete**, como siempre lo enseñó la Iglesia, porque siete son los ministerios que se consideran necesarios para consagrar y administrar dignamente la Eucaristía, a saber: • **cuatro menores**: *Ostiaro, Lector, Exorcista y Acólito*; y **tres mayores** o sagrados: *Subdiaconado, Diaconado y Sacerdocio*.

Primera Tonsura

[13] La **primera Tonsura** no es propiamente un Orden, sino una *preparación para recibir los Ordenes*, por la que se significa que la persona tonsurada pasa a dedicarse enteramente al culto sagrado. En efecto, al tonsurado se le da el nombre de «*clérigo*», por empezar a tener al Señor por su suerte y herencia, a la manera de los levitas del Antiguo Testamento, a los cuales prohibió Dios que se les asignase tierra alguna, pues El mismo sería su herencia (Deut. **10** 9; **18** 2.).

[14] El cortárseles entonces los cabellos en forma de corona, tonsura que deben siempre conservar y agrandar a medida que van ascendiendo a un Orden superior, significa: • la *corona de espinas de nuestro Señor*, de la que los ministros de la Iglesia deben gloriarse, indicando por ahí que también deben procurar ostentar en todas las cosas la imagen y figura de Cristo nuestro Señor; • la *dignidad regia* de los que son llamados a la herencia del Señor (I Ped. **2** 9.); • una *vida más perfecta*, simbolizada por la forma circular, que es la más perfecta de todas; • el *menosprecio y separación del mundo* y de todo lo superfluo.

Ordenes menores

[15] **1º Ostiaro**. — Es el primer grado del Orden. Sus oficios son: • cuidar de las llaves y de la puerta del templo; • prohibir la entrada en él a quienes les está prohibido entrar, o son indignos; • procurar que nadie se acerque al altar más de lo justo y estorbe al sacerdote que está celebrando la santa Misa; • encargarse de los tesoros de la Iglesia y de los vasos sagrados.

[16] **2º Lector**. — Es el segundo grado del Orden. A él le toca: • leer en la iglesia con claridad y distinción los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, especialmente las lecciones de los Maitines; • enseñar al pueblo los primeros rudimentos de la Religión cristiana.

[17] **3º Exorcista**. — Es el tercer grado del Orden, al que se le confiere el poder de invocar el nombre del Señor sobre los que están poseídos por los espíritus inmundos.

[18] **4º Acólito**. — Es el cuarto grado del Orden. Es deber suyo: • acompañar y servir a los ministros mayores en el ministerio del altar; • servir las luces cuando se celebra la santa Misa, y sobre todo cuando se lee el Evangelio; por lo que también reciben el nombre de «*ceroferarios*»; • suministrar el vino y el agua para la santa Misa.

Ordenes mayores

[19] **1º Subdiácono**. — Es el primero de los Ordenes mayores. La importancia de este Orden se manifiesta en que se le imponen ornamentos sagrados, en que le toca servir directamente en el altar, y en que la Iglesia impone al clérigo por este Orden la ley de perpetua castidad, no pudiendo nadie ser admitido a él si no promete voluntariamente guardar esta ley. Su cargo consiste en servir al Diácono, particularmente: • preparando los corporales, el pan y el vino necesarios para el sacrificio; por eso se le entregan en la ordenación el cáliz con la patena y las vinajeras; • servir el agua al Obispo y al sacerdote, cuando se lava las manos en el sacrificio de la Misa; • cantar la Epístola; • procurar que nadie perturbe al sacerdote que celebra.

[20] **2º Diácono** (Act. 6; Fil. 1 1; I Tim. 3 8 y 12.). — Es el segundo de los Ordenes sagrados, y su ministerio es más santo. A él le incumbe: • ir siempre con el Obispo, acompañarle cuando predica y asistirle, a él como al sacerdote, al celebrar la santa Misa o administrar otros sacramentos; • cantar el Evangelio en el sacrificio de la Misa; • predicar o explicar el Evangelio en ausencia del Obispo o del sacerdote (Act. 5, San Esteban; Act. 8, San Felipe.), pero no desde el púlpito, para indicar que no es cargo suyo propio. También le pertenecía antiguamente: • exhortar con frecuencia a los fieles para que estuviesen atentos durante el sacrificio; • administrar la sangre del Señor en las iglesias en que los fieles comulgaban bajo las dos especies; • distribuir los bienes eclesiásticos y proveer a cada uno de lo necesario para el sustento (Act. 6 2-3.); • investigar quiénes vivían piadosamente y quiénes no, quiénes asistían a Misa y al sermón en los días preceptuados y quiénes no, para informar de ello al Obispo y ser corregidos o exhortados; • leer públicamente los nombres de los catecúmenos y presentar al Obispo a los que han de ser ordenados.

[21] Así, pues, los santos oficios que incumben al Diácono, los avisos del Apóstol (I Tim. 3 7-12.), los ritos y ceremonias solemnes con que el Obispo ordena al Diácono, los ornamentos con que lo reviste, la imposición de las manos y la entrega del libro de los Evangelios, nos dan a entender la gran virtud y rectitud de costumbres de que debe estar revestido quien asciende a este grado, y el gran cuidado que debe ponerse en apartar de él a quien sea indigno.

[22] **3º Sacerdote.** — Es el tercero y superior de todos los Ordenes sagrados, al que los Padres suelen distinguir con dos nombres: • el de «*presbítero*» o anciano, no tanto por la madurez de la edad como por la gravedad de costumbres, instrucción y prudencia (Sab. 4 8-9.); • y el de «*sacerdote*», que significa «*don sagrado*» o «*dador de las cosas sagradas*», por estar consagrados a Dios y por pertenecerles administrar los sacramentos y cosas sagradas.

El grado del Sacerdocio

[23] **1º Clases de Sacerdocio, y cuál de ellas es Sacramento.** — En las Sagradas Letras se mencionan dos clases de Sacerdocio, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento: *interno* el uno, *externo* el otro.

a) *El Sacerdocio interno* consiste en ofrecer a Dios, mediante la fe inflamada por la caridad, sacrificios espirituales en el altar del propio corazón, entre los que deben contarse las obras buenas y virtuosas dirigidas a la gloria de Dios. Este Sacerdocio *pertenece a todos los fieles*, y en ese sentido se los atribuyen las Sagradas Escrituras, particularmente a los justos, que por la divina gracia son miembros vivos del Sumo Sacerdote Jesucristo (Sal. 50 19; I Ped. 2 5; Rom. 12 1; Apoc. 1 5-6.).

[24] b) *El Sacerdocio externo*, que consiste en el ministerio de Dios y del templo, *no pertenece a todos los fieles, sino sólo a determinados hombres*, que ordenados y consagrados por Dios mediante la legítima imposición de las manos, y con solemnes ceremonias de la Santa Iglesia, quedan dedicados a este ministerio especial y sagrado. Únicamente este Sacerdocio externo es Sacramento; de él se trata aquí.

En el Antiguo Testamento existían también estas dos clases de Sacerdocio, pues, a pesar del Sacerdocio interno de todos los fieles, Dios quiso reservarse la tribu de Leví para el servicio del templo (Ex. 28 29 y 40, y todo el Lev.), prohibiendo formalmente que nadie de las tribus restantes osase arrogarse aquel ministerio (Num. 3 10.) y castigando severamente a los violadores de esta prohibición (II Par. 26 19.).

[25] **2º Ministerios propios de los sacerdotes.** — Por las ceremonias de la Ordenación, el Sacerdote es constituido *mediador entre Dios y los hombres*, y ésta debe considerarse la misión principal del Sacerdote. Por eso, es atribución propia del Sacerdote: • *ofrecer a Dios el sacrificio de la Misa*, para lo cual el Pontífice unge sus manos con el santo Crisma y le entrega un cáliz con vino y una patena con hostia, dándole por sus palabras el poder de ofrecer el santo Sacrificio a Dios por los vivos y por los difuntos; • *administrar los demás sacramentos*, especialmente el de la Penitencia, recibiendo del Obispo el poder de perdonar y de retener los pecados; • finalmente, *enseñar la divina ley*, no sólo con palabras, sino con el ejemplo de una vida santa.

[26] **3º Grados de dignidad y de potestad sacerdotal.** — Aunque uno es el Orden sacerdotal, tiene sin embargo varios grados de dignidad y de potestad:

a) *El primer grado es el de los que simplemente se llaman Sacerdotes*, cuyos ministerios se acaba de explicar.

b) *El segundo es el de los Obispos*, los cuales tienen como misión regir a los demás ministros de la Iglesia, al pueblo fiel a ellos encomendado, y mirar por su salvación eterna con gran celo y cuidado. Por ese motivo se los llama también «*Pastores*» (Act. 20 28-30; I Ped. 5 2-4.) y «*Pontífices*» (pues así solían designar los gentiles a los príncipes de los sacerdotes).

c) *El tercer grado es el de los Arzobispos*, los cuales presiden a varios Obispos y tienen por lo tanto un poder más extenso que el de éstos, aunque no se distinguen en nada de ellos por su ordenación.

[27] d) *El cuarto grado es el de los Patriarcas*, esto es, los primeros y supremos Padres. Cuatro son las antiguas Sedes Patriarcales, en el siguiente orden de dignidad: Constantinopla, Alejandría, Antioquía y Jerusalén.

[28] e) *El Sumo Pontífice*, que ha sido venerado siempre en la Iglesia Católica como Arzobispo, Padre y Patriarca de todo el orbe, rige a la Iglesia universal como sucesor de San Pedro y como verdadero y legítimo Vicario de Cristo; y por eso goza, por institución divina, del sumo grado de dignidad y de la supremacía de jurisdicción, que se extiende a todos los fieles, Obispos y Prelados, cualquiera que sea su dignidad y jurisdicción.

Ministro del Orden Sacerdotal

[29] **Sólo el Obispo es ministro propio de los Ordenes sagrados**, como fácilmente lo muestran las Sagradas Escrituras, la constante tradición, el testimonio de todos los Santos Padres, los decretos de los Concilios y la práctica de la Santa Iglesia. Y si se permitió a ciertos abades administrar alguna vez los Ordenes, fueron sólo los menores, nunca los sagrados, y no como ministros propios de los mismos. Sólo el Obispo puede, por lo tanto, ordenar a los Subdiáconos, Diáconos y Sacerdotes; y el Obispo es consagrado por tres Obispos, según tradición apostólica guardada siempre en la Iglesia.

Sujeto del Orden Sacerdotal

[33] 1º **No han de ser admitidos a la dignidad sacerdotal**: • los *niños* ni los *dementes*, porque carecen del uso de razón; • los *esclavos*, por no ser dueños de su persona; • los *hombres sanguinarios y homicidas*, que son excluidos por la ley eclesiástica como irregulares; • los *hijos que no han nacido de legítimas nupcias*, para que quienes administran las cosas santas no sean despreciados o desechados por los demás; • los *deformes* o imperfectos por algún defecto notable en el cuerpo (Lev. 21 17-21.), porque esta deformidad o falta de vigor no sólo produce aversión, sino que impide la administración de los sacramentos.

[30] 2º En cuanto a **los que son aptos para recibir este Sacramento**, hay que elegirlos con especialísimo cuidado, pues este sacramento no se ordena sólo a la santificación personal de quien lo recibe, como los otros seis, sino al servicio de la Iglesia y a la santificación de todos. Y así, se requiere en el Ordenando:

[31] a) *Santidad de vida y de costumbres*, por estar obligado a dar a los demás ejemplo brillante de virtud y de inocencia (I Tim. 3 1-10; Tit. 1 5-9.).

[32] b) *Ciencia necesaria* (Mal. 2 7.); pues el sacerdote ha de poseer el conocimiento que es necesario para el uso y administración de los sacramentos, que es uno de sus cargos, y para llevar al pueblo a la salvación eterna, que es el segundo de sus cargos, instruyéndolo en las cosas necesarias para salvarse, como son los misterios de la fe cristiana y los preceptos de la Ley de Dios, excitándolo a obras de virtud y de devoción, y apartándolo de los vicios.

Efectos del Orden Sacerdotal

[34] 1º **Confiere al ordenado la gracia santificante**, por la que se hace idóneo para ejercer bien su ministerio y administrar los sacramentos.

2º **Confiere una potestad especial respecto a la Sagrada Eucaristía**: plena en el Sacerdote, que puede ya consagrarla; mayor o menor en los demás Ordenes, según que por ellos se aproxima uno más o menos al Sacramento del altar.

3º **Imprime carácter**; esto es que los ordenados «*in sacris*» se distinguen de los demás fieles por cierta señal interior impresa en el alma.

DEL SACRAMENTO DEL ORDEN

I. Por qué deben los Párrocos explicar con gran diligencia la doctrina de este Sacramento.

623. Si alguno considerase detenidamente la naturaleza y condición de los demás Sacramentos, fácilmente entenderá que todos ellos dependen del Sacramento del Orden, en tanto grado que sin él, en parte no pueden celebrarse ni administrarse de modo alguno, y en parte vienen a carecer de las ceremonias solemnes y del culto religioso. Por tanto, es necesario que los Pastores, siguiendo la doctrina comenzada de los Sacramentos, crean muy de su cargo tratar también con gran diligencia del Sacramento del Orden.

624. Esta explicación será muy provechosa primeramente para ellos mismos, después para todo el pueblo. Para ellos, pues, cuanto más traten de esta materia, más se moverán a despertar en sí la gracia que consiguieron por este Sacramento. Para los que son llamados al estado Eclesiástico será provechoso, ya para que se muevan con los mismos afectos de piedad, ya a fin de que se instruyan mejor en el conocimiento de aquello que les facilite el camino para ascender a los demás grados; y por último a los demás fieles: lo primero, porque entiendan de cuanto honor son dignos los ministros de la Iglesia, y además de esto porque muchas veces acontece estar presentes muchos que ya por la esperanza destinaron sus hijos, aun todavía pequeños, al ministerio de la Iglesia, o algunos que de su voluntad quieren seguir este género de vida, y no conviene ignoren en manera alguna las cosas principales que este estado requiere.

II. No existe dignidad en la tierra más escelsa, que el Sacerdocio.

625. Primeramente, pues, se ha de enseñar a los fieles cuan alta sea la dignidad y excelencia de esta institución, atendiendo a su grado supremo que es el Sacerdocio. Porque siendo los Obispos y Sacerdotes como intérpretes y representantes de Dios que enseñan en su nombre la divina ley, y las reglas del bien vivir, haciendo las veces del mismo Dios en la tierra, es manifiesto que es tan sublime su ministerio, que no se puede imaginar otro más elevado. Por esto justamente son llamados no solo Ángeles⁸⁸⁸, sino también Dioses⁸⁸⁹, pues tienen entre los hombres la virtud y poder de Dios inmortal. Y si bien en todo tiempo han obtenido la dignidad suprema, con todo los Sacerdotes del nuevo Testamento aventajan mucho en honor a todos los demás. Porque la potestad que se les confiere, así de consagrar y ofrecer el Cuerpo y Sangre de nuestro Señor, como de perdonar pecados, no solo no tiene Igual ni semejante en la tierra, sino que excede toda capacidad e inteligencia humana.

III. Quiénes son llamados al Sacerdocio y ministerios eclesiásticos.

626. Además de esto, así como nuestro Salvador⁸⁹⁰ fué enviado por el Padre, y los Apóstoles⁸⁹¹ y discípulos fueron enviados por Cristo Señor nuestro a todo el mundo, así cada día son enviados los Sacerdotes dotados de la misma potestad que ellos, para la consumación de los Santos⁸⁹² en la obra del ministerio para la edificación del cuerpo de Cristo. A ninguno, pues, debe imponerse temerariamente la carga de tan alto oficio, sino sólo a los que puedan sostenerla con la santidad de la vida, con la doctrina, fe y prudencia. *“Porque ninguno se tome el honor liara sí, sino el que es llamado por Dios, como Aaron.”*⁸⁹³ Y son llamados por Dios, los que son llamados por los ministros legítimos de la Iglesia. Pues de los que se injieren e introducen con arrogancia a sí mismos en este ministerio se ha de entender aquel dicho del Señor: *“Yo no enviaba, a los Profetas, pero ellos corrían”*⁸⁹⁴, y esta es la más infeliz y miserable clase de hombres, y la más nociva a la Iglesia de Dios.

IV. Quiénes reciben los sagrados órdenes con mala disposición.

⁸⁸⁸ “En los labios del Sacerdote ha de estar el depósito de la ciencia, y de su boca se ha de aprender la ley: puesto que él es el ángel del Señor de los ejércitos”. Malach. II, 7.

⁸⁸⁹ “Diis non detrahes”. Exod. XXII, 28.

⁸⁹⁰ “No envió Dios a su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para que por su medio el mundo se salve”. Joann. III, 17.

⁸⁹¹ “Como mi Padre me envió, así os envió también a vosotros”. Joann. XX, 21”. Id, pues, e instruid a todas las naciones”. Matth. XXVIII, 19.

⁸⁹² “El mismo ha constituido unos Apóstoles a fin de que trabajen en la perfección de los santos”. Ephes. IV, 12.

⁸⁹³ “Nec quisquam sibi sumat honorem, sed qui vocatur a Deo tamquam Aaron”. Hebr. V, 4.

⁸⁹⁴ “Non mittebam prophetas, et ipsi currebant”.; Hierem. XXIII, 21.

627. Porque antes de comenzar cualquier acción, importa muellísimo atender al fin que cada uno se propone, pues propuesto un buen fin, todo lo demás se sigue ordenadamente, he aquí lo que primero debe advertirse a los que aspiran: a los sagrados órdenes: que no se propongan cosa indigna de tan excelente cargo. Con tanta mayor diligencia se debe tratarse esto, cuanto más gravemente suelen en estos tiempos pecar los fieles contra esta rectitud de intención. Porque unos se inclinan a este género de vida, para tener asegurado el sustento y vestido necesario, de suerte que no parece atienden a otra cosa en el Sacerdocio sino la ganancia, como se mira en el mundo cualquier oficio mecánico.

Aunque, según sentencia del Apóstol, ordena la naturaleza y ley divina: *“Que quien sirve el altar, viva del altar”*⁸⁹⁵, es con todo sacrilegio gravísimo llegarse al altar para conseguir intereses⁸⁹⁶ y ganancias. A otros guía al orden Sacerdotal la ambición y apetito de honras. Otros quieren ordenarse para abundar en riquezas, de lo cual es prueba clara que si no se les confiere algún beneficio pingüe de la Iglesia, ni se acuerdan siquiera de los sagrados órdenes. Estos son los que Nuestro Salvador llama mercenarios⁸⁹⁷, de quienes decía Ezequiel, que se apacentaban a sí mismos, no a las ovejas⁸⁹⁸, cuya vileza y perversidad no sólo obscurece el orden del Sacerdocio, tanto que vienen a ser el oprobio y desecho en el pueblo cristiano, sino que hace también que no consigan ellos mismos del Sacerdocio, sino lo que Judas de la dignidad del Apostolado, que fué su eterna perdición. Solo, pues, de aquellos se dice con verdad que entran en la Iglesia por la puerta⁸⁹⁹, que son llamados legítimamente por Dios, y reciben los cargos Eclesiásticos por la única causa de servir al honor de Dios.

V. Cuánto deben aventajar los Sacerdotes a, los demás fieles.

628. Más por lo dicho no se ha de entender, que no esté impuesta a todos igualmente una misma ley. Porque todos los hombres únicamente fueron creados para servir a Dios, y especialmente los fieles que han conseguido la gracia del Bautismo lo deben cumplir con todo el corazón, con toda el alma y todas sus fuerzas⁹⁰⁰. Pero los que quieren consagrarse a Dios por el Sacramento del Orden, es menester que se propongan, no sólo buscar en todo la gloria de Dios, lo cual es manifiesto que es común a todos y muy en particular a los fieles, sino también que como destinados a algún ministerio cierto de la Iglesia le sirvan justa y santamente⁹⁰¹.

Porque así como en un ejército todos los soldados obedecen a las leyes del Emperador, pero entre ellos uno es Capitán, otro Coronel, y otros ejercen otros oficios, así aunque todos los fieles deben seguir con todo desvelo las obras de piedad e inocencia, con las cuales principalmente se sirve a Dios, con todo los que han recibido el Sacramento del Orden, deben cumplir en la Iglesia algunos especiales cargos y oficios.

629. Porque ellos ofrecen sacrificios⁹⁰² por sí y por todo el pueblo. Ellos enseñan las obligaciones de la ley de Dios (2)⁹⁰³, exhortando y moviendo a los fieles a cumplirla con alegre y devota voluntad, y administran los Sacramentos de Cristo Señor Nuestro⁹⁰⁴, por los cuales se da y acrecienta toda gracia. Y en una palabra, ellos son los que separados del resto del pueblo, se emplean en un ministerio el mayor, y más alto de todos. Explicadas estas cosas pasarán los Párrocos a enseñar aquellas que son propias de este Sacramento, para que entiendan los que quieren seguir el estado Eclesiástico, a qué suerte de oficio son llamados, y qué potestad es la que se ha dado por Dios a la Iglesia y a sus Ministros.

⁸⁹⁵ “¿No sabéis que los que sirven en el templo, se mantienen de lo que es del templo?” I, Corint. IX, 13. ; “Los Sacerdotes y Levitas, y cuantos son de esta tribu, no tendrán parte ni herencia entre los demás hijos de Israel; porque se han de sustentar de los sacrificios del Señor y de sus ofrendas”. Deut. XVIII, 1.

⁸⁹⁶ “De la misma suerte los diáconos sean honestos, no dobles en sus palabras, no bebedores de mucho vino, no aplicados a torpe grangería”. I, Tim. , III, 8.

⁸⁹⁷ “El mercenario, y el que no es propio pastor, de quien no son propias las ovejas, en viendo venir al lobo desampara las ovejas y huye”. Joann. , X, 12.

⁸⁹⁸ “Mis pastores no cuidaban de mi grey, cuidaban, sí, de apacentarse a sí mismos, y no de apacentar mis ovejas”. Ezech., XXXIV, 8.

⁸⁹⁹ “Yo soy la puerta. El que por mí entrare, se salvará”. Joann. , X, 9.

⁹⁰⁰ “Amarás al Señor Dios tuyo, con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas”. Deut, VI, 5” “Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente”. Matth. , XXII, 37” “Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con toda tu mente”. Luc, X, 27.

⁹⁰¹ “Libertados de las manos de nuestros enemigos, le sirvamos sin temor, con verdadera santidad y justicia”. Luc, I, 74.

⁹⁰² “Debe ofrecer sacrificio en descuento de los pecados, no menos por los suyos propios que por los del pueblo”. Hebr. , V, 3.

⁹⁰³ “Enseñéis a los hijos de Israel todas mis leyes, las cuales yo les he intimado por medio de Moisés”. Lev. , X, 11.

⁹⁰⁴ “A nosotros, pues, nos ha de considerar el hombre como unos ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios”. I, Corint, IV, 1.

VI. Naturaleza de la potestad eclesiástica.

630. Esta potestad es de dos clases: de Orden y de Jurisdicción. La potestad de orden tiene por objeto el verdadero Cuerpo de Cristo Señor Nuestro en la Sacrosanta Eucaristía. Mas la potestad de jurisdicción toda se emplea en el cuerpo místico de Cristo, porque a ella pertenece gobernar y dirigir el pueblo cristiano, y encaminarle a la celestial y eterna bienaventuranza.

VII. A qué se extiende la potestad de Orden.

631. Esta potestad de orden no sólo contiene virtud y facultad de consagrar la Eucaristía, sino que dispone y prepara las almas para recibirla, y comprende todo lo demás que de cualquier modo pueda ordenarse a la Eucaristía. Muchos testimonios de esto se pueden alegar de las Sagradas Letras, mas son señalados y de mucho valor los que se leen en San Juan y en San Mateo. Porque dice el Señor: “*Así como el Padre me envió, así os envío yo. Recibid el Espíritu Santo: cuyos pecados perdonaréis, les serán perdonados, y los que retuviereis, serán retenidos. Y: En verdad os digo: cuantas cosas atareis sobre la tierra, serán atadas en el Cielo, y cuantas desatareis sobre la tierra, serán también desatadas en el Cielo*”⁹⁰⁵. Estos lugares declarados por los Pastores, según la doctrina y autoridad de los Santos Padres, podrán ciertamente esclarecer en gran manera esta verdad.

VIII. El Sacerdocio de la ley evangélica es en gran manera superior al de la ley natural y Mosaica.

632. Esta potestad aventaja muchísimo a la que en la ley natural se dio a ciertos hombres que tenían el cuidado de las cosas sagradas (1)⁹⁰⁶. Porque también en aquella edad que antecedió a la ley escrita, era necesario que tuviese Sacerdocio, y su potestad espiritual, pues tuvo ley. Y estas dos cosas afirma el Apóstol⁹⁰⁷ que están enlazadas, que trasladada la una, es necesario se traslade la otra. Conociendo, pues, los hombres por natural instinto que Dios debe ser adorado, era consiguiente que en cada estado se destinasen algunos al cuidado de las cosas sagradas y al culto divino, cuya potestad en algún modo se dijese espiritual.

633. Tuvo también esta misma potestad el pueblo de Israel, y fué superior en dignidad a la que tenían los Sacerdotes de la ley natural. Pero con todo se ha de tener por muy inferior⁹⁰⁸ a la potestad espiritual de la ley evangélica. Pues esta es celestial, y aun excede toda virtud de los Ángeles. Y no trae su origen del sacerdocio Mosaico, sino de Cristo Señor nuestro, que fué Sacerdote, no según Aarón⁹⁰⁹, sino según el orden de Melquisedech. Pues este Señor, quien tenía la suma potestad de dar la gracia y perdonar los pecados, la dejó a su Iglesia, aunque limitada en virtud y ceñida a los Sacramentos. Y así para ejercerla, han sido instituidos y consagrados con religión solemne determinados ministros, y esta consagración se llama Sacramento del Orden o sagrada ordenación.

IX. Qué es el Orden, y por qué se llama así este Sacramento.

634. Usaron los Santos Padres de esta voz Orden, la cual tiene una significación altísima, para dar a entender la dignidad y excelencia de los ministros de Dios. Porque Orden, atendida su propia y rigurosa significación, es una disposición de cosas superiores e inferiores colocadas entre sí, de manera que la una dice relación u la otra. Mas como en este ministerio hay muchos lirados y varios oficios, y todos están distribuidos y

⁹⁰⁵ “Sicut misit me Pater, et ego mitto vos. Accipite Spirituin Sanctum, quorum remisistis peccata, remittuntur eis, et quorum retinueritis, retenta sunt. Amen dico vobis, quaecumque alligaveritis super terrain, erunt ligata et in ccelo, et quajcumque solveritis super terrain, erunt soluta et in ccelo”. Joann. , XX, 21, 22. Matth. , XVIII, 18.

⁹⁰⁶ “El sacrificio y el sacerdocio van de tal modo unidos por disposición divina, que siempre ha habido uno y otro en toda ley. Habiendo, pues, recibido la Iglesia católica, por institución del Señor, en el nuevo testamento, el santo y visible sacrificio de la Eucaristía, es necesario confesar también que hay en la Iglesia un sacerdocio nuevo, visible y externo en que se mudó el antiguo. Y que el nuevo haya sido instituido por el mismo Señor y Salvador, y que el mismo Cristo haya también dado a los Apóstoles y a sus sucesores en el sacerdocio la potestad de consagrar, ofrecer y administrar su cuerpo y sangre, así como la de perdonar y retener los pecados; lo demuestran las sagradas letras, y siempre lo he; enseñado la tradición de la Iglesia católica”. Cap. I, de la sesión XXIII del Conc. Trident.

⁹⁰⁷ “Mudado el sacerdocio, es forzoso que también se mude la ley”. Hech. , VII, 12.

⁹⁰⁸ “Y si la perfección o santidad se daba por el sacerdocio levítico (ya que en tiempo del mismo recibió el pueblo la ley) ¿qué necesidad hubo después de que se levantase otro sacerdote nombrado según el orden de Melquisedech, y no según el de Aarón?” Helr. , VII, II.

⁹⁰⁹ “Asi como también en otro lugar dice: Tú eres sacerdote eternamente, según el orden de Melquisedech”. Hebr., V, 6”. Como lo declara la Escritura diciendo: Tú eres sacerdote para siempre, según el orden de Melquisedech”. Helr. , VII, 17.

colocados con gran ordenación, por eso el nombre de Orden es muy propio y conveniente para significar este Sacramento.

X. El Orden es verdadero Sacramento.

635. Esta sagrada ordenación debe contarse entre los Sacramentos⁹¹⁰ de la Iglesia, como lo comprobó el Santo Concilio de Trento con la razón ya tantas veces aducida. Porque siendo el Sacramento señal de cosa sagrada y significando lo que exteriormente se hace en esta consagración, la gracia y potestad que se da al que es ordenado, claramente se sigue, que debe el Orden considerarse con toda verdad y propiamente Sacramento. Y así entregando el Obispo al que es ordenado de Sacerdote el Cáliz con vino y agua, y la patena con pan, le dice: *“Recibe la potestad de ofrecer el Sacrificio, etc.* Por cuyas palabras siempre enseñó la Iglesia, que al hacer la entrega de la materia, se da la potestad de consagrar la Eucaristía, y se imprime en el alma el carácter, al cual acompaña la gracia para desempeñar este oficio santa y legítimamente, según lo declara el Apóstol por estas palabras: *“Te amonesto que resucites la gracia de Dios que está, en ti por la imposición de mis manos. Por que no nos ha dado Dios espíritu de temor, sino de fortaleza, de amor y de templanza”*⁹¹¹.

XI. Por qué hay en la Iglesia varios órdenes de ministros.

636. Y ahora, sirviéndonos de las palabras del Santo Concilio, siendo cosa divina la administración de tan alto Sacerdocio, a fin de que pudiera ejercerse más dignamente y con mayor veneración, fué muy justo que en la ordenada distribución de la Iglesia, hubiese diversos órdenes de Ministros los cuales de oficio sirviesen al Sacerdocio, y todos de tal modo dispuestos que aquellos que hubiesen ya recibido la tonsura clerical, subiesen a las Ordenes mayores por las menores.

XII. Cuántas son las órdenes de Ministros, y cómo están repartidos.

637. Ha de enseñarse, pues, que todos estos órdenes se encierran en el número de siete, y que siempre lo enseñó así la Iglesia Católica, cuyos nombres son: Ostiario, Lector, Exorcista, Acólito, Subdiácono, Diácono y Sacerdote.

Y que este orden de Ministros esté de este modo rectamente señalado, se puede probar por aquellos ministerios que parecen necesarios para el sacrosanto Sacrificio de la Misa, y para hacer y administrar la Eucaristía, por cuya causa principalmente fueron instituidos. De estos unos son mayores que se llaman también sagrados, y otros menores. Los mayores o sagrados son el Orden Sacerdotal, Diácono y Subdiácono: y los menores el de Acólito, Exorcista, Lector y Ostiario. De cada uno de ellos se dirá alguna cosa, para que tengan los Párrocos con que instruir, especialmente a los que hubiesen de recibir alguno.

⁹¹⁰ “Sextum sacraamentum est Ordinis”. Ex decreto pro Armenia”. Constando claramente por testimonio de la divina Escritura, por la tradición Apostólica y el consentimiento unánime de los Padres, que el orden sagrado, el cual consta de palabras y signos exteriores, contiene gracia; ninguno puede dudar que el orden es verdadera y propiamente uno de los siete Sacramentos de la Santa Iglesia, pues dice el Apóstol: Te amonesto que resucites la gracia de Dios que hay en ti por la imposición de mis manos; porque el espíritu que el Señor nos ha dado no es de temor, sino de virtud, de amor y de sobriedad”. Cap. III de la sesión XXIII del Conc. Trident.

“Si alguno dijere, que no hay en el nuevo testamento sacerdocio visible y externo; o que no hay potestad alguna de consagrar y ofrecer el verdadero cuerpo y sangre del Señor, ni de perdonar o retener los pecados, sino sólo el oficio y mero ministerio de predicar el Evangelio, o que los que no predicán no son absolutamente sacerdotes; sea excomulgado”. Can. I de la sesión XXIII del Conc. Trident.

Los Santos Padres reconocen también como Sacramento al Orden sagrado: “Considera como no habla superflamente el escritor, pues no dice de qué modo, o simplemente que hayan sido ordenados por medio de la oración. Esto es, pues, la ordenación: la mano del varón se sobrepone, y todo lo obra Dios, y su mano es la que toca la cabeza del ordenado, si es ordenado del modo que conviene”. Ex S. Joann Chysost. Horn, in Act. Apost., 4.

“Si se hace la ordenación del clero para congregar la plebe, aunque no se siga la reunión de la plebe, queda, no obstante, en aquellos ordenados el sacramento del orden, y si por alguna culpa alguno es apartado del oficio, no carecerá del sacramento del Señor una vez recibido, aunque permanecerá para su condenación”. Ex S. Agust. De bono coniug. n. 32.

“La misma virtud de la palabra también hace al sacerdote augusto y honorable, separado del vulgo por la novedad de la bendición. Pues siendo antes uno de la multitud y de la plebe, de repente se le constituye maestro, presidente, doctor y prelado de la piedad y de los ocultos misterios, y esto le sucede no habiendo sufrido ningún cambio en la forma o en el cuerpo. En cuanto a la apariencia exterior, es aquel mismo que era; por una virtud invisible y gracia queda su alma invisible transformada en mejor estado”. Ex S. Gregorio Nyssj or. in bap. Christ.

⁹¹¹ “Admoneo te, ut resucites gratiam Dei, quae est in te per impositionem manuum mearum; non enim dedit nobis Deus spiritum timoris, sed virtutis, et dilectionis et sobrietatis”. II, Timot., I, 7.

XIII. Qué significa la Tonsura clerical y el nombre de Clérigo.

638. Se ha de empezar, pues, por la primera Tonsura, y de ella se ha de decir que es una preparación para recibir los órdenes. Porque así como suelen disponerse los hombres para el Bautismo con los exorcismos, y para el matrimonio con los esponsales, así se abre la puerta para el Sacramento del Orden cortándoles el cabello y dedicándolos a Dios, pues así se declara cuáles deban ser los que han de ser adornados con los Sagrados Ordenes.

Porque el nombre de Clérigo que entonces se le impone de nuevo, se deriva de que empieza a tener al Señor por su suerte y heredad, como aquellos del pueblo Hebreo que rutaban destinados al culto divino, a los cuales prohibió el Señor se señalase parte alguna de tierra en la de promisión, diciendo: *“Yo soy tu porción y tu heredad”*⁹¹². Aunque es común a todos los fieles, con todo es necesario convenga de una manera particular a los que se consagraron al servicio de Dios.

XIV. Por qué se señala a los Clérigos con corona redonda.

639. Córtese, pues, los cabellos en figura de corona, la cual perpetuamente se debe conservar, y según va ascendiendo cada uno a grado superior, se debe ir agrandando su redondez. Y esto enseña la Iglesia que viene por tradición de los Apóstoles. Porque de este modo de tonsurar hacen mención los Santos Dionisio Areopagita, San Agustín y San Jerónimo, antiquísimos y gravísimos Padres.

640. Y se dice que el Príncipe de los Apóstoles fué el primero que introdujo esta costumbre en reverencia de la corona de espinas que colocaron sobre la Cabeza de Nuestro Salvador, con fin de que sirviera a los Apóstoles de honor y gloria lo que inventaron los impíos para ignominia y tormento de Cristo, y al mismo tiempo dar a entender que los ministros de la Iglesia han de procurar en todo llevar la imagen y figura de Cristo Señor nuestro.

641. Aunque algunos afirman que por esta señal se declara la dignidad regia, que parece con viene a los que señaladamente son llamados a la suerte del Señor, pues lo que atribuye el Apóstol San Pedro a todo el pueblo: *“Vosotros sois el linaje escogido, el Sacerdocio real, la gente santa”*⁹¹³, es manifiesto que por razón particular y más propia pertenece a los Ministros Eclesiásticos.

642. Bien que no falte quien juzgue que por la figura circular, la cual es la más perfecta de todas, se significa o la profesión de vida más perfecta que han abrazado los Clérigos, o que por cortarse el cabello, que es en el cuerpo una cosa superflua, se declara el menosprecio de las cosas terrenas y el apartamiento de todos los cuidados humanos.

XV. Del Oficio del Ostiario.

643. Después de la primera Tonsura, el primer grado que se acostumbra subir es el orden del Ostiario. Su oficio es guardar las llaves y la puerta del templo, y no dejar entrar en él a los que lo tuvieren prohibido. Asistía también al Santo Sacrificio de la Misa con el fin de cuidar de que ninguno se acercase al altar más de lo que debía, y estorbase al Sacerdote que la celebraba. Otros ministerios igualmente le eran encomendados, como se puede ver por los ritos con que se hace su consagración. Porque el Obispo tomando del altar las llaves, y entregándolas al que quiere ordenar de Ostiario, le dice: *“Obra como quien ha de dar cuenta a Dios de las cosas que están custodiadas debajo de estas llaves”*. Se conoce que fué muy grande antiguamente en la Iglesia la dignidad de este orden, por lo que en ella vemos aun en estos tiempos. Porque el oficio de Tesorero, que al mismo tiempo era guarda de la Sacristía y pertenecía a los Ostiarios, todavía es considerado por uno de los más honrados de la Iglesia.

XVI. Del Orden y oficio del Lector.

644. El segundo grado del Orden es el oficio del Lector. A éste pertenece leer en la Iglesia con voz clara y distinta los libros del antiguo y nuevo Testamento, y especialmente aquellos que se suelen leer en la salmodia nocturna. Era también de su cargo enseñar a los fieles los primeros rudimentos de la religión cristiana. Y así el Obispo entregándole en su ordenación a presencia del pueblo el libro donde están escritas las cosas pertenecientes a este ministerio, le dice: *“Toma, y sé relator de la palabra de Dios, para que si fiel y útilmente cumplieres tu oficio, tengas parte con aquellos que administraron bien la, palabra de Dios desde el principio”*.

XVII. Del orden y oficio de los Exorcistas.

⁹¹² “Ego pars et haereditas tua”. Num. , XVIII, 20.

⁹¹³ “Vos genus electum, regale Sacerdotium, gens saneta”. I, Petr. , II, 9.

645. El tercer orden es el de los Exorcistas, a los cuales se da la potestad de invocar el nombre del Señor sobre los que están poseídos de espíritus inmundos. Por esto al ordenarlos el Obispo, les da el libro donde están los Exorcismos, diciendo estas palabras: *“Toma, y encomiéndalo a la memoria, y ten potestad de imponer las manos sobre los energúmenos, sean bautizados, o sean catecúmenos.*

XVIII. Del orden y cargos de los Acólitos.

646. El cuarto y último grado de todos los que se dicen menores y no sagrados, es el de los Acólitos. Su oficio es acompañar y servir en el ministerio del altar a los ministros mayores, Diácono y Subdiácono. Además de esto llevan y guardan las luces cuando se celebra el Sacrificio de la Misa, y especialmente cuando se canta el Evangelio, y por esto se llaman por otro nombre Ceroferarios. Así, cuando son ordenados por el Obispo, se acostumbra guardar estos ritos: lo primero después de advertirles con cuidado su oficio, da a cada uno su vela diciendo así: *“Recibe el Candelero con la vela, y sepas que estás destinado para encender las luces de la Iglesia en el nombre del Señor”*. Luego; le entrega las vinajeras vacías con las que se sirve el vino y agua para el Sacrificio, diciendo: *“Recibe las vinajeras para llevar el vino y agua para la Eucaristía de la sangre de Cristo, en el nombre del Señor”*.

XIX. Del orden y oficio del Subdiácono. 647-648

647. De los menores y no sagrados órdenes de que se ha tratado hasta aquí, se pasa y se asciende legítimamente a los mayores y sagrados. El primer grado de éstos es el de Subdiácono, cuyo oficio consiste, como el mismo nombre lo declara, en servir al Diácono en el altar. Porque debe preparar las cosas necesarias para el Sacrificio, como son corporales, cáliz, patena y vino. También da el agua al Obispo y al Sacerdote cuando se lavan las manos en el Sacrificio de la Misa. Canta asimismo la Epístola, la cual antiguamente se leía en la Misa por el Diácono, y asiste como testigo del Sacrificio, cuidando que nadie perturbe al Sacerdote en la celebración.

648. Pero esto que pertenece al ministerio del Subdiácono, se puede conocer por las solemnes ceremonias que se hacen en su consagración. Porque primeramente advierte el Obispo que está impuesta a esta orden la ley de perpetua castidad⁹¹⁴, y declara que ninguno será admitido al orden de los Subdiáconos, si no

⁹¹⁴ 648 (1) “Vengamos ahora a los sacratísimos órdenes de los clérigos, a los cuales hallamos en vuestras provincias así despreciados y confundidos con injuria de la venerada religión, que tenemos de exclamar con Jeremías: “¿Quién dará agua a mi cabeza, o a mis ojos fuente de lágrimas? y lloraré día y noche a este pueblo”. Pues muchos sacerdotes y levitas, después de mucho tiempo de haber sido consagrados, han procreado hijos así de sus propias mujeres como de una torpe unión, y defienden su crimen por esta prescripción, pues se lee que en el antiguo Testamento tuvieron facultad del matrimonio los Sacerdotes y ministros. Dígame ahora todo aquel que sigue esta perversa costumbre: ¿por qué el Señor amonestaba a quienes era confiado el sancta sanctorum, diciendo : “*Sed santos, porque Yo soy santo el Señor Dios vuestro*” ¿por qué les fué mandado a los sacerdotes que en el año de su ministerio habitasen lejos de sus casas en el templo? ¿Por ventura no fué para que no trataran con sus mujeres, y así con la integridad de la conciencia resplandeciente ofreciesen dones agradables a Dios? Por lo mismo el Señor Jesús, habiéndonos iluminado con su advenimiento, protesta en el Evangelio, que vino a cumplir la ley, no para quitarla. Y por eso quiso que la Iglesia, de la cual es esposo, resplandeciese con la hermosura de la castidad, a fin de que en el día del juicio, cuando de nuevo venga, la pueda hallar sin mácula ni arruga, según enseña por su Apóstol. Cuyas sanciones deben observar inviolablemente todos los sacerdotes y levitas, de modo que desde el día de nuestra ordenación consagremos nuestros corazones y cuerpos a la sobriedad y pureza, y de esta suerte en todos nuestros sacrificios que cada día ofrecemos a Dios le seamos agradables. Mas los consagrados a las obras de la carne, según dice el vaso de elección, no pueden agraciarse a Dios. Pero aquellos que se apoyan con la excusa de un privilegio ilícito, afirmando que esto les está permitido por la antigua ley, sepan que por autoridad de la Sede Apostólica han de ser desechados de todo honor eclesiástico, del cual han usado indignamente, ni pueden jamás tratar los divinos misterios, de que se han privado al desear las obscenas concupiscencias”. Ex epist. S. Siricii ad Himerium”.

“Se determinó prohibir totalmente, a los obispos, presbíteros y diáconos, y a todos los clérigos puestos en el ministerio, que tengan sus mujeres; cualquiera que lo hiciere, sea alejado del honor clerical”. Can. XXXIII, Conc. Illiberit.

“Prohibimos del todo a los presbíteros, diáconos y subdiáconos el trato con las concubinas y esposas, así como la cohabitación con las otras mujeres, excepto aquellas que el Concilio de Nicea permitió por causa de necesidad, a saber : la madre, hermana, la abuela o tía materna, y otras semejantes, de las cuales no se pueda originar ninguna justa sospecha”. Can. III, Conc. Lateran, I.

“Hay también algunos que oyendo de muy buena gana las doctrinas de los maestros protestantes, desean desaparecer el celibato del estado sacerdotal”. Ex Encycl. Pascendi. rii P. X, 7 Sept. 1907.

“Así, está ordenado que después del advenimiento de Cristo, aquellos que verificadas las primeras nupcias, muerta la esposa, se vuelven a desposar, no sean admitidos, según prescribe la santísima disciplina de Dios, al sacerdocio. Esto lo observa la santa Iglesia de Dios con todo cuidado y diligencia. Además, a los que aun viven en el matrimonio y tienen

estuviere resuelto de su libre voluntad a aguardar esta ley. Luego después de acabada la solemne oración de las Letanías, enumera y explica cuáles sean los cargos y funciones de este oficio.

Hecho esto cada uno de los que se ordenan, recibe del Obispo el Cáliz y la sagrada Patena, y del Arcediano (para que se entienda que el Subdiácono sirve al Diácono en su oficio), recibe las vinajeras llenas de vino y agua, junto con una palangana y una toalla con que se limpian las manos, diciendo el Obispo: *“Mirad qué ministerio se os entrega, por tanto os amonesto que os portéis de manera, que podáis agradar a Dios”*. Y además de esto se añaden otras oraciones. Por último, habiendo el Obispo puesto al Subdiácono, las vestiduras sagradas, aplicando a cada una de ellas sus propias palabras y ceremonias, le entrega el libro de las Epístolas, y dice: *“Recibe el libro de las Epístolas, y ten potestad de leerlas en la santa Iglesia de Dios, así por los vivos como por los difuntos”*.

XIX. Del orden y oficio del Diácono.

649. El segundo grado de los sagrados órdenes le tiene el Diácono, cuyo ministerio es de más amplitud y siempre fue tenido por más santo⁹¹⁵. Porque a él pertenece seguir perpetuamente al Obispo, guardarle cuando está predicando, y asistirle; también ayuda al Sacerdote cuando celebra o administra otros Sacramentos, y canta el Evangelio en el Sacrificio de la Misa. Antiguamente exhortaba muchas veces a los fieles para que estuviesen átenlos durante el Santo Sacrificio de la Misa. Administraba también la Sangre del Señor en aquellas Iglesias en donde era costumbre que los fieles comulgasen en ambas especies. Estaba, además de esto, encomendada al Diácono la distribución de los bienes eclesiásticos, a fin de que procurase a cada uno lo necesario para su sustento.

650. Asimismo, pertenece al Diácono (que es como los ojos del Obispo) averiguar quiénes vivan en la ciudad piadosa y cristianamente, y quiénes al contrario; quiénes asistan y quiénes falten en los tiempos debidos a la Misa y sermón, para que dando cuenta de todo al Obispo, pueda éste exhortar y amonestar a cada uno en secreto, o corregirle y reprenderle en público, según entendiere ser más provechoso. Debe también enumerar los nombres de los Catecúmenos, y presentar al Obispo los que han de ser ordenados. Puede también explicar el evangelio cuando está ausente el Obispo y el Sacerdote, mas no desde el pulpito, a fin de que se entienda que ésta no es acción propia de su oficio.

XXI. Cualidades que deben reunir los elegidos para Diáconos.

651. Cuan gran cuidado se deba poner para que ninguno indigno de tal cargo ascienda a este sagrado Orden, lo mostró el Apóstol⁹¹⁶, declarando a Timoteo las costumbres, virtud e integridad del Diácono.

cuidado de sus hijos, aunque sean varones de una sola esposa, con todo de ningún modo les admite al orden del diaconado, presbiterado, episcopal o subdiaconado, sino solamente al que se provó de una sola esposa, o sea viudo de una sola, lo cual principalmente se observa en aquellos lugares en donde los cañones eclesiásticos se guardan con diligencia”. Ex S. Epiphano. *Adversus haereses*. n. 59.

“Antes de tres años los subdiáconos de todas las iglesias de Sicilia les había sido prohibido, que, según costumbre de la Iglesia Romana, de ningún modo tuviesen trato con sus mujeres. Lo cual me parece duro y no bien ordenado, de modo que aquel que no tiene la costumbre de la continencia y no ha prometido antes, se le obligue a separarse de su mujer, y con esto, lo que no suceda, caiga más gravemente. Por lo cual me parece que desde este día se diga a todos los obispos que no presuman ordenar algún subdiácono si no prometiére vivir castamente”. Ex S. Gregorio Magno. *Epist. ad Petrum*.

⁹¹⁵ “Constituid para vosotros obispos y diáconos dignos del Señor, varones mansos, no deseosos del dinero, veraces y buenos; pues ellos os ayudan y ejercen el ministerio de los profetas y doctores. Por lo tanto no los despreciéis; ya que ellos son contados entre vosotros juní amenté con los profetas y doctores”. *Didache*. n. 15.

“Conviene que los diáconos, que son ministros de los misterios de Jesucristo, agraden a todos totalmente; pues no son diáconos del vino y de la comida, sino ministros de la Iglesia de Dios. Es necesario que se guarden de los crímenes como del fuego”. Ex E. Ignatio Antioch. *epist. ad Traüllanos*, n. 2.

“Al que preside a los hermanos se le presenta el pan y la bebida del agua y del vino, lo cual habiendo recibido, da alabanza y gloria al Padre de todas las cosas por medio del Hijo y del Espíritu Santo, y acción de gracias por estos dones recibidos de él. Después de terminadas las preces y acción de gracias, todo el pueblo llama: amén, amén; en lengua hebrea significa lo mismo que hágase. Mas después que ha terminado la acción de gracias el que preside, y todo el pueblo ha aclamado, aquellos que nosotros llamamos diáconos, distribuyen el vino y agua en que se han dado las gracias a cada uno, y le llevan a los ausentes”. Ex S. Justino. *Apología* n. 65.

“El diácono no bendice, no da la bendición, mas la recibe del obispo y presbítero; no bautiza, no ofrece, I mas él ofrece con el obispo o el presbítero, da al pueblo, j no como sacerdote, sino como ministro de los sacerdotes. El diácono excomulga al subdiácono, al lector, a la diaconisa, si estando ausente el obispo lo requiere la necesidad”. Ex *Const. Apost.*

⁹¹⁶ “Los diáconos sean honestos y morigerados, no dobles en sus palabras, no bebedores de mucho vino, no aplicados a torpe grangería: Que traten el misterio do la fe con limpia conciencia”. I, *Timot.*, III, 8, 9.

Suficientemente lo declaran también los ritos y solemnes ceremonias con que le consagra el Obispo. Porque usa de más oraciones y más santas que en la ordenación del Subdiácono, y añade otros ornamentos de vestiduras sagradas. Igualmente le impone las manos, según leemos⁹¹⁷ lo hicieron los Apóstoles cuando instituyeron a los primeros Diáconos. Finalmente le entrega el libro de los Evangelios, y le dice: “Recibe la potestad de cantar el Evangelio en la Iglesia de Dios, así por los vivos como por los difuntos, en el nombre del Señor.

XII. Dignidad del Sacerdocio.

652. El tercero y supremo de todos los sagrados órdenes es el Sacerdocio. Con dos nombres suelen llamar los antiguos Padres a los que han ascendido al mismo. Porque unas veces los llaman Presbíteros, que en griego significa lo mismo que ancianos; no sólo por la madurez de la edad, que es muy necesaria para este orden, sino mucho más por la gravedad de costumbres, y por la doctrina y prudencia, pues como está escrito: *“La ancianidad venerable no es la de larga vida, ni la que se cuenta por número de años: sino que la prudencia del hombre suple por las canas, y es edad anciana la vida inmaculada”*⁹¹⁸. Otras veces los llaman Sacerdotes, ya porque están consagrados a Dios, y ya por pertenecer a ellos la administración de los Sacramentos, y tratar las cosas sagradas y divinas.

XXIII. De cuántas clases es el Sacerdocio, así de la ley nueva, como de la antigua.

653. De dos sacerdocios nos hablan las Escrituras Sagradas: uno interno, y otro externo. Uno y otro se debe distinguir, para que puedan explicar los Pastores de cuál se trata en este lugar. Pues por lo que se refiere al Sacerdocio interno, todos los fieles después de bautizados se dicen Sacerdotes, y en especial los justos, que tienen el Espíritu de Dios, y que por el beneficio de su divina gracia son constituidos miembros vivos del Sumo Sacerdote Jesucristo. Porque éstos, mediante la fe inflamada por la caridad, ofrecen a Dios hostias espirituales en el altar de su corazón. Y de este género de sacrificio son todas las obras buenas y virtuosas relativas a la gloria de Dios. Por esto leemos en el Apocalipsis: *“Cristo nos lavó de nuestros pecados en su sangre, y nos hizo reino y Sacerdotes para Dios y su Padre”*⁹¹⁹.

Conformé a esto dijo el Príncipe de los Apóstoles: *“Vosotros como piedras sois edificados casa espiritual y Sacerdocio Santo, para ofrecer sacrificios espirituales y agradables a Dios por Jesucristo”*⁹²⁰. Y el Apóstol nos amonesta: *“Que presentemos nuestros cuerpos Hostia viva, santa y agradable a Dios, de modo que sea razonable nuestro obsequio”*⁹²¹. Y mucho antes había dicho David: *“Sacrificio es para Dios el espíritu contribulado: el corazón contrito y humillado no le despreciarás, Señor”*⁹²². Todo esto es manifiesto que pertenece al Sacerdocio interno.

XXIV. Además del Sacerdocio interno, existe también el externo.

654. El Sacerdocio externo no conviene a todos los fieles, sino a determinados hombres, los cuales instituidos y consagrados a Dios por la imposición legítima de las manos, y las solemnes ceremonias de la Iglesia, son destinados a cierto particular y sagrado ministerio. Esta diferencia de Sacerdocios puede observarse también en la ley antigua. Pues poco há se vio que habló David del interno. Y acerca del externo nadie puede ignorar los muchos preceptos que dio el Señor a Moisés y Aarón⁹²³. Además de esto señaló toda la tribu de Levi para ministerio del Templo, y por ley⁹²⁴ prohibió que ninguno de otra tribu se atreviese al ejercicio de aquellas funciones. Y por haber usurpado el Rey Ozías⁹²⁵ el oficio Sacerdotal, fué castigado por Dios con

⁹¹⁷ “Presentáronlos a los Apóstoles, los cuales, haciendo oración, les impusieron las manos”. Actor. , VI, 6.

⁹¹⁸ “Senectus venerabilis est, non diuturna, ñeque utinorum numero computata : eani autem sunt sensus hoinlnis, et setas seneetutis vita immaculata”. Sap. , IV, 8, 9.

⁹¹⁹ “Christus lavit nos a peccatis nostris in sanguine suo, et fecit nos regnuui et Sacerdotes Deo et Patri suo”. Apoc. I, 5, 6.

⁹²⁰ “Ipsi tamquam lapides vivi supraedificamini, domus spiritualis, Sacerdotium sanctum, offerentes spirituales hostias, acceptabiles Deo per Jesum Christum”. I, Petr. , II, 5.

⁹²¹ “Exhibeamus corpora nostra hostiam viventem, sanctam, Deo placentem, rationabile obsequium nostrum”. Rom. , XII, 1.

⁹²² “Sacrificium Deo spiritus contribulatus; cor contritum et humiliatum, Deus, non despicias”. Psalm. L. 12.

⁹²³ “Aaron siempre que entre en el Santuario la vara sobre su pecho, en el Racional del juicio, los nombres de los doce hijos de Israel,” para memoria eterna en el acatamiento del Señor. En cuanto a los hijos de Aaron les dispondrás túnicas de lino, y cinturones, y mitras para majestad y adorno”. Exod. , XXVIII, 29, 40.

⁹²⁴ “Cualquier otro que se introduzca en este ministerio sagrado, será castigado de muerte”. Num. III, 10.

⁹²⁵ “Pero Ozias, arrebatado de cólera, y teniendo en su mano el incensario para ofrecer el incienso, amenazaba a los sacerdotes; y de repente apareció la lepra en su frente, a vista de los sacerdotes, en la Casa del Señor, Junto al altar de los perfumes”. II, Paralip. , XXVI, 19.

lepra y pagó con penas gravísimas su arrogancia y sacrilegio. Pudiendo, pues, ver clara en la ley Evangélica la misma distinción de Sacerdocios, se enseñará a los fieles, que aquí se trata del Sacerdocio externo, el cual está conferido a determinados hombres. Este tan sólo pertenece al Sacramento del Orden.

XXV. Cuáles son los ministerios propios del Sacerdote.

655. El ministerio del Sacerdote consiste en ofrecer sacrificios a Dios, y administrar los Sacramentos de la Iglesia, según puede verse, por los ritos de su consagración. Porque el Obispo cuando instituye a uno Sacerdote, primeramente le impone las manos junto con los demás Sacerdotes que se hallan presentes. Después colocándole la Estola en el cuello, se la ajusta delante del pecho en forma de Cruz, con lo cual se declara que el Sacerdote es vestido con virtud de lo alto, para que pueda llevar la Cruz de Cristo Señor nuestro, y el yugo suave⁹²⁶ de su divina ley, y enseñarla no sólo con palabras, sino con el ejemplo de una vida empleada santísimamente.

Luego le unge las manos con el sagrado Crisma, y después le entrega el Cáliz con vino, y la Patena con la hostia, diciéndole: *“Recibe la potestad de ofrecer sacrificios a Dios, y de celebrar Misas, así por vivos como por difuntos”*. Con estas ceremonias y palabras es constituido intérprete y medianero entre Dios y los hombres. Y éste se ha de tener por ni cargo principal del Sacerdote. Por último imponiéndole segunda vez las manos sobre la cabeza, dice: *“Recibe el Espíritu Santo, cuyos pecados perdonares serán perdonados, y los que retuvieres serán retenidos”*. Y le da aquel celestial poder de retener y perdonar los pecados que dio el Señor a sus discípulos⁹²⁷. Todos estos son los oficios principales y propios del Orden Sacerdotal.

XXVI. Aunque el orden del Sacerdocio es uno, hay en él varios grados de dignidad y potestad.

656. Mas este Orden, aunque es uno solo, tiene con todo varios grados de dignidad y potestad. El primero es el de aquellos que absolutamente se llaman Sacerdotes cuyos oficios están ya declarados.

657. El segundo es el de los Obispos⁹²⁸, que son los que presiden en cada uno de los Obispados, para gobernar no sólo a los demás ministros de la Iglesia sino al pueblo fiel, y mirar por su virtud con sumo desvelo y cuidado. Por esto las Sagradas Escrituras los llaman muchas veces Pastores de ovejas, cuyo cargo y oficio declaró San Pablo en aquel sermón que hizo a los de Efeso, como leemos en los Hechos de los Apóstoles⁹²⁹. Asimismo San Pedro dio una regla divina⁹³⁰ del mismo Episcopado, a la cual si procuran conformarse los Obispos, sin duda alguna serán buenos Pastores, y reputados por tales. Estos mismos Obispos se llaman también Pontífices, cuyo nombre fue tomado de los gentiles, quienes acostumbraron llamar Pontífices a los Príncipes de los Sacerdotes.

⁹²⁶ “Suave es mi yugo, y ligero el peso mío”. Matth. , XI, 30.

⁹²⁷ “Quedan perdonados los pecados a aquellos a quienes los perdonareis: y quedan retenidos a los que se los retuviereis”. Joann. , XX, 23.

⁹²⁸ Los Santos Padres nos enseñan claramente que los obispos son superiores a los presbíteros, según se desprende de los siguientes testimonios: “Es la más grande necesidad decir que el obispo es igual al presbítero. Y ¿cómo esto es posible? Aquel orden tiene por objeto engendrar los padres, pues engendra los padres de la Iglesia; mas este no pudiéndolo hacer, engendra los hijos de la Iglesia con el lavatorio de la regeneración, pero no los padres o maestros. ¿Cómo puede hacerse que este constituya al presbítero, para cuya creación no tiene ningún derecho de imponer las manos? ¿O de qué modo puede decirse que el presbítero es igual al obispo?” Ex S. Epiphano. Adversus haereses. n. 75.

“El obispo bendice, no es bendecido, impone las manos, ordena, ofrece; recibe la bendición de los obispos, pero de ningún modo de los presbíteros; el obispo depone a todo clérigo digno de ser depuesto, excepto el obispo; pues esto no lo puede él solo”. Ex Const. Apost. Los presbíteros y diáconos nada hagan sin el parecer del obispo; pues él es a quien fué confiado el pueblo del Señor, y a quien se pedirá cuenta de sus almas”. Ex Canon, apost. n. 39.

“En verdad no niego que esta sea la costumbre de las iglesias, que a aquellos que en las muy grandes ciudades han sido bautizados por los presbíteros o diáconos, acuda el obispo para imponer la mano con la invocación del Espíritu Santo. La salud de la Iglesia está pendiente de la dignidad del sumo sacerdote, el cual si no tuviese una potestad independiente y sobre todos, habría tantos cismas en la iglesia cuantos son los sacerdotes. Por lo cual sin el crisma y el mandato del obispo, ni el presbítero ni el diácono tienen derecho de bautizar. Lo cual sabemos que aun es lícito a los legos con frecuencia, cuando les obliga la necesidad”. Ex S. Hieronymo. Dialog, contra Luciferianos. n. 9.

⁹²⁹ “Velad sobre vosotros y sobre toda la grey, de la tñin el Espíritu Santo os lia instituido obispos, para apacentar la Iglesia de Dios, que ha ganado él eon su propia sangre. Porque sé que después de mi partida os han de asaltar lobos voraces, que destrocen el rebaño. Y de entre vosotros mismos se levantarán hombres que sembrarán doctrinas perversas con el fin de atraerse a sus discípulos”. Act., XX, 28-30.

⁹³⁰ “Que apacentéis la grey de Dios puesta a vuestro cargo, gobernándola y velando sobre ella no precisados por la necesidad, sino con afectuosa voluntad que sea según Dios: no por un sórdido interés, sino gratuitamente: Ni como que queréis tener señorío sobre el clero o en heredad del Señor, sino siendo verdaderamente dechados de la grey”. I, Petr. , V, 2, 3.

658. El tercer grado es el de los Arzobispos los cuales presiden a muchos Obispos, y se llaman igualmente Metropolitanos, por ser Prelados de aquellas ciudades que se tienen por matrices de aquella Provincia. Por esto tienen lugar superior, y potestad más amplia que los Obispos, aunque lo tocante a la ordenación en nada se diferencian de ellos.

659. En el cuarto grado se colocan los Patriarcas, esto es, los primeros y supremos Padres.

XXVII. De las antiguas Sedes Patriarcales.

660. Antiguamente había en toda la Iglesia cuatro patriarcas además del Sumo Pontífice, si bien no todos iguales en dignidad.

Porque el de Constantinopla, aunque fué el último a quien se concedió este honor, con todo alcanzó el lugar más elevado por la majestad del Imperio.

El segundo es el de Alejandría, cuya Iglesia fundó el Evangelista San Marcos por ordenación del Príncipe de los Apóstoles.

El tercero es el de Antioquía en donde colocó San Pedro primeramente su Sede.

Ocupa el último lugar el de Jerusalén, cuya Iglesia gobernó Santiago, hermano del Señor.

XXVIII. El Romano Pontífice por derecho divino es superior a todos los Obispos.

661. Sobre todos estos siempre ha venerado la Iglesia Católica al Sumo Pontífice Romano⁹³¹, a quien en el Concilio de Efeso llama San Cirilo Alejandrino: *“Arzobispo, Padre y Patriarca de toda la redondez de la,*

⁹³¹ Aduciremos aquí algunos testimonios para que se vea claramente como siempre la Iglesia ha creído en el **Primado del Romano Pontífice**: “No negaremos la debida respuesta a tu pregunta, pues por razón de nuestro cargo no podemos disimular, ni tenemos libertad para callar, a quien incumbe mayor celo que a todos los demás de la religión cristiana. Llevamos la carga de todos los que están cargados, y aun lo que es más, ésta la lleva en nosotros el bienaventurado apóstol Pedro, el cual, como confiamos, nos protege y defiende en todo como herederos suyos en la administración”. Ex S. Siricio in epist. ad Himerium.

“Después de éstas, todas las escrituras de los profetas, evangelistas y apóstoles que indicamos antes, por las cuales la Iglesia católica fundada por la gracia de Dios, también juzgamos deber nuestro declarar que es superior a las demás, no por algún decreto sinodal, sino que obtiene el primado por la evangélica voz del Señor Salvador : *“Tú eres Pedro, diciendo, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, y a ti daré las llaves del reino de los cielos, y cuanto atares sobre la tierra quedará atado en el cielo, y lo que desatares sobre la tierra quedará desatado en el cielo”*. Está unida también a ella la sociedad del bienaventurado apóstol Pablo, vaso de elección, el cual, no en diferente tiempo, como pretenden los herejes, sino en el mismo y en un mismo día fué coronado con Pedro en la ciudad de Roma en tiempo del César Nerón; y juntamente consagraron a Cristo Señor la sobredicha Iglesia Romana, y en otras muchas ciudades en todo mundo veneraron su presencia y sus triunfos. Por lo tanto la Iglesia Romana es la primera sede del apóstol Pedro, la cual carece de mancha y de otra cualquiera imperfección”. Ex S. Gelasio 1.

“Si no nos oyereis, resta que seáis considerados por nosotros como nuestro Señor Jesucristo quiso que fuesen tenidos aquellos que desprecian las palabras de la Iglesia de Dios, principalmente cuando los privilegios de la Iglesia Romana confirmados en el bienaventurado Pedro por la palabra de Cristo, dispuestos en la misma, observados desde antiguo y reconocidos por los Sínodos ecuménicos, y venerados constantemente por toda la Iglesia, de ningún modo puedan venir a menos, ser infringidos, ni mudarse. Ya que el fundamento que puso Dios, no puede destruirle la malicia humana, y lo que Dios estableció, persevera firme y constante. De consiguiente estos privilegios concedidos por Cristo a esta santa Iglesia, no le fueron dados por los Sínodos, sino que ellos tan sólo los veneraron y celebraron”. Ex S. Nicolao I. in epist”. Propusueramus quidem”. a. 865.

“Por lo cual, apoyados en los testimonios manifiestos de las Sagradas Letras, y adheridos a las manifiestas y claras decisiones, ya de los Romanos Pontífices nuestros Predecesores, ya de los Concilios generales, renovamos la definición del Concilio Ecuménico Florentino, según la cual debe creerse por todos los fieles de Cristo, que la Santa Apostólica Sede y el Romano Pontífice poseen el primado en todo el orbe y que el mismo Pontífice Romano es el sucesor del bienaventurado Pedro, príncipe de los apóstoles, y el verdadero Vicario de Cristo y Cabeza de toda la iglesia, el padre y doctor de todos los cristianos, y que al mismo en la persona del bienaventurado Pedro, fue dada por nuestro Señor Jesucristo potestad plena de apacentar, regir y gobernar a la Iglesia universal; como se contiene también en las Actas de los Concilios ecuménicos y en los sagrados Cánones.

Enseñamos, por tanto, y declaramos que la Iglesia Romana, por disposición del Señor posee el principado de la potestad ordinaria, sobre todas las demás y que esta potestad de jurisdicción del Romano Pontífice, la cual es verdaderamente episcopal, es inmediata; y por consiguiente que a ella están ligados por deber de subordinación jerárquica y de verdadera obediencia los pastores del cualquier rito y dignidad, y los fieles todos y cada uno no solo en las cosas pertenecientes a la ley a las costumbres, sino también a la disciplina y gobierno de la Iglesia difundida por todo el orbe; de modo que mantenida la unidad con el Romano Pontífice, tanto de comunión como de profesión de la misma fe, la Iglesia de Cristo sea un solo rebaño bajo un solo pastor supremo. Esta es doctrina de verdad católica, que nadie puede abandonar sin detrimento de su fe y sin comprometer su salvación.

Esta potestad del Sumo Pontífice, tan lejos se baila de perjudicar a aquella otra potestad de jurisdicción episcopal ordinaria e inmediata, en cuya virtud los obispos que puestos por el Espíritu Santo han sucedido a los apóstoles, apacientan y rigen como verdaderos pastores, cada cual su grey respectiva, que antes bien es ella por el supremo y universal Pastor afirmada, robustecida y vindicada, según aquello de S. Gregorio Magno: “Honor mío es el honor de la Iglesia universal. Honor mío es la sólida fuerza de mis hermanos. Entonces son verdaderamente honrados cuando a cada cual de ellos no se niega la honra debida”.

De aquella suprema potestad que el Romano Pontífice tiene de gobernar a la Iglesia universal, sigúese el derecho del mismo para comunicarse libremente en el ejercicio de este su cargo, con los pastores y rebaños de toda la Iglesia, a fin de que pueda enseñarlos y dirigirlos en la vía de la salud. Por tanto, condenamos y reprobamos las opiniones de los que dicen que se puede lícitamente impedir esa comunicación de la cabeza suprema con los pastores y los rebaños, o que la subordinan a la potestad secular, hasta el punto de sostener que sin el beneplácito de ella no tiene fuerza ni valor alguno nada de cuanto, por la Sede Apostólica o por autoridad de la misma se estableciese para gobierno de la Iglesia.

Y por cuanto en virtud del derecho divino del primado Apostólico, el Romano Pontífice preside a la Iglesia universal, enseñamos igualmente y declaramos que él es juez supremo de los fieles y que en todas las causas de que a la Iglesia incumbe conocer se puede recurrir al juicio del mismo Conc. Lugd. II; y al contrario, que este juicio de la Sede Apostólica, cuya autoridad no reconoce superior, no puede ser por nadie revocado, ni a nadie es lícito juzgar de lo que ella hubiese juzgado. Ep. Nicolai I. Por lo cual apártense del recto sendero de la verdad los que afirman que es lícito apelar de los juicios de los Romanos Pontífices al Concilio ecuménico, como a una autoridad superior al Romano Pontífice.

Si alguno dijere, por tanto, que el Romano Pontífice tiene únicamente el cargo de inspección y dirección, pero no plena y suprema potestad de jurisdicción sobre la Iglesia universal, no sólo en las cosas relativas a la fe y costumbres, sino también a las de disciplina y gobierno de la Iglesia difundida por todo el orbe; o que únicamente posee la parte principal de esta potestad suprema, pero no toda la plenitud de la misma; o que esta potestad del Romano Pontífice no es ordinaria e inmediata sobre todas y cada una de las Iglesias, y sobre todos y cada uno de los pastores y de los fieles; sea excomulgado”. Tap. III, ses. IV, Conc. Vat.

He aquí algunos nombres que la tradición eclesiástica ha dado al Romano Pontífice:

- El muy santo Obispo de la Iglesia Católica. En el concilio de Soissons de 300 obispos.
- El muy santo y muy feliz Patriarca..
- El muy feliz Señor. S. Agustín Ep. 95.
- El Patriarca universal. S. León P. Ep. 62.
- El Jefe de la Iglesia del mundo. Innoc. ad PP. Concili. Milevit.
- El Prefecto de la casa de Dios, y el Custodio y Guarda de la viña del Señor. Concil. de Cartago. Ep. ad Damasum.
- El Vicario de Jesucristo, y el Confirmador de la fe de los cristianos. S. Hieron. praef. in Bvang. ad Damasum.
- El Sumo Sacerdote. Valentiniano y toda la antigüedad.
- El Soberano Pontífice. Concil. de Calced. in Ep. ad Theod. Imper.
- El Príncipe de los Obispos. Ibid. i
- El Heredero de los Apóstoles. S. Bern. lib. de Consid. i
- Abrahán por el Patriarcado. S. Ambros. in I ad i Tim. 3.]
- Melquisedeoh por el orden. Cono, de Cale. Epist. ad i Leonem.
- Moisés por la autoridad. S. Bern. Epist. 190.
- Samuel por la jurisdicción. Ibid, et in lib. de Cons.
- Pedro por el poder. Ibid.
- Cristo por la unción. Ibid.
- El Pastor del aprisco de Jesucristo. Ibid. lib. 2. Consid.
- El Llaverero de la casa de Dios. Idem idem cap. 8.
- El Pastor de todos los pastores. Ibid.
- El Pontífice llamado a la plenitud del poder. Ibid.
- El Obispo elevado a la cumbre apostólica. S. Cipr. Ep. 3, et 12.
- El Padre de los Padres. Concil. de Calced. ses. 3.
- El Soberano Pontífice de los obispos. Ibid, in praef.
- El Soberano Sacerdote. Concil. de Calced. ses. 16.
- El Príncipe de los Sacerdotes. Esteban Ob. de Cartago.
- San Pedro fué la boca de Jesucristo. S. Crisóst. Homil. 2, in divers, serm.
- La Boca y el Jefe del apostolado. Orig. Horn. 55, in Matth.
- La Cátedra y la Iglesia principal. S. Cipr. Ep. 55, ad Corn.
- El Origen de la dignidad Sacerdotal. S. Cipr. Epist. !
- El laso de la unidad. Id. ibid. 4, 2.
- La Iglesia donde reside el poder principal. Id. ibid. 3, 8.
- La Iglesia Baís y Matriz de todas las demás Iglesias. S. Anaclet. Pap. Epist. ad om. Bpisc. et fidel.

tierra". Porque está sentado en la Cátedra de San Pedro Príncipe de los Apóstoles, y en la que consta que lo estuvo hasta el fin de su vida. Reconoce en él la Iglesia el sumo grado de dignidad y la amplitud de jurisdicción, dada no por algunas Sinodales o por otras constituciones humanas, sino por Dios. Por tanto es Padre y Prelado de todos los fieles, de los Obispos, y de todos los demás Prelados, de cualquier dignidad y potestad que fueren. Y así preside la Iglesia universal como sucesor de San Pedro, y Vicario verdadero y legítimo de Cristo Señor nuestro. Por lo dicho enseñarán los Pastores cuáles sean los principales cargos y oficios de los órdenes y grados Eclesiásticos, y quien sea también el ministro de este Sacramento.

XXIX. Quién sea el Ministro legítimo del Sacramento del Orden.

662. Es cierto que esta administración pertenece al Obispo. Fácil es probar esto con la autoridad de las sagradas letras, la certísima tradición, el testimonio de todos los Padres, los decretos de los Concilios y el uso y costumbre de la Santa Iglesia.

Pues si bien alguna vez se ha permitido a algunos Abades administrar las órdenes menores, y no sagradas, con todo ninguno duda que éste sea propio oficio del Obispo, el cual solamente él y nadie más puede conferir los demás órdenes que se llaman mayores y sagrados⁹³². Pues sólo él ordena a los Subdiáconos, Diáconos y Sacerdotes. Y los Obispos por tradición de los Apóstoles, la cual perpetuamente se ha guardado en la Iglesia, son consagrados por tres Obispos.

XXX. Quiénes deben ser admitidos al Sacerdocio.

663. Digamos ahora los que son hábiles para recibir este Sacramento, y sobre todo el orden Sacerdotal, cuales son las cualidades principales que en ellos se requieren. De esto se deducirá fácilmente lo que ha de observarse cuando se haya de admitir a los demás Órdenes según la dignidad y oficio de cada una de ellas. La cautela con que debe precederse en la admisión a este Sacramento, es fácil reconocerla tenido presente que los demás Sacramentos confieren la gracia para la santificación y uso de aquellos que loa reciben, mas los que reciben los sagrados órdenes se hacen participantes de la gracia divina para que mediante su ministerio se atiende a la Iglesia, y por lo mismo a la salud de todos los hombres. Esta entendemos haber sido la causa de no celebrarse los sagrados órdenes sino en días señalados, en los cuales también se ordenan ayunos solemnes por costumbre antiquísima de la Iglesia Católica, a fin de que el pueblo fiel alcance de Dios con piadosas y santas oraciones que aquellos Ministros de las cosas sagradas, sean lo más hábiles para desempeñar con rectitud y utilidad de la Iglesia la potestad de tan alto ministerio.

XXXI. De la pureza de vida y costumbre, que se requieren en el Ordenando.

664. Primeramente, pues, es menester que quien ha de ser promovido al Sacerdocio sea muy recomendable por la integridad de su vida y costumbres⁹³³, no sólo porque si procura o permite ser ordenado

-
- La Sede sobre la cual ha construido el Señor la Iglesia universal. S. Damas. Ep. ad univ. Episc.
 - El Punto Cardinal y el Jefe de todas las Iglesias. S. Marcelino. l'ap. Epist. ad Episc. Antioc.
 - El Refugio de los obispos. Conc. de Alex. Ep. ad Jelic.
 - La Suprema Sede Apostólica. S. Athanas.
 - La Iglesia presidente. Imp. Justin, en I, 8, Cod. de SS. Trinit.
 - La Sede Suprema que no puede ser juzgada por otra. S. León in nat. SS. Apost.
 - La Iglesia antepuesta a todas las demás Iglesias. Victor de Utica, in lib. de perfect.
 - La primera de todas las Sedes. S. Prosper, lib. de Ingrat.
 - La Fuente apostólica. S. Ignat. Ep. ad Eom. in Suscript.
 - El Puerto segurísimo de toda la Comunión Católica. Concil. Eom. por S. Gelasio.

⁹³² “Declara el Santo Concilio, que además de los otros grados eclesiásticos, pertenecen en primer lugar a ese orden jerárquico, los obispos que han sucedido en lugar de los apóstoles que están puestos por el Espíritu Santo, como dice el mismo Apóstol, para gobernar la Iglesia de Dios, los cuales son superiores a los presbíteros, confieren el sacramento de la Confirmación, ordenan los ministros “de la Iglesia, y pueden hacer otras muchas cosas para las cuales no tienen potestad alguna los demás ministros de orden inferior”. Cap. IV de la sesión XXIII del Conc. Trident.

⁹³³ “Estando hoy difundida en muchos la corrupción de las costumbres, es necesario que resplandezca en los sacerdotes la constancia de la virtud. Pues de ningún modo pueden huir del trato de los hombres, antes al contrario por razón de su ministerio están obligados a tratar de muy cerca a la multitud: y esto en medio de las ciudades, en las cuales ya no hay casi ninguna liviandad que no esté permitida. De lo cual se entiende que la virtud en el Clero debe tener tanta firmeza, que pueda por sí misma defenderse firmemente y vencer todos los atractivos de las concupiscencias, y superar incólumemente los malos ejemplos”. Leo XIII, Encycl: “Etsi nos”, ad Episc. Italice 15 Febr. 1882.

“Y en particular procuren con ardor la modestia y obediencia los que pertenecen al Clero, cuyos ejemplos y obras sirven mucho en todas partes para edificar. Los que gobiernan las diócesis, sepan que entonces aprovechan más así como a los prójimos, cuando se ocupan en lo que es de su ministerio. Ciertamente no está conforme a su deber que los sacerdotes se ocupen más de las cosas humanas que de las celestiales. Entiendan que se lian de guardar de abandonar la gravedad y el debido modo en sus acciones”. León XIII, en la Encíclica: “*Cum multa*” del día 8 de diciembre de 1882.

“Hay quienes piensan y aun afirman que la gloria del sacerdote debe estar toda entera en emplearse sin reserva en lo que sea útil a los demás. Estos, dejando casi todo el cuidado de las otras virtudes que ellos llaman pasivas por las cuales el hombre se perfecciona a sí mismo, dicen que toda la fuerza y todo el cuidado deben emplearse por cada cual en la adquisición y en el ejercicio de otras virtudes que llaman activas.

Nunca se señalarán demasiado los gérmenes de ilusión y de perdición contenidos en esta doctrina. De ella Nuestro Predecesor, de santa memoria, escribió en su sabiduría (1) “Sólo aquel que no se acuerde de las palabras del Apóstol: “Los que El ha elegido y predestinado como conformes a la imagen de su Hijo” (2), sólo aquél querrá que las virtudes cristianas varíen los tiempos a que deben acomodarse. Cristo es el Maestro y el ejemplar de toda santidad, y es necesario que todo el que pretende ocupar un lugar entre los bienaventurados, se adapte a la regla de Cristo. Pero Cristo no cambia a medida que los siglos pasan, sino que es el mismo ayer y hoy, y será el mismo en todos los siglos” (3). Por lo tanto, es a los hombres de todas las edades a quienes se dirige esto: “Aprended de mí que soy manso y humilde de corazón (4) ; no hay una época en que Cristo no se nos muestre obediente hasta la muerte (5) ; y las palabras del Apóstol: “Los que son de Cristo han crucificado su carne con los vicios y las concupiscencias” (6) , están en vigor en todos los tiempos”.

(1) Ep. Testem benevolentiaa, ad. Archiep. Baltimore 22 janu 1899. 1.

(2) Rom. , VIII, 29. i.

(3) Hebr. , XIII, 8. 1.

(4) Matth. , XI, 29. I.

(5) Philipp. , II, 8. I.

(6) Gal. , V, 24. I.

Es verdad que todas estas enseñanzas se aplican a todos los fieles ; pero tienen más íntima relación con los sacerdotes; y es preciso que éstos reciban como dicho para ellos antes que para los demás, lo que Nuestro predecesor añadía en su apostólico ardor : “Quisiera Dios que estas virtudes estuvieran honradas ahora por mayor número de hombres y practicadas por ellos como lo fueron por tantos santos personajes de los tiempos pasados, que en sumisión del corazón, en obediencia y en abstinencia, fueron poderosos por las obras y la palabra para el mayor provecho de las instituciones, no sólo religiosas, sino hasta públicas y civiles”.

No estará fuera del lugar recordar aquí que el sapientísimo Pontífice hacía mención particularísima de esta virtud, de esta abstinencia que, en lenguaje evangélico, llamamos abnegación de sí mismo. Y es que en esta virtud, queridos hijos míos, están contenidos la fuerza, la eficacia, todo el fruto del ministerio sacerdotal; y de su negligencia procede todo lo que, en las costumbres del sacerdote, puede ofender los ojos y las almas de los fieles.

Si se obra por vergonzoso afán de lucho, si se entromete en negocios temporales, si se ambicionan los primeros puestos despreciando los otros, si se complace a la carne y a la sangre, si se procura agradar a los hombres, si se confía en las palabras persuasivas de la sabiduría humana, todo esto deriva de la negligencia de la orden de Cristo y del desprecio de la regla por El establecida: “El que quiera venir detrás de mí, debe renunciarse a sí mismo” (2). De la Exhortación de S. S. Pío X el 4 agosto de 1908.

(2) “Los sacerdotes que ignoran lo debido a Dios, se exponen a los dientes de los malignos demonios, pues la rabia de éstos devora a los que insistiendo temerariamente en el culto de los sacrificios, ignoran el modo como deba venerarse debidamente a Dios, y así ejercen el ministerio sacerdotal que no saben sus sagrados misterios”. ICx S. Petro Damiano.

“Considera que es propio del oficio sacerdotal, responder a los que preguntan sobre la ley. Si es sacerdote, sepa la ley del Señor; si ignora la ley, él mismo demuestra que no es sacerdote del Señor. Pues es propio del Sacerdote saber la ley, y cuando es preguntado responder Hobre la ley”. Ex S. Hieronymo.

“Ay, del clérigo indocto y sin letras sagradas, el cual muchas veces es causa de error para sí para los otros. Pues el clérigo sin libros sagrados, es como soldado sin armas, caballo sin freno, nave sin remos, escritor sin plumas, ave sin alas, ascensor sin escala, artesano sin instrumentos, rector sin reglas, herrero sin martillo, sastre sin hilos, saetero sin saetas, peregrino sin báculo, ciego sin guía, mesa sin manjares, pozo sin aguas, río sin peces, huerto sin flores, holsa sin dinero, viña sin racimos”. Ex Thomas a Kempis.

“Las causas verdaderamente graves y propias de todas las edades requieren muchos y grandes ornatos de las virtudes en el sacerdote; con todo esta nuestra edad exige más y mayores. Verdaderamente la defensa de la fe católica en cuyo trabajo deben ocuparse principalmente los sacerdotes, y que tan necesaria es en nuestros tiempos, requiere una educación no vulgar ni mediana sino exquisita y variada, la cual no abraza tan solo las ciencias sagradas, sino también las profanas, y esté enriquecida con las ciencias físicas y la historia. Pues se ha de librar de muchos errores a los hombres, que destruyen los fundamentos de la cristiana sabiduría, y se ha de luchar con unos adversarios muy bien preparados, pertinaces en las disputas, los cuales buscan astutamente el auxilio de todas las ciencias”. Encycl: “Etsi nos”. 15 de febr. 1882.

“No sin motivo dijimos que se debe procurar con todo cuidado y diligencia florezca el orden clerical cada día más y más con el conocimiento de las ciencias. Cuya necesidad la hace mayor la naturaleza de los tiempos, pues en el vuelo tan grande de los ingenios y en el ardiente deseo de aprender, de ningún modo podría ocuparse el Clero en sus ministerios y oficios con aquella dignidad y utilidad conveniente, si él descuidase aquello que tanto se exige de los demás. Por lo cual se comprende cual fuese el consejo muy astuto y perverso del emperador Juliano, el cual prohibo que los cristianos se

con conciencia de pecado mortal, comete un nuevo gravísimo delito, sino también porque debe iluminar a todos con el ejemplo de su vida virtuosa e inocente. Sobre esto se ha de declarar por los Pastores lo que manda el Apóstol a Tito y a Timoteo, enseñando al mismo tiempo que aquellos defectos corporales los cuales por mandato de Dios excluían a alguno en la ley antigua del ministerio del altar, en la ley evangélica se deben aplicar principalmente a los vicios del alma. Por esto vemos que se guarda en la Iglesia la santa costumbre de que aquellos que han de ser ordenados, procuren primero con gran cuidado limpiar su alma por medio del Sacramento de la Penitencia.

XXXII. De la ciencia que debe tener el Sacerdote.

665. Requiérese, además de esto, en el Sacerdote que sepa no sólo aquello que pertenece al uso y administración de los Sacramentos, sino también que esté tan instruido en la ciencia de las Escrituras sagradas⁹³⁴ que pueda enseñar al pueblo los misterios de la fe cristiana y los preceptos de la ley divina, estimular a los fieles a la virtud y piedad, y apartarlos de los vicios. Porque dos son los cargos del Sacerdote: el primero hacer y administrar bien los Sacramentos, el otro instruir al pueblo que tiene a su cargo en aquellos documentos y reglas que son necesarias para la salvación. Así habla el Profeta Malaquías: *“Los labios del Sacerdote guardarán la ciencia, y de su boca se ha de saber la ley, porque es el Ángel del Señor de los Ejércitos”*. Y si bien puede cumplir con el primero de esos deberes con una mediana ciencia, el otro requiere ciertamente una doctrina no vulgar sino exquisita. Aunque no se pide igualmente en todos los Sacerdotes una misma ciencia de cosas profundas, sino la que puede bastar a cada uno para las funciones del oficio y ministerio que tiene a su cargo.

XXXIII. Quiénes deben ser excluidos de este Sacramento.

666. Mas no debe darse este Sacramento a los niños y furiosos o dementes, pues carecen de uso de razón. Aunque si se les administrase se ha de tener por cierto que imprimiría en su alma el carácter del

dedicasen a los estudios clásicos. Pues conocía que los ignorantes de las ciencias fácilmente serían despreciados: ni florecería por mucho tiempo el nombre cristiano si creyese el vulgo que estaba muy lejos de las artes humanas. Además, como es tal nuestra naturaleza que de las cosas precibidas por los sentidos nos levantemos a las superiores, nada hay más poderoso para ayudar la inteligencia como la propiedad y elegancia de los escritos. Con el natural y elegante modo de decir son ayudados los hombres de tal manera para oír y leer: de lo cual sucede que la verdad ilustrada con las palabras y sentencias más fácil y profundamente penetre en el alma. Usto tiene alguna semejanza con el culto externo tributado a Dios; en el que hay aquella grande utilidad de que por el esplendor de las cosas corporales, la mente misma es llevada al mismo Dios. Estos frutos de la erudición, especialmente son alabados por los Santos Basilio y Agustín; y muy sabiamente nuestro Predecesor Paulo III mandaba a los escritores católicos que usasen de estilo elegante para refutar a los herejes, los cuales se arrogaban para sí solamente la alabanza de la doctrina con el esplendor de las letras”. Leo XIII. Litt. : “Plane quidem”. ad Card. Vic, 20 maii 1885.

“La cristiana sabiduría que abunda en luz maravillosa, es necesario que brille a los ojos de todos, de modo que las tinieblas de la ignorancia, la cual en gran manera es enemiga de la religión, rechazadas, la verdad se propague extensamente y domine felizmente. También es necesario sean refutados y destruidos los muchos errores, los cuales nacidos de la ignorancia, de la malicia o de preconcebidas opiniones, apartan perversamente las mentes de los hombres de la verdad católica y engendran cierto fastidio en los ánimos. Este grande deber que consiste en exhortar en la doctrina sana, y argüir a los contradictores, es propio del orden sacerdotal, impuesto legítimamente por Cristo Señor, cuando envió a sus discípulos para que enseñaran a todos los pueblos: “Id a todo el mundo, y predicad el evangelio a toda criatura;” y así como los obispos suceden a los apóstoles y presiden en la Iglesia de Dios como maestros, así los presbíteros deben ser sus auxiliares”. Leo XIII. Epist. : “Officio Santotum” ad Episc. Bavarise, 22 decern. 1887.

“La luz de la doctrina, y no vulgar, se requiere en el sacerdote, pues su cargo exige que instruya a los demás, destruya los errores, y dirija a la muchedumbre por los caminos de la vida que son engañosos y resbaladizos. En primer lugar la doctrina necesita por compañera a la vida santa, siendo cierto que para la enmienda de los otros aprovecha mucho más el ejemplo que la palabra, resplandezca vuestra luz delante de los hombres para que vean vuestras buenas obras. Cuyas palabras significan que debe ser tal su perfección y acabada su virtud, que pueda mostrarse a los demás como espejo y modelo. Nada hay que más instruya a los otros a la piedad y al culto de Dios, como el ejemplo y la vida de aquellos que se dedicaron al divino ministerio; pues como están separados de las cosas del siglo y colocados en lugar más levantado, por eso en ellos se fijan los ojos de los demás, y de ellos toman lo que han de imitar. Por lo cual si ellos deben procurar que no se sigan los caminos de perdición, ni se apetezcan con demasía las cosas caducas, ya se ve cuanto deben procurarlo y con cuanta eficacia y constancia los sacerdotes”. Leo XIII. Encycl. : “Exeunte iam anno”. I, decern. 1888.

⁹³⁴ Matth. , XVI, 24.

Sacramento. A qué año de edad deba esperarse para cada uno de los Ordenes⁹³⁵, es fácil conocerlo por los decretos del Concilio Tridentino.

667. También son excluidos los esclavos, pues no debe ser dedicado al culto divino quien no es dueño de sí y está sujeto a potestad ajena. Tampoco deben ser admitidos los hombres derramadores de sangre y homicidas, porque están excluidos y son irregulares por ley de la Iglesia. Asimismo los espurios, y todos aquellos que no han nacido de legítimo matrimonios, pues conviene que los consagrados a Dios nada tengan en sí que con razón les haga despreciables⁹³⁶.

⁹³⁵ “Ninguno en adelante sea promovido a subdiácono antes de veintidós años de edad, ni a diácono antes de veintitrés, ni a sacerdote antes de veinticinco. Sepan, con todo, los Obispos, que no todos los que se hallen en esta edad deben ser elegidos para las sagradas órdenes, sino sólo los dignos, y cuya recomendable conducta de vida sea de anciano. Tampoco se ordenen los regulares de menor edad, ni sin el diligente examen del Obispo; quedando excluidos enteramente cualesquiera privilegios relativos a este punto”. Cap. XII, de Reform, sess. XXIII, Conc. Trident.

Según el Concilio Tridentino los intersticios entre la tonsura y las órdenes menores y los de éstas entre sí quedaban al arbitrio del Obispo; entre la última orden menor y el subdiáconado y entre las órdenes mayores debía mediar un año. El Obispo podía dispensar de estos plazos. El Código dispone que los intersticios entre la tonsura y el ostiariado y entre cada una de las órdenes menores, queden al arbitrio del Obispo; que entre el acolitado y el subdiáconado debe mediar un año; entre las órdenes mayores, tres meses. El Obispo puede dispensar de los intersticios, pero esta facultad no es tan absoluta como en la antigua disciplina, pues sin licencia apostólica no puede el Obispo conferir la primera tonsura junto con alguna de las órdenes menores, ni todas las órdenes menores juntas.

⁹³⁶ Según el Código del Derecho Canónico, las irregularidades por causa de defecto son las siguientes:

Los hijos ilegítimos, tanto si la ilegitimidad es pública como oculta, a no ser que fuesen legitimados o hubieran hecho votos solemnes.

Los lisiados que no pueden ejercer el ministerio del altar con seguridad, a causa de su flaqueza, o con decencia a causa de su deformidad. Se requiere mayor defecto para impedir el ejercicio de una orden legítimamente recibida ya, y en este caso, si sobreviene un defecto, no quedan prohibidos los actos que pueden ejercerse convenientemente. Así por ejemplo, si un sacerdote pierde una pierna, queda irregular y no puede celebrar misa sin dispensa, pero puede confesar, administrar la extremaunción, etc.

Los que son o han sido epilépticos, locos o poseídos del demonio. Si, después de ordenados, han incurrido en esta irregularidad, puede el Ordinario permitirles de nuevo el ejercicio de las órdenes recibidas cuando conste de un modo cierto que están curados o libres de este defecto.

Los bigamos, esto es, los que han contraído sucesivamente dos o más matrimonios válidos. Esta irregularidad era mucho más extensa en el derecho antiguo; el Código suprime algunos casos e incluye otro entre las irregularidades ex delicto,

Los que están notados con infamia de derecho, esto es, los que han cometido un delito que la ley eclesiástica castiga con esta pena; hay que atender en cada caso si la infamia se incurre ipso facto o sólo después de sentencia judicial.

El juez que dictó una sentencia de muerte.

El verdugo y los que voluntariamente han sido sus inmediatos auxiliares en la ejecución de una sentencia capital. Estos dos últimos casos los comprendía el derecho antiguo en la irregularidad ex defectu lenitatis; el Código suprime la irregularidad en que por el mismo motivo incurrían los que tomaban parte en una guerra.

Irregularidades por causa de delito. Son irregulares ex delicto:

Los apóstatas de la fe, herejes y cismáticos.

Los que, excepto en caso de extrema necesidad, se dejaron bautizar por los acatólicos. Queda suprimida la irregularidad en que incurrían ex abusu baptismi el rebautizante y el que conscientemente se dejaba bautizar.

Los que han atentado contraer matrimonio religioso o meramente civil, estando ligados por vínculos matrimonial, orden sagrado o votos religiosos, solemnes o simples, aun temporales, o bien con una mujer sujeta a los mismos votos o válidamente casada. Estos casos la disciplina antigua los incluía en la bigamia similitudinaria e interpretativa.

Los autores de un homicidio voluntario o del aborto de un feto humano, y todos los que hayan cooperado en estos delitos; lo mismo el homicidio que el aborto han de ser consumados, “effectu secuto”.

Los que se mutilaron a sí mismos o a otros, y los que intentaron suicidarse.

Los clérigos que, contra las prescripciones canónicas, ejercen la medicina o la cirugía, si muere el enfermo.

Los que ejercen un acto de orden reservado a los clérigos ordenados in sacris, sin haber recibido aquella orden, o teniendo prohibido el ejercicio de la misma por una pena canónica o local, medicinal o vindicativa. En la antigua disciplina la irregularidad nacida de usurpación de una orden no recibida, era sólo parcial, esto es, prohibía la recepción de las órdenes ulteriores, pero no impedía el ejercicio de las ya recibidas. También resuelve el Código en sentido afirmativo la cuestión controvertida entre los moralistas de si la violación de una pena vindicativa importa irregularidad. Todos estos delitos engendran la irregularidad, siempre que sean pecados graves, cometidos después del Bautismo (excepto el 2.º) y externos, públicos u ocultos. Por lo mismo no cabe discutir si las incurren o no los impúberes.

De los impedimentos de la Ordenación.

Están impedidos de recibir órdenes:

668. Últimamente deben ser desechados los deformes y defectuosos por algún vicio notable del cuerpo, porque esta fealdad y falta, además de ofender, es preciso que impida la administración de los Sacramentos.

XXXIV. De los efectos principales de este Sacramento.

669. Expuestas ya estas cosas, resta que enseñen los Pastores cuales sean los efectos de este Sacramento, pues es cierto que el Sacramento del Orden aunque principalmente tiene por objeto la utilidad y hermosura de la Iglesia, según ya se dijo, con todo también causa en el alma del que le recibe la gracia de la santificación, con la cual se hace apto y hábil para cumplir rectamente su oficio⁹³⁷ y administrar bien los Sacramentos, del mismo modo que por la gracia del Bautismo nos hacemos aptos para recibir los demás Sacramentos.

670. Es manifiesto igualmente que se da otra gracia por este Sacramento, que es aquella potestad especial que se ordena al Sacramento Santísimo de la Eucaristía. En el Sacerdote es completa y perfecta, ya que sólo él puede consagrar el Cuerpo y Sangre de Nuestro Señor; pero en los ministros de inferiores órdenes es mayor o menor, según que cada uno por su grado se acerca mas o menos a los Sacramentos del altar. Esta se llama también carácter espiritual, por cuanto los que están adornados con los sagrados órdenes, se distinguen de los demás fieles por cierta señal interior impresa en el alma y están destinados al culto divino. A esto parece que aludió el Apóstol cuando dijo a Timoteo: *“No quieras tener ociosa la gracia que hay en ti, la cual se te dio por inspiración divina con la imposición de las manos del presbiterado”*⁹³⁸. Y en otra parte: *“Yo te amonesto que despiertes la gracia de Dios que hay de ti por la imposición de mis manos”*⁹³⁹.

Esto baste acerca del Sacramento del Orden. Pues sólo hemos atendido a indicar a los Pastores los principales puntos, para procurarles argumentos con los cuales puedan enseñar e Instruir al pueblo fiel en la cristiana piedad.

1.º Los hijos de los acatólicos mientras sus padres perseveren en el error. Hasta ahora contraían irregularidad por este concepto los descendientes de herejes que perseveran en su error o han muerto en la herejía, hasta el segundo grado por línea paterna y hasta el primero por línea materna; el Código, como se ve, restringe el alcance de este impedimento.

2.º Los casados.

3.º Los que ejercen un cargo o tienen una administración prohibida a los clérigos y que importe la obligación de rendir cuentas, hasta que hayan dejado el cargo y la administración y tengan las cuentas aprobadas.

4.º Los esclavos mientras no obtengan la libertad.

5.º Los que están obligados al servicio ordinario de las armas, en tanto que no hayan terminado. Estas cuatro cosas estaban hasta ahora comprendidas en la irregularidad ex defectu loertatis.

6.º Los neófitos mientras no estén suicientemente probados a juicio del Ordinario. Se llaman neófitos los que han sido bautizados en edad adulta, habiendo pertenecido antes a una falsa religión o secta.

7.º Los que sufren infamia de hecho en tanto que ésta dura a juicio del Ordinario. Incurrir en la infamia de hecho el que, por haber cometido un delito o por su mala conducta, ha perdido la buena opinión entre los fieles graves y probos; en caso de duda hay que atenerse a lo que resuelva el Ordinario.

⁹³⁷ “Effectus, sacramenti Ordinis, augmentum gratiae ut quis sit idoneus minister”. Ex decreto pro Armeniis”. Si alguno dijere, que no se confiere el Espíritu Santo por la sagrada ordenación; y que en consecuencia son inútiles estas palabras de los Obispos: Recibe el Espíritu Santo; o que el orden no imprime carácter; o que el que una vez fué sacerdote, puede volver a ser lego; sea excomulgado”. Can. IV, de la sesión XXIII, del Conc. de Trento.

⁹³⁸ “Noli negligere gratiam, quae in te est, quae data est tibi per prophetiam, cum impositione manuum presbyterii”. I, Tim. IV, 14.

⁹³⁹ “Admoneo te, ut resuscites gratiam Dei, quae est in te per impositionem manuum mearum”. II, Tim. I, 6.

EL SACRAMENTO DE MATRIMONIO

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Nada más feliz puede acontecer a los fieles que vivir en continencia, entregados por completo a la contemplación de los bienes celestiales. Pero cada uno recibe de Dios su propio don (I Cor. 7 7.). Por eso, estando dotado el Matrimonio de grandes bienes, y contándose entre los demás sacramentos de la Iglesia, mucho provecho se seguirá para el pueblo cristiano si los fieles conocen cuanto se refiere a su dignidad y a sus deberes, según la doctrina de San Pedro (I Ped. 3 1-7.) y San Pablo (I Cor. 7; Ef. 5 22-33; Col. 3 18-19; Rom. 7 1-3.); al contrario, la ignorancia en esta materia les será causa de muy graves pérdidas y daños.

Nombre del Matrimonio

[2] Este sacramento recibe los nombres de: • **matrimonio** (de «*matris munus*», oficio de madre), porque la mujer debe casarse principalmente para ser madre, es decir, para concebir, dar a luz y criar a los hijos; • **unión conyugal** (de «*coniungere*», unirse bajo un mismo yugo), porque la mujer se une a su marido como con un yugo; • y **nupcias** (de «*nubere*», cubrirse con un velo), porque las doncellas, por pudor, se cubrían con un velo, con el cual se significa a la vez la obediencia y sumisión que deben a sus maridos.

Naturaleza del Matrimonio

[3] **1º Definición.** — El Matrimonio es la *unión marital de un hombre y de una mujer, entre personas legítimas, constituyendo una sociedad indisoluble*: • «*unión*»: pues si bien en el Matrimonio perfecto hallamos el consentimiento interno, el contrato externo expresado verbalmente, la obligación y el vínculo que nacen de este contrato, y la unión carnal de los cónyuges por la que se consuma el Matrimonio, su esencia y razón se contiene sólo en la obligación y el vínculo, significados por la palabra «unión», y no en las demás; • «*marital*»: para diferenciarlo de los demás contratos en que hombres y mujeres se obligan a ayudarse mutuamente por interés material u otros fines; • «*entre personas legítimas*»: porque no pueden contraerlo quienes se hallan absolutamente excluidos por las leyes de la unión conyugal; • «*constituyendo una sociedad indisoluble*»: pues hombre y mujer quedan sujetos por un vínculo indisoluble.

[4, 8] **2º El vínculo conyugal.** — De lo dicho se deduce que la esencia del Matrimonio consiste en el *vínculo*; y que el consentimiento sólo se requiere como causa eficiente del Matrimonio, como enseñó el Concilio de Florencia. Por eso, no se requiere la unión carnal para que haya Matrimonio, pues el Matrimonio no se constituye por la cópula carnal, sino por el consentimiento.

[5-7] **3º El consentimiento matrimonial.** — El consentimiento que se requiere para constituir el Matrimonio debe ser: • *mutuo*: pues el Matrimonio no es una simple donación, sino un contrato recíproco; por lo que no basta el consentimiento de uno solo; • *expresado con palabras*: pues si bastara el consentimiento interno, muchos quedarían casados aun antes de manifestarse su voluntad por escrito o por terceras personas, lo cual es contrario a las leyes de la Iglesia y al bien de la sociedad; sin embargo, en lugar de las palabras, pueden bastar a veces señas o gestos, mientras indiquen claramente el consentimiento interior; • *que signifiquen tiempo presente*: pues el Matrimonio no es una mera promesa, para la cual bastan palabras de futuro, sino una verdadera transmisión de derechos por la que el marido entrega a la mujer y la mujer al marido el dominio del propio cuerpo, para la cual se requieren palabras de presente.

[9] El Matrimonio, así definido, debe ser considerado bajo un doble aspecto: como *contrato natural*, en cuanto que se funda en la naturaleza y es un deber de ésta; y como *sacramento*, en cuanto que fue perfeccionado por la gracia.

El matrimonio como contrato natural

[10] **1º Su institución.** — El Matrimonio fue instituido por Dios que, al crear al primer hombre, quiso darle una ayuda semejante a él; por eso creó a la mujer de una de sus costillas, se la entregó para que formaran una sola carne, y les dio el precepto de procrearse y multiplicarse (Gen. 1 27-28; 2.).

[11] **2º Su indisolubilidad.** — Dios, al instituir el Matrimonio, le puso un lazo perpetuo e indisoluble: «*Lo que Dios ha unido no lo separe el hombre*» (Mt. 19 6.); pues por naturaleza le conviene, y lo exige la educación de los hijos y los demás bienes del Matrimonio, que su vínculo sea indisoluble.

[13-14] **3º Causas de la institución del Matrimonio.** — Las razones por las que deben casarse el hombre y la mujer son las siguientes: • *la misma inclinación entre los dos sexos*, apetecida por la naturaleza, con el fin de socorrerse mutuamente y poder llevar más suavemente, ayudado el uno por el otro, las molestias de la vida y las debilidades de la vejez; • *el deseo de tener hijos para educarlos en la fe y religión verdadera*: esto es lo que principalmente se proponían los Santos Patriarcas cuando se casaban, como claramente se ve por las Sagradas Letras (Tob. 6 16-17 y 22.); y ésta fue la única causa por la que Dios instituyó el Matrimonio al principio del mundo (Gen. 1 28.); de donde se deduce cuán grave es el pecado de los que, unidos en matrimonio, impiden la concepción o promueven el aborto; • después del pecado, una tercera razón justifica la unión matrimonial: *que sea un remedio para la concupiscencia* (I Cor. 7 2 y 5.).

[12] Sin embargo, *el Matrimonio no obliga a todos*. Las palabras de Dios: «*Creced y multiplicaos*» (Gen. 1 28.) declaran por qué causa se instituyó el Matrimonio, pero no imponen obligación a todos y a cada uno de los hombres; pues ahora, propagado ya el género humano, no tan sólo no hay ley que obligue a nadie a casarse, sino que, según el testimonio de las Escrituras, es más perfecto guardar virginidad (Mt. 19 11-12; I Cor. 7 25-40.).

El Matrimonio como Sacramento

[15] **1º Dignidad del Matrimonio como Sacramento.** — El Matrimonio, como Sacramento, tiene una condición más excelente y un fin más elevado que el Matrimonio como contrato natural. En efecto: • su fin ya no es sólo propagar el género humano, sino también *engendrar y educar la prole en el culto y la religión del verdadero Dios*; • Dios ha querido que esta santa unión entre el hombre y la mujer sea una *señal cierta de la unión estrecha existente entre Cristo y la Iglesia* (Ef. 5 22-32.), pues entre los lazos que unen entre sí a los hombres, ninguno los estrecha más que el vínculo conyugal; y por eso las Sagradas Letras proponen frecuentemente a nuestra consideración la unión de Cristo con la Iglesia por medio de la semejanza de las bodas (Mt. 22 2; 25 10; Apoc. 19 7.).

[16-17] **2º Por qué el Matrimonio tiene razón de verdadero Sacramento.** — La Iglesia, apoyada en la autoridad de San Pablo, que al exponer el simbolismo del matrimonio cristiano dice: «*Gran Sacramento es éste, mas yo lo digo con respecto a Cristo y a su Iglesia*» (Ef. 5 22-32.), enseñó siempre como cosa cierta e indudable que el Matrimonio es Sacramento. En efecto, como San Pablo, en dicho texto, compara el varón a Cristo, y la mujer a la Iglesia, dedúcese que la unión del varón y de la mujer, instituida por Dios, es un *signo sagrado* del vínculo santísimo con que Cristo nuestro Señor está unido a su Iglesia. Y que asimismo por este Sacramento *se significa y da la gracia*, claramente lo afirma el Concilio de Trento (Dz. 969.).

[18-19] **3º Superioridad del Matrimonio cristiano sobre los demás matrimonios.** — Cuán superior es el sacramento del Matrimonio a los matrimonios que se celebraron antes y después de la Ley de Moisés, se deduce de dos motivos:

a) *Porque estos matrimonios carecían de la virtud sacramental*, aunque gozaban entre los gentiles de cierto carácter sagrado, y entre los judíos contenían mayor santidad que entre los gentiles por tener como motivo la propagación del linaje del pueblo escogido, del que había de nacer el Mesías. El Matrimonio de la Ley evangélica, en cambio, goza de la dignidad y virtud sacramental.

b) *Porque tanto en la Ley natural como en la Ley mosaica, el matrimonio decayó pronto de la grandeza y honestidad de su primer origen*; pues varios antiguos patriarcas, durante la Ley natural, tuvieron a un mismo tiempo varias mujeres (Gen. 4 19; 22 20-24; 29 22.); igualmente, en la Ley de Moisés se permitió repudiar a la propia mujer y casarse con otra (Deut. 24 1.). Pero en la Ley evangélica Cristo abolió el repudio de la propia mujer y restableció el Matrimonio en su primitivo estado de unidad e indisolubilidad: • *unidad*, esto es, el Matrimonio quedó circunscrito a la unión solamente de dos, no de más (Mt. 19 4-6.); • *indisolubilidad*, esto es, no se puede dejar a la primera mujer para unirse a otra (Mt. 19 9; Mc. 10 11; Lc. 16 18.).

[20-22] **4º Indisolubilidad del Matrimonio cristiano.** — Cristo afirma que «*quien se separa de su mujer y vive con otra comete adulterio*» (Mt. 19 9.); por su parte, San Pablo declara que la mujer está ligada a su marido mientras éste viva (I Cor. 7 39.), y que no se separe de él, o si se separa, permanezca sin casarse o vuelva a reconciliarse con él (I Cor. 7 10-11.). Por donde queda claro que el vínculo conyugal sólo puede disolverse por la muerte de uno de los cónyuges. Y esta indisolubilidad era conveniente por los siguientes motivos: • para que los hombres busquen en la esposa más la virtud que la riqueza o la hermosura corporal; • porque si el hombre tuviese alguna posibilidad de separarse de su esposa, cualquier pretexto bastaría para ello; mientras que así, faltándole toda esperanza de casarse con otra mujer, será menos propenso a la ira y a la discordia, y hará esfuerzos más fácilmente para volver a la vida conyugal si alguna vez llega a separarse de su

mujer. Por esta última razón, quien se separó de su cónyuge por haberle sido infiel, ha de tratar de reconciliarse con él y perdonarlo si estuviese arrepentido de su pecado, según el consejo de San Agustín.

[23-25] 5º Bienes del Matrimonio. — Tres son los bienes del matrimonio, que compensan las penas que conlleva (I Cor. 7 28.) y revisten de honestidad el comercio carnal, reprobable fuera del matrimonio: • el primero es *la prole*, esto es, los hijos que se tienen de la mujer propia y legítima, por los cuales se santificará la mujer, engendrándolos y educándolos (I Tim. 2 15; Eclo. 7 25.); • el segundo es la *fidelidad* por la que mutuamente se obligan el marido con su mujer y la mujer con su marido, entregándose mutuamente el dominio sobre el propio cuerpo, prometiendo no faltar nunca a este sagrado pacto (Gen. 2 24; Mt. 19 5; I Cor. 7 4; Ef. 5 31.), y amándose santamente, como Cristo amó a la Iglesia (Ef. 5 25.); • el tercero es el *vínculo matrimonial*, que jamás puede disolverse (I Cor. 7 10.), porque significa la unión de Cristo con la Iglesia, que es indisoluble.

[26] 6º Deberes de los cónyuges. — *a) Es deber del marido:* • tratar a su mujer con agrado y dignidad, esto es, como compañera (Gen. 2 18; 3 12.); • estar siempre ocupado en el ejercicio de alguna profesión honesta, para proveer al sustento de la familia y para no afeminarse por la ociosidad; • gobernar rectamente su casa, corregir las costumbres de todos y hacer que todos cumplan con su deber.

[27] b) Es deber de la esposa: • obedecer a su marido, vivir sujeta a él (I Ped. 3 1-6.), y agradarlo en todo, no amando ni estimando a nadie más que a él después de Dios; • educar a los hijos en la Religión; • cuidar diligentemente de las cosas domésticas, no saliendo de casa si la obligación no las obliga a ello, ni sin la licencia de su marido.

Ritos e impedimentos del Matrimonio

[28-30] Los párrocos deben enseñar también los *ritos* que han de observarse al contraer Matrimonio y los impedimentos para el mismo. Y recordarán frecuentemente a los fieles que *no son válidos los matrimonios clandestinos*, esto es, los que no se contraen en presencia del párroco o de otro sacerdote legítimamente delegado, y de cierto número de testigos.

Disposiciones para contraer Matrimonio

[31-32] De lo dicho se deduce que los fieles deben contraer matrimonio con singular *pureza de intención* y *devoción* extraordinaria, pensando que emprenden un negocio divino, y no humano. Además, se exhortará muy especialmente a los hijos de familia a que, por respeto a sus padres o tutores, no contraigan matrimonio sin saberlo ellos y mucho menos contra su voluntad.

Uso del Matrimonio

[33-34] Dos cosas se inculcarán a las almas cristianas, con lenguaje que manifieste especial gravedad y pureza de conceptos: • la primera, que *no deben hacer uso del matrimonio por deleite o sensualidad*, sino según los fines prescritos por Dios (I Cor. 7 29.); • la segunda, que *se abstengan algunas veces del uso matrimonial para orar a Dios*, especialmente cuando se hacen los ayunos solemnes de Cuaresma, como sabiamente lo enseñaron nuestros Santos Padres; y al menos tres días antes de recibir la Sagrada Eucaristía.

CAPÍTULO VIII

DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

I. Por qué deben los Pastores explicar con frecuencia la doctrina de este Sacramento.

671. Debiendo ser el principal cuidado de los Pastores que la vida del pueblo cristiano sea santa y perfecta, habían de querer en gran manera lo que escribía el Apóstol a los de Corinto, que deseaba él por estas palabras: “*Me alegrara que todos fueseis tales como yo mismo*”⁹⁴⁰.

⁹⁴⁰ “Volo enim omnes vos esse sicut me ipsum. I Cor. VII, 7.

Esto es, que todos practicasen la virtud de la continencia. Porque en esta vida no podrían experimentar cosa más feliz los fieles, que desasido el corazón de todos los cuidados del mundo, serenado y reprimido todo el bullicio de la carne, se dedicasen solamente a la práctica de la virtud, y en la meditación de las cosas divinas. Mas como según afirma el mismo Apóstol: “Cada uno tiene su propio don de Dios, unos de una, manera y otros de otra”⁹⁴¹; y asimismo estando dotado el Matrimonio de grandes y divinos dones, de suerte que verdadera y propiamente se cuente entre los Sacramentos de la Iglesia Católica, y nuestro Salvador honró con su presencia la solemnidad de las bodas⁹⁴², todo esto nos demuestra del modo más evidente que debe predicarse esta doctrina, mayormente pudiendo advertir que así San Pablo⁹⁴³ como el Príncipe de los Apóstoles dejaron escrito cuidadosamente en muchos lugares lo que pertenece no sólo a la dignidad sino también a los deberes del Matrimonio.

Porque inspirados por el Espíritu de Dios, entendían muy bien cuantas y cuán grandes utilidades podrían provenir a la sociedad cristiana, si tuvieran los fieles bien conocida la santidad del Matrimonio y la guardasen sin mancilla alguna, como al contrario, si esta dignidad se ignora o desestima, las muchas y grandes calamidades y desventuras que se acarrearán a la Iglesia. Por tanto primeramente se explicará la naturaleza y condición del matrimonio, pues disfrazándose no pocas veces los vicios con apariencia de virtud, es necesario procurar que los fieles no sean sorprendidos por una falsa idea del Matrimonio, y de esta suerte manchen sus almas con torpezas y liviandades abominables. Y para declararlo se ha de empezar por la significación del nombre.

II. Por qué esta, santa unión se llama Matrimonio.

⁹⁴¹ “Unusquisque proprium donum habet ex Deo; alius quidem sic, alius rero sic”. I, Cor. VII, 7.

⁹⁴² “Fué también convidado a las bodas Jesús con sus discípulos”. Joann. II, 2 y 3.

⁹⁴³ “En orden a las cosas sobre que me habéis escrito, respondo: Loable cosa es en el hombre no tocar mujer: Mas por evitar la fornicación, viva cada uno con su mujer, y cada una con su marido. El marido pague a la mujer el débito: y de la misma suerte la mujer al marido. Porque la mujer casada no es dueña de su cuerpo, sino que lo es el marido, y asimismo el marido no es dueño de su cuerpo, sino que lo es la mujer. No queráis, pues, defraudaros el derecho recíproco, a no ser por algún tiempo de común acuerdo, para dedicaros a la oración: y después volved a cohabitar, no sea que os tiente Satanás con vuestra incontinencia. Esto lo digo por condescendencia, que no lo mando. A la verdad me alegrara que fueseis todos tales como yo mismo, esto es célibes; mas cada uno tiene de Dios su propio don: quien de una manera, quien de otra. Pero sí que digo a las personas no casadas, y viudas: bueno les es si así permanecen, como también permanezco yo.

Más si no tienen don de continencia, cásense. Pues más vale casarse, que abrasarse. Pero a las personas casadas, mando no yo, sino el Señor, que la mujer no se separe del marido: Que si se separa por justa causa, no pase a otras nupcias, o bien reconcíliase con su marido. Ni tampoco el marido repudie a su mujer. Pero a los demás digo yo mi dictamen, no que el Señor lo mande. Si algún hermano tiene por mujer a una infiel, y ésta consiente en habitar con él, no la repudie. Y si alguna mujer fiel tiene por marido a una infiel, y éste consiente en habitar con ella, no abandone a su marido: Porque un marido infiel es santificado por la mujer fiel, y la mujer infiel santificada por el marido fiel: de lo contrario vuestros hijos serían amancillados, en vez de que ahora son santos. Pero si el infiel se separa, sepárese: porque en tal caso ni nuestro hermano, ni nuestra hermana deben sujetarse a servidumbre: Pues Dios nos ha llamado a un estado de paz y tranquilidad. Porque ¿sabes tú, mujer, si salvarás o convertirás al marido? y tú marido, sabes si salvarás a la mujer? Pero proceda cada cual conforme al don que Dios le ha repartido, y según el estado en que se hallaba cuando Dios le llamó a la fe y así es como lo enseño en todas las Iglesias”. I, Corint. VII, 117.

“Las casadas estén sujetas a sus maridos, como al Señor: Por cuanto el hombre es cabeza de la mujer: así como Cristo es cabeza de la Iglesia, que es su cuerpo místico: Del cual él mismo es salvador. De donde así como la Iglesia está sujeta a Cristo, así las mujeres lo han de estar a sus maridos en todo. Vosotros, maridos, amad a vuestras mujeres, así como Cristo amó a su Iglesia, y se sacrificó por ella. Para santificarla, limpiándola en el Bautismo de agua con la palabra de vida, a fin de hacerla comparecer delante de él llena de gloria, sin mácula, ni arruga, ni cosa semejante, sino siendo santa e inmaculada. Así también los maridos deben amar a sus mujeres como a sus propios cuerpos. Quien ama a su mujer, asimismo se ama. Ciertamente que nadie aborreció jamás a su propia carne; antes bien la sustenta y cuida, así como también Cristo a la Iglesia: Porque nosotros somos miembros de su cuerpo, formados de su carne y de sus huesos. Por eso está escrito: Dejará el hombre a su padre y a su madre: y se juntará con su mujer; y serán los dos una carne. Sacramento es este grande, mas yo hablo con respecto a Cristo y a la Iglesia. Cada uno, pues, de vosotros ame a su mujer como asimismo: y la mujer tema y respete a su marido”. Ephe. V, 2223.

“Mujeres, estad sujetas a los maridos, como es debido, en lo que es según el Señor. Maridos, amad a vuestras mujeres, y no las tratéis con aspereza”. Coloss. III, 18 y 19.

“Asimismo las mujeres sean obedientes a su maridos: a fin de que con eso si algunos no creen por el medio de la predicación de la palabra, sean ganados sin ella por solo el trato con sus mujeres, considerando la pureza de vida que llevan, y el respeto que les tienen”. Petr. , III, 1 y 2.

672. El Matrimonio se llama así porque la mujer principalmente se debe casar para ser madre, o porque es propio de la madre concebir, dar a luz y criar los hijos. Se llama también Junta, de juntarse, por cuanto la legítima mujer y el varón quedan unidos como con un yugo. Además se le da el nombre de Nupcias o Velaciones, porque como dice S. Ambrosio las doncellas a causa del rubor se cubrían con un velo. Y esto también parece declaraba que debían estar sujetas y obedientes a los maridos

III. Definición del Matrimonio.

673. Esto supuesto, por unánime sentencia de los teólogos se define así: *“El Matrimonio es una unión maridable del hombre y la mujer entre personas legítimas que observan una sociedad inseparable de vida”*. Para que se entiendan con más claridad las partes de esta definición, ha de enseñarse que si bien en el matrimonio perfecto hay todas estas cosas, conviene saber: consentimiento interno, pacto externo, expresado con palabras, la obligación y vínculo que nacen de ese pacto, y la unión de los casados, por la cual se consuma el matrimonio; con todo nada de esto tiene propiamente virtud y naturaleza de matrimonio, sino aquella obligación y lazo que se significó por el nombre de unión.

Añádese: maridable, porque las demás clases de contrato con que se obligan hombres y mujeres a hacer alguna cosa unos por otros, o por dinero o por otros motivos, están muy lejos de la esencia de matrimonio. Sigúese luego entre personas legítimas; pues los que por las leyes están del todo excluidos de la unión conyugal, no pueden contraer matrimonio, ni aunque le contraigan es válido, como por ejemplo los parientes dentro del cuarto grado⁹⁴⁴, el joven antes de los catorce años, y la doncella antes de los doce, que es la edad establecida por las leyes⁹⁴⁵, no pueden ser hábiles para contraer matrimonio legítimo. Y lo que en último lugar se dice: Que observan una sociedad inseparable de vicia, declara la naturaleza del lazo indisoluble, con que quedan unidos el hombre y la mujer.

IV. En qué consiste la esencia del Matrimonio.

674. Por lo dicho se ve claro que la naturaleza y esencia del matrimonio consiste en este lazo. Pues si bien otras definiciones de varones muy esclarecidos parece que atribuyen esto al consentimiento, como cuando dicen, que el matrimonio es consentimiento del hombre y la mujer, esto debe entenderse de manera que el consentimiento sea la causa eficiente del matrimonio, según lo enseñaron los Padres del Concilio Florentino⁹⁴⁶, pues la obligación y enlace no puede nacer sino del consentimiento y del pacto.

V. Qué consentimiento se requiere, y cómo debe declararse.

675. Mas lo sobre todo indispensable es que el consentimiento se exprese con palabras .que señalen el tiempo presente. Porque el matrimonio no es una simple donación, sino un pacto recíproco. Y así el consentimiento de uno solo no puede ser suficiente para constituir matrimonio, sino que es necesario sea mutuo de los dos entre sí. Y para declarar este recíproco consentimiento de la voluntad, es evidente que son necesarias palabras. Porque si pudiera haber matrimonio por solo el consentimiento interno sin manifestarse exteriormente, parece se. seguía que si estuvieran dos en lugares muy distantes y diversos, y consintieran en casarse, quedarían ya unidos con la ley del matrimonio verdadero y estable, antes que el uno declarase al otro su voluntad por cartas o mensajeros ; lo cual sin duda está fuera de razón, y de la costumbre y decretos de la santa Iglesia.

VI. Debe el consentimiento expresarse con palabras de presente.

676. Se dice, por lo tanto, muy bien que el consentimiento se de expresar con palabras que señalen el tiempo presente, pues las que señalan el futuro, prometen matrimonio, pero no le hacen. Es también evidente

⁹⁴⁴ En línea recta es nulo el matrimonio entre todos los ascendientes y descendientes así legítimos como naturales. En la línea colateral es nulo hasta el tercer grado igual inclusive, pero de manera que sólo se multiplique el impedimento si se multiplica el tronco común. Nunca se permitirá el matrimonio si hay duda acerca de si los contrayentes son consaguíneos en línea recta o en primer grado colateral. En la antigua disciplina la consanguinidad en línea recta, según la opinión más probable, dirimía el matrimonio indefinidamente, tal como dice el Código; pero en la línea colateral, se extendía hasta el cuarto grado. También confirma el Código la opinión más corriente de que el matrimonio entre ascendientes y descendientes o entre hermanos es nulo por derecho natural.

⁹⁴⁵ El varón, según lo establecido por el Código de Derecho Canónico, no puede contraer matrimonio válido antes de los 16 años cumplidos; la mujer antes de los 14 asimismo cumplidos. Según la antigua disciplina bastaban 14 años cumplidos al varón y 12 a la mujer.

⁹⁴⁶ “La causa eficiente del matrimonio, regularmente es el mutuo consentimiento expresado por palabras de presente”. Conc. Florent. Decret. pro Armen.

que las cosas venideras no existen aún; y lo que no existe, no es posible que tenga firmeza o estabilidad. Y así ninguno tiene derecho conyugal en aquella mujer, a quien prometió que contraería matrimonio con ella, y no se efectuó luego lo prometido; pero queda obligado a lo prometido, y si no lo hace, es reo de infidelidad. Mas, el que se unió mediante el contrato del matrimonio, aunque después le pese, con todo no puede mudar, anular, ni deshacer lo hecho. Siendo, pues, la obligación del matrimonio, no una mera promesa, sino tal enajenación que el hombre por el mismo hecho da a la mujer, y en justa correspondencia da la mujer al hombre el dominio de su cuerpo, por eso es necesario que se contraiga el matrimonio con palabras que señalen el tiempo presente, cuya fuerza permanece aun después de pronunciadas, y tienen obligado a uno y a otro con un lazo indisoluble.

VII. En lugar de palabras pueden suplir las señales.

677. En lugar de palabras pueden ser suficientes para el matrimonio las señales y muestras que claramente manifiesten el consentimiento Interno, y aun el mismo silencio también, como si la doncella no responde por vergüenza, pero responden por ella sus padres.

VIII; Para el verdadero Matrimonio no se requiere el uso del mismo.

678. Por lo dicho enseñarán los Párrocos a los fieles que la naturaleza y fuerza del matrimonio consiste en el vínculo y obligación, y que para darse matrimonio legítimo, además del consentimiento expresado del modo ya dicho, no es necesario el uso del mismo. Pues claramente consta que los primeros Padres fueron unidos con matrimonio verdadero antes del pecado, y en este tiempo no existió entre ellos comercio carnal alguno, como los Padres afirman. Por lo mismo dijeron los Santos Padres que no consistía el matrimonio en el uso, sino en el consentimiento. Esto leemos repetidas veces en San Ambrosio en el libro que escribió a la Vírgenes.

IX. Del Matrimonio como contrato y como sacramento.

679. Explicado ya esto, se ha de enseñar que el matrimonio tiene doble aspecto. Porque debe considerarse o como unión natural, pues el matrimonio no fué inventado por los hombres, sino por la naturaleza, o como Sacramento, cuya virtud sobrepaja la de las cosas naturales. Y como la gracia es la que perfecciona la naturaleza (ya que no es primero lo espiritual, sino lo que es animal, y después lo que es espiritual)⁹⁴⁷ pide el orden de las cosas, que se trate primero del matrimonio, según que le establece la naturaleza, y es oficio suyo, y que después se explique lo que le es propio según que es Sacramento.

X. El Matrimonio como oficio de la naturaleza fué instituido por Dios.

680. Primeramente, pues, se ha de enseñar a los fieles, que el matrimonio fué instituido por Dios. Porque en el Génesis está escrito: “Varón y hembra los crió Dios, y les dio su tundición, y dijo: *Creced y multiplicaos*”⁹⁴⁸. Y: “No es bien que el hombre esté solo, hagámosle un ayudador semejante a él”⁹⁴⁹. Y poco después: “*Mas no se hallaba para Adán ayuda o compañero a él semejante. Por tanto el Señor Dios infundió en Adán un profundo sueño; y mientras estaba dormido, le quitó una de las costillas, y llenó de carne aquel vacío. Y de la costilla aquella que había sacado de Adán, formó el Señor Dios una mujer; la cual puso delante de Adán. Y dijo o exclamó Adán: esto es hueso de mis huesos, y carne de mi carne; se llamará, pues, Hembra, porque del hombre ha sido sacada. Por cuya causa dejará el hombre a su padre y a su madre, y estará unido a su mujer; y los dos vendrán a ser una sola, carne*”⁹⁵⁰. Todo esto demuestra que el matrimonio fué instituido por Dios, como el mismo Señor lo declaró por San Mateo⁹⁵¹.

⁹⁴⁷ “Sed non prius quod spiritale est, sed quod animale: deinde quod spiritale”. I, Corint. , XV, 46

⁹⁴⁸ “Masculum et feminam creavit eos. Benedixitque illis Deus, et ait: Crescite, et multiplicamini”. Genes. I, 27 y 28.

⁹⁴⁹ “Non est bonum esse hominem solum: faciamus illi adiutorium simile sibi”. Genes. II, 18.

⁹⁵⁰ “Adae vero non inveniebatur adiutor similis eius. Immisit ergo Dominus Deus soporem in Adam: cumque obdormisset, tulit unam de costis eius, et replevit carnem pro ea. Et aedificavit Dominus Deus costam quam tulerat de Adam, in mulierem; et adduxit eam ad Adam. Dixitque Adam: Hoc nunc, os ex ossibus meis, et caro de carne mea: haec vocabitur Virago, quoniam de viro sumpta est. Quam ob rem relinquet homo patrem suum, et matrem, et adhaerebit uxori suae: et erunt duo in carne una”. Genes. II, 20-24.

⁹⁵¹ “Se llegarán a Jesús los fariseos para tentarle, y le dijeron: ¿Es lícito a un hombre repudiar a su mujer por cualquier motivo? Jesús en respuesta les dijo: No habéis leído que aquel que al principio crió ni linaje humano, crió un solo hombre y una sola mujer, y que se dijo: Por tanto, dejará el hombre a su Madre y a su madre, y unirse ha con su mujer, y serán dos en una sola carne. Así que ya no son dos, sino una sola carne. Lo que Dios, pues, ha unido, no lo desuna el hombre. Pero, ¿por qué replicaron ellos, mandó Moisés dar libelo de repudio y despedirla? Díjoles Jesús: A causa de la dureza de vuestro corazón os permitió Moisés repudiar a vuestras mujeres; mas desde el principio no fué así. Así, pues,

XI. El Matrimonio aun como oficio de la naturaleza es indisoluble.

681. Mas, no solamente instituyó Dios el matrimonio, sino que, como declara el Santo Concilio de Trento⁹⁵², le añadió el nudo de una perpetua indisolubilidad. Y así dijo el Salvador: *“Lo que Dios juntó no lo separe el hombre”*. Pues aunque convenga el matrimonio, en cuanto es oficio de la naturaleza no poder ser disuelto, aun esta indisolubilidad se afirma más en cuanto es Sacramento, ya que por esto consigue una suma perfección en las mismas cosas que le son propias por ley natural. Si bien es verdad que repugna así al deber de la educación de los hijos, como a todos los demás bienes del matrimonio, que su vínculo sea disoluble.

XII. No obliga a todos la ley del matrimonio.

682. Mas lo que dijo el Señor: *“Creced y multiplicaos”*, se ordena a declarar la causa de haber instituido el matrimonio, no a imponer necesidad a cada uno de los hombres. Porque ahora multiplicado ya el linaje humano, no sólo no hay ley alguna que obligue a casarse, sino que antes bien se recomienda en gran manera la virginidad, y se aconseja a todos en las Escrituras sagradas, como más excelente que el estado del matrimonio, y que contiene en sí mayor perfección y santidad. Porque así nos enseñó nuestro Salvador y Señor: *“El que pueda guardarla, guárdela”*. Y el Apóstol dice: *“Por lo tocante a las Vírgenes no tengo mandamiento del Señor, pero doy consejo, como que he conseguido del Señor misericordia para ser fiel”*.

XIII. Por qué causas se debe contraer el Matrimonio.

683. También han de declararse las causas por las que deben juntarse el hombre y la mujer. La primera es la misma compañía de ambos sexos, apetecida por instinto de la naturaleza, y formada con la esperanza del auxilio recíproco, de que ayudado el uno por el favor del otro, puedan llevar más fácilmente los trabajos de la vida, y soportar la flaqueza de la vejez.

684. La segunda es el deseo de la procreación, no tanto para dejar herederos de sus bienes y riquezas, cuanto por educar seguidores de la verdadera fe y religión. Este era el fin que señaladamente se proponían aquellos Santos Patriarcas cuando se desposaban, como podemos ver en las Sagradas Letras. Así, avisando el Ángel a Tobías de qué manera podría rechazar la fuerza del demonio, le dijo: *“Yo te mostraré quiénes son aquellos, contra los cuales puede prevalecer el demonio. Aquellos que toman el matrimonio de suerte que excluyan de sí y de su alma a Dios, y se entrenan a la liviandad como el caballo y el mulo que no tienen entendimiento; sobre éstos tiene potestad demonio”*⁹⁵³. Luego añadió: *“Recibirás la doncella con temor de Dios por amor de los hijos, mas que llevado de liviandad, para que en él linaje de Abraham consigas la*

os declaro que cualquiera que despidiere a su mujer, sino en caso de adulterio, y aun en éste caso se casare con otra, éste tal comete adulterio; y que quien se casare con la divorciada, también lo comete”. Matth. XIX, 39.

⁹⁵² “Si alguno dijere que la Iglesia yerra cuando ha enseñado y enseña, según la doctrina del Evangelio y de los Apóstoles, que no se puede disolver el vínculo del Matrimonio por el adulterio de uno de los dos consortes; y cuando enseña que ninguno de los dos, ni aun el inocente que no dió motivo al adulterio, puede contraer otro Matrimonio viviendo el otro consorte; y que cae en fornicación el que se casare con otra dejada la primera por adúltera, o la que, dejando al adúltero, se casare con otro; sea excomulgado”. Can. VII, ses. 24. Con. Trident.

Esta verdad la hallamos también confirmada una vez más por el inmortal Papa León XIII con estas terminantes palabras:

“Después que en el sexto día de la creación formó Dios al hombre del barro de tierra e inspiró en su cara el aliento de vida, quiso darle una compañera, la cual sacó del lado del mismo hombre dormido. Con lo cual quiso el Dios de la Providencia que aquel par de cónyuges fuese el principio natural de todos los hombres, del cual se propagase todo el género humano, y con procreación continuada se conservase en todo tiempo. Y para que aquella unión de hombre y de la mujer respondiese más adecuadamente a los sapientísimos pensamientos de Dios, desde luego le imprimió y esculpió dos nobles propiedades, que son la unidad y perpetuidad. Lo cual tenemos declarado y confirmado en el Evangelio con la divina autoridad de Jesucristo, que aseguró a los judíos y a los Apóstoles que el matrimonio por su misma institución debía ser entre dos solamente, a saber, entre el hombre y la mujer; que de los dos se hacía una carne, y que el vínculo nupcial era por la voluntad de Dios tan íntimo y estrecho que por ningún hombre podía ser disuelto ni quebrantado. Se adherirá el hombre a una mujer, y serán dos en una carne. Así, pues, ya no son dos, sino una carne. Por consiguiente, lo que Dios unió, el hombre no lo separe”. Ex Encycl”.Arcanum divinas sapientias 10 febr. 1880.

⁹⁵³ “Angelus Raphael dixit ei: Audi me ,et ostendam tibi qui sunt, quibus prevalere potest daemonium. Hinamque, qui coiugium ita suscipiunt, ut Deum a se et a sua mente excludant,et sua; libidini ita vacent, sicut equus et mulus, quibus non est intellectus: habet potestatem daemonium super eos”. Tob. VI, 16 y 17.

*hendición en los hijos*⁹⁵⁴. Y esta fué también la causa porque Dios instituyó en el principio del mundo el matrimonio.

Por tanto es gravísima la maldad de aquellos casados, que o impiden con medicinas la concepción, o procuran aborto. Porque esto se debe tener por una cruel conspiración de homicidas.

XIV. Por qué se instituyó el matrimonio después del pecado.

685. La tercera causa se añadió a las otras después de la caída del primer Padre, cuando por haberse perdido la justicia original, en que fué criado el hombre, comenzó el apetito a rebelarse contra la recta razón. Así, el que reconociendo su flaqueza, no quiera sufrir la lucha de la carne, se valga del remedio del matrimonio, para I evitar los pecados de lujuria. Acerca de lo cual escribe así el Apóstol: *“Para evitar la fornicación cada uno tenga su mujer, y cada mujer su marido”*⁹⁵⁵. Poco después habiendo enseñado que algunas veces se han de abstener los casados del uso conyugal, para darse a la oración, añadió: *“Luego volved a juntaros en uno, porque no os tiene Satanás a causa de vuestra, incontinencia”*⁹⁵⁶.

Estas son, pues, las causas de las cuales debe proponerse alguna quien quiera contraer matrimonio honesta y virtuosamente, como corresponde a hijos de Santos. Así a estas causas se añadieran otras que muéven a los hombres a tomar este estado, y en la elección de la mujer anteponer una a otra, como son el deseo de dejar heredero, las riquezas, la hermosura, la nobleza, y la semejanza de costumbres; estas, y otras razones parecidas, ciertamente no se han de reprobear, pues no se oponen a la santidad del matrimonio, ni en las sagradas Letras es reprendido el Patriarca Jacob por haber querido más a Raquel que a Lía aficionado de su hermosura. Y esto se enseñará del Matrimonio según que es unión natural.

XV. Por qué Cristo elevó el Matrimonio a la dignidad de Sacramento.

686. Del Matrimonio en cuanto es Sacramento, es menester explicar que su naturaleza es mucho más excelente, y que se ordena a un fin mucho más alto. Porque así como el matrimonio en cuanto es unión natural, fué instituido desde el principio para que se propagase el linaje humano, así se le dio después la dignidad de Sacramento, a fin de que se multiplicase y educase el pueblo para el culto y religión del verdadero Dios y Salvador nuestro Jesucristo. Pues queriendo su Majestad darnos alguna señal cierta de la estrechísima unión que hay entre El y la Iglesia⁹⁵⁷, y de su inmenso amor para con nosotros, declaró la dignidad de tan alto misterio señaladamente por este santo enlace del hombre y la mujer.

687. Puede conocerse cuán propia sea esta significación, porque entre todas las conexiones humanas, ninguna une más los hombres entre sí como el lazo del matrimonio, de modo que el marido y la mujer están unidos entre sí con una muy grande caridad y benevolencia. Y por eso con mucha frecuencia las sagradas Escrituras nos proponen la divina unión de Cristo y la Iglesia con la semejanza de las bodas.

XVI. El Matrimonio es verdadero Sacramento.

688. Ahora bien, que el matrimonio sea sacramento, siempre lo profesó la Iglesia⁹⁵⁸ como cosa cierta y fuera de duda, confirmada con la autoridad del Apóstol. Porque escribe así a los de Efeso: *“Los maridos deben*

⁹⁵⁴ “Accipies virginem cum timore Domini, amore filiorum magis quam libidine ductus, ut in semine Abraham benedictionem in filiis consequaris”. Job. VII, 21.

⁹⁵⁵ “Propter fornicationem unusquisque suam uxorem habeat, et unaquaeque suum virum habeat”. I, Cort. VII, 2.

⁹⁵⁶ “Et iterum revertimini in idipsum, ne tentet vos Satanas propter incontinentiam vestram”. I, Cor. VII, 5.

⁹⁵⁷ “Para tantos vicios y tantas ignominias que man chaban y desdoraban los matrimonios, hallóse por fin admirable remedio y medicina: Jesucristo, restaurador de la dignidad humana y perfeccionador de las leyes mosaicas, atendió con especial solicitud y cuidado a la dignidad del matrimonio. El, con su propia presencia, ennobleció las bodas de Cana de Galilea, haciéndolas me morables con el primero de sus prodigios, por cuya causa, desde aquel día los matrimonios se hacen con más pureza y santidad. Después elevó el matrimonio a la nobleza de su primer origen, ya reprendiendo las costumbres de los hebreos por sus abusos en la multitud de mujeres y en la facultad del repudio; ya, principalmente, mandando que nadie se atreviese a disolver lo que Dios había juntado con perfecto vínculo”. Ex Encycl”. Arcanum di viuse sapientise”. 10 febr. 1880.

⁹⁵⁸ “Aquellos que simulando una especie de religiosidad condenan los contratos de las bodas legítimas, como herejes los condenamos y arrojamos de la Iglesia de Dios”. Can. 23, Conc. Lateran. II.

“El Séptimo Sacramento es el Matrimonio, el cual es figurativo de la unión de Cristo con la Iglesia”. Ex Con. Flor.

“Como en la ley evangélica tenga el Matrimonio su excelencia respecto” de los casamientos antiguos por la gracia que Jesucristo nos adquirió, con razón enseñaron siempre nuestros santos Padres, los Concilios, y la tradición de la Iglesia universal, que se debe contar entre los Sacramentos de la nueva ley”. Ex Conc. Trident.

*amar a su mujeres como a sus mismos cuerpos. Quien ama a su mujer, a sí mismo se ama. Ciertamente que nadie aborreció jamás a su propia carne; antes bien la sustenta y cuida, así como también Cristo a la Iglesia: porque nosotros somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos. Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre; y se juntará con su mujer, y serán los dos una carne. Sacramento es este grande, mas yo hablo con respecto a Cristo y a la Iglesia*⁹⁵⁹. Porque cuando dice: grande es este Sacramento, nadie puede dudar que se debe entender del matrimonio, por cuanto la unión del hombre y la mujer, cuyo Autor es Dios, es Sacramento, esto es una sagrada señal de aquel lazo santísimo con que Dios Señor nuestro se juntó con su Iglesia.

XVII. Cómo demuestran estas palabras del Apóstol que el Matrimonio sea Sacramento.

689. Que este sea el propio y verdadero sentido de estas palabras, lo demuestran los Santos Padres antiguos que interpretaron este lugar, y lo mismo declaró el Santo Concilio de Trento⁹⁶⁰, pues es manifiesto que el Apóstol compara al varón a Cristo, y la mujer a la Iglesia, y que el hombre es cabeza de la mujer como Cristo lo es de su Iglesia: y que por esta razón debe el marido amar a la mujer, y ella en correspondencia amar y respetar a su marido, porque Cristo amó a la Iglesia, y se entregó a sí mismo por ella: y también la Iglesia está sujeta a Cristo, como enseña el mismo Apóstol⁹⁶¹. Que asimismo, por este Sacramento, se signifique y se dé la gracia, en lo cual señaladamente consiste la razón de Sacramento, lo declara el Concilio por estas palabras: *“Y esta gracia la cual perfeccionase aquel amor natural, confirmase la unión indisoluble, y santificase a los*

“Si alguno dijere, que el Matrimonio no es verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la ley evangélica, instituido por Cristo Nuestro Señor, sino inventado por los hombres en la Iglesia; y que no confiere gracia: sea excomulgado”. Can. I, ses. XXIV, Conc. Tridentino.

Uno de los errores condenados por el Papa Pío IX en el Silabus es el siguiente:

“No puede aducirse ninguna razón que demuestre haber Cristo elevado el matrimonio a la dignidad de sacramento”. Los Santos Padres unánimemente confiesan que el Matrimonio es verdadero sacramento. Tan solo consignaremos aquí algunos de sus testimonios.

“En verdad es Dios quien unió a dos en uno, de suerte que después de haberse casado el varón, ya no son más dos; y por haberles unido Dios, reciben la gracia del sacramento del Matrimonio”. Ex Orig. In Matth. comm.

“En Cana de Galilea se celebraron unas externas bodas, y el agua en verdad fué convertida en vino por dos causas: para reprimir la desordenada liviandad de los hombres con las honestas y castas bodas, enmendar lo que faltaba, y a fin de dulcificarlo con la muy agradable suavidad del vino y de la gracia”. Ex S. Epiphano. Advers. hasreses. n. 51.

“A este fin el Señor invitado, vino a las bodas, para dar más firmeza a la castidad conyugal, y para mostrar el sacramento de las bodas; pues el esposo de aquéllas representaba la persona del Señor”. Ex S. Agust In Joannis evang. tractatus. n. 9.

“Cuando se celebraban las bodas casta y honestamente, estaba presente la Madre del Salvador, y el mismo Salvador con sus discípulos invitado a la misma vino, no tanto para asistir al convite cuanto para obrar un milagro, y además para santificar el principio de la humana generación”. Ex S. Cyrillo Alex. In Joan, comment. n. 2.

“Si el matrimonio fuese malo, de ningún modo le hubiera instituido desde el principio el Señor Dios, ni hubiera llamado bendición a los hijos. Por eso permitió a los antiguos tener varias mujeres a fin de aumentar el linaje humano. El mismo Señor no sólo no prohibió el matrimonio por medio de milagro”. Ex Theodoreto Haeretic. fabul. compen. n. 5.

⁹⁵⁹ “Viri debent diligere uxores suas, ut corpora sua. Qui suam uxorem diligit, seipsum diligit. Nemo enim unquam carnem suam odio habuit: sed nutrit, et fovet eam, sicut Christus ecclesiam: quia membra sumus corporis eius, de carne eius et de ossibus eius. Propter hoc relinquet homo patrem et matrem suam, et adhaerebit uxori suae: et erunt duo in carne una. Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo et in Ecclesia” Ephes, V, 28-32

⁹⁶⁰ “El, primer padre del linaje humano declaró, inspirado por el Espíritu Santo, que el vínculo del Matrimonio es perpetuo e indisoluble, cuando dijo: *“Ya es este hueso de mis huesos, y carne de mi carne; por esta causa dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán dos en un solo cuerpo”*. Aun más abiertamente enseñó Cristo Nuestro Señor que se unen y juntan con este vínculo dos personas solamente, cuando refiriendo aquellas últimas palabras como pronunciadas por Dios, dijo: *“Y así ya no son dos, sino una carne”*; e inmediatamente confirmó la seguridad de este vínculo (declarada tanto tiempo antes por Adán) con estas palabras: Pues lo que Dios unió, no lo separe el hombre. El mismo Cristo, autor que estableció, y llevó a su perfección los venerables Sacramentos, nos mereció con su pasión la gracia con que se había de perfeccionar aquel amor natural, confirmar su indisoluble unión, y santificar a los consortes. Esto insinúa el Apóstol San Pablo cuando dice: *“Hombres, amad a vuestras mujeres, como Cristo amó a su Iglesia, y se entregó a sí mismo por ella”*; añadiendo inmediatamente: *“Este sacramento es grande; quiero decir, en Cristo y en la Iglesia”*. Pues como en la ley evangélica tenga el matrimonio su excelencia respecto de los casamientos antiguos, por la gracia que Jesucristo nos adquirió; con razón enseñaron siempre nuestros santos Padres, los Concilios, y la tradición de la Iglesia universal, que se debe contar entre los Sacramentos de la nueva ley”. Ex Conc. Trident. ses. XXIV.

⁹⁶¹ “Así como la Iglesia está sujeta a Cristo, así las mujeres lo han de estar a sus maridos en todo”. Ephes., V, 24.

*desposados, nos la, mereció con su Pasión el mismo Cristo, Autor y consumidor de los Sacramentos*⁹⁶². Por esto se ha de enseñar que la gracia de este Sacramento hace, que unidos el marido y la mujer con lazo de recíproco amor descansen el uno en la benevolencia del otro, y que no busquen amores extraños ni uniones ilícitas, sino que en todo sea venerable el matrimonio, y no mancillado su lecho⁹⁶³.

XVIII. Es muy diferente el matrimonio de la ley de gracia del de la ley natural y mosaica.

690. Mas lo mucho que ahora aventaja el Sacramento del Matrimonio a los que se contraían antes o después de la ley, se puede conocer en que si bien los gentiles llegaron a entender que había en el matrimonio alguna cosa divina, por cuya razón eran contrarios a la ley natural las uniones no indisolubles, juzgando al propio tiempo que debían ser castigados los estupro, adulterios, y otros géneros de lascivia, con todo de ninguna manera tuvieron sus matrimonios virtud sacramental. Con mucho más respeto eran miradas entre los judíos las leyes de las bodas; y no puede dudarse que sus matrimonios estuvieron dotados de mayor santidad. Porque habiendo recibido la promesa de que llegaría tiempo en que todas las gentes fuesen benditas en uno de los descendientes de Abraham⁹⁶⁴, con mucha razón consideraban como muy laudable y piadoso procrear hijos, y propagar la descendencia del pueblo escogido, de cual había de nacer en cuanto hombre Cristo Salvador nuestro. Pero tampoco aquellos matrimonios fueron verdaderos Sacramentos.

XIX. Ni en la ley natural ni en la escrita; sólo en la de gracia tuvo su perfección el matrimonio.

691. Juntase a lo dicho, que tanto si atendemos a la ley natural después del pecado, como a la de Moisés, luego podremos advertir que decayó el matrimonio de la belleza y honestidad de su primer origen. Porque mientras estaba en su vigor la ley natural, hallamos que hubo muchos de los antiguos Padres que tuvieron en un tiempo muchas mujeres. Después en la ley Mosaica era permitido hacer divorcio con la mujer, y darla libelo de repudio⁹⁶⁵ si había causa para ello. Pero uno y otro, fue abolido por la ley Evangélica, y restituido el matrimonio a su honor primitivo. Pues que el tener muchas mujeres sea ajeno a la naturaleza del matrimonio (aunque no deben ser acusados algunos de los antiguos Padres; pues no las tuvieron sin licencia de Dios) lo mostró Cristo Señor Nuestro por aquellas palabras: “Por esto dejará el hombre padre y madre, y unirse ha con su mujer, y serán dos en una sola carne”. Y luego añadió: “Y así ya no son dos, sino una carne”.

692. Por estas palabras declaró, que fue el matrimonio instituido por Dios de tal suerte, que está reducido precisamente a la unión de dos solos, no de muchos. Y lo mismo enseñó con toda claridad en otra parte, pues dice: “Cualquiera que dejare su mujer y se casare con otra, comete adulterio contra ella. Y si la mujer dejare al marido, y se casare con otro, adultera”⁹⁶⁶ Ahora bien si fuera lícito al hombre tener muchas mujeres, parece que no habla más razón para acusarle de adúltero, por contraer con una teniendo la primera. Por esto vemos que si un infiel que por uso y costumbre de su nación tenía muchas mujeres, se convierte a la religión verdadera, le manda la Iglesia dejar todas las demás, y tener a sola la primera por su justa y legítima consorte.

XX. No se disuelve el matrimonio por el divorcio.

693. Por el mismo testimonio de Cristo Señor Nuestro se prueba también fácilmente que por ningún divorcio pueda invalidarse el matrimonio. Porque si después del libelo de repudio quedase la mujer libre de la ley del marido, pudiera lícitamente casarse con otro sin delito de adulterio así que el Señor claramente declara: “*Todo aquel que deja su mujer, y se casa con otra, comete adulterio*”⁹⁶⁷. Por tanto, es manifiesto que nada, sino

⁹⁶² “Gratiam vero, quae naturalem illum amorem perficeret, et indissolubilem unitatem confirmaret, coniugesque sanctificaret, ipse Christus, venerabilium Sacramentorum institutor, atque perfectior, sua nobis passione promeruit”. Ex Conc. Trident. ses. XXIV.

⁹⁶³ “Honorabile connubium in omnibus, et thorus immaculatus”. Helr. , XIII, 4.

⁹⁶⁴ “En un descendiente tuyo serán benditas todas las naciones de la tierra”. Genes. , XXII, 18.

⁹⁶⁵ “Si un hombre toma una mujer, y después de haber cohabitado con ella, viniere a ser mal vista de él por algún vicio notable, hará una escritura de repudio, y la pondrá en mano de la mujer, y la despedirá de su casa”. Deutr. , XXIV, 1.

⁹⁶⁶ “Quicumque dimiserit uxorem suam, et aliam duxerit, adulterium committit super eam. Et si uxor dimiserit virum suum, et alii nupserit, moechatur”. Marc, X, 11-12.

⁹⁶⁷ “Cualquiera que repudia a su mujer, y se casa con otra, comete adulterio: y comételo también el que se casa con la repudiada por su marido”. Luc. , XVI, 18. En el Concilio Tridentino se proclamó este dogma de la indisolubilidad del matrimonio al condenar las herejías al mismo opuestas : “Si alguno dijere que la Iglesia yerra cuando ha enseñado y enseña, según la doctrina del Evangelio y de los Apóstoles, que no se puede disolver el vínculo del Matrimonio por el adulterio de uno de los consortes ; y cuando enseña que ninguno de los dos, ni aun el inocente que no dio motivo al adulterio, puede contraer otro Matrimonio viviendo el otro consorte; y que cae en fornicación el que se casare con otra

tan sólo la muerte, libra del lazo del matrimonio. Y el Apóstol también confirma esto cuando dice: “La mujer está sujeta, a la ley, mientras vive su marido.

Mas si su marido muere, queda libre de la ley. Cásese con quien quiera solamente en el Señor”. Y antes: “A los que están unidos en el matrimonio, mando no yo, sino el Señor: que la mujer no se aparte de su marido, y si se apartare, no pase a otras nupcias, o bien reconciliase con su marido”. Esta es la libertad que dio el Apóstol a la mujer que por justa causa dejare a su marido: o estarse sin casar o reconciliarse con él, pues no permite la santa Iglesia, ni a la mujer ni al marido, que sin causas muy graves se aparten uno de otro.

XXI. Por qué conviene que el matrimonio sea indisoluble.

694. Para que a ninguno parezca demasiadamente dura la ley del matrimonio, pues en ningún caso puede jamás disolverse, se ha de enseñar cuantas utilidades reporte esta ley. En primer lugar, por aquí entenderán los hombres que al contraer el matrimonio, más han de atender a la virtud y semejanza de costumbres, que a las riquezas y hermosura; todo lo cual, no puede dudarse que es muy conveniente para la sociedad y bien común.

695. Además de esto, si se deshiciera el matrimonio por divorcio, rara vez faltarían a los hombres causas de discordias, las cuales cada día les pondría delante el antiguo enemigo de la paz y de la honestidad. Mas ahora haciéndose cargo los fieles, de que aun careciendo de la comunicación y trato del matrimonio, quedan todavía obligados con su lazo, y que les está eliminada toda esperanza de casarse con otra, de aquí proviene que se acostumbren a ser más humanos para no airarse ni enemistarse. Si alguna vez llegan a divorciarse, y no pueden sufrir la ausencia del consorte, presto se reconcilian por medio de amigos, y vuelven a su antigua cohabitación.

XXII. Los que se separan pueden reconciliarse otra vez.

696. Mas no deben los Pastores pasar en silencio en este lugar aquella saludable amonestación de San Agustín. Para mostrar el Santo a los fieles que no deben tener dificultad en volver a su gracia a las mujeres que desecharon por adúlteras, si están arrepentidas del delito, les dice: “¿Por qué el hombre cristiano no recibirá la mujer, a quien recibe la Iglesia? ¿Y por qué la mujer no perdonará al marido adúltero, pero penitente, a quien ha perdonado Jesucristo? Porque si la Escritura llama necio al que tiene la adúltera⁹⁶⁸, lo dice por aquella que habiendo pecado, ni quiere arrepentirse, ni dejar la deshonestidad comenzada”. Y así por lo dicho es manifiesto que los matrimonios de los fieles aventajan en perfección y en nobleza, tanto a los de los gentiles, como a los de los judíos.

XXIII. De los bienes que se consiguen con este Sacramento.

697. También se ha de enseñar a los fieles que son tres los bienes del matrimonio: La Sucesión, la Fe y el Sacramento, con cuya recompensa se hacen llevaderos aquellos trabajos que indica el Apóstol, cuando dice: “Tribulación de carne tendrán los casados”⁹⁶⁹. Y se consigue que vayan acompañados de honestidad aquellas uniones de los esposos, que fuera del matrimonio serían justamente reprobadas.

698. Es, pues, el primer bien la sucesión, esto es, los hijos habidos de la legítima mujer. Porque en tanto estimó esto el Apóstol, que dijo: “Se salvará la mujer por la generación de los hijos”⁹⁷⁰. Lo cual no ha de entenderse solamente de la procreación, sino también de la educación y enseñanza con que los instruyen para la virtud. Por esto añade luego el mismo: “Si permanecieren en la fe”⁹⁷¹; pues amonesta la Escritura: ¿Tienes hijos? enséñalos y edúcalos desde la niñez”⁹⁷². Lo mismo igualmente enseña el apóstol⁹⁷³. Y de esta institución nos dan bellísimos ejemplos Tobías, Job, y otros santísimos Padres en las Escrituras sagradas. Acerca de los deberes de los padres y de los hijos, en el cuarto precepto se tratará con extensión.

XXIV. Cuál sea la fe del matrimonio y cómo deba guardarse.

dejada la primera por adúltera, o la que, dejando al adúltero, se casare con otro; sea excomulgado”. Can. VII, ses. XXIV Conc. Trident.

⁹⁶⁸ “El que retiene la adúltera, es un insensato e impío”. Prov. , XVIII, 22.

⁹⁶⁹ “Tribulationem carnis habebunt huiusmodi”. I, Corint. , VII, 28.

⁹⁷⁰ “Salvabitur mulier per filiorum generationem”. I, Timot.,II,15.

⁹⁷¹ “Si in fide permanserint”. Bccl. , VII, 25.

⁹⁷² “Filii tibi sunt? erudi illos, et curba illos a pueritia illorum”. Prov. , XIII, 24.

⁹⁷³ “Vosotros, padres, no irritéis a vuestros hijos; mas educadlos corrigiéndolos e instruyéndolos según la doctrina del Señor”. Ephes. , VI, 4” “.Padres, no provoquéis a ira o no irritéis a vuestros hijos con excesiva severidad, para que no se hagan pusilánimes”. Colos. , HI, 21.

699. Sigúese la Fe que es el segundo bien del matrimonio. No es esta fe aquella virtud que Dios nos infunde cuando recibimos el Bautismo, sino una fidelidad por la cual mutuamente se obliga el marido a la mujer, y la mujer al marido, de modo que entregue el uno al otro el dominio de su cuerpo, y prometa no quebrantar jamás aquel santo compromiso del matrimonio. Esto se deduce fácilmente de aquellas palabras que pronunció Adán cuando recibió a Eva por esposa, las cuales después confirmó Cristo Señor nuestro en el Evangelio: *“Por esto dejará el hombre padre y madre, y se unirá a su mujer, y serán dos en una carne”*⁹⁷⁴. Y también aquel lugar del Apóstol: *“No tiene la mujer dominio de su cuerpo sino el marido. Y asimismo no tiene el marido dominio de su cuerpo sino la mujer”*⁹⁷⁵. Por esto justísimamente estaban establecidas por el Señor⁹⁷⁶ en la ley antigua gravísimas penas contra los adúlteros, por quebrantar esta fe maridable.

700. Exige también la fe del matrimonio que el marido y la mujer estén unidos con un singular amor santo y puro, y que se amen mutuamente no como adúlteros, sino como Cristo amó a la Iglesia, pues ésta es la norma que señaló el Apóstol cuando dijo: *“Hombres, amad a vuestras mujeres, como Cristo amó a la Iglesia”*⁹⁷⁷. Ciertamente la amó con caridad inmensa, y no por su provecho, sino mirando solamente a la utilidad de la esposa.

XXV. Qué sea el Sacramento que se cuenta entre los bienes del Matrimonio.

701. El tercer bien se llama Sacramento, esto es, aquel lazo del matrimonio que nunca se puede deshacer. Pues como dice el Apóstol: *“Mandó el Señor a la mujer que no se aparte de su marido, y que si se apartare, no pase a otras nupcias, o bien que se reconciliase con su marido. Ni tampoco el marido repudie a su mujer”*⁹⁷⁸. Porque si el matrimonio como Sacramento significa la unión de Cristo con la Iglesia, es necesario que así como Cristo nunca se aparta de la Iglesia, así en orden al vínculo del matrimonio, nunca pueda el marido apartarse de la mujer. Mas para que esta santa unión se conserve más fácilmente sin desavenencia, recordarán los deberes del marido y de la mujer que describe San Pablo⁹⁷⁹, y el Príncipe de los Apóstoles.

XXVI. De los principales deberes del marido.

702. El marido debe tratar con amor y honor a su mujer, para lo cual debe acordarse que Eva fue llamada compañera por Adán, pues dijo: *“La mujer que me diste por compañera”*⁹⁸⁰. Y por esta razón enseñaron algunos de los Padres, que fue formada no de los pies, sino del costado del marido; como también fué hecha no de la cabeza, para que entendiese que no era señora, sino súbdita de su marido. Conviene asimismo que el marido esté siempre empleado en el oficio de algún trabajo honesto, así para que asista a su familia con lo necesario para su sustento, como para que no se inutilice con una vergonzosa ociosidad, que es

⁹⁷⁴ “Quare relinquet homo patrem, et matrem, et adhaerebit uxori suse, et erunt dúo In carne una”. Gen., III, 24.

⁹⁷⁵ “Mulier sui corporis potestatem non habet, sed vir: similiter autem et vir sui corporis potestatem non habet, sed mulier”. I, Corint., VII, 4.

⁹⁷⁶ “Si alguno pecare con la mujer de otro, o cometiére adulterio con la que está casada con su prójimo, mueran sin remisión, así el adúltero como la adúltera”. Levit., XX, 10”. Si un hombre pecare con la mujer de otro, ambos a dos morirán, adúltero y adúltera, y quitarás el escándalo de Israel”. Deut., XXII, 22.

⁹⁷⁷ “Viri diligite uxores vestras, sicut et Christus dilexit Ecclesiam”. Ephes., V, 25.

⁹⁷⁸ “Dominus praecepit uxorem a viro non discedere; quod si discesserit, manere inuuptam, aut viro suo reconciliare et vir uxorem non dimittat”. I, Cor. VII, 1011.

⁹⁷⁹ “Las casadas estén sujetas a sus maridos, como al Señor: por cuanto el hombre es cabeza de la mujer: así como Cristo es cabeza de la Iglesia, que es su cuerpo místico: del cual él mismo es salvador. De donde así como la Iglesia está sujeta a Cristo, así las mujeres lo han de estar a sus maridos en todo. Vosotros, maridos, amad a vuestras mujeres, así como Cristo amó a su Iglesia, y se sacrificó por ella. Para santificarla, limpiándola en el bautismo de agua con la, palabra de vida, a fin de hacerla comparecer delante de él llena de gloria, sin mácula, ni arruga, ni cosa semejante, sino siendo santa e inmaculada. Así, también los maridos deben amar a sus mujeres como a sus propios cuerpos. Quien ama a su mujer, a sí mismo se ama. Cada uno, pues, de vosotros ame a su mujer como a sí mismo: y la mujer tema y respete a su marido”. Bphes., V, 2228, 33.

“Mujeres, estad sujetas a los maridos, como es debido, en lo que es según el Señor. Maridos, amad a vuestras mujeres, y no las tratéis con aspereza”. Col., III, 18, 19.

“Asimismo las mujeres sean obedientes a sus maridos: a fin de que con eso si algunos no creen por el medio de la predicación de la palabra, sean ganados sin ella por solo el trato con sus mujeres, considerando la pureza de la vida que llevan, y el respeto que les tienen. I, Petr., III, 1, 2.

“Maridos, vosotros igualmente habéis de cohabitar con vuestras mujeres, tratándolas con honor y discreción como a sexo más flaco, y como a coherederas de la gracia, a fin de que nada estorbe vuestras oraciones”. I, Petr., III, 7.

⁹⁸⁰ “Muller quam dedisti mihi sociam”. Genes., III, 11.

madre de casi todos los vicios. Debe igualmente ordenar bien su familia, corregir las costumbres de todos, y hacer que cada uno cumpla su obligación.

XXVII. De los deberes de la esposa.

703. Por otra parte los deberes de la esposa son los que enumera el Príncipe de los Apóstoles, cuando dice: *“Las mujeres sean obedientes a sus maridos, a fin de que con eso si algunos no creen, por el medio de la palabra, sean ganados sin ella por solo el trato con sus mujeres, considerando la pureza de la vida que llevan, y el respeto que les tienen. El adorno de las cuales no ha de ser por defuera con los rizos del cabello, ni con dijes de oro, ni gala de vestidos. La persona interior escondida en el corazón, es la que se debe adornar con él atavío incorruptible de un espíritu de dulzura y de paz, lo cual es un precioso adorno a los ojos de Dios. Porque así también se ataviaban antiguamente aquellas santas mujeres, que esperaban en Dios, viviendo sujetas a sus maridos. Al modo que Sara era obediente a Abraham, a quien llamaba su señor”*⁹⁸¹.

Sea igualmente su principal cuidado educar los hijos en el culto de la Religión, y cuidar con diligencia las cosas de la casa. Permanezcan con mucho gusto recogidos en casa sin salir de ella, si no las obliga la necesidad, y nunca se atrevan a salir sin licencia de su marido. Además de esto, tengan siempre presente, que después de Dios a nadie deben amar ni apreciar más que a su marido, pues en esto señaladamente está fundada la unión matrimonial, y asimismo condesciendan con él y obedézcanle con muchísimo gusto en todas las cosas que no son contrarias a la piedad cristiana.

XXVIII. De los ritos del matrimonio.

704. Después de explicadas estas cosas, se sigue que los Pastores enseñen también los ritos que se deben observar al contraer el matrimonio. Mas acerca de esto no hay que dar aquí regla, porque las principales que se deben guardar, están establecidas con difusión y cuidado por el Santo Concilio de Trento⁹⁸², cuyo

⁹⁸¹ “Mullieres subditae sint viris suis: ut et si qui non credunt verbo, per mulierem conversationem sine verbo Inerifiant. Considerantes in timore eastam conversationem vestram. Quarum non sit extrinsecus capiilatura, aut circumdatio auri, aut indumenti vestimentorum cultus: sed qui absconditus est cordis homo, in incorruptibilitate quieti et modesti spiritus, qui est in conspectu Del locuples. Sic enira aliquando et sanctas mulleres, sperantes in Deo, ornabant se, subjectae propriis viris. Sicut Sarro obediebat Abrahae, dominum eum vocans”. I, Petr. , III, 16.

⁹⁸² “Aunque no se puede dudar que los matrimonios clandestinos, efectuados con libre consentimiento de los contrayentes, fueron matrimonios legales y verdaderos, mientras la Iglesia católica no los hizo Írritos, lo cual supuesto se deben justamente condenar, como los condena con excomuni3n el santo Concilio, los que niegan que fueron verdaderos y ratos, así como los que falsamente aseguran, que son írritos los matrimonios contraídos por hijos de familia sin el consentimiento de sus padres, y que éstos pueden hacerlos ratos o írritos ; la Iglesia de Dios no obstante, los ha detestado y prohibido en todos tiempos con justísimos motivos. Pero advirtiendo el santo Concilio que ya no aprovechaban aquellas prohibiciones por la inobediencia de los hombres ; y considerando los graves pecados que se originan de los matrimonios clandestinos, y principalmente los de aquellos que se mantienen en estado de condenaci3n, mientras abandonada la primera mujer, con la cual en secreto contrajeron matrimonio, contraen con otra en público, y viven con ella en perpetuo adulterio; no pudiendo la Iglesia, que no juzga de los crímenes ocultos, ocurrir a tan grave mal, si no aplica algùn remedio más eficaz ; manda con este objeto, insistiendo en las determinaciones del sagrado Concilio de Letrán, celebrado en tiempo de Inocencio III, que en adelante, primero que se contraiga el matrimonio, proclame el cura propio de los contrayentes públicamente por tres veces, en tres días de fiesta seguidos, en la Iglesia, mientras se celebra la misa mayor quiénes son los que han de contraer matrimonio, y hechas estas amonestaciones se pase a celebrarlo a la faz de la Iglesia, si no se opusiere ningún impedimento legítmo, y habiendo preguntado en ella el párroco al var3n y a la mujer, y entendido el mutuo consentimiento de los dos, o diga: “Yo os uno en ma~ trimonio en el nomore (leí Padre, del Hijo y del Espírítu Santo” ; o use de otras palabras, según la costumbre recibida en cada provincia. Si en alguna ocasi3n hubiere sospechas fundadas de que se podrá impedir maliciosamente el Matrimonio, si preceden tantas amonestaciones, hágase sólo una en este caso; o por lo menos celébrese el Matrimonio en presencia del párroco, y de dos o tres testigos. Después de esto, y antes de consumarlos, se han de hacer las proclamas en la Iglesia, para que más fácilmente se descubra si hay algunos impedimentos; a no ser que el mismo Ordinario tenga por conveniente que se omitan las mencionadas proclamas, lo que el santo Concilio deja a su prudencia y juicio. Los que atentaren contraer Matrimonio de otro modo que en presencia del párroco, o de otro sacerdote con licencia del párroco, o del Ordinario, y de dos o tres testigos, quedan absolutamente inhábiles por disposici3n de este santo Concilio, para contraerlo aun de este modo; y decreta que sean írritos y nulos semejantes contratos, como en efecto los irrita y anula por el presente decreto. Manda además que sean castigados con graves penas a voluntad del Ordinario, el párroco o cualquier otro sacerdote que asista a semejante contrato con menor número de testigos, así como los testigos que concurran sin párroco o sacerdote, y del mismo modo los propios contrayentes. Después de esto, exhorta el mismo santo Concilio a los desposados, que no habiten en una misma casa antes de recibir en la Iglesia la bendici3n sacerdotal; ordenando sea el propio párroco el que dé la bendici3n, y que sólo éste o el Ordinario puedan conceder a otro sacerdote licencia para

darla; sin que obste privilegio alguno, o costumbre, aunque sea inmemorial, que con más razón debe llamarse corruptela. Y si el párroco, u otro sacerdote, ya sea regular ya secular, se atreviere a unir en Matrimonio, o dar las bendiciones a desposados de otra parroquia sin licencia del párroco de los consortes: quede suspenso ipso iure, aunque alegue que tiene licencia para ello por privilegio o costumbre inmemorial, hasta que sea absuelto por el Ordinario del párroco que debía asistir al Matrimonio, o por la persona de quien se debía recibir la bendición. Tenga el párroco un libro en que escriba los nombres de los contrayentes y de los testigos, el día y lugar en que se contrajo el Matrimonio y guarde él mismo cuidadosamente este libro. Últimamente exhorta el santo Concilio a los desposados que antes de contraer o por lo menos tres días antes de consumir el Matrimonio, confiesen con diligencia sus pecados, y se presenten religiosamente a recibir el santísimo sacramento de la Eucaristía.

Si algunas provincias usan en este punto de otras costumbres y ceremonias loables, además de las dichas, desea en gran manera el santo Concilio que se conserven en un todo. Para que lleguen a noticia de todos estos tan saludables preceptos, manda a todos los Ordinarios, que procuren cuanto antes puedan publicar este decreto al pueblo, y que se explique en cada una de las iglesias parroquiales de su diócesis, y esto se ejecute en el primer año las más veces que puedan, y sucesivamente siempre que les parezca oportuno. Establece en fin que este decreto comience a tener su vigor en todas las parroquias a los treinta días de publicado, los cuales se han de contar desde el día de la primera publicación que se hizo en la misma parroquia”. Cap. , I, ses. XXIV. Conc. Trident.

Como aclaración y complemento de lo establecido por el Concilio Tridentino sobre este trascendental asunto, insertamos aquí el importante Decreto publicado por la sagrada Congregación del Concilio de mandato y con autoridad del Santísimo Señor Pío Papa X: “El Concilio Tridentino tomó previsoras precauciones para que no se celebrasen temerariamente matrimonios clandestinos, por muy justas causas siempre aborrecidos y vedados por la Iglesia, al disponer en el capítulo primero, sesión XXIV, de la reforma fiel matrimonio: “A los que intenten contraer matrimonio sin estar presentes el párroco u otro sacerdote facultado por el mismo párroco o por el Ordinario y dos o tres testigos, el Santo Concilio los declara incapacitados para contraerlo de ese modo, y decreta que semejantes contratos son írritos y nulos”.

Pero habiendo preceptuado el mismo Sagrado Concilio que tal decreto se publicase en cada una de las parroquias y que sólo tuviese fuerza en los lugares donde hubiese sido promulgado, resultó que muchos lugares, en los cuales no se hizo aquella publicación, carecieron y carecen hoy del beneficio de la ley tridentina, y se hallan todavía expuestos a las vacilaciones y molestias de la antigua disciplina. Y aun en donde ha estado en vigor la nueva ley se han desvanecido todas las dificultades; pues con frecuencia se ha suscitado grave duda al determinar la persona del párroco en cuya presencia se ha de contraer el matrimonio.

Ciertamente la disciplina canónica establece que debe entenderse por propio párroco aquel en cuya parroquia esté el domicilio o cuasidomicilio de uno de los dos contrayentes; pero como algunas veces es difícil juzgar si consta con certeza el cuasidomicilio, no pocos matrimonios han corrido el peligro de ser nulos, y muchos, ya por ignorancia de las personas, ya por el fraude, han resultado completamente ilegítimos e írritos.

Estamos viendo que estos hechos, hace ya tiempo deplorados, acontecen en nuestros días con tanta mayor frecuencia cuanto con mayor facilidad y prontitud se ponen en comunicación las naciones aun más distantes. Por lo cual, a personas sabias y muy doctas ha parecido que era conveniente introducir alguna modificación en el derecho respecto a la forma de celebrar matrimonios. Además, muchos Prelados han presentado a la Silla Apostólica humildes preces relativas al mismo asunto desde las más célebres ciudades, en donde la necesidad parecía más imperiosa. Ha pedido al mismo tiempo la mayoría de los obispos, tanto de Europa como de las demás partes del mundo, que se remediasen los daños que se derivan de los esponsales, o sea de las mutuas promesas de futuro matrimonio cuando se hacen privadamente, pues harto ha demostrado la experiencia los peligros que lle' van consigo semejantes esponsales, a saber: primero, los alicientes para pecar y el pretexto para engañar a jóvenes inexpertas; después, contiendas y pleitos inextricables. Nuestro Santísimo Señor el Papa Pío X a quien ha conmovido esa situación por efecto del cuidado que tiene de todas las iglesias, deseando tomar una medida moderada para conjurar los mencionados daños y peligros, comisionó a la Sagrada Congregación del Concilio para que examinase este asunto y le propusiese lo que estimara oportuno. Quiso también oír el parecer del Consejo nombrado para unificar el Derecho canónico, y el de los Eminentísimos Cardenales, que por Comisión especial fueron elegidos para redactar el mismo código, los cuales, así como la Sagrada Congregación del Concilio, han celebrado muchas sesiones para este fin. Y sabidas las opiniones de todos, el Santísimo Señor mandó a la Sagrada Congregación del Concilio que publicase un decreto, en el cual se hallasen contenidas las leyes por él aprobadas a ciencia cierta y con madura deliberación, por las cuales se rigiese en lo sucesivo la disciplina de los esponsales y del matrimonio, y resultase la celebración de ellos fácil, cierta y ordenada.

En cumplimiento, pues, del mandato apostólico, la Sagrada Congregación del Concilio establece y decreta por las presentes letras lo que sigue:

De los Esponsales.

I. Se consideran válidos y surten efectos canónicos únicamente los esponsales que se hayan contraído por medio de documento escrito, firmado por las partes, y ya por el párroco o el Ordinario del lugar, ya, cuando menos, por dos testigos. Y si ambas partes, o una de ellas, no sabe escribir, se anotará en el mismo documento escrito y se añadirá otro testigo que firme el documento con el párroco o el Ordinario del lugar, o los dos testigos arriba mencionados.

II. Aquí, y en los siguientes artículos, significa el nombre de párrocos, no sólo el que legítimamente preside una parroquia erigida canónicamente, sino también, tratándose de regiones en que no hay parroquias canónicamente

erigidas, el sacerdote a quien se ha confiado legítimamente la cura de almas en algún determinado territorio, y que se equípara al párroco; y tratándose de Misiones en donde los territorios no se hallan aún perfectamente divididos, cualquier sacerdote delegado en general por el Superior de la misión para la cura de almas en algún punto.

Del Matrimonio. III. Son válidos únicamente los matrimonios que se contraen ante el párroco o el Ordinario del lugar, o un sacerdote delegado por uno u otro, y por lo menos ante dos testigos, pero según las reglas expresadas en los siguientes artículos, y salvas las excepciones indicadas en los números VII y VIII.

IV. El párroco y el Ordinario del lugar asisten válidamente al matrimonio:

1. ° Desde el día tan sólo en que tomen posesión del beneficio o comiencen el desempeño del cargo, a no ser que por público decreto nominalmente se hallen excomulgados o suspensos de cargo.

2. ° Dentro de los límites solamente de su territorio, en el cual asisten válidamente a los matrimonios, no sólo de los que sean sus subditos, sino también de los que no lo sean.

3. ° Cuando invitados y requeridos y no apremiados por fuerza ni por miedo grave, pidan y reciban el consentimiento de los contrayentes.

V. Y asisten lícitamente:

1. ° Constándoles legítimamente el Ubre estado de los contrayentes, servatis de iure servandís.

2. ° Constándoles además el domicilio, o, cuando menos, la residencia durante un mes, de cualquiera de los contrayentes en el lugar del matrimonio.

3. ° A falta de esto, para que el párroco y el Ordinario del lugar lícitamente asistan al matrimonio, necesitan la licencia del párroco o del Ordinario propio de cualquiera de los contrayentes, a no ser que exista grave necesidad que excuse de aquella.

4. °, Respecto a los vagos, fuera del caso de necesidad, no será lícito al párroco asistir a los matrimonios de aquéllos, a no ser que, después de dar cuenta del asunto al Ordinario o a un sacerdote por él delegado, haya concedido la licencia para asistir.

5. ° En cualquier caso, téngase por norma que el matrimonio se celebre ante el párroco de la prometida, a no excusarlo alguna justa causa.

VI. El párroco y el Ordinario del lugar pueden conceder a otro sacerdote, determinado y cierto, licencia para asistir a los matrimonios dentro de los límites de su territorio. Para que el delegado asista válida y lícitamente, está obligado a guardar, los límites del mandato y las reglas establecidas arriba en los números IV y V para el párroco y el Ordinario del lugar.

VII. Siendo inminente el peligro de muerte, el lugar en donde no pueda encontrarse el párroco u Ordinario del lugar, o sacerdote delegado por cualquiera de ellos, puede, para atender a la conciencia, y si el caso lo pide, a la legitimación de la prole, contraerse válida y lícitamente el matrimonio ante cualquier sacerdote y dos testigos.

VIII. Si sucede que en alguna región no puede encontrarse párroco u Ordinario del lugar, o sacerdote delegado por ellos, ante el cual pueda celebrarse el matrimonio, y si tal estado de cosas continúa transcurrido un mes, el matrimonio puede celebrarse válida y lícitamente con otorgar los prometidos formal consentimiento en presencia de dos testigos.

IX. I. ° Celebrado el matrimonio, inmediatamente el párroco, o quien haga sus veces, anotará en el libro de matrimonios, los nombres de los cónyuges y de los testigos, el lugar y el día del matrimonio celebrado y lo demás, según la forma prescrita en los libros rituales o por el propio Ordinario; y esto aunque el matrimonio haya asistido otro sacerdote delegado por él o por el Ordinario.

2. ° Además, anotará también en el libro de bautizados que el cónyuge contrajo matrimonio en tal día en su parroquia, y si el cónyuge hubiere sido bautizado en otra parte, el párroco del matrimonio dará conocimiento del contrato celebrado al párroco del bautismo, ya por sí mismo, ya por la Curia episcopal, a fin de que el matrimonio se anote en el libro del bautismo.

3. ° Cuantas veces se contraiga matrimonio en virtud de los números VII y VIII, el sacerdote en el primer caso, y los testigos en el segundo, están obligados solidariamente con los contrayentes a cuidar de que el matrimonio celebrado se anote cuanto antes en los libros prescritos.

X. Los párrocos que violaren lo mandado aquí hasta el presente serán castigados por los Ordinarios, según la clase y gravedad de la culpa. Y además, si asistieren al matrimonio de alguien contra lo preceptuado en los párrafos 2 y 3 del número y, no se apropiarán los derechos de estola, sino los entregarán al párroco propio de los contrayentes,

XI. 1. ° Quedan obligados a las leyes arriba establecidas todos los bautizados en la Iglesia católica, y los convertidos a ella, procedentes de herejía o cisma (aunque éstos o aquéllos se separen de la misma), cuantas veces celebren entre sí esponsales o matrimonio.

2. ° Están en vigor también para los mismos católicos susodichos si contraen esponsales o matrimonio con los no católicos, bautizados o no bautizados, aun después de obtenida la dispensa del impedimento de religión mixta o disparidad de culto, a no ser que por la Santa Sede se haya dispuesto otra cosa respecto a algún lugar particular o región.

3. ° Los no católicos, bautizados o no bautizados, si contraen entre sí, en ninguna parte quedan obligados a guardar la forma católica de los esponsales o del matrimonio.

Téngase el presente decreto por legítimamente publicado y promulgado, con su transmisión a los Ordinarios de los lugares, y lo dispuesto en él comenzará a tener fuerza de ley en todas partes desde el día solemne de la Pascua de Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo del próximo año 1908. Entretanto, cuiden todos los Ordinarios de los lugares que cuanto antes se “dé publicidad a este decreto, y se explique en cada una de las iglesias parroquiales de su diócesis,

para que todos se enteren de él. Sin que obsten a las presentes, que han de tener validez por mandato especial de nuestro Santísimo Señor el Papa Pío X, cualesquiera cosas en contrario, aun las dignas de especial mención.

Dado en Roma el día 2 del mes de agosto del año 1907.

+ Vicente, Cardenal

Obispo de Palestrina, Prefecto.

C. De Lai, Secretario.

Habiendo sufrido algunas modificaciones la antigua disciplina canónica relativa al matrimonio con la aparición del Código del Derecho canónico, apuntaremos aquí las más señaladas para que se conozca la legislación vigente referente a materia de tanta importancia

De los Esponsales.

Confirmando y ampliando lo dispuesto por el Decreto Ne temeré de 2 de agosto de 1907, acerca de la forma externa de los esponsales, establece el Código, en el canon 1017, que toda promesa de matrimonio, ya sea unilateral, ya sea bilateral o esponsalicia, es nula en ambos fueros si no consta por escrito, firmado por las partes y el párroco u Ordinario del lugar, o bien por las partes contrayentes y dos testigos al menos. Si ambos contrayentes o uno de ellos no saben escribir, es necesario, para la validez del acto, que así se haga constar en la escritura y se añada otro testigo que firme junto con el párroco o el Ordinario, o los otros dos testigos. Los esponsales o la promesa de matrimonio dan tan sólo acción para pedir la reparación de daños y perjuicios. La obligación de celebrar el matrimonio convenido es sólo moral o de conciencia, y no puede urgirse en el fuero externo; no producen tampoco impedimento de pública honestidad.

De las Proclamas Matrimoniales. En cuanto a la forma de hacer la publicación introduce el Código dos novedades :

No han de hacerse precisamente en la misa, como mandaba el Tridentino, sino que pueden hacerse en otra función religiosa en que haya concurso de pueblo.

El Ordinario del lugar puede substituir las proclamas hechas de viva voz por un anuncio colocado a las puertas de la iglesia parroquial o de otra por espacio de ocho días, dos al menos de ellos festivos, y en el que se expresarán los nombres de los contrayentes. El Ordinario propio del lugar, por cualquier causa justa y según su prudente arbitrio, puede dispensar las proclamas, incluso las que acaso hayan de hacerse en otras diócesis. Es Ordinario propio el del territorio en que los contrayentes tienen el domicilio o euasidomicilio. Si hay más de un Ordinario propio (por ejemplo, si cada contrayente es de distinta diócesis) tiene el derecho de dispensar de las proclamas aquel en cuya diócesis se celebra el matrimonio; pero si éste no se celebra en ninguna de las diócesis propias, puede acudir para la dispensa de proclamas a cualquiera de los Ordinarios propios. Si el matrimonio no se contrae dentro de los seis meses, hay que repetir las proclamas, a no ser que las dispense el Ordinario del lugar. La rúbrica del Ritual Romano fijaba el plazo de dos meses, por más que, no considerándola preceptiva, algunos Sínodos y Concilios provinciales, lo alargaban hasta cuatro o seis. El Código da una norma general y uniforme.

De los Impedimentos en General. División de los mismos.

Pueden contraer matrimonio todos los que no lo tienen prohibido por el derecho. Los impedimentos pueden ser impedientes o dirimentes, según obsten tan sólo a la lícita celebración del matrimonio o además lo hagan nulo. Es impedimento público el que se puede probar en el fuero externo; en todos los demás casos es oculto. Antes era más amplio el concepto de impedimento público, pues se tenía por tal el que era conocido de varias personas de tal modo que hubiese peligro de divulgación y pudiera probarse en el fuero externo. Introduce el Código la división en impedimentos de grado menor y de grado mayor. Son de la primera categoría: el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad en línea colateral, el segundo grado de pública honestidad, la cognación espiritual y el de crimen de adulterio con promesa o atentación de matrimonio. Todos los demás son de grado mayor.

De los Impedimentos Impedientes. Los son, según el Código:

El voto simple de virginidad, de castidad perfecta, de no casarse, de recibir orden sagrada y de entrar en religión.

La cognación legal en aquellos países en que, por derecho civil, constituye impedimento impediente. Según el Código civil español, la cognación legal es impedimento dirimente; más adelante veremos su alcance.

La religión mixta, entre personas bautizadas, una de las cuales es católica y la otra pertenece a una secta herética o cismática. Deben abstenerse también los fieles de contraer matrimonio con aquellas personas de quienes consta públicamente que han abjurado la fe católica, aunque sin adscribirse a secta alguna, o pertenecen a asociaciones condenadas por la Iglesia, por ejemplo, la francmasonería. El párroco no asistirá a semejantes matrimonios sin permiso del Ordinario, el cual no lo dará sin grave causa y sin tener la seguridad de que los hijos serán educados católicamente y de que el cónyuge católico no está en peligro de pervertirse. Sin causa grave el párroco no asistirá tampoco al matrimonio de un pecador público que rehuse confesarse, o del que, habiendo notoriamente incurrido en censura, no quiera antes reconciliarse con la Iglesia. Si le es posible, ha de consultar el caso con el Ordinario.

De los Impedimentos Dirimentes.

a) Edad.

El varón no puede contraer matrimonio válido antes de los diez y seis años cumplidos; la mujer antes de los catorce asimismo cumplidos. Según la antigua disciplina bastaban catorce años cumplidos al varón y doce a la mujer. Podía válidamente contraerlo antes de estas edades aquel en quien malitia supplet matrem, esto es: que tenía conocimiento suficiente del acto que realizaba y potencia actual para engendrar.

b) Impotencia.

Constituye impedimento dirimente de derecho natural la impotencia antecedente y perpetua, tanto de parte del varón como de parte de la mujer, conocida o no de la otra parte, absoluta o relativa. Si la impotencia es dudosa, no se ha de impedir el matrimonio. La esterilidad no impide ni anula el matrimonio. Suponemos conocidos del lector los términos que emplea el Código, idénticos a los que usan los moralistas y canonistas al exponer este impedimento, el cual, como se ve, no sufre alteración alguna; lo mismo debe decirse del siguiente.

c) Ligamen.

Salvo el privilegio paulino, es nulo el matrimonio que atenta quien está ligado por un matrimonio anterior, aunque sólo sea rato. Aunque, por cualquier causa, el matrimonio anterior sea nulo o esté ya disuelto, no es lícito contraer un segundo matrimonio, mientras no conste de un modo cierto y legítimo la nulidad o disolución del primero.

d) Disparidad de cultos.

Es nulo el matrimonio contraído entre una persona no bautizada y otra bautizada en la Iglesia Católica, o convertida a la fe desde el cisma o la herejía. Si una de las partes, al tiempo de contraer matrimonio, era tenida por bautizada, o su bautismo era dudoso, hay que estar por el valor del matrimonio, mientras no se pruebe de cierto que una de las partes es bautizada y la otra no. Este impedimento tenía mayor extensión en la antigua disciplina, pues existía siempre que una de las partes estaba de cierto válidamente bautizada y había seguridad de que la otra no lo estaba válidamente, prescindiendo de si el bautismo se había recibido o no en la Iglesia católica. Cesa, pues, el impedimento entre los no bautizados y los bautizados que no lo han sido en la Iglesia Católica, ni han ingresado jamás en ella convirtiéndose del cisma o la herejía. También resuelve el Código todas las cuestiones que se suscitaban en caso de bautismo dudoso.

e) Orden.

Es nulo el matrimonio atentado por los que han recibido órdenes sagradas.

f) Voto.

Lo es igualmente el de los religiosos profesos de votos solemnes o de votos simples que por disposición especial de la Santa Sede tienen la eficacia de anular el matrimonio.

g) Rapto.

No puede haber matrimonio válido entre el raptor y la mujer robada con intención de casarse con ella mientras ésta se encuentre en poder del raptor. Cesa el impedimento, si la mujer robada, una vez separada del raptor y puesta en lugar seguro y libre, consiente en tomarlo por esposo. Se equipara al rapto para los efectos matrimoniales, el secuestro violento de una mujer, que consiste en que, con miras matrimoniales, el varón retenga por fuerza a la mujer en el lugar en que vive o en otro lugar al que ella acudió libremente.

El concepto de este impedimento era bastante diferente en la antigua disciplina, pues para incurrirlo se necesitaba:

a) trasladar por fuerza o con engaño a la mujer de un lugar seguro a otro no seguro; no comprendía, pues, el secuestro;

b) que el motivo del rapto fuese el matrimonio, y

c) que la violencia o el engaño se ejerciese sobre la misma mujer, no respecto solamente de sus padres. Por esto tampoco se incurría el impedimento en el llamado raptus seductionis, que consiste en seducir a una mujer con promesas y halagos, induciéndola a que libremente consienta en marcharse con el raptor a fin de contraer matrimonio con él contra la voluntad de sus padres.

h) Crimen.

No pueden contraer válidamente:

1. ° Los que cometieron entre sí adulterio consumado y, o se dieron mutuamente palabra de futuro casamiento, o bien atentaron contraerlo aunque fuese sólo civilmente.

2. ° Los que cometieron entre sí adulterio consumado, y uno de ellos mató a su propio cónyuge.

3. ° Los que, aun sin adulterio, mataron al cónyuge mediante conspiración recíproca. En el primer caso el adulterio y el conyugicidio, han de cometerse durante el mismo legítimo matrimonio. Así, por ejemplo, si un casado comete adulterio, y, después de enviudar da palabra de casamiento a su cómplice, no incurre el impedimento; si otro comete adulterio, enviuda, se casa de nuevo y mata a su segundo cónyuge para casarse con su primer cómplice, tampoco incurre el impedimento.

i) Consanguinidad.

En línea recta es nulo el matrimonio entre todos los ascendientes y descendientes así legítimos como naturales. En línea colateral es nulo hasta el tercer grado igual inclusive, pero de manera que sólo se multiplique el impedimento si se multiplica el tronco común. Nunca se permitirá el matrimonio si hay duda acerca de si los contrayentes son consanguíneos en línea recta o en primer grado colateral.

j) Afinidad.

La afinidad en línea recta dirime el matrimonio en cualquier grado; en línea colateral, hasta el segundo inclusive. El impedimento de afinidad se multiplica :

a) Siempre que se multiplica el impedimento de consanguinidad de que procede; por ejemplo, cuando el segundo cónyuge tiene doble parentesco con el primero, tiene también doble afinidad con su viudo;

b) siempre que sucesivamente se repite el matrimonio con un consanguíneo del cónyuge difunto. El Código tiene de la afinidad un concepto radicalmente distinto que la antigua disciplina, conforme dijimos. Nace de todo matrimonio válido y existe entre el varón y los consanguíneos de su mujer y viceversa.

decreto no pueden ignorar los Pastores. Basta prevenirles, que procuren saber por la doctrina del Concilio lo que pertenece a este propósito, y que las expongan con diligencia a los fieles.

XXIX. Los matrimonios clandestinos son nulos.

705. Y ante todo, a fin de que los jóvenes y doncellas, cuya edad está expuesta a una muy notable carencia de consejo, engañados con el falso nombre de matrimonio, no concierten incautamente tratos de amores torpes, enseñarán los Pastores, con mucha frecuencia, que no deben tenerse por verdaderos ni por válidos aquellos matrimonios que no se contraen en presencia del Párroco, o de otro Sacerdote con licencia del mismo Párroco, o del Ordinario, y con cierto número de testigos.

XXX. Deben también explicarse los impedimentos del matrimonio.

706. También deben explicarse las cosas que impiden el matrimonio. Mas de esta materia han tratado con tanta diligencia, muchos, graves y doctísimos varones, que escribieron de vicios y virtudes, que será fácil a todos aplicar a este lugar aquello que ellos dejaron escrito, mayormente teniendo necesidad los Pastores de no dejar de la mano casi nunca esos libros. Por tanto leerán con atención esas instrucciones, y procurarán enseñar a los fieles así estas doctrinas, como aquello que estableció el Santo Concilio acerca del impedimento, que nace ya del parentesco espiritual, ya de la justicia de pública honestidad, y ya de la fornicación.

XXXI. De la disposición para recibir este Sacramento.

707. Por lo dicho se puede entender bien el espíritu con que deben estar animados los fieles cuando contraen matrimonio. Porque no deben pensar que emprenden alguna cosa humana sino divina, y que se debe recibir con singular devoción y pureza de alma, como lo muestran bien los ejemplos de los Padres de la ley

k) Pública honestidad. El impedimento de pública honestidad nace de matrimonio inválido, sea o no consumado, y de público y notorio concubinato, y dirime el matrimonio en el primero y segundo grado de línea recta entre el varón y las consanguíneas de la mujer y viceversa.

I) Cognación espiritual. Anula el matrimonio la cognación espiritual que contraen con el bautizado, el bautizante y los padrinos. En la anterior disciplina se contraía también esta cognación con los padres del bautizado, y además en el sacramento de la Confirmación.

II) Cognación legal. Los que por ley civil son inhábiles para contraer matrimonio en virtud de la cognación legal nacida de la adopción, tampoco pueden por derecho eclesiástico contraer entre sí matrimonio válido. En España, según el Código Civil, artículo 84, 5.º, y artículo 101, es nulo el matrimonio entre “el padre o madre adoptante y el adoptado; entre éste y el cónyuge viudo de aquéllos, y entre aquéllos y el cónyuge de éste”.

Forma de la Celebración del Matrimonio.

En este punto el Código se acomoda en lo principal al Decreto por lo cual y para no engendrar confusiones, sólo expondremos las diferencias que los separan.

a) Según el Código, el párroco y el Ordinario no asisten válidamente al matrimonio si están excomulgados, entredichos o suspensos ab officio por sentencia condenatoria o declaratoria. El Decreto Ne temeré excluía sólo a los nominalmente excomulgados o suspensos ab officio, en virtud de público decreto; no exigía, pues, estrictamente sentencia judicial ni excluía a los entredichos.

b) Según el Código, la licencia que el párroco o el Ordinario pueden dar a otro sacerdote para asistir válidamente a un matrimonio ha de referirse expresamente a un sacerdote determinarlo y para un matrimonio determinado; quedan excluidas las delegaciones generales a no ser en favor de los vicarios cooperadores y para la parroquia a que están adscritos; de lo contrario la delegación es nula. Según el Decreto He temeré la delegación tenía que hacerse en favor de un sacerdote determinado y cierto, pero podía ser general.

c) En virtud del Código asisten lícitamente el párroco o el Ordinario del domicilio, del cuasidomicilio o del territorio en que los contrayentes vivan desde un mes completo; en cambio el Decreto Íve temeré no hacía mención del cuasidomicilio.

d) Para que un párroco u Ordinario asistan lícitamente al matrimonio de los vagos, es necesario, según el Código, que, además de la licencia del Ordinario, les conste la verdad del hecho de la habitación actual. El decreto Ne temeré no mencionaba este último requisito.

e) Según el Código, cuando en peligro de muerte no puede acudir al párroco, al Ordinario, o a su delegado, vale el matrimonio contraído ante dos testigos; para que sea lícito, hay que llamar, si se puede, a un sacerdote cualquiera que asista junto con ellos. En este mismo caso, según el Decreto Ate temeré, era necesaria para la validez del matrimonio la presencia de un sacerdote junto con dos testigos.

f) Lo mismo hay que hacer fuera de peligro de muerte, en el caso de que no se pueda acudir al párroco o al Ordinario, con tal que se prevea prudentemente que esta imposibilidad moral durará por un mes. El Decreto Ne temere exigía que hubiese ya durado un mes. El Código vuelve a lo prescrito en la disciplina anterior a este Decreto. Del Anuario Eclesiástico.

antigua, cuyos matrimonios, aunque no estaban adornados con la dignidad de Sacramento, con todo siempre creyeron que debían ser celebrados con gran veneración y santidad.

XXXII. Debe procurarse el consentimiento de los padres.

708. Pero entre otras cosas se ha de amonestar muy encarecidamente a los hijos de familias, que honren a sus Padres, y aquellos bajo cuyo cargo y potestad están, no contrayendo matrimonio, sin darles noticia y mucho menos contra su voluntad. Porque en el antiguo Testamento vemos que siempre los hijos fueron colocados en matrimonio por sus Padres, y en lo relativo a esto han de condescender en gran manera con su voluntad, como lo Indica el Apóstol cuando dice: *“El que casa a su virgen hace bien, mas el que no la casa obra mejor”*

XXXIII. De lo que debe advertirse acerca del uso del matrimonio.

709. Resta ahora aquella parte última que versa sobre lo perteneciente al uso del matrimonio, de lo cual se ha de tratar con gran miramiento por los Pastores, a fin de que no digan palabra alguna, que o parezca indigna de los oídos fieles, o pueda ofender las almas piadosas, o que muevan a risa. Porque así como las palabras del Señor son palabras castas, así también conviene en gran manera, que el Maestro del pueblo cristiano emplee tal estilo, que manifieste una singular gravedad y entereza de juicio.

Por esto enseñarán dos cosas a los fieles. Primeramente, no se ha de usar del matrimonio por deleite o liviandad, sino dentro de los términos que fueron señalados por el Señor, como antes declaramos. Porque conviene acordarse de lo que exhorta el Apóstol: *“Los que tengan mujeres ténganlas, como si no las tuvieran”*. También de lo que dice San Jerónimo: *“El varón sabio debe amar a la mujer con juicio, no con liviandad; contendrá los ímpetus del deleite, y no se llevará precipitado al acto carnal, pues no hay cosa más fea que amar a la mujer como a una adúltera”*.

XXXIV. Cuándo deben abstenerse del uso del matrimonio.

710. Porque todos los bienes se han de alcanzar de Dios con santas oraciones, lo segundo que deben enseñar a los fieles es, que se abstengan algunas veces del uso matrimonial, para darse a la oración, y señaladamente sepan que esto ha de observarse tres días antes por lo menos de recibir la Sagrada Eucaristía, y muchas veces cuando se celebran los ayunos solemnes de Cuaresma, según recta y santamente lo mandaron nuestros Padres. De esta manera experimentarán, que los bienes del matrimonio se les aumenten cada día con mayor abundancia de la divina gracia, y siguiendo las obras de piedad, no sólo pasarán esta vida quieta y apaciblemente, sino que vivirán con esperanza verdadera y firme, que no confunde, de conseguir por la benignidad de Dios la eterna gloria.

TERCERA PARTE

LOS PRECEPTOS DEL DECÁLOGO

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

Introducción: necesidad de explicar el Decálogo

[1] El Decálogo es la suma y el compendio de todas las leyes, el cual a su vez se resume en dos: amar a Dios y amar al prójimo (Mt. 22 40.).

[2] Los párrocos deben conocer y practicar bien el Decálogo, especialmente por dos motivos: • ellos deben *instruir al pueblo* sobre los Mandamientos de Dios, por haberles sido confiada a ellos la ciencia de las cosas divinas (Mal. 2 7.); • y ellos deben *juzgar a las almas* en la confesión.

Dios, Autor del Decálogo

[3] Dios es el autor del Decálogo, por tres razones principales: • El lo ha *impreso* en el corazón de todos los hombres; • El lo ha *promulgado* en el monte Sinaí, a fin de recordarlo más solemnemente, ya que, a pesar de estar impreso en nuestros corazones, las pasiones y malas costumbres lo obscurecieron; • Jesucristo lo ha *confirmado* y explicado por su enseñanza. Por lo tanto, ya que Dios es el autor del Decálogo, debemos:

[4, 6] 1º **Observarlo minuciosamente:** • con *espíritu puro*: pues para eso quiso Dios promulgarlo exigiendo de los Israelitas una gran pureza exterior e interior, mandándoles que lavasen sus vestidos y se abstuviesen de sus mujeres (Ex. 19 10-11.); • con *espíritu humilde*, esto es, reconociendo la infinita majestad de Dios y nuestra obligación de someternos a ella: pues para eso quiso Dios promulgarlo en medio de grandes señales, truenos y relámpagos; • *temiendo las amenazas de Dios* si despreciamos sus preceptos; • y teniendo en cuenta que una ley que nos viene de Dios no puede ser sino infinitamente *sabia* e infinitamente *justa*.

[5] 2º **Dar rendidas gracias a Dios por habérselo manifestado**, ya que contiene nuestra eterna salvación (Deut. 4 6; Sal. 147 20.).

Necesidad de observar los Mandamientos

[7] 1º **Los preceptos del Decálogo son fáciles de observar** con la gracia de Dios, pues la Ley del Señor no es pesada (I Jn. 5 3; Mt. 11 30.), y porque además Dios concede la caridad y fortaleza de su Espíritu a los que se la piden (Rom. 5 5; Lc. 11 13.).

[8] 2º **El Decálogo es necesario para alcanzar la salvación eterna;** pues, según la enseñanza expresa de nuestro Señor (Jn. 14 21 y 23.) y de San Pablo (I Cor. 7 19; II Tim. 4 8.), lo que importa no es la circuncisión, o el amor de palabra, sino la observancia de los mandamientos de Dios y el amor manifestado por las obras (contra el error impío de los protestantes).

[10] 3º **Es justo observar el Decálogo:** • pues *todas las criaturas observan fielmente las leyes de Dios*: cuánto más debe observarlas el hombre; • porque *Dios ha querido juntar su gloria con nuestro bien*, de manera que fuese glorioso para Dios lo que al mismo tiempo es útil para el hombre. De modo que, observando el Decálogo, el hombre se asegura la adquisición de la felicidad eterna, que Dios le promete como recompensa.

[9] 4º **La observancia del Decálogo aporta los siguientes frutos** al alma: • *le manifiesta la gloria y majestad de Dios* mejor que las criaturas; • *la convierte a Dios*, haciéndole conocer la divina voluntad; • *le confiere la verdadera sabiduría*, al comunicarle el temor de Dios (Deut. 4 6.).

[11] 5º **El Decálogo obliga a todos los hombres**, pues es una ley que se encuentra impresa en el corazón de todos ellos.

Promulgación histórica del Decálogo

[11] 1º **A quién fue dado el Decálogo.** — El Decálogo fue dado por Dios al *pueblo hebreo*. En efecto, entre todas las naciones, Dios se escogió una en particular, descendiente de Abraham, a quien primero hizo peregrinar por tierra de Canaán, que le fue prometida en herencia; luego, después de introducirla en Egipto, la hizo multiplicarse allí prodigiosamente, y habiendo sido esclavizada duramente, de allí la sacó con brazo

poderoso por medio de Moisés, y la adoptó como pueblo suyo diciéndole: «*Yo soy el Señor Dios tuyo, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de la esclavitud*» (Deut. 5 6.). [12] Pero si Dios entregó el Decálogo en el Sinaí a este pueblo determinado, que se escogió para sí, fue sólo para manifestarse y ser conocido y adorado por él, y por medio de ese pueblo hacer más notorio entre las naciones su divino poder y bondad.

[13] **2º Preparación a esta promulgación.** — Antes de dar el Decálogo a este pueblo elegido, quiso Dios atribularlo largo tiempo en Egipto con dura esclavitud, para enseñarnos que el mundo es enemigo de los servidores de Dios, y que en esta tierra somos peregrinos; y a fin de que entendamos que son más dichosos los que sirven a Dios que los que sirven al mundo, y veamos la diferencia que hay entre servir a Dios y servir a los reyes de la tierra (II Par. 12 8.). Igualmente, tardó en cumplir su promesa más de cuatrocientos años, para que ese pueblo se ejerciera en la fe y en la esperanza.

[14] **3º Lugar, tiempo y circunstancias de la promulgación.** — Y quiso darle la Ley después de haberlo sacado de la tierra de Egipto, en el Sinaí, y en medio de manifestaciones portentosas y majestuosas, para que, por una parte, recordando el beneficio recibido, se sintiese estimulado a cumplir la ley del Señor; y, por otra parte, no olvidase la majestad de Dios, que debe ser servida.

[15] **4º Lecciones para el pueblo cristiano.** — Los cristianos deben considerar como dirigidas también a ellos estas palabras: «*Yo soy el Señor, Dios tuyo*» (Ex. 20 2; Deut. 5 6; Sal. 94 7.), por las que comprenderán que tienen por Legislador al mismo Creador; y las palabras que siguen: «*Que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de la esclavitud*» (Deut. 5 6.), por las que recordarán que estos beneficios concedidos al pueblo hebreo, si se atiende a la enseñanza que en ellos se contiene acerca de la salvación del género humano, se aplican a ellos con más propiedad; pues Dios nos ha liberado, no de la esclavitud de Egipto, sino del reino del pecado, para trasladarnos al reino de su Hijo muy amado (Col. 1 13.), a fin de que le sirvamos con santidad y justicia todos los días de nuestra vida (Lc. 1 74-75.). [16] Por eso, ante las tentaciones, los cristianos deben armarse del pensamiento de que han muerto al pecado, y de que, así como antes sirvieron a la injusticia, deben ahora servir a la justicia en orden a la santificación, con la libertad con que Cristo los liberó al precio de su propia sangre.

CAPÍTULO I

DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS DEL DECÁLOGO

I. El Decálogo es la Suma, de todos los mandamientos de Dios.

711. Suma y compendio de todas las leyes, dice San Agustín, que es el Decálogo. Porque si bien son muchas las cosas que Dios habló, con todo sólo se dieron a Moisés dos tablas de piedra⁹⁸³, las cuales se llaman tablas del Testimonio, que había de estar en el arca. Todo lo demás que Dios mandó, depende de aquellos diez preceptos escritos en las dos tablas, como lo podremos ver si a fin de adquirir el conocimiento debido de esto mismo lo examinamos con detención. Del mismo modo estos diez mandamientos están incluidos en los dos siguientes⁹⁸⁴: el amor de Dios y del prójimo, de los cuales depende toda la ley y Profetas.

II. Deben los Pastores explicar el Decálogo con mucha, claridad.

712. Siendo, pues, esta la suma de toda ley, es menester que los Pastores empleen días y noches en su consideración⁹⁸⁵, no sólo para que conformen su vida según esta regla, sino también para que enseñen la ley del Señor al pueblo que les está encomendado. “Porque los labios del Sacerdote guardarán la ciencia, y de su boca se ha de saber la ley, porque es el Ángel del Señor de los Ejércitos”⁹⁸⁶. Esto es muy propio en particular de los Pastores de la nueva, los cuales como más allegados a Dios deben transformarse de claridad en claridad, obrando así en ellos el Espíritu del Señor. Puesto que Cristo Señor nuestro los designó con el nombre de luz⁹⁸⁷,

⁹⁸³ “Concluidos estos razonamientos en el Monte Sinaí, dio el Señor a Moisés las dos tablas de piedra, que contenían la ley, escritas por el dedo de Dios.” Exod., XXXI, 18.

⁹⁸⁴ “Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el máximo y primer mandamiento. El segundo es semejante a éste y es: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. En estos dos mandamientos está cifrada toda la Ley y los Profetas.” Matth., XXII, 3740.

⁹⁸⁵ “Tiene puesta toda su voluntad en la Ley del Señor, y está meditando en ella día y noche.” Psalm. 1, 2.

⁹⁸⁶ “Nam labia Sacerdotis custodient scientiam, et legem requirent ex ore eius; quia Angelus Domini exercituum est.” Malach., II, 7.

⁹⁸⁷ “Vosotros sois la luz del mundo.” Matth., V, 14.

es obligación suya, iluminar a los que están en tinieblas⁹⁸⁸, instruir a los ignorantes, enseñar a pequeñuelos, y si alguno hubiere cometido algún delito⁹⁸⁹, ellos que son espirituales deben dirigirle. En el tribunal de la penitencia hacen también el oficio de jueces y sentencian según la calidad y gravedad de los pecados. Por tanto, si no quieren engañarse con su ignorancia a sí mismos y a los demás, es necesario que estén muy vigilantes en esto y muy ejercitados en la explicación de los mandamientos divinos, para que puedan juzgar de cualquier acción y omisión según esta divina regla, y enseñar, como dice el Apóstol, la doctrina sana⁹⁹⁰, esto es, la que no contenga ningún error, y cure las enfermedades de las almas, que son los pecados, a fin de que el pueblo le sea agradable a Dios⁹⁹¹ y practique buenas obras. I Por tanto, en este género de explicación proponga el Pastor a sí mismo y a otros aquellas razones que persuadan a todos el cumplimiento de la ley.

III. Quién es el Autor del Decálogo y de la, ley natural.

713. Entre las muchas razones que pueden mover los ánimos de los hombres a guardar los mandamientos de esta ley, es eficacísima la consideración de que el mismo Dios es el Autor de ella⁹⁹². Pues si bien dice que fué dada por los Ángeles⁹⁹³, con todo no se puede dudar que la puso el mismo Dios, de lo cual dan claro testimonio, no sólo las palabras del mismo Legislador, que se explicarán poco después, sino también casi infinitos lugares⁹⁹⁴ de las Escrituras los cuales fácilmente se ofrecerán a los Pastores. Pues a todos nos consta por experiencia que tenemos impresa por Dios en nuestra alma una ley, por la cual podemos distinguir lo bueno de lo malo, lo honesto de lo inhonesto, y lo justo de lo injusto. V como la fuerza y condición de esta ley no es diversa de la que está escrita, ¿quién se atreverá a negar que sea Dios el Autor de la ley escrita así como lo es de la interior?

714. Y se debe enseñar que esta divina luz, casi obscurecida por las malas costumbres y la envejecida perversidad, al dar el Señor la ley a Moisés más bien la iluminó con nuevo resplandor que instituyó otra nueva. Y no crea por ventura el pueblo, al oír que fué abrogada la ley de Moisés, que no está obligado a estas leyes. Porque muy cierto es que no se ha de obedecer a estos mandamientos por haber sido dados por medio de Moisés, sino por haber nacido con nosotros mismos, y haber sido explicados y confirmados por Cristo Señor nuestro.

⁹⁸⁸ “Preceptor de gente ruda, maestro, maestro de niños o recién convertidos, como quien tiene en la ley de Moisés la pauta de la ciencia y de la verdad.” Rom., II, 20.

⁹⁸⁹ “Hermanos, si alguno, como hombre cayere desgraciadamente en algún delito, vosotros los que sois espirituales, al tal instruídle con espíritu de mansedumbre, haciendo cada uno reflexión sobre sí mismo, y temiendo caer también en la tentación.” Galat., VI, 1.

⁹⁹⁰ “Vendrá tiempo, en que los hombres no podrán sufrir la doctrina sana.” II Tim., IV, 3.

⁹⁹¹ “Jesucristo se dio asimismo por nosotros, para redimirnos de todo pecado, purificarnos y hacer de nosotros un pueblo particularmente consagrado a su servicio y fervoroso en el bien obrar.” Tit., II, 14.

⁹⁹² “Siendo el principal mandamiento en la ley y en el Evangelio, amar a Dios con todo el corazón, y el otro semejante a éste que consiste en amar al prójimo como a sí mismo, se demuestra que es uno y el mismo autor el de la ley y Evangelio. Si, pues, son los mismos preceptos los de la vida perfecta en ambos testamentos, muestran al mismo Dios, que mandó particulares preceptos aptos a los dos; pero al propio tiempo estableció los más eminentes y perfectos sin los cuales no podemos salvarnos.” Ex S. Irameo. Adversus hsereses. n. 4.

“Lo que escribió Moisés no lo escribió contra la voluntad de Dios, sino por inspiración del Espíritu Santo. Creo que nadie ignora que aquella ley reconoce por autor a Dios. El mismo suele determinar en todas pes ya lo que sea conveniente a cada tiempo, ya lo que sirve para prefigurar ciertas cosas, como para declarar los bienes futuros, lo cual finalmente en el Evangelio con su advenimiento cumplió el Señor Cristo Jesús.” Ex S. Epipliano. Adversus haíreses. n. 33.

“Esta es la clarísima y manifiesta diferencia de los dos testamentos: el temor y el amor. Aquél pertenece al antiguo, éste al nuevo hombre; no obstante ordenados entrambos por la dispensación misericordiosísima de Dios.” Ex S. Agustino. Contra Adimantum. n. 17.

“Todas las cosas que según la ley, ya en la circuncisión de la carne, ya en los diversos sacrificios o en la observancia del sábado precedieron, habiendo manifestado a Cristo, predijeron su gracia. 151 mismo es fin de la ley, no evacuando sus significaciones sino llenándolas. El cual, siendo el autor de los sacramentos uno mismo, así de los antiguos como de los nuevos cambió los sacramente prefigurativos de las promesas, porque cumplió lo prometido, y ordenó la cesación de las denunciaciones por haber llegado el denunciado.” S. Leo I I, Sermo 63. n. 5.

⁹⁹³ “Siendo dicha ley dada por mano de los ángeles.” Galat., III, 19.

⁹⁹⁴ “Dios dijo a Moisés: Sube a lo alto del monte en donde estoy, y detente allí, y te daré unas tablas de piedra con la ley y los mandamientos que tengo escritos en ellos a fin de que los enseñes al pueblo.” Exod., XXIV, 12.

“Si pecare un príncipe, y por ignorancia hiciere alguna de las muchas cosas que prohíbe la ley del Señor.” Lev., IV, 22.

“El Señor es nuestro Juez, el Señor nuestro Legislador, el Señor nuestro Rey: él es el que nos ha de salvar.” Isai., XXXIII, 22.

IV. Cómo se moverá el pueblo a guardar la ley por ser Dios su Autor.

715. Será ciertamente de gran eficacia y valor para persuadir la observancia de la ley, esa condición de ser el que la impuso el mismo Dios, de cuya sabiduría y equidad no podemos dudar, como ni tampoco huir de su infinita virtud y poder. Por eso cuando su Majestad mandaba por los Profetas que se guardase la ley, decía: “Que El era el Señor Dios”⁹⁹⁵. En el principio mismo del Decálogo dice: “Yo soy tu, Dios y Señor”⁹⁹⁶. Y en otra parte: “Si yo soy el Señor, ¿dónde está mi temor?”⁹⁹⁷.

V. Cuan grande beneficio de Dios fué darnos su ley.

716. La consideración de que Dios haya manifestado su voluntad, en la cual está contenida nuestra salvación, no sólo moverá las almas de los fieles al cumplimiento de los preceptos del Señor, sino también a serle agradecidos. Por lo mismo declarando la Sagrada Escritura en varios lugares este gran beneficio, previene al pueblo que reconozca su dignidad y la generosidad del Señor, como en estas palabras del Deuteronomio: “Esta es vuestra sabiduría y vuestra inteligencia en presencia de los pueblos que oyendo ellos todos, estos preceptos, digan: “he aquí un pueblo sabio y entendido, gente grande es esta”⁹⁹⁸. Y también en un salmo: “No ha obrado así con otra nación ninguna, ni les manifestó sus juicios”⁹⁹⁹.

VI. Por qué se dio la ley a los Israelitas con tanta majestad.

717. Si además de esto declarase el Párroco, según la autoridad de la Escritura, el modo y circunstancias con que se dio la ley, fácilmente entenderán los fieles, con cuanta devoción y rendimiento se debe venerar esta ley recibida de Dios. Porque tres días antes que se promulgase, se mandó a todos de parte de Dios, que lavasen sus vestidos¹⁰⁰⁰ y que se abstuviesen del uso conyugal, a fin de que estuvieran más purificados y dispuestos para recibir la ley, y que acudieran al tercer día. Siendo después conducidos al monte, desde donde el Señor les había de dar la ley por medio de Moisés, a solo este se dijo que subiese al monte. Dios vino con Majestad muy grande, y cercó aquel lugar con truenos, relámpagos, fuego y nieblas espesas, y empezó a hablar a Moisés y le dio las leyes. No por otra causa quiso hacer esto la sabiduría divina, que para amonestarnos con cuan puro y humilde corazón debe ser recibida la ley del Señor, y que si despreciamos sus preceptos, nos amenaza la divina justicia con las penas establecidas.

VII. La ley publicada con tanto terror se cumple fácilmente por el amor.

718. Pero añadiendo más, muestre también el Párroco que los mandamientos de la ley no tienen dificultad¹⁰⁰¹, lo cual con sola esta razón de San Agustín podrá enseñarlo, dice así el Santo: “¿Cómo, pregunto se

⁹⁹⁵ “Guarda mis leyes y mandamientos; porque el hombre que los practique, hallará vida en ellos. Yo el Señor.” Lev., XVIII, 5. “Cada cual reverencie a su padre y a su madre. Guardad mis sábados. Yo el Señor vuestro.” Lev., XIX, 3.

⁹⁹⁶ “Ego mim Dominus Deus tuus.” Exod., XX, 2.

⁹⁹⁷ “Si Dominus ego sum, ubi est timor meus.” Malach., I, 6.

⁹⁹⁸ “Haec est vestra sapientia et intellectus coram populis, ut audientes universa praecepta haec, dicant: En populis sapiens, et intelligens, gens magna.” Deuteronomio., IV, 6.

⁹⁹⁹ “Non feecit taliter omni nationi et indicia sua non manifestavit eis.” Psalm. CXLVII, 20.

¹⁰⁰⁰ “Moisés refirió las palabras del pueblo al Señor, quien le dijo: Vuelve al pueblo, y haz que todos se purifiquen entre hoy y mañana, y laven sus vestidos; y estén preparados para el día tercero; porque en el día tercero descenderá el Señor a vista de todo el pueblo sobre el monte Sinaí.” Exod., XIX, 10-11.

¹⁰⁰¹ “Nadie, aunque esté purificado, debe persuadirse que está libre de la observancia de los mandamientos, ni debe usar tampoco de aquellas voces temerarias y prohibidas con anatema por los Padres, es a saber: que la observancia de los preceptos divinos es imposible al hombre justificado. Porque Dios no manda cosas imposibles sino mandando, amonesta que hagas lo que puedas, pidas lo que no puedas, y te ayuda para que puedas. Pues no son pesados los mandamientos de aquél cuyo yugo es suave y su carga ligera.

Los que son hijos de Dios, aman a Cristo, y los que le aman, como El mismo testifica, observan sus mandamientos. Esto por cierto lo pueden ejecutar con la divina gracia, pues aunque en esta vida mortal caigan tal vez los hombres, por santos y justos que sean, a lo menos en pecados leves y cotidianos, que también se llaman veniales, no por eso dejan de ser justos, porque de los justos es aquella voz tan humilde con verdadera: Perdónanos nuestras deudas.

Por lo que, tanto más deben tenerse los mismos justos por obligados a andar por el camino de la santidad, cuanto ya libres del pecado, pero alistados entre los siervos de Dios, pueden, viviendo, sobria, justa y piadosamente, adelantar en su aprovechamiento con la gracia de Jesucristo, que fué quien les abrió la puerta para entrar en esta gracia. Dios por cierto no abandona a los que una vez llegaron a justificarse con su gracia, como éstos no le abandonen primero. En consecuencia, ninguno debe engréirse porque posea sola la fe, persuadiéndose de que sólo por ella está destinado a ser heredero y que ha de conseguir la herencia, aunque no sea partícipe con Cristo de su pasión, para serlo también de su gloria, pues aún el mismo Cristo, como dice el Apóstol: “Siendo hijo de Dios aprendió a ser obediente en las mismas cosas que padeció, y consumada su pasión, pasó a ser la causa de la salvación eterna de todos los que le obedecen.” Por esta razón, amonesta

dice que es imposible al hombre amar ¿amar, repito, a su Creador liberalísimo y amantísimo Padre, y luego amar también su misma, carne en los hermanos? Pues el que ama cumplió la ley”. Por esto afirma claramente el Apóstol San Juan¹⁰⁰², que los preceptos de Dios no son pesados. Según San Bernardo nada pudo pedirse al hombre, ni más justa, ni más digna ni más provechosa para él. Por esta razón maravillado San Agustín de la suma benignidad de Dios, habla con su Majestad de este modo: “¿Qué es el hombre, Señor, para que tu desees ser amado por él, y si no lo hace, le amenaza con gravísimas penas? ¿No es harta pena el que yo no te ame?”

719. Y si alguno se excusa con que la corrupción de la naturaleza le impide amar a Dios, se ha de enseñar que Dios que ordena el amor¹⁰⁰³, le infunde en nuestros corazones por su divino Espíritu, y que el Padre celestial da este su Espíritu bueno a los que se le piden¹⁰⁰⁴, de manera que con razón oraba así San Agustín: “Da, Señor, lo que mandas, y manda lo que quieras”. Y como este auxilio de Dios le tenemos pronto, mayormente después de la muerte de Cristo Señor nuestro, por la cual el Príncipe¹⁰⁰⁵ de este mundo fué echado fuera, ninguno tiene por qué acobardarse atemorizado por la dificultad, supuesto que todo es fácil al que ama.

VIII. Todos los hombres están obligados a, guardar la ley.

720. Sobre todo lo dicho aprovechará muchísimo para persuadir esta verdad, explicar que es indispensable obedecer a la ley. Esto es más necesario en nuestros tiempos en los cuales no faltan hombres que impíamente y con gran daño suyo no se avergüenzan de afirmar que, ya sea fácil, ya difícil la ley, en manera alguna es necesario para la salud. El Párroco refutará esta malvada y pérfida sentencia con testimonios de la Sagrada Escritura, y señaladamente del Apóstol, con cuya autoridad pretenden ellos defender su error. ¿Qué dice, pues, el Apóstol?¹⁰⁰⁶ “Que el prepucio nada es, y la circuncisión nada es, sino la observancia de los mandamientos de Dios”. Y cuando en otra parte repite la misma sentencia, y dice: “Que en Cristo sólo vale la nueva criatura”, claramente entendemos que llama nueva criatura en Cristo, al que guarda los mandamientos de Dios. “Porque aquel ama, a Dios, que tiene y guarda, sus mandamientos.”¹⁰⁰⁷ Y el mismo Señor dice por San Juan: “Si alguno me ama, guardará mi ley”¹⁰⁰⁸. Pues aunque puede el hombre ser justificado y pasar del pecado a la gracia antes de cumplir con acciones externas cada uno de los mandamientos de la ley, con todo es imposible se consiga la gracia después de haber llegado al uso de razón, no teniendo dispuesta la voluntad para guardar todos los mandamientos de Dios.

IX. Frutos que consiguen los que guardan la ley de Dios.

721. Últimamente para que nada omita el Párroco a fin de mover a los fieles a la observancia de la ley, mostrará cuan copiosos y cuan suaves son sus frutos, lo cual fácilmente podrá demostrar¹⁰⁰⁹ con lo que está escrito en el Salmo 18. Porque allí se celebran las alabanzas de la ley de Dios, entre las cuales ésta es la mayor y

el mismo apóstol a los justificados, diciendo: “¿Ignoráis que los que corren en el circo, aunque todos corren, uno solo es el que recibe el premio . Corred, pues, de modo que lo alcancéis. Yo en efecto corro, no como a objeto incierto, y peleo, no como quien descarga golpes en el aire, sino mortifico mi cuerpo y le sujeto, no sea que predicando a los otros, yo me condene.” Además de esto, el Príncipe de los Apóstoles San Pedro dice: “Esforzaos para asegurar con vuestras buenas obras vuestra vocación, pues procediendo así, nunca pecaréis.” Cap. XI, de la sesión VI, del Conc. Trident.

“Si alguno dijere, que es imposible al hombre aun justificado y constituido en gracia, observar los mandamientos de Dios, sea excomulgado. Si alguno dijere, que el Evangelio no intima precepto alguno más que el de la fe, que todos los demás son indiferentes, que ni están mandados, ni están prohibidos, sino que son libres, o que los diez mandamientos no hablan con los cristianos, sea excomulgado. Si alguno dijere que el hombre justificado, por perfecto que sea, no está obligado a observar los mandamientos de Dios y de la Iglesia, sino solo a creer; como si el Evangelio fuese una mera y absoluta promesa de la salvación eterna, sin la condición de guardar los mandamientos; sea excomulgado.” Cans. XVIII, XIX y XX, de la sesión XI, del Conc. Trident.

¹⁰⁰² “Mandata eius gravia non sunt.” Joann. V, 3.64,1.

¹⁰⁰³ “La caridad de Dios ha sido derramada en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo, que nos ha sido dado.” Rom.V,5.

¹⁰⁰⁴ “Si vosotros, siendo malos como sois, sabéis dar cosas buenas a vuestros hijos: ¿cuánto más vuestro Padre que está en los cielos dará el espíritu bueno a los que se le piden?” Luc. XI, 13.

¹⁰⁰⁵ “Ahora va a ser juzgado el mundo: ahora el príncipe de este mundo va a ser lanzado fuera.” Joann. XII, 31.

¹⁰⁰⁶ “Non proeputium, non circumcissionem quidquam esse, sed observationem mandatorum Dei.” I, Cor. VII, 19.

¹⁰⁰⁷ “Para con Jesucristo nada importa el ser circunciso o incircunciso; sino la fe que obra animada de la caridad.” Galat. V, 6.

¹⁰⁰⁸ “Si quis diHgít me, sermoniem meum servahit” Joann. XIV, 23.

¹⁰⁰⁹ La Ley del Señor es inmaculada, y ella convierte a sí las almas: el testimonio del Señor es fiel y da sabiduría a los pequeñuelos. Los mandamientos del Señor son rectos, y alegran los corazones: el luminoso precepto del Señor es el que alumbrá los ojos.” Psalm. XVIII, 89.

la que declara mucho más la majestad y gloria del Señor, que los mismos cuerpos celestiales con toda su hermosura y concierto. Porque aunque estos de tal modo pusieron en admiración aun a las naciones bárbaras que las obligaron a conocer la gloria, sabiduría y poder del Artífice y Creador de todo¹⁰¹⁰, pero la ley del Señor convierte a Dios las almas. Porque conociendo por medio de la ley los caminos de Dios y su voluntad santísima dirigimos nuestros pasos por las sendas del Señor. Y como solo son verdaderamente sabios los que temen a Dios, atribuye después a la ley el dar sabiduría a los humildes. Por lo mismo los que guardan la ley de Dios, son colmados de verdaderos goces y del conocimiento de los misterios divinos, y además de esto de recompensas y premios muy grandes, así en esta vida como en la venidera.

X. Haciendo todas las cosas la voluntad de Dios, es muy justo que la haga el hombre.

722. Más no hemos de guardar esta ley tanto por causa de nuestra utilidad, cuanto por amor de Dios, quien se dignó manifestar por ella su voluntad a los hombres. Porque si la cumplen las criaturas, mucho más justo es que la cumplamos nosotros. Ni tampoco debe pasarse por alto, que en esto mostró Dios señaladamente su clemencia hacia nosotros y las riquezas de su suma bondad, pues pudiendo obligarnos a aguardar su ley, y que sirviésemos para gloria suyo sin premio ninguno, quiso con todo de tal suerte unir su gloria con nuestra utilidad, que lo mismo que era glorioso para Dios fuese provechoso para nosotros. Mas como este provecho es en sumo grado aventajado y crecido, enseñará el Párroco lo que dijo por último el Profeta: *“Que en guardar estas leyes es mucho el galardón”*. Porque no solamente nos están prometidas aquellas bendiciones que parece se ordenaban más a la felicidad terrena, como ser bendito en la ciudad y benditos en el campo, sino también aquella recompensa copiosa, y aquella medida buena, henchida, atestada, colmada y rebosando por todas partes, que está propuesta en los cielos, y que la merecemos con obras virtuosas y justas, confortados con el auxilio de la divina misericordia.

¹⁰¹⁰ “Las perfecciones invisibles de Dios, aún su eterno poder y su divinidad, se lian hecho visibles después de la creación del mundo, por el conocimiento que de ellos nos dan sus criaturas.” Rom. I, 20.

Primer precepto del Decálogo

NO TENDRÁS DIOSSES FALSOS DELANTE DE MÍ

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Dos distinciones previas:

1º **Los mandamientos del Decálogo se dividen en dos grupos:** • los que se refieren a *Dios*; • los que se refieren al *prójimo*.

2º **Cada mandamiento del Decálogo encierra dos preceptos:** • uno *afirmativo*: lo que manda; • otro *negativo*: lo que prohíbe.

En lo que respecta al primer mandamiento, se nos **manda** *adorar al solo Dios verdadero*, y se nos **prohíbe** *dar culto a falsos dioses*.

[4] Este precepto es el primero de todos, no sólo por su orden, sino por su misma naturaleza y dignidad. En efecto, la primera obligación de la criatura es amar y reverenciar al Creador, que le dio la vida, lo sostiene en la existencia y le sigue concediendo todo cuanto necesita.

Precepto afirmativo de este mandamiento

[2] En este primer mandamiento se contiene el precepto de la fe, de la esperanza y de la caridad: • la **fe**, por la que sometemos a Dios nuestra inteligencia creyendo lo que El nos revela; • la **esperanza**, por la que esperamos de El todo cuanto necesitamos; • la **caridad**, por la que lo amamos sobre todas las cosas.

[5] Por lo tanto, pecan contra este mandamiento: • *los que no tienen fe*: ateos, herejes y supersticiosos; • *los que no tienen esperanza* de salvarse ni confían en la Bondad de Dios; y quienes ponen su esperanza en otra cosa fuera de Dios: en las riquezas, en las fuerzas propias, etc.; • *los que no tienen caridad*, y aman a las criaturas más que a Dios.

Precepto negativo de este mandamiento

[3] **No adorar a ningún dios fuera del solo Dios verdadero.**

[6] No se opone a este precepto el culto que se da a los Angeles (Gen. **18** 2; **19** 1; Num. **22** 31; Jos. **5** 15.), a los Santos y a sus reliquias, y a las santas imágenes, según la práctica constante de la Iglesia, por dos razones: • por un ejemplo tomado de nuestro modo de obrar: no deshonra al rey el honor debido que se tributa a sus ministros; • porque no se les tributa el mismo culto que a Dios.

Veneración de los Santos Angeles

[7] Así como debemos honrar a los padres (Ex. **20** 12.), a los ancianos (Lev. **19** 32; Deut. **5** 16.) y a los reyes (Gen. **23** 7 y 12; **42** 6; I Rey. **24** 9, etc.), con mayor razón debemos *venerar a los Angeles*, por dos motivos: • porque son los ministros de que Dios se vale para gobernarnos y protegernos espiritualmente; • por la caridad con que nos aman, ayudándonos continuamente (Dan. **10** 13.), y ofreciendo a Dios nuestras oraciones y nuestras lágrimas (Tob. **3** 25; **12** 12.).

[8] La Escritura nos enseña, pues, que *los Santos Angeles deben ser invocados*, por estar contemplando continuamente a Dios y por encargarse con sumo gusto de la defensa de nuestra salvación. Así lo muestra el ejemplo de Jacob pidiendo al ángel su bendición (Gen. **32** 24 y 26; **48** 16.).

Veneración de los Santos y de sus reliquias

[9] Los Santos Padres y los concilios II de Nicea, de Granges y de Trento, nos enseñan que el *culto a los Santos*, lejos de disminuir la gloria de Dios, la aumenta, al fortalecer nuestra esperanza y al movernos a imitarlos.

[10] **1º Razones del culto dado a los Santos.** — Tres son las principales razones de este culto a los Santos: • el *testimonio de la Sagrada Escritura*, que elogia y celebra las glorias de santos varones (Eclo. **44-**

50.); • la *costumbre introducida por los Apóstoles* y sostenida siempre en la Iglesia Católica; • la *ayuda que los Santos nos brindan*, rogando por nuestra salvación (II Mac. 15 12-16.).

[11] **2º Objeciones contra este culto a los Santos.** — a) Es superfluo, pues Dios atiende a nuestras súplicas sin mediador alguno; y nace de una cierta desconfianza del divino auxilio. • *Respuesta:* Dios no concede muchas gracias sin la intervención de un mediador e intercesor, como lo asegura San Agustín y lo muestra la Sagrada Escritura (Gen. 20 17; Job 42 8.). — b) Supone gran deficiencia en la fe. • *Respuesta:* Cristo alabó la fe del centurión que le pidió una gracia por medio de intercesores (Mt. 8 10.). — [12] c) Hace inútil la Mediación única de Cristo. • *Respuesta:* En ese caso, no menos disminuirían la gloria de Cristo las oraciones de los vivos que las súplicas de los Santos del cielo; ahora bien, San Pablo pedía ser ayudado con las oraciones de sus hermanos (Rom. 15 30-32.).

[13] **3º Eficacia y virtud de las reliquias.** — La virtud de las sagradas reliquias de los Santos se manifiesta en los prodigios realizados ya durante su vida por sus vestidos (IV Rey. 2 14.), pañuelos (Act. 19 12.) y por su misma sombra (Act. 5 15.): si tales objetos tenían ya tal virtud, ¿cómo no la tendrán, y mayor, sus sagrados restos después de su muerte? (IV Rey. 13 21.).

Veneración de las santas imágenes

[14] **1º Sentido exacto del mandamiento divino respecto a las imágenes.** — El precepto de Dios, de no hacer ninguna imagen de seres creados para adorarlos y darles culto (Ex. 20 4-5; Deut. 5 8-9.), no constituye un precepto aparte, sino que forma parte del primer precepto del Decálogo. [15-16] Ahora bien, este precepto *no prohíbe en absoluto el arte de pintar, esculpir o grabar imágenes religiosas*; ya que leemos en la Sagrada Escritura que el mismo Dios hizo fabricar imágenes y estatuas de querubines (Ex. 25 18; III Rey. 6 23-24.) y de una serpiente de bronce (Num. 21 8-9.). En efecto, Dios prohibió las imágenes para evitar dos pecados con que se le puede ofender mediante su uso: • el primero consiste en la *idolatría*, esto es, en adorar a las imágenes como si fuesen Dios, creyendo que hay en ellas un ser divino, y poniendo en ellas la esperanza, como hacían los gentiles; • el segundo consiste en *querer dar una figura a la divinidad*, y adorarla bajo esa figura, dando así culto de adoración a seres fabulosos, como hacían también los gentiles (vgr. egipcios, griegos y romanos).

[17-21] Por tanto, *lo que Dios prohíbe por este mandamiento de no hacer imágenes, es que se les tribute el culto de adoración*, tributando a alguna criatura el honor debido a Dios, o que se adore a dioses fabulosos. Así lo enseñaron siempre los Santos Padres y el Concilio II de Nicea. Pero en ningún modo se prohíbe representar artísticamente a las personas de la *Santísima Trinidad*, o a los *Angeles*, según alguna propiedad que se les atribuye (así, a Dios Padre bajo la figura de un Anciano, como lo vio el profeta Daniel; o al Espíritu Santo bajo la figura de paloma o de lengua de fuego, pues así se manifestó; o a los ángeles con figura humana, pues así se expresa cuán inclinados están hacia los hombres, y cuán prestos son en ejecutar las órdenes de Dios). En cuanto a *nuestro Señor y su Santísima Madre*, como estuvieron dotados de naturaleza humana, su representación fue siempre tenida en la Iglesia, no sólo como una cosa lícita, sino además santa y piadosa, como lo muestran los Santos Padres, los Concilios y los monumentos de los tiempos apostólicos.

[22] **2º Uso legítimo de las imágenes en la Iglesia.** — Es lícito en la Iglesia tener imágenes y darles honor y culto, pues por una parte el honor que se les tributa se refiere a los originales a los que representan, y por otra parte los fieles sacan de ello gran provecho. En efecto, del santo uso de las imágenes se sacan los siguientes frutos: • *se instruye mejor a los fieles* sobre los principales misterios de nuestra fe, se les recuerdan mejor los misterios de nuestra redención, y conocen mejor la historia del Antiguo y Nuevo Testamento; • *nos recuerdan continuamente las cosas divinas* y los divinos beneficios; • *nos ponen ante los ojos santos y saludables ejemplos que poder imitar*, para conformar nuestra vida a la vida y a las costumbres de los santos.

Amenazas contra los infractores de este mandamiento

[23-24] «*Yo soy el Señor, Dios tuyo, el Fuerte, el Celoso, que castigo la maldad de los padres en los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen; y que uso de misericordia hasta millares de generaciones con los que me aman y guardan mis mandamientos*» (Ex. 20 5-6.). Dos cosas deben advertirse al explicar la última parte de este precepto: • la primera, que la pena aquí señalada como castigo a la transgresión del primer mandamiento, es una amenaza común a todos los mandamientos; pues Dios no nos obliga a guardar con premios y amenazas sólo este primer precepto, sino todos los demás; • la segunda, que debe instruirse diferentemente sobre esta amenaza a los hombres perfectos y a los carnales: — a los *perfectos*,

que obedecen a Dios con prontitud y alegría, les será una prueba del gran afecto con que Dios nos mira, pues verán en esta amenaza la amorosa solicitud de Dios en procurar nuestro bien; — a los *carnales*, que obedecen a Dios tan sólo por temor de los castigos, habrá que ayudarlos con piadosas exhortaciones.

[25] 1º «**Yo soy el Señor Dios tuyo, el fuerte**». — La primera espuela que Dios utiliza para estimularnos a cumplir sus mandamientos es llamarse «*Dios fuerte*», a fin de que los *carnales* estén convencidos de que no podrán huir del castigo si transgreden los mandamientos del Señor, y para que los *perfectos* estén convencidos de que en Dios tendrán la fuerza necesaria para resistir a todo tipo de asaltos del enemigo.

[26] 2º «**El celoso**». — La segunda espuela que Dios utiliza es llamarse «*Dios celoso*», para que tengamos presente que Dios se cuida de las cosas humanas y de si guardamos o no su santa ley. [27] Dios se atribuye a sí mismo, no el celo que significa perturbación del espíritu, sino el celo propio del amante que no consiente que nadie le sea infiel impunemente, comparándose a un Esposo que exige fidelidad a su esposa, que son las almas. Por eso, a las prevaricadoras las repudia y rechaza como adúlteras, por seguir a otros amantes; y a las justas las une a Sí en unión estrecha e íntima.

[28] 3º «**Que castigo la maldad de los padres en los hijos**». — El sentido de esta amenaza es que Dios no deja sin castigo a los pecadores, sino que los castigará como Padre, o les impondrá penas con rigor y severidad como Juez.

[29] 4º «**Hasta la tercera y cuarta generación**». — No porque los descendientes paguen siempre las penas por los pecados de sus antecesores, sino porque aunque los hijos sean justos, no evitarán sin embargo todos sus descendientes la ira de Dios o la pena (IV Rey. 22 19-20 y 23 26-30.). [30] Y ello no se contradice con lo que Dios afirma por el profeta Ezequiel, de que «*el alma que pecare, esa morirá*» (Ez. 18 4.); pues justo es que los hijos que imitan la perversidad de sus padres y se hacen sus cómplices, se vean obligados a pagar en esta vida las culpas propias y las de sus padres, puesto que a los vicios del padre, por los que sabían que Dios estaba ofendido, no temen añadir ellos su propia maldad; mientras que el que no sigue los caminos perversos de sus padres, de ninguna manera se carga con sus pecados.

[31] 5º «**De los que me aborrecen**». — Estas palabras nos dan a entender la gravedad del pecado; pues el que desprecia la ley divina y no cumple los mandamientos aborrece a Dios, que es la suma Bondad y la Verdad infinita.

[32] 6º «**Y que uso de misericordia hasta millares de generaciones con los que me aman y siguen mis mandamientos**». — Aquí se nos indican dos cosas: • el modo y motivo de guardar la ley, que es la caridad o amor a Dios; • y cuánto sobrepuja la bondad y misericordia de Dios sobre su justicia, pues castigando hasta la tercera y cuarta generación, usa de misericordia hasta millares de ellas.

CAPÍTULO II

DEL 1º MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO

I. Cómo la ley de Moisés obliga a todos los hombres, y en qué ocasión fué dada a los israelitas.

723. Aunque esta Ley fué dada por el Señor a los judíos en el monte¹⁰¹¹, estaba no obstante mucho antes impresa y sellada por la misma naturaleza¹⁰¹² en las almas de todos, y por esta razón quiso Dios que perpetuamente la obedeciesen todos los hombres. Por tanto será muy provechoso explicar con cuidado las

¹⁰¹¹ “Descendió el Señor sobre el monte Sinaí, en la cima misma del monte, y llamó a Moisés a aquella cumbre. A donde habiendo subido, díjole: *Baja e íntimale al pueblo que no se arriesgue a traspasar los límites para ver al Señor, por cuyo motivo Tengan a perecer muchísimos de ellos. Los sacerdotes asimismo que se acercan al Señor, purifíquense; no sea que los castigue de muerte. Dijo entonces Moisés al Señor: No se atreverá el pueblo a subir al monte Sinaí, puesto que tú me has intimado y mandado expresamente: Señala límites alrededor del monte, y santifícale.*” Exod. XIX, 2023.

“*Estas palabras (las del Decálogo) y no más, son las que habló en alta voz el Señor a toda vuestra multitud en el monte, desde en medio del fuego y de la tenebrosa nube; y las escribió en las dos tablas de piedra, las cuales me entregó.*” Deut. V, 22.

¹⁰¹² “*Cuando los Gentiles que no tienen ley escrita, hacen por razón natural lo que manda la ley, estos tales no teniendo ley, son para sí mismos ley, y ellos hacen ver que lo que la ley ordena está escrito en sus corazones, como se lo atestigua su propia conciencia y las diferentes reflexiones que allá en su interior ya los acusan, ya los defienden, como se verá en aquel día, en que Dios juzgará los secretos de los hombres, por medio de Jesucristo, según la doctrina de mi Evangelio.*” Rom. II, 14 y 15.

palabras con que fué promulgada a los hebreos siendo Moisés¹⁰¹³ el ministro e intérprete, como también la historia del pueblo Israelita la cual está llena de misterios.

Primeramente referirá el Párroco, que de todas las naciones que había debajo del cielo, escoció Dios una¹⁰¹⁴ que descendía de Abraham, el cual quiso que anduviese peregrinando por la tierra de Canaan¹⁰¹⁵, y le prometió que le pondría en posesión de ella¹⁰¹⁶, mas con todo eso él¹⁰¹⁷ y sus descendientes anduvieron errantes por más de cuatrocientos años antes de habitar en la tierra prometida. Es verdad que en esa peregrinación nunca los desamparó su Majestad. Pasaban de gente a agente¹⁰¹⁸, y de reino a reino, mas nunca permitió se les hiciese injuria, antes castigó a los Reyes que se les oponían. 1 primero que bajasen a Egipto, envió delante un varón¹⁰¹⁹, por cuya prudencia así ellos como los egipcios se librasen del hambre. En Egipto los miró con tal benignidad que persiguiéndoles Faraón, empeñado en acabar con ellos, se aumentaban maravillosamente¹⁰²⁰. Y cuando estuvieron en gran manera afligidos) y tratados con toda crueldad como esclavos, les ruló por caudillo a

¹⁰¹³ “Yo fui en aquel tiempo intérprete y medianero entre el Señor y vosotros para anunciaros sus palabras; porque temisteis aquel gran fuego y no subisteis al monte.” Deut. V, 5.

“De qué ha servido la ley? Púsose por freno de las transgresiones, hasta que viniese el descendiente de Abraham, a quien se hizo la promesa, siendo dicha ley dada por mano de los ángeles, por medio del medianero Moisés.” Galat. III, 19.

¹⁰¹⁴ “Dijo el Señor a Abraham, después que Lot se separó de él: Alza tus ojos, y mira, desde el sitio en que ahora estás el norte y el mediodía, hacia el oriente y el poniente. Toda esta tierra, que ves, yo te la daré a ti y a tu posteridad para siempre.” Genes. XIII, 14.

¹⁰¹⁵ “Entonces le fué dicho: Sepas desde ahora que tus descendientes han de vivir peregrinos en tierra ajena, donde les reducirán a esclavitud, y los han de afligir por espacio de cuatrocientos años. Mas a la nación, a quien han de servir, yo la juzgaré: y después de esto saldrán cargados de riquezas.” Genes. XV, 13.

¹⁰¹⁶ “Por cuanto amó a tus padres, y eligió para sí su descendencia después de ellos. Y te sacó del Egipto, yendo delante de ti con su gran poder para exterminar a tu entrada naciones populosísimas y más valientes que tú, y para introducirte y de la posesión de su tierra, como lo estás viendo al presente.” Deut. IV, 3738.

“Tu eres un pueblo consagrado al Señor Dios tuyo. Tu Señor Dios te ha escogido para que seas pueblo peculiar suyo, entre los pueblos todos que hay sobre la tierra.” Deut. VII, 6.

¹⁰¹⁷ “Dijo el Señor a Abraham: Sal de tu tierra, y de tu parentela, y de la casa de tu padre, y ven a la tierra que te mostraré. Y yo te liaré cabeza de una nación grande, y bendecirte he, y ensalzaré tu nombre, y tú serás bendito. Bendeciré a los que te bendigan, y maldeciré a los que te maldigan, y en ti serán benditas todas las naciones de la tierra. Salió, pues, Abraham como se lo había ordenado el Señor, y pió con él Lot: de setenta y cinco años era Abraham cuando salió de la ciudad de Harán. Y llevó consigo a Sarai su mujer, y a Lot hijo de su hermano, con cuanta hacienda y familia habían adquirido en Harán: y partieron para la tierra de Canaán. Venidos a ella, atravesó Abraham el país hasta el lugar de Siquem, hasta el famoso valle: el Cananeo habitaba entonces aquella tierra. Y apareció el Señor a Abraham, y díjole: Esta tierra la daré a tu descendencia.

Y él edificó allí mismo un altar al Señor, que se le había allí aparecido. Y pasando de allí a un monte, que miraba al oriente de Betel, aquí tendió su pabellón, teniendo a Betel al occidente; y Hai al oriente: donde también erigió al Señor un altar, e invocó su santo nombre. Prosiguió Abraham su viaje, caminando y avanzando delante hacia el mediodía. Pero sobrevino hambre en aquella tierra: y Abraham tuvo que bajar a Egipto para estarse allí como pasajero, a causa de que el hambre en el país era grandísima.

Estando ya para entrar en Egipto, dijo a Sarai su esposa: Conozco que tú eres una mujer bien parecida, y que cuando los egipcios te habrán visto, han de decir: Es la mujer de éste: con lo que a mí me quitarán la vida, y a ti reservarán para sí. Di, pues, te ruego que eres hermana mía, para que yo sea bien recibido por amor tuyo, y salve mi vida por tu respeto. Entrado, pues, Abraham en Egipto, vieron los Egipcios que la mujer era en extremo hermosa. Y los príncipes dieron noticia de ella a Faraón, alabándosela y fué luego llevada al palacio de Faraón. Y por respeto a ella trataron bien a Abraham, el cual adquirió ovejas, y bueyes, y asnos, y esclavos, y esclavas, y asnas y camellos.

Pero Dios castigó al Faraón y a su corte con plagas grandísimas, por causa de Sarai, mujer de Abrahán. Por lo cual Faraón hizo llamar a Abraham, y díjole: ¿Qué es esto que has hecho conmigo? ¿Cómo no me declaraste que era tu mujer? ¿Por qué motivo dijiste ser hermana tuya, poniéndome en ocasión de casarme con ella? Ahora, pues, ahí tienes a tu mujer, tómala, y anda enhorabuena. En consecuencia el Faraón encargó a sus gentes el cuidado de Abraham las cuales le acompañaron a él, y a su esposa, con todo lo que tenía hasta fuera de Egipto.” Genes. XII, 120.

¹⁰¹⁸ “Cuando Jacob y sus hijos eran en corto número, poquísimos y extranjeros en la misma tierra, y pasaba de una nación a otra, y de un reino a otro pueblo.” Psalm. CIV, 1213.

¹⁰¹⁹ “Pasados los siete años que hubo de abundancia en Egipto, comenzaron a venir los siete años de carestía, que había profetizado José, y el hambre afligió a todo el mundo; mas en toda la tierra de Egipto había pan. Pero cuando los egipcios sintieron el hambre, clamó el pueblo a Faraón pidiendo víveres. A los cuales él respondió: Acudid a José, y haced cuanto él os dijere. Creciendo, pues, el hambre cada día en toda la tierra, abrió José todos los graneros, y empezó a vender los granos a los Egipcios: porque también a ellos les había ya alcanzado el hambre. Y venían a Egipto todas las provincias vecinas, para comprar víveres, y aliviar la pena de la carestía.” Genes. XLI, 5357.

¹⁰²⁰ “Cuanto más los oprimían, tanto más se multiplicaban y crecían.” Exod. I, 12.

Moisés¹⁰²¹ para que los sacase de allí con mano poderosa. Y de esta libertad solemnemente hace mención el Señor en el principio y por estas palabras: “Yo soy tu Dios y Señor, Yo te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre”.

II. Por qué fueron escogidos los judíos por Dios para pueblo suyo.

724. Entre estas cosas lo que principalmente ha de advertir el Párroco es, que de todas las naciones fué una sola escogida por Dios, para llamarla pueblo suyo, y hacerse conocer y adorar por ella, no¹⁰²² porque aventajase a las demás en santidad o en grandeza, sino porque así agradó a su Majestad, corno el mismo Señor lo mostró a los hebreos, queriendo enriquecer y acrecentar aquella pobre y pequeña gente, para que su poder y bondad se hiciese más notoria e ilustre entre todos. Siendo¹⁰²³, pues, ésta la condición de aquellos hombres, con estos se unió, y a estos amó en tanto grado, que siendo Señor de cielos y tierra, no se desdeñaba de ser llamado Dios de ellos, provocando a envidia a todas las demás naciones¹⁰²⁴, para que al ver la prosperidad de los israelitas, todas se moviesen al culto del verdadero Dios, así como también afirma San Pablo, que proponiendo él la felicidad de los gentiles¹⁰²⁵ y el conocimiento verdadero de Dios en que los había instruido, provocaba a los de su nación, para que los imitasen.

III. Por qué fueron los hebreos atribulados tanto y por tan largo tiempo antes que recibiesen la ley.

725. A más de esto, enseñará a los fieles, que permitió Dios que los primitivos hebreos anduviesen peregrinando por mucho tiempo, y que sus descendientes fuesen oprimidos y molestados con tanta esclavitud, para advertirnos que no podemos ser amigos de Dios sino¹⁰²⁶ somos enemigos del inundo y peregrinos en la tierra; y que entonces seremos más fácilmente admitidos a la familiaridad con Dios, cuando nada tengamos con el mundo. Finalmente, para que dedicándonos al culto de Dios, entendiésemos cuanto más dichosos son, los que le sirven que los esclavos del mundo, como nos lo advierte la Escritura, diciendo: “Con todo le servirán, para que sepan la distancia de mi servidumbre a la del reino de la tierra”¹⁰²⁷.

726. Además de esto explicará, que después de más de cuatrocientos años, cumplió Dios su promesa, para que aquel pueblo se mantuviese con la fe y la esperanza. Porque quiere Dios que los suyos estén siempre pendientes de él, y que coloquen toda su esperanza en su bondad divina, como se dirá en la explicación del primer mandamiento.

¹⁰²¹ “Empleábase Moisés en apacentar las ovejas de su suegro Jetro, sacerdote de Madian; y guiando una vez la grey a lo interior del desierto, vino hasta el monte de Dios, Horeb. Donde se le apareció el Señor en una llama de fuego que salía de en medio de una zarza, y veía que la zarza estaba ardiendo, y no se consumía. Por lo que dijo Moisés: Iré a ver esta gran maravilla, cómo es que no se consume la zarza. Pero viendo el Señor que se acercaba ya para ver lo que era, llamóle desde entre la zarza, y dijo: Moisés, Moisés. Aquí me tienes, respondió él. No te acerques acá, prosiguió el Señor: Quítate el calzado de los pies; porque la tierra que pisas es santa. Yo soy, le añadió: Yo soy el Dios de tu padre, el Dios de Abraham, el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob. Cubrióse Moisés el rostro, porque no se atrevía a mirar hacia Dios. Díjole el Señor: He visto la tribulación de mi pueblo en Egipto, y oído sus CLAMORES, a causa de la dureza de los sobrestantes de las obras. Y conociendo cuanto padece, he bajado a librarle de las manos de los egipcios; y hacerle pasar de aquella tierra a una tierra buena y espaciosa, a una tierra que mana leche y miel, al país de Cananeo y del Heteo, y del Amorreo, y del Ferezeo, y del Pleveo, y de Jebuseo. En suma, el clamor de los hijos de Israel ha llegado a mis oídos; y he visto su aflicción, y cómo son oprimidos de los Egipcios. Pero ven tú, que te quiero enviar a Faraón, para que saques de Egipto al pueblo mío, los hijos de Israel.” Exod. III, 1 y 10.

¹⁰²² “No porque excedieseis en número a las demás naciones se unió el Señor a vosotros, y os escogió; puesto que al contrario sois en menor número que todos los otros pueblos. Sino porque el Señor os amó, y ha cumplido el juramento que hizo a vuestros padres. Por eso con mano fuerte os sacó y redimió de la casa de la esclavitud, del poder de Faraón, rey de Egipto.” Deuteron, VII, 7 y 8.

¹⁰²³ “Mira como siendo del Señor Dios tuyo el cielo de los cielos, la tierra y todo cuanto hay en ella, esto no obstante, el Señor Dios se unió estrechísimamente con entrañable amor con tus padres, y después de ellos escogió a su linaje, esto es, a vosotros de entre todas las naciones, como se ve hoy por experiencia.” Deuter. X, 14 y 15.

¹⁰²⁴ “Ni hay otra nación por grande que sea, que tenga tan cercanos a sí los dioses, corno está cerca de vosotros el Dios nuestro, y presente a todas nuestras súplicas y oraciones.” Deuter. IV, 7.

¹⁰²⁵ “Con vosotros hablo ioh Gentiles! Ya que soy el Apóstol de las Gentes, he de honrar mi ministerio, para ver también si de algún modo puedo provocar a una santa emulación a los de mi linaje, y logro la salvación de algunos de ellos.” Rom. XI, 13 y 14.

¹⁰²⁶ “Almas adúlteras y corrompidas, ¿no sabéis que el amor de este mundo es una enemistad contra Dios? Cualquiera, pues, que quiere ser amigo del mundo, se constituye enemigo de Dios.” Jacob. IV, 4.

¹⁰²⁷ “Verumtamen servient ei, ut sciunt distantum servitutis aeieae, et servitutis regni terrarum.” II, Paralip. XII, 8.

IV. Por qué fué dada la ley en tal lugar y tiempo.

727. Por último notará el lugar y tiempo en que el pueblo de Israel recibió esta ley de Dios, conviene a saber, después que sacado de Egipto vino al desierto, para que movido así por la memoria del beneficio que acababa de recibir, como atemorizado con la aspereza del lugar en que se hallaba, estuviese más pronto para abrazar la ley. Pues los hombres se reconocen en gran manera obligados a aquellos de quienes reciben beneficios, y entonces procuran el auxilio divino cuando se ven destituidos de toda esperanza humana. Con lo cual podemos entender que tanto más dispuestos estarán los fieles para recibir la doctrina del cielo, cuanto más apartados estuvieren de los halagos del mundo y gustos de la carne, como lo escribió el Profeta: “¿A quién enseñará la ciencia, y a quién hará entender su doctrina? A los destetados de la leche, y apartados de los pechos”¹⁰²⁸.

V. Qué significa el exordio y qué misterios encierra.

728. Procure, pues, el Párroco con todos los esfuerzos posibles que el pueblo fiel tenga siempre en su alma presente estas palabras: “Yo soy tu Dios y Señor”. Porque ellas les enseñarán que tienen por Legislador a su mismo Criador, por quien fueron formados y son conservados, y con razón dirán: “Este mismo es nuestro Dios y Señor, y nosotros el pueblo que apacienta y las ovejas de su manada”¹⁰²⁹. Pues la viva y continuada repetición de estas palabras será muy eficaz para hacerles más prontos a venerar la ley y apartarles de los pecados. Lo que sigue: “*Que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa, de la servidumbre*”¹⁰³⁰, aunque parece que sólo conviene a los judíos que fueron rescatados de la dominación de los egipcios, con todo si atendemos al misterio que ahí está latente sobre la redención universal, mucho más pertenece a los cristianos, pues son redimidos no de la servidumbre de Egipto, sino de la región del pecado, y sacados por Dios del poder¹⁰³¹ de las tinieblas, son trasladados al Reino del Hijo de su amor. Contemplando Jeremías la grandeza de este beneficio, le anunció, diciendo: “He aquí vienen días, dice el Señor, y no se dirá más: Vive el Señor, que sacó a, los hijos de Israel de la tierra de Egipto; sino vive el Señor, que sacó los hijos de Israel de la tierra del Aquilón, y de todas las tierras, a. donde los había arrojado, y volverlos ve a mi tierra, la que di a sus Padres. He aquí yo envío muchos pescadores, dice el Señor, y pescarlos han”¹⁰³². Porque el benignísimo Padre por medio de su Hijo juntó¹⁰³³ en uno los hijos de Dios, que andaban descarriados, para que ya, no como siervos del pecado¹⁰³⁴, sino de la justicia, le sirvamos en santidad y justicia¹⁰³⁵ delante de El todos los días de nuestra vida.

VI. De los afectos que deben sacar los fieles de este exordio del Decálogo.

729. Por esto en toda tentación opondrán los fieles como un escudo aquello del Apóstol¹⁰³⁶: “¿Los que ya estamos muertos al pecado cómo todavía vivimos en él? Ya no somas nuestros, sino de aquel que murió y resucitó por nosotros”¹⁰³⁷. Este es nuestro Dios y Señor, que nos compró para sí con el precio de su sangre¹⁰³⁸. ¿Cómo podremos¹⁰³⁹ pecar contra nuestro Dios y Señor, y volver de nuevo a crucificarle?¹⁰⁴⁰

¹⁰²⁸ “Quem docebit scientiam? et quem intelligere aciet auidtum? Ablaetatos a lacte, avulsos ab uberibus.” Isai. XXVIII, 9.

¹⁰²⁹ “Ipse est Dominus Deus noster, et nos populus pascua eius, et oves manus mus.” Psalm. XCIV, 7.

¹⁰³⁰ “Qui eduai te de térra Aegipti, de domo seraeitutis.”

¹⁰³¹ “Que nos ha arrebatado del poder de las tinieblas, y trasladado al reino de su Hijo muy amado, por cuya sangre liemos sido nosotros rescatados, y recibido la remisión de los pecados.” Coloss. I, 13 y 14.

¹⁰³² “Ecce dies veniunt, dicit Dominus, et non dicetur ultra vivit Dominus, qui eduxit filios Isrcel de térra Aquilones, et de aeniversis terHs, ad quas ejeci eos, et feducam eos in terram suam, quam dedi patriaus eorum. Eeee ego imttam piscatores inultos, dicit Dominus, et piscaountur eos.” Jerem. XVI, 14 y 16, et XXIII, 7 y 8.

¹⁰³³ “Jesús había de morir por la nación, y no solamente por la nación judaica, sino también para congregar en un cuerpo a los hijos de Dios, que estaban dispensos.” Joann. XI, 51 y 52.

¹⁰³⁴ “¿No sabéis que si os ofrecéis por esclavos de alguno para obedecer a su imperio, por el mismo hecho quedáis esclavos de aquel a quien obedecéis, bien sea del pecado para recibir la muerte, bien sea de la obediencia a la fe para recibir la justicia o vida del alma?” Rom. VI, 16.

¹⁰³⁵ “Libertados de las manos de nuestros enemigos, le sirvamos sin temor, con verdadera santidad y justicia ante su acatamiento, todos los días de nuestra vida. Luc. I, 74 y 75.

¹⁰³⁶ “Qui mortui sumus peccato, quomodo adhuc vivemus in illo?” Rom. VI, 2.

¹⁰³⁷ “Cristo murió por todos, para que los que viven, no vivan ya para sí, sino para el que murió y resucito por ellos.” II, Corint. V, 15.

¹⁰³⁸ “Velad sobre vosotros y sobre toda la grey, en la cual el Espíritu Santo os ha instituido obispos, para apacentar o gobernar la Iglesia de Dios, que ha ganado él con su propia sangre.” Acta. XX, 28.

¹⁰³⁹ “No hay cosa chica ni grande que no esté a mi disposición, o que no me haya entregado, a excepción de ti, que eres su mujer, pues ¿cómo puedo yo cometer esa maldad, y pecar contra mi Dios?” Genes. XXXIX, 9.

Ya pues como verdaderamente libres, y con aquella libertad con que Cristo nos libró¹⁰⁴¹, así como habíamos entregado nuestros miembros, para servir a la maldad¹⁰⁴², así ahora los entreguemos para servir a la justicia en santificación.

VII Qué nos manda y veda este primer mandamiento.

730. Enseñará el Párroco que en el Decálogo tienen el primer lugar las cosas pertenecientes a Dios, y el segundo las que miran al prójimo. Y entonces amamos al prójimo según el mandamiento de Dios, cuando le amamos por Dios. Y así estos tres preceptos que pertenecen a Dios, están escritos en la primera tabla. Luego declarará que en las palabras propuestas hay dos mandamientos, uno de los cuales es afirmativo, y otro negativo. Porque cuando dice: “No tendrás dioses ajenos delante de mí”, es como si dijera: “A mí me adorarás como a verdadero Dios, y no adorarás a dioses ajenos”.

VIII. De qué modo están incluidas en este precepto la fe, esperanza y caridad.

731. En el primero se encierran los preceptos de Fe, Esperanza y Caridad. Porque si llamamos Dios le confesamos innoble¹⁰⁴³, inmutable¹⁰⁴⁴, que eternamente permanece el mismo¹⁰⁴⁵, fiel¹⁰⁴⁶, recto y sin el menor defecto. De donde se sigue necesariamente que creyendo sus palabras, le demos entera fe y autoridad.

732. Y el que confiesa su omnipotencia, clemencia, prontitud e inclinación a hacer bien, ¿podrá menos de colocar en El todas sus esperanzas?¹⁰⁴⁷ Y si considera las riquezas de su bondad y amor comunicadas a nosotros, ¿podrá dejarle de amar? Por eso cuando su Majestad ordena y manda alguna cosa en las Escrituras, ya sea al principio, ya sea al fin, usa de estas palabras: “Yo soy el Señor”.

IX. Explicase este precepto como negativo.

733. La segunda parte del mandamiento es: “No tendrás dioses ajenos delante de mí”. De este modo de hablar se valió el Legislador, no porque no estuviese suficientemente explicado esto en el precepto afirmativo que dice: A mi adorarás como a solo Dios. Porque si es Dios, es uno solo; sino por la ceguedad de muchísimos que confesando antiguamente que adoraban al verdadero Dios, al mismo tiempo veneraban muchos dioses. De estos hubo muchos entre los hebreos, los cuales como Elías¹⁰⁴⁸ se lo reprendía, cojeaban de ambos pies, y también lo hicieron los Samaritanos que adoraban al Dios de Israel y juntamente a los dioses gentiles.

¹⁰⁴⁰ “Es moralmente imposible que aquellos que han sido una vez iluminados, que asimismo han gustado el don celestial de la Eucaristía, que han sido hechos participes de los dones del Espíritu Santo, que se han alimentado con la santa palabra de Dios y la esperanza de las maravillas del siglo venidero, y que después de todo esto han caído; es imposible, digo, que sean renovados por la penitencia, puesto que cuanto es de su pe crucifican de nuevo en sí mismos a! Hijo de Dios.” Hebr. VI, 6.

¹⁰⁴¹ “Nosotros no somos hijos de la esclava: sino de la libre: y Jesucristo es el que nos ha adquirido esta libertad.” Galat. IV, 31.

¹⁰⁴² “Así como habéis empleado los miembros de vuestro cuerpo en servir a la impureza y a la injusticia para cometer la iniquidad, así ahora los empleéis en servir a la justicia para santificaros.” Rom. VI, 19.

¹⁰⁴³ “Porque yo soy el Señor, y soy inmutable, y por eso vosotros, oh hijos de Jacob, no habéis sido consumidos.” Malach. III, 6.

¹⁰⁴⁴ “Toda dádiva preciosa y todo don perfecto de arriba viene, como que descende del Padre de las luces, en quien no cabe mudanza, ni sombra de variación.” Jacob. I, 17.

¹⁰⁴⁵ “Tú eres siempre el mismo; y tus años no tendrán fin.” Psalm. CI, 2.8.

¹⁰⁴⁶ “Perfectas son todas las obras de Dios y rectos todos sus caminos. Dios es fiel y sin sombra de iniquidad, íntegro y justo.” Deut. XXXII, 4.

¹⁰⁴⁷ “¿O desprecias tal vez las riquezas de su bondad, y de su paciencia, y largo sufrimiento? no reparas que la bondad de Dios te está llamando a la penitencia?” Rom. II, 4.

¹⁰⁴⁸ “Elías acercándose a todo el pueblo, dijo: *¡Hasta cuando habéis de ser como los que cojean hacia dos lados? Si el Señor es Dios, seguidle; y si lo es Baal, seguid a Baal. Mas el pueblo no le respondió palabra. De nuevo dijo Elías al pueblo: He quedado solo yo de los profetas del Señor; cuando los profetas de Baal son en número de cuatrocientos y cincuenta personas. Con todo, dénsenos dos bueyes; de los cuales escojan ellos uno, y haciéndole pedazos, pónganle sobre la leña, sin aplicarle fuego: que yo sacrificaré el otro buey, le pondré sobre la leña, y tampoco le aplicaré fuego. Invocad vosotros el nombre de vuestros dioses, y yo invocaré el nombre de mi Señor; y aquel Dios que mostrare oír enviando el fuego, ese sea tenido por el verdadero Dios. Respondió todo el pueblo a una voz: Excelente proposición. Dijo, pues, Elías a los profetas de Baal: Escoged para vosotros el buey, y comenzad los primeros, ya que sois en mayor número, e invocad los nombres de vuestros dioses, sin poner fuego a la leña. Ellos tomando el buey que les fué dado, e inmolaron, y no cesaban de invocar el nombre de Baal desde la mañana hasta el mediodía, diciendo: Baal, escúchanos. Pero no se oía voz ni había quien respondiese: y saltando sobre el ara que habían hecho, pasaban de una pe a otra. Siendo ya el mediodía, burlábase Elías de ellos, diciendo: Gritad más recio: porque ese dios quizá está en conversación con alguno, o*

X. Este precepto ha de tenerse por el mayor de todos.

734. Explicadas estas cosas se ha de añadir que este mandamiento es el primero y el mayor de todos, no sólo en el orden, sino también en la naturaleza, dignidad y excelencia. Pues por infinitas razones debemos amar y respetar a Dios más que a todos los Señores y Reyes¹⁰⁴⁹. Porque El nos crió, nos gobierna, nos mantuvo en el

en alguna posada, o de viaje: tal vez está durmiendo, y así es menester despertarle. Gritaban, pues, ellos a grandes voces: y se sajabán, según su rito, con cuchillo y lancetas, hasta llenarse de sangre. Mas, pasado ya el mediodía, y mientras proseguían en sus invocaciones, llegó el tiempo en que suele ofrecerse el sacrificio, sin que se oyese ninguna voz, ni hubiese quien respondiera, ni respondiera a los que oraban. Dijo entonces Elías a todo el pueblo: Acercaos a mí; y acercándose a él el pueblo, reparó el altar del Señor que había sido arruinado.

Tomó doce piedras, según el número de las tribus de los hijos de Jacob, a quien habló el Señor, diciendo: Israel será tu nombre. Y con dichas piedras edificó el ara o altar en el nombre del Señor; e hizo alrededor del altar una reguera, como dos pequeños surcos, y acomodó la leña; y dividiendo el buey en trozos, puzoles sobre la leña, y dijo: llenad cuatro cántaros de agua, y vertedla sobre el holocausto y sobre la leña. Y dijo después: Hacedlo segunda vez: y habiéndolo hecho segunda vez, añadió: Repetidlo aun por tercera. E hicieron lo mismo por tercera vez; de suerte que corría el agua alrededor del altar, y quedó la reguera llena de agua. Siendo ya el tiempo de ofrecer el holocausto, acercóse el profeta Elías, y dijo: Oh Señor Dios de Abraham, y de Isaac, y de Israel; muestra hoy que tú eres el Dios de Israel, y que yo soy tu siervo, y que por tu mandato he hecho todas estas cosas. Óyeme, oh Señor; escúchame: a fin de que sepa este pueblo que tu eres el Señor Dios, y que tú has convertido de nuevo sus corazones. De repente bajó fuego del cielo, y devoró el holocausto, y la leña, y las piedras, y aún el polvo, consumiendo el agua que había en la reguera. Visto lo cual por todo el pueblo, postráronse todos sobre sus rostros, diciendo: el Señor es el Dios, el Señor es el Dios verdadero.” III, Reg. XVIII, 21-39.

¹⁰⁴⁹ *“Si, como dice un sabio gentil, no podemos pagar a los dioses ni a los padres, que nos dan solamente esta casa de alquiler en que mora el alma, ¿cuánto te debo, verdadero Dios y único Señor mío, pues me diste alma, cuerpo y todo cuanto yo soy? Con las cuerdas de Adán dices que me traerás y con ataduras de amor. Estos cordeles son las mercedes que hiciste a Adán y a sus hijos. Dices en esto que harás tales obras al hombre, que lo traerás a ti. Si el amar es querer bien para el amado, tanto decimos que amas a uno cuanto mayores bienes le comunicas; y si al que más amas haces más bien, si yo quisiera entrar en cuenta contigo, y sumar los bienes que de tu mano he recibido, faltará el tiempo y primero se acabará la vida que se acabe tan larga cuenta.*

Cuantos miembros tengo en mi cuerpo, tantos beneficios hallo, por los cuales debo amar. Si uno perdiese un ojo ¿qué tanto le amaría al que se lo restituyese? Si uno mereciese perder sus ojos ¿cuánto amaría al que se los conservase? No menos debo yo amar al que me dio los ojos y me los conserva, pues muchas veces, usando mal de ellos, merecí perderlos. Esto mismo considero de los otros miembros; y ¿cuánto más sería obligado a amar al que siendo muerto me resucitase? ¡Oh, Hacedor de mi vida, Restaurador y Conservador de ella! ¿Qué hay en mí que no haya recibido de ti? Y si tanto es justo que te ame por el cuerpo y vida que me diste, ¿por qué no te amaré, y mucho más, por el alma racional que en mí criaste, pues sin comparación es más prestante y excelente que este cuerpo mortal y corruptible? Y si esta mi alma perdiese el uso de la razón ¿cuánto amaría yo al que se lo restituyese? Mucho, pues, te debo amar, pues me diste uso de razón, alma, cuerpo y vida, y conservas esta unión, mereciendo muchas veces la muerte por mis pecados.

Levanta, pues, alma mía, todos tus pensamientos a este inefable amor de tu Dios. Ninguna cosa hay más justa, más útil y más saludable, ni dulce, que amar el hombre a Aquél de quien recibió todo el ser y conservación que tiene. Si no puedes, alma mía conocer qué tal sea Aquél que tanto te ama, considera siquiera, las arras que te dio de amor. En los dones que tienes contigo conocerás con cuanto afecto y con cuánto cuidado y diligencia lo debes amar. Insignes son sus arras, y nobles sus dones, porque al grande no conviene dar cosas pequeñas. Abre tus ojos y mira al universo cielo, tierra, aire, todos los elementos y criaturas, que todos te sirven. Recibes el beneficio y no conoces quien te la da. Pues si quiero, Señor, poner mis ojos en el tratamiento que me haces, véote, Dios mío, tan ocuparlo en hacerme mercedes, que parece que, olvidado de todos los demás, te ocupas solamente conmigo, y que de mí solo tienes cuidado.

Tu siempre fuiste para mí solaz en mis adversidades, y guarda en mi prosperidad. A donde quiera que me volviera, me precedía tu gracia y misericordia; y cuando estaba a punto de perderme, me libraste. Cuando iba errado, me volviste al camino; cuando ignoraba, me enseñaste; cuando pecaba, me corregiste; cuando estaba triste, me consolaste; cuando caí, me levantaste; y estando en pie, me tuviste. Tú me diste que verdaderamente te conociese; que puramente te amase; que sinceramente te creyese, y ardientemente te siguiese. ¡Oh, Dios de mi corazón, dulzura de mi vida y lumbre de mis ojos!

¿Quieres que te ame? ¿Cómo te amaré, y quien soy yo para amar? ¿Cómo no amaré a tan noble bienhechor, viéndome tan cercado de dones? Cuando el virtuoso mancebo José fué en Egipto requerido de su deshonesto señora, acordándose de los beneficios que de su señor había recibido, respondió, diciendo: Mi señor me ha entregado todas las cosas de su casa, excepto a ti, que eres su mujer. ¿Pues cómo podré yo pecar contra mi señor? No sólo dijo cómo querré ofender a mi señor, sino cómo podré; porque le parecía que no era posible injuriar a quien tanto debía. Pues ¿cómo podré yo ofender a ti, mi Dios, de cuyas magníficas manos he recibido tantos bienes?

Aunque mi perversa voluntad, con su libertad y señorío, te quisiere desamar, yo no sé cómo será posible que pueda ofender a quien está tan obligada. Si Putifar entregó su casa a José, no le hizo señor de toda ella, pues algo reservó para

seno de nuestra madre, y de allí nos sacó a esta luz, nos da la vida y nos provee de todo lo necesario para sustentarla.

XI. Quiénes pecan contra este mandamiento.

735. Pecan contra este mandamiento los que no tienen fe, esperanza y caridad, cuyo pecado tiene muchas aplicaciones. Pues están comprendidos en él los que caen en herejía, los que no creen lo que la Santa Madre Iglesia propone que se debe creer; los que dan crédito a sueños, agüeros y demás cosas vanas; los que desesperan de su salvación y no confían en la divina bondad, los que ponen su esperanza sólo en sus riquezas, salud y fuerzas corporales, de todo lo cual tratan extensamente los que han escrito de vicios y pecados.

XII. El culto de los Santos no se opone a este precepto.

736. También se ha de enseñar con todo cuidado en la explicación de este precepto, que no se opone a esta ley la veneración e invocación de los Santos Ángeles, y de las almas bienaventuradas que están gozando de Dios¹⁰⁵⁰, ni el culto que a sus cuerpos y cenizas dio siempre la Iglesia Católica. Porque ¿quién será tan

sí, como él mismo lo dijo. Pero, tu, Señor mío, ¿quétienes, que nome hayas dado? Dándote a ti mismo, me diste contigo todos los bienes; y ¿qué tengo yo que no haya recibido de ti? Así me fuerza a me la memoria de tan innumerables y altos beneficios, que aunque quiera dejar de amar, no podré jamás acabar conmigo. La pascua del Cordero, que mandabas celebrar a los judíos, y todas las otras fiestas, servían de encomendarles la memoria de los beneficios que habían recibido de tu mano. La Pascua era memoria de la salida de Egipto; el ofrecerte los primogénitos era memoria de los primogénitos de sus enemigos, que mataste en Egipto; el maná que mandaste guardar en el Arca del Testamento fué, como tu mismo lo dices, en memoria del mantenimiento con que sustentaste a tu pueblo cuarenta años en el desierto; y las doce piedras que sacó Josué del Jordán era para que se acordasen para siempre los hijos de Israel del beneficio que recibieron, mandando parar las aguas de aquel río, para que tu pueblo pasase a pie enjuto.

En esto, y en la fiesta de los tabernáculos, y en todas las otras fiestas y memorias que mandabas celebrar, no pretendías otra cosa sino hacer a los israelitas que no se olvidasen de las mercedes que les hiciste, porque la memoria de tan soberanos beneficios despertase sus voluntades al amor de tan grande bienhechor. Cuando en el Deuteronomio mandaste que te amásemos, antes que pusieses aquel precepto, dijiste a tu pueblo: Yo soy el Señor Dios tuyo, que te saqué de tierra de Egipto. Pusísteles delante de los ojos la obligación que tenían de ame, trayéndoles a la memoria el beneficio recibido. Todos tus dones proceden de amor; y así quieres obligarnos con las mercedes que nos haces a que te amemos, pues tantas razones hay para ser de nosotros amado.” Fray Diego de Estella. Meditaciones sobre el amor de Dios.

¹⁰⁵⁰ “Al Hijo de Dios adoramos; mas a los mártires como a discípulos del Señor e imitadores justamente les amamos por causa de su excelente benevolencia para con su rey y maestro, de los cuales, ojalá seamos condiscípulos y compañeros.” Ex S. Polycarpo.

“Lorenzo e Ignacio militando algún tiempo en los campamentos del siglo, pero verdaderos y espirituales soldados de Dios, mientras postran el diablo con la confesión de Cristo, merecieron con su ilustre pasión las palmas y coronas del Señor. Como recordáis ofrecemos siempre por ellos sacrificios cuantas veces conmemoramos el día del aniversario y los tormentos de los mártires.” Ex S. Cypriano. Epist. 39, n. 3.

“Qué puede haber tan útil como leer los nombres de los muertos? ¿Qué más oportuno y digno de admiración, a fin de que los presentes se persuadan que los muertos viven y no han vuelto a la nada, sino que existen y viven delante del Señor; ya también para pregonar una religiosísima alabanza, con lo cual tengan esperanza aquellos que ruegan por los hermanos como pidos para lejos? Útiles, pues, son las preces que por ellos se ofrecen, aunque no borren todas las culpas. Mas por eso aprovechan, porque muchas veces, mientras aun vivimos en la tierra, de buena voluntad o sin querer, vacilamos, a fin de qua se nos signifique lo que es más perfecto. Pues hacemos mención de los justos y de los pecadores: de los pecadores para implorar en su favor la misericordia de Dios; de los justos, de los padres y patriarcas, de los profetas, apóstoles y evangelistas, de los mártires y confesores, de los obispos y anacoretas, y de toda la multitud de justos, para tributar a Jesucristo un honor singular diferente del tributado a los hombres, y le demos el debido culto al reconocer que el Señor no ha de ser igualado con los mortales, si bien cada uno esté dotado de cierta infinita o de una mayor santidad.” Ex S. Epiphano. Advers. heres. n. 75.

“El pueblo cristiano celebra el recuerdo de los mártires con religiosa solemnidad, ya para moverse a su imitación, ya para asociarse a sus méritos e intercesión, pero de tal manera que a ningún mártir, sino al mismo Dios de los mártires se dediquen altares, aunque sean erigidos en su memoria. Pues ¿cuál de los obispos asistiendo a los lugares dedicados a los cuerpos de los santos, dijo alguna vez en el altar: Ofrecemos a ti, Pedro o Pablo, o Cipriano? Por el contrario lo que se ofrece, se ofrece a Dios quien coronó los mártires. Mas. aquel culto que en griego se llama, latría, en latín no puede expresarse con una sola palabra, consistiendo en cierta servidumbre debida propiamente a la divinidad. Ni veneramos, ni enseñamos que deba venerarse sino a un solo Dios.” Ex S. Agust. Contr. Faust, n. 20.

“Solamente adoremos a Dios creador y hacedor de todas las cosas, a quien tributemos el culto de latría, como Dios que ha de ser adorado por su naturaleza. También adoremos a la santa Madre de Dios, no como a Dios, sino como a Madre

insensato, que mandando el Rey que ninguno se porte como tal, ni permita ser tratado con aparato y honores regios, juzgue al instante que el rey no quiere que se tenga respeto a sus Magistrados? Es cierto que los cristianos imitando a los Santos del antiguo Testamento, adoran a los ángeles¹⁰⁵¹, mas no por eso les dan la veneración que tributan a Dios. Si alguna vez leemos que los ángeles no consintieron les adorasen los hombres¹⁰⁵², se ha de entender que obraron de este modo porque no querían se les diese aquel honor que a solo Dios es debido.

XIII. Se demuestra por las Escrituras que es lícito venerar a los ángeles.

737. El Espíritu Santo que dice: “A solo Dios sea el honor y gloria”¹⁰⁵³, el mismo nos ordena veneremos a los¹⁰⁵⁴ Padres y ancianos¹⁰⁵⁵. Además de esto, aquellos Santos varones, que solamente adoraban a un Dios, adoraban también a los Reyes¹⁰⁵⁶, según está escrito en las sagradas Letras, esto es los veneraban con rendimiento. Ahora bien, si son tratados con tanto honor los Reyes, por los cuales Dios gobierna el mundo, a aquellos Angélicos Espíritus, los que quiso Dios que fuesen sus Ministros y de cuyo medio se vale, no sólo para el gobierno de su Iglesia, sino también de todas las demás cosas, y por cuyo favor somos cada día librados de peligros muy grandes así de cuerpo como de alma, aunque no les podamos ver, ¿por qué no les daremos honra tanto mayor, cuanto aquellos bienaventurados espíritus aventajan en dignidad a los Reyes mismos? Juntase a esto la caridad con que nos aman, y que movidos de ella, ruegan a Dios por aquellas provincias que están a su cargo, como fácilmente se entiende por la Escritura¹⁰⁵⁷, ni debemos dudar que hacen lo mismo por aquellos que guardan, pues presentan a Dios nuestras oraciones¹⁰⁵⁸ y lágrimas. Así enseñó el Salvador en el Evangelio, que no se escandalizase a los pequeñuelos, porque sus Ángeles¹⁰⁵⁹ en los cielos están siempre viendo la cara del Padre celestial.

XIV. Pruébese que han de ser invocados los Santos Ángeles.

738. Han de ser, pues, invocados los Santos Ángeles, así porque están perpetuamente gozando de Dios, como por lo muy gustosos que procuran el patrocinio de nuestra salvación, del cual están encargados. La divina Escritura nos da pruebas de esta invocación. Porque Jacob pidió al Ángel con quien había luchado, que le bendijera, y aun le obligó, asegurándole que no le dejarla mientras no le diese su bendición. Mas no sólo quiso

de Dios según la carne. Asimismo veneremos a todos los santos, amigos y elegidos de Dios, los cuales tienen fácil trato con el Señor.” Ex S. Joann. Damas. Advers. eos qui sacr. imag. abiciunt.

¹⁰⁵¹ “Sucedió que alzando Abraham los ojos, vio cerca de sí parados a tres personajes: y luego que los vio, corrió a su encuentro desde la puerta del pabellón, y les hizo reverencia inclinándose hasta el suelo.” Genes., XVIII, 2. “Entrando los dos ángeles llegaron al caer de la tarde a Sodoma, y al tiempo que Lot estaba sentado a la puerta de la ciudad. El cual luego que los vio, se levantó, y salióles al encuentro; y los adoró inclinándose hacia el suelo.” Genes., XIX, 1. “Al momento abrió el Señor los ojos de Balaam, y vio delante de sí al ángel parado en el camino con la espada desnuda, y postrándose en tierra le adoró.” Num., XXII, 31. “Postróse Josué en tierra sobre su rostro, y adorando, dijo: ¿Qué es lo que ordena nú señor a su siervo?” Jos., V, 15.

¹⁰⁵² “Yo me arrojé luego a sus pies, para adorarle. Mas él me dice, Guárdate de hacerlo: que yo soy consiervo tuyo y de tus hermanos, los que mantienen el testimonio de Jesús. A Dios has de adorar.” Apoc, XIX,10.

¹⁰⁵³ “Soli Deo honor et gloria.” Timoth., I, 17.

¹⁰⁵⁴ “Honra a tu padre y a tu madre, para que vivas largos años sobre la tierra que te ha de dar el Señor Dios tuyo.” Exod., XX, 12.

¹⁰⁵⁵ “Ante la cabeza llena de canas, ponte en pie y honra la persona del anciano.” Levit., XIX, 32.

¹⁰⁵⁶ “Abraham hizo una profunda reverencia delante del pueblo del país, y contestó a Efrón, estando alrededor todo el concurso: Suplícote me oigas.” Gen., XXIII, 12.

¹⁰⁵⁷ “Cuando se fué también David en pos de Saúl, y salido ya fuera, dio voces a espaldas de Saúl, diciendo: Mi rey y Señor. Volvió Saúl la cabeza, y postrándose David hasta el suelo, le hizo una profunda reverencia.” I, Beg., XXIV, 9.

“Abigail así que vio a David, bajó al instante del asno, e hízole una profunda reverencia, postrándose en tierra sobre su rostro.” I, Keg., XXV, 23.

“Llegado que fué Mifiboset, hijo de Jonatáas, hijo de Saúl, a la presencia de David, postróse sobre su rostro, haciéndole una profunda reverencia. Díjole entonces David:¿Mifiboset? ¿Aquí tienes, Señor, respondió él, a tu siervo. Mifiboset, haciéndole profunda reverencia, dijo: ¿Quién soy yo, siervo tuyo, para que te hayas dignado poner los ojos en un perro muerto cual soy yo?” II, Reg., IX,6, 8.

¹⁰⁵⁸ “Vino entonces otro ángel, y púsose ante el altar con una incensario de oro: y diéronle muchos perfumes, compuestos de las oraciones de todos los santos para que los ofreciese sobre el altar de oro, colocado ante el trono de Dios.” Apoc, VIII, 3.

¹⁰⁵⁹ “Mirad que no despreciéis a alguno de estos pequeñitos: porque os hago saber que sus ángeles en los cielos están siempre viendo la cara de mi Padre celestial.” Matth, XVIII,10.

que se la diese aquel con quien estaba, sino también otro a quien de ningún modo veía, entonces cuando dijo: “El Ángel que me libró de todos los males bendiga, a estos niños”.

XV. Con la invocación de los Santos, y venerando sus reliquias en nada se disminuye el honor debido a Dios.

739. De aquí también se sigue que está tan lejos de disminuirse la gloria de Dios, honrando e invocando a los Santos que murieron en el Señor, así como con la veneración de sus reliquias y cenizas, que antes por eso mismo se aumenta tanto más, cuanto más aviva y confirma la esperanza de los hombres y los mueve a su imitación. Así, aprueban esta práctica los Concilios¹⁰⁶⁰ Niceno segundo, Gangrense y Tridentino juntamente con la autoridad de los Santos Padres.

¹⁰⁶⁰ “Como continuando las regias sentencias, y siguiendo el magisterio divinamente inspirado de nuestros santos Padres, y la tradición de la Iglesia católica (pues sabemos que ésta es del Espíritu Santo, el cual habita en la misma), definimos con toda certeza: que así la figura de la preciosa y vivificante cruz, como las venerables y santas imágenes han de ser propuestas así las de color como las de otra materia apta, en las santas iglesias de Dios, en los sagrados vasos y vestidos, en las paredes y tablas, casas y caminos; así la imagen del Señor Dios y Salvador nuestro Jesucristo, como de la incorrupta señora nuestra santa Madre de Dios, de los honorables ángeles, y de todos los santos juntamente con las de los varones santos.

Pues cuanto más frecuentemente se ven por medio de la imagen, tanto los que las contemplan de más buena gana se elevan al recuerdo y al deseo de lo que representan, al ósculo y á tributarles una honrosa adoración. Con todo no a un culto de latría, el cual según nos enseña la fe solamente es propio de la divina naturaleza y a ella se ha de tributar; de modo que a éstos, así como a la figura de la preciosa y vivífica cruz, y a los santos evangelios y demás sagrados monumentos, se les tribute para honrarles, la oblación de los inciensos y las luces como era costumbre antiguamente. Pues el honor de la imagen pasa al que representan, y el que adora la imagen, adora en ella lo que representa. De esta manera consigue más firmeza la doctrina de nuestros santos Padres, esto es la tradición de la santa Iglesia católica, la cual de un confín de la tierra al otro ha recibido el Evangelio.

Así obedecemos a Pablo que habló en nombre de Cristo, y a todo el colegio apostólico, y a la santidad de nuestros padres, guardando las tradiciones que recibimos. Así cantamos los himnos triunfales de la Iglesia profetizada: *“Alégrate mucho hija de Sion, pregona hija cíe Jerusalén: alégrate y regocíjate con todo tu corazón. Ha quitado de ti el Señor las injusticias de tus adversarios: te redimió de la mano de tus enemigas. El Señor rey en medio de ti: no verás males en adelante, y gozarás de paz para siempre.”*

Mas aquellos que se atreven a sentir o enseñar de otra manera, o según los malvados herejes desprecian las tradiciones eclesiásticas y excogitan cualquiera novedad, o rechazan algo deputado por la Iglesia, ya sea el Evangelio, ya la imagen de la cruz, o pinturas de imágenes, o ías santas reliquias de ios mártires o excogitan mala y perseverantemente para destruir algo de las legítimas tradiciones de la iglesia católica; o usan de los vasos sagrados y de los venerables monasterios como de cosas no santas: si los tales fuesen obispos o clérigos, mandamos que sean depuestos; mas los monjes o legos sean excomulgados.” Ex Conc. Nicaeno II.

“Si alguno llevado de la soberbia, abomina de las reuniones que se celebran en las confesiones de los mártires, y los ministerios que se hacen en ellos; sea excomulgado.” Can. 20. Conc. Gangren.

“Por común consejo decretamos que la memoria de aquél, esto es del obispo San Adalrico, sea venerada con afecto muy piadoso y con fidelísima devoción; porque así adoramos y veneramos las reliquias de los mártires y confesores, y aquel cuyos mártires y confesores son, también le adoremos; honramos los siervos, para que el honor redunde en el Señor, que dijo: “Quien os recibe a mí recibe”; y por lo tanto nosotros que no confiamos en nuestra justicia, somos ayudados continuamente por sus oraciones y méritos delante del clementísimo Dios.” Ex Conc. Romano, anni 993.

“Manda el Santo Concilio a todos los obispos, y demás personas que tienen el cargo y obligación de enseñar, que instruyan con exactitud a los fieles ante todo, sobre la intercesión e invocación de los santos, honor de las reliquias y uso legítimo de las imágenes, según la costumbre de la Iglesia Católica y Apostólica, recibida desde los tiempos primitivos de la religión cristiana, y según el consentimiento de los Santos Padres, y los decretos de los sagrados concilios, enseñándoles que los santos que reinan juntamente con Cristo, ruegan a Dios por los hombres; que es bueno y útil invocarlos humildemente, y recurrir a sus oraciones, intercesión y auxilio para alcanzar de Dios los beneficios por Jesucristo su Hijo, Señor Nuestro que es solo nuestro Redentor y Salvador, y que piensan impiamente los que niegan que se deban invocar los santos que gozan en el cielo de eterna felicidad: o los que afirman que los santos no ruegan por los hombres, o que es idolatría invocarlos para que rueguen por nosotros, aun para cada uno en particular; o que repugna a la palabra de Dios y se opone al honor de Jesucristo, único mediador entre Dios y los hombre; ó que es necesidad suplicar verbal o mentalmente a los que reinan en el cielo.

Instruyan también a los fieles en que deben venerar los santos cuerpos de los santos mártires, y de otros que viven con Cristo, que fueron miembros vivos del mismo Cristo y templos del Espíritu Santo, por quien han de resucitar a la vida eterna para ser glorificados, y por los cuales concede Dios muchos beneficios a los hombres; de suerte que deben ser absolutamente condenados, como antiquísimamente los condenó, y ahora también los condena la Iglesia, los que afirman que no se deben honrar, ni venerar las reliquias de los santos; o que es en vano la adoración que estos y otros monumentos

XVI. Con qué pruebas señaladamente se ha de demostrar la invocación de los Santos.

739 bis. A fin de que el Párroco quede más instruido para refutar a los que contradicen a esta verdad, lea señaladamente a los Santos Jerónimo contra Vigilando y al Damasceno. A cuyas razones se junta la principal, que es la costumbre recibida de los Apóstoles, y perpetuamente retenida y conservada en la Iglesia de Dios. Y ¿qué otra prueba se puede desear más firme o más clara que el testimonio de la divina Escritura, la cual celebra maravillosamente las alabanzas de los Santos? Porque hay elogios divinos de algunos Santos, cuyos loores siendo aplaudidos por las sagradas Letras, ¿por qué los hombres no deberán tratarlos con singular honor? Aunque también deben ser venerados e invocados, porque están continuamente rogando a Dios por la salud de los hombres, y por sus méritos y valimiento nos hace su Majestad muchos beneficios. Porque si hay gozo en el cielo cuando un pecador hace penitencia, ¿por ventura no ayudarán a los penitentes aquellos ciudadanos celestiales? Y si los invocamos nosotros, ¿no nos alcanzarán el perdón de los pecados, obteniéndonos también la gracia de Dios?

XVII. Esta invocación de los Santos no significa falta de confianza en el auxilio de Dios.

740. Y si se dijere, como lo dicen algunos, que el patrocinio de los Santos es superfluo, porque Dios sin intérprete alguno acude a nuestras súplicas, estos asertos de los impíos se refutan fácilmente con el siguiente testimonio de San Agustín: *“No concede Dios muchas cosas sin el favor y oficio de algún medianero e*

sagrados reciben de los fieles, y que son inútiles las frecuentes visitas a las capillas dedicadas a los santos con el fin de alcanzar su socorro.

Además de esto, declara que se deben tener y conservar, principalmente en los templos las imágenes de Cristo, de la Virgen Madre de Dios, y de otros santos, y que se debe dar el correspondiente honor y veneración, no porque se crea que hay en ellas divinidad o virtud alguna por la que merezcan el culto o que se les deba pedir alguna cosa, o que se haya de poner la confianza en las imágenes, como hacían en otro tiempo los gentiles, los cuales colocaban su esperanza en los ídolos; sino porque el honor que se da a las imágenes se refiere a los originales representados en ellas, de suerte que adoremos a Cristo por medio de las imágenes que besamos, y en cuya presencia nos descubrimos y arrodillamos, y veneremos a los santos cuya semejanza tienen.

Todo esto se halla establecido en los decretos de los concilios, y en especial en los del segundo Niceno contra los impugnadores de las imágenes.

Enseñen con esmero los obispos que por medio de las historias de nuestra redención, expresadas en pinturas y otras copias, se instruye y confirma el pueblo recordándole los ídolos de la fe y moviéndole a su constante veneración. Además, que se saca mucho fruto de todas las sagradas Imágenes, no sólo porque recuerdan al pueblo los beneficios y dones que Cristo les ha concedido, sino también porque se exponen a los ojos de los fieles los saludables ejemplos de los santos, y los milagros que Dios ha obrado por ellos, con el fin de que den gracias a Dios por ellos, y ordenen su vida y costumbres conforme los ejemplos de los mismos santos, así como para que se muevan a la adoración y amor de Dios y practiquen la piedad. Si alguno enseñare o sintiere lo contrario a estos decretos, sea excomulgado.

Mas si se hubieren introducido algunos abusos en estas santas y saludables prácticas, desea ardientemente el santo Concilio que se exterminen de todo punto, de suerte que no se coloquen imágenes algunas de falsos dogmas, ni que den ocasión a los rudos de peligrosos errores. T si aconteciere que se expresen y figuren en alguna ocasión historias y narraciones de la Sagrada Escritura, por ser estas convenientes a la instrucción de la plebe ignorante, enséñese al pueblo que esto no es copiar la divinidad, como si fuera posible que se viese ésta con ojos corporales, o pudiese expresarse con colores o figuras.

Destiérrase absolutamente toda superstición en la invocación de los santos, en la veneración de las reliquias, y en el sagrado uso de las imágenes; elimínese toda sórdida ganancia, evítase en fin toda torpeza, de suerte que no pinten ni adornen las imágenes con hermosura escandalosa; ni abusen tampoco los hombres de las fiestas de los santos, ni de la visita de las reliquias para tener comilonas ni embriagueces, como si el lujo y lascivia fuese el culto con que deban celebrarse los días de fiesta en honor de los santos. Finalmente pongan los obispos tanto cuidado y diligencia en este punto, que nada se vea desordenado, o puesto fuera de su lugar y tumultuosamente, nada profano y nada deshonesto, pues es tan propia de la casa de Dios la santidad.

Y para que se cumplan con mayor exactitud estas determinaciones, establece el santo Concilio que a nadie sea lícito poner ni procurar se ponga ninguna imagen desusada y nueva en lugar ninguno, ni Iglesia, aunque sea de cualquier modo exento, a no tener la aprobación del Obispo. Tampoco se han de admitir nuevos milagros, ni adoptar nuevas reliquias, si no fueren reconocidas y aprobadas por el mismo Obispo. Y éste luego que se certifique en algún punto perteneciente a ellas, consulte algunos teólogos y otras personas piadosas, y haga lo que juzgare convenir a la verdad y piedad. En caso que hubiere de extirparse algún abuso, que sea dudoso o de difícil resolución, o absolutamente ocurra alguna grave dificultad sobre estas materias, aguarde el Obispo antes de resolver la controversia, la sentencia del Metropolitano y de los obispos comprovinciales en concilio provincial, de modo, no obstante, que no se decrete ninguna cosa nueva o no usada en la Iglesia hasta el presente, sin consultar al Romano Pontífice.” De invocazione, veneratione, et reliquiis Sanctorum, et sacris imaginibus. Ses. XXV. Conc. Trident.

intercesor". Confirman esto los ejemplos ilustres de Abimelec¹⁰⁶¹ y de los amigos de Job¹⁰⁶², cuyos pecados no fueron perdonados sino por los ruegos de Abraham y de Job. Si se alega que es falta y señal de poca fe servirse de los Santos por intercesores y patronos, ¿qué responderán a lo practicado por el Centurión, quien no obstante de ser elogiado de fe singular por Cristo Señor nuestro¹⁰⁶³, con todo envió su Majestad los ancianos¹⁰⁶⁴ de los judíos a fin de que alcanzasen la salud para su siervo enfermo.

XVIII. La única mediación de Cristo no impide esta invocación.

741. Por esto aunque debemos confesar, que se nos ha propuesto por medianero único Cristo Señor¹⁰⁶⁵ nuestro, como quien solo¹⁰⁶⁶ nos reconcilió por medio de su sangre con el Padre celestial, y que habiendo hallado la eterna redención¹⁰⁶⁷ y una vez entrado en el santuario, nunca cesa de interponerse¹⁰⁶⁸ por nosotros, con todo en manera ninguna se sigue de ahí que no podamos acogernos a la gracia de los Santos. Pues si la razón de que no podamos valemnos de los socorros de los Santos es porque tenemos por único Patrono a Jesucristo, nunca el Apóstol hubiera solicitado con tanta insistencia ser ayudado para con Dios¹⁰⁶⁹ por medio de las oraciones de los hermanos que aun estaban vivos. Pues no menos disminuirían la gloria y dignidad del medianero Cristo las oraciones de los vivos, que la intercesión de aquellos Santos que ya están en los cielos.

XIX. Por dónde se prueba la virtud de las reliquias.

742. Mas ¿a quién no convencen, así además del honor que se debe a los Santos y el patrocinio con que nos defienden, las grandes maravillas¹⁰⁷⁰ obradas en sus sepulcros, ya en ciegos, mancos, tullidos y baldados de

¹⁰⁶¹ "Y haciendo oración Abraham, sanó Dios a Abimelec y a su mujer, y a sus esclavos y volvieron a tener hijos." Genes., XX, 17.

¹⁰⁶² "Tomad, pues, siete toros y siete carneros, id a mi siervo Job, y ofrecedlos en holocausto por vosotros. Y Job, siervo mío, hará oración por vosotros, y yo aceptaré su intercesión, para que no se os impute vuestra culpa; ya que no habéis hablado de mí rectamente, como mi siervo Job. Asimismo, movióse el Señor a compasión de Job mientras hacía oración por sus amigos, y volvióle el Señor doblados bienes de los que antes poseía." Job, XLII, 810.

¹⁰⁶³ "Señor, no soy yo digno de que tu entres en mi casa; pero mándalo con tu palabra; y dijo a los que le seguían: En verdad os digo que ni aun en medio de Israel he hallado fe tan grande." Matth., VIII, 810.

¹⁰⁶⁴ "Habiendo oído hablar de Jesús, envióle algunos de los ancianos de los judíos, a suplicarle que viniese a curar a su criado." Lúc, VII, 3.

¹⁰⁶⁵ "Uno es Dios, y uno también el mediador entre Dios y los hombres Jesucristo hombre." I, Tim., II, 5.

¹⁰⁶⁶ "Que si cuando éramos enemigos de Dios, fuimos reconciliados con él por la muerte de su Hijo, mucho más estando ya reconciliados, nos salvará por él mismo." Rom., V, 10. "Y toda ella es obra de Dios, el cual nos ha reconciliado consigo por medio de Cristo." II, Corint., V, 18.

¹⁰⁶⁷ "Y presentándose no con sangre de machos de cabrío, ni de becerros, sino con la sangre propia, entró una sola vez para siempre en el Santuario del cielo, habiendo obtenido una eterna redención del género humano." Helr., IX, 12.

¹⁰⁶⁸ "De aquí es que puede perpetuamente salvar a los que por medio suyo se presentan a Dios; como que está siempre vivo para interceder por nosotros." Hebr., VII, 25.

¹⁰⁶⁹ "Y a qué fin a toda hora nos exponemos nosotros a tantos peligros? No hay día, tenedlo por cierto, hermanos, en qué yo no muera por asegurar la gloria vuestra y también mía, que está en Jesucristo Nuestro Señor." Kom., XV., 30, 31.

"Haciendo en todo tiempo con espíritu y fervor continuas oraciones y plegarias, y velando para lo mismo con todo empeño, y orando por todos los santos o fieles; y por mí también, a fin de que se me conceda el saber desplegar mis labios para predicar con libertad, manifestando el misterio del Evangelio." Ephes., VI, 1819.

"Hermanos míos, orad por nosotros." Thes., V, 25.

"Debemos dar a Dios continuamente acciones de gracias por vosotros, hermanos míos, y es muy justo que lo hagamos, pues que vuestra fe va aumentándose más y más, y la caridad que tenéis recíprocamente unos para con otros va tomando un nuevo incremento." II, Thes., I, 3.

¹⁰⁷⁰ "He aquí la vida en los huesos de los mártires: ¿quién dirá que ellos no viven? He aquí monumentos vivos, y ¿quién dudará de esto? Son fortalezas inaccesibles, libres de los ladrones, ciudades fortificadas, seguras de los salteadores, torres altas y fuertes para quien se refugia en ellas, libres de los que matan, a las cuales la muerte no se acerca. Aquel que es consumido por la envidia y perfidia, corrompiendo su alma el veneno, de ellos recibe auxilios para que cese el veneno ni experimente mal alguno." Ex S. Ephrem. Serm, exeget. n. 10.

"Ni por esto se han de despreciar y arrojar los cuerpos de los difuntos, principalmente los de los justos y fieles, de los cuales como de órganos y vasos usó el Espíritu Santo para todas las buenas obras. Pues si los vestidos paternos y el anillo, u otra cosa semejante, es tanto más grato a los descendientes, cuanto era más grande el afecto para con los padres; de ningún modo los mismos cuerpos han de ser despreciados, los cuales empleamos y usamos más estrechamente que cualquier vestido. Pues estos no pertenecen al ornato o ayuda, lo cual se emplea exteriormente, sino a la misma naturaleza del hombre. Por lo cual las exequias de los antiguos justos se celebraron con grande pompa y piedad; y los mismos, cuando vivían, mandaron a sus hijos que los enterrasen o trasladasen." Ex S. Agustino. De cura pro mortuis gerenda.

todos sus miembros que fueron restituidos a su antigua salud, ya en muertos resucitados, y ya en los demonios lanzados de los cuerpos humanos? Estos prodigios los dejaron consignados con su autoridad testigos tan fidedignos como los santos Ambrosio y Agustín, y no ciertamente porque los hubiesen oído referir, como muchos, ni porque los hubiesen leído como otros muchísimos y gravísimos varones, sino porque los vieron por sus mismos ojos. ¿Qué más? Si los vestidos¹⁰⁷¹, si los pañuelos¹⁰⁷², si hasta la sombra de los Santos¹⁰⁷³, antes que muriesen, ahuyentaban las enfermedades y restituían las fuerzas ¿quién se atreverá a negar que haga el Señor los mismos milagros por las sagradas cenizas, huesos y demás reliquias de los Santos? Esto declaró aquel cadáver que echado por casualidad en el sepulcro de Eliseo¹⁰⁷⁴, súbitamente revivió al contacto de su cuerpo.

XX. has palabras que siguen no constituyen mandamiento diverso.

743. Aquello que sigue: “No harás¹⁰⁷⁵ para, ti cosa esculpida, ni alguna imagen de cosa que esté en el cielo o en la tierra ni de lo que hay en las aguas debajo de la tierra, *“No adorarás esas cosas, ni las honrarás”*. Pensando algunos que era mandamiento distinto, quisieron que los dos últimos fuesen uno solo. Pero San Agustín, dividiendo aquellos últimos, quiso que estas palabras perteneciesen al primer mandamiento, cuya sentencia seguimos gustosos como tan célebre en la Iglesia. Aunque también está pronta aquella muy verdadera razón de que fué conveniente que el premio y la pena de cada mandamiento se pusiese en el primero.

XXI. No es contra este precepto el uso de las sagradas imágenes.

744. Mas no se ha de pensar que por este precepto se prohíba del todo el arte de pintar, retratar o esculpir¹⁰⁷⁶. Porque leemos en las Escrituras simulacros e imágenes fabricadas por ordenación de Dios, como los Querubines¹⁰⁷⁷ y la serpiente de metal¹⁰⁷⁸. Y debe entenderse que sólo estaban vedadas las Imágenes, para que no se quitase cosa alguna al culto del verdadero Dios, adorando los simulacros como si fueran dioses.

XXII. Cómo puede ofenderse a Dios por medio de las imágenes.

745. De dos maneras señaladamente, en cuanto se refiere a este mandamiento, es manifiesto que se ofende gravísimamente a la majestad de Dios. La primera si se adoran los ídolos o imágenes como a Dios, o se cree hay en ellas alguna divinidad o virtud por la cual sean dignas de ser veneradas, o que se les debe pedir alguna cosa o poner en ellas la confianza, como antiguamente lo hacían los gentiles poniendo su esperanza en los ídolos, lo cual a cada paso reprenden las sagradas letras¹⁰⁷⁹.

¹⁰⁷¹ “Recogió después el manto, xqie se le había caído a Elias, y volviéndose se paró en la ribera del Jordán; y con el manto que se le cayera a Elias hirió las aguas, las cuales no se dividieron.” IV, Keg., II, 1314.

¹⁰⁷² “Obraba Dios milagros extraordinarios por medio de Pablo, tanto, que en aplicando solamente los pañuelos y ceñidores que habían tocado a su cuerpo a los enfermos, al momento las dolencias se les quitaban, y los espíritus malignos salían fuera.” Act., XIX, 12.

¹⁰⁷³ “Se aumentaba más y más el número de los que creían en el Señor, así de hombres como de mujeres, de suerte que sacaban a las calles a los enfermos, poniéndolos en camillas j lechos para que pasando Pedro, su sombra tocase por lo menos en alguno de ellos, y quedasen libres de sus dolencias.” Act., V, 15.

¹⁰⁷⁴ “Murió al fin Eliseo, y sepultáronle. Aquel mismo año entraron por el país los guerrilleros, echaron un cadáver en el sepulcro de Eliseo, y al punto que tocó los huesos de Eliseo, el muerto resucitó y se puso en pie.” IV, Reg., XIII, 2021.

¹⁰⁷⁵ “Non facies tibi sculptile, neque omnem similitudinem, quae est in coelo, et quae terra deorsum, neque eorum, quoe sunt in aquis sub terra, non adorabis neque soles.” Exod., XX, 4.

¹⁰⁷⁶ “Aunque hacemos imágenes de hombres piadosos, pero no para adorarlas como si ellos fuesen dioses, sino para que viendo éstas, nos movamos a su emulación; y por eso hacemos la imagen de Cristo, a fin de que núestra mente se mueva a su amor.” Ex S. Cyrillo Alexandrino. In Psalm. expl. n. 16.

“Estaríamos en un error si hiciéramos imagen de Dios invisible; pues aquello que no es corpóreo, ni visible, ni circunscrito, ni tiene figura, del todo no puede pintarse. También obraríamos impiamente, si pensáramos que las imágenes hechas por nosotros son dioses, y a ellas les tributáramos culto divino como a dioses. Mas nada de esto de ningún modo admitimos.” Ex S. Joanne Damasceno. De imaginibus.

¹⁰⁷⁷ “Harás asimismo dos querubines de oro labrados a millo, y ios pondrás en las dos extremidades del oráculo.” Exod., XXV, 18. “Dentro del oráculo puso dos querubines hechos de madera de olivo, de diez codos de alto.” III, Reg., VI, 23.

¹⁰⁷⁸ “El Señor dijo a Moisés: Haz serpiente de bronce, y ponía en alto para señal; quien quiera que siendo mordido la mirare, vivirá.” Num., XXI, 8.

¹⁰⁷⁹ “Así como ganó mi mano los reinos de varios ídolos, del mismo modo venceré los simulacros de los de Jerusalén y de Samaria. ¿Acaso lo que hice ya con Samaria y con sus ídolos, no lo ejecutaré también con Jerusalén y con sus simulacros? Isai., X, 1011.

“¿Por ventura la imagen no es obra de un fundidor? ¿No es el platero de oro el que le ha formado de este metal, o de láminas de plata el platero?” Isai., XL, 19.

746. La otra, si procura alguno copiar la forma de la divinidad con algún artificio, como si pudiera verse con ojos corporales, o expresarse con colores o figuras. Porque como dice el Damasceno: “¿Quién puede retratar a Dios, que es invisible, que es incorpóreo, que no puede ceñirse a límites algunos, ni ser delineado por alguna figura?” Esto se explica muy detenidamente en el segundo Concilio Niceno. Y así dijo al Apóstol esclarecidamente: “Que caminaron la: gloria de Dios incorruptible en semejanza, de hombre corruptible, de aves, de animales cuadrúpedos y de serpientes”¹⁰⁸⁰. Porque ellos veneraban como dioses todas esas cosas levantando sus imágenes para darlas culto. Y por esto los Israelitas que clamaban delante de la imagen del becerro: “Estos, Israel son tus dioses, los que te sacaron de la tierra de Egipto”¹⁰⁸¹, fueron llamados idólatras: Porque cambiaron su gloria en la imagen de un becerrillo que comía heno”¹⁰⁸².

XXIII. Cuál es el sentido de la segunda, parte de este mandamiento.

747. Habiendo, pues, el Señor prohibido el culto de los dioses de los gentiles a fin de desterrar enteramente la idolatría, mandó que no se fundiese imagen de la Divinidad ni de metal ni de otra materia alguna, lo cual declarándolo Isaías, dice: “¿A quién hicisteis semejante a Dios, o qué imagen le pondréis?”¹⁰⁸³. Este es el sentido de este mandamiento, como además de los Santos Padres que le interpretan así, según se expuso en el séptimo Concilio, lo declaran suficientemente aquellas palabras del Deuteronomio, por medio de las cuales queriendo Moisés apartar al pueblo de la idolatría, le dijo: “No visteis imagen ninguna en el día en que os habló el Señor en Horeb de en medio del fuego”¹⁰⁸⁴. Dijo esto el Sapientísimo Legislador, para que no fingiesen imagen de la Divinidad llevados de algún error, y diesen a alguna cosa criada el honor debido a Dios.

XXIV. No es contra este precepto pintar las Personas de la Santísima Trinidad.

748. No obstante de lo dicho, nadie piense que se peque contra la religión y ley de Dios, cuando se pinta alguna de las Personas de la Santísima Trinidad con algunas señales que aparecieron en el Testamento viejo¹⁰⁸⁵ o nuevo¹⁰⁸⁶. Pues ninguno es tan necio que llegue a creer que por esas señales se exprese la Divinidad. Pero enseñe el Párroco que por ellas se declaran algunas propiedades o acciones que se atribuyen a Dios. Como por causa de la visión de Daniel¹⁰⁸⁷ se pinta un anciano sentado en un trono, ante cuya presencia se abrieron unos

“Para que la imagen no caiga al suelo, usando con ella de esta precaución, porque sabe que no puede valerse a sí misma, puesto que es una mera imagen, la cual ha menester ayuda para sostenerse. Y sin embargo, ofreciéndole votos, le consulta sobre su hacienda, sobre sus hijos, y sobre sus matrimonios. Ni se corre de hablar con aquello que carece de vida. Antes bien suplica por la salud a un inválido, y ruega por la vida a un muerto, e invoca en su ayuda a un enfermo.” Sapient., XIII, 16,17,18.

“No visteis ninguna imagen el día que os habló el Señor desde en medio del fuego de Horeb; para que no fuera que engañados os formaseis alguna estatua esculpida, o imagen de hombre o mujer, o la figura de alguno de los animales que andan sobre la tierra, o de aves que vuelan debajo del cielo, y de reptiles que arrastran por el suelo, o de peces que tienen su manida en las aguas debajo de la tierra.” Deut., IV, 15,18.

“El Dios que creó el mundo y todas las cosas contenidas en él, siendo como es el SeBor de cielo y tierra, no está encerrado en templos fabricados por hombres, ni necesita del servicio de las manos de los hombres, como si estuviese como menesteroso de alguna cosa.” Act, XVII, 24, 25.

¹⁰⁸⁰ “Mientras que se jactaban de sabios, pararon en ser unos necios; hasta llegar a transferir a un simulacro en imagen de hombre corruptible, y a figuras de aves, y de bestias cuadrúpedas, y de serpientes, el honor debido solamente a Dios incorruptible.” Rom., I, 22,23.

¹⁰⁸¹ “Hi sunt Dii tui Israel, qui te eduxerunt de terra Aegypti.” Exod., XXVII, 4.

¹⁰⁸² “Mutavenint gloriaem siiam in similitudinen vituli comedentis faemim.” Psalm., CV, 20.

¹⁰⁸³ “Cui ergo similem fecitis Deum, atit quam imaginem, ponetis ei?” Isai., XL, 19. “Siendo, pues, nosotros del linaje de Dios, no debemos imaginar que el Ser Divino sea semejante al oro, a la plata, o al mármol de cuya materia ha hecho las figuras el e e industria humana.” Act., XVII, 29.

¹⁰⁸⁴ “Non vidistis aliquam similitudinem in die, qua loetus est vobis Dominus in Horeo de medio ignis.” Deuter., IX, 15.

¹⁰⁸⁵ “Sucedió, pues, que alzando los ojos, vio cerca de sí parados a tres personajes, y luego que los vio, corrió a su encuentro desde la puerta del pabellón, y les hizo reverencia inclinándose hasta el suelo.” Genes., XVIII, 2. “Después aparté mi mano, y verás mis espaldas, pero mi rostro no podrás verle.” Exd., XXXIII, 23.

¹⁰⁸⁶ “Bautizado Jesús al instante que salió del agua, se le abrieron los cielos, y vio bajar al Espíritu de Dios a manera de paloma, y posar sobre él.” Matth., III, 16. “Todavía estaba Pedro hablando, cuando una nube resplandeciente vino a cubrirlos. V al mismo instante resonó desde la nube una voz que decía: Este es mi querido Hijo, en quien tengo todas mis complacencias.” Matth., XVII, 15-43.

¹⁰⁸⁷ “Yo estaba, pues, observando durante la visión, nocturna, y he aquí que venía entre las nubes del cielo un personaje que parecía el Hijo del hombre; quien se adelantó hacia el Anciano de muchos días, y se le presentaron ante él.” Daniel, VII, 13.

libros, con lo cual se significa la eternidad de Dios y su infinita Sabiduría, la cual ve todos los pensamientos y acciones de los hombres que un día juzgará.

XXV. Pueden también pintarse los Ángeles.

749. Del mismo modo, a los Ángeles se les da unas veces forma humana, y otras se les representa con alas, para que entiendan los fieles lo muy inclinados que están hacia los hombres, y cuan prontos para cumplir los encargos del Señor. *“Porque todos son espíritus servidores para aquellos que consiguen la herencia de la salud”*¹⁰⁸⁸.

XXVI. De la figura de Paloma en que se pinta el Espíritu Santo.

750. La figura de paloma y lenguas como de fuego, qué propiedades signifiquen del Espíritu Santo, en el Evangelio y Hechos de los Apóstoles, es cosa tan notoria¹⁰⁸⁹ que no necesita de explicación.

XXVII. Las imágenes de Cristo y de los Santos deben pintarse y venerarse.

751. Por lo que mira a Cristo Señor nuestro y a su santísima y purísima Madre, y a todos los demás Santos, como fueron hombres verdaderos, y tuvieron forma humana, no sólo no está prohibido por este mandamiento pintar sus imágenes y venerarlas, sino que siempre se tuvo por cosa santa y por prueba certísima de ánimo agradecido, como lo confirman las memorias de los tiempos de los Apóstoles, los Concilios generales, y los escritos de tantos santísimos y doctos Padres entre sí unánimes y concordés.

XXVIII.Cuál es el uso legítimo de las imágenes en la Iglesia.

752. Enseñará, pues, el Párroco que no sólo es lícito tener imágenes en la Iglesia y darles honor y culto, pues todo el honor que se hace a ellas se ordena a sus originales, sino que declarará también que así se practicó hasta ahora con aprovechamiento muy grande de los fieles, según consta del Damasceno en el libro que escribió sobre las Imágenes, y del Concilio séptimo, que es el segundo de Nicea. Mas como nada exista, por muy santo que sea, que no procure corromper con sus fraudes y astucias el enemigo del linaje humano, si acaso sufriere el pueblo algún error acerca de este punto, procurará el Párroco enmendarle cuanto fuere posible, según el decreto del Concilio Tridentino, y si el caso lo requiere, explicará el mismo decreto, y enseñará a los rudos y a los que ignoran la razón de haberse instituido las imágenes que fueron establecidas para conocer la historia de uno y otro Testamento, renovar con frecuencia su memoria, y a fin de que esforzados con el recuerdo de las cosas divinas, nos movamos con más vehemencia a la adoración y amor del mismo Dios. Y asimismo demostrará que las imágenes de los Santos están puestas en los Templos para que sean adoradas, y para que nosotros, amonestados con su ejemplo, conformemos nuestra vida y costumbres con la suya. *“Yo soy tu Dios y Señor, fuerte, celoso, que visitó la maldad de los Padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y uso de misericordia en millares con los que me aman y guardan mis mandamientos”*¹⁰⁹⁰.

XXIX. Este apéndice pertenece a todos los mandamientos.

753. Dos son las cosas que deben explicarse con cuidado en la última parte de este mandamiento. La primera es, que si bien muy propiamente se señala pena en este lugar por la maldad enorme de quebrantar este primer mandamiento, y la inclinación de los hombres a cometerla, con todo es apéndice común a todos los

¹⁰⁸⁸ *“Omnes administratorii spiritus sunt propter eos, qui haereditatem capiunt salutem.”* Helr., I, 14.

¹⁰⁸⁹ *“Bautizado Jesús al instante que salió del agua, se le abrieron los cielos, y vio bajar al Espíritu de Dios a manera de paloma, y posar sobre él.”* Matth., III, 16.

“Luego al salir del agua, vio abrirse los cielos, y al Espíritu Santo descender en forma de paloma, y posar sobre él mismo.” Marc, I, 10.

“En el tiempo en que concurría todo el pueblo a recibir el bautismo, habiendo sido también Jesús bautizado, y estando en oración, sucedió el abrirse el cielo; y bajar sobre él el Espíritu Santo en forma corporal como de una paloma, y se oyó del cielo esta voz: Tú eres mi hijo amado, en ti tengo puestas todas mis delicias.” Luc, III, 2122.

“Y dio entonces Juan este testimonio de Jesús, diciendo: Yo he visto al Espíritu Santo descender del cielo en forma de paloma, y reposar sobre él.” Joann., I, 32.

“Al cumplirse los días de Pentecostés, estaban todos juntos en un mismo lugar; cuando de repente sobrevino del cielo un ruido, como de viento impetuoso que soplabla, y llenó toda la casa donde estaban. Al mismo tiempo vieron aparecer unas como lenguas de fuego, que se repieron y se asentaron sobre cada uno de ellos.” Actor., II, 13.

¹⁰⁹⁰ *“Ego sum Dominus Deus tuus, fortis, zelotes, visitans iniquitatem patrum in filios, in tertiam et quam generationem eorum, qui oderunt me; et faciens misericordiam in millia iis, qui diligunt me, et eustodiunt Praecepta mea.”* Exod., XX, 56.

preceptos. Porque toda ley induce a los hombres a guardar lo que manda con penas y premios. De aquí nacen aquellas tan frecuentes y repetidas promesas de Dios en las Sagradas Letras. Porque dejando casi innumerables lugares del antiguo Testamento, en el Evangelio está escrito: “*Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos*”¹⁰⁹¹. Y en otra parte: “El que hace la voluntad de mi Padre que está en los cielos, ese entrará en el Reino de los Cielos”¹⁰⁹². Y en otra: “Todo árbol que no diere buen fruto, será cortado y echado en el fuego”¹⁰⁹³. Más: “Todo aquel que se aíra contra su hermano, será reo de juicio”¹⁰⁹⁴. En fin: “Si no perdonareis a los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados”¹⁰⁹⁵.

XXX. De diferente modo ha de proponerse esta pena, a los buenos que a los malos.

754. La segunda cosa es, que de modo muy diverso han de ser enseñados acerca de este apéndice, los perfectos que aquellos que no lo son. Porque los perfectos, como son guiados por el Espíritu de Dios¹⁰⁹⁶, y le obedecen con ánimo pronto y alegre, le oyen y reciben como unas nuevas de sumo gozo, y como una gran prueba del grande amor con que el Señor los mira. Porque reconocen el cuidado de su amantísimo Dios, el cual ya con penas, ya con premios, como que hace fuerza a los hombres para que le adoren y veneren; conocen su inmensa benevolencia para con ellos en dignarse mandarlos y valerse de su servicio para gloria de su divino nombre. Y no sólo reconocen esto, sino que conciben grande esperanza de que así como manda lo que quiere, así también les dará fuerzas para guardar su ley. Pero aquellos que todavía son esclavos del espíritu de servidumbre¹⁰⁹⁷ y que si dejan de pecar, más es por temor de la pena que por amor a la virtud, reciben este apéndice como una cosa muy molesta y amarga. Por tanto deben ser ayudados con piadosas exhortaciones y guiados como por la mano a lo que pretende la ley. Siempre que se ofrezca la ocasión de explicar algún mandamiento, tendrá por hecha el Párroco esta misma advertencia.

XXXI. Qué ha de meditarse sobre aquellas palabras: Yo soy Dios fuerte.

755. Pero así a los carnales como a los espirituales, se han de aplicar señaladamente dos como estímulos propuestos en este apéndice, y que ayudan muchísimo a los hombres para guardar la ley. Porque decirse Dios fuerte, en tanto debe explicarse con mayor diligencia, en cuanto a la carne, que se asusta poco con los terrores de las amenazas divinas, se finge a sí misma muchas veces varias razones por donde escaparse de la ira de Dios, y librarse de las penas que propone. Mas el que está de cierto persuadido que Dios es fuerte, luego exclama con David: “*¿Dónde me esconderé de tu Espíritu, y a dónde huiré que no vea tu cara?*”¹⁰⁹⁸. Esta misma carne también, desconfiando algunas veces de las promesas divinas, cree que son tan grandes las fuerzas de los enemigos, que de ninguna manera se juzga capaz de resistirlas, pero la fe constante y animosa¹⁰⁹⁹ que nada titubea como apoyada en la fuerza y virtud de Dios, alienta por el contrario y confirma a los hombres, pues dice: “*El Señor es mi iluminación y mi salud, ¿a quién temeré?*”¹¹⁰⁰

XXXII. Qué quiere decir llamarse Dios celoso.

756. El otro estímulo es el mismo celo de Dios. Pues algunas veces piensan los hombres que Dios no cuida de las cosas humanas¹¹⁰¹, y ni siquiera de si guardamos o quebrantamos su ley, de lo cual se sigue un desorden de vida muy grande. Mas, creyendo que Dios es celoso, luego nos mueve esta consideración a la práctica de nuestros deberes.

¹⁰⁹¹ “*Si vis ad vitam ingredi, serva mandato.*” Matth., XIX, 17.

¹⁰⁹² “*Qui facit voluntatem Patris mei, qui in caelis est, ipse intrabit in regnum caelorum.*” Matth., VII, 21.

¹⁰⁹³ “*Omnis arbor, quae non facit fructum suum, excidetur, et in ignem mittetur.*” Matth., III, 10.

¹⁰⁹⁴ “*Omnis qui irascitur fratri suo, reus erit iudicio.*” Matth., V, 22.

¹⁰⁹⁵ “*Si non dimiseritis hominibus, nec Pater vester dimittet vobis peccata vestra.*” Matth., XI, 15.

¹⁰⁹⁶ “Siendo cierto que los que se rigen por el Espíritu de Dios, esos son hijos de Dios.” Hom., VIII, 14.

¹⁰⁹⁷ “No habéis recibido ahora el espíritu de servidumbre para obrar todavía solamente por temor.” Rom., VIII, 15.

¹⁰⁹⁸ “*Quo ibo a spiritu tuo, et quo a facie tua fugiam?*” Psalm. CXXXVIII, 7.

¹⁰⁹⁹ “Pida con fe sin sombra de duda o desconfianza, pues quien anda dudando, es semejante a la ola del mar alborotada y agitada del viento, acá y allá.” Jacob., I, 6.

¹¹⁰⁰ “*Dominiis illuminatio mea, et salus mea, quem timeo?*” Psalm. XXVI, 1.

¹¹⁰¹ “¿No es así que, pensando tú, que es Dios más alto que el cielo, y que sobrepuja la mayor elevación de las estrellas, dices para contigo: ¿Qué puede saber Dios desde tan lejos? El juzga de nosotros como a oscuras, está escondido allá entre las nubes, ni hace alto en nuestras cosas, y anda paseándose de uno a otro polo del cielo.” Job., XXII, 12-14.

“Han puesto su boca en el cielo, y su lengua va recorriendo la tierra. Por eso paran aquí su consideración los de mi pueblo y conciben grande amargura. Y así dicen: ¿Si sabrá Dios todo esto? ¿Si tendrá de ello noticia el Altísimo? Psalm. LXXII, 9-11.”

XXXIII. Qué clase de celo debe atribuirse a Dios.

757. Este celo que se atribuye a Dios, no significa perturbación alguna de ánimo, sino aquel divino amor y caridad, por la cual no permitirá que ninguna alma que se atreva a ofenderle, quede sin castigo.

*“Porque pierde a todos los que quebrantan sus leyes”*¹¹⁰². Es, pues, el celo de Dios aquella sosegadísima y sencillísima justicia, por la cual el alma pervertida con opiniones falsas y apetitos desordenados, es repudiada y desechada como adúltera de la unión y compañía de Dios. Pero experimentamos suavísimo y dulcísimo este mismo celo, cuando demuestra por el mismo su increíble y suma voluntad hacia nosotros. Porque como no se da entre los hombres amor más ardiente o unión mayor ni más estrecha que la de los unidos con el matrimonio, así por esta misma razón muestra el Señor su amor inmenso cuando al llamarse celoso se compara repetidas veces a un esposo o marido. Por tanto enseñe el Párroco con respecto a esta materia, que los hombres deben procurar con tanta solicitud el culto y la veneración de Dios, que más bien puedan decirse celosos que amantes, a imitación de aquel que decía de sí: *“Celado he con celo por el Señor Dios de los ejércitos”*¹¹⁰³; o mejor que imiten al mismo Cristo, de quien son las siguientes palabras: *“El celo de tu casa me devoró”*¹¹⁰⁴.

XXXIV. Significado de la sentencia de conminación con que aquí se amenaza,

758. Se ha de explicar, pues, que el sentido de esta amenaza es, que Dios no ha de permitir que los pecadores queden sin castigo, por lo cual o los ha de castigar aquí como Padre, o atormentar después rigurosa y severamente como juez. Esto es lo que en otra parte significó Moisés diciendo: *“Y sabrás que tu Dios y Señor él mismo es fuerte y fiel, que guarda el pacto y la misericordia con los que le aman y guardan sus mandamientos hasta mil generaciones, y que da al instante su merecido a los que le aborrecen”*¹¹⁰⁵. Y Josué dijo también: *“No podréis servir al Señor, porque es Dios Santo, fuerte y celoso, y no perdonará vuestras maldades y pecados. Si dejareis al Señor, y sirviereis a los dioses ajenos, se volverá el Señor contra vosotros, y os afligirá y acabará con vosotros”*¹¹⁰⁶.

XXXV. Cómo visita Dios los pecados de los padres en los hijos hasta la tercera y cuarta generación.

759. Debe también enseñarse al pueblo, que esta pena con que Dios amenaza, llega hasta la tercera y cuarta generación de los impíos y facinerosos; no porque paguen siempre los descendientes las penas de las culpas de sus mayores, sino porque aun cuando ellos o sus hijos no sean castigados, con todo no se librará toda su posteridad de la ira y azote de Dios. Así sucedió con el Rey Josías¹¹⁰⁷, que si bien Dios le perdonó por su piedad singular, y le concedió fuese enterrado en paz en el sepulcro de sus mayores, para que no viera¹¹⁰⁸ los males que en los tiempos siguientes habían de venir sobre Judá y Jerusalén por las maldades de Manases¹¹⁰⁹ su

¹¹⁰² “Arrojarás a la perdición a todos aquellos que te quebrantan la fe.” Psalm. LXXII, 27.

¹¹⁰³ “Me abrazo de celo por ti, oh Señor Dios de los ejércitos, porque los hijos de Israel han abandonado tu .alianza.” III, Reg. XIX, 10.

¹¹⁰⁴ “Entonces se acordaron sus discípulos que está escrito: El celo de tu casa me tiene consumido.” Joann. II, 17. “El celo de tu casa me devoró, y los desprecios de los que te denostaban recayeron sobre mí.” Psalm. LXVIII, 10.

¹¹⁰⁵ “*Et scies quia Dominus Deus tuus ipse est Deus fortis et fidelis, custodiens pactum et misericordiam diligentibus se, et iis qui custodiunt praecepta, eis, in mille generationes, et reddens odientibus se statim.*” Deut. VII, 9.

¹¹⁰⁶ “*Non poteritis servire Domino: Deus enim sanctus, et fortis aeternus est; nee ignoscet sceleribus vestris, atque peccatis. Si dimiseritis Dominum, et servieritis diis alienis, convertet se, et affiget vos, atque suvertet.*” Josué. XXIV, 1920.

¹¹⁰⁷ “Por eso yo te reuniré con tus padres, y haré que vayas a descansar en paz en tu sepulcro, a fin de que no vean tus ojos todos los males que yo voy a llover sobre este lugar.” IV, Reg. XXII, 20.

“Al rey de Judá que os ha enviado para que yo ruegue al Señor, le diréis: Esto dice el Señor Dios de Israel: Ya que por haber oído las palabras del Libro se ha enternecido tu corazón, y te has humillado en el acatamiento de Dios, con motivo de lo que hay escrito contra este lugar, y contra los habitantes de Jerusalén, y temblando de mi Majestad has rasgado tus vestiduras, y llorado en mi presencia; yo también te he oído, dice el Señor.” II, Paralip. XXXIV, 27.

¹¹⁰⁸ “En su reinado, Faraón Neco, rey de Egipto, se puso en marcha hacia el río Eufrates para batir al rey de los Asirios, y salió contra él el rey Josías, que al primer encuentro quedó muerto en Mageddo, y sus criados llevaronle muerto desde Mageddo, y le transportaron a Jerusalén, y sepultáronle en su sepulcro. Entonces el pueblo de la tierra, tomó a Joacaz, hijo de Josías, al cual ungieron y proclamaron rey en lugar de su padre.” IV, Reg. XXIII, 29-30.

“Por cuanto me han abandonado a mí, y han ofrecido sacrificios a los dioses extranjeros, provocándome a ira con todas las obras de sus manos; por cuyo motivo lloverá mi furor sobre este lugar, y no cesará.” II, Paralip. XXXIV, 25.

¹¹⁰⁹ “Así habló el Señor por boca de sus siervos los profetas, diciendo: Por cuanto Manases, rey de Judá, ha cometido estas horribles abominaciones, que sobrepujan a todas cuantas hicieron antes de él los Amorreos, y ha hecho también pecar a

abuelo, con todo habiendo muerto él, descargó la venganza sobre sus descendientes, de manera, que ni perdonó a los hijos del mismo Josías¹¹¹⁰.

XXXVI. Cómo se concilia esta amenaza, con la sentencia de Ezequiel,

760. Y cómo no se oponen estas palabras de la ley a aquella sentencia del Profeta Ezequiel: “El alma que pecare, esa morirá”¹¹¹¹ lo muestra claramente San Gregorio de común consentimiento con todos los demás Padres antiguos. Dice pues: “Todo el que imita la maldad de su perverso padre, se hace reo también de los pecados de éste, mas el que no sigue la maldad del padre, de ningún modo será agravado por su delito. De aquí es que el mal hijo del mal padre, no sólo pague los pecados que él añadió, sino también los de su padre, cuando conociendo que está todavía airado el Señor por los vicios de su padre, con todo no tiembla añadir su maldad. Y es justo que quien a vista de un Juez riguroso no teme seguir los pasos de su malvado padre, se le obligue aún en esta vida a pagar las culpas del padre perverso”. Luego recordará el Párroco cuanto sobrepuja la bondad y misericordia de Dios a la justicia, pues airándose hasta la tercera y cuarta generación, extiende hasta millares la misericordia.

XXXVII. Cómo se entiende que aborrecen a Dios los que quebrantan su ley.

761. Las palabras que siguen: De los que me aborrecen, demuestran la gravedad del pecado. Porque ¿qué cosa puede haber más perversa ni más abominable, que aborrecer a la misma bondad y verdad infinita? Y esto es propio de todos los que pecan; porque así como el que tiene y guarda los mandamientos de Dios, ese es el que ama a Dios, así el que desprecia su divina ley, y no guarda sus mandamientos, con razón se ha de decir que le aborrece.

XXXVIII. Cómo se entiende que el Señor usa de misericordia con los que le aman.

762. Lo que se dice en último lugar: Y con los que me aman, enseña el modo y razón que se deben observar en el cumplimiento de la ley. Porque es necesario que los que guardan la ley de Dios, sean movidos a su obediencia, por la misma caridad y amor con que aman a su Majestad. De esto trataremos después en cada uno de los mandamientos.

Judá con sus inmundicias, por tanto, esto dice el Señor Dios de Israel: Sabed que yo lloveré sobre Jerusalén y Judá tales calamidades, que a cualquiera que las oyere contar, le retiñirán de terror ambas orejas.” IV, Eeg. XXI, 10¹².

“Haré que sean cruelmente perseguidos en todos los reinos de la tierra, por causa de Manases, hijo de Ezequías, rey de Judá, por todas las cosas que hizo en Jerusalén.” Jerem. XV, 4.

¹¹¹⁰ “Esto sucedió en cumplimiento de la palabra que el Señor había pronunciado de que arrojaría de su presencia a Judá, a causa de todos los pecados cometidos por Manases.” IV, tíeg. XXIV, 3.

¹¹¹¹ “*Anima quae peccaverit, ipsa morietur.*” Ezech. XVIII, 20.

Segundo precepto del Decálogo

NO TOMARÁS EN VANO EL NOMBRE DEL SEÑOR, TU DIOS

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Además del primer precepto, que nos manda *adorar a Dios*, el Señor quiso darnos un segundo mandamiento, que es consecuencia del primero, por el que nos manda *honrarle de palabra* (Mal. 1 6.). [2] En efecto, muchos hombres se encuentran tan envueltos en las tinieblas de los errores, que no temen maldecir a Dios, ni injuriar a la divina Majestad, jurando, diciendo imprecaciones continuamente y por cualquier cosa, y pronunciando neciamente el santo Nombre de Dios. Por lo tanto, el párroco no debe hablar en términos generales de este precepto, sino instruir con claridad a los fieles, advirtiéndoles cuán grave y abominable pecado sea éste.

[3] Como ya vimos, en este mandamiento tenemos un doble precepto: • uno afirmativo, que nos **manda honrar el Nombre de Dios**, y jurar religiosamente por él; • otro negativo, que nos **prohíbe menospreciar el Nombre de Dios**, tomarlo en falso, y jurar por él falsa, vana o temerariamente.

Precepto afirmativo de este mandamiento

[4] **1º Qué se entiende por Nombre de Dios.** — Por Nombre de Dios entendemos, no la palabra tomada materialmente, letras y sílabas, sino lo significado por esa palabra, a saber, la esencia y majestad divinas. Por eso debemos tener respeto y veneración, no a un solo nombre determinado de Dios (el *tetragrámmaton*, o cuatro letras divinas), sino a todos aquellos nombres que se le atribuyen, como el de *Señor*, *Omnipotente*, *Señor de los Ejércitos*, *Rey de los reyes*, *Fuerte*, y otros semejantes; pues todos ellos expresan algo de la esencia divina.

[5-6] **2º De cuántas maneras debemos venerar el Nombre de Dios.** — Las principales son las siguientes: • ante todo, *confesando* delante de todos con valor a Dios como nuestro Dios y Señor, y a Jesucristo como nuestro Salvador (Mt. 10 32; Rom. 10 13.); • luego, *oyendo, leyendo, estudiando y meditando la palabra de Dios*, en que se manifiesta su voluntad (II Cor. 2 17.); • también *alabando a Dios* por medio del rezo del Oficio divino y dándole gracias por todo lo que nos envía, tanto próspero como adverso (Sal. 102 2, y Sal. 9, 30, 34, 64, etc.; Job. 1 21 y 2 10.); • además, *implorando su auxilio*, a fin de que nos libre de las penas o nos dé constancia y fortaleza para sufrirlas (Sal. 49 15.); • finalmente, *poniendo a Dios por testigo* de lo que afirmamos.

[7] Sin embargo, aunque sea bueno, no es laudable el uso frecuente de este último modo de honrar el nombre de Dios. La razón es que el juramento es sólo una medicina para nuestra humana debilidad, y un recurso para acreditar lo que afirmamos; pero así como el uso de las medicinas sólo es bueno cuando el cuerpo las necesita, y su abuso es perjudicial, así también el juramento sólo es saludable cuando hay causa justa y grave, mas su abuso, lejos de aprovechar, produce grave daño.

El juramento en particular

[8-9] **1º Noción de juramento.** — Jurar es *poner a Dios por testigo*, cualesquiera que sean la forma verbal y las expresiones con que se haga. Es también juramento cuando, con el fin de que nos crean, juramos *por algunas criaturas* en las que brilla el esplendor de la divina Majestad, como por ejemplo jurar por los Santos Evangelios, que contienen la palabra de Dios, o por los Santos, que son sus templos, etc.

[10] **2º Clases de juramento.** — Dos son las clases de juramento: • el *asertorio*, cuando afirmamos algo sobre cosa presente o pasada; • el *promisorio* (al que se reduce el *cominatorio*), cuando prometemos y confirmamos para el tiempo futuro que será así alguna cosa.

[11] **3º Condiciones requeridas para el verdadero juramento.** — Para que el juramento sea válido y bueno se requieren, además de poner a Dios por testigo: *verdad, necesidad y justicia*.

[12] a) La *verdad* es la primera condición del juramento, a saber, que lo que se afirma sea cierto (Sal. 14 4.). En el juramento *asertorio* se requiere, para esta verdad, que el que jura tenga certeza de lo que jura, no por

leves conjeturas, sino por pruebas sólidas y seguras. En el juramento *promisorio* se requiere, para que haya verdad, que el que así jura tenga firme propósito de cumplir lo jurado.

[13] b) El *juicio* o *necesidad* es la segunda condición del juramento, esto es, que no se jure por capricho y sin reflexión, con precipitación y temeridad, sino con prudencia y después de madura reflexión, viendo que es necesario el juramento, atendiendo a las circunstancias del acto (tiempo, lugar, etc.) y no dejándose llevar por pasión alguna. Por este mismo motivo no se debe exigir juramento a los niños antes de su pubertad, esto es, antes de los catorce años, pues por su corta edad no son capaces todavía de reflexionar y distinguir como conviene.

[14] c) La *justicia* es la tercera condición del juramento, esto es, que lo que se jura sea bueno y honesto; pues quien jura algo injusto y deshonesto, peca jurando y cumpliendo el juramento, como el rey Herodes al mandar decapitar a San Juan Bautista por el juramento hecho a la bailarina (Mc. 6 23.).

[15-17] **4º Licitud del juramento.** — El juramento, cuando reúne estas tres condiciones, es ciertamente lícito, ya que queda asegurado por ellas como por ciertos baluartes. Y esta licitud tiene en su favor dos argumentos: • *uno de autoridad*: las Sagradas Escrituras indican cómo los Santos Apóstoles (Rom. 1 9; I Cor. 15 31; II Cor. 1 23.), y los Angeles (Dan. 12 7; Apoc. 10 6.), y el mismo Dios para confirmar sus promesas (Gen. 22 16; Ex. 33 1; Sal. 109 4.), usaron a veces del juramento; • *otro de razón*: el juramento es lícito si se atiende tanto a su origen como a su fin: — a su *origen*: considerando los hombres que Dios es el autor de toda verdad, a cuya vista están patentes todas las cosas (Heb. 4 13.), lo ponen por testigo, teniendo por impío no dar crédito a un tal testimonio; — a su *fin*: probar la justicia e inocencia del hombre, y poner término a los pleitos y controversias (Heb. 6 16.).

[18-19] Y no se oponen a esta verdad las palabras de Jesucristo: «Yo os digo que de ningún modo juréis, ni por el cielo, ni por la tierra, ni por Jerusalén, ni por ti mismo; sino sea vuestro modo de hablar: Sí, sí, no, no» (Mt. 5 33-37.); pues aquí el Salvador no hace más que reprender y reprobar la costumbre de los judíos de jurar constantemente por cualquier cosa, advirtiéndonos que no debemos ser demasiado inclinados a jurar, y enseñándonos que debemos abstenernos totalmente de ello a no exigirlo la necesidad. La autoridad de las Sagradas Letras (Eclo. 23 9-14; 27 14.) y los testimonios de los Santos Padres evidencian que son casi innumerables los males que proceden de la abusiva costumbre de jurar.

Precepto negativo de este mandamiento

Este precepto nos obliga a no tomar el nombre de Dios en vano, esto es, a no jurar por El falsa, vana o temerariamente, y a no menospreciarlo. Por tanto, pecan contra este mandamiento:

[20-26] **1º Los que juran indebidamente**, a saber:

a) *Contra la necesidad del juramento*, jurando temerariamente y sin reflexión, pues menosprecian la Majestad de quien es nuestro Dios y Señor; o jurando lo que es verdad, pero fundado en leves conjeturas; pues quienes juran con tanta indiferencia se hallan en peligro de ser perjuros.

b) *Contra la verdad del juramento*: • ya sea jurando con mentira y poniendo a Dios por testigo de cosas falsas, atribuyéndole la ignorancia, creyendo que se le oculta la verdad de algo, o por depravado afecto; • ya sea jurando lo que, aun siendo verdad, se cree que es falso, pues en eso consiste la mentira; • ya sea jurando lo que se cree que es verdadero, pero que en realidad es falso, a no ser que se haya puesto el cuidado e interés posible en averiguar y conocer bien la verdad; • ya sea prometiendo con juramento hacer algo, pero sin propósito de cumplirlo, o no cumpliendo realmente lo prometido, aunque se tuviese el propósito de hacerlo (Lev. 27; Num. 6; Deut. 23 21-22 y ss; Eclo. 5 3-4.).

c) *Contra la justicia del juramento*: • ya sea jurando cometer una cosa mala, aunque ese juramento contenga verdad y se jure seria y deliberadamente; • ya sea jurando no seguir los consejos evangélicos; pues aunque no se está obligado a seguir esos consejos evangélicos, jurar de esa manera es menospreciarlos y ultrajarlos; • ya sea jurando por dioses falsos, poniendo por testigos de la verdad a dioses fingidos y fabulosos, como si fueran el verdadero Dios.

[27] **2º Los que menosprecian a Dios deshonrando su palabra**: • adulterando el verdadero y legítimo sentido de las Sagradas Escrituras en favor de los errores y herejías de los impíos (II Ped. 3 16; II Cor. 2 17.); • sirviéndose de ella sin respeto y veneración, como para hacer chistes, o fábulas, o adulaciones, o difamaciones, o cosas vanas, etc.

[28] **3º Los que no invocan a Dios** en sus desgracias y necesidades.

[29] **4º Los que blasfeman y maldicen con palabras deshonestas y escandalosas el sacrosanto nombre de Dios**, y el nombre de los Santos que están reinando con Dios. Este pecado es el mayor y más detestable de los pecados contra este mandamiento.

Amenazas contra los infractores de este mandamiento

[30] «No dejará el Señor sin castigo al que tomase en vano el nombre del Señor su Dios» (Ex. 20 7.). Dos cosas deben observarse sobre las amenazas correspondientes a este mandamiento:

1º Tan grande es la propensión del hombre a este pecado, que no bastó que se le diese la ley, sino que **fue necesario añadir las amenazas**. Y muy sabiamente se añadieron, pues por medio de ellas Dios nos manifiesta por una parte la gravedad de este pecado, y por otra su bondad para con nosotros, ya que si Dios nos amenaza es porque no se deleita en nuestra perdición (Tob. 3 22; Sab. 1 13.) y quiere que lo tengamos más bien propicio que enojado.

2º No quiso Dios señalar ninguna pena determinada, sino sólo **amenazar en general**, para que las diferentes tribulaciones que nos afligen cada día nos recuerden este pecado, y entendamos que muchas de las tribulaciones en que caen los hombres es por faltar a este mandamiento.

CAPÍTULO III

DEL 2º MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO

I. Por qué Dios puso esta ley de honrar su divino nombre.

763. Aunque en el primer mandamiento de la divina ley, en donde se nos manda adorar a Dios piadosa y santamente, se incluya también el que sigue en segundo lugar (porque todo el que quiere que se le dé honor, pide igualmente que se le honre mucho de palabra, y prohíbe lo contrario, como lo indican con claridad aquellas palabras del Señor por Malaquías: “El hijo honra a su padre, y el siervo a su Señor, pues si yo soy Padre, ¿dónde está mi honra?”¹¹¹², con todo por la importancia del objeto, quiso el Señor poner separadamente esta ley de honrar su santísimo y divinísimo nombre, mandándonos esto con palabras distintas y claras.

II. Del gran cuidado con que deben los Párrocos explicar esta ley.

764. Esto ciertamente debe ser para el Párroco la mayor prueba de que no es suficiente hablar en general de este asunto, sino que es necesario pararse mucho en este lugar y explicar a los fieles con gran claridad, distinción y cuidado, todo cuanto pertenece a este mandamiento. No debe tenerse por nimia esta diligencia. Porque hay hombres tan ciegos en las tinieblas de los errores, que no se horrorizan de maldecir a Aquel a quien glorifican los Ángeles¹¹¹³. Ni los atemoriza esta divina ley de tal suerte que ella sea suficiente para que no se atrevan a injuriar a Dios cada día, o por mejor decir, a todas horas y momentos con el mayor descaro. ¿Quién no oye que todo se afirma con juramento y que todo está lleno de maldiciones y execraciones con tal exceso, que apenas se vende ni compra cosa, ni se trata negocio, donde no se interponga la religión del juramento, pronunciándose temerariamente millares de veces el nombre santísimo de Dios por cosas ligerísimas y de ninguna importancia? Por lo mismo el Párroco debe con la mayor solicitud y diligencia posible procurar que los fieles comprendan lo enorme y abominable de esta maldad.

III. Qué es lo que se manda o se veda por este mandamiento.

765. En la explicación de este mandamiento, se ha de presuponer en primer lugar, que con lo prohibido por la ley se junta también lo que deben practicar los hombres, uno y otro debe enseñarse separadamente, y para exponer con más claridad las cosas que deben proponerse, nos ocuparemos primeramente de lo ordenado por la ley, y luego de lo prohibido por ella. Manda, pues, que sea honrado el nombre de Dios, y que se jure santamente por él. Y lo que prohíbe es; que ninguno menosprecie el divino nombre, que ninguno le tome en vano, ni jure por él, falsa, vana o temerariamente.

IV. Qué se entiende aquí por el nombre de Dios.

¹¹¹² “Filius honorat patrem, et servus dominum suumj sí ergo Pater ego sum, ubi est honor meus”. Malach. I, 6.

¹¹¹³ “¿Quién hay en los cielos que pueda igualarse con el Señor? ¿Quién entre los hijos de Dios es semejante a él? ¿A Dios, al cual glorifica toda la corte de los santos; grande y terrible sobre todos los que asisten en torno de El?” Psalm. LXXXVIII, 8.

766. Por lo que mira a esta parte, en la cual se nos manda honrar el nombre de Dios, dirá el Párroco a los fieles, que no se ha de atender solo al nombre de Dios, esto es, a sus letras o sílabas, o a la sola palabra, sino que debe levantarse el pensamiento a lo que esa palabra significa, que es la omnipotente y eterna Majestad de Dios trino y uno. Y de ahí se deduce fácilmente, cuan ridícula era la superstición de algunos judíos, que no se atrevían a pronunciar el nombre de Dios que escribían, como si estuviera la virtud en aquellas cuatro letras, y no en el ser divino significado por ellas. Pero aunque se dice en número singular: “No tomarás el nombre de Dios”, no se ha de entender esto de solo algún nombre, sino de todos los que se suelen atribuir a Dios. Porque todos son nombres que están impuestos a su Majestad como el de Señor¹¹¹⁴, Todopoderoso¹¹¹⁵, de Señor¹¹¹⁶ de los Ejércitos, de Rey de Reyes¹¹¹⁷, de fuerte¹¹¹⁸, y otros semejantes que se leen en las Escrituras, y que a todos se debe igual y la misma veneración. Después se ha de enseñar cómo se dará el nombre divino el debido honor. Porque no es lícito al pueblo cristiano, en cuya boca han de ser celebradas de continuo las divinas alabanzas, ignorar una cosa la más útil y la más necesaria para la salvación.

V. De qué manera ha de venerarse y honrarse el divino nombre.

767. Aunque son muchos los modos de alabar el nombre de Dios, esto no obstante, los más importantes y a los que los demás se reducen, son los siguientes.

En primer lugar, se alaba a Dios cuando en presencia de todos confesamos con valor que es nuestro Dios y Señor, reconociendo y publicando a Cristo por autor de nuestra salvación. Asimismo, cuando procuramos con respeto y cuidado practicar la palabra de Dios en la que se nos manifiesta su voluntad; cuando nos ocupamos constantemente en su meditación; cuando la aprendemos devotamente, ya leyendo, ya oyendo según el estado y profesión de cada uno. Asimismo veneramos y reverenciamos el nombre de Dios, cuando por deber y por religión celebramos las alabanzas divinas y le damos singulares gracias por todas las cosas, así prósperas como adversas.

Porque dice el Profeta: “Bendice, alma mía al Señor y no te olvides de todos sus beneficios”¹¹¹⁹. Hay muchísimos Salmos de David¹¹²⁰, en los cuales canta suavísimamente las alabanzas divinas con singular devoción. Existe el admirable ejemplo de la paciencia de Job¹¹²¹, el cual en medio de tantas y tan horribles

¹¹¹⁴ “Yo soy el Señor Dios tuyo, que te he sacado de la tierra de Egipto, de la casa de la esclavitud.” Exod. XX, 2.

¹¹¹⁵ “El señor se ha aparecido como un valiente campeón; es su nombre el Omnipotente,” Exod. XV, 3.

¹¹¹⁶ “Alrededor del solio estaban los serafines: cada uno de ellos tenía seis alas; con dos cubrían su rostro, y con dos cubrían los pies, y con dos volaban. Y con voz esforzada cantaban a coros, diciendo: Santo, Santo, Santo, el Señor Dios de los ejércitos, llena está toda la tierra de su gloria.” Isai. VI, 23.

¹¹¹⁷ “Y tiene escrito en su vestidura y en el muslo: Rey de los reyes y Señor de los Señores.” Apoc. XIX, 16.

¹¹¹⁸ “Yo soy el Señor Dios tuyo, el fuerte.” Exod. XX, 5.

¹¹¹⁹ “Benedic, anima mea Domino, et noli oblivisci omnes retributiones eius.” Psalm. CII, 2.

¹¹²⁰ “¡Oh Señor, y cuan grandiosas son todas tus obras! Todo lo has hecho sabiamente: llena está la tierra de tus riquezas. Tuyo es el mar tan grande y de tan anchurosos senos; en él peces sin cuento, animales chicos y grandes. Por él transitan las naves. Ese dragón que formaste, para que retozara entre sus olas; todos los animales esperan de ti que les des a su tiempo el alimento. Tú se lo das, y acuden ellos a recogerle; en abriendo tú la mano, todos se harán de bienes. Mas si tú tapas tu rostro, túrbanse; les quitas el espíritu, dejan de ser, y vuelven a parar en el polvo de que salieron.” Psalm. CIII, 2429

¹¹²¹ “Había en el país de Hus un varón célebre llamado Job, hombre sencillo y recto y temeroso de Dios, y que se escapaba del mal. Tenía siete hijos y tres hijas; y poseía siete mil ovejas, y tres mil camellos, quinientas yuntas de bueyes, y quinientas asnas, y muchísimos criados; por lo cual era este varón grande entre todos los orientales.

Sus hijos solían reunirse y celebrar convites en sus casas, cada cual en su día; y enviaban a llamar a tres hermanas, para que comiesen y bebiesen con ellos. Concluido el turno de los días del convite, enviaba Job a llamarlos, y los santificaba, y levantándose de madrugada ofrecía holocausto a Dios por cada uno de ellos.

Porque decía: No sea que mis hijos hayan pecado y desechado a Dios en sus corazones. Esto hacia Job en todos aquellos días. Pero cierto día concurriendo los hijos de Dios, esto es los ángeles, a presentarse delante del Señor, compareció también entre ellos Satanás. Al cual dijo el Señor: ¿De dónde vendrás tú? El respondió: Vengo de dar la vuelta por la tierra, y de recorrerla toda. Replicóle el Señor: ¿has parado tu atención en mi siervo Job, que no hay otro como él en la tierra, varón sencillo, y recto, y temeroso de Dios, y ajeno de todo mal obrar? Mas Satanás le respondió: ¿Acaso Job teme o sirve a Dios de balde? ¿No le tienes tú a cubierto de todo mal que por todas pes, así a él como a su casa y a toda su hacienda? ¿No has echado la bendición sobre todas las obras de sus manos, con lo que se han multiplicado sus bienes en la tierra?

Mas extiende un poquito tu mano, y toca a sus bienes, y verás cómo te desprecia en tu cara. Dijo, pues, el Señor a Satanás: Ahora bien, todo cuanto posee lo dejo a tu disposición; solo que no extiendas tu mano contra su persona. Con esto se salió Satanás de la presencia del Señor a ejecutar sus designios. En efecto, mientras los hijos e hijas de Job se hallaban un día todos juntos comiendo y bebiendo vino en casa del hermano primogénito, llegó a Job un mensajero que le dijo: Estaban

calamidades como llovieron sobre él, nunca cesó de alabar al Señor con ánimo levantado e invencible. Pues así nosotros cuando nos viéremos oprimidos de dolores de cuerpo o de alma, o atormentados de miserias y desgracias, apliquemos al punto todo el conato y esfuerzos de nuestra alma a la alabanza de su Majestad, diciendo con el Santo Job: *“Sea bendito el nombre del Señor”*.

VI. De otros modos de guardar este mandamiento.

768. Y no menos honramos el nombre de Dios, cuando pedimos confiadamente su socorro, para que, o nos libre de los trabajos, o nos dé constancia y valor para sufrirlos con fortaleza, Porque así quiere el Señor que lo hagamos, pues dice: *“Llámame en el día de la tribulación, librártete hé, y me honrarás”*¹¹²². De esta Invocación se hallan ejemplos ilustres en muchos lugares, pero señaladamente en los Salmos 16¹¹²³, 43¹¹²⁴, y 118.

Además de esto honramos el nombre de Dios, cuando le ponemos por testigo para asegurar alguna cosa. Este modo se diferencia muchísimo de los anteriores. Porque todos los referidos son por sí tan buenos y apreciables que nada más feliz, nada más amable puede haber para el hombre, como ocupar días y noches en ejercitarlos cuidadosamente. *“Bendeciré al Señor en todo tiempo, dice David, y nunca se me caerá su alabanza de la boca”*¹¹²⁵. Pero el juramento, aunque sea bueno, con todo de ninguna manera se ha de alabar su uso frecuente.

VII. Por qué no es loable usar con frecuencia el juramento.

769. La razón de la diferencia está en que el juramento fué instituido para que sea como una medicina de la flaqueza humana, y un medio necesario para probar lo que decimos. Así pues, como no es provechoso aplicar medicinas al cuerpo si no las necesita, y la frecuencia de las mismas es del todo perniciosa, así también, si no hay grave y justa causa, no es saludable usar del juramento, y cuando se repite muchas veces, en lugar de aprovechar, causa gravísimos daños. Por esto enseñó esclarecidamente San Crisóstomo: *“No al nacer el mundo, sino crecido ya, cuando los males extendidos larga y dilatadamente se habían apoderado de toda la redondez de la tierra, sin haber cosa alguna en su lugar y orden, sino que turbadas y desordenadas todas, eran llevadas con grande confusión de una parte para otra, y lo peor de todo haberse abandonado a sí mismos casi todos los hombres a la vil servidumbre de los ídolos, al fin, pues de tanto tiempo empezó a introducirse entre los hombres la costumbre del juramento, pues como en tanta perfidia y maldad, ninguno se movía a creer fácilmente a otro, por esto invocaban a Dios por testigo”*.

VIII. Qué cosa es jurar, y de cuantos modos es el juramento.

770. Siendo de mayor interés en esta parte del Precepto enseñar a los fieles de qué modo deben usar del juramento, justa y santamente, débese advertir en primer término que jurar no es otra cosa que poner a Dios

los bueyes y las asnas paciendo cerca de ellos, cuando he aquí que han hecho una excursión los Sábeos y lo han robado todo, y han pasado a cuchillo a los mozos, y he “escapado solo yo para que pueda de la noticia. Estando aún éste hablando, llegó otro hombre, y dijo:

Fuego de Dios ha caído del cielo, y ha reducido a cenizas las ovejas y los pastores, y he escapado solo yo para que pueda de la noticia. Todavía estaba éste con la palabra en la boca, y entró otro diciendo: Los Caldeos, divididos en tres cuadrillas, se han arrojado sobre los camellos, y se los han llevado, después de haber pasado a cuchillo a los mozos, y he escapado solo yo para dar aviso. No había éste acabado de hablar, cuando llegó otro que dijo:

Estando comiendo tus hijos e hijas bebiendo vino en la casa de su hermano mayor, ha venido de repente un huracán del desierto, que ha conmovido las cuatro esquinas de la casa, la cual ha caído, cogiendo debajo a tus hijos, que han quedado muertos; y me he salvado solo yo para poder avisártelo. Entonces Job se levantó y rasgó sus vestidos, y habiéndose hecho cortar a raíz el pelo de la cabeza postróse en tierra y adoró al Señor, y dijo: Desnudo salí del seno de mi madre, y desnudo volveré a ella. El Señor me lo dio todo; el Señor me lo ha quitado: se ha hecho lo que es de su agrado: bendito sea el nombre del Señor. En medio de todas estas cosas no pecó Job en cuanto dijo: ni habló una palabra inconsiderada contra Dios.” Job. I, 122.

¹¹²² “Invoca me in die tribulationis, eruam te, et honorificabis me.” Psalm. XII, 15.

¹¹²³ “Yo he clamado a ti, Dios mío, porque siempre me has oído benignamente: inclina, pues, hacia mi tus oídos, y escucha mis palabras. Haz brillar de un modo maravilloso tus misericordias, olí Salvador de los que en ti esperan.” Psalm. XVI, 6-7.

¹¹²⁴ “Tú eres, tú mismo el Rey mío y mi Dios: tú que decretas las victorias de Jacob. Con tu ayuda arrojaremos al aire y voltearemos a nuestros enemigos, y en tu nombre despreciaremos a los que se levantan contra nosotros. Que no he de confiar yo en mi arco, ni me ha de salvar mi espada. Pues tú nos salvaste de los que nos afligían, y tú confundiste a los que nos odiaban. Psalin. XLIII, 57.

¹¹²⁵ “Benedicam Dominum in omni tempore, semper laus eius in ore meo.” Psalm. XXX, 2.

por testigo, sea de la forma o modo de palabras que se quiera; porque decir: Dios me es testigo, y por Dios, es lo mismo lo uno que lo otro. También es juramento, cuando a fin de que nos crean, juramos por algunas criaturas: como por los sagrados Evangelios, por la Cruz, por las reliquias y nombre de los Santos, y otros a este modo. No porque estas cosas den por sí autoridad o fuerza alguna al juramento; pero se la da el mismo Dios, pues brilla en estas cosas el resplandor de su Majestad divina. De donde se sigue que aquellos que juran por el Evangelio, juran por el mismo Dios, cuya verdad se contiene y se declara en el Evangelio, y lo mismo los que juran por los Santos, que fueron templos de Dios¹¹²⁶, los cuales creyeron la verdad del Evangelio, la reverenciaron con toda veneración, y la propagaron muy profusamente entre los pueblos y naciones.

IX. Del juramento execratorio.

771. La misma razón milita en el juramento que se profiere por execración; cual es aquel de San Pablo: *“Yo llamo a Dios por testigo contra mi alma”*¹¹²⁷. Porque de esta manera se sujeta uno al juicio de Dios, como vengador de la mentira. No negamos por esto, que algunas de estas fórmulas se puedan tomar de modo, que casi no tengan fuerza de juramento. Mas, con todo eso es útil guardar también en ellas lo que se ha dicho relativas al juramento, y conformarlas en todo a la misma norma y regla.

X. Cuántas clases hay de juramento.

772. Dos son las clases de juramento: el primero se llama asertorio, y es cuando religiosamente afirmamos con él alguna cosa presente o pasada; como el Apóstol en la Epístola a los de Galacia: *“He aquí delante de Dios, que no miento”*¹¹²⁸.

773. El segundo se llama promisorio, al cual se reduce también el conminatorio, y se refiere al tiempo venidero, cuando prometemos y confirmamos de cierto que será así alguna cosa; como fué aquel de David, que prometió jurando por su Dios y Señor a su esposa Bersabé¹¹²⁹, que su hijo Salomón sería el heredero del reino y que le sucedería.

XI. Ovals son los requisitos para el legítimo juramento.

774. Pero aunque basta para el juramento poner a Dios por testigo, con todo para que sea recto y santo, se requieren muchas condiciones que deben explicarse con diligencia. Estas, según afirma San Jerónimo, las incluye Jeremías en estas breves palabras: *“Jurarás, vive el Señor, en verdad, juicio y justicia”*¹¹³⁰. En las cuales palabras breve y sumariamente comprendió todos los requisitos necesarios para la perfección del juramento; que son verdad, juicio y justicia.

XII. Cómo se prestará el juramento en verdad.

775. Tiene, pues, la verdad el primer lugar en el juramento. Esta consiste en que lo que se afirma sea verdadero, y en que el que jura juzgue que es así, no temerariamente, o movido por leves conjeturas, sino por pruebas muy ciertas. Y del mismo modo requiere en todo y por toda la verdad el otro modo de juramento, que es al prometer alguna cosa. Pues el que la promete debe tener intención y voluntad determinada, de que efectivamente cumplirá a su tiempo lo prometido. Porque ningún hombre de juicio se obligará jamás a hacer lo que en tiende es contrario a la voluntad y santísimas leyes de Dios, y nunca dejará de cumplir lo que una vez pudo prometer y jurar, a no ser que se cambiaran las cosas de tal modo, y empezara a ser tal lo prometido, que si quisiera cumplir la palabra, y guardar lo prometido incurriría en odio y ofensa de Dios. Y que sea necesaria la verdad en el juramento, lo indica también David por aquellas palabras: *“El que jura a su prójimo, y no le engaña”*¹¹³¹.

XIII. Del juicio del juramento, y qué no debe pedirse a los niños.

776. En segundo lugar se sigue el juicio. Porque no se debe jurar temeraria e inconsideradamente, sino con gran atención y madurez. Así, el que ha de jurar, primeramente ha de considerar, si le obliga la necesidad o no, y examine con cuidado todo el asunto, si es acaso de tal importancia que parezca ser necesario el juramento. Además de esto atienda al tiempo, al lugar, y observe otras muchas circunstancias que acompañan

¹¹²⁶ “No sabéis vosotros que sois templo de Dios y que el Espíritu de Dios mora en vosotros?” I, Cor. III,16.

¹¹²⁷ “Ego testem, Deum invoco in amimam meam.” II, Cor. I, 25.

¹¹²⁸ “Ecce coram Deo, quia non mentior.” Galat. I, 20.

¹¹²⁹ “Tu juraste, mi Señor, a tu esclava por el Señor Dios tuyo, que Salomón, mi hijo, reinaría después de ti, y se sentaría en tu trono.” III, Heg. I, 17.

¹¹³⁰ “Juraois, vivit Dominus, in veritate, et in indicio, et in iastitia.” Jerem. IV, 2.

¹¹³¹ “Qui iurat próximo suo, et non decipit.” Psalm. XIV,4.

a las cosas. No se deje llevar de odio, ni de amor ni de otra pasión alguna, sino de sola la fuerza y necesidad de la cosa. Porque si no precede esta consideración y diligente examen, será ciertamente precipitado y temerario el juramento. Tal es la irreligiosa afirmación de aquellos, que en cosas levísimas y de ningún valor, juran sin más acuerdo ni reparo, que por una depravada costumbre. Así vemos hacerlo cada día y a cada paso los que venden y compran; que unos por vender más caro, y otros por comprar más barato, no se paran en alabar o envilecer con juramento las cosas vendibles. Siendo, pues, necesario el juicio y la prudencia en el juramento, y no pudiendo los niños por razón de la edad conocer y discernir tan agudamente como se requiere, por esto ordenó San Cornelio Papa que no se les tomase juramento antes de la pubertad, esto es antes de los catorce años.

XIV. Como se jurará con justicia.

777. Resta la justicia, la cual señaladamente se requiere en las promesas. Por lo que si uno promete alguna cosa injusta o inmoral, peca jurando, y añade maldad a maldad cumpliendo lo prometido. De esto tenemos en el Evangelio el ejemplo del Rey Herodes¹¹³², quien obligado por un juramento temerario, dio a la joven danzante en premio de su baile la, cabeza de San Juan Bautista. Y tal fué también el juramento de aquellos judíos, que, según consta en los Actos de los Apóstoles¹¹³³, se comprometieron a no gustar nada, hasta haber quitado la vida al Apóstol San Pablo.

XV. Razones que demuestran la licitud del juramento.

778. Explicado así esto, no queda duda alguna de que ciertamente sea lícito jurar a quien guarde todo lo dicho, y afiance su juramento con estas condiciones como con un muro. Esto es fácil de probar con muchos argumentos. Pues la ley del Señor, que es inmaculada¹¹³⁴ y santa¹¹³⁵, lo manda así, pues dice: *“Temerás a tu Dios y Señor, y a él sólo servirás, y jurarás por su nombre”*. Y David escribió: *“Serán alabados todos los que juran en el Señor”*¹¹³⁶.

779. Además de esto dan a entender las santas Escrituras¹¹³⁷, que las mismas lumbreras de la Iglesia los santísimos Apóstoles usaron alguna vez del juramento, según consta de las Epístolas de San Pablo¹¹³⁸.

780. Añádese que aún los mismos Ángeles juran algunas veces, pues escribe San Juan en el Apocalipsis, que un Ángel juró por el que vive por los siglos de los siglos¹¹³⁹.

Y sobre todo aun el mismo Dios, Señor de los Ángeles jura¹¹⁴⁰; y en muchos lugares del antiguo Testamento confirma Dios sus promesas con juramento, como a Abraham y a David, quien para perpetua

¹¹³² “Entró la hija de Herodías, bailó, y agradó tanto a Herodes y a los convidados, que dijo el rey a la muchacha: Pídemelo cuanto quisieres, que te lo daré: Y le añadió con juramento: Sí; te daré todo lo que me pidas, aunque sea la mitad de mi reino. Y habiendo ella salido, dijo a su madre: ¿Qué pediré? Respondióle: La cabeza de Juan Bautista. Y volviendo al instante a toda prisa a donde estaba el Rey, le hizo esta demanda: Quiero que me des luego en una fuente la cabeza de Juan Bautista.” Marc.VI,2225.

¹¹³³ “Venido el día se juntaron algunos Judíos, e hicieron voto con juramento e imprecación de no comer ni beber hasta haber matado a Pablo.” Actos. XXIII, números 22 y 25.

¹¹³⁴ “La Ley del Señor es inmaculada.” Psalm. XVIII, 8.

¹¹³⁵ “De manera que la ley es santa, y el mandamiento, santo, justo y bueno.” Eom. VII, 12.

¹¹³⁶ “*Laudabuntur omnes qui iurant in eo.*” Psalm. LXII, 12.

¹¹³⁷ “Dios, a quien sirvo con todo mi espíritu en la predicación del Evangelio de su Hijo, me es testigo de que continuamente hago memoria de vosotros.” Rom.I, 9.

¹¹³⁸ “Por lo que a mí hace tomo a Dios por testigo y deseo que me castigue, sino digo la verdad, que él no haber pasado todavía a Corinto, ha sido para poder ser indulgente con vosotros; no esto porque dominemos en vuestra fe, al contrario procuramos contribuir a vuestro gozo; puesto que permanecéis firmes en la fe que recibisteis. II, Corint. I, 23.” Dios me es testigo de la ternura con que os amo a todos en las entrañas de Jesucristo.” Philipp. I, 8. “Testigos sois vosotros, y también Dios, de cuan santa, y justa, y sin querrela alguna fué nuestra mansión entre vosotros, que habéis abrazado la fe, sabiendo, como sabéis,: que nos hemos portado con cada uno de vosotros” a la manera que un padre con sus hijos, amonestándoos, consolándoos, y conjurándoos a llevar una vida digna de Dios, que os ha llamado a su reino y gloria.”Thess. II, 10 y 12.

¹¹³⁹ “Y juró por el que vive en los siglos de los siglos, el cual crió el cielo y las cosas que hay en él, y la tierra con las cosas que hay en ella, y el mar y cuanto en él se contiene: Que ya no habrá más tiempo.” Apoc. X, 6. “Y oí a aquel varón de las vestiduras de lino, que estaba en pie sobre las aguas del río, el cual, habiendo alzado su diestra y su izquierda hacia el cielo, juró por aquel Señor que siempre vive, y dijo: En un tiempo, y en dos tiempos, y en la mitad de un tiempo. Y cuando se habrá cumplido la dispersión de la muchedumbre del pueblo santo, entonces tendrán efecto todas estas cosas.” Dan. XII, 7.

¹¹⁴⁰ “Por lo cual queriendo Dios mostrar más cumplidamente a los herederos de la promesa la inmutabilidad de su consejo, interpuso juramento; para que a vista de dos cosas inmutables, promesa, y juramento, en que no es posible que Dios mienta o falte a ellas, tengamos un poderosísimo consuelo, los que consideramos nuestro refugio y ponemos la mira en alcanzar los bienes que nos propone la esperanza.” Hebr. VI, 17 y 18.

memoria dejó así escrito sobre el juramento de Dios: “Juró el Señor, y no se arrepentirá: Tu eres Sacerdote eterno, según el orden de Melquisedech”¹¹⁴¹.

XVI. Se prueba, que es loable el juramento hecho como se debe.

782. No es difícil entender la razón que demuestra ser laudable el juramento, si se considera con atención su objeto, origen y fin. Ahora bien el juramento se origina de la fe con que los hombres creen que Dios es autor de toda verdad, que no puede jamás engañarse ni engañar a los demás, a cuya vista todas las cosas están desnudas y patentes¹¹⁴², y por último que gobierna todas las cosas humanas, y rige el mundo con maravillosa providencia¹¹⁴³. Iluminados, pues, los hombres con esta fe, hacen testigo de la verdad a Dios, a quien no dar crédito, sería impía y execrable maldad.

XVII. El juramento es fin de las contiendas y pleitos.

783. Por lo que se refiere al fin del juramento, únicamente tiende a probar la inocencia y justicia del hombre, y a dar fin a los pleitos y controversias, según enseña el Apóstol en la Epístola a los Hebreos¹¹⁴⁴.

XVIII. En qué sentido prohibió el juramento nuestro Redentor.

784. En modo alguno se oponen a esta doctrina aquellas palabras de nuestro Salvador según San Mateo: “Oísteis que se dijo a los antiguos, no perjurarás, mas cumplirás al Señor tus juramentos. Pero yo os digo: no juréis en manera ninguna, ni por el cielo, porque es el trono de Dios ni por la tierra porque es estrado de sus pies, ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran Rey; ni por tu cabeza, tampoco jurarás, porque no puedes hacer un cabello blanco, ni negro. Sea, pues, vuestra manera de hablar sí por sí, y no por no, pues lo que excede a eso, procede del mal”¹¹⁴⁵. Porque no se ha de decir que por estas palabras se condene el juramento general y universalmente, cuando ya vimos antes que el mismo Señor y los Apóstoles juraron varias veces, sino que quiso el Señor reprobar la perversa opinión de los judíos, que estaban persuadidos no habían de evitar sino la mentira en el juramento. Y así juraban ellos a cada paso, y pedían a otros juramentos por cosas ligerísimas y de ningún valor. Esta costumbre es la que reprende y reprueba el Salvador, y enseña que absolutamente nos debemos abstener del juramento, a no ser que lo requiera la necesidad.

XIX. Cómo se entiende lo que dijo Cristo, que procede de mal lo que se aparta de la sencilla afirmación.

785. La razón de lo dicho es, que el juramento fué Instituido por causa de la flaqueza humana; y verdaderamente procede de mal, porque o muestra la inconstancia del que jura, o la terquedad de aquel por cuya causa juramos, el cual de otro modo no quiere darnos crédito. Con todo la necesidad de jurar tiene excusa. A la verdad, cuando dice el Salvador: “Sea vuestra manera de hablar sí por sí, y no por no”¹¹⁴⁶; suficientemente declara con este modo de expresarse, que prohíbe la costumbre de jurar en conversaciones ordinarias y de poca importancia. Por esto, lo que principalmente nos amonesta el Señor es, que no seamos demasiado fáciles e inclinados a jurar, como se prueba por la autoridad de las Letras sagradas, y los testimonios de los Santos

“Por mí mismo he jurado, dice el Señor: que en vista de la acción que acabas de hacer, no perdonando a tu hijo único por amor de raí, yo te llenaré de bendiciones, y multiplicaré tu descendencia como las estrellas del cielo.” Genes. XXII, 16.

“Habló después el Señor a Moisés, diciendo: Anda, pe de este lugar tú y el pueblo tuyo que sacaste de la tierra de Egipto, a la tierra que tengo prometida con juramento a Abrahán, a Isaac y a Jacob, diciendo: A tu descendencia se la daré: Exod. XXXIII, 1.

¹¹⁴¹ “*Turavit Dominus et non poenitebit eum: tu es Sacerdos in aeternum secundum ordinem Melquisedech.*” Psalm. CIX, 4.

¹¹⁴² “No hay criatura invisible a su vista; todas están desnudas y patentes a los ojos de este Señor, de quien hablamos.” Hebr. IV, 13.

¹¹⁴³ “La sabiduría abarca fuertemente de un extremo a otro todas las cosas, y las ordena todas con suavidad.” Sap. VIII, 1. “¿No es así que dos pájaros se venden por un cuarto; y no obstante ni uno de ellos caerá en tierra sin que lo disponga vuestro Padre?” Matth. X, 29.

¹¹⁴⁴ “Ello es que los hombres juran por quien es mayor que ellos; y el juramento es la mayor seguridad que pueden dar, para terminar sus diferencias.” Hebr. VI, 16.

¹¹⁴⁵ “*Audistis, quia dictum est antiquis, non periurabis, reddes autem Domino iuramenta tua. Ego autem dico vobis, non iurare omnino, neque per coelum, quia thronus Dei est; neque per terram, quia scabellum est pedum eius; neque per Hierosolymam, quia civitas est magni Regis; neque per caput tuum iuraveris, quia non potes unum capillum aalbum facere, aut nigrum. Sit autem sermo vester, est, est; non, non; quod autem his abundantius est, a malo est.*” Matth. V, 33-38.

¹¹⁴⁶ “*Sit sermo vester, est, est, non, non.*” Matth. V, 37.

Padres. En el Eclesiástico está escrito: “No se acostumbre tu boca a jurar, porque hay en eso muchas caídas”¹¹⁴⁷. Más¹¹⁴⁸: “*El hombre que mucho jura, será lleno de maldad, y no se apartará de su casa el azote de Dios*”. Muchas cosas acerca de esto se pueden leer en los libros de los Santos Basilio y Agustín contra la mentira. Hasta aquí de lo que se manda; ahora trataremos de lo que se prohíbe.

XX. Porque el juramento falso y temerario es pecado tan enorme.

786. Se nos prohíbe tomar en vano el nombre de Dios, porque es manifiesto que se hace reo de un pecado grave, quien jura no según consejo sino por temeridad. Y que este sea delito gravísimo, lo declaran también aquellas palabras: “No tomarás en vano el nombre de tu Dios y Señor”, como dando la razón porque esta maldad es tan enorme y sacrílega; a saber, porque se rebaja por ella la Majestad de Aquel a quien confesamos por nuestro Dios y Señor. Se prohíbe, pues, por este mandamiento, que los hombres juren en falso. Porque el que no se aparta de un pecado tan horrendo, como poner falsamente a Dios por testigo, le hace una muy señalada injuria, pues le viene a poner la nota, o de ignorante, pensando que se le oculta alguna verdad, o ciertamente de tal perversidad, y tan malvado afecto que quiera confirmar con su testimonio la mentira.

XXI. Cómo perjura el que jura ser verdad lo que en verdad lo es.

787. Y jura en falso no sólo el que afirma con juramento que es verdad lo que él sabe ser falso, sino también el que asegura jurando lo que él juzga ser falso, aunque sea verdadero. Porque como la mentira, en tanto lo es en cuanto se pronuncia contra la mente y juicio propio, es manifiesto que éste miente del todo, y que es perjurio.

XXII. Cómo peca el que jura lo falso que él juzga ser verdad

788. Por la misma razón perjura también el que jura una cosa que él piensa que es verdad, pero en realidad es mentira; sino es que en cuanto le fué posible puso toda la diligencia y cuidado para tener un cabal y competente conocimiento del asunto. Pues aunque sus palabras concuerden con su juicio, con todo es reo de este mandamiento.

XXIII. Cómo peca el que no cumple lo que juró o prometió.

789. Igualmente ha de ser tenido por reo del mismo pecado el que promete con juramento hacer alguna cosa, si bien no tiene voluntad de cumplirla, o aunque la tuviese, no lo cumple. Lo mismo debe decirse de los que no cumplen lo que ofrecieron a Dios por algún voto,

XXIV. Cómo peca el que jura hacer algún pecado mortal, o contra los consejos del Evangelio.

790. Además de esto, se peca contra este mandamiento si falta la justicia, que es una de las tres condiciones del juramento. Y así si jura uno que ha de cometer algún pecado mortal, como que ha de matar a un hombre, quebranta este mandamiento, aunque hable de veras y con seriedad, y sea el juramento verdadero, lo cual primeramente se requiere, como ya declaramos. A esto deben juntarse aquellos modos de jurar que proceden de cierto menosprecio, como si jura alguno que no ha de guardar los consejos del Evangelio que nos exhortan a la castidad y pobreza. Pues si bien ninguno está obligado a seguirlos, con todo quien jura que no quiere conformarse con ellos, menosprecia' y quebranta por ese juramentos los consejos divinos.

XXV. Peca el que jura movido por leves conjeturas.

791. Quebranta también esta ley y peca contra el juicio quien jura lo que es verdad, y él piensa que es así, pero movido por leves conjeturas y muy remotas. Pues aunque tal juramento esté acompañado de verdad, es de algún modo falso, y el que jura tan descuidadamente, está en gran peligro de perjurar.

XXVI. Peca gravemente el que jura por los dioses falsos.

792. Asimismo jura en falso el que jura por los falsos dioses. Porque ¿qué cosa tan distante de la verdad que poner por testigos, como a un Dios verdadero, a unos dioses fingidos y engañosos?

¹¹⁴⁷ “*Jurationi non assuescat os tuum, multi enim casas In illa.*” Eccl. XXIII, 9.

¹¹⁴⁸ “*Vir multum iurans, implebitur iniquitate, et non discedet a domo illus plaga.*” Eccl. XXIII, 12.

XXVII. Peca el que deshonra, la palabra de Dios, o explicándola mal o torciéndola a cosas vanas.

793. Y por cuanto dice la Escritura al prohibir el perjurio: “No mancharás el nombre de tu Dios”¹¹⁴⁹, con esto se nos veda también el menosprecio de todo aquello que debe ser honrado y venerado en virtud de este mandamiento: como es la palabra de Dios, cuya majestad reverencian no sólo los virtuosos, sino aún algunas veces los impíos, como la historia de los Jueces¹¹⁵⁰ lo afirma de Eglon, Rey de los Moabitas. Hace suma injuria a la palabra de Dios todo aquel que tuerce la Sagrada Escritura de su recto y legítimo sentido a perversos dogmas y herejías. Acerca de esta maldad nos avisa el Príncipe de los Apóstoles, diciendo: “Hay algunas cosas difíciles de entender, que los indoctos e inconstantes pervierten, como también las demás Escrituras, para su perdición”¹¹⁵¹. Manchan igualmente la Escritura Sagrada con feos y torpes borrones aquellos hombres sacrílegos, que aplican sus palabras y sentencias, dignas de toda veneración, a cualquier cosa profana, como son chocarrerías, fábulas, vanidades, adulaciones, detracciones, suertes, libelos famosos y cosas semejantes, cuyo pecado manda sea castigado el Sagrado Concilio de Trento¹¹⁵².

XXVIII. Cómo pecan los que no invocan a Dios en sus trabajos.

794. Además de esto, así como honran a Dios los que imploran su favor y auxilio en sus tribulaciones, así le niegan el honor debido los que no le piden su socorro. Esto reprende David cuando dice: “No invocaron a Dios, allí temblar ron de espanto, donde no había por qué temer”¹¹⁵³.

XXIX. La blasfemia contra Dios y sus santos es el pecado más grave de todos.

795. Pero mucho más abominable es la maldad de que se hacen reos los que se atreven a blasfemar y maldecir con boca impura y sucia el sacrosanto nombre de Dios¹¹⁵⁴, digno de ser bendecido y ensalzado con sumas alabanzas por todas las criaturas, o también de los Santos que reinan con su Majestad. Tan abominable y horrendo es este pecado, que algunas veces las sagradas Escrituras¹¹⁵⁵, cuando se ofrece hablar de la blasfemia, se valen del nombre de bendición.

XXX. Por qué se añadieron a este mandamiento algunas amenazas.

796. Mas como el terror de la pena y castigo suele reprimir con eficacia la audacia del pecador, a fin de que el Párroco despierte más los ánimos de los fieles y los mueva con más facilidad a la observancia de este

¹¹⁴⁹ “Nec pollues nomen Dei tui.” Lev. XIX, 12.

¹¹⁵⁰ “Acercóse Aod al Rey, que estaba solo, sentado en su habitación de verano, y díjole: Tengo que decirte una palabra de parte de Dios. Al punto se levantó el Rey de su silla.” Iudic. III, 20.

¹¹⁵¹ “Sunt quaedam difficilia intellectu, quae indocti et instabiles depravant, sicut et ceteras Scripturas ad suam ipsoraem perditionem.” II, Petr. III, 16.

“Pero ciertamente no somos nosotros como muchísimos que adulteran la palabra de Dios, sino que la predicamos con sinceridad, como de pe de Dios, en la presencia de Dios, y según el Espíritu de Jesucristo.” II, Corinto. II, 17.

“Desechamos lejos de nosotros las ocultas infamias, no procediendo con artificio, ni alterando la palabra de Dios.” II, Corint. IV, 2.

¹¹⁵² “Además de esto, queriendo el sagrado Concilio reprimir la temeridad, con que se aplican y tuercen a cualquier asunto profano las palabras y sentencias de la sagrada Escritura, es a saber: a bufonadas, fábulas, vanidades, adulaciones, murmuraciones, supersticiones, impíos y diabólicos encantos, adivinaciones, suertes y libelos infamatorios; ordena y manda para extirpar esta irreverencia y menosprecio, que ninguno en adelante se atreva a valerse de modo alguno de palabras de la sagrada Escritura, para estos ni semejantes abusos; que todas las personas que profanen y violenten de este modo la palabra divina, sean castigadas por los Obispos con las penas de derecho y a su arbitrio.” Conc. Trident. sess. IV.

¹¹⁵³ “Deum non invocaverunt; illic trepidaverunt timore, ubi non erat timor.” Psalm. XIII, 5.

¹¹⁵⁴ “Dirás a los hijos de Israel: El hombre que maldijere a su Dios, pagará la pena de su pecado. Muera irremisiblemente el que blasfemare el nombre del Señor; acabará con él a pedradas todo el pueblo, ora sea ciudadano o bien extranjero. Quien blasfemare el nombre del Señor, muera sin remedio.” Levit. XXIV, 15 y 16. “¡Ay de la nación pecadora, del pueblo apesgado de iniquidades, de la raza malvada, de los hijos desgarrados. Han abandonado al Señor, han blasfemado del Santo de Israel, le han vuelto las espaldas.” Isai. I, 4. “Interpón tu oración por las reliquias del pueblo; para ver si el Señor Dios tuyo ha reparado en las palabras de Rabsáces enviado de su amo el rey asirio a blasfemar el Nombre de Dios vivo, y a demostrarle con las expresiones que ha oído el Señor tu Dios.” Isai. XXXVII, 4.

¹¹⁵⁵ “Habiendo introducido a dos hombres, hijos del diablo, los hicieron sentar enfrente de Nebot; los cuales, al fin como hombres diabólicos, atestiguaron contra él en presencia del pueblo, diciendo: Nabot ha blasfemado contra Dios y contra el rey. En vista de este testimonio sacáronle fuera de la ciudad, y le mataron a pedradas.” III, Eeg. XXI, 13. “Mas extiende un poquito tu mano, y toca a sus bienes, y verás cómo te desprecia en tu cara.” Job. I, 11. “Y díjole su mujer: ¿Todavía permaneces tú en tu estúpida simplicidad? Sí: bendice a Dios, y muérete.” Job. II, 9.

mandamiento, explicará con cuidado la segunda parte, y como apéndice de él, que dice: “Porque no tendrá el Señor por inocente al que tomare en vano el nombre de su Dios y Señor”¹¹⁵⁶. Y enseñe primeramente que con suma razón se dispuso añadirse amenazas a este mandamiento. Porque con esto se descubre así la gravedad del pecado, como la benignidad de Dios hacia nosotros, pues como no se deleita en la perdición de los hombres¹¹⁵⁷, para que no incurramos en su ira y ofensa; sino que más bien le encontremos propicio que enojado, nos espanta con estas saludables amenazas. Urja el Pastor este lugar e inste con sumo cuidado para que el pueblo conozca la enormidad de este pecado, la abomine de veras, y practique para desterrarla cuantas diligencias y esfuerzos pudiere. Muestra además de esto, cuán grande es la inclinación de los hombres a cometer este pecado, pues no fue bastante poner ley, sino que también se añadieron amenazas.

797. Es increíble lo mucho que aprovecha esta consideración. Porque así como ninguna cosa hace tanto daño como una incauta seguridad, así aprovecha muchísimo el conocimiento de la propia flaqueza. Declare también que no determina el Señor castigo alguno en particular. Sólo dice en general, que no se librá del castigo, cualquiera que cometa esta maldad. Por esto los varios castigos con que cada día somos afligidos, nos deben recordar este pecado. Pues es fácil deducir de aquí que las grandísimas calamidades que vienen sobre los hombres, provienen de no guardar este mandamiento, y si reparan sobre las mismas es fácil que procedan con más cautela en lo sucesivo. Huyan, pues, los fieles con toda diligencia de este pecado, atemorizados con un santo temor, pues si en el juicio final se ha de dar cuenta de toda palabra ociosa ¿qué se habrá de decir de maldades gravísimas que van acompañadas de un menosprecio grande del Divino Nombre?

¹¹⁵⁶ “*Neque enim habebit insontem, Dominus eum, qui assumpserit Nomen Domini Dei sui frustra.*” Exod. XX, 7.

¹¹⁵⁷ “Porque tú no te deleitas en nuestra perdición: puesto que después de la tempestad das luego la bonanza, y tras de las lágrimas y suspiros infundes el júbilo o alegría.” Tob. III, 22. “Porque no es Dios quien hizo la muerte, ni se complace en la perdición de los vivientes.” Sap. I, 13.

Tercer precepto del Decálogo

ACUÉRDATE DE SANTIFICAR EL DÍA DE SÁBADO

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] **1º Objeto de este mandamiento.** — Este mandamiento de la Ley de Dios, que es un efecto del primero, prescribe recta y ordenadamente el *culto externo que debemos a Dios*. Y como estos actos del culto externo no pueden practicarse fácilmente si se está muy ocupado con las labores de la vida material, se determinó cierto tiempo en que deban cumplirse. Por ese motivo:

[2] a) El párroco debe *recordar al pueblo con frecuencia este mandamiento* (Ex. **16** 23; **31** 13; **35** 2; Lev. **16** 31; Deut. **5** 12-14, etc.), ya exhortando, ya enseñando, procurando que se grabe perpetuamente en su corazón, según la primera palabra del precepto: «*Acuérdate*»; pues muchos son los frutos y bienes admirables que su observancia les procura. El principal de esos frutos es que los fieles, al acudir en los días festivos al templo a oír la palabra de Dios e instruirse en los divinos preceptos (Sal. **108** 33-34.), obtienen gracias y fuerzas para observar los demás mandamientos.

[3] b) *Se exhortará a los reyes y a los gobiernos civiles* a que ayuden con su autoridad a los prelados eclesiásticos en lo que se refiere a la conservación y aumento del culto divino, y mandando al pueblo que obedezca a las instrucciones de los sacerdotes.

[6] **2º En qué conviene este mandamiento con los demás del Decálogo.** — Este mandamiento conviene con los demás del Decálogo en tener algo referente a la moral y al derecho natural; pues el culto de Dios y los actos religiosos que contiene son de derecho natural, ya que la naturaleza indica que, así como es normal dedicar cierto tiempo para los actos precisos de las cosas temporales, también lo es que empleemos algún tiempo para fortalecernos en la contemplación de Dios y en las cosas pertenecientes a su culto. Por este motivo, hubo siempre en todos los pueblos fiestas públicas, consagradas a la práctica de ciertas funciones sagradas y divinas.

[4] **3º En qué se diferencia este mandamiento de los demás del Decálogo.** — Este mandamiento se diferencia de los demás en que aquéllos son naturales y perpetuos, y de ningún modo pueden variarse; mientras que éste, si se atiende al tiempo señalado para cumplirlo, no es fijo ni constante, sino variable, y no es tampoco natural, porque la naturaleza no nos indica un día más bien que otro para tributar a Dios el culto que le es debido. [5] Y así el pueblo de Israel, desde la época en que fue liberado de Egipto, guardó siempre el Sábado. Pero el Sábado debía ser derogado juntamente con las demás ceremonias del Antiguo Testamento en el momento de la muerte de Jesucristo, pues las ceremonias del Antiguo Testamento eran sólo sombras y figuras representativas de la luz y de la verdad, que es Jesucristo, y por lo tanto se desvanecen cuando esta luz y esa verdad se hacen presentes (Gal. y Heb. casi en su totalidad.). [7] Por eso, los Apóstoles dispusieron dedicar para el culto divino el primer día de la semana, en que resucitó nuestro Señor, y al cual llamaron Domingo o día del Señor (Act. **20** 7; I Cor. **16** 2; Apoc. **1** 10.).

«Acuérdate de santificar el día de sábado»

[8] **1º «Acuérdate».** — Esta palabra se puso por tres razones: • porque la ley natural, aunque dicta que debe adorarse a Dios con actos religiosos en algún tiempo, no determinó *el día* en que debía hacerse; • para indicarnos el *modo y medida* con que hemos de trabajar en toda la semana, a saber, de manera que siempre respetemos el día festivo; • para que lo tengamos *siempre presente*, pues no faltarán ocasiones en que nos olvidemos de este mandamiento, por el mal ejemplo de otros, o por la afición a los espectáculos públicos y a los juegos.

[9] **2º «El día de sábado».** — «*Sábado*» significa *cesación* o *descanso*. Llamóse así el día séptimo, porque en él descansó Dios (Gen. **2** 3.), esto es, cesó de crear. Y así, celebrar el sábado significa, en términos latinos, cesar y descansar.

[10] **3º «Santificar el día de sábado».** — *Guardar* el día de sábado es, por lo arriba dicho, cesar en los trabajos corporales y negocios temporales (Ex. **20** 8.); pero «*santificar*» el día de sábado es, además de eso, consagrarlo a funciones sagradas y a obras piadosas, rindiendo a Dios los homenajes de amor y adoración que le debemos, y aplicándonos a las obras de misericordia.

[11] Resumiendo, el sentido verdadero y propio de este precepto está en que *el hombre, separado por algún tiempo de los negocios y de los trabajos materiales, procure adorar humildemente y venerar a Dios con el alma y con el cuerpo.*

«Seis días trabajarás y harás todas tus labores, mas el día séptimo es sábado del Señor tu Dios»

[20] 1º **«Seis días trabajarás».** — Estas palabras enseñan que los fieles no deben pasar la vida en la ociosidad, sino trabajando y ganando el pan con sus manos (I Tes. 4 11; Ef. 4 28.). Y además nos enseñan a hacer nuestros quehaceres dentro de los seis días de la semana, a fin de no dejar nada para el día festivo y poder dedicarnos por entero al cuidado y amor de las cosas divinas.

[12] 2º **«Mas el día séptimo es Sábado del Señor tu Dios».** — Por estas palabras se nos enseña que el día séptimo está consagrado por Dios al divino culto, a fin de que le honremos con los deberes de la Religión, y entendamos que es un recuerdo del descanso del Señor.

[13-16] a) *El Sábado judío.* Convino que Dios fijase al pueblo judío este séptimo día, a fin de no dar a un pueblo rudo como era éste la facultad de fijar el tiempo a su arbitrio, y de imitar así las fiestas de los egipcios. Y si escogió este séptimo día, es por ser un día lleno de misterios, y para servir a modo de señal (Ex. 31 13; Ez. 20 12.), pues recordaba a los israelitas: • que, siendo un *día consagrado a Dios*, deben también ellos consagrarse a Dios y presentarse ante El limpios de pecados, pues ese día es santo, y obliga a los hombres a hacer obras de santidad y religión; • que ese día quedó *acabada la creación* de todo este mundo admirable; • que ese día, con el auxilio de Dios, habían sido *sacados del durísimo yugo de la tiranía de los Egipcios* y puestos en libertad (Deut. 5 15.); • que ese día es *señal del sábado espiritual de los cristianos*, que consiste en un descanso santo y misterioso por el que el cristiano, habiendo sepultado su viejo hombre con Cristo (Rom. 6 4 y 6; Ef. 4 22-24.), resucita a la vida y se ocupa con gusto en las prácticas que son propias de la piedad cristiana; • y que ese día es también *señal del sábado celestial de los bienaventurados*, que consiste en aquel eterno descanso en que gozaremos con Jesucristo de todos los bienes (Heb. 4 9 y 11.), después de haber sido completamente destruido el pecado y de haber alcanzado, con la visión de Dios, toda suerte de riquezas.

[17] b) *Otras fiestas judías.* Además del séptimo día, tenía el pueblo judío otros días festivos y sagrados, establecidos por ley divina, para celebrar la memoria de los beneficios divinos (Ex. 12 2 y 16; 23 14 y ss; 34 22 y ss.).

[18] 3º **El Domingo o día del Señor.** — a) *Traslado del Sábado al Domingo.* Juzgó conveniente la Iglesia de Dios trasladar el culto y fiesta del Sábado al Domingo, porque así como en ese día la luz iluminó por primera vez el mundo (Gen. 1 3.), también en ese día resucitó Cristo, Luz del mundo (Mc. 16 2.), franqueándonos la entrada a la vida eterna y sacando nuestra vida de las tinieblas a la luz. Además, en este día comenzó la creación del mundo y vino el Espíritu Santo sobre los Apóstoles (Act. 2 2.).

[19] b) *Otras fiestas cristianas.* Los Apóstoles y nuestros Santos Padres establecieron otros días festivos para celebrar santa y piadosamente la memoria de los beneficios de Dios, entre ellos ante todo los misterios de nuestra Redención, luego los dedicados a nuestra Madre la Santísima Virgen, y finalmente los dedicados a los Apóstoles, Mártires y demás bienaventurados del cielo, por cuyas fiestas se celebra la bondad y omnipotencia de Dios, se les da a ellos los honores debidos, y se excita al pueblo fiel a imitarlos.

«Ningún trabajo harás en él, ni tú, ni tu hijo, ni tu criado, ni tus bestias, ni el forastero que habita dentro de tus puertas»

[21] 1º **Qué cosas nos prohíbe este mandamiento.** — Por las palabras arriba mencionadas (Ex. 20 9-11.) se nos manda, en primer término, evitar a todo trance todo cuanto puede ser obstáculo al culto divino, especialmente las *obras serviles*, no por ser deshonestas o malas en sí mismas, sino porque distraen nuestra inteligencia del culto divino, que es el fin de este precepto. [24] Por ese motivo, *se nos prohíbe* también: • hacer uso de jumentos o animales de carga, pues si se hace uso de ellos es para ocuparse en trabajos serviles; • y, con mayor razón entonces, emplear en esos trabajos serviles a aquellas personas que nos sirven con su trabajo. [22-23] Pero *no se nos prohíben*: • las obras que se refieren al culto divino, aunque sean serviles, como arreglar el altar o adornar el templo por razón de alguna fiesta (Mt. 12 5.); • o las obras que son necesarias, como hacer la comida, practicar buenas obras; o aquellas de las cuales, de no hacerse en domingo, se resultaría una grave pérdida.

[25] 2º **Qué cosas nos manda hacer este mandamiento.** — Cinco son las principales obras que deben practicarse en virtud de este mandamiento: • acudir al templo de Dios y asistir devotamente al

sacrosanto Sacrificio de la Misa; • frecuentar los *Sacramentos*, especialmente los de Penitencia y Eucaristía; • oír con atención la *palabra divina*, y aplicarse con diligencia a aprender cuanto se refiere a la doctrina sobre la vida cristiana; • aplicarse a la *oración* y a las alabanzas divinas; • ocuparse activamente en las *obras de piedad*, esto es, practicando las obras de misericordia (Sant. 1 27.). Y a partir de lo dicho será fácil comprender los pecados que se cometen contra este mandamiento.

«Bendijo el Señor el día séptimo y lo santificó, pues en seis días hizo el cielo y la tierra, y el séptimo descansó»

[26] Quien no cumple este mandamiento, no obedeciendo ni a Dios ni a su Iglesia, es enemigo de Dios y de sus santas leyes, e incurre en gravísimo pecado, sobre todo si se considera:

1º Que **muy justo y conforme fue que los cristianos tengan días fijos para consagrarlos enteramente al culto divino** y confesar, adorar y suplicar a nuestro Dios. Si nos hubiese El mandado que cada día le tributásemos culto religioso, tendríamos que obedecer a su mandato en señal de agradecimiento a los innumerables beneficios que de El recibimos cada día; con mayor razón debemos obedecerle siendo pocos los días que El destina para este culto.

[27] 2º Además, que **los frutos que se sacan de la observancia de este mandamiento ya deben llevarnos a observarlo**. Pues por su cumplimiento nos acercamos a Dios por la oración, escuchamos la palabra divina que nos habla de las cosas celestiales, y adoramos y recibimos en la Santa Misa a Jesucristo, Señor nuestro, realmente presente.

[28] 3º Finalmente, **no nos impone Dios trabajos, sino que nos manda descansar y estar libres de cuidados terrenos**. Por eso, quien no cumple un precepto tan fácil, sino que lo desprecia, desobedeciendo así a Dios y a su Iglesia, muestra ser enemigo de Dios y de sus santas leyes.

Los castigos que Dios impuso a los que faltaron a este precepto (Num. 15 32.) deben servirnos de escarmiento y de aviso, y llevarnos a meditar con frecuencia este mandamiento de Dios y los beneficios y ventajas que nos procura.

CAPÍTULO IV

DEL 3º MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO

“Acuérdate de santificar el día del Sábado. Seis días trabajarás, y harás todas tus obras. Mas el séptimo día es el Sábado de tu Dios y Señor. No harás en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu bestia ni el forastero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo el Señor el Cielo, la Tierra, el Mar y todo lo que en ellos hay, y descansó el día séptimo. Por lo tanto bendijo el Señor al día del Sábado, y le santificó”¹¹⁵⁸.

I. Qué es lo que se manda por este mandamiento.

798. Muy recta y ordenadamente se prescribe por este mandamiento de la ley el culto externo que debemos a Dios. Este es como cierto fruto del primer mandamiento. Porque no podemos dejar de venerar con culto externo, y de dar gracias a quien piadosamente adoramos con interiores afectos, movidos de la fe y esperanza que tenemos depositada en él. Y como estas cosas no se pueden cumplir fácilmente por los que están detenidos en las ocupaciones de negocios humanos, por esto se determinó cierto tiempo, en el cual cómodamente puedan practicarse.

II. Por qué debe procurar el Párroco que cuanto aquí se prescribe, lo recuerde perpetuamente el pueblo cristiano.

799. Siendo, pues, este precepto de tal condición que produce frutos y utilidades maravillosas, importa muchísimo que ponga el Párroco suma diligencia acerca de su explicación. Y para excitar su cuidado, tiene grande fuerza aquella primera palabra del mandamiento: “*Acuérdate*”.

¹¹⁵⁸ “*Sex diebus operaberis, et facies omnia opera tua. Séptimo autem die Sablatum Domini Dei tui est. Non facies omne opus in eo tu, et filius tuus, et filia tua, et servus tuus, et ancilla tua, iumentum tuum, et advena, qui est intra portas ritas. Sea; enim diebus fecit Dominus eam et terram, mare et omnia, quas in eis sunt, et requievit in die séptimo, idcirco benedicit Dominus diem Sabbati, et sanctificavit eum.*” Genes. II, 2. Deut. V, 14.

800. Porque así como los fieles deben acordarse de tal mandamiento, así incumbe al Párroco recordarle con frecuencia, ya amonestando, ya enseñando. Pero cuanto importe a los fieles guardar este precepto, se deja conocer porque la observancia diligente de él les facilita la de los otros mandamientos de la ley. Porque como entre las cosas que deben practicar los fieles en los días de fiesta, tienen necesidad de acudir a la Iglesia para oír la palabra de Dios, siendo bien instruidos en las leyes divinas, conseguirán también guardarlas todas con todo el corazón. Por esto se manda muchísimas veces la celebración y culto del Sábado en las Escrituras sagradas, según se puede ver en el Éxodo¹¹⁵⁹, en el Levítico¹¹⁶⁰ y Deuteronomio¹¹⁶¹ y en los Profetas Isaías¹¹⁶², Jeremías¹¹⁶³, y Ezequiel¹¹⁶⁴, pues en todos estos lugares se impone el precepto del culto del Sábado.

III. Ha de exhortarse a los Príncipes a que presten su favor a los Prelados Eclesiásticos.

801. Pero a los Príncipes y Magistrados se ha de amonestar y exhortar, que señaladamente en estas cosas que tienen por objeto la conservación y el aumento del culto de Dios, ayuden con su autoridad a los Prelados de la Iglesia, y que manden al pueblo obedezca los preceptos de los Sacerdotes. Y por lo que se refiere a la declaración de este mandamiento, se ha de procurar enseñar a los fieles en qué conviene éste mandamiento con los demás, y en qué se diferencie de ellos. Porque de esta manera entenderán la causa y la razón porque no celebramos, ni santificamos el Sábado, sino el día de Domingo.

¹¹⁵⁹ “Mas el día séptimo es sábado, o fiesta del Señor Dios tuyo.” Exod. XX, 10.”Seis días trabajarás: el séptimo descansarás, para que repose tu buey y tu asno; y se recree el hijo de tu esclava y el extranjero.” Exod. XXIII, 12.

“Amonesta, y di a los hijos de Israel: Mirad que guardéis mi sábado; porque él es un monumento establecido entre mí, y vosotros y vuestros descendientes, a fin de que reconozcáis que yo soy el Señor que os santifico. Guardad mi sábado; porque es sacrosanto para vosotros: el que le violare será castigado de muerte; el que trabajare en ese día, perecerá de en medio de su pueblo. Durante los seis días trabajaréis; mas el día séptimo es el sábado, descanso consagrado al Señor. Cualquiera que en tal día trabajare, será castigado de muerte.” Exod. XXXI, 13, 15.

“Seis días trabajaréis: el séptimo día será para vosotros santo, por ser el sábado y descanso del Señor. El que trabajare en él, será castigado de muerte.” Exod. XXXV, 2.

“Reflexionad que el Señor os ha encargado la observancia del sábado, y por eso el día sexto os da doblado alimento: estése cada cual en su tienda; ninguno salga fuera de los reales el día séptimo. Y observó el pueblo el descanso del día séptimo. Exod. XVI, 29 y 30.

¹¹⁶⁰ “En el mes séptimo, a los diez días del mes, mortificaréis vuestras almas, y no trabajaréis, ni los naturales, ni los extranjeros que están domiciliados entre vosotros. En este día se hará la expiación vuestra y la purificación de todos vuestros pecados; y así quedaréis, limpios delante del Señor; por cuanto es el sábado de los sábados, y habéis de hacer penitencia con tal culto relijioso y perpetuo.” Lev. XVI, 29, 31.

“Guardad mis sábados o días festivos. Yo el Señor Dios vuestro. Guardad mis sábados y reverenciad cosí temor mi Santuario. Yo el Señor.” Lev. XIX, 3, 30.

¹¹⁶¹ “Cuida de santificar el día de sábado, como te tiene mandado tu Señor Dios. Seis días trabajarás y harás todos tus quehaceres. El día séptimo es día de sábado, esto es, del descanso del Señor Dios tuyo.” Deut. V, 12 y 14.

¹¹⁶² “Bienaventurado el varón que así obra, y el hijo del hombre que a esto se atiene con firmeza: que observa el sábado, y no lo profana, y que guarda sus manos de hacer mal ninguno. Y no diga ya el hijo del advenedizo; o gentil que por la fe está unido al Señor: El Señor me ha separado de su pueblo con un muro de división. Ni tampoco diga el eunuco: He aquí que yo soy un tronco seco y estéril. Porque esto dice el Señor a los eunucos: A los que observaren mis sábados o fiestas, y practicaren lo que yo quiero, y se mantuvieren firmes en mi alianza, les daré un lugar distinguido en mi Casa, y dentro de mis muros, y un nombre más apreciable que el que les darían los hijos e hijas: les daré yo un nombre, sempiterno que jamás se acabará.” Isai. LVI, 2 y 5.

¹¹⁶³ “Oíd la palabra del Señor, oh reyes de Judá; y tú, pueblo todo de Judá, y todos vosotros ciudadanos de Jerusalén que entráis por estas puertas, mirad lo que dice el Señor: Cuidad de vuestras almas: y no llevéis cargas en día de sábado ni las hagáis entrar por las puertas de Jerusalén; ni hagáis en día de sábado sacar cargas de vuestras casas, ni hagáis labor alguna; santificad dicho día, como lo mandé a vuestros padres.” Ierem. XVII, 20-22.

¹¹⁶⁴ “Los hijos de la casa de Israel me provocaron a Ira en el Desierto, no se condujeron según mis mandamientos, y despreciaron mis leyes, que dan vida al que las observa, y violaron sobremanera mis sábados. Resolví, pues, derramar sobre ellos mi indignación en el Desierto, y destruirlos. Porque habían despreciado mis leyes, y no vivieron según mis mandamientos, y profanaron mis sábados, pues que su corazón se iba tras de los ídolos. Santificad mis sábados, para que sean un recuerdo entre mí y vosotros, y sepáis que yo soy el Señor Dios vuestro.” Ezech. XX, 13, 16, 20.

“Vosotros despreciasteis mis santuarios, y violasteis mis sábados. Sus sacerdotes han depreciado mi Ley, han contaminado mi santuarios: no han sabido hacer diferencia entre lo sagrado y lo profano, ni distinguir entre lo inmundo y lo puro, y no hicieron caso de mis sábados, y he sido yo deshonrado en medio de ellos.” Ezech. XXII, 8, 26.

“Y aún han hecho más contra mí: profanaron en aquel tiempo mi Santuario, y violaron mis sábados.” Ezech. XXIII, 38.

“Cuando sobreviniere alguna controversia, estarán a mis juicios, y según ellos juzgarán mis leyes y mis preceptos en todas mis solemnidades, y santificarán mis sábados. Ezech. XLIV, 24.

IV. En qué se diferencia este mandamiento de los demás del Decálogo.

802. La diferencia consiste en que los demás preceptos del Decálogo son naturales, perpetuos, y que de ningún modo se pueden variar. De aquí proviene, que si bien fué abrogada la ley de Moisés¹¹⁶⁵, todavía guarda el pueblo cristiano todos los mandamientos que están en las dos tablas. Y esto se observa no porque Moisés lo mandó así, sino porque están fundados en la naturaleza, en cuya virtud están los hombres obligados a su observancia. Pero este mandamiento del culto del Sábado, si atendemos al tiempo señalado, no es fijo y constante, sino que se puede mudar, pues no pertenece a las costumbres sino a las ceremonias, ni tampoco es natural, porque no nos enseña ni dicta la naturaleza que tributemos culto a Dios más bien en ese día que en otro cualquiera, sino que el pueblo de Israel empezó a guardar este día del Sábado desde aquel tiempo en que fué libertado de la esclavitud de Faraón.

V. Abolidas las leyes ceremoniales con la, muerte de Cristo, se abolió el culto Del Sábado en cuanto era ceremonial.

803. El tiempo, pues, en que se había de abolir el culto del Sábado era aquel mismo en que habían de abolirse los demás cultos y ceremonias hebraicas, esto es con la muerte de Cristo. Porque siendo aquellas ceremonias unas como imágenes que figuraban la luz y la verdad, era necesario que desapareciesen con la venida de la luz¹¹⁶⁶ y de la verdad¹¹⁶⁷, que es Jesucristo. Acerca de esto escribe el Apóstol a los Gálatas, reprendiendo a los que observaban los ritos mosaicos: *“Observáis los días y los meses, los tiempos y los años. Tomome de vosotros, no hayan sido inútiles entre vosotros mis trabajos”*¹¹⁶⁸. Lo mismo escribe a los Colosenses¹¹⁶⁹. Y esto baste sobre la diferencia.

VI. En qué conviene este mandamiento con los otros nueve.

804. Más, conviene este mandamiento con los demás, no en el rito y ceremonias, sino en que tiene alguna cosa perteneciente a las costumbres y al derecho natural. Y esto se demuestra claramente porque en todas las naciones vemos señalados algunos días festivos y solemnes consagrados a las funciones sagradas y divinas. Porque si es natural al hombre dedicar algún tiempo fijo a las necesidades naturales, como son el descanso, el sueño y otras semejantes, por esta misma razón natural conocemos ser muy conforme que al alma, a semejanza del cuerpo, se le conceda algún, tiempo para rehacerse con la contemplación de Dios. Y así

¹¹⁶⁵ *“Si aun vivimos conforme al judaísmo, confesamos que no hemos recibido la gracia. Pues los muy santos profetas vivieron conforme a Jesucristo. Por esto sufrieron persecución ayudados por la gracia divina, para que los incrédulos estuvieran ciertos que hay un Dios, el cual se ha manifestado a si mismo por medio de Jesucristo su Hijo, que es su Verbo, el cual agradó en todo al que le había enviado. Por lo tanto si los que vivieron en la antigua ordenación de las cosas, llegaron a la nueva esperanza, no celebrando mas el Sábado sino viviendo conforme a la ley del Señor, en la cual nuestra vida nació por él y su muerte (lo cual algunos niegan, por quien recibimos el misterio de la fe, y por él perseveramos a fin de ser hallados discípulos de Jesucristo, solo doctor nuestro) ¿cómo nosotros podremos vivir sin él, a quien los profetas, siendo sus discípulos según el espíritu, le esperaban como doctor? Y por esto aquel al que justamente esperaban, cuando vino les resucitó de los muertos.”* Ex S. Ignat. Anti. Epist ad Magnesios n. 9.

“Además, pienso que estás muy deseoso de oír porque no tienen los cristianos el mismo culto que los judíos. Pues, si bien los judíos se abstienen del culto sobredicho de los ídolos, quieren que Dios uno sea venerado y tenido por señor de todo; no obstante si le veneran con un culto semejante al dicho anteriormente, están en un error... Mas no juzgo necesario explicitarse su timidez en cuanto a los manjares, su superstición relativa al sábado su jactancia en lo tocante a la circuncisión, su simulación en cuanto al ayuno y el novilunio, lo cual es ridículo y no digno de mención. Pues ¿cómo no es una insensatez tener como buenas algunas de las cosas criadas por Dios para uso de los hombres, y a otras rechazarlas como inútiles y vanas?” Papias fragmenta. Epist. ad Diognetun.”

“Los cristianos no hacen aquello de la ley y profetas que significaron aquellas cosas que practican. Pues aquellas eran figuras de lo futuro, lo cual convenía abandonar cuando las mismas cosas fueron presentadas y reveladas», a fin de que por lo mismo que aquellas cosas fueron quitadas, se cumpliesen la ley y los profetas.” Ex San Agustino. Contra Faustum. n. 18.

¹¹⁶⁶ “En El estaba la vida, y la vida era la luz de los hombres. Y esta luz resplandece en medio de las tinieblas, y las tinieblas no la han recibido.” Joan., I, 45.

¹¹⁶⁷ “La Ley fué dada por Moisés, mas la gracia y la verdad fué traída por Jesucristo.” Joan., I, 17. “Respón dele Jesús: Yo soy el camino, y la verdad y la vida: nadie puede venir al Padre sino por mí.” Joan., XIV, 6.

¹¹⁶⁸ “Dies observatis, et menses, et témpora, et annos; timeo vos, ne forte sine causa laooraverim in vobis.” Galat., IV, 10-11.

¹¹⁶⁹ “Nadie, pues, os condene por razón de la comida, o bebida, o en punto de días festivos, o de novilunios, o de sábados u otras observancias de la ley: Cosas todas que eran sombra de las que habían de venir: mas el cuerpo o la realidad de ellas es Cristo.” Col., II, 16-17.

debiendo haber alguna parte del tiempo, en el que sean celebradas las cosas divinas, y tributado a Dios el culto debido, esto ciertamente pertenece a los preceptos morales.

VII. Los Apóstoles trasladaron la fiesta del Sábado al Domingo.

805. Por esta razón determinaron los Apóstoles consagrar al culto divino el primero de aquellos siete días, y le llamaron Domingo. Del día de Domingo hace mención San Juan¹¹⁷⁰ en su Apocalipsis. Y el Apóstol¹¹⁷¹ manda, que se hagan las colectas el primer día de la semana, que es el domingo, según lo explica San Juan Crisóstomo. Para que entendamos que ya entonces era tenido en la Iglesia el día de domingo por santo. Pues a fin de que sepan los fieles qué deben hacer en este día, y de cuáles obras se deben abstener, será muy conveniente explique el Párroco con mucha diligencia palabra por palabra todo el mandamiento, el cual puede dividirse muy bien en cuatro partes.

VIII. Qué es lo que se manda en general por la palabra: Acuérdate.

806. Primeramente, pues, propondrá en general, lo que se ordena por las palabras: *“Acuérdate de santificar el día del Sábado”*, pues muy al caso se puso en el principio del mandamiento aquella palabra: *“Acuérdate: por cuanto el culto de este día pertenece a las ceremonias. Y de esto debía ser amonestado el pueblo, pues si bien dicta la ley natural, que debe ser Dios adorado en algún tiempo con culto de religión, con todo no determina en qué día señaladamente se deba esto practicar.*

807. También se ha de enseñar a los fieles, que por estas palabras se puede entender el modo y orden con que ha de trabajar durante toda la semana, a saber que siempre atendamos al día de fiesta. Porque como en él hemos de dar alguna cuenta y razón a Dios de nuestras acciones y obras, es necesario que las hagamos tales, que ni sean reprobadas por su divino juicio, ni sean para nosotros, según está escrito, materia de llanto y de remordimientos de conciencia.

808. Últimamente se nos recuerda lo que por cierto debemos advertir, y es que no faltarán ocasiones para olvidarnos de este mandamiento, o ya movidos del ejemplo de otros, que no hacen caso de él, o por la afición a espectáculos y juegos, los cuales muchísimas veces nos retraen del santo y religioso culto de este día. Pero pasemos ya a lo que se nos enseña por la significación del Sábado.

IX. Qué significa en las Escrituras Sábado y sabbatizar.

809. Esta voz sábado es nombre hebreo, que en nuestra lengua quiere decir *cesación*: y así sabbatizar es lo mismo que cesar y descansar. Por causa de este significado provino que se llamase sábado al día séptimo. Porque acabada y cumplida toda la obra del universo, descansó el Señor¹¹⁷², de todo cuanto había hecho, y con ese nombre le llama el mismo Señor en el Éxodo¹¹⁷³. Pero después no sólo se llamó con este nombre el día séptimo, sino aun toda la semana por la dignidad de ese día. Y en ese sentido dijo aquel Fariseo que menciona San Lucas: *“Ayuno dos veces en el sábado”*¹¹⁷⁴, esto es, cada semana. Y esto baste en cuanto a la significación del sábado.

X. Como se dice que los fieles santifican el Sábado.

810. Por la santificación del sábado se entiende en las sagradas letras, cesar en los trabajos corporales y negocios, como lo demuestran con claridad las palabras siguientes del mandamiento: *“No trabajarás”*. Pero no sólo significan esto, pues en tal caso habría bastado decir en el Deuteronomio: *“Guarda el día del Sábado”*, sino que añadiéndose en el mismo lugar: *“Para que le santifiques”*, por estas palabras se manifiesta que el día del

¹¹⁷⁰ “Un día de domingo fui arrebatado en espíritu, y oí detrás de mí una grande voz como de trompeta, que decía: Lo que ves, escríbelo en un libro.” Apoc, I, 10.

¹¹⁷¹ “El primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte, y deposite aquello que le dicte su buena voluntad, a fin de que no se hagan las colectas al tiempo de mi llegada.” I, Cor. XVI, 2. “Como el primer día de la semana nos hubiésemos congregado para oír y comer el pan eucarístico.” Act., XX, 7.

¹¹⁷² “Y bendijo el día séptimo; y le santificó: por cuanto había Dios cesado en él de todas las obras que creó hasta dejarlas bien acabadas.” Genes., II, 3.

¹¹⁷³ “Por cuanto el Señor en seis días hizo el cielo, y la tierra, y el mar y todas las cosas que hay en ellos, y descansó en el día séptimo: por esto bendijo el Señor el día del sábado, y le santificó.” Exod., XX., 11. “Observen los hijos de Israel el sábado, y celebrenle para siempre de generación en generación. Pacto es este sempiterno entre mí y los hijos de Israel, y monumento perpetuo: porque en los seis días hizo el Señor el cielo y la tierra, y en el séptimo cesó de la obra.” Exod., XXXI, 1617. “El día séptimo es día de sábado, esto es, del descanso del Señor Dios tuyo.” Deut., V, 14.

¹¹⁷⁴ *“Jeiuno bis in Sabbato.”* Luc, XVIII, 12. “Cuida de santificar el día de sábado, como te tiene mandado tu Señor Dios.” Deut., V, 12.

sábado es religioso, y que está consagrado a acciones divinas y a santos ejercicios. Y por tanto entonces celebramos cumplida y perfectamente el día del sábado, cuando pagamos a Dios los tributos de nuestra piedad y religión. Y este en verdad viene a ser el sábado, que llama Isaías¹¹⁷⁵ delicioso, porque los días festivos son como las delicias del Señor y de los varones virtuosos. Y así si añadimos a este santo y religioso culto del sábado otras obras de misericordia, conseguiremos ciertamente muchos y muy grandes premios, cuales se nos prometen en el mismo capítulo.

XI. Cual sea el sentido propio de estas palabras.

811. Así, pues, la verdadera y propia finalidad de este mandamiento, no es otra que la de procurar que el hombre desembarazado de negocios y quehaceres corporales, por algún tiempo fijo y determinado se emplee tan sólo con su alma y cuerpo en adorar y venerar piadosamente a Dios.

XII. Qué nos enseña la segunda parte del precepto.

812. En la segunda parte del mandamiento se muestra que el día séptimo está dedicado por ordenación de Dios a su divino culto, pues dice así: “*Seis días trabajarás y harás todas tus obras, mas el séptimo día es el Sábado de tu Dios y Señor*”. En las cuales palabras se nos dice, que tengamos el día del sábado por consagrado al Señor, le tributemos en él los deberes de religión, y entendamos que ese día es un recuerdo del descanso de su Majestad.

XIII. Por qué convino señalar a los judíos el día séptimo para el culto divino.

813. Este día fué señalado para el culto divino, porque no convenía dejar al arbitrio del pueblo rudo la elección del tiempo, no fuera que por ventura imitara las fiestas de los egipcios. Así, de los siete días escogió Dios el último para que le tributasen culto, lo cual está tan lleno de misterios, que el mismo Señor en el Éxodo y en Ezequiel le llama *señal*, diciendo: “*Mirad que guardéis mi Sábado, porque es señal entre mi y vosotros en vuestras generaciones, para que sepáis que yo soy el Señor que os santifico*”¹¹⁷⁶.

XIV. De qué cosas fué señal la celebración del Sábado.

814. Así, pues, fué señal para indicar que deben los hombres dedicarse a Dios y mostrarse santos en su presencia, viendo que el mismo día también le está dedicado. Y en verdad el día es santo, porque deben en él señaladamente los hombres ejercitar obras de santidad y religión. Fué también señal y como memoria de la creación de esta maravillosa obra del universo. Además de esto, fué señal encomendada a los Israelitas para recuerdo de que mediante el auxilio divino habían sido redimidos y rescatados del durísimo yugo de la esclavitud de Egipto, como lo muestra el Señor por aquellas palabras: “*Acuérdate de que tu también fuiste siervo en Egipto, y que te sacó de allí tu Dios y Señor con mano fuerte y brazo extendido. Por esto te mandó, que observarás el día del Sábado*”¹¹⁷⁷. Y sobre todo eso es señal del sábado, así espiritual como celestial.

XV. Cuál es el Sábado espiritual del pueblo cristiano.

815. El sábado espiritual consiste en cierto santo y místico reposo, lo cual se realiza cuando sepultado el hombre¹¹⁷⁸ viejo juntamente con Cristo¹¹⁷⁹, se renueva para la vida, y se ejercita cuidadosamente en aquellas

¹¹⁷⁵ “Si te abstuvieras de caminar en día de sábado, y de hacer tu voluntad o gusto en mi santo día, y llames al sábado día de reposo, y santo o consagrado a la gloria del Señor, y lo solemnizares con no volver a tus andadas, ni hacer tu gusto, ni contento sólo con palabras; entonces tendrás tus delicias en el Señor, y yo te elevaré sobre toda terrena altura; y para alimento te daré la herencia de Jacob tu padre: que todo esto está anunciado por la boca del Señor”, Isai., LVIII, 1314. “Si esto haces amanecerá tu luz como la aurora, y llegará presto tu curación, y delante de ti irá siempre tu justicia, y la gloria del Señor te acogerá en su seno” Isai., LVIII, 8.

¹¹⁷⁶ “Videte ut iSabbatum meum custodiatis; quia signum est inter me et vos in generatiombus vesttis, ut sciatis quia ego Dominus, qui sanotifico vos.” Ezech., X..e, 12.

¹¹⁷⁷ “Memento quod et ipse servieris in Aegipto, et eduxerit te inde Donünus Deus tuus in manu forti et brachio eaetento, idciroo prmoepit Ubi nt observares diem Sabbati.” Deut., V, 15.

¹¹⁷⁸ “Haciéndonos cargo, que nuestro hombre viejo fué crucificado juntamente con él, para que sea destruido en nosotros el cuerpo del pecado, y 3a no sirvamos más al pecado.” Rom., VI, 6. “En cuanto a vosotros no es eso lo que habéis aprendido en la escuela de Jesucristo, pues en ella habéis oído predicar y aprendido, según la verdad de su doctrina, a desnudaros del hombre viejo, según el cual habéis vivido en vuestra vida pasada, eí cual se vicia siguiendo la ilusión de las pasiones.” Ephes.,IV, 21-22.

¹¹⁷⁹ “En efecto, en el bautismo hemos quedado sepultados con él muriendo al pecado: a fin de que así como Cristo resucitó de muerte a vida para gloria del Padre, así también procedamos nosotros con nuevo tenor de vida.” Rom., VI, 4.

acciones que convienen a la piedad cristiana. Pues los que en otro tiempo eran tinieblas¹¹⁸⁰, y que ahora ya son luz en el Señor, deben andar como los hijos de la luz en toda bondad, justicia y verdad, y no tener ninguna comunicación con las obras infructuosas de las tinieblas¹¹⁸¹.

XVI. Cuál es el Sábado de los Bienaventurados.

816. Mas el Sábado celestial, según dice San Cirilo exponiendo este lugar del Apóstol: “*Quedase el Sabatismo para el pueblo de Dios*”¹¹⁸², es aquella vida en la cual viviendo con Cristo, gozaremos de todos los bienes, arrancando el pecado de raíz, según aquello: “*No habrá allí león, ni subirá por allí bestia fiera, sino que estará allí la senda y el camino, y se llamará camino santo*”¹¹⁸³. Porque el alma de los Santos logra todos los bienes con la vista de Dios¹¹⁸⁴. Y así el Pastor exhortará e incitará a los fieles con aquellas palabras: “*Apresuremos, pues, a entrar en aquel reposo*”¹¹⁸⁵.

XVII. Además del Sábado, tuvieron los judíos otros días festivos.

817. Además del día séptimo tenía el pueblo judío otros días festivos y sagrados, establecidos por divina ley¹¹⁸⁶ en los cuales se renovaba la memoria de los más señalados beneficios.

¹¹⁸⁰ “Verdad es que en otro tiempo no erais sino tinieblas; mas ahora sois luz en el Señor. Y así proceded como hijos de la luz. El fruto, empero, de la luz consiste en proceder con toda bondad, y justicia, y verdad: Inquiriendo lo que es agradable a Dios.” Ephes., V, 8.

¹¹⁸¹ “No queráis, pues, ser cómplices de las obras infructuosas de las tinieblas; antes bien reprendedlas.” Ephes., V, 11.

¹¹⁸² “*Relinquitur ergo Sabbatismus populo Dei.*” Hebr., IV, 9.

¹¹⁸³ “*Non erit ibi leo, et mala bestia non ascendet per eam, sed erit ibi senuta et via, et via sancta vocabitaer.*” Isai., XXXV, 89.

¹¹⁸⁴ “Todos los bienes me vinieron juntamente con ella, y he recibido por su medio innumerables riquezas.” Sab., VII, 11.

¹¹⁸⁵ “Resta todavía un solemne descanso o sábado para el verdadero pueblo de Dios. Así quien ha entrado en este su descanso ha descansado también de todas sus obras, así como Dios de las suyas. Esforcémonos, pues, a entrar en aquel eterno descanso: a fin de que ninguno imite el sobredicho ejemplo de incredulidad.” Ileb., J.V. 9-11.

¹¹⁸⁶ “Tendréis a este día por memorable; y le celebraréis como fiesta solemne al Señor con perpetuo culto, de generación en generación. Por siete días comeréis pan sin levadura; desde el primer día no habrá levadura en vuestras casas; todo el que comiere pan con levadura desde el primer día hasta el séptimo, aquella alma será cortada, o separada de Israel.” Exod., XII, 1415.

“Tres veces ioh Israel! me celebrarás fiesta solemne. Observarás la solemnidad de los ázimos. Por siete días, como te tengo mandado, comerás pan sin levadura en el mes de los nuevos frutos, que es cuando saliste de Egipto; no te presentarás con las manos vacías. La otra solemnidad será en la siega de los frutos primerizos de tus labores, de todo aquello que hubieses sembrado en el campo. La tercera solemnidad en la recolección de todos los frutos del campo, al fin del año.” Exod., XXIII, 1416.

“Habló el Señor a Moisés, diciendo: Habla a los hijos de Israel, y diles: Estas son las fiestas del Señor que habéis de santificar: Seis días trabajaréis; el día séptimo, por ser el descanso del sábado, será santificado; en este día no haréis trabajo ninguno: porque es el sábado del Señor, el cual debe observarse en cualquier pe en que os halléis. Así pues, las fiestas del Señor, que debéis celebrar a sus tiempos, son las siguientes: En el mes primero, el día catorce del mes por la tarde es la Pascua del Señor; y el día quince de este mes es la solemnidad de los ázimos del Señor. Siete días comeréis panes sin levadura. El primero de estos será para vosotros solemnisimo y santo: ninguna obra servil haréis en él: Sino que en los siete días ofreceréis holocausto al Señor; pero el séptimo día será para vosotros más solemne y santo que los demás; durante el cual no haréis obra ninguna servil. Habló también el Señor a Moisés, diciendo: Habla a los hijos de Israel, y diles: Cuando hubiereis entrado en la tierra que os daré y segado las mieses, ofreceréis al sacerdote manojos de vuestras espigas, primicias de vuestra siega: El cual al otro día de la fiesta elevará el hacecillo delante del Señor, para que sea aceptable a favor vuestro, y se lo consagrará. Y en este mismo día en que se consagrará el manojito, será sacrificado un cordero primal, sin mácula, en holocausto al Señor, Y con él se presentarán como ofrenda o libación dos décimos de flor de harina, heñida con aceite para ser quemada en olor suavísimo al Señor: asimismo por libación u ofrenda de vino la cua pe de un hin.

No comeréis pan, ni polenta, ni puches de las mieses, hasta el día en que ofrezcáis las primicias de ellas a nuestro Dios. Estatuto es este que deberéis observar eternamente de generación en generación, en todos los lugares en que habitareis. Contaréis, pues, desde el día segundo de la fiesta en que ofrecisteis el manojito de las primicias, siete semanas enteras, hasta el otro día de cumplida la séptima semana, que vienen a ser cincuenta días: y entonces ofreceréis nuevo sacrificio al Señor, en todas ves en que habitareis, dos panes de primicias, hechos de dos décimos de flor de harina con levadura, los que coceréis para primicias al Señor. Con los panes ofreceréis siete corderos sin mácula, primales, y un ternero de la vacada, y dos carneros, en holocausto, con sus libaciones, para olor suavísimo al Señor. Sacrificaréis también un macho cabrío por el pecado y dos corderos del año por hostias pacíficas.

Los cuales elevados por el sacerdote ante el Señor con los panes de las primicias, servirán para uso suyo. Tendréis este día por solemnisimo y santísimo: no haréis en él obra ninguna servil. Ley sempiterna será ésta en todos los lugares en que

XVIII. Por qué trasladaron los Apóstoles la fiesta del Sábado al Domingo.

818. Pero la Iglesia de Dios tuvo por acertado trasladar el culto y celebridad del Sábado al Domingo. Porque así como ese día fué el primero en que alumbró la luz al mundo, así fué sacada nuestra vida de las tinieblas a la luz resucitando en ese día nuestro Redentor, quien nos abrió la puerta de la vida eterna. Por esto los Apóstoles quisieron se llamase *día, del Señor*. Y además de esto observamos en las sagradas Letras que es solemne este día por haber empezado en él la obra de la creación del mundo¹¹⁸⁷, y haber sido enviado sobre los Apóstoles el Espíritu Santo¹¹⁸⁸.

XIX. Por qué además del Domingo se instituyeron otras fiestas.

819. Otros días festivos establecieron los Apóstoles desde el principio de la Iglesia, y después en los tiempos sucesivos nuestros Santos Padres para que celebrásemos piadosa y santamente la memoria de los beneficios de Dios. Entre éstos son considerados por muy solemnes los días que están consagrados a la veneración de los misterios de nuestra Redención. Después los que están dedicados a la Santísima Virgen Madre, y luego a los Santos Apóstoles, a los Mártires y a todos los demás Santos que reinan con Cristo, en cuya victoria se celebra la bondad y poder de Dios, se dan a ellos las debidas honras, y el pueblo fiel se mueve a su imitación.

XX. Cómo por este precepto se persuade a los fieles a que huyan de la ociosidad.

820. Y por cuanto para guardar este precepto tiene gran fuerza aquella parte de él que se expresa por estas palabras: *“Seis días trabajarás, pero el día, séptimo es el Sábado de tu Dios y Señor”*, debe el Párroco explicar esta parte con todo cuidado. Porque de estas palabras se puede deducir que no han de llevar los fieles vida ociosa ni desidiosa, sino que teniendo presente la voz del Apóstol: *“Haga su negocio¹¹⁸⁹ cada uno, y trabaje por sus manos, según lo tenia mandado”*. Manda también el Señor por este precepto, que hagamos

habitaréis y para toda vuestra posteridad. Cuando segareis las mieses de vuestros campos, no las cortaréis hasta el suelo, ni recogeréis las espigas que quedan, sino que las dejaréis para los pobres, y peregrinos. Yo soy el Señor Dios vuestro.

Habló también el Señor a Moisés, diciendo: Di a los hijos de Israel: El día primero del mes séptimo será para vosotros fiesta memorable: le celebraréis con el toque de las trompetas, y llamarse ha santo: No haréis en él ninguna obra servil, y ofreceréis holocausto al Señor. Y habló el Señor a Moisés, y le dijo: El décimo día de este séptimo mes será el día solemnísimo de la Expiación o perdón, y se llamará santo; y mortificaréis en él vuestras almas, y ofreceréis holocausto al Señor. En todo este día no haréis ninguna obra servil; porque es día de propiciación, a fin de que os sea propicio el Señor Dios vuestro. Cualquiera que en este día no hiciere penitencia, será exterminado de entre sus gentes: Y yo raeré de la lista de su pueblo al que hiciere alguna labor. Por tanto no trabajéis poco ni mucho en este día. Ley sempiterna será ésta para vosotros y para vuestros descendientes, en cualquier lugar en que moréis. Es fiesta o sábado de descanso: y desde el día nono del mes, mortificaréis vuestras almas. Vuestras fiestas las celebraréis desde una tarde hasta la otra.

Habló todavía el Señor a Moisés, diciendo: Di a los hijos de Israel: El día quince de este mismo mes séptimo empezarán las fiestas de los Tabernáculos, que se celebrarán en honor del Señor durante siete días. El primero será solemnísimo y santísimo: en él no haréis ninguna obra servil. Todos los siete días ofreceréis holocausto al Señor: El día octavo también será solemnísimo y santísimo; y ofreceréis al Señor un holocausto por ser día de gran concurso y de colecta, o junta solemne. No haréis en él ninguna obra servil. Estas son las fiestas del Señor que tendréis por solemnísimas y santísimas, y en ellas ofreceréis al Señor oblaciones, holocaustos y libaciones, u ofrendas de licor, según el rito propio de cada día; además de los sacrificios de los otros sábados del Señor, y de vuestros dones, y de las ofrendas que hicieréis al Señor por voto o espontáneamente. Desde el día quince, pues, del mes séptimo, cuando habréis recogido ya todos los frutos de vuestra tierra, celebraréis una fiesta al Señor por siete días.

El día primero y el octavo, serán como días de sábado, esto es, de descanso. En el primer día cogeréis ramas con sus frutos de los árboles más bellos, y gajos o ramos de palmas, y de árboles frondosos, y de saúco de los torrentes, y os regocijaréis delante del Señor Dios vuestro, y celebraréis cada año esta solemne fiesta por espacio de siete días: Ley que será observada eternamente por toda vuestra descendencia. Celebraréis esta fiesta en el séptimo mes, y habitaréis por siete días en tiendas cubiertas de ramas: Todo el que es de linaje de Israel estará en tiendas de campaña: Para que aprendan vuestros descendientes cómo hice yo habitar en tiendas de campaña a los hijos de Israel al sacarlos de la tierra de Egipto. Yo el Señor Dios vuestro. Esto dijo Moisés a los hijos de Israel acerca de las fiestas del Señor.” Levit., XXIII, 144.

¹¹⁸⁷ “Dijo, pues, Dios: Sea hecha la luz. Y la luz quedó hecha.” Genes., I, 3.

¹¹⁸⁸ “Al cumplirse, pues, los días de Pentecostés, estaban todos juntos en un mismo lugar: Cuando de repente sobrevino del cielo un ruido, como de viento impetuoso que soplabá, y llenó toda la casa donde estaban.” Act, II, 2.

¹¹⁸⁹ “Atended a lo que tengáis que hacer, y trabajéis con vuestras manos, conforme os tenemos ordenado.” I, Then., IV, 11.

nuestras obras en los mismos seis días, de manera que ninguna de aquellas cosas que se deben hacer en ellos se reserve para el día de fiesta, porque no prive al alma del cuidado y amor de las cosas divinas¹¹⁹⁰.

XXI. Qué es lo que principalmente está prohibido en los días de fiesta.

821. Después se explicará la tercera parte del precepto, la cual indica de algún modo cómo debemos celebrar el día del sábado, y señaladamente declara qué se nos prohíbe en este día. Pues dice el Señor: *“No harás en ese día obra alguna tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu asno, ni el forastero que está dentro de tus puertas”*. En estas palabras se nos enseña lo primero, que evitemos del todo cuanto pueda impedir el culto divino. Así fácilmente podemos comprender que se prohíbe todo género de obras serviles, no porque sean en sí mismas viciosas o malas, sino porque distraen el alma del culto divino, que es el fin del precepto. Y mucho más deben los fieles evitar los pecados, porque no sólo nos apartan de la aplicación a las cosas divinas, sino que nos privan totalmente del amor de Dios.

XXII. No se vedan las obras externas que se ordenan al culto de Dios.

822. Mas no se prohíben aquellas acciones, ni aquellas obras, aunque sean serviles, que pertenecen al culto de Dios, como componer los altares, adornar los templos por razón de alguna fiesta, y otras semejantes. Por lo mismo dijo el Señor, que los Sacerdotes¹¹⁹¹ violaban el Sábado en el templo, y no por eso pecaban.

XXIII. También son lícitas algunas obras ser viles por causa de la necesidad.

823. Tampoco se ha de juzgar que estén prohibidas por esta ley aquellas cosas que se perderían si se dejaran en el día de fiesta, según está permitido por los sagrados Cánones. Otras muchas cosas declaró el Señor en el Evangelio que podían hacerse en los días festivos, las cuales fácilmente podrá ver el Párroco en San Mateo, y en San Juan.

XXIV. Por qué manda el Señor que no trabajen los animales.

824. Y para que nada se omitiese que pudiera estorbar este culto del sábado, se hizo mención del jumento. Porque con estos animales se impide a los hombres puedan celebrar el día de fiesta. Pues si en este día quieren que el jumento haga algún trabajo, es necesario el cuidado del hombre que le guía, pues el animal por sí solo no puede hacer la obra, sino ayudar al hombre que la intenta. Ahora bien, como a ninguno es lícito trabajar en ese día, por eso no se puede valer del jumento. Mira también la ley de este precepto a que si Dios no quiere que hagan los hombres trabajar a las bestias, mucho menos deben querer ser inhumanos con aquellos de cuyo trabajo e industria se sirven.

XXV. En qué obras deben emplearse los cristianos en los días festivos.

825. Tampoco debe el Párroco dejar de enseñar en qué obras y acciones deben ejercitarse los cristianos en los días festivos. Estas son, que acudamos al templo de Dios, que asistamos allí con sencilla y piadosa atención al santo sacrificio de la Misa, y que para curar las llagas de nuestra alma, recibamos con frecuencia los divinos Sacramentos de la Iglesia los cuales fueron instituidos para nuestra salud.

826. Mas nada mejor ni más oportuno pueden hacer los fieles que confesar muchas veces los pecados a los Sacerdotes, para lo cual podrá el Párroco exhortar al pueblo fiel, valiéndose de las razones y doctrinas que quedan dichas y enseñadas en su lugar sobre el Sacramento de la Penitencia. Y no solamente exhortará a los fieles a que frecuenten este Sacramento, sino que también les animará con cuidado muchas veces a que reciban con frecuencia el de la sacrosanta Eucaristía. Además de esto han de oír los fieles con atención y diligencia la palabra de Dios. Porque nada hay menos tolerable, ni a la verdad más indigna como menospreciar u oír con descuido las palabras de Cristo.

827. Deben también los fieles ejercitarse mucho en la oración y alabanzas divinas, y poner particular cuidado para aprender con diligencia lo que pertenece al arreglo y orden de la vida cristiana, y emplearse de

¹¹⁹⁰ “El que hurtaba o defraudaba al prójimo no hurte ya; antes bien trabaje, ocupándose con sus manos en algún ejercicio honesto, para tener con qué subsistir y dar al necesitado.” Ephes., IV, 28. “Así es que aun estando entre vosotros os intimábase esto: quien no quiere trabajar, tampoco coma.” II, Thess., III, 10.

¹¹⁹¹ “¿O no habéis leído en la Ley, cómo los sacerdotes en el Templo trabajan en el sábado, y con todo eso no pecan?” Matth., XII, 5. “Cada sábado se mudarán estos panes, poniéndose otros ante la presencia del Señor perpetuo.” Lev., XXIV, 8. “Toda ofrenda y sacrificio y todo cuanto se me ofrece por pecado y por delito, como que es cosa destinada al Santuario, será tuyo y de tus hijos.” Nura., XVIII, 9.

“Sí un hombre es circuncidado en sábado, para no quebrantar la Ley de Moisés: ¿os habéis de indignar contra mí, porque he curado a un hombre en todo su cuerpo en el día de sábado.” Joann., VII, 23.

continuo en obras de misericordia, dando limosna a pobres y menesterosos, visitando enfermos, y consolando afectuosamente tristes y afligidos, que están postrados por los sufrimientos, ya que como dice Santiago: “*La religión pura y sin mancha ante Dios y el Padre consiste en visitar huérfanos y viudas en su tribulación*”¹¹⁹². Y por lo que hemos dicho, fácilmente conoceremos las culpas que se cometen contra lo mandado por este precepto.

XXVI. Por qué fué necesario señalar ciertos días para el culto divino.

828. Debe, además de esto, el Párroco tener a mano algunos lugares determinados¹¹⁹³, de los que se sirva como argumentos para persuadir al pueblo encarecidamente, a que guarde la ley de este mandamiento con sumo desvelo y cuidadosa diligencia. Para esto sirve muchísimo que entiendan los fieles y vean claramente, cuan justo es y cuan razonable que haya algunos días señalados, los cuales del todo les empleemos en el culto del Señor, y en que reconozcamos, adoremos y veneremos a nuestro Dios, de quien hemos recibido sumos e innumerables beneficios. Porque si nos hubiera mandado que le tributásemos todos los días culto de religión, ¿no debíamos aplicar todos los esfuerzos posibles para obedecerle con prontitud y alegría de ánimo por los beneficios que nos ha hecho, que son muy grandes e infinitos? Siendo, pues, ahora tan pocos los días destinados a su culto, no puede existir motivo para ser negligentes y perezosos en el cumplimiento de una obligación, que no podemos quebrantar sin gravísima culpa.

XXVII. Utilidades que provienen de la perfecta observancia de esta ley.

829. Demuestre además de esto el Párroco cuan grande es la virtud de este mandamiento, siendo así que de cuantos le guardan se puede con verdad decir que están en presencia de Dios, y que tratan con su Majestad. Pues contemplamos la Majestad de Dios, y tenemos coloquios con él cuando hacemos oración, y cuando oímos a los predicadores que proponen piadosa y santamente las cosas divinas, recibiendo la palabra de Dios que por su ministerio llega a nuestros oídos. Asistiendo al Sacrificio del altar, adoramos a Cristo Señor nuestro que está allí presente, y de estos bienes aquellos gozan señaladamente que guardan con cuidado este mandamiento.

XXXVIII. Qué debe decirse por el contrario de los que le quebrantan.

830. Pero los que del todo se descuidan en la guarda de esta ley, como no obedecen a Dios ni a la Iglesia¹¹⁹⁴, ni guardan su mandamiento, son enemigos de Dios y de sus santas leyes¹¹⁹⁵. Esto es fácil de

¹¹⁹² “*Religio munda et immaculata apud Deum et Patrem bozo est, visitime pupillos et viduas in tribulatione eortim.*” Jacob., I, 27.

¹¹⁹³ “*Al terminar nuestro discurso, amonestamos en gran manera a los predicado! es y párrocos que cuantas veces enseñen al pueblo, le expliquen la gravedad de este precepto por el cual se nos indican las solemnidades y días festivos. Pues no ignoran que por precepto natural los hombres están obligados a dedicar algunos días a Dios Señor Supremo. En el antiguo Testamento estaba ordenado aquello: “Acuérdate de santificar el día del sábado...”, con seis días hizo el Señor, el cielo, la tierra, el mar y todo cuanto hay en estas cosas, y descansó el día séptimo. Por esto bendijo el Señor el día del sábado, y le santificó. Mas los apóstoles en lugar del sábado ordenaron el domingo, porque en aquel día nuestro Salvador resucitó a una vida inmortal. De ahí que en el Apocalipsis de San Juan se lee: “Fui en Espíritu el día del Señor. Pero porque en la ley antigua además de las solemnidad del sábado, fueron también establecidos otros días festivos, a fin de que los judíos venerasen con la debida religión las portentosas obras de Dios, y celebrasen los hechos esforzados de las excelentes mujeres Judit, Ester, de los Macabeos, y de otros que adquirieron gloria inmortal en el pueblo judío, por eso en la nueva Ley fueron instituidos por los apóstoles algunos días solemnes, para honrar los principales misterios de la Religión y a los ínclitos fieles.*”

Finalmente es bien manifiesto que aquellos que despreciaren los días festivos, aun en esta vida han de ser castigados, como lo indicó Dios por Ezequiel: “*Mis sábados los violaron en gran manera, lo dije para derramar mi furor sobre ellos, y para acabarlos.*” En el libro de los Números se cuenta que un judío que hacía leña en día de sábado, fue entregado a Moisés y Aarón, y por su mandato fué encarcelado, y estando inciertos de lo que convenía hacer: Dijo el Señor a Moisés: “*Muera este hombre, todo el pueblo le apedree fuera del campamento.*” También en nuestros tiempos, vemos certísimos argumentos de la divina venganza. Pues omitidos muchos otros, esperábamos en este año una muy rica recolección, la cual, no obstante, ha sido muy exigua y poca. Mas no se crea que esto lo decimos temerariamente, sino que se desprende muy claramente de las Sagradas Letras. Proviene esto principalmente del menosprecio de los días festivos: “*Guardad, dijo Dios, mis sábados, etc., y os daré las lluvias a sus tiempos, y la tierra producirá su fruto, y los árboles se llenarán de frutas.*” Ex Benedicto XIV. Institutio 43, n. 14, 15.

¹¹⁹⁴ “*Y si no los escuchare, díselo a la Iglesia pero si ni a la misma Iglesia oyere, tenle como por gentil y publicano.*” Matth., XVIII, 17. “*El que os escucha a vosotros, a mí me escucha: y el que os desprecia a vosotros, a mí me desprecia. Y quien a mí me desprecia, desprecia a aquel que me ha enviado.*” Luc, X, 16. “*Como mi Padre me envió así os envió también a vosotros.*” Joann., XX, 21.” Obedeced a vuestros prelados, y estadles sumisos, ya que ellos velan, como que han de dar

cuenta a Dios de vuestras almas, para que lo hagan con alegría, y no penando; cosa que no os sería provechosa.” Hel., XIII, 17 *“Aconteció estando los hijos de Israel en el Desierto, que hallaron a un hombre que estaba cogiendo leña en día de sábado, y le presentaron a Moisés y a Aarón, y a toda la sinagoga, los cuales le encerraron en la cárcel, no sabiendo lo que habían de hacer de él. Y dijo el Señor a Moisés: Muera sin remisión ese hombre, mátele todo el pueblo a pedradas fuera del campamento.”* Num., XV, 32-35.

¹¹⁹⁵ “El domingo en el extranjero antes del año 1914. Según Mr. Deluce en una “Memoria” interesante, nutrida de datos, en Alemania hará poco más de dos años, 1.600 casas de Hamburgo reclamaron y observan el descanso dominical desde las nueve y media del domingo; y en todo el Imperio el servicio de correos y telégrafos es muy limitado en domingo.

- En Austria no se imprimen periódicos y se disminuye el servicio de trenes.
- En Hungría tampoco se publican periódicos y han sido suprimidos en las vías férreas los trenes a pequeña velocidad.
- En Bélgica el descanso es más por costumbre que impuesto por la ley, y correos y telégrafos reducen su servicio.
- En Dinamarca está en vigor la ley del descanso.
- En los Estados Unidos rigen varias leyes que prohíben el trabajo en domingo.
- En Rumania tampoco se publican periódicos ni circulan trenes de mercancías.
- En Suecia el Código penal castiga el trabajo del domingo; y el personal de correos solamente trabaja un domingo sí y otro no.
- En Rusia los municipios están encargados de hacer cumplir la ley del descanso dominical.
- En Grecia se propone como ley el descanso que ya se observa por costumbre.
- En Suiza desde el año 1891, los 50.000 obreros emplea, dos en distintos medios de transporte tienen al año cincuenta y dos días festivos. Desde 1895 hay un solo repo de correspondencia en domingo, y desde 1897 han sido suprimidas en este día las ferias de ganados tan importantes en aquel país.
- En Francia se limita el servicio de trenes mercancías, si bien que a voluntad de los obreros.
- Finalmente, en Portugal e Italia hay el proyecto de la ley del descanso dominical.”

“El domingo americano. Hace bastantes años que hablando de las costumbres americanas, un amigo mío que había viajado por los Estados Unidos me decía, con respecto al descanso dominical, que en aquella nación el domingo cesaba todo trabajo humano, porque se suspendía todo trabajo comercial, industrial, agrícola, de transportes, de construcciones, ni la publicación de un solo periódico en toda la República.

Pues allí, así como se consideraba un delito ser vago, o no trabajar en los seis días de la semana, se imponía una pena al que lo hacía en domingo, y sólo había abiertos para el público los templos o iglesias de todas las religiones, pues hasta las farmacias permanecían con la puerta entornada, y se llamaba por medio de una campanilla.

Yo decía mi amigo llegué a Nueva York en día de trabajo, y quedé asombrado ante aquel movimiento comercial y de transportes, y de admirar los edificios de ocho, diez y doce pisos con establecimientos, por ejemplo, de zapatería, donde a la vez se probaban calzado quinientas y ochocientas personas.

Y era tal el rigorismo que había en aquella nación en el cumplimiento del descanso dominical, que hasta los ferrocarriles suspendían su circulación desde la media noche del sábado, para lo cual ya tenían la combinación de llegar a los puntos de parada convenidos para no causar perjuicio a los viajeros.

Y desde que me contó esto mi amigo, que hace más de treinta años, creí se habría modificado algo la ley del descanso dominical en la nación yanqui, hasta que lie visto en el periódico titulado “Los Negocios”, de Barcelona, el texto de la ley vigente con respecto al descanso del domingo en aquella nación, cuyos considerandos y artículos dicen así:

“Considerando que la santificación del domingo es:

- 1.º Causa de utilidad pública.
- 2.º También descanso de las fatigas corporales.
- 3.º Ocasión para atender a sus obligaciones personales y meditar acerca de los errores que afligen a la humanidad.
- 4.º Un motivo particular para dar culto en su casa o en la iglesia a Dios creador y providencia del universo.
- 5.º Una excitación para consagrarse a obras de caridad, que son el mejor adorno y consuelo de la sociedad humana.

Y considerando que hay incrédulos y gentes ignorantes que al abandonar sus obligaciones y desprezar las ventajas que procura a la humanidad la santificación del domingo, ultrajan la santificación de este día, entregándose unos a toda clase de excesos, otros a sus faenas ordinarias, y que tales gentes perjudican a toda sociedad, introduciendo en su seno tendencias de disipación y hábitos inmortales. En su vista, el Senado y la Cámara acuerdan:

- 1.º Queda prohibido abrir almacén o tienda y dedicarse a trabajo alguno y asistir a concierto, baile o teatros en domingo, bajo la multa de 9 a 10 chelines.
- 2.º Todo cochero o conductor que emprenda un viaje en dicho día será castigado con la misma multa, excepto en caso de necesidad, de la cual juzgará el jefe de Policía.
- 3.º Ninguna fonda o café dará entrada en dicho día a personas que habiten en el pueblo, bajo la pena de multa y cierre del establecimiento.
- 4.º Los que sin causa motivada y enfermedad estén durante tres meses sin asistir a su iglesia, pagarán de 5 a 10 chelines de multa.
- 5.º Todo aquel que cometa acción inconveniente en las inmediaciones o dentro de la iglesia, pagará la misma multa de 5 a 10 chelines.

comprender, toda vez que este mandamiento es de tal naturaleza, que sin ningún trabajo se puede cumplir. Pues cuando el Señor no nos impone trabajos, que aun los más duros deberíamos abrazar por su amor, sino que manda que en los días festivos nos estemos quietos y desembarazados de cuidados terrenos, es indicio de gran temeridad rehusar la ley de este mandamiento. De escarmiento grande nos deben ser los castigos que Dios ejecutó en los que le quebrantaron. Como se puede ver en el libro de los Números. Pues para que no caigamos en esta ofensa de Dios, será muy conveniente renovar muchas veces la memoria de aquella palabra: “*Acuérdate*”, y ponernos a la vista los grandes provechos y frutos que sacamos del culto de los días de fiesta, como arriba se declaró, y otras muchas cosas relativas a este asunto, las cuales, según requiera la ocasión, podrá tratar copiosa y largamente el Pastor virtuoso y solícito.

Esto es lo que publica el periódico citado con respecto al descanso dominical en los Estados Unidos, y que está conforme con el relato que me hizo mi amigo hace más de treinta años, y con el castigo que un Gobierno yanqui impuso a unos cubanos que en el templo un día de Nochebuena faltaron al respeto y escandalizaron dentro y a las puertas de una iglesia. Como se ve el descanso dominical en los Estados Unidos es un acto religioso; no es semanal, como se llama aquí, pues allí no hay pacto entre amo y criado, entre patrón y obrero, de trabajar en domingo y descansar un día de la semana. En los Estados Unidos creen los Gobiernos, las Cortes y el Senado, que es en el hombre un deber el dar a Dios culto en ese día de descanso, y como los deberes son obligatorios, preceptivos e inexcusables, imponen una pena a todo el que trabaja el domingo y hasta penan al que en el término de tres meses no presta culto a Dios en el templo, que es el sitio destinado para mostrar agradecimiento el hombre a Dios. Juan de Dios Blas.

Cuarto precepto del Decálogo

HONRA A TU PADRE Y A TU MADRE

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[3-5] **1º División de los preceptos del Decálogo en dos grupos.** — Los divinos preceptos del Decálogo fueron grabados en dos tablas (Ex. 21 18; 24 12; Deut. 4 13; 5 22; 9 10.) para separarlos en dos grupos: los tres primeros, contenidos en la primera tabla, miran al *amor de Dios*, y los otros siete, contenidos en la segunda tabla, miran al *amor del prójimo*. Y esta separación tiene sus motivos, entre los cuales podemos señalar tres: • ante todo, los tres primeros mandamientos tienen a Dios por objeto, y por eso *se refieren al fin*; mientras que los otros siete tiene como objeto el bien del prójimo, y por eso *se refieren a los medios conducentes al fin*; • por eso, los tres primeros mandamientos prescriben un *amor absoluto*: Dios debe ser amado por sí mismo, y no por causa de otro; mientras que los otros siete prescriben un *amor relativo*: el prójimo debe ser amado a causa de Dios, y por eso, al amar y respetar al prójimo, amamos y damos reverencia a Dios; • finalmente, el amor debido a Dios *no tiene límites*, y por eso debemos amar a Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma y con todas nuestras fuerzas (Deut. 6 5; Mt. 22 37.), de modo que nuestro amor a El sea cada vez más ardiente; mientras que el amor debido al prójimo está *circunscrito a ciertos límites*, de modo que pecaría gravemente quien amase igual a Dios y al prójimo (Mt. 20 39; Lc. 14 26.), con mayor razón quien amase al prójimo más que a Dios.

[1] **2º Excelencia de este cuarto precepto.** — Los preceptos de amar a Dios y al prójimo son, pues semejantes (Mt. 22 39; Mc. 12 31.), con la diferencia de que el amor a Dios tiene razón de fin, y el amor del prójimo razón de medio conducente al fin. Y entre los preceptos que mandan el amor al prójimo, ocupa el primer lugar este cuarto, como señal de nuestra obediencia y respeto hacia Dios. En efecto, si no obedecemos ni respetamos a los padres, a quienes debemos amar según Dios, teniéndolos casi siempre a la vista, ¿cómo podremos amar y honrar a Dios, a quien no vemos? (I Jn. 4 20.). [2] Pero, además de a nuestros padres, la observancia de este precepto se extiende a todos aquellos que, por razón de potestad (IV Rey. 5 13.), o de dignidad (I Cor. 4 15.), o de gratitud (Eclo. 4 10.), o de algún cargo, debemos honrar como a padres.

[6] Téngase en cuenta, sin embargo, que como los padres y superiores son amados en razón de Dios, deben los hijos anteponer la voluntad de Dios y sus divinos mandamientos a la voluntad de sus padres, cuando las órdenes de los padres y superiores se oponen arbitrariamente a la ley de Dios: «*Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres*» (Act. 5 29.).

«Honra a tu padre y a tu madre»

[7] **1º «Honra».** — *Honrar* es juzgar muy bien de una persona, y estimar muchísimo todo lo que sea suyo, de manera que esta estima vaya acompañada de las virtudes de amor, respeto, obediencia y veneración.

[8] **2º «A tu padre y a tu madre».** — Por *padre* entendemos en este precepto (y a ellos se extiende por consiguiente este precepto de darles honra): • ante todo, los padres que nos engendraron; • pero también los prelados de la Iglesia, los párrocos y los sacerdotes (I Cor. 4 14.); • todos aquellos a quienes se confía la potestad de gobernar una nación (IV Rey. 5 13.); • aquellos a cuya defensa, fidelidad, honradez y ciencia están otros encomendados, como los tutores y maestros (IV Rey. 2 12; 13 14.); • finalmente, los ancianos y de edad avanzada (Sab. 2 10; 4 8.).

[9] *a) Los padres naturales.* Debemos honrar en primer lugar a aquellos de quienes hemos nacido, por varios motivos: • son imagen de Dios, de su autoridad y paternidad; • por ellos nos comunicó Dios la vida, valiéndose de ellos para darnos alma e inteligencia; • nos llevaron a recibir los Sacramentos; • nos instruyeron en las verdades sobrenaturales y naturales; • nos enseñaron costumbres rectas y santas. Con razón se nombra en este precepto el nombre de la *madre*, a fin de que consideremos, además de lo dicho, las bondades y sacrificios de ella para con nosotros, su solicitud, sus trabajos y sus dolores en darnos a luz y educarnos (Tob. 4 3; Eclo. 3 5; 7 29 y ss.).

[10-12] Por lo tanto, debemos honrar a nuestros padres de manera que el honor que les tributamos provenga del amor y de lo íntimo de nuestro corazón, pues nada hay más grato para un padre que saber que es amado por sus hijos. Y esta honra se manifestará: • tratándolos honoríficamente (Gen. 41 43; 46 29; 47 7; III Rey. 2 19.); • pidiendo a Dios que bendiga cuanto hacen, que gocen de buena reputación en la sociedad, y que

sean muy gratos a Dios y a los Santos; • confiando nuestras resoluciones a su arbitrio y voluntad, escuchando sus consejos y obedeciendo a sus mandatos (Prov. 1 8-9; Ef. 6 1; Col. 3 20.); • imitando su honradez y buenas costumbres; • socorriéndolos en sus necesidades, y sobre todo cuando están gravemente enfermos (Mt. 15 3-6.), no omitiendo nada referente a la confesión de los pecados y demás sacramentos, alentándolos y ayudándolos con consejos, y excitándolos a esperar la gloria eterna y a fijar su mente totalmente en Dios; • después de su muerte, celebrando sus funerales por medio de exequias dignas y dándoles decorosa sepultura (Gen. 25, 35 y 50.), haciendo decir Misas por ellos y cumpliendo oportunamente cuanto hubiesen dispuesto por testamento.

[13-14] *b) Los obispos y sacerdotes.* Como son también en cierto modo padres (espirituales), hemos de honrarlos (I Tim. 5 16.), proveyéndolos de las cosas que requieren para el uso necesario de la vida, y obedeciéndolos con sumisión, ya que velan por nosotros y han de dar cuenta a Dios de nuestras almas.

[15-16] *c) Los reyes, príncipes, magistrados, tutores.* Debemos honrar, finalmente, a todos cuantos ejercen sobre nosotros una autoridad en nombre de Dios, pues todos los que se encuentran investidos de autoridad son representantes del poder divino (al reverenciarlos a ellos, reverenciamos la autoridad divina que está en ellos), y Dios se vale de ellos como ministros de su Providencia; por ello, les debemos sumisión y obediencia, debemos orar por ellos (Rom. 13 1; Tit. 3 1; I Tim. 2 2; I Ped. 2 13.), y debemos respetarlos aunque tuviesen para con nosotros sentimientos hostiles y duros, salvo cuando nos mandasen cosas malas, porque entonces no obrarían ya en virtud de su potestad, sino con injusticia y fin perverso.

«Para que vivas largos años sobre la tierra que te ha de dar el Señor, Dios tuyo»

[17] **1º Premios prometidos por Dios a los que cumplen este mandamiento.** — El premio prometido por el cumplimiento de este mandamiento es, además de la vida eterna y bienaventurada, el de una larga vida (Ex. 20 12.). En efecto, es justo que los que se mostraron agradecidos hacia aquellos que les dieron la vida, gocen de una mayor ancianidad.

[18] Y este premio no merece ser despreciado, aunque para algunos santos hombres haya sido deseable la muerte, pues Dios no promete sólo una mayor duración de vida, sino también paz, sosiego y salud para vivir rectamente (Deut. 5 16; Ef. 6 2-3.). [19] Por ese motivo, Dios, sin faltar a su promesa, envía una muerte prematura a aquellos que honran a sus padres como es debido, cuando corren riesgo de que peligre su virtud o salvación (los saca entonces de esta vida para que la malicia o la mentira no seduzca sus almas (Sab. 4 11.)), o para preservarlos de los males y calamidades con que Dios castiga los tiempos perversos. Por consiguiente, debe temerse muchísimo cuando ocurren muertes prematuras en varones justos.

[20] **2º Castigos con que Dios amenaza a los infractores de este mandamiento.** — A los hijos ingratos y perversos los amenaza Dios con pena de muerte y otros males y castigos tremendos (Ex. 21 17; Lev. 20 9; Prov. 19 26; 20 20; 30 17.). Igualmente amenaza Dios con sentencia de muerte a quienes no respetan a los sacerdotes (Deut. 17 12.).

Obligaciones de los padres para hacerse dignos de ser honrados

[21] Así como los hijos deben honrar, obedecer y socorrer a sus padres, los padres también deben instruir a sus hijos en la religión y en costumbres santas, dándoles reglas perfectas de vida para que adoren a Dios santa y firmemente (Dan. 13 2-3.). Por eso el sacerdote debe recomendar a los padres:

1º Ante todo, que **se muestren ante sus hijos como maestros y modelos de virtud**, de justicia, de templanza, de modestia y de santidad.

[22] 2º Luego, que **eviten tres cosas en que con frecuencia suelen faltar**: • que no traten a sus hijos ni les manden nada con *excesiva aspereza*, según la recomendación de San Pablo (Col. 3 21.); pues hay el riesgo de que, por un excesivo temor, se hagan débiles y cobardes; • que los *castiguen como conviene* cuando han cometido alguna falta; pues muy frecuentemente se pervierten los hijos por la excesiva suavidad y condescendencia de sus padres (I Rey. 4 18.); • por último, que *no inculquen máximas perniciosas* en la educación y enseñanza de sus hijos; pues muchos padres, al procurar únicamente riquezas y una ilustre herencia a sus hijos (Mt. 20 20.), y al no cuidarse de su salvación eterna, con tal de que sean adinerados y opulentos, los empujan a la avaricia y a engrandecer los bienes materiales, y ponen sus almas en peligro de condenación eterna.

DEL 4º MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO

***Honra a tu padre y a tu madre,
para que vivas largos años sobre la tierra que te dará tu Dios y Señor.***

I. De la excelencia de este mandamiento y en qué conviene con los anteriores.

831. Siendo muy grande la virtud y dignidad de los mandamientos antecedentes, con razón se ponen inmediatos a ellos, los que ahora se siguen, porque son en gran manera necesarios. Aquellos tienen por objeto directo a Dios; éstos nos instruyen en el amor del prójimo, aunque últimamente también nos encaminan y conducen a Dios, que es el fin¹¹⁹⁶ por el cual amamos al prójimo. Por esto dijo Cristo Señor¹¹⁹⁷ nuestro, que estos dos mandamientos del amor de Dios y del prójimo eran semejantes entre sí.

832. Apenas pueden enumerarse aquí las utilidades de este mandamiento, porque produce muchos y aventajados frutos, y es como una prueba que demuestra la obediencia y observancia del primer mandamiento. *“Porque quien no ama a su hermano a, quien ve, dice San Juan, ¿cómo puede amar a Dios, a quien no ve?”*¹¹⁹⁸. Pues a este modo, si no respetamos y reverenciamos a los Padres, a quienes debemos amar según Dios, estando casi siempre a nuestra vista, ¿qué honor, ni qué culto daremos al mayor y mejor Padre Dios, a quien de ninguna manera vemos? Por aquí se nos manifiesta la conformidad entre estos dos mandamientos.

II. Cuánto se extiende la fuerza de este mandamiento, y cuánto se ayuda con él a los padres.

833. Muchísimo se extiende la observancia y uso de este mandamiento, porque además de aquellos que nos engendraron, hay otros muchos a quienes debemos tener en lugar de Padres, ya por razón de la potestad (1)¹¹⁹⁹, ya de la dignidad, ya de la utilidad, ya de algún cargo y oficio honorífico. Facilita además de esto, esta ley el trabajo de los Padres, y de todos los mayores. Porque siendo su primer cuidado que vivan conforme a la ley divina cuantos están bajo su cargo, este su deber será más fácil, cuando todos hayan entendido que es Dios quien manda y amonesta que se trate a los Padres con toda veneración. Mas para que podamos cumplir esto, es preciso conocer la diferencia que existe entre los mandamientos de la primera y segunda tabla.

III. Por qué los mandamientos se dividieron en dos tablas.

834. Primeramente, pues, ha de explicar el Párroco, y avisar muy en particular, que los divinos mandamientos del Decálogo¹²⁰⁰ fueron grabados en dos tablas. En una de ellas, según nos enseñaron los Santos Padres, estaban los tres que ya se han explicado, y los siete restantes estaban en la otra. Y esta partición fué muy conveniente, para que el mismo orden de los mandamientos nos manifestase la diferencia existente entre los mismos. Porque todo lo que manda o prohíbe la divina ley en las sagradas Letras nace de uno de estos dos capítulos. Pues en toda acción se atiende o al amor de Dios o al del prójimo. Y de hecho el amor para con Dios se enseña en los tres primeros mandamientos, y lo que se refiere a la unión y concordia con los prójimos se contiene en los siete restantes. Y así no sin causa se hizo esa división de que unos se colocasen en la primera tabla, y otros en la segunda.

¹¹⁹⁶ El fin de los mandamientos o de la ley es la caridad que nace de un corazón puro, de una buena conciencia, y de fe no fingida. I, Timoth., I, 5.

¹¹⁹⁷ “Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el máximo y primer mandamiento. El segundo es semejante a éste: Amarás a tu prójimo como a ti mismo”. Matth., XXII, 39. “El segundo semejante al primero, es: Amarás a tu prójimo como a ti mismo”. Marc, XII, 31.

¹¹⁹⁸ “*Qui enim non dillgit fratrem suum, quem videt, Deum, quem non videt, quomodo potest diligere?*”. I, Joaán, IV, 20.

¹¹⁹⁹ “Se llegaron a él sus criados, y le dijeron: Padre, aun cuando el Profeta te hubiese ordenado una cosa dificultosa, claro está que debieras nacerla. IV, Eeg., V, 13. Porque aunque tengáis millares de ayos o maestros en Jesucristo, no tenéis muchos padres, pues yo soy el que os he engendrado en Jesucristo por medio del Evangelio. I, Corint., IV, 15. En el juzgar sé misericordioso con los huérfanos, portándote como padre y como esposo de su pobre madre”. Eccl., IV, 10.

¹²⁰⁰ “Mas Dios dijo a Moisés: Sube a lo alto del monte en dónde estoy, y detente allí y te daré unas tablas de piedra con la ley y los mandamientos que tengo escritos en ellas, a fin de que los enseñes al pueblo. Exod., XXIV, 12. Concluidos estos razonamientos en el monte Sinaí, dio el Señor a Moisés las dos tablas de piedra, que contenían la ley escrita por el dedo de Dios”. Exod., XXXI, 18.

IV. Cómo el amor para con Dios se nos ordena en los tres primeros preceptos; y el del prójimo en los restantes, y de la diferencia entre unos y otros.

835. En los tres mandamientos primeros de que hemos tratado, la materia u objeto de que se trata, es el mismo Dios, esto es el sumo bien. En los demás es el bien del prójimo. En aquellos se propone el amor último, en éstos el inmediato. Aquellos miran al fin, éstos a los medios que se ordenan a él.

836. Además de esto, el amor de Dios depende del mismo Dios, porque Dios debe ser amado sobre todo por sí mismo, no por otro respeto. Pero la caridad del prójimo nace de Dios, y debe enderezarse a ella como a norma cierta. Porque si amamos a los padres, si obedecemos a los Señores, si respetamos a los Superiores en dignidad, todo esto se debe hacer por Dios, que es su Creador, que quiso presidiesen a los otros y que por su ministerio gobierna y defiende a los demás hombres. Siendo, pues, Dios quien nos manda que reverenciamos a tales personas, en tanto lo debemos ejecutar, en cuanto el mismo Dios las hizo dignas de ese honor. De donde se sigue que la honra que tributamos a los padres, más bien la tributamos a Dios que a los hombres. Pues tratando del respeto debido a los Superiores, se dice así en San Mateo: *“El que os recibe, me recibe”*¹²⁰¹. Y el Apóstol en la Epístola a los de Éfeso dice, enseñando a los sirvientes: *“Siervos, obedeced a vuestros señores temporales con temor y respeto, y con sencillez corazón como al mismo Cristo; no sirviéndolos solamente cuando tienen el ojo sobre vosotros, como si no pensaseis más que en complacer a los hombres, sino como siervos de Cristo, que hacen de corazón la voluntad de Dios”*¹²⁰².

V. La caridad de Dios no tiene límites, la del prójimo sí.

837. A esto se añade que a Dios no se da honor, piedad ni culto alguno digno de su grandeza, y para con El puede aumentarse infinitamente el amor. Por esto es necesario que nuestra caridad hacia Dios sea de día en día más ardiente, pues por mandamiento suyo le debemos amar de todo corazón¹²⁰³, con toda el alma y todas nuestras fuerzas.

838. Pero la caridad con que amamos al prójimo, tiene sus límites, pues manda el Señor que le amemos como a nosotros mismos¹²⁰⁴. Y si alguno excediere estos términos de manera que iguale en el amor a Dios y a los prójimos, comete una gravísima maldad. *“Si alguno viene a mí, dice el Señor, y no aborrece a su Padre, Madre, mujer, hijos, hermanos y hermanas, y hasta su misma vida, no puede ser mi discípulo”*¹²⁰⁵. A cuyo propósito se dijo también: *“Deja que los muertos entierren sus muertos”*¹²⁰⁶, al que quería enterrar primero a su padre, y después seguir a Cristo. Mas la explicación más clara es la que hay en San Mateo: *“El que ama padre o madre más que a mí, no es digno de mí”*¹²⁰⁷.

VI. Cómo ha de amarse a los padres, y cuándo no se les puede obedecer.

839. Con todo no cabe duda que debemos amar y respetar en gran manera a los padres. Mas, para que esto sea virtuosamente, es necesario que el principal honor y veneración se dé a Dios, que es el Padre y Creador de todos, y que de tal modo amemos a los Padres naturales, que toda la fuerza del amor se encamine al eterno y celestial Padre. Y si en alguna ocasión los mandatos de los padres se opusieren a los preceptos de Dios, no cabe duda que deben los hijos anteponer la voluntad de Dios a la de sus padres, acordándose de aquella sentencia divina: *“Antes es necesario obedecer a Dios que a los hombres”*¹²⁰⁸.

VII. Qué significa aquí la palabra honrar.

¹²⁰¹ “Qui recipit vos, me recipit”. Matth., X, 40.

¹²⁰² “Servi obedite dominis carnaibus, cum timore et simplicitate cordis vestri, sicut Christo, non ad oculos servientes, quasi hominibus placens, sed ut serví Christi futientes voluntatem Dei ex animo”. Ephes., VI, 5.

¹²⁰³ “Amarás, pues, al Señor Dios tuyo, con todo tu corazón, y con toda tu alma, con todas tus fuerzas”. Deutr., VI, 5. “Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente”. Matth., XXII, 37. “Y así amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazón, y con toda tu alma y con toda tu mente, y con todas tus fuerzas”. Marc, XII, 30. “Respondió él: amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con toda tu mente”. Luc, X, 27.

¹²⁰⁴ “No harás agravio a tu prójimo, ni le oprimirás con violencia. No retendrás el jornal de tu jornalero hasta mañana”. Lev. XIX, 13.

¹²⁰⁵ “Sí quis venit ad me, et non odit patrem suum, et matrem, et uxorem, et filios, et fratres, et sórores, adhuc autem et animam suam, non potest meus esse discipulus”. Luc. XIV, 26.

¹²⁰⁶ “Sine, ut mortui sepeliant mortuos suos”. Luc. IX, 60. “Otro de sus discípulos le dijo: Señor, permíteme que antes de seguirte vaya a dar sepultura a mi padre. Mas Jesús le respondió: Sígueme tú, y deja que los muertos o gentes que no tienen la vida de la fe entierren a sus muertos”. Matth. VIII, 22.

¹²⁰⁷ “Qui amat patrem aut matrem plus quam me, non est me dignus”. Matth. X, 37.

¹²⁰⁸ “Obedire oportet Deo magis, quam hominibus”. Act. V, 29.

840. Expuestas estas cosas explicará el Párroco las palabras del mandamiento, y primeramente qué sea honrar. No es otra cosa que juzgar bien de uno, y apreciar en mucho todas sus cosas. Y esta voz *Honra* significa todo esto, amor, respeto, obediencia y veneración. Pero con mucha propiedad se puso en la ley la voz de honra, y no la de amor o miedo; aunque los padres, deben ser muy amados y temidos. Porque quien ama, no siempre honra y respeta, y el que teme no siempre ama, pero el que de veras honras a uno, le ama y reverencia. Habiendo el Párroco explicado esto tratará de los Padres, y de aquellos que son conocidos por este nombre.

VIII. Quiénes son designados aquí por nombre de Padres.

841. Pues aunque la ley habla principalmente de los padres que nos engendraron, con todo también se aplica este nombre a otros, que asimismo parece están comprendidos en la ley, según se deduce de varios lugares de la divina Escritura. Pues, además de aquellos que nos dieron el ser, hay en las sagradas Letras otros géneros de padres, según ya indicamos, y a cada uno de ellos se debe su respectivo honor. Primeramente se llaman Padres los Prelados y Pastores de la Iglesia y los Sacerdotes, según consta por el Apóstol, el cual escribiendo a los Corintios, dice¹²⁰⁹: “No os escribo esto por avergonzaros, mas amonestaos como a mis muy amados hijos. Pues aunque tengáis diez mil ayos en Cristo, no tenéis muchos Padres, porque yo os engendré en Jesucristo por medio del Evangelio”. Y en el Eclesiástico está escrito: “Alabemos a los varones gloriosos y a nuestros Padres en su generación”¹²¹⁰.

842. También se llaman Padres aquellos a quienes está encomendado el Imperio, el Magistrado o la potestad de gobernar el estado. Así Naaman es llamado *Padre* por sus criados¹²¹¹. Además de estos llamados *Padres* a aquellos, a cuya protección, fidelidad, bondad y sabiduría están otros encargados, como son los tutores, curadores, ayos y maestros, por cuya razón los hijos de los Profetas llamaban *Padres* a Elías y a Eliseo.

843. Últimamente llamamos Padres a los ancianos y de edad avanzada a quienes también debemos honrar¹²¹². Pero sea el primero y principal propósito del Párroco enseñar, que todos los Padres, de cualquier condición que sean, deben ser honrados, y especialmente aquellos de quienes nacimos, pues de ellos señaladamente habla la ley divina.

IX. Por qué los hijos de los cristianos deben honrar particularmente a sus Padres naturales.

844. Porque los Padres naturales son como ciertas imágenes de Dios inmortal, y en ellos contemplamos la semejanza de nuestro nacimiento. Ellos nos dieron la vida, y de ellos se sirvió su Majestad para comunicarnos el alma y el entendimiento. Ellos nos llevaron a los Sacramentos, nos instruyeron en la religión y en el trato humano y civil, y nos enseñaron la integridad y santidad de costumbres. Enseñe también el Párroco que con mucha razón se expresó también en este precepto el nombre de *Madre*, para que consideremos sus beneficios y merecimientos, y lo mucho que le debemos, con cuanto cuidado y solicitud no llevó en su seno, con cuánto trabajo y dolor nos dio a luz y nos crió.

X. De qué modo se honra a los padres naturales.

¹²⁰⁹ “Non, ut confundam vos, haec acribo, sed ut filios meos charissimos moneo; nam si decem millia paedagogorum haieatis in Cliristo, sed non, nuiltos paires, nam i» Christo Jesu per Evangelium ego vos genui”. I, Cor. IV, 14.

“Díjole Micas: Quédate en mi casa, y me servirás de Padre, y sacerdote, y te daré todos los años diez siclos de plata, dos vestidos y el sustento necesario”. Jud. XVII, 10.

“Chitón, y pon el dedo en tu boca; y ven con nosotros, que te tendremos por padre y sacerdote”. Jud. XVIII, 19.

“Estaba Eliseo mirándole, y gritaba: Padre mío, Padre mío: Carro armado de Israel, y conductor suyo. Y ya no le volvió a ver más”. IV, Reg. II, 12.

“Y así que los vio el Rey de Israel, dijo a Eliseo: Padre mío, ¿los haré morir?” IV, Reg. VI, 12.

“Y sucedió antes que estando Eliseo enfermo de la enfermedad de que murió, pasó a visitarlo Joás, Rey de Israel; y llorando delante de él, decía: Padre mío, Padre mío, carro armado de Israel y conductor suyo”. IV, Reg. XIII, 14.

“Y le revestiré de tu túnica, y le adornaré con tu cinturón, y en sus manos pondré tu autoridad, y él será como padre para los moradores de Jerusalén y para la casa de Judá”. Isai. XXII, 21.

“En lugar de tus Padres te nacerán hijos, los cuales establecerás príncipes sobre toda la tierra”. Psalm. XLIV, 17.

¹²¹⁰ “Laudemus viros gloriosos, et parentes nostros in generatione sua”. Eccli. XLIV, 1.

¹²¹¹ “Se llegaron a él sus criados, y le dijeron: Padre, aun cuando el profeta te hubiese ordenado una cosa dificultosa, claro está que debieras hacerla; pues cuanto más ahora que te ha dicho: Lávate y quedarás limpio”. IV, Reg. V, 13.

“Observa, pues, oh Padre mío, y reconoce si es la orla ilo tu clámide o manto la que tengo en mi mano, y como:il cortar la extremidad de tu vestido no he querido extender mi mano contra ti”. I, Reg. XXIV, 12.

¹²¹² “Ante la cabeza llena de canas, ponte en pie y honra la persona del anciano; y teme al Señor Dios tuyo”. Levit. XIX, 32. “Oprimamos al justo desvalido, dijeron los impíos, no perdonemos a la viuda, ni respetemos las canas del anciano de muchos días”. Sap. II, 10.

845. Han de ser, pues, reverenciados los Padres de manera que el honor que les damos sea como nacido de amor y de lo íntimo del corazón. Esta veneración les es muy debida, porque nos miran con tal afecto que ningún trabajo, dificultad ni peligro rehúsan para procurar el bien de sus hijos, y nada les proporciona mayor placer como el conocimiento de que son apreciados por sus hijos a quienes tanto aman. Hallándose José tan ensalzado que sólo le precedía el Rey en el solio real¹²¹³, recibió honoríficamente a su Padre¹²¹⁴ cuando fué a Egipto. Y Salomón¹²¹⁵ se levantó del trono para venerar a su Madre cuando entró a hablarle, y habiéndola hecho una gran reverencia, la asentó a su diestra en el solio real.

846. Además de estos hay otros deberes de honor con los cuales estamos obligados con respecto a nuestros padres. Porque los honramos también, cuando rendidamente pedimos a Dios que todo les suceda próspera y felizmente, que sean en gran manera amados y apreciados por los hombres, y muy agradables a Dios y a los Santos que están en el cielo. Honramos además a los padres, cuando arreglamos nuestros negocios según su beneplácito y voluntad. Como lo aconseja Salomón diciendo: *“Oye, hijo mío, la doctrina de tu Padre, y no abandones la ley de tu Madre, para que sea aumento de gracia para tu cabeza y collar para tu cuello”*. Semejante a esto son aquellas exhortaciones del Apóstol: *“Hijos, obedeced a vuestros Padres en el Señor, porque esto es justo”*¹²¹⁶. Y en otra parte: *“Hijos, obedeced en todo a vuestros padres, porque esto es muy del agrado de Dios”*¹²¹⁷. Y se confirma con el ejemplo de varones santísimos. Porque Isaac¹²¹⁸, siendo atado por su padre, para sacrificarle, le obedeció con modestia y sin réplica. Y los Recabitas¹²¹⁹ se abstuvieron perpetuamente de vino, por no discrepar jamás del consejo de su padre. Asimismo, honramos a los padres,

¹²¹³ Tu tendrás el gobierno de mi casa, y al imperio de tu voz obedecerá el pueblo todo: no tendré yo sobre ti más precedencia que la del solio real. Genes. XL1, 40.

¹²¹⁴ “A donde después que Jacob llegó, subió José en su carroza, y fué a encontrar a su padre en este mismo lugar. En viéndole se arrojó sobre su cuello, y deshaciéndose en lágrimas, le abrazó”. Genes. XLVI, 29.

“El Rey dijo a José: Tu padre y tus hermanos han venido a ti: la tierra de Egipto a tu vista y disposición la tienes: dales para habitar el mejor sitio, y sea enhorabuena la tierra de Jessén. Y si conoces que entre ellos sujetos capaces, ponlos por mayores de mis ganados. Después de esto, introdujo José a su Padre y le presentó al Rey. Jacob le saludó deseándole toda suerte de felicidades”. Genes. XLVII, 57.

¹²¹⁵ “Pasó, pues, Betsabee a ver al Rey Salomón para hablarle a favor de Adonias, y levantóse el Rey a recibirla, y la saludó con profunda reverencia”. III, Beg. II, 19.

“Audi, fili mi disciplinan patris tui, et ne dimitias legem matris tuce, ut addatur gratia eapiti tuo, et torques eolio tuo”. Prov. I, 8.

“Los hijos o discípulos de la sabiduría forman la congregación de los justos; y la estirpe o índole de ellos no es otra cosa que obediencia y amor. Escuchad, hijos, los preceptos de vuestro padre, y hacedlo así si queréis salvaros. Porque Dios quiere que el padre sea, honrado de los hijos, y vindica y confirma la autoridad de la madre sobre ellos. Quien ama a Dios alcanzará el perdón de los pecados, y se abstendrá de ellos; y será oído siempre que le ruegue. Como quien acumula tesoros, así es el que tributa honor a su madre. Quien honra a su padre, tendrá consuelo en sus hijos, y da consuelo a la madre quien al padre obedece. Quien teme al Señor, honra a los padres; y sirve, como a sus señores, a los que les dieron el ser. Honra a tu padre con obras, y con palabras, y con toda paciencia. Para que venga sobre ti su bendición, la cual te acompañe hasta el fin. La bendición del padre afirma las casas de los hijos; pero la maldición de la madre los arruina hasta los cimientos. No te alabes de aquello que es la afrenta de tu padre, porque no es gloria tuya su ignominia, puesto que de la buena reputación del padre resulta gloria al hombre, y es desdoro del hijo un padre sin honra. Hijo, alivia la vejez de tu padre, y no le des pesadumbres en su vida; y si llegare a volverse como un niño, compadécele y jamás le desprecies por tener tú más vigor que él; porque la beneficencia o caridad con el padre no quedará en olvido. Por sobrellevar los defectos de la madre en su decrepitud recibirás tu recompensa. Así la justicia será el fundamento de tu casa o edificio; y en el día de la tribulación habrá quien se acuerde de ti: y como en un día sereno se deshace el hielo, así se disolverán tus pecados. ¡Oh cuan infame es el que a su padre desampara!” Eccli. . III, 118.

¹²¹⁶ *“Fili, obedite parentibus vestris in Domino; hoo enim iustum est”*. Ephes. VI, 1.

¹²¹⁷ *“Fili oedite parentibus per omnia hoc enim placitum est in Domino”*. Coloss. III, 20.

¹²¹⁸ “Dijo Isaac a su padre: Padre mío. Y él respondió: ¿Qué quieres hijo? Veo, dice, el fuego y la leña: ¿dónde está la víctima del holocausto? A lo que respondió Abraham: Hijo mío, Dios sabrá proveerse de víctima para el holocausto. Continuaron, pues, juntos su camino. Y finalmente llegaron al lugar que Dios le había mostrado, en donde erigió un altar, y acomodó encima la leña: y habiendo atado a Isaac su hijo, púsolo en el altar sobre el montón de leña”. Genes. XXII, 8-10.

¹²¹⁹ “Presenté a los hijos de la casa de los Recabitas tazas y copas llenas de vinos y Díjele: Bebed vino. Mas ellos respondieron: No lo beberemos; porque nuestro padre Jonadab hijo de Becab, nos dejó este precepto: Nunca jamás beberéis vino, ni vosotros, ni vuestros hijos. No edificaréis casa, ni sembraréis granos, ni plantaréis viñas, ni las poseeréis: sino que habitaréis en tiendas todos los días de vuestra vida, a fin de que viváis mucho tiempo sobre la tierra de Israel, en la cual sois vosotros peregrinos. Hemos, pues, obedecido a la voz de nuestro padre Jonadab, hijo de Eecab, en todo cuanto nos dejó mandado, y por eso no bebemos vino en toda nuestra vida nosotros, ni nuestras mujeres, ni los hijos, ni las hijas; ni fabricamos casas para nuestra habitación, ni tenemos viñas, ni campos, ni sementeras; sino que habitamos en tiendas de campaña, y hemos sido obedientes a todos los preceptos que nos dejó Jonadab, nuestro padre”. Jerem. XXXV, 510.

cuando imitamos sus buenas acciones y costumbres, pues es prueba grande de que los estimamos, procurar ser muy parecidos a ellos. Y los honramos también, cuando no sólo les pedimos su consejo, sino que le seguimos.

XI. Cómo ha de socorrerse a, los padres cuando se ven en necesidad y mucho más en peligro de muerte.

847. Honramos, además, a los Padres, cuando les socorremos con lo necesario para su sustento y vestido, como se demuestra por el testimonio de Cristo, quien reprendiendo la impiedad de los Fariseos les dijo: *“¿Y por qué vosotros traspasáis el mandamiento de Dios por vuestra tradición? Porque Dios dijo: Honra a tu Padre y a tu Madre. Y el que maldijere a su Padre y a su Madre, muera de muerte. Mas vosotros decís: toda ofrenda que yo hiciere a, Dios, aprovechará a ti también, sin honrar a su Padre ni a su Madre. Y así hicisteis nulo el mandamiento de Dios por vuestra tradición”*¹²²⁰.

848. En todo tiempo debemos tributar a los Padres estos oficios honrosos, mas nunca con mayor cuidado, que cuando se hallan enfermos de peligro. Porque se ha de procurar con diligencia no omitan cuanto se refiera a la Confesión y a los demás sacramentos que deben recibir los cristianos. Cuando se acerca la muerte, se ha de cuidar que los visiten con frecuencia personas piadosas y religiosas, que los fortalezcan en su debilidad, los ayuden con sus exhortaciones, y animándoles mucho los alienten con la esperanza de la inmortalidad, a fin de que apartando el pensamiento de las cosas humanas todo le pongan en Dios. De este modo se conseguirá que fortalecidos con la felicísima ayuda de la Fe, Esperanza y Caridad, y con el escudo de la religión, juzguen que no sólo no ha de ser temida la muerte, pues es necesaria, sino que ha de ser deseada, como que nos abre la puerta de la eternidad.

XII. Como honraremos a los padres después de su muerte.

849. Por último, se honra a los padres, aun después de su muerte¹²²¹, celebrando sus funerales, haciéndoles exequias y dándoles decorosa sepultura, procurando se les celebren los sufragios y exequias que sean debidas, y cumpliendo oportunamente todo lo que hubiesen dispuesto por testamento.

¹²²⁰ “Qnare et vos transgredimini mamdatum Dei propter traditionem vestram? Ram Deus dixit: honora patrem et matrem, et qui maledixerit patri vel matri, morte moriatur. Vos autem dicitis: Quicumque dixēni patri vel matri, munus quoqumque et ex me, Ubi proderit: et non honorificabit patrem suum aut matrem suam, et irritum fecistis mandatum Dei propter traditionem vestram”. Matth. XV, 3 y 6.

¹²²¹ “Concluidos estos encargos e instrucciones a sus hijos, recogió sus pies sobre la cama, y expiró; y fué a reunirse con su pueblo. Lo cual mirando José, arrojóse sobre el rostro de su padre, bañándole en lágrimas, y besándole: Y mandó después a los médicos que tenía a su servicio, embalsamar el cuerpo. Los cuales, en ejecución de lo mandado, gastaron cuarenta días; que tal era la costumbre en embalsamar los cadáveres: y lloróle Egipto setenta días. Terminado el tiempo del luto, habló José así a la familia principal de Faraón: Si he hallado gracia delante de vosotros, insinua a Faraón, que mi padre al morir me juramentó diciendo: Yo me muero: en la sepultura que abrí para mí en la tierra de Canaan, allí enterrad mi cuerpo. Iré, pues, a sepultar a mi padre, y volveré luego. A lo que dijo Faraón: Anda enhorabuena, y sepulta a tu padre, como se lo prometiste con juramento. El cual emprendió su viaje, acompañado de todos los Ancianos o primeros señores del palacio de Faraón, y todos los principales de la tierra de Egipto; y de su propia familia y de sus hermanos, menos los niños y los ganados mayores y menores, que dejaron en la tierra de Gesen. Fueron asimismo con la comitiva carros y gente de a caballo; y se juntó un grande acompañamiento. De esta suerte llegaron a la Era de Atad, situada a la otra pe del Jordán: donde emplearon siete días en celebrar las exequias con grande y acerbo llanto. Lo que habiendo visto los habitantes de la tierra de Canaan, dijeron: Grande duelo es éste para los egipcios: y a consecuencia de esto se llamó aquel sitio, Llanto del Egipto. Hicieron, pues, los hijos de Jacob lo que éste les dejó encomendado; y transportándole a la tierra de Canaan, le sepultaron en la cueva doble, que había comprado Abraham junto con el campo de Efron el Heteo, en frente de Mambre, para sepultura suya. Volvióse después José a Egipto con sus hermanos, y todo el acompañamiento luego que hubo sepultado a su padre.

Y como después de su muerte anduviesen temerosos los hermanos, y diciéndose unos a otros: ¿Quién sabe si se acordara José de la injuria que padeció, y nos retornará todo el mal que le hicimos? Enviáronle a decir: Tu padre antes de morir nos encargó, que te dijésemos estas palabras en su nombre: Ruégote que te olvides de la maldad de tus hermanos, y del pecado, y de la malicia que contra ti usaron. Nosotros también te suplicamos que perdones esta maldad a los siervos del Dios de tu padre. Oyendo José estas razones, prorrumpió en llanto. Y vinieron a él sus hermanos; y adorándole postrados en tierra, le dijeron: Esclavos tuyos somos: aquí nos tienes. A los cuales él respondió: No tenéis que temer: ¿podemos acaso nosotros resistir a la voluntad de Dios? Vosotros pensasteis hacerme un mal; pero Dios lo convirtió en bien para ensalzarme, como al presente lo estáis viendo, y para salvar a muchos pueblos. No temáis, pues: yo os mantendré a vosotros y a vuestros hijos. Y los consoló y habló con expresiones blandas y amorosas. Y habitó José en Egipto con toda la familia de su padre; y vivió ciento y diez años, y vio a los hijos de Éfraim hasta la tercera generación. Tuvo también y acarició sobre sus rodillas, a los hijos de Maquir, hijo de Manases. Pasadas todas estas cosas, habló José a sus hermanos en estos términos: Después de mi muerte os visitará Dios, y os sacará de esta tierra para la tierra que tiene prometida con

XIII. Cómo deben ser honrados los Obispos y sacerdotes.

850. Más no solamente deben ser honrados los Padres naturales, sino también otros que se llaman *Padres*, como los Obispos, los Sacerdotes, los Reyes, Príncipes y Magistrados, los tutores, curadores, maestros, ayos, ancianos y otros tales. Porque todos son dignos de percibir los frutos de nuestra caridad, obediencia y otros bienes, aunque unos más que otros. Por lo tocante a los Obispos y otros Pastores escribe así el Apóstol: “A los Presbíteros que gobiernan bien, se debe doblada honra, mayormente a los que trabajan en la predicación y doctrina”¹²²². Pues los de Galacia ¿qué demostraciones de amor no hicieron al Apóstol? A los cuales corresponde con un testimonio de benevolencia tan encarecido como decir: “Aseguro de vosotros, que si posible fuera, os habríais sacado los ojos, y me los hubierais dado”¹²²³.

XIV. Debe proveerse a los Sacerdotes de lo necesario para su sustento.

851. Debe también proveerse a los Sacerdotes de lo que necesitan para su decencia y mantenimiento. Por esto dice el Apóstol: “¿Quién peleó jamás a sus expensas?”¹²²⁴. Y en el Eclesiástico está escrito: “Honra¹²²⁵ a los Sacerdotes, y purifícate con el trabajo de tus manos. Dales la parte que te es mandada de las promesas y de la ofrenda por el pecado”. Que asimismo se les debe obedecer, lo enseña el Apóstol, diciendo: “Obedeced a vuestros Prelados, y sujetaos a ellos, porque ellos se desvelan, como que han de dar cuenta, por vuestras almas”¹²²⁶. Por Cristo Señor nuestro fué mandado, que obedeciésemos a los Pastores, por malos que fuesen, diciendo: “Sobre la cátedra de Moisés se sentaron los Escribas y Fariseos. Guardad, pues, y haced cuanto os dijeren; mas no queráis obrar, como obran ellos, porque dicen y no hacen”¹²²⁷.

XV. Muéstrase que deben ser honrados los Magistrados del estado.

juramento a Abraham, a Isaac y a Jacob. Y habiendo juramentado y dicho: Cuando Dios os visitará, trasportad de este lugar mis huesos con vosotros; vino a morir, cumplidos ciento y diez años de su vida. Y embalsamado, fue depositado en Egipto dentro de una caja”. Genes. L, 125.

¹²²² “Qui bene praesunt Presbyteri, duplici honore digni habeantur, maxime qui laborant in verbo et doctrina”. Tim. V, 17.

¹²²³ “Testimonium enim perhicio vobis, quia si fieri posset, oculos vestros eussietis, et dedissetis mihi”. Galat. IV, 15.

¹²²⁴ “Quis militat suis stipendiis unquam?”. I, Cor. IV, 7.

¹²²⁵ “Honorífica Sacerdotes, et propurga te cum Brachiis; da illis pem, sicut mandatum est tibi, primitiarum et purgationis”. Eccl. VII, 3334.

“No llevéis oro, ni plata, ni dinero alguno en vuestros bolsillos; ni alforja para el viaje, ni más de una túnica y un calzado, ni tampoco palo u otra arma para defenderos: porque el que trabaja merece que le sustenten”. Matth. X, 910.

“Elegió el Señor otros setenta y dos discípulos, a los cuales envió delante de él, de dos en dos, por todas las ciudades y lugares a donde había de venir él mismo.

Y les decía: La mies a la verdad es mucha, mas los trabajadores pocos. Rogad, pues, al dueño de la mies que envíe obreros a su mies. No llevéis bolsillo, ni alforja, ni zapatos, ni os paréis a saludar a nadie por el camino. Al entrar en cualquiera casa, decid ante todas cosas: La paz sea en esta casa. Que si en ella hubiere algún hijo de la paz, descansará la paz sobre él; donde no, se volverá a vosotros. Y perseverad en aquella misma casa, comiendo y bebiendo de lo que tengan; pues el que trabaja merece su recompensa”. Luc. X, 17.

“Los presbíteros que cumplen bien con su oficio, sean remunerados con doble honorario; mayormente los que trabajan en predicar y enseñar. Porque la escritura dice: No pondrás bozal al buey que trilla. Y también: el obrero merece su jornal”. I, Timot. V, 1819.

“Porque en orden a los hijos de Leví, les tengo yo dados todos los diezmos de Israel en lugar de posesiones, por el ministerio con que me sirven en el Tabernáculo de la alianza”. Num. XVIII, 21.

“Y en aquel lugar ofreceréis vuestros holocaustos y víctimas, los diezmos y las primicias de las obras de vuestras manos, y los votos y donativos, y los primerizos de las vacas y ovejas; allí comeréis de ellos en el atrio a vista de Dios vuestro Señor, y os regocijaréis junto con vuestras familias, disfrutando de todos los productos del trabajo de vuestras manos, sobre las cuales el Señor Dios vuestro haya hechado su bendición”. Deutr. XII, 67.

“Y comerás en la presencia del Señor Dios tuyo, en el lugar que escogiere para que sea invocado en él su nombre, el diezmo de tu trigo, y vino, y aceite, y los primerizos de tus vacas y ovejas: a fin de que aprendas a temer a tu Señor Dios en todo tiempo”. Deutr. XIV, 23.

¹²²⁶ “Obedite Propositis vestris, et subiacete eis: ipsi enim pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddituri”. Hebr. XIII, 17.

¹²²⁷ “Super cathedram Moysi sederunt scribae et Pharisei omnia ergo quaecumque dixerint vobis, servate et facite; secundum opera vero eorum nolite facere: dicunt enim, et non faciunt”. XXIII, 23.

852. Lo propio debe decirse de los Reyes, Príncipes, Magistrados, y de todos los lemas a cuya potestad estamos sujetos. Qué género de honra, veneración y culto se les deba dar, lo explica el Apóstol¹²²⁸ largamente en la epístola a los Romanos, advirtiendo también que debe hacerse oración por ellos, y San Pedro dice: *“Obedeced a toda humana, criatura por amor de Dios, ya sea al Rey, como a soberano, ya a los gobernadores, como enviados por él”*¹²²⁹. Pues toda la veneración que les tributamos se refiere a Dios, por cuanto la excelencia de la dignidad deben honrarla los hombres, por ser imagen de la potestad divina, y de este modo veneramos también la Providencia de Dios, quien les encomendó el cuidado del gobierno público, y se sirve de ellos¹²³⁰ como de ministros de su potestad.

XVI. Debe obedecerse, aunque no siempre, a los Magistrados malos.

853. Y aunque los magistrados sean malos, no reverenciamos la perversidad o malicia, sino la autoridad divina que en ellos hay. De manera que, lo cual tal vez parecerá extraña, aunque nos miren con ánimo enemigo y lleno de ira, aunque sean implacables, todavía no es causa suficiente para no mirarlos con el mayor respeto. Pues así miró David a Saúl, y le hizo grandes servicios al propio tiempo que él le perseguía de muerte¹²³¹. Según lo insinúa por estas palabras: *“Con los que aborrecían la paz, era yo pacífico”*. Psalm. CXIX, 7.

854. Pero si acaso mandaran alguna cosa injusta y malvadamente, como en esto no obraban según la autoridad divina, sino según su propia injusticia y perversidad, entonces de ningún modo deberán ser obedecidos. Luego que hubiere el Párroco explicado en particular todo esto, considere cuán grande y cuan correspondiente es el premio, que está prometido a los que obedecen a este divino mandamiento.

XVII. Del premio que da Dios a los hijos obedientes a sus padres.

855. El fruto muy grande que se saca de aquí, es vivir largo tiempo, pues son dignos de gozar por muchos años de aquel beneficio cuya memoria perpetua conservan. Pues como los que honran a sus Padres, corresponden agradecidos a los que les hicieron el beneficio de la luz y de la vida, es muy justo, que se alargue la suya hasta la mayor ancianidad. Luego se ha de añadir una explicación clara de la promesa divina. Porque no sólo promete el Señor la vida eterna y bienaventurada, sino también el goce de esta temporal, como lo declara

¹²²⁸ “Toda persona esté sujeta a las potestades superiores: Porque no hay potestad que no provenga de Dios: y Dios es el que ha establecido las que hay en el mundo. Por lo cual quien desobedece a las potestades, a la ordenación o voluntad de Dios desobedece. De consiguiente, los que tal hacen, ellos mismos se acarrean la condenación. Mas los príncipes o magistrados no son de temer por las buenas obras que se hagan, sino por las malas. ¿Quieres tú no tener que temer nada de aquel que tiene el poder? Pues obra bien; y merecerás de él alabanza. Porque el príncipe es un ministro de Dios puesto para tu bien. Pero si obras mal, tiembla; porque no en vano se ciñe la espada; siendo como es ministro de Dios, para ejercer su justicia castigando al que obra mal. Por tanto, es necesario que le estéis sujetos, no sólo por temor del castigo, sino también por obligación de conciencia. Por esta misma razón les pagáis los tributos; porque son ministros de Dios, a quien en esto mismo sirven”. Eom. XIII, 16.

“Escuchad, pues, oh Reyes, y estad atentos; aprended vosotros, oh jueces todos de la tierra, Dad oídos a mis palabras vosotros que tenéis el gobierno de los pueblos, y os gloriáis del vasallaje de muchas naciones. Porque la potestad os la ha dado el Señor; del Altísimo tenéis esa fuerza”. Sap. VI, 24.

“Amonéstales que vivan sujetos a los príncipes y potestades, que obedezcan sus órdenes, y que estén prontos para toda obra buena”. Tit. III, 1.

¹²²⁹ “Subiecti estote omni humanae creaturae propter Deum, sive Regi, quasi praecellenti, sive ducibus, tamquam ab eo misáis”. I, Petr. II, 13-14.

¹²³⁰ “¡Ay de Asur! vara y bastón de mi furor: en su mano he puesto mi ira. Enviarle he contra un pueblo fementido, y contra un pueblo que ha provocado mi indignación; y daréle mi órdenes para que se lleve sus despojos, y le entregue al saqueo, y le reduzca a ser pisado como el lodo de las plazas”. Isai. X, 56.

¹²³¹ “Informado Saúl de que David estaba oculto en una montaña, salió con 3.000 hombres para perseguirlo. Cuando David lo supo, vino secretamente al lugar donde Saúl había fijado sus tiendas. Estando dormidos los centinelas del campamento, se introdujeron en él David y Abisai, y vieron a Saúl, que dormía en su tienda. Abuer, general de las tropas, estaba también dormido, y lo mismo el ejército alrededor de la tienda de Saúl. Entonces dijo Abisai a David: “Hoy ha puesto el Señor en tus manos a tu enemigo: yo le coseré con la lanza en el suelo, de manera que no haya menester segundo golpe”. Pero David dijo: “No lo mates: pues ¿quién extenderá sus manos contra el ungido del Señor, que permanezca sin pecado? Toma la lanza que está a su cabeza, y su copa y vámonos”. Así lo hizo sin que nadie lo advirtiese. Cuando David se salió del campamento, y llegó a la montaña, llamó a Abuer diciendo:

“¿Por qué no has guardado a tu señor? He aquí donde está la lanza y la copa del rey”. Saúl que había también despertado a las voces, dijo: “¿No es ésta tu voz, hijo mío David?” Y David contestó: “Yo soy, rey mío y señor mío. ¿Por qué persigues a tu siervo? ¿Qué mal te ha hecho contra ti?” Entonces conoció Saúl su injusticia, y dijo: “He pecado: vuelve David, hijo mío; en adelante no te haré daño. Bendito seas, hijo mío David”. Y pidieron juntos en paz. Knecht. Comentario prác. de Historia Sagrada.

el Apóstol, cuando dice: *“La piedad para todas las cosas aprovecha, porque tiene promesas de la vida presente y venidera”*¹²³².

XVIII. Cuánto deba apreciarse esta promesa de vida prolongada.

856. Y no es pequeño ni para desechado este galardón de larga vida, aunque varones santísimos como Job¹²³³, David y Pablo, desearon la muerte, y también sea molesta la prolongación de esta vida a los que se ven en trabajos y grandes miserias. Porque aquellas palabras que se añaden: *“Que tu Dios y Señor te dará”*; no sólo prometen largos años de vida, sino también reposo, quietud y seguridad para bien vivir. Pues en el Deuteronomio no dice solamente el Señor: *“Para que vivas largo tiempo”*, sino que añade: *“Para que lo pases bien”*. Lo cual fué después repetido por el Apóstol¹²³⁴.

XIX. Cómo consiguen estos premios los que honran a sus padres aunque mueran presto.

857. Decimos que consiguen estos bienes todos aquellos cuya piedad quiere premiar el Señor. Pues de otro modo no sería Su Majestad fiel y constante en su promesa, cuando algunas veces es más breve la vida de aquellos que fueron más piadosos para con sus padres. Pero esto sin duda sucede o porque se les hace gran beneficio en sacarlos de esta vida antes que se extravíen del camino de la santidad y justicia, pues son arrebatados, para que la malicia¹²³⁵ no mude su entendimiento, o la ficción engañe su alma. O porque si amenaza alguna calamidad y perturbación de todas las cosas, son sacados del mundo para que se libren de la general calamidad de los tiempos: *“Porque de delante de la malicia, dice el Profeta, es recogido el justo”*¹²³⁶. Y esto lo dispone así Dios, o porque no peligre su virtud y salvación cuando castiga su Majestad las maldades de los hombres, o porque no sientan en tiempos tan tristes, amarguísimos llantos al ver las calamidades de sus parientes y amigos. Y por esto hay muchísimo porque temer, cuando a varones justos les sobreviene una muerte temprana.

XX. Penas de los que quebrantan este precepto.

858. Pero así como tiene reservado el Señor para los hijos que son agradecidos y obedientes a sus Padres el premio y recompensa de su piedad, así también tiene preparadas gravísimas penas para los ingratos y rebeldes. Pues escrito está: *“El que maldijere a su Padre o a su Madre, muera, de muerte”*¹²³⁷. Y *“El que aflige a su Padre, y huye de su Madre, será ignominioso y malaventurado”*¹²³⁸. Y: *“El que maldice a su Padre o a su Madre, se apagará su antorcha en medio de las tinieblas”*¹²³⁹. Y en otra parte: *“El que escarnece de su Padre, y menosprecia el parto de su Madre, sáquenle los ojos los cuervos de los arroyos, y cómansele los hijos del águila”*¹²⁴⁰. De aquellos que injuriaron a sus Padres, leemos¹²⁴¹ que contra muchos de ellos se enardeció la ira

¹²³² *“Pietas ad omnia utilis est promissionem habens vitae, quae nunc est, et futurae”*. I, Tim. IV, 8.

¹²³³ “Conviértase aquel día en tinieblas: no haga Dios cuenta de él desde lo alto; ni sea con luz alumbrado: obscurézcanle las tinieblas, y la negra sombra de la muerte; cúbrale densa niebla, y sea envuelto en amargura. Corra en aquella noche un tenebroso torbellino; no se mencione ella entre los días del año, ni se cuente entre los meses. Sea la tal noche solitaria o estéril, ni se repute digna de cantares o regocijos. Maldíganla los que aborrecen el día en que nacieron, que están prontos a provocar a Leviatan. Obscurezcan sus tinieblas las estrellas de esta noche; espere la luz, y nunca jamás la vea, ni el albor de la naciente aurora; ya que no cerró el claustro del vientre que me llevaba, y no apartó de mis ojos la vista de estos males. ¿Por qué no morí yo en las entrañas de mi madre; o salido a luz no perecí luego? ¿Para qué al nacer me acogieron en el regazo? ¿Para qué me arrimaron al pecho a fin de que mamase? Pues yo ahora estaría durmiendo en el silencio de la muerte; y en este mi sueño lograría reposo”. Job. III, 413.

“Me hallo estrechado por ambos lados: tengo deseo de verme libre de las ataduras de este cuerpo, y estar con Cristo, lo cual es sin comparación mejor para mí”. Philip. I, 23.

¹²³⁴ “Hijos, vosotros obedeced a vuestros padres con la mira puesta en el Señor: porque es ésta una cosa justa. Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento que va acompañado con recompensa. Para que te vaya bien, y tengas larga vida sobre la tierra”. Ephes. VI, 13.

¹²³⁵ “Fue arrebatado para que la malicia no alterase su modo de pensar, ni sedujesen su alma las apariencias engañosas del mundo”. Sap. IV, 11.

¹²³⁶ *“A facie enim malitiae, sublatus est iustus”*. Isai. LVII, 1.

¹²³⁷ *“Qui maledixerit patri suo, vel matri, morte moriatur. Exod. XXI, 17. Honra al Padre, y a la Madre: y también: Quien maldijere a padre o a madre, sea condenado a muerte”*. Matth. XV, 4.

¹²³⁸ *“Qui affigit patrem, et fugit matrera, ignominiosus erit et infelix”*. Prov. XIX, 26.

¹²³⁹ *“Qui maledicit patri suo, vel matri, extinguetur lucerna eius in medis tenebris”*. mediis tenebris. Prov. XX, 20.

¹²⁴⁰ *“Oeulum, qui subsanat patrem, et qui despicit pum matris suae effodiant eum corvi de torrentibus, et comedant eum filii aquilae”*. Prov. XXX, 17.

de Dios para castigarles. Porque no dejó sin castigo los agravios que padeció David de su hijo Absalón, sino que pagó las debidas penas muriendo atravesado con tres lanzas¹²⁴². De los que no obedecen a los Sacerdotes está escrito: *“El que se ensorbeciere, y no quisiere obedecer al mandamiento del Sacerdote que en este tiempo sirve a, tu Dios y Señor, por decreto del juez morirá ese hombre”*¹²⁴³.

XXI. De qué modo se harán dignos los padres del honor que Dios manda.

859. Pero así como está establecido por la divina ley que los hijos honren, obedezcan y sirvan a sus Padres, así es obligación y cargo propio de los Padres¹²⁴⁴ enseñar a los hijos doctrinas y costumbres santísimas, y darles las reglas más ajustadas de bien vivir, para que instruidos y formados según la religión, veneren a Dios santa y firmemente, según leemos lo hicieron los padres de Susana¹²⁴⁵.

860. Y así el Sacerdote amoneste a los Padres que se muestren a sus hijos, como maestros de toda virtud, equidad, continencia, modestia y santidad. Y que huyan principalmente de tres cosas, en que de

¹²⁴¹ “Y Noé que era labrador comenzó a labrar la tierra, y plantó una viña. Y bebiendo de su vino, quedó embriagado, y echóse desnudo en medio de su tienda. Lo cuál como hubiese visto Cam padre de Canaan, esto es, la desnudez vergonzosa de su padre, salió fuera a contárselo a sus hermanos. Pero Sem y Jafet echándose una capa sobre sus hombros, y caminado hacia atrás, cubrieron la desnudez de su padre, teniendo vueltos sus rostros; y así no vieron las vergüenzas de su padre. Luego que despertó Noé de la embriaguez, sabido lo que había hecho con él su hijo menor, dijo: Maldito sea Canaan, esclavo será de los esclavos de sus hermanos”. Genes. IX, 2025.

“Rubén, primogénito mío, tú la fortaleza mía, y el principio de mi dolor; debías ser el más favorecido en los dones, y el más grande en autoridad. Pero te derramaste como agua: no medres; porque subiste al lecho de tu padre, y profanaste su tálamo”. Genes. XLIX, 34.

¹²⁴² “Sucedió que huyendo Absalón montado en un mulo, se encontró con la gente de David; y como se metiese el mulo debajo de una frondosa y grande encina, se le enredó a Absalón la cabeza en dicho árbol, y pasando adelante el mulo en que iba montado, quedó él colgado en el aire entre el cielo y la tierra. Violo uno, y avisó a Joab, diciendo: He visto a Absalón colgado de una encina. Respondió Joab al hombre que le daba la noticia: Si le viste, ¿por qué no le has cosido con la tierra a puñaladas, y te habría yo dado diez siclos de plata, y honrádote con un tahalí? Pero él replicó a Joab: Aunque pusieras en mis manos mil monedas de plata, no extendería yo mi mano contra el hijo del rey; pues que, oyéndolo nosotros, te mandó el rey a ti, y a Abisai, y a Etai, diciendo: Conservadme a mi hijo Absalón, y aun cuando me hubiera arrojado a hacer una acción tan temeraria, no se hubiera podido ocultar esto al rey; ¿y me habrías tú entonces defendido? Dijo Joab: No será lo que dices: yo mismo lo he de atravesar a tu vista.

“Cogió, pues, tres dardos o rejonos en su mano, y clavólos en el corazón de Absalón: y como todavía palpitase colgado de la encina, acudieron corriendo diez jóvenes escuderos de Joab, y le acabaron de matar a cuchilladas. Al punto Joab hizo tocar la trompeta, y contuvo al ejército para que no persiguiese a Israel que iba huyendo; queriendo perdonar a la muchedumbre. A Absalón le descolgaron y echáronle en una grande hoya en el bosque, formando sobre él un elevadísimo montón de piedras: mientras tanto todo Israel huyó cada uno a su casa”. II, Reg. XVIII, 918.

¹²⁴³ *“Qui superbiert, nolens obedire Sacerdotis imperio, qui eo tempore ministrat Domino Deo tuo, ex decreto kidicis morietur homo ille”*. Deut. XVII, 12.

¹²⁴⁴ “Y cuando vuestros hijos os preguntaren, ¿qué significa este rito? Les responderéis: Esta es la víctima del Paso del Señor: cuando pasó de largo las casas de los hijos de Israel en Egipto, hiriendo de muerte a los Egipcios”. Exod. XII, 26.

“Concluido el turno de los días del convite, enviaba Job a llamarlos, y los santificaba, y levantándose de madrugada ofrecía holocaustos a Dios por cada uno de ellos”. Job. I, 5.

“Instruye o cría bien a tu hijo, y será tu consuelo y las delicias de tu alma”. Prov. XXIX, 17.

“El que ama a su hijo, le hace sentir a menudo el azote o castigo, para hallar en él al fin su consuelo, y procurarle que no haya de ir mendigando de puerta en puerta. Quien instruye a su hijo será honrado en él; y de él se gloriará con la gente de su familia. Quien instruye a su hijo causará envidia a su enemigo, y se preciará de él en medio de sus amigos. Viene a morir su padre, y es como si no muriese, porque deja después de sí otro su semejante. En vida suya vio y se alegró en él: al morir no tuvo porque contristarse, ni confundirse a la vista de sus enemigos; pues que ha dejado a la casa un defensor contra los enemigos; y uno que será agradecido a los amigos. Por amor de las almas de sus hijos vendará sus heridas, y a cualquiera voz o rumor se conmovrán sus entrañas. Un caballo no domado se hace intratable; así un hijo abandonado a sí mismo se hace insolente. Halaga al hijo y te hará temblar; juega con él, y te llenará de pesadumbres. No te rías con él, no sea que al fin tengas que llorar y te haga rechinar de dientes. No le dejes hacer lo que quiera en su juventud, y no disimules sus travesuras. Dóblale la cerviz en la mocedad, y dale con la vara en las costillas, mientras es niño; no sea que se endurezca y te niegue la obediencia; lo que causará dolor a tu alma. Instruye a tu hijo, y trabaja en formarle, para no ser cómplice en su deshonor. Más vale el pobre sano y de robustas fuerzas, que el rico débil y acosado de males. La salud del alma, que consiste en la santidad de la justicia, vale más que todo el oro y la plata: y un cuerpo robusto, más que inmensas riquezas”. Eccl. XXX, 115.

¹²⁴⁵ “Había un varón, que habitaba en Babilonia llamado Joakim, el cual casó con una mujer llamada Susana, hija de Helcias, hermosa en extremo, y temerosa de Dios: Porque sus padres, que eran virtuosos, instruyeron a su hija según la Ley de Moisés”. Dan. XIII, .13.

ordinario suelen tropezar. La primera, que no los hablen ni los traten con demasiada aspereza. Así lo ordena el Apóstol, diciendo en la Epístola a los Colosenses: “Padres, no provoquéis a indignación a vuestros hijos, para que no se hagan pusilánimes”¹²⁴⁶. Porque si en todo temen, hay peligro de que sean de ánimo cobarde y menguado. Y así mándenles que huyan del rigor excesivo, y que prefieran corregir a vengarse de sus hijos.

XXII. Que no deben los Padres ser remisos ni codiciosos por dejar a sus hijos grandes riquezas.

801. Además, si cometen alguna Culpa, siendo necesario el castigo y la reprensión, no les perdonen con demasiada condescendencia, pues muchas veces se pierden los hijos por la nimia blandura y facilidad de los padres. Y así amenácenlos con el ejemplo del Sumo Sacerdote Helí, quien fué castigado severísimamente por haber sido muy condescendiente con sus hijos¹²⁴⁷.

Últimamente en la educación e instrucción de los hijos no se propongan fines torcidos, lo cual es muy feo. Porque muchos ni entienden ni atienden a otra cosa, que a dejarles dinero, riquezas y un patrimonio magnífico y opulento. Y los inclinan no a la religión, no a la virtud, no a los estudios de las buenas letras, sino a la avaricia y al aumento de la hacienda. Ni cuidan de la honra, ni de la salvación de sus hijos, con tal que sean ricos y acaudalados; ¿qué se puede decir ni pensar más vil ni más indigno? De aquí es que dejan a los hijos, no tanto sus bienes cuanto sus maldades, y abominaciones, y les sirven de guía no para el cielo, sino para los tormentos, eternos del infierno. Enseñe, pues, el Sacerdote a los Padres estas santas máximas, y muévalas a seguir el ejemplo y la virtud de Tobías¹²⁴⁸, para que después que hubieren educado perfectamente a sus hijos en el servicio de Dios y en santidad, recojan también frutos muy abundantes de amor, veneración y obediencia.

¹²⁴⁶ *Patres, nolite ad indignationem provocare filios vestros, ut non pusillo animo fiant*”. Coloss. III, 21.

¹²⁴⁷ “Los hijos de Helí eran hijos de Belial, que no conocían o respetaban al Señor, ni la obligación de los sacerdotes para con el pueblo: sino que cuando alguno, fuese el que fuese, había inmolidado una víctima, venía el criado del sacerdote, mientras se cocían las carnes, y trayendo en su mano un garfio u horquilla de tres dientes, le metía en el perol, o en el caldero, o en la marmita, y todo lo que prendía con él, lo tomaba para sí el sacerdote. Esto hacían con todos los de Israel que venían a Silo. Y aun antes que quemasen la grosura de la víctima, venía el criado del sacerdote, y decía al que inmolaba: Dame de la carne para guisársela yo al sacerdote, según su gusto; pues no he de tomar de ti la carne cocida sino cruda. Decíale el que inmolaba: Quémese ahora primero la grosura, según el rito, y llévale después todo lo que quisieres. Mas él respondía diciendo: No; ahora me la has de dar; de lo contrario te la quitaré yo por fuerza. Era, pues, el pecado de estos hijos de Helí enormísimo a los ojos del Señor; por cuanto retraían a la gente de sacrificar al Señor”. I, Eeg. II, 12 y 18. “En aquel día yo verificaré cuanto tengo dicho contra Helí y su casa: daré principio a ello, y lo concluiré. Porque ya le predije que había de castigar perpetuamente su casa por causa de su iniquidad: puesto que sabiendo lo indignamente que se portan sus hijos, no los ha corregido como debía. Por lo cual he jurado a la casa de Helí, que su iniquidad no se expiará jamás ni con víctimas ni con ofrenda”s. I, Keg. III, 1214.

“Huyó Israel delante de los Filisteos, y ha sido grande el destrozo del ejército; y además han quedado muertos tus dos hijos Ofni y Finés, y el arca de Dios ha sido cogida. Apenas el hombre hubo nombrado el Arca de Dios, cayó Helí de espaldas de la silla junto a la puerta, y quebrándose la cerviz, murió: siendo como era ya hombre anciano y de una edad decrepita. Fué Helí juez de Israel cuarenta años”. I, Reg. IV, 1719.

¹²⁴⁸ “Pensando, pues Tobías que Dios habría oído la oración que le había hecho para que le sacase de este mundo, llamó cerca de sí a su hijo Tobías, y le dijo: Escucha, hijo mío, las palabras de mi boca, y asíéntalas en tu corazón, como por cimiento. Luego que Dios recibiere mi alma, entierra mi cuerpo; y honrarás a tu madre todos los días de tu vida: porque debes tener presente lo que padeció, a cuantos peligros se expuso por ti, llevándote en su seno. Y cuando ella habrá también terminado la carrera de su vida, la enterrarás justo a mí. Tú, empero, ten a Dios en tu mente todos los días de tu vida; y guárdate de consentir jamás en pecado, y de quebrantar los mandamientos del Señor Dios nuestro.. Haz limosna de aquello que tengas, y no vuelvas tus espaldas a ningún pobre: que así conseguirás que tampoco el Señor aparte de ti su rostro.

“Sé caritativo según tu posibilidad. Si tuvieses mucho, da con abundancia; si poco, procura dar de buena gana aun de esto poco que tuvieses: pues con esto te atesoras una recompensa para el día del apuro. Por cuanto la limosna libra de todo pecado y de la muerte eterna, y no dejará caer el alma en las tinieblas del infierno; si no que será la limosna motivo de gran confianza delante del Soberano Dios para todos los que la hicieren. Guárdate, hijo mío, de toda fornicación o impureza, y fuera de tu mujer nunca cometas el delito de conocer otra. No permitas jamás que la soberbia domine en tu corazón o en tus palabras: porque de ella tomó principio toda especie de perdición. A cualquiera que haya trabajado algo por ti, dale luego su jornal, y por ningún caso retengas en tu poder el salario de tu jornalero. Guárdate de hacer jamás a otro lo que no quisieras que otro te hiciera a ti. Come tu pan compartiéndole con los hambrientos y menesterosos, y con tus vestidos cubre a los desnudos. Pon tu pan y vino sobre la sepultura del justo, y no comas ni bebas de ello con los pecadores. Pide siempre consejo al hombre sabio. Alaba al Señor en todo tiempo; y pídele que dirija tus pasos, y que estén fundadas en él todas tus deliberaciones. Te hago saber también, hijo mío, como presté, siendo tú aún niño, diez talentos de plata a Gabelo, residente en Eagés, ciudad de los Medos, y conservo en mi poder el recibo firmado de su mano: por tanto procura buscar modo cuando vayas allá, y recobres de él la sobredicha cantidad de dinero, devolviéndole su recibo. No temas, hijo

Quinto precepto del Decálogo

NO MATARÁS

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] **1º Fruto y utilidad de lo que enseña este mandamiento.** — Cuán útil es la observancia de este mandamiento se deduce de lo siguiente: • si se cumplen bien y santamente los deberes de este precepto, cabe esperar que los hombres vivirán unidos por la perfecta conformidad de sentimientos y conservarán la paz y la concordia; • Dios envió el diluvio para reclamar a los hombres la sangre derramada (Gen. 9 5.), y éste fue el primer precepto que nuestro Señor explicó en el sermón de la Montaña (Mt. 5 21-23.); • finalmente, por este mandamiento *Dios asegura la conservación de la propia vida*, ya que prohíbe con graves penas el homicidio y el ofender a nadie.

[2] **2º Objeto de este mandamiento.** — En este mandamiento se contienen dos cosas: la primera, se nos *prohíbe matar* (Mt. 5 21-23; Ex. 21 12 y ss; Lev. 24 17.); y la segunda, se nos *manda tratar a nuestros enemigos con afabilidad y caridad*, tener paz con todos y llevar con resignación todos los trabajos (Col. 3 8 y 12; Ef. 4 20 y ss.).

Precepto negativo de este mandamiento

[3-8] **1º Muertes que no se prohíben por este mandamiento.** — No está prohibido: • *matar a los animales irracionales*, pues Dios dio al hombre el derecho de alimentarse de ellos; • *imponer la muerte, conforme a las leyes, a los hombres criminales* para defender a los inocentes (Sal. 100 8.); pues los jueces son en la sociedad los vengadores legítimos de los crímenes, para que, reprimiendo con castigos la audacia y la maldad, esté segura la vida humana, que es el fin de este mandamiento; • *quitar la vida al enemigo en guerra justa* (Gen. 14 15; Ex. 17 9-10; I Rey. 14 15; Lc. 3 14.), pues entonces no se obra movido por pasión injusta, sino únicamente por el deseo del bien común; • *quitar la vida por orden expresa de Dios* (Ex. 32 28-29.); • no es culpable de crimen *quien mata casualmente a un hombre*, no voluntariamente y con premeditación, sino por casualidad (Deut. 19 4-5.), salvo en dos casos: cuando la acción que da casualmente la muerte a otro es injusta, vgr. causar un aborto por golpear a una mujer embarazada (Ex. 21 y 22.); y cuando esta muerte casual procede de la negligencia y descuido de uno mismo; • finalmente, tampoco es culpable de crimen *quien mata a otro por defender su propia vida*.

[9-11] **2º Muertes que se prohíben en este mandamiento.** — Todas las demás muertes están prohibidas, sin que admita excepción ni la persona del homicida, ni la del muerto, ni el modo con que se causó la muerte. • *La persona del homicida*. Nadie puede hacer una muerte por propia autoridad, sea rico, poderoso, señor o padre: a todos, sin distinción, les está prohibido matar. • *La persona del muerto*. En lo que mira a los matados, no hay hombre tan humilde y de condición tan baja, que no esté defendido en virtud de esta ley. Tampoco es lícito a nadie darse la muerte a sí mismo, por no tener nadie dominio sobre su propia vida. • *El modo de causar la muerte*. Ningún modo de cometer homicidio queda exceptuado: no sólo el causar la muerte directamente, sino también el causarla aconsejando, ayudando, favoreciendo o por otro modo semejante, llegando nuestro Señor a prohibirnos incluso el irritarnos contra nuestro hermano (Mt. 5 22.); de manera que no basta tener las manos limpias de pecado, sino que hay que tener puro también el corazón. La única ira aceptable es aquella que no procede de pasión (Sal. 4 5; Ef. 4 26.), por la cual uno castiga a los que están bajo su imperio y potestad, cuando hay en ellos culpa.

[12-13] De aquí se deducen dos cosas: • la primera, que *peca quien se enoja contra su hermano*, aunque reprima en su interior la ira, y peca más gravemente *quien manifiesta exteriormente su enojo*, y todavía más *quien no teme maltratar duramente a su hermano e inferirle injuria*; • la segunda, que *guardará perfectamente este precepto quien practique la mansedumbre con quienes le hacen mal*, según las palabras de nuestro Señor (Mt. 5 39.).

[14] **3º Gravedad del homicidio.** — La gravedad del homicidio se deduce: • de la *Sagrada Escritura*, en la que Dios muestra repetidas veces cuánto detesta este pecado (Gen. 4 10; 9 16; Ex. 21 12; Lev.

mío, no te aflijas: es verdad que pasamos una vida pobre; pero tendremos muchos bienes, si temiéremos a Dios, y huyéremos de todo pecado, y obramos bien". Tob. IV, 1 23.

24 17.), al manifestar que hasta en las bestias vengará la muerte de los hombres (Gen. 9 5.), y al mandar que se mate a la bestia que mató a un hombre (Ex. 21 28.); • de la *razón*, que nos muestra cómo los homicidas son los destructores de la creación de Dios, ya que al dar muerte al hombre destruyen en cierto modo todas las obras de Dios, que para el hombre han sido creadas. Además, porque habiendo sido creado el hombre a imagen y semejanza de Dios (Gen. 1 26; 9 6.), comete grave injuria contra Dios quien destruye su imagen.

Precepto afirmativo de este mandamiento

[16-19] **1º El precepto de la caridad.** — Al prohibirse expresamente el odio en este precepto, se sigue necesariamente la imposición del precepto de amor y caridad hacia el prójimo (Mt. 5 23-24; Rom. 12 18; Heb. 12 14; I Jn. 3 15.). Por lo tanto, Dios nos manda que por la caridad tengamos paz con todos. Las obras de caridad que este precepto nos impone son las siguientes: • la *paciencia*, ya que la caridad es sufrida (I Cor. 13 4.); • la *beneficencia*, que se manifestará ante todo por las obras de misericordia, ya que la caridad es bienhechora (I Cor. 13 4.); • el *amor de los enemigos*, tratando de devolver bien por mal y de vencer al mal con el bien (Mt. 5 44; Rom. 12 20-21.); • la práctica de todas las obras que se refieren a la *mansedumbre*; • y sobre todo el *perdón y olvido de las injurias*, que es la obra más excelente de todas las que pueden practicarse en este mandamiento. A ello nos exhorta la Sagrada Escritura, que afirma que son bienaventurados quienes obran así (Deut. 32 35; I Rey. 24 5-8; 25 32-33; II Rey. 19 20; Mt. 5 4, 9 y 44.), que Dios les concede en recompensa el perdón de sus pecados (Sal. 7 5; Eclo. 28 5, 7 y 8; Mt. 6 14; Ef. 4 32; Col. 3 15.), y que éste no les será otorgado si ellos lo niegan a su prójimo (Mt. 6 15; 18 34.).

[19] **2º El perdón de las injurias.** — Siendo casi natural en el corazón humano el deseo de vengarse, deben los párrocos inculcar a sus fieles el perdón de las injurias, recordándoles que el cristiano está obligado a olvidarlas y perdonarlas, y explicándoles especialmente tres cosas:

[20-21] a) La primera, que se convenzan de que *la causa principal del daño o de la injuria no fue aquél de quien desea uno vengarse, sino Dios*, de quien proviene todo cuanto padecemos en esta vida (Job 1 21.), y que todo lo permite por justicia o misericordia; el cual no nos persigue como a enemigos, sino que nos corrige y castiga como a hijos (Prov. 3 11; Heb. 12 6; Apoc. 3 19.). Pues en todas estas cosas adversas, los hombres son sólo ministros y ejecutores de Dios, y nada pueden hacernos sin la divina permisión (Gen. 45 5-8; II Rey. 16 10-13.).

[22] b) La segunda, que *Dios concede dos grandes bienes a quien perdona de buena gana las ofensas del prójimo*: el perdón de sus propias ofensas y pecados (Mt. 6 14; 18 33.), y cierta nobleza y semejanza con Dios, que hace nacer su sol sobre buenos y malos, y hace llover sobre justos y pecadores (Mt. 5 45.).

[23] c) La tercera, que *nos acarreamos muchos males cuando nos negamos a perdonar las injurias del prójimo*. En efecto, el que odia y guarda el deseo de la venganza, no sólo comete un pecado grave, sino que además su alma se encuentra en un estado de pecado y de odio, agitada vehementemente mientras maquina la venganza hasta que logra conseguirla. [24] Además, se siguen otros muchos males a la pasión de odio: ceguera espiritual (I Jn. 2 11.), juicios temerarios, ira, envidia, murmuración y otros vicios semejantes, de modo que por un solo pecado existen muchos. No sin razón se dice que éste es pecado del diablo (I Jn. 3 10-11.), que fue homicida desde el principio (Jn. 8 44.).

[25] **3º Remedios contra el odio.** — Además de las consideraciones mencionadas, son los siguientes: • ante todo, *el ejemplo de nuestro Salvador*, que perdonó a sus mismos verdugos después de haber sido azotado, coronado de espinas, cruelmente atormentado y clavado en una cruz por ellos (Lc. 23 34.); • luego, *el recuerdo de la muerte y del día del juicio* (Eclo. 7 40.): siendo en estos momentos muy necesario alcanzar de Dios su infinita misericordia, es menester para conseguirla que olvidemos nosotros las injurias y perdonemos y amemos a los que de palabra o por obra nos hubieren ofendido.

CAPÍTULO VI

DEL 5º MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO

No matarás

I. Utilidad de la doctrina de este Mandamiento.

863. Aquella gran felicidad prometida a los pacíficos: “*Pues serán llamados hijos de Dios*”¹²⁴⁹, debe estimular en gran manera a los Pastores, para que enseñen con cuidado y desvelo a los fieles la doctrina de este mandamiento. Porque el mejor medio que se puede adoptar para conciliar las voluntades de los hombres es, que explicada bien esta divina ley, se guarde por todos con la santidad debida. Pues entonces se puede esperar, que unidos entre sí los ánimos con unanimidad de sentimientos, vivan con la mayor paz y concordia.

864. Cuan necesario sea explicar este mandamiento, se puede ver considerando que después de aquella inundación de toda la tierra, esto fué lo primero que Dios vedó a los hombres: “*Pediré cuenta, dijo, de vuestras vidas a las bestias y a los hombres*”¹²⁵⁰. En el Evangelio también esta fué la primera de las leyes antiguas que el Señor explicó. Sobre la cual dice así por San Mateo: “*Fué dicho a los antiguos: no matarás*”, con lo demás que acerca de esto se escribe en el mismo lugar¹²⁵¹.

865. Deben asimismo los fieles oír con atención y con el mayor gusto esta divina ley. Porque bien considerado su espíritu, es una defensa muy poderosa de la vida propia, pues por estas palabras: “*No matarás*”, totalmente se veda el homicidio. Y así todos los hombres y cada uno de ellos debe recibirla con tanto placer de su alma, como si nombrándole a él en particular, mandara Dios, bajo pena de incurrir en su ira y otras penas gravísimas, que ninguno le ofenda, ni le dañe. Y por tanto siendo este mandamiento tan agradable al oído, también debe serlo guardarse del pecado que por él se prohíbe.

II. Qué se prohíbe y manda por este mandamiento.

866. Dos cosas enseñó el Señor¹²⁵² al explicar la fuerza de esta ley que se contenían en ella. La primera: que no matemos, y estos es lo que veda. La otra¹²⁵³: que abracemos a los enemigos con amor y caridad entrañable, que vivamos con todos en paz, y que llevemos con paciencia todos los trabajos. Y esto es lo que se manda.

III. Es lícito matar y comer de las carnes de los animales.

867. Por lo que se refiere a la prohibición de matar, se ha de enseñar primeramente qué muertes sean las vedadas por este mandamiento, pues no está prohibido matar las bestias. Pues si está concedido por Dios a los hombres comer de sus carnes, no puede menos de ser lícito matarlas. Acerca de esto dice así San Agustín:

¹²⁴⁹ “*Quoniam filii Dei vocabuntur*”. Matth. V, 9.

¹²⁵⁰ “*Sanguinem requiam animarum vestrarum de manu cunctarum bestiarum, et de manu hominis*”. Genes. IX, 5.

¹²⁵¹ “Habéis oído que se dijo a vuestros mayores: No matarás; y el que matare, será condenado a muerte en juicio. Yo os digo más: que quien quiera que tome ojeriza con su hermano, merecerá que el juez le condene. Y el que le llamare raca: merecerá que le condene el concilio. Mas quien le llamase fatuo: será reo del fuego del infierno. Por tanto, si al tiempo de presentar tu ofrenda al altar, allí te acuerdas que tu hermano tiene alguna queja contra ti: Deja allí mismo tu ofrenda delante del altar, y ve primero a reconcilie con tu hermano: y después volverás a presentar tu ofrenda”. Matth. V, 21-24.

¹²⁵² “Yo os digo más; quien quiera que tome ojeriza con su hermano, merecerá que el juez le condene, y el que le llamare raca: merecerá que le condene el concilio. Más quien le llamare fatuo: será reo del fuego del infierno. Por tanto, si al tiempo de presentar tu ofrenda en el altar, allí te acuerdas que tu hermano tiene alguna queja contra ti: Deja allí mismo tu ofrenda delante del altar, y ve primero a reconcilie con tu hermano”. Matth. V, 22-24.

“Quien hiriere a un hombre, matándole voluntariamente, muera sin remisión. Que si no lo hizo adrede, sino que Dios dispuso que cabalmente cayese en sus manos, yo te señalaré un lugar en que podrá refugiarse. Al que de caso pensando, y a traición matare a su prójimo, le arrancarás hasta de mi altar, para que muera. Quien hiriere a su padre o madre muera sin remedio”. Exod. XXI, 12-16.

“Quien hiere a un hombre y le matare, muera irremisiblemente”. Lev. XXIV, 17.

¹²⁵³ “Porque ahora podemos decir que vivimos, puesto que vosotros estáis firmes en el Señor. Y en efecto ¿qué acción de gracias bastante podemos tributar a Dios por vosotros, por todo el gozo que experimentamos por vuestra causa delante de nuestro Dios? Esto es lo que nos hace rogarle día y noche con la mayor instancia, que nos permita pasar a veros y acabar las instrucciones que faltan a vuestra fe”. Tesal. III, 8, 9 y 10.

“Sí os enojáis, no queráis pecar: no sea que: se os ponga el sol estando todavía airados”. Ephes. IV, 26.

“Cuando oímos no matarás, no entendemos que se haya dicho esto por los árboles frutales, pues son insensibles, ni por los animales irracionales, porque de ninguna manera se asocian con nosotros”.

IV. Es lícito condenar a muerte por una justa sentencia.

868. Otra suerte de muerte permitida es la que pertenece a aquellos magistrados, a quienes está dada potestad de quitar la vida, en virtud de la cual castigan a los malhechores según el orden y juicio de las leyes, y defienden a los inocentes. Ejerciendo justamente este oficio, tan lejos están de ser reos de muerte, que antes bien guardan exactamente esta ley divina que manda no matar. Porque como el fin de este mandamiento es mirar por la vida y salud de los hombres, a eso mismo se encaminan también los castigos de los magistrados que son los vengadores legítimos de las maldades, a fin de que reprimida la osadía y la injuria con las penas, esté segura la vida de los hombres. Por esto decía David: “*En la mañana quitaba yo la vida a todos los pecadores de la tierra, para acabar en la ciudad de Dios con todos los obradores de maldad*”¹²⁵⁴.

V. Tampoco son reos de muerte los que quitan la vida en guerra justa.

869. Por la misma razón tampoco pecan¹²⁵⁵ los que movidos no de codiciar crueldad, sino de solo amor del bien público, quitan en guerra justa la vida a los enemigos. De esta condición son también las muertes que se hacen de orden expresa de Dios. Y así no pecaron los hijos de Levy¹²⁵⁶ matando en un día tantos millares de hombres. Pues hechas estas muertes, les dijo Moisés: “*Consagrasteis hoy vuestras manos al Señor*”.

VI. No infringe esta ley quien mata a otro casualmente.

870. Tampoco quebranta este mandamiento quien no voluntariamente ni habiéndolo premeditado, sino casualmente mata a un hombre. Sobre esto se escribe en el Deuteronomio: “*El que hiere a su prójimo sin advertirlo, y que no se comprueba que tuviese algún odio contra él ayer, o antes de ayer, sino que fué con él sencillamente a cortar leña al monte, y en la misma cortada se le fué el hacha de la mano, o el hierro que saltó del hostil, hiriese y matase a su amigo*”¹²⁵⁷, etc. Estas muertes son tales, que no verificándose de voluntad ni de propósito, no del todo se cuentan entre los pecados. Y esto se confirma con la sentencia de San Agustín, que dice: “*No permita Dios se nos imputen a culpa aquellas cosas que hacemos por fin Dueño o lícito, si por acaso sucede algo malo sin quererlo nosotros*”.

VII. Cómo puede ser pecado el homicidio casual.

871. Pero en esto se puede pecar por dos causas. La primera, si haciendo uno alguna cosa injusta, matara a otro; como si diese una puñada o puntapié a una mujer embarazada, de donde se le siguiese abortar. Esto aunque sucediese sin voluntad del agresor, no sería sin culpa, pues de ningún modo le era lícito herir a una mujer en tales circunstancias. La segunda causa es, cuando sin mirar bien todas las circunstancias, matase a otro incauta y descuidadamente.

¹²⁵⁴ “*In matutino interficiebam omnes peccatores terrae, ut disperderem de civitate Domini omnes operantes iniquitatem*”. Psalm. C, 8.

¹²⁵⁵ “Aconteció por aquel tiempo, que Amrafel rey de Sennaar, y Arioc rey del Ponto, y Codorlahomor rey de los Mamitas, y Todal rey de Naciones, movieron guerra contra Bara rey de Gomorra, y contra Sennaab rey de Adama, y contra Semeber rey de Seboim, y contra el rey de Bala, la misma que se llamó Segor. Todos estos vinieron a juntarse en el valle de las Selvas, que ahora es el mar salado. Y el motivo fué porque habiendo estado doce años sujetos a Codorlahomor, al décimo tercio sacudieron el yugo. Por lo cual el año décimo que vino Codorlahomor con los reyes que se le reunieron: y derrotaron a los Bapaitas en Astarotcarnaim, y con ellos a los Zuzitas, y a los Emitas en Save Cariataim, y a los Correos en ios montes de Seir, hasta los Campos de Faran, que está en el desierto”. Genes. XIV, 16.

“Y dijo Moisés a Josué: Escoge hombres de valor, y ve a pelear contra los Amalecitas: mañana yo estaré en la cima del monte, teniendo la vara de Dios en mi mano. Hizo Josué lo que Moisés había dicho, y trabó combate con Amalee”. Exod. XVII, 910.

“No teniendo David a mano ninguna espada, fué corriendo y echóse encima del Filisteo, le quitó la espada, la desenvainó, y acabándole de matar, le cortó la cabeza”. I, Reg. XVII, 50-51.

¹²⁵⁶ “Viendo Moisés que el pueblo estaba despojado, desde que Aarón le había puesto tal con la asquerosa abominación del ídolo, y dejádole desnudo o desarmado en medio de los enemigos, poniéndose a la puerta del campamento dijo: El que sea del Señor, júntese conmigo. Reuniéronse luego todos los hijos de Leví, a los cuales dijo: Esto dice el Señor Dios de Israel: Ponga cada cual la espada a su lado: Pasad y traspasad por medio del campamento desde una a otra puerta, y cada uno mate aunque sea al hermano, y al amigo, y al vecino”. Exod. XXXII, 25-27.

¹²⁵⁷ “*Qui percusserit proximum suum nesciens, et qui heri et nudius tertius nullum contra eum odium Jiabuisse comprobaturi sed abiisse cum eo simpliciter in silvam ad ligna caedenda, et in succissione lignorum securis fugerit manum, ferrunque lapsum de manubrio amicum eius percusserit et occiderit*”. Deut. XIX, 4, 5.

VIII. También es lícito matar por defender la vida propia.

872. Por la misma razón es manifiesto, que no falta a esta ley quien puesta toda la cautela posible, mata a otro por defender su vida. Estos homicidios que hemos mencionado, no están prohibidos por este mandamiento. Pero a excepción de éstos, todos los demás están vedados, ya se considere, al homicida, ya al que es muerto, ya a los modos con que se causó la muerte.

IX. Ninguno puede matar a otro por autoridad privada.

873. Por lo que mira a los que causan la muerte, ninguno está exceptuado, ni ricos, ni poderosos, ni señores, ni padres. A todos está vedado matar, sin diferencia ni distinción ninguna.

X. A todos defiende esta divina ley.

Si atendemos a los que pueden ser muertos, a todos ampara esta divina ley. No hay hombre por despreciado y abatido que sea, el cual no sea protegido y defendido por este mandamiento. Y a ninguno es lícito tampoco matarse a sí mismo. Porque nadie es tan dueño de la vida, que se la pueda quitar cuando quiera. Y por esto no se dio la ley en estos términos: “*No mates a otro*”, sino que absolutamente se dice: “*No matarás*”.

XI. De cuantos modos se puede quebrantar este precepto.

874. Mas atendiendo a los muchos modos que hay de matar, ninguno hay que esté exceptuado. Porque a ninguno es lícito quitar la vida a otro, no sólo por sus manos, o con espada, piedra, palo, cordel o veneno. Más, ni por consejo, favor, auxilio o cualquier otro modo. Todos enteramente están vedados. Acerca de esto fué suma la rudeza y estupidez de los judíos, pues creían guardar este mandamiento con sólo apartar sus manos de la ejecución de la muerte. Pero el hombre cristiano, que por declaración del mismo Cristo sabe que esta ley es espiritual, esto es, que no sólo manda tener las manos limpias, sino también el corazón casto y sencillo, de ninguna manera debe contentarse con lo que aquellos pensaban que habían cumplido cabalmente la ley, porque ni airarse es lícito a ninguno, según nos enseña el Evangelio, en donde dice el Señor: “*Mas Yo os digo: todo aquel que se airare contra su hermano, será reo de juicio. El que le dijere alguna palabra de desprecio, será reo de concilio: y el que le llamare fatuo será reo del fuego del infierno*”¹²⁵⁸.

XII. Cómo puede uno pecar o no pecar airándose.

875. Por estas palabras se ve con claridad que no carece de culpa el que se indigna contra su prójimo, aunque retenga la ira oculta en su pecho. Que peca gravemente el que de esta ira diere algunas señales, y mucho más gravemente el que se atreve a tratarle con aspereza, y hacerle injuria. Esto es verdad, si no hay causa ninguna de airarse. La causa de la ira concedida por Dios¹²⁵⁹ y por las leyes, es cuando castigamos a los que están sujetos a nuestra jurisdicción y potestad, si hubiere culpa en ellos. Porque la ira del cristiano no debe proceder de los ímpetus de la carne, sino del Espíritu Santo. Pues debemos ser templos¹²⁶⁰ de este divino espíritu, donde habite Jesucristo¹²⁶¹.

XIII. Cómo se guardará bien esta ley, y los muchos que la quebrantan.

876. Otros muchos documentos nos dio el Señor pertenecientes a la perfección de esta ley, cuales son aquellos: “*No resistir al malo; mas si alguno te hiriere en la mejilla derecha, vuélvele también la otra: y al que quisiere ponerte en pleito por quitarte la túnica déjale también la capa; y alquilado por una milla, anda con él otras dos*”¹²⁶². Por lo dicho hasta aquí se puede conocer lo muy inclinados que están los hombres a los pecados que se cometen contra este mandamiento, y los muchos homicidas que hay, si no de obra, de corazón.

¹²⁵⁸ “*Ego antera dico vobis: omnis qui irascitur fratri suo, reus erit Indicium: qui autem dixerit fratri suo, raca, reus erit concilio: qui autem dixerit fatue, reus erit gehenna ignis*”. Matth. V, 22.

¹²⁵⁹ “*Enojaos, y no queráis pecar. Psalm. IV, 5. Si os enojáis, no queráis pecar: no sea que se os ponga el sol estando todavía airados*”. Ephes. IV, 26.

¹²⁶⁰ “*¿Por ventura no sabéis que vuestros cuerpos son templos del Espíritu Santo, que habita en vosotros, el cual habéis recibido de Dios y que ya no sois de vosotros, puesto que fuisteis comprados a gran precio? Glorificad, pues, a Dios, y llevadle siempre en vuestro cuerpo*”. I, Corint. VI, 19-20.

¹²⁶¹ “*Cristo habite por la fe en vuestros corazones: estando arraigados y cimentados en caridad, a fin de que podáis comprender con todos los santos, cuál sea la anchura, y longura, y la alteza y profundidad de este misterio*”. Ephes. III, 17.

¹²⁶² “*Non resistere malo, sed si quis te percusserit in deaeteram masillam tuam, poebe illi et alteram; et ei qui vult teum indicium contendere, et tunicam tuam tollere, dimitte ei et pallium; et quicumque te angariaverit mille passus, vade cum tilo et alia duo*”. Matth. V, 39.

XIV. De lo mucho que Dios detesta el homicidio en las sagradas letras.

877. Mas como las sagradas Escrituras nos dan remedios para una enfermedad tan peligrosa, es propio del Párroco aplicarlos con diligencia a los fieles. El primero y principal, consiste en que entiendan cuan horrible pecado es quitar a un hombre la vida. Esto se puede ver claro por muchísimos y muy graves testimonios de las sagradas Letras¹²⁶³. Porque en tanto grado abomina en ellas el Señor el homicidio, que hasta en las bestias¹²⁶⁴ dice que ha de vengar la muerte de los hombres; y manda se mate a la fiera que dañare a alguno¹²⁶⁵. Y no por otra causa quiso que se mirase con horror la sangre, sino para que de todos modos se apartase el corazón y la mano de la cruel acción del homicidio.

XV. Muéstrase lo enorme de este pecado.

878. Son ciertamente los homicidas enemigos capitales del linaje humano, y por lo mismo de toda la naturaleza, y en cuanto es de su parte destruyen todas las obras de Dios, pues acaban con el hombre, por cuya causa afirma el Señor que las hizo todas¹²⁶⁶. Y aun como en el Génesis en tanto se prohíbe la muerte del hombre, en cuanto Dios le creó a su imagen y semejanza, sigúese que hace a Dios una señalada injuria, y que pone en su Majestad manos violentas el que destruye su Imagen. Habiendo contemplado esto David con altísima consideración, se queja con grande amargura de los hombres sanguinarios, por estas palabras: *“Veloces¹²⁶⁷ son sus pies para derramar sangre”*. No dijo tan sólo *matan*, sino *derraman sangre*; explicándose así para generalizar lo abominable de aquella maldad, y para mostrar su crueldad atroz. Y a fin de mostrar más señaladamente con cuanta precipitación se dejan llevar hacia esta acción tan depravada por cierto impulso diabólico, dijo: *“que sus pies eran veloces”*.

XVI. Qué nos ordena Dios por este precepto.

879. Ahora bien, lo que Cristo Señor nuestro manda observar por este precepto, lo que se propone es, que tengamos paz con todos¹²⁶⁸. Pues dice explicando este lugar: *“Si presentas, pues, tu ofrenda en el altar, y allí te acordares que tu prójimo ha recibido algún agravio de ti, deja allí tu ofrenda al pie del altar, y ve primero y reconcíliate con él, y hecho esto, vuelve a ofrecer tu don”¹²⁶⁹*, y lo demás que sigue. De tal manera ha de explicar el Párroco estas cosas, que enseñe la obligación de amar sin excepción alguna a todos. Con grande encarecimiento exhortará a los fieles a esta virtud mediante la explicación de este precepto, pues en él resplandece sobre manera la virtud de amar al prójimo. Porque como este mandamiento veda expresamente el odio: *“Pues es homicida el que aborrece a su hermano”¹²⁷⁰*, es evidente que se manda por él la caridad y amor.

XVII. Qué obras de caridad se mandan por este precepto.

¹²⁶³ “Dijo Caín a su hermano Abel: Salgamos fuera. Y estando los dos en el campo, Caín acometió a su hermano Abel, y le mató. Le Preguntó después el Señor a Caín: ¿Dónde está tu hermano? Le Replicó el Señor: ¿Qué has hecho? La voz de la sangre de tu hermano está clamando a mí desde la tierra”. Genes. IV, 8-10.

“Quien hiere a un hombre, matándole voluntariamente, muera sin remisión”. Exod. XXI, 12.

“Quien hiere de muerte a un jumento pagará otro: quien matare a un hombre, será ajusticiado”. Lev. XXIV,

¹²⁶⁴ “Derramada será la sangre de cualquiera que derramare sangre humana; porque a imagen de Dios fué creado el hombre”. Genes., IX, 6.

¹²⁶⁵ “Si un buey acorneare a un hombre o a una mujer, y resultare la muerte de éstos, será el buey muerto a pedradas, y no se comerán sus carnes; mas el dueño del buey quedará absuelto”. Exod., XXI, 28.

¹²⁶⁶ “Hagamos al hombre a imagen y semejanza nuestra: y domine a los peces del mar, y a las aves del cielo y a las bestias, y a toda la tierra, y a todo reptil que se mueve sobre la tierra”. Genes., I, 26.

¹²⁶⁷ “Veloces pedes corum ad estundendum sanguinem. Psalm. XIII, 3. No sigas, oh hijo mío, sus pasos; guárdate de andar por sus sendas, porque sus pies corren hacia la maldad, y van apresurados a derramar sangre inocente. Prov., I, 16. Sus pies corren a la maldad, y se apresuran a derramar la sangre inocente: pensamientos nocivos son todos sus pensamientos. Isai., LIX, 7. Son sus pies ligeros para ir a derramar sangre”. Rom., III, 15.

¹²⁶⁸ “Vivid en paz, si se puede, y cuanto esté de vuestra fe, con todos los hombres: no os venguéis vosotros mismos, queridos míos, sino dad lugar a que se pase la cólera: pues está escrito: A mí toca la venganza; yo haré justicia, dice el Señor”. Rom., XII, 18-19

“Procurad tener paz con todos, y la santidad de vida, sin la cual nadie puede ver a Dios”. Helr., XII, 14.

¹²⁶⁹ “Si offers munus tuum ad altare, et ibi recordatus fueris, quia frater tuus habet aliquid adversum te, relinque ibi munus tuum ante altare, et vade prius reconciliari fratri tuo, et tunc veniens offeres munus tuum”. Matth., V, 23-24.

¹²⁷⁰ “Qui fratrem suum odit, homicida est”. I, Joann., III, 15.

880. Dándonos por esta ley los preceptos de la caridad y amor, se dan también los de todos aquellos deberes y obras, que siguen a la misma caridad. De la caridad dice el Apóstol, *que es paciente*¹²⁷¹. Luego se manda también la paciencia, con la cual nos enseña el Salvador, que poseeremos nuestras almas. La beneficencia también es compañera y socia de la caridad, porque la *caridad es benigna*. Esta virtud de la benignidad y beneficencia se extiende a mucho, y su oficio consiste señaladamente en socorrer a los pobres con lo necesario, dando de comer al hambriento, de beber al sediento, de vestir al desnudo, y asistir a cada uno con tanta mayor generosidad cuanto es más grande la necesidad que tiene de nuestro socorro.

XVIII. Lo más perfecto de la caridad consiste en amar a los enemigos.

881. Estos deberes de la beneficencia y bondad, que por sí son ilustres, se engrandecen muchísimo practicándose con los enemigos. Porque dice el Salvador: *“Amad a vuestros enemigos, y haced bien a los que os aborrecen”*¹²⁷². El Apóstol lo amonesta también por estas palabras: *“Si padeciere hambre tu enemigo, dale de comer; si sed, dale de beber: haciendo esto, amontonas carbones de fuego sobre su cabeza. No quieras ser vencido por el mal; mas véncelo haciendo bien”*¹²⁷³. Finalmente si atendemos a la ley de la caridad, que es benigna, hallaremos, que por este precepto se nos manda ejercitar todos los oficios que pertenecen a la mansedumbre, apacibilidad, y otras virtudes semejantes.

XIX. En qué se manifiesta mejor la caridad con el prójimo.

882. Pero la obra que excede a todas las demás, y que está más llena de caridad, y en la que muy señaladamente conviene ejercitarnos, consiste en que remitamos y perdonemos con igualdad de ánimo las injurias¹²⁷⁴ que nos hubieren hecho. Para que lo hagamos con toda sinceridad, nos amonestan y exhortan muchas veces las sagradas Letras, no sólo llamando bienaventurados a los que así lo hacen, sino afirmando también que les está concedido por Dios el perdón de sus pecados; y que cuantos desprecian o del todo rehúsan obrar de este modo, no le conseguirán. Mas, como el deseo de vengarse está tan arraigado en los corazones de los hombres, es necesario que el Párroco ponga diligencia suma, no sólo en enseñar, sino también en persuadir enteramente a los fieles que debe el cristiano olvidar y perdonar las injurias. Pues que sobre este punto dijeron tanto los Escritores sagrados, consúltelos para rechazar la terquedad de aquellos, que con ánimo obstinado y endurecido se abrasan con el fuego de la venganza. Y tenga preparados para este fin los argumentos que con grande piedad le ofrecen aquellos Padres¹²⁷⁵, que son de mucha autoridad y muy acomodados a este asunto.

¹²⁷¹ “La caridad es sufrida, es dulce y bienhechora, la caridad no tiene envidia, no obra precipitada ni temerariamente, no se ensoberbece, no es ambiciosa, no busca sus intereses, no se irrita, no piensa mal, no se huelga de la injusticia, sí se complace en la verdad. A todos se acomoda, cree todo el bien del prójimo, todo lo espera y lo soporta todo. La caridad nunca fenece; en lugar de que las profecías se terminarán, y cesarán las lenguas, y se acabará la ciencia, porque ahora nuestro conocimiento es imperfecto, e imperfecta la profecía, mas llegado que sea lo perfecto, desaparecerá lo imperfecto, así cuando yo era niño, hablaba como niño, discurría como niño. Pero cuando fui ya hombre hecho, di de mano las cosas de niño. Al presente no vemos a Dios sino, como en un espejo y bajo imágenes oscuras, pero entonces le veremos cara a cara. Yo no le conozco ahora sino imperfectamente; mas entonces le conoceré con una visión clara, a la manera que soy yo conocido. Ahora permanecen estas tres virtudes, la fe, la esperanza y la caridad; pero de las tres la caridad es la más excelente de todas”. I, Corint, XIII, 4-13.

¹²⁷² “*Diligite inimicos vestros, benefacite iis, qui oderunt vos*”. Matth., V, 44.

¹²⁷³ “*Si esurierit inimicus tuus, aba ilhim: si sitit, polum da illi; hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput eius; noli vinci a malo, sed vince in bono malum. Rom., XII, 2021. Si tu enemigo tiene hambre, dale de comer; si tiene sed, dale de beber; que con eso amontonarás ascuas ardientes de caridad sobre su cabeza, y el Señor te recompensará*”. Proc, XXV, 21.

¹²⁷⁴ “El que quiere vengarse, experimentará la venganza del Señor: el cual tendrá exacta cuenta de sus pecados. Perdona a tu prójimo cuando te agravia, y así cuando tú imploras el perdón, te serán perdonados tus pecados. ¿Un hombre conserva encono contra otro hombre, y pide a Dios la salud? ¿No usa de misericordia con otro hombre como él, y pide perdón de sus pecados? ¿Siendo él carne miserable conserva el enojo, y pide a Dios reconciliación? Ecli., XXVIII, 15. Porque si perdonáis a los hombres las ofensas que cometen contra vosotros, también vuestro Padre os perdonará los pecados”. Matth., VI, 1415.

¹²⁷⁵ “*Así como nosotros perdonamos a nuestros deudores. ¡Oh dichosa deuda del prójimo! ¡Oh feliz ofensa que podemos alegar delante de Dios, para perdón de nuestras deudas! No nos entristezcamos, carísimos hermanos, si nos ofenden los hombres, si nos injurian, si nos afligen y quitan lo nuestro; mas, en estas cosas, cuanto está de nuestra pe, alegrémonos y gocémoslo, más aún deseémoslo, porque perdonando a nuestros prójimos, podremos alegar esto para que se perdonen nuestras deudas. Ciertamente, esta representación que enseña el sumo abogado y nuestro juez, tiene mucha fuerza y gran valor. Perdónanos, pues, nuestras deudas, así como nosotros perdonados a nuestros deudores*”. Exposición de S. Buenaventura sobre la Oración del Padre Nuestro.

XX. Razones particulares para reprimir el odio, e inducir al perdón de las injurias.

883. Estas tres cosas señaladamente se han de explicar. La primera, que quien crea haber recibido una injuria, se persuada muy de veras que la causa principal del daño o de la injuria no fué aquel de quien desea vengarse. Asi lo hizo aquel admirable Job quien ofendido gravemente por los Sabeos, Caldeos, y por el Demonio, con todo sin acordarse de ellos, como varón justo, y hombre en gran manera piadoso, justa y santamente se valió de estas palabras: *“El Señor lo dio, el Señor lo quitó”*¹²⁷⁶. Y asi teniendo presente las palabras y obras de este varón pacientísimo, tengan por muy cierto los cristianos, que todo cuanto padecemos en esta vida, procede del Señor, que es el Padre y Autor de toda justicia y misericordia.

XXI. Los que nos persiguen son ministros de Dios, aunque ellos obren con voluntad depravada.

884. No piense, pues, que el Señor, cuya benignidad es inmensa, nos trata como a enemigos, sino que nos corrige y castigue como a hijos¹²⁷⁷. Y si lo examinamos con cuidado, no vienen a ser los hombres en todas esas cosas, sino ministros e instrumentos de Dios. Aunque puede el hombre ilícitamente aborrecer a uno, y desearle todo mal; nunca puede sin permiso de Dios hacerle el menor daño. De esta razón se valió José¹²⁷⁸ para sobrellevar los consejos malignos de sus hermanos, y por ella también sufrió David¹²⁷⁹ con gran resignación las injurias que le hizo Semei. Para prueba de esto es muy propio aquel modo de argüir, del que con gravedad y

“En cuanto al perdón de las culpas, añade: Y perdónanos nuestros pecados, y esto en cuanto al reato de la obligación; por lo mismo en San Mateo se llaman (leudas. Los pecados nos hacen deudores de aquello que no podemos pagar; por esto se escribe en el Salmo: Tomará prestado el pecador, y no pagará.

Estas son las deudas a las que estaba obligada la Sunamitis, las cuales no podía satisfacer, hasta que Eliseo multiplicó el aceite. Por el óleo de la misericordia de Cristo son perdonados y pagados nuestros pecados. Mas porque se le hará juicio sin misericordia a aquel que no tuvo misericordia, por esto añade la condición: Pues nosotros perdonamos a todos los que nos deben.

Esta condición es necesaria para impetrar el perdón de los pecados, por esto se dice en el Eclesiástico: Perdona a tu prójimo cuando te agravia, y así cuando tú imploras el perdón, te serán perdonados tus pecados. ¿Un hombre conserva encono contra otro hombre, y pide a Dios la salud? como si dijese: En vano pretende. Por esto añade San Mateo: Si perdonareis a los hombres sus pecados, el Padre celestial os perdonará los vuestros; más si no les perdonarles, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados.

Por este mismo motivo San Mateo propone la parábola del mal siervo, en cuyo fin añade. De esta manera se portará mi Padre celestial con vosotros, si cada uno no perdonare de corazón a su hermano.

Y esto con toda rectitud, porque el que rehuye la ley de clemencia incurre en la ley de justicia, de la cual está escrito: Perdonad, y seréis perdonados; con la misma medida que midiereis, seréis medidos. Esta condición la puso aquí el Señor para mostrar que era verdadero lo que se lee en el libro de Judit: La oración de los humildes y mansos siempre te agradó, y la de los soberbios y calumniadores jamás. Así dice Isaías: Cuando multiplicareis vuestras oraciones, no os oiré; pues vuestras manos están llenas de sangre.

Por lo cual enseña San Crisóstomo: Si aquel que ha sido injuriado y no perdona, ora vanamente, icómo piensas que ora aquel que no ha sido injuriado, si él con su injusticia daña y ofende a los otros? Aquel que no ora como Cristo nos enseñó, no es su discípulo; ni el Padre oye la oración que no enseñó su Hijo. Conoce, en verdad, el Padre las palabras y el sentido de su Hijo, no admite lo que inventa la malicia humana, sino lo que nos enseñó la sabiduría de Cristo”. San Buenaventura.

¹²⁷⁶ *“Dominus dedit, Dominus abstulit”. Job., I, 21.*

¹²⁷⁷ *“No rehúses, hijo mío, la corrección del Señor: ni desmayes cuando él te castigue. Porque el Señor castiga a los que ama, y en los cuales tiene puesto su afecto, como le tiene un padre en sus hijos”. Prov., III, 11-12.*

“El Señor al que le ama le castiga: y a cualquiera que recibe por hijo suyo, le azota y le prueba con adversidades”. Hebr., XII, 6.

“Yo a los que amo, los reprendo y castigo. Arde, pues, en celo de la gloria de Dios, y haz penitencia”. Apoc, III, 19.

¹²⁷⁸ *“No temáis, ni os desconsoléis por haberme vendido para estas regiones: porque por vuestro bien dispuso Dios que viniese yo antes que vosotros a Egipto. Porque dos años ha que comenzó la carestía en el país: y aun restan cinco, en que no habrá siembra, ni siega. Así que el Señor me ha enviado delante, a fin de que vosotros os conservéis sobre la tierra, y tengáis alimentos para sostener la vida. No he sido enviado acá por designio vuestro, sino por voluntad de Dios”. Genes., XL.V, 58.*

¹²⁷⁹ *“Abisai, hijo de Sarvia, dijo al rey: iy por qué este perro muerto ha de estar maldiciendo al rey mi Señor? Iré y le cortaré la cabeza. Mas el rey le replicó;qué tengo yo con vosotros, oh hijos de Sarvia? Dejadle maldecir; pues el Señor ha dispuesto el permitirle que maldiga a David; ¿y quién osará pedirle razón del por qué lo ha dispuesto así? Dijo también el rey a Abisai y a todos sus criados: Vosotros estáis viendo que un hijo mió, nacido de mis entrañas, busca cómo quitarme la vida: ¿pues qué mucho me trate asi ahora un hijo de Jemini? Dejadle que me maldiga, conforme a la permisión del Señor: Quizá el Señor se apiadará de mi, y me volverá bienes por las maldiciones que en este día recibo”. II, Keg., XVI, 912.*

erudición igual, usó San Juan Crisóstomo¹²⁸⁰ a fin de convencer: “*que ninguno es dañado sino por sí mismo*”. Pues los que se creen injuriados, si llevan las cosas por camino recto, encontrarán sin duda, que ni injuria ni daño ninguno han recibido de otros. Porque los agravios que los otros nos hacen, son extrínsecos, mas ellos se dañan gravísimamente a sí mismos, manchando su alma feísísimamente con odios, malos deseos y envidias.

XXII. Qué frutos reportan los que perdonan gustosos las injurias.

885. Lo segundo que se ha de explicar es, que consiguen dos provechos muy grandes los que movidos de piadoso afecto para con Dios, perdonan de corazón las injurias¹²⁸¹. El primero consiste en que Dios perdona las

¹²⁸⁰ “*De nuevo lo digo, nadie nos podrá dañar sino nosotros mismos, ni alguno me hará pobre, sino yo mismo. Veamos cómo se demuestra esto: tenga yo en mi alma el ánimo pobre, y todos me den dinero ¿qué conseguiré con esto? Hasta que aquella se mude, todo será en vano. Sea mi ánimo grande, y todos me roben los dineros, ¿qué sucederá con esto? Hasta que aquél sea pobre, ningún daño de ahí. Sea impura mi vida, y todos digan de mí lo contrario, ¿qué sucederá con esto? Aunque digan, no me hacen lo que no soy. En caso que mi vida sea pura, y todos digan lo contrario, ¿qué sucederá con esto? Pues en su conciencia le condenará esto; pues no lo dicen persuadidos. Así como no conviene admitir las alabanzas, así ni las acusaciones. ¿Y por qué digo estas cosas?*

Nadie jamás podrá ponernos asechanzas, ni hacernos mal con la acusación, si quisiéramos. Consideremos esto así: condúzcanos alguno al foro, nos calumnie; aun si quieres, nos dé la muerte; ¿para qué servirá esto, si sufres esto sin merecerlo? Esto mismo es malo, dirás. Esto mismo es bueno lo que sufres sin merecerlo. Pues ¿qué quieres? ¿Por ventura conviene padecer lo merecido? Algo diré de nuevo: Cierta filósofo cuando oyó que un cierto sujeto había muerto, y diciéndole alguno de sus discípulos: Ay de mí, porque injustamente; él volviéndose dijo: ¿Pero qué si hubieses querido justamente? y Juan ¿no murió injustamente? ¿De quién tienes más compasión de aquel que murió justamente o del que injustamente? ¿Acaso no llamas a este miserable, y al otro dichoso?

¿En qué, de consiguiente, es dañado el hombre por la muerte, el cual con ella gana mucho, o qué daño consigue? Pues si de inmortal se volviese mortal, acaso esto sería algún mal; pero siendo mortal, y por su naturaleza habiendo de morir poco después, si se apresura a morir con gloria, ¿qué daño de aquí? Esté nuestro ánimo ordenado, y no sobrevendrá ningún daño extrínseco. Pero no disfruta de gloria. ¿Y qué significa esto? Pues lo mismo que se dijo de las riquezas, se debe decir de la gloria. Pues si fuere magnífico, no tendré necesidad de nada; si deseoso de la vana gloria, cuanto más consiguere, tanto estaré obligado a muchos. Entonces seré mayor y gozaré de mayor gloria, si despreciare la gloria. Sabiendo estas cosas, demos gracias a Cristo Dios nuestro, que nos concedió tal vida, y empleémosla para su gloria, porque a él le conviene la gloria con el Padre principio creador, y su Santo Espíritu en los siglos de los siglos”. Ex E. Joann. Chrysost. In Acta Apost. homil. 14, n. 4.

¹²⁸¹ “*Si tú sufrieres al que te ha injuriado o dañado injustamente, puedes decir que has sido apedreado. No digas: A nadie he dañado. ¿A quién dañó Pablo para que fuese apedreado? Anunciaba el reino, apartaba del error, conducía a Dios: esto es digno de corona, de proclamación, de innumerables bienes, no de piedras; y con todo él sufrió lo contrario. Esta es victoria esclarecida. Y le arrastraron, dijo. A ti también muchas veces arrastran; pero no te enojas, antes predica la palabra con mansedumbre. ¿Te han injuriado? Calla y bendice, si puedes, y así tú también predicaste la palabra, enseñaste la modestia y mansedumbre. A muchos he conocido lastimados no tanto por las heridas como por las palabras; pues aquella herida atañe al cuerpo, ésta al alma. Pero no nos quejemos, antes suframos a los que se duelen. ¿No veis a los luchadores, cuya cabeza ha sido herida, y arrancados los dientes, no obstante sufren los dolores? Aquí no es necesario el estridor y la mordedura. Acuérdate de tu Señor, y este recuerdo te servirá de medicina; acuérdate de Pablo; piensa que tú herido has vencido, y aquel que te hirió ha sido vencido, y así todo lo curarás. Es un momento: no seas arrastrado, y todo lo cumpliste: no te conmuevas, y todo lo apagaste. Grande consolación, padecer algo por Cristo: no predicas el discurso de la fe, pero predicas el sermón de la filosofía. Pero, dirás: cuanto más manso me vieren, tanto más me instarán. ¡Por esto te dueles, porque te aumentan la recompensa? Pero dirás: es intratable. Esta es excusa de tu pusilanimidad; si tú te enojas, será intratable de otro modo. Si Dios supiera que ellos serían intratables, si no te enojases, no hubiera mandado esto, sino que hubiese dicho: Tú mismo véngate; pero sabe que esto te es más útil. No pongas una ley contraria a la divina. No eres tú mejor que quien te hizo. Dijo: Sufre las contumelias, mas tú dices: le devuelvo el ultraje, no se haga intratable. ¿Acaso tú sabes más que él? Estas palabras proceden de la pasión, amargura y arrogancia, y son contrarias a la ley de Dios. Aunque te injuriasen ¿acaso no habías de obedecer? Cuando Dios manda algo, no pongamos nosotros una ley contraria. La respuesta, dijo, suave quebranta la ira”. (Prov. XV, 1).*

“*Esto la hace suave, no contraria, Si a ti aprovecha, también aprovecha a él: mas si daña a ti, que le has de corregir, mucho más daña a él. Médico, cúrate a ti mismo”. (Lúc, IV, 23).*

“*¿Maldijo? Tú alaba. ¿Has sido ultrajado? tú alaba: ¿Te han puesto asechanzas? Haz bien; da lo contrario, si procuras su salud, y no quieras enconar sus heridas. Pero dirás, habiendo experimentado muchas veces mi paciencia, se hará peor. Esto no mira a ti, sino a él. ¿Quieres saber cuánto padeció Dios? Destruyen sus altares, mataron los profetas: y todo lo sufrió. ¿Por ventura no podía arrojar un rayo? Antes, después que mataron los profetas enviados por él, entonces envió su Hijo. Cuando obraban más impiamente, entonces concedió mayor beneficio. Tú si vieres alguno exasperado, sé más benigno; pues aquel mayor furor, necesita de mayor consolación. Cuanto infiere mayor injuria, tanto necesita de mayor mansedumbre; y así como la fiebre cuando más insta, tiene más necesidad de que cese, así aquel que se enoja. Cuando la fiera más se exaspera, entonces todos huimos; así cedamos al airado. No pienses que esto*

deudas propias al que perdona las ajenas. Por cuya promesa se ve claramente lo muy agradable que le es esta obra de piedad. El segundo, que conseguimos una nobleza y perfección grande. Porque en esta obra de perdonar injurias nos hacemos en cierto modo semejante a Dios, quien: *“hace salir el sol sobre buenos y malos y llueve sobre justos e injustos”*. Matth., V, 45.

XXIII. Cuáles y cuántos daños nazcan del odio de los enemigos.

880. Últimamente se han de explicar los males en que incurrimos cuando no queremos perdonar las injurias que nos han hecho. Y así el Párroco exponga a la consideración de aquellos que no pudiere mover a que perdonen a sus enemigos, que el odio no sólo es pecado grave, sino que se aumenta más profundamente con la continuación de pecar. Porque como aquel de cuyo corazón se apoderó este afecto, está sediento de la sangre de su enemigo, movido con la esperanza de vengarse de él, pasa días y noches en una perpetua y congojosa agitación de ánimo, de modo que nunca parece cesa de maquinarle la muerte, o alguna otra malvada acción. Y de aquí proviene que nunca, o con grandísima dificultad, pueda éste reducirse a perdonar del todo, o a lo menos en parte, las injurias. Por esto se compara muy bien a la herida atravesada por la saeta.

XXIV. Demuéstrase que del odio nacen muchos pecados.

887. Además de estos males hay otros muchísimos perjuicios y pecados, que están unidos y como eslabonados con ese del odio. Por esto dijo San Juan: *“El que aborrece a su prójimo, está en tinieblas, y en tinieblas anda, ni sabe tampoco donde va, porque las tinieblas le han cegado los ojos”*¹²⁸². Y así es preciso que caiga muchas veces en pecado. Porque ¿cómo pueden parecerle bien los dichos o los hechos de aquel a quien aborrece? Luego de aquí resultan juicios temerarios y siniestros, iras, envidias, detracciones, y cosas a este modo, con las cuales suelen enredarse también sus parientes y amigos, por donde muchas veces sucede que de un pecado nacen otros muchos. Y con razón se dice que este es pecado del diablo¹²⁸³: *“Que era homicida, desde el principio”*¹²⁸⁴. Y por esto el Hijo de Dios nuestro Señor Jesucristo, cuando los Fariseos andaban tramándole la muerte, dijo: *“que tenían por padre al Diablo”*. Luc, XXIII, 34.

XXV. Remedios contra el pecado del odio.

888. Además de esto que se ha dicho, de donde pueden tomarse razones para detestar este pecado, nos dan las sagradas Escrituras otros muchos remedios, y ciertamente muy provechosos. El primero y mayor de todos, es el ejemplo de nuestro Salvador, que debemos proponer para imitarle. Porque este divino Señor¹²⁸⁵, en quien no pudo darse la menor sospecha de pecado, herido con azotes, coronado de espinas, y últimamente clavado en la cruz, hizo esta oración, llena en grado sumo de piedad: *“Padre, perdónales que no saben lo que hacen”*¹²⁸⁶. De cuya sangre vertida, dice el Apóstol: *“que habla mejor que la de Abel”*¹²⁸⁷.

es un honor: ¿acaso honramos a la fiera y a los enfurecidos cuando nos apartamos? De ningún modo; esto es una ignominia e injuria; pero más bien no ignominia e injuria, sino misericordia y benignidad. ¿No ves cómo los marineros al soplar el viento con vehemencia, quitan las velas, no se sumerja la nave? Tú has lo mismo. El furor es un fuego, la llama necesita de materia que arda: no suministres materia al fuego, y al momento apagarás el mal. La ira no tiene virtud por sí misma, si otro no la alimenta. Tú no tienes excusa alguna. Aquel es combatido por el furor, ni sabe lo que hace”. Ex S. Joann. Chrisost.

¹²⁸² *“Qui fratrem suum odit, in tenebris est: et in tenebris ambulat, et nequit quo cat, quia tenebrte obcécaverunt ooulos eius”*. I, Joann., II, 11.

¹²⁸³ *“Por aquí se distinguen los hijos de Dios de los hijos del diablo. Todo aquel que no practica la justicia, no es hijo de Dios, y así tampoco lo es el que no ama a su hermano”*. I, Joann., III, 10.

¹²⁸⁴ *“El fué homicida desde el principio”*. Joann., VIII, 44.

¹²⁸⁵ *“Los pensamientos míos no son vuestros pensamientos, ni vuestros caminos son los caminos míos, dice el Señor; sino que cuanto se eleva el cielo sobre la tierra, así se elevan mis caminos sobre los caminos vuestros, y mis pensamientos sobre los pensamientos vuestros”*. Isai., LV, 8-9.

“¿Quién de vosotros me convencerá de pecado? Pues si os digo la verdad ¿por qué no me creéis?” Joann., VIII, 46.

“Como niños recién nacidos, apeteded con ansia la leche del espíritu, pura y sin mezcla de fraude: para que con ella vayáis creciendo en salud y robustez: si es caso que habéis probado cuan dulce es el Señor”. I, Petr., II, 23.

“Bien sabéis que él vino para quitar nuestros pecados: y en él no cabe pecado. Todo aquel que permanece en él no peca”. I, Joann., III, 56.

¹²⁸⁶ *“Pater, dimitte illis, non enim sciunt, quid faciunt”*. Luc, XXIII, 34.

¹²⁸⁷ *“Vosotros os habéis acercado al monte de Sión y a la ciudad de Dios vivo, la celestial Jerusalén, al coro de muchos millares de ángeles, a la Iglesia de los primogénitos, que están alistados en los cielos, y a Dios juez de todos, y a los espíritus de los justos, ya perfectos o bienaventurados, y a Jesús mediador de la nueva alianza, y a la aspersion de aquella su sangre que habla mejor que la de Abel”*. Hebr., XII, 22-24.

889. Otro remedio que nos le propone el Eclesiástico, consiste en que nos acordemos de la muerte, y de aquel día del Juicio: *“Acuérdate, dice, de tus postrimerías, y nunca pecarás”*¹²⁸⁸. En las cuales palabras nos viene a decir: piensa una y muchas veces, que presto llegará la hora en que has de morir, y como en ese tiempo no debe haber para ti cosa más deseada, como no la hay más necesaria, alcanzar la misericordia de Dios, es necesario que durante toda la vida renueves la memoria de la muerte, pues ella ciertamente te apagará del todo ese fuego maligno de vengarte. Pues para implorar la misericordia de Dios, no encontrarás remedio ni más útil, ni más eficaz, como olvidar las injurias, y amar a aquellos que hubieren ofendido de palabra o de obra a ti o a los tuyos.

¹²⁸⁸ *“Memorare novissima tua, et in aziermim non peccatus”*. Eccli., VII, 40.

Sexto precepto del Decálogo

NO FORNICARÁS

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Este mandamiento protege *el amor santo de los esposos y la respetable unión del matrimonio*, pues muy estrecha es la unión del hombre con la mujer, y nada es más grato a ambos que el estar convencidos de que se aman y corresponden con mutuo y especial amor, como tampoco nada les es más desagradable que saber que este amor ha sido trasladado a otra persona.

Sin embargo, sea el sacerdote muy cauto en la manera de exponer este mandamiento, en las palabras que utiliza y en la concisión requerida, para que no sea motivo de encender la concupiscencia más bien que de calmarla.

[2] Dos son las partes principales de este mandamiento: la primera **prohíbe el adulterio**; la segunda **manda guardar castidad de alma y de cuerpo**.

Precepto negativo de este mandamiento

[3-4] En este precepto se prohíbe, ante todo, el *adulterio*, que es la violación del lecho conyugal, propio o ajeno. Pero San Ambrosio y San Agustín afirman que bajo esta prohibición se comprenden también todos los actos deshonestos e impuros, mencionados y prohibidos en la Sagrada Escritura, como son: • el *incesto* (Gen. 38 24.); • la *prostitución* y los actos impuros con ramerías (Deut. 23 17; Eclo. 41 25.); • la *fornicación* (Tob. 4 13; I Tes. 4 3; I Cor. 6 18.); • la *sodomía* y el afeminamiento (I Cor. 6 9-10.); • *toda impureza interior* del alma, como malos pensamientos y deseos (Mt. 5 27-28; 15 19-20.).

[5] Si se menciona particularmente el adulterio en esta prohibición, es porque tiene una vileza particular entre las especies de incontinencia, por la injusticia que supone contra el prójimo y contra la sociedad civil, ya que atenta contra la familia. Y como quien no se abstiene de las demás pasiones desenfrenadas caerá con facilidad en el adulterio, claro está que, al prohibirse éste, se prohíben también todos los demás actos deshonestos que a él conducen.

Precepto afirmativo de este mandamiento

[6] Mándase en este mandamiento que guarden *pureza y castidad*, no sólo aquellos que han hecho santa y religiosamente voto de castidad o de virginidad, sino también los solteros y aún los mismos casados, absteniéndose de las liviandades prohibidas. Para tener a raya los placeres carnales, dos clases de remedios nos enseñan los Santos Padres: unos relativos al pensamiento, y otros relativos a la acción.

[7-9] **1º Remedios relativos al pensamiento.** — El remedio que se supone en el pensamiento consiste en la consideración de la fealdad y de los efectos perniciosos del pecado, entre los cuales encontramos los siguientes: • el pecado impuro nos priva y excluye del Reino de Dios (I Cor. 6 9; Gal. 5 19-20; Apoc. 22 15.); • profana nuestro cuerpo (I Cor. 6 18.), cosa exclusiva de este pecado (pues todos los demás son pecados fuera del cuerpo); • convierte los miembros de Cristo en miembros de una meretriz (o del pecado) (I Cor. 6 15-16.); • profana el templo del Espíritu Santo y expulsa al Espíritu Santo del alma (I Cor. 6 19.); • respecto al pecado de adulterio, es especialmente grave, porque supone el uso injusto y traidor de un cuerpo que no pertenece a uno mismo, sino al otro cónyuge, a quien se le entregó (I Cor. 7 4.); por eso, uno de sus efectos es la marca de vileza que deja en el alma (Prov. 6 32-33.); • el pecado deshonesto merece muy riguroso castigo: — los adúlteros, en el Antiguo Testamento, morían apedreados (Lev. 20 10; Deut. 22 22.); — Dios, por el pecado deshonesto, hizo perecer muchas veces a ciudades enteras: Sodoma y Gomorra (Gen. 19 24.), castigo del pecado de los hijos de Israel con las hijas de Moab en el desierto (Num. 25 4.), aniquilamiento de la tribu de Benjamín (Jue. 20.); — además, aunque algunos se libren de la muerte, no por eso escapan de insufribles padecimientos y de la ceguera de la mente con que son castigados (después de su adulterio, David se volvió cruel, hasta el punto de cometer un homicidio con Urías (II Rey. 11.); Salomón cayó en la idolatría por haber amado muchas mujeres (III Rey. 11.), etc.).

[10-13] **2º Remedios relativos a la acción.** — Los principales son: • evitar la ociosidad, que llevó a los sodomitas al más sucio pecado de lascivia (Ez. 16 49.); • evitar los excesos en la comida y bebida (Lc. 21 34;

Rom. 13 13; Ef. 5 18.); • refrenar la vista (Job 31 1; Mt. 5 29; 18 9.); David cayó en adulterio por no guardar sus ojos (II Rey. 11 2.); así pecaron también los ancianos calumniadores de Susana (Dan. 13 8.); • evitar (sobre todo las mujeres) los adornos elegantes y el excesivo lujo en los vestidos (Eclo. 9 8.), siguiendo las recomendaciones de San Pedro (I Ped. 3 3.) y San Pablo (I Tim. 2 9.); • huir del lenguaje descarado y obscuro (I Cor. 15 33.), de las canciones licenciosas, de los bailes, de los escritos amatorios y de las pinturas deshonestas; • acudir frecuentemente a los sacramentos, especialmente a la Confesión y a la Comunión; • usar de las oraciones piadosas, pues la castidad es un don de Dios, que Dios no niega a quien se lo pide; • mortificar el cuerpo con ayunos, singularmente con los mandados por la Santa Iglesia (I Cor. 9 24 y 27.), con peregrinaciones y otras clases de mortificaciones.

CAPÍTULO VII

DEL 6º MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO

No cometerás adulterio

I. Cuál es el fin de este precepto, y cómo deben tratarle los Párrocos.

890. Así como la unión del marido y de la mujer es la más íntima de todas, y cada uno de ellos tiene su mayor complacencia conociendo que recíprocamente le mira su consorte con especial amor, así, por lo contrario, nada hay tan molesto como experimentar que el debido y legítimo amor se extravíe a otra parte. Por esto con mucha razón, y orden muy concertado después de la ley que libra de la muerte la vida del hombre, se sigue ésta que prohíbe el adulterio, a fin de que ninguno se atreva a manchar o deshacer de algún modo con la maldad del adulterio aquella santa y respetable unión del matrimonio, donde suele mediar un lazo de ferviente caridad. Mas en la explicación de este asunto, vaya con gran cautela e igual prudencia el Párroco, usando de las palabras precisas en esta materia, la cual requiere más moderación que abundancia de voces. Pues es de temer, que si quiere explicar larga y extensamente los modos con qué suelen apartarse los hombres de lo que manda esta divina ley, venga tal vez la plática a parar en cosas, que más sean incentivos de lascivia, que remedios para apagarla.

II. Cuántos mandamientos se contienen en éste.

891. Mas como en este mandamiento se contienen muchas cosas que no deben dejarse, las explicarán por su orden los Párrocos. Pos son, pues, sus partes principales: una, en la que se prohíbe el adulterio con palabras terminantes; y la otra, que expresa el mandato de guardar castidad de alma y de cuerpo.

III. Qué se prohíbe aquí por el nombre de adulterio.

892. Dando principio a la explicación, por lo que se prohíbe, debemos advertir que el adulterio consiste en la violación del lecho conyugal legítimo, ya sea éste ajeno, ya propio; porque si uno que está casado peca con mujer soltera, ultraja su propio lecho, y si un hombre soltero peca con una mujer casada, mancilla el lecho ajeno con el pecado de adulterio. Por esta prohibición del adulterio se vedan todas las cosas deshonestas e impuras, como lo afirman San Ambrosio y San Agustín. Y en este sentido se deben entender estas palabras, como lo podemos ver por las Escrituras, así del Testamento antiguo como del nuevo. Porque además del adulterio se ven castigados en tiempo de Moisés otros géneros de lujuria.

IV. De varias especies de lujuria que se vedan en las Escrituras.

893. En el Génesis está la sentencia de Judá contra su nuera¹²⁸⁹. En el Deuteronomio hay aquella clarísima ley de Moisés¹²⁹⁰, sobre que ninguna de las hijas de Israel fuese meretriz. Hay también aquella exhortación de Tobías a su hijo: “*Guárdate, hijo mío, de toda fornicación*”¹²⁹¹. Y en el Evangelio enseña Cristo

¹²⁸⁹ “He aquí que al cabo de tres meses avisaron a Judá, diciendo: Tu nuera Tamar ha pecado; pues se va observando que está embarazada: y dijo Judá: Sacadla fuera, para que sea públicamente quemada”. Genes., XXXVIII, 24.

¹²⁹⁰ “No haya entre las hijas de Israel ninguna ramera; ni hombre fornicador entre los hijos de Israel”. Deut., XXIII, 17.

¹²⁹¹ “*Attende Ubi fili mi ab omni fornicatione*”. Tob., IV, 13.

Señor nuestro, que del corazón¹²⁹² salen los adulterios y fornicaciones que manchan al hombre. Mas el Apóstol afea muchas veces este vicio con muchas y gravísimas palabras: “*Esta es, dice, la voluntad de Dios: que seáis Santos, y que os apartéis de la fornicación*”¹²⁹³. Un otra parte: “*Huid de la fornicación*”¹²⁹⁴. Y en otra: “*No comunicuéis con los fornicarios*”¹²⁹⁵. Y en otro lugar: “*Así la fornicación, como toda inmundicia o avaricia, ni se nombre siquiera entre vosotros*”¹²⁹⁶. Y en otro: “*Ni los fornicarios, ni los adúlteros, ni los impúdicos, ni las sodomitas poseerán el Reino de Dios*”¹²⁹⁷.

V. Por qué en este precepto señaladamente se expresó el adulterio.

894. La razón principal por la que expresamente se vedó el adulterio, es porque además de la fealdad que tiene común con las demás especies de incontinencia, trae consigo el pecado de injusticia, no sólo contra el prójimo, sino también contra la sociedad civil. También es cierto que quien no se abstiene de la intemperancia de otras liviandades, fácilmente caerá en la incontinencia del adulterio. Así, por esta prohibición del adulterio entendemos sin dificultad que está prohibida toda suerte de impureza e inmundicia con que se mancha el cuerpo. Y que aun más bien está vedada por este mandamiento toda liviandad Interior del alma, lo manifiesta así el espíritu de la misma ley, que nos consta ser espiritual, como aquella doctrina de Cristo Señor nuestro: “*Oísteis que se dijo a los antiguos, no adulterarás: mas yo os digo: todo aquel que pusiere los ojos en mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón*”¹²⁹⁸. Esto es lo que juzgamos se debe enseñar públicamente a los fieles, añadiendo también lo que decretó el Santo Concilio de Trento¹²⁹⁹ contra los adúlteros, y contra los que mantienen meretrices y concubinas, dejados otros muchos y varios géneros de impureza y liviandad, sobre los cuales podrá instruir el Párroco a cada uno privadamente, según lo pida la condición del tiempo y las personas. Esto supuesto, veamos lo que se deba hacer en virtud de lo que se manda en este precepto.

VI. Qué se manda por este precepto.

895. Debe, pues, enseñar a los fieles y exhortarles con eficacia a que guarden con el mayor cuidado, pureza y castidad, y a que se conserven limpios de toda mancha de carne y de espíritu¹³⁰⁰, perfeccionando su santificación en temor de Dios. Pero primeramente se les ha de advertir, que si bien la virtud de la castidad, en donde más resplandece, es en aquellas personas que profesan santa y religiosamente el hermosísimo y del todo divino instituto de la virginidad, con todo conviene también a los que viven castamente o a los que se conservan en el matrimonio puros y limpios de toda liviandad prohibida.

VII. Qué debe meditar principalmente quien desea ser casto.

¹²⁹² “*Brubescite a respectu mulieris fornicariae*”. Eccli. XLI, 25. “*Porque del corazón es de donde salen los malos pensamientos, los homicidios, adulterios, fornicaciones*”. Matth., XV, 19.

¹²⁹³ “*Haec est voluntas Dei, sanctificatio vestra, ut abstineatis vos a fornicatione*”. I, Thes., IV, 3.

¹²⁹⁴ “*Fugite fornicationem*”. I, Cor., VI, 18.

¹²⁹⁵ “*Ne commisceamini fornicariis*”. I, Cor., V, 9.

¹²⁹⁶ “*Fornicatio atitem, et omnis immunditia, aut avarium, nec nominetur in vobis*”. Ephes., V, 3.

¹²⁹⁷ “*Neque fornicara, neque adulteri, neque mollee, neque masculonaet concubitores Begnum Dei possidebunt*”. I, Cor., VI, 9-10.

¹²⁹⁸ “*Audistis quia dictum est antiquis. Non moechaberis: Ego autem dico vobis, quia omnis, qui viderit mulieren ad concupiscendam eam, iam moechatus est eam in corde suo*”. Matth., V, 27-28.

¹²⁹⁹ “*Grave pecado es que los solteros tengan concubinas; pero es mucho más grave, y cometido en notable desprecio de este grande sacramento del Matrimonio, que los casados vivan también en este estado de condenación, y se atrevan a mantenerlas y conservarlas algunas veces en su misma casa, y aun con sus propias mujeres. Para ocurrir, pues, el Santo Concilio con oportunos remedios a tan grave mal; establece que se fulmine excomunión contra semejantes concubinarios, así solteros como casados, de cualquier estado, dignidad o condición que sean, siempre que después de amonestados por el Ordinario aun de oficio, por tres veces, sobre esta culpa, no despidieren las concubinas, y no se apartaren de su comunicación, sin que puedan ser absueltos de la excomunión, basta que efectivamente obedezcan a la corrección que se les haya dado. Si despreciando las censuras permanecieren un año en el concubinato, proceda el Ordinario contra ellos severamente, según la calidad de su delito. Las mujeres, o casadas o solteras, que vivan públicamente con adúlteros o concubinarios, si amonestadas por tres veces no obedecieren, serán castigadas de oficio por los Ordinarios de los lugares, con grave pena según su culpa, aunque no haya parte que lo pida; y sean desterradas del lugar, o de la diócesis, si así pareciere conveniente a los mismos Ordinarios, invocando si fuere menester, el brazo secular; quedando en todo su vigor todas las demás penas fulminadas contra los adúlteros y concubinarios*”. Conc. Tridentino. cap. VIII, sesión XXIV.

¹³⁰⁰ “*Teniendo, pues, hermanos míos, tales promesas, purifiquémonos de cuanto mancha la carne y el espíritu, perfeccionando nuestra santificación con el temor de Dios*”. II, Corint., VII, 1.

896. Porque los Santos Padres dejaron escritas muchas cosas, mediante las cuales nos enseñan a tener domadas las pasiones de la carne, y a refrenar sus deleites, procure el Párroco explicarlas al pueblo¹³⁰¹ con

¹³⁰¹ “Procura poner en seguro tu castidad, si hasta ahora no la has perdido; y si habiéndola perdido la has vuelto a recobrar, protégela por los medios más eficaces.

Si quieres conocer dónde está el peligro, vigila sobre ti mismo, y guárdate mucho de dar acceso a los malos pensamientos. Si surgiera en tu alma alguna imagen impura, o sintieras algún mal deseo; si a las puertas de tu corazón llamase algún apetito deshonesto, no des oídos a la tentación, no tengas miramientos con ella: convierte los ojos del espíritu a otra cosa buena o indiferente.

Es castigo de la negligencia en rechazar los malos pensamientos el ser esta misma negligencia ocasión de numerosas caídas.

Una centellita de fuego, si desde luego no se apaga, conviértese pronto en grande incendio.; Ay de ti si comienza el incendio!

Es muy cierto que muchos vigilan poco sobre sus pensamientos, cual si creyeran que no tienen que dar cuenta de ellos. ¡Error lamentable! El pensamiento impuro, voluntariamente suscitado o consentido, es un pecado grave, que puede inducir y de hecho induce muchas veces a otros pecados aun más graves.

¿Es acaso concebible una castidad que aun estando exenta de actos impuros, manche al espíritu con pensamientos vergonzosos?

¿Por ventura no ve Dios el interior del hombre? ¿No penetra el corazón y los riñones? ¿No le duele acaso sobremanera que así se degrade un ser tan noble como el alma racional?

Guarda pues, hijo mío, con todo cuidado tu corazón. De él procede la vida; pero también procede de él la muerte, la perdición eterna. Del corazón salen los designios abominables, los homicidios, los adulterios, la fornicación y los demás vicios.

Aparta de ti los pensamientos ilícitos; rechaza los deseos culpables, y no pecarás: de malos gérmenes malos frutos.

Guarda de los sentidos.

Dos son los guardianes principales de la santa virtud de la pureza: el pudor y la modestia.

El pudor huye los peligros próximos; la modestia preserva de los remotos.

El pudor es como un sacerdote respetuoso a quien el mismo Dios ha confiado la custodia del santuario de nuestro cuerpo. Con escrupuloso temor guarda pues los santos altares. Si algún fuego impuro comienza en ellos a arder, luego se alarma y apaga la traidora llama.

La modestia es custodia vigilante a la puerta del templo, y con implacable severidad niega la entrada a todo lo que puede profanar el lugar consagrado al Señor, o turbar la santa paz que en él debe reinar.

Tu cuerpo, es verdaderamente un santuario. ¿No sabéis que sois templos vivos de Dios, y que el espíritu de Dios habita en vosotros? Santo es el templo de Dios, y vosotros sois templo suyo. ¿No sabéis que vuestros miembros son templo del Espíritu Santo, que reside en vosotros y que habéis recibido de Dios?

La modestia pone freno conveniente a la excesiva libertad. Así el hombre casto siempre se respeta a sí mismo, ya esté solo, ya con otros. No hay mirada, ni gesto, ni acción ninguna que él no ajuste a las reglas de la más severa modestia. En todas sus obras no hay ninguna que no pueda ser ejecutada a la luz del día. Siempre tiene presente que el ojo del Señor todo lo escudriña; que mira a los buenos y a los malos; y que de nada sirve sustraer a las miradas de los hombres lo que está manifiesto a los ojos de Dios, presente en todas partes.

Por el contrario, el hombre imprudente se atreve con grave temeridad, cuando está solo, o con otros como él, a hacer lo que desagrada a los ojos purísimos de Dios, lo que entristece a los ángeles, a cuya custodia están encomendados los hombres, lo que hace subir al rostro los colores de la vergüenza en las personas honestas, lo que puede Inducir y de hecho induce muchas veces a vergonzosas caídas.

La modestia enfrena la curiosidad culpable y aun la peligrosa; sobre todo la modestia procura poner saludable freno en los ojos.

Son los sentidos las puertas y ventanas de nuestro corazón, el cual se convierte en campo de todas las pasiones si por descuido o traición de los centinelas llegan los enemigos exteriores a proveer de armas a los de dentro y a blindarles con su alianza.

El hombre inmodesto deja que sus miradas se derramen por todas parte no les pone freno alguno; no hay cosa que él no quiera ver, oír y saber; nada niega a sus sentidos, porque no es dueño de ellos ni de su propio corazón. Como las puertas de su alma están francas para recibir toda suerte de impresiones, el peligro entra muchas veces por ellas. Así se ve precisado a exclamar con frecuencia: ¡Ay, que la muerte se me ha entrado por las puertas! Ha subido por nuestras ventanas, ha penetrado en nuestras casas para destruir a los de las calles, a los mancebos de las plazas.

Te quejas a veces, de la violencia de ciertas tentaciones; pero acaso no tienes tu mismo de ello la culpa? ¿Tienes acaso la prudencia necesaria?

¿Tienes por ventura tus ojos, tus oídos, tus manos, todo tu exterior bajo la inspección de la razón? ¿están tus sentidos bajo la saludable influencia de este pensamiento: Dios santísimo y purísimo está presente en todas veces?

Ten por cierto que tu pureza corre grave peligro, y el santuario de tu cuerpo va a ser muy pronto profanado, si no lo guarda aquel nuevo sacerdote y si no está vigilado por aquel atento centinela.

cuidado y sea muy diligente en tratar de estas cosas. Estas son unos remedios, que parte de ellos consiste en el pensamiento, y parte en la acción. El remedio de parte del pensamiento señaladamente consiste en que entendamos cuan feo y cuan pernicioso es este pecado; pues conocido esto será mucho más fácil aborrecerle. Y que sea maldad perniciosa, fácilmente se comprende, pues por este pecado son los hombres excluidos y apartados del Reino de Dios, que es el último de los males.

897. Es cierto que este castigo es propio de todos los pecados. Mas lo propio de este es, que los fornicarios se dice que pecan con su propio cuerpo, según la sentencia del Apóstol, que dice: “*Huid de la fornicación, porque cualquier otro pecado que el hombre hiciere, es fuera del cuerpo, mas el fornicario peca contra su cuerpo*”¹³⁰². Esto se dice porque le trata injuriosamente, profanando su santidad. Acerca de lo cual escribe así a los de Tesalónica: “*Esta es la voluntad de Dios vuestra, santificación, que os abstengáis de la fornicación, y que sepa cada uno de vosotros poseer su vaso en santificación y honor, no en pasión de deseos, como los gentiles que no conocen a Dios*”¹³⁰³.

898. Además de esto, lo cual hace más enorme la maldad, si un cristiano se entrega torpemente a una meretriz hace que sean de esa vil mujer los miembros que son de Cristo. Así dice el Apóstol: “*¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo? Quitando, pues, los miembros de Cristo, ¿los haré de una meretriz? ¿No lo permita Dios! ¿Ignoráis por ventura que quien se junta con la meretriz, se hace un cuerpo con ella?*”¹³⁰⁴. Es también el cristiano, como el mismo Apóstol afirma, templo del Espíritu Santo (2)¹³⁰⁵, y mancharle, no es menos que arrojar de sí a este divino Espíritu.

VIII. Razones para conocer lo enorme del adulterio.

899. Mas en el pecado del adulterio hay grande iniquidad. Porque como dice el Apóstol si los que están unidos en el matrimonio¹³⁰⁶, de tal manera está sujeto el uno a la potestad del otro, que ninguno tiene jurisdicción ni dominio de su cuerpo, sino que recíprocamente están unidos entre sí, como con un cierto lazo de servidumbre, de tal modo que el marido debe acomodarse a la voluntad de la mujer, y ésta a su vez conformarse a la disposición y voluntad del marido; ciertamente si alguno de ellos dividiere su cuerpo, el cual es del dominio ajeno, y le aparta de aquel a quien está sujeto es en gran manera injusto y criminal. Y por cuanto el temor de la infamia estimula a los hombres con vehemencia a la práctica de lo mandado, y los aparta mucho de lo que se les veda, enseñará el Párroco, que el adulterio señala a los hombres con una infame nota de torpeza. Pues en las sagradas Letras leemos así: “*El que es adúltero, por la miseria de su corazón perderá su alma. Torpeza e ignominia allega para sí, y nunca más se borrará su oprobio*”¹³⁰⁷. Mas por donde se puede conocer fácilmente lo enorme de esta maldad, es por la severidad del castigo. Porque los adúlteros en virtud de la ley establecida por el Señor en el antiguo Testamento, morían apedreados¹³⁰⁸.

Si por ventura has perdido la inocencia, el templo profanado no será restituido a su debido honor y dignidad, mientras no sea purificado por aquel noble sacerdote, mientras no se le reconozcan de nuevo sus derechos, mientras no se redoble la vigilancia en las puertas, sin que se dé acceso a nadie sino es conforme a las leyes más severas.

¿Se concibe, por el contrario, que deje de ser casto el joven recatado, recogido que guarda vigilantemente sus sentidos? Lleva pues en tu cuerpo al Señor; glorifícale en él con tu modestia y santidad.

No seas, escrupuloso, pero sé severo y diligente. Lo que no es pecado, no has de tenerlo por pecado, pero lo que está en los confines del pecado o induce en él debes huirlo. En tu mano no está dejar de ser combatido por las tentaciones, pero debes procurar no dar ocasión a ellas o no hacerlas más violentas.

¿De qué me servirá la humana ciencia si mi cuerpo es impuro? ¿De qué los tesoros de la tierra sin el celestial tesoro de la pureza inmaculada?”. P. A. de Doss., S. J. Pensamientos y Consejos.

¹³⁰² “*Fugite fornicationem: omne enim peccatum, quodcumque fecerit homo, extra Corpus est; qui autem fornicatur, in corpus suum peccat*”. I, Cor., VI, 18.

¹³⁰³ “*Haec est enim voluntas Dei, sanctificatio vestra, itt abstinence vos a fornicatione, ut sciat unusquisque vestrum vas suum possidere in sanctificatione et honore; non in passione desiderii, sicut et gentes, quoe ignorant Deum*”. I, Them. IV, 35.

¹³⁰⁴ “*Nescitis, quoniam corpora vestra membra sunt Christi? Tollens ergo membra Christi, faciam membra meretricis? absit. An nescitis, quoniam qui adhaeret meietrici, unum corpus efficituri*”. I, Cor., VI, 1516.

¹³⁰⁵ “*¿Por ventura no sabéis que vuestros cuerpos son templos del Espíritu Santo, que habita en vosotros*”. I, Cor., VI, 19.

¹³⁰⁶ “*Porque la mujer casada no es dueña de su cuerpo, sino que lo es el marido. Y asimismo el marido no es dueño de su cuerpo, sino que lo es la mujer*”. I, Corint., VII, 4.

¹³⁰⁷ Qui adulter est, propter cordis inopiam, perdet animam suam: turpitudinem et ignominiam congregat sibi, et opprobrium illius non delebitur. Prov., VI, 32-33.

¹³⁰⁸ Si alguno pecare con la mujer de otro, o cometiere adulterio con la que está casada con su prójimo, mueran sin remisión, así el adúltero como la adúltera. Levit, XX, 10.

IX. De varios castigos y penas que suelen seguir a los deshonestos.

900. Aun por la deshonestidad de uno solo ha sido alguna vez, no sólo destruido el que cometió la maldad, sino una ciudad entera, como lo leemos de los Siquimitas¹³⁰⁹. Muchos ejemplos de castigos de Dios que se refieren en las Escrituras podrá recoger el Párroco para apartar a los hombres de la abominable deshonestidad: como la desolación de Sodoma y demás ciudades comarcanas¹³¹⁰; el castigo de los Israelitas que pecaron con las hijas de Moab en el desierto, y la destrucción de los de Benjamín¹³¹¹. Y aunque algunas veces escapan de

¹³⁰⁹ “He aquí que al tercer día, cuando el dolor de las heridas es más acerbo, dos hijos de Jacob, Simeón y Leví, hermanos de Diana, con espada en mano, entraron audazmente y a su salvo en la ciudad, y pasaron a cuchillo a todos los varones, mataron igualmente a Hemor y a Siquem; y se llevaron a Diana, su hermana, de la casa de Siquem. Después que estos hubieron salido, los otros hijos de Jacob se arrojaron sobre los muertos, y saquearon la ciudad en venganza del estupro”. Genes., XXXIV, 25-27.

¹³¹⁰ “Abrahán acompañó a los tres mancebos extranjeros durante algún tiempo camino de Sodoma. Entonces dijo el Señor: los pecados de Sodoma y Gomorra aumentan más y más, y claman al cielo venganza. Abrahán, lleno de espanto, porque amaba a sus prójimos, aunque fuesen malos, permanecía en pie delante del Señor. Finalmente se atrevió a acercarse a El, y decirle: Castigarás al justo juntamente con el impío? Si hubiera cincuenta justos en Sodoma ¿no perdonaríais por amor suyo a la ciudad? El Señor contestó: Si encontrara cincuenta justos en Sodoma, perdonaría por amor de ellos a toda la ciudad. Y Abrahán, instando, dijo: Ya que una vez he comenzado, hablaré con mi Señor, aunque sólo soy polvo y ceniza. Si faltasen cinco justos al número de cincuenta, ¿destruirás la ciudad? El Señor contestó: No la destruiré, si solamente encuentro en ella cuarenta y cinco justos. Así continuó hablando Abrahán hasta que llegó al número de diez justos: y el Señor le prometió: Por estos diez perdonaré a la ciudad. Entonces desapareció el Señor y Abrahán se volvió a su tienda.

Pero ni siquiera diez justos había en Sodoma. Por lo cual fueron a Sodoma los dos ángeles que habían estado con el Señor en casa de Abrahán, y le dijeron a Lot, que era justo: Huye con los tuyos de esta ciudad; porque vamos a destruirla. En aquella misma noche habló Lot con los dos jóvenes que iban a casarse con sus hijas, y les dijo: Apresuraos y salid de aquí, pues el Señor quiere destruir la ciudad. Pero ellos creyeron que Lot hablaba por chancearse. Tan pronto como amaneció, los ángeles daban prisa a Lot diciéndole: Sal con tu mujer y tus dos Hijas, no sea que vosotros también perezcáis en el castigo de la ciudad malvada. Entonces, como Lot anduviera perezoso, los ángeles le tomaron de la mano, y también a los suyos, y los sacaron fuera de la ciudad diciéndoles: No miréis atrás, sino apresuraos a salvaros.

A la salida del sol llegaba Lot apresuradamente a la próxima ciudad de Segor. En el mismo momento hizo el Señor descender fuego y azufre sobre Sodoma y Gomorra, y ardieron estas ciudades con sus impíos habitantes; y toda la comarca quedó convertida en polvo y ceniza. La mujer de Lot miró atrás, y quedó al punto convertida en estatua de sal.

Abominación de la impureza. El castigo que vino sobre Sodoma y Gomorra nos enseña de un modo especial cuánto aborrece Dios al vicio de la impureza y cuan severamente le castiga, puesto que este vicio fué principalmente la causa de la destrucción de aquellas ciudades. La impureza es el más inmundo de todos los pecados y una abominación a los ojos de Dios; ella induce al hombre a muchos otros pecados y acaba fácilmente por hundirle en la impiedad y en la impetencia, como vemos en los moradores de Sodoma y Gomorra. No siempre castiga Dios ya en la tierra la impureza, pero de seguro en el otro mundo. Knecht. Comentario prác. de Historia Sagrada.

¹³¹¹ “En consecuencia, salieron todos los hijos de Israel, mancomunados como si fuesen un solo hombre, desde Dan hasta Bersabee, y aun desde la tierra de Galaad, y se reunieron en la presencia del Señor en Masfa: Todos los caudillos de los pueblos, y las tribus todas de Israel concurrieron a la reunión del pueblo de Dios, en número de cuatrocientos mil guerreros de a pie. (No se ocultó a los hijos de Benjamín que los hijos de Israel habían subido a Rasfa.)

Preguntado, pues, el Levita, marido de la mujer muerta, en qué forma se había cometido tan atroz atentado, respondió: Llegué a Gabaa de Benjamín con mi mujer, y allí me aposenté: Cuando he aquí que unos hombres de aquella ciudad cercaron de noche la casa, donde posaba, y quisieron matarme; y abusaron de mi mujer con tan furiosa e increíble lujuria que por último vino a morir. Tomándola luego yo, dividí en trozos el cadáver y envíelos a todos los términos de vuestro territorio: atento que nunca jamás se cometió en Israel una maldad tan grande ni acceso tan abominable. Presentes estáis todos aquí, oh hijos de Israel: resolved, pues, qué debéis hacer.

A lo que todo el pueblo que allí estaba, le respondió a una voz, como si hablase por boca de un solo hombre. No volveremos a nuestras tiendas, ni nadie se retirará a su casa, hasta que de común acuerdo hagamos esto contra Gabaa: Escójanse de todas las tribus de Israel diez hombre por cada ciento, y ciento por cada mil, y mil por cada diez mil, para que conduzcan víveres al ejército, y podamos nosotros pelear contra Gabaa de Benjamín, y darle el pago que merece su maldad. De este modo se juntó todo Israel, como si fuera un solo hombre, contra esta ciudad; con el mismo designio y la misma resolución. En seguida enviaron mensajeros a toda la tribu de Benjamín, que les dijese: ¿Cómo se ha cometido entre vosotros una maldad tan detestable?

Entregad los hombres de Gabaa que perpetraron tan gran crimen, para que mueran y se quite de en medio de Israel ese escándalo. Mas los Benjamitas no quisieron dar oídos a la proposición de sus hermanos los hijos de Israel, sino que de todas las ciudades pertenecientes a su tribu acudieron a Gabaa para socorrerlos, y pelear contra todo el pueblo de Israel; y se alistaron veinticinco mil Benjamitas, toda gente de guerra, sin contar los moradores de Gabaa, que eran setecientos hombres muy esforzados, y que peleaban igualmente con la izquierda que con la derecha, y tan diestros en tirar con la honda, que podían herir un cabello con una piedra sin errar jamás el tiro. Por la parte de Israel, excluidos los hijos de

la muerte, no se libran con todo de intolerables dolores y tormentos penosos con los cuales muchas veces son castigados. Porque se les ciega de tal manera la mente, la cual pena es gravísima, que ni tienen cuenta con Dios, ni cuidan de su honra ni de su dignidad, ni de los hijos, ni aun de su misma vida. De este modo quedan tan despreciados e inútiles, que no puede fiárseles nada de importancia y apenas son hábiles para ningún cargo. De esto nos dan ejemplo David y Salomón, de los cuales el primero, luego que cometió adulterio, se hizo de repente tan desemejante a sí mismo, que de muy apacible apareció tan cruel, que sacrificó a la muerte a Urías, el cual le había servido con suma lealtad. Y el otro habiéndose abandonado enteramente a los perversos deseos

Benjamín, se hallaron cuatrocientos mil hombres que sabían manejar las armas, y que estaban preparados para la guerra. Los cuales saliendo a campaña, vinieron a la casa de Dios, esto es, a Silo, donde consultaron al Señor, y dijeron: ¿Quién será en nuestro ejército el caudillo para pelear contra los hijos de Benjamín? Respondióles el Señor: Sea Judá vuestro caudillo.

Con esto los hijos de Israel, sin perder tiempo, marchando de mañana, plantaron sus reales junto a Gabaa, y avanzando en orden de batalla contra Benjamín empezaron a batir la ciudad. Mas los hijos de Benjamín haciendo una salida de Gabaa, mataron aquel día veintidós mil hombres de los hijos de Israel. Confiados éstos en su valor y muchedumbre, volvieron luego a presentar batalla en el mismo lugar en que habían antes peleado. Pero acudieron primero al Señor y lloraron delante de él hasta la noche, y le consultaron, diciendo: ¿Debemos salir otra vez a pelear contra los hijos de Benjamín nuestros hermanos, o no?

Respondióles el Señor: Marchad contra ellos y dad la batalla. Siendo, pues, los hijos de Israel el día siguiente a pelear contra los hijos de Benjamín, salieron éstos de las puertas de Gabaa, y acometiéndoles, hicieron en los hijos de Israel una mortandad tan grande, que dejaron tendidos por tierra diez y ocho mil combatientes. Por cuyo desastre todos los hijos de Israel vinieron a la Casa de Dios, y pusiéronse a llorar en presencia del Señor, y ayunaron aquel día hasta la tarde, y le ofrecieron holocaustos y víctimas pacíficas. Y le consultaron sobre su estado. En este tiempo residía allí el Arca de la alianza de Dios. Y Einées, hijo de Eleazar, hijo de Aaron, presidía el Santuario. Consultaron, pues, al Señor, y le dijeron: ¿Debemos todavía proseguir la guerra contra los hijos de Benjamín, nuestros hermanos, o cesar de ella?

Respondióles el Señor: Salid, que mañana los entregaré en vuestras manos. Con esto los hijos de Israel pusieron emboscadas alrededor de la ciudad de Gabaa. Y por tercera vez marcharon con su ejército en batalla contra Benjamín, como la primera y la segunda. Pero los hijos de Benjamín salieron de rebato y osadamente de la plaza, y fueron persiguiendo por largo trecho a los contrarios, que de propósito huían; de manera que los iban hiriendo y acuchillando como el primero y segundo día, y dejaron tendidos en el suelo unos treinta hombres de los que iban huyendo por dos veredas, de los cuales una conducía a Betel y la otra a Gabaa; y creyeron derrotarlos ni más ni menos que antes. Mas los hijos de Israel fingiendo de industria la huida, pusieron la mira en apartarlos de la ciudad, y como en retirada atraerlos a las dos veredas sobredichas.

Entonces saliendo todos los hijos de Israel de sus puestos, se ordenaron en batalla en un sitio llamado Baaltamar. Al mismo tiempo los que estaban emboscados alrededor de la ciudad comenzaron también a dejarse ver poco a poco, avanzando por la parte occidental de la ciudad. Entretanto otros diez mil hombres destacados del grueso del ejército de Israel, volviendo de frente, provocaron a los habitantes de la ciudad a que saliesen al combate. Con esto se empeñó la acción contra los hijos de Benjamín; los cuales no advirtieron que por todos lados les estaba aguardando la muerte. Con efecto, el Señor los castigó a la vista de los hijos de Israel, que mataron de ellos en aquel día veinte y cinco mil y cien hombres, toda gente guerrera y valiente. Pues los hijos de Benjamín, viéndose que iban de vencida, habían echado a huir: lo que advertido por los hijos de Israel, les abrieron paso para que huyesen y viniesen a caer en la emboscada que tenían preparada de antemano junto a la ciudad.

Saliendo entonces de repente los hijos de Israel de donde estaban escondidos, acuchillaron a los Benjamitas que huían delante de ellos; y entraron en la ciudad, y la pasaron a cuchillo.

Es de advertir que los hijos de Israel se habían convenido antes, en que luego que los de la emboscada se apoderasen de la ciudad, encendiesen un gran fuego, para que con la humareda que subiría a lo alto diesen a entender que eran ya dueños de la plaza. Lo cual observado por los hijos de Israel en el mismo ardor del combate (cuando los hijos de Benjamín, creyendo huían, los aguijaban con más empeño por haberles muerto ya treinta hombres), y viendo subir de la ciudad una columna de humo; y asimismo mirando Benjamín hacia atrás, y reconociendo la ciudad perdida, y que las llamas subían a lo alto; al punto los que habían fingido huir, vuelta la cara, los rebatían con el mayor esfuerzo. Visto esto los hijos de Benjamín echaron a huir, tomando el camino del Desierto, persiguiéndolos aún hasta allí los enemigos.

Además de esto, los que habían incendiado la ciudad los acometieron por frente. Así sucedió que por ambos lados eran acuchillados por los enemigos, y morían sin remedio. Los que cayeron muertos y quedaron tendidos por el suelo al Oriente de la ciudad de Gabaa en aquel mismo lugar, fueron diez y ocho mil hombres, guerreros todos muy valientes. Los otros que habían quedado de Benjamín al ver esto, fueron hacia el Desierto, yendo a refugiarse en la peña llamada Kemmon. Pero como estaban desordenados y huían dispersos, en la misma fuga fueron muertos cinco mil hombres. A los que tiraron adelante, los fueron también persiguiendo, y mataron aún otros dos mil. Por donde los que perecieron de Benjamín en diversos sitios vinieron a ser en todos veinte y cinco combatientes, gente todo muy guerrera. Con lo que sólo quedaron de toda la gente de Benjamín seiscientos varones que pudieron escapar y guarecerse en el Desierto, y estuvieron de asiento en la Peña de Rammon cuatro meses. Jud, XX, 148.

de su corazón, de tal modo se apartó del culto del verdadero Dios, que adoró los dioses extranjeros¹³¹². “*Roba este pecado, como dice Oseas, el corazón del hombre, y muchas veces le ciega.*” Ahora veamos los remedios que consisten en la acción.

¹³¹² El rey Salomón amó apasionadamente muchas mujeres extranjeras; y especialmente a la hija de Faraón, a las mujeres moabitas y amonitas, idumeas, sidonias y heteas, naciones de las cuales mandó el Señor a los hijos de Israel: No tomaréis de ellas mujeres para vosotros, ni ellos se casarán con las vuestras, porque infaliblemente pervertirán vuestros corazones, para que sigáis a sus dioses. A tales mujeres, pues, se unió Salomón con un amor ardentísimo: tanto que tuvo setecientas mujeres en calidad de reinas, y trescientas mujeres secundarias, y las mujeres pervertieron su corazón. Y siendo ya viejo, vino a depravarse su corazón por causa de las mujeres, hasta hacerle seguir los dioses, de los gentiles, de suerte que su corazón ya no era puro y sincero para con el Señor Dios suyo, como lo fué el corazón de David, su padre. Antes bien daba culto Salomón a Asté, diosa de los Sidonios, y a Moloc, ídolo de los Ammonitas. Con lo que desagradó Salomón al Señor, y no perseveró en servirle, como le sirvió David, su padre. Entonces fué cuando erigió Salomón un templo a Cámos, ídolo de Moab, sobre el monte que está en frente de Jerusalén, y a Moloc, ídolo de los hijos de Ammón.

Y a este tenor complació a todas sus mujeres extranjeras, las cuales quemaban inciensos y ofrecían sacrificios a sus dioses. Por lo que se irritó el Señor contra Salomón, porque había enajenado su corazón del Señor Dios de Israel, el cual por dos veces se le había aparecido, y amonestado particularmente sobre no seguir a dioses ajenos; mas él no guardó el mandato del Señor.

Dijo, pues, el Señor a Salomón: Porque te has portado así, y no Has guardado mi pacto y los preceptos que yo te di, rasgaré y dividiré tu reino, y se le dará a un siervo tuyo. Más no lo ejecutaré en tus días por amor de David, tu padre: le desmembraré cuando se halle en poder de tu hijo. Aunque no se le quitaré todo entero, sino que dejaré a tu hijo una tribu, por amor de David, mi siervo, y de Jerusalén, mi ciudad escogida. Suscitó, pues, el Señor por enemigo de Salomón a Adad, Idumeo, de sangre leal, que habitaba en Edom. Porque sucedió que habiendo estado David en la Idumea, e ido allí Joab, general del ejército, a dar sepultura a los que habían sido muertos y pasar a cuchillo a todos los Idumeos del sexo masculino (pues seis meses se detuvo allí Joab con todo Israel, hasta acabar con todos los varones de la Idumea). Este Adad escapó, acompañado de algunos Idumeos, criados de su padre, y fué a refugiarse en Egipto. Era entonces Adad todavía niño de pocos años. Y habiendo salido de Madian pasaron a Paran, y tomando consigo gentes de Farán, entraron en Egipto, y se presentaron a Faraón, rey de Egipto, quien dio a Adad casa, y señalóle alimentos, y le adjudicó tierras. Y Abad cayó tanto en gracia a Faraón, que le casó con una hermana carnal de la reina Tafnes, su esposa.

De esta hermana dé Tafnes tuvo un hijo llamado Genubat, al cual crió Tafnes en el palacio de Faraón; de suerte que Genubat, vivía en el palacio de Faraón con los hijos del rey. Y cuando supo Abad que David había ido a descansar en el sepulcro con sus padres, y que había también muerto Joab, general de sus tropas, dijo a Faraón: Déjame volver a mi patria. Respondióle Faraón: Pues ¿qué te falta en mi casa, para que quieras irte a tu país?

A lo que contestó Adad: Nada; pero sin embargo te ruego que me des licencia para ir allá. También le suscitó Dios a Salomón otro enemigo que fué Razón, hijo de Bliada, el cual se había huido de Adarezer, rey de Soba, su Señor. Y juntó gente contra él, y se hizo capitán de ladrones o de guerrillas, a las cuales hacía David cruda guerra. Retiráronse después a Damasco, y habitaron allí, e hicieron rey de Damasco a Razón. Y fué Razón enemigo de Israel todo el reinado de Salomón; y este fué otro azote con el de Adad, por el odio contra Israel, después que reinó en la Siria.

Así mismo Jeroboam, hijo de Nabat, Eírateo, de Sareda, criado de Salomón edificó a Mello, y terraplenó la hondonada o valle de la ciudad de David, su padre. Era Jeroboam hombre valiente y poderoso; y Salomón viéndole mozo de buena índole y activo, le había dado la superintendencia de los tributos de toda la casa de José. Sucedió, pues, en aquel tiempo, que saliendo Jeroboam de Jerusalén, se encontró con él en el camino Ahias, Silonita, profeta, que llevaba una capa nueva: y estaban los dos solos en el campo.

Cogiendo, pues, Ahias la capa nueva, que traía puesta, la rasgó en doce partes, y dijo a Jeroboam: Toma para ti diez pedazos; porque esto dice el Señor Dios de Israel: *He aquí que yo voy a dividir el reino que tiene Salomón, y te dará a ti diez tribus: Si bien le dejaré a él para su hijo una tribu por amor de mi siervo David y de Jerusalén, ciudad que yo tengo escogida entre todas las tribus de Israel: Porque me ha abandonado a mí y ha adorado a Asté, diosa de los Sidonios, y a Cámos, dios de Moab, y a Moloc, dios de los hijos de Ammón y no ha seguido mis caminos practicando la justicia en mi presencia, y mis mandamientos, y mis leyes, como su padre David.*

No por eso quitaré de sus manos parte alguna del reino; sino que lo dejaré gobernar todo el tiempo de su vida por amor a David, mi siervo, a quien elegí; el cual observó mis mandamientos y preceptos. Quitaré, sí, el reino de las manos de su hijo, y te dará a ti diez tribus: y a su hijo le dejaré una tribu, a fin de que le quede para siempre a mi siervo David un descendiente que, como una lámpara brille en mi presencia en Jerusalén, ciudad que yo escogí para que en ella sea venerado mi Nombre. Pero a ti yo te levantaré, y reinaras a medida de tus deseos, y serás rey de Israel. Ahora bien, si tu obedecieras todo cuanto yo te mandare, y siguieres mis caminos e hicieres lo que es dilecto a mis ojos, guardando mis mandamientos y mis preceptos, como lo hizo David, mi siervo; yo seré contigo, y te fundaré una casa estable, como la edificué a David, y te haré Señor de Israel. Y con esto humillaré el linaje de David, bien que no para siempre. De aquí fué que Salomón tentó hacer matar a Jeroboam; mas éste se escapó, y fué a refugiarse en Egipto cerca de Sesac rey de Egipto, y allí estuvo hasta la muerte de Salomón. En Orden a las demás cosas de Salomón, y todos sus hechos y sabiduría, todo está escrito en el libro de los anales del reinado de Salomón. El tiempo que reinó Salomón en Jerusalem sobre todo Israel

X. De varios remedios para evitar este pecado.

901. El primero consiste en huir en gran manera de la ociosidad, pues entregados a ella los habitantes de Sodoma, según dice el Profeta Ezequiel, cayeron precipitadamente en el más abominable pecado de la detestable deshonestidad. Además de esto se han de evitar muchísimo los excesos en la comida y bebida. “*Los harté*, dice el Profeta, *y adulteraron*”¹³¹³. Pues de la hartura y saciedad del vientre procede la lascivia. Así lo dio a entender el Salvador por aquellas palabras: “*Guardaos*¹³¹⁴ *de que se carguen vuestros corazones de glotonería y embriaguez*”. Y el Apóstol: “*No queráis*, dice, *embriagaros con el vino, en donde está la lujuria*”¹³¹⁵.

902. Pero señaladamente los ojos suelen ser grandes incentivos de la liviandad del corazón. A esto se refiere aquella sentencia de Cristo Señor nuestro: “*Si alguno de tus ojos te escandaliza, sácale y arrójale de ti*”¹³¹⁶. Acerca de esto, muchas son las voces de los Profetas, como aquella del Santo Job: “*Hice concierto con mis ojos, desde joven, de no mirar, ni siquiera pensar con mal fin en una virgen*”¹³¹⁷. Finalmente hay muchos, y casi Innumerables ejemplos de males que se originaron de la vista. Así cayó David¹³¹⁸, así pecó el Rey de Siqueni¹³¹⁹, y así se perdieron los viejos calumniadores de Susana¹³²⁰.

XI. Debe huirse el excesivo adorno de las mujeres, las conversaciones obscenas y otros incentivos de lascivia.

903. El adorno excesivo que cautiva en gran manera el sentido de los ojos, es muchas veces ocasión no pequeña de lascivia. Por esto amonesta el Eclesiástico: “*Aparta tu rostro de la mujer peinada*”¹³²¹. Ya que las mujeres ponen tanto cuidado en este atavío, no será en vano que aplique el Párroco alguna diligencia para avisarlas y reprenderlas con aquellas gravísimas palabras que sobre este punto pronunció el Apóstol San Pedro: “*La compostura, de las mujeres no sea exterior en rizos del cabello, ni aderezos de oro y preciosos vestidos*”¹³²². Y el Apóstol San Pablo: “*No en cabellos encrespados, oro, perlas ni vestidos costosos*”¹³²³. Porque muchas adornadas de oro y pedrería, perdieron el adorno del cuerpo y del alma.

904. A este Incentivo de liviandad, que suele provenir del excesivo lujo de los vestidos, se sigue otro que es el de las conversaciones deshonestas y obscenas. Porque la obscenidad de las palabras es como un fuego, con el cual se inflaman los corazones de la juventud, pues como dice el Apóstol: “*Las pláticas malas, corrompen las costumbres buenas*”¹³²⁴. Y como especialmente causan este efecto las canciones amorosas y afeminadas, y los bailes, por esto se han de evitar con diligencia, todas estas cosas.

905. En esta clase se cuentan también los libros obscenos y amatorios, los cuales se deben arrojar muy lejos, lo propio que las imágenes que representan alguna especie de deshonestidad. Todas estas cosas tienen gran eficacia para inflamar los ánimos juveniles con los halagos de la liviandad. Pero ponga el Párroco particular cuidado para que se guarden con toda puntualidad las cosas que acerca de esto están piadosa y

fué de cuarenta años. Y pasó Salomón a descansar con sus padres, y le sepultaron en la ciudad de David su padre, sucediéndole en el reino su hijo Roboam. III, Reg., XI, 1-43.

¹³¹³ “Saturavi eos, et moechati sunt. Jerem”, V, 7.

¹³¹⁴ “Attendite vobis, ne forte graventur corda vestra in crapula et ebrietate”. Luc, XXI, 84.

¹³¹⁵ “Nolite inebriari vino, in quo est luxuria”. Ephes. V, 8.

¹³¹⁶ “Si oculus tuus dexter scandalizat te, crue eum, et proiice abs te. Si tu ojo es para ti ocasión de escándalo, sácalo y tíralo lejos de ti: mejor te es entrar en la vida eterna con un solo ojo, que tener dos ojos y ser arrojado al fuego del infierno”. Matth., V, 29, XVIII, 9.

¹³¹⁷ “Pepigi foedus eum oculis meis, ut ne cogitarem quidem de virgine”. Job., XXXI, 1. “No pongas tus ojos en la doncella; para que su belleza no sea ocasión de tu ruina”. Eccl., IX, 5.

¹³¹⁸ “Sucedió que un día levantándose David de su cama después de la siesta, se puso a pasear por el terrado del palacio, y vio en otra casa de enfrente una mujer que se estaba lavando en su baño, y era de extremada hermosura”. II, Reg., XI, 2.

¹³¹⁹ “Salió un día Dina, hija de Lia, a ver las mujeres de aquel país. A la cual como viese Siquem, hijo de Hemor Heveo, príncipe de aquella tierra, se enamoró de ella, y la robó, y desfloró violentamente a la virgen. Quedó su corazón ciego y extremadamente apasionado por esta joven, y viéndola triste procuró ganarla con caricias”. Gen., XXXIV, 13.

¹³²⁰ “Cuando al mediodía se iba la gente, entraba Susana a pasearse en el jardín de su marido. La Veían los viejos cada día como entraba a pasearse, y se inflamaron en malos deseos hacia ella, y perdieron el juicio, y desviaron sus ojos para no mirar al cielo, y para no acordarse de sus justos juicios”. Dan., XIII, 89.

¹³²¹ “Averte faciem tuam a muliere compta”. Eccli., IX, 8.

¹³²² “Mulierum non sit extrinsecus capillatura, aut circumdatio aun, aut indumenti vestimentorum cultus”. I, Petr., III, 3.

¹³²³ “Non in tortis crimbns, aut auro, aut, margantis vel veste pretiosa”. I, Tim., II, 9.

¹³²⁴ “Corrumpunt enim mores tonos colloquia mala”. I, Corint., XV, 33.

religiosamente decretadas por el Santo Concilio de Trento. Si se evitasen con el cuidado y diligencia debida todas las cosas que hemos mencionado, se quitarían casi todos los incentivos de concupiscencia.

XII. Para conseguir la castidad es necesario el uso de la Confesión, Eucaristía y otras obras piadosas.

906. Mas para reprimir los ímpetus de la concupiscencia es muy provechoso el frecuente uso de la Confesión y Eucaristía¹³²⁵, como también la continua y devota oración, acompañada de limosnas y ayunos. Porque la castidad es don de Dios, que no le niega a los que le piden bien, ni permite que seamos tentados sobre lo que podemos.

XIII. Se ha de castigar el cuerpo para conservarle casto.

907. También se debe mortificar el cuerpo no sólo con ayunos, y especialmente aquellos que instituyó la Santa Iglesia, sino también con vigiliias, con peregrinaciones devotas, y con otros géneros de aflicciones, y refrenar los apetitos y la vanidad de los sentidos. Porque en estos y otros semejantes ejercicios, es donde más se manifiesta la virtud de la templanza. Conforme a esto escribe así el Apóstol a los de Corinto: *“Todo aquel que lucha en la palestra, se abstiene de todas las cosas. Aquellos hacen esto para recibir una corona, corruptible,*

¹³²⁵ *“La Eucaristía, como centro y plenitud que es de toda gracia, es también el antídoto más eficaz contra la concupiscencia.*

Cierto que esta raíz venenosa nunca es ni puede ser extirpada por completo; mientras nosotros hijos de Adán, vivamos sobre la tierra, no se apagará esta centella peligrosa.

Pero la concupiscencia, por más que siempre esté viva, puede ser reprimida; este aguijón mortal puede ser embotado.

Bajo este concepto es sumamente eficaz el sacramento de la Eucaristía.

Jesús desea unirse en él con nosotros; y cuanto más estrechamente se hace esta unión, más nos apartamos de las cosas que se oponen a ella. De aquí que Jesús en el sacramento eucarístico, según la preparación o capacidad del que lo recibe, amortigua la concupiscencia, neutraliza su influjo y reduce a la obediencia a la pe inferior de nuestra naturaleza.

¿Qué efecto ha de causar en nuestra alma, uniéndose con ella, el alma purísima y virginal de Jesús, sino el de purificarla y embellecerla?

¿Acaso no ha de calmarse la impetuosidad de mis sentidos al venir a mi corazón la carne purísima y virginal de Jesús?

¿No ha de apagar el torbellino de mis pasiones la paz celestial que Jesús me trae en la eucaristía? Sí: un torrente superabundante de paz regocijará la ciudad de Dios, y el Todopoderoso santificará más y más el alma, que es su morada de delicias.

Así como los manjares materiales comunican al cuerpo sus propiedades, de tal manera que el cuerpo recibe de ellos frío o calor, humedad o sequedad; así este manjar espiritual, en que se recibe la santidad misma y la plenitud de todas las virtudes, nos comunica santidad y virtud y se opone eficazmente al mal y a la corrupción.

De dos maneras se conserva la vida del cuerpo: ayudándole interiormente con sustentos y medicina, y protegiéndole y defendiéndole exteriormente con medios adecuados en cada caso. La eucaristía es manjar espiritual y espiritual medicina; es arma que espanta a los enemigos del alma, como signo que recuerda la pasión y muerte de Cristo.

Jesús, que es la vida, combate a la muerte en todos sus dominios, y la persigue hasta en sus causas más remotas.

Jesús aborrece todo lo que se opone a la vida de la gracia; y este aborrecimiento nos lo comunica a nosotros cuando con nosotros se une.

Jesús desea poder morar en el corazón de quien le recibe; el pecado le lanza de él, y la concupiscencia incita a pecar. Por esta razón Jesús en el sacramento combate a la concupiscencia, eleva al hombre hasta El, quita los mil lazos del pecado y las ocasiones de pecado, da fuerza a la voluntad, pone en su mano armas con que luchar contra el común enemigo, y se le ofrece El mismo como poderosísimo aliado. En mí, dice, está toda esperanza de vida y de virtud. Añádese a esta eficacia interior del Santísimo Sacramento la virtud que tiene la preparación que es necesaria para recibirlo, y especialmente; la confesión, que por sí sola basta para luchar victoriosamente contra el pecado y contra lo que a él incita, tanto que muchos han alcanzado por medio de ella la salvación.

He aquí, el medio fácil y aun dulce y amable que te ofrece la Eucaristía, con que vencer aquella pasión cuya violencia tantas veces te impulsa hasta el borde del abismo.

Te quejas por ventura de la fuerza de esta concupiscencia, de la tendencia que experimentas a las cosas sensibles, de la rebeldía de la carne y de sus viles apetitos; pero bien sería que en lugar de proferir tales quejas, trataras de probar la eficacia del remedio.

¿Dónde está el joven que se haya conservado pufio de cuerpo y alma, sin haber sido amigo de virginal Jesús, ha de haber reposado muchas veces sobre su pecho, sin haber apagado muchas veces su sed en esta fuente purísima, sin haber bebido de este vino que engendra vírgenes?

Recibe pues este sacramento, recíbelo con buenas disposiciones, con frecuencia y con perseverancia”. P. A. de Doss. S. J. Pensamientos y Consejos.

*pero nosotros eterna*¹³²⁶. Y poco después: *“Castigo mi cuerpo, y le reduzco a servidumbre, no sea acaso que predicando a otros, me haga yo reprobado*¹³²⁷. Y en otra parte: *“No cuidéis de los antojos de la carne*¹³²⁸.

¹³²⁶ *“Omnis qui in agone contendit, ab omnibus se abstinet, et illi quidem ut corruptibilem coronam accipiant, nos autem incorruptam”*. I, Corint., IX, 25.

¹³²⁷ *“Castigo corpus meum, et in servitutem redigo; ne forte cum atis praedicaverim, ipse reprobus efficiar”*. Corint., IX, 27.

¹³²⁸ *“Carnis curam ne feceritis in desideriis”*. Eom., XIII, 14.

Séptimo precepto del Decálogo

NO HURTARÁS

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] Si el quinto mandamiento protege *nuestra vida*, y el sexto *nuestro cuerpo y el amor conyugal*, el séptimo protege y asegura *nuestros bienes materiales y propiedades*, con lo que se evitan al mismo tiempo las disensiones, pleitos y otras causas de males que suelen promoverse con el hurto. Ello muestra a las claras la importancia de este mandamiento, y cuán necesario es que el párroco lo explique con asiduidad y celo.

[2] Como los anteriores mandamientos, éste contiene también dos preceptos: uno negativo, por el que se **prohíbe el hurto**, y que alguien cause daño a su prójimo en los bienes temporales; y uno positivo, por el que se nos **manda ser benignos y generosos con el prójimo**.

Precepto negativo de este mandamiento

[3-4] **1º Del hurto genéricamente considerado.** — *a) Noción.* Entiéndese por hurto, no sólo el quitar algo a escondidas contra la voluntad de su dueño, sino toda posesión, violenta o no, de cosas ajenas contra la voluntad de su dueño. En efecto, aunque el *hurto* sea menos que el *robo* (pues éste se hace con violencia y supone mayor daño), este mandamiento, al prohibir el hurto, engloba también el robo, pues claro está que quien prohíbe lo menos, prohíbe también lo más.

[5-6] *b) Especies del hurto.* Varias son las formas de hurto genéricamente considerado: • el *hurto* propiamente dicho, cuando se quita una cosa privada a un particular; • el *peculado*, cuando se quita del erario público; • el *plagio*, cuando un hombre libre o un siervo ajeno es reducido a servidumbre de otro; • el *sacrilegio*, cuando se quita un objeto sagrado. Además, aparte de la acción externa del hurto mismo, infríngese igualmente este mandamiento por la intención y deseo de hurtar, por ser una ley espiritual que obliga a nuestro corazón.

[7] *c) Gravedad del hurto.* Fácilmente demuestra la gravedad de este pecado la Sagrada Escritura (I Cor. 6 10.) y la condición del orden natural: • por ser contrario a la justicia, que da a cada uno lo que es suyo, y al orden social, que pide que se respeten los derechos de posesión de los propietarios; • por los muchos males que se siguen del hurto: juicios temerarios, odios, enemistades, condenación de personas inocentes, etc.

[8] *d) Obligación de restituir lo hurtado.* Difícilmente pueden los hombres salir de este pecado, por el amor y apego que se tiene a lo hurtado (Hab. 2 6.); y, sin embargo, no se perdona este pecado a quien no restituye lo que hurtó.

Aunque muchas son las maneras de hurtar, será suficiente tratar dos de ellas, a las cuales todas las demás se reducen: el *hurto* y la *rapiña*.

[9] **2º Del hurto específicamente considerado.** — El *hurto*, específicamente considerado, es *quitar algo a escondidas a un particular contra su voluntad*. Por lo tanto, se hacen reos de este pecado: • los que compran cosas adquiridas por hurto, o retienen a sabiendas cosas halladas, o tomadas por invasión, o quitadas; tales cosas, de no hallarse el dueño, deben ser destinadas a obras pías; • los que, al comprar o vender los géneros, emplean fraudes y falsedad en las palabras, los que venden géneros falsos y adulterados por verdaderos y puros, y los que engañan a los compradores en peso, medida, número o precio (Deut. 25 17; Lev. 19 35-36; Prov. 20 23.); • los obreros y artesanos que exigen un salario completo sin haber hecho el trabajo justo y debido; los que, teniendo algún cargo público, cobran su sueldo sin hacer nada; y los criados y administradores de bienes infieles a sus amos; • los que sacan dinero con astucia o simulación, o por medio de aparente pobreza, juntando la mentira al hurto.

[10-14] **3º De la rapiña.** — El pecado de *rapiña*, que es por desgracia un pecado muy común, consiste en *retener bienes que corresponden en justicia al prójimo, y en enriquecerse con ellos*. Pecan de este modo: • los que no pagan el jornal debido a sus operarios (Sant. 5 1-4.); • los que no pagan las rentas, los tributos, diezmos y demás impuestos que se deben a la Iglesia o al Estado, o los defraudan o para sí los aplican; • los usureros, los cuales, con sus crecidos intereses, despojan y arruinan al pueblo (Ez. 18 8.); y se comprende por usura recibir más de lo que se dio, aunque no sea en moneda, sino en otra clase de bienes que pueda ser estimada en dinero; • los jueces que se dejan sobornar por dinero o por regalos, y hacen perder así las causas de la gente sencilla y de los pobres; • los que defraudan créditos o los que deniegan sus deudas, y los que compran

artículos a plazos y no cumplen el contrato (Sal. **36** 21.); • los ricos que exigen lo prestado a los pobres que no pueden pagar, y los oprimen quitándoles hasta lo más necesario para su vida y para cubrirse (Ex. **22** 26-27; Deut. **24** 13.); • los que acaparan el trigo en tiempo de carestía (Prov. **11** 26.); dígase lo mismo de todos los demás artículos necesarios para el sustento y para vivir.

Precepto afirmativo de este mandamiento

[15] **1º La restitución.** — El primer deber que impone este mandamiento, que es el de restituir lo robado, sin lo cual no se perdona el pecado, obliga: • al ladrón que hurtó; • a los que mandan robar a otros; • a quienes, no pudiendo mandarlo, aconsejan y animan a los hurtos; • a quienes participan de las cosas hurtadas y así se enriquecen; • a quienes, pudiendo o debiendo impedir los hurtos, no sólo no ponen resistencia a los ladrones, sino que los consienten; • a quienes no denuncian el hurto, sabiendo quién y dónde lo cometió; • a todos los que, de alguna manera, prestan ayuda para los hurtos, guardan y defienden a los ladrones, y les dan acogida y posada.

No están exentos del pecado de hurto quienes aprueban y aplauden los hurtos, como tampoco están libres los hijos y las esposas que a escondidas quitan dinero a sus padres y a sus maridos.

[16] **2º La limosna.** — Este mandamiento encierra también el precepto de ser misericordioso con los pobres, y socorrerlos con nuestros bienes y servicios en sus trabajos y necesidades.

[17] a) Hay que *excitar a los fieles a socorrer a los pobres*, enseñándoles cuán necesaria es la limosna, y a ser desprendidos en favor de los necesitados. Para ello les recordarán: • que el día del Juicio Dios reprobará al fuego eterno a quienes descuidaron este deber y recompensará eternamente a quienes lo practicaron (Mt. **25** 31-46.); • las palabras de nuestro Señor: «*Dad y se os dará*» (Lc. **6** 38.), «*Granjeaos amigos con las riquezas de iniquidad*» (Lc. **16** 9.), y las recompensas que en ellas se prometen (Mc. **10** 29.).

[18-19] b) Les *explicarán también las maneras de cumplir este deber*: • prestando al menos al pobre, si no tienen con qué sustentar su vida (Lc. **6** 35.); • trabajando, si no tienen recursos, para procurarse por el trabajo con qué poder aliviar las necesidades de los pobres (Ef. **4** 28.); • viviendo sobriamente y absteniéndose de los bienes del prójimo, para no ser gravosos ni molestos a los demás (I Tes. **2** 9; II Tes. **3** 8.).

[20] c) Finalmente, *exhortarán al pueblo cristiano*: • a detestar y apartarse de toda clase de pecados de hurto, recordando las terribles amenazas de Dios contra quienes cometen aquellos pecados (Am. **8** 4-5; Jer. **5** 21 y ss; Prov. **21** 6.); • y a practicar con los pobres y mendigos todas las obras de liberalidad y bondad, explicando los grandísimos premios que Dios promete dar a los misericordiosos tanto en esta vida como en la otra.

[21-25] **3º Refutación de algunas excusas contra este mandamiento.** — Como no faltan quienes se excusan en sus hurtos, conviene recordar que Dios no admitirá ninguna excusa de sus pecados, antes bien, con tal justificación se agravará su culpa. — a) Algunas personas nobles hurtan con el fin, dicen ellas, de sostener la grandeza de su familia y de sus antepasados, y no por ambición o avaricia. • *Respuesta*: Hay que demostrarles que la única manera de conservar y aumentar el patrimonio y la gloria de los ascendientes es siendo obedientes a la voluntad de Dios y practicando sus mandamientos, sin lo cual no hay trono ni riquezas duraderas. — b) Otros alegan la mayor comodidad y decencia de vida. • *Respuesta*: Muy impío es su modo de proceder, por preferir su propia comodidad a la gloria de Dios, a quien ultrajan obrando de este modo; sin contar los muchos males que de esta conducta se siguen para el ladrón y para la sociedad. — c) Otros apadrinan sus hurtos pretextando que roban tan sólo a los ricos, que ningún detrimento sufren por ello; o que roban por costumbre, y les cuesta mucho dejar aquel vicio. • *Respuesta*: Si no se quitan esa costumbre, se deberán acostumbrar también a los fuegos eternos. — d) Otros alegan que se les ofreció la ocasión («*La ocasión hace al ladrón*», reza el dicho). • *Respuesta*: Se debe resistir a las pasiones desordenadas; si no, con semejante excusa, se llega a la más desenfundada licencia y libertinaje. — e) Otros dicen que sólo roban para vengarse, por haber sido perjudicados por otros del mismo modo. • *Respuesta*: Por propia iniciativa, a nadie es lícito vengar las injurias, nadie puede ser juez de su propia causa, y no se permite a nadie castigar a otros por delitos que otros cometieron contra él. — f) Finalmente, se figuran algunos que el hurto les es lícito porque están llenos de deudas y no tienen otro medio de salir de ellas. • *Respuesta*: Es muy insensato preferir deber a Dios que a los hombres; mejor es estar encerrado en una cárcel que ser arrojado a los suplicios eternos del infierno; más grave es ser condenado en el tribunal divino que en el tribunal humano.

DEL 7º MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO

No hurtarás

I. Recomendación de este precepto y su conexión con los anteriores.

908. Que haya sido costumbre antigua de la Iglesia recordar muchas veces a los fieles la importancia y obligación de este Mandamiento, suficientemente lo muestran las palabras del Apóstol con las cuales reprende a los que pretendían apartar a los otros de aquellos pecados de que ellos mismos eran reos. “Y tú que instruyes a otro, dice, no te instruyes a ti mismo; tú predicas que no es lícito hurtar, y tú hurtas”¹³²⁹. Con tan provechosa predicación, no sólo corregían este pecado, frecuente en aquellos tiempos, sino que además, evitaban las disensiones, los pleitos y otros males que suelen originarse del hurto. Y como también esta nuestra edad sufre semejantes males, sus perjuicios y consecuencias, a imitación de los santos Padres y Doctores de la Iglesia, se esforzarán los Párrocos en explicar asiduamente y con celo la importancia y significado de este Mandamiento.

909. Ante todo procurarán con gran diligencia manifestar el amor infinito de Dios para con los hombres, pues no sólo defiende con los dos mandamientos: “No matarás”, y “No adulterarás”, como con dos fuertes muros nuestra vida, cuerpo, fama y estimación; sino que con este: “No hurtarán”, asegura y guarda como con un candado nuestras haciendas y bienes de fortuna.

II. Cual sea el sentido y significación de este Precepto.

910. Porque ¿qué otro sentido y significación pueden tener estas palabras sino el que hemos dicho hablando de otros mandamientos? Esto es, que prohíbe el Señor se quiten o violen por otro alguno estos nuestros bienes que están debajo de su protección. Este beneficio de la divina ley, cuanto es más señalado, tanto más nos obliga a ser agradecidos al bienhechor. Y porque el mejor modo de ser agradecido a su Majestad, y se corresponderá es oír con mucho gusto sus mandamientos, y con igual afecto guardarlos y cumplirlos, deben ser exhortados y animados los fieles a la observancia de este mandamiento. En dos partes se divide también, como los anteriores. La primera, que prohíbe el hurto, está bien manifiesta. El sentido y fuerza de la segunda, por la cual se nos manda que seamos benignos y generosos con nuestros prójimos, está contenida en la primera. De la primera, pues, trataremos en primer lugar: “No hurtarás”.

III. Qué quiso el Señor dar a entender aquí por el nombre de hurto.

911. Debe advertirse aquí, que por nombre de hurto se entiende, no sólo cuando se quita una cosa a escondidas contra la voluntad de su dueño, sino también cuando se toma y retiene algo de otro contra la voluntad del dueño que lo sabe. De lo contrario sería necesario admitir que quien prohíbe el hurto, no condena igualmente los robos realizados con violencia y malos tratos, siendo tan terminantes las palabras del Apóstol: “Que los raptos no poseerán el Reino de Dios”¹³³⁰; y escribiendo él mismo que ha de huir de todo trato y comunicación con ellos¹³³¹.

IV. Por qué queriendo Dios prohibir toda usurpación injusta, usó del nombre hurto y no del de rapiña.

912. Pero aunque las rapiñas son mayor pecado que el hurto, pues además de lo que quitan a uno, le hacen violencia, y le causan mayor ignominia, no se ha de extrañar que este mandamiento esté señalado con el nombre de *hurto*, si bien más leve, y no con el de rapiña. Esto se hizo con gran sabiduría. Porque el hurto es más común, y pertenece a más que las rapiñas, las cuales sólo pueden ejecutar los que aventajan a otros en poder y fuerzas. Y ninguno deja de ver que excluidos los pecados más leves de un mismo género, quedan prohibidos los más graves.

¹³²⁹ “Qui ergo alium doces, te ipsum non doces? qui praedicas non furandum, furaris”. Rom., II., 21.

¹³³⁰ “Rapaces Repnum Del non possidebunt”. I, Cor., VI, 10.

¹³³¹ “Os tengo escrito en una carta No tratéis con los deshonestos. Claro está que no entiendo decir con los deshonestos de este mundo, o con los avarientos o con los que viven de rapiña”. I, Corint, V, 9-10.

V. Se indican varias clases de hurto.

913. Con varios nombres se significa esta injusta usurpación y uso de lo ajeno, por la diversidad de las mismas cosas que se quitan contra la voluntad e ignorándolo los dueños. Porque si a un particular se quita algo a escondidas, se llama *hurto*. Si se quita lo perteneciente al público, se llama *peculado*. Si se roba un hombre libre o siervo ajeno, para servirse de él, se llama *plagio*. Hurtar lo sagrado se llama *sacrilegio*. Maldad que, si bien abominable y enorme, está tan extendida, que los bienes que piadosa y sabiamente estaban destinados, como necesarios para el culto divino, ministros de la Iglesia, y socorro de pobres, los vemos empleados en la satisfacción de las ambiciones de los privados y sus perniciosas pasiones.

VI. No sólo se veda, el hurto, sino también el deseo de hurtar.

914. Además del hurto o de la acción externa, se prohíbe también por esta ley de Dios el ánimo y voluntad de hurtar. Porque la ley es espiritual, y se endereza al alma, como a fuente de los pensamientos y determinaciones, pues como dice el Señor por San Mateo: *“Del corazón salen los pensamientos malos, homicidios, adulterios, fornicaciones, hurtos y testimonios falsos”*¹³³².

VII. Por dónde podremos conocer la gravedad del hurto.

915. Que tan grave pecado sea el hurto, bastantemente lo muestra la misma razón y ley natural. Porque él es contrario a la justicia, que da a cada uno lo que es suyo. Pues las distribuciones y asignaciones de bienes, establecidas desde el principio por derecho de gentes, y confirmadas por las leyes divinas y humanas, deben mantenerse con toda firmeza, de suerte que tenga cada uno lo que le pertenece según derecho, a no ser que se quiera trastornar la sociedad humana. Pues como dice el Apóstol: *“Ni los ladrones, ni los avarientos ni los dados al vino, ni los maldicientes, ni los raptos poseerán el Reino de Dios”*¹³³³. Aunque lo grave y cruel de esta maldad se demuestra por las muchísimas consecuencias funestas que resultan del hurto. Porque de ahí nacen juicios temerarios, se dicen sin reparo muchas cosas de muchos, se originan odios, se fomentan enemistades, y algunas veces se ejecutan condenaciones injustísimas de hombres inocentes.

VIII. Hay obligación precisa de restituir lo hurtado.

916. ¿Qué diremos de la obligación puesta por Dios a todos, de satisfacer a quien se ha quitado alguna cosa? Porque como dice San Agustín: *“No se perdona el pecado, si no se restituye lo quitado”*. Esta restitución cuan dificultosa sea al que está ya acostumbrado a enriquecerse de lo ajeno, además de lo que cada uno observa en otros, y de lo que puede entender por sí, se nos declara por estas palabras del Profeta Habacuc: *“¡Ay de aquel que multiplica las cosas no suyas! ¿Hasta cuándo carga sobre sí lodo espeso?”*¹³³⁴. Llama lodo espeso la posesión de cosas ajenas, del cual es dificultoso poder salir y desentenderse los hombres. Los modos de hurtar son tantos y tan diversos, que es obra muy ardua contarlos. Por esto será suficiente tratar de estos dos, el hurto y la rapiña; a los cuales, como a principios se reducirá lo restante que dijéremos. Y para detestarlos y apartar a los fieles de maldad tan perversa, pondrán los Párrocos cuanto cuidado y diligencia puedan. Pero pasemos a explicar las partes y modos diversos del hurto.

IX. Cuáles sean los géneros principales de hurtos, y quiénes deben ser tenidos por ladrones.

917. También son ladrones los que compran cosas hurtadas, o retienen aquellas que han sido halladas, tomadas o quitadas de algún modo. Porque dice San Agustín: *“Si hallaste una cosa, y no la volviste, la hurtaste”*. Y si de ninguna manera se puede hallar al dueño, se debe dar a pobres. Y el que no quiere hacer esa restitución, bien muestra por el mismo hecho, que si pudiera hurtaría de cualquier parte lo que le fuese posible.

918. De la misma maldad se hacen reos los que comprando o vendiendo, se valen de fraudes y palabras engañosos, cuyos engaños vengará el Señor.

919. Pero los más inicuos y malvados en este linaje de hurtos, son los que venden por sanas y buenas mercancías, falsas y corrompidas; o los que engañan a los compradores en el peso, medida, número o vara. Pues en el Deuteronomio está escrito: *“No tendrás en un saco diversos pesos”*¹³³⁵. Y en el Levítico: *“No queráis hacer nada injusto en el juicio, en la regla, en el peso, en la medida. El peso fiel, y las balanzas iguales, la*

¹³³² *“De corde enim excunt cogitationes malae, homicidia, adulteria, fornicationes, furta, falta testimonia”*. Matth., XV, 19.

¹³³³ *“Neque fures, neque avari, neque ebriosi, neque maledici, neque rapaces Regnum Dei possidebunt”*. I, Cor., VI, 10.

¹³³⁴ *“Vae ei, qui multiplicat non sua usquequo, et aggravat contra se densum lutum?”* Habacuc, II, 6.

¹³³⁵ *“Non habebis in sacco diversa pondera”*. Deut, XXV, 13.

*medida justa, y el sectario cabal*¹³³⁶. Y en otra parte: *“Pesos diversos, es cosa abominable ante el Señor. La balanza engañosa no es buena*¹³³⁷.

920. También es hurto manifiesto el de los jornaleros y artesanos, que piden entero el jornal, sin haber puesto de su parte el trabajo debido y justo. Ni se distinguen tampoco de los ladrones los criados desleales a sus señores, y los guardas infieles de las cosas. Y aun son éstos tanto más detestables que los demás ladrones que están fuera, cuanto a éstos se les cierra la puerta con las llaves, mas para el de casa no hay cosa cerrada ni oculta.

921. Es también manifiesto que cometen hurto los que sacan dinero con palabras fingidas y astutas, o con mendiguez engañosa, cuyo pecado es más grave por añadir al hurto la mentira. También se han de contar entre los ladrones los que estando asalariados para algún oficio particular o público, ponen poco o ningún cuidado en cumplir con él, y sólo procuran llevarse el jornal. Seguir la restante muchedumbre de hurtos inventados por la avaricia que como astuta conoce todos los modos de hurtar, sería obra larga, y según dijimos, muy dificultosa.

X. Cuántos son los géneros de rapiñas, y quiénes cometen esta, maldad.

922. Pasemos, pues, a tratar de la rapiña, que es la otra fuente de estos pecados. Para esto el Párroco prevendrá antes al pueblo, que se acuerde de aquella sentencia del Apóstol: *“Los que quieren enriquecerse, caen en tentación, y en el lazo del diablo*¹³³⁸. Y que nunca den lugar a que sobre este punto se les olvide este precepto: *“Haced vosotros con los demás hombres todo lo que deseáis que hagan ellos con vosotros*¹³³⁹. Y que de continuo mediten aquello: *“Lo que tú aborreces que haga otro contigo, guárdate de jamás hacerlo tú con él*¹³⁴⁰.

Las rapiñas, pues, están muy extendidas. Cometen este pecado los que no pagan el salario debido a sus jornaleros. A estos llama a penitencia el Apóstol Santiago por estas palabras: *“Ea, ya ahora ricos, llorad aullando por vuestras miserias, las que vendrán sobre vosotros*¹³⁴¹, y añade la causa de esta penitencia: *“He aquí el jornal de vuestros peones, que segaron vuestras mieses, y se le habéis defraudado, clama, y el clamor de ellos llegó a los oídos del Señor de los Ejércitos*¹³⁴². Este linaje de rapiñas está muy reprobado en el Levítico¹³⁴³, Deuteronomio¹³⁴⁴ y en Malaquías¹³⁴⁵ y Tobías¹³⁴⁶. En este pecado de rapiña están comprendidos los

¹³³⁶ *“Nolite facere iniquum aliquid in indicio, in regula, in pondere, in mensura; statera insta, et aequa sint pondera, iustus modius, aequusque sextarius”*. Lev., XIX, 35, 36.

¹³³⁷ *“Abominatio est apud Dominum pondus et pondus statera dolosa non est bona”*. Prov., XX, 23.

¹³³⁸ *“Qui volunt divites fieri, incidunt in tentationem, et in laqueum Diaboli”*. I, Tim., VI, 9.

¹³³⁹ *“Quaecumque vultis ut faciant vobis homines, et vos facite illis”*. Mattli., VII, 12.

¹³⁴⁰ *“Quod ab alio oderis fieri Ubi, vide ne tu aliquando alteri facias”*. Tob., IV, 16. *“Tratad a los hombres de la misma manera que quisierais que ellos os tratasen a vosotros”*. Luc, VI, 31.

¹³⁴¹ *“Agite nune, divites, plorate ululantes in miseris vestris, quae advenient vobis”*. Jacob., V, 1.

¹³⁴² *“Mece merces operariorum, qui messuerunt regiones vestras, quai fraudata est a vobis, clamant; et clamor eorum in aures Domini Sabaoth introivit”*. Jacob., V, 4.

¹³⁴³ *“No harás agravio a tu prójimo, ni le oprimirás con violencia. No retendrás el jornal de tu jornalero hasta la mañana”*. Lev., XIX, 14.

¹³⁴⁴ *“No llegarás el jornal a tu hermano menesteroso y pobre, o al forastero que mora contigo en la tierra y dentro de tus ciudades; sino que le pagarás el mismo día antes de ponerse el sol el salario de su trabajo; porque es un pobre y con esto sustenta su vida; no sea que clame contra ti al Señor, y se te impute a pecado”*. Deut, XXIV, 14.

¹³⁴⁵ *“Y me acercaré a vosotros para juzgaros; y yo seré pronto testigo contra los hechiceros, y adúlteros, y perjuros, y contra los que defraudan al jornalero su salario, y oprimen las viudas y pupilos, y los extranjeros sin temor alguno de mí, dice el Señor de los ejércitos”*. Malach., III, 5.

¹³⁴⁶ *“A cualquiera que haya trabajado algo por ti, dale luego su jornal, y por ningún caso retengas en tu poder el salario de tu jornalero”*. Tob., IV, 15.

“Si no hiciere ningún agravio al pobre, ni recibiere usura, ni interés; si observare mis leyes, y anduviere según mis preceptos: este tal no morirá por causa de la iniquidad de su padre, sino que vivirá felizmente”. Ezeq, XVIII, 11.

“Si prestare dinero al necesitado de mi pueblo, que mora contigo, no les has de apremiar como un exactor, ni oprimirle con usuras”. Exod., XXII, 25.

“No prestarás a usura a tu hermano ni dinero, ni granos, ni otra cualquiera cosa”. Deut., XXIII, 19.

“Quien oprime al pobre a trueque de acrecentar sus riquezas, tendrá que cederlas a otro más rico, y vendrá a quedar miserable”. Prov., XXII, 16.

“Quien amontona riquezas con usuras e intereses injustos, las allega para el que ha de ser liberal con los pobres”. Prov., XXVIII, 8.

que no pagan a los Prelados de la Iglesia y a los Magistrados las rentas, tributos, diezmos y otras cosas de esta calidad que se les deben, o las usurpan y se las hacen propias.

XI. La usura es rapiña y pecado gravísimo.

923. También pertenecen a esta clase los usureros, tiranos cruelísimos en rapiñas, que roban y arruinan con usuras a la miserable plebe. Es usura todo aquello que se percibe a más de la suerte y capital que se dio, sea dinero o cualquier otra cosa precio estimable. Porque así está escrito en Ezequiel: “No recibirás usura, ni más de lo que diste”¹³⁴⁷. Y el Señor por San Lucas: “Dad prestado, no esperando de ahí cosa ninguna”¹³⁴⁸. Gravísimo fué siempre este delito y muy aborrecido aun entre gentiles. De aquí nació aquel dicho: “¿Qué es dar a usuras? ¿Qué, sino matar un hombre?”. Porque los usureros o venden dos veces una cosa, o venden lo que no existe.

XII. Los Jueces que venden la justicia y los que defraudan a sus acreedores, cometen rapiña.

924. Cometén también rapiña los jueces interesados que tienen los juicios venales, y sobornados con dinero y regalos, hacen que se pierdan las causas de los desvalidos y menesterosos; los que defraudan a sus acreedores; los que niegan la deuda, y los que tomado plazo para pagar, compran géneros a crédito suyo o de otro, y no cumplen la palabra, serán condenados con el mismo delito de rapiña. Se agrava su pecado, porque los mercaderes con ocasión de esta pérdida y defraudación lo venden todo más caro con gran perjuicio de la república, contra los cuales parece está aquella sentencia de David: “Tomará prestado el pecador y no pagará”¹³⁴⁹.

XIII. De los ricos que oprimen a los pobres.

925. ¿Y qué diremos de aquellos ricos, que reclaman con grande rigor a los que no pueden pagar lo que les prestaron, y contra la prohibición de Dios les exigen hasta las prendas que necesitan para cubrir su cuerpo? Porque dice el Señor: “Si tomaste en prenda el vestido de tu prójimo, se lo volverás antes que se ponga el sol. Porque sólo eso tiene para cubrir sus carnes, ni tiene otra cosa en que dormir. Y si clamare a mí, le oiré, porque soy misericordioso”¹³⁵⁰. A una tan inhumana exacción justamente llamaremos robo, y por lo mismo rapiña.

XIV. También cometen este pecado los que esconden las cosechas en tiempo de carestía.

926. Del número de aquellos a quienes los Santos Padres llaman *arreatadores*, son los que en tiempo de falta de pan esconden el trigo, y hacen que por su culpa sea más cara y más dificultosa la provisión. Y lo mismo se entiende de todas las demás cosas necesarias para el sustento y la vida. Contra estos se endereza aquella maldición de Salomón: “El que esconde los granos será maldito en los pueblos”¹³⁵¹. Acusarán a éstos los Párrocos de sus maldades, se las afearán con libertad, y explicarán detenidamente las penas que les están preparadas por tales pecados. Entre ellas tiene el primer lugar la satisfacción o restitución. Pues no se perdona el pecado si no se restituye lo quitado.

“¡Ay, madre mía, cuan infeliz soy yo! i Por qué me diste a luz para ser, como soy, un hombre de contradicción, un hombre de discordia en toda esta tierra? Yo no he dado dinero a interés, ni nadie me lo ha dado a mí, y no obstante todos me maldicen”. Jerem., XV, 10.

“Prestad sin esperanza de recibir nada por ello, y será grande vuestra recompensa, y seréis hijos del Altísimo, porque él es bueno y benéfico, aun para con los mismos ingratos y malos”. Luc, VI, 35.

¹³⁴⁷ “Ad usuram non commodaverit, et amplius non acceperit”. Ezech., XVIII, 8.

¹³⁴⁸ “Mutuum date, nihil inde sperantes”. Luc, VI, 35.

¹³⁴⁹ “Mutuabitur peccator, et non solvet”. Psalm. XXXVI, 25.

¹³⁵⁰ “Si pignus a próximo tuo acceperis vestimentum, ante solis occasum reddes ei; ipsum enim est solum, quo operitur indumentum carnis eius, neo habet atitud in quo dormiat, si clamaverit ad me, eaeaudiam eum, quia misericors sum”. Exod., XXII, 26.

“Cuando vayas a cobrar de tu prójimo alguna deuda, no entres en su casa para tomarle prenda, sino que te quedarás afuera, y él te sacará lo que tuviere. Mas si es pobre, no pernoctará la prenda en tu casa, sino que se la restituirás antes que se ponga el sol, para que durmiendo en su ropa, te bendiga, y tengas mérito delante del Señor Dios tuyo”. Deut., XXIV, 13.

¹³⁵¹ “Qui abscondit frumenta, maledicetur in populis”. Prov., XI, 26.

XV. Quiénes están obligados a restituir.

927. Mas porque no solamente debe restituir quien hurtó a aquel al cual robó, sino que también están obligados a esta ley de la restitución todos los que fueron participantes en el hurto, debe manifestarse, quiénes son los que están obligados a satisfacer o restituir. Estos son de muchas clases:

928. La primera es la de los que mandan hurtar, los cuales no sólo son compañeros y autores de los hurtos, sino los más perversos en la clase de ladrones.

929. La segunda igual en voluntad a los primeros, aunque desigual en el poder, debe con todo colocarse en la misma clase de los que hurtan. Estos son los que no pudiendo mandar, persuaden y atizan para que se haga el hurto.

930. La tercera es la de los que consienten con los ladrones.

931. La cuarta es la de aquellos que son participantes de los hurtos y hacen ellos también de allí su logro, si tal puede llamarse lo que, a no arrepentirse, los condena a tormentos eternos. De éstos dijo David: “*Si veías al ladrón, corrías con él*”¹³⁵².

932. La quinta clase de ladrones es la de aquellos, que pudiendo estorbar el hurto, tan lejos están de oponerse y hacer resistencia, que antes les facilitan su licencia y permiso.

933. La sexta es la de los que sabiendo de cierto que se hizo el hurto, y dónde se hizo, no sólo no lo descubren sino que disimulan que lo saben.

934. La última clase es la que comprende a todos los ayudantes, guardas, patrocinadores, y a todos los que reciben y dan posada a los ladrones, todos los cuales deben satisfacer a quienes se quitó alguna cosa. Y deben ser amonestados con toda eficacia a cumplir esta precisa obligación.

935. Y a la verdad no están del todo exentos de esta maldad los que aprueban y alaban los hurtos. Como ni están libres de la misma culpa los hijos de familias que quitan dinero a sus padres, y las mujeres que lo quitan a sus maridos.

XVI. Qué se debe decir de la limosna que también se prescribe aquí.

936. Mándasenos también por este precepto que tengamos misericordia de los pobres y menesterosos, y que aliviemos con nuestros bienes y piadosos servicios sus aflicciones y angustias. Y porque este asunto se debe tratar muy frecuentemente y con gran extensión, tratarán los Párrocos lo que necesiten para desempeñar este cargo, de los libros de los Santísimos¹³⁵³ Cipriano, Crisóstomo y Gregorio Nacianceno, y otros que escribieron esclarecidamente de la limosna.

¹³⁵² “*Si, videbas furem currebas cum eo*”. Psalm., XLIX, 18.

¹³⁵³ “Conviene que nos compadezcamos del prójimo, con cuanta misericordia podamos. Cuales fuéremos para con nuestros semejantes, tal hallaremos al Señor. ¿Cuál es la gran misericordia? Cuando damos no de lo superfluo, sino de lo que necesitamos. Y si ni de lo superfluo damos ¿qué esperanza nos restará? ¿Cómo seremos librados de los males? ¿A dónde huiremos para conseguir la salud? Pues si las vírgenes después de tantos sudores no hallaron consolación alguna, ¿quién nos patrocinará cuando oigamos aquellas terribles palabras de condenación del Juez? : Cuando tuve hambre no me alimentasteis; etc. Lo que no hicisteis a uno de estos más pequeños, ni a mí lo hicisteis” (Matth., XXV, 42, 40).

“No dice esto tan sólo relativamente a sus discípulos o monjes, sino a cualquier fiel. Pues quien es tal, aunque sea siervo, aunque mendigue en el foro, con tal que crea en Dios, es justo que goce de toda benevolencia. Si le despreciamos desnudo o hambriento, oiremos estas palabras, y con toda razón. ¿Qué se nos exige de grave o pesado, qué cosa sino la más fácil? Pues no dijo: No me visitasteis. No dijo: Estaba en la cárcel, y no me sacasteis; sino: No veniste a mí. Cuanto los preceptos son más fáciles, tanto será mayor el suplicio para los que no los observan. Pues, ¿Qué cosa más fácil como ir a la cárcel? ¿Qué más suave? Cuando vieres a unos atados, a otros escuálidos, andrajosos, hambrientos y que a manera de perros vienen a tus pies, a otros volviendo atados del foro, los cuales mendigando todo el día, ni aun han conseguido el alimento necesario, y por la tarde obligados por los guardas a un trabajo pesado y cruel, aunque fueses piedra, con esto te volverás humanísimo, aunque lleves una vida muelle y disoluta, con esto saldrás del todo filósofo, cuando vieres la condición de la vida humana en las ajenas calamidades”. Ex S. Joann. Chrysost. Hom. Joann. I, 11-16.

“Grave, grave y pesado es el pecado, y más pesado que todo plomo. Quien sienta esto, para nada se atreverá a levantar los ojos, aunque sea insensible. Así Acab, aunque muy impío, porque sintió esto, andaba con la cabeza inclinada, contrito y miserablemente (III, Reg., XXI, 27). Por esto se vistió de saco y derramaba fuentes de lágrimas. Si nosotros hacemos esto, si lloramos como él, si nos despojamos de los pecados como Zaqueo, también conseguiremos el perdón. Así como en los tumores y llagas si no se detiene el humor que mana, en vano se emplearán los otros remedios, aumentando siempre el mal; así si nosotros no apartamos la mano de la avaricia, y no reprimimos aquel depravado manantial, si no damos limosna, en vano hacemos lo demás.

“Pues si algo por aquellas cosas se cura, viniendo la avaricia lo arruina y destruye, y causa una herida más grave que la anterior. Pongamos fin a nuestros robos, y así distribuyamos las limosnas. Pues si nosotros mismos nos echamos en los precipicios ¿cómo podremos respirar? Ya que si alguno levantase al que cae, lo cual hace la limosna, mas, otro le derribase, lo que hace la avaricia; nada provendría de esto, sino que aquel se dividiría. Para que esto no nos suceda, ni la

937. Pues se debe, en efecto, inflamar a los fieles en el amor y solicitud para con aquellos que se ven precisados a vivir de la piedad de sus prójimos. Y se les ha de enseñar también cuán necesaria sea la limosna, esto es, que seamos desprendidos en favor de los menesterosos con nuestros bienes y auxilios, empleando aquel argumento certísimo, de que en el día del juicio ha de reprobarnos Dios y condenar a los fuegos eternos a los que omitieron o no hicieron caso de las obras de misericordia, y que ha de admitir con muchas alabanzas en la patria celestial a los que se portaron generosamente con los menesterosos. Una y otra sentencia fué pronunciada por boca de Cristo Señor nuestro. “*Venid, benditos de mi Padre y tomad posesión del Reino que os está preparado*”. Y: “*Apartaos de mi, malditos, al fuego eterno*”.

XVII. Como se persuadirá a los fieles para que hagan limosna.

938. Utilizarán también los sacerdotes las siguientes sentencias muy propias para persuadir: “*Dad y se os dará*”; expondrán la divina promesa, más magnífica y deseable que se puede pensar, a saber: “*Nadie hay que haya dejado su casa, que no reciba ciento doblado en este tiempo, y en el siglo venidero la vida eterna*”¹³⁵⁴. Añadirán lo que dijo Cristo Señor nuestro: “*Granjead amigos con el dinero de la maldad, para que cuando falleciereis, os reciban en las moradas eternas*”¹³⁵⁵. Expondrán también los modos de cumplir esta obligación imprescindible, es decir que aquellos que no puedan dar a los pobres lo que necesitan para sustento de su vida, les den prestado siquiera, según lo prescrito por Cristo Señor nuestro: “*Prestad, no esperando por eso cosa alguna*”¹³⁵⁶, pues es obra tan buena como lo expresó el Santo Rey David cuando dijo: “*Dichoso el hombre que se apiada y presta*”¹³⁵⁷.

XVIII. Se debe trabajar para hacer limosna y no estar ociosos.

939. Asimismo es muy propio de la piedad cristiana, si no hay por otra parte medios para hacer bien a los que necesitan sustentarse por medio de la misericordia ajena, y también para huir de la ociosidad, procurar con el trabajo, industria y obras de manos las cosas con que pueda aliviarse la necesidad de los pobres. Para esto exhorta a todos con su ejemplo el Apóstol en la Epístola a los Tesalonicenses, diciendo: “*Vosotros mismos sabéis en qué manera es menester imitarnos*”¹³⁵⁸. Y a los mismos: “*Procurad estar quietos, y hacer vuestros negocios, y trabajar con vuestras manos, según os lo mandé*”¹³⁵⁹. Y a los Efesios: “*El que hurtaba no hurte ya, antes bien trabaje con sus manos, lo que es bueno para que tenga con qué socorrer al que padece necesidad*”¹³⁶⁰.

XIX. Ha de vivirse sobriamente para no hacernos gravosos.

940. Debemos también ser frugales, y abstenernos de los bienes ajenos para no hacernos pesados y molestos a otros. Esta templanza resplandece en verdad en todos los Apóstoles, pero señaladamente se nos muestra en San Pablo, quien escribe así a los Tesalonicenses: “*Muy bien os acordáis, hermanos míos, de nuestro trabajo y fatiga, pues trabajando de día y de noche por no malestar a ninguno de vosotros, predicamos entre vosotros el Evangelio de Dios*”¹³⁶¹. Y lo mismo repite en otra parte: “*En trabajo y en fatiga obrando de día y de noche, a fin de no agravar a ninguno de vosotros*”¹³⁶².

avaricia nos arroje en tierra, no abandonemos la limosna, ella nos hace más ligeros, de modo que libres de los males, y por las buenas obras conducidas a la perfección, consigamos los bienes eternos por la gracia y bondad de Jesucristo”. Ex S. Joann. Chrysost. In Joann. Hom. 88.

¹³⁵⁴ “*Nemo, qui reliquerit domum, aut fratres, aut sorores, aut patrem, aut matrem, aut filias, aut agros, propter evangelium, qui non acceperit eenties tantum, nunc in tempore hoc... et in saeculo futuro vitam aeternam. Mará*”. X, 29, 30.

¹³⁵⁵ “*Facite vobis amicos de mammona iniquitatis, ut cum defeceritis, recipiant vos aeterna tabernáculo*”. Luc, XVI, 19.

¹³⁵⁶ “*Mutuam date, nihil inde sperantes*”. Luc, VI, 35.

¹³⁵⁷ “*Incundus homo, qui miseretur, et commodat*”. Psalm. CXI, 5.

¹³⁵⁸ “*Ipsi anim scitis, quemadmodum oportea imitarinos*”. II, Thes., III, 7.

¹³⁵⁹ “*Operam detis, ut quieti sitis, et ut vestrum negotium agatis, et operemini manibus vestris, sicut proecipimus vobis*”. I, Thes., IV, 11.

¹³⁶⁰ “*Qui furabatur, iam non furetur, magis autem laboret, operando manibus suis, quod bonum est, ut liabeat unde tribuat necessitatem patienti*”. Ephes., IV, 28.

¹³⁶¹ “*Memores enim estis, fratres, laboris nostri et defatigationis; nocte ac die operantes, ne quem vestrum, gravaremus, poedicavimus in vobis Evangelium Dei*”. T, Thes., II, 9.

¹³⁶² “*In labore, et in fatigatione nocte et die operantes, ne quem vestram gravaremus*”. II, Thes., III, 8.

XX. Razones para aborrecer el hurto, y amar la caridad.

941. Y para que el pueblo fiel cobre horror a todo este linaje de maldades perversas, convendrá que los Párrocos tomen de los Profetas y demás libros sagrados aquellos argumentos que demuestran la maldad de los hurtos y rapiñas, y las horribles amenazas intimadas por Dios contra los que cometen semejantes delitos. Clama el Profeta Amos: *“Oíd esto los que oprimís al pobre, y hacéis desfallecer a los necesitados de la tierra, diciendo: ¿cuándo pasará el mes, y venderemos las mercancías; y pasará el sábado y sacaremos fuera los granos para achicar la medida, aumentar el sido y sustituir balanzas falsas”*¹³⁶³. A este mismo propósito hay muchas sentencias en Jeremías¹³⁶⁴, en los Proverbios¹³⁶⁵, y en el Eclesiástico¹³⁶⁶.

942. Y no se ha de dudar que la multitud de calamidades que oprimen la edad presente, proceden en su mayor parte de estas causas. Y para que los fieles se acostumbren a ejercitarse en obras de generosidad y misericordia con los necesitados y mendigos, que es lo que pertenece a la segunda parte de este mandamiento, propondrán los Párrocos los grandísimos premios que Dios promete así en esta vida como en la otra a los generosos y misericordiosos.

XXI. Qué debe decirse de los que con vanos pretextos excusan sus hurtos y sacrilegios.

943. Y como no faltan quienes se excusen de los hurtos, conviene advertirles que no admitirá Dios excusa alguna de sus pecados, antes por el contrario en vez de disminuirse la culpa con tal pretexto, se aumentará en gran manera. Sirva de ejemplo la presunción intolerable de las personas nobles, quienes se imaginan estar libres de culpa porque aseguran no tener por fin en la apropiación de lo ajeno la codicia o ambición, sino el deseo de conservar la posición de su familia y de sus mayores, cuya honra y dignidad no podrían subsistir, sin el acrecentamiento de los bienes ajenos. A los tales se les debe alejar de tan pernicioso error, demostrándoles que el único medio de conservar y aumentar el patrimonio, las riquezas y gloria de sus ascendientes, consiste en obedecer a la voluntad de Dios y guardar sus preceptos, y que despreciados estos, desaparecen como el humo las riquezas por muy fundadas y arraigadas que estén. Los reyes son derribados precipitadamente de sus tronos y del grado supremo de grandeza, ocupando algunas veces su lugar por disposición divina hombres de ínfima clase, y que eran sus mayores enemigos, es increíble cuanto se ensaña Dios contra los tales, testigo de esto es Isaías por quien dice el Señor: *“Tus príncipes son infieles, cantaradas de ladrones, todos aman las dádivas, y admiten los regalos. Por esto dice el Señor Dios de los ejércitos, el fuerte de Israel ya que yo tomaré satisfacción de mis contrarios, y me vengaré de mis enemigos, y volveré mi mano sobre ti, y limpiaré tu escoria, hasta lo más acrisolado”*¹³⁶⁷.

XXII. Qué se contestará a los que dicen que hurtan por su conveniencia.

944. No faltan quienes aseguran que hurtan no para mantener la nobleza y gloria de su casa, sino a fin de vivir con más comodidad y decencia. Estos deben ser reprendidos y enseñados, demostrándoles cuan perversos son sus procedimientos y racionios, queriendo anteponer su comodidad a la voluntad y a la gloria de Dios, a quien se ofende en gran manera quebrantando sus mandamientos. Aunque ¿qué ventaja puede haber en el hurto al que se siguen tantos y tan grandes males? Porque *“sobre el ladrón, dice el Eclesiástico, está*

¹³⁶³ *“Audite hoc, qui conteritis pauperem, et deficere facitis egenos terree, dicentes; quando transibit meséis, et venundabimus merces, et sabbatum, et aperiemus frumentum, ut imminuamus mensuram, et augeamus siclum, et snpponamus stateras dolosas?”* Amos., VIII, 4, 5.

¹³⁶⁴ *“Por cuanto se hallan impíos en mi pueblo, ha rechando como cazadores, poniendo lazos y pihuelas para cazar hombres. Como jaula o red de cazadores llena de aves, así están sus casas llenas de fraudes; con ellos se han engrandecido y se han hecho ricos. Engrosáronse y engordaron; y han violado pésimamente mis preceptos. No han administrado justicia a la viuda, ni han defendido la causa del huérfano, y no hicieron justicia al pobre”. Jerem., V, 26-28.*

“Mi pueblo ha sido despojado por sus exactores, y es gobernado por mujeres”. Isai., III, 12.

¹³⁶⁵ *“Quien allega tesoros a fuerza de mentir con su lengua, es un tonto e insensato, y caerá en los lazos de la muerte. Prov., XXI, 6. Quien oprime al pobre a trueque de acrecentar sus riquezas, tendrá que cederlas a otro más rico, y vendrá a quedar miserable”.* Prov., XXII, 16.

¹³⁶⁶ *“No hay cosa más detestable que un avaro. ¿De qué se ensorbece el que no es más que tierra y ceniza? No hay cosa más inicua que el que codicia el dinero; porque el tal a su alma misma pone en venta, y aun viviendo se arranca sus propias entrañas. Eccli., X, 910. No desechará los ruegos del huérfano, ni tampoco a la viuda que le habla con suspiros. Las lágrimas de la viuda, que corren por sus mejillas ¿no son por ventura otros tantos clamores contra aquel que se las hace derramar?”* Eccli., XXXV, 17-18.

¹³⁶⁷ *“Principes tui infideles, socii furum, omnes diligunt munera, sequuntur retributiones. Propter hoc ait Dominus Deus exercituum, fortis Israel: Heu! consolabor super hostibus meis, et vindicador de inimicis meis, et convertam manum meam ad te, et excoquam ad purum scoriám tuam”.* Isai., I, 23-25.

*la confusión, el dolor y la pena*¹³⁶⁸. Pero supongamos que no lo pasen mal; el ladrón ultraja el nombre de Dios, resiste a su santísima voluntad, y desprecia sus divinas leyes, y de ahí provienen todos los errores, toda maldad y toda impiedad.

XXIII. Qué se dirá a los que se excusan afirmando que hurtan a los ricos.

945. ¿Y qué diremos de aquellos ladrones que se excusan diciendo que no pecan de ninguna manera, porque hurtan a hombres ricos y acomodados, los cuales por ese hurto, ni padecen daño, ni lo advierten siquiera.' Miserable por cierto y perniciosa excusa.

Oree otro que se le debe disculpar, porque tiene costumbre de hurtar, y que ya le es muy difícil dejar ese vicio y modo de obrar. Pero este si no oyere al Apóstol que dice: *“El que hurtaba, no hurte ya”*¹³⁶⁹, quiera o no quiera, tendrá también que acostumbrarse a los tormentos eternos.

XXIV. Qué se dirá a los que hurtan porque se les ofreció la ocasión, o por vengarse.

946. Algunos también se excusan diciendo que quitaron algo porque se les ofreció la ocasión, pues ella hace al ladrón según el común proverbio. Convendrá sacar a estos de tan perjudicial error por la razón de que se debe resistir a las malas pasiones. Porque si luego se ha de poner por obra lo que sugiera la pasión, ¿qué término, ni qué fin tendrían los pecados y las maldades? Es, pues, feísima semejante defensa, o más bien confesión de suma destemplanza e injusticia. Pues quien dice que no peca por no tener ocasión, viene como a decir que siempre que la tenga pecará.

947. También hay quien dice que hurta por vengarse, pues otros hicieron con él otro tanto. A éstos debe contestarse lo primero que a ninguno es lícita la venganza, y además de esto que ninguno puede ser juez en causa propia, y que mucho menos le es permitido castigar los delitos que cometieron otros contra él.

XXV. Qué se responderá a cuantos afirman que hurtan para pagar sus deudas.

948. Últimamente piensan algunos que queda su hurto bastante defendido y justificado por la razón de que estando cargados de deudas, no pueden satisfacerlas ni verse libres de ellas sino hurtando. A estos debe responderse que no hay deuda mayor ni que más abrume al linaje humano, que aquella de la cual hacemos memoria cada día en la oración del Señor, cuando decimos: *“Perdónanos nuestras deudas”*; que, por tanto es propio de un hombre del todo insensato preferir deber a Dios, esto es ofenderle más, que pagar lo que se debe a los hombres; y que es mucho mejor estar encerrado en una cárcel que ser arrojado a los suplicios eternos del infierno; y que es, además mucho más grave ser condenado en el tribunal divino que en los tribunales humanos. Por lo mismo lo más acertado es recorrer humildes a la bondad y piedad de Dios, de quien pueden conseguir cuanto necesiten.

Otras maneras hay de excusarse, que los Párrocos instruidos y celosos de sus deberes podrán fácilmente refutar, para que consigan tener un pueblo fervoroso en las buenas obras.

¹³⁶⁸ *“Super furem emim est confusio et poenitentia”*. Eccli., V, 17.

¹³⁶⁹ *“Qui furabatur, iam non furetur”*. Ephes., IV, 28.

Octavo precepto del Decálogo

NO LEVANTARÁS FALSO TESTIMONIO CONTRA TU PRÓJIMO

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] El apóstol Santiago nos dice que quien no peca con la lengua es varón perfecto (Sant. 3 2.). Por ahí, y por las palabras que siguen (Sant. 3 3 y ss.), vemos la importancia de este octavo mandamiento, y se nos advierten dos cosas: que el pecado de la lengua se halla muy extendido entre todos los hombres (Sal. 115 11; Prov. 18 21; Rom. 3 4 y 14.)

, y que proceden de él males sin cuento: pérdida de los intereses, de la honra, de la vida y de la salud del alma. Por eso debemos agradecer vivamente a Dios que nos libre de las injurias de nuestros prójimos y proteja nuestra fama por medio de esta prohibición de injuriar.

[2] Dos partes en este precepto: una que **prohíbe** *levantar falso testimonio*; y otra que **manda** que *ajustemos nuestros dichos y obras según la verdad*.

Precepto negativo de este mandamiento

[4] **1º A quién entendemos por prójimo.** — Entendemos por «*prójimo*» a todo el que necesita de nuestra ayuda, sea pariente o extraño, conciudadano o forastero, amigo o enemigo, como se deduce de la doctrina de nuestro Señor (Lc. 10 29, 36-37.). Cuando, pues, se dice que no hay que levantar falso testimonio contra el prójimo, quiere significarse que a nadie sin excepción podemos dañar de semejante manera; ni siquiera a nosotros mismos, pues la ley de la caridad nos manda practicar en nosotros mismos la regla de amar al prójimo.

[3] **2º No levantar falso testimonio.** — Bajo el nombre de *falso testimonio* entendemos todo cuanto se dice de falso de otro, con buen o mal fin, en juicio o fuera de él. Por lo tanto, se prohíben a este título:

[5-6] a) Ante todo, el *falso testimonio dado en juicio*; pecado que tiene gran malicia y gravedad, porque lo afirmado bajo juramento tiene mucho crédito y autoridad ante los jueces. Y se prohíbe, no sólo jurar en falso en detrimento del prójimo, sino también en su favor y utilidad (I Cor. 15 15.), pues nadie puede servirse de la mentira y de la falsedad, mucho menos del perjurio, para obtener algo. Los males que produce el falso testimonio dicho en favor de otro son evidentes: pues al favorecer a uno, necesariamente se perjudica al otro; se da motivo al juez de juzgar contra justicia, y se estimula a los que de esa manera ganan pleitos a sobornar y usar siempre de falsos testigos.

[7] b) En segundo lugar, las *mentiras y perjurios de los fiscales, reos, defensores, procuradores, abogados*, y en suma las de todos los que constituyen los tribunales de la justicia.

c) En tercer lugar, la *mentira*, esto es, todo testimonio falso, incluso fuera de juicio, que pueda causar a otro perjuicio o daño (Lev. 19 11.).

[8-9] d) En cuarto lugar, la *difamación*, o costumbre de hablar mal de los demás (Sant. 4 11; Prov. 4 24.), que puede revestir varias formas, entre las cuales son las principales: • la *calumnia*, si, en la ausencia del prójimo, se dice algo falso de él, se le quita su fama, o se aumentan y exageran sus faltas; • la *contumelia*, si se habla mal de alguien en su presencia; • la *detracción* o murmuración, si se manifiestan los pecados y defectos ajenos sin justo motivo. De todas las difamaciones, la más grave es la de aquellos que hablan mal de la doctrina de la Iglesia Católica y de sus predicadores, y la de los que alaban a los maestros de malas doctrinas.

[10] e) El *oír de buena gana a los difamadores*, en lugar de reprimirlos.

f) El *sembrar chismes, discordias, divisiones y enemistades* entre los hombres (Lev. 19 16.).

[11-12] g) La *adulación*, esto es, el uso de palabras halagadoras y elogiosas a fin de conseguir protección, dinero y honores. Los que de esta manera obran, aunque no hablen nunca mal del prójimo, le hacen sin embargo mucho daño, porque, por ejemplo, alabando sus pecados, le excitan a perseverar en sus vicios. Más grave es, evidentemente, la adulación que se ordena a conseguir la muerte o la desgracia de la persona adulada (Mt. 22 16; Mc. 12 14; Lc. 20 21.); y la peor de todas es el lenguaje de quienes engañan con palabras halagüeñas al amigo gravemente enfermo, sin avisarle del peligro de muerte en que está, apartándolo

de la confesión de los pecados y recepción de los demás sacramentos, y alejando su espíritu de todo cuidado y atención al peligro extremo en que se encuentra.

[13] h) Los *libelos infamatorios* y las ofensas de esta especie.

i) Los *engaños por broma o por complacencia*; porque aunque nadie saque de ellos daño o provecho, hacen que el alma se acostumbre a la mentira y cobre la fama de no ser veraz.

j) La *simulación por palabras u obras*, o hipocresía (Mt. 23.).

Precepto afirmativo de este mandamiento

[14] **1º Deberes de los jueces.** — Manda este precepto, ante todo, que nadie se arroge las atribuciones de los jueces (Rom. 14 4.), para que no dé sentencia en causa y asunto que no conoce. Y luego, que *los juicios se celebren en justicia y según las leyes*, esto es: • que los jueces oigan la causa de los acusados (Act. 16 37.); • que no absuelvan a los culpables, ni condenen a los inocentes (Ex. 23 7.); • y que en el juicio no se dejen llevar de interés alguno, ni de amistad, ni de odio (Deut. 1 16-17.).

[15] **2º Deberes de los reos.** — Deben éstos *confesar la verdad* cuando son interrogados legalmente, porque tal confesión es testimonio y expresión de alabanza y de la gloria de Dios (Jos. 7 19.).

[16] **3º Deberes de los testigos.** — No sólo no deber decir ningún falso testimonio, sino que deben también *decir la verdad, sin poder entonces ocultarla*. En efecto, muchas cosas hay que no podemos ignorar, y tampoco conocer por nosotros mismos; por donde es necesario contar con testigos fidedignos y veraces. Y aunque a veces es lícito ocultar la verdad, no lo es en el juicio. Por lo tanto, tanto peca el que dice mentira como el que oculta la verdad.

[17] **4º Deberes de los procuradores y abogados.** — Deben *defender con sus servicios las causas justas* de sus clientes, e incluso defender gratuitamente al pobre, pero no pueden tomar a su cargo causas injustas o pleitos de mala fe, ni prolongarlas por avaricia.

[18] **5º Deberes de los demandantes y fiscales.** — No deben causar perjuicio a nadie con acusaciones injustas, o llevados por alguna pasión desordenada.

Del vicio de la mentira en particular

[19-20] **1º Fealdad de la mentira, y males que ocasiona.** — Podremos comprender la fealdad de este pecado si consideramos, por una parte, que la Sagrada Escritura llama al demonio «*padre de la mentira*» (Jn. 8 44.); y, por otra parte, los males que ocasiona. En efecto, la mentira: • hace que el hombre incurra en desgracia y odio de Dios, pues el Señor aborrece la lengua mentirosa y el testigo que forja embustes (Prov. 6 16-19.); • hace que el hombre deshonne a Dios usando para maldecir a su prójimo la misma lengua con que debería darle gloria (Sant. 3 9-11.); • excluye al hombre de la felicidad celestial (Sal. 14 1-3.); • es un mal casi incurable, porque el pecado de imputar un falso delito, o de ultrajar la fama del prójimo, no se perdona si el que lo cometió no da satisfacción de sus injurias a la persona ofendida, ya en público, ya en reuniones privadas y familiares; ahora bien, difícilmente dará satisfacción el alma acostumbrada a mentir; • además, es un mal que se extiende a los demás con gran rapidez, destruyendo la verdad y fidelidad en las relaciones sociales, y convirtiendo así la vida social en un verdadero infierno; • por eso, conviene evitar el mucho hablar, pues el charlatán difícilmente podrá librarse de la mentira (Eclo. 19 5.).

[21-23] **2º Refutación de los pretextos de los mentirosos.** — He aquí los principales pretextos alegados para justificar la mentira, y sus refutaciones. — a) Es lícito mentir en ocasiones oportunas, como hacen los hombres de experiencia. • *Respuesta:* Eso es sabiduría de la carne, que conduce a la muerte (Rom. 8 6.); pues los que así obran en sus dificultades declaran que prefieren fundarse más en su propio juicio que confiarse en la divina Providencia; aprendan los fieles, en esas circunstancias, a confiar en Dios, pero eviten la mentira. — b) Es lícito mentir a quien a uno lo engañó con embustes. • *Respuesta:* No es lícito vengarse devolviendo mal por mal (Rom 12 17, 19 y 21; I Ped. 3 9.); y aunque lo fuese, mayor perjuicio es el que nos causamos a nosotros mismos mintiendo, que el que pudiera habernos causado el prójimo. — c) Uno miente llevado por la miseria y debilidad humana. • *Respuesta:* Hay que implorar la ayuda de Dios para no condescender con esta flaqueza humana. — d) Ya tengo costumbre de mentir. • *Respuesta:* Procúrese adquirir la costumbre contraria, sobre todo porque el mentir por costumbre agrava el pecado. — e) Los demás hacen lo mismo. • *Respuesta:* No se debe imitar a los malos, sino que se los debe reprender y corregir; lo cual no podremos hacer, por otra parte, si perdimos nuestra autoridad por el uso de la mentira. — f) Por no mentir, he sufrido ya muchas veces perjuicio. • *Respuesta:* Es deber del cristiano sufrir las mayores pérdidas antes que mentir. — g) Miento por hacer gracia (mentira jocosa). • *Respuesta:* Eso aumenta el uso de la mentira; además,

deberemos dar cuenta a Dios de toda palabra ociosa (Mt. 12 36.). — h) Miento por utilidad (mentira útil), pues si no ni compraría ni vendería con ventaja. • *Respuesta:* En dicha excusa se encuentra una acusación más grave de sí mismo, por no dar crédito a la palabra de Dios: «*Buscad primero el reino de Dios, que todo lo demás se os dará por añadidura*» (Mt. 6 33.).

CAPÍTULO IX

DEL 8º MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO

No dirás contra tu prójimo testimonio falso

I. De la grande utilidad de este mandamiento.

949. Muy grande es así la utilidad como la necesidad de explicar de continuo este mandamiento y de encomendar su observancia, según nos lo amonesta el Apóstol Santiago por estas palabras: “*Si alguno no ofende de pala ora ese es varón perfecto*”¹³⁷⁰. Y el mismo: “*La lengua es ciertamente un pequeño miembro, sí, pero viene a ser origen de grandes cosas. He aquí un poco de fuego icuán grande bosque enciende!*”¹³⁷¹. Y lo demás¹³⁷² que allí so dice acerca del mismo propósito. Dos cosas se nos avisan en estas palabras. La primera, que el vicio de la lengua está muy extendido, lo cual también se confirma por aquella sentencia del Profeta: “*Todo hombre es falaz*”¹³⁷³, de tal suerte que viene a ser este un pecado en el que parece incurren todos los hombres.

950. La segunda es, que de ahí proceden innumerables males, pues muchas veces por culpa de una mala lengua se pierde la hacienda, la honra, la vida y el alma, o del que es ofendido, el cual no pudiendo sufrir con paciencia las injurias, las persigue con ánimo airado o del mismo que ofende, el cual atemorizado por una mal entendida vergüenza y la vana creencia de cierta propia estimación, no es posible conseguir de él que dé satisfacción al que ofendió. Por esta razón se ha de amonestar aquí a los fieles a que den al Señor cuantas gracias pudieren por este saludable mandamiento de no levantar falso testimonio, pues no solamente se nos prohíbe por él hacer injuria a oíros, sino que mediante su observancia quedamos defendidos de las injurias ajenas.

II. Cuál es el sentido de este mandamiento.

¹³⁷⁰ “*Si quis in verbo non offendit, hic perfectus est vir*”. Jacob., III, 2.

¹³⁷¹ “*Lingua modicum qtídem memorum est, et magna exaltat: Bcce quantus ignix quam magnam silvam incendit*”. Jacob., III, 5.

¹³⁷² “Si alguno no tropieza en palabras, éste tal se puede decir que es varón perfecto, y que puede tener a raya a todo el cuerpo y sus pasiones. Así como si meternos un freno en la boca de los caballos para que nos obedezcan, movemos su cuerpo adonde quiera. Mirad también cómo las naves, aunque sean grandes, y estén llevadas de impetuosos vientos, con un pequeño timón se mueven acá y allá donde quiere el impulso del piloto. Así también la lengua es un miembro pequeño, sí, pero viene a ser origen fastuoso de cosas de gran bulto o consecuencia, Mirad un poco de fuego cuán grande bosque incendia. La lengua también es un fuego, es un mundo entero de maldad. La lengua es uno de nuestros miembros, que contamina todo el cuerpo, y siendo inflamada del fuego infernal, inflama la de nuestra vida. El hecho es que toda especie de bestias, de aves, y de serpientes, y de otros animales se amansan y han sido domados por la naturaleza del hombre, mas la lengua ningún hombre puede dominarla; ella es un mal que no puede atajarse, y está llena de mortal veneno”. Jacob., III, 28.

¹³⁷³ “*Omnis homo inendax*”. Psahn., CXV, 11.

“Siendo Dios, como es, veraz, y mentiroso todo hombre, según aquello que David dijo a Dios: A fin de que tú seas reconocido fiel en tus palabras, y salgas vencedor en los juicios que de ti se hacen”. Rom., III, 4.

“La muerte y la vida están en poder de la lengua: los que tendrán cuenta de ella comerán de sus frutos”. Prov., XVIII, 21.

“El hombre sabio callará hasta un cierto tiempo, mas el vano y el imprudente no aguardan ocasión. Quien habla mucho, hará daño a su alma; y el que se arroga un injusto poder de juzgar a los demás, será aborrecido”. Prov., XX, 8.

“Mejor es el hombre que oculta su ignorancia, que el que tiene escondido su saber”. Eccli., XX, 33. “No des oídos a la mala lengua, y pon puerta y candado a tu boca. Funde tu oro y tu plata, y haz de ellos una balanza para tus palabras, y un freno bien ajustado para tu boca, y mira no resbales en tu hablar, por lo cual caigas por tierra delante de los enemigos que te acechan, y sea incurable y mortal tu caída”. Ecclí, XXVIII, 2830.

951. En este mandamiento se ha de proceder con el mismo orden y método que hemos guardado en los anteriores es a saber: reconociendo en él dos partes, una que prohíbe levantar falso testimonio; otra que manda sea desterrada toda doblez y fingimiento, y que ordenemos nuestras palabras y obras de una manera sencilla, según lo enseña el Apóstol a los de Éfeso por estas palabras: “*Tratando verdad en caridad, crezcamos en Cristo en todo y por todo*”¹³⁷⁴.

III. Qué se veda por este mandamiento.

952. El alcance de la primera parte de este precepto es, que si bien por el nombre de *testimonio falso* se signifique todo lo que se afirma constantemente de uno en bueno o en mal fin, ya en juicio, ya fuera de él, con todo lo que señaladamente se prohíbe, es aquel testimonio que se dice falsamente en juicio por testigo jurado. Porque éste jura por Dios, y como lo asegura de este modo, e interpone el nombre divino, tiene su dicho muchísima firmeza y es de gran peso. Y así por ser tan peligroso este testimonio, por lo mismo se prohíbe especialmente. Porque ni el mismo juez puede rechazar a testigos jurados, si no están excluidos por excepciones legítimas, o es manifiesta su perversidad y malicia, mayormente mediando aquel mandamiento de la ley divina: “*En boca de dos o tres testigos tenga firmeza toda, palabra*”¹³⁷⁵. Mas para que entiendan los fieles con mayor claridad el mandamiento se les ha de enseñar el significado del nombre de *prójimo*, contra quien de ninguna manera puede proferirse testimonio falso.

IV. Quién se designa con el nombre de prójimo.

953. Es el prójimo, según se infiere de la doctrina de Cristo Señor nuestro¹³⁷⁶, todo aquel que necesita de nuestro favor, sea propio o extraño, conciudadano, o forastero, amigo o enemigo. Porque es maldad horrenda pensar que sea lícito asegurar algo falsamente con testimonio contra los enemigos, a quienes debemos amar por mandamiento de nuestro Dios y Señor. Y además de esto como cada uno es en cierto modo prójimo de sí mismo, ninguno puede pronunciar contra sí testimonio falso. Y los que lo hacen, no sólo se marcan a sí mismos con la nota de deshonor y de infamia, sino que al propio tiempo injurian a sí mismos y a la Iglesia de la que son miembros, del mismo modo que perjudican a la sociedad los que se dan la muerte. Porque dice así San Agustín: “*A ninguno de sano juicio, puede parecer que por haberse dicho en el mandamiento: contra tu prójimo; no esté prohibido dar tino contra su testimonio falso. Y por tanto aquel que pronunciare falso testimonio contra sí mismo, no se tenga por libre de este pecado. Porque el que sabe amar bien ha de tomar de sí mismo la regla de amar al prójimo*”.

V. No es lícito ser testigo falso ni mentir por hacer bien al prójimo.

954. Pero al prohibírsenos dañar al prójimo con testimonio falso, ninguno piense que se pueda hacer lo contrario; de suerte que sea lícito jurar falsamente a fin de conseguir alguna utilidad o provecho para aquel que es nuestro allegado por sangre o religión. Porque ninguno se debe valer de la falsedad y mentira, y mucho

¹³⁷⁴ “*Veritatem facientes in chantate, crescamos in illo per omnia*”. Ephes., IV, 15. Esto es, pues, lo que habéis de hacer: hable verdad con su prójimo cada uno de vosotros. Pronunciad en vuestros tribunales sentencias de verdad y juicios de paz. Zach., VIII, 16.

¹³⁷⁵ “No bastará para condenar a nadie un solo testigo, cualquiera que sea el pecado y el crimen; sino que todo se decidirá por deposición de dos o tres testigos”. Deut., XIX, 15. “Si no hiciere caso de ti, todavía válete de una, o dos personas, a fin de que todo sea confirmado con la autoridad de dos o tres testigos”. Matth., XVIII, 16. “En vuestra Ley está escrito, que el testimonio de dos personas es idóneo”. Joann., VIII, 17. “Mirad que por tercera vez voy a visitaros: por el dicho de dos o tres testigos, como dice la ley, se dirá todo”. II, Corint., XIII, 1.

¹³⁷⁶ “Levantóse entonces un doctor de la Ley, y díjole con el fin de tentarle: ¿Maestro, qué debo yo hacer para conseguir la vida eterna? Díjole Jesús: ¿Qué es lo que se halla escrito en la ley? ¿Qué es lo que en ella lees? Respondió él: Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con toda tu mente: y al prójimo como a ti mismo. Le replicó Jesús: Bien has respondido: haz eso y vivirás. Mas él, queriendo dar a entender que era justo, preguntó a Jesús: ¿Y quién es mi prójimo?

Entonces Jesús tomando la palabra, dijo: Bajaba un hombre de Jerusalén a Jericó, y cayó en manos de ladrones que le despojaron de todo, le cubrieron de heridas, y se fueron, dejándole medio muerto. Bajaba casualmente por el mismo camino un sacerdote: y aunque le vio se pasó de largo. Igualmente un Levita, a pesar de que se halló vecino al sitio y le miró, pasó adelante. Pero un pasajero de nación Samaritana, se llegó a donde estaba; y viéndole se movió a compasión. Y arrojándose, vendó sus heridas, bañándolas con aceite y vino: y subiéndole en su cabalgadura, le condujo al mesón y cuidó de él en un todo. Al día siguiente sacó dos denarios de plata, y se los dió al mesonero, diciéndole: Cuidadme este hombre; y todo lo que gastares de más, yo te lo abonaré a mi vuelta. ¿Quién de estos tres te parece haber sido prójimo del que cayó en manos de los ladrones? Aquel, respondió el Doctor, que usó con él de misericordia. Pues anda, díjole Jesús, y haz tú otro tanto”. Luc, X, 2537.

menos del perjurio. Por esto escribiendo San Agustín a Crescendo sobre la mentira, enseña según la doctrina del Apóstol: “*que se debe contar la mentira entre los testimonios falsos, aunque se diga en alabanza falsa de alguno*”, y así declarando aquel lugar del Apóstol: “*Y somos hallados también testigos falsos de Dios; pues dijimos testimonio falso contra él, de que resucitó a Cristo, a quien no resucitó sino resucitan los muertos*”¹³⁷⁷, dice el Santo : “*Llama el Apóstol testimonio falso, si finge alguno de Cristo aun lo que parece redundar en alabanza suya*”.

VI. De los males que se siguen al testimonio falso, dicho en favor de otro.

955. Muchísimas veces acaece también que dañe a uno lo que aprovecha a otro. Sin duda alguna se da al juez motivo de errar, pues algunas veces obligado por testigos falsos, se ve en la precisión de juzgar y sentenciar contra justicia atendida la falsa acusación. Sucede también con frecuencia que habiendo uno ganado un pleito valiéndose de testimonios falsos, y por lo mismo que ha conseguido esto impunemente, se envanece con la injusta victoria, con lo cual se acostumbra al soborno, valiéndose de testigos falsos, esperando de esta suerte realizar cuanto desee. Esto es también en gran manera perjudicial para el mismo testigo, ya porque aquel a quien favoreció y ayudó con su juramento, sabe que es un falsario y perjuro, como porque él mismo viendo que le ha salido la maldad conforme lo pensaba, se va aficionando y acostumbrando a ser cada día más perverso y atrevido.

VII. Prohíbanse por este mandamiento los pecados de todos los que concurren en los juicios y generalmente todo es mentira.

956. Así pues como por este mandamiento se prohíbe la falsedad, mentiras y perjurios de los testigos, así se vedan también las de los acusadores, reos, defensores, agentes, procuradores, abogados, y por último de todos aquellos que constituyen los juicios. Finalmente veda el Señor todo testimonio que pueda acarrear daño o perjuicio a otro, no sólo en juicio, sino también fuera de él. Porque en el Levítico, en donde se repiten estos mandamientos, se dice: “*No hurtarás, no mentiréis, no engañara ninguno a su prójimo*”¹³⁷⁸, de suerte que no puede dudarse que Dios condena por este mandamiento toda mentira, según lo afirma David con toda claridad diciendo *Perderá a todos los que hablan mentira*¹³⁷⁹.

957 Asimismo se prohíbe por este mandamiento no solo el falso testimonio, sino también el abominable vicio y costumbre de difamar a otro, de cuya maldad es increíble los muchos y graves daños que se originan. A cada paso reprueban las Escrituras divinas este vicio de hablar a escondidas mal e injuriosamente de otro “*Con tal hombre, dice David, no comía yo*”¹³⁸⁰. Y Santiago *Hermanos míos no habléis mal unos de otros*¹³⁸¹ Y no sólo nos dan preceptos las Letras sagradas sino también ejemplos, por los cuales se declara lo grande de esta maldad .Porque Aman¹³⁸² en tanto grado excito con delitos infligidos al Rey Asnero contra los Judíos, que

¹³⁷⁷ “*Invenimur autem at falsi testes Dei; quoniam testimonium diximus adversus Deum, quod suscitaverit Christum, quem non suscitavit, si mortui non resurgent*”. I, Cor., XV, 15.

¹³⁷⁸ “*Non facies furtum, non mentiemini, nec decipiet unusquisque proximum suum*”. Lev., XIX, 11.

¹³⁷⁹ “*Podes omnes, qui loquuntur mendacium*”. Salmo V, 7.

¹³⁸⁰ “*Cum hoc non edebam*”. Psalm. C, 5.

¹³⁸¹ “*Volite detrahare alterutium, fratres mei*”. Jacob., IV, 11. “Abominado es de los hombres todo hombre detractor. Prov., XXIV, 9. Teme, hijo mío, al Señor y al rey; y no te acompañes con los detractores, porque de repente se desplomará sobre ellos la perdición. ¿Y quién sabe los, suplicios que padecerán?” Prov., XXIV, 21-22. “El detractor oculto es semejante a la sierpe, que pica sin hacer ruido”. Eccli., X, 11.

¹³⁸² “El muy grande rey Artajerjes que reina desde la India hasta la Etiopía, a los príncipes y gobernadores de las ciento veintisiete provincias que están sujetas a su imperio, salud. Siendo yo emperador de muchísimas naciones, y habiendo sometido a mi dominio toda la tierra, no he querido abusar de ningún modo de la grandeza de mi poderío, sino antes bien gobernar a mis vasallos con clemencia y mansedumbre, para que pasando la vida con sosiego, sin temor alguno gozasen la paz deseada de todos los mortales.

E informándome de mis consejeros del modo que esto podría conseguirse, uno de ellos llamado Aman, que aventajaba a los demás en sabiduría y fidelidad, y tenía el segundo puesto en el reino, me significó estar esparcido por toda la tierra un pueblo que se gobernaba con leyes nuevas; y portándose contra la costumbre de todas las gentes, menospreciaba las órdenes de los reyes, y con sus disensiones turbaba la concordia de todas las naciones. Lo cual entendido por Nos, viendo que una sola nación se opone a todo el género humano, usa de leyes perversas, y desobedece nuestros decretos, y perturba la paz y concordia de las provincias que nos están sujetas: Hemos decretado que todos cuantos fueren designados por Aman (el cual tiene la superintendencia de todas las provincias, y es el segundo después de Nos, y a quien honramos como a padre) sean exterminados por sus enemigos juntamente con las mujeres e hijos, el día catorce del mes decimosegundo llamado Adar, del presente año, sin que nadie los perdone. A fin de que esos hombres malvados, bajando al sepulcro en un mismo día, restituyan a nuestro imperio la paz que le habían quitado.

mandó este quitar la vida a toda aquella gente .Llena esta de estos ejemplos la Historia sagrada, con tuyo recuerdo procuraran los Sacerdotes apartar a los fieles de tan perverso vicio.

IX Quienes deben ser tenidos por murmuradores.

958 Y para que del todo se conozca la gravedad del pecado con que se detrae de otro, conviene recordar que la estimación de los hombres se menoscaba no sólo calumniando, sino aumentando y exagerando los delitos Y en verdad, justamente debe ser tenido por infamador y maldiciente, el que descubre algún pecado cometido en secreto por otro, manifestándole en el lugar, tiempo y a las personas a quienes no es necesario.

959. Pero entre todas las detracciones ninguna hay más perjudicial que la de aquellos que hablan mal de la doctrina católica y de sus predicadores. Y de las misma maldad son reos los que ensalzan y elogian a los maestros de malas doctrinas y de errores.

X. Son infamadores los que oyen a los que difaman y siembran discordias entre los amigos.

960. Tampoco están distantes del número y pecado de estos, los que dando oídos a los que infaman y hablan mal, no los reprenden, antes se congradan con ellos. Porque según escriben los santos Jerónimo y Bernardo, *“no es fácil discernir cuál es peor, si difamar, u oír al que difama”*, pues no habría detractores si no hubiese quien les escuchara. Entre los mismos se han de contar los que con artes y mañas dividen los hombres, y ponen entre ellos enemistades, deleitándose mucho en sembrar discordias, de suerte que con sus conversaciones fingidas destruyen las amistades y relaciones más íntimas, obligando a los más amigos a perpetuas enemistades, y aún a tomar las armas. Este mal le abomina así el Señor: *“No serás acusador ni chismoso en el pueblo”*¹³⁸³. Tales eran muchos de los consejeros de Saúl, los cuales procuraban desviar su voluntad de David, e irritarle contra él.

XI. La adulación también se prohíbe por este precepto.

961. Pecan finalmente contra esta parte del precepto los aduladores, que con halagos y alabanzas fingidas endulzan los oídos y ánimos de aquellos cuya gracia, dinero y honores solicitan conseguir, llamando, como dice el Profeta, *“lo malo, bueno, y lo bueno malo”*. De estos amonesta David que nos apartemos y arrojemos de nuestra compañía diciendo: *“El justo me corregirá, y me reprenderá en misericordia, mas el aceite del pecador no ungirá mi cabeza”*¹³⁸⁴.

962 Pues aunque estos en ninguna manera digan mal del prójimo con todo le hacen mucho daño porque aplaudiendo sus pedidos son causa de que persevere en sus ciclos mientras viva, y de estas adulaciones, aquella es la peor de todas que causa la ruina y perdición del prójimo Asi Saúl deseando entregar a David al odio y a la espada de los Filisteos para que le quitaran la vida le lisonjeaba con aquellas palabras *“He aquí te he de dar a Merob mi hija mayor por esposa a ti solamente se hombre de brío y pelea las guerra, del Señor”*¹³⁸⁵ Así también hablaron los judíos a Cristo con este engañoso discurso *“Maestro, sabemos que eres veraz, y que en verdad enseñas el camino de Dios”*¹³⁸⁶.

XII Los peores de todos son los que ocultan la verdad a los enfermos

Hizo, pues, Mardoqueo oración al Señor, y representándole todas las maravillas que había obrado, dijo: Señor, oh Señor Rey omnipotente, de tu potestad dependen todas las cosas, ni hay quien pueda resistir a tu voluntad, si has resuelto salvar a Israel. Tú hiciste el cielo y la tierra, y todo cuanto el ámbito de los cielos abraza. Tú eres el Señor de todas las cosas, ni hay quien resista a tu Majestad. Tú lo sabes todo, y por consiguiente sabes que no por soberbia, ni por desdén, ni por ambición de gloria he hecho esto de no adorar al soberbísimo Aman: (porque para salvar a Israel estaría pronto a besar de buena gana aun las huellas de sus pies); pero yo he temido trasladar a un hombre el honor debido a mi Dios, y adorar a ningún otro que al Dios mío. Por tanto ahora, oh Señor, Rey de reyes, oh Dios de Abraham, apiádate de tu pueblo; pues nuestros enemigos quieren perdernos y acabar con tu heredad. No menosprecies tu posesión, este pueblo rescatado por ti de Egipto.

Escucha mis súplicas, y muéstrate propicio a una nación que has escogido por herencia tuya, y convierte nuestro llanto en gozo, para que viviendo alabemos, oh Señor, tu santo Nombre; y no cierres las bocas de los únicos que cantan tus alabanzas. Al mismo tiempo todo Israel orando unánimemente clamó al Señor, viéndose amenazados todos de una muerte irremediable”. Ester., XIII. 118.

¹³⁸³ “Non eris crimirtatoi neo susuiro in populo”. Lev., XIX, 16.

¹³⁸⁴ “Corripiet me iustus in misericordia, et increpabit me; oleum autem peccatoris non impinguet caput meum”. Tsalm. CXL, 5.

¹³⁸⁵ “Ecee filia mea maior Merob, ipsam dato tibi ueorem, tantuminodo esto vir fortis, et proeliare bella Domini”. I, Reg., XVIII, 17.

¹³⁸⁶ “Magister scimus quia verax es, et viam Dei in veritate doces”. Matth., XXII, 12.

963. Pero mucho más pernicioso es el lenguaje de aquellos amigos, cercanos y parientes, con el cual algunas veces lisonjean a los que muy gravemente enfermos, están ya en los últimos alientos, asegurándoles que no hay peligro ninguno de muerte, que se alegren, y se animen. Con esto les apartan de la confesión de sus pecados como de un pensamiento triste, y así alejan de su espíritu todo cuidado y solicitud por los peligros que les amenazan y que en gran manera les cercan. Debe, pues, huirse de todo linaje de mentiras, pero sobre todo de aquel que puede hacer a alguno grave daño. Mas la mentira muy llena de maldad, es cuando miente uno contra la religión o en lo tocante a la religión.

XIII. Pecan contra este precepto los autores de libelos famosos, los que mienten para agradar y también los hipócritas.

964. También se ofende gravemente a Dios con aquellas injurias y oprobios que se esparcen por los que llaman libelos famosos y con otras afrentas semejantes.

965. Además de esto es cosa indigna engañar a alguno con mentira jocosa u oficiosa, aunque no se haga daño ni provecho ninguno. Porque nos enseña así el Apóstol: *“Dejando la mentira, hablad la verdad”*. En eso también hay peligro grande de pasar a mentiras frecuentes y más graves. Con las jocosas se acostumbra los hombres a mentir. Con eso cobran fama de no ser veraces, y así a fin de que los crean se ven precisados a jurar de continuo.

966. Últimamente en la primera parte de este mandamiento se reprueba toda ficción. Y no sólo son malas y pecaminosas las cosas que se dicen fingidamente, sino también las que se hacen de ese modo. Porque así las palabras como las obras, son ciertos indicios y señales de lo que hay en el interior de cada uno. Y por esa razón arguyendo el Señor muchas veces a los fariseos, los llama hipócritas¹³⁸⁷. Y esto baste acerca de la primera ley de este mandamiento, que pertenece a la parte prohibitiva. Expliquemos ahora lo que manda el Señor en la segunda.

XIV. De lo que se manda en la segunda parte en lo relativo a los juicios forenses.

967. La finalidad y objeto de este mandamiento no es otro sino el que los juicios forenses se ejerciten justamente según las leyes, y que los hombres no se arroguen ni usurpen la jurisdicción ajena. Porque no es lícito juzgar al siervo de otro, según enseña el Apóstol¹³⁸⁸, ni sentenciar ignorando la causa. Este fué el vicio en que incurrió el consejo de los sacerdotes y escribas que condenaron a San Esteban. Y en el mismo pecado incurrió el Magistrado de los Filipenses, de quienes dijo el Apóstol: *“Públicamente azotados y sin habernos oído, siendo ciudadanos de Roma nos pusieron en la cárcel, éy ahora nos echan fuera a escondida sí”*¹³⁸⁹. Que no condenen a los inocentes, o absuelvan a los culpados; que no se dejen llevar de interés, de amistad, de odio o de amor. Porque así amonesta Moisés a los ancianos, que constituyó jueces del pueblo: *“Juzgad según justicia, ya sean naturales ya forasteros. No habrá ninguna distinción de personas. Así oiréis al pequeño como al grande, no habréis respeto a ninguno, porque es el juicio de Dios”*¹³⁹⁰.

XV. Los reos preguntados legítimamente deben decir la verdad.

968. Los reos y culpables quiere Dios que confiesen la verdad cuando son preguntados jurídicamente. Porque esta confesión es un testimonio y una manifestación de alabanza y gloria de Dios, según sentencia de Josué, quien exhortando a Acán a confesar la verdad, le dijo: *“Hijo mío, da gloria al Señor Dios de Israel”*¹³⁹¹.

XVI. Cuál es el deber de los testigos.

969. Y por cuanto este mandamiento toca principalmente a los testigos, de estos también ha de tratar el Párroco con todo cuidado, pues es tal la obligación del mandamiento, que no sólo prohíbe el falso testimonio, sino que manda también se diga la verdad. Porque en la sociedad humana es muy frecuente el uso del testimonio verdadero, pues hay muchísimas cosas, que ignoraríamos forzosamente, sino las conociéramos por

¹³⁸⁷ “¡Hipócritas! Con razón profetizó de vosotros Isaías, diciendo: Este pueblo me honra con los labios; pero su corazón lejos está de mí”. Matth., XV, 78. “¡Ay de vosotros escribas y fariseos hipócritas que fabricáis los sepulcros de los Profetas, y adornáis los monumentos de los justos, y decís: Si hubiéramos vivido en tiempo de nuestros padres, no hubiéramos sido sus cómplices en la muerte de los Profetas”. Matth., XXIII, 29-30.

¹³⁸⁸ “¿Quién eres tú, para juzgar al que es siervo de otro?”. Eom., XIV, 4.

¹³⁸⁹ “*Coesos nos publice, indemnatos, homines romanos miserunt in carcerem, et nunc occulte eiiciunt?*”. Actor., XVI, 37.

¹³⁹⁰ “*Quod iustum est indicite, sive oivis sit ille; sive peregrinus; milla erit distinctio personarum; ita parvum audietis, ut magnum; nec accipietis cuiusquam personam, quia Dei iudicium, est*”. Deut., I, 1617.

¹³⁹¹ “*Fili mi, da gloriam Domino Deo Israel*”. Jos., VII, 19.

lo palabra fiel de los testigos. Por esto nada hay tan necesario como la verdad de los testimonios en aquellas cosas que ni las conocemos por nosotros mismos, ni tampoco podemos ignorarlas. Acerca de lo cual nos dejó aquella sentencia San Agustín: *“El que calla la verdad, y el que dice la mentira, los dos son culpables; aquél porque no quiere hacer bien; y éste porque quiere hacer mal”*.

970. Ciertamente es que en algunas ocasiones es lícito callar la verdad, pero fuera de juicio, pues en el cuando el testigo es legítimamente preguntado por el juez, en todo se debe confesar la verdad. Pero acerca de esto deben tener gran cuenta los testigos, no sea que fiados demasiado de su memoria, afirmen por cierto lo que no tuvieren bien averiguado. Restan ahora los defensores y abogados, y luego los actores y fiscales.

XVII. Como cumplirán su deber los Abogados y Procuradores.

971. Los abogados y procuradores no faltarán en los tiempos debidos con su favor y patrocinio, y socorrerán benignamente a los pobres. Tampoco tomarán causas injustas para defenderlas, ni sostendrán pleitos de mala fe ni los atormentarán por avaricia. Por lo que se refiere a su salario, le medirán según razón y justicia.

XVIII. Cómo deben proceder los que demandan y acusan.

972. Los demandadores y acusadores deben ser amonestados, que a nadie perjudiquen con acusaciones injustas movidos por amor, odio, o de alguna codicia. En fin manda el Señor por este precepto, que en las asambleas y tratos de unos con otros se hable siempre verdad, y según lo que siente el corazón, y que nada digan que pueda dañar a la estimación de otro, ni de aquellos tampoco por quienes entienden haber sido ellos ofendidos y agraviados, porque deben tener presente que media entre unos y otros tal intimidad y unión, que son como miembros de un mismo cuerpo.

XIV. Cómo se conocerá la maldad que encierra la mentira.

973. Y para que los fieles se aparten con más gusto de este vicio de mentir, les propondrá el Párroco la suma miseria y fealdad de este pecado. Porque en las sagradas Letras se dice del demonio que es padre de la mentira¹³⁹². Pues por no haber estado firme en la verdad, es mentiroso y padre de la mentira. A fin de que tan grande maldad sea del todo desechada, se expondrán los daños que de ella se siguen. Y por ser innumerables señalarán las fuentes y raíces de sus daños y perjuicios. Primeramente lo mucho que se ofende a Dios; pues en cuanto aborrecimiento de su Majestad incurra el falsario y mentiroso, lo declara Salomón por estas palabras: *“Seis son las cosas que Dios aborrece, y la séptima la abomina su alma: los ojos altaneros, la lengua mentirosa, las manos que derraman la sangre inocente, el corazón que maquina pensamientos malvados, los pies ligeros para correr al mal, el testigo falso que dice mentiras”*¹³⁹³, con lo demás que se sigue. ¿Quién, pues, podrá librar de ser castigado con penas atrozísimas al que tan señaladamente es aborrecido de Dios?

XX. Daños causados por la mentira a la sociedad humana.

974. Además de esto ¿qué cosa más fea ni más indigna, como Santiago dice ¹³⁹⁴, que con la misma lengua con que bendecimos a Dios y al Padre, maldecir a los hombres creados a imagen y semejanza de Dios?, de manera que una misma fuente arroje por un mismo caño agua dulce y amarga. Porque aquella misma lengua que antes alababa y glorificaba a Dios, después en cuanto es de su parte, le desprecia y deshonor mintiendo. De aquí es que los mentirosos son excluidos de la posesión de la celestial bienaventuranza. Porque naciendo David a Dios esta pregunta: *“Señor, ¿quién habitará en tus moradas?”* Le respondió el Espíritu Santo: *“El que habla verdad en su corazón, y no engañó con su lengua,”*¹³⁹⁵.

975. Es también propio de la mentira el mal gravísimo de ser esta una enfermedad del alma casi incurable. Porque como el pecado que se comete o levantando falso testimonio o quitando la honra y estimación al prójimo, no se perdona si no satisface el calumniador las injurias que hizo al ofendido, y esto lo hacen los hombres con gran dificultad, atemorizados, como ya prevenimos, con la vergüenza y vana opinión de

¹³⁹² “Cuando dice mentira, el diablo, habla como quien es, por ser de suyo mentiroso y padre de la mentira”. Joann, VIII, 44.

¹³⁹³ *“Sex sunt, quoe odit Dominus, et septimum detestatur anima eius; oculos sublimes, linguam mendacem, manus effundentes innoxium sanguinem, cor machinans cogitationes pessimas, pedes veloces ad curendum in malum, proferentem mendacium, testem fallacem”*. Prov VI, 16-19.

¹³⁹⁴ “Con ella bendecimos a Dios Padre: y con la misma maldecimos a los hombres, los cuales son formados a semejanza de Dios. De una misma boca sale la , bendición y la maldición. No han de ir así las cosas hermanos míos”. Jacob., III, 9.

¹³⁹⁵ *“Domine, quis habitabit in tabernaculo tuo? Qui loquitur veritatem in corde suo, qui non egit dolum in lingua sua”*. Psalm., XIV, 13.

que es contra su dignidad., es preciso confesar que quien se halla en esa culpa está destinado a las penas del infierno. Pues nadie espere poder conseguir perdón de las calumnias y detracciones, si no restituye primero a su prójimo cuanto le quitó de su dignidad y fama, ya fuese públicamente en juicio o ya en conversaciones familiares y privadas.

976. Sobre todo esto se extiende muchísimo este daño, y se propaga también a los demás. Porque con la falsedad y mentira se quitan la fe y la verdad, que son lazos estrechísimos de la sociedad humana, y rotos estos se sigue una tan gran confusión en la vida, que en nada parece se diferencian los hombres de los demonios.

977. Enseñará, pues, el Párroco que debe evitarse el mucho hablar. Con eso se excusan los demás pecados, y es un gran remedio para no mentir, de cuyo vicio no se libran fácilmente los que hablan mucho.

XVI. Se refutan las vanas excusas de los mentirosos.

978 Últimamente sacará el Párroco a los fieles de aquel error con que muchos se excusan, alegando que mienten en cosas de poca importancia. Y defienden esto con el ejemplo de los prudentes, de quienes dicen es propio mentir a tiempo, A esto responderá lo que es muy verdadero: *“Que la prudencia de la carne es muerte”*¹³⁹⁶ Exhortará a los oyentes a que en sus aflicciones y angustias confíen en Dios, y no se acojan al artificio de mentir. Pues los que se valen de este medio fácilmente declaran que más quieren fiarse de su prudencia que poner su esperanza en la providencia de Dios.

979. A los que atribuyen la culpa de su mentira a otros por quienes fueron antes ellos engañados, se les ha de enseñar que a ninguno es lícito vengarse a sí mismo, que no debe devolverse mal por mal¹³⁹⁷ sino vencer el mal con el bien¹³⁹⁸ y aun cuando fuese lícito satisfacer de este modo, a nadie es útil vengarse con su propio daño, siendo así que es muy grande el que nos hacemos mintiendo.

980. A los que alegan la flaqueza y fragilidad humana, se les enseñará que deben implorar el auxilio de Dios y no rendirse a la propia flaqueza; Los que oponen la costumbre, serán amonestados que así como la hicieron de mentir, trabajen para hacer la contraria de hablar con verdad. Mayormente cuando los que pecan por uso y costumbre, pecan más gravemente que los demás.

XXII De los que mienten porque mienten otros.

981. Y porque no falta quien se defienda con el pretexto de otros de quienes afirman que a cada paso mienten, y perjuran, con esta razón se les ha de sacar de esta ignorancia: que los malos no han de ser imitados sino corregidos y reprendidos, y que si mentimos nosotros tiene nuestro dicho menos autoridad para reprender y corregir a los demás Y a los que se excusan con que muchas veces les ha sucedido mal por decir la verdad; rechazarán los Sacerdotes diciendo que eso mas es acusarse que defenderse, porque es obligación del cristiano perderlo todo antes que mentir

XXIII Repruébase la mentira jocosa y oficiosa

982. Restan dos clases de personas que excusan sus mentiras Unos, que afirman mentir para recrearse y divertirse y otros que lo hacen por su interés y utilidad, pues no harían compra ni venta provechosa sino mintieran. A unos y a otros deberán los Párrocos apartar de ese error. A los primeros apartarán de este vicio, ya enseñándoles lo mucho que se aumenta la costumbre de pecar con el uso de mentir, como encareciéndoles que de toda palabra ociosa¹³⁹⁹ se ha de dar cuenta a Dios. Mas a los segundos reprenderán con toda severidad, porque se halla en su excusa la acusación más grave, pues manifiestan que no dan fe, ni autoridad ninguna a aquellas palabras de Dios *“Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todo se os dará por añadidura”*¹⁴⁰⁰.

¹³⁹⁶ *“La sabiduría o prudencia de la carne, es una muerte”*. Rom., VIII, 6.

¹³⁹⁷ *“A nadie volváis mal por mal, procurando obrar bien no sólo delante de Dios, sino también delante de todos los hombres. Rom., XII, 17. No volviendo mal por mal, ni maldición por maldición, antes al contrario, bienes o bendiciones: porque a esto sois llamados”*. Petr., III, 9.

¹³⁹⁸ *“No te dejes vencer del mal o del deseo de venganza, mas procura vencer al mal con el bien o a fuerza de beneficios. Rom., XII, 21. Yo os digo, que hasta de cualquiera palabra ociosa, que hablaren los hombres han de dar cuenta en el día del juicio”*. Matth., XII, 36.

¹³⁹⁹ *“yo os digo, que hasta de cualquiera palabra ociosa que hablaren los hombres, han de dar cuenta en el día del Juicio”* Matth. XII, 36.

¹⁴⁰⁰ *“Quoerite primum Regnum Dei et iustitiam eius, et haec omnia adiicientur vobis”*. Matth., VI, 33.

Noveno y décimo preceptos del Decálogo

NO DESEARÁS LA MUJER DE TU PRÓJIMO, NI CODICIARÁS COSA ALGUNADE LAS QUE LE PERTENECEN

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1] **1º Estos dos mandamientos encierran en cierto modo los otros ocho.** — El que no codicia, que es lo que aquí nos manda el Señor, sino que se contenta con lo que tiene, no apetecerá lo ajeno, guardará el sábado y tributará a Dios la gloria que le debe, a nadie ofenderá de palabra ni de obra, y, en definitiva, observará todos los demás mandamientos. Porque la codicia o concupiscencia es la raíz de todos los males (I Tim. 6 10.); y así como los que a ella se entregan se ven arrastrados a todos los pecados, así también los que la evitan se ven libres de todos ellos.

[2] **2º En qué difieren entre sí estos dos mandamientos.** — La diferencia entre el mandamiento de no desear la mujer del prójimo, y el de no desear sus bienes, consiste en que el segundo se refiere a la concupiscencia de los *bienes útiles* y provechosos, mientras que el primero se refiere a la concupiscencia de los *bienes deleitables*, esto es, de las liviandades y placeres.

[3] **3º Por qué se añaden estos dos mandamientos al 6º y al 7º.** — Por dos razones: • la primera, para que se tenga claro que no sólo se prohíbe cometer tales pecados, sino también desear la acción prohibida (Mt. 5 27-28.); • la segunda, porque en el 9º y 10º mandamientos se prohíben clara y distintamente cosas no expresamente prohibidas en el 6º y 7º, como desear apoderarse según la justicia (y no ya injustamente) de algo por cuya posesión sabemos que sufrirá el prójimo algún daño.

[4] **4º Gran beneficio que Dios nos obtiene por estos mandamientos.** — Por los demás mandamientos Dios protegió como con escudos nuestra *vida*, nuestra *esposa*, nuestros *bienes* e intereses y nuestra *fama*; por éstos dos Dios nos protege a *nosotros mismos* contra nuestros apetitos desordenados, para que el aguijón de nuestras pasiones nos moleste menos, y libres de esta molestia, podamos dedicarnos con más libertad a los deberes de amor y religión que a Dios debemos.

[5] **5º Diferencia que estos dos mandamientos señalan entre las leyes divinas y las leyes humanas.** — Las leyes humanas nos obligan sólo al cumplimiento exterior de nuestros deberes, mientras que las leyes divinas requieren además castidad y rectitud pura y sincera de espíritu, porque Dios ve el fondo del corazón. Y por eso mismo, nos muestran, no sólo las obligaciones exteriores, sino también el interior de nuestra alma y sus vicios y fallas.

Precepto negativo de este mandamiento

[6] **1º «No codiciarás» («no tendrás concupiscencia»).** — Entendemos por *concupiscencia* el movimiento de nuestro espíritu en virtud del cual apetecemos cosas agradables que no poseemos. Este movimiento no siempre es malo, ya que es Dios quien imprimió en nuestro ser esta facultad de apetecer; mas por el pecado de nuestros primeros padres dicha facultad traspasó los límites de lo lícito y quedó inclinada a apetecer lo que es contrario al espíritu y a la razón. [7] Esta concupiscencia tiene las siguientes ventajas, si va regida por la recta razón: • ante todo, el apetecer ardientemente una cosa hace que roguemos a Dios con oraciones continuas y más fervorosas; • luego, es causa de que los dones de Dios nos sean más apreciables, pues cuanto más vehemente es el deseo de una cosa, tanto más la apreciamos cuando Dios nos la concede; • por último, hace que demos a Dios más rendidas acciones de gracias, por el gozo que nos proporciona el objeto deseado.

[9] De lo dicho, claro queda que no se prohíbe la facultad natural y moderada de apetecer, y mucho menos el deseo espiritual de la recta razón, que nos hace desear lo que repugna a la carne, pues a ello nos excitan las Sagradas Letras (Sab. 6 12; Eclo. 24 26.). [8-12] Lo que *se prohíbe* es *el uso de este apetito cuando está desordenado*, esto es, cuando carece de la debida moderación y no se contiene dentro de los límites señalados por Dios; el cual es llamado por San Pablo concupiscencia de la carne (Gal. 5 16, 19 y 24; I Ped. 2 11; I Jn. 2 16.) y es siempre pecado si va acompañado del asentimiento de la voluntad. Esta concupiscencia es mala porque apetece cosas malas (I Cor. 10 6.), como adulterios, embriagueces, homicidios y otros pecados, o

porque apetece cosas que, sin ser malas, nos están prohibidas por alguna otra razón (vgr. por ser del prójimo). En estos casos, habrá pecado si, siguiendo el impulso de los malos apetitos, el alma se recrea en las cosas malas y consiente en ellas o no las rechaza.

[13] Por lo tanto, las palabras «*No codiciarás*» (Ex. 20 17.) significan que *debemos reprimir nuestros apetitos de las cosas ajenas*; pues este deseo ardiente de las cosas que no se poseen es inmenso y nunca se sacia (Eclo. 5 9.).

[14-17] 2º «**La casa de tu prójimo, ni su siervo ni su sierva, ni su buey ni su asno, ni cosa alguna de las que le pertenecen**». — • Por «*casa*» se significa, no sólo el lugar en que habitamos, sino toda la hacienda, como lo indica el uso de la Sagrada Escritura (Vgr. Ex. 1 21.); por consiguiente, se nos prohíbe por este precepto apeteer con codicia las riquezas y el lujo, y tener envidia de los bienes ajenos, de su dignidad y nobleza; • por «*buey y asno*» se entienden las cosas de menor valor que la hacienda y las riquezas, y que no nos es permitido desear si son ajenas; • por «*siervo y sierva*» entendemos tanto a los esclavos como a las demás clases de sirvientes que nuestro prójimo pueda tener, y a los que nosotros no podemos sobornar ni seducir mediante palabras, o proyectos, o promesas o recompensas, para que dejen su servicio y se pasen al nuestro; • finalmente, se hace mención del «*prójimo*» porque el hombre suele desear sobre todo los bienes y fincas de sus vecinos; y así la vecindad, que es parte de la amistad, suele pasar a menudo del amor al odio por el pecado de codicia.

[18] No se prohíbe desear los bienes del prójimo que éste pone en venta, pues en ese caso no sólo no se le causa daño alguno, sino que se le favorece mucho al permitirle sacar dinero y utilidad de lo que él pone en venta.

[19] 3º «**Ni desearás su mujer**». — Al precepto de no codiciar los bienes del prójimo ajenos se añade el de no desear su mujer, esto es, no cometer pecado alguno con mujer unida en matrimonio, y no desearla tampoco como mujer para sí mientras estuviere casada, aunque haya sido abandonada por su marido (Mt. 5 31; 19 9; Rom. 7 3; I Cor. 7 10-11.). Dios así lo prescribió (aboliendo incluso la tolerancia del repudio existente en el Antiguo Testamento) para que los maridos no se aficionen a abandonar a sus mujeres, ni las mujeres se muestren tan desagradables que empujen a sus maridos a abandonarlas. Además que a este pecado de desear la mujer del prójimo se añaden otros: el de infidelidad, si se lleva a la práctica; el de desear la muerte de su actual marido, etc. Es igualmente ilícito desear la mujer consagrada a Dios por los votos de religión.

[20] Sin embargo, no cometen pecado quienes desean la mujer del prójimo ignorando que dicha mujer está casada, y que, de saberlo, no la desearían, como pasó con Faraón (Gen. 12 11.) y Abimelec (Gen. 20 2 y ss.).

Precepto afirmativo de este mandamiento

Para quitar el vicio de la concupiscencia se nos prescriben algunos remedios relativos al pensamiento, y otros relativos a la acción.

[22-23] 1º **Remedios relativos al pensamiento**. — Consisten en considerar los males que proceden del ardor de las pasiones: • *el pecado reina en nuestras almas* si las seguimos, y quedamos sometidos a su tiranía (Rom. 6 12.); • de este ardor de la concupiscencia *brotan toda clase de pecados*: el alma se deleita en juegos deshonestos y se entrega sin moderación a la diversión; el comerciante desea la falta de género y la carestía de productos, para poder vender más caros los que posee; los militares desean guerras para poder saquear; los médicos, igualmente, desean las enfermedades, los abogados los pleitos; algunos desean por envidia la honra y gloria de otros, no sin ofensa de la fama del prójimo, etc.; • por virtud de estos apetitos *se oscurece el sano juicio del alma*, ya que los hombres juzgarán bueno y honesto lo que apetece; • finalmente, *ahogan la fuerza de la divina palabra y de la gracia* que siembra en nuestras almas el divino Sembrador (Mc. 14 18-19.).

[21] 2º **Remedios relativos a la acción**. — Las principales actitudes que ha de tomar el cristiano son: • *no poner el corazón en las riquezas*, cuando Dios nos concede abundancia de ellas (Sal. 61 11.), estando dispuesto a renunciar a ellas por amor a la piedad y a la perfección cristiana (Mt. 19 21.); • *emplear el dinero en socorrer las necesidades de los pobres*; • *sobrellevar la pobreza con resignación y alegría*, si Dios no nos concede las riquezas; • *reprimir los deseos de los bienes de los demás*, para lo cual nos ayudará mucho la virtud de la generosidad; • *desear, sobre todas las cosas, el cumplimiento de la voluntad de Dios*, para elevar el corazón hacia las cosas celestiales y apartarlo de los bienes de la tierra; deseando así ante todo santificarnos, la humildad y pureza del alma, las obras espirituales e intelectuales, reprimiendo los sentidos y rechazando con firmeza los pensamientos que fomentan nuestra concupiscencia.

CAPÍTULO X

DEL 9º Y 10º MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO

No codiciarás la casa de tu prójimo, ni desearás su mujer, ni su siervo, ni su esclava, ni su buey, ni su amo, ni otra cosa alguna de las suyas.

I. De qué manera estos dos preceptos comprenden a los otros anteriores.

983. En estos dos mandamientos que se ponen en último lugar, principalmente se ha de advertir que nos enseñan el modo como pueden guardarse los demás. Pues lo que se manda por estas palabras, se endereza a que si desea alguno guardar los mandamientos anteriores de la ley, ponga su primer cuidado en no *codiciar*¹⁴⁰¹. Porque quien no codicia, estará contento con lo suyo, no deseará lo ajeno, se gozará de los bienes de su prójimo, dará la gloria a Dios inmortal, rindiéndole muchísimas gracias, santificará el Sábado, esto es, vivirá en perpetua quietud, honrará a los mayores, y a nadie causará daño ni por obra, ni de palabra ni de otro modo alguno. Porque la raíz y origen de todos los males es el deseo y apetito desordenado¹⁴⁰², y los que están dominados por él se entregan sin freno alguno a toda clase de pecados y vicios. Bien entendido esto, pondrá el Párroco más cuidado en explicar lo que sigue, y más atención los fieles para escucharle.

II. En qué se diferencian estos dos preceptos.

984. Más aunque hemos juntado estos dos mandamientos por no diferenciarse, en la materia, y ser una misma la forma de enseñarse, con todo el Párroco en sus pláticas y exhortaciones podrá tratar de ellos separada o juntamente, según le pareciere más conveniente. Pero si escogiere por asunto la explicación de los mandamientos del Decálogo, mostrará cuál es la diferencia de estos dos mandamientos, y cómo una concupiscencia se distingue de la otra. Decláralo San Agustín en el libro de las Cuestiones sobre el Éxodo. Porque una de ellas mira a la utilidad, interés y provecho; otra a la satisfacción de los placeres. Si uno apetece la heredad o la casa, éste más busca la ganancia y lo que es útil, que lo deleitable. Más si codicia la mujer del prójimo, arde en deseos no de lo útil, sino de lo deleitable.

III. Se explicó o no bastantemente por el sexto y séptimo precepto lo que se veda por estos dos últimos.

985. Más por dos razones fué necesario poner con claridad estos dos mandamientos. Una, para explicar el sentido del sexto y del séptimo. Pues aunque dicta la luz natural de la razón que una vez prohibido el adulterio, está vedado el deseo de aprovecharse de la mujer ajena (porque si fuera lícito apeteer, lo sería también el usar) con todo muchos de los judíos ciegos en sus pecados, no se les podía convencer de que creyeran en la prohibición divina del deseo. Y esto sucedía de tal modo, que aun después de intimada y sabida esta 'divina ley, muchos de ellos que hacían profesión de ser intérpretes de la ley, estaban en ese error, como se puede ver por aquel sermón del Señor en San Mateo: "*Oísteis que se dijo a los antiguos: No cometerás, adulterio. Mas yo os digo*"¹⁴⁰³, y lo demás que se signe: La otra razón de la necesidad de estos, mandamientos consiste en que algunas cosas se vedan por ellos clara y distintamente, las cuales no se prohibían con tanta claridad por el sexto y séptimo. Porque por ejemplo el séptimo precepto prohibió que ninguno apeteciera injustamente lo ajeno, ni trabaje para quitarlo, pero este veda que de ninguna manera se codicien, aunque justa y legalmente se puedan conseguir, si de esa consecución puede provenir algún daño al prójimo.

IV. Cuál y cuán grande es el beneficio que nos ha hecho Dios por estos mandamientos.

¹⁴⁰¹ "¿Es la ley la *causa* del pecado? No digo tal. Pero sí que no acabé de conocer el pecado, sino por medio de la ley: de suerte que yo no hubiera advertido la concupiscencia mía, si la ley no dijera: No codiciarás. Mas el pecado o *el deseo de éste* estimulado, con ocasión del mandamiento que lo prohíbe, produjo en mí todo suerte de malos deseos. Porque sin la ley el pecado *de la codicia* estaba como muerto". Rom., VII, 7-8.

¹⁴⁰² "La raíz de todos los males es la avaricia, de la cual arrastrados algunos, se desviaron de la fe, y se sujetaron ellos mismos a muchas penas y aflicciones". I, Tim., VI, 10. "¿De dónde nacen las riñas y pleitos entre vosotros? ¿No es de vuestras pasiones, las cuales hacen la guerra en vuestros miembros? Codiciáis y no lográis: matáis, y ardéis de envidia, y no por eso conseguís vuestros deseos". Jacob., IV, 12.

¹⁴⁰³ "Habéis oído que se dijo a vuestros mayores: No cometerás adulterio. Yo os digo más: cualquiera que mirare a una mujer con mal deseo hacia ella, ya adulteró en su corazón". Matth., V, 27-28.

986. Pero antes de pasar a la explicación del mandamiento, primeramente se prevendrá a los fieles, que por esta ley se nos enseña, no sólo que refrenemos, nuestros apetitos, sino también que reconozcamos la piedad de Dios hacia nosotros, la cual es inmensa. Porque habiéndonos cercado con los mandamientos anteriores como con unas fortalezas, para que nadie causare daño ni a nosotros, ni a nuestras cosas, ahora dándonos éste, señaladamente quiso proveer que no nos dañásemos a nosotros mismos con nuestros apetitos, lo cual fácilmente sucedería, si estuviera del todo en nuestra mano, querer y desear todas las cosas. Establecida, pues, esta ley de no codiciar, proveyó el Señor de remedio, para que los estímulos de los apetitos que suelen excitarnos a cualquier maldad, siendo como expelidos en virtud de esta ley, nos inciten menos, y y con eso quedando libres de aquella molesta solitud de nuestras pasiones, tengamos más tiempo para ocuparnos en los muchos y muy grandes deberes de piedad y religión que tenemos para con Dios.

V. Estos dos preceptos nos muestran la diferencia entre la ley divina y humana.

987. Y esta ley no nos enseña esto técnicamente, sino que también nos manifiesta que es de tal naturaleza la ley de Dios, que se debe guardar, no con solas acciones externas, sino también con íntimos afectos del alma, y que entre las leyes divinas y humanas hay esta diferencia: que éstas se contentan con solos los actos externos; pero las otras, como Dios mira *al corazón, requieren una pura y sincera castidad y entereza de espíritu.*

988. Es, pues, la ley de Dios como un espejo *va* que vemos los vicios de la naturaleza. Por esto dice el Apóstol: “*No sabía yo, lo que era concupiscencia si no dijera la ley: No codiciarás*”¹⁴⁰⁴. Porque como la concupiscencia, esto es, el fomes del pecado, que trae su origen del pecado, está perpetuamente arraigado en nosotros, de aquí nos reconocemos nacidos en pecado, y por eso acudimos humildes a quien sólo puede lavar las manchas del pecado.

VI. Qué concupiscencia no se prohíbe aquí, y qué es concupiscencia.

989. Tiene cada uno de estos mandamientos común con los demás, que en parte veda y en parte manda alguna cosa. Por lo relativo a la parte prohibitiva, a fin de que nadie piense que de alguna manera se cuenta por vicio aquella concupiscencia que carece de él, como la de codiciar el espíritu contra la carne¹⁴⁰⁵, o la de apetecer en todo tiempo las justificaciones de Dios, como vivamente lo codiciaba David¹⁴⁰⁶; por esto enseñará el Párroco qué concupiscencia es, de la cual debemos huir en virtud de esta ley. Para esto es de saber que la concupiscencia es una conmoción e ímpetu del ánimo con el que Incitados los hombres, desean las cosas deleitables y gustosas que no poseen. Y como no siempre son malos todos los movimientos de nuestra alma, así este impulso de apetecer no se debe contar siempre por vicio. Porque no es malo apetecer la comida y bebida, como abrigarnos si padecemos frío, y refrescar cuando estamos calurosos Y a la verdad este ordenado impulso de apetecer está como impreso en nosotros por Dios, que es el autor de la naturaleza. Mas por el pecado de nuestros primeros padres se desordenó de tal suerte que traspasando los límites de la naturaleza, se arroja muchas veces a codiciar lo que repugna al espíritu y a la razón.

VII. De las muchas utilidades que nos proporciona la concupiscencia que es conforme a razón.

990. Esta concupiscencia, pues, si es moderada y se concreta a sus límites, tan lejos está de ser mala que antes nos proporciona muchas veces grandes utilidades. Porque primeramente nos mueve a que roguemos a Dios con oraciones continuas, pidiéndole humildemente lo que de veras deseamos, ya que la oración es la que expresa nuestros deseos. Ahora bien si faltase esta recta facultad de apetecer, no se harían tantas oraciones en la Iglesia de Dios. Hace también que apreciemos mucho más los dones de Dios. Porque cuanto con más ardor y vehemencia deseamos una cosa, tanto más la estimamos y queremos cuando la conseguimos.

991. Además de esto, ese mismo gozo que percibimos de poseer aquello que deseábamos, nos mueve a dar gracias a Dios con mayores afectos. Siendo, pues, lícito apetecer algunas veces, es preciso confesar que no está prohibida toda concupiscencia.

¹⁴⁰⁴ “*Concupiscentiam. nesciebam, nisi lex diceret: Non concupisces*”. Rom., VII, 7.

¹⁴⁰⁵ “Porque la carne tiene deseos contrarios á los del espíritu; y el espíritu los tiene contrarios a los de la carne, como que son cosas entre sí opuestas; por cuyo motivo no hacéis vosotros todo aquello que queréis”. Galat., V, 17.

¹⁴⁰⁶ “Ardió mi alma en deseos de amar tu santa y justísima ley en todo tiempo”. Psalm. CXVIII, 20.

VIII. En qué sentido llamó el Apóstol pecado a la concupiscencia.

992. Y aunque dijo el Apóstol que era pecado la concupiscencia¹⁴⁰⁷, esto debe entenderse en el mismo sentido, en que hablo Moisés¹⁴⁰⁸, cuyo testimonio alegan y lo declaran también otras palabras del mismo Apóstol, quien en la Epístola a los Gálatas la llama *concupiscencia de la carne*, diciendo “*Andad en espíritu, y no cumpliréis los deseos de la carne*”¹⁴⁰⁹.

IX Que concupiscencia no se prohíbe ni es mala

993. Esta fuerza, pues, de apetecer natural y moderada, y que no se desordena fuera de sus límites, no está prohibida, y mucho menos aquella concupiscencia espiritual de la recta razón, la cual nos incita a desear lo que repugna a la carne, pues ii esta nos exhortan las sagradas Escrituras, diciendo “*Apeteced mis palabras*”¹⁴¹⁰. Y: “*Venid a mi todos los que me codiciáis*”¹⁴¹¹.

X. Cuál es la concupiscencia prohibida

994. Prohíbese, pues, por este mandamiento no esa misma facultad de apetecer, de la cual se puede usar así para lo bueno como para lo malo, sino el uso de esa codicia desordenada, que se llama *concupiscencia de la carne, y fómite del pecado*, y si viene acompañada del consentimiento de la voluntad, siempre se ha de contar entre los vicios, y está del todo prohibida así solo está vedado aquel apetito de codiciar que llama el Apóstol¹⁴¹² *concupiscencia de la carne*, esto es aquellos movimientos antojadizos que ni están conformes con la razón, ni respetan los límites señalados por Dios.

XI. Cómo conoceremos que la concupiscencia en pecado.

995. Esta concupiscencia está prohibida, o porque apetece lo malo, como adulterios, embriagueces, homicidios y otras semejantes maldades enormes, de las que dice así el Apóstol: “*No codiciemos cosas malas, como aquellos las codiciaron*”¹⁴¹³; o porque si bien no son malas por su naturaleza, existe con todo alguna causa, por la cual es mal apetecerlas. De este género son todas las cosas que Dios o la Iglesia nos vedan poseer. Pues no nos es lícito desear lo que no nos es lícito poseer; como era en la ley antigua el oro y la plata de que se habían fabricado ídolos, y que el Señor había mandado en el Deuteronomio¹⁴¹⁴ que no se codiciasen. También se prohíbe esta concupiscencia viciosa, porque son de otros las cosas que se apetecen, como la casa, el siervo, la esclava, la tierra, la mujer, el buey, el asno, y otras muchas, que siendo de otros prohíbe codiciarlas la divina ley, y el deseo de tales cosas es malo, y se cuenta entre los pecados gravísimos cuando se consiente en tales concupiscencias.

XII. En qué señaladamente consiste este pecado.

996. Esta concupiscencia natural, entonces es pecado, cuando después del impulso de los apetitos desordenados se deleita el alma en las cosas malas y consiente en ellas, o no las resiste. Como lo enseña

¹⁴⁰⁷ “Y en este lance no tanto soy yo el que obra aquello, cuanto el pecado o la concupiscencia que habita en mí”. Rom., VII, 17.

¹⁴⁰⁸ “No codiciarás la casa de tu prójimo; ni desearán su mujer, ni esclavo, ni esclava, ni buey, ni cosa alguna de las que le pertenecen. Exod., XX, 17. Confiesa y cree este santo Concilio, que queda en los bautizados la concupiscencia, o fomes, la cual como dejada para ejercicio, no puede dañar a los que no consienten y la resisten varonilmente con la gracia de Jesucristo; por el contrario, aquel será coronado que legítimamente pelear. El santo Sínodo declara que la Iglesia católica jamás ha entendido que esta concupiscencia, llamada alguna vez pecado por el apóstol San Pablo, tenga este nombre porque sea verdadera y propiamente pecado en los renacidos por el Bautismo, sino porque dimana del pecado, e inclina a él. Si alguno dijere lo contrario; sea excomulgado”. Conc. Trident. sesión V, can. 5.

¹⁴⁰⁹ “*Spiritu ambulate, et desideria carnis non perficietis*”. Galat, V, 16.

¹⁴¹⁰ “*Concupiscite sermones meos*”. Sab., VI, 12.

¹⁴¹¹ “*Transite ad me omnes, qui concupiscitis me*”. Eccli., XXIV, 26.

¹⁴¹² “La carne tiene deseos contrarios a los del espíritu: y el espíritu los tiene contrarios a los de la carne: como que son cosas entre sí opuestas; por cuyo motivo no hacéis vosotros todo aquello que queréis”. Galat, V, 17. “Por esto, queridos míos, os suplico que como extranjeros y peregrinos, que sois en este mundo, os abstengáis de los deseos carnales, que combaten contra el alma”. I, Petr., II, 11.

¹⁴¹³ “*Non simus concupiscentes malorum quemadmodum et lili concupierunt*”. I. Cor., X, 6.

¹⁴¹⁴ “Quemarás en el fuego sus ídolos: no codiciarás la plata y el oro de que fueron fraguados, ni tomarás poco ni medio de estas cosas, no sea que te sirvan de ocasión de ruina, siendo como son abominables al Señor Dios tuyo”. Deut., VII, 25. “Encontraron debajo de la ropa de los que habían sido muertos algunas ofrendas de las consagradas a los ídolos que había en Jamnia, cosas prohibidas por la ley judíos; con lo cual conocieron todos evidentemente que esto había sido la causa de su muerte”. II, Mach., XII, 40.

Santiago, demostrando el origen y desarrollo del pecado por estas palabras: “Cada uno es tentado atraído y halagado por su propia concupiscencia, luego habiendo la concupiscencia concebido, pare el pecado, y el pecado siendo consumado engendra la muerte”¹⁴¹⁵.

XIII.Cuál es el sentido de estos dos últimos mandamientos.

997. Pues cuando manda esta ley *'No codiciarás'*, el sentido de estas palabras es, que reprimamos nuestros deseos de lo ajeno. Porque el apetito de cosas ajenas es una sed inmensa e infinita que nunca se sacia, según está escrito: *'No se llenará el avariento de dinero'*¹⁴¹⁶. Sobre lo cual dice así Isaías: “*¡Ay de los que juntáis casa con casa, y allegáis heredad a heredad!*”¹⁴¹⁷. Mas con la explicación de cada una de las palabras entenderá mejor la fealdad y gravedad de este pecado.

XIV. Qué debe entenderse aquí por el nombre de casa.

998. Para esto enseñará el Párroco, que por el nombre de *casa* se significa no sólo el lugar é donde habitamos, sino también toda la hacienda, como consta del uso y costumbre de los Escritores sagrados. Porque en el Éxodo se escribe que edificó el Señor casas a las parteras¹⁴¹⁸. Esto significa que acrecentó y aumentó sus posesiones y haciendas. Y según esta interpretación vemos que por esta ley se nos prohíbe apetecer con ansia y envidiar los bienes, el poder o nobleza ajena, contentándonos con nuestra suerte, ya sea humilde o noble. Y así mismo debemos entender que se nos prohíbe el deseo del esplendor ajeno, porque también esto pertenece a la casa.

XV. Qué se entiende por los nombres de buey o asno.

999. Lo que después sigue: “*Ni el buey, ni el asno*”, nos manifiesta que no sólo no nos es permitido apetecer las cosas grandes como la casa, nobleza, y gloria, siendo ajenas, mas ni las pequeñas tampoco cuales son las nombradas, sean o no vivientes.

XVI. De qué siervos se habla en este mandamiento.

1000. Sigúese luego: “*Ni el siervo*”. Esto debe entenderse así de los esclavos como de cualquier condición de siervos, los cuales no debemos codiciar como todos los demás bienes ajenos. Tampoco debe nadie sobornar o solicitar de palabra, o con esperanzas, promesas, premios, ni de otro modo, que los hombres libres que sirven de su voluntad, o por su salario, o movidos de amor y respeto, dejen aquellos a quienes libremente se obligaron; antes bien si desamparan a sus amos antes de cumplir el tiempo por el que se obligaron a servirlos se les ha de amonestar en virtud de esta ley, a que del todo vuelvan a sus dueños.

XVII. Por qué se hace también mención del prójimo.

1001. Si se hace mención en este mandamiento del prójimo, esto tiene por objeto señalar lo que es muy frecuente entre los hombres, los cuales suelen codiciar las tierras que están cerca de las suyas, las casas vecinas, y cosas semejantes que les están próximas. Pues la vecindad, que se considera como parte de la amistad, se cambia de amor en aborrecimiento, por causa de la codicia.

XVIII. No quebranta esta ley quien desea comprar las cosas por su justo precio.

1002. Más de ninguna manera quebraran este precepto los que quieren comprar, o de hecho compran por su justo precio las cosas, que los prójimos exponen a la venta. Pues éstos no sólo no hacen daño al prójimo, mas le proporcionan mucho provecho, porque les será más útil, y tendrá más cuenta el dinero que le dan, que las cosas que vende.

XIX. Cómo se ha de entender el mandamiento de no codiciar la mujer del prójimo.

1003. A la ley de no codiciar las cosas ajenas se sigue la otra de no codiciar tampoco la mujer del prójimo. Por esta ley no sólo se entiende prohibida aquella maldad conque apetece el adúltero la mujer ajena, sino también aquella con que aficionado uno a la mujer de otro desea contraer matrimonio con ella. Porque

¹⁴¹⁵ “*Unusquisque tentatur a concupiscentia sua abstractus, et illectus; deinde concupiscentia, cum concepelit, parit peccatum; peccatum vero, cum consumnuitum fuerit, generat mortem*”. Jacob., I, 14-15.

¹⁴¹⁶ “*Avarus non implebitur pecunia*”. Eccle., V, 9.

¹⁴¹⁷ “*Ad qui coniungitis domum ad domum, et agrum agro coptilatis*”. Isai., V, 8.

¹⁴¹⁸ “Favoreció Dios a las parteras en recompensa de su piedad, y el pueblo fué creciendo y corroborándose extraordinariamente. Y por cuanto las parteras temieron más a Dios que al rey, afirmó sus casas, dándoles hijos y bienes”. Exod., I, 20-21.

como en aquel tiempo era permitido el libelo de repudio¹⁴¹⁹, podía fácilmente acaecer que la repudiada por uno se casase con otro. Más el Señor prohibió esto, para que ni los maridos fuesen solicitados para despedir las mujeres, ni ellas se hiciesen molestas y enfadadas a los maridos, que se viesen éstos como precisados a repudiarlas. Ahora es pecado más grave, pues no puede la mujer, aunque la repudie el marido, casarse con otro¹⁴²⁰, hasta que él haya muerto. Y el que codiciare la mujer ajena, presto pasaría de un mal deseo a otro, pues querrá o que se muera su marido, o adulterar con ella.

1004. Esto mismo se dice de aquellas mujeres que están ya desposadas con otro, que no tampoco a éstas es lícito codiciar. Pues los que procuran deshacer estos contratos, quebrantan el santísimo lazo de la fidelidad. Y del mismo modo que está del todo prohibido codiciar la mujer casada con otro, así también es maldad enorme desear aquella que está consagrada al culto de Dios y a la religión.

XX. No quebranta esta ley el que pretende casarse con la que juzga soltera.

1005. Pero si deseara uno contraer matrimonio con una que es casada, mas él juzga que es soltera, y que si supiera que era casada, de ningún modo la pretendería (como leemos acaeció a Faraón¹⁴²¹ y Abimelec, que desearon casarse con Sarai, pensando que era soltera y hermana de Abrahm, no su mujer) el quede cierto tuviese tal ánimo, no parece violaría la ley de este precepto.

XXI. De lo que se manda hacer por este mandamiento.

1006. Y para que el Párroco descubra los remedios acomodados para curar este vicio de la codicia debe explicar la segunda parte del mandamiento. Esta consiste, en que si las riquezas abundan¹⁴²², no pongamos el corazón en ellas; y que por amor de la piedad y servicio de Dios¹⁴²³, estemos prontos a renunciarlas, empleándolas de buena gana en aliviar las miserias de los pobres, y en fin que si faltaren, suframos la pobreza con igualdad y alegría de ánimo. A la verdad si fuésemos generosos en dar nuestras cosas, apagaríamos la sed de las ajenas. Acerca de las alabanzas de la pobreza y menosprecio de las riquezas fácilmente podrá recoger el Párroco muchas de las sagradas Letras¹⁴²⁴, y de los santos Padres, para enseñar al pueblo fiel. También se

¹⁴¹⁹ “Si un hombre toma una mujer, y después de haber cohabitado con ella, viniere a ser mal vista de él por algún vicio notable, hará una escritura de repudio, y la pondrá en mano de la mujer, y la despedirá de su casa”. Deuter., XXIV, 1.

¹⁴²⁰ “Hase dicho: Cualquiera, que despidiere a su mujer, déle libelo de repudio. Pero yo os digo: que cualquiera que despidiere a su mujer, si no es por causa de adulterio, la expone a ser adúltera; y el que se casare con la repudiada, es asimismo adúltero”. Matth., V, 3132.

“Pero por qué, replicaron ellos, mandó Moisés dar libelo de repudio y despedirla? Di joles Jesús: A causa de la dureza de vuestro corazón os permitió Moisés repudiar a vuestras mujeres; mas desde el principio no fué así”. Matth., XIX, 7.

“Cualquiera que desechare a su mujer, y tomare otra, comete adulterio: y comételo también el que se casa con la repudiada por su marido”. Luc, XVI, 18.

“Una mujer casada está ligada por la ley del matrimonio al marido, mientras éste vive; mas en muriendo su marido, queda libre de la ley que la ligaba al marido. Por cuya razón será tenida por adúltera si, viviendo su marido, se junta con otro hombre; pero sí el marido muere queda libre del vínculo, y puede casarse con otro sin ser adúltera”. Rom., VII, 23.

“A las personas casadas, mando no yo, sino el Señor, que la mujer no se separe del marido: Que si separa por justa causa, no pase a otras nupcias, o bien reconciliése con su marido. Ni tampoco el marido repudie a su mujer”. I, Corint, VII, 1017.

“Si alguno dijere, que la Iglesia yerra cuando ha enseñado y enseña, según la doctrina del Evangelio y de los Apóstoles, que no se puede disolver el vinculo del matrimonio por el adulterio de uno de los dos consortes; y cuando enseña que ninguno de los dos, ni aun el inocente que no dio motivo al adulterio, puede contraer otro matrimonio viviendo el otro consorte; y que cae en fornicación el que se casare con otra dejada la primera por adúltera, o la que, dejando al adúltero, se casare con otro; sea excomulgado”. Can. V., ses. XXIV, Concilio Tridentino.

¹⁴²¹ “Entrado Abraham en Egipto, vieron los egipcios que la mujer era en extremo hermosa. Y los principales o cortesanos dieron noticia de ella a Faraón, alabándosela: y fué luego llevada al palacio de Faraón. Y por respeto a ella trataron bien a Abraham: el cual adquirió ovejas y bueyes, y asnos, y esclavos y esclavas, y asnas y camellos. Pero Dios castigó a Faraón y a su corte con plagas grandísimas, por causa de Sarai, mujer de Abraham”. Genes., XII, 15.

¹⁴²² “Si las riquezas os vienen en abundancia, no pongáis en ellas vuestro corazón”. Psalm. LXI, 11.

¹⁴²³ “Si quieres ser perfecto, anda, y vende cuanto tienes, y dáselo a los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo”. Matth., XIX, 21.

¹⁴²⁴ “Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos”. Matth., V, 3.

“La ilusión de las riquezas, y los demás apetitos desordenados a que dan entrada ahogan la palabra divina y viene a quedar infructuosa”. Marc., IV, 19.

“Todavía te falta una cosa para ser perfecto: vende todos tus haberes, y dalos, a los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo, y después ven, y sígueme”. Luc, XVIII, 22.

“No había entre ellos persona necesitada: pues todos los que tenían posesiones o casas, vendiéndolas, traían el precio de ellas, y lo ponían a los pies de los apóstoles, el cual después se distribuía según la necesidad de cada uno”. Act., IV, 3435.

manda por esta ley, que con afecto ardiente y ansias vivas deseemos se haga, no precisamente lo que nosotros queremos, sino lo que quiere Dios, según se expone en la oración Dominical.

La voluntad de Dios señaladamente está en que de un modo especial seamos santos, y en que conservemos nuestra alma sencilla, limpia y libre de toda mancha, en que nos empleemos en aquellos ejercicios espirituales e intelectuales, que mortifican los sentidos del cuerpo, en que domados los apetitos, y guiados por la luz de la razón, sigamos el camino recto de la vida. Además de esto, que refrenemos el ímpetu y la violencia de aquellos sentidos, que dan ocasión y materia con que se puedan fomentar nuestras concupiscencias y liviandad.

XXII. Qué deben los cristianos meditar principalmente para reprimir el ímpetu de la concupiscencia.

1007. Más para apagar el ardor de los apetitos será muy provechoso considerar los daños que de ellos provienen. El primero es, cuando nos dejamos vencer de semejantes concupiscencias, reina en nuestra alma el pecado con suma fuerza y poder. Por esto amonesta el Apóstol: *“No reine el pecado en vuestro cuerpo mortal, de modo que obedezcáis a sus concupiscencias”*. Porque así como resistiendo a los apetitos, se quebrantan las fuerzas del pecado, así rindiéndonos a ellos, despojamos de su reino al Señor, y colocamos al pecado en su lugar.

1008. El segundo daño es, que de esa fuerza de codiciar manan como de fuente todos los pecados, según dice Santiago, y San Juan enseña también: *“Todo cuanto hay en el mundo, es codicia de la carne, codicia de los ojos, y soberbia de la vida”*¹⁴²⁵.

1009. El tercero es, que con esas codicias se obscurece el recto juicio de la razón, y obcecados los hombres con estas tinieblas de sus apetitos, juzgan santo y bueno todo lo que desean. Sobre todo esto, en virtud de ese ímpetu es sofocada la palabra divina sembrada en nuestras almas por aquel gran labrador, Dios. Porque así está escrito en San Marcos: *“Otros hay, en quienes se siembra, como entre espinas. Estos son los que oyen la palabra; mas las congajas del siglo, el engaño de las riquezas, y las codicias que van introduciéndose acerca de otras cosas, sofocan la palabra y se hace infructuosa”*¹⁴²⁶.

XXIII. Quiénes son los más enredados con los lazos de este vicio.

1010. Pero los que sobre todo son víctimas del vicio de la concupiscencia, y a quienes debe el Párroco amonestar con más diligencia a la observancia de este mandamiento, son los que se deleitan en pasatiempos no honestos, los que juegan sin moderación, los comerciantes también que desean carencia de provisión y carestía de cosas, y sienten que haya otros fuera de ellos, que vendan o compren, para poder ellos vender más caro o comprar más barato, y pecan igualmente, los que desean que otros estén en necesidad para hacer ellos sus ganancias venciendo o comprando.

1011. Pecan asimismo los soldados que desean guerras para poder robar. Los médicos que quieren que haya enfermos, y los abogados que apetecen abundancia y copia de demandas y pleitos. Además de éstos, los artesanos que ansiosos de ganancias desean escasez de las cosas pertenecientes al sustento y vestido, para conseguir con eso mayores ganancias.

1012. Pecan también gravemente sobre esto los sedientos de alabanza y gloria ajena» y que la apetecen no sin algún perjuicio de la fama del prójimo, mayormente si los que la codician, son perezosos y nombres indignos de toda estimación. Porque la fama y gloria es premio de la virtud y diligencia no de la flojedad y pereza.

“Un hombre llamado Ananías, con su mujer Safira, vendió también un campo, T, de acuerdo con ella, retuvo pe del precio: y trayendo lo restante, púsolo a los pies de los Apóstoles. Mas Pedro le dijo: Ananías, ¿cómo lia tentado Satanás tu corazón para que mintieses al Espíritu Santo, reteniendo pe del precio de ese campo”. Act., V, 13.

¹⁴²⁵ “*Omne quod est in mundo, concupiscentia carnis est, concupiscentia oculorum, et superbia vitae*”. I, Joann., II, 16.

¹⁴²⁶ “*Alii sunt, qui in spinis seminantur: hi sunt qui verbum audiunt, et cerumnos saeculi, et deceptio divitiarum, et circa reliqua concupiscentia intrountes suffocant verbum, et sine fructu efficietur*”. Marc, IV, 18.

CUARTA PARTE

LA ORACIÓN EN GENERAL

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[Capítulo 1] Necesidad de la oración

[1] Dada la necesidad que los fieles tienen de hacer oración para salvarse, y visto que pocos saben cómo hacerla fervorosamente, debe el párroco enseñarles cómo se debe orar, qué deben pedir a Dios, y cuáles son las condiciones de la buena oración; todo lo cual se encuentra contenido en la oración dominical que Nuestro Divino Salvador enseñó a sus apóstoles.

[2] 1º En primer lugar, **la oración es necesaria para salvarse**: • por ser un mandato expreso y riguroso de nuestro Señor Jesucristo mismo: «*Conviene orar siempre*» (Lc. 18 1.), el cual además fue modelo de nuestra oración, enseñándonos a orar con el ejemplo; • y por exhortación de los Apóstoles, especialmente de San Pedro (I Ped. 4 7.), de San Juan (I Jn. 3 22.) y de San Pablo (Rom. 6 26; Fil. 4 6.).

[3-4] 2º En segundo lugar, **la oración es necesaria por las múltiples necesidades de alma y de cuerpo** que tenemos, y que sólo podemos remediar pidiendo humildemente a Dios que nos conceda todo cuanto precisamos, ya que El no nos debe nada; sobre todo sabiendo que hay ciertas cosas que sólo la oración puede alcanzar (Mt. 17 21.). Por eso, quien se priva de la oración humilde, fervorosa y perseverante, se priva de un gran número de gracias especiales.

[Capítulo 2] Utilidad de la oración

La oración es sumamente útil por la gran cantidad de frutos que produce.

[1] 1º Primer fruto: **por ella honramos a Dios de varios modos**, profesando que El es la fuente de todo bien, que sólo en El esperamos, que sólo a El debemos todo cuanto tenemos, y que estamos sujetos a El. Por eso, al ser la oración un medio de honrar a Dios, se la compara en las Sagradas Escrituras al incienso (Sal. 90 2.).

[2] 2º Segundo fruto: **los divinos dones que por ella recibimos**: tener por guía y protector al Espíritu Santo, la conservación y pureza de la fe, la liberación de las penas, la divina gracia en las tentaciones y la victoria sobre el diablo, y el gozo espiritual que la obtención de esos bienes nos produce (Jn. 16 24.). [3-5] Las Sagradas Escrituras demuestran con numerosos y conocidos ejemplos cómo Dios atiende y escucha estas peticiones de bienes que le hacemos (Is. 58 9; 65 24; Sal. 144 18; Prov. 15 29.); y si a veces Dios no concede lo que pedimos es, o porque no nos es necesario ni provechoso, o porque nos sería perjudicial, o porque oramos con tanta tibieza y distracción que no elevamos realmente el alma a Dios y damos a entender que no queremos realmente lo que pedimos. Por el contrario, a los que piden con atención y cuidado, el Señor los escucha con prontitud, y les concede mucho más de lo que han pedido, como lo muestra el ejemplo del hijo pródigo (Lc. 15 11ss.) y lo declara San Pablo (Ef. 3 20.).

[6-9] 3º Tercer fruto: **la práctica y aumento de todas las virtudes**, sobre todo: • la *fe*, pues al rezar profesamos nuestra creencia en el cuidado y providencia de Dios; • la *confianza*, al invocar a nuestro Padre benignísimo a fuer de hijos; • la *gratitud*, haciéndonos reconocer cada día más y alabar su bondad para con nosotros; • la *caridad*, pues al reconocer a Dios como autor de todos nuestros bienes, nos excitamos con más vehemencia a amarle y reverenciarle; • la *perseverancia* en los buenos deseos, que hace que deseemos ardientemente lo que pedimos y se nos comuniquen aquellos dones que nuestra alma pobre y mezquina no era antes capaz de recibir; • la *humildad*, reconociendo que sin el auxilio de la divina gracia nada pueden conseguir nuestras obras; • la *fortaleza* contra los enemigos irreductibles de nuestra naturaleza.

[10] 4º Cuarto fruto: **nos da deseos de santificarnos y de limpiarnos de todo pecado**, al convertir a Dios en el objeto de nuestros pensamientos.

[11] 5º Quinto fruto: **aplacar la ira de Dios**, pues nada hay que aplaque tanto a Dios encolerizado, como las oraciones de las personas piadosas (Ex. 32 10.).

[Capítulo 3] Partes y grados de la oración

[1-3] 1º Las **partes de la oración** son: la *súplica*, la *oración*, la *petición* y la *acción de gracias* (I Tim. 2 1.). Entre estas cuatro, dos son las principales: la *petición* y la *acción de gracias*, pues nos dirigimos a Dios con el fin de alcanzar de El alguna cosa o darle gracias por los beneficios recibidos. Estas dos partes de la oración las vemos como necesarias, tanto porque así Dios lo ha manifestado (Sal. 94 15.), como por el conocimiento que tenemos de todos los beneficios divinos ya recibidos (I Cor. 4 7.) y de cuán inclinada está la voluntad de Dios y su bondad a concedernos nuevos favores. Sin embargo, en esta petición y acción de gracias hay diversos grados.

[4] 2º Los **grados de oración**. — a) El primer grado de la oración, y el mejor modo de orar, es el de las *almas animadas por una profunda fe y ardiente caridad*; estas almas piden con humildad, de corazón, y con la esperanza firme de recibir lo que piden; y exponen a Dios sus necesidades con la confianza de un hijo hacia su padre (Sal. 141 3; I Rey. 1 15; Sal. 61 9; 54 23.).

[5] b) El segundo grado de orar, más imperfecto, es el de aquellos que, aunque se ven dominados por pecados mortales y les cuesta levantarse de la tierra, en virtud de la fe llamada muerta *reconocen sus pecados y se arrepienten sinceramente de ellos y hacen esfuerzos por levantarse y subir hasta Dios*. El Señor acepta esta oración, como aceptó la del publicano (Lc. 18 10.), y nos invita a ella con la mayor dulzura y misericordia (Mt. 11 28.).

[6] c) El tercer grado de orar es el de *quienes todavía no han recibido la luz de la fe, pero se excitan sinceramente en el deseo y amor de la verdad*; los cuales, si perseveran en esta disposición, su deseo no es rechazado por la divina misericordia, como no rechazó el deseo del centurión Cornelio (Act. 10 2-3.).

[7] d) El cuarto grado de oración es el de *quienes no sólo no se arrepienten de sus pecados y maldades, sino que añaden pecados a pecados*. Dios no oye su oración mientras perseveren en esta perversa actitud (II Mac. 9 13.).

[Capítulo 4] Cosas que deben pedirse

[1] Deben pedirse en la oración todas aquellas cosas justas y honestas que el hombre puede desear rectamente (Jn. 15 7; 16 23.); en particular:

[2] 1º Deben pedirse **absolutamente** la gloria de Dios y todos aquellos bienes que nos puedan unir a Dios, como la fe, el temor de Dios y la caridad; mas deben apartarse de la súplica aquellas cosas que comportan algún motivo de separación de Dios.

[3-5] 2º Deben pedirse **condicionalmente** aquellos bienes que, aunque buenos en sí mismos, pueden ser obstáculo a la gloria de Dios o a nuestra salvación (Gen. 28 20-21; Prov. 30 8.), ya se trate de bienes corporales (salud, vigor corporal, hermosura, riquezas), ya de bienes espirituales (talentos, ciencia, honores, fama). Estos bienes deben pedirse tan sólo: • en la medida en que nos sean necesarios; • si han de sernos útiles para la gloria de Dios y nuestra salvación; • sin apegar a ellos el corazón (I Cor. 7 30-31; Sal. 61 11.); • y sin olvidar que se nos conceden para servir más fácilmente a Dios y favorecer a nuestro prójimo.

[Capítulo 5] Por quiénes se ha de pedir

[1] 1º **La petición**. — Se debe orar por todos sin excepción, aunque se trate de extranjeros, infieles o enemigos, pues son nuestro prójimo, al que debemos amar por mandato de Dios (I Tim. 2 1.). Y hay que pedir para ellos: primero, las cosas referentes a la salud del alma; y luego, las referentes a la salud del cuerpo.

[2-5] Hay que orar más especialmente: • por los *pastores de almas*: Papa, obispos y párrocos, directores espirituales, etc. (Act. 12 5.); • por los *reyes y gobernantes* (I Tim. 2 2.); • por las *personas buenas y piadosas*; • por nuestros *adversarios* (Mt. 5 44; I Cor. 4 12.); • por los *enemigos de la Iglesia*: para que los infieles reciban la luz de la fe, los idólatras salgan del error de la impiedad, los judíos sean librados de su ceguera, los herejes vuelvan a la Iglesia y a la pureza de la fe, y los cismáticos a la comunión de la Iglesia y de la caridad; • por los *fieles difuntos*; • por los que *mueren impenitentes*, aunque poco o nada suelen aprovecharles las oraciones y sufragios.

[6] En cuanto a las **maldiciones** de varones santos pronunciadas contra impíos (Sal. 6; 78; 108; Is. 2; Jer. 10 25.), son o predicciones de males futuros, o van dirigidas contra el pecado, dejando a salvo las personas.

[7-8] 2º **La acción de gracias**. — Consiste en tributar alabanzas a Dios por los innumerables beneficios que diariamente hace a los hombres, especialmente por la victoria y triunfo del Señor en los Santos. Entre estas acciones de gracias ocupa el primer lugar las alabanzas que dirigimos a Dios por las gracias que

otorgó a la Santísima Virgen María, a la que adornó con las mayores prerrogativas de sus divinos dones; y las felicitaciones que dirigimos a la misma Virgen por esta dicha singular. Por eso la Iglesia se complace en repetir muchas veces la Salutación Angélica, a la que añade algunas otras preces en nuestro favor; y le dirige otras oraciones para implorar el auxilio de la Santísima Virgen, cuya voluntad de favorecer al humano linaje no tiene límites.

[Capítulo 6] A quiénes se debe orar

[1-2] En primer lugar la oración debe dirigirse **a Dios**, para invocar su santo Nombre (Sal. 49 15.). En segundo lugar debe invocarse también **a los Santos** que están en el cielo, a cuyo auxilio recurrimos. [3-4] Sin embargo hay que tener en cuenta que el modo de invocar a Dios y a los Santos es distinto: a Dios le pedimos que El mismo nos dé bienes o nos libre de males, mientras que a los Santos sólo los invocamos para que, por su valimiento ante Dios, sean nuestros intercesores ante el Señor (Apoc. 8 3-4.). Por eso, nunca debe atribuirse de más a algún Santo lo que es propio de Dios.

[Capítulo 7] Preparación que debe hacerse para orar

[1] Dos obstáculos principales impiden que la oración sea fructuosa: el *obrar mal* aunque se pida bien, y el *estar distraído* mientras se habla con Dios. Por eso, es menester preparar el alma para la oración (Eclo. 18 23.); y esta preparación se hace por las siguientes disposiciones:

1º Ante todo por un **espíritu humilde y obediente**, que reconoce sus pecados y se arrepiente de ellos (Sal. 101 18; Eclo. 35 21.), como lo muestra el ejemplo del publicano (Lc. 18 13.) y de la pecadora arrepentida (Lc. 7 37-38.); pues el que a Dios se acerca con pecados es indigno, no sólo de alcanzar algo de Dios, sino incluso de ponerse en su presencia para orar.

[2] 2º En segundo lugar, por la **mansedumbre y misericordia**, evitando: los homicidios y modos violentos con el prójimo (Is. 1 15.), la ira y la disensión (I Tim. 2 8.), el no perdonar las injurias (Mc. 11 25; Mt. 6 11.), la dureza de corazón y aspereza con los pobres (Prov. 21 13.), la soberbia (I Ped. 5 5.), y el menosprecio de la palabra de Dios (Prov. 28.); pues todos esos pecados impiden sobremanera que Dios acceda a lo que pedimos en la oración.

[3] 3º En tercer lugar, por **la fe** (Rom. 10 14.), sin la cual no podemos conocer el poder eterno de Dios, ni su misericordia, ni tener por lo tanto la confianza necesaria para orar (Mt. 21 22.). Al contrario, si tenemos la fe y la esperanza cierta de alcanzar lo que pedimos, lo conseguiremos de Dios (Sant. 1 6.). [6] Por eso hay que pedir a Dios que aumente nuestra fe (Lc. 17 5; Mc. 9 23.), y nosotros, por nuestra parte, hemos de hacer todo lo posible para conformar a la voluntad de Dios todos nuestros pensamientos, obras y oraciones (Jn. 15 7.). [4-5] Los motivos de esta fe son: • la misma *bondad de Dios hacia nosotros*, manifestada al mandarnos que lo llamemos Padre (Mt. 23 9.); • el *gran número de personas que por la oración obtuvieron beneficios de Dios*; • la *intercesión de Cristo nuestro Señor* (I Jn. 2 1-2; Rom. 8 34; I Tim. 2 5; Heb. 2 17.); • el mismo *Espíritu Santo*, que es el que nos mueve a orar y ayuda a nuestra flaqueza (Rom. 8 15; Gal. 4 6.).

[Capítulo 8] Modo requerido para orar

[1] Muchas veces no conseguimos lo que pedimos porque pedimos mal (Sant. 4 3.). Por lo tanto, importa saber el modo correcto para orar bien.

[1-5] 1º Débese orar **en espíritu y en verdad** (Jn. 4 23.), esto es, con el afecto íntimo y ardiente del alma. Y aunque este modo de orar no excluye la oración vocal, ha de darse preferencia a la oración nacida de un espíritu fervoroso, la íntima nacida del corazón, aunque no se exprese con palabras (I Rey. 1 10, 13, 27.). Se ha de observar aquí: • que la oración vocal es *útil* para excitar los afectos del que ora; • que la oración vocal es más *necesaria* en la oración pública que en la oración privada; • que en la oración vocal deben huirse dos excesos: — la *locuacidad* o vano sonido de palabras propio de los infieles, que no hay que confundir con las oraciones largas de un espíritu fervoroso, y que nuestro Señor mismo practicó (Lc. 6 12; Mt. 26 41, 42, 44.); — y la *hipocresía* o deseo de ser visto por los hombres (Mt. 6 5-6.).

[6] 2º Débese orar **con perseverancia**, sin desfallecer al ver que no alcanzamos al punto lo que pedimos. Nuestro Señor, en el Evangelio, manifestó repetidas veces que desea esta nuestra perseverancia en la oración, si queremos ser escuchados (Lc. 18 1-3; I Tes. 5 17.).

[7] 3º Debemos pedir **en nombre de Cristo**, nuestro abogado, para que nuestras oraciones se revistan de la eficacia de las súplicas de Cristo, que son siempre oídas por el Padre celestial (Jn. 14 13; 16 23-24.).

[8] 4º Debemos orar **con fervor**, y acompañando la oración con la acción de gracias (I Cor. 14 17-18; Ef. 5 19-20; Col. 3 17.).

[9] 5º Finalmente, debemos **añadir la limosna y el ayuno** a la oración: • el *ayuno*, íntimamente ligado a la oración (Tob. 12 8.), a fin de que nuestro espíritu se vea más despejado para rezar; • y la *limosna*, para que Dios nos haga como nosotros hacemos al prójimo. Como al pecar ofendemos a Dios, o injuriamos al prójimo, o nos perjudicamos a nosotros mismos, con la *oración* borramos las ofensas hechas a Dios, con la *limosna* las injurias hechas al prójimo, y con el *ayuno* las manchas propias de nuestra vida.

CAPÍTULO I

DE LA ORACIÓN Y DE SU NECESIDAD

I. Cómo debemos orar a Dios.

1013. En el oficio y ministerio pastoral es muy necesaria para la salud del pueblo fiel la doctrina de la oración cristiana, puesto que necesariamente desconocerán muchos su virtud y el modo de hacerla, si no son instruidos por la piadosa y solícita diligencia del Pastor. Por esta razón debe poner el Párroco particular cuidado, para que entiendan los fieles qué deben pedir a Dios, y de qué modo se debe orar. Todo cuanto se puede desear para este efecto, está contenido en aquella divina fórmula de plegaria que Cristo Señor nuestro quiso enseñar a sus Apóstoles, y por ellos y sus sucesores a cuantos profesasen la religión cristiana, cuyas palabras y sentencias de tal modo se deben imprimir en el corazón y en la memoria, que las tengamos siempre muy presentes.

1014. Y para que los Párrocos tengan abundante doctrina con que instruir a los fieles en el modo de orar, hemos propuesto aquí lo que nos ha parecido más a propósito, sacado de aquellos escritores cuya doctrina y erudición goza de fama en esta materia, pues lo demás que fuere menester, de las; mismas fuentes lo podrán tomar los Pastores.

II. La oración es necesaria para salvarse¹⁴²⁷.

¹⁴²⁷ *Necesidad de la Oración.* —La necesidad de la Oración; he ahí una verdad confesada unánimemente por todos los que conocen la naturaleza de la religión cristiana, y lo que es y puede el nombre en el orden sobrenatural y de la gracia. El primero que predicó esta verdad y nos la enseñó con autoridad y magisterio infalible fué nuestro divino Redentor Jesús. Leed el Evangelio, y repetidas veces hallaréis recomendada, y no sólo recomendada, sino impuesta como precepto, la obligación de dirigirnos a Dios por medio de la oración. Toda la vida de Jesucristo no fué sino una oración continuada: desde Belén basta el Calvario, en el retiro de Nazaret y en medio del tumulto del pueblo, su corazón oraba, en sus predicaciones recomendaba la oración, pasaba noches enteras orando, antes de los grandes milagros míe obró, antes de su santísima pasión nos dio ejemplo de oración, el último suspiro de su vida mortal fué una oración, y sentado a la diestra de su Eterno Padre también vive, como enseña el Apóstol, para interceder por nosotros.

Preciso es orar siempre, dijo Jesús. Ved ahí una palabra divina que ha enseñado a los hombres el camino más recto y seguro para llegar a lo sumo de la felicidad, *para llegar al cielo. Por más que el hombre trabaje*, por más que discurra, por perfectos que sean los descubrimientos en todos los órdenes de las humanas disciplinas, jamás podrá prescindir de este medio, de la oración, si quiere ser eternamente bienaventurado, si quiere ver satisfechas las ansias que experimenta su corazón de gozar y ser dichoso para siempre.

Todos los santos, todos los Doctores de la Iglesia nos recuerdan la necesidad que tenemos de la oración. No sería difícil apuntar aquí una serie interminable de testimonios que confirmaran esta misma verdad. Mas, para no cansar, me contentaré con aducir los que mejor puedan convencer su entendimiento y mover su voluntad a la práctica de tan noble e importante ejercicio. Y sea el primero el de San Agustín: *“Ninguno viene a la verdad, dice el Santo, sino fuere llamado de Dios. Y ninguno después de llamado, obra como es necesario, si él no le ayudare. Y ninguno consigue esta ayuda y socorro si no lo alcanza por la oración.”* *“Aquel sabe vivir bien, enseña en otra parte, que sabe bien orar.”* Posible fuera que alguno, al considerar las perversas inclinaciones del hombre y la perfección y santidad de los preceptos divinos, se imaginara que éstos no se podían cumplir, como así lo han falsamente enseñado algunos herejes. Para responder a los tales, el glorioso San Agustín nos enseña una doctrina que la Iglesia ha aprobado con su suprema e infalible autoridad: *“Dios no manda imposibles; sino mandando, amonesta que hagas lo que puedas, y pidas lo que no puedas; ayudando al mismo tiempo con sus auxilios para que puedas.”* Oigamos ahora a San Crisóstomo: *“Él que no ora está ya perdido.”* “Al

La necesidad de la Oración; he ahí una verdad confesada unánimemente porque todos los que conocen la naturaleza de la religión cristiana.

1115. Lo primero que debe proponerse es la necesidad que tenemos de la oración. Que ésta se necesaria nos lo prueba el mismo modo con que se nos intima, el cual no es a manera de consejo sino como un precepto obligatorio, según lo declaró Cristo Señor nuestro en aquellas palabras: *“Es menester orar siempre”*.

1016. Y la misma Iglesia demuestra también esta necesidad de la oración en aquel como proemio de la Oración Dominical: *“Amonestados con preceptos saludables, y enseñados por divina institución, nos atrevemos a decir”*. Siendo, pues necesaria la oración a los cristianos, el mismo Hijo de Dios, habiéndole pedido sus discípulos: *“Señor enséñanos a orar”*¹⁴²⁸, les ordenó la forma de orar, y les dio esperanza de alcanzar lo que pidiesen.

1017. El mismo Señor nos mostró con su ejemplo la necesidad de la oración, pues no sólo oraba de continuo, sino que pasaba orando las noches enteras.¹⁴²⁹

1018. No descuidaron después los Apóstoles de dar preceptos y reglas sobre este ejercicio a los que se convertían a la fe de Jesucristo. Porque San Pedro¹⁴³⁰ y San Juan¹⁴³¹ amonestan y exhortan a ella con diligencia suma, y teniendo presente esto mismo el Apóstol¹⁴³², nos encomienda en muchos lugares esta saludable necesidad de la oración.

III. Cómo se demuestra la necesidad de la oración.

1019. Además de esto, son tantas nuestras necesidades para la conservación, así del cuerpo como del alma, que indispensablemente debemos recurrir a la oración como a único asilo, y la mejor intérprete de nuestras necesidades y conciliadora de cuánto hemos menester. Porque como Diosa nadie debe nada¹⁴³³, no queda a la verdad otro recurso que pedirle con súplicas humildes lo que necesitamos, pues estas oraciones son como el instrumento que su Majestad nos dio para conseguir lo que deseamos.

modo que la humedad es necesaria a las plantas, enseña en otro lugar, para que se conserven vivas y lozanas, así necesitamos de la oración para salvarnos.” “El hombre no pudiendo nada en el orden sobrenatural, encontrándose desnudo de todo bien, tiene no obstante, la facultad de orar, con la cual puede alcanzar todo lo necesario.” Por lo mismo asegura: *“Que no hay excusa para el que cae, porque descuida de orar, pues si rogase no sucumbiría.”*

Así se expresaba San Francisco de Asís con respecto a la necesidad de la oración: *“Una de las cosas que más se ha de desear en el religioso es la gracia de la oración, porque sin ella no hay que esperar fruto ni aprovechamiento, y con ella todo se puede esperar.”* El angélico Santo Tomás demuestra la necesidad de la oración con este sencillo razonamiento: *“Para salvarse se ha de combatir y vencer. (I. Tim., II, 5.) Ahora bien, sin el socorro de Dios no se puede resistir a las tentaciones; y como este socorro no se concede sino a la oración, sígnese que sin la oración no hay salud.”* 2 a. 2 ae. q. 83 a. 2. Añade, además, el mismo Santo: *“Adán pecó porque no se encomendó a Dios cuando fué tentado.”*

“Atrévame a afirmar, dice San Lorenzo Justiniano, que sin la oración no alcanzarás la salud eterna, porque la divina misericordia, de quien ella depende, por la oración, sé aplica y obra los efectos que son causa de la vida eterna.”

“Esta es la base y el fundamento de la vida cristiana., enseña el sabio y devoto Cardenal Bona. Nadie, siguió los instintos de la carne, nadie fué vicioso, nadie desertó de la religión, que antes no hubiese dejado la oración.”

“Todos los santos(adultos) se salvaron, afirma San Alfonso de Ligorio, y santificaron orando. Todos los condenados se perdieron porque no oraron. Si hubieran perseverado, ciertamente se hubiesen salvado.”

Si tanta es la necesidad de la oración, ¿es de maravillar que se cometan tantas transgresiones de la ley de Dios, tantos crímenes, tantas injusticias, que sean tantas las calamidades que afligen a los hombres, cuando vemos lo poco que oran muchos cristianos? *“El hombre moderno, ha dicho el Ilmo. Obispo Torres y Bages, es tan desgraciado porque no ora; hay tantos suicidios, tantas personas caídas en la cima de la desesperación, tantos enfermos de alma sin remedio, tantos tristemente presos en las cadenas del vicio, porque no levantan el corazón y la vos a nuestro Padre que está en los cielos, y que se complace en remediar a sus hijos de, la tierra.”* De nuestro libro *“La Oración Dominical.”*

¹⁴²⁸ 1016(1) *“Domine, doce nos orare.”* Luc, XI, 1.

¹⁴²⁹ 1017(2) *“Por este tiempo se retiró Jesús a orar en un monte, y pasó toda la noche haciendo oración a Dios.”* Luc, VI, 12.

¹⁴³⁰ 1018(3) *“Aquellos mismos que padecen por la voluntad de Dios, encomienden por medio de las buenas obras sus almas al Criador, el cual es fiel.”* I, Petr., IV, 19.

¹⁴³¹ 1018(4) *“Carísimos, si nuestro corazón no nos reprende, podemos acercarnos a Dios con confianza, y estar ciertos de que cuanto le pidiéremos recibiremos de él, pues que guardamos sus mandamientos, y hacemos las cosas que son agradables en su presencia.”* I, Joan., III, 21-22.

¹⁴³² 1018(5) *“Alegraos con la esperanza del premio; sed sufridos en la tribulación. En la oración, continuos.”* Rom., XII, 12. *“No os inquietéis por la solicitud de cosa alguna; mas en todo presentad a Dios vuestras peticiones por medio de la oración y de las plegarias, acompañadas de hacimiento de gracias.”* Philip., IV, 6. *“Recomiendo, pues, ante todas las cosas que se hagan súplicas, oraciones, rogativas, acciones de gracias por todos los hombres.”* I, Tim., II, 1. *“La que verdaderamente es viuda y desamparada, espere en Dios y ejercítese en plegarias y oraciones noche y día.”* I, Tim., V, 5.

¹⁴³³ 1019(1) *“Quién es el que le dio a él primero alguna cosa para que pretenda por ello ser recompensado?”* Rom., XI, 35.

IV. No tenemos otro medio para subvenir todas nuestras necesidades fuera de la oración.

1020. Es manifiesto que muchas cosas no pueden alcanzarse sino mediante la oración. Porque las oraciones sagradas tienen la excelente virtud de que por ellas señaladamente son lanzados los demonios. Pues hay cierta clase de demonios que no podemos librarnos de ellos sino mediante la oración y el ayuno¹⁴³⁴. Por tanto, se privan a sí mismos de grandes riquezas, de singulares dones, los que no se valen de esta santa costumbre y ejercicio de orar devota y diligentemente. Y a la verdad para conseguir lo que deseamos, precisa que oremos no sólo devota, sino también continuamente¹⁴³⁵, pues como dice San Jerónimo: “*Escrito está: a todo el que pide, se da; luego si a ti no se te da, es porque no pides. Pedid*¹⁴³⁶, pues, y recibiréis”.

CAPÍTULO II

DE LA UTILIDAD DE LA ORACIÓN

I. Cuál es el primer fruto de la oración.

1021. Pero esta necesidad va acompañada de la más agradable utilidad. Ella produce copiosísimos frutos, cuyo *conocimiento* adquirirán fácilmente los Pastores con el estudio de los Santos Padres, cuando tengan necesidad de comunicarlos a los fieles. De esa abundancia hemos escogido nosotros los que han parecido más acomodados a este tiempo. El primer fruto que sacamos de la oración, consiste en que con ella honramos a Dios. Porque la oración es prueba clara de la virtud de religión, y en las sagradas Escrituras se compara al perfume más suave. “*Suba, Señor, mi oración, dice el Profeta, así como el incienso delante de ti*”¹⁴³⁷. Por ella protestamos nuestra sujeción a Dios, al cual reconocemos y predicamos como a principio y fuente de todo nuestro bien, en quien sólo esperamos, y que a él sólo tenemos por único refugio y defensa de nuestra seguridad y salud. Este fruto nos recuerdan también aquellas palabras: “*Llámame en el día de la tribulación, Yo te libraré, y tú me honrarás*”¹⁴³⁸.

II. Del segundo fruto de la oración.

1022. Síguese otro fruto amplísimo y dulcísimo de la oración, el cual consiste en que nuestras oraciones son oídas por Dios. Porque según sentencia de San Agustín: “*La oración es llave del Cielo. Sube la petición, y baja la misericordia divina. Baja es la tierra, y alto el cielo, con todo oye Dios la plegaria del hombre*”. Tan grande es la virtud, tanta la “utilidad de este ejercicio, que por él conseguimos las riquezas de los dones del cielo. Porque alcanzamos para nosotros tener por guía y protector al Espíritu Santo, logramos la conservación y firmeza de la fe, y la exención de las penas, el auxilio de Dios en las tentaciones y la victoria contra el demonio. También en la oración se halla una plenitud muy cumplida de singular gozo, por esto decía así el Señor: “*Pedid, y recibiréis, para que vuestro gozo sea, cumplido*”¹⁴³⁹.

¹⁴³⁴ 1020(2) “Ésta casta de demonios no se lanza sino mediante la oración y el ayuno.” Matth., XVII, 20.

¹⁴³⁵ “Mucho vale la oración perseverante del justo.” Jacob., V, 16. “La oración no tiene el mérito de la virtud si no va acompañada de la perseverancia del continuo amor”, dice S. Gregorio. Y la razón de esto es porque el principio, medio y complemento de la buena obra se consigue por el don de la divina gracia, la cual no se puede obtener si no se persevera llamando, según aquello de San Lucas en el capítulo decimoprimer: “*Si él perseverare llamando, le dará todos cuanto necesitare.*” Ex S. Bonavent. Serm. 2, Dom., IX, post. Pentecost.

¹⁴³⁶ “Pedid, y se os dará; buscad, y hallaréis; llamad, y os abrirán.” Matth., VII, 7. “Todo cuanto pidieréis en la oración, como tengáis fe lo alcanzaréis.” Matth., XXI, 22. “Os aseguro que todas cuantas cosas pidieréis en la oración, tened viva fe de conseguirlas, y se os concederán sin falta.” Marc, XI, 24. “Pedid, y se os dará; buscad, y hallaréis; llamad, y se os abrirá. Porque todo aquel que pide, recibe; y quien busca, halla; y al que llama, se le abrirá.” Luc, XI, 9-10. “Cuanto pidieréis al Padre en mi nombre, yo lo haré; a fin de que el Padre sea glorificado en el Hijo.” Joann., XIV, 13. “En verdad, en verdad os digo, que cuanto pidieréis al Padre en mi nombre, os lo concederá. Hasta ahora nada le habéis pedido en mi nombre. Pedidle, y recibiréis, para que vuestro gozo sea completo.” Joann., XVI, 23-24.

¹⁴³⁷ “*Dirigatur oratio mea sicut incensum in conspectu tuo.*” Psalm. CXL, 2.

¹⁴³⁸ “*Invoca me in die tribulationis, eruam te, et honorificabis me.*” Psalm. XLIX, 15.

¹⁴³⁹ “*Pettite, et accipietis, ut gaudium vestrum sit plenum*” Joann XVI, 24

III. Siempre oye Dios las oraciones piadosas.

1023. Y no debemos tener la menor duda, de que acude con prontitud la benignidad de Dios a nuestras peticiones. Comprueban esto muchos testimonios de la Escritura divina, que por ser obvios, sólo a manera de ejemplo recordaremos estos de Isaías: “Entonces, dice, llamarás, y el Señor te oirá, clamaros y dirá: Heme aquí presente”¹⁴⁴⁰. Y en otra parte: “Y sucederá, que antes que llamen, los oiré; en el mismo tiempo que estuvieren hablando, les acudiré”¹⁴⁴¹. Omitimos los ejemplos de aquellos que con sus oraciones alcanzaron de Dios lo que pedían; porque son casi infinitos y a todos conocidos.

IV. Por qué no alcanzamos muchas veces lo que pedimos.

1024. Pero algunas veces sucede que no alcanzamos lo que pedimos a Dios. Es así, mas entonces mira con especial amor por nuestro bien. Porque o nos concede otras gracias mayores y más excelentes, o no nos es necesario ni provechoso lo que pedimos, antes nos sería acaso superfluo y dañoso si lo concediera. *Porque algunas cosas, dice San Agustín, niega el Señor propicio, que concede airado*”. Muchas veces también hacemos la oración con tal tibieza y flojedad, que ni nosotros mismos sabemos lo que decimos. Siendo la oración elevación del alma a Dios, si la atención que en ella debe enderezarse a su Majestad, anda vagueando de una parte a otra, y se pronuncian las palabras de la plegaria sin consideración, ligeramente y privadas de devoción, ¿cómo diremos que es oración cristiana el sonido vano de tales peticiones? Por esto de ninguna manera se debe extrañar que Dios no atienda a nuestros ruegos, cuando aun nosotros mismos damos a entender que no queremos lo que pedimos, por el descuido grande y la poca atención con que oramos, o pedimos lo que nos ha de dañar.

V. Los que piden bien alcanzan más de lo que pretenden.

1025. Por el contrario, a los que piden atenta y devotamente les concede el Señor mucho más de lo que le piden. Así lo afirma el Apóstol a los de Éfeso, y se declara con la parábola del hijo Pródigo¹⁴⁴², el cual pensó sería una gracia muy crecida le admitiera su Padre entre sus jornaleros; aunque si pensamos con rectitud, aun sin pedir, nos llena Dios de su gracia, no sólo con abundancia de dones, sino con la prontitud en concederlos, como lo demuestran las Sagradas Letras con las siguientes palabras¹⁴⁴³: “El Señor atendió al deseo de los pobres”; ya que el Señor atiende a los deseos internos y secretos de los necesitados, sin aguardar a que pronuncien palabra alguna.

VI.Cuál es el tercer fruto de la oración.

1026. A éstos se junta aquel fruto de que con la oración se ejercitan y aumentan las virtudes, y señaladamente la fe. Porque así como no oran bien los que no creen en Dios: “¿Cómo, pues, me creerán, dice, a aquel en quien no creyeron?”¹⁴⁴⁴. Así, los fieles cuando oran con más fervor, tienen mayor y más cierta fe del cuidado y providencia de Dios, el cual especialmente quiere de nosotros que, fiándonos del todo en él, le pidamos cuanto necesitemos.

¹⁴⁴⁰ “Tunc invocabis, et dominus exaudiet; clamabis, et dicet: Ece adsum” Isai LVIII. 9.

¹⁴⁴¹ “Eritque antequam clament, ego exaudiam: adhuc illis loquentibus, ego audiam” Isai. LXV. 24 “Llamará a mí, y le oiré benigno. Con él estoy en la tribulación; le pondré en salvo, llenarle he de gloria” Psalm. XC, 15 “Pronto está el Señor para todos los que le invocan, para cuantos le invocan de veras.” Psalm. CXLIV, 18.

¹⁴⁴² “¡Ay cuantos jornaleros en casa de mi padre tienen pan en abundancia, mientras que yo estoy aquí pereciendo de hambre! No: yo iré a mi padre, y le diré: Padre mío, pequé contra el cielo y contra ti. Ya no soy digno de ser llamado hijo tuyo; trátame como uno de tus jornaleros. Con esta resolución se puso en camino para la casa de su padre. Estando todavía lejos, le avistó su padre, y se le enternecieron las entrañas, y corriendo a su encuentro le echó los brazos al cuello y le dio mil besos. Díjole el hijo: Padre mío, yo he pecado contra el cielo y contra ti, ya no soy digno de ser llamado hijo tuyo. Mas el padre por respuesta dijo a sus criados: Presto traed aquí luego el vestido más precioso y ponédselo, ponedle un anillo en el dedo, y calzadle las sandalias. Y traed un ternero cebado, matadlo, y comamos, y celebremos un banquete. Pues que este hijo mío estaba muerto y ha resucitado: habíase perdido, y ha sido hallado.” Luc, XV, 17-24.

¹⁴⁴³ “Desideratum, pauperum, exaudivit Dominus.” Psalm. IX, 17.

¹⁴⁴⁴ “Quomodo ergo invocabunt, in quem non crediderunt?” Rom., X, 14. “Si alguno de nosotros tiene falta de sabiduría, pídasela a Dios, que a todos da copiosamente, y no zahiere a nadie, y le será concedida. Pero pídale con fe, sin sombra de duda, pues quien anda dudando es semejante a la ola del mar alborotada y agitada del viento acá y allá: Así que un hombre semejante no tiene que pensar que ha de recibir poco ni mucho del Señor.” Jacob, I, 57.

VII. Por qué sabiendo Dios nuestras necesidades quiere se las expongamos.

1027. Ciertamente es que Dios pudiera darnos con abundancia todas las cosas sin pedírselas, ni aun pensando nosotros en ellas, así como provee a los animales que carecen de razón de todo lo necesario para la conservación de su vida. Mas el benignísimo Padre quiere ser invocado por sus hijos, quiere que pidiendo cada día, pidamos con más confianza, deseando que conseguido lo que pedimos, testifiquemos y ensalcemos más cada día su inmenso amor hacia nosotros.

VIII. Cómo en la oración se ejercita la caridad.

1028. También se aumenta la caridad. Pues como en la oración reconocemos a Dios por autor de todos nuestros bienes y utilidades, le amamos con todo el afecto que podemos. Y así como los que se aman se encienden más en el amor con el trato y comunicación, así los justos cuanto con más frecuencia ofrecen a Dios sus súplicas, e imploran su benignidad, como conversando con él, como que experimentan aumento de gozo cada vez que oran, por lo mismo son movidos a amarle y reverenciarte con más afecto.

IX. Con la perseverancia en la oración nos hacemos dignos de la divina gracia y adquirimos humildad y fuerzas contra el demonio.

1029. Quiere además de esto el Señor que frecuentemos la oración para que inflamados con el deseo de pedir lo que solicitamos, aprovechemos tanto con esta continuación y afectos, que nos hagamos dignos de que se nos comuniquen aquellos dones, que nuestra alma no podía recibir por su flaqueza y estrechez. Quiere asimismo el Señor, que entendamos y confesemos, lo cual en verdad es así, que si somos desamparados del socorro de su divina gracia, nada podemos conseguir con nuestras fuerzas, y por tanto, que con todo nuestro afecto nos ejercitemos en la oración. Mas para lo que en gran manera son muy poderosas las armas de la oración, es contra los capitales enemigos de nuestra naturaleza, pues dice San Hilario: *“Contra el diablo y sus maquinaciones hemos de pelear con el sonido de nuestras oraciones”*.

X.Cuál es el cuarto fruto de la oración.

1030. Además, con la oración conseguimos aquel excelente fruto que consiste en que, no obstante hallarnos inclinados al mal por efecto de nuestra depravada naturaleza, sufre el Señor ser objeto de nuestros pensamientos, y esto a fin de que mientras oramos y le pedimos sus dones, consigamos la santificación de nuestra voluntad y nos purifiquemos de las manchas de todos los pecados.

XI. Del último fruto de la oración.

1031. Últimamente, la oración, según sentencia de San Jerónimo, hace resistencia a la ira divina. Así habló el Señor a Moisés: *“Déjame”*¹⁴⁴⁵. Porque queriendo castigar al pueblo por sus pecados, le detenía Moisés con su oración; pues nada aplaca tanto a Dios airado, o dispuesto ya a castigar a los malos, ni nada mitiga y contiene tanto su enojo, como las oraciones de los buenos.

CAPÍTULO III

DE LAS PARTES Y GRADOS DE LA ORACIÓN

I. De qué partes consta la oración cristiana.

1032. Explicada ya la necesidad y utilidad de la oración cristiana, es menester que sepa el pueblo fiel de cuántas y cuáles partes se compone esta oración. Porque esto pertenece a la perfección de este ejercicio, según lo afirma el Apóstol, quien exhortando, en la epístola a Timoteo, a orar devota y santamente, cuenta con diligencia las partes de la oración, diciendo: *“os ruego que ante todo se hagan suplicaciones, oraciones, peticiones y yacimientos de gracias por todos los hombres”*¹⁴⁴⁶. Mas por ser sutil la diferencia que existe entre estas partes, si juzgaren los Párrocos que conviene explicarla a los fieles, consultarán a los santos Padres, y señaladamente a San Hilario y a San Agustín.

¹⁴⁴⁵ *“Dimitte me.”* Exod., XXXII, 10.

¹⁴⁴⁶ *“Obsceno, primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones pro omnibus hominibus.”* I, Tim., II, 12.

II. De la petición y acción de gracias.

1033. Mas por ser la petición y acción de gracias las dos partes principales de la oración, de las cuales como de principio dimanar las demás, juzgamos que éstas de ninguna manera deben omitirse. Porque nos dirigimos a Dios, para que adorándole y reverenciándole, o alcancemos de su Majestad alguna cosa, o le demos gracias por los beneficios con que continuamente somos favorecidos por su benignidad. Una y otra parte de la oración es muy necesaria, como el mismo Señor lo declaró por David con aquellas palabras: “*Llámame en el día de la tribulación, Yo te libraré, y tú me honrarás*”¹⁴⁴⁷. Cuán grande sea la necesidad que tenemos de la largueza y bondad de Dios, ¿quién lo ignora al considerar la suma desdicha y miseria de los hombres?

III. De la grande benignidad y largueza, de Dios para con los hombres.

1034. Pero lo muy Inclina que está hacia los hombres la voluntad de Dios, y lo muy extendida su benignidad sobre nosotros, todos lo deben reconocer, si no están ciegos y privados de juicio. Pues a cualquier parte que volvamos los ojos, doquiera que apliquemos la consideración luego se nos manifiesta la luz maravillosa de la largueza y benignidad divina. ¿Qué tienen los hombres, que no haya dimanado de la largueza de Dios? (2)¹⁴⁴⁸. Y si todas las cosas son dones y dádivas de su bondad, ¿cómo no emplean todas sus fuerzas todas para celebrar con sumas alabanzas, y dar inmensas gracias a tan generosísimo Señor? Mas cada uno de estos ejercicios, así el de pedir alguna cosa a Dios, como el de darle gracias, tiene muchos grados, de los cuales uno es más alto y más perfecto que otro. Y así, para que el pueblo fiel no sólo haga oración, sino que la haga del mejor modo que pueda, le propondrán los Pastores el modo de orar más levantado y más perfecto, y le exhortarán a ejercitarle con el mayor cuidado que pudieren.

IV.Cuál es el modo más perfecto de orar, y el grado sumo de la oración.

1035. ¿Cuál es el mejor modo de orar, y el sumo grado de la petición? Aquel de que usan los virtuosos y justos, los cuales apoyados sobre el fundamento firme de la verdadera fe, van subiendo por ciertas gradas de oración hasta aquel lugar desde donde pueden contemplar el infinito poder, la inmensa benignidad y sabiduría de Dios, y donde tienen también esperanza certísima de que al presente conseguirán todo cuanto pidieren, y después aquella abundancia de inexplicables bienes, que Dios prometió dar a los que imploran el socorro divino piadosa y cordialmente. Levantada el alma al cielo con estas dos alas, se llega a Dios ardiendo en amor suyo, le bendice, le adora, y le da humildes gracias por las, grandes mercedes que la ha hecho, y luego como j único hijo expone confiadamente con singular piedad y veneración a su Padre amantísimo todo cuanto ha de menester. Este modo de pedir se explica en las sagradas Letras con la voz *derramar*; porque dice así el Profeta: “*Derramo mi oración en su acatamiento, y delante de Él expongo mi angustia*”¹⁴⁴⁹. Y esta voz significa, que el que se pone a hacer oración, nada calla, nada encubre, sino que todo lo manifiesta, arrojándose con toda confianza en el seno de amantísimo Padre Dios. A esto nos exhorta la sagrada Escritura por aquellas palabras: “*Derramad vuestros corazones en su presencia*”¹⁴⁵⁰; y: “*Arroja tus cuidados sobre el Señor*”¹⁴⁵¹. Y este es el grado de oración que insinúa San Agustín, cuando dice en el Enquiridión: “*Lo, que cree la fe, piden la esperanza y la caridad*”.

V. Del segundo grado de oración.

1036. Otro grado de orar es el de aquellos que oprimidos de pecados mortales, con aquella fe que se llama muerta, se esfuerzan a levantarse y subir a Dios. Mas por hallarse con las fuerzas casi muertas y por la debilidad de su fe, no pueden levantarse de la tierra. Pero reconociendo sus pecados y afligidos por el remordimiento y dolor de ellos, imploran arrepentidos con humildad y sumisión desde aquel lugar, aunque tan retirado, el perdón de sus maldades y la gracia de Dios. Tiene su lugar esta oración delante de Dios, pues son oídos sus ruegos, y aun el mismo Dios misericordioso benignamente convida a los leales, diciéndoles: “*Venid a mi todos los que estáis trabajados y cargados que yo os aliviaré*”¹⁴⁵². Uno de estos fué aquel Publicano¹⁴⁵³, que si bien no se atrevía levantar los ojos al cielo, con todo salió justificado del templo más bien que el Fariseo.

¹⁴⁴⁷ “*Invoca me in die tribulationis, eruam te, et honorificabis me.*” Psalm., XLIX, 15.

¹⁴⁴⁸ “¿Qué cosa tienes tú que no la hayas recibido de Dios?” I. Corint., IV, 7.

¹⁴⁴⁹ “*Effundo in conspectu eius orationem meam, et tribulationem meam ante ipsum pronuntio.*” Psalm., CXLI, 3.

¹⁴⁵⁰ “*Effundite coram illo corda vestra.*” Psalm. LXI, 9.

¹⁴⁵¹ “*Jacta super Dominum curam tuam.*” Psalm., LIV, 23.

¹⁴⁵² “*Venite ad me omnes, qui laboratis et onerati estis, et ego reficiam vos.*” Matth., XI, 28.

¹⁴⁵³ “Dos hombres subieron al Templo a orar: el uno era fariseo, y el otro publicano o alcabalero. El fariseo, puesto en pie, oraba en su interior de esta manera: Oh, Dios, yo te doy gracias de que no soy como los demás hombres, que son ladrones, injustos, adúlteros; ni tampoco como este publicano; ayuno dos veces a la semana; pago los diezmos de todo lo que poseo.

VI. Del tercer grado de oración.

1037. Además de estos hay otro grado, y es el de aquellos que todavía no han recibido la luz de la fe, más inflamando la benignidad divina la escasa luz de la razón natural, se excitan en gran manera al deseo y amor de la verdad, y piden con muchos ruegos ser instruidos en ella. Si estos perseveran en esa voluntad, no desecha sus afectos la clemencia divina, como lo vemos comprobado con el ejemplo de Cornelio Centurión¹⁴⁵⁴. Porque a ninguno que pida de veras, se cierran las puertas de la benignidad divina.

VII. Quiénes están en el ínfimo grado.

1038. El último grado es el de aquellos, que no sólo no están arrepentidos de sus maldades y crímenes, sino que añadiendo pecados a pecados, con todo no se avergüenzan de pedir muchas veces a Dios perdón de los pecados, en los cuales quieren continuar, cuando en tal disposición ni aún a otro hombre osarían pedir les perdonase. La oración de estos no es oída de Dios. Porque así está escrito de Antíoco: “*Hacia este malvado oración al Señor, de quien no había de alcanzar misericordia*”¹⁴⁵⁵. Así, los que viven en este estado tan infeliz, han de ser exhortados encarecidamente, a que desechada la voluntad de pecar, se conviertan a Dios de veras y de todo corazón.

CAPÍTULO IV

DE LO QUE SE DEBE PEDIR EN LA ORACIÓN

I. Qué se puede pedir lícitamente en la oración.

1039. Como en cada una de las peticiones se dirá qué es lo que se deba pedir, y qué no, por eso basta aquí prevenir en general a los fieles que pidan a Dios las cosas justas y buenas, no sea que pidiendo lo que no conviene, sean rechazados con aquella respuesta: “*No sabéis lo que pedís*”¹⁴⁵⁶.

1040. Todo lo que rectamente se puede desear, es lícito pedir, según lo manifiestan aquellas espléndidas¹⁴⁵⁷ promesas del Señor: “*Todo cuánto quisieréis, pediréis, y se os concederá*”, pues promete que concederá todas las cosas.

II. Qué se ha de pedir principal y absolutamente.

1041. Por esto debemos dirigir nuestro primer deseo y voluntad según esta regla: *Que nuestra intención y deseo se encamine directamente a Dios, que es el sumo cien*. Después desearemos aquello que señaladamente nos une con Dios. Más lo que nos aparta, o contiene algún motivo de separación, se ha de rechazar muy lejos de todo nuestro amor y voluntad. Y por aquí se puede conocer, según este sumo y perfecto bien, de qué manera se pueden desear y pedir a Dios nuestro Padre todo lo demás que se dice bueno.

III. Como deben pedirse los bienes del cuerpo y, de fortuna,

1042. Estos bienes que se llaman corporales, y los bienes externos, cuales son la salud, robustez, hermosura, riquezas, honores y gloria, como muchas veces son ocasión y materia de pecado, de donde proviene

El publicano, al contrario, puesto allá lejos, ni aun los ojos osaba levantar al cielo, sino que se daba golpes de pecho, diciendo: Dios mío, ten misericordia de mí, que soy un pecador. Os declaro, pues, que éste volvió a su casa justificado, mas no el otro: porque todo aquel que se ensalza, será humillado; y el que se humilla, será ensalzado.” Luc, XVIII, 1014.

¹⁴⁵⁴ “Había en Cesárea un varón llamado Cornelio, el cual era centurión en una cohorte de la legión llamada itálica, hombre religioso, y temeroso de Dios con toda su familia, y que daba muchas limosnas al pueblo, y hacía continua oración a Dios; éste, pues, a eso de la hora de nona, en una visión vio claramente a un Ángel del Señor entrar en su aposento, y decirle: Cornelio. Y él mirándole, sobrecogido de temor, dijo: ¿Qué queréis de mí, Señor? Respondióle: Tus oraciones y tus limosnas han subido hasta arriba en el acatamiento de Dios haciendo memoria de ti. Ahora, pues, envía a alguno a Joppe en busca de un tal Simón, por sobrenombre Pedro, el cual está hospedado en casa de otro Simón, curtidor, cuya casa está cerca del mar; éste te dirá lo que te conviene hacer.” Actor., X, 16.

¹⁴⁵⁵ “*Orabat autem hic scelestus Dominum, a quo non esset misericordiam consecuturus.*” II, Macha., IX, 13.

¹⁴⁵⁶ “*Nescitis quid petatis.*” Matth., XX, 22.

¹⁴⁵⁷ “Si permaneciereis en mí, y mis palabras permanecen en vosotros: pediréis lo que quisieréis, y se os otorgará.” Joann., XV, 7. “En verdad, en verdad os digo, que cuanto pidieréis al Padre en mi nombre os lo concederá. Hasta ahora nada le habéis pedido en mi nombre: Pedidle, y recibiréis, para que vuestro gozo sea completo.” Joann., XVIII, 2324.

que no sea del todo piadosa y saludable su petición, se han de pedir en la oración precisamente en estos términos, a saber que esas comodidades de la vida las deseemos en cuanto son necesarias. De este modo se ordena tal petición a Dios. Porque es lícito pedir en nuestras oraciones lo que pidieron Jacob y Salomón. Aquel pedía así: “*Si me diere el Señor pan que comer, y vestido con que cubrirme, tendré al Señor por mi Dios*”¹⁴⁵⁸. Salomón pedía de este modo: “*Dame sólo lo necesario para mi mantenimiento*”¹⁴⁵⁹.

IV. Cómo debe usarse de las riquezas y otros bienes del cuerpo que Dios nos ha dado.

1043. Mas cuando por la bondad de Dios se nos provee de sustentos y vestido, es justo acordarnos de aquella exhortación del Apóstol: “*Los que compran, vivan como si nada tuvieran; y los que usan de este mundo, como si no usaran; porque se pasa la figura de este mundo*”¹⁴⁶⁰ Asimismo: “*Si abundan tus riquezas, no pongáis en ellas el corazón*”¹⁴⁶¹. Por que del mismo Dios hemos aprendido¹⁴⁶², que en estas cosas, nuestro es el fruto y el uso, pero de tal manera que las prestemos a los demás. Si tenemos salud, si abundancia de los demás bienes de cuerpo o de fortuna, acordémonos de que se nos han dado para poder servir mejor a Dios, y al mismo tiempo favorecer al prójimo con todos los bienes de esta calidad.

V. Como han de pedirse a Dios los bienes intelectuales.

1044. También es lícito pedir a Dios los bienes y cultura del ingenio, como son las artes y ciencias, pero únicamente con la condición que hayan de aprovechar para gloria de Dios y salvación nuestra. Mas lo que debemos desear, buscar y pedir absolutamente, sin distinción ni condición alguna, según ya dijimos, es la gloria de Dios, y después todas aquellas cosas, que puedan juntamos con este sumo bien, como la fe, el temor y amor de Dios, como diremos más extensamente en la explicación de las peticiones.

CAPÍTULO V

POR QUIENES DEBEMOS DE ORAR

I. No hay condición de hombres por quienes no debemos orar.

1045. Declarado ya lo que se ha de pedir, se debe enseñar a los fieles, por quienes se debe orar. Mas como la oración contiene petición y nacimiento de gracias, trataremos primero de la petición. Debemos orar, pues, por todos sin excepción alguna. Aunque sean enemigos nuestros o de otra nación o religión, debemos orar por ellos, ya que por ser nuestros enemigos o de diversa nacionalidad o religión, no por eso dejan de ser prójimos nuestros, a quienes por mandato divino debemos amar, y por lo mismo rogar por ellos, lo cual es propio del amor. A esto se refiere aquella exhortación del Apóstol: “*Ruego que se hagan oraciones por todos los hombres* (1)”¹⁴⁶³. Y en esta oración, primeramente se han de pedir las cosas pertenecientes a la salud del alma, y luego las conducentes a la del cuerpo.

II. Por quienes debemos de orar principalmente.

¹⁴⁵⁸ “Si dederit mihi panem ad vescendum, et vestimentum ad induendum erit mihi Dominus in Deum.” Genes., XXVIII, 20.

¹⁴⁵⁹ “Tribue tantum victui meo necessaria.” Prov., XXX, 8.

¹⁴⁶⁰ “Qui emunt, tamquam non possidentes el qui utuntur hoc mundo, tamquam non utantur; praeterit enim figura huius mundi.” I, Cor., VII, 30-32.

¹⁴⁶¹ “Divitiae si affuant, nolite cor apponere.” Psalm.

¹⁴⁶² “Si tu hermano empobreciere, y no pudiendo valerse, le recibieres como forastero y peregrino, y viviere contigo, no cobres usuras de él, ni más de lo que prestaste. Teme a tu Dios, a fin de que tu hermano pueda vivir en tu casa.” Lev., XXV, 35-36. “Si viniere a quedar pobre alguno de tus hermanos, que moran dentro de tus ciudades, en la tierra que tu Señor Dios te ha de dar, no endurezcas tu corazón, ni cierras para con él tu mano, sino ábrela, y préstale lo que vieres que él necesita.” Deuter., XV, 7-8. “Quien se compadece del pobre, da prestado al Señor, y éste se lo pagará con sus ganancias.” Prov., XIX, 17. “Quien cierra sus oídos al clamor del pobre, clamará también y no será oído. Prov., XXI, 13.

¹⁴⁶³ “Obsecro fieri orationes pro omnibus hominibus,” I, Timot., II, 2.

1046. Pero en este ejercicio debemos dar el primer lugar a los Pastores de almas, como nos lo enseña con su ejemplo el Apóstol. Porque escribiendo a los Colosenses¹⁴⁶⁴, dice: “*que hagan oración por él, para que Dios le abra la puerta de la predicación*”. Y lo mismo encarga a los Tesalonicenses¹⁴⁶⁵. Y en los Hechos de los Apóstoles se escribe también: “*Que se hacía en la Iglesia oración continua por San Pedro*”¹⁴⁶⁶. Esto nos aconseja San Basilio en los libros de las Reglas morales, diciendo: que se ha de pedir por aquellos que están encargados de predicar la palabra de la verdad.

1047. En segundo lugar se debe pedir por los Príncipes, según enseña el mismo Apóstol¹⁴⁶⁷. Pues ninguno ignora lo mucho que interesa al bien común tener Príncipes piadosos y justos. Y así se ha de pedir a Dios los haga tales, cuáles deben ser lo que presiden a los demás.

1048. Existen ejemplos de varones santos¹⁴⁶⁸ los cuales nos enseñan que hagamos oración por los justos y buenos. Pues aun estos necesitan de las oraciones de los demás. Y esto lo ordenó así el Señor para que no se engrían con soberbia, viéndose necesitados de las oraciones de los inferiores.

III. Por nuestros enemigos y por los de la Iglesia debemos de orar.

1049. También mandó el Señor¹⁴⁶⁹ que rogásemos por los que nos persiguen y calumnian. Además de esto es muy frecuente según el testimonio de San Agustín, la costumbre recibida de los Apóstoles que consiste en hacer oraciones y preces al Señor por los que están fuera de la Iglesia, a fin de que los infieles se reduzcan a la fe, para que los idólatras salgan de los errores de su impiedad, los judíos disipada la oscuridad de sus almas, reciban la luz de la verdad, los herejes volviendo a la salud sean instruidos en los preceptos de la doctrina católica, y los Cismáticos que se apartaron de la Comunión de la Santa Madre Iglesia, se unan con ella de nuevo por medio de la verdadera caridad. Cuan eficaces sean las oraciones hechas de corazón por tales hombres nos consta por muchísimos ejemplos de toda suerte de hombres, las cuales saliendo cada día del poder de las tinieblas, los traslada Dios al reino de su Hijo amado, y de vasos de ira, los hace vasos de misericordia. Por lo mismo ninguno que sienta bien, puede dudar que aprovechen muchísimo las oraciones de los justos.

IV. También debemos pedir por los difuntos.

1050. Las oraciones que se hacen por los difuntos para que sean librados del fuego del Purgatorio traen su origen de la doctrina de los Apóstoles. Sobre lo cual se dijo lo suficiente tratando del Sacrificio de la Misa.

V. No aprovecha la oración ajena a los que pecan de muerte.

1051. A aquellos de quien se dice *que pecan de muerte* (1)¹⁴⁷⁰, apenas aprovechan las oraciones y votos. Con todo es obra de caridad cristiana rogar por ellos, e instar con lágrimas a fin de aplacar, si es posible, con oraciones y lágrimas la ira de Dios.

¹⁴⁶⁴ “Perseverad en la oración, velando en ella y acompañándola con acciones de gracias: orando juntamente por nosotros, para que Dios nos abra la puerta de la predicación a fin de anunciar el misterio de la redención de los hombres por Jesucristo.” Colos., IV, 23.

¹⁴⁶⁵ “Hermanos, orad por nosotros, para que la palabra de Dios se propague más y más, y sea glorificada en todo el mundo, como lo es ya entre vosotros.” II, Tlxes., III, 1.

¹⁴⁶⁶ “La Iglesia incesantemente hacía oración a Dios por él,” Actor., XII, o.

¹⁴⁶⁷ “Recomiendo ante todas cosas que se hagan súplicas, oraciones, rogativas, acciones de gracias por todos los hombres; por los reyes y por todos los constituidos en alto puesto, a fin de que tengamos una vida quieta y tranquila en el ejercicio de toda piedad y honestidad.” I, Tim., II, 12.

¹⁴⁶⁸ “Mas el Señor Dios tuyo habrá sin duda oído todas las palabras de Rabsase, enviado de su amo, el rey de los Asirios, a ultrajar al Dios vivo, y a llenarle de denuestos con las palabras que acaba de escuchar el Señor tu Dios; haz, pues, oración por estos pocos israelitas que han quedado.” IV, Reg., XIX, 4.

¹⁴⁶⁹ “Si al tiempo de presentar tu ofrenda en el altar, allí te acuerdas que tu hermano tiene alguna queja contra ti, deja allí mismo tu ofrenda delante del altar, y ve primero a reconciliarte con tu hermano, y después volverás a presentar tu ofrenda.” Matth., V, 2324.

“Llegados que fueron al lugar llamado Calvario, allí le crucificaron; y con él a dos ladrones, uno a la diestra y otro a la izquierda. Entretanto, Jesús decía: Padre mío, perdónales, porque no saben lo que hacen.” Luc, XXIII, 3334.

“Apedreaban a Esteban, el cual estaba orando, y diciendo: Señor Jesús, recibe mi espíritu. Y poniéndose de rodillas, clamó en alta voz: Señor, no les hagas cargo de este pecado.” Actor., VII, 59.

“Nos maldicen y bendecimos.” I Cor., IV, 12.

¹⁴⁷⁰ “Pero éstos por lo mismo perseguían a Jesús, por cuanto hacía tales cosas en sábado.” Joann., V, 16.

VI. Como deben entenderse las maldiciones de la Escritura.

1052. Mas las maldiciones que los Santos profirieron contra los impíos, consta que son, según doctrina de los Santos Padres, o profecías de los males que habían de sobrevenir o se dirigían contra el pecado, para que salvadas las personas, se destruyese la malignidad de la culpa.

VII. Cuál es la práctica de la acción de gracias.

1053. En la segunda parte de la oración damos muchas gracias a Dios por los divinos e inmortales beneficios que siempre hizo y hace cada día al linaje humano. Y señaladamente nos valemos de esta acción de gracias por causa de todos los Santos, rindiendo a Su Majestad singulares alabanzas por las victorias y triunfos que con su divina gracia consiguieron de todos sus enemigos internos y externos.

VIII. Quién tiene el primer lugar en la acción de gracias por los Santos.

1054. A este hacimiento de gracias pertenece aquella parte de la salutación angélica, cuando la rezamos para pedir, diciendo: *“Dios te salve, María, llena eres de gracia, el Señor es contigo, bendita tu eres entre todas las mujeres”*. Porque aquí bendecimos a Dios, dándole sumas alabanzas, y rindiéndole gracias por haber colmado a la Santísima Virgen con toda plenitud de sus divinos dones. A la misma Señora damos los parabienes por su especialísima felicidad. Con mucha razón la Santa Iglesia de Dios, añadió a esta acción de gracias peticiones y la invocación de la Santísima Madre de Dios, con la cual nos acogemos a ella piadosa y rendidamente, para que mediante su intercesión nos reconciliemos con Dios, y nos alcance los bienes necesarios, así para esta vida, como para la eterna. Así nosotros desterrados hijos de Eva, que estamos en este valle de lágrimas, debemos invocar de continuo a la Madre de Misericordia y Abogada del pueblo fiel, para que niegue por nosotros pecadores, y por medio de esta oración implorar el patrocinio y amparo de esta Señora, cuyos méritos para con Dios son subidísimos, y cuya voluntad está muy inclinada a favorecer a los hombres, como ninguno lo puede dudar sino impía y malvadamente.

CAPÍTULO VI

A QUIEN DEBEMOS HACER ORACIÓN

I. La oración debe enderezarse a Dios.

1055. No sólo las sagradas Escrituras, en donde oímos a Dios que nos manda: *“Llámame en el día de la tribulación”*, sino aun la misma luz de la razón que ilumina nuestro entendimiento, dicta que la oración debe hacerse a Dios, y que ha de ser invocado su divino nombre. Mas por el nombre de Dios deben entenderse las tres Personas divinas.

II. También ha de hacerse oración a los Santos.

1056. En segundo lugar, recurrimos a la intercesión de los Santos que están en el Cielo, a quienes también ha de hacerse oración. Esto se tiene por tan cierto en la Iglesia, que no pueden los fieles admitir ninguna duda acerca de ello. Por haberse explicado separadamente en su lugar, remitimos a él a los Párrocos y a los demás. Mas *no han* de quitar a los ignorantes todo ocasión de error, será bueno enseñar al pueblo fiel la diferencia que media entre una y otra invocación.

III. De diferente modo invocamos a Dios que a los Santos.

1057. No imploramos, pues, de un mismo modo a Dios y a los Santos. Porque a Dios pedimos, o que nos conceda bienes, o que nos libre de males. Pero a los Santos por su gran valimiento delante de Dios, pedimos que tomen por su cuenta nuestras causas, para que nos alcancen de Dios lo que necesitamos. Por esto nos valemos de dos formas de pedir muy diversas, pues a Dios propiamente decimos: *“Ten misericordia de nosotros: óyenos”*, pero al Santo: *“Ruega por nosotros”*

IV. Cómo podemos pedir a los Santos que tengan misericordia de nosotros.

1058. Podemos también en alguna manera pedir a los Santos que tengan misericordia de nosotros, porque son muy misericordiosos, y así podemos rogarles, que apiadados de la miseria de nuestra condición nos ayuden ante Dios con su intercesión y valimiento.

Más en esto deben todos guardarse mucho de no atribuir a otro alguno lo que es propio de solo Dios. Así, cuando rezare alguno delante de la imagen de algún Santo la oración del *Padre nuestro*, tenga en j tendido que pide al Santo ruegue juntamente con él, y que pida al Señor le conceda las cosas que pe contienen en esta oración, y por último que sea su Abogado y Medianero para con Dios. Pues los Santos ejercen este oficio, según lo enseñó San Juan¹⁴⁷¹ en su Apocalipsis.

CAPÍTULO VII

DE LA PREPARACIÓN PARA ORAR

I. Con qué virtudes señaladamente debemos prepararnos para orar

1059. Está escrito en las divinas Letras: “*Antes de la oración, prepara tu alma, y no quieras ser como el hombre que tienta a Dios*”.¹⁴⁷² Porque tienta a Dios el que, pidiendo bien, obra mal; y hablando con Dios, está su alma muy apartada de las peticiones. Por esto importando tanto que haga cada uno oración a Dios con la disposición debida, enseñarán los Párrocos a sus devotos oyentes de qué manera deben orar.

1060. La primera disposición, pues, para orar bien, debe consistir en que nuestra alma esté poseída de una verdadera humildad juntamente con un reconocimiento tan grande de sus pecados, que por ellos entienda quien se llega a Dios, que no sólo es indigno de alcanzar cosa alguna de su Majestad, sino también de presentarse en su presencia para hacer oración. De esta preparación hacen memoria muchísimas veces las divinas Letras, como al decirnos: “*Miró el Señor la oración de los humildes, y no menospreció los ruegos de ellos*”¹⁴⁷³, *La oración al que se humilla, penetrará las nubes*.¹⁴⁷⁴

1061. Más a los Pastores eruditos se ofrecerán innumerables lugares¹⁴⁷⁵ que demuestren esta verdad. Por lo cual omitimos alegar muchos por no creerlo necesario. Pero no omitiremos ni aun en este lugar aquellos dos ejemplos que ya antes apuntamos, pues son muy propios para este asunto. Uno es aquel tan sabido del publicano¹⁴⁷⁶ el cual estando lejos no osaba levantar los ojos de tierra. Otro el de aquella mujer pecadora¹⁴⁷⁷

¹⁴⁷¹ “Vino otro Ángel, y púsose ante el altar con un incensario de oro, y diéronsele muchos perfumes, compuestos de las oraciones de todos los santos para que los ofreciese sobre el altar de oro, colocado ante el trono de Dios.” Apoc, VIII, 3.

¹⁴⁷² “*Ante orationem praepara animam tuam, et noli esse quasi homo qui tentat Deum.*” Eccli., XVIII, 23.

¹⁴⁷³ “*Respexit in orationem humilium, et non sprexit preces eorum.*” Psalm., CI, 18.

¹⁴⁷⁴ “*Oratio humiliantis se, nubes penetraba.*” Eccli., XXXV, 21.

¹⁴⁷⁵ “No consiste, Señor, tu poder en la multitud de escuadrones, ni te complaces en la fuerza de la caballería: desde el principio del mundo te han desagradado los soberbios, habiéndote sido siempre aceptada la oración de los humildes y mansos.” Jud., IX, 16.

“Tú salvarás al pueblo humilde, y humillarás los ojos altaneros.” Psalm. XVII, 28.

“El Señor está al lado de los que tienen el corazón atribulado; y él salvará a los humildes de espíritu.” Psalm., XXXIII, 19.

“Esto dice el Excelso y el sublime Dios que mora en la eternidad, y cuyo nombre es Santo: el que habita en las alturas, y en el Santuario, y en el corazón contrito y humillado: para vivificar el espíritu de los humildes y dar vida al corazón de los contritos.” Isai., LVII, 15.

“¿En quién pondré yo mis ojos, sino en el pobrecito y contrito de corazón, y que ore con respetuoso temor mis palabras?” Isai., LXVI, 2.

¹⁴⁷⁶ “El publicano, al contrario, puesto allá lejos, ni aun los ojos osaba levantar al cielo, sino que se daba golpes de pecho, diciendo: Dios mío, ten misericordia de mi que soy un pecador.” Luc, XVIII, 13.

¹⁴⁷⁷ “Le rogó uno de los fariseos que fuera a comer con él. Y habiendo entrado en casa del fariseo, se puso a la mesa. Cuando he aquí que una mujer de la ciudad que era o había sido de mala conducta, luego que supo que se había puesto a la mesa en casa del fariseo, rajó un vaso de alabastro lleno de bálsamo, y animándose por detrás a sus pies, comenzó a bañárselos con sus lágrimas y los limpiaba con los cabellos de su cabeza, y los besaba, y derramaba sobre ellos el perfume. Lo que viendo el fariseo que le había convidado, decía para consigo: Si este hombre fuera Profeta, bien conocería quién y qué tal es la mujer que le está tocando, o que es una mujer de mala vida. Jesús respondiendo a su pensamiento dísele: Simón, una cosa tengo que decirte. Di, Maestro, respondió él. Cierta acreedor tenía dos deudores: uno le debía quinientos denarios, y el otro cincuenta. No teniendo ellos con qué pagar, perdonó a entrambos la deuda. ¿Cuál de ellos, a tu parecer, le amará más? Respondió Simón: Hago juicio que aquel a quien se perdonó más. Díjole Jesús: Haz juzgado rectamente. Y volviéndose hacia la mujer, dijo a Simón: ¿Vez a esta mujer? Yo entré en tu casa, y no me haz dado agua con que se levaran mis pies; mas ésta ha bañado mis pies con sus lágrimas, y los ha enjugado con sus cabellos. Tú no me has dado el ósculo de paz, pero ésta desde que llegó no ha cesado de besar mis pies. Tú no has ungido con óleo mi cabeza; y ésta ha derramado

que, traspasada de dolor, regó con sus lágrimas los pies de Cristo Señor nuestro. Uno y otro declara el gran valor que da a la oración la humildad cristiana.

1062. A esto se sigue cierto pesar nacido de la memoria de los pecados, o por lo menos algún sentimiento de dolor, por el motivo de que no nos podemos doler. Ya que si el penitente no pone estas dos cosas, o por lo menos la segunda, no puede obtener el perdón.

II. De qué pecados señaladamente deben guardarse por los que han de hacer oración fructuosa.

1063. Y porque hay ciertas maldades que en gran manera impiden nos conceda el Señor lo que pedimos en la oración, como son *homicidios y violencias*, deben abstenerse las manos de estas crueldades y violencias. Acerca de esto dice así el Señor por boca de Isaías: *“Quando entendiereis vuestras manos, apartaré mis ojos de vosotros, y cuando multiplicaréis la oración, no os oiré, porque vuestras manos están llenas de sangre”*¹⁴⁷⁸.

1064. También debemos huir de la ira y de la discordia, pues impiden muchísimo que las oraciones sean bien atendidas. Sobre lo cual dice así el Apóstol: *“Quiero que los hombres hagan oración en todo lugar, levantando las manos puras a Dios sin iras y sin contiendas”*¹⁴⁷⁹.

1065. Además de esto, ha de atenderse que no nos mostremos implacables con nadie por causa de las injurias. Porque con tales afectos nunca nuestras oraciones podrán obtener de Dios que nos perdone. *“Cuando os pusiereis a orar, dice el mismo Señor, si tenéis algo contra alguno, perdonadle”*¹⁴⁸⁰: *pues si no perdonareis a los hombres, ni vuestro Padre, os perdonará vuestros pecados*¹⁴⁸¹.

1066. También ha de cuidarse que no seamos duros e inhumanos con los menesterosos. Porque contra tales hombres está escrito: *“El que cierra sus oídos al clamor del pobre, él clamará, y no será oído”*¹⁴⁸² ¿Y qué diremos de la soberbia? La cual ofende a Dios en tanto grado como lo testifica aquella voz: *“Dios resiste a los soberbios, mas a los humildes da su gracia”*¹⁴⁸³.

¿Qué del menosprecio de las palabras divinas? Contra éste dice Salomón: *“El que aparta sus oídos para no oír la ley, la oración de él será abominable”*¹⁴⁸⁴. Pero no se excluye aquí pedir a Dios por las injurias que hicimos, o por el homicidio, por la ira, por la dureza con los pobres, por la soberbia y menosprecio de la palabra de Dios, y en fin por todos los demás pecados, pidiendo y suplicando el perdón de ellos.

III. De la fe para con Dios que es necesaria en la oración.

1067. También es necesaria la fe para esta preparación del alma. Porque si falta, ni se tiene conocimiento de la omnipotencia del Padre celestial, ni de su misericordia, siendo así que de ellas nace la confianza del que pide, según el mismo Cristo Señor nuestro lo enseñó cuando dijo: *“Cuantas cosas pidieréis en la oración, creyendo, las recibiréis”*. De esta fe escribe así San Agustín: *“Si la fe falta, pereció la oración”*. Es, pues, lo principal para orar bien, como ya queda dicho, que estemos firmes y constantes en la fe, lo cual por lugar contrario, mostró el Apóstol diciendo: *“¿Como, pues, invocarán a aquel en quien no creyeron?”*¹⁴⁸⁵.

Así, conviene creer para poder orar, y también para que no nos falte la misma fe, con la cual oramos fructuosamente. Porque la fe es la que derrama las peticiones, y éstas hacen que desechada toda duda, sea firme y constante a Dios, diciendo: *“No estéis en la oración con ánimo dudoso. Dichoso el que no dudare”*. Por tanto, para alcanzar de Dios lo que queremos, es importantísima la fe y la esperanza cierta de conseguirlo, según lo previene el Apóstol Santiago por estas palabras: *“Pida con fe sin ninguna desconfianza”*¹⁴⁸⁶.

IV. Motivos que deben introducirnos a que pidamos con fe viva:

sobre mis pies sus perfumes. Por todo lo cual te digo: Que le son perdonados muchos pecados, porque ha amado mucho.” Luc, VII. 3647.

¹⁴⁷⁸ *“Quam extenderitis manus vestras, avertam oculos meos a vobis: et cum multiplieaveritis orationem, non exaudiam: manus enim vestrae sanguine plenae sunt.”* Isai., I, 15

¹⁴⁷⁹ *“Volo viros orare in omni loco, levantes puras manus sine ira et disceptatione.”* I, Tiro., II, 8.

¹⁴⁸⁰ *“Cum stabitis ad orandum, dimittite, si quid habétis.”* Marc, XI, 25.

¹⁴⁸¹ *“Si non dimesiretis hominibus, nec Pater vester dimittet vobis peccata vestra.”* Matth., VI, 15.

¹⁴⁸² *“Qui obturat aurem suam ad clamorem pauperis, et ipse clamabit, et non exaudietur.”* Prov., XXI, 13.

¹⁴⁸³ *“Deus superbis resistit, humilibus autem dat gratiam.”* Jacob., IV, 8.

“Todos inspiraos recíprocamente y ejercitad la humildad, porque Dios resiste a los soberbios, pero a los humildes les da su gracia.” I, Petr., V, 5.

¹⁴⁸⁴ *“Qui declinat aures suas, ne audiat legem, oratio eius erit execrabilis.”* Prov., XXVIII, 9.

¹⁴⁸⁵ *“Quomodo ergo invocabunt, in quem. non crediderunt.”* Rom., X, 14.

¹⁴⁸⁶ *“Postulet autem in fide, nihil haesitans.”* Jacob., I, 6.

1068. Muchos son los motivos que tenemos para confiar en este ejercicio de la oración. Uno es aquella voluntad y benignidad de Dios tan declarada para con nosotros, que nos manda le llamemos *Padre*¹⁴⁸⁷ a fin de que entendamos que somos hijos suyos. Otro el número casi infinito de los que por la oración alcanzaron de Dios lo que pidieron. Sobre todo tenemos aquel Sumo Abogado Cristo Señor nuestro, el cual siempre está pronto para ayudarnos, de quien dice así S. Juan: “*Si alguna peccare, Abogado tenemos ante el Padre a Jesucristo justo, y este es propiciación por nuestros pecados*”¹⁴⁸⁸. Y el Apóstol S. Pablo dice: “*Cristo Jesús, que es quien murió, y además el que resucitó, y el que está sentado a la diestra de Dios, y el que también intercede por nosotros*”¹⁴⁸⁹ Y a Timoteo dice también: “*Un Dios y un Medianero entre Dios y los hombres, y hombre también Jesucristo*”¹⁴⁹⁰. Además de esto escribe a los Hebreos: “*Por donde debió asemejarse en todo a, los hermanos, para que se hiciese misericordioso y fiel Pontífice para con Dios, para que le aplacase por los pecados del pueblo*”¹⁴⁹¹. Por esto, aunque nosotros seamos indignos de alcanzar cosa alguna, con todo, por la dignidad de un tan gran Medianero e Intercesor como Jesucristo, debemos esperar y confiar en gran manera que nos ha de conceder Dios cuanto pidamos por él según el modo debido.

V. El Espíritu Santo es el Autor de nuestras oraciones.

1069. Últimamente, el Autor de nuestras oraciones es el Espíritu Santo, con cuya dirección es necesario que sean oídas nuestras oraciones. Porque hemos recibido el espíritu de adopción de hijos de Dios¹⁴⁹² por el cual clamamos *Padre, Padre*. Este mismo Espíritu ayuda nuestra flaqueza e ignorancia en este ejercicio de orar, “Y aun él mismo, dice el Apóstol, pide por nosotros con gemidos inexplicables”¹⁴⁹³.

VI. Cómo debemos valemos de la fe para alcanzar lo que pedimos.

1070. Y si alguna vez titubean algunos, y no se sienten bastantemente firmes en la fe, válganse de aquella voz de los Apóstoles: “*Señor, auméntanos la fe*”¹⁴⁹⁴. Y de la de j aquel Padre: “*Ayuda, Señor, mi poca fe*”¹⁴⁹⁵. Mas entonces señaladamente alcanzaremos de Dios cuanto deseamos, fortalecidos así en la fe como en la esperanza, cuando conformáremos nuestros pensamientos, acciones y oraciones con la ley y voluntad de Dios. “*Si permaneciereis, dice, en mí, y mis palabras permanecieren en vosotros, todo cuanto quisieréis, pediréis y se hará*”¹⁴⁹⁶. Aunque para poder alcanzar de Dios todas las cosas, lo que principalmente se requiere, como antes dijimos, es olvidar las injurias, amar y hacer bien a los prójimos.

CAPÍTULO VII

DEL MODO QUE SE REQUIERE EN LA ORACIÓN

I. Debe enseñarse al pueblo el mejor modo de orar; y qué sea orar en espíritu y verdad.

1071. Mas importa muchísimo orar debidamente. Pues aunque la oración es un bien muy provechoso, de nada sirve si no se practica como se debe, porque muchas veces pedimos y no recibimos, como enseña

¹⁴⁸⁷ “Tampoco habéis de aficionaros a llamar a nadie sobre la tierra padre vuestro: pues uno solo es vuestro verdadero Padre, el cual está en los cielos.” Matth., XXIII, 9.

¹⁴⁸⁸ “*Si quis peccaverit, Advocatum habemus apud Patrem, Jesum Christum instum; et ipse est propitiatio pro peccatis nostris.*” I, Joann., II, 12.

¹⁴⁸⁹ “*Christus Jesus qui mortuus est, immo qui et resurrexit, qui est ad dexteram Dei, qui etiam interpellat pro nobis.*” Rom., VIII, 34.

¹⁴⁹⁰ “*Unus enim Deus, unus et Mediator Dei et hominum homo Christus Jesus.*” I, Tim., II, 5.

¹⁴⁹¹ “*Unde debuit per omnia fratribus assimilari, ut misericors fieret, et fidelis Pontifex ad Deum, ut repropitiaret delicta populi.*” Hebr., II, 17.

¹⁴⁹² “Porque no habéis recibido el espíritu de servidumbre para obrar todavía solamente por temor como esclavos, sino que habéis recibido el espíritu de adopción de hijos, en virtud del cual clamamos con toda confianza: Abba, esto es: ¡Oh, Padre mío!” Rom., VIII, 15.

¹⁴⁹³ “Él Espíritu Divino ayuda a nuestra flaqueza; pues no sabiendo siquiera qué hemos de pedir en las oraciones ni cómo conviene hacerlo, el mismo Espíritu hace nuestras peticiones con gemidos que son explicables.” Rom., VIII, 26.

¹⁴⁹⁴ “*Domine, adauge nobis fidem*” Luc, XVII, 5.

¹⁴⁹⁵ “*Adiuvata incredulitatem meam.*” Marc, IX, 23.

¹⁴⁹⁶ “*Si manseritis in me, et verba mea in vobis manserint quodcumque volueritis, petetis, et fiet vobis*” Joann., XV, 7.

Santiago¹⁴⁹⁷, porque pedimos mal. Y así enseñarán los Párrocos al pueblo fiel cuál sea el mejor modo de pedir y orar, así privada como públicamente. Estas reglas de la oración cristiana están enseñadas por la doctrina de Cristo Señor nuestro.

1072. Hemos de orar, pues, en espíritu y verdad¹⁴⁹⁸. Porque tales los quiere el Padre celestial, que le adoren en espíritu y verdad. Ora de esta manera el que hace oración con íntimo y ardiente afecto del alma¹⁴⁹⁹.

¹⁴⁹⁷ “Pedís quizá y con todo no recibís; y esto es porque pedís con mala intención, para satisfacer vuestras pasiones.” Jacob., IV, 3.

¹⁴⁹⁸ “Los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad.” Joann., IV, 23.

¹⁴⁹⁹ Ya que en estas palabras parece referirse el Catecismo a la oración mental, apuntaremos aquí lo que principalmente sobre la misma conviene saber para poderla practicar fructuosamente. “La más útil de las oraciones interiores se llama *meditación*. Meditar es considerar atentamente alguna cosa, tener fijos en ella los ojos del alma, pensar en ella, no algunos momentos, sino con detenimiento. Así como con el sentido de la vista podemos atender a los objetos visibles, por ejemplo, a las personas y objetos dibujados en cuadro, así con el entendimiento podemos considerar atentamente la grandeza, bondad, misericordia, etc., de Dios, los padecimientos de Jesús y las demás verdades que nos enseña la fe, podemos meditar sobre ellas, a fin de que con esta meditación, poseído nuestro corazón de respeto, de admiración, de confianza, de dolor de los pecados y de amor, formemos el propósito de huir el pecado, de servir fielmente a Dios, y de ser cada vez mejores. Con algunos ejemplos os mostraré cómo podéis hacer oración de esta manera:

1. ° A este fin consideremos una verdad de fe, por ejemplo, el infierno. Principiad por poneros en la presencia de Dios, diciendo en lo íntimo de vuestra alma: “¡Oh, Dios mío!, yo te adoro con profundo respeto creyendo que escudriñas los corazones. Si lograra hacer atentamente esta meditación, ciertamente te darla en ella contento: quiero meditar lo mejor que me sea posible.” Después decid un Padrenuestro. Figuraos luego que estáis viendo con vuestros propios ojos el infierno que se os representa como un espantoso abismo de fuego que exhala un olor intolerable de azufre: allí veis algunos infelices condenados rodeados de llamas, y oís sus lastimosos alaridos. Decid después: “Dame gracia, oh, Señor, para que la consideración de las penas del infierno produzca en mi alma santo temor y me libre de condenarme.” Considerad luego los tormentos de los condenados, los cuales carecen de todo consuelo, y pensar que estos tormentos que padecen no han de tener nunca fin. Finalmente, proponed las siguientes preguntas (fijaos bien en ellas, pues son aplicables a todas las meditaciones):

a) ¿Qué se deduce de esta consideración?

b) ¿Cuál ha sido mi conducta hasta ahora?

c) ¿Qué deberé hacer en adelante?

a) **Ninguna cosa puede hacerme caer en el infierno sino el pecado mortal;** mas si peco mortalmente y llego a morir en pecado mortal, ciertamente me condenaré. Por consiguiente, es de todo punto necesario huir del pecado mortal, y en el caso de haberlo cometido purificar mi alma mediante un acto de contrición perfecta y hacer una buena confesión lo más pronto que me sea posible. Esto es de suma necesidad, porque en todo momento podemos morir. ¡Cuán espantosa locura es merecer el infierno a trueque de un liviano placer! ¡Qué espantosa ceguedad vivir en pecado mortal entre angustias y remordimientos de conciencia, sabiendo que podemos morir cuando menos lo esperamos!

b) **¿Cuál ha sido mi conducta hasta ahora?** ¿He cometido pecados mortales? En caso de haber pecado mortalmente, ¿he vivido días y meses en mi pecado? ¿Estaré ahora en pecado mortal? ¡Cuán espantosa ceguedad la mía! ¿Qué sería de mí si muriera en pecado mortal?; Oh, cuán espantoso es pensar que podré condenarme para siempre! ¿Cómo he podido obrar de esta suerte? (Ahora concíbase gran horror al pecado, vergüenza de haberlo cometido y verdadera contrición de él. El que no hubiere cometido ningún pecado mortal, dé gracias a Dios y arrepíentase de los veniales, los cuales ciertamente le habrían conducido a pecar mortalmente si Dios no hubiera tenido misericordia de él.)

c) **Pero en adelante quiero vivir devota y santamente.**

En primer lugar, hago propósito firme de no volver a pecar mortalmente. (¿En qué cosas he faltado gravemente y puedo faltar en lo porvenir? ¿Qué ocasiones debo huir para no caer en pecado mortal?) Todas las mañanas haré esta breve consideración: No sé si hoy será el último día de mi vida, y, por consiguiente, me abstendré de cometer algún pecado mortal.

En segundo lugar, propongo firmemente, si tuviere la desdicha de cometer algún pecado mortal, hacer al punto un acto de perfecta contrición con el propósito de confesarme lo más pronto posible. Por la noche, al hacer el examen de conciencia, veré si el estado de mi alma me permite esperar tranquilamente la muerte.

“¡Oh, Dios mío! Este es mi firme propósito; mas Tú, que conoces mi flaqueza y miseria, sabes que sin tu auxilio no podré cumplirlo. Ruégote, pues, que no me niegues el auxilio de tu gracia. Suplícote que por la sangre que Jesús derramó por mí, por la intercesión de María Santísima, del glorioso San José y de todos los santos, me libres de las penas del infierno. Amén.”

Durante el día acordaos de vez en cuando del infierno, y decid esta jaculatoria: “¡Oh, Dios mío!, no me dejes caer en la tentación; líbrame de las penas del infierno.”

2. ° Si preferís considerar algún lugar de la vida y pasión de Jesús, elegid con preferencia algún misterio del santísimo Rosario. Pongamos, por ejemplo, el tercer misterio doloroso. Después de haberos puesto en la presencia de Dios y pedido su gracia, representaos a Jesús coronado de espinas, como si le estuvierais viendo con vuestros propios ojos. Considerad los dolores y peñas que padeció por nosotros, y moveos a íntima compasión de Jesús y aborrecimiento de la

No excluimos la oración *vocal* de este modo espiritual de pedir. Pero con todo nos parece que de justicia se debe la primacía a la oración que nace de un corazón fervoroso, la cual es la que oye Dios, a quien están presentes los pensamientos ocultos de los hombres, aunque no se pronuncie con la boca. Oyó los ruegos íntimos de aquella Ana que fue madre de Samuel, de la cual leemos que oró llorando, y no moviendo los labios. De este modo oró David, pues dice: “*A ti habló mi corazón, mi rostro te buscó con diligencia*”. A cada paso se hallan ejemplos semejantes en las sagradas Letras.

II. Cuál es el principal uso de la oración vocal.

1073. Pero también la oración vocal es por sí misma útil y necesaria. Porque inflama los deseos del alma y aviva la devoción del que ora, según lo escribió San Agustín a Proba por estas palabras: *“Algunas veces para acrecentar los santos deseos, nos excitamos con mayor vehemencia a nosotros mismos con palabras, y con otras señales”*. Otras veces también en virtud de algún afecto vivo de devoción o piedad, nos vemos obligados a manifestar con palabras nuestros sentimientos. Porque inundada el alma de placer, justo es que también le manifieste la lengua. Verdaderamente es muy debido ofrecer el sacrificio completo del alma y cuerpo, pues de este modo de orar usaron los Apóstoles, como se puede ver por sus Hechos y por las Epístolas de San Pablo en muchos lugares¹⁵⁰⁰.

III. No es necesaria la voz en la oración privada como en la pública.

1074. Más porque hay dos maneras de orar, una privada y otra pública, en la oración privada nos valemos de la pronunciación para que ayude al afecto interior y a la piedad. Pero en la pública, como fue instituida para excitar la devoción del pueblo fiel, no se puede en manera ninguna omitir el uso de la lengua en ciertos y señalados tiempos.

IV. Orar en espíritu es propio del cristiano.

1075. Esta costumbre de orar en espíritu, propia de los cristianos, en manera alguna la observan los infieles, de quienes nos dice así Cristo nuestro Señor: “*Cuando oréis no queráis hablar mucho, como hacen los gentiles; que se imaginan haber de ser oídos a fuerza de palabras. No queráis, pues, imitarlos; que bien sabe vuestro Padre lo que habéis menester, antes de pedirselo*”¹⁵⁰¹. Pero, aunque prohíbe el Señor el mucho hablar, tan lejos está de reprobar aquellas oraciones prolongadas, nacidas de un vehemente y continuado fervor de espíritu, que antes bien nos exhorta con su ejemplo a este modo de orar, pues no sólo pasaba en oración las

perversidad de sus verdugos, etc. Preguntaos luego por qué ha querido Dios padecer todos estos tormentos, por vosotros, por vuestros pecados, especialmente por los de soberbia (o por los malos pensamientos, por las conversaciones deshonradas), por los sacrilegios.

Repetid aquí las mismas preguntas que hicimos en la consideración anterior:

a) ¿Qué se deduce de aquí? Que debemos huir el pecado, por ejemplo, el pecado de orgullo, porque ha causado a Cristo tan horribles tormentos, porque aflige al divino Corazón de Jesús, porque si lo cometiéramos, seríamos privados de abundantes gracias, etc.

b) ¿Cuál ha sido mi conducta hasta ahora? ¿Qué pecados de orgullo he cometido? ¿Cuan gravemente he ofendido a Dios con ellos! Excítese a sentimientos de confusión y de arrepentimiento.

c) ¿Qué deberé hacer en adelante? ¿Qué peligros deberé huir? ¿Qué medios he de poner en práctica para no pecar? Hágase aquí propósito de la enmienda, y termínese esta meditación lo mismo que la anterior. En vez del Padrenuestro puede decirse la decena del Rosario correspondiente al misterio que ha servido de materia para la meditación.

Durante el día dígase esta jaculatoria: “¡Oh, Jesús, que fuiste coronado de espinas por nuestra causa, compadécete de nosotros!”

3. ° De la misma manera podéis meditar tomando la materia de vuestra consideración de algún libro piadoso, por ejemplo, de la *Filolea* o de la vida de los santos. Principiad poniéndoos en la presencia de Dios y pidiéndole que ilumine vuestro entendimiento e inflame vuestro corazón para que comprendáis bien lo que vais a leer, y saquéis de aquí buenos pensamientos y propósitos que contribuyan a enmendaros. Leed después párrafo por párrafo muy despacio, un capítulo entero del libro, o sólo una parte si el capítulo fuese largo, y considerad lo que habéis leído, y qué es lo que hasta ahora habéis hecho. Proponed firmemente la enmienda, y pedid a Dios que os dé su gracia para que podáis cumplir este propósito, terminando con un Padrenuestro o con alguna oración vocal.”

¹⁵⁰⁰ 1073 (1) “La palabra de Cristo en abundancia tenga su morada entre vosotros, con toda sabiduría, enseñándoos y animándoos unos a otros, con salmos, con himnos y cánticos espirituales, cantando de corazón con gracia las alabanzas a Dios.” Colos., III, 12.

¹⁵⁰¹ 1075 (1) “Orantes nolite multum loqui, sicut Ethnici faciunt; putant enim, quod in multiloquio suo exaudiantur. Nolite ergo assimilari eis; scit enim Patei vester, quid opus sit vobis antequam petatis eum.” Matth., VI, 78.

noches enteras (2)¹⁵⁰² sino que por tres veces repitió una misma¹⁵⁰³. Lo que principalmente conviene tener presentes es, que con solo el sonido de las palabras nada se alcanza de Dios.

V. No admite Dios las oraciones de los hipócritas.

1076. Tampoco oran en verdad los hipócritas, de cuyo modo de orar nos aparta Cristo Señor nuestro por estas palabras: *“Cuando oráis, no habéis de ser como los hipócritas, que de propósito se ponen a orar de pie en las sinagogas y en las esquinas de las calles, para ser vistos de los hombres; en verdad os digo, que ya recibieron su recompensa. Tú, al contrario, cuando hubieres de orar, entra en tu aposento, y cerrada la puerta, ora en secreto a tu Padre, y tu Padre, que ve lo más secreto, te premiará”*¹⁵⁰⁴. Este retiro que se menciona *aquí*, puede entenderse del corazón del hombre. No basta recogerse en él, sino que además de esto es menester que se cierre, para que nada de fuera se introduzca en el alma que pueda manchar la pureza de su oración. Porque entonces el Padre celestial, que señaladamente mira los corazones y ocultos pensamientos, nos concede lo que pedimos.

VI. Debemos continuar pidiendo, aunque se difiera lo que pedimos.

1077. Además de esto, requiere la oración *perseverancia*. Porque es tan poderosa, como lo mostró el Hijo de Dios¹⁵⁰⁵ por el ejemplo de aquel Juez, que si bien no temía a Dios, ni respetaba a los hombres, con todo vencido por la importunidad e instancia de una viuda, la otorgó lo que pedía. Así, han de hacerse de continuo oraciones a Dios, y no imitar a aquellos que en habiendo pedido una y otra vez, si no les otorgan lo que piden, se cansan de la oración. Porque en este ejercicio no debe haber cansancio, como lo enseña la autoridad de Cristo Señor nuestro, y del Apóstol¹⁵⁰⁶. Si alguna vez se cansa la voluntad, pidamos a Dios con muchos ruegos la virtud de la perseverancia.

VII. Cristo Señor nuestro manda que en su nombre pidamos a su Padre.

1078. Quiere también el Hijo de Dios, que nuestras oraciones lleguen en su nombre al Padre, pues el mérito y gracia de este Medianero les dan tanto valor y virtud, que son oídas por el Padre celestial. Porque el mismo Señor nos dice por San Juan: *“En verdad, en verdad os digo: Si pidieréis al Padre alguna cosa en mi nombre, os será dada. Hasta ahora no pedisteis nada en mi nombre, pedid y recibiréis, para que vuestro gozo sea cumplido”*¹⁵⁰⁷. Y en otra parte: *“Todo cuanto pidieréis al Padre en mi nombre, lo haré”*¹⁵⁰⁸.

VIII. Debemos de imitar el fervor de los Santos, y juntar la acción de gracias con la petición.

1079. Imitemos aquel fervor ardiente con que hacían los Santos en oración, y juntemos con la petición el de gracias a ejemplo de los Apóstoles que guardaron siempre esta costumbre, como se puede ver en San Pablo¹⁵⁰⁹.

¹⁵⁰² “Jesús se retiró a orar en un monte, y pasó toda la noche haciendo oración a Dios.” Luc, VI, 12.

¹⁵⁰³ “Volvióse de nuevo por segunda vez, y oró diciendo: Padre mío, si no puede pasar este cáliz sin que yo lo beba, hágase tu voluntad. Se retiró aún por tercera vez, repitiendo las mismas palabras.” Matth., XXVI, 42, 44.

¹⁵⁰⁴ “Cum oratis non eritis sicut hypocritae, qui amant in synagogis et in angulis platearum stantes orate, ut videantur ab hominibus: amen dico vobis, receperunt mercedem suam. Tu autem cum oraveris, intra in cubiculum tuum, el clauso ostio, ora Patrem tuum in abscondito: et Pater tuus, qui videt in abscondito, reddet tibi.” Matth., VI, 56.

¹⁵⁰⁵ “Propúsoles (Jesús) también esta parábola, para hacer ver que conviene orar perseverantemente y no desfallecer, diciendo: en cierta ciudad había un juez, que ni tenía temor de Dios, ni respeto a hombre alguno. Vivía en la misma ciudad una viuda, la cual solía ir a él, diciendo: hazme justicia de mi contrario. Mas el juez en mucho tiempo no quiso hacérsela. Pero después dijo para consigo: Aunque yo *no temo* a Dios, ni respeto a hombre alguno, con todo, para que me deje en paz esta viuda, le haré justicia, a fin de que no venga de continuo a romperme la cabeza. Ved, añadió el Señor, lo que dijo ese juez inicuo. Y ¿creeréis que Dios dejará de hacer justicia a sus escogidos que claman a él día y noche.” Luc, XVIII, 17.

¹⁵⁰⁶ “Orad sin intermisión.” I, Thess., V, 17.

¹⁵⁰⁷ “Amen, amen dico vobis, si quid petieritis Patrem in nomine meo, dabit vobis. Usque modo non petistis quidquam in nomine meo. Petite, et accipietis, ut gaudium vestrum sil plenum.” Joann., XVI., XVI, 23-24.

¹⁵⁰⁸ “Quodcumque petieritis Patrem in nomine meo, hoc faciam.” Joann., XIV, 13.

¹⁵⁰⁹ “Si tú alabas a Dios solamente con el espíritu, el que está en la clase del sencillo pueblo, cómo ha de decir: Amen, esto es, Así sea, al fin de tu acción de gracias. Puesto que no entiende lo que tú dices: No es que no sea buena tu acción de gracias, sino que no quedan por ella edificados los otros.” I, Corint., XIV, 10, 17.

“Llenaos del Espíritu Santo, hablando entre vosotros, y entreteniéndoos con salmos, y con himnos, y cánticos espirituales, cantando y loando al Señor en nuestros corazones, dando siempre gracias por todo a Dios Padre, en el Nombre de nuestro Señor .Jesucristo.” Ephes., V, 18-20.

IX. Para que la oración sea fervorosa, ha de ir acompañada del ayuno y limosna.

1080. Pero juntemos con la oración el ayuno y limosna. El ayuno ciertamente está muy hermanado con la oración¹⁵¹⁰. Porque los que están cargados de comida y bebida, tienen el entendimiento tan impedido, que ni pueden mirar a Dios, ni pensar siquiera qué quiere decir oración. Sigúese la limosna, la cual también está unida íntimamente con la oración. Porque ¿quién osará decir que hay caridad en él, si pudiendo, no socorre benignamente a su prójimo y hermano, que vive de la misericordia ajena? O ¿con qué cara pedirá el socorro de Dios quien no tiene rastro de caridad? Si no es que venga a pedir a su Majestad perdón de sus pecados, y al mismo tiempo pida rendidamente que le dé caridad. Por esto fue disposición de Dios que hubiese estos tres remedios para la salud de los hombres. Porque cuando pecamos, o agraviamos a Dios, o injuriamos al prójimo, o nos dañamos a nosotros mismos; y así por medio de la oración aplacamos a Dios, con la limosna redimimos las ofensas de los prójimos, y con el ayuno lavamos las manchas de nosotros mismos. Aunque cada cosa de estas es provechosa contra toda suerte de pecados, no obstante es remedio propio contra cada uno de los pecados que hemos dicho.

“Todo cuanto hacéis sea de palabra, o de obra, hacedlo todo en Nombre de nuestro Señor Jesucristo, dando por medio de él gracias a Dios Padre.” Colos., III, 17. “Recomiendo, pues, ante todas cosas que se hagan súplicas, oraciones, rogativas, acciones de gracias.” I, Tim., II, 1.

¹⁵¹⁰ “Buena es la oración acompañada del ayuno”. Tob., XII, 8.

Preámbulo de la Oración Dominical

PADRE NUESTRO, QUE ESTÁS EN LOS CIELOS

[1] Las peticiones de la oración dominical van precedidas de un preámbulo, cuya finalidad es ponernos en presencia de Dios para rezar con más confianza.

«Padre»

Por eso, a fin de inspirarnos amor y confianza hacia Dios, quiso nuestro Señor que demos a Dios el nombre de *Padre*; nombre que le conviene a un triple título:

[2] **1º Como Creador:** porque creó al hombre a su imagen y semejanza, a diferencia de las demás criaturas (Deut. 32 6; Is. 63 16; Mal. 1 6.).

[3] **2º Como Providencia,** por su especial cuidado y paternal amor hacia los hombres (Mt. 6 25ss.), que podemos ver por dos hechos principales:

[4-6] a) El primero, que *la Providencia divina ha designado a cada hombre, desde su nacimiento, un ángel custodio* (Gen. 48 16; Tob. 5 21; Sal. 90 11.) para que lo cuide, lo socorra y proteja de todo peligro grave (Mt. 18 10; Act. 12 15; Heb. 1 14.), y sea nuestro compañero de viaje. Cuán grande sea la utilidad que resulta a los hombres de la guarda de los ángeles, se desprende fácilmente de las Sagradas Escrituras, especialmente de la historia de Tobías, donde se nos cuentan los muchos bienes que concedió a Tobías el ángel San Rafael, y de la liberación de San Pedro de la prisión en que estaba (Act. 5 22-24.).

[7-9] b) El segundo, que *la Providencia divina no ha dejado de prodigar dones y gracias al género humano incluso después que éste lo ofendió con innumerables y gravísimos pecados* (Gen. 3 6.), tanto que el Señor tiene como gravísima injuria el que se piense que se olvidó del linaje humano, como lo afirman las Escrituras (Ex. 17 7; Is. 49 14-16.), y como queda confirmado especialmente en la misericordia usada con nuestros primeros padres; de modo que Dios, aún cuando castiga, no se olvida nunca de la misericordia (Sal. 76 10; Tob. 3 22; Hab. 3 22; Miq. 7 18.).

[10-11] **3º Como Redentor,** pues por el misterio de la Redención, que fue una manifestación más del amor singularísimo de Dios para con nosotros (Jn. 3 10 y 15.), hemos venido a ser hijos de Dios por modo admirable (Jn. 1 12.). En efecto, el Bautismo, que nos aplica la redención de Cristo, y que se llama *sacramento de la Regeneración* (Tit. 3 5.), nos hace realmente hijos de Dios al conferirnos la gracia divina y el Espíritu Santo, al que San Pablo llama «*Espíritu de adopción de hijos de Dios*» (Rom. 8 15; I Jn. 3 1.).

[12-13] Así, pues, Dios es nuestro Padre, no sólo cuando nos envía bienes y cosas prósperas, sino también cuando castiga, ya que castiga como Padre, para corregir a los pecadores y librarlos de las penas eternas por medio de penas temporales (Job 5 18; Jer. 31 18.). Por eso, que los fieles, en sus contrariedades, no se olviden de esta verdad, sino que acepten con sumisión las correcciones recibidas del Señor (Tob. 11 17; Heb. 12 5-6 y 8-9.).

«Nuestro»

[14] Por esta palabra se nos dan a entender tres cosas:

[16-17] **1º Que el don de la adopción divina hace que todos los fieles cristianos sean hermanos, y deban amarse entre sí** (Mt. 32 8.). Por lo tanto, debemos rezar unos por otros, y no sólo por nosotros mismos, y tratarnos y estimarnos todos como hermanos, pues por muy distinta que sea la dignidad o estado de vida en el mundo, todos los cristianos poseen una sola dignidad sobrenatural, que es la que poseen por su nacimiento espiritual, que comunica a todos una misma vida y los hace a todos hijos de un mismo Padre y herederos de una misma herencia (Ef. 5 30.).

[15] **2º Que por virtud de la misma adopción todos los cristianos son llamados, y son realmente, hermanos del Hijo de Dios** (Heb. 2 11-12; Sal. 21 23; Mt. 28 10.). Cristo es el Primogénito, el Hijo de Dios por naturaleza (Col. 1 18.); nosotros somos los hermanos menores, nacidos en segundo lugar de Dios por la gracia. Y al ser hermanos de Cristo, somos coherederos juntamente con El (Rom. 8 17.): coherederos de la gloria y de los dones que recibiremos al final de nuestra vida si hemos peleado valientemente.

[18] 3º Que **cuando recemos esta oración, debemos acercarnos a Dios como un hijo a su Padre**, con afecto y confianza, y procurando que nuestra oración y nuestras obras sean conformes a nuestro divino linaje, de modo que siempre seamos imitadores de Dios (Ef. 5 1.).

«Que estás en los cielos»

[19] Dios está presente en todas partes (Jer. 23 24; Act. 17 28; Sal. 138 8.); pero se dice en las Escrituras que está en los cielos (Sal. 2 10; 113.), que es la parte más excelente del universo, incorrupta, que excede a los demás cuerpos materiales en grandeza y hermosura, para recordarnos el **poder infinito de Dios**, su **Majestad** y su **inmutabilidad**. Estas palabras deben producir en nosotros dos sentimientos: • *elevant* nuestros corazones y nuestros pensamientos al cielo, donde se encuentra nuestro Padre (Col. 3 1-2.); • y acompañar la *confianza* que nos inspira el nombre de Padre, con la *humildad* que nos inspira el recuerdo de la infinita Majestad de Dios.

CAPÍTULO IX

INTRODUCCIÓN A LA ORACIÓN DOMINICAL

Padre nuestro que estás en los cielos

I. Por qué en el principio de esta oración puso Cristo el nombre de Padre y no el de Señor o Juez.

1081. Como esta regla de la oración cristiana dada por Jesucristo, está dispuesta de forma que antes de llegar a las peticiones, hemos de usar de ciertas palabras en lugar de proemio, a fin de que acercándonos con ellas piadosamente a Dios, le podamos pedir con más confianza, debe el Párroco explicarlas clara y distintamente, para que el pueblo fiel acuda con más gusto a la oración, y entienda que ha de tratar con Dios su Padre. Esta introducción, si se consideran solamente sus palabras es muy breve, pero atendiendo a su contenido es muy importante y llena de muchos misterios.

1082. La primera palabra que por mandamiento y ordenación de Dios pronunciamos en esta oración, es *Padre*. Bien pudiera nuestro Salvador empezar esta oración divina con otra palabra que pareciese más majestuosa, como la de *Creador* o *Señor*, con todo omitió éstas que al mismo tiempo nos podrían causar algún temor, y puso aquella que infunde amor y confianza a los que oran y piden a Dios. Porque ¿qué cosa de mayor consolación como el nombre de Padre el cual está rebotando ternura y caridad?

II. De la primera razón porque llamamos a Dios Padre.

1083. Para enseñar, pues, al pueblo fiel por qué razones conviene a Dios el nombre de Padre, podrá servirse el Párroco de las obras de la creación, gobernación y redención. Porque habiendo Dios creado al hombre a su imagen, lo cual no hizo con los demás animales, por ese don singular con que le adornó, justamente se llama en las Escrituras divinas¹⁵¹¹ Padre de todos los hombres, y no sólo de los fieles, sino también de los infieles.

III. De la segunda razón por la que llamamos a Dios Padre.

1084. Del gobierno del universo podrá deducir otro argumento para demostrar que Dios es Padre nuestro. Ya que, atendiendo al bien de los hombres, nos manifiesta Dios su amor paternal con su solicitud y providencia. Y para que con la explicación de este argumento se conozca mejor el cuidado paternal que Dios tiene de los hombres, parece conveniente decir alguna cosa acerca de la guarda de los Ángeles, bajo cuya tutela están los hombres.

¹⁵¹¹ “¿Así correspondest al Señor, pueblo necio e insensato? ¿por ventura no es él tu padre, que te rescató, que te hizo y te crió?” Deut., XXXII, 6. “Mirad las aves del cielo, cómo no siebran, ni siegan, ni tienen graneros: y vuestro Padre celestial las alimenta. ¿Pues no valéis vosotros mucho más sin comparación que ellas?” Matth., VI, 26. “Tampoco habéis de aficionaros a llamar a nadie sobre la tierra padre vuestro verdadero Padre, el cual está en los cielos”. Matth., XXIII, 9. “*Pater noster, qui es in coelis. Haec libertatis vox est, et plena fiducia. Ergo nobis his moribus est vivendum, ut et Filii Dei et fratres Christi esse possimus*”. Ex antiquissima expositio Competentibus tradi solita.

IV. La Providencia divina encomendó a los Ángeles el cuidado de los hombres.

1085. Por providencia de Dios¹⁵¹² está dado a los Ángeles el cargo de guardar al linaje humano, y de estar prontos a socorrer a cada uno de los hombres para que no reciban ningún daño grave. Porque así como los Padres cuando sus hijos tienen que pasar por algún camino arriesgado y peligroso les ponen guardas para que les defiendan y ayuden en los peligros, así el Padre celestial en este camino que llevamos para la patria del cielo, destinó a cada uno de nosotros Ángeles, con cuya protección y diligencia nos librásemos de las asechanzas y lazos de los enemigos, rechazásemos las horribles acometidas que hacen contra nosotros, y siguiésemos con tan buenos guías el camino recto, sin que engaño alguno, armado por la falacia del enemigo pudiese extraviarnos del camino que conduce al cielo.

V. Argumentos que demuestran la gran utilidad proveniente de los Ángeles custodios.

1086. De cuán grande utilidad es este cuidado y providencia singular de Dios para con los hombres, cuyo cargo y administración se encomendó a los Ángeles, que son quienes por su naturaleza median entre Dios y los hombres, se nos manifiesta por los ejemplos que ofrecen frecuentemente las divinas Letras. Estas nos aseguran que muchas veces los Ángeles movidos por la bondad de Dios, realizaron grandes maravillas en presencia de los hombres, por las cuales podemos llegar a conocer otras innumerables e invisibles que para nuestro bien y salvación obran los Ángeles de nuestra guarda. El Ángel San Rafael, señalado por Dios a Tobías¹⁵¹³ por compañero y guía de su jornada, le llevó, y le volvió sano y bueno. Le favoreció para que no fuera

¹⁵¹² “El Ángel que me ha librado de todos los males, bendiga estos niños; y sea sobre ellos invocado mi nombre, como también los nombres de mis padres Abraham, e Isaac.” Genes., XLVIII, 16.

“Tomando la palabra Tobías, dijo: Id en buena hora, y Dios os asista en vuestro viaje, y su Ángel os acompañe.” Tob., V, 21.

“El Señor mandó a sus ángeles que cuidasen de ti: los cuales te guardarán en cuantos pasos dieres.” Psalm XC, 11.

“Mirad que no despreciéis a alguno de estos pequeñitos: porque os hago saber que sus ángeles de guarda en los cielos están siempre viendo la cara de mi Padre celestial.” Matth., XVIII, 10.

“¿Por ventura no son todos ellos, los Ángeles, unos espíritus que hacen el oficio de servidores o ministros enviados de Dios, para ejercer su ministerio en favor de aquellos que deben ser los herederos de la salud?” Hebr., I, 14.

“También nos enseña la predicación eclesiástica, que hay algunos ángeles de Dios y virtudes buenas, que le sirven para la consumación de la salvación de los hombres.” Ex Origine., I, Proef., 10.

“Si tuviéremos buenos pensamientos en nuestro corazón, y la justicia apareciere en nuestro ánimo, no hay duda que nos hablan los ángeles del Señor.” Ex eodem. In Luc. hom.

“Tiene cada uno de nosotros, aun los más pequeños que están en la Iglesia de Dios, un ángel bueno, el ángel del Señor, el cual nos rige, mueve y gobierna, el cual para corregir nuestros actos y para suplicar misericordia, cada día vea el rostro del Padre celestial.” Ex Codem. hom. 20 in Num. “Que cada uno de los fieles tenga un ángel bueno como pedagogo y pastor que gobierne la vida, nadie lo dudará si se acuerda de las palabras del Señor que dice: “No despreciéis uno de estos pequeñitos, porque sus ángeles siempre ven el rostro de mi Padre que está en los cielos.” (Matth., XVIII, 10); y el Salmista dice: “El Ángel del Señor asistirá alrededor de los que le temen, y los librará de mal.” (Psalm XXXIII, 8); y el Ángel que me libró desde mi juventud (Genes., 48, 16), y otros testimonios semejantes.” Ex S. Basilio c. Eunom. n. 1, “Grande dignidad la de las almas que cada una tenga desde su nacimiento un ángel destinado para su guarda.” Ex S. Hyeronimo. In ev. Matth. com. n. 10. “Esto nos enseña que cada uno de los ángeles tiene el cuidado de nosotros, para guardarnos y defendernos de las perversas asechanzas del demonio.” Ex Theodoro. In Dan. 10, 13.

“Que todos los hombres tengan ángeles, se demuestra por lo que dice el Señor en el Evangelio: En verdad os digo, que sus ángeles siempre ven la cara de mi Padre que está en los cielos. Por lo cual cuando Pedro llamaba a la puerta, según se dice en los Hechos de los Apóstoles, dijeron los Apóstoles que estaban dentro: “No es Pedro, sino su ángel.” Ex S. Isidoro, 1. 1, sentenc. c. 10.

¹⁵¹³ “Saliendo, pues, Tobías de casa, encontró un gallardo joven, que estaba ya con el vestido ceñido, y como a punto de viajar. Y sin saber que era un Ángel de Dios, le saludó, y dijo: ¿De dónde eres, buen mancebo? A lo que respondió: De los hijos de Israel. Le replicó Tobías: ¿Sabes el camino que va al país de los medos? Sí que le sé, respondió, y muchas veces he andado todos aquellos caminos, y heme hospedado en casa de Gabelo, nuestro hermano, que mora en Ragés, ciudad de los medos, situada en las montañas de Eebatana. Díjole Tobías: Aguárdame, te ruego, mientras doy aviso de todo esto a mi padre. Entró, pues, Tobías en casa, y contóselo todo a su padre.

De lo cual admirado el padre, envió a rogarle que entrase en su casa. Entrado que hubo, saludó a Tobías, diciendo: Sea siempre contigo la alegría. Respondió Tobías: ¿Qué alegría puedo yo tener viviendo en tinieblas y sin ver la luz del cielo? Replicó el joven: Buen ánimo, que no tardará Dios en curarte. Díjole entonces Tobías: ¿Podrás acaso llevar a mi hijo en casa de Gabelo en Ragés, ciudad de los medos? Yo te pagaré tu salario a la vuelta. Respondió el Ángel: Yo le llevaré, y te le volveré a traer acá. Replicale Tobías: Dime, te ruego, ¿de qué familia y tribu eres tú?

Y díjole el Ángel Rafael: ¿Buscas tú el linaje del jornalero, o la persona del jornalero que vaya con tu hijo? Más por no ponerte en cuidado, yo soy Azarias, hijo de Ananías el grande. Respondió Tobías: Tú eres de una gran familia. Ruégote que no te ofendas de que haya querido saber tu linaje. Díjole el Ángel: Yo llevaré sano a tu hijo, y sano te le restituiré. Y to-

víctima de aquel grande pez y le descubrió la gran virtud que tenía el hígado, hiel y corazón de ese pez. El ahuyentó al demonio, y reprimido y atado su poder, hizo que no le dañase. Le enseñó también la ley verdadera y legítimo uso a que está ordenado el matrimonio, y por último restituyó la vista a Tobías su padre, que estaba ciego.

VI. Del Ángel que libró a San Pedro de la cárcel.

1087. Aquel Ángel también que sacó de la cárcel al Príncipe de los Apóstoles¹⁵¹⁴, dará materia abundante para instruir a los fieles acerca del fruto maravilloso del cuidado y guarda de los Ángeles, cuando mostraren los Párrocos a un Ángel que ilumina las tinieblas de la cárcel, que tocando a San Pedro por un lado le despierta del sueño, le desata las cadenas, le rompe los grillos, le avisa que se levante, y vestido y calzado le siga. Y cuando enseñaren también que, sacándole libre de la cárcel por medio de los guardas, y abriendo en fin las puertas de la ciudad le puso en salvo.

1088. Llena de estos ejemplos está, como dijimos, la historia de las santas Escrituras. Por ellos entendemos cuan grandes son los beneficios que hace Dios a los hombres por medio de los Ángeles. Y no son enviados determinadamente para algún negocio o caso particular, sino que desde nuestro nacimiento están señalados para nuestro cuidado y destinados para la protección de la salud de cada uno de los nombres. De esta doctrina, explicada con cuidado, se seguirá la utilidad de que las almas de los oyentes se muevan al reconocimiento y veneración del paternal cuidado y providencia que Dios tiene de ellos.

VII. Otra razón de este paternal cuidado de Dios para con los hombres.

1089. Sobre todo lo dicho encarecerá en este lugar el Párroco, y ante todo propondrá las riquezas de la benignidad de Dios hacia los hombres. Porque habiéndole ofendido nosotros con innumerables maldades y culpas desde el primer Padre de nuestro linaje, y pecado hasta el día presente, no obstante nos mira con la mayor caridad, y constantemente tiene cuidado especial de nosotros. Y si cree alguno que Dios se olvida de los hombres, es insensato, y hace a su Majestad una indignísima injuria¹⁵¹⁵. Se Enoja el Señor contra Israel por la

mando la palabra Tobías, dijo: Id en buena hora, y Dios os asista en vuestro viaje, y su Ángel os acompañe. Con esto, prevenido todo lo necesario para el viaje, se despidió Tobías de su padre y de su madre, y echaron a andar los dos juntos. Apenas partieron cuando comenzó su madre a llorar y decir: Nos has quitado y enviado lejos de nosotros el báculo de nuestra vejez. Ojala que nunca hubiese habido en el mundo tal dinero, que ha sido la causa de que alejase a nuestro hijo. Porque nosotros estábamos contentos con nuestra pobreza, y teníamos por una gran riqueza el ver a nuestro hijo. Díjole Tobías: No llores. Nuestro hijo llegará salvo, y salvo volverá a nosotros, y tus ojos le verán. Porque creo que el buen Ángel de Dios le acompaña, y cuida bien de todo lo que pertenece a él, a fin de que vuelva con gozo a nuestra casa.” Tob., V, 528.

¹⁵¹⁴ “Por ese mismo tiempo el rey Herodes se puso a perseguir a algunos de la Iglesia. Primeramente hizo degollar a Santiago, hermano de Juan. Después, viendo que esto complacía a los judíos, determinó también prender a Pedro. Eran entonces los días de los Ázimos. . Habiendo, pues, logrado prenderle, le metió en la cárcel, entregándole a la custodia de cuatro piquetes de soldados, de a cuatro hombres cada piquete, con el designio de presentarle al pueblo y ajusticiarle después de la Pascua. Mientras que Pedro estaba así custodiado en la cárcel, la Iglesia incesantemente hacia oración a Dios por él. Más cuando iba ya Herodes a presentarle al público, aquella misma noche estaba durmiendo Pedro en medio de dos soldados, atado a ellos con dos cadenas, y las guardias ante la puerta de la cárcel haciendo centinela.

Cuando de repente apareció un Ángel del Señor, cuya luz llenó de resplandor toda la pieza, y tocando a Pedro en el lado, le despertó, diciendo: Levántate presto. Y al punto se le cayeron las cadenas de las manos. Díjole asimismo el Ángel: Ponte el ceñidor, y cálzate tus sandalias. Hízolo así. Díjole más: Toma tu capa, y sígueme. Salió, pues, y le iba siguiendo, bien que no creía ser realidad lo que hacía el Ángel, antes se imaginaba que era un sueño lo que veía. Pasada la primera y la segunda guardia, llegaron a la puerta de hierro que sale a la ciudad, la cual se les abrió por si misma. Salidos por ella caminaron hasta lo último de la calle: y súbitamente desapareció de su vista el Ángel. Entonces Pedro vuelto en sí, dijo: Ahora sí que conozco que el Señor verdaderamente ha enviado a su Ángel, y me ha librado de las manos de Herodes y de la expectación de todo el pueblo judío.” Act., XII, 111.

¹⁵¹⁵ “¿Puede acaso el hombre compararse con Dios, aun cuando fuese de una ciencia consumada? ¿Qué utilidad trae a Dios el que tú seas justo? ¿O qué le das a él si tu proceder es sin tacha? ¿Será por algún temor que tenga él de ti el castigarte y el venir contigo a juicio? ¿Y no lo hace más bien por causa de tu grandísima malicia y de tus infinitas iniquidades? Pues que tú sin razón quitaste o retuviste la prenda a tus hermanos, y a los desabriganos despojaste de sus únicos vestidos: al sediento no le diste agua, y negaste pan al hambriento: con la fuerza de tu brazo te pusiste en posesión de la tierra del vecino, y por ser más poderoso te alzaste con ella. A las viudas las despachabas con las manos vacías, y quebrantabas los brazos a los huérfanos. Por esto te hallas cercado de lazos; y conturbado de repentinos terrores. ¿Y pensabas tú que jamás caerías en las tinieblas de la calamidad, ni serías oprimido del torrente impetuoso de recias avenidas? ¿No es así que, pensando tú que es Dios más alto que el cielo, y que sobrepuja la mayor elevación de las estrellas, dices para contigo: ¿Qué puede saber Dios desde tan lejos?

blasfemia de aquel pueblo, el cual se juzgaba abandonado del socorro del Cielo, pues se escribe en el libro del Éxodo: *“Tentarón al Señor diciendo: ¿Por ventura está el Señor con nosotros, o no?”*. Y en Ezequiel se indigna el Señor contra el mismo pueblo porque había dicho: *“No nos ve el Señor, ha desamparado, su tierra”*. Pues con estas autoridades han de ser apartados los fieles de una opinión tan abominable, como si pudiese caber en Dios olvido de los hombres.

1090. Acerca de esto se puede oír al pueblo de Israel que por Isaías se quejaba de Dios, y al contrario a Dios que refutaba su necia queja con una tierna comparación. Así está escrito: *“Dijo Sion: el Señor me ha desamparado, y se ha olvidado de mí”*. A esto responde Dios: *“¿Puede por ventura olvidarse una, madre de su hijo chiquito, y no compadecerse del hijo de sus entrañas? Pues aunque ella se olvide, yo nunca me olvidaré de ti. He aquí en mis manos te tengo escrito”*¹⁵¹⁶.

VIII. Demuéstrase lo dicho con el ejemplo de los primeros Padres.

1091. Mas aunque esta verdad queda confirmada manifiestamente con los testimonios referidos, todavía para que el pueblo fiel quede del todo persuadido de la imposibilidad de que exista algún tiempo en el cual Dios deje de acordarse de los hombres y de mostrar con ellos los oficios de su paternal amor, demostrarán los Párrocos esto con el ejemplo de los primeros padres. Cuando se nos dice que éstos, después de haber despreciado el mandamiento de Dios son acusados con la mayor aspereza, y condenados con aquella espantosa sentencia: *“Maldita será la tierra en tu trabajo, en sudores comerás de ella todos los días de tu vida, espinas y abrojos te producirá, y comerás las hierbas del campo”*¹⁵¹⁷, cuando los vemos arrojados del Paraíso, y leemos que para cortarles toda esperanza de volver a él, fue colocado a la puerta un Querubín blandiendo una espada de fuego, cuando los contemplamos afligidos por Dios, vengador de su injuria, con molestias de cuerpo y de alma, ¿por ventura no pensamos que ya absolutamente se acabó con el hombre? ¿No creeremos que no sólo quedaba despojado del socorro divino, sino también expuesto a toda injuria? Pues en medio de tantas muestras de ira y de venganza divina, no dejó de descubrirse alguna luz de la caridad de Dios para con el hombre, porque dice la Escritura: *“que hizo el Señor a Adán y a su mujer túnicas de pieles y los vistió”*¹⁵¹⁸. Señal muy grande de que jamás había de desamparar Dios al hombre.

IX. No puede agotarse el amor de Dios por los pecados de los hombres.

1092. Cuán verdadera sea esta sentencia de que el amor de Dios no es agotable por pecados ningunos de los hombres, lo expresó David por estas palabras: *“¿Encerrará acaso Dios en su ira sus misericordias?”*¹⁵¹⁹. Esto mismo manifestó Habacuc hablando con Dios, cuando dijo: *“Cuando estuvieres airado, te acordarás de la misericordia”*¹⁵²⁰. Y Miqueas lo explicó de este modo: *“¿Qué Dios semejante a ti? Que quitas la maldad, y*

El juzga de nosotros como a oscuras: está escondido allá entre las nubes: ni hace alto en nuestras cosas, y anda paseándose de uno a otro polo del cielo. ¿Quieres tú acaso seguir aquel antiguo camino que siguieron los impíos? Los cuales fueron arrebatados de la muerte antes de tiempo, y a quienes una avenida impetuosa o diluvio asoló hasta los cimientos: que decían a Dios: Apártate de nosotros, y juzgaban del Todopoderoso como si nada pudiese; siendo así que él les había llenado sus casas de bienes. Lejos de mí el modo de pensar de estos blasfemos.

Los justos los verán perecer, y se alegrarán de sus ruinas, y el inocente se burlará de ellos. ¿Por ventura no fue derribado por tierra su erguimiento, y no devoró el fuego de Dios todos sus restos? Sométete, pues, a Dios, y tendrás paz, y así recogerás los mejores frutos. Recibe de su boca la ley, y graba en tu corazón sus palabras. Si te convirtieras al Todopoderoso, serás restablecido, y alejarás de tu morada la culpa. En vez de tierra te dará pedernal, y arroyos que llevarán oro en lugar de piedras. El Todopoderoso te protegerá contra tus enemigos, y la plata entrará en tu casa a montones. Entonces, en brazos del Todopoderoso, abundarás en delicias, y lleno de confianza alzarás a Dios tu rostro. Le Rogarás y te oírás, y cumplirás tus votos. Proyectarás una cosa, y la efectuarás, y en tus empresas te alumbrará siempre la luz divina. Porque quien se humilla, será glorificado; y el que, confuso, no levanta sus ojos, ese se salvará. Se Salvará el inocente, y se salvará por la pureza de sus manos.” Job., XXII, 230.

¹⁵¹⁶ *“Dixit Sion: Dereliquit me Dominus, et Dominus oblitus est mei. Cui Deus: Numquid oblivisci potest mulier infantem suum, ut non misereatur filio uteri sui? et si illa oblita fuerit, ego tamen non obliviscar tui. Ecce in manibus meis desc ipsi te.”* Isai., XLIX, 1416.

¹⁵¹⁷ *“Maledicta terra in opere tuo, in laboribus comedes ex ea cunctis diebus vitae tuae, spinas et tributos germinabit tibi et comedes herbam terrae.”* Genes., III, 17.

¹⁵¹⁸ *“Fecit enim Dominus Deus Adoe, et uccori eiue túnicas peliceas, et induit eos.”* Genes., III, 21.

¹⁵¹⁹ *“Numquid continebit Deus in ira sua misericordias suas.”* Psalm LXXXVI, 10.

¹⁵²⁰ *“Cum iratus fueris misericordiae recordaberis”.* Habac, III, 2.

*perdonas el pecado del resto de tu pueblo. Ya no descargará más su furor, porque ama la misericordia*¹⁵²¹. Así es ciertamente. Porque cuando nos juzgamos más privados y más desamparados del socorro de Dios, entonces señaladamente es cuando nos busca y cuida de nosotros por su bondad inmensa. Porque entre sus iras suspende el golpe de la espada de la justicia, y no cesa de derramar los tesoros inagotables de su misericordia.

X. Tercera razón que demuestra plenamente el amor paternal de Dios para con nosotros.

1093. Muchísimo, pues, pueden servir las obras de la creación y gobernación para declarar la especial providencia de Dios en favor de los hombres. Pero con todo sobresale tanto entre los dos antecedentes el beneficio de la redención del hombre, que con él nuestro bondadísimo Dios y Padre hizo resplandecer sobre nosotros¹⁵²² la suma y el colmo de su benignidad. Por esto enseñará el Párroco a los hijos espirituales, y de continuo les encarecerá esta singularísima caridad de Dios en favor de los hombres, de suerte que entiendan que por haber sido redimidos, vinieron a ser constituidos hijos de Dios por un modo inefable. Porque como dice San Juan: *“Les dio potestad de ser hechos hijos de Dios. Y de Dios han nacido”*. Por eso se llama sacramento de regeneración el Bautismo, considerado como la primera prenda y memoria de la redención¹⁵²³, porque allí nacemos hijos de Dios, según el mismo Señor dice: *“Lo que nació de espíritu, espíritu es”*. *“Es necesario nacer de nuevo”*¹⁵²⁴. Y el Apóstol San Pedro dijo: *“Renacidos, no de simiente corruptible, sino incorruptible por la palabra de Dios vivo”*¹⁵²⁵.

XI. Por singular beneficio de Dios somos hechos hijos suyos mediante la obra de la redención.

1094. Pues en virtud de esta redención recibimos: el Espíritu Santo, y fuimos enriquecidos con la gracia de Dios, y mediante este don somos adoptados por hijos suyos, como lo escribe el Apóstol a los Romanos, diciendo: *“No recibisteis el espíritu de servidumbre otra vez en temor, sino recibisteis el espíritu de adopción de hijos, con el cual clamamos Padre, Padre”*¹⁵²⁶. Y San Juan declara la virtud y eficacia de esta adopción diciendo: *“Mirad qué caridad nos manifestó el Padre, que nos llamemos hijos de Dios, y lo seamos”*¹⁵²⁷.

XII. Qué deben hacer los cristianos constituidos ya hijos de Dios por tantos beneficios de su Padre celestial.

1095. Expuesto esto se ha de recordar al pueblo fiel cuan obligado está en justa correspondencia a su amantísimo Padre Dios, para que entienda con cuánto amor y piedad, con cuánta obediencia y veneración debe servir a su Creador, a su Gobernador y redentor, y con cuánta esperanza y confianza le deberá invocar.

1096. Mas para instruir la ignorancia y corregir la perversa opinión de aquellos que juzgan que sólo las prosperidades demuestran que Dios nos mira con amor, y que al contrario, cuando nos ejercita con trabajos y calamidades es señal de un ánimo enemigo y de una voluntad del todo contraria a nosotros, se debe demostrar que cuando nos toca la mano del Señor, en manera alguna lo hace como *enemigo*, sino que hiriendo sana, y que son medicinas las llagas que nos vienen de su Majestad. Porque castiga a los que pecan para que se mejoren

¹⁵²¹ *“Quis Deus similis tui, qui aufers iniquitatem, et transfers peccatum reliquiarum hoereditatis tuoe? non immittet ultra furorem suum quoniam volens misericordiam est.”* Mich., VII, 18.

¹⁵²² *“Ama tanto Dios al mundo, que no paró hasta dar a su Hijo unigénito: a fin de que todos los que creen en él, no perezcan, sino que vivan vida eterna. Pues no envió Dios su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para que por su medio el mundo se salve.”* Joann., III, 1617. *“A la verdad apenas hay quien quisiese morir por un justo: tal vez se hallaría quien tuviese valor de dar su vida por un bienhechor. Pero lo que hace brillar más la caridad de Dios hacia nosotros, es que entonces mismo cuando éramos aún pecadores, fue cuando al tiempo señalado, murió Cristo por nosotros.”* Rom., V, 79. *“Cumplido que fue el tiempo, envió Dios a su Hijo, formado de una mujer, y sujeto a la ley, para redimir a los que estaban debajo de la ley y a fin de que recibiésemos la adopción de hijos. Así, ninguno de vosotros es ya siervo, sino hijo. Siendo hijo, es también heredero de Dios por Cristo.”* Galat., IV, 4, 5, 7. *“A todos los que le recibieron, que son los que creen en su Nombre, díoles poder de llegar a ser hijos de Dios. Los cuales no nacen de la sangre, ni de la voluntad de la carne, ni de querer de hombre, sino que nacen de Dios por la gracia. Y para esto el Verbo se hizo carne.”* Joann., I, 12, 13, 14.

¹⁵²³ *“Nos ha salvado, no a causa de las obras de justicia que hubiésemos hechos, sino por su misericordia regenerándonos por el bautismo.”* Tit., III, 5.

¹⁵²⁴ *“Quod natum est ex spiritu, spiritus est. Et oportet vos nasci denuo.”* Joann., III, 67.

¹⁵²⁵ *“Renati non ex semine corruptibili, sed incorruptibili, per verbum Dei vivi.”* I, Petr., I, 23.

¹⁵²⁶ *“Non accepistis spiritum servitutis iterum in timore, sed accepistis spiritum adoptionis filiorum, in quo clamamus, Abba Pater.”* Rom., VIII, 15.

¹⁵²⁷ *“Videte, qualem caritatem dedit nobis Pater, ut filii Dei nominemur et simus.”* I, Joann., III, 1.

con la corrección, y con las penas temporales librarlos de las eternas. Es así, que visita con la vara nuestras maldades¹⁵²⁸ y con azotes nuestros pecados, más no por eso aparta de nosotros su misericordia.

1097. Por eso ha de advertirse a los fieles que en tales castigos reconozcan el amor paternal de Dios, y que tengan muy presente en la memoria y en la boca aquello del pacientísimo Job: *“El mismo hace la llaga, y la cura, hiere y con sus manos sanará”*¹⁵²⁹. Que se sirvan de aquellas palabras que escribió Jeremías en persona del pueblo de Israel: *“Me castigaste, Señor, y fui enseñado como novillo por domar. Conviérteme, Señor, y me convertiré, porque tú eres mi Dios y Señor”*¹⁵³⁰. Que se propongan el ejemplo de Tobías quien habiendo entendido que en aquella llaga de su ceguera andaba de por medio la mano paternal de Dios que le hería, exclamó: *“te Bendigo, Señor, Dios de Israel, porque tú me castigaste y tú me libraste”*¹⁵³¹.

XIII. Ha de inculcarse a los fieles que nunca Dios se olvida de nosotros.

1098. Pero en lo que deben estar los fieles con gran cuidado cuando les sobreviene alguna contrariedad, o se ven afligidos con cualquier calamidad, es que no piensen sea esto ignorado por Dios. Porque dice él mismo: *“Un cabello de vuestra cabeza no perecerá”*¹⁵³², antes bien que se consuelen con aquella divina sentencia escrita en el Apocalipsis: *“Yo a los que amo, reprendo y castigo”*¹⁵³³. Y que del todo se aquieten con aquella exhortación del Apóstol a los Hebreos: *“Hijo mió, no deseches la disciplina del Señor, ni desmayes cuando eres castigado por él. Porque al Señor castiga a quien ama, y asola a todo aquel que recibe por hijo. Y si estáis fuera, de la disciplina, espurios sois, no hijos. También nos castigaron nuestros Padres carnales, y los reverenciábamos. ¿Por qué no obedeceremos mucho mejor al Padre de los espíritus, y viviremos?”*¹⁵³⁴.

XIV. Por qué se nos manda decir nuestro y no mío.

1099. Cuando invocamos cada uno de nosotros al Padre, y le llamamos *Nuestro*, se nos enseña que necesariamente se sigue del don y derecho de la adopción divina, que todos los fieles sean hermanos y que deben amarse entre sí como tales. *“Porque todos vosotros, dice el Señor, sois hermanos. Uno es vuestro Padre que está en los cielos”*¹⁵³⁵. Por eso también los Apóstoles llaman en sus cartas hermanos a todos los fieles¹⁵³⁶. Y así mismo de aquí se sigue necesariamente que en virtud de la misma adopción de Dios, no sólo están unidos entre sí todos los fieles con este lazo de hermandad, sino que por ser hombre el Unigénito Hijo de Dios, se llamen también hermanos suyos, y que lo sean. Porque en la Epístola a los Hebreos escribe así el Apóstol, hablando del Hijo de Dios: *“No se desdeña de llamarlos hermanos, diciendo: predicaré a mis hermanos”*¹⁵³⁷, como mucho antes lo había profetizado David de Cristo Señor nuestro. Aun el mismo Cristo habló así a las mujeres, según el Evangelista: *“Id, y decid a mis hermanos que vayan a Galilea, que allí me verán”*¹⁵³⁸. Consta que dijo el Señor esto, cuando ya resucitado de los muertos, había conseguido la inmortalidad, para que nadie piense que se deshizo esta alianza fraternal con la resurrección y subida al cielo. Porque tan lejos está de que disolviera la resurrección de Cristo esta unión y caridad, que nos aseguró que cuando venga a juzgar a todos los

¹⁵²⁸ “Yo castigaré con la vara de mi justicia sus maldades, y con el azote sus pecados.” Psalm LXXXVIII, 33.

¹⁵²⁹ “*Ipse vulnerat, et medetur; percutit, et manus eius sanabunt.*” Job., V, 18.

¹⁵³⁰ “*Castigasti me, et eruditus sum, quasi invenculus indomitus: converte me, et convertar; quia tu Dominus Deus meus.*” Jerem., XXXI, 18.

¹⁵³¹ “*Benedico te Domine Detis Israel, quia tu castigaste me, et tu salvasti me.*” Tob., XI, 17.

¹⁵³² “*Capillus de capite vestro non peribit.*” Luc, XXI, 18.

¹⁵³³ “*Ego quos amo, arguo et castigo,*” Apoc, III, 19. “No rehúses, hijo mío, la corrección del Señor, ni desmayes cuando él te castigue. Porque el Señor castiga a los que ama, y en los cuales tiene puesto su afecto, como le tiene un padre en sus hijos.” Prov., III, 1112.

¹⁵³⁴ “*Fili mi, noli negligere disciplinam Domini, neque fatigeris, dum ab eo argueris. Quem enim diligit Dominus, castigat: nagellat autem omnem filium, quem recipit. Quod si extra disciplinam estis, adulterini estis, et non filii. Patres quidem carnis nostrae eruditores habuimus, et reverebamur eos, num multo magis obtemperabimus Patri spirituum, et vivemus*” Hebr., XII, 58.

¹⁵³⁵ “*Omnes enim vos fratres estis; unus est enim Pater vester, qui in coelis est.*” Matth., XXIII, 89.

¹⁵³⁶ “No quiero, hermanos, que dejéis de saber que muchas veces he propuesto hacer este viaje, para lograr también entre vosotros algún fruto.” Rom., I, 13. “¿Ignoráis acaso, hermanos, (ya que hablo con los que están instruidos en la ley) que la ley no domina sobre el hombre, sino mientras éste vive?” Rom., VII, 1. “Es cierto, hermanos míos, que siento en mi corazón un singular afecto a Israel, y pido muy de veras a Dios su salvación.” Rom., X, 1. “Ahora, pues, hermanos míos, os ruego encarecidamente por la misericordia de Dios, que le ofrezcáis vuestros cuerpos como una hostia viva, santa y agradable a sus ojos.” Rom., XII, 1.

¹⁵³⁷ “*Son confunditur fratres eos vacare, mcens: Nunciábo nonien tuum fratribus neis.*” Heb., II, 11. Psalm XXI, 23

¹⁵³⁸ “*Ite, nunciate fratribus meis, ut eant in Galiloeam, ibi me videbunt.*” Matth., XXVIII, 10.

hombres, ha de honrar desde el trono de su majestad y gloria¹⁵³⁹ con el nombre de hermanos, a los pequeñuelos entre los fieles.

XV. Por qué razón son llamados los fieles hermanos de Cristo.

1100. Y cómo podemos dejar de ser hermanos de Cristo, si somos llamados herederos juntamente con él¹⁵⁴⁰. Porque él es el Primogénito¹⁵⁴¹ constituido heredero universal¹⁵⁴², y nosotros nacidos en segundo lugar y herederos con él, según la medida de los dones celestiales, y conforme a la caridad con que nos hayamos mostrado ministros y coadjutores¹⁵⁴³ del Espíritu Santo, que es el Autor por quien somos movidos y enardecidos para la virtud y acciones saludables, a fin de que confiados en su gracia, entremos con esfuerzo en el combate espiritual, y consumado éste legítima y valerosamente después de la carrera de esta vida, recibamos del Padre celestial el justo premio de la corona que tiene reservada para cuantos siguieren el mismo camino. Porque como dice el Apóstol: “*No es Dios injusto, para que se olvide de nuestro trabajo y amor*”¹⁵⁴⁴.

XVI. Debemos pedir unos por otros, y amamos como hermanos.

1101. Con cuantas veras debemos pronunciar esta palabra *Nuestro*, se declara por la sentencia de San Crisóstomo, quien dice que con mucho gusto oye Dios al cristiano que ruega no sólo por sí, sino también por otros. Porque pedir por sí, es obra de la naturaleza; por otro, de la gracia. A orar por sí obliga la necesidad; por otro, lo exhorta la caridad fraterna. A esto añadió: “*Más agrada a Dios la oración que nace de la caridad fraternal, que la movida, por la, necesidad*”. En esta materia tan importante de la saludable oración, debe advertir y exhortar el Párroco a los fieles de toda edad, estado y condición, a que teniendo presente este fraternal parentesco, se traten todos dulce y fraternalmente, y que no se prefieran los unos a los otros con arrogancia. Pues aunque hay en la Iglesia de Dios diversos grados de oficios, con todo en manera ninguna quita esa variedad de grados y empleos la unión de la intimidad fraternal, así como en el cuerpo humano¹⁵⁴⁵ los varios y diversos usos y ministerios de los miembros nada hacen para que esta o aquella parte de él pierda el oficio ni el nombre de miembros.

XVII. Por qué están unidos los cristianos con tanta intimidad.

1102. Proponte a uno que esté constituido en la dignidad real. Si este es uno de los fieles, ¿no es hermano de todos cuantos abraza en sí la comunión de la fe cristiana? Sí por cierto. ¿Y por qué? Porque no es Dios diverso aquel de quien han nacido los ricos y los Reyes, de aquel de quien procedieron los pobres y vasallos, sino un Dios, un Padre y un Señor de todos¹⁵⁴⁶. Una es, pues, la nobleza del nacimiento espiritual de todos, una la dignidad, uno el esplendor de linaje, porque todos hemos nacido hijos de Dios, y somos coherederos de una misma herencia en virtud de un mismo espíritu, y de un mismo Sacramento de la fe.

No tienen un Cristo Dios los ricos y poderosos, y otro loe pobres y desvalidos, ni están consagrados a Dios, y santificados con otros Sacramentos, ni esperan otra herencia del reino celestial. Todos somos hermanos, y como dice el Apóstol escribiendo a los Efesios: “*Miembros somos del cuerpo de Cristo, de su carne*

¹⁵³⁹ “Cuando venga, pues, el Hijo del hombre con toda su majestad, y acompañado de todos sus ángeles, sentarse ha entonces en el trono de su gloria. X el Rey en respuesta les dirá (a los que estarán a su derecha): En verdad os digo, siempre que lo hicisteis con alguno de estos mis más pequeños hermanos, conmigo lo hicisteis.” Matth., XXV, 31 y 40.

¹⁵⁴⁰ “Siendo hijos, somos también herederos: herederos de Dios, y coherederos con Jesucristo.” Bom., VIII, 17.

¹⁵⁴¹ “Y él es la cabeza del cuerpo de la Iglesia y el principio de la resurrección, el primero de renacer entre los muertos, para que en todo tenga ella primacía.” Coloss., I, 18.

¹⁵⁴² “Nos ha hablada últimamente en estos días por medio de su Hijo Jesucristo, a quien constituyó heredero universal de todas las cosas.” Hebr., I, 2.

¹⁵⁴³ “Nosotros somos unos coadjutores de Dios; vosotros sois el campo que Dios cultiva, sois el edificio que Dios fabrica por nuestras manos.” I, Cor., III, 9.

¹⁵⁴⁴ “*Non enim iniustus est Deus, ut obliviscatur operis nostri et dilectionis.*” Hebr., VI, 10.

¹⁵⁴⁵ “Así como en un solo cuerpo tenemos muchos miembros, mas no todos los miembros tienen un mismo oficio; así nosotros, aunque seamos muchos, formamos en Cristo un solo cuerpo, siendo todos recíprocamente miembros los unos de los otros.” Rom., XII, 45. “Así como el cuerpo humano es uno, y tiene muchos miembros, y todos los miembros, con ser muchos, son un solo cuerpo; así también el cuerpo místico de Cristo. A cuyo fin todos nosotros somos bautizados en un mismo Espíritu para componer un solo cuerpo, ya seamos judíos, ya gentiles, ya esclavos, ya libres.” I, Corint., XII, 1213. “Solicitos en conservar la unidad del Espíritu con el vínculo de la paz: siendo un solo cuerpo y un solo Espíritu, así como fuisteis llamados a una misma esperanza de vuestra vocación.” Ephes., IV, 34.

¹⁵⁴⁶ “Pues qué, ¿no es uno mismo el padre de todos nosotros? ¿no es un mismo Dios el que nos ha creado? ¿Por qué, pues, desdeña cada uno de nosotros a su hermano, quebrantando la alianza de nuestros padres?”

y de sus huesos”.¹⁵⁴⁷ Y lo mismo da a entender diciendo a los Gálatas: “*Todos sois hijos de Dios por la fe en Jesucristo. Porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, estáis vestidos de Cristo. No hay aquí judío ni griego, no hay siervo ni pobre, no hay hombre ni mujer, porque todos sois uno en Jesucristo*”¹⁵⁴⁸. Este punto deben tratar los Pastores con especial cuidado, deteniéndose de propósito en esta doctrina¹⁵⁴⁹, porque es

¹⁵⁴⁷ “*Membra sumus corporis eius, de carne eius et de ossibus eius.*” Ephes., V, 30.

¹⁵⁴⁸ “*Omnes filli Dei estis per fidem, quae est in Christo Jesu, quicumque enim in Christo baptizati estis, Christum induistis: non est iudeus, neque graecus, non est servus, neque liber, non est masculus, neque femina. Omnes enim vos unum estis in Christo Jesu.*” Galat., III, 26..

¹⁵⁴⁹ Para que se pueda tratar mejor esto que aquí indica el Catecismo, apuntaremos aquí algunas de las explicaciones de los Santos Padres relativas a estas primeras palabras de la Oración Dominical. “*Ante todo el doctor de la paz y maestro de la unidad, no quiso que la oración se hiciese privadamente, para que quien le ruega, no ruegue tan sólo para sí. Pues no decimos: Padre mío que estás en los cielos, ni: dame hoy mi pan; ni tan sólo pide cada uno se le perdona, o que no caiga en la tentación, y que sea él solo librado del mal. La oración es pública y común entre nosotros; y cuando oramos, no rogamos tan sólo por uno sino para todo el pueblo, porque todo el pueblo somos uno. Dios maestro de la paz y concordia, que enseñó la unidad, así quiso que rogase uno por todos, como él llevó en uno a todos.*” Ex S. Cypriano. De Orat. Dom. “*Cualquiera que es manso y humano para con el prójimo, y el que no se venga de los que pecan contra él, sino que recompensa con beneficios las injurias, éste si llama Padre a Dios, no se le puede tratar como reo. Advierte con diligencia cómo la fuerza de la oración nos manda el mutuo amor y nos une a todos con el vínculo de la caridad. Pues no mandó decir Padre mío que estás en los cielos; sino Padre nuestro que estás en los cielos; para que sabiendo tenemos todos un mismo Padre, nos movamos a la fraterna benevolencia.*” Ex S. Chrysostomo. De angusta porta.

“*Padre nuestro, esto es, vivamos en la tierra de tal modo que tengamos un padre en el cielo. Manifestamos la caridad y fraternidad cuando decimos nuestro. Esto lo dice el emperador y el mendigo, lo dice el señor y el siervo; juntamente dicen: Padre nuestro. Ahora bien, siendo evidente que cuantos tienen un mismo padre son hermanos de ahí se sigue que no debe avergonzarse de tener el señor por hermano a su siervo del cual quiso ser hermano Cristo Señor nuestro. Y así obremos que podamos ser herederos del padre; pues aun la ley humana con la heredad hace hijos.*” Ex S. Hieronimo. In Expor., IV, Evang.

“*Padre nuestro que estás en los cielos. Esto lo dijeron aquellos que existieron antes de nosotros; lo dirán los que vengan después de nosotros. Ved cuantos hermanos tenga en su gracia el Único, comunicando con ellos la heredad, por quienes sufrió la muerte. Teníamos en la tierra padre y madre, para nacer a los trabajos y a la muerte; hemos hallado otros padres, a Dios Padre y a la Iglesia madre, de quienes nacemos para la vida eterna. Pensemos, carísimos, de quién hemos empezado a ser hijos; y así vivamos, como conviene a los que tienen tal Padre. Ved, como nuestro Criador se ha dignado ser nuestro Padre.* Ex S. Agust, Serm. 51 de Evang. Matthaei.

“*Todos igualmente dicen: Padre nuestro; porque Dios no es aceptador de personas, sino que le es agradable todo pueblo que obra justamente. Con lo cual se da grande dignación a los hombres, que se atreven a llamar Padre a su Dios y Criador. Y ciertamente cuando enseña que todos hemos de invocar al Padre, insinúa que nosotros debemos ser espiritualmente hermanos, conforme a lo que él en otro lugar dice: Todos vosotros sois hermanos.* (Matth., XXIII, 8.)

Aquellos que invocan a un Padre, deben unánimemente tener hermandad, según aquello que se dice por el Salmista: “*¡Oh cuán buena y cuán dulce cosa es el vivir los hermanos en mutua unión!*” (Psalm CXXXII, 1.) Ex Walafrido Strabo. Theolog. expos. in Matth. “*Antes que se empiecen las peticiones se procura cantar la benevolencia, como lo practican los oradores. Cuando dice: Padre nuestro, se indica que cada fiel no ora para el sino en favor de todos, para designar la caridad y unidad de la Iglesia, en la cual el hermano desea la salud del hermano como la suya. Dice por lo tanto : Padre nuestro. Llamando a él Padre, debe ser hijo, y no indigno de un tan gran Padre, el cual con el afecto y benevolencia es Padre. Cuando llamamos Padre, significamos que ya no somos siervos sino hijos. Cuando dice: nuestro, significa que es de muchos, no de uno tan solo. No se enorgullezca el rico y noble, o el señor, pues asimismo el pobre es hijo de Dios. Todos por lo mismo somos hermanos. Cuando se dice: Que estás en los cielos, demuestra que quien ora está en el ínfimo lugar, para que pueda subir a su Padre que está en los cielos, esto es, en la inmutabilidad, eternidad, impassibilidad, y con él se haga inmutable e impassible.*”

Ex S. Anselmo Laudunensi. Enarrat. in Matth. “*Se pregunta por qué se dice: nuestro; pues podía decir: mío o para mí; y parece que esto conviene más bien, cuando se hace la oración por aquel que es una persona, y para sí pide. Se ha de decir que Cristo con toda intención puso: nuestro por muchas razones. Primeramente para significar la preferencia de la paternidad, porque Dios es su Padre, y Padre nuestro, pero de otro modo suyo que nuestro; pues es Padre suyo por generación natural, y nuestro por gratuita adopción... En segundo lugar lo hizo porque Cristo quiso constituir la caridad entre los hombres, de modo que se comunicasen recíprocamente los bienes espirituales; y por eso quiso que nadie cuando orase, orase solamente para sí solo, sino para todos ; por esto dijo: nuestro; de modo que sea necesario por la misma forma de la oración, orar por todos; pues se dice: Padre nuestro, y después : Perdónanos nuestras deudas, y otra vez: Y no nos dejes caer en la tentación, todo lo cual se ha de extender no sólo al que ora sino a todos los prójimos... En tercer lugar se hace para quitar la soberbia de algunos que piensan ser más excelentes que los otros, porque se glorían de tener más ilustre nacimiento; y esto no tiene lugar aquí, porque no hay nobleza más excelente que ser hijo de Dios. Esta es propia de todos los cristianos que veneran a Cristo. Por lo tanto nadie puede gloriarse de la nobleza; y si se gloria no pertenece a Cristo, pues no piensa que tiene a Dios por padre, o cree que él es más noble por el otro nacimiento que por cuanto tiene por Padre a Dios.*” Ex Alfonso Tostado. Sub questione CIII, de verbis: Pater meus et Pater noster.

muy útil, no menos para alentar y animar a los pobres y abatidos, que para refrenar y contener el orgullo de los ricos y poderosos. Así como para curar esta enfermedad de los hombres, encarecía e inculcaba el Apóstol esta caridad fraterna a los fieles.

XVIII. Qué debe meditar el cristiano al pronunciar *Padre Nuestro*.

1103 Cuando tú, cristiano, hubieres de hacer estas oraciones a Dios, considera que llegas a Su Majestad como un hijo a su Padre. Y así cuando empiezas la oración, y pronuncias esta palabra: *Padre nuestro*, piensa a cuánta elevación te ha ensalzado la inmensa benignidad de Dios, pues no te manda que acudas como siervo forzado y temeroso a su Señor, sino que te refugies voluntario y seguro como hijo a su Padre. De esta memoria y consideración pasa luego a contemplar con qué afectos, con qué devoción te corresponde pedir de tu parte. Gran cuidado debes poner en mostrarte tal, cual debe ser un hijo de Dios, esto es que tu oración y tu conducta no sea indigna del linaje divino con que te quiso ennoblecer este bondadosísimo Señor. A este modo de obrar nos exhorta el Apóstol cuando dice: “*Sed, pues, imitadores de Dios, como hijos muy amados*”¹⁵⁵⁰. De manera que con toda verdad se pueda decir de nosotros lo que el mismo Apóstol escribió a los Tesalonicenses: “*Todos vosotros sois hijos de la luz, e hijos del dio,*”¹⁵⁵¹.

XIX. Que estás en los cielos.

1104. Es cosa cierta entre todos los que piensan bien de Dios, que está su Majestad en todo lugar y en todas las cosas. Mas no se ha de entender esto de modo que como si fuera compuesto de muchas partes, con una ocupe un lugar, y con otra otro. Porque Dios es Espíritu, y es imposible división en él. ¿Quién se atreverá a encerrar en los límites de algún lugar al mismo Dios, cuando el mismo Señor dice de sí?: “*¿Por ventura no hincho yo cielos y tierra?*”¹⁵⁵². Aun esto también ha de entenderse de manera, que abrace Dios con su poder y virtud cielos, tierra, y cuanto en ellos hay, mas no que él sea contenido por lugar ninguno. Porque Dios está presente en todas las cosas¹⁵⁵³, o criándolas, o conservándolas después de criadas, pero no limitado ni ceñido a

¹⁵⁵⁰ “*Estofe ergo imitatores Dei sicut filii charissimi.*” Ephes., V, 1.

¹⁵⁵¹ “*Omnes vos filii lucis estis, et filii Diei.*” I, Thess., V, 5.

¹⁵⁵² “*Numquid non coelum et terram ego impleo.*” Jerem., XXIII, 24.

¹⁵⁵³ “Padre nuestro, que estás en los cielos. Cuando dices esto, no lo tomes de tal suerte que creas que esté en la tierra, no así lo entiendas como si estuviere encerrado en algún lugar quien lo contiene todo, sino entiende que tu linaje es del cielo, cuyo Padre tienes en el cielo, y procura vivir santamente para corresponder a un Padre santo. Aquél honra al Hijo de Dios que carece de vicios y resplandece con las virtudes.” Ex S. Petro Chrysólogo. Serm. 67, indrat. Doni.

“*Que estás en los cielos.* El salmista dice a Dios: Si subiere al cielo, tú estás allá, si descendiere al infierno, también allí estás presente (Psalm. 138, S): aunque fuese posible tener alas y volar a lo más lejos del mar, también te hallaría allí. Y el Señor por el Profeta: *Yo lleno cielo y tierra* (Jer., XXIII, 24). Muy alto es el cielo, profundo el abismo, muy ancha la tierra, muy largo el mar. Y si está en todas partes por la plenitud de su divinidad, y no por la extensión, por qué especialmente dice que está en los cielos? Porque por los cielos se entienden los ángeles y hombres justos, en los cuales principalmente habita Dios, conforme a lo cual está escrito: *El alma del justo es asiento de la sabiduría.* Padre nuestro, que estás en los cielos, esto es, que habitas en los ángeles, cuya habitación son los cielos y los hombres justos.” Ex B. Alcuino, Operum pars. 9.

“*Que estás en los cielos.* Estando en todas partes, Dios, con todo frecuentemente manifiesta que está en los cielos, lo cual parece ser la más excelente parte de toda la creación por la reverencia de la divina majestad. Pero veamos en qué cielos y de qué modo hemos de creer que está en ellos. Pues el nombre de cielo o cielos tiene muchas acepciones en las Escrituras... En las Sagradas Escrituras es llamado cielo o cielos; porque no sólo consta de divinos preceptos, sagradas amonestaciones y ejemplos a manera del cielo, o como cierta variedad de estrellas, sino que también nos oculta los arcanos de los celestiales misterios. Por lo tanto, en estos cielos, y si además de éstos se hallan otros, profesamos que está verdaderamente Dios, el cual nunca está ausente de parte alguna.” Ex Gunthero Cisterciensi. De quadruplici forma drat.

“Por esto que se dice estar en los cielos, no se excluye que esté en todas partes y en todos los lugares; aunque en todas partes esté todo esencialmente, por presencia y potencia, con todo se dice de él: *que estás en los cielos*, para indicar que el Padre celestial quiere tener hijos celestiales, y por eso, como dice S. Crisóstomo, se avergüencen de ponerse a los pies de las cosas terrenas, los que tienen Padre en los cielos. Asimismo, para que orando pidamos las cosas celestiales, pensando que en los cielos está la heredad de los hijos de Dios. Asimismo porque en los cielos resplandece la potestad de su divina operación, y la virtud principalmente, y más bien se dice que está allí que en otro lugar, así como el alma está en todo el cuerpo, con todo se dice que está con más intensidad en el corazón; o según otros también se dice que está en la cabeza, porque allí parece que obran sus operaciones más nobles.” Ex Ludolpho de Saxonia. Vita Jesu Christi.

“*Que estás en los cielos.* Dios, propiamente hablando, no está en el cielo, ni en la tierra, porque esto es estar en lugar; mas Dios no está en el lugar, pues lo espiritual no puede estar circunscrito por el lugar, sino solamente los cuerpos, como dice Boecio, pero se dice: “*Que estás en los cielos*, para diferenciarle del padre carnal, que está en la tierra, porque a éste no se ha de orar, pues nada puede dar, o se dice: *Que estás en los cielos* por los sencillos, pues piensan que Dios está en algún

región o términos algunos, de suerte que deje de estar presente en todo lugar por esencia y potencia como lo expresó David en aquellas palabras: “*Si subiere al cielo, allí estás tú*”.

1105. Pero aunque Dios esté presente en todo lugar y en todas las cosas, no limitado ni ceñido a términos, como queda dicho, con todo se dice muchas veces en las Escrituras sagradas, que tiene su morada en los cielos. No podemos dudar que lo dispuso así el Señor, porque los cielos que admiramos son la parte más noble del mundo; siempre permanecen incorruptos, aventajan así en virtud como en grandeza y hermosura a todos los demás cuerpos, y están dotados de fijos y constantes movimientos. Así, a fin de despertar los ánimos de los hombres a contemplar el infinito poder y majestad de Dios, la cual se descubre señaladamente en la obra de los cielos, por eso afirma en las divinas Escrituras que tiene en ellos su habitación. Pero muchas veces declara también, como es así, que no hay parte alguna en el mundo donde no esté por esencia, presencia y potencia.

XX. Qué debe meditarse sobre las palabras: Que estás en los cielos.

1106. Si bien en esta meditación no solamente se propondrán los fieles la imagen del Padre universal de todos, sino también de que es Dios que reina en los cielos; para que se acuerden cuando van a orar que han de levantar al cielo el corazón y el alma, y que si el nombre de Padre los llena de esperanza y confianza, también debe llenarlos de cristiana humildad y devoción aquella naturaleza soberana y majestad divina de *nuestro Padre que está en los cielos*.

1107. Y estas palabras también indican a los que oran lo que deben pedir. Porque todas nuestras peticiones pertenecientes a las necesidades de esta vida, si no van unidas con los bienes del cielo y se encaminan a este fin, son vanas e indignas de un cristiano. Por esto instruirán los Párrocos a los piadosos oyentes en este modo de pedir, y confirmarán su instrucción con aquellas palabras del Apóstol: “*Si resucitasteis con Cristo, buscad las cosas que están en lo alto, donde Cristo está sentado a la, diestra de Dios, y saboreaos con las cosas del cielo, no con las de la tierra*”¹⁵⁵⁴.

lugar, y mejor es pensar que esté en el cielo que en otro lugar alguno, pues el cielo es lugar más excelente de toda la naturaleza. y de este modo de hablar usa muchas veces Cristo, llamado nuestro Padre celestial.” Ex Alphonso Tostato, in Matth.

“*En los cielos*, esto es, en los santos y virtuosos hombres cuya conversación está en los cielos, los cuales no desean lo terreno. A los tales dice el Apóstol: “*El templo de Dios es santo, el cual sois vosotros.*” En todas las cosas está Dios por esencia, presencia y potencia, todo lo penetra, y está más cerca e íntimo a cada cosa que alguna parte a su todo, o algo a sí mismo; pues él sólo penetra las esencias de las cosas.” Ex Dionysio Cart, in Matth.

¹⁵⁵⁴1107 (1) “*Si consurrexistis cum Christo, quoe sursum sunt quoeerite, ubi Christus est in dextera Dei sedens; quoe sursum sunt, sapite, non quoe super terram.*” Coloss., II, 1, 2,

Primera petición de la Oración Dominical

SANTIFICADO SEA TU NOMBRE

Importancia de esta petición

[1] Debemos dar comienzo a nuestras oraciones por esta petición, porque únicamente pediremos bien, cuando respetemos el orden de las cosas que deben apetecerse; y la primera de ellas, que debe ser amada sobre todas las demás es *Dios y su gloria*, por ser Dios el Bien Sumo e Infinito, que debe ser amado con amor sumo y supremo.

Significado de esta primera petición

[2] Por esta petición no pretendemos dar a Dios algo de que carezca, como si su *gloria esencial* careciese de algo o pudiese ser aumentada; sino que nos referimos a cosas que pertenecen a su *gloria externa*, a saber: • que el Nombre de Dios sea más conocido, amado y servido en todas las naciones; • que se extienda su Reino; • y que cada día su divina Majestad sea más obedecida.

[3-4] Conviene notar que las palabras «*Así en la tierra como en el cielo*» no se refieren solamente a la última petición de la primera parte del Padrenuestro, sino a estas tres peticiones. Pedimos aquí, pues: • que el Nombre de Dios sea santificado así en la tierra como en el cielo; no porque el Nombre de Dios necesite de por sí santificación alguna, ya que es santo en sí mismo (Sal. 137 2; Lev. 11 44; 20 7; I Rey. 2 2; I Ped. 1 16.), sino porque en la tierra es honrado mucho menos de lo que es justo, y muchas veces es ultrajado con maldiciones y horribles blasfemias; y por eso pedimos que sea celebrado con alabanzas, honor y gloria, en nuestra inteligencia, en nuestro corazón y en nuestros labios, a imitación de las alabanzas, honor y gloria que le tributan los bienaventurados en el cielo (Sal. 88 5; Apoc. 4 8.); • y que todas las naciones conozcan y adoren de tal modo a Dios que no haya nadie que no profese la Religión Católica.

De qué manera ha de ser santificado el Nombre de Dios

El Nombre de Dios puede y debe ser santificado:

[5] **1º Entre los infieles:** pidiendo que dejen las tinieblas de la infidelidad, reciban el bautismo en nombre de la santísima Trinidad para ser justificados, y reconozcan la virtud del Nombre de Dios buscando la verdadera santidad; pues no puede haber purificación ni justificación de ningún hombre sobre quien no se haya invocado el Nombre de Dios (todos han de ser regenerados «*en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*»).

[6] **2º Entre los pecadores:** pidiendo que también los que mancharon sus túnicas bautismales recobren su primitiva santidad por el sacramento de la Penitencia.

[9] **3º Entre los fieles cristianos:** no sólo pidiendo a Dios la santificación de su Nombre con la palabra, sino procurándola dando ejemplo a los demás mediante una vida santa, como lo exigió nuestro Señor de sus discípulos: «*Brille vuestra luz ante los hombres, de modo que vean vuestras buenas obras y den gloria a vuestro Padre que está en los cielos*» (Mt. 6 16.); pues hay, por desgracia, quienes alabando con su boca el Nombre de Dios, lo ultrajan y lo profanan con su conducta, siendo así motivo de que los demás difamen el Nombre de Dios y de la santa Religión católica (Rom. 2 24; Ez. 36 20; Is. 52 5; Tit. 1 10.).

[7-8] **4º Entre todos los hombres:** pidiendo principalmente que todos crean y veneren a la Esposa de Jesucristo, la Iglesia nuestra Madre, única depositaria de los Sacramentos, y a la cual pertenece exclusivamente la invocación del Nombre divino, único dado a los hombres por el cual deban ser salvos (Act. 4 12.); y que Dios infunda su luz en las almas para que todos vean que los bienes, corporales y espirituales, los recibimos del Señor, cuya Providencia se sirve de las causas segundas como de instrumentos para prodigarnos la vida, el sol, el aire, el alimento, la salud, la paz en las sociedades.

CAPÍTULO X

DE LA 1º PETICIÓN

Santificado sea el tu nombre

I. Por qué deben empezar nuestras peticiones por la santificación del nombre de Dios.

1108. Qué es lo que debe pedirse a Dios, y con qué orden hayamos de orar, el mismo Maestro y Señor de todos nos lo enseñó y mandó. Porque siendo la oración mensajera e intérprete de nuestros afectos y deseos, entonces pedimos bien y acertadamente, cuando el orden de las peticiones sigue al de las cosas que deben desearse. La verdadera caridad nos enseña que dirijamos a Dios todos nuestros afectos y deseos. Porque él solo es en sí mismo el sumo bien; de justicia debe ser amado con especial y singular amor. Ahora bien, no es posible que Dios sea amado con todo el corazón y sobre todas las cosas, si no se antepone a todas ellas su honor y gloria. Porque todos nuestros bienes y los ajenos, y en fin todas las cosas que se pueden llamar con el nombre de *buenas*, están en todo sujetas a aquel sumo bien de quien proceden. Por esto, a fin de que la oración fuera ordenada, puso el Salvador esta petición del sumo bien, por principal y primera de todas las demás, enseñándonos que antes de pedir las cosas necesarias, ya para nosotros o para nuestros prójimos, debemos pedir las que son propias de la gloria de Dios, representando a su Majestad nuestro amor y deseos acerca de esto mismo¹⁵⁵⁵. De esta manera guardaremos el orden de la caridad, la cual nos enseña que amemos a Dios más

¹⁵⁵⁵ 1108 (1) “Aquel que dice en la oración: *Santificado sea tu nombre*, en virtud de las palabras, ruega esto: con tu auxilio y ayuda sea irrepreensible e inculpable, justo y piadoso; me abstenga de todo crimen, hablando lo verdadero, haciendo lo que es justo; procediendo rectamente, ilustre por la templanza, adornado con la integridad, sabiduría y prudencia, aspirando a lo celestial, despreciando lo terreno, resplandeciendo por un modo de obrar angélico. Esta breve petición contiene esto, lo cual por la oración se dice a Dios: *Sea santificado tu nombre*; pues no de otro modo Dios es glorificado por el hombre, sino atestiguando su virtud que la divina potencia y virtud es causa de los bienes.” Ex Greg. Nysseno. lib. de Oratione.

“*Santificado sea tu nombre*. Lo cual no se pide de tal modo como si no fuese santo el nombre de Dios, sino para que sea tenido por santo por los hombres, a saber: que de tal modo se les represente Dios, que piensen no existe otra cosa más santa a quien más teman ofender. Y no porque se haya dicho: “*Conocido Dios en la Judea, en Israel es grande su nombre*” (Psalm. LXXV, 1); así ha de entenderse como si en otra parte fuese Dios menor, en otra mayor; sino que allí es grande su nombre en donde es conocido según la magnitud de su dignidad. Así allí se dice santo su nombre, en donde se nombra con veneración y temor de ofenderle. Y esto es de lo que aquí se trata mientras el Evangelio siendo conocido por diversos pueblos, recomienda el nombre de un Dios por la administración de su Hijo.” Ex S. Agustín. De serm. Dom. in monte.

“Sea santificado tu nombre en nosotros, el cual desde la eternidad es santísimo, para que cuanto vemos, oímos, todo cuanto entendemos y sentimos, todo lo ordenemos a la gloria de tu nombre santísimo. Para que así tu nombre sea en nos, otros santo, sin tierra y puro; a fin de que, libres y purificados de toda curiosidad y vanidad, y de toda inútil fantasía, a ti sólo conozcamos siempre, piadosísimo y santísimo Padre; nuestra intención se dirija a ti luz eterna, siempre miremos a ti que estás en todas las cosas y por quien existen, y en todas ellas te conozcamos. ¡Oh cuan dulce luz y cuan deleitable, y jamás apartar de ti la mirada que eres sol de justicia! ¡Oh cuan dulce, cuan amable, cuan admirable es a nuestros ojos el resplandor de tus rayos! Sea santificado, por lo tanto, tu nombre.” Ex S. Anselmo Lucens. Medit. in trat. Dominicam.

“*Santificado sea tu nombre*. Esta es la primera petición, en la cual pedimos el divino honor; pues así como estamos obligados a amar a Dios y más que a nosotros, así tenemos obligación de querer más y primeramente su bien que el nuestro. Ser santificado, según la acepción común, es ser hecho santo, y de este modo no puede ser santificado el nombre de Dios, pues es santo en sí mismo. Así como Dios es esencialmente santo, así su nombre es santo por sí mismo en cuanto significa, porque la voz no se refiere sino a la cosa significada, mas las otras voces no tienen virtud alguna; y así como Dios no puede adquirir santidad alguna, ya que es santo de un modo infinito, tampoco puede adquirir nada de nuevo, pues es eterno, y cuanto tiene, lo tiene a manera de la eternidad. Por lo cual el nombre de Dios no puede adquirir alguna santidad, la cual no haya siempre poseído; de este modo no pedimos sea santificado el nombre de Dios.” Ex Alphonso Tostato in Mattaeum.

“*Santificado sea el tu nombre*. A ti, que resides en lo más sublime, clamamos, pidiendo que glorifiques en todo el mundo tu nombre glorioso y bendito en los siglos, y especialmente a tus elegidos; que hagas sea venerado, adorado y bendecido tu nombre por todos en el mundo universo, y que sea honrado con el debido honor como aquel nombre que está sobre todo nombre. Concede que tu nombre sea santificado por nosotros con el corazón, la vida y las palabras, para que nada hagamos indigno del nombre que confesamos, con lo cual sea blasfemado y despreciado. Reconozcan la virtud y gloria de tu nombre todos los habitantes de la tierra, y al mismo con debida fe y justa veneración santifiquen y honren en todo. Destruye y reduce a la nada a todos cuantos le blasfemen y deshonren, y congrega en la unidad de tu fe todo el orbe de la

que a nosotros mismos, y que pidamos primero lo que queremos para Dios, y después lo que deseamos para nosotros.

II. Por qué pedimos sea santificado el nombre de Dios siendo la santidad misma, que ni puede aumentarse ni disminuir.

1109. Y porque los deseos y peticiones son de aquellas cosas de que carecemos, y a Dios, esto es, a su naturaleza nada se puede añadir, ni con alguna cosa aumentarse la divina sustancia, la cual de un modo inefable contiene la plenitud de toda perfección, debemos entender que lo pedido aquí para su majestad, está fuera del mismo Dios y que pertenece a su gloria externa. Pues deseamos y pedimos que el nombre de Dios sea cada vez más conocido en las naciones, que se extienda su reino, y que obedezcan muchos más cada día a su Majestad. Y estas tres cosas *nombre, reino y obediencia*, no están en la misma íntima bondad de Dios, sino que le vienen de fuera.

III. Aquellas palabras: “Así en la tierra como en el cielo”, se pueden aplicar a las tres primeras peticiones, y cómo se entienden aquí.

1110. Mas para que se entienda mejor la virtud y valor de estas peticiones, será cargo del Párroco advertir al pueblo fiel que aquellas palabras: “*Así en la, tierra como en el cielo*”, se pueden aplicar a cada una de las tres peticiones primeras de este modo: “*Santificado sea el tu nombre, así en la tierra como en el cielo: Venga a nos tu reino, así en la tierra como en el cielo. Y hágase tu voluntad así en la, tierra como en el cielo*”. Y cuando pedimos que sea santificado el nombre de Dios, nuestro deseo consiste en que se aumente la santidad y gloria del divino nombre. Donde ha de advertir el Párroco y enseñar a los piadosos oyentes, que no dice el Salvador que sea santificado en la tierra de la misma manera que en el cielo, esto es, que iguale en grandeza la santificación de la tierra a la del cielo, pues esto de ningún modo es posible, sino que hagamos esta petición a impulsos de la caridad, y con afectos íntimos del alma.

IV. Cómo él nombre santísimo de Dios puede ser santificado por nosotros.

1111. Y aunque es muy cierto, como en verdad lo es, que el nombre divino no necesita por sí de santificación, porque es *santo y terrible*¹⁵⁵⁶, así como el mismo Dios es santo por naturaleza¹⁵⁵⁷, sin poder añadirse santidad alguna que no la haya tenido desde la eternidad, con todo como es adorado en la tierra muchísimo menos de lo que es debido, y aun a veces también es ultrajado con blasfemias y voces sacrílegas, por eso deseamos y pedimos que sea celebrado con sumas alabanzas, honor y gloria, a imitación de las alabanzas, honra y gloria que se le tributan en el cielo, es a saber: que tal honor y veneración se le rinda en nuestra mente en nuestro corazón y en nuestros labios que honremos con la veneración posible, interior y exteriormente, y ensalcemos con todas nuestras fuerzas a un Señor tan grande, tan santo y tan glorioso como lo hacen los ciudadanos del cielo.

1112. Porque así como los bienaventurados ensalzan y predicán la gloria de Dios con suma uniformidad y armonía, así pedimos que se haga lo mismo *en la tierra*; que todas las naciones conozcan a Dios, le adoren y veneren, y que no se halle hombre que no abrace la religión cristiana, y que no se consagre todo a Dios, creyendo que es la fuente de toda santidad, y que nada hay puro y santo que no dimanase de la santidad del divino nombre.

V. Cómo puede santificarse entre los infieles el nombre de Dios.

1113. Y por cuanto asegura el Apóstol que fue purificada¹⁵⁵⁸ la Iglesia con el lavatorio del agua por la palabra de la vida, como esta palabra de la vida¹⁵⁵⁹ significa el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo,

tierra, para que unánimes y con una misma confesión todos profesemos tu nombre grande, el cual es terrible y santo, desde la salida del sol hasta el ocaso, siempre digno de alabanza.” Ex S. Francisco Titehano, in Mattaeum.

¹⁵⁵⁶ “Santo y terrible es el nombre del Señor.” Psalm. CIX, 9.

¹⁵⁵⁷ “Puesto que yo soy el Señor Dios vuestro, sed santos vosotros, pues que yo soy santo.” Levit., XI, 44. “Conforme a la santidad del que os llamó, sed también vosotros santos en todo vuestro proceder, pues está escrito: Santos habéis de ser, porque yo soy santo.” I, Petr., I, 1516. “Dijo Josué al pueblo: No podréis servir al Señor, porque es un Dios santo, un Dios fuerte y celoso, que no sufrirá vuestras maldades y pecados.” Josué, XXIV, 19. “Nadie es santo, como lo es el Señor; no hay otro Dios fuera de ti; ninguno es fuerte como nuestro Dios.” I, Eeg., II, 2.

¹⁵⁵⁸ “Cristo amó a su Iglesia y se sacrificó por ella. Para santificarla, limpiándola en el bautismo de agua con la palabra de vida.” Ephes., V, 2520.

¹⁵⁵⁹ “Id e instruid a todas las naciones en el camino de la salud, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.” Matth., XXVIII, 19.

en el cual somos lavados y santificados, y asimismo es imposible purificación, limpieza e integridad en alguno, sobre el cual no haya sido invocado el nombre divino ; deseamos y pedimos a Dios, que toda clase de hombres, abandonando las tinieblas de la impura infidelidad, sean ilustrados con los rayos de la divina luz, y conozcan de tal modo la virtud de este nombre, que busquen en él la santidad verdadera, y recibiendo en el nombre de la Santa e individual Trinidad el Sacramento del Bautismo, alcancen de la bondad divina la gracia perfecta de la santidad.

VI. Cómo el nombre de Dios puede ser santificado en los pecadores.

1113. Y no menos aprovecha este nuestro deseo y petición a aquellos también que habiéndose manchado con maldades y culpas, perdieron la gracia del Bautismo y la estola de la inocencia, por lo cual volvió el inmundo espíritu a reinar en sus infelicitísimas almas. Pedimos, pues, y suplicamos a Dios, que sea también en éstos santificado su nombre, para que volviendo sobre sí y a su sano juicio, recobren la santidad antigua por medio del Sacramento de la Penitencia, y se ofrezcan a sí mismos puro y santo templo y morada para Dios.

VII. Cómo podrán todos santificar en sí mismos el nombre de Dios.

1114. Pedimos, finalmente, que Dios comunique su luz a todas las almas, con la cual puedan ver que toda buena dádiva, y todo don perfecto que desciende del Padre de las luces¹⁵⁶⁰, viene a nosotros de su divina mano, para que reconozcan haber recibido la templanza, la justicia, la salud, vida y, en suma, todos los bienes del alma y del cuerpo, de aquel Señor de quien proceden todos los bienes, como lo confiesa la Iglesia. Y si el sol con su luz, si los demás astros con su movimiento y curso aprovechan al linaje humano, si respiramos con el aire que nos rodea, si sustenta la tierra la vida de todos con la abundancia de sus plantas y frutos, si mediante el buen gobierno de los magistrados gozamos de quietud y tranquilidad, todos estos y otros innumerables bienes semejantes nos vienen de la inmensa benignidad de Dios. Sobre todo esto debemos confesar, que aquellas causas que los filósofos llaman segundas, son como unas manos de Dios, hechas de propósito y con artificio maravilloso para nuestra utilidad, por las cuales nos reparte y derrama sus bienes con abundancia y largueza.

VIII. Santifícase señaladamente el nombre de Dios reconociendo y venerando la Iglesia Católica.

1115. Pero lo que más importa en esta petición es que reconozcan y veneren todos a la esposa santísima de Jesucristo y madre nuestra la Iglesia, en la que únicamente está aquella muy caudalosa y perenne fuente¹⁵⁶¹, para lavar y limpiar todas las manchas de los pecados. De ésta salen todos los Sacramentos de salud y santificación, por los cuales, como por unos acueductos del cielo, derrama Dios sobre nosotros los más puros manantiales de la santidad, y a la cual tan sólo, y a los que ella contiene en su seno y regazo, pertenece la invocación de aquel nombre divino que es el único existente debajo de cielo dado a los hombres¹⁵⁶², por el cual conseguimos la salvación.

IX De que manera manchan hoy los cristianos el nombre de Dios

1116. Más aquí deben los Párrocos encarecer en gran manera que es obligación del buen hijo, no sólo rogar a Dios, Padre con palabras, sino esforzarse también con acciones y obras a que resplandezca en él la santificación del divino nombre. Pero si pluguiera a Dios que no hubiera hombres los cuales pidiendo continuamente la santificación del divino nombre con la boca, le afeasen y manchasen en cuanto es de su parte con los hechos por cuya culpa algunas veces aun es blasfemado el mismo Dios Contra estos dijo el Apóstol. *“Por vosotros es blasfemado el nombre de Dios entre los gentiles”*¹⁵⁶³ Y en Ezequiel leemos *“Entraron entre las gentes, a las que vinieron y mancharon mi santo nombre, pues se decía de ellos. Este es el pueblo del Señor, y de su tierra ha salido”*¹⁵⁶⁴. Porque cual es la vida y costumbres de los que profesan una religión, suele ser el

¹⁵⁶⁰ “Toda dádiva preciosa y todo don perfecto de arriba viene, como que desciende del Padre de las luces, en quien no cabe mudanza ni sombra de variación.” Jacob., I, 17.

¹⁵⁶¹ “En aquel día habrá una fuente abierta para la casa de David, y para los habitantes de Jerusalén; a fin de lavar las manchas del pecador y de la mujer inmunda.” Zach., XIII, 1. “Derramaré sobre vosotros agua pura, y quedaréis purificados de todas las inmundicias, y os limpiaré de todas vuestras idolatrías.” Ezech., XXXVI, 25.

¹⁵⁶² “No se ha dado a los hombres otro nombre debajo del cielo, por el cual debemos salvarnos.” Actor., IV, 12.

¹⁵⁶³ “*Nomen Dei per vos blasphematur inter gentes.*” Rom., II, 24.

¹⁵⁶⁴ “*Ingressi sunt ad gentes, a quas introierunt, et polluerunt nomen sanctum meum, cum diceretur de eis: populus Domini iste est, et de terra eius egressi sunt.*” Ezech., XXXVI, 20. “Y ahora, ¿qué debo hacer yo aquí, dice el Señor, después que mi pueblo ha sido llevado esclavo por nada? Sus amos hacen de tiranos, dice el Señor; y todo el día sin cesar está blasfemándose mi nombre.” Isai., LII, 5

juicio que hace el vulgo ignorante de la religión misma y de su autor Así los que viven según la religión cristiana que han abrazado, y conforman sus palabras y obras a la regla que profesaron, dan a otros materia copiosa de alabar el nombre del Padre celestial, y de engrandecerle con todo honor y gloria. El mismo Señor nos puso la obligación de mover a los hombres con obras señaladas de lo presente la virtud a bendecir y ensalzar su divino nombre, diciéndonos por el Evangelista: “De tal manera, brille vuestra luz delante de los hombres, que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos”¹⁵⁶⁵. Y el Príncipe de los Apóstoles nos dice: “Teniendo vuestra conversación buena entre las gentes, para que considerándoos por vuestras buenas obras, glorifiquen a Dios”¹⁵⁶⁶.

¹⁵⁶⁵ “*Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona, et glorificent Patrem vestrum, qui in caelis est.*” Matth., V, 16.

¹⁵⁶⁶ “*Conversationem vestram inter gentes habentes bonam; ut ex bonis operibus vos considerantes, glorificent Deum.*” I, Petr., II, 12.

Segunda petición de la Oración Dominical

VENGA A NOSOTROS TU REINO

Introducción

[1] 1º El *Reino de Dios*, que es el objeto de esta segunda petición, ha sido también el objeto de la predicación de San Juan Bautista (Mt. 3 2.), de la predicación del Salvador durante su ministerio público (Mt. 4 15; 5-7; Lc. 4 43.) y durante los cuarenta días después de su resurrección (Act. 1 3.), y finalmente de la predicación de los apóstoles después de la ascensión del Señor (Mt. 10 7.). Por lo tanto deben los párrocos explicar con cuidado a los fieles cuán gran utilidad y necesidad hay en esta petición.

[2] 2º Aunque esta petición está unida a las restantes, quiso nuestro Señor que se hiciese separadamente de las demás, para que busquemos con gran cuidado lo que en ella pedimos: «*Buscad primero el Reino de Dios y su justicia*» (Mt. 6 33.); sabiendo que, además, en esta petición del Reino de Dios se comprenden todas las cosas de que tenemos necesidad en este destierro: «*Y todas las demás cosas se os darán por añadidura*».

[3] 3º No basta pedir con insistencia el Reino de Dios, sino que hay que añadir todas aquellos medios con que se busca eficazmente este Reino, para no parecerse a las vírgenes necias, que aunque pidieron con deseos entrar en el festín de bodas, no fueron admitidas por no haber sido halladas con el aceite de las buenas obras (Mt. 25 11.).

[4-6] 4º Por estos motivos, los párrocos excitarán en las almas de los fieles el deseo y el amor ardiente del Reino de los Cielos, y les pondrán a la vista para este fin la triste condición de nuestro estado de prueba, donde estamos desterrados y vivimos en una región donde habitan los demonios, llenos de odio hacia nosotros (Ef. 6 11-12.), donde estamos llenos de miserias y de luchas internas, trabadas entre la carne y el espíritu, y donde somos los únicos en faltar a Dios, pues todos los demás seres de la creación, tanto animados como inanimados, obedecen puntualmente a las leyes del Creador. De la explicación de todas estas miserias y de nuestro triste estado pasará el párroco a explicar su causa, que es el menosprecio de las leyes divinas y de las divinas inspiraciones, y la eficacia de los remedios para curar estas miserias.

Qué se entiende por el Reino de Dios

El Reino de Dios puede tener en las Escrituras tres significados:

[7] 1º **El gobierno común de Dios sobre todas las cosas:** esto es, el poder que Dios tiene sobre todas las cosas, y la Providencia con que todo lo rige y gobierna (Est. 13 9 y 11.).

[8-9] 2º **El Reino de Dios en los buenos cristianos:** esto es, el modo principal y singular de su Providencia con que Dios cuida de las almas piadosas y santas (Sal. 22 1; Is. 23 22.). De este modo Cristo es Rey, no al modo de los hombres, cuyo reino procede de este mundo, y tiene principio y fin, sino porque Dios lo ha constituido Rey (Sal. 2 6.) de un Reino que no tendrá fin (Lc. 1 33.) y que es justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo (Rom. 14 17.). Cristo, en efecto, reina en todos los que están dentro del gremio y seno de nuestra Santa Madre Iglesia mediante la fe, la esperanza y la caridad, por las cuales nos constituimos en parte de dicho Reino, nos ofrecemos a Dios como miembros vivos y puros, y nos consagramos al servicio y veneración de Dios (Lc. 17 21.); y en éstos se dice que está el Reino de la divina gracia.

[10-11] 3º **El Reino de la Gloria de Cristo:** es el Reino anunciado por Cristo como recompensa a los que en esta vida forman parte del Reino de la gracia (Mt. 25 34.), el que el buen ladrón pide a nuestro Señor arrepintiéndose de sus pecados (Lc. 23 42.) y del que San Pablo excluye a quienes se entreguen a los desórdenes de la carne (Ef. 1 5.). Pero para entrar en este Reino es preciso fundar antes el Reino de la gracia, porque no es posible que reine en uno la gloria de Dios si antes no reinó en él su gracia, que es un manantial de agua que mana hasta la vida eterna (Jn. 4 14; 3 5.). En ese Reino nos mantendremos firmes e inmutables, sin poder pecar ni perder a Dios, mientras que en esta vida el Reino de la gracia puede ser perdido; allí toda nuestra flaqueza se convertirá en fortaleza; Dios mismo reinará en nuestra alma y en nuestro cuerpo para siempre.

Significado de esta segunda petición: «Venga a nosotros tu Reino»

Por esta petición se pide al Señor:

[12] 1º Ante todo, **la propagación del Reino de Jesucristo, que es su Iglesia**; que los infieles y judíos se conviertan a la fe de Cristo nuestro Señor; que los cismáticos y herejes vuelvan a la pureza de la fe y a la comunión de la Iglesia Católica, de la que se separaron (Is. 54 2-5; 60 3-4.).

[13] 2º En segundo lugar, **la conversión y enmienda de los malos cristianos**, que ostentan una fe desfigurada, profesada con la boca mas negada con las obras, y en los cuales reina el demonio como en su propia casa; para que disipadas las tinieblas de sus pecados, recobren la primitiva dignidad de hijos de Dios, y se limpie así la era de la Iglesia de Dios de toda cizaña, y disfrute de paz verdadera y completa.

[14] 3º Que **sólo Dios viva y reine en nosotros**, para que en lo sucesivo no tenga cabida en nuestras almas la muerte del pecado, sino que Cristo logre imponer su imperio en nosotros y destruir el del pecado.

[19] Resumiendo, debemos pedir a Dios encarecidamente: • que nos haga obrar siempre según su voluntad; • que destruya el imperio de Satanás para que ya no ejerza potestad alguna sobre nosotros; • que venza y triunfe Jesucristo; • que brillen por toda la tierra sus leyes, de modo que se guarden sus mandamientos; • y que todos los hombres vivan de modo que lleguen seguramente a la posesión de Dios nuestro Rey, y logren la posesión del Reino celestial que les está preparado desde toda la eternidad.

Con qué espíritu debe hacerse esta petición

Para hacer devotamente esta petición deben los fieles:

[15-16] 1º **Penetrarse del espíritu y significado de la parábola del tesoro escondido** (Mt. 13 44; cf. Job 18 15; Prov. 8 10; Sab. 8 8ss.): el que conoce las riquezas de Cristo, por ellas desprecia todas las cosas, y le son basura todas las haciendas, riquezas y honores (Fil. 3 8.). ¡Dichosos aquellos cristianos a quienes Cristo da conocimiento de ese tesoro y de esa perla preciosa de la divina gracia!: venderán todos sus bienes y a sí mismos con tal de poseerla para siempre, pues con ella alcanzarán la gloria, cuya excelencia es imposible describir (Is. 64 4; I Cor. 2 9.).

[17] 2º **Estar con espíritu humilde y anonadado**, pensando cuán indigno somos de entrar en el Reino de Dios y cuán dignos somos de aborrecimiento y de castigo por parte de Dios, por ser descendientes de Adán pecador, justamente arrojados del paraíso y desterrados (Gen. 3 23.); y desconfiando de nosotros mismos, para recurrir a la divina misericordia con la compunción, humildad y confianza del publicano (Lc. 17 13.).

[18] 3º **Cuidarnos y pensar en lo que debemos hacer y en lo que debemos evitar para llegar al Reino de los cielos**, que sólo será dado a los que se hacen violencia (Mt. 11 12; 19 17.), y no a los perezosos. Así, pues, no basta pedir el Reino de Dios si no se dedica a esto mismo los propios afectos y obras. Para este trabajo Dios no nos abandona, sino que pone a nuestra disposición gran abundancia de auxilios, con los cuales no sólo podremos estar libres de nuestros enemigos, sino también derribarlos y tenerlos sujetos.

CAPÍTULO XI

DE LA 2º PETICIÓN

Venga a nos el tu reino

I. Muchas veces en las Escrituras se recomienda el reino de Dios.

1117. El Reino de los cielos que pedimos en esta petición, es tal que por él comienza y acaba toda la predicación del Evangelio. Porque por él empezó San Juan Bautista a exhortar a penitencia, diciendo: “Haced penitencia, porque se acerca el Reino de los cielos”¹⁵⁶⁷, Y el Salvador del linaje humano por ahí también dio

¹⁵⁶⁷ “*Poenitentiam agite; appropinquavit enim regnum coelorum.*” Matth., III, 2. “Estaba Juan en el desierto bautizando y predicando el bautismo de penitencia para la remisión de los pecados.” Marc, I, 4. “Juan vino por toda la ribera del Jordán, predicando un bautismo de penitencia para la remisión de los pecados.” Luc III, 3.

principio a su predicación¹⁵⁶⁸. Y en aquel sublime¹⁵⁶⁹ sermón donde mostró en el monte a sus discípulos los caminos de la bienaventuranza, habiendo como propuesto el asunto de su oración, empezó por el reino de los cielos, pues dijo: “*Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos*” (4)¹⁵⁷⁰. Aun a algunos que deseaban detenerle, alegó ésta por causa forzosa de su partida: “*A otras ciudades también es menester que yo anuncie el reino de Dios, porque para eso he sido enviado*” (5)¹⁵⁷¹. Después mandó a sus Apóstoles predicar este mismo Reino¹⁵⁷². Al que dijo que quería ir a enterrar a su Padre, respondió: “*Tú ve, y anuncia el Reino de Dios*”¹⁵⁷³.

Habiendo también resucitado de los muertos, por aquellos cuarenta días que apareció a los Apóstoles, les hablaba del reino de Dios¹⁵⁷⁴. Por lo tanto explicarán los Párrocos con la mayor diligencia este lugar de la segunda petición, para que entiendan los fieles cuanta sea la virtud y necesidad que hay de lo que en sí contiene.

II. Qué es lo que comprende esta segunda petición.

1118. En primer lugar facilita la explicación docta y perfecta de esta doctrina la consideración de que si bien esta petición está unida a todas las demás, con todo mandó también el Señor que se hiciese separada de ellas, a fin de que busquemos con todo cuidado lo que en ella pedimos, pues dice: “*Buscad ante todo el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura*”¹⁵⁷⁵. Y a la verdad es tanta la abundancia y riqueza de celestiales dones¹⁵⁷⁶ encerrados en esta petición, que comprende todo lo que es necesario para la vida del

¹⁵⁶⁸ “Empezó Jesús a predicar y decir: Haced penitencia, porque está cerca el reino de los cielos.” Matth., IV, 17. “Después que Juan fue puesto en la cárcel, vino Jesús a la alta Galilea, predicando el Evangelio del reino de Dios, y diciendo: Se ha cumplido ya el tiempo, y el reino de Dios está cerca: haced penitencia y creed al Evangelio.” Marc., I, 1415.

¹⁵⁶⁹ “Viendo Jesús a todo este gentío se subió a un monte, donde habiéndose sentado, se le acercaron sus discípulos, y abriendo su boca divina, los adoctrinaba diciendo: “*Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos.*” Matth., V, 1, 2, 3.

¹⁵⁷⁰ “*Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est regnum ecelorum.*” Matth., V, 3.

¹⁵⁷¹ “*Et alus Hvitatibus oportet me evangelizate Regnum Tiei, quia ideo missus sum.*” Luc., IV, 43.

¹⁵⁷² “Id y predicad, diciendo: Que se acerca el reino de los cielos. Y en prueba de vuestra doctrina, curad enfermos, resucitad muertos, limpiad leprosos, lanzad demonios: dad graciosamente lo que graciosamente habéis recibido.” Matth., X, 7, 8.

¹⁵⁷³ “*Tu autem vade, et annuncia regnum Dei.*” Luc., IX, 60.

¹⁵⁷⁴ “A los cuales Apóstoles se había manifestado también después de su pasión, dándoles muchas pruebas de que vivía, apareciéndoseles en el espacio de cuarenta días y hablándoles de las cosas tocantes al reino de Dios”. Act., I, 3.

¹⁵⁷⁵ “*Quoerite primum regnum Dei, et institiam eius et hoc omnia adieientur vobis.*” Matth., VI, 33.

¹⁵⁷⁶ “**Venga tu reino.** También pedimos que el reino de Dios sea representado por nosotros, así como pedimos sea santificado su nombre. Mas, ¿cuándo no reina Dios?, o ¿cuándo empieza algo en él que siempre existió y no deja de existir? Pedimos a Dios que venga el reino que nos tiene prometido, adquirido con la pasión y sangre de Cristo; a fin de que los que antes le servimos en el siglo, después reinando Cristo reinemos, así como él lo prometió y dice: “*Venid, benditos de mi Padre, poseed el reino que os está preparado desde el principio del mundo.*” (Matth., XXV, 34.) Puede también el mismo Cristo ser el reino de Dios, el cual deseamos cada día que venga. Pues siendo él nuestra resurrección, porque en él resucitamos, así el reino de Dios puede ser entendido el mismo, porque en él liemos de reinar.” S. Cypriano. Libr. de Orat. Dom.

“**Venga el tu reino:** dulce voz, por la cual ofrecemos a Dios esta petición: Quebrántese la opuesta fortaleza; bórrese el ejército de los enemigos; acábase la guerra de la carne contra el espíritu; no se haga el cuerpo fortaleza enemiga del alma; ayúdeme la regia potestad, la mano angélica, las coartes de los que rigen, la legión que me asista en la derecha, porque caigan de la parte opuesta diez mil de los que pelean. El adversario es numeroso y potente; pero con tu auxilio le destituyes; es cruel e Invencible, pero mientras fuere solo aquel a quien persigue: cuando apareciere tu reino, se apartará el dolor, la tristeza, y el llanto, y en su lugar sucederá la paz, la vida y la alegría.” Ex S. Gregorio Nysseno. Libro de Orat.

“**Pidamos que venga el reino de Dios.** Dios tiene un reino sempiterno. ¿Cuándo, por lo tanto, no reinará? ¿Cuándo empezó a reinar, si su reino no tiene ni principio ni fin? Mas para que sepáis que esto lo pedimos para nosotros, no para Dios (pues no decimos así: *Venga a tu reino*, como si deseásemos que reine Dios; nosotros Seremos su reino, si creyendo en él, creciéremos en él. Todos los fieles redimidos con la sangre de su unigénito serán su reino. Vendrá su reino cuando hubieran resucitado los muertos; entonces vendrá él. Y habiendo resucitado los muertos, los separará, como él dice, y pondrá a unos a la diestra, y otros a la izquierda. Dirá a los que estarán a la derecha: *Venid, benditos del Padre, poseed el reino.* Esto es lo que deseamos y rogamos cuando decimos: *Venga et tu reino*, para que venga a nosotros. Pues si nosotros fuéramos réprobos, aquel reino vendría a otros, no a nosotros. Más si fuésemos de aquel número a que pertenecen los miembros de tu Hijo Unigénito, vendrá a nosotros su reino, y no tardará. ¿Acaso faltan tantos siglos como los pasados?

alma y del cuerpo. Y a la verdad ¿podríamos reconocer por digno del nombre de rey, al que no velara por las cosas de que depende la salud del reino? Ahora bien, si hay hombres solícitos de la conservación de su reino ¿con cuánto cuidado y providencia se habrá de creer que guarda el rey de reyes la vida y salud de los hombres? Están pues, comprendidas en esta petición del reino de Dios todas las cosas que necesitamos en esta peregrinación o más bien destierro, y que promete el Señor las dará benignamente pues añadió al instante: “Y todas las demás cosas se os darán por añadidura”. En lo cual manifiesta del todo, que él es el Rey que provee al linaje humano con toda largueza de cuanto necesita. Y así movido David con la consideración de esta infinita benignidad, cantó: “*El Señor me gobierna, nada me faltará*”.

III. Qué deben hacer los que desean conseguir el fruto de esta petición.

1119. Pero no basta pedir con instancia el reino de Dios, si no añadimos a nuestra *petición todos aquellos medios con los cuales se procura* y consigue. Pues las cinco vírgenes locas pidieron, y con mucho ahínco de este modo: “Señor, Señor, ábrenos”; con todo fueron excluidas por no ir acompañada su petición de las buenas obras. Y con mucha razón, pues es sentencia pronunciada por la boca de Dios: “*No todo aquél que me dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos*”.

IV. Motivos para excitar el deseo del reino de los cielos.

1120. Por esta razón los Sacerdotes que tienen cuidado de las almas sacarán de las riquísimas fuentes de las Escrituras divinas aquello que avive en los fieles el deseo y amor del reino de los cielos, aquello que les represente la miserable condición de nuestro estado, y cuanto cause en ellos tales efectos que atendiendo y considerando a sí mismos, les recuerden la bienaventuranza cumplida y los bienes inexplicables que abundan en la casa de su Padre Dios. Desterrados estamos, y somos moradores de un lugar donde habitan los demonios, cuyo odio contra nosotros de ninguna manera se puede aplacar, pues son enemigos molestísimos y muy crueles del linaje humano. ¿Qué diremos de las luchas domésticas e interiores conque continuamente pelean entre sí el cuerpo y el alma, la carne y el espíritu, y que siempre en ellas hemos de estar temiendo la caída? ¿Pero qué digo temer? Al punto caeríamos, si la virtud de Dios no nos tuviese de su mano. Por lo cual experimentando el

El Apóstol Juan dijo: “*Hijitos, es la última hora. Mas por ser este día grande, la hora es larga: y esta hora última vez cuántos años dure. No obstante, sea así para vosotros como aquel que vela, duerme, se levanta y reina. Ya velemos ahora, con la muerte dormiremos, últimamente resucitaremos, y en el reinaremos.*” Ex S. Agust., De Orat. Dom.

“**Venga tu reino.** No que venga a Dios el cual siempre le posee, sino que pides que venga a ti no teniéndole: y percibas aquello que con su afecto te promete el Señor, cuando dice: “*Venid, benditos de mi Padre, poseed el reino que os está preparado desde el principio del mundo.* (Matth., XXV, 84.)

Venid, benditos, no dijo, vengamos: percibid, no dijo: percibamos”. Ex S. Chrysost., Serm. 69, in Orat. Dom.

“**Venga a nos el tu reino.** Esta es la segunda petición, a cual se pone contra el vicio de la envidia, y en la que se recomienda el deseo de la salud fraterna. ¿Qué es el reino de Dios, sino la salud de los hombres? Pues no se significa aquí aquel reino al cual Dios preside con su potestad a todas las cosas, y con la voluntad de su potencia dirige todas las cosas según el arbitrio de su voluntad; porque la divina potestad ni puede aumentarse, pues es perfecta, ni disminuir, porque es eterna. Mas aquel reino que preside a las almas piadosas sujetas por el amor, tan sólo viene cuando se aumenta la salud de los hombres. Así como en la primera petición pedimos la gloria de Dios, así en la segunda suplicamos la salud del prójimo. Aquello primero contra la soberbia, esto contra la envidia. En aquélla por la humildad nos sujetamos al superior, en ésta por la caridad al prójimo nos unimos.” Ex S. Hugone a S. Victore. Alleg. in N. Testament.

“**Venga a nos el tu reino,** es decir, el de la Iglesia para que se manifieste a los hombres, a fin de que tú que reinas y siempre reinaste en la tierra seas reconocido, y perciban los hombres ignorantes que tú reinas, a los cuales el reino de Dios, aunque jamás se aparta de la tierra, para ellos no existe, así como la luz está ausente de los ciegos y que tienen los ojos cerrados. O, *venga tu reino,* a saber de la gracia, por el cual reinas cada día en los Santos, cuando expulsado el imperio del diablo con la extinción de los vicios de nuestros corazones, tú empiezas a dominar en nosotros por la fragancia de las virtudes, para que no reine el diablo, o el mundo, o el afecto carnal, o algún pecado en nosotros, sino tú sólo sin ellos. O, *venga tu reino,* a saber de la gloria, el cual en el tiempo establecido está prometido generalmente a todos hijos de Dios y a los perfectos.” Ex Ludulpho de Saxonia. Vita Jesu Christi.

“**Tenga a nos el tu reino.** En esto pedimos que Dios nos haga bienaventurados; pues la bienaventuranza se llama el reino de Dios, como se ha mostrado, y así Cristo dijo: Para que comáis y bebáis en mi mesa, en mi reino, esto es, en la celestial bienaventuranza, porque así como el reino en la tierra significa la mayor potestad y honor que puede tener algún hombre en la vida, así la bienaventuranza es el mayor bien nuestro, y no hubo otra cosa por la cual se significase con más aptitud, como por el reino, el cual se tiene por lo más excelente entre los bienes humanos, y se dice: *Venga tu reino,* esto es, venga tu bienaventuranza en nosotros; y no se dice: vayamos a la bienaventuranza, sino que ella venga a nosotros, porque más bien ella viene a nosotros que nosotros vayamos a la misma.” Ex Alphonso Tostato, in Matthaiuni.

Apóstol esta multitud de miserias, exclamaba: “*iDesventurado de mí! ¿Quién me libraré del cuerpo de esta, muerte?*”¹⁵⁷⁷.

V. Cuánta es la miseria del hombre en comparación con las demás criaturas.

1121. Y aunque en sí es conocida esta infelicidad de nuestro linaje, todavía puede conocerse mejor, comparando nuestra naturaleza con las demás criaturas. En éstas, ya sean irracionales, ya insensibles, rara vez advertimos que se desvíe alguna de tal manera de las acciones propias y de aquellos sentimientos y movimientos que le son naturales que se aparte del fin por el cual fué creada. Esto se ve tan manifestamente en los animales del campo, y en los peces y aves, que no necesita de otra declaración. Y si levatares los ojos al cielo, ¿no entenderás al punto cuan cierto es lo que dijo David: “*Para siempre, Señor, permanece en el cielo tu palabra?*”¹⁵⁷⁸.

Porque estando en un movimiento continuo, y en una perpetua revolución, jamás discrepa en lo más mínimo de la ley que Dios le señaló. Si bajas después los ojos a la tierra y al resto del universo, luego echarás de ver que en nada, o en muy poco se desordena. Pero el infelicísimo linaje de los hombres a cada paso cae. Por maravilla pone en práctica los buenos pensamientos. Muchas veces desecha y menosprecia las acciones buenas que comenzó. El consejo bellísimo que ahora le agradaba, luego le desagradaba, y retractado éste, se desliza en los malos y perniciosos.

VI. Cuál sea la causa principal de estas miserias.

1122. ¿Y cuál es la causa de esta inconstancia y miseria? El menosprecio, ciertamente, de las inspiraciones divinas. Porque cerramos los oídos a las voces de Dios, no queremos abrir los ojos para ver las luces que nos pone delante, ni oímos lo que el Padre celestial nos manda para nuestro bien. Por esto deben insistir aquí los Párrocos, proponiendo a los fieles las miserias, manifestando sus causas, y mostrando la virtud de los remedios. Todo esto lo podrán explicar fácilmente, recomendado a los santísimos varones Juan Crisóstomo, y Agustín, y señaladamente a lo que dijimos en la explicación del Símbolo. Pues bien entendido esto, ¿quién habrá tan inconsiderado entre los hombres, que con el socorro de la gracia de Dios preveniente, no procure levantarse, y animándose con el ejemplo del hijo Pródigo¹⁵⁷⁹, no acuda a la presencia de su Rey y Padre celestial?

VII. Qué se entiende en las Escrituras por el reino de Dios.

1123. Explicado esto, declararán los Pastores cual sea la petición fructuosa de los fieles, o que sea lo pedido a Dios por estas palabras, mayormente cuando el nombre del reino di» los cielos significa muchas cosas, cuya declaración por una parte es útil para la inteligencia de otros lugares de la divina Escritura, y por otra necesaria para el conocimiento del presente.

1124. Lo primero, pues, que significa el reino de Dios, como se ve a cada paso en las divinas Letras, es no solamente la soberanía que tiene Dios sobre todos los hombres, y sobre la universidad de todas las demás criaturas, sino también la providencia con que a todas las rige y gobierna. “*En tus manos, Señor, dice David, están todos los fines de la tierra*”¹⁵⁸⁰, por los cuales fines se entienden también todas las cosas que hay apartadas y ocultas en los senos de la tierra, y en todas partes. Conforme a esto decía Mardoqueo: “*Señor, Señor, Rey todopoderoso, en tu dominio están todas las cosas, y no hay quien pueda resistir a, tu voluntad. Señor eres de todo, no hay quien resista a tu Majestad*”¹⁵⁸¹.

VIII. Del reino de Cristo sobre los buenos.

1125. También se significa por el reino de Dios aquella especial y singular providencia, con que Dios ampara y cuida de todos los justos y santos. De este particular y diligentísimo cuidado dijo David: “*El Señor me gobierna, nada me faltará*”¹⁵⁸². Y también Isaías: “*El Señor es nuestro Rey, él mismo nos salvará*”¹⁵⁸³. Aunque

¹⁵⁷⁷ “*Infelix ego homo, quis me liberabit de corpore mortis huius*” Eom., VII, 24.

¹⁵⁷⁸ “*In aeternum, Domine, veibum tuum permanet in oculo.*” Psalm., CXVIII, 89. “*Secóse el heno y cayó la flor, mas la palabra del Señor nuestro dura eternamente.*” Isai., XL, 6.

¹⁵⁷⁹ “*Yo iré a mi Padre, y le diré: Padre mío, pequé contra el cielo y contra ti: Ya no soy digno de ser llamado liijo tuyo; trátame como uno de tus jornaleros,*” Luc, XV, 1819.

¹⁵⁸⁰ “*In manu eius sunt anínes fines terrae.*” Psalm. XCIV, 4.

¹⁵⁸¹ “*Domine, Domine, Rex omnipotens, in ditione enim tua cuneta sunt posita, et non est, qui possit tum resistere voluntan... Dominus omniam. es: neo est, qui resistat majestati tuae*”. Estli., XIII, 911.

¹⁵⁸² “*Dominus regit me, et nihil mihi deerit.*” Psalm. XXII, 1.

los justos y santos se hallen en esta vida por un modo especial bajo la potestad de Dios, como dijimos, con todo el mismo Cristo Señor nuestro hizo saber a Pilatos¹⁵⁸⁴, que su reino no era de este mundo, esto es que de ninguna manera tenía su origen de este mundo, el cual fué criado, y ha de perecer. Pues de este modo reinan los Emperadores, los Reyes, las Repúblicas, los Duques, y todos aquellos que habiendo sido elegidos por los hombres, presiden a las ciudades y provincias; o se apoderaron de la señoría por injusticia y violencia. Pero Cristo Señor nuestro fue constituido Rey por Dios¹⁵⁸⁵, como dice el Profeta; y su Reino según el Apóstol es justicia, pues afirma: *“El Reino de Dios es paz y gozo en el Espíritu Santo”*¹⁵⁸⁶.

IX. Cómo reina Cristo en sus fieles servidores.

1126. Reina, pues, en nosotros Cristo Señor nuestro por las virtudes interiores, Fe, Esperanza y Caridad, por las cuales nos hacemos, en cierto modo, partes de este Reino, y estando sujetos a Dios de un modo especial, nos dedicamos a su servicio y veneración, de suerte que así como dijo el Apóstol: “Vivo yo, ya no yo; que vive Cristo en mí”¹⁵⁸⁷, así podemos nosotros decir: “Reino yo, ya no yo: que reina Cristo en mí”. Se llama este reino justicia, porque está afianzado sobre la justicia de Cristo Señor nuestro. Del cual reino dice así el Señor: “El Reino de Dios está dentro de vosotros”¹⁵⁸⁸. Pues aunque Jesucristo reina por la fe en todos los que están dentro del gremio de la Santa Madre Iglesia, gobierna, con todo, por modo particular a los que adornados con excelente fe, esperanza y caridad, se entregaron a Dios, como puros y vivos miembros suyos. En éstos se dice que está el reino de la gracia de Dios.

X. Del reino de la gloria de Cristo Señor nuestro.

1127. Hay también otro reino, que es el de la gloria de Dios, del cual oímos a Cristo nuestro Señor decir así por San Mateo: “Venid, benditos de mi Padre, y poseed el reino, que está para vos otros preparado desde el principio del mundo”¹⁵⁸⁹. Este mismo reino es el que el ladrón reconociendo maravillosamente sus pecados, como escribe San Lucas, pedía al Señor, diciendo: “Señor, acuérdate de mí cuando estuvieres en tu reino”¹⁵⁹⁰. También hace memoria de este reino San Juan, cuando dice: “El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios”¹⁵⁹¹. Y asimismo la hace el Apóstol, diciendo a los Efesios: “Todo fornicario, o inmundo, o avariento (que es servidumbre de ídolos) no tiene parte en el reino de Cristo y de Dios”¹⁵⁹². Y a lo mismo pertenecen algunas parábolas¹⁵⁹³ de Cristo Señor nuestro, en que habla del reino de los cielos.

XI. De la naturaleza y diferencia que existe entre el reino de la gracia y el de la gloria.

1128. Pero es indispensable poner primero el reino de la gracia, porque es imposible que reine en el de la gloria de Dios, quien no hubiese reinado en el de su gracia. Es la gracia, como dice el mismo Salvador: *“Fuente de agua que salta hasta la vida eterna”*¹⁵⁹⁴. ; ¿Y qué diremos que es la gloria sino una gracia perfecta y

¹⁵⁸³ *“Dominus Beso noster ipse salvavit nos.”* Isal., XXXIII, 22.

¹⁵⁸⁴ *“Mi reino no es de este mundo.”* Joann., XVIII, 36.

¹⁵⁸⁵ *“Yo he sido constituido por él (Dios) Rey sobre Sión, su santo monte, para predicar su Ley.”* Psalm. II, 6.

¹⁵⁸⁶ *“Regnum Dei est iustitia, et pax, et gaudium in Spiritu Sancto.”* Rom., XIV, 17.

¹⁵⁸⁷ *“Vivo autem, iam non ego: vivit vero in me Christus.”* Galat., II, 20.

¹⁵⁸⁸ *“Regnum Dei intra vos est.”* Luc, XVII, 21.

¹⁵⁸⁹ *“Venite, benedicti Patris mei, possidete paratum vobis regnum a constitutione mundi.”* Matth., XX.V, 34.

¹⁵⁹⁰ *“Domine, memento mei cum veneris in regnum tuum.”* Luc, XXIII, 42.

¹⁵⁹¹ *“Disi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum Dei.”* Joann., III, 5.

¹⁵⁹² *“Omnis fornicator, aut immundus, aut avarus (quod est idolorum servitus), non habet hereditatem in regno Christi et Dei.”* Ephes., V, 5.

¹⁵⁹³ “El reino de los cielos es semejante al grano de mostaza, que tomó en fin mano un hombre y lo sembró en su campo, el cual es a la vista menudísimo entre todas las semillas; mas en creciendo, viene a ser mayor que todas las legumbres, y hácese árbol, de forma que las aves del cielo, bajan y posan en sus ramas. Y añadió a esta otra parábola. El reino de los cielos es semejante a la levadura, que cogió una mujer y la mezcló con tres sacos o celemines de harina, hasta que toda la masa quedó fermentada.” Matth., XIII, 31-33.

“Es también semejante el reino de los cielos a un tesoro escondido en el campo, que si lo haya un hombre, lo encubre de nuevo, y gozoso del hallazgo va, y vende todo cuanto tiene, y compra aquel campo. El reino de los cielos es asimismo semejante a un mercader que trata en perlas finas. Y viniéndole a las manos una de gran valor va y vende todo cuanto tiene, y la compra.” Matth., XIII, 44.

“En el reino de los cielos acontece lo que a cierto rey, que celebró las bodas de su hijo.” Matth., XXII, 2.

¹⁵⁹⁴ *“Fons aquae salientis in vitam aeternam.”* Joann., IV, 14.

consumada?¹⁵⁹⁵. Porque mientras estamos vestidos de este cuerpo frágil y mortal, cuando errantes y débiles en esta obscura peregrinación y destierro estamos ausentes del Señor, tropezamos con frecuencia y caemos muchas veces, desechado el apoyo del reino de la gracia, que es el que nos sostiene. Pero en amaneciéndonos la luz del reino de la gloria¹⁵⁹⁶, que es el perfecto, estaremos perpetuamente constantes y firmes. Porque entonces se acabará todo vicio y molestia, toda, nuestra flaqueza será fortalecida y confirmada, y últimamente reinará el mismo Dios en nuestra alma y cuerpo, según se declaró más extensamente al tratar de la resurrección de la carne.

XII. Qué es lo primero que pedimos en esta petición.

1129. Explicadas, pues, estas cosas que declaran lo que se entiende en general por el reino de Dios, se ha de declarar qué es lo que propiamente y en particular se pide por esta petición. Lo que pedimos a Dios es, que se extienda el reino de Cristo que es la iglesia; que los infieles y judíos se conviertan a la fe de Cristo Señor nuestro, y que reciban el conocimiento del verdadero Dios; que vuelvan los cismáticos y herejes a la pureza de la fe y a la comunión de la Iglesia de Dios, de la cual desertaron, de suerte que se cumpla y se realice lo que dijo el Señor por boca de Isaías: “*Ensancha el lugar de tu alojamiento, y extiende, las pieles de tus pabellones, no te quedes corto, alarga, tus cordeles, y clava, bien tus estacas, porque a la diestra y a la siniestra penetrarás, pues reinará en ti, el que te hizo*”¹⁵⁹⁷. Y en otra parte: “*Andarán las gentes con, tu lux, y los reyes con el resplandor de tu nacimiento. Alza tus ojos en derredor de ti y mira; todos estos se han juntado y vinieron a ti. Tus hijos vendrán de lejos, y tus hijas acudirán a ti de todas partes*”¹⁵⁹⁸.

XIII. De lo que se pide en segundo lugar.

1130. Y por cuanto hay muchos en la Iglesia que confesando a Dios con las palabras¹⁵⁹⁹ y negándole con las obras, muestran una fe deformada, en los cuales mora por el pecado el demonio, y manda en ellos como en su propia casa; pedimos también que venga a éstos el reino de Dios, para que disipadas las tinieblas de la culpa, sean favorecidos con los rayos de la divina luz, y restituidos a la antigua dignidad de hijos de Dios. Pedimos también que el Padre celestial arrancando de raíz de su reino las herejías y cismas, y quitando todos los tropiezos y escándalos, limpie la era de su Iglesia, y que adorándole ésta con piadosos y santos cultos, goce de quieta y tranquila paz.

XIV. De lo que se pide en tercer lugar.

1131. Pedimos, finalmente, que sólo Dios viva y reine en nosotros, para que en adelante no tenga lugar la muerte, sino que quede sumergida en la victoria¹⁶⁰⁰ de Cristo Señor nuestro, y que Su Majestad deshaga y destruya todo el principado, poder, y fuerzas de los enemigos¹⁶⁰¹ y sujete a su imperio todas las cosas.

XV. De lo que principalmente han de meditar los fieles para hacer como deben esta petición.

1132. Pero queda al cuidado de los Párrocos enseñar al pueblo fiel, según lo requiere esta petición, las consideraciones y meditaciones con que se debe armar y prevenir, para poder hacer devotamente esta oración a

¹⁵⁹⁵ “La vida eterna es una gracia de Dios por Jesucristo nuestro Señor.” Rom., VI, 23.

¹⁵⁹⁶ “El que nos *formó* o creó para este estado de gloria es Dios, el cual nos ha dado su espíritu por prenda. Por esto estamos siempre llenos de confianza, y como sabemos que, mientras habitamos en este cuerpo, estamos distantes del Señor y fuera de nuestra patria (porque caminamos hacia él por la fe, y no le vemos todavía claramente), en esta confianza que tenemos, preferimos más ser separados del cuerpo, a fin de gozar de la vista del Señor.” II, Corint., V, 58.

¹⁵⁹⁷ “*Dilata locum tentorii tui, et pelles tabernaculorum tuorum extende; ne percas; longos fac funiculos tuos, et clavos tuos consolida. Ad dexteram enim, et ad loevam penetrabis, quia dominabitur tui qui fecit te.*” Isai., LIV, 25.

¹⁵⁹⁸ “*Ambulabunt gentes in lumine tuo, et reges in splendore ortus tui: laeva in circuitu oculos tuos, et vide: omnes isti congregati sunt, venerunt tibi, filii tui de longe venient, et filioe tuoe de latere surgent.*” Isai., LX, 34, XII, 18.

¹⁵⁹⁹ “Profesan conocer a Dios, mas le niegan con las obras; siendo como son abominables y rebeldes, y negados para toda obra buena.” Tit., I, 16.

¹⁶⁰⁰ “La muerte será el último enemigo destruido: porque todas las cosas las sujetó Dios debajo de los pies de su Hijo.” I, Corint, XV, 26.

¹⁶⁰¹ “Al punto será el fin del mundo; cuando Jesucristo hubiere entregado su reino o Iglesia a su Dios y Padre, cuando habrá destruido todo imperio y toda potencia y toda dominación. Entretanto, debe reinar, hasta ponerle el Padre a todos los enemigos debajo de sus pies.” I, Corint, XV, 2425. “Cancelada la cédula del decreto firmado contra nosotros, que nos era contrario, la quitó de en medio, enclavándola en la cruz y despojando con esto a los principados y potestades infernales, los sacó valerosamente en público, y los llevó delante de sí, triunfando de ellos en su propia persona o por su pasión y muerte.” Coloss., II, 1415.

Dios. Y primeramente le exhortarán a que considere el espíritu y el sentido de aquella parábola propuesta por el Salvador: “*Semejante es el reino de los cielos a un tesoro escondido en el campo, que si lo haya un hombre, le oculta de nuevo y, gozoso del hallazgo, va y vende cuanto tiene y compra aquel campo*”¹⁶⁰². Pues el que llega a conocer las riquezas de Cristo Señor nuestro, despreciará por ellas todas las cosas, y tendrá por estiércol las haciendas, riquezas y poderíos, porque nada hay que se pueda comparar con aquel sumo precio, o por mejor decir, que pueda parecer a su vista. Así, los que tuvieren la dicha de conocer esto, exclamarán con el Apóstol: “*Todas las cosas tuve por pérdida, y las juzgo como estiércol por ganar a Cristo*”¹⁶⁰³. Esta es aquella preciosa margarita del Evangelio, que quien diere por ella cuánto dinero hiciere ele la venta de todos sus bienes, gozará de eterna bienaventuranza.

XVI. Cuán apreciable es el reino de Cristo aquí por gracia, y en la vida venidera por gloria.

1133. ¡Oh dichosos de nosotros si nos iluminare Jesucristo con una luz tan grande, que pudiéramos ver aquella margarita de la divina gracia, por la cual reina en los suyos! Todas nuestras cosas, y aun a nosotros mismos nos venderíamos por comprarla y poseerla. Entonces por fin diríamos sin duda muy gustosos: “*¿Quién nos apartará de la caridad de Cristo?*”¹⁶⁰⁴. Y si deseamos saber cuán grande sea la excelencia del reino de la gloria, oigamos al Profeta¹⁶⁰⁵ y al Apóstol que de ella pronuncian una misma voz y sentencia: “*Ni ojo vio, ni oídos oyeren, ni corazón humano pudo alcanzar lo que Dios preparó para los que le aman*”.

XVII. De la humildad con que debemos hacer ésta y las demás peticiones.

1134. Mas para alcanzar lo que pedimos aprovechará en gran manera considerar qué es lo que somos, esto es, hijos de Adán, justamente arrojados del Paraíso y desterrados, cuya indignidad y malicia no merece otra cosa que un sumo aborrecimiento de Dios y condenación eterna. Esta consideración no puede menos de humillarnos mucho. Con ella irá nuestra oración llena de humildad cristiana, y desconfiando del todo de nosotros mismos, nos acogeremos como el Publicano¹⁶⁰⁶ a la misericordia de Dios, y atribuyéndolo todo a su benignidad, le daremos inmortales gracias por habernos dado su espíritu, con el cual confiados nos atrevemos a clamar: “*Padre, Padre*”¹⁶⁰⁷.

XVIII. Con cuánto esfuerzo debemos procurar conseguir el reino de los cielos.

1135. Aplicaremos también todo nuestro cuidado y pensamientos sobre lo que debemos hacer, y lo que por el contrario debemos evitar a fin de que podamos llegar al reino de los cielos. Porque no nos ha llamado Dios para la ociosidad¹⁶⁰⁸ y a la desidia, antes dice: “*El reino de los cielos padece fuerza, y los esforzados son*

¹⁶⁰² “*Simile est regnum coelum thesauro abscondito in agro, quem qui invenit homo, abscondit, et proe gaudio illius vadit, et vendit universa quoe habet, et emit agrum illum.*” Matth., XIII, 44.

¹⁶⁰³ “*Omnia detrimentum feci, et arbitror ut stercora, ut Christum lucrificiam,*” Philipp., III, 8.

¹⁶⁰⁴ “*Quis nos separabit a charitate Christi.*” Rom., VIII, 35.

¹⁶⁰⁵ “Desde que el mundo es mundo, jamás nadie ha entendido, ni ninguna oreja ha oído, ni ha visto ojo alguno, sino sólo tú, oh Dios, las cosas que tienes preparadas para aquellos que te están aguardando.” Isai., LXIV, 4.

¹⁶⁰⁶ “El Publicano puesto allá lejos, ni aun los ojos osaba levantar al cielo, sino que se daba golpes de pecho, diciendo: Dios mío, ten misericordia de mí, que soy un pecador.” Luc, XVIII, 13.

¹⁶⁰⁷ “*Abba Pater.*” Rom., VIII, 15.

¹⁶⁰⁸ “Esto nos lo demuestra la siguiente parábola: “El reino de los cielos se parece a un padre de familia, que al romper el alba salió a alquilar jornaleros para su viña, y ajustándose con ellos en un denario por día, los envió a su viña. Saliendo después cerca de la novena de tercia, se encontró con otros que estaban mano sobre mano en la plaza, y les dijo: Andad también vosotros a mi viña, y os daré lo que sea justo. Y ellos fueron. Otras dos veces salió a eso de la hora de sexta y de la hora de nona, e hizo lo mismo. Finalmente salió cerca de la hora undécima, y vio a otros que estaban todavía sin hacer nada, y les dijo: ¿Cómo estáis aquí ociosos todo el día?”

Respondiéronle: Es que nadie nos ha alquilado. Díjoles: Pues id también vosotros a mi viña. Puesto el sol, dijo el dueño de la viña a su mayordomo: Llama a los trabajadores y págales el jornal, empezando desde los postreros y acabando en los primeros. Venidos, pues, los que habían ido cerca de la hora undécima, recibieron un denario cada uno. Cuando al fin llegaron los primeros, se imaginaron que les darían más; pero no obstante éstos recibieron igualmente cada uno su denario. Y al recibirlo murmuraban contra el padre; de familias, diciendo: Estos últimos no han trabajado más que una hora, y los has igualado con nosotros que hemos soportado el peso del día y del calor.

Mas él por respuesta dijo a, uno de ellos: Amigo, yo no te hago injuria. ¿No te ajustaste conmigo en un denario? Toma, pues, lo que es tuyo y vete; yo quiero dar a éste, bien que sea el último, tanto como a ti. ¿Acaso no puedo yo hacer de lo mío lo que quiero?, ¿o ha de ser tu ojo malo o envidioso, porque yo soy bueno? De esta suerte los postreros en este mundo serán primeros en el reino de los cielos, y los primeros, postreros.” Matth., XX, 116.

*los que le arrebatan*¹⁶⁰⁹ Y en otra parte: “*Si quieres entrar en la Vida, guarda los mandamientos*”¹⁶¹⁰ No basta, pues, pedir el reino de Dios sino que es menester esforzarse con mucha solicitud y diligencia. Porque debemos ser cooperadores y ministros de la gracia de Dios, siguiendo el camino por donde se llega al cielo. Nunca nos desampara Dios, pues tiene prometido que perpetuamente ha de estar con nosotros¹⁶¹¹. Así, todo nuestro cuidado debe consistir en que no desamparemos ni a Dios ni a nosotros mismos. A la verdad, de Dios son todas las cosas que hay en este reino de la Iglesia (con las cuales mantiene la vida de los hombres y realiza su salud eterna) así las invisibles milicias Angélicas como el don visible de los Sacramentos, el cual está muy lleno de celestial virtud. Con estas cosas nos ha proveído de unos auxilios tan poderosos, que no sólo podemos estar seguros contra el poderío de nuestros cruelísimos enemigos, sino también postrar y vencer al mismo tirano y a sus malvados ministros.

XIX. Epílogo de esta petición y otra breve exposición de la misma.

1136. Por lo cual pidamos encarecidamente al Espíritu Santo que nos haga obrar en todo según su voluntad, que destruya el imperio del demonio, para que no tenga poder ninguno sobre nosotros en el último día; que venga y triunfe Jesucristo, que florezcan sus leyes por toda la redondez de la tierra; que se observen sus mandamientos, y que no haya traidor ni desertor ninguno, sino que todos se conduzcan de tal manera, que vengan con entera confianza a la presencia de su Rey Dios y que alcancen la posesión del reino de los cielos preparada para ellos desde la eternidad, donde bienaventurados gocen con Cristo de gloria eterna.

¹⁶⁰⁹ “*Regnum coelorum vim patitur, et viotenti rapiunt illud.*” Matth., XI, 12.

¹⁶¹⁰ “*Si vis ad vitara ingredi, serva mandata.*” Math XIX, 17.

¹⁶¹¹ “*Estad ciertos que yo mismo estaré continuamente con vosotros hasta la consumación de los siglos.*” Matth., XXVIII, 20.

Tercera petición de la Oración Dominical

HÁGASE TU VOLUNTAD, ASÍ EN LA TIERRA COMO EN EL CIELO

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

[1-2] A la petición del *Reino de los Cielos* ha de seguir la del *cumplimiento de la voluntad de Dios*, pues según afirmación de nuestro Señor, sólo entrarán en él quienes cumplan la voluntad de su Padre celestial (Mt. 7 21.). Mas para que los fieles comprendan los grandes bienes que alcanzamos por medio de esta petición, debe explicárseles antes a qué miserias quedó sujeto el linaje humano después del pecado de nuestro primer padre.

[3] **1º Males que acarreó al género humano el pecado de Adán.** — a) Dios grabó en todas las criaturas, al crearlas, el apetito de su propio bien, para que por natural inclinación lo busquen y lo apetezcan. El hombre, como las demás criaturas, recibió también una inclinación a desear a Dios, Autor y Padre de su felicidad, mas de manera libre e inteligente. Pero, mientras en las demás criaturas esta inclinación permanece inalterada, el hombre, al pecar, no sólo se vio privado de la justicia original con que Dios había adornado su naturaleza, sino también de la propia inclinación a la virtud, que Dios había grabado en nuestras almas (Sal. 32 4; Gen. 8 21.); de modo que desde entonces nadie por sí mismo siente gusto en obrar bien, sino que todos están inclinados al mal, y son innumerables las pasiones malas del hombre (Rom. 7 21-23.).

[4] b) El colmo de nuestra desgracia es que, lejos de reconocer como malas dichas pasiones, cegados por ellas, las juzgamos buenas y buscamos con avidez lo que nos es perjudicial, mientras que juzgamos como malo y huimos como de cosas perjudiciales de las que verdaderamente son buenas y honestas (Is. 5 20.).

[5-7] c) Por eso las Sagradas Letras nos comparan: • a quienes han perdido el sentido del gusto (Is. 24 9; Ez. 18 2.); • a los enfermos (Sal. 6 2; 106 12.), pues así como ellos se ven incapaces de cumplir los oficios y obligaciones de las personas sanas hasta que no salgan de su enfermedad, así también nosotros, aunque podemos hacer algún bien natural, somos absolutamente incapaces, sin el auxilio de la gracia, de hacer cosas gratas a Dios y conducentes a nuestra felicidad eterna, como amar y dar culto a Dios como es debido; y si este auxilio no viniese pronto en nuestra ayuda, no tardaríamos en rechazar toda clase de obras buenas para precipitarnos voluntariamente en nuestra ruina; • a los niños, los cuales, dejados a su arbitrio, corren sin reflexión a toda clase de cosas frívolas e imprudentes (Prov. 1 22; I Cor. 19 20.).

[8] **2º Remedio a estos males.** — El que por la gracia ha desechado de su alma estas tinieblas y esta necesidad, al considerar el gran número de apetitos desordenados que bullen en su naturaleza, buscará con verdadero deseo el remedio. Este remedio lo pedimos por las palabras «*Hágase tu voluntad*»; pues si incurrimos en tantas miserias por faltar a la obediencia y despreciar la voluntad de Dios, el único remedio es volver a conformar nuestra vida a la voluntad de Dios, y medir por esta regla todos nuestros pensamientos y todas nuestras obras.

[9-10] Nadie puede prescindir de esta petición, ni siquiera quienes han sido justificados por la gracia y cumplen la voluntad de Dios. En efecto, después de perder el hombre por el pecado la justicia original, que moderaba las pasiones, ya no puede la razón mantenerlas tan dentro de su órbita ni tener tan reprimidos los apetitos de la carne que nunca la acometan después. Y aunque la gracia sana nuestra alma del pecado, no sana enteramente nuestra carne (Rom. 7 18.), y por tanto no deja al alma justificada por la gracia, libre de la guerra que le hacen sus pasiones desordenadas. Por eso hay que recurrir al auxilio de Dios y pedir que se haga en nosotros su voluntad.

«Hágase tu voluntad»

[11] **1º Qué se entiende por voluntad de Dios.** — Por voluntad de Dios entendemos aquí su *voluntad significada*, esto es, lo que Dios ha mandado o aconsejado que nosotros hagamos o evitemos, ya por sí mismo, ya por su Iglesia (Ef. 5 17; Rom. 12 2.). Por eso, comprende todo lo que se ordena a la adquisición de la felicidad del cielo, ya se refiera a la fe, ya a las costumbres (I Tes. 4 3.).

2º Significado de esta petición. — Cuando decimos «*Hágase tu voluntad*»:

[12] a) *Pedimos que el Padre celestial nos dé fuerzas para cumplir sus divinos mandamientos, y para obrar en todo según su deseo y voluntad*, de modo que vivamos como hijos nacidos de Dios (Jn. 1 13.), lo sirvamos en

santidad (Lc. 1 74-75.) y estemos resueltos a sufrirlo todo antes que separarnos lo más mínimo de su voluntad. [13] Todos los Santos comprendiendo bien la gran dignidad de los que obedecen a Dios (pues el Señor declara que les está unido con los más estrechos lazos de amor y benevolencia) (Mt. 12 50; Mc. 3 35; Lc. 8 21.), suplicaron con instancia la gracia de esta petición con términos verdaderamente elocuentes y muy variados, entre ellos David en su Salmo 118 (Sal. 118 5, 35, 73, 108, 125, 133.).

[14-17] *b) Abominamos las obras de la carne* (Gal. 3 19-21.), que sólo aportan la muerte (Rom. 8 13.); y pedimos a Dios que no permita que hagamos las cosas a que nos excitan nuestra sensualidad, codicia y flaqueza, sino que dirija nuestra voluntad conforme a la suya. Sobre lo cual hay que notar que pedimos aquí: • que no nos conceda Dios lo que nosotros deseamos por nuestra voluntad, cuando es notorio ser depravado nuestro deseo, aunque eso suponga aborrecernos a nosotros mismos; nuestro Señor ya nos amonestó que para ser sus discípulos debíamos negarnos a nosotros mismos (Mt. 16 24.), especialmente sabiendo que mucho mejor es desear lo recto y justo, aunque a veces parezca mortificante, que poseer lo que es contrario a la razón, a las virtudes y a las leyes divinas; • que tampoco nos conceda lo que alguna vez pedimos como bueno, pero a incitación del demonio transformado en ángel de luz (II Cor. 11 44.), al modo a como no escuchó el Señor el deseo de San Pedro, que intentaba apartarlo de su Pasión (Mt. 16 22.), ni el de los apóstoles Santiago y Juan, que pidieron que lloviera fuego del cielo sobre una población samaritana que no quiso dar hospitalidad al Salvador (Lc. 9 54-56.); • que tampoco nos dé aquello que, sin ser realmente malo, responde a la primera inclinación de la naturaleza, que apetece lo que la conserva y no quiere lo que parece contrario a ella; sino que nos haga imitar al mismo Señor, que en su agonía puso las repugnancias de su naturaleza en manos de su eterno Padre, resignándose a su voluntad (Lc. 22 42.).

[18] *c) Pedimos a Dios que nos dé su auxilio para evitar el pecado*, que reprima los movimientos desordenados de nuestra concupiscencia, que haga obedientes a la razón los apetitos carnales, pues todo eso no lo podemos sin la ayuda de la gracia.

d) Pedimos que todos los hombres de la tierra vengan al conocimiento de la Ley de Dios.

[22] *e) Finalmente, damos a Dios una rendida acción de gracias.* En efecto, al ser Dios omnipotente, todas las cosas han sido creadas según su voluntad; y como Dios es Sumo Bien, todas las cosas así creadas son necesariamente buenas (Mc. 7 37.), aunque nosotros no alcancemos a conocer la razón divina de todas las cosas. Y especialmente damos gracias a la voluntad de Dios por habernos sacado de las tinieblas del pecado y trasladado al reino de su Hijo muy amado (Col. 1 13.).

«Así en la tierra como en el cielo»

Por estas palabras pedimos:

[19-20] 1º En primer lugar, el **modo** y la **forma de cumplir aquella voluntad de Dios**, a saber: • observarla con la misma obediencia y placer con que la observan los santos Angeles en el cielo; • sirviendo a Dios, no por interés alguno, sino por amor a El; pues aunque nos hemos consagrado a Dios por la esperanza de los premios eternos, debemos esperar estos premios sólo porque plugo a Dios conceder la eterna bienaventuranza como premio a nuestro amor.

[21] 2º También se pueden entender estas palabras de manera que diga: «*en el cielo*», entendiéndolo de los **buenos y piadosos**, y «*en la tierra*», de los **malos e impíos**; o también «*en el cielo*», esto es, en los **espíritus**, y «*en la tierra*», esto es, en la **carne**; de modo que todos y todas las cosas estén obedientes a la voluntad de Dios.

Consideraciones sobre esta petición

[23] 1º **Deben los fieles, al hacer esta petición, estar con modestia y humildad**, considerando: • cuánto se opone a la divina voluntad la inclinación desordenada de nuestros apetitos, que nos hace inferiores en cierto modo a las demás criaturas, las cuales sirven siempre a Dios (Sal. 118 91.); • cuán débiles somos, pues no podemos, sin el auxilio de la divina gracia, hacer nada, ni siquiera comenzar una obra agradable a Dios (I Cor. 15 10; II Cor. 3 5.).

2º **Resolver interiormente no poner en ejecución ninguna cosa que sea contraria a la divina voluntad**, recordando que nada hay más excelente que servir a Dios y vivir según su voluntad y sus preceptos, y escarmentando en aquellos a quienes resultaron mal sus empresas, por no haber conformado a la voluntad de Dios la ejecución de sus planes (Por ejemplo Faraón, Ex. 4-6.).

[24] 3º **Resignarse siempre en la voluntad de Dios**, ya aceptando el lugar en que la providencia los pone (I Cor. 7 20; Ef. 4 1.), ya la carestía de recursos materiales, ya las enfermedades corporales, las

persecuciones y otras molestias y trabajos, persuadidos de que nada acontece sin la voluntad de Dios (Job 1 21; Act. 21 14.).

CAPÍTULO XII

DE LA 3º PETICIÓN

Hágase tu voluntad

I. Por qué se puso esta petición inmediatamente después de la anterior.

1137. Habiendo dicho Cristo Señor nuestro: “No todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el Reino de los cielos, sino el que hiciere la, voluntad de mi Padre que está en los cielos, éste entrará en el reino de los cielos”¹⁶¹²; todos los que desean llegar al reino celestial, deben pedir a Dios que se haga su voluntad. Y por esto se puso aquí esta petición seguida inmediatamente a la petición del reino del cielo¹⁶¹³.

II. Cómo llegaremos a la verdadera inteligencia de esta petición.

1138. Mas para que entiendan los fieles la gran necesidad de lo que pedimos aquí, y las grandes riquezas de saludables dones que con su consecución reportamos, declararán los Párrocos a cuantas miserias y desdichas quedó sujeto el linaje humano por el pecado del primer padre.

III. De los males que acarreó a los hombres el pecado de Adán.

1139. Desde el principio imprimió Dios a todas las criaturas el deseo de su propio bien, para que con esta natural inclinación buscasen y deseasen su fin, del cual nunca se apartan, si no se les opone algún impedimento de fuera. Tuvo también el hombre en su principio esta inclinación y deseo de Dios, autor y padre de la bienaventuranza, y tanto más noble y excelente, cuanto él era capaz de razón y consejo. Pero habiendo conservado las demás criaturas incapaces de razón este amor que les era connatural, pues como fueron criadas por naturaleza buenas, así se mantuvieron y permanecen hoy en el mismo estado y condición, el desdichado linaje humano no siguió su camino. Porque no sólo perdió los bienes de la justicia original con los cuales fue dotado y enriquecido por Dios sobre toda virtud de su naturaleza, sino que también quedó obscurecido aquel primer amor de la virtud impreso en su alma. “*Todos, dice el Profeta, se han descarriado, todos allá se hicieron inútiles. No hay quien obre bien, no hay siguiera uno. Porque los sentidos y pensamientos del corazón del hombre están inclinados al mal desde su mocedad*”. Para que de aquí pueda entenderse con facilidad, que nadie por si mismo tiene gusto en obrar bien, sino que todos estamos inclinados al mal, y son innumerables las pasiones desordenadas de los hombres, ya que están prontos y se dejan dominar de la ira, del odio, de la soberbia, de la ambición y de casi toda clase de pecados.

IV. El hombre aunque lleno de tantos males no conoce su estado.

1140. Y aunque continuamente nos hallamos acosados de tantos males, con todo muchísimos de ellos en manera ninguna nos parecen males, lo cual es la mayor desdicha que podemos experimentar. Esto demuestra la existencia de una muy grande calamidad en los hombres, los cuales cegados por sus apetitos y desordenadas pasiones no echan de ver que cuanto juzgan saludable es muchas veces pernicioso, y lo peor es que se dejan

¹⁶¹² “*Non omnis, qui dicit mihi, Domine, Domine, intrabit in regnum coelorum; sed qui facit voluntatem Patris mei, qui in coelis est, ipse intrabit in regnum coelorum.*” Matth., VII, 21.

¹⁶¹³ “También añadimos y decimos: Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo, no para que Dios haga lo que quiera, sino para que nosotros podamos hacer lo que quiere Dios. Pues, ¿quién puede resistir a Dios para que haga lo que quiera? Mas porque el diablo nos hace guerra, a fin de que nuestro ánimo obedezca a Dios, oramos y pedimos que se haga la voluntad de Dios en nosotros; la cual para que se cumpla en nosotros es necesaria la voluntad de Dios, esto es, si auxilio y protección; pues nadie es fuerte con sus fuerzas. Finalmente, manifestando el Señor la flaqueza de hombre a quien sostiene dice: “*Padre, si es posible, pase de mí este cáliz.*” (Matth., XXVI, 39.) Y dando ejemplo a sus discípulos de que no hagan su voluntad, sino la de Dios, añade diciendo: “*No obstante no se haga lo que yo quiero, sino lo que tú.*” Y en otro lugar dice: “*No descendí del cielo para hacer mi voluntad, sino la de aquel que me envió.*” (Joann., VI, 38.) Por lo cual si el Hijo escuchó para hacer la voluntad del Padre, cuanto más el siervo debe escuchar para hacer la voluntad del Señor. Los que queremos vivir eternamente, debemos hacer la voluntad de Dios, que es étimo.” Ex S. Cypriano. In. libr. de Orat. Dom.

arrastrar por esos mismos males como si fueran bienes muy apetecibles, y miran con horror y como contrarias las cosas que verdaderamente son honestas y buenas. Esta opinión y juicio pervertido reprueba Dios por estas palabras: *¡Ay de vosotros los que llamáis mal al bien, y bien al mal, y tomáis las tinieblas por la luz, y la luz por las tinieblas, y tenéis lo amargo por dulce, y lo dulce por amargo!*¹⁶¹⁴

V. Las Escrituras sagradas nos ponen a la vista estas miserias.

1141. Para ponernos, pues, las Letras divinas esas miserias delante de los ojos, nos comparan a los que perdieron el verdadero sentido del gusto¹⁶¹⁵, por lo cual miran con grande hastío los manjares saludables y apetecen los dañosos. También nos dicen que somos semejantes a los enfermos¹⁶¹⁶; porque así como éstos mientras no mejoran, no pueden cumplir los deberes y cargos de los que están sanos y buenos, así no podemos ejercitar nosotros las obras que son agradables a Dios sin el auxilio de la divina gracia.

VI. De la gran debilidad que padecemos para bien obrar.

1142. Y si estando en esta situación hacemos algunas obras buenas, son insignificantes y de poco o ningún momento para conseguir la eterna salud. Pero jamás podremos, si no somos fortalecidos con el socorro de la divina gracia, amar y adorar a Dios como es debido. Porque esto excede y es superior a lo que nosotros caídos en tierra, podemos alcanzar por fuerzas humanas.

VII. Para las cosas divinas estamos en todo como niños.

1143. Aunque para significar la miserable condición del linaje humano, también es muy propia la comparación de que somos como niños, los cuales dejados a su libertad se mueven a todo sin consideración. Es así que somos niños e imprudentes, dados a conversaciones y acciones vanas si nos deja el auxilio divino. Por eso nos reprende así la Sabiduría: *“¿Hasta cuándo, niños, amaréis la infancia, y apetecerán los necios las cosas que son perjudiciales?”*¹⁶¹⁷. Y el Apóstol exhorta de este modo: *“No seáis niños en vuestros sentimientos”*¹⁶¹⁸. Y aun en mayor vanidad y error andamos que aquella edad pueril, pues a ella sólo falta la prudencia humana, la cual con el tiempo puede alcanzarse, mas la prudencia divina que es necesaria para la salvación, de ninguna manera podemos conseguirla sin el favor y ayuda de Dios. Porque si Su Majestad no nos socorre pronto con su gracia, desamparamos los verdaderos bienes y voluntariamente nos precipitamos en nuestra ruina.

VIII. Qué remedio se nos da para tantos males en esta petición.

1144. Pero si alguno habiendo ahuyentado con la divina luz la oscuridad del alma, llega a ver estas miserias de los hombres, y libre de aquella insensatez, experimenta la ley de la carne ¹⁶¹⁹ y reconoce los apetitos sensuales que repugnan al espíritu, y considera además toda la inclinación de nuestra naturaleza a lo malo, ¿cómo podrá menos de buscar con ardientes deseos remedio oportuno para una enfermedad tan grave como es la que nos aflige por la mala Inclinación de la naturaleza, y de pedir con instancia la regla saludable, con la cual debe ajustarse y medirse la vida de un hombre cristiano? Pues esto es lo que pedimos cuando rogamos así a Dios: *“Hágase tu voluntad”*. Porque como caímos en estas miserias por haber negado la obediencia a Dios¹⁶²⁰ y menospreciado su voluntad, el remedio único que para tantos males nos dejó su providencia divina consiste en que vivamos según la voluntad de Dios, la cual habíamos despreciado pecando, y ordenemos por esta regla todos nuestros pensamientos y acciones. Para que lo podamos conseguir, pedimos rendidamente a Dios: *“Hágase tu voluntad”*.

¹⁶¹⁴ *“Voe, qui dicitis malum bonum, et bonum malum, ponentes tenebras lucem, et lucem tenebras; ponentes amarum et dulce, et dulce in amarum.”* Isai., V, 20.

¹⁶¹⁵ *“¿Cómo es que entre vosotros, en tierra de Israel, habéis convertido en proverbio este dicho: Los padres comieron el agraz, y los hijos sufren la dentera.”* Ezech., XVIII, 2.

¹⁶¹⁶ *“Es verdad que él mismo, Jesucristo, tomó sobre sí nuestras dolencias, y cargó con nuestras penalidades.”* Isai., LIII, 4.

¹⁶¹⁷ *“Usquequo panuli diligitis infantiam, et stulti ea, quoe sibi sunt noxia, cupient?”* Prov., I, 22.

¹⁶¹⁸ *“Nolite pueri effici sensibus”*. I, Cor., XIV, 20.

¹⁶¹⁹ *“Hecho de ver otra ley en mis miembros, la cual resiste a la ley de mi espíritu, y me sojuzga a la ley del pecado, que está en los miembros de mi cuerpo.”* Rom., VII, 23.

¹⁶²⁰ *“Por la desobediencia de un solo hombre, fueron muchos constituidos pecadores.”* Rom., V, 19.

IX. También deben pedir esto los justos que obedecen a Dios.

1145. Con igual encarecimiento tienen que hacer esta petición aquellos en cuyas almas reina ya Dios, y que ilustrados ya con los rayos de la divina luz, cumplen por beneficio de la gracia su voluntad. Pues aunque se hallen en tan buen estado, con todo les hacen mucha guerra las propias pasiones por la inclinación al mal arraigada en los sentidos de los hombres. Así, aunque seamos justos, tenemos en esta parte mucho que temer de nosotros mismos, no sea que atraídos y halagados por las concupiscencias que hacen guerra en nuestros miembros, volvamos a separarnos del camino de la salud. De este peligro nos avisó Cristo Señor nuestro por estas palabras: “*Velad, y orad para, no caer en la tentación. Que si bien el espíritu está pronto, mas la carne es flaca*”¹⁶²¹.

X. En los justos vive la concupiscencia que ninguno puede apagar del todo.

1146. Porque no está en mano del hombre, aunque sea en la de aquel que está justificado por la gracia de Dios, tener tan domados los movimientos de la carne que jamás vuelvan a recalcitrar. Porque la gracia de Dios sana el alma de los que están justificados; más no sana la carne. Acerca de esto dijo el Apóstol: “*Sé ciertamente que no mora en mí, esto es en mi carne, el bien*”¹⁶²². Porque una vez que perdió el primer nombre la justicia original, con la cual se regían las pasiones como con un freno, no pudo después la razón en manera ninguna tenerlas tan a raya, que no apetezcan aun aquellas cosas que repugnan a la razón misma.

Así, dice el Apóstol, que mora en aquella parte del hombre el pecado¹⁶²³ esto es, el incentivo del pecado, para que tengamos entendido que no está aposentado en nosotros por algunos días como un huésped, sino que mientras vivimos, está siempre de asiento en nuestros miembros como morador de nuestro cuerpo. Estando, pues, de continuo combatidos de enemigos domésticos e interiores, es manifiesto que hemos de recurrir al auxilio de Dios, y pedirle que se haga su voluntad en nosotros. Pero ya es razón de que sepan los fieles cuál sea el sentido de esta petición.

XI. Qué se entiende aquí por voluntad de Dios.

1147. Y omitiendo sobre este punto muchas cosas que útil y copiosamente tratan los doctores escolásticos acerca de la voluntad de Dios, decimos que en este lugar se toma por aquella voluntad que suelen llamar de Signo, esto es por aquello que Dios nos manda, o nos aconseja que hagamos, o dejemos de hacer. Así, están aquí comprendidas por el nombre de voluntad todas aquellas cosas que se nos proponen para conseguir la bienaventuranza celestial, sean pertenecientes a la fe o a las costumbres, es decir todo aquello que Cristo Señor nuestro por sí o por su Iglesia nos ha mandado o prohibido. De esta voluntad escribe así el Apóstol: “*No seáis imprudentes, sino atentos sobre cuál es la voluntad de Dios*”¹⁶²⁴.

XII. Cuál es el sentido de esta petición.

1148. Por tanto cuando decimos: “Hágase tu voluntad”, primeramente pedimos que el Padre celestial nos dé fuerzas para guardar sus divinos mandamientos, y para servirle santa y justamente toda nuestra vida; que hagamos todas las cosas según su ley y voluntad; que cumplamos todos aquellos deberes que se nos proponen en las sagradas Escrituras: que siendo nuestro guía y nuestro autor, obremos como corresponde a los nacidos, no de la voluntad de la carne¹⁶²⁵, sino de Dios, siguiendo el ejemplo de Cristo Señor nuestro, quien se hizo obediente hasta la muerte y muerte de cruz¹⁶²⁶; y que estemos prontos para sufrir antes todos los tormentos, que apartarnos un ápice de su voluntad.

¹⁶²¹ “*Vigilate, et orate, ut non intretis in tentationem; spiritus quidem promptus est, caro autem infirma*”. Matth, XXVI, 41.

¹⁶²² “*Scio enim, quia non habitat in me, hoc est in carne mea, bonum*.” Rom., VII, 18.

¹⁶²³ “Si hago lo que no quiero, ya no lo ejecuto yo, sino el pecado que habita en mí. Y así es que cuando yo quiero hacer el bien, me encuentro con una ley o inclinación contraria, porque el mal está pegado a mí.” Rom., VII, 20, 21.

¹⁶²⁴ “*Nolite fieri imprudentes, sed intelligentes, quoe sit voluntas Dci*.” Ephes., V, 17. “Esta es la voluntad de Dios, a saber, vuestra santificación, que os abstengáis de la fornicación, que separada cada uno de vosotros usar del propio cuerpo santa y honestamente.” I, Thess., IV, 3.

“No queráis conformaros con este siglo, antes bien transformaos con la renovación de vuestro espíritu: a fin de acertar que” es lo bueno, y lo más agradable, y lo perfecto que Dios quiere de vosotros.” Rom., XII, 2.

“Esta es la voluntad de Dios, que obrando bien tapéis la boca a la ignorancia de los hombres necios e insensatos: como libres, sí, mas no cubriendo la malicia con capa de libertad, sino obrando en todo como siervos de Dios, esto es, por amor.” I, Petr., II, 15, 16.

¹⁶²⁵ “*Qui non ex voluntate carnis, sed ex Deo nati sunt*.” Joann., I, 13.

¹⁶²⁶ “*Factus est obediens usque ad mortem, mortem autem crucis*.” Philip., II, 3.

XIII. Quiénes señaladamente hacen esta petición.

1149. Pero ninguno hace esta petición con más ardor, ni con mayores veras, que aquel a quien ha sido concedido conocer la suma dignidad de los que obedecen a Dios. Porque éste es el que sabe con cuánta verdad se dice: “Servir a Dios, y obedecerle es reinar”. “Cualquiera, dice el Señor, que hiciere la, voluntad de mi Padre que está en los cielos, ése es mi hermano, mi hermana y mi Madre”¹⁶²⁷. Esto es, estoy con él muy unido con todos los lazos de amor y benevolencia. Apenas habrá uno de los varones santos que no haya pedido con grande instancia a Dios el don particular de esta petición. Y todos se valieron de esta oración a la verdad excelente, aunque con diferentes formas.

Pero entre todos vemos maravilloso y suavísimo a David, quien pide esto de muchos modos. Porque ahora dice: “¡Ojala se dirijan mis caminos para guardar tus justificaciones!”¹⁶²⁸. Otras veces: “Llévame por la senda de tus mandamientos”¹⁶²⁹. Ya: “Endereza mis pasos según tu palabra, porque no reine en mi maldad ninguna”¹⁶³⁰. Y a esto pertenecen también aquellas expresiones: “Dame entendimiento para que aprenda tus mandamientos”¹⁶³¹, y “enséñame tus juicios”¹⁶³². “Dame entendimiento, para que sepa tus testimonios”¹⁶³³. Muchas veces también trata y emplea la misma sentencia con otras palabras. Y estos lugares se han de notar con cuidado y explicarse a los fieles para que entiendan todos, cuánta abundancia y riqueza de saludables bienes está encerrada en la primera parte de esta petición.

XIV. Qué pedimos además de esto.

1150. En segundo lugar cuando pedimos: “Hágase tu voluntad”, abominamos las obras de la carne, de las cuales escribió el Apóstol: “Manifiestas son las obras de la carne, que son fornicación, inmundicia, impureza, lujuria, etc.”¹⁶³⁴. Y: “Si viviereis según la carne moriréis”. Pedimos no permita Dios que hagamos lo que nos persuaden nuestros sentidos, y pasiones desordenadas, sino que en todo se gobierne nuestra voluntad por la suya. Muy lejos están de esta voluntad los hombres entregados a deleites, los cuales están totalmente entregados a los cuidados y pensamientos de las cosas terrenas. Pues se dejan llevar, inconsideradamente por sus pasiones a fin de satisfacer sus concupiscencias constituyendo en ellas su felicidad, y esto de tal suerte que tienen por dichosos los que consiguen cuanto desean. Más nosotros por el contrario pedimos a Dios, como dice el Apóstol, que no hagamos caso de las concupiscencias de la carne, sino que se cumpla la voluntad de Dios¹⁶³⁵.

XV. Hemos de pedir se haga lo que Dios quiere no lo que nosotros deseamos.

1151. Aunque no nos conformamos fácilmente a pedir a Dios no satisfaga nuestros deseos. Porque esta conformidad del ánimo trae consigo el inconveniente de que pidiendo esto, parece que en alguna manera nos aborrecemos a nosotros mismos, lo cual también tienen por locura los que están del todo dedicados al cuidado de su carne. Pero nosotros pasemos de buena gana por la nota de necios por amor de Cristo, de quien es aquella sentencia: “Si alguno quiere venir en pos de Mi nieguese a sí mismo”¹⁶³⁶. Mayormente sabiendo que es mucho mejor desear lo que es recto y justo, que conseguir lo que está fuera de razón, de virtud y de las leyes de Dios. Y a la verdad en peor estado se halla quien alcanzó lo que deseaba temerariamente y movido por la pasión que aquel que dejó de conseguir lo que deseaba rectamente.

XVI. No se han de pedir a Dios las cosas que no parecen buenas.

¹⁶²⁷ “Quicumque fecerit voluntatem Pattis mei, qui in coelis est, ipse meus frater, soror, et mater est.” Malth., XII, 50. “Cualquiera que hiciere la voluntad de Dios, ése es mi hermano, y mi hermana, y mi madre.” Marc., III, 35. “Mi madre y mis hermanos son aquellos que escuchan la palabra de Dios y la practican.” Luc, VIII, 21.

¹⁶²⁸ “Utinam dirigantur viae meae ad custodiendas iustificationes tuae.” Psalm. CXVIII, 5.

¹⁶²⁹ “Deduc me in semitam mandatorum tuorum.” Psalm. CXVIII, 35.

¹⁶³⁰ “Gressus meos dirige secundum eloquium tuum, et non dominetur mei omnis iniustitia.” Psalm. CXVIII, 133.

¹⁶³¹ “Da mihi intellectum, et discam mandata tua.” Psalm., CXVIII, 73.

¹⁶³² “Iudicia tua doce me.” Psalm., CXVIII, 108.

¹⁶³³ “Da mihi intellectum, ut sciam testimonia tua.” Psalm. CXVIII, 125.

¹⁶³⁴ “Manifesta sunt autem opera carnis, quae sunt fornicatio, immunditia, impudicitia, luxuria, etc. Galat., DI, 19, 20, 21.

¹⁶³⁵ “Revestíos de nuestro Señor Jesucristo y no busquéis cómo contentar los antojos de vuestra sensualidad.” Rom., XIII, 14.

¹⁶³⁶ “Si quis vult venire post me, abneget semetipsum.” Matth., XVI, 24. “Si alguno quiere venir en pos de mí, nieguese a sí mismo, y cargue con su cruz, y sígame.” Marc, VIII, 34. “Si alguno quiere venir en pos de mí y tener parte en mi gloria, renúnciese a sí mismo, y lleve su cruz cada día, y sígame.” Luc, IX, 23.

1152. No sólo pedimos a Dios que no nos conceda lo que nosotros mismos apetecemos por propia inclinación, cuando nuestro deseo es claramente malo, sino también que no nos dé lo que algunas veces pedimos como bueno, persuadidos o impulsados por el demonio disfrazado en Ángel de luz¹⁶³⁷. Muy justo y muy lleno de piedad parecía el deseo del Príncipe de los Apóstoles¹⁶³⁸, cuando intentaba retraer al Señor del propósito de ir a padecer muerte, con todo le reprendió severamente el Señor, porque se gobernaba no por razón divina, sino por afectos humanos. ¿Qué cosa, al parecer de mayor amor hacia Cristo se podía haber pedido como lo que los discípulos Santiago y San Juan airados contra los Samaritanos, que no quisieron hospedar a su divino Maestro, al suplicarle mandase bajar fuego del cielo que consumiese aquellos crueles e inhumanos? Mas fueron reprendidos por Cristo Señor nuestro con estas palabras: “No sabéis de qué espíritu sois hijos. No vino el Hijo del hombre a perder las almas, sino a salvarlas”¹⁶³⁹.

XVII. Guando pedimos lo que sirve para conservar la vida, se ha de poner la condición: si Dios quiere.

1153. Pero no sólo se ha de pedir a Dios que se haga su voluntad cuando es malo lo que deseamos, o tiene apariencia de mal, sino también cuando en realidad no es cosa mala, como cuando sigue la voluntad la primera inclinación de la naturaleza, deseando lo que la conserva y apartando lo que le parece contrario. Por eso cuando llegue el caso de pedir cosas de esta calidad, digamos con todas veras: “*Hágase tu voluntad*”. Imitemos al mismo Señor, de quien liemos recibido la salud y la doctrina de la salud, quien siendo conmovido por el temor natural de los tormentos y atrocísima muerte¹⁶⁴⁰, con todo en medio del horror del mayor de los dolores, resignó su voluntad en la de su eterno Padre, diciendo: “*No se haga mi voluntad, sino la tuya*”¹⁶⁴¹.

XVIII. Pedimos también el auxilio de la gracia, pues sin él no podemos evitar los pecados.

1154. Pero están los hombres tan profundamente depravados que aun después de haber hecho violencia a sus apetitos, y sujetado su voluntad a la divina, todavía no pueden evitar los pecados sin el auxilio de Dios, con el cual somos defendidos del mal y encaminados al bien. Debemos, pues, recurrir a esta petición y suplicar al Señor que perfeccione» la obra comenzada, que refrene los movimientos desordenados de la concupiscencia, que haga los apetitos obedientes a la razón, y en fin que nos conforme en todo con su voluntad. Pedimos también que toda la redondez de la tierra reciba el conocimiento de la voluntad de Dios, para que aquel misterio escondido desde los siglos y generaciones se haga notorio y manifiesto a todos.

XIX. Qué significa esta cláusula.

1155. Además de esto pedimos la forma y el modo de cumplir esta voluntad, conviene saber que nos conformemos con aquella regla que guardan en el cielo los santos ángeles, y guarda todo el coro de los bienaventurados, para que así como ellos obedecen a la majestad de Dios con toda voluntad y sumo placer, así obedezcamos nosotros de muy buena gana a la voluntad divina, y de aquel modo señaladamente que quiere el Señor.

XX. Hemos de servir a Dios, no por interés sino por amor.

1156. Más aun en las obras y servicios que hacemos a Dios, requiere de nosotros un amor sumo, y una caridad singularísima, de modo que si bien nos hemos sujetado enteramente a servir a Dios por la esperanza de los premios del cielo, con todo esperemos esos premios porque plugo a su divina Majestad que tuviésemos esta esperanza. Por tanto, toda nuestra esperanza ha de estar apoyada en el amor de Dios, quien quiso proponer por premio a nuestro amor la eterna bienaventuranza. Pues hay hombres que sirven a uno con lealtad y amor, más

¹⁶³⁷ “El mismo Satanás se transforma en ángel de luz.” II, Cor., XI, 14.

¹⁶³⁸ “Comenzó (Jesús) a manifestar a sus discípulos que convenía qué fuese el a Jerusalén, y que allí padeciese mucho de parte de los ancianos, y de los escribas, y de los príncipes de los sacerdotes, y que fuese muerto, y que resucitase al tercer día. Tomándole aparte Pedro, trataba de disuadirsele diciendo; Ah Señor!, de ningún modo, no, no ha de verificarse eso en ti. Pero Jesús vuelto a él, le dijo: Quitate de delante Satanás, que me escandalizas.” Matth., XVT, 21, 22, 23.

¹⁶³⁹ “*Nescitis cuius spiritus estis: Filius hominis non venit animas perdere, sed salvare.*” Luc, IX, 55-56.

¹⁶⁴⁰ “Llegó Jesús con ellos (los apóstoles) a una granja llamada Getsemani, y les dijo: Sentaos aquí, mientras yo voy más allá y hago oración. Y llevándose consigo a Pedro y a los dos lujos del Zebedeo, Santiago y Juan, empezó a entristecerse y angustiarse. Y les dijo entonces: Mi alma siente angustias mortales: aguardad aquí, y velad conmigo.” Matth., XXVI, 36, 37, 38.

“Llevándose consigo a Pedro, y a Santiago, y a Juan, comenzó a atemorizarse y angustiarse. Y díjoles: Mi alma siente angustias de muerte.” Marc., XIV, 33.

¹⁶⁴¹ “*Non mea voluntas, sed tua fiat.*” Luc, XXII, 42.9.

ordenan este amor al interés por cuya causa le sirven. Otros hay también que únicamente sirven movidos de caridad y piedad, sin mirar otra cosa en aquel a quien sirven que su bondad y virtud, y considerando y admirando esto, se tienen por dichosos en poderle hacer algún servicio.

XXI. Otras exposiciones de esta cláusula.

1157. Ahora bien, este último modo de servir es el que se expresa por las siguientes palabras: “Así en la tierra, como en el cielo”. Porque hemos de hacer todos los esfuerzos posibles para ser obedientes a Dios al modo que, según dijimos, lo son aquellos bienaventurados espíritus, cuyas alabanzas celebra David por una tan perfecta obediencia, diciendo: “Benedicid al Señor todas sus virtudes y tus ministros que hacéis su voluntad”¹⁶⁴². Pero si alguno siguiendo a San Cipriano explica esas palabras de manera que diga: “En el cielo: en los buenos y justos; y en la tierra: en los pecadores y malos”, aprobamos también su sentencia. Así como el que entienda por el cielo el espíritu, y por la tierra la carne; para que todos y todas las cosas obedezcan obedientes a la voluntad de Dios en todo y por todo.

XXII. Esta petición contiene también acción de gracias.

1158. Contiene además de esto esta petición acción de gracias. Porque veneramos la voluntad santísima de Dios, y llenos del mayor gozo celebramos con sumas alabanzas todas sus obras, teniendo por muy cierto que todo lo hizo bien¹⁶⁴³. Pues constando que Dios es todopoderoso, necesariamente se sigue entendemos haber sido hechas todas las cosas por su voluntad. Cuando además de esto decimos que él mismo es el sumo bien, como es así, confesamos que nada hay en sus obras que no sea bueno, pues él mismo comunicó a todas su bondad. Aunque no comprendemos en todas las cosas los designios de Dios, no obstante, en todas, despreciando la duda y desechando toda perplejidad, protestamos con el Apóstol: que sus caminos son inapelables¹⁶⁴⁴. Mas por lo que principalmente veneramos también la voluntad de Dios, es por haberse dignado comunicarnos su divina luz, pues sacándonos del poder de las tinieblas nos trasladó al reino de su Hijo amado¹⁶⁴⁵.

XXIII. Qué debemos meditar en esta petición.

1159. Para declarar últimamente lo que pertenece a la meditación de esta petición, se ha de recordar lo que indicamos en el principio, es decir que debe el pueblo fiel hacer esta petición con ánimo rendido y humilde, considerando atentamente aquella fuerza de las pasiones tan arraigada en la naturaleza y tan repugnante a la voluntad divina, y pensando que en este punto somos inferiores a las otras criaturas, de las cuales está escrito: “Todas las cosas te sirven, Señor”¹⁶⁴⁶, y que de tal modo somos débiles que no solamente no podemos acabar obra alguna agradable a Dios, mas ni empezarla¹⁶⁴⁷ siquiera, privados del auxilio divino. No habiendo nada, como ya dijimos, ni más noble ni más excelente que servir a Dios y guardar sus divinos mandamientos, ¿qué puede haber tan deseable para el cristiano como seguir los caminos del Señor, no pensando cosa alguna ni haciendo nada que sea contrario a la voluntad divina? Pues para que practique este tenor de vida, y después de empezado perseverare en él con todo desvelo, tome de los divinos libros los ejemplos de aquellos a quienes todas las cosas sucedieron mal por no haber arreglado sus consejos conforme a la voluntad de Dios.

XXIV. Del gran provecho que podemos sacar de aquí para tener la vida muy quieta y sosegada.

1160. Últimamente, se enseñará a los fieles que descansen en la sencilla y absoluta voluntad de Dios. El que pensare hallarse en lugar inferior al que pide su dignidad, lleve su condición con igualdad de ánimo, no invierta su orden, sino perseverare en aquella vocación para que fue llamado, y rinda su propio juicio a la voluntad de Dios, quien mira por nosotros aún mejor de lo que podemos desear. Si nos aflige la pobreza, si las enfermedades y persecuciones, si otras molestias y angustias, se ha de tener por cierto que nada de esto puede sobrevenirnos sin la voluntad de Dios que es la razón suprema de todas las cosas, por lo cual no debemos conmovernos demasiado, sino sufrirlo todo con ánimo constante, trayendo siempre en la boca: “*Hágase la*

¹⁶⁴² “*Benedicite Domino omnes virtutes eius, ministri eius, qui facitis voluntatem eius.*” Psalm. CII, 21.

¹⁶⁴³ “Todas las obras del Señor son en extremo buenas.” Ecle., XXXIX, 21.

¹⁶⁴⁴ Oh profundidad de los tesoros de la sabiduría y de la ciencia de Dios: cuán Incomprensibles son sus juicios, cuán Inapelables sus caminos!” Rom., XI, 33.

¹⁶⁴⁵ “Nos ha arrebatado del poder de las tinieblas, y trasladado al reino de su Hijo muy amado.” Coloss., I, 13.

¹⁶⁴⁶ “*Omnia serviunt tibi.*” Psalm. CXVIII, 91.

¹⁶⁴⁷ “No porque seamos suficientes por nosotros mismos para concebir algún buen pensamiento, como de nosotros mismos, sino que nuestra suficiencia o capacidad viene de Dios.” II, Corint., III, 5.

*voluntad de Dios*¹⁶⁴⁸, y lo del Santo Job: *“Como agradó al Señor, así se hizo. Sea bendito el nombre del Señor”*¹⁶⁴⁹.

¹⁶⁴⁸ *“Domini voluntas fiat.”* Act., XXI, 14.

¹⁶⁴⁹ *“Sicut Domino placuit, ita factum est, sit nomen Domini benedictum.”* Job., I, 22.

Cuarta petición de la Oración Dominical

EL PAN NUESTRO DE CADA DÍA DÁNOSLE HOY

Introducción

[1] A la petición de las cosas divinas se sigue ordenadamente la de las que son necesarias para *conservar el cuerpo y el alma*; puesto que así como los hombres se ordenan a Dios como a su fin último, del mismo modo los bienes de la vida humana se ordenan a los divinos.

[2] **1º Por qué es menester pedir a Dios bienes temporales.** — Y es menester pedir estos bienes temporales: • *ya por exigirlo el orden divino*; • *ya por sernos necesarias para conseguir el fin que se nos ha designado*, a saber, la consecución de los bienes eternos, la gloria y santificación del nombre de Dios y el cumplimiento perfecto de sus voluntades y de sus preceptos.

[4-6] Para comprender mejor la necesidad de esta petición, nada mejor que comparar nuestro estado al estado de nuestros primeros padres. Pues antes del pecado Adán, aunque necesitaba alimentarse del fruto del árbol de la vida, no precisaba ni de vestidos para cubrirse, ni de casa para guarecerse, ni de medicinas para curarse, ni de armas para defenderse, ni de otras muchas cosas que nosotros necesitamos para proteger la debilidad y la flaqueza actual de la naturaleza. Ciertamente que Adán no habría estado ocioso, pero el trabajo, lejos de serle penoso, le habría sido siempre fecundo, sin frustrarle ni su laboriosidad ni sus esperanzas. Mas a nosotros nos sucedió todo al contrario de lo que a él y a sus descendientes hubiera sucedido si Adán hubiese sido obediente al mandato de Dios: por el pecado de Adán todas las cosas se trastornaron y adquirieron la peor condición: nos vemos llenos de miserias y de necesidades, y el trabajo a que estamos obligados para remediarlas es muchas veces infructuoso, como castigo por nuestros muchos pecados, según la sentencia de Dios al mismo Adán: «*Maldita será la tierra por tu causa; con grandes fatigas sacarás de ella el alimento todos los días de tu vida; espinas y cardos te dará*» (Gen. 3 17-19.). Por eso, no basta el mucho trabajar, sino que hay que pedir la bendición de Dios sobre nuestros trabajos, para que no se vea frustrada nuestra esperanza ni inútil nuestro afán (I Cor. 3 7; Sal. 126 1.).

[7] Así, pues, Dios quiere que le pidamos humildemente, con la conciencia de nuestra indigencia (como el hijo pródigo), todos aquellos bienes sin los cuales o perdemos la vida o la pasamos con disgusto. Por eso deben los fieles tener presente, al meditar en la bondad de Dios, que si El nos exhorta a que le pidamos pan, es porque promete dárnoslo en abundancia, si se lo pedimos bien; pues al enseñarnos cómo lo hemos de pedir, nos exhorta; al exhortarnos, nos promete; y al prometernos nos infunde la esperanza de conseguirlo ciertamente.

[3] **2º De qué modo hay que pedir estos bienes temporales.** — Estos bienes temporales deben ser pedidos convenientemente (Mt. 20 22; Rom. 8 26.), esto es, conformando con la voluntad de Dios tanto nuestra intención como el objeto de nuestros deseos: • *nuestra intención*, de modo que los pidamos únicamente para la gloria de Dios (I Cor. 10 31; Col. 3 17.), esto es, ordenándolo todo a Dios, y no para satisfacernos en ellos como si fuesen nuestro fin; • *el objeto de nuestros deseos*, de modo que pidamos sólo aquellas cosas que nos son necesarias para alcanzar nuestro fin, y sólo en la medida en que nos son necesarias.

«El pan nuestro de cada día dánosle hoy»: § I. Pan temporal

[8] **1º «El pan».** — Por «*pan*» se entienden en las Escrituras sobre todo dos cosas: • todo lo que empleamos en el sustento y demás necesidades del cuerpo y de la vida; • todo lo que se nos da por la gracia de Dios para la vida y la salud del espíritu y del alma. Al presente se toma la palabra «*pan*» en su primer sentido, según la autoridad de los Santos Padres. Y así pedimos a Dios:

[9] *a) Todos aquellos bienes terrenos necesarios para esta vida*, como copiosamente lo demuestran las Sagradas Escrituras, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento: • *Jacob* pide a Dios protección, alimento y vestido (Gen. 27 20-22.); • *Salomón* le pide lo necesario para vivir (Prov. 30 8.); • *nuestro Señor* nos hace pedir bienes temporales (Mt. 24 20.); • *San Pablo* pide ser liberado de los incrédulos de Judea (Rom. 15 30.), etc.

[10] *b) En particular el pan cotidiano*, esto es, lo necesario para el sustento: los diferentes tipos de comestibles para alimentarnos (pues la palabra «*pan*» significa en la Escritura muchas veces todo lo referente a

la comida y a la bebida) (IV Rey. 6 22-23; Lc. 24 1.), y los vestidos para cubrirnos; mas compréndase que no hay que pedir una cantidad superflua y exquisita de ello, sino la necesaria y ordinaria (I Tim. 6 8; Prov. 30 8.).

[11-12] 2º «**Nuestro**». — Llamamos así al pan pedido a Dios: • no porque podamos adquirirlo por nuestro propio trabajo, sin la ayuda de Dios (ya que todo viene de El) (Sal. 103 15, 27-28.), sino *porque nos es necesario* y nos es dado por Dios para nuestras necesidades; • *porque debemos adquirirlo justamente*, y no mediante injusticias o fraudes; porque lo que adquirimos por malos modos no es nuestro, sino ajeno. Juntamente con este pan, pedimos a Dios la inteligencia para usar y disfrutar con rectitud y prudencia de todas las cosas adquiridas mediante nuestros sudores y trabajos.

[13] 3º «**De cada día**». — A nuestro pan lo llamamos *de cada día*: • para inspirarnos la *idea de frugalidad y templanza*: pedimos sólo lo necesario para cada día; de modo que quedan reprobados quienes nunca se sacian de almacenar bienes (Is. 5 8; Ecles. 5 9; I Tim. 6 9.); • porque comemos de él para *reparar las fuerzas gastadas cada día*; • para que *pidamos a Dios con frecuencia*, y persuadirnos de que nuestra vida y nuestra salud dependen continuamente de Dios.

[14-16] 4º «**Dánosle**». — Por dos motivos se pronuncia esta palabra: • la primera, para mostrarnos, contra la impía soberbia de Satanás (Lc. 4 6.), que *todo bien procede sólo de Dios*, que es quien lo concede, distribuye y administra; y por este motivo incluso los ricos, que poseen de todo en abundancia por bondad de Dios, han de hacer esta petición, para que Dios les conserve lo que poseen actualmente (I Tim. 6 17.); • la segunda, decimos «*dánosle*», en plural, porque es propio de la caridad fraterna *mirar no sólo por sí mismo* (I Cor. 13 5.), *sino también por el prójimo*; y para que entendamos que Dios nos da los bienes, no sólo para que los disfrutemos nosotros, sino también para que distribuyamos a los más menesterosos los bienes que nos sobren después de haber cubierto nuestras necesidades: «*Ten entendido que usurpas tantos bienes cuantos puedes dar y no quieres*» (San Basilio).

[17] 5º «**Hoy**». — Finalmente, quiere Dios, al mandarnos que le pidamos para hoy el alimento de cada día, que no alimentemos la presunción de acumular para largo tiempo, sino que nos conformemos con lo necesario para cada día; y que, puesto que diariamente precisamos de pan, diariamente recemos el Padrenuestro y se lo pidamos a Dios por la oración.

«El pan nuestro de cada día dánosle hoy»: § II. Pan espiritual

[18] 1º También se incluye en esta parte del Padrenuestro la petición del *pan espiritual*, esto es, de todo lo que se requiere para la conservación del espíritu y del alma; pues el alma, al igual que el cuerpo, necesita de alimento (Prov. 9 5.), que es la **palabra de Dios**. Por eso, cuando la humanidad no tiene este alimento, se dice que siente hambre (Amos 8 11.); y el no buscar la divina palabra, o no conservarla, o blasfemar de ella es indicio seguro de muerte espiritual y de peligro de condenación, como pasa con los que, negando obediencia a los preladados católicos y separándose de la Iglesia, se pasaron a la secta de los protestantes, corruptores de la divina palabra.

[19] 2º **Jesucristo**, la *palabra viva de Dios*, es por lo tanto **nuestro principal alimento**, pues El es el verdadero Pan vivo que ha bajado del cielo (Jn. 6 51.), y está sustancialmente presente en el sacramento de la Eucaristía:

[20] a) El es realmente el «*pan nuestro*», esto es, el pan de quienes llaman a Dios «*Padre nuestro*», porque es el pan que sólo pueden comer quienes, uniendo la caridad a la fe, se purifican por la Penitencia de las manchas de sus pecados.

[21] b) Por dos razones la Eucaristía es llamada pan nuestro «*de cada día*»: • porque en la Misa se ofrece diariamente a Dios y se da a los que lo piden piadosa y santamente; • porque debe recibirse cada día, o al menos vivir de modo a estar preparado cada día para recibirla dignamente.

Conclusión de esta petición

[22] Después de haber pedido a Dios todo lo que necesitamos para la vida, debemos confiar el resultado de nuestra súplica a Dios y conformar nuestros deseos a la voluntad de Dios. Porque: • o concederá Dios lo que se le ha pedido, y en ese caso se habrá logrado su propósito; • o no lo concederá, y entonces sabremos que no nos era ni saludable ni útil lo que un Padre tan bueno no quiso conceder.

[23] Finalmente, acuérdense los ricos que han recibido de Dios sus haciendas y colmados de bienes para que los distribuyan con los necesitados (I Tim. 6 15ss.).

CAPÍTULO XIII

DE LA CUARTA PETICIÓN

El pan nuestro de cada día dánosle hoy

I. Del orden que se observa en la oración dominical.

1161. Y la cuarta petición y las demás que siguen en las cuales pedimos a Dios señalada y expresamente los auxilios del alma y del cuerpo, se relacionan con las anteriores. Porque hay tal orden y disposición en la plegaria del Padrenuestro, que a la petición de las cosas divinas se sigue la de aquello que es necesario para la conservación del cuerpo y la vida presente. Porque así como los hombres se ordenan a Dios como a último fin, así los bienes de la vida humana se enderezan por la misma razón a los bienes divinos.

II. Por qué es lícito pedir y desear los bienes de la vida presente.

1162. Estos bienes de la vida presente se han de desear y pedir, o porque así lo requiere el orden de Dios, o porque necesitamos de estos medios para alcanzar los bienes espirituales, de suerte que con estos auxilios consigamos el fin que se nos ha propuesto que consiste en el reino y en la gloria del Padre celestial, y en respetar y cumplir aquellos preceptos que sabemos expresan la voluntad de Dios. Así, debemos ordenar a Dios y a su gloria todo el espíritu e intento de esta petición.

III. Con qué fin y de qué modo han de pedirse los bienes temporales.

1163. Procurarán, pues, los Párrocos cumplir con su deber respecto de los fieles, haciendo cuanto puedan para convencerles de que cuando piden bienes pertenecientes a la vida presente, deben dirigir la intención y los deseos a que se realice la voluntad de Dios sin desviarse de ella en manera alguna. Ya que aquellas palabras del Apóstol: *“Que no sabemos pedir como conviene”*¹⁶⁵⁰, se verifican más especialmente en las peticiones de las cosas terrenas y caducas. Se han de pedir, pues, estas cosas según conviene, no sea que pidiendo mal alguno, oigamos del Señor aquella respuesta: *“No sabéis lo que pedís”*¹⁶⁵¹. Y será señal cierta para discernir qué petición sea buena, o cual mala, la intención y propósito del que pide. Porque si uno pide cosas terrenas con tal ánimo que las juzgue del todo buenas, y descansando en ellas como en su fin, no tiene otra aspiración; este sin duda no pide como debe. Porque como dice San Agustín: *“No pedimos estas cosas temporales como bienes nuestros, sino como necesarios para nosotros”*. El Apóstol enseña también en la Epístola a los Corintios, que todas las cosas que pertenecen a las necesidades de la vida deben ordenarse a gloria de Dios: *“Ahora comáis, dice, ahora bebáis, ahora hagáis cualquier otra cosa, hacedlo todo a gloria de Dios”*¹⁶⁵².

IV. De los grandes bienes que goza el hombre en el estado de la inocencia.

1164. Pero a fin de que comprendan los fieles cuan necesaria sea esta petición, les recordarán los Párrocos la necesidad que tenemos de estas cosas exteriores para mantener y conservar la vida. Esto se entenderá mejor comparando lo que necesitaba para vivir el primer Padre de nuestro linaje, y lo que tenemos de menester los demás nombres. Cierto es que en el felicísimo estado de inocencia del cual cayó Adán, y por su culpa toda su descendencia, habría necesitado tomar alimento para reparar las fuerzas, pero aún es grande la diferencia entre las necesidades de aquella vida y la nuestra. Pues entonces no necesitaba ni de vestido para cubrirse, ni de casa para albergarse, ni de armas para defenderse, ni de medicinas para curarse, ni de otras muchas cosas, de las cuales necesitamos ahora para sustentar la flaqueza y fragilidad de nuestra naturaleza.

Hubiérale entonces bastado para la vida inmortal el fruto que le habría producido el felicísimo árbol de la vida, sin ningún trabajo suyo o de sus hijos. Mas no por eso hubiera estado ocioso entre tantas delicias del paraíso, pues le puso Dios en aquel jardín de placeres para que le cultivase. Pero ninguna obra le sería molesta, ningún trabajo desabrido. Habría conseguido perpetuamente suavísimos frutos del cultivo de aquellos deliciosos vergeles, siendo siempre fructuoso el trabajo.

¹⁶⁵⁰ *“Quid oremus, sicut oportet, nescimus.”* Rom., VIII, 26.

¹⁶⁵¹ *“Nescitis quid petatis.”* Matth., XX, 22.

¹⁶⁵² *“Sirve ergo manducatis, sive bibitis, sive attud aliquid facitis, omnia in gloriam Dei facite.”* I, Cor., X, 31. “Todo cuanto hacéis sea de palabra o de obra, hacedlo todo en nombre de nuestro Señor Jesucristo y a gloria suya, dando por medio de él gracias a Dios Padre.” Coloss., III, 17.

V. De los grandes males que siguieron al pecado de Adán.

1165. Pero su descendencia, no sólo fue privada del fruto del árbol de la vida, sino condenada también con aquella terrible sentencia: *“Maldita será la tierra por tu causa; con grandes fatigas sacarás de ella el alimento en todo el discurso de tu vida. Espinas y abrojos te producirá, y comerás de las hierbas de la tierra, de que fuiste formado; porque polvo eres, y en polvo te has de volver”*¹⁶⁵³. Todo, pues, nos sucedió al revés de lo que habría acaecido a Adán y a sus hijos, si él hubiera sido obediente al mandamiento de Dios. Y así se mudaron todas las cosas, quedando en el peor estado. Pero lo más lamentable es que muchísimas veces después de muy grandes sacrificios y de muchos trabajos y sudores ningún fruto se consigue cuando o se malogran los sembrados, o se sofocan con la aspereza de las malezas producidas por la tierra, o se pierden las mieses destruidas por las tempestades, vientos, piedra, langosta o pulgón, de manera que todo el trabajo de un año se pierde en una hora por alguna inclemencia del cielo o de la tierra. Y esto sucede por lo enorme de nuestros pecados, los cuales indignando al Señor no bendice nuestras obras, sino que persevera la sentencia horrible que pronunció contra nosotros.

VI. Debemos trabajar por la conservación de la vida; mas todo se perderá si Dios no lo bendice.

1166. Pondrán, pues, los Pastores particular cuidado al tratar este punto para que sepa el pueblo fiel que experimentan los hombres por su culpa estas penalidades y miserias, y a fin de que entiendan que ciertamente se debe trabajar y sudar para adquirir lo necesario a la vida, pero que si el Señor no bendijere nuestros trabajos, será vana toda esperanza y sin fruto todo esfuerzo: *“Porque ni el que planta es algo, ni el que riega, sino Dios que da el crecimiento”*¹⁶⁵⁴. Y: *“Si el Señor no edificare la casa, en vano trabajan los que la edifican”*¹⁶⁵⁵.

VII. Debemos pedir a Dios que nos provea, de lo necesario, lo cual hace con largueza.

1167. Esto supuesto, enseñarán los Párrocos que son casi innumerables las cosas que Si nos faltan, o perdemos la vida, o sufrimos muchas incomodidades. Pues si conoce el pueblo cristiano esta necesidad de tantas cosas y la debilidad de la naturaleza, se verá como obligado a acudir al Padre celestial para pedirle así los bienes de la tierra como los del cielo, imitando al hijo Pródigo, el cual habiendo empezado a padecer hambre en un país remoto, sin haber quien le diese, ni aún bellotas¹⁶⁵⁶ cuando perecía a causa de tanta miseria, por fin volviendo sobre sí, entendió que de ninguna parte tenía de esperar el remedio de los males que experimentaba, sino de su Padre.

Con esto también acudirá el pueblo fiel a la oración más confiadamente, si considerando la benignidad de Dios, se acordare de que los oídos del Padre siempre están abiertos a los clamores de los hijos. Porque exhortándonos a que le pidamos pan, promete dar abundantemente estas cosas, a los que se las pidan como deben. En el mismo enseñarnos cómo hemos de pedir, nos exhorta; exhortándonos nos impele; impeliendo nos promete, y prometiendo nos da una esperanza muy cierta de alcanzar lo que pedimos.

VIII. Qué se entiende por pan y cuál es el sentido de esta petición.

1168. Despertados ya y enfervorizados los ánimos del pueblo fiel, sigúese declarar lo que se pide en esta petición, y primero qué pan sea este que pedimos. Para esto se debe saber que por el nombre de pan se significan muchas cosas en las sagradas Letras, pero señaladamente dos. La primera, todo lo que tomamos para sustento y cuanto necesitamos para conservar el cuerpo y la vida. La segunda, todo lo que se nos ha dado por la gracia de Dios para la vida y salud del espíritu y del alma. Pero aquí pedimos los socorros de esta vida que hacemos en la tierra, según la autoridad de los Santos Padres que lo sienten así.

¹⁶⁵³ *“Maledicta terra in opere tuo; in laboribus comedes ex ea cunctis diebus vitoe tuoe spinas et tribulos germinabit tibi, et comedes herbam terrae, in sudore vultus tui vesceris pane, donec revertaris in terram, de qua sumptus es, quia pulvis es, et in pulverem reverteris.”* Genes., III, 17, 18, 19.

¹⁶⁵⁴ *“Neque qui plantat est aliquid, neque qui rigat, sed qui incrementum dat, Deus.”* I, Cor., III, 7.

¹⁶⁵⁵ *“Nisi Dominus oedificaverit domum, in vanum laboraverunt, qui oedificant eam.”* Psalm., CXXVI, 1.

¹⁶⁵⁶ “Deseaba con ansia henchir su vientre de las algarrobas que comían los cerdos, y nadie se las daba. Y volviendo en sí, dijo: ¡Ay, cuántos jornaleros en casa de mi padre tienen pan en abundancia, mientras que yo estoy aquí pereciendo de hambre! No: yo iré a mi Padre y le diré: Padre mío, pequé contra el cielo y contra ti. Ya no soy digno de ser llamado hijo tuyo; trátame como uno de tus jornaleros. Con esta resolución se puso en camino para la casa de su padre. Estando todavía lejos, avistóse su Padre, y se le enternecieron las entrañas, y corriendo a su encuentro le echó los brazos al cuello, y le dio mil besos.” Luc, XV, 1620.

IX. Declarase que pueden pedirse a Dios bienes temporales.

1169. Por esto de ninguna manera deben ser atendidos los que dicen que no es lícito al cristiano pedir a Dios bienes de la presente vida. Porque además del consentimiento unánime de los Padres, están contra ese error muchísimos ejemplos así del antiguo Testamento, como del nuevo. Porque Jacob haciendo voto, oró así: *“Si el Señor me asistiere y me guardare en el camino por donde voy, y me diere pan que comer, y vestido con que cubrirme, y volviere con felicidad a la casa de mi Padre, tendré al Señor por mi Dios, y esta piedra que levanté por señal, se llamará casa de Dios, y de todas las cosas que me dieres, Señor, te ofreceré los diezmos”*¹⁶⁵⁷. Salomón pedía también determinadamente bienes temporales cuando oraba de esta manera: *“No me des riquezas, ni pobreza, sino lo que bastare para mi mantenimiento”*¹⁶⁵⁸.

¿Qué más? Si aun el mismo Salvador del linaje humano manda pedir cosas que ninguno negará que pertenezcan al uso del cuerpo. *“Orad, dice, que no sea vuestra huida en invierno o en sábado”*¹⁶⁵⁹. ¿Qué diremos del Apóstol Santiago, cuyas son estas palabras? *“Está alguno de vosotros triste” Haga oración. Está alegre, cante*¹⁶⁶⁰. ¿Y qué del Apóstol? quien escriba así a los Romanos: *“Ruégooos, hermanos, por nuestro Señor Jesucristo y por la caridad del Espíritu Santo, que me ayudéis en vuestras oraciones por mí a Dios, para que me libre de los infieles que hay en Judea”*¹⁶⁶¹.

Y así habiendo Dios concedido a los fieles que pidan estos bienes temporales, y habiéndonos enseñado Cristo Señor nuestro esta perfecta norma de orar no puede quedar duda de que esta petición de bienes de la vida presente es una de las siete.

X. Por el nombre de Pan se entiende aquí todo lo necesario para la vida.

1170. Pedimos además de esto el pan de cada día, esto es, lo necesario para vivir, entendiendo por pan, lo que necesitamos así de vestido para cubrirnos, como de alimento para sustentarnos, sea pan, carne, pescado o lo que fuere. Porque de este modo vemos que se explicó Elíseo cuando amonestó al Rey que diere pan a los soldados de Siria, a quienes se dio una grande abundancia de manjares¹⁶⁶². Y sabemos también lo que está escrito de Cristo Señor nuestro: *“Entró en casa de un Príncipe de los Fariseos un sábado a comer pan”*¹⁶⁶³, por cuya voz vemos se significa lo que pertenece así a la comida como a la bebida. Mas para la perfecta significación de estas palabras se ha de advertir además que por este nombre de pan se debe entender, no una abundante y exquisita cantidad de alimentos y ropas, sino la necesaria y ordinaria, según escribió el Apóstol: *“Teniendo alimentos y con qué cubrirnos, estemos contentos”*¹⁶⁶⁴. Salomón, como dijimos, sólo pidió lo necesario para el sustento¹⁶⁶⁵.

XI. Porque no pedimos el pan en general, sino el pan nuestro.

1171. Esta moderación y templanza se nos recomienda en gran manera por la palabra que sigue inmediatamente. Porque diciendo Nuestro, pedimos ese pan para nuestra necesidad, no para regalo nuestro. No lo llamamos nuestro, porque podamos nosotros adquirirle con nuestro trabajo sin Dios, sino porque es necesario, y nos le ha dado Dios Padre de todos, quien con su providencia mantiene a todo viviente, pues dice David: *“Todas las cosas, Señor, esperan de ti, que les des de comer a su tiempo. Dándosele tú, le reciben, y*

¹⁶⁵⁷ *“Si fuerit Dominus mecum, et custodierit me in via, per quam ego ambulo, et dederit mihi panem ad vescendum, et vestimentum ad induendum, reversusque fuero prospere ad domum patris mei, erit mihi Dominus in Deum, et lapis iste, quem erexi in titulum, vocabitur domus Dei, cunctorumque, quoe dederis mihi, decimas offeram tibi.”* Genes., XXVIII, 20-22.

¹⁶⁵⁸ *“Mendicitatem, et divitias ne dederis mihi: trihue tantum victui meo necessaria.”* Prov., XXX, 8.

¹⁶⁵⁹ *“Orate ut non, fiat fuga vestra in hyeme, vel sabbato,”* Matth., XXIV, 20.

¹⁶⁶⁰ *“Tristatur aliquis vestrum ?oret: oequo animo est, psallat.”* Jacob., V, 13.

¹⁶⁶¹ *“Obsecro, fratres, per Dominum nostrum Jesum Christum, et per charitatem Sancti Spritus, ut adiuvetis me in orationibus vestris pro me ad Deum, ut liberer ab infidelibus, qui sunt in Judoea.”* Rom., XV, 3031.

¹⁶⁶² *“El rey de Israel dijo a Elíseo: Padre mío, ¿los haré morir? Mas él respondió: No; de ningún modo les quitarás la vida; pues no los has hecho prisioneros con tu espada, ni con tu arco, para poder privarlos de la vida; antes bien, preséntales pan y agua, para que coman y beban, y se vuelvan a su señor. Pusiéronles, pues, comida en grande abundancia.”* IV, Reg., VI, 21-23.

¹⁶⁶³ *“Ingressus est in domum cuiusdam Principis Phariseorum Sabbato manducare panem.”* Luc, XIV, 1.

¹⁶⁶⁴ *“Habentes alimenta, et quibus tegamur, his contenti simus.”* I, Tim., VI, 8.

¹⁶⁶⁵ *“Tribue tantum victui meo necessaria.”* Prov, XXX, 8.

abriendo tú tu mano, todas serán henchidas de bondad¹⁶⁶⁶. Y en otro lugar: “Los ojos de todos esperan en ti, Señor, y tú les das manjar en tiempo oportuno¹⁶⁶⁷”.

XII. Si pedimos el pan nuestro, debemos ganarle con nuestro sudor.

1172. También se llama nuestro este pan porque debemos adquirirle rectamente, y no procurarle con injusticias engaños o hurtos. Porque las cosas que conseguimos por malos medios nos son nuestras, sino ajenas, y las más veces es desastrosa su adquisición o su posesión, o por lo menos su pérdida. Por el contrario con las ganancias lícitas que los hombres justos hacen con su trabajo, hay según el Profeta tranquilidad y felicidad grande: “Porque comerás, dice, los trabajos de tus manos, serás dichoso y te estará bien¹⁶⁶⁸”. Porque a quienes buscan el mantenimiento por su justo trabajo, promete Dios, el fruto de su benignidad cuando dice: “Echará el Señor su Bendición sobre tus graneros, y sobre todo aquello en que pongas tu mano y sobre ti también”.

Y no sólo pedimos a Dios que podamos usar de lo que hemos ganado con el auxilio de su benignidad mediante nuestras fatigas, pues esto es lo que en verdad se dice nuestro, sino que también pedimos nos dé cordura y discreción para poder usar con rectitud y prudencia de las cosas que hemos adquirido justamente.

XIII. Por qué se añade la palabra Cotidiano.

1173. También esta palabra nos recomienda de nuevo la moderación y templanza que poco ha dijimos. Porque no pedimos varios y exquisitos manjares, sino lo que baste a la necesidad de la naturaleza, para que con esto se avergüencen los que fastidiados de la comida y bebida ordinaria, buscan con ansia comidas delicadas y vinos generosos. No menos se reprueban por esta voz de cada día aquellos a quienes intima Isaías aquellas espantosas amenazas: “¡Ay de los que juntáis casa con casa, y allegáis heredad a heredad hasta el extremo del lugar! ¿Por ventura habitaréis solos vosotros en medio de la tierra?”¹⁶⁶⁹. Es ciertamente insaciable la codicia de estos hombres. De ellos dijo Salomón: “El avariento no se llenará de dinero¹⁶⁷⁰”. A ellos se dirigen también aquellas palabras del Apóstol: “Los que desean ser ricos, caen en tentación y en el lazo del diablo¹⁶⁷¹”.

1174. Llamamos, además, este pan de cada día, porque le tomamos para reparar los humores vitales que cada día se gastan con la fuerza del calor natural. En fin, se dice de cada día; porque se debe pedir continuamente a fin de mantenernos en esta costumbre de amar y servir a Dios, y que estemos del todo persuadidos, como en verdad es así, que nuestra vida y salud está pendiente de Dios.

XIV. Qué quieren decir estas dos palabras: Dánosle.

1175. No habrá quien no entienda cuán copiosa materia dan estas dos palabras para exhortar a los fieles a que adoren y veneren humilde y santamente el poder infinito de Dios, en cuya mano están todas las cosas, y para que abominen aquella blasfema vanidad de Satanás: “A mí han sido entregadas todas las cosas, y las doy a quien quiero¹⁶⁷²”. Porque todas están repartidas y se conservan y acrecientan según la voluntad de sólo Dios.

XV. También los ricos deben hacer esta oración.

1176. Siendo esto así ¿qué necesidad?, dirá alguno, tienen “los ricos de pedir el pan de cada día, cuando les sobra todo”. Precisados están, a pedir de esta manera, no para que se les den las cosas que por largueza de Dios tienen con tal abundancia, sino para no perder lo que poseen. Por esto como escribe el Apóstol: “Aprendan de aquí los ricos a no tener altos pensamientos, ni a esperar en lo incierto de las riquezas, sino en Dios vivo, quien nos da en abundancia todas las cosas para que las disfrutemos¹⁶⁷³”. Y San Crisóstomo alega esta causa de la necesidad de esta petición: “No sólo porque no nos falte el sustento, sino a fin de que nos le dé

¹⁶⁶⁶ “Omnia a te expectant, ut des illis escam in tempore oportuno: dante te illis, colligent: apariante te manum tuam, omnia implebuntur bonitate.” Psalm., CIII, 2728.

¹⁶⁶⁷ “Oculi omnium in te sperant, Domine, et tu das escam illorum in tempore oportuno.” Psalm., CXLIV, 15.

¹⁶⁶⁸ “Labores enim mannum tuarum quia manducabis beatus es, et bene tibi erit.” Psalm., CXXVII, 1.

¹⁶⁶⁹ “Vae qui coniungitis domum ad domum, et agrura agro copulatis usque ad terminum loci; numquid habitabitis vos soli in medio terroe”. Isai., V, 8.

¹⁶⁷⁰ “Avarus non implebitur pecunia”. Eccles., V, 9.

¹⁶⁷¹ “Qui volunt divite fieri, incidunt in tentationem, et in laqueum diaboli.” I, Tim., VI, 9.

¹⁶⁷² “Mihi tradita sunt omnia, et cui volo do illa.” Luc, IV, 6.

¹⁶⁷³ “Divitibus huius soeculi proecipe non sublime sapero, neque sperare in incerto divitiarum, sed in Deo vivo qui proestat notis omnia abunde ad fruendum”. I, Tim., VI, 17.

la mano del Señor, la cual comunicando su virtud saludable, y por lo mismo provechosa al pan de cada día, hace que el alimento aproveche al cuerpo, y que el cuerpo sirva al alma”.

XVI. Por qué decimos Danos, y no Dame.

1177. Mas ¿qué razón hay para decir: Dánosle en número plural, y no Dámele? La razón es porque la caridad cristiana requiere que cada uno procure no para sí sólo, sino que también trabaje para el prójimo, y que mirando por su utilidad se acuerde también de los demás. A esto se añade que los bienes dados por el Señor a uno, no se los concede para que sólo él los posea o los derroche, sino para que parta con su prójimo lo que sobrare a su necesidad. Pues dicen los Santos Basilio y Ambrosio: *“De los hambrientos es el pan que tú escondes, de los desnudos el vestido que encierras. Rescate y libertad de pobres es el dinero que tienes enterrado”.*

XVII. Qué significa la palabra Hoy.

1178. Hoy. Esta voz nos representa al vivo la miseria de todos. Porque ¿qué hombre hay que desconfiando poder con su trabajo proveerse para largo tiempo de los gastos necesarios a la vida, no espere por lo menos para un día poder agenciar el sustento preciso? Pues ni esta seguridad nos permite el Señor, cuando nos manda que le pidamos el sustento cada día de por sí. Y el motivo verdadero de esto, no es otro sino que, pues, todos necesitamos el pan de cada día, hagamos también cada día esta oración. Baste esto en cuanto al pan material que sustenta y conserva el cuerpo, y que es común a fieles e infieles, buenos y malos, y que se reparte a todos por inefable bondad de Dios, el cual hace salir el sol para buenos y malos, y llueve sobre justos e injustos.

XVIII. Qué se entiende por el pan espiritual que también se pide aquí.

1179. Resta el pan espiritual que también pedimos en este lugar. Por él se significan todas las cosas que necesitamos en esta vida para la salud y robustez del espíritu y del alma. Porque así como es de muchas maneras el alimento que mantiene y sustenta el cuerpo, así también es de varias el manjar que conserva la vida del espíritu y del alma. Porque primeramente es alimento del alma la palabra de Dios, pues dice la Sabiduría: *“Venid y comed mi pan, y bebed el vino que os he mezclado” (1)¹⁶⁷⁴*. Y cuando Dios quita a los hombres la proporción de oír esta palabra, lo cual suele hacer cuando está más ofendido de ellos, se dice que castiga con hambre al linaje humano, pues dice así por el Profeta Amos: *“Enviaré sobre la tierra, no hambre de pan ni sed de agua, sino de oír la palabra de Dios”¹⁶⁷⁵*.

1180. Así como es indicio de muerte cercana no poder el hombre tomar alimento, o no retener el estómago el que tomó, así es prueba grande de que está en peligro la salvación, o no buscar la palabra de Dios, o no querer oírla cuando se propone, profiriendo contra Dios aquella voz de impiedad: *“Apártate de nosotros, que no queremos saber tus caminos”¹⁶⁷⁶*. En este estado de ánimo y ceguedad de alma se hallan aquellos que menospreciados los Obispos y sacerdotes católicos, que son sus Prelados legítimos y apartándose de la santa Iglesia Romana, se entregaron a la enseñanza de los herejes los cuales corrompen la palabra de Dios.

XIX. Del verdadero pan sobre substancial que es Cristo Señor nuestro.

1181. Pero el verdadero pan y manjar del alma es Cristo Señor nuestro. Porque él mismo dice de sí: *“Yo soy pan vivo, que descendí del cielo”¹⁶⁷⁷*. Es increíble de cuanto regalo y alegría llena este pan las almas de los justos y señaladamente cuando son afligidos de molestias y trabajos terrenos. Ejemplo de esto nos da aquel sagrado coro de los Apóstoles, de quienes se escribe: *“Los Apóstoles se retiraron de la presencia del concilio muy gozosos”¹⁶⁷⁸*. Llenos de estos ejemplos están los libros de vidas de los Santos; y de estos goces interiores de los buenos dice así el Señor: *“Al que venciere daré un maná escondido”¹⁶⁷⁹*.

XX. Cristo se contiene verdaderamente en la Eucaristía, por eso se dice propiamente pan nuestro.

1182. Pero principalmente nuestro pan es Cristo Señor nuestro que substancialmente se contiene en el Sacramento de la Eucaristía. Esta prenda inexplicable de caridad nos dio cuando estaba para volverse al Padre,

¹⁶⁷⁴ *“Venite, comedite panem meum, et bibite vinum, quod miscui lobis”.* Prov., IX, 5.

¹⁶⁷⁵ *“Mittam famem in terram, non jamen panis, ne que sitim aquoe, sed audiendi verbum Domini”.* Amos., VIII, 11.

¹⁶⁷⁶ *“Recede a nobis, et scientiam viarum tuarum nolumus”.* Job., XXI, 14.

¹⁶⁷⁷ *“Ego sum panis vivus, qui de coelo descendi”.* Joan, VI, 51.

¹⁶⁷⁸ *“Lili quidem ibant gaudentes a conspectu Concilii”.* Act, V, 41.

¹⁶⁷⁹ *“Vincenti dabo manna absconditum”.* Apoc, II, 14.

de la cual nos dijo: “*El que come mi carne y bebe mi Sangre, está en Mí y Yo en él*”¹⁶⁸⁰. “*Tomad, y comed, este es mi cuerpo*”¹⁶⁸¹. Lo demás que conduzca para utilidad de los fieles tomarán los Párrocos del lugar, donde se (rato separadamente de la virtud y esencia de este Sacramento. Y con toda verdad se dice este pan nuestro, porque es únicamente de los fieles, esto es de aquellos que juntando la caridad con la fe, lavan las manchas de los pecados en el Sacramento de la Penitencia, y teniendo presente que son hijos de Dios, reciben el divino Sacramento, y le adoran con la mayor santidad y veneración que pueden.

XXI. Por qué la Eucaristía se llama el pan nuestro de cada día.

1183. Llamase este divino pan de cada día, por dos razones que son claras: una porque cada día se ofrece a Dios en los sagrados misterios de la Iglesia cristiana, y se¹⁶⁸² da a los que le piden piadosa y santamente; otra: porque, cada día se ha de recibir, o a lo menos se ha de vivir de manera que cada día en cuanto sea posible, podamos recibirle dignamente. Oigan los que sienten lo contrario, que no conviene al alma comer de estos alimentos saludables sino después de mucho tiempo, lo que dice San Ambrosio: “*Si es pan de cada día, ¿por qué le recibes tú de año a año?*”.

XXII. Qué debemos hacer si no alcanzamos luego lo que pedimos.

1184. Pero lo que señaladamente debe proponerse a los fieles en esta petición, es que en habiendo puesto buenamente su trabajo e industria a fin de adquirir las cosas necesarias para la vida, dejen lo demás por cuenta de Dios, y ordenen sus deseos según su voluntad: “*El cual no dejará para siempre fluctuar al justo*”.

¹⁶⁸⁰ “*Qui manducad meam carnem, et bibit meum sanguinem, in me manet, et ego un illo*”. Joann., VI, 57.

¹⁶⁸¹ “*Accipite et manducate: Hoc est corpus meum*”. Matth., XXVI, 26.

¹⁶⁸² “He aquí cómo expone San Buenaventura esta petición relativa a la Eucaristía: “El pan nuestro de cada día, dánosle hoy. Aunque esto pueda entenderse del pan material y espiritual, principalmente lo expondremos ahora en cuanto se refiere al pan sacramental, ¡Oh nunca oída dignación de Cristo y admirable gozo de la mente! El que es el premio de los Santos, el gozo de los ángeles y el Verbo de Dios Padre, me ha sido dado en alimento. El Hijo de la Virgen, el que es la redención humana, la gloria del cielo, se ha hecho mi sustento.; ¿Qué más puedo desear? ¿Qué otra cosa puede halagarme? Muy lejos esté de mí otro cualquier amor, Dios mío, después que me has dado un tan excelente alimento. ¿Cómo puede mi corazón deleitarse en las cosas vanas e inmundas, después que me han dado un manjar nobilísimo, poderosísimo, suavísimo y dulcísimo? ¿Cómo puede mi corazón, aun por un instante, separarse de este nobilísimo alimento?”

Aunque no pueda siempre tomarle sacramentalmente, por lo menos mi corazón no deje de pensar en él. En verdad, es admirable, y más que admirable, que el corazón no desfallezca en este convite a causa de la dulzura, y por el excesivo fervor del amor. Tú sólo, buen Jesús, seas mi alimento y mi refección. A ti sólo desee, a ti con grande ansia e insaciable hambre coma; y esté siempre hambriento de ti. ¿Quién más amable que Vos, buen Jesús? A Vos sólo quiero comer, Vos sólo seáis mi alimento, Vos sólo deleitéis mi corazón. Si solo vuestro olor suavísimo debería saciar a todo el mundo, ¿cuánto más la comunión de tu sacratísimo cuerpo? Si por la palabra que sale de tu boca somos alimentados y vivimos, ¿qué será el gustar de ti, Verbo eterno, y alimentarnos con tu preciosa sangre? ¿Cómo es que mi corazón no se deleita en ti de tal manera, que no se olvide totalmente de sí mismo? Si todo lo terreno, y aun lo que tiene apariencia de cosa terrena, tanto ocupa alguna vez mi corazón, que me olvide de ti, ¿cómo es que tu presencia verdadera, no me alimenta y embriaga de tal suerte,” que me olvide de todo lo mundano y de mí mismo? Dadnos, pues, este pan cotidiano.

Mas hoy, Señor, hoy dadnos este pan, para que ahora y siempre le tengamos presente. Este alimento esté siempre presente, a lo menos espiritualmente, de modo que jamás sea pasado o venidero. ¿Por qué, pregunto, tanto te apresuras para estar con nosotros? ¿Qué sientes en nosotros? ¿Qué conoces en nosotros, que tanto estés embriagado de nuestro amor? ¿Qué ganas estando en nuestra compañía? ¿Qué hallas en nosotros? ¿Qué podemos darte, por lo cual no sabes retardar tu venida? Si así nuestro amor te fuerza, que no sepas diferir tu venida, que quieras estar al momento con nosotros, con los que ninguna ganancia podrás obtener; nosotros, que somos las más indignas criaturas y las más despreciables, ¿cómo diferimos de estar contigo, de quienes solamente desees que podamos conseguirte a ti, sumo bien, espejo sin mancilla, y consuelo de los ángeles? Hoy, pues, te pedimos para que hoy te podamos tener. Porque, ¿qué significaría tu enseñanza si pidiésemos y no pudiéramos alcanza*? Este es tu deseo, que te pidamos y deseemos. Acércate a nuestro corazón, pues nuestro corazón a ti se eleva. He aquí que tú te has embriagado de nuestro amor y nosotros del tuyo. El peso del amor nos arrastra hacia ti, y tú tiendes a nosotros con tanto ímpetu, que quitado todo estorbo sea mutuo el abrazo, y entre tus abrazos desfallezca nuestra alma enajenada con el fervor de la caridad.

Más aún, admiro tu clemencia, buen Jesús, porque dijiste: *de cada día*. ¿Acaso quieres ser nuestro alimento *cada día*? ¿Acaso no basta que un solo día habites con nosotros y mores en nuestra compañía? ¿Qué hemos hecho nosotros por ti? ¿Qué diré, pues, de tu benevolencia? En verdad, no lo sé, porque mi alma desfallece de tal modo al considerar los tesoros de tu clemencia, que no puedo comprender la menor centella de tu inmensa benignidad. Por eso no sé decir nada de ella, sino que habiendo tú determinado estar siempre con nosotros, procuremos también estar en todo tiempo contigo y jamás nos separemos de ti, Esposo benignísimo y alimento suavísimo. Tú, Señor, júntanos contigo de modo que ni queramos ni podamos jamás apartarnos. Por esto: *el pan de cada día, dánosle hoy.*”

Porque o concederá Su Majestad las cosas que le piden, y en tal caso consiguen sus intentos, o si no lo concede, es prueba manifiesta de que ni es conveniente ni útil lo que niega a los justos, pues tiene más cuidado de su salud que ellos mismos. Esta misma verdad la podrán confirmar los Párrocos explicando las razones que doctísimamente recopiló San Agustín en la epístola a Proba.

XXIII. Qué debe meditarse en esta petición.

1185. Lo último que se debe advertir sobre esta petición, es que se acuerden los poderosos de que han recibido de Dios sus caudales y haciendas, y que tengan entendido que han sido colmados de esos bienes, para que los repartan con los pobres. Para aclarar este punto son muy aptas las enseñanzas que da el Apóstol en la primera Epístola a Timoteo¹⁶⁸³, de donde podrán sacar los Párrocos gran abundancia de documentos divinos para ilustrar este lugar útil y saludablemente.

¹⁶⁸³ “A los ricos de este siglo mándales que no sean altivos, ni pongan su confianza en las riquezas caducas, sino en Dios (que nos provee de todo abundantemente para nuestro uso). Exhórtalos a obrar bien, a enriquecerse de buenas obras, a repartir liberalmente, a comunicar sus bienes, a atesorar un buen fondo para lo venidero, a fin de alcanzar la vida verdadera.” I, Timot., VI, 17-19.

Quinta petición de la Oración Dominical

PERDÓNANOS NUESTRAS DEUDAS ASÍ COMO NOSOTROS PERDONAMOS A NUESTROS DEUDORES

Introducción

[1-2] En la petición en que suplicamos a Dios: «*Perdónanos nuestras deudas*», se contiene el complemento de los bienes de que fue enriquecido el género humano por medio de Jesucristo. En efecto, así como el poder, sabiduría y bondad de Dios resplandecen eminentemente en las criaturas y en la obra de la creación, del mismo modo nada hay que declare más su infinito amor y caridad para con nosotros que el misterio de la Pasión de Jesucristo, de donde brotó la fuente que lava nuestras almas de las manchas del pecado.

[3] Cabe notar, sin embargo, que comenzamos aquí un nuevo modo de orar; porque después de haber pedido en las peticiones anteriores los *bienes eternos y espirituales*, y los *bienes temporales* pertenecientes a la presente vida, pasamos a pedirle por los *males así del alma como del cuerpo*, tanto de esta vida como de la eterna.

«Perdónanos»

[4] Para alcanzar algo de Dios conviene pedírselo de buen modo; por eso, quien desea alcanzar de Dios el perdón debe ante todo pedírselo con las debidas disposiciones. Las principales son tres: • primero, que el pecador conozca su pecado; • luego, que tenga sentimiento y dolor de él; • finalmente, que esté firmemente persuadido de que Dios está pronto a perdonar a los pecadores dispuestos y preparados, de modo que el pecador no se desespere como Caín o Judas, sino que acuda a Dios como a su Padre, pidiéndole que actúe con él según su misericordia.

[5] **1º Conocimiento de los propios pecados.** — Fácilmente reconoceremos nuestros pecados si tenemos en cuenta que Dios, en la Sagrada Escritura, afirma que ningún hombre se halla libre de faltas (Sal. **13** 3; Ecles. **7** 21; Prov. **20** 9; Jer. **2** 35; I Jn. **1** 8.). La misma petición del Padrenuestro confirma esta verdad, pues por ella nuestro Señor nos obliga a reconocer nuestros pecados y la necesidad de pedir perdón a Dios por ellos.

[6] **2º Arrepentimiento y verdadera penitencia de los pecados.** — El conocimiento de nuestros pecados ha de ser amargo y lleno de dolor, de modo que el alma, sintiéndose angustiada interiormente, recurra a Dios su Padre, y le pida con humildad que le saque las espinas de los pecados. Los motivos que ayudarán a los fieles a tener este dolor de sus pecados son los siguientes:

a) *La iniquidad que supone cada pecado*: pues no siendo el hombre sino carne corrompida y el ser más deforme, se atreve a ofender de modo increíble a la infinita Majestad de Dios, a cuya bondad debe haber sido creado, redimido y colmado de innumerables y singulares beneficios, perdiendo de este modo la amistad de Dios.

[7] b) *Y eso para someterse a la tristísima e infame esclavitud del demonio*; pues no puede decirse con cuánta crueldad domina el diablo en aquellas almas que, desechando el suave yugo de Dios y rompiendo el lazo de la caridad que las unía a Dios como a su Padre, se pasan al bando de su más acérrimo enemigo (Is. **26** 13.).

[8] c) *Finalmente, por el pecado atraemos sobre nosotros terribles calamidades y desgracias*: • se ultraja la santidad del alma, desposada con Jesucristo; • se profana el mismo templo del Señor (I Cor. **3** 17; **6** 19.); • se pervierte la razón y la voluntad, de modo que el pecador queda espiritualmente cojo (Prov. **26** 6; Is. **33** 23.), sordo (Jer. **31** 8; Is. **43** 8.), mudo (Lc. **14** 13.), ciego (Is. **59** 10.) y baldado de todos sus miembros para toda obra buena; • se excita contra el alma la ira de Dios, que tiene declarada la guerra con los pecadores, por cuyos delitos es ofendido infinitamente (Rom. **2** 8-9.).

[9] Concebido ya el horror al pecado y afligida el alma por los remordimientos, debe excitarse a pedir perdón de ellos imitando el dolor y la oración de David en su Salmo **50**, reconociendo cuán amarga cosa es haber abandonado a Dios y no haber tenido temor de El (Jer. **2** 19.). Los que carecen de este sentimiento

necesario de dolor y arrepentimiento tienen un corazón endurecido (Is. 46 12; Ez. 3 7.), de piedra (Ez. 36 26.) y como de diamante (Zac. 7 12.).

[10-11] 3º Esperanza de alcanzar el perdón. — Una vez aterrado por la gravedad de los pecados, debe el pecador concebir esperanza del perdón, ayudándose de las siguientes razones:

a) *Cristo dejó potestad a su Iglesia para perdonar todo tipo de pecados*, como se confiesa en el Credo.

b) Cristo enseñó, por esta petición, cuán grande es la bondad y clemencia de Dios para con el género humano; pues *no negará su misericordia quien nos mandó pedirla por estas palabras: «Perdónanos nuestras deudas»*. En efecto, de tal modo está Dios inclinado en favor nuestro, que con sumo gusto concede perdón a los verdaderamente arrepentidos, mostrándose como Padre compasivo, estimulándonos a pedir perdón y enseñándonos con qué palabras pedirlo. Esta doctrina queda confirmada con todos aquellos ejemplos de hombres a quienes, arrepentidos de los más enormes pecados, concedió Dios el perdón.

«Nuestras deudas»

[12] 1º «Deudas». — Conviene tener en cuenta qué se entiende aquí por *deudas*, para saber a ciencia cierta qué se debe pedir.

a) *No se pide*: • que Dios nos dispense del amor que le debemos, pues el pago de esta deuda es necesario para salvarnos; • ni de la obediencia, culto, veneración y demás obligaciones que tenemos para con Dios.

[14] b) Sí se pide: que nos libre Dios de los pecados; no sólo de los leves y fácilmente perdonables, sino también de los pecados graves y mortales; porque al cometerlos nos hacemos reos ante Dios y quedamos sujetos a las penas debidas, que satisfacemos o pagando o padeciendo.

[13] En virtud de estas palabras del Padrenuestro entendemos, pues, no sólo que *somos deudores*, sino también que *no somos aptos para pagar*, pues el pecador no puede satisfacer por sí mismo. Por eso debemos acudir a la mediación y al auxilio de la Pasión de nuestro Señor Jesucristo, sin la cual nadie ha podido jamás conseguir el perdón de sus pecados, y cuyo fruto se nos aplica por medio de los Sacramentos, recibidos de hecho o al menos con la voluntad o el deseo.

[15] 2º «Nuestras deudas». — No hay la misma razón de decir aquí *nuestras deudas* de la que hubo para pedir el *pan nuestro*. Porque aquél pan es nuestro por habérselo dado la divina Providencia; mientras que los pecados son nuestros por residir en nosotros la causa de ellos, ya que se cometen por nuestra voluntad, sin la cual no habría pecado.

[16] Igualmente, decimos «*nuestras*», en plural, porque la unión y caridad fraterna que debe existir entre los hombres exige de cada uno de nosotros que, atendiendo al bien común de los prójimos, pidamos por ellos al mismo tiempo que por nosotros.

«Así como nosotros perdonamos a nuestros deudores»

[17] 1º Significado de estas palabras. — Las palabras «*así como*» pueden tener dos significados, que contienen la misma necesidad de perdonar: • *semejanza*, de modo que pidamos a Dios que nos perdone a nosotros, porque también nosotros perdonamos a quienes nos hacen agravios; • *condición*: «*Si perdonáis a los hombres las ofensas de ellos, también vuestro Padre celestial perdonará vuestros pecados; pero si vosotros no perdonáis a los hombres, tampoco vuestro Padre celestial os perdonará los pecados*» (Mt. 6 14-15.). Así, pues, Dios sólo nos perdonará nuestros pecados a condición de que nosotros perdonemos a quienes nos han hecho agravio, y de modo parecido a como nosotros perdonemos a los demás.

[18-19] 2º Motivos que tenemos para perdonar las injurias de nuestros enemigos. — Como el corazón del hombre está poco inclinado a perdonar las injurias, deben los párrocos inclinar los ánimos de los fieles a la mansedumbre. Para ello enseñen:

a) Que *este perdón de las injurias es según la ley natural*, que nos prescribe portarnos con los demás como nosotros querríamos que ellos se porten con nosotros.

b) Que *la ley de Jesucristo, corroborando este precepto de la ley natural, prescribe a quien ha recibido alguna injuria estar pronto a perdonarla* (Lc. 17 3-4.). Las Sagradas Escrituras insisten abundantemente en este mandato del Señor de perdonar a los enemigos (Mt. 5 44; Prov. 25 21; Rom. 12 20; Mc. 11 25.).

c) Que *en el perdón de los enemigos hay una gran semejanza con Dios*, que nos perdonó a nosotros por medio de la muerte de su Hijo, cuando nosotros éramos muy enemigos y contrarios suyos; por lo que dicho perdón de las injurias es gran prueba de que somos hijos de Dios: «*Orad por los que os persiguen y calumnian, para que seáis hijos imitadores de vuestro Padre que está en los cielos*» (Mt. 5 44.).

[20] **3º Dificultades contra esta doctrina.** — a) Hay quienes sabiendo que tienen deber de olvidar por completo las injurias voluntariamente, y de amar a los que los ofenden, desean hacerlo y hacen lo que pueden, mas no consiguen echar de sí todo recuerdo de las injurias recibidas. • *Respuesta:* esta inclinación de la carne al resentimiento, y la inclinación contraria del espíritu a perdonar de corazón, pueden coexistir perfectamente en el mismo hombre: es la perpetua lucha entre el espíritu y la carne; mas mientras la voluntad le oponga resistencia y se perdona al enemigo de corazón, no hay que inquietarse de los movimientos de resentimiento del viejo hombre. — [21] b) Algunos, no pudiendo resolverse aún a amar a sus enemigos, prefieren dejar de lado la oración dominical, atemorizados como están por la condición y persuadidos de que si la rezan ofenden más a Dios. • *Respuesta:* hay que destruir semejante error, especialmente con las dos razones que siguen: la primera, que cualquier fiel reza esta oración en nombre de la Iglesia, en la cual es indispensable que haya siempre almas que perdonan de corazón a sus enemigos; y la segunda, que al pedir nosotros el perdón de nuestros pecados, pedimos también a Dios la fortaleza para perdonar a nuestros enemigos y reconciliarnos con los que aborrecemos. Por estos dos motivos, nadie debe dejar de rezar el Padrenuestro, con el fin de pedir a Dios Padre le dé la resolución para perdonar a quienes le ofendieron, y amar a sus enemigos.

Consideraciones sobre esta petición

[22] 1º Ante todo, hay que considerar que **por esta petición se solicita de Dios un perdón que sólo se concede a los verdaderamente arrepentidos;** por lo tanto, hemos de estar adornados de la caridad y piedad propias de los penitentes, a saber: • traer siempre presentes y *expiar con lágrimas los propios pecados*, como lo hacía el rey David (Sal. 50 5; 7 7.); • *precaución en evitar* todo lo que puede llevarnos a ofender a Dios nuestro Padre; • finalmente, *oración fervorosa* a ejemplo de aquellos que, con sus oraciones, alcanzaron de Dios el perdón de sus pecados, como el Publicano (Lc. 18 13.), la Magdalena (Lc. 7 38.), San Pedro (Mt 26 75.).

[23] 2º Luego hay que considerar que **para poder curar las enfermedades del alma**, que son los pecados, **hay que tomar frecuentemente las medicinas apropiadas**, que son los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía, y la limosna, según lo enseñan las Sagradas Letras (Tob. 12 9; Dan. 4 24.).

3º Considérese, finalmente, que **la mejor limosna es el olvido de las injurias** y la buena voluntad hacia aquellos que nos hayan dañado en la hacienda, en la honra, en la propia persona o en la de los familiares, aprovechando toda ocasión de hacerles bien.

CAPÍTULO XI

DE LA QUINTA PETICIÓN

Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores

I. La Pasión de Cristo mereció el perdón de todos los pecados.

1186. Siendo tantas las cosas que manifiestan el poder infinito de Dios juntamente con su sabiduría y bondad, de tal suerte que a cualquiera parte que volvamos los ojos y la consideración se nos ofrecen señales certísimas de su omnipotencia y bondad, con todo nada hay que declare más lo sumo de su amor y lo admirable de su caridad para con nosotros como el misterio inefable de la Pasión¹⁶⁸⁴ de Jesucristo, de donde provino aquella perenne fuente para lavar las manchas de los pecados, y en la cual deseamos ser lavados y purificados, cuando guiados por Dios que nos da la gracia, nos enseña a pedir: “*Perdónanos nuestras deudas*”.

II. Qué comprende esta petición.

1187. Contiene, pues, esta petición una suma de todos los bienes con los cuales el linaje humano fué enriquecido por Jesucristo. Esto es lo que enseñó Isaías cuando dijo: “*Será perdonada su iniquidad a, la casa*

¹⁶⁸⁴ “Jesús es mediador de un nuevo testamento; a fin de que mediante su muerte para expiación aún de las prevaricaciones cometidas en tiempo del primer testamento, reciban la herencia eterna prometida a los que han sido llamados de Dios.” Hebr., IX, 15. “Jesucristo nos amó y nos lavó de nuestros pecados con su sangre.” Apoc, I, 5.

de Jacob; y éste será todo su fruto, que sea borrado su pecado”¹⁶⁸⁵. Lo mismo mostró David, predicando por bienaventurados a los que pudieron percibir tan saludable fruto por estas palabras: “*Dichosos aquellos cuyas maldades fueron perdonadas*”¹⁶⁸⁶. Por esto deben los Párrocos advertir con cuidado y explicar con diligencia a los fieles el sentido de esta petición, la cual entendemos que es en gran manera provechosa para conseguir la bienaventuranza.

III. Cómo pedimos aquí de diferente modo que en las otras peticiones.

1188. Ahora comenzamos un nuevo modo de suplicar. En las precedentes peticiones hemos pedido al Señor, no sólo por los bienes espirituales y eternos, sino también por los temporales y pertenecientes a esta vida. Pero ahora rogamos por el remedio de los males así del alma como del cuerpo, tanto de esta vida como de la eterna.

IV. Qué se requiere en el que desea alcanzar el perdón de sus pecados.

1189. Pero como para alcanzar lo que deseamos, se requiere pedir del modo debido, por lo mismo es preciso tratar de las disposiciones que deben acompañar a los que quieren pedir esto al Señor. Advertirán, pues, los Párrocos al pueblo fiel, que ante todas cosas es necesario que quien desea hacer esta petición, conozca él mismo su pecado, luego que le sienta y se duela de él, y en fin se persuada del todo que Dios tiene voluntad de perdonar a los que pecaron, si se hallan con los afectos y disposiciones que hemos dicho. No sea acaso que a la amarga memoria y reconocimiento de los delitos se siga aquella desesperación del perdón, que en otro tiempo se apoderó de Caín y de Judas, los cuales miraron a Dios, sólo como vengador y juez, no como bondadoso y misericordioso. Así, debemos hacer esta petición con tales afectos, que reconociendo con dolor nuestros pecados, recurramos a Dios no como a Juez sino como a Padre, y le pidamos nos trate no según su justicia sino según su misericordia.

V. Medios para alcanzar al conocimiento de los pecados.

1190. Fácilmente nos moveremos al reconocimiento de nuestros pecados, si atendemos a que es el mismo Dios, quien nos recuerda nuestras maldades. He aquí lo que nos dice por el profeta David: “*Todos prevaricaron y se hicieron inútiles juntamente, no hay quien obre bien, no hay siquiera, uno*”¹⁶⁸⁷. Conforme a lo mismo dice Salomón: “*No hay hombre justo en la, tierra, que haga bien y no peque*”¹⁶⁸⁸. A esto alude también aquella sentencia: “*¿Quién*¹⁶⁸⁹ *podrá decir?: limpió está mi corazón, libre estoy de pecados*”. Lo mismo escribió San Juan para abatir el orgullo de los hombres: “*Si dijéremos que no tenemos pecados, nos engañamos, y no hay verdad en nosotros*”¹⁶⁹⁰. Jeremías escribe también: “*Dijiste, sin pecado e inocente soy yo, y por tanto apártese tu furor de mí. He aquí yo entraré contigo en juicio, por cuanto dijiste, no he pecado*”¹⁶⁹¹. El mismo Cristo Señor nuestro que por boca de sus Profetas había pronunciado antes todas estas sentencias, las confirma cuando ordena esta petición, en la cual nos manda confesar nuestros pecados.

1191. Y entender de otro modo estas palabras, está prohibido por la autoridad del Concilio Milevitano en estos términos: “*Cualquiera que dijere que los Santos pronuncian por humildad, pero no con verdad aquellas*

¹⁶⁸⁵ “*Dimittitur iniquitas domui Jacob: et iste omnis fructus, ut auferatur peccatum eius.*” Isai., XXVII, 9. “Es verdad que él mismo (Jesucristo) tomó sobre sí nuestras dolencias y pecados, y cargó con nuestras penalidades; pero nosotros le reputamos entonces como un leproso, y como un hombre herido de la mano de Dios y humillado. Siendo así que por causa de nuestras iniquidades fue él llagado y despedazado por nuestras “maldades: el castigo de que debía nacer nuestra paz con Dios, descargó sobre él, y con sus cardenales fuimos nosotros curados. Como ovejas descarriadas hemos sido todos nosotros: cada cual se desvió de la senda del Señor para seguir su propio camino, y a él solo le ha cargado el Señor sobre las espaldas la iniquidad de todos nosotros.” Isai., Lili, 46. “Bienaventurados aquellos cuyas maldades son perdonadas y cuyos pecados están borrados.” Rom., IV, 7.

¹⁶⁸⁶ “*Beati, quorum remisaae sunt iniquitates.*” Psalm XXXI. 1.

¹⁶⁸⁷ “*Omnes declinaverunt, simul inutiles facti sunt: non est qui faciat bonum, non est usque ad unum.*” Psalm. XIII, 3. “Todos se descarriaron, todos se inutilizaron; no hay quien obre bien, no hay siquiera uno.” Rom., III, 12,

¹⁶⁸⁸ “*Non est homo iustus in terra, qui faciat bonum, et non peccet.*” Ecel., VII, 21.

¹⁶⁸⁹ “*Quis potest dicere, mundum est cor meum, purus sum a peccato?*” Prov., XX, 9.

¹⁶⁹⁰ “*Si dixerimus quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, et veritas in nobis non est.*” I, .Joann., I, 8.

¹⁶⁹¹ “*Et dixisti: absque peccato, et innocens ego sum, et propterea avertatur furor tuus a me. Ecce ego indicio contendam tecum, eo quod dixeris, non peccavi.*” Jerem., II, 35.

*palabras de la oración del Señor donde decimos: perdónanos nuestras deudas, sea anatematizado*¹⁶⁹². Pues ¿quién sufriría al que orase, y que al mismo tiempo mintiese, y no a los hombres sino al mismo Dios? pues diciendo con la boca que pedía se le perdonase, en su alma sintiera no tenía deudas de que pedir perdón.

VI. Cómo después, de conocido el pecado se moverá el alma a dolor.

1192. Pero en este reconocimiento de los pecados no basta acordarse de ellos ligeramente, sino que es menester que esa memoria sea tan amarga, que hiera el corazón, mueva el alma y la incite a dolor. Así, tratarán los Párrocos con diligencia este lugar, para que los fieles oyentes no sólo recuerden sus pecados y maldades, sino que los recuerden con dolor y pesar, a fin de que sintiéndose interiormente acongojados recurran a su Padre Dios, pidiéndole con todo rendimiento les libre de las espinas de los pecados que tienen atravesadas en su alma. Y no solamente procurarán poner delante de los ojos de los fieles la fealdad de los pecados, sino también el atrevimiento de los hombres, los cuales no siendo otra cosa que miseria y suma vileza¹⁶⁹³, tenemos osadía para ofender de un modo increíble a aquella incomprendible Majestad y soberanía inexplicable de Dios, mayormente siendo nuestro Creador, nuestro Redentor, y nuestro Bienhechor que nos ha colmado de innumerables y muy grandes beneficios.

VII. Por el pecado nos entregamos a la esclavitud del demonio.

1193. ¿Esto para qué? Para que apartándonos¹⁶⁹⁴ de nuestro Padre Dios que es el sumo bien, nos sujetásemos a la indignísima servidumbre del demonio por el vilísimo interés del pecado, siendo así que no

¹⁶⁹² *“Placuit, ut quicumque verba ipsa Dominicae orationis, ubi dicimus: Dimitte nobis debita nostra, ita vult a sanctis dici, ut humiliter, non veraciter hoc dicatur anathema sit.”* Conc, Milev. cap. 8. “De los justos es aquella voz tan humilde como verdadera: *“Perdónanos nuestras deudas.”* Conc, Trident., sess. VI, cap. XI.

¹⁶⁹³ “Oí una voz que me decía: Clama. Yo respondí: ¿Qué es lo que he de clamar? Clama, dijo, que toda carne es heno, y toda su gloria como la flor del prado. Se seca el heno y la flor cae, así que se dirige contra él el soplo del Señor... Verdaderamente que es como heno todo hombre.” Isai., XL, 67.

“Podrirse ha toda carne como el heno, y como las hojas que brotan en la verde planta.” Ecel., XIV, 18.

“Mi carne está cubierta de podre y de costras de inmundo polvo: toda mi piel está seca y arrugada. Mis días han corrido más velozmente de lo que el tejedor corta la urdimbre acabada la tela, y han desaparecido sin esperanza de retorno.” Job., VII, 56.

“Aquel hermano que sea de baja condición ponga su gloria en la verdadera exaltación suya: mientras el rico lo debe poner en su abatimiento o en humillarse a sí mismo, por cuanto él se ha de pasar como la flor del heno: pues así como en saliendo el sol ardiente, se va secando la hierba, cae la flor, y acabase toda su vistosa hermosura, así también el rico se marchitará y ajará en sus andanzas.” Jacob., I, 911.

“Toda carne es heno, y toda su gloria como la flor del heno.” I, Petr., I, 24.

¹⁶⁹⁴ “Comúnmente se dice: Si un marido repudia a su mujer, y ella separada de éste toma otro marido, ¿acaso volverá jamás a recibirla?; No quedará la tal mujer inmunda y contaminada? Tú, es cierto, que has pecado con muchos amantes: esto no obstante, vuélvete a mí, dice el Señor, que yo te recibiré. Alza tus ojos a los collados, y mira si hay lugar donde no te hayas prostituido; te sentabas en medio de los caminos, aguardando a los pasajeros, como se pone el ladrón en sitio solitario, y contaminaste la tierra con tus fornicaciones y tus maldades. Por cuya causa cesaron las lluvias abundantes, y faltó la lluvia de primavera. Tú, empero presentas el semblante de una mujer prostituida: no has querido tener rubor ninguno. Pues a lo menos desde ahora arrepiéntete y dime: Tú eres mi padre, tú el que velabas sobre mi virginidad, ¿acaso has de estar siempre enojado, o mantendrás hasta el fin tu indignación? Pero he aquí que tú has hablado así y has ejecutado toda suerte de crímenes, hasta no poder más. Convertíos a mí, oh, hijos rebeldes, dice el Señor, porque yo soy vuestro esposo, y escogeré de vosotros uno de cada ciudad y dos de cada familia, y os introduciré en Sion.

Os daré pastores según mi corazón, que os apacentarán con la ciencia y con la doctrina. Y cuando os habréis multiplicado y crecido sobre la tierra, en aquellos días, dice el Señor, no se hablará ya del Arca del Testamento del Señor, ni se pensará en ella, ni habrá de ella memoria, ni será visitada, ni se hará ya nada de esto. En aquel tiempo Jerusalén será llamada Trono del Señor, y se agregarán a ella las naciones todas, en el nombre del Señor, en Jerusalén y no seguirán la perversidad de su pésimo corazón. En aquel tiempo la familia de Judá se reunirá con la familia de Israel, y vendrán juntas de la tierra del Septentrión a la tierra que di a vuestros padres.

Entonces dije yo: ¡Oh cuántos hijos te daré a ti! Yo te daré la tierra deliciosa; una herencia esclarecida de ejércitos de gentes. Y añadí: Tú me llamarás mi padre, y no cesarás de caminar en pos de mí. Pero como una mujer que desprecia al que la ama, así me ha desdeñado a mí la familia de Israel, dice el Señor. Clamores se han oído en los caminos, llantos, alaridos de los hijos de Israel, por haber procedido infielmente, olvidados del Señor su Dios. Convertíos a mí, hijos rebeldes, que yo os perdonaré vuestras apostasías. He aquí, oh Señor, que ya volvemos a ti, porque tú eres el Señor Dios nuestro. Verdaderamente no eran más que embuste todos los ídolos de los collados y de tantos montes: verdaderamente que en el Señor Dios nuestro está la salud de Israel. Aquel culto afrentoso consumió desde nuestra mocedad los sudores de nuestros padres, sus rebaños y sus vacadas, sus hijos y sus hijas. Moriremos en nuestra afrenta, y quedaremos cubiertos de

puede decirse con cuánta crueldad reina en las almas de aquellos que sacudido el yugo suave de Dios y roto el lazo amabilísimo de la caridad, que es quien une nuestro espíritu con nuestro Padre Dios, se pasaron al servicio de su capital enemigo, el cual por esto es llamado en las Letras divinas: “Príncipe¹⁶⁹⁵ y Héctor¹⁶⁹⁶ del mundo, Príncipe de las tinieblas, y Rey¹⁶⁹⁷ sobre todos los hijos de la soberbia”. Y así a los que son oprimidos por la tiranía del demonio, viene muy apropiada aquella voz de Isaías: “Señor Dios nuestro, otros Señores fuera de ti se han apoderado de nosotros”¹⁶⁹⁸.

VIII. De los muchos males que acarrea, el pecado a las almas.

1194. Y ya que no nos mueva haber quebrantado estos lazos de caridad, muévannos siquiera las miserias y males en que incurrimos por el pecado. Porque por él se pierde la santidad del alma, que sabemos estaba desposada con Cristo¹⁶⁹⁹. Se profana el mismo templo del Señor, contra cuyos profanadores dice el Apóstol: “Si alguno profanase el templo de Dios, Dios le destruirá”¹⁷⁰⁰. Son innumerables los males que acarrea el pecado al hombre, cuya maldad casi infinita explicó David por estas palabras: “No hay sanidad en mi carne a vista, de tu ira, no hay paz para mis huesos a vista de mis pecados”¹⁷⁰¹. Bien había conocido la fuerza de este mal cuando confesaba que no tenía en sí parte libre del pecado pestífero. Porque había penetrado hasta los huesos la ponzoña del pecado, esto es, había inficionado el entendimiento y la voluntad, que son las partes más sólidas del alma. Y lo muy extendido de este mal se declara en las divinas Letras cuando llaman a los pecadores: cojos¹⁷⁰², sordos¹⁷⁰³, mudos¹⁷⁰⁴, ciegos¹⁷⁰⁵ y baldados de todos sus miembros.

1195. Pero además del dolor que sentía David por la gravedad de sus pecados, le acongojaba todavía más la ira de Dios, la cual entendía irritada contra sí por ellos, pues existe guerra viva entre Dios y los pecadores, de cuyas maldades se da por ofendido increíblemente. Así dice el Apóstol: “Ira, indignación, tribulación, y angustias para toda ánima del hombre que obra mal”¹⁷⁰⁶. Pues aunque se pasase la acción del pecado, con todo persevera éste todavía en la mancha y en cuanto a la obligación a la pena, y le va sin cesar amenazando la ira de Dios, siguiéndole como la sombra al cuerpo.

IX. Cómo atendida la miseria del pecado, debemos convertirnos a penitencia.

1196. Viéndose, pues, David afligido por tales remordimientos, se movía a pedir el perdón de sus pecados. Y por tanto propondrán los Párrocos a los fieles, así el ejemplo del dolor de David, como la causa de su conducta, valiéndose del Salmo cincuenta, para que a imitación de este Profeta queden bien instruidos, tanto

nuestra ignominia: porque contra nuestro Dios hemos pecado nosotros, y nuestros padres, desde nuestra mocedad hasta el día de hoy; y no hemos escuchado la voz del Señor Dios nuestro.” Jerem. cap. III.

¹⁶⁹⁵ “Ahora el príncipe de este mundo va a ser lanzado fuera.” Joann., XII, 31. “Ya no hablaré mucho con vosotros, porque viene el príncipe de este mundo, aunque no hay en mí cosa que le pertenezca.” Joann., XIV, 30.

¹⁶⁹⁶ “No es nuestra pelea solamente contra hombres de carne y sangre, sino contra los príncipes y potestades, contra los adalides de estas tinieblas del mundo, contra los espíritus malignos esparcidos en los aires.” Ephes., VI, 12.

¹⁶⁹⁷ “Mira debajo de sí cuanto hay de grande, como quien es el rey de todos los más soberbios.” Job., XLI, 25.

¹⁶⁹⁸ “Domine Deus noster, possederunt nos domini absque te.” Isai., XXVI, 13.

¹⁶⁹⁹ “Te desposaré conmigo para siempre, y te desposaré conmigo mediante la justicia y el juicio, y mediante la misericordia y la clemencia.” Osee., II, 19. “Os tengo desposados con este único esposo, que es Cristo, para presentaros a él como una pura y casta virgen.” II, Corint., XI, 2.

¹⁷⁰⁰ “Si quis autem templum Dei violaverit, disperdet illum Deus.” I, Corint., III, 17.

¹⁷⁰¹ “Non est sanitas in carne mea a facie iroe tue: non est pax ossibus meis a facie peccatorum meorum.” Psalm. XXXVII, 4.

¹⁷⁰² “Quien despacha para sus negocios un mensajero tonto, se corta los pies y se bebe la pena de sus pecados.” Prov., XXVI, 6.

¹⁷⁰³ “Oíd, oh sordos, y vosotros, ciegos, abrid los ojos para ver. ¿Y quién es el ciego, sino Israel, siervo mío? ¿Y quién el sordo, sino aquel a quien envié mis mensajeros?” Isai., XLII, 1819. “Echa fuera al pueblo aquel que es ciego, aunque tiene ojos, y sordo, no obstante que tiene orejas.” Isai., XLIII, 8.

¹⁷⁰⁴ “Yo, como si fuera sordo, no lo escuchaba, y estaba como mudo sin abrir la boca.” Psalm. XXXVII, 14. “Ciegos son todos sus atalayas, ignorantes todos: perros mudos impotentes para ladrar, visionarios, dormilones y aficionados a sueños vanos.” Isai., LVI, 10.

¹⁷⁰⁵ “Guiaré a los ciegos por un camino que no saben, y les haré andar por sendas que no conocen; convertiré delante de sus ojos las tinieblas en luz, y los caminos torcidos en vías rectas; tales cosas haré en su favor, y jamás los desampararé.” Isai., XLII, 16. “Vamos palpando la pared como ciegos; y andamos a tientas, como si no tuviéramos ojos: en medio del día tropezamos como si estuviésemos en medio de la noche: estamos en oscuros lugares como los muertos en los sepulcros.” Isai., LIX, 10.

¹⁷⁰⁶ “Ira et indignatio, tribulatio et angustia in omnem animam hominis operantis malun.” Rom., II, 89.

respecto de la naturaleza del dolor, esto es, de la verdadera penitencia, como en lo relativo a la esperanza del perdón. Cuantas utilidades acarree este modo de enseñar, a saber, que por los pecados mismos aprendamos a dolemos de ellos, lo declaran aquellas palabras de Dios por Jeremías, quien exhortando a penitencia al pueblo de Israel, le amonestaba que mirase bien los males que se siguen al pecado: “Mira, dice, cuan malo y cuan amargo es, haber tu desamparado a tu Dios y Señor, y no hallarse temor de mí en ti, dice el Señor Dios de los ejércitos”¹⁷⁰⁷. Y de los que carecen de este necesario reconocimiento y sentimiento de dolor, se dice en los Profetas Isaías, Ezequiel y Zacarías que tienen corazón duro¹⁷⁰⁸, de piedra¹⁷⁰⁹, y de diamante¹⁷¹⁰, porque son como una piedra, que con ningún golpe se ablandan ni dan señal de sentimiento alguno de vida, esto es, de reconocimiento saludable.

X. Motivos para esperar el perdón después de reconocido y aborrecido el pecado.

1197. Y para que el pueblo fiel aterrado acaso con la gravedad de sus pecados no desespere de poder alcanzar perdón, deberán los Párrocos alentarle a la esperanza con estas razones: Que Cristo Señor nuestro dio a la Iglesia potestad de perdonar pecados¹⁷¹¹, como se declara en el artículo del sacrosanto Símbolo, y que por esta petición mostró cuanta sea la bondad y misericordia de Dios en favor de los hombres, pues si no estuviera pronto y dispuesto para perdonar los pecados a los penitentes¹⁷¹² nunca habría ordenado esta regla de pedir: Perdónanos nuestras deudas. Y así debemos tener por muy cierto que nos concederá su paternal misericordia, quien nos la mandó pedir en estas oraciones.

XI. Si nos arrepentimos, luego nos perdona

1198. Sin ninguna duda, es que de tal manera está Dios inclinado hacia nosotros, que perdona con muchísimo gusto a los que de veras se arrepienten. Dios es verdaderamente aquel contra quien pecamos y a quien ofendemos por palabras y obras, negándole la obediencia y cuyas sabias disposiciones perturbamos en cuanto está de nuestra parte. Por todo este mismo Señor es benignísimo Padre, el cual como puede perdonarlo todo no sólo declaró que quería, sino que también obligó a los hombres a pedir el perdón, y les enseñó las palabras con que le habían de pedir. Y por tanto nadie puede dudar, de que con su favor y ayuda está en Nuestra mano recobrar su gracia. Y porque esta testificación de lo muy inclinada que está la voluntad de Dios a perdonarnos, aumenta la Fe, alienta la Esperanza e inflama la Caridad, será conveniente ilustrar este lugar con algunos testimonios divinos y con ejemplos de hombres¹⁷¹³, a quienes arrepentidos concedió el Señor el perdón

¹⁷⁰⁷ “*Vide enim quia malum et amarum est reliquisse te Dominum Deum tuum, et non esse timorem mei apud te, dicit Dominus Deus exercituum.*” Jerem., II, 19.

¹⁷⁰⁸ “Oídme vosotros, *corazones endurecidos*, que tan lejos estáis de la justicia.” Isai., XLVI, 12. “Los de la casa de Israel no quieren escucharte, porque ni a mí mismo quieren oírme; pues la casa toda de Israel es de frente descarada y de *corazón endurecido*.” Ezech., III, 7.

¹⁷⁰⁹ “Os daré un nuevo corazón y pondré en medio de vosotros un nuevo espíritu, y quitaré de vuestro cuerpo el *corazón de piedra*, y os daré un corazón de carne.” Ezech., XXXVI, 26.

¹⁷¹⁰ “*Endurecieron su corazón como un diamante*; para no hacer caso de la Ley, ni de las palabras que les había dirigido el Señor por medio de su espíritu, puesto en boca de los anteriores Profetas. De donde provino la grande indignación del Señor de los ejércitos.” Zac, VII, 12.

¹⁷¹¹ “A ti te daré las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que atares sobre la tierra, será también atado en los cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra será también desatado en los cielos.” Matth., XVI, 19. “Quedan perdonados los pecados a aquellos a quienes los perdonareis, y quedan retenidos a los que se los retuvierais.” Joann., XX, 23.

¹⁷¹² “Acaso quiero yo la muerte del impío, dice el Señor Dios, y no antes bien que se convierta de su mal proceder y viva?” Ezech., XVIII, 23. “Convertíos al Señor Dios vuestro: puesto que el Señor es benigno y misericordioso, y paciente y de mucha clemencia, e inclinado a suspender el castigo.” Joel., II, 1213.

¹⁷¹³ “Habló el Señor por segunda vez a Jonás diciéndole: anda y ve luego a Nínive, ciudad grande, y predica en ella aquello que yo te digo. Marchó, pues, Jonás y se dirigió a Nínive, según la orden del Señor. Era Nínive una ciudad grandísima, que tenía tres días de camino en circuito. Y comenzó Jonás a recorrer la ciudad y anduvo por ella un día clamando y diciendo: *De aquí a cuarenta días Nínive será destruida*. Y creyeron los Ninivitas en la palabra de Dios, y publicaron el ayuno, y vistieronse todos, chicos y grandes, de sacos o cilicios. Llegó la noticia al rey de Nínive y se levantó del trono, y despojándose de sus regias vestiduras, vistióse de saco, y sentóse sobre la ceniza. En seguida se publicó en Nínive una orden del rey y de sus principales magnates que decía: *Ni hombres ni bestias nada coman; no salgan a pacer ni a beber los bueyes y ganados. Hombres y bestias cúbranse con sacos y arcos de luto, y clamen aquellos con todo ahínco al Señor, convirtiéndose cada uno de su mala vida e inicio proceder. ¿Quién sabe si así mudará el Señor su designio y nos perdonará, y si se aplacará el furor de su ira de suerte que no perezcamos?*

Viendo, pues, Dios las obras de penitencia que hacían y cómo se habían convertido de su mala vida, movióse a misericordia, y no les envió los males que había decretado.” Jonae., III, 1-10.

de las mayores maldades. Mas porque ya tratamos de esta materia, según lo permitía el asunto, en el proemio de esta petición, y en aquel artículo del Credo que habla del perdón de los pecados, tomarán de allí los Párrocos lo que parezca convenir para esclarecer esta verdad, y por lo demás acudirán a las fuentes de las Letras divinas.

XII. Qué se entiende aquí por el nombre de deudas.

1199. Después seguirán el mismo orden que nos pareció, se debía guardar en las demás peticiones, para que entiendan los fieles qué significan aquí las Deudas, no sea que engañados con lo dudoso de la voz pidan algo diverso de lo que se debe.

1200. Pues en primer lugar es de saber, que en manera ninguna pedimos que se nos dispense la estrechísima obligación que tenemos de amar a Dios de todo corazón, con toda el alma y todas nuestras fuerzas¹⁷¹⁴. Porque la paga de esta deuda es necesaria para la salvación. Y aunque con el nombre de deudas se significan también la obediencia, el culto, la veneración y otras obligaciones semejantes, con todo no pedimos a Dios que no se las debamos en adelante.

1201. Lo que pedimos es, que nos libre Dios de los pecados, pues así lo interpretó San Lucas¹⁷¹⁵, quien en lugar de deudas puso pecados, por cuanto cometiéndolos nos hacemos reos a Dios y quedamos sujetos a las penas debidas, las cuales pagamos o satisfaciendo, o penando. De esta calidad fué la deuda de que habló Cristo Señor nuestro por boca del Profeta: *“Lo que yo no quité, pagaba entonces”*¹⁷¹⁶. Por esta sentencia de la palabra de Dios se deja entender que nosotros no sólo somos deudores, sino que no tenemos con qué pagar. Porque el pecador de ninguna manera puede satisfacer por sí mismo.

XIII. Cómo el pecador pagará sus deudas no teniendo con qué satisfacer.

1202. Por esta razón debemos acogernos a la misericordia de Dios, y como a ésta le corresponde igual justicia¹⁷¹⁷, de la cual es celosísimo Su Majestad, nos debemos valer de los ruegos y de los merecimientos de la pasión de Jesucristo Señor nuestro¹⁷¹⁸, sin la cual ninguno alcanzó jamás perdón de sus pecados, y de donde manó como de una fuente toda la virtud y eficacia de satisfacer. Porque aquel precio que Cristo Señor nuestro pagó en la cruz, y que se nos comunica por los Sacramentos recibidos o en realidad o en deseo, es de tanto valor, que nos alcanza y realiza lo que pedimos en esta petición, es decir que se nos perdonen nuestros pecados.

“Los de Cariatirim transportaron el Arca del Señor y la colocaron en casa de Abinadab, que habitaba en Gabaa; consagrando a su hijo Eleazar para que cuidase del Arca del Señor. Y sucedió que desde el día en que el Arca del Señor llegó a Cariatirim, pasó mucho tiempo (pues ya era el año vigésimo), y toda la casa de Israel gozó de paz, siguiendo al Señor, Porque Samuel habló a toda la casa de Israel, diciéndole: Si de todo corazón os convertís al Señor, arrojad de en medio de vosotros los dioses ajenos, los Baales y los Astarot, y preparad vuestros corazones para el Señor, y servidle a él solo y os libertará del poder de los filisteos. Entonces los hijos de Israel arrojaron de sí los Baales y los Astarot, y sirvieron a sólo el Señor. Dijo también Samuel: Convocad en Masfat a todo Israel, para que yo haga oración por vosotros al Señor. Se congregaron, pues, en Masfat, y sacaron agua y la derramaron en presencia del Señor, ayunando aquel día y diciendo: *Hemos pecado contra el Señor*, y Samuel ejerció allí en Masfat las funciones de juez de Israel.

Mas oyendo los Filisteos que los Israelitas se habían congregado en Masfat, salieron sus sátrapas o príncipes contra Israel: lo cual sabiendo los hijos de Israel, temieron el encuentro de los Filisteos, y dijeron a Samuel: *No ceses de clamar por nosotros al Señor Dios nuestro, para que nos salve de las manos de los Filisteos*. Tomó Samuel un cordero de leche, y le ofreció entero en holocausto al Señor, y clamó Samuel al señor por Israel y oyó el Señor sus ruegos. En efecto, mientras Samuel ofrecía el holocausto, comenzaron los Filisteos el combate contra Israel, mas el Señor tronó en aquel día con espantoso estruendo contra los Filisteos y los aterró de tal suerte, que fueron derrotados por Israel.” I, Reg., VII, 110.

¹⁷¹⁴ “Amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazón y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas.” Deuth., VI, 5.

“Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente.” Matth., XXII, 37.

“Amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazón y con toda tu alma, y con toda tu mente y con todas tus fuerzas.” Marc, XII, 30.

¹⁷¹⁵ “Cierta acreedor tenía dos deudores: uno le debía quinientos denarios y el otro cincuenta. No teniendo ellos con qué pagar, perdonó a entrambos la deuda. ¿A cuál de ellos, a tu parecer, le amaré más? Respondió Simón: Hago juicio que aquel a quien se perdonó más. Y díjole Jesús: Haz juzgado sabiamente.” Luc, 41-43. “Y perdonanos nuestros pecados, puesto que nosotros perdonamos a nuestros deudores.” Luc, XI, 4.

¹⁷¹⁶ “*Quoe non rapui, tunc exolvebam.*” Psalm. LXVII, 5.

¹⁷¹⁷ “Cantaré, Señor, las alabanzas de tu misericordia y de tu justicia.” Psalm. C, 1.

¹⁷¹⁸ “Hijitos míos, estas cosas os escribo, a fin de que no pequéis. Pero aun cuando alguno pecare, tenemos por abogado para con el Padre, a Jesucristo justo, y él mismo es la víctima de propiciación por nuestros pecados, y no tan sólo por los nuestros, sino también por los de todo el mundo.” Joann., II, 12.

XIV. Pedimos perdón de todo pecado así grave como leve.

1203. No sólo pedimos aquí perdón de los pecados leves y fáciles de perdonarse, sino también de los graves y mortales. Si bien por lo que toca a los mortales, no tendrá eficacia esta petición, si no la toma del Sacramento de la Penitencia recibido en realidad o a lo menos en el deseo, según ya dijimos.

XV. De diverso modo decimos nuestras las deudas, que nuestro el pan.

1204. Nuestras deudas decimos; pero en sentido muy diverso del que dijimos ante el pan nuestro. Porque aquel pan es nuestro, por haber sido dado a nosotros por la misericordia de Dios, mas los pecados son nuestros, por estar su culpa en nosotros, pues son cometidos por nuestra voluntad, y no fueran pecados si no fueran voluntarios. Nosotros, pues, llevando a costas la carga de esa culpa y confesándola, imploramos la misericordia de Dios como necesaria para limpiar los pecados. Y en esto no alegamos excusa ni echamos a otro la culpa, como lo hicieron los primeros padres Adán y Eva¹⁷¹⁹. Nosotros mismos los confesamos valiéndonos, si somos cuerdos, de aquella súplica del Profeta: *“No permitas se deslice mi corazón en palabras de malicia, para alegar excusas sobre excusas en los pecados”*¹⁷²⁰.

XVI. Por qué decimos Perdónanos, y no Perdóname mis deudas.

1205. No decimos Perdóname, sino perdónanos. Porque la unión y caridad de hermanos que media entre todos los hombres, pide de cada uno de nosotros que cuidando de la común salud de los prójimos, roguemos por ellos también, cuando pedimos por nosotros. Esta costumbre de orar enseñada por Cristo Señor nuestro, recibida y guardada perpetuamente por la Iglesia de Dios, es la que practicaron los mismos Apóstoles (1)¹⁷²¹ especialmente, y dispusieron que los demás practiquen del mismo modo. Y de esta caridad y afecto ardiente de rogar por la salud de los prójimos tenemos en uno y otros Testamento los ejemplos esclarecidos de los Santos Moisés y Pablo, de los cuales el uno suplicaba al Señor de esta manera: *“O perdónales este pecado, o si no lo haces, bórrame de tu libro”*¹⁷²². Y el otro: *“Deseaba, dice, yo mismo ser anatema de Cristo por la salud de mis hermanos”*¹⁷²³.

XVII. Como se han de entender estas palabras.

1206. Esa palabra Así como, se puede entender de dos maneras. Porque tiene fuerza de semejanza y ésta consiste en pedir a Dios que del mismo modo que nosotros perdonamos las injurias y agravios que nos han hecho, así su Majestad nos perdone nuestros pecados. Es además de esto condicional, y en este sentido la interpreta Cristo Señor nuestro, cuando dice: *“Porque si perdonareis a los hombres sus pecados, también vuestro Padre celestial os perdonará vuestros delitos. Mas si no perdonareis a los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados”*¹⁷²⁴. Uno y otro sentido comprende la necesidad de perdonar. De suerte que si queremos que nos perdone Dios nuestros delitos, es necesario perdonemos a los que nos han injuriado. Porque de tal manera requiere Dios de nosotros el olvido de las injurias y la voluntad de unos con otros, que desecha¹⁷²⁵ y menosprecia los dones y sacrificios de los que no están reconciliados entre sí.

¹⁷¹⁹ “Respondió Adán: La mujer, que tú me diste por compañera, me ha dado del fruto de aquel árbol y le he comido. Y dijo el Señor Dios a la mujer: ¿Por qué has hecho tú esto? La cual respondió: La serpiente me ha engañado y he comido.” Genes., III, 1213.

¹⁷²⁰ “Non declines cor meum in verba malitiae ad excusandas excusationes in peccatis.” Psalm. CXL, 4.

¹⁷²¹ “Dios, a quien sirvo con todo mi espíritu en la predicación del Evangelio de su Hijo, me es testigo de que continuamente hago memoria de vosotros, pidiéndole siempre en mis oraciones que, si es de su voluntad, me abra finalmente algún camino favorable para ir a veros.” Rom., I, 910.

“Fuera de estas cosas o males exteriores, cargan sobre mí las ocurrencias de cada día, por la solicitud y cuidado de todas las Iglesias.” II, Corint., XI, 28.

¹⁷²² “Aut dimitte eis hanc noxam, aut si non facis, dele me de libro tuo.” Exod., XXXII, 31-32.

¹⁷²³ “Optabam ego ipse anathema esse a Christo pro fratribus meis,” Rom., IX, 3. “Yo soy el buen pastor. El buen pastor sacrifica su vida por sus ovejas.” Joann., X, 11.

¹⁷²⁴ “Si enim dimisseritis hominibus peccata eorum, dimittet et vobis Pater vester coelestis delicta vestra; si autem non dimiseritis hominibus, nec Pater vester dimittet vobis peccata vestra.” Marc., XI, 25-26. “¿Que hombre conserva encono contra otro hombre y pide a Dios la salud? Eccli., XXVIII, 3.

¹⁷²⁵ “Si al tiempo de presentar tu ofrenda en el altar, allí te acuerdas que tu hermano tiene alguna queja contra ti, deja allí mismo tu ofrenda delante del altar, y ve primero a reconciliarte con tu hermano, y después volverás a presentar tu ofrenda.” Matth., V, 2324.

XVIII. Por ley natural y precepto de Cristo debemos perdonar las injurias.

1207. Aun por ley natural está determinado que nos mostremos¹⁷²⁶ tales a los otros cuales deseamos sean ellos con nosotros. Así, ciertamente sería un atrevimiento, si alguno pedía a Dios le perdonase la pena de su maldad, al mismo tiempo que mantenía en sí un corazón armado contra su prójimo. Y por tanto los que han sido injuriados, deben estar prontos y apercebidos para perdonar, ya porque les obliga esta forma de orar, y ya porque en San Lucas manda así el Señor: “Si pecare tu hermano contra ti, reprehéndele. Y si hiciere penitencia, perdónale. Y si siete veces al día pecare contra ti y otras tantas volviere a ti, diciendo, pésame, perdónale” (2)¹⁷²⁷. En el Evangelio de San Mateo se dice: “*Amad a vuestros enemigos*”¹⁷²⁸. Y el Apóstol¹⁷²⁹, y antes que él escribió Salomón: “*Si padeciere hambre tu enemigo, dale de comer, si sed, dale de beber*”¹⁷³⁰. Y el evangelista San Marcos dice: “*Cuando os pusiereis a orar, perdonad, si tenéis algo contra alguno, para que vuestro Padre que está en los cielos os perdone vuestros pecados*”¹⁷³¹.

XIX. Razones para mover los ánimos a la mansedumbre que pide aquí el Señor.

1208, Mas como por defecto de la naturaleza dañada nada sea tan difícil a los hombres como perdonar a quien les injurió, empleen los Párrocos toda la industria e ingenio para mover e inclinar los corazones a esta benignidad y misericordia tan necesaria en el cristiano. Recuérdenles los lugares de las Escrituras divinas (1)¹⁷³², donde oímos a Dios que manda perdonar a los enemigos. Prediquen lo que es muy verdadero, a saber que es prueba grande de ser hijos de Dios, perdonar fácilmente las injurias y amar de corazón a los enemigos. Porque en esta obra de perdonar a los enemigos resplandece cierta semejanza con nuestro Padre Dios, quien reconcilió consigo al linaje humano grande enemigo y muy contrario a él, redimiéndole de la perdición eterna por medio de la muerte de su Hijo. Y sea el complemento de esta exhortación y doctrina aquel precepto de Cristo Señor nuestro, el cual no podemos rechazar sin grande ignominia y desgracia nuestra: “*Haced oración por los que os persiguen y calumnian, para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos*”¹⁷³³.

XX. Cómo se tratará a los que no pueden del todo olvidar las injurias.

1209. Pero aquí se requiere en los Pastores una prudencia no vulgar para que ninguno desconfíe de su salvación, al ver la dificultad y necesidad de este mandamiento. Porque hay hombres que entendiendo deben acabar con las injurias mediante su voluntario olvido, y amar a los que los agraviaron, lo desean y hacen por

¹⁷²⁶ “Haced vosotros con los demás hombres todo lo que deseáis que hagan ellos con vosotros. Porque esta es la suma de la Ley y de los Profetas.” Matth., VII, 12. Tratad a los hombres de la misma manera que quisierais que ellos os trataran a vosotros.” Luc, VI, 31. “*Guárdate de hacer Jamás a otro lo que no quisieras que otro te hiciese a ti.*” Tob., IV, 16.

¹⁷²⁷ “Si peccaverit in te frater, tuus, increpa illum; et si poenitentiam egerit, dimitte illi: et si septies in die peccaverit in te, et septies in die conversus fuerit ad te, dicens: poenitet me; dimitte illi.” Luc, XVII, 34.

¹⁷²⁸ “*Diligite inimicos vestros.*” Matth., V, 44.

¹⁷²⁹ “Si tu enemigo tuviere hambre, dale de comer; si tiene sed, dale de beber: que con hacer eso, amontonarás ascuas encendidas sobre su cabeza.” Rom., XII, 20.

¹⁷³⁰ “*Si esurierit inimicus tuus, ciba illum; si sitietis, da ei aquam bibere.*” Prov., XXV, 21.

¹⁷³¹ “*Cum stabitis ad orandum, dimittite si quid habetis adversus aliquem ut et Pater vester qui in coelis est, dimittat vobis peccata vestra.*” Marc, XI, 25.

¹⁷³² “Dícnle a David sus criados: He aquí el día feliz del cual te dijo el Señor: Yo pondré en tus manos a tu enemigo, para que hagas de él lo que gustares. Entonces David se levantó y cortó sin ser sentido la orla del manto de Saúl. E inmediatamente le remordió a David su conciencia de haber cortado la orla del manto de Saúl, y dijo a sus compañeros: No permita el Señor que jamás haga una tal cosa contra mi señor, contra el Ungido del Señor. Y contuvo David con sus palabras a los suyos, no permitiéndoles que se echasen sobre Saúl.” I, Keg., XXIV, 58.

“Fueron David y Abisai de noche al campamento y hallaron a Saúl echado y durmiendo en su tienda, y la lanza hincada en tierra a su cabecera; y a Abner con la tropa, que dormían alrededor de Saúl. Dijo entonces Abisai a David: Dios ha puesto hoy en tus manos a tu enemigo; ahora, pues, voy a clavarle en tierra de una sola lanzada, y no será menester repetir el golpe. Mas David dijo a Abisai: De ningún modo le mates, porque ¿quién podrá alzar, sin pecado, su mano contra el Ungido del Señor? Y añadió: Vive Dios que a no ser que el Señor le mate, o llegue el día de su muerte natural, o perezca en alguna batalla, no morirá.” I, Reg., XXVI, 710.

“Si me holgué de la ruina del que me aborrecía, y celebré con aplauso el mal que le vino, castígueme Dios mas no fue así, porque no permití que mi lengua pecase, demandando con maldiciones su muerte.” Job., XXXI, 2930. “Lo que hace brillar más la caridad de Dios hacia nosotros, es que entonces mismo cuando éramos aún pecadores, o enemigos suyos fue cuando al tiempo señalado, murió Cristo por nosotros; luego es claro que ahora mucho más estando justificados por su sangre, nos salváremos por él de la ira de Dios. Que si cuando éramos enemigos de Dios, fuimos reconciliados con él por la muerte de su Hijo, mucho más estando ya reconciliados, nos salvará por él mismo resucitado y vivo.” Rom., V, 810.

¹⁷³³ “*Orate pro persequentibus et calumniatibus vos, ut sitis filii Patris vestri, qui in coelis est.*” Matth., V, 44.

cumplirlo cuanto es de su parte, mas experimentan que no pueden olvidar del todo la memoria de las injurias. Porque les quedan en el ánimo algunas reliquias de la enemistad, y por esto padecen grandes remordimientos de conciencia, temiendo que no cumplen el mandamiento de Dios, dejando las enemistades sencilla y absolutamente. Aquí, pues, explicarán los Pastores, que son contrarios los afectos de la carne¹⁷³⁴ y el espíritu. Porque el de la carne es Inclinado a venganza, y el del espíritu al perdón. De aquí nace haber entre ellos perpetua lucha y combate. Por esto demostrarán que de ninguna manera se ha de desconfiar de la salvación, aunque combatan y contradigan a la razón los apetitos de la naturaleza corrompida, con tal que el espíritu se mantenga firme en el deseo y voluntad de perdonar las injurias y de amar al prójimo.

XXI. Los que aun retienen deseo de vengarse, pueden y deben rezar esta oración del Padre nuestro.

1210. Si por acaso hubiere algunos que todavía no supiesen como avenirse para olvidar las injurias y amar a los enemigos, y que por eso no usan de la oración del Señor, atemorizados por la condición que dijimos de esta plegaria, les propondrán los Pastores estas dos razones a fin de sacarlos de error tan pernicioso.

1211. La primera, que cada uno de los fieles hace esta oración en nombre de toda la Iglesia, y que en ella es necesario que haya algunos justos, los cuales habrán perdonado a sus deudores las deudas aquí mencionadas.

1212. La segunda, que pidiendo esto a Dios suplicamos también al mismo tiempo lo que necesariamente se debe poner de nuestra parte para conseguirlo. Porque pedimos perdón de los pecados y el don de la verdadera penitencia, pedimos la gracia de un íntimo dolor, y pedimos que podamos aborrecer los pecados y confesarlos verdadera y piadosamente al Sacerdote. Y así siendo necesario que nosotros perdonemos también, a los que nos han hecho algún mal o daño, cuando pedimos a Dios que nos perdone, rogamos juntamente nos dé fuerzas para reconciliarnos con aquellos a quienes aborrecemos. Y por tanto deben ser disuadidos de tal opinión, los que no oran por el temor vano y perverso, de que con esta petición provocarán más contra si la ira de Dios. Antes por el contrario se les ha de exhortar a la frecuencia de esta oración divina, para que pidan a Dios Padre les dé tal voluntad, que perdonen a los que les ofendieron, y que amen a sus enemigos.

XXII. Qué hará el que desea sacar provecho de esta petición.

1213. Mas para que del todo sea eficaz esta petición, primeramente se ha de meditar y tener presente que nosotros suplicamos a Dios y le pedimos perdón, el cual no se concede sino al que está arrepentido, y por lo mismo para conseguirle deben acompañarnos la caridad y piedad propias de los penitentes. Además, debemos tener presentes nuestros pecados y maldades para poderlos expiar con las lágrimas. A esta consideración debe ir unida para el porvenir la fuga de aquello que fué ocasión de pecado, y que puede inducirnos a ofender a Dios nuestro Padre. Esta era la ocupación de David cuando decía: “Delante de mí está siempre mi pecado” (1)¹⁷³⁵; y en otro salmo: “Cada noche baño mi lecho con mi llanto; riego mi aposento con mis lágrimas”¹⁷³⁶. Propóngase además cada uno el fervientísimo ardor de la oración de aquellas almas que alcanzaron de Dios con súplicas, el perdón de sus pecados, como el Publicano, el cual desde lejos y clavados en tierra los ojos por causa de la vergüenza y del dolor, solamente se hería el pecho, diciendo estas palabras: “*Señor, apiádate de mi pecador*”¹⁷³⁷. También el de aquella mujer pecadora, que puesta detrás de Cristo Señor nuestro, y arrojada a sus pies, los regaba con sus lágrimas, los limpiaba con sus cabellos y los besaba. Y en fin el del Príncipe de los Apóstoles San Pedro, quien habiendo salido fuera, lloró amargamente.

XXIII. De los remedios principales para curar los males del alma.

1214. Después de esto se ha de considerar que cuanto más frágiles son los hombres e inclinados a las enfermedades del alma, que son los pecados, tanto necesitan de más frecuentes remedios. Estos son la Penitencia y Eucaristía. Pollo mismo acuda a estas medicinas con mucha frecuencia el pueblo fiel. Además de

¹⁷³⁴ “Las criaturas todas están aguardando con grande ansia la manifestación de los hijos de Dios. Porque se ven sujetas a la vanidad, no de grado, sino por causa de aquel que les puso tal sujeción, con la esperanza de que serán también ellas mismas libertadas de esta servidumbre a la corrupción, para participar de la libertad y gloria de los lujos de Dios.” Rom., VIII, 1921.

“La carne tiene deseos contrarios a los del espíritu, y el espíritu los tiene contrarios a los de la carne; como que son cosas entre sí opuestas, por cuyo motivo no hacéis vosotros todo aquello que queréis.” Galat., V, 17.

¹⁷³⁵ “Et peccatum meum contra me est semper.” Psalm. L, 5.

¹⁷³⁶ “*Lavabo per singulas noctes lectum meum, lacrymis meis stratum meum rigabo.*” Psalm. L, 67.

¹⁷³⁷ “*Deus, propitius esto mihi peccatori.*” Luc, VII, 28.

esto, la limosna, según enseñan las divinas Letras¹⁷³⁸, es una medicina muy provechosa para curar las llagas del alma. Así, los que desean valerse piadosamente de esta petición, hagan a los pobres todo el bien que pudieren. Porque es muy grande su virtud para borrar las manchas de los pecados, como lo dijo a: Tobías el Ángel del Señor San Rafael por estas palabras: “La limosna libra de la muerte, y ella es la que limpia los pecados, y hace hallar misericordia y la vida eterna”¹⁷³⁹. Lo mismo testifica Daniel, amonestando al Rey Nabucodonosor de este modo: “Redime tus pecados con limosnas, y tus maldades con misericordias hechas a pobres”¹⁷⁴⁰.

1215. Pero la mejor largueza, y la obra más perfecta de misericordia, es el olvido de las injurias, y la buena voluntad hacia aquellos que hayan perjudicado nuestra hacienda, honra, o persona o las de los nuestros. Cualquiera, pues, que desee tener a Dios en gran manera misericordioso para con él, ponga sus enemistades en sus divinas manos, perdone toda ofensa, y haga oración de veras por sus enemigos, aprovechándose de toda ocasión para hacerles bien. Mas como esto se explicó ya cuando tratamos del homicidio, remitimos allá a los Párrocos. No obstante concluyan esta petición diciendo, que ni hay ni puede darse nada más injusto que siendo uno tan duro para los hombres de tal suerte que no quiera perdonar a sus prójimos, pida a Dios que sea para con él manso y benigno.

¹⁷³⁸ “Si viniere a quedar pobre alguno de tus hermanos, que moran dentro de tus ciudades, en la tierra que tu Señor Dios te ha de dar, no endurezcas tu corazón, ni cierras para con él tu mano, sino ábrela, y préstale lo que vieres que necesita. Cuidado que no te sorprenda el desapiadado pensamiento de decir en tu corazón: Se acerca el año séptimo de la remisión; y apartes con eso los ojos de tu pobre hermano, rehusando darle prestado lo que pide, no sea que clame contra ti al Señor y se te impute a pecado.” Deuter., XV, 79.

Haz limosna de aquello que tengas, y no vuelvas tus espaldas a ningún pobre, que así conseguirás que tampoco el Señor aparte de ti su rostro. Sé caritativo según tu posibilidad. Si tuvieses mucho, da con abundancia; si poco, procura dar de buena gana aún de esto poco que tuvieses, pues con esto te atesoras una gran recompensa para el día del apuro. Por cuanto la limosna libra de todo pecado y de la muerte eterna, y no dejará caer el alma en las tinieblas del infierno, sino que será la limosna motivo de gran confianza delante del Soberano Dios para todos los que la hicieren.” Tob., IV, 712.

“Bienaventurado aquel que piensa en el necesitado y en el pobre, el Señor le libraré en el día aciago.” Psalm. XL, 2.

“Peca quien a su prójimo menosprecia, pero el que del pobre se compadece será bienaventurado”. Prov., XIX, 21.

“El agua apaga el fuego ardiente y la limosna resiste los pecados.” Eccl., III, 33.

“Sobre todo dad limosna de lo vuestro que os sobra, y con eso alcazaréis de Dios que todas las cosas estarán limpias, en orden a vosotros.” Luc, XI, 41.

“Vended, si es necesario, lo que poseéis, y dad limosna. Hacedos unas bolsas que no se echen a perder; un tesoro en el cielo que jamás se agota, adonde no llegan los ladrones ni roe la polilla.” Luc, XII, 33.

¹⁷³⁹ “*Eleemosyna a morte liberat et ipsa est, quoe purgat peccata, et facit invenire misericordiam et vitam aeternam.*” Tob., XII, 9.

¹⁷⁴⁰ “*Peccata tua eleemosynis redime, et iniquitates tuas misericordiam pauperum.*” Dan., IV, 24.

Sexta petición de la Oración Dominical

Y NO NOS DEJES CAER EN LA TENTACIÓN

Motivos de esta sexta petición

[2] Nuestro Señor Jesucristo nos ha mandado hacer esta petición, tanto en el Padrenuestro como en Getsemaní a los tres apóstoles (Mt. 26 41; Mc. 16 38; Lc. 22 40.), para que diariamente nos encomendemos a Dios e imploramos su cuidado y protección paterna, por dos motivos principales: • por la lucha que arman contra nosotros los demonios; • y por nuestra gran debilidad e ignorancia frente a tantos peligros.

[2] **1º Lucha que arman contra nosotros los demonios.** — Después de haber alcanzado el perdón de nuestros pecados y encendidos en el deseo de amar y servir a Dios y de observar puntualmente sus mandamientos, es muy de temer que el enemigo del linaje humano, inventando muchos ardides para combatirnos, nos haga caer de nuevo en los vicios, para volvernos peores, si posible, de lo que éramos antes (Mt. 12 45; Lc. 11 26; II Ped. 2 21.). Y así, si no nos confiamos a Dios, nos veremos atrapados prontamente en los lazos del infernal enemigo.

[5] *a) Gravedad de las acometidas del diablo.* — Los demonios nos combaten unas veces abiertamente, otras oculta y escondidamente, mas de tal modo que apenas podemos vernos libres de sus asaltos. San Pablo, para mostrarnos la gravedad de sus acometidas, los llama (Ef. 6 12.): • «*príncipes*», por la excelencia de su naturaleza, muy superior a la nuestra; • «*potestades*», porque nos superan, no sólo por su naturaleza, sino también por su poder; • «*rectores del mundo de las tinieblas*», porque gobiernan a quienes viven encenagados en la ceguera de sus pasiones; • «*espíritus malignos*», porque inclina nuestra naturaleza al mal, excitando las pasiones y los apetitos a todo lo que es depravado y contrario a la ley de Dios. — De donde se deduce que son poderosas las fuerzas de nuestros enemigos, invencible su ánimo de perdernos, cruel e implacable su odio contra nosotros, y continua la guerra que nos hacen, de modo que no cabe con ellos paz ni tregua.

[6] *b) Audacia y perversidad del diablo en tentarnos.* — La audacia del diablo en buscar la perdición del género humano queda patente en las Sagradas Letras: • acometió a nuestros primeros padres en el paraíso (Gen. 3 12.); • persiguió a los Profetas y a los Apóstoles (Job 1 6 y 2 1; I Par. 21 1; Lc. 23 31.); • no se avergonzó ante la presencia misma de Cristo (Mt. 4 3.); • y tanta es su sed de condenar a las almas (I Ped. 5 8.), que no es sólo Satanás quien tienta a los hombres, sino que los acometen bandas enteras de demonios (Lc. 8 30; Mt. 12 45.).

[7] *c) Los justos, blanco de las tentaciones de los demonios.* — Es de notar que los demonios no necesitan combatir a los pecadores, pues como éstos se han entregado voluntariamente a él, reside ya en sus almas a su gusto, sin que le sea preciso tentarlos ni vencer resistencia ninguna. Mas con los justos no es así: consagrados a Dios como están, y esforzándose por llevar en la tierra una vida celestial, son objeto de los ataques furiosos del diablo, que los aborrece, y continuamente arma asechanzas para hacerlos caer. La Sagrada Escritura nos da numerosos ejemplos de varones justos, a los que el demonio consiguió vencer con sus violencias y astucias: Adán (Gen. 3 2.), David (II Rey. 11 2-3.), Salomón (III Rey 11.), Sansón (Jue. 16.) y otros.

[8] *d) El poder de los demonios de tentar es limitado.* — Mas, con todo, no hay que tener ánimo apocado frente al demonio, porque Satanás, con todo su poder, tenacidad, malicia y odio hacia nosotros, no puede tentarnos todo lo que quiere ni todo el tiempo que desea, sino que todo su poder está subordinado a la permisión de Dios, que sólo permite que nos tienta para nuestro bien; de modo que ni en la pira de cerdos habrían podido entrar sin la licencia del divino Salvador (Mt. 8 31; Mc. 5 11; Lc. 8 32.).

[3-4] **2º Nuestra debilidad e ignorancia.** — El segundo motivo de esta petición es que necesitamos del auxilio divino para no caer, a causa de nuestra debilidad e ignorancia (Mt. 26 41.). Ejemplo de esta humana flaqueza lo tenemos en los Apóstoles, que abandonaron a nuestro Señor después de haber ostentado poco antes gran valor (Mt. 26 35-36.), especialmente San Pedro, que muy confiado en sí mismo, porfiaba en seguir a nuestro Señor hasta la muerte (Mt. 26 35.), mas lo negó poco después atemorizado por una mujer (Mt. 26 69 y 72.). En efecto, todos sentimos lo mucho que puede en nosotros la ira y la ambición, y las numerosas acometidas de nuestras pasiones, que son tan variadas que es difícil no sucumbir a ninguna. Por consiguiente, debemos pedir a Dios, humilde y rectamente, que no permita «*que seamos tentados por encima de nuestras fuerzas, sino que con la misma tentación nos dé su ayuda para que podamos resistir*» (I Cor. 10 13.).

«No nos dejes caer en la tentación»

[9] **1º Qué significa «tentación».** — *Tentar* significa *someter a prueba* a alguien con el fin de averiguar de él alguna verdad, preguntándole para ello otra distinta; y por eso el fin próximo de todo tentador es la ciencia. Dios no tienta a nadie con miras a este fin, puesto que no ignora nada, sino que todo está patente y desnudo a sus ojos (Heb. 4 13.). Mas puede suceder a veces que a través de lo que alguien averigua de otro, se busque otro fin remoto, ya sea bueno, ya sea malo.

a) Se busca un *buen fin* cuando se prueba la virtud de alguien para que, demostrada y conocida aquella, sea honrada y puesta por ejemplo para ser imitado por los demás; lo cual sólo conviene a Dios (Deut. 13 3.), que aflige a los suyos con cruces y pobreza, para probar su paciencia y hacerlos servir a otros de modelos de vida cristiana. De este modo tentó Dios a Abraham (Gen. 22 1.) y a Tobías (Tob. 12 13.).

[10] b) Se busca un *mal fin* cuando se induce a los hombres al pecado o a su perdición; lo cual es oficio propio del diablo, que por eso es llamado «tentador» en las Sagradas Letras (Mt. 4 3.). Para ello se vale, como de incentivos interiores, de nuestras afecciones y pasiones, y como de incentivos exteriores, de todo tipo de acontecimientos prósperos y adversos, y de hombres pervertidos (entre los cuales figuran los herejes protestantes, sentados en cátedra de pestilentes doctrinas).

[11] **2º Qué significa «ser inducido en tentación».** — Dícese que somos inducidos en tentación cuando sucumbimos a ella, lo cual puede ser de tres modos:

a) *Cuando cedemos o consentimos* aquel mal al que alguien nos indujo tentándonos. De este modo Dios no induce a nadie a la tentación, pues Dios no es para nadie causa de su pecado (Sant. 1 13.).

[13] b) *Cuando aquel que podría evitar que caigamos en la tentación no lo hace*, no siendo él, sin embargo, quien tienta. De este modo permite Dios que sean tentadas las almas piadosas y justas, pero sin abandonar a quienes se apoyan en su gracia. Sin embargo, hay que observar que es costumbre en la Escritura expresar esta permisión divina con términos que parecen indicar una acción positiva de Dios, como «endurecer el corazón» (Ex. 4 21; 8 3.), «cegar el corazón» (Is. 6 10.), «entregar a pasiones infames» (Rom. 1 26-28.); por lo que tales textos deben ser entendidos, no como si Dios hiciese lo que en ellos se dice, sino sólo que lo permitió.

[12] c) *Cuando abusamos para nuestra ruina de los mismos beneficios recibidos de Dios*, malgastando la hacienda paterna como el hijo pródigo, viviendo disipadamente y dando gusto a nuestras malas pasiones (Lc. 15 12-14.). Ejemplo de ello es, según el profeta Ezequiel, la misma ciudad de Jerusalén, que enriquecida con todo género de bienes y engrandecida de divinos dones, se ocupaba sólo en gozar viciosa y ciegamente de la abundancia de bienes terrenos, perdida la esperanza y toda idea de las riquezas del cielo (Ez. 16.).

[14] **3º Qué se pide en esta parte de la oración dominical.** — Supuesto todo lo dicho, se ve que *no se pide* aquí no ser tentado de ningún modo (Job 7 1.), porque la tentación es provechosa al hombre: • para *humillarse*, reconociendo su miseria y resignándose bajo la poderosa mano de Dios (I Ped. 5 6.); • para *luchar con energía* contra los enemigos del alma y merecer así la corona del premio (I Ped. 5 4; II Tim. 2 5; Sant. 1 12.); • para *más asemejarnos a Jesucristo*, y acudir frecuentemente a su mediación compasiva y misericordiosa (Heb. 4 15.). [15] Lo que *se pide* a Dios es que no consintamos en las tentaciones, y que su gracia esté siempre dispuesta para ayudarnos cuando a nosotros nos falten las fuerzas para resistir al mal. Por eso hemos de implorar el auxilio de Dios en todas nuestras tentaciones, pidiéndole que nos ayude a no condescender con los apetitos desordenados, a no desmayar frente a las tentaciones, a no desviarnos por ellas de los caminos del Señor, y que aplaste bajo nuestros pies el poder de Satanás (Rom. 16 20.).

Consideraciones sobre esta petición

[17] **1º Causa de la victoria contra las tentaciones.** — La causa de nuestra victoria en las tentaciones es *nuestro Señor Jesucristo*, a quien tenemos por jefe en esta lucha, y que salió victorioso en estos combates (Jn. 16 33; Mt. 4 4; Lc. 11 22; Apoc. 5 5; 6 2.), y que dio a sus súbditos las fuerzas para vencer. Igualmente, tenemos como compañeros de lucha a los *Santos*, cuyas victorias contra la tentación celebra la Escritura (Heb. 11.), y a las almas que en la Iglesia diariamente consiguen grandes victorias contra los demonios por la fe, la esperanza y la caridad con que brillan (I Jn. 2 14.).

[18] **2º Modo de vencer contra las tentaciones.** — a) Se vence a Satanás con la *oración*, la *vigilancia* (Mt. 26 41; Lc. 22 46.), la *laboriosidad*, con *vigilias y abstinencias*, y con la *continencia y castidad*. Quien tales armas usa en el combate, hará huir a los adversarios.

[16, 19] b) Mas como no es propio de la naturaleza humana poder con sus solas fuerzas llevar a cabo este combate, es preciso tener, por una parte, gran *desconfianza de sí mismo y de las propias fuerzas*, considerando cuán grande es la flaqueza humana; y, por otra parte, es preciso fijar toda la esperanza de nuestra

salvación en la bondad de Dios (I Cor. 15 57; Apoc. 17 14.), y *confiar firmemente en su ayuda y protección*. El es quien adiestra nuestras manos para la lucha (Sal. 143 1.), quien hace nuestros brazos fuertes como el bronce (Sal. 17 35.), quien quiebra el arco de los fuertes y reviste de vigor a los débiles (I Rey. 2 4.). Desconfiados de sí y confiados en Dios consiguieron la salvación y la exaltación el casto José, elevado por Dios al trono de Egipto después de resistir a la seducción de la esposa de Putifar, y la casta Susana, cuando era inminente su muerte por injusta sentencia.

[20] **3º Premios prometidos a los vencedores.** — Finalmente, hay que considerar las coronas y premios grandes y eternos que Dios tiene preparadas para los vencedores, según los testimonios del Apocalipsis (Apoc. 2 11; 3 5, 12, 21; 21 7.).

CAPÍTULO XV

DE LA SEXTA PETICIÓN

Y no nos dejes caer en la tentación

I. Del gran peligro que hay de recaer después de conseguido el perdón.

1216. Es indudable que los hijos de Dios, una vez conseguido el perdón de sus pecados e inflamados en el deseo de tributar a Dios el culto y veneración debidos, ansían ardientemente el reino de los cielos, cumplen todos los deberes de piedad que tienen para con el Señor, y se sujetan totalmente a su paternal voluntad y providencia. Mas entonces señaladamente acontece que el enemigo del linaje humano inventa nuevos ardides, y prepara contra ellos todo género de armas para combatirlos, de tal suerte, que es muy de temer que retractando y dejando los buenos propósitos, vuelvan de nuevo a caer en los vicios, y se hagan mucho peores de lo que fueron antes, pudiendo con razón decirse de ellos aquello del Príncipe de los Apóstoles: *“Mejor les fuera no conocer el camino de la justicia, que después de conocerle, volverse atrás de aquel santo mandamiento que les fué dado”*¹⁷⁴¹.

II. Cristo Señor nuestro quiso fortalecemos con esta petición contra las astucias del enemigo.

1217. Por esto ordenó Cristo Señor nuestro esta petición, para que cada día roguemos a Su Majestad, e imploremos su paternal auxilio y defensa, estando muy ciertos de que si somos dejados de su protección divina, luego caeremos en los lazos del astutísimo enemigo. Y no fué sólo en esta forma de orar donde mandó pedir a Dios que no nos deje caer en la tentación, sino también en aquellas palabras que cercano a su muerte dijo a los Apóstoles, cuando después de haberles asegurado que estaban limpios, les recordó esta obligación, avisándoles de este modo: *“Orad, porque no caigáis en tentación”*.¹⁷⁴²

1218. Esta amonestación hecha segunda vez por Cristo Señor nuestro, obliga a los Párrocos a poner gran diligencia para excitar a los fieles al frecuente uso de esta petición, para que entre tantos lazos como a todas horas arma a los hombres su enemigo el demonio, pidan de continuo a Dios, quien sólo puede librarlos: *“No nos dejes caer en la tentación”*.

III. Medios para conocer la gran necesidad de esta petición.

1219. Cuán necesitado esté el pueblo fiel de esta ayuda divina, luego lo entenderá si recordare su debilidad e ignorancia, si tiene presente aquella sentencia de Cristo Señor nuestro: *“El espíritu está pronto, mas la carne flaca”*¹⁷⁴³, y si le viniere al pensamiento cuán lamentables y cuán funestas son las caídas de los hombres a impulsos del demonio, si no son sostenidos con el auxilio de la divina mano. ¿Qué ejemplo más patente puede darse de la inconstancia humana como el de los Apóstoles?¹⁷⁴⁴ Los cuales estando poco antes con

¹⁷⁴¹ *“Melius erat illis non cognoscere viam iustitiae, quam post agnitionem retrorsum converti ab eo, quod illis traditum est, sancto mandato.”* II, Petr., II, 21.

¹⁷⁴² *“Orate ut non intretis in tentationem.”* Matth., XXVI, 41

¹⁷⁴³ *“Spiritus quidem promptus est, caro autem infirma.”* Matth., XXVI, 41.

¹⁷⁴⁴ *“En aquella hora dijo Jesús a aquel tropel de gentes: Como contra un ladrón habéis salido con espadas y con palos a prenderme: cada día estaba sentado entre vosotros enseñándoos en el Templo, y nunca me prendisteis. Verdad es que todo esto ha sucedido para que se cumplan las Escrituras de los Profetas. Entonces todos los discípulos, abandonándole, se huyeron.”* Matth., XXVI, 55-56.

tan grande ánimo, en el primer momento difícil, desamparado el Salvador, huyeron. Pero aun todavía el del Príncipe de los Apóstoles, quien entre tantas protestas de singular fortaleza y amor para con Cristo Señor nuestro, y habiendo dicho poco antes muy satisfecho de sí: “*Aunque sea menester morir contigo, no te negaré*”¹⁷⁴⁵; poco¹⁷⁴⁶ después aterrado a la voz de una mujercilla, afirmó con juramento que ni siquiera conocía al Señor. Es que no correspondían sus fuerzas a la valentía de espíritu que mostraba. Pues si cayeron desgraciadamente varones santísimos por la fragilidad de la naturaleza humana, en la que confiaban, ¿qué no tendrían que temer los que están muy lejos de esta santidad?

IV. De los muchos y grandes peligros a que estamos expuestos.

1220. Por esto proponga el Párroco al pueblo fiel los combates y peligros en que continuamente andamos mientras vivimos en este cuerpo mortal, donde por todas partes nos asaltan la carne, el mundo y el demonio. El poderío grande que en nosotros tienen la ira y la codicia, ¿quién hay que muy a costa suya no se vea obligado a reconocerlo? ¿Quién no se ve acosado de estas pasiones? ¿Quién no experimenta estos agujijones? ¿Quién no se ve como abrasado de las ardientes llamas de sus apetitos? Y a la verdad tantos son los ataques y tan de veras las acometidas, que es muy dificultoso no recibir alguna herida de muerte. Además de estos enemigos que habitan y viven dentro de nosotros, existen aquellos atrocísimos de quienes está escrito: “*No es nuestra lucha contra la carne y sangre, sino contra los príncipes y potestades, contra los adalides de estas tinieblas del mundo, contra los espíritus malignos esparcidos en los aires*”¹⁷⁴⁷.

V. De la fuerte guerra que el demonio nos hace según estas palabras del Apóstol.

1221. Júntanse a las luchas interiores las exteriores tentaciones y acometidas de los demonios, los cuales ya nos persiguen manifiestamente, ya minan secretamente nuestras almas, de modo que apenas nos podemos defender de ellos. Y los llama el Apóstol Príncipes por la excelencia de su naturaleza, porque con ella aventajan a los hombres y a todas las demás cosas sensibles. Llámalos Potestades, porque no solamente sobrepujan en la perfección de la naturaleza, sino también en el poder. Y los nombra: Adalides de estas tinieblas del mundo porque no gobiernan al mundo ilustre y noble, esto es, a los buenos y justos, sino al oscuro y tenebroso, es decir a los que esclavizados por las torpezas y la ignorancia de una vida infame y criminal, tienen sus delicias con el diablo, que es el príncipe de las tinieblas. Llama también el Apóstol a los demonios espíritus malignos, porque hay dos malicias, la de la carne y la del espíritu. La malicia que se dice carnal, enciende el apetito a liviandades y deleites que se perciben por los sentidos. Las malicias espirituales son los malos deseos y los apetitos depravados que pertenecen a la parte superior del alma, los cuales son tanto peores que los otros cuanto el entendimiento y la razón es más superior y más noble que la carne. Y como esta malicia de Satanás tiende directamente a privarnos de la herencia espiritual, por eso dijo el Apóstol: “*Esparcidos en los aires.*” Con lo cual se da a entender, que las fuerzas de los enemigos son grandes, su ánimo invencible, su odio contra nosotros cruel e implacable, y que nos hacen una guerra tan continuada, que no es posible tener con ellos paz, ni dan treguas ningunas.

VI. Cuán grande es la audacia, y malicia del diablo para tentar.

1222. Cuán atrevidos sean los demonios lo demuestra aquella voz de Satanás que leemos en el Profeta: “*Al cielo subiré*”¹⁷⁴⁸. Acometió a los primeros padres en el Paraíso¹⁷⁴⁹. Tentó a los Profetas¹⁷⁵⁰. Anduvo muy

¹⁷⁴⁵ “Si oportuerit me mori tecum, non te negabo.” Matth., XXVI, 35.

¹⁷⁴⁶ “Mientras tanto Pedro estaba sentado fuera en el atrio y arrimándose a él una criada, le dijo: También tu andabas con Jesús el Galileo. Pero él lo negó en presencia de todos, diciendo: Yo no sé de qué te hablas. Y saliendo él al pórtico, le miró otra criada, y dijo a los que allí estaban: Este también se hallaba con Jesús Nazareno. Y negó segunda vez afirmando con juramento: No conozco a tal hombre. Poco después se acercaron los circunstantes, y dijeron a Pedro: Seguramente eres tú también de ellos, porque tu misma habla de Galilea te descubre. Entonces empezó a echarse sobre sí imprecaciones y a jurar que no había conocido a tal hombre.” Matth., XXVI, 69-74.

¹⁷⁴⁷ “*Non est nobis colluctatio adversus carnem et zanguinem, sed adversus principatus et potestates, adversus mundi rectores tenebrarum harum, contra spiri tualia nequitiae in coelestibus*”. Ephes., TI, 12.

¹⁷⁴⁸ “*In coelum conscendam*”. Isai., XIV, 13.

¹⁷⁴⁹ “Era la serpiente el animal más astuto de todos cuantos animales había hecho el Señor Dios sobre la tierra. Y dijo a la mujer: ¡Por qué motivo os ha mandado Dios que no comieseis de todos los árboles del paraíso? A la cual respondió la mujer: Del fruto de los árboles, que hay en el paraíso, nos mandó Dios que no comiésemos, ni le tocásemos siquiera, para que no muramos. Dijo entonces la serpiente a la mujer: ¡Oh! ciertamente que no moriréis. Sabe empero Dios que en cualquier tiempo que comiereis de él, se abrirán vuestros ojos: y seréis como dioses, conocedores de todo del bien y del mal.” Genes., III, 15.

solicito por cribar a los Apóstoles como trigo¹⁷⁵¹, según dice el Señor por el Evangelista. Y sobre todo no respetó ni aún el rostro del mismo Jesucristo¹⁷⁵². Y así expresó San Pedro su insaciable sed y su solicitud incansable para perdernos cuando dijo: Vuestro enemigo el diablo, como león que brama, anda al rededor buscando a quien tragarse”. Y no tienta a los hombres un demonio solo, sino que muchos de ellos acometen algunas veces a cada uno. Así lo confesó aquel diablo, que preguntado por Cristo Señor nuestro¹⁷⁵³ cuál era su nombre, respondió: “*Mi nombre es legión*”. Esto es, multitud de demonios, que habían atormentado a aquel miserable. Y de otro está escrito: “*Torna consigo otros siete espíritus peores que él, y entrando, moran en él*”¹⁷⁵⁴.

VII. Por qué los malos no son tan perseguidos del demonio como los buenos.

1223. Muchos hay que por no sentir en sí de ninguna manera los impulsos e ímpetus de los demonios, piensan que todo eso es falso. Más no es de admirar que no les haga guerra el diablo, cuando ellos mismos de su voluntad se entregaron a él. No hay piedad en los tales, no hay caridad, ni virtud digna de un cristiano. De aquí es, que como están enteramente en poder del diablo, no necesita de tentaciones para derribarlos, pues está aposentado en sus almas con mucho gusto de ellos mismos.

1224. Pero los que del todo se entregan a Dios, haciendo en la tierra vida celestial, éstos señaladamente son el objeto de todos los combates de Satanás, contra éstos se dirige, y a éstos arma lazos a cada momento. Llena está la historia de las Letras divinas de ejemplos de varones Santos, a quienes pervirtió, o a fuerza o a traición, aun estando ellos muy alerta. Adán, David, Salomón¹⁷⁵⁵ y otros que sería largo de contar,

¹⁷⁵⁰ “Se levantó Satanás contra Israel, e instigó a David a que hiciese el censo de Israel.” I. Paral., XXI, 1.

¹⁷⁵¹ “*Ul cribaret eos sicut triticum.*” Luc, XXII, 31.

¹⁷⁵² “Jesús fue conducido del Espíritu de Dios al desierto para que fuese tentado allí por el diablo. Y después de haber ayunado cuarenta días con cuarenta noches, tuvo hambre. Entonces acercándose el tentador, le dijo: Si eres el Hijo de Dios, di que esas piedras se conviertan en panes. Mas Jesús le respondió: Escrito está: No sólo de pan vive el hombre, sino de toda palabra o disposición que sale de la boca de Dios. Después de esto le transportó el diablo a la santa ciudad de Jerusalén, y le puso sobre lo alto del Templo y le dijo: Si eres el Hijo de Dios échate de aquí abajo. Pues está escrito: Que te ha encomendado a sus ángeles, los cuales te tomarán en las palmas de sus manos, para que tu pie no tropiece contra alguna piedra. Le replicó Jesús: También está escrito: No tentarás al Señor tu Dios. Todavía le subió el diablo a un monte muy encumbrado, y le mostró todos los reinos del mundo y la gloria de ellos, y le dijo: Todas estas cosas te daré, si postrándote delante de mí me adorares. Respondióle entonces Jesús: Apártate de ahí, Satanás. Porque está escrito: Adorarás al Señor Dios tuyo, y a él sólo servirás. Con eso le dejó el diablo.” Matth., IV, 111.

¹⁷⁵³ “Salió al encuentro (de Jesús) un energúmeno salido de los sepulcros o cuevas sepulcrales, el cual tenía su morada en ellos, y no había hombre que pudiese refrenarle, ni aun con cadenas, pues muchas veces aherrojado con grillos y cadenas, había roto las cadenas y despedazado los grillos, sin que nadie pudiese domarle: Y andaba siempre día y noche por los sepulcros y por los montes, gritando y sajiéndose con agudas piedras. Este, pues, riendo de lejos a Jesús, corrió a él y le adoró: Y clamando en alta voz dijo: ¿Qué tengo yo que ver contigo, Jesús, Hijo del altísimo Dios?; en nombre del mismo Dios te conjuro que no me atormentes. Y es que Jesús le decía: Sal, espíritu inmundo, sal de ese hombre. Y preguntale Jesús: ¿Cuál es tu nombre? Y él respondió: Mi nombre es Legión, porque somos muchos.” Mará, IV, 29. “Jesús le preguntó: ¿Cuál es tu nombre? Y él respondió: Legión, porque eran muchos los demonios entrados en él.” Luc. 30.

¹⁷⁵⁴ “*Assumit septem alios spiritus secum nequiores se, et intrantes habitant ibi*”. Matth., XII, 45. “Entonces va y toma consigo a otros siete espíritus peores que él, y entrando en esta casa fijan en ella su morada. Con lo que el último estado de aquel hombre viene a ser peor que el primero”. Luc, XI, 20.

¹⁷⁵⁵ “El rey Salomón amó apasionadamente muchas mujeres extranjeras, y especialmente a la hija de Faraón, a las mujeres Moabitas y Ammonitas, Idumeas, Sidonias y Heteas: Naciones de las cuales mandó el Señor a los hijos de Israel: No tomaréis de ellas mujeres para vosotros, ni ellos se casarán con las vuestras: porque infaliblemente pervertirán vuestros corazones, para que sigáis a sus dioses. A tales mujeres, pues, se unió Salomón con un amor ardentísimo: tanto que tuvo setecientas mujeres en calidad de reinas, y trescientas secundarias, y las mujeres pervirtieron su corazón. Y siendo ya viejo, vino a depravarse su corazón por causa de las mujeres; hasta hacerle seguir los dioses ajenos, de suerte que su corazón ya no era puro y sincero para con el Señor Dios suyo, como lo fue el corazón de David, su padre.

Antes bien daba culto Salomón a Astarté, diosa de los Sidonios, y a Moloc, ídolo de los Ammonitas. Con lo que desagradó Salomón al Señor, y no perseveró en servirle, como le sirvió David, su padre. Entonces fue cuando erigió Salomón un templo a Gamos, ídolo de Moab, sobre el monte que está enfrente de Jerusalén, y a Moloc, ídolo de los hijos de Ammon. A este tenor complació a todas sus mujeres extranjeras, las cuales quemaban incienso y ofrecían sacrificios a sus dioses. Por lo que se irritó el Señor contra Salomón, porque había enajenado su corazón del Señor Dios de Israel que por dos veces se le había aparecido, y amonestado particularmente sobre no seguir a dioses ajenos, mas él no guardó el mandato del Señor.” III, Reg., XI, 110.

“Saúl fue destruyendo a los Amalecitas, desde Hevila hasta el Sur en la frontera de Egipto. Tomó vivo a Agag, rey de Amelec; y pasó a cuchillo a todo el pueblo. Pero Saúl y el ejército perdonaron a Agag, y reservaron los mejores rebaños de ovejas y de vacas, y los carneros y las mejores ropas, y en general todo lo bueno, y no lo quisieron destruir. Todo lo vil y

experimentaron los furiosos ataques de los demonios y su astucia sagaz, a la cual no es posible resistir con la industria ni fuerzas humanas. ¿Quién, pues, fiado de sí se tendrá por seguro? Y así debemos pedir a Dios piadosa y humildemente que no permita seamos tentados sobre lo que podemos, sino que junto con la tentación nos dé fuerzas para que podamos sufrirla.

VIII. No tientan los demonios como, ni cuando quieren.

1225. Mas aquí deben ser confortados los fieles por si acaso algunos, o por falta de fuerzas, o por ignorancia, se espantan del poder de los demonios, para que al verse combatidos por las olas de las tentaciones, se acojan al puerto de esta petición. Porque Satanás con todo su poder y pertinacia, y odio capital contra nuestro linaje, ni nos puede tentar, ni molestar cuanto ni por el tiempo que quiere, sino todo su poder está sujeto a la voluntad y permiso de Dios. Muy sabido es el ejemplo de Job. No habría Satanás tocado en sus bienes, si no le hubiera dicho el Señor: *“He ahí todas cuantas cosas tiene, están en tu mano”*¹⁷⁵⁶. Al contrario, si Dios no hubiera añadido: *“Empero no extiendas tu mano contra él”*¹⁷⁵⁷, al primer golpe del diablo habría caído con todos sus hijos y haciendas. De tal manera está coartada la fuerza de los demonios, que si no lo permite Dios, ni hubieran podido tampoco entrar en aquellos cerdos, de quienes hacen mención los Evangelistas¹⁷⁵⁸.

IX. Qué cosa es tentar, y cómo somos tentados por Dios.

1226. Más para que se entienda la fuerza de esta petición, se ha de explicar qué significa aquí el nombre de tentación, y en qué consiste caer en ella. Tentar no es otra cosa que probar al que se tienta para averiguar la verdad, de aquello que deseamos. Este modo de tentar no puede darse en Dios, porque ¿qué cosa ignora su Majestad? *“Todas las cosas, dice, están desnudas y patentes ante sus ojos”* (1)¹⁷⁵⁹. Hay otro modo de tentar, y consiste en que prosiguiendo más adelante, se suele preguntar alguna cosa, con un fin bueno o malo. Con buen fin, cuando se prueba la virtud de uno, para que siendo manifiesta y conocida, él sea premiado y engrandecido, y su virtud propuesta por modelo para que la imiten los demás, y en fin para que por esto se muevan todos a alabar a Dios. Sólo este modo de tentar es el que puede hallarse en Dios. Y de esta tentación tenemos ejemplo en el Deuteronomio, donde se dice: *“Tiéntaos vuestro Dios y Señor, para que se descubra si le amas, o no”*¹⁷⁶⁰. De esta suerte se dice también que tienta el Señor a sus siervos, cuando los visita con pobreza, enfermedades y otros géneros de aflicciones, lo cual hace, así para acrisolar su paciencia, como para que sean para otros modelo y dechado de vida cristiana. Así leemos que tentó a Abrahán para que le sacrificase su hijo, por cuya acción fue constituido ejemplar de obediencia y paciencia admirable, para eterna memoria de los hombres. Y del mismo modo se dijo de Tobías: *“Por lo mismo que eres agradable a, Dios, fue necesario que la tentación te probase”*¹⁷⁶¹.

X. Cómo tienta el demonio a los hombres.

1227. Con mal fin son tentados los hombres, cuando son inducidos al pecado o a su perdición. Este es oficio propio del diablo. Porque tienta a los hombres a fin de pervertirlos y perderlos. Por eso en las sagradas Escrituras es llamado el tentador. En estas tentaciones unas veces nos pone estímulos interiores, valiéndose como de ministros de los mismos afectos y apetitos del alma. Otras persiguiéndonos por de fuera se valen o de las cosas prósperas para que nos ensoberbecemos o de las adversas para hacernos desmayar. Tiene también sus adalides y mensajeros, que son los hombres malvados y sobre todos los herejes, que sentados en la cátedra de pestilencia, esparcen las semillas mortíferas de doctrinas perversas, para derribar a aquellos que no hacen

despreciable, eso fue lo que destruyeron. Entonces habló el Señor a Samuel, y le dijo: Pésame de haber hecho rey a Saúl, porque me ha abandonado y no ha ejecutado mis órdenes.” III, Reg., XV, 711.

¹⁷⁵⁶ *“Ecce universa quoe habet, in manu tua sunt”*. Job., I, 12.

¹⁷⁵⁷ *“Tantum in eum ne extendas manum tuam”*. Job., I, 12.

¹⁷⁵⁸ “Los demonios le rogaban de esta manera: Si nos echas de aquí, envíanos a esta piara de cerdos. Y él (Jesús) les dijo: Id. Y habiendo ellos salido entraron en los cerdos; y he aquí que toda la piara corrió impetuosamente a despeñarse por un derrumbadero en el mar de Genezaret: y quedaron ahogados en las aguas”. Matth.; VIII, 31-32. “Los espíritus infernales le rogaban, diciendo: Envíanos a los cerdos, para que vayamos y estemos dentro de ellos. Y Jesús se lo permitió al instante. Y saliendo los espíritus inmundos, entraron en los cerdos, y con gran furia toda la piara, en que se contaban al pie de dos mil, corrió a precipitarse en el mar”. Marc, V, 12-13. “Salieron del hombre los demonios, y entraron en los cerdos, y de repente toda la piara corrió a arrojarse por un precipicio al lago, y se anegó”. Luc, VIII, 33.

¹⁷⁵⁹ *“Omnia autem nuda et aperta, sunt oculis eius”*. Hebr., IV, 13.

¹⁷⁶⁰ *“Tentat vos Dominus Deus vester, ut palam fiat, utrum diligatis eum, an non”*. Deutr., XIII, 3.

¹⁷⁶¹ *“Quia acceptus eras Deo, necesse fuit ut tentatio probaret te.”* Tob., XII, 13.

elección o diferencia entre virtud y vicio, y que siendo hombres de sí inclinados al mal, andan vacilando y amenazando ruina.

XI. De los modos que hay de caer en la tentación.

1228. Dícese que caemos en la tentación, cuando nos damos por vencidos o sucumbimos a ella. Pero esto puede ser de dos modos. Uno, cuando removidos de nuestro estado, caemos en aquel mal, a que alguno nos indujo, tentándonos. En ese sentido ninguno es inducido a la tentación por Dios, porque el Señor no puede ser causa del pecado, antes aborrece a todos los que obran mal¹⁷⁶². Y Santiago dice: “Ninguno, cuando es tentado, diga que es tentado por Dios, porque Dios a ninguno tienta¹⁷⁶³.”

1229. Además de esto, se dice que nos deja caer en tentación aquel, que si bien no nos tienta ni hace cosa alguna para que seamos tentados, no ; obstante se dice que tienta, porque pudiendo oponerse a que nos venga o que nos venza la tentación, no lo impide. De este modo es cierto que permite Dios sean tentados los buenos y justos, mas no los desampara, sino que les sostiene con su gracia. Aunque también es cierto que algunas veces, por justos y ocultos juicios de Dios, pidiéndolo así nuestros pecados, caemos dejados a nuestras propias fuerzas.

XII. Los beneficios divinos nos ponen algunas veces en tentación.

1230. Dícese también que Dios nos deja caer en tentación, cuando abusamos para nuestra ruina de los beneficios que nos concedió para nuestra salud, y como el hijo Pródigo, despreciamos la hacienda del Padre viviendo perdidamente y satisfaciendo nuestras concupiscencias. Por cuyo motivo podemos decir lo que el Apóstol de la ley: “*Aquel mandamiento, que debía servir para, darme la vida, ha servido para darme la muerte*”¹⁷⁶⁴. Ejemplo muy propio en confirmación de esto nos da Ezequiel en la ciudad de Jerusalén, a la que Dios había enriquecido con toda suerte de atavíos y adornos, tanto que dijo por boca de este Profeta: “Perfecta eras en mi hermosura, la que puse sobre ti”¹⁷⁶⁵. No obstante esta ciudad colmada de tantas riquezas divinas, tan lejos estuvo de dar gracias a Dios, quien tanto bien le había hecho y bacía, y de aprovecharse de los beneficios para conseguir la bienaventuranza, por cuya causa los había recibido, que ingratisima a su Padre Dios, perdida la esperanza, y toda idea de las riquezas del cielo, toda se ocupaba viciosa y ciegamente en gozar de la abundancia de los bienes terrenos, como muy extensamente lo declaró el Profeta en el mismo capítulo. En la misma nota de ingratos para con Dios, incurren aquellos que permitiéndolo él, hacen servir para sus vicios la abundancia de bienes que su Majestad les concedió para ejercicio de virtudes.

XIII. Cuando las Escrituras atribuyen a Dios el mal, debe entenderse que lo permite,

1231. Pero acerca de esto es menester observar con cuidado el modo de hablar de la Escritura divina, la cual algunas veces explica la permisión de Dios con tales palabras, que si se toman rigurosamente dan a entender algún acto positivo en Dios; así en efecto se lee en el Éxodo: “*Endureceré el corazón de Faraón*”¹⁷⁶⁶. Y en Isaías: “*Oiga el corazón de este pueblo*”¹⁷⁶⁷. Y el Apóstol escribe a los Romanos: “*Los entregó Dios a, las pasiones de ignominia y al sentido reprobó*”¹⁷⁶⁸. Pero en estos y otros semejantes lugares debemos entender, no que hizo Dios esto en manera alguna, sino que lo permitió.

XIV. No pedimos aquí que no tengamos tentaciones, sino que no nos desampare en ellas el Señor.

1232. Esto supuesto, es fácil entender lo que pedimos en esta oración. No pedimos, pues, que de ningún modo seamos tentados: “*Porque la vida de los hombres es una tentación sobre la tierra*”¹⁷⁶⁹. Esto es cosa útil y

¹⁷⁶² “*Odit omnes, qui operantur iniquitatem*”. Exod., XXIII, 7. “Esté con vosotros el temor del Señor, y haced todas las cosas con exactitud, pues en Dios nuestro Señor no cabe injusticia”. II, Paralip., XIX, 7.

“No eres tú un Dios que ame la iniquidad”. Psalm V, 4. “Detesta el Señor las víctimas de los impíos; aplácanle los votos de los justos. Abominable es al Señor el proceder del impío; es amado de él aquel que sigue la justicia”. Prov., XV, 8-9. “A Dios le son igualmente aborrecibles el impío y su impiedad”. Sap., XIV, 9. “A ninguno ha mandado obrar impíamente, y a ninguno ha dado un tiempo o permiso para pecar”. Eccli., XV, 21.

¹⁷⁶³ “*Nemo cum, tentatur, dicat quoniam a Deo tentatur, Deus enim intentator malorum est*”. Jacob., I, 13.

¹⁷⁶⁴ “*Inventum est mihi mandatum, quod erat ad vitam, hoc esse ad mortem*”. Rom., VII, 10.

¹⁷⁶⁵ “*Perfecta eras in decore meo, quem posueram super te*.” Ezech., XVI, 14.

¹⁷⁶⁶ “*Indurabo cor Pharaonis*”. Exod., IV, 21.

¹⁷⁶⁷ “*Exceca cor populi huius*”. Isai, VI, 10.

¹⁷⁶⁸ “*Tradidit illos Deus in passiones ignominiae, et in reprobum sensum*.” Rom., XXVI, 28.

¹⁷⁶⁹ “*Militia est vita hominis super terram*.” Job., VII, 1.

provechosa al linaje humano. Porque en las tentaciones nos conocemos a nosotros mismos, esto es, nuestras fuerzas. Así también nos humillamos bajo la mano poderosa de Dios¹⁷⁷⁰, y peleando varonilmente esperamos la incorruptible corona de la gloria¹⁷⁷¹. “*Porque el que pelea en la lucha, no será, coronado, si no pelear legítimamente*”¹⁷⁷². Y como dice Santiago: “Bienaventurado aquel que sufre la tentación, porque cuando fuere probado, recibirá la corona de la vida, que Dios ha prometido a los que le aman” (5)¹⁷⁷³. Si alguna vez nos acosan las tentaciones de los enemigos será de gran consuelo contemplar que tenemos por ayudador un Pontífice que puede compadecerse de nuestras flaquezas, como tentado también en todo (6)¹⁷⁷⁴. ¿Pues qué es lo que pedimos aquí? Que no seamos desamparados del socorro de Dios en las tentaciones, no sea que engañados consintamos en ellas, o fatigados nos demos por vencidos, que nos acuda pronto con su divina gracia, y que nos recree y conforte en los males, cuando desfallecieren nuestras fuerzas.

XV. Como en nuestras tentaciones debemos implorar el socorro de Dios.

1233. Por esto debemos implorar generalmente el socorro de Dios para todas las tentaciones, y asimismo acudir a la oración, cuando en particular nos vemos molestados de cada una de ellas. Así leemos que lo hacía David en casi todo género de tentaciones. Porque contra la mentira oraba así: “*No quites de mi boca, en ningún tiempo la palabra de verdad*”¹⁷⁷⁵. Contra la avaricia pedía de este modo: “*Inclina mi corazón a tus divinas leyes, y no a la avaricia*”¹⁷⁷⁶. Contra las vanidades de esta vida y halagos de los apetitos, hacía oración: “*Aparta mis ojos, para que no vean la vanidad*”¹⁷⁷⁷. Pedimos, pues, que no condescendamos con nuestros antojos, ni nos cansemos sufriendo las tentaciones¹⁷⁷⁸, ni nos extraviemos del camino del Señor, de modo que nos mantengamos con ánimo igual y constante, así en las cosas prósperas como en las adversas, y que no deje Dios parte en nosotros desamparada de su protección. Pedimos en fin, que postre a Satanás debajo de nuestros pies.

XVI. Cómo y con qué favor saldremos victoriosos de las tentaciones.

1234. Esta ahora que él Párroco exhorte al pueblo fiel sobre lo que señaladamente debe considerar y meditar en esta petición. En ella lo mejor es, que contemplando cuán grande es la flaqueza de los hombres, desconfiemos de nuestras propias fuerzas, y colocando toda la esperanza de nuestra salud en la benignidad de Dios, fiados en este auxilio, tengamos grande ánimo aun en los mayores peligros, mayormente considerando a cuantos fortalecidos con esta esperanza, libró el Señor de las mismas garras de Satanás. ¿No libertó a José¹⁷⁷⁹

¹⁷⁷⁰ “Humillaos bajo la mano poderosa de Dios.” T, Petr., V, 6.

¹⁷⁷¹ “Cuando se dejará ver el príncipe de los pastores Jesucristo, recibiréis una corona inmarcesible de gloria.”

¹⁷⁷² “*Nam qui certat in agone, non coronatur, nisi legitime certaverit.*”

¹⁷⁷³ “*Beatus vir, qui suffert tentationem; quoniam cum probatus fuerit, accipiet coronam vitoe, quam repromisit Deus diligentibus se.*” Jacob., I, 12.

¹⁷⁷⁴ “*Non enim habemus pontificem, qui non possit compati infirmitatibus nostris; tentatum autem per omnia pro similitudine absque peccato.*” Hebr., IV, 15.

¹⁷⁷⁵ “*Non auferas de ore meo verbum veritatis usque quaque.*” Psalm., CXVIII, 43.

¹⁷⁷⁶ “*Inclina cor meum in testimonia tua, et non in avaritiam.*” Psalm., CXVIII, 36.

¹⁷⁷⁷ “*Averte oculos meos, ne videant vanitatem.*” Psalm., CXVIII, 37.

¹⁷⁷⁸ “Considerad atentamente a aquel Señor que sufrió tal contradicción de los pecadores contra su misma persona; a fin de que no desmayéis, perdiendo vuestros ánimos”. Hebr., XII, 3.

¹⁷⁷⁹ “José halló gracia en los ojos de su amo, al cual servía *con esmero*: y puesto por él al frente de todo, gobernaba la casa confiada a su cuidado, y todos los bienes que se le habían entregado. Y el Señor derramó la bendición sobre la casa del Egipto por amor de José, y multiplicó toda su hacienda tanto en la ciudad como en la campaña, de suerte que el amo no tenía otro cuidado, que el de ponerse a la mesa para comer. A más de esto José era de rostro hermoso y de gallarda presencia.

Por lo cual al cabo de muchos días, puso su señora los ojos en él, y le dijo: Duerme conmigo. El cual no queriendo de ninguna manera consentir en tal maldad, le contestó: Tú ves que mi señor habiéndome confiado todas las cosas, no sabe lo que tiene en su casa, no hay cosa ni pequeña ni grande que no esté a mi disposición, o que no me haya entregado, a excepción de ti, que eres su mujer: pues ¿cómo puedo yo cometer esa maldad y pecar contra mi Dios?

Todos los días continuaba la mujer molestando del mismo modo al joven, rehusando siempre éste su adulterio. Pero aconteció que un día, entrado José en casa, se puso a despachar cierto negocio a solas; y ella habiéndole asido de la orla de su capa, le dijo *también*: Duerme conmigo. Entonces José, dejándole la capa en las manos, huyó, y salió fuera de la casa.

Dijo Faraón a José: Ya que Dios te ha manifestado todas las cosas que acabas de decir, ¿podré yo acaso encontrar otro más sabio o igual a ti? Tú tendrás el gobierno de mi casa, y al imperio de tu voz obedecerá el pueblo todo: no tendré yo sobre ti más precedencia que la del solio real. Añadió el Faraón a José: Mira que te hago virrey de toda la tierra de Egipto. Y *luego* se quitó el anillo del dedo, y se le puso a José: y le vistió de una ropa *talar* de lino finísimo, y le puso alrededor del cuello

rodeado por todas partes de las ardientes llamas de aquella mujer furiosa, y del mayor peligro le levantó a la mayor gloria? ¿No guardó salva a Susana, sitiada de diabólicos ministros, cuando ya no había cosa más inmediata que ser ajusticiada por aquellas malvadas sentencias? Pero no hay que admirar, porque su corazón, dice la Escritura, tenía confianza en el Señor. Insigne es la alabanza y la gloria de Job, quien triunfó de la carne, del mundo y del demonio. Muchísimos ejemplos hay como éstos, con los cuales deberá el Párroco exhortar con cuidado al pueblo fiel a esta esperanza y confianza en el Señor.

XVII. Cristo es el Capitán de nuestra milicia.

1235. Piensen también los fieles a quién tienen por capitán en las tentaciones de los enemigos, que es Cristo Señor nuestro, quien de tal combate salió con tal victoria. Este Señor venció al demonio: “Este es aquel más fuerte que sobreviniendo, venció al fuerte armado y le quitó las armas y despojos”¹⁷⁸⁰. De la victoria que consiguió del mundo, nos dice por San Juan: “*Confiad, que yo vencí al mundo*”¹⁷⁸¹. Y en el Apocalipsis se llama: “*León que vence*” (3)¹⁷⁸², y que “*salió vencedor para vencer*”¹⁷⁸³. Por esta victoria dio a sus siervos virtud para que venzan. Llena está la Epístola del Apóstol a los Hebreos de victorias de Santos¹⁷⁸⁴, que por la fe vencieron los reinos, taparon las bocas de los leones, y lo demás que allí se escribe. De estas hazañas que leemos obradas de este modo, pasemos luego a considerar los gloriosos triunfos que de las batallas interiores y exteriores con los demonios consiguen cada día hombres sobresalientes en la fe, esperanza y caridad, los cuales son tantos y tan insignes que si los viéramos, juzgaríamos que ninguna cosa podía acaecer ni más frecuente ni más gloriosa. De la victoria de estos enemigos escribió San Juan estas palabras: “*Les escribo, jóvenes, porque sois fuertes, y la palabra, de Dios permanece en vosotros, y vencisteis al maligno*”¹⁷⁸⁵.

XVIII. Cómo podremos vencer al demonio.

1236. Más al diablo se vence no con la ociosidad, el sueño ni el vino, no con la glotonería o liviandad, sino con la oración, trabajo y vigiliyas, y con abstinencia, continencia y castidad. “*Vigilad y orad, nos dice, como ya referimos, porque no entréis en tentación*”¹⁷⁸⁶. Los que entran en esa lid con estas armas, hacen huir a los enemigos. Porque el diablo huye de los que le resisten. Pero en estas victorias que hemos referido de los Santos, ninguno se deje llevar de alguna vana complacencia, ni se engría con insolencia, de modo que presuma que podrá resistir con sus fuerzas las tentaciones enemigas y los ímpetus de los demonios. No es esto obra de nuestra naturaleza, no puede contra ella la flaqueza humana.

XIX. Todas las fuerzan para vencer nos han de venir de Dios.

un collar de oro. E hizo subir en su segunda carroza, gritando un heraldo o *ley de armas*, que todos hincasen delante de él la rodilla, y supiesen que estaba constituido gobernador de toda la tierra de Egipto. Dijo aún más el rey a José: Yo soy Faraón: sin tu orden ninguno ha de mover pie ni mano en toda la tierra de Egipto. Le Mudó también el nombre, llamándole en lengua egipciaca, Salvador del mundo”. Gens., XXXIX, 12. Gen., XLI, 39-43.

¹⁷⁸⁰ “Cuando un hombre valiente, bien armado, guarda la entrada de su casa, todas las cosas están seguras. Pero si otro más valiente que él asaltándole le vence, le desarmará de todos sus arneses, en que tanto confiaba, y repartirá sus despojos”. Luc, XI, 21-22.

¹⁷⁸¹ “*Confidite, ego vici mundum*”. Joarm., XVI, 13.

¹⁷⁸² “*Ecce leo vincens*”. Apoc, V, 5.

¹⁷⁸³ “*Exivit vincens ut vinceret*”. Apoc, VI, 1.

¹⁷⁸⁴ “El tiempo me faltará si me pongo a discurrir de Gedeón, de Barac, de Sansón, de Jefté, de David, de Samuel y de los Profetas : los cuales por la fe conquistaron reinos, ejercitaron la justicia, alcanzaron las promesas, taparon las bocas de los leones, extinguieron la violencia del fuego, escaparon del filo de la espada, sanaron de grandes enfermedades, se hicieron valientes en la guerra, desbarataron ejércitos extranjeros, hubo mujeres que recibieron resucitados a sus difuntos hijos. Mas otros fueron estirados en el potro, no queriendo redimir la vida presente, por asegurar otra mejor en la resurrección. Otros asimismo sufrieron escarnios, y azotes, además de cadenas y cárceles.

Fueron apedreados, aserrados, puestos a prueba de todos modos, muertos a filo de espada, anduvieron girando de acá para allá, cubiertos de pieles de oveja y de cabra, desamparados, angustiados, maltratados, de los cuales el mundo no era digno, yendo perdidos por las soledades, por los montes, y recogiendo en las cuevas y en las cavernas de la tierra. Sin embargo, todos estos santos tan recomendables por el testimonio de su fe, no recibieron todo el fruto de la promesa, habiendo dispuesto Dios por un favor particular que nos ha hecho, el que no recibiesen sino juntamente con nosotros el cumplimiento de su felicidad en el alma y en el cuerpo”. Hebr., XI, 32-40.

¹⁷⁸⁵ “*Scribo vobis iuvenes, quoniam fortes estis, et verbum Dei manet in vobis, et vicistis malignum*”. Joann., II, 14.

¹⁷⁸⁶ “*Vigilate et orate, ut non intretis in tentationem*”. “*Orad, para no caer en tentación*”. Luc, XXII, 40. “*Estad sujetos a Dios, y resistid con su gracia al diablo, y huirá de vosotros*”. Jacob., IV, 7. “*Velad y orad para que no caigáis en la tentación. El espíritu a la verdad está pronto, es esforzado, pero la carne es flaca*”. Marc, XIV, 38.

1237. Estas fuerzas con que postramos a los ministros de Satanás, son dadas por Dios. Este Señor es el que pone nuestros brazos como arco de acero¹⁷⁸⁷, con cuyo favor *“fué quebrado el arco de los fuertes, y los flacos ceñidos de fortaleza”*¹⁷⁸⁸. Este es el que nos da el escudo de la salud¹⁷⁸⁹, y cuya diestra nos alza¹⁷⁹⁰, *“el que adiestra nuestras manos para la pelea, y nuestros dedos para la batalla”*¹⁷⁹¹. De manera que a solo Dios debemos dar gracias, y reconocernos obligados por la victoria, porque sólo podemos conseguirla con su auxilio y defensa. Así lo hizo el Apóstol, pues dice: *“Demos gracias a Dios, quien nos dio victoria por nuestro Señor Jesucristo”*¹⁷⁹². A este mismo Señor predica por Autor de la victoria aquella voz del Apocalipsis que dice: *“Hecha es la, salud, y la virtud, y el reino de nuestro Dios, y el poder de su Cristo, porque ha sido precipitado el acusador de nuestros hermanos, y ellos le vencieron por la sangre del Cordero”*¹⁷⁹³. T el mismo libro testifica la victoria que Cristo Señor nuestro consiguió del mundo y de la carne, donde dice: *“Estos pelearán con el Cordero, y el Cordero los vencerá”*¹⁷⁹⁴. Hasta aquí de la causa y del modo de vencer.

XX. Premios de los vencedores en los combates.

1238. Declaradas estas cosas, propondrán los Párrocos al pueblo fiel las coronas que Dios tiene guardadas, y la grandeza de los premios eternos señalados para los vencedores. Para esto tomarán los testimonios del mismo divino Apocalipsis: *“El que venciere, dice, no recibirá daño de su muerte segunda”*¹⁷⁹⁵. Y en otro lugar: *“El que venciere, .será así vestido con vestiduras blancas, y no borraré su nombre del libro de la vida, y confesaré su nombre delante de mi Padre, y delante de su Ángeles”*¹⁷⁹⁶. Y poco después el mismo Dios y Señor nuestro habla de este modo a San Juan: *“Al que venciere, haré columna en el templo de mi Dios, y nunca más saldrá fuera”*¹⁷⁹⁷. Además de esto dice: *“Al que venciere daré asiento conmigo en mi trono, así como yo vencí y me senté con mi Padre en el trono suyo”*¹⁷⁹⁸. Últimamente habiendo manifestado la gloria de los Santos, y aquel colmo eterno de bienes de que gozarán en el cielo, añadió: *“El que venciere poseerá estas cosas”*¹⁷⁹⁹.

¹⁷⁸⁷ *“Qui docet manus meas ad proelium: et posuisti, ut acum oereum, brachia mea”*. Psalm XVII, 35.

¹⁷⁸⁸ *“Arcus fortium superatus est, et infirmi accincti sunt robore”*. I, Reg., II, 4.

¹⁷⁸⁹ *“Et dedisti mihi protectionem salutis tuoe”*. Psalm XVII, 36.

¹⁷⁹⁰ *“Me suscepit dextera tua”*. Psalm LXII, 9.

¹⁷⁹¹ *“Docet manus meas ad proelium, et digitos meos ad bellum”*. Psalm CXLIII, 1.

¹⁷⁹² *“Deo autem gratias, qui dedit nobis victoriam per Dominum nostrum Jesum Christum”*. I, Corint., XV, 7.

¹⁷⁹³ *“Facta est salus, et virtus, et regnum Dei nostri, et potestas Christi eius; guía protectus est accusator fratrum nostrorum, et ipsi vicerunt eum propter sanguinem Agni”*. Apoc, XII, 10-11.

¹⁷⁹⁴ *“Hi cum Agno pugnabunt, et Agnus vicent illos”*. Apoc, XVII, 14.

¹⁷⁹⁵ *“Qui vicerit, non loedetur o morte secundu”*. Apoc, II, 11.

¹⁷⁹⁶ *“Qui vicerit, sic vestietus vestimentis albis, et non delebo nomen eius de libro vitoe, et confitebor nomen eius coram Patie meo, et coram Aingelis eius”*. Apoc, III, 5.

¹⁷⁹⁷ *“Qui vicerit, faciam illum columnam in templo Dei mei, et foras non egredietur amplius”*. Apoc, III, 12.

¹⁷⁹⁸ *“Qui vicerit, dabo ei sedere mecum in throno meo, sicut et ego vici, et sedi cum Patreo meo in throno eius”*. Apoc. III. 21.

¹⁷⁹⁹ *“Qui lvicerit possidebit hoec”*. Apoc, XXI, 7.

Séptima petición de la Oración Dominical

MAS LÍBRANOS DE MAL

Introducción

[1] Esta petición final del Padrenuestro comprende sumariamente, como en un epílogo, todas las demás peticiones (Jn. 17 15.); pues, después de haber conseguido lo que en ella se pide, esto es, el socorro divino contra el mal, y la protección contra todo lo que intenten hacer el mundo y el diablo, nada falta al hombre. Y se distingue de la petición anterior en que en aquélla pedimos librarnos del *pecado*, y en la presente pedimos vernos libres de la *pena*.

Objeto de esta petición

[2] **1º Qué se pide.** — Dado que todos conocemos por experiencia propia o ajena a cuántas y cuán graves miserias está expuesta la vida humana en esta tierra (Job 14 1.), y que no hay un solo día en que nos encontremos sin penas o trabajos que le son propios (Mt. 6 34.), pedimos aquí al Señor que nos libre de los males que nos rodean, singularmente porque nada mueve tanto al hombre a orar como el deseo y la esperanza de verse libre de los trabajos que lo afligen.

[3] **2º Modo de pedir.** — a) No hay que pedir a Dios que nos libre de los males que nos afligen *alterando el orden de las peticiones*; pues hay quienes, haciendo caso omiso de las demás súplicas del Padrenuestro, únicamente rezan cuando se ven acosados de males, y sólo piden verse libres de aquellos males. Para contrarrestar esta mala costumbre, el Señor nos manda buscar primero el reino de Dios y su justicia (Mt. 6 33.). Y así, antes de pedir a Dios que nos libre del mal, hemos de pedirle que su nombre sea santificado, que se extienda su reino a todas las almas, y las demás cosas por las que, como por gradas, se llega a esta petición.

b) Por eso, al pedir vernos libres de desgracias, de enfermedades o de males, hemos de *referirlo todo a la gloria de Dios* (Sal. 6 2 y 6; Sal. 50 3 y 15.).

[4-5] c) Finalmente, al pedir a Dios que nos libre de nuestros males, *no hemos de poner la confianza de nuestra liberación en los remedios preparados por la industria humana*, como hacen los infieles, que no tienen escrúpulo de tomar medicinas hechas incluso por encantamientos, hechicerías o artes del demonio con tal de curar; sino que hemos de poner toda nuestra confianza en Dios, reconociéndolo a El solo por causa de todo bien, confesando que la virtud que los remedios tienen de curar la reciben de sólo El, y que sólo aprovechan las medicinas a los enfermos en cuanto Dios quiere (Eclo. 38 4.), y absteniéndose de todos los remedios que no han sido hechos por Dios para curar. El que nos mandó que pidamos nos libre del mal nos mandó también tener la esperanza puesta en El de conseguirlo. Llenos están los Santos Libros de ejemplos de santos varones que, puesta en Dios su confianza, por El fueron librados de toda clase de males (Sal. 33 18.): Abraham, Jacob, Lot, José, David.

Significado de esta petición

[8] **1º «Libranos».** — a) Aunque Dios aparta de nosotros calamidades inminentes, y a los bienaventurados los ha librado ya de todo mal, *quiere que nosotros, que aún estamos en esta vida, estemos sólo libres de algunos, mas no de todos*, con el fin de hacer brillar mejor su protección hacia nosotros, como hizo con Daniel (Dan. 6 22; 14 39.) y con los tres jóvenes lanzados a las llamas (Dan. 3 21-22.), y para mostrar a veces los grandes consuelos con que alivia a los que se hallan en la tribulación (Sal. 113 19.).

[6] b) Por eso *no pedimos aquí ser librados de todos los males*, pues hay ciertas cosas que el hombre considera como males, y que en realidad son fuente de inmensos bienes, como aquel estímulo de la carne que Dios permitió en San Pablo para que con el auxilio de la divina gracia se perfeccionase su virtud en el combate (II Cor. 12 7-9.); sino que *sólo pedimos a Dios que nos libre de aquellos males que no pueden traer bien ninguno para el alma*; pero no de los demás, con tal de que se saque de ellos algún fruto saludable.

2º «Del mal». — Por el mal o lo malo entendemos dos cosas: los males que nos amenazan, y el diablo, que es el ejecutor de dichos males.

[7] a) *Respecto a los males que nos amenazan*, pedimos, según lo dicho arriba, vernos libres: • de manera absoluta, de aquellos males que lo son absolutamente, como el pecado, el peligro de la tentación, toda ocasión de peligros y de maldades, incurrir en la ira divina, hacernos merecedores de los castigos reservados a los impíos, ser atormentados en el fuego del Purgatorio, ser sorprendidos por muerte repentina; • también de aquellas cosas que a juicio de todos son malas, como los peligros del agua, del fuego y del rayo, que el granizo no dañe los frutos de la tierra, no padecer carestía de alimentos, ni revoluciones ni guerras, ni pestes, desolación, destierros, traiciones, asechanzas y demás males que suelen afligir y atemorizar tanto a la vida humana, siempre que de ellas no intente el Señor sacar algún bien para nosotros; • finalmente, de aquellas cosas que, aunque juzgadas buenas por todos, pueden ser causa de mal y de perdición de nuestra alma, como las riquezas, los honores, el vigor corporal y aún la misma vida, si Dios sabe que han de ser para nuestro mal.

[9] b) *Respecto al diablo*, es llamado aquí malo: • principalmente por ser el autor de la culpa de los hombres, esto es, de la malicia y del pecado, y por ser el ministro de que Dios se sirve para castigar a los hombres malvados y criminales (Amos 3 6; Is. 45 6-7.); • asimismo, porque aún cuando nosotros no le hagamos a él mal alguno, nos hace perpetua guerra y nos persigue con odio implacable, no dejando de tentarnos y de molestarnos por cuantos medios le sea posible; por cuya razón pedimos a Dios que se digne libranos de este malvado.

[10] c) Y pedimos ser librados *del malo*, en singular, y no *de los malos*, en plural, para que atribuyamos al diablo, y no a nuestro prójimo, todos los males que nos sobrevienen; por lo que no debemos irritarnos contra nuestro prójimo, sino dirigir toda nuestra ira y odio a Satanás, que es quien incita a los hombres a hacer el mal; y pedir a Dios, no sólo que nos libre de los males que nuestro prójimo nos infiere, sino también que libre a dicho prójimo del poder del demonio, por cuya incitación se mueve a hacernos mal.

Consideraciones sobre esta petición

[11] 1º Si en las oraciones dirigidas a Dios no nos vemos libres de los males, debemos **llevar con resignación aquellos que nos afligen**, persuadidos de que Dios los permite para nuestro bien, y de que a la divina Majestad mucho le agrada que los suframos con paciencia.

[12] 2º Es más: no sólo debemos estar preparados a soportar con paciencia los males que Dios permita, sino también: • **con valor y constancia**, pues los que quieren vivir piadosamente con Cristo han de padecer persecución (II Tim. 3 12.), y se debe entrar en el reino de los cielos a través de muchas tribulaciones (Lc. 24 26.); • **con alegría**, como los Apóstoles que, al ser azotados, se alegraban de sufrir afrentas por Cristo (Act. 5 41.); pues el premio de todo ello será la semejanza con Cristo y la gloria eterna.

CAPÍTULO XVI

DE LA SÉPTIMA PETICIÓN

Más libranos de mal

I. Cuanto se dice en las peticiones anteriores se contiene en ésta.

1239. Todas las peticiones anteriores encerró el Hijo de Dios en esta última, con la cual acabó esta oración divina, y declarando su valor y fuerza, se valió de esta forma de orar, cuando al despedirse de esta vida rogó a su eterno Padre por la salud de los hombres de este modo: *“Ruego que los preserves del mal”*¹⁸⁰⁰. Así, en esta norma de orar que nos dio por su precepto y confirmó con su ejemplo, comprendió sumariamente como en un epílogo la virtud y espíritu de las demás peticiones. Porque habiendo alcanzado lo que pedimos aquí, nada nos resta que desear, como dice San Cipriano; pues pedimos de una vez la protección de Dios contra el mal, y conseguida ésta, quedamos defendidos y seguros contra todos los ataques del demonio y del mundo. Siendo, pues, esta petición tan importante, según dijimos, debe poner el Párroco diligencia suma en explicarla a los fieles. Diferenciase de la anterior, en que en esa pedimos ser librados de la milpa, en ésta de la pena.

¹⁸⁰⁰ *“Rogo enim, ut serves eos a malo”*. Joann., XVII, 15.

II. Qué cosas nos obligan a hacer esta petición.

1240. No es menester ponderar a los fieles lo muy abrumados que se ven de trabajos y calamidades, y lo muy necesitados que están del socorro de Dios. Porque además de haber tratado con toda difusión muchos escritores sagrados y profanos, a cuales y a cuantas miserias esté sujeta la vida de los hombres, apenas habrá uno que lo ignore por experiencia propia o por la ajena. Y todos están muy persuadidos de lo que dijo aquel espejo de paciencia Job: “El hombre nacido de mujer, vive poco tiempo, está lleno de muchas miserias, sale como flor, y luego se marchita, desaparece como sombra, y nunca permanece en un mismo estado”¹⁸⁰¹. No se pasa día que no venga señalado con alguna molestia o incomodidad, como lo testifica aquella sentencia del Salvador: “*Bástale al día su malicia*”¹⁸⁰². Bien que el mismo Salvador nos declara cual sea la condición de la vida humana, al decirnos que es menester tomar cada día la cruz¹⁸⁰³, y seguirle. Así, pues, como siente cada uno cuan trabajoso y peligroso es este modo de vivir, por lo mismo será fácil persuadir que debemos pedir a Dios, nos libre de mal, mayormente cuando nada obliga más a los hombre a pedir, que el deseo y la esperanza de verse libres de los trabajos que los oprimen, o que los amenazan. Porque está muy impreso en las almas de los hombres acudir prontamente en los males al auxilio de Dios. Por esto dijo David: “*Llénales, Señor, la cara de ignominia, y buscarán tu nombre*”¹⁸⁰⁴.

III. Cómo ha de pedirse a Dios que nos libre de peligros y calamidades.

1241. Pero aunque es en los hombres como natural invocar a Dios en los peligros y calamidades, con todo aquellos a cuya fidelidad y prudencia están encomendados, tienen particular obligación de enseñarles el modo con que deben hacerlo. Porque hay hombres que contra lo mandado por Cristo Señor nuestro trastornan el orden de la oración. El mismo Señor que nos mandó acudiésemos a él en el día de la tribulación¹⁸⁰⁵, nos señaló el modo con que debíamos hacerlo. Quiso, pues, que antes de pedirle que nos librase de mal, le suplicásemos que sea santificado el nombre de Dios, que viniese a nos su reino y las demás peticiones, por las cuales, como por ciertas gradas, se sube a esta última. Pero algunos si les duele la: cabeza, si el costado, si el pie, si pierden la hacienda, si se ven acosados de enemigos, o amenazan peligros de hambre, guerra, peste, o semejantes cosas, sin hacer caso de los primeros grados de la oración, sólo piden ser librados de aquellos males. Este modo de pedir es contra aquel mandamiento del Señor: “*Buscad primeramente el reino de Dios*”¹⁸⁰⁶. Por eso los que piden rectamente, cuando piden ser librados de calamidades, trabajos y males, todo lo ordenan a gloria de Dios. Y así David cuando suplicaba: “*Señor, no me arguyas en tu furor*”¹⁸⁰⁷, luego dice la razón, en que se mostró muy solícito de la gloria de Dios, pues añade: “*Porque no hay de los muertos quien se acuerde de ti; y en el infierno ¿quién te alabará?*”¹⁸⁰⁸. Y el mismo pidiendo a Dios usase con él de misericordia, añadió: “*Enseñaré a los malos tus caminos, y los impíos se convertirán a ti*”¹⁸⁰⁹. A este modo saludable de orar, y a la imitación del Profeta han de ser exhortados los fieles oyentes, y al mismo tiempo se les ha de enseñar la diferencia que hay entre las oraciones de los infieles y las de los cristianos.

IV. De diverso modo que los infieles piden los cristianos ser librados de males.

1242. Es cierto qué con grande interés los infieles piden a Dios que los libre de las enfermedades y dolores que padecen, y que les conceda verse libres de los males que les molestan, o les amenazan. Pero con todo ponen la principal esperanza de su salud en los remedios preparados por la naturaleza, o por industria de los hombres. Aun la medicina que les da cualquiera, aunque sea compuesta por encanto, hechizo o arte del demonio, sin el menor reparo la toman, si les dan esperanza de sanar. De muy diverso modo proceden los cristianos, pues éstos en sus enfermedades, y en todo lo adverso, tienen a Dios por supremo refugio y amparo de su salud. Únicamente a su Majestad reconocen y veneran por autor de todo bien y por su libertador. Tienen por muy cierto que la virtud que hay en las medicinas, es dada por él, y creen que en tanto aprovechará a los enfermos, en cuanto el mismo Señor fuere servido. Porque Dios es quien dio a los hombres la medicina para

¹⁸⁰¹ “*Homo natus de muliere, brevi vivens tempore, repletur multis miseriis, qui quasi flos egreditur, et conteritur, et fugit velut umbra, et nunquam in eodem statu permanet*”. Job., XIV, 1-2.

¹⁸⁰² “*Sufficit diei malitia sua*”. Matth., VI, 34.

¹⁸⁰³ “Si alguno quiere venir en pos de mí y tener parte en mi gloria, renúnciese a sí mismo, y lleve su cruz cada día, y sígame”. Lúe., IX, 23.

¹⁸⁰⁴ “*Imple facies eorum ignominia, et quærent nomen tuum Domine*”. Psalm LXXXII, 17.

¹⁸⁰⁵ “Invócame en el día de la tribulación: Yo te libraré, y tú me honrarás”. Psalm XLIX, 15.

¹⁸⁰⁶ “*Quærite primum regnum Del*”. Matth., VI, 33.

¹⁸⁰⁷ “*Domine, ne in furore tuo arguas me*”. Psalm. VI, 2.

¹⁸⁰⁸ “*Quoniam non est in morte, qui memor sit tui: in inferno autem quis confitebitur tibi?*” Psalm VI. 6.

¹⁸⁰⁹ “*Docebo iniquos vias tuas, et impii ad te convertentur*”. Psalm L; 15.

curar las enfermedades. De aquí aquella voz del Eclesiástico: “*El Altísimo creó de la tierra los medicamentos, y el Hombre prudente no los despreciará*”¹⁸¹⁰. Y así los que pertenecen a la milicia de Jesucristo, no ponen la principal esperanza de recobrar su salud en esos remedios, sino en el mismo Dios, que es el autor de la medicina, y en quien confían señaladamente.

V. En las enfermedades sólo se ha de fiar en Dios, quien libró a muchos de muy graves peligros.

1243. Por esta razón son reprendidos en las sagradas Letras¹⁸¹¹ aquellos que fiados en las medicinas, no solicitan el auxilio de Dios. Pero al contrario aquellos que viven conforme a las leyes de Dios, aborrecen todos los remedios que saben no están ordenados por Dios para curar¹⁸¹². Y aunque supieran de cierto que tomando tales medicamentos habían de conseguir la salud, no obstante los mirarían con horror, como a cosa de encanto y artificio diabólico. Han de ser, pues, exhortados los fieles a confiar en Dios. Porque por esa razón el Padre benignísimo mandó que le pidiésemos nos librarse de mal, para que por lo mismo que lo mandara, tuviésemos esperanza de conseguirlo. Muchos ejemplos de esto hay en las sagradas Letras, a fin de que por esa muchedumbre de ejemplos se vean precisados a confiar los que se mueven menos por razones a esperar como deben. Abrahán¹⁸¹³, Jacob¹⁸¹⁴, Lot¹⁸¹⁵, José David están a la vista, como testigos muy calificados de la divina benignidad¹⁸¹⁶.

Los sagrados libros del Testamento nuevo nos ofrecen tantos que fueron librados de peligros muy grandes en virtud de la oración devota, que no es necesario referir ejemplos. Baste aquella sentencia del Profeta, la cual puede esforzar al más desconfiado: “*Llamaron los justos, y el Señor los oyó, y los sacó de todas sus tribulaciones*”¹⁸¹⁷.

VI. Qué se entiende aquí por nombre de mal, y cuál es el sentido de esta petición.

1244. Sigúese declarar la virtud y sentido de esta petición, para que entiendan los fieles que no pedimos aquí al Señor que nos libre enteramente de todos los males. Pues hay algunos que comúnmente se juzgan

¹⁸¹⁰ “*Altissimus creavit de terra medicamenta, et vir prudens non abhorrevit illa*”. Eccli. XXXVIII, 4.

¹⁸¹¹ “Cayó finalmente enfermo Asa, el año treinta y nueve de su reinado, de un dolor de pies agudísimo; y ni aún en su dolencia recurrió al Señor, sino que confió más en el saber de los médicos”. II, Paralip., XVI, 12.

¹⁸¹² “La persona que se desviare de mí para ir a consultar a los magos y adivinos y se abandonare a ellos yo mostraré mi saña y la exterminaré de en medio de su pueblo.” Lev., XX, 6. “Dijo Saúl a sus criados: Buscadme una mujer que tenga espíritu de Pitón, e iré a encontrarla, y a consultar al espíritu por medio de ella. Respondiéronle sus criados: En Endor hay una mujer que tiene espíritu pitónico. Disfrazóse luego, y mudado el traje se puso en camino, acompañado de dos hombres. Fue de noche a casa de la mujer, y díjola: Adivíname por el espíritu de Pitón: y hazme aparecer quien yo te dijere.” I, Eeg., XXVIII, 78.

¹⁸¹³ “Dijo el Señor a Abram: Sal de tu tierra, y de tu parentela, y de la casa de tu padre, y ven a la tierra que te mostraré. Y yo te haré cabeza de una nación grande, y bendecirte he, y ensalzará tu nombre, y tu serás bendito o serás bendición.” Genes., XII, 12. “Yo confirmaré mi alianza entre mí y entre ti, y te multiplicaré más y más en gran manera.” Genes., XVII, 2.

¹⁸¹⁴ “Será tu posteridad tan numerosa como los granitos del polvo de la tierra: extenderte has al Occidente, y al Oriente, y al Septentrión, y al Mediodía, y serán benditas en ti y en el que saldrá o descenderá de ti todas las tribus o familias de la tierra. Yo seré tu guarda o custodio do quiera que fueres, y te restituiré a esa tierra, y no te dejaré de mi mano hasta que cumpla todas las cosas que tengo dichas.” Genes., XXVIII, 14-15.

¹⁸¹⁵ “Se apoderaron (Codorlahomor, Tadal, Amrafel y Arioc) de toda la riqueza de Sodoma y Gomorra, y de todos los víveres, y se marcharon, llevándose asimismo a Lot, hijo del hermano de Abram, que habitaba en Sodoma, con todo cuanto tenía. Un esto uno de los que escaparon, fue a dar la nueva a Abram el Hebreo, que habitaba en el valle de Mambre Amorreo, hermano de Escol, y de Anei los cuales tenían hecha alianza con Abram. Así que oyó Abram, que Lot hermano suyo había sido hecho prisionero, contó o escogió de entre los criados de su casa trescientos diez y ocho armados a la ligera, y fue siguiendo su alcance hasta Dan, donde divididas las tropas, echóse sobre ellos de noche, y desbaratólos, y los fue persiguiendo hasta Hoba, que está a la izquierda de Damasco. Con lo que recobró toda la riqueza, y a su hermano Lot con sus bienes, y también a las mujeres y demás gente.” Genes., XIV. 11-10.

¹⁸¹⁶ “Dijo (Faraón) a José: Ya que Dios te ha manifestado todas las cosas que acabas de decir, ¿podré yo acaso encontrar otro más sabio o igual a ti? Tú tendrás el gobierno de mi casa, y al imperio de tu voz obedecerá el pueblo todo, no tendré yo sobre ti más precedencia que la del solio real. Añadió Faraón a José: Mira que te hago virrey de toda la tierra de Egipto. Y luego se quitó el anillo del dedo, y se le puso a José: y le vistió de una ropa de lino finísimo, y le puso alrededor del cuello un collar de oro. E hizo lo subir en su segunda carroza, gritando un heraldo, que todos hincasen delante de él la rodilla, y supiesen que estaba constituido gobernador de toda la tierra de Egipto. Dijo aún más el rey a José: Yo soy Faraón: sin tu orden ninguno ha de mover pie ni mano en toda la tierra de Egipto. Mudóle también el nombre, llamándole en lengua egipcíaca, Salvador del mundo.” Genes., XLI, 39-45.

¹⁸¹⁷ “*Clamaverunt iusti, et Dominus exaudivit eos, et ex ómnibus tribulationibus eorum liberavit eos*”. Psalm XXXIII, 18.

males, y con todo son provechosos a quienes los padecen; como aquel aguijón¹⁸¹⁸ que fué dado al Apóstol, a fin de que ayudándole Dios con su gracia, se perfeccionase la virtud en la enfermedad. Estos males, una vez conocida su virtud, son para los buenos de sumo regalo, y están muy lejos de pedir al Señor los libre de ellos. Y por tanto sólo pedimos a Dios nos libre de aquellos males que no pueden hacer ningún provecho al alma. De los otros, en manera ninguna, si se consigue de los mismos algún fruto saludable.

VII. De cuáles y cuántos males pedimos a Dios que nos libre.

1245. Este es, pues, en suma el sentido de esta petición, que una vez libertados del pecado, lo seamos también del peligro de la tentación, y de todos los males interiores y exteriores; que estemos seguros del agua, del fuego y del rayo, que no destruya la piedra los frutos; que no padezcamos carestía de alimentos, ni sediciones, ni guerras. Pedimos a Dios que aparte de nosotros enfermedades, pestes y desolaciones, que nos libre de prisiones, cárceles, destierros, traiciones, asechanzas, y todas las demás calamidades con las que la vida humana se suele acongojar y oprimir mucho, y en fin que nos libre de todas las causas de pecados y maldades. Y no sólo pedimos que nos libre de todas las cosas que a juicio de todos son malas, sino también de aquellas que casi todos las tienen por buenas, como son las riquezas, las honras, la salud, la robustez, y aun la misma vida; pedimos, digo, que no abusemos de ellas, ni se conviertan en daño y perdición de nuestras almas. Pedimos también a Dios, que no seamos sorprendidos de muerte repentina, que no irrite su divina ira contra nosotros; que no padezcamos las penas reservadas a los malos, ni seamos atormentados con el fuego del purgatorio, del cual piadosa y santamente rogamos sean librados los demás. Así explica la Iglesia esta petición en la Misa y Letanías, conviene a saber: que seamos Ubres de los males pasados, presentes y venideros.

VIII. De varios modos nos libra Dios de los males, y algunas veces milagrosamente.

1246. Y no sólo de un modo nos libra de los males la benignidad de Dios, pues detiene las calamidades que amenazan, como leemos que fué libertado aquel gran Jacob de los enemigos que había suscitado contra él la matanza de los siquimitas, porque dice la Escritura: “El terror de Dios se apoderó de todas las ciudades del contorno, y no se atrevieron a perseguir a los que se retiraran”¹⁸¹⁹. Efectivamente, todos los bienaventurados que reinan con Cristo Señor nuestro en los cielos, están ya libres por el favor de Dios de todo mal¹⁸²⁰. Pero de ningún modo quiere Dios, que los que todavía andamos en esta; peregrinación, estemos libres de todas aquellas consolaciones, que da algunas veces a los que están oprimidos de adversidades. Con éstas se recreaba el Profeta, cuando decía: “Según la muchedumbre de los dolores de mi corazón, tus consolar orones alegraron mi alma”¹⁸²¹. Además de esto libra Dios de los males a los hombres, cuando reducidos a las últimas angustias, los saca sanos y salvos, como leemos que sucedió con los niños arrojados en el horno¹⁸²² encendido; y con Daniel, a quien nada dañaron los leones¹⁸²³, como ni la llama tocó a los niños.

¹⁸¹⁸ “Para que la grandeza de las revelaciones no me desvanezca, se me ha dado el estímulo o aguijón de mi carne que es como un ángel de Satanás para que me abofetee. Sobre lo cual por tres veces pedí al Señor que le apartase de mí: y respondiome: Bástate mi gracia”. II, Corint, XII, 7-9.

¹⁸¹⁹ “*Terror Dei invasit omnes per circuitum civitates, et non sunt ausi persequi recedentes*”. Genes XXXV, 5.

¹⁸²⁰ “Abismará la muerte para siempre, y el Señor Dios enjugará las lágrimas de todos los rostros, y horrorará de toda la tierra el oprobio de su pueblo, porque así lo ha pronunciado el Señor”. Isai., XXV, 8. “Dios enjugará de sus ojos todas las lágrimas, ni habrá ya muerte, ni llanto, ni alarido, ni habrá más dolor, porque las cosas de antes son pasadas”. Apoc, XXI, 4.

¹⁸²¹ “*Secundum multitudinem dolorum meorum in corde meo, consolationes tue Iotificaverunt animam meam*”. Psalm., XCIII, 19.

¹⁸²² “Dio orden (Nabucodonosor) a unos soldados de los más fuertes de su ejército para que atando de pies y manos a Sidrac, Misac y Abdenago, los arrojasen en el horno de fuego ardiente. Y al punto fueron atados aquellos tres varones, y echados en el horno ardiente de fuego con sus fajas, y tiaras, y calzados, y vestidos. Porque era urgente el mandato del rey, y el horno estaba extraordinariamente encendido. Pero de repente las llamas del fuego mataron a aquellos hombres que habían echado a Sidrac, Misac y a Abdenago. Y estos tres Varones Sidrac, Misac y Abdenago cayeron atados en medio del horno de ardientes llamas. Y andaban por medio de las llamas loando a Dios, y bendiciendo al Señor”. Dan., III, 20-24.

¹⁸²³ “Habiendo oído al rey (Darío), le hablaron acerca del edicto, diciendo: Oh rey, ¿no has mandado que cualquiera persona que hasta pasado el espacio de treinta y tres días rogase a algún dios o a algún hombre, sino a ti, oh rey, fuera echado en el lago de los leones? A lo que respondió el rey, diciendo: Verdad es, según ley de los Medos y Persas, la cual no es lícito quebrantar. Entonces repusieron, y dijeron al rey: Daniel, uno de los hijos cautivos de Judá, no ha hecho caso de tu ley ni del edicto que tú pusiste, sino que tres veces al día hace oración a su manera. Al oír esto el rey quedó muy contristado, y resolvió en su corazón salvar a Daniel, y hasta que el sol se puso trabajó por librarle. Mas aquellos hombres, conociendo el ánimo del rey, le dijeron: Sepas, oh rey, que es ley de los Medos y de los Persas, que sea inmutable todo edicto puesto por el rey. Entonces dio el rey la orden, y trajeron a Daniel, y le echaron en el lago de los leones. Y dijo el rey

IX. El diablo se llama, el malo, por ser el autor de la culpa y verdugo de la pena.

1247. También, según el sentir de los Santos Basilio el grande, Crisóstomo y Agustín, es llamado aquí principalmente el malo el demonio; por ser el autor de la culpa de los hombres, esto es, de la maldad y pecado, del cual también se vale Dios, como de verdugo, para castigar las penas de los impíos y malos. Porque Dios es quien da a los hombres todo el mal que padecen en pena de su pecado. Conforme a esto, dicen las sagradas Letras: “*¿Si habrá mal en la ciudad, que no haya hecho el Señor?*”¹⁸²⁴. Mas: “*Yo soy el Señor, y no hay otro, que formo la luz, y crió las tinieblas, hago la paz, y crió el mal*”¹⁸²⁵.

1248. También se dice el malo el demonio, porque sin hacerle nosotros mal alguno, con todo nos hace perpetua guerra, y nos persigue con odio mortal. Y aunque estando nosotros armados con la fe, y defendidos con santas costumbres, no nos puede dañar; no obstante, nunca cesa de tentarnos con males externos, ni de molestarnos por cuantos caminos puede. Y por esto pedimos a Dios nos libre de este mal.

X. Por qué decimos de mal, y no de males.

1249. Decimos de mal, y no de malea, porque los males que nos vienen de los prójimos, se los atribuimos al diablo, como autor y atizador. Por esto no debemos airarnos contra los prójimos, sino volver toda nuestra saña y enojo contra el mismo Satanás, quien incita a los hombres a hacer las injurias. Y así si el prójimo te hace alguna ofensa, cuando hagas oración a Dios Padre, pídele no sólo que te libre de mal, esto es, de los agravios que el prójimo te hizo, sino también que libre a tu prójimo de la mano del diablo, por cuyo impulso son inducidos los hombres al mal.

XI. Qué debemos hacer en los males, aunque de pronto no nos veamos libres.

1250. Últimamente debemos saber que, si en las oraciones y súplicas no somos librados de males, debemos llevar con paciencia los que nos afligen, teniendo por cierto ser del agrado de Dios que los padezcamos con resignación. Por esto de ninguna manera nos debemos impacientar, ni darnos por disgustados de que Dios no oiga nuestras oraciones, sino que es menester dejarlo todo a su disposición y voluntad, creyendo que aquello es útil, y saludable que agrada a Dios que sea así, y no lo que al contrario nos parece a nosotros.

XII. Grandes provechos que nos proporcionan las tribulaciones.

1251. En fin se ha de enseñar a los piadosos oyentes, que mientras van siguiendo la carrera de esta vida, deben estar apercebidos para llevar todo género de trabajos y penalidades con ánimo no sólo igual, sino también alegre. “*Porque todos los que quieren, dice, vivir piadosamente en Jesucristo, padecerán persecución*”¹⁸²⁶. Ítem: “*Por muchas tribulaciones es menester que entremos en el reino de Dios*”¹⁸²⁷. Mas: “*¿Por ventura no fué menester que Cristo padeciese de ese modo, y que entrase así en su gloria?*”¹⁸²⁸. No es justo que sea el siervo de mejor condición que su señor¹⁸²⁹, como es cosa fea, según San Bernardo, haber miembros delicados debajo de una cabeza coronada de espinas. Muy esclarecido es el ejemplo de Urías, que se nos propone para que le imitemos, al cual aconsejándole David se detuviese en su casa, respondió: “*El arca de Dios, e Israel y Judá habitan en tiendas de campaña, ¿y yo hablo, de entrar en mi casa?*”¹⁸³⁰. Si acudimos a la oración armados con estas razones y consideraciones, supuesto que por todas partes nos vemos cercados de

a Daniel: Tu Dios, a quien siempre adoras, él te libraré.” Dan., VI, 1213. “Vino, pues, el rey el día séptimo para hacer el duelo por Daniel; y llegando al lago, miró hacia dentro, y vio a Daniel sentado en medio de los leones. Entonces exclamó el rey en alta voz diciendo: Grande eres, oh Señor Dios de Daniel. X le hizo sacar del lago de los leones. A aquellos, empero, que habían maquinado perderle, los hizo echar dentro del lago, y fueron al punto devorados en su presencia. Entonces dijo el rey: Teman al Dios de Daniel todos los moradores del orbe; porque él es el Salvador; el que obra prodigios y maravillas sobre la tierra, y ha librado a Daniel del lago de los leones.” Dan., XIV, 3940.

¹⁸²⁴ “*Si erit malum in civitate, quod Dominus non fecerit?*” Amos., III, 6.

¹⁸²⁵ “*Ego Dominus, et non est alter, formans lucem, et creans tenebras, faciens pacem, et creans malum*”. Isai., XLV, 6-7.

¹⁸²⁶ “*Omnes enim qui pie volunt vivere in Christo Jesu, persecutionem patientur*”. II, Tim., III, 12.

¹⁸²⁷ “*Per, multas tribulationes oportet nos intrare in regnum Dei*”. Act., XIV, 21.

¹⁸²⁸ “*Nonne hoc oportuit pati Christum, et ita intrare in gloriam suam*”. Luc, XXIV, 26.

¹⁸²⁹ “No es el discípulo más que su maestro, ni el siervo más que su amo”. Matth., X, 24. “No es el discípulo superior al maestro: pero todo discípulo será perfecto, como sea semejante a su maestro”. Luc, VI, 40.

¹⁸³⁰ “*Arca Dei, et Israel, et Juda habitant in papilionibus... et ego ingrediar domum meam?*” II, Reg., XI, 11.

males, lograremos, ya que no sea salir sin lesión, como los tres niños¹⁸³¹ sin tocarles el fuego, por lo menos llevaremos las adversidades con constancia y valor como los Macabeos.

En las afrentas y tormentos imitaremos a los sagrados Apóstoles¹⁸³², los cuales siendo azotados, se alegraban sobremanera por haber sido tenidos por dignos de padecer deshonras por Jesucristo. Estando, pues, nosotros con los mismos afectos, cantaremos con grande regocijo del alma: *“Los Príncipes me han perseguido sin causa; mas de tus palabras tuvo miedo mi corazón; me alegraré en tus mandamientos, como aquel que encontró muchos despojos”*¹⁸³³.

¹⁸³¹ “El Ángel del Señor habiendo descendido al horno, estaba con Azarías y con sus compañeros, y los preservaba de la llama del fuego del horno... y el fuego no les tocó en parte alguna, ni los afligió, ni causó la menor molestia”. Dan., III, 49-50.

¹⁸³² “Llamando a los Apóstoles, después de haberlos hecho azotar, les intimaron que no hablasen más ni poco ni mucho en el Nombre de Jesús, y los dejaron ir. Entonces los Apóstoles se retiraron de la presencia del concilio muy gozosos, porque habían sido hallados dignos de sufrir aquel ultraje por el Nombre de Jesús”. Act., V. 40-41.

¹⁸³³ *“Principes persecuti sunt me gratis, et a verbis tuis formidavit cor meum; loetabor ego super eloquia tua, sicut qui invenit spolia multa”*. Psalm CXVIII, 161-162.

Ultima palabra de la Oración Dominical

AMÉN

Utilidad y uso de esta última palabra

[2-3] Por la oración se alcanzan muchos y elevados bienes que resultan de estar el hombre más próximo a la divina Majestad. Allí, como cerca del fuego, los que se acercan fríos se calientan, pues: • su inteligencia se ilustra por modo admirable; • su voluntad se enciende en el amor de Dios, en los deseos de la gloria de Dios y en el fervor; • el alma es colmada de los dones de Dios; • se goza y se comprende mejor la bondad de Dios; • el alma comprende mejor su propia pequeñez y la inmensidad de la Majestad de Dios; • de ahí, desconfiada de sí misma, el alma aprende a confiar ciegamente en Dios y a abandonarse enteramente en El por lo que mira a todo lo que se necesita para esta vida y para la salvación eterna; • finalmente, el alma se ocupa en agradecer todo lo recibido. Todo eso se ve admirablemente en las oraciones de David, en muchas de las cuales, comenzando la oración con temor, de tal modo se sentía encendido en Dios y confiado en su protección, que los últimos acentos eran de alegría, de confianza, de agradecimiento (Cf. Sal. 3, 6, 42, 53.).

[1] Por eso, no es menos importante comenzar con amor la Oración dominical que *terminarla con devoción*, a fin de alcanzar del Señor todos los bienes que durante ella le hemos pedido. A esto se ordena la última palabra del Padrenuestro.

Significado de la palabra «Amén»

[6] La palabra «*amén*» ha sido interpretada de diversos modos, como significando: • «*hágase*» (Versión griega de los LXX.); • o «*verdaderamente*»; • o «*fielmente*» (Versión griega de Aquila.). Pero como quiera que se la traduzca, hay que entenderla de una de estas dos maneras:

[4] **1º Como garantía de haber sido concedido lo que se ha pedido**, como si se dijera: «*Ten entendido que han sido oídas tus oraciones*». Significa entonces que Dios contesta y despacha favorablemente al que ha conseguido por la oración lo que deseaba (II Cor. 1 20.). Esta manera es *propia del sacerdote* cuando concluye el Padrenuestro en la Santa Misa, pues siendo mediador entre Dios y los hombres, contesta que Dios ha oído favorablemente al pueblo.

[5-6] **2º Como cierta confirmación de las peticiones que poco antes hicimos**, pidiendo por esta palabra y manifestando un gran deseo de que todo se realice, esto es, que se nos concedan las cosas antes pedidas; o expresando el propio consentimiento a lo que el sacerdote pide en nombre de todos. Esta manera es *propia de los fieles* en las demás oraciones (esto es, fuera del Padrenuestro de la Misa).

CAPÍTULO XVII

DE LA ÚLTIMA PALABRA DE LA ORACIÓN DEL PADRE NUESTRO, QUE ES AMEN

I. Del uso y frutos grandes de esta palabra.

1252. Sello de la oración Dominical llamó a esta palabra San Jerónimo en los Comentarios sobre San Mateo, y realmente lo es. Por esto así como antes prevenimos a los fieles sobre la manera de prepararse para comenzar esta divina oración, así ahora juzgamos conveniente hacer que conozcan el modo como deben terminarla. Pues no importa menos empezar con diligencia, que acabar con devoción las oraciones sagradas. Tenga, pues, entendido el pueblo fiel, que son muchos y copiosos los frutos que percibimos de la conclusión de la oración Dominical, pero el más abundante y más gustoso de todos consiste en la consecución de lo que hemos pedido, sobre lo cual ya dijimos antes lo suficiente. Más no sólo alcanzamos por esta última parte de la oración, que sean oídas nuestras peticiones, sino también otras cosas tan grandes y excelentes, que no hay palabras con que se puedan declarar.

II. De los grandes bienes que produce la oración¹⁸³⁴.

¹⁸³⁴ Los Santos Doctores como habían experimentado los grandes provechos de la Oración, dicen tantas y tan encarecidas cosas de sus excelencias que si las hubiéramos de referir extendidamente fuera menester hacer un libro muy grande; mas, no podemos dejar de apuntar algunas cosas de las muchas que ellos dijeron para aficionar a esta celestial virtud a los que no la conocen, y confirmar a los que la han comenzado a conocer. Primeramente, el glorioso Padre San Agustín, dice que la Oración es llave del Cielo, la cual hace a todas sus puertas y a todos los cofres de los tesoros de Dios sin que se le esconda nada. Y en otro lugar: que lo que es el mantenimiento para el cuerpo, eso es, la Oración para el alma. En otra parte dice: ¿Qué cosa hay más excelente que la Oración? ¿Qué cosa más dulce para el alma? ¿Qué cosa más alta y levantada en toda la religión cristiana?

El Bienaventurado San Crisóstomo escribe dos libros de la Oración, en los cuales, y en otros muchos lugares, dice de ella maravillosas alabanzas. En un lugar dice: “¿Qué cosa puede ser más justa, ni más hermosa, ni más santa, ni más llena de sabiduría, que el alma que tiene trato y comunicación con Dios? Porque si los que suelen tratar con sabios, en poco tiempo se hacen sabios ¿qué diremos de los que siempre hablan con Dios y comunican con él? ¡Oh cuánta es la sabiduría! ¡cuánta virtud! ¡cuánta la prudencia, la bondad, la templanza, y la igualdad de costumbres que trae consigo el estudio de la Oración! Por lo cual no errará el que dijere ser la Oración causa de toda virtud y justicia, y que, ninguna cosa de las que son necesarias para la verdadera piedad, puede entrar en el alma donde falta la Oración.”

En otro lugar enseña: “*Que la Oración es alma de nuestras obras, muro de nuestra conciencia, cimiento del edificio espiritual, lastre del navio de la gracia, agua en una viviente nuestras potencias como peces en el estanque, arma para pelear con los enemigos invisibles y leña con que se enciende el amor de Dios. Y así como el cuerpo sin alma se corrompe, y la ciudad sin muros es saqueada, y el navio sin lastre fácilmente se trastorna, y el cuerpo sin nervios no tiene vigor, y el soldado sin armas es vencido, y los peces fuera del agua luego mueren, y el fuego sin leña no se conserva; así también nuestra alma, batida con tanta artillería de tentaciones, oprimida de nuestras malas inclinaciones, y cercada de tantos vicios, si la Oración le falta, muy a peligro está de perecer! miserablemente.*”

Encareciendo esto más, dice: “Que el alma que deja el ejercicio de la Oración viene a quedar muerta con pecados, fea con vicios, hedionda con malos ejemplos y llena de remordimientos.” **San Juan Clímaco** tratando de la oración, dice así: “*La Oración es unión del alma con Dios, es guarda del mundo, perdón de los pecados, madre de las lágrimas, puente para pasar las tentaciones, victoria de las batallas, obra de los Angeles, mantenimiento de los espíritus, gusto de la gloria advenidera, obra que no tiene fin, venero de virtudes, procuradora de las gracias, sustento del alma, lumbre del entendimiento, espejo de aprovechamiento, estribo de la esperanza, arma contra la tristeza, y finalmente es tribunal que previene y excusa el juicio advenidero.*”

El glorioso San Bernardo, que tan experimentada tenía la virtud de la oración, dice de ella grandes y maravillosas alabanzas, y la encomienda muy encarecidamente; y en esto gasta los Libros que escribió de la Consideración al Papa Eugenio. Pero fuera de esto en otros muchos lugares la encarece mucho. En uno dice así: “¿Qué cosa es tan provechosa como la oración? La cual es sacrificio para Dios, música para los Angeles, convite para los Santos, socorro para los contritos, remedio para los penitentes, saeta contra los enemigos, y escudo para los errados.”

A esto añade San Buenaventura lo que sigue: “*Si quieres alcanzar virtud y fortaleza para vencer las tentaciones del enemigo, seas hombre de oración. Si quieres mortificar tu propia voluntad con todas sus aficiones y deseos, seas hombre de oración. Si quieres conocer las astucias de Satanás y librarte de sus engaños, seas hombre de oración. Si quieres vivir alegremente y caminar con suavidad por el camino de la penitencia y del trabajo, seas hombre de oración. Si quieres fortalecer y confirmar tu corazón en el camino de Dios, seas hombre de oración. Finalmente si quieres desarraigar de tu alma todos los vicios, y plantar en su lugar todas las virtudes, seas hombre de oración; porque con ella se efectúa la unión y la gracia del Espíritu Santo, la cual enseña todas las cosas.*”

Muy semejante a éste es el testimonio del devotísimo **San Lorenzo Justiniano**, que dice así: “*En el ejercicio de la oración se limpia el alma de los pecados, apaciéntase la caridad, alúmbrase la fe, fortalecese la esperanza, alégrase el espíritu, pacifícase el corazón, descúbrese la verdad, véncese la tentación, huye la tristeza, repárase la virtud empequeñecida, despídese la tibieza, consúmese el orín de los vicios, y en ella saltan centellas vivas de deseos del cielo, entre las cuales arde la llama viva del divino amor; a ella están siempre atentos los oídos de Dios, ella alegra los ángeles, regocija los Santos, penetra los cielos, espanta los demonios, vence los enemigos, trueca los hombres, junta el alma con Dios, y hace que moremos con gusto dentro de nosotros.*”

Todas estas son palabras de este Santo Doctor. A ellas quiero añadir lo que dice el venerable y devotísimo **Abad Ludovico Blosio** en la regla de la vida espiritual: “La oración es un arma impenetrable, refugio cierto, puerto seguro, castillo roquero; sola ella ahuyenta todos los males del alma, quita la pena debida a los pecados, repara las negligencias pasadas, alcanza la gracia divina, consume los malos deseos, doma las pasiones desenfrenadas del ánima, sujeta los enemigos, vence las tentaciones, alivia los trabajos, desecha la tristeza, junta al hombre con Dios, y unido con él, lo levanta a la eterna gloria.

Con la oración alcanzarás todo lo que hubieres menester.” El autor del libro llamado “Subida al Monte Sión”, que fue un varón muy espiritual y contemplativo, y de mucha experiencia en cosas de oración, concuerda muy bien con todo lo sobredicho, y dice así: “*En el camino de la oración, el que anduviere con perseverancia y trabajare con discreción, lo que según sus fuerzas pudiere, este tal no tenga duda de alcanzar de la divina clemencia, más bienes y riquezas de las que supiere desear.*”

1253. Siendo así que los hombres cuando oran están hablando con Dios, de aquí es, dice San Cipriano, que por un modo inefable está más cerca de ellos la Majestad divina que de los demás, y los enriquece con singulares dones, de suerte que cuantos devotamente oran a Dios, vienen a ser como los que se acercan al fuego, los cuales si están fríos, se calientan, y si fervientes, se abrasan; pues así los que se llegan a Dios por la oración, salen más fervorosos, según la medida de su devoción y fe. Porque se enardece su alma para procurar la gloria de Dios, se ilumina su entendimiento por un modo admirable, y son cumplidamente colmados de divinos dones, pues está escrito en las sagradas Letras: *“Le previniste con bendiciones de dulzura”*.

Sirva de ejemplo para todo aquel gran Moisés, cuyo rostro brillaba con un resplandor divino cuando salía del trato y coloquio con Dios, de tal manera, que no podían los Israelitas poner en él los ojos. En suma, los que hacen oración con fervoroso afecto, gozan de una manera maravillosa de la benignidad y majestad de Dios. *“Por la mañana, dice el Profeta, me representaré a ti, veré que tú no eres Dios, que quiere la, maldad”*. Cuanto mejor entienden estas cosas los hombres, tanto veneran a Dios con culto más ferviente, y experimentan con mayor regalo *“cuán suave es el Señor, y cuán verdaderamente son bienaventurados los que esperan en él”*¹⁸³⁵. Luego ilustrados con aquella clarísima luz, contemplan cuanta sea su bajeza, y cuanta la majestad de Dios, según aquella regla de San Agustín: *“Conózcate, Señor, a ti, y conózcame a mí”*¹⁸³⁶. De aquí se sigue que desconfiando de sus fuerzas, se entregan totalmente a la benignidad de Dios, no dudando de ninguna manera, que abrazándolos con aquella su paternal y maravillosa caridad, les ha de proveer con toda abundancia de cuanto necesiten, así para la vida temporal, como para la eterna. Luego se mueven a dar a Dios todas aquellas gracias de que son capaces, y aciertan a explicar, como leemos lo hizo el gran David, quien habiendo empezado su oración en esta forma: *“Hazme salvo, Señor, de todos los que me persiguen”*¹⁸³⁷, la acabó así: *“Daré gracias al Señor conforme su justicia, y cantaré salmos al nombre del Altísimo”*¹⁸³⁸.

III. Por qué las oraciones de los justos empiezan con temor y acaban con alegría.

1254. Estas oraciones de los santos son innumerables. Su principio está lleno de temor, pero el fin de esperanza y alegría grande. Más merece toda admiración lo que en esta materia sobresalen las oraciones del mismo David. Porque habiendo empezado, perturbado de miedo, a orar de este modo: *“Muchos se levantaron contra mí; muchos dicen a mi alma, no hay salud para ella en su Dios”*¹⁸³⁹. De allí a poco, cobrando alientos y lleno de alegría, añadió: *“No temeré millares del pueblo que me cerca”*¹⁸⁴⁰. Y en el Salmo siguiente, habiéndose lamentado de su miseria, a lo último, confiado en Dios, se alegra increíblemente con la esperanza de la eterna felicidad, diciendo: *“En paz y en uno dormiré y descansaré”*¹⁸⁴¹. Y qué diremos de aquello: *“Señor, no me arguyas en tu furor, ni me castigues en tu saña”*¹⁸⁴². ¿Con cuánto temblor y palidez se habrá de creer que dijo esto el Profeta? Pero al contrario ¿con cuánta confianza y alegría lo que luego se sigue? *“Apartaos de mí todos los obradores de maldad, porque ha oído el Señor la voz de mi llanto”*¹⁸⁴³. Cuando temía también la ira y furor de Saúl, ¿con qué humildad y rendimiento no imploraba el socorro de Dios? *“Señor, sálvame en tu nombre, y júzgame en tu virtud”*¹⁸⁴⁴. Pero después confiado y alegre dice en el mismo Salmo: *“Be aquí Dios es el que me ayuda, y el Señor quien se encarga de mi alma”*¹⁸⁴⁵. Y así el que se acoge a la oración, llegue a su Padre Dios armado de fe y esperanza, de suerte que de ninguna manera desconfíe de poder lograr cuanto necesitare.

Últimamente, la **Santa Madre Teresa de Jesús**, que fue gran Maestra de oración, y tenía de ella grande experiencia, dice: “que la oración es camino real para el cielo, y que caminando por él se gana gran tesoro, y que no es mucho que a nuestro parecer nos cueste mucho, y que tiempo vendrá en que se entienda cuan nada es todo lo que damos para cosa tan grande. Y dice que alma sin oración es cuerpo con perlesía o tullido, que aunque tiene pies y manos, no los puede menear: que así las almas sin oración están de ordinario tan enfermas y mal acostumbradas, que no pueden entrar dentro de sí, con ser de natural tan rico, que no pueden tener conversación con Dios. Y que si estas almas no procuran entender y remediar su gran miseria, se quedarán hechas estatuas de sal, por no volver los ojos hacia sí.” Ejercicios Espirituales del P. Antonio de Molina.

¹⁸³⁵ “Gustad y ved cuan suave es el Señor: bienaventurado el hombre que en él confía.” Psalm XXXIII, 9.

¹⁸³⁶ “Noverim te, noverim me”. D. Agust. 1. II. Solliloq. c. 1.

¹⁸³⁷ “Salvum me fac ex omnibus persecuentibus me”. Psalm VII, 2.

¹⁸³⁸ “Confitebor Domino secundum instiam eius, et psa llam nomini Domini altissimi”. Psalm VII, 18.

¹⁸³⁹ “Multi insurgunt adversum me, multi dicunt ani moe meoe; non est salus ipsi in Deo eius”. Psalm III, 2-3.

¹⁸⁴⁰ “No timebo millia populii circumdantis me”. Psalm III, 7.

¹⁸⁴¹ “In pace in idipsum, darmiam et requiescam”. Psalm IV, 9.

¹⁸⁴² “Domine, ne in furore tuo arguas me, neque in ira tua corripias me”. Psalm VI, 2.

¹⁸⁴³ “Discedite a me, omnes qui operamini iniquita-tem, quomam exaudivit Dominus vocen fletus mei”. Psalm., VI, 9.

¹⁸⁴⁴ “Deus, in nomine tuo salvum me fac, et in vir-tute tua indica me”. Psalm., Lili, 3.

¹⁸⁴⁵ “Ecce enim Deus adiuvat me: et Dominus susceptor est animoe mece”. Psalm LIII, 6.

IV. En qué sentido se toma aquí esta palabra Amen; y por qué en la Misa se reserva para el Sacerdote.

1255. Muchas, como semillas de las razones y consideraciones que hemos propuesto, están encerradas en la última palabra de esta oración divina *Amén*. Esta voz hebrea fué muy repetida por nuestro Salvador, y el Espíritu Santo quiso que se conservase en la Iglesia de Dios. Ella en suma viene a decir: “*Ten entendido que han sido oídas tus oraciones*”. Porque es como una respuesta de Dios que despide con agrado al que ya con sus oraciones ha conseguido lo que pretendía. Este sentido está comprobado por la perpetua costumbre de la Iglesia de Dios, la cual no quiso que cuando se pronuncia el *Pater noster* en el sacrificio de la Misa, dijese la voz *Amen*, los Ministros que responden *Mas líbranos de mal*, sino que la reservó como propia para el mismo Sacerdote, quien como medianero entre Dios y los hombres, responde al pueblo, que ha obtenido lo que pedía a Dios.

V. Por qué sólo en la Misa responde Amén el Sacerdote.

1256. No es este rito común de todas las oraciones, sino propio de la oración del Señor. Porque en las demás oraciones es acción de los ministros responder *Amen*, por cuanto en esas sólo significa esa voz el consentimiento y deseo nuestro. Pero en esta es respuesta de Dios, quien se ha dignado conceder lo que se pedía.

VI. Varias exposiciones de la voz Amen.

1257. De varios modos han interpretado muchos la palabra *Amén*. Los setenta intérpretes entendieron *Váyase*. Otros lo mismo que *verdaderamente*. Aquílo dijo que *fielmente*. Pero poco importa que se explique de uno o de otro modo, con tal que entendamos que encierra la virtud que ya dijimos, de ser respuesta del Sacerdote, el cual afirma haberse conseguido lo que se pedía. En este sentido la entiende el Apóstol, cuando dice en la Epístola a los de Corintos: “*Porque todas las promesas de Dios se han verificado en Cristo, Y así por él mismo decimos amen a Dios para gloria nuestra*”¹⁸⁴⁶. Es también esta voz propia para nosotros, por ser como confirmación de las peticiones que acabamos de hacer, y para despertar la atención de los que oran. Porque muchas veces sucede que distraídos los hombres en la oración, se ocupan en varios pensamientos de diferentes cosas; mas con esta voz pedimos con gran fervor que se haga todo, esto es, que se conceda cuanto hemos pedido; o más bien entendiendo que ya lo hemos alcanzado, y sintiendo presente la virtud del auxilio de Dios, decimos juntamente con el Profeta: “*He aquí Dios me ayuda, y el Señor es quien se encarga de mi alma*”¹⁸⁴⁷. Y no tenemos por qué dudar de que se mueva Dios, así por el nombre de su divino Hijo, como por la palabra, que con tanta frecuencia repitió, el que, como dice el Apóstol: “*Siempre fue oído por su reverencia*”¹⁸⁴⁸.

¹⁸⁴⁶ “*Quotquot enim promissiones Dei sunt, in illo est: ideo et per ipsum Amen Deo ad gloriam nostram*”. II, Cor., I, 20.

¹⁸⁴⁷ “*Ecce enim Deus adtuat me, et Dominus susceptor est anima mece*”. Psalm., Lili, 6.

¹⁸⁴⁸ “*Eacmditus est pro sua reverentia*”. Hebr., V, 7.

EXPOSICIÓN DEL PADRE NUESTRO SEGÚN SANTO TOMÁS DE AQUINO

I. El Padre nuestro. Oración segura.

1258. La oración del Padre nuestro ocupa ciertamente el principal lugar entre las demás oraciones, porque reúne las cinco excelencias que se requieren en la oración. Esta debe ser segura, recta, ordenada, devota y humilde. Debe ser segura para que con toda confianza acudamos al trono de la gracia. No debe tampoco desfallecer su confianza, pues está escrito: *“Pida con fe sin sombra de duda o desconfianza”* (Iac, I, 6).

1259. Racionablemente esta oración es segurísima, porque la dictó nuestro mismo Abogado, el cual es el más sabio para pedir, y en quien están todos los tesoros de la sabiduría, como se escribe de El en la Epístola a los Colosenses por estas palabras: *“En El están encerrados todos los tesoros de la sabiduría y de la ciencia* (Colos., II, 3). También nos dice el Apóstol San Juan a este propósito: *“Tenemos por abogado para con el” Padre a Jesucristo justo y santo”* (I, S. Juan II, I).

Por esta razón enseña San Cipriano que teniendo a Cristo por abogado delante del Padre celestial por nuestros pecados, al pedir por nuestros delitos usemos y propongamos las palabras de nuestro divino Mediador. Además, se conoce ser más segura esta oración, porque el mismo que con el Padre escucha nuestras oraciones, es el que nos enseñó a orar, conforme lo del salmo: *“Llamará a mí, y le oiré benigno”* (Salmo XC, 15). De esto deduce San Cipriano: *“Que el orar al Señor con la oración que El nos enseñó, es a Dios una oración muy grata, familiar y devota”*. Por eso jamás alguno dice esta oración sin algún fruto, de tal suerte que por ella, como enseña San Agustín, se perdonan los pecados veniales.

II. Oración recta.

1260. Nuestra oración debe ser recta, dé modo que pidamos lo que nos convenga; pues según San Juan Damasceno, la oración es: *“la petición a Dios de las cosas que nos convienen y son decorosas”*. Por lo mismo muchas veces la oración no es oída, porque se pide lo que no conviene: *“Pedís y no recibís: y esto es porque pedís con mala intención”* (Iac, IV, 3). Mas por lo mismo que es muy difícil saber lo que hemos de desear, es también muy difícil saber lo que hemos de pedir, ya que aquellas cosas que lícitamente se piden en la oración, con toda rectitud se pueden desear. Por esto dice el Apóstol: *“No sabemos que hemos de pedir en nuestras oraciones, ni cómo conviene hacerlo (Romanos VIII, 26)”*. El mismo Cristo es nuestro Maestro, y es muy propio de El enseñarnos lo que nos convenga pedir. Por esta razón los discípulos le dijeron: *“Señor, enséñanos a orar”*. De consiguiente aquellas cosas que Cristo nos enseñó en la oración, con toda rectitud se piden, como dice San Agustín: *“Si oramos recta y debidamente, nada decimos que no se halle en la oración del Señor”*.

III. La oración debe ser ordenada.

1261. La oración debe ser ordenada como el deseo, ya que ella es quien muestra nuestra voluntad. Habrá el orden debido, si en la oración y en nuestros deseos posponemos lo carnal a lo espiritual y lo terreno a lo celestial, conforme a lo que está escrito: *“Buscad primero el reino de Dios y su justicia; y todas las demás cosas se os darán por añadidura”* (Mateo, VI, 33). Este orden nos le enseñó a observar el Señor por medio de la oración, en la que primero se piden las cosas celestiales y después las de la tierra.

IV. La oración ha de ser devota.

1262. La oración debe ser devota, porque el fervor de la devoción hace que el sacrificio de la oración sea agradable a Dios, según lo del salmo: *“En tu nombre alzaré mis manos; mi alma quedará llena de ti, como de un manjar pingüe y jugoso”* (Salmo LXII, 5). Y como la devoción muchas veces se impide a causa de la prolijidad de la oración por eso el Señor enseñó a evitarla, con estas palabras: *“En la oración no afectéis hablar mucho”* (Mateo VI, 7). Asimismo San Agustín escribe a Proba: *“Esté fuera de la oración el mucho hablar”*. Por eso el Señor dispuso que esta oración fuese breve. .

La devoción nace de la caridad o del amor a Dios y al prójimo, y ambos amores se muestran en esta oración. Pues para indicar el amor divino llamamos a Dios Padre y para demostrar el amor del prójimo, oramos en general por todos diciendo: Padre nuestro, etc.; y: Perdónanos nuestras deudas; a lo cual nos incita el amor de los prójimos.

V. La oración debe ser humilde.

1263. La oración debe ser humilde, según aquellas palabras del Salmo: “Atendió a la oración de los humildes” (Salmo CI, 18), lo que leemos del Fariseo y del Publicano, y también: “*Siempre te ha sido acepta la oración de los humildes y mansos*” (Judit IX, 16). La cual humildad se observa ciertamente en esta oración. Porque la verdadera humildad consiste en que nada presumamos de nuestras fuerzas y esperemos alcanzarlo todo de la divina virtud.

VI. Efectos de la oración.

1264. Conviene que sepamos que la oración produce tres bienes. En primer lugar es un eficaz y útil remedio contra los males. Ella libra de los pecados cometidos: “*Tú perdonaste al oportuno*” (Salmo XXXI, 6). Así el ladrón oró en la cruz, y consiguió el perdón; pues Cristo le dijo: “*Hoy estarás conmigo en el Paraíso*” (Luc, XXIII, 43).

También oró el publicano, y volvió justificado a su casa. La oración nos libra del temor de los pecados que pueden sobrevenirnos de las tribulaciones y de las tristezas. “*¿Hay entre vosotros alguno que esté triste? haga oración*” (Jacob., V, 13). Nos libra, además, de las persecuciones y de los enemigos. En segundo lugar, la oración es útil y eficaz para conseguir lo que deseamos. “*Todas cuantas cosas pidieris en la oración, tened viva fe de conseguirlas, y se os concederán sin falta*” (Marcos, XI, 24); y si no somos oídos, es porque no pedimos con instancia.

“*Conviene orar perseverantemente y no desfallecer*” (Lucas, XVIII, 1); o porque no pedimos lo que más conviene para nuestra salvación. San Agustín afirma: “*Bueno es el Señor, el cual muchas veces no nos concede lo que queremos, para darnos lo que más amamos*”. Esto es lo que aconteció a San Pablo, el cual pidió tres veces verse libre de aquella tentación que sufría, y no fué oído. Por último la oración es útil, porque nos hace familiares con Dios: “*Elévase mi oración como incienso delante de tu presencia*”.

VII. “Padre” Dios es nuestro Padre.

1265. Al decir: Padre, advierte dos cosas, a saber: de qué modo sea Padre, y qué le debemos por ser Padre. Se le llama a Dios, Padre, por razón del modo especial con que nos ha criado, es decir, a su imagen y semejanza, la cual no imprimió a otras inferiores criaturas’ “*El es tu Padre que te crió y te hizo*” (Deut., XXXII, 6). También se llama Padre, por razón del modo con que nos gobierna. Aunque gobierna a todas las cosas, a nosotros nos gobierna como a señores, a las otras criaturas como a esclavos. “*Tu Providencia, oh Padre, gobierna todas las cosas*” (Sap., XIV, 3). “*Y nos gobiernas con suma moderación*” (Sap., XII, 18). Asimismo se llama “Padre”, porque nos ha adoptado; a las otras criaturas les ha dado ciertos regalos, pero a nosotros nos ha confiado su heredad, y esto como a hijos, y si somos hijos también nos pertenece la herencia. “*No habéis recibido ahora el espíritu de servidumbre para obrar todavía solamente por temor como esclavos; sino que habéis recibido la adopción de hijos, en virtud de la cual clamamos con toda confianza: Abba, esto es, ¡Oh Padre mío!*” (Romanos VIII, 15).

VIII. Deberes que tenemos para con Dios “Padre nuestro”.

1266. Debemos a Dios tres cosas.

Primera el honor: “*Si Yo soy vuestro padre, ¿dónde está la honra que me corresponde?*” (Malaq., I, 6).

Esta honra consiste en tres cosas:

1. ° En rendirle alabanzas como a Dios: “*El sacrificio de alabanza me honrará*” (Salmo XLIX, 23); las cuales no solamente deben salir de la boca, sino de lo más hondo del corazón. “*Este pueblo me alaba con los labios, mas su corazón está muy lejos de Mi*” (Isai., XXIX, 13).

2. ° En la pureza del cuerpo en cuanto dice relación con Dios: “*Glorificad a Dios y llevadle siempre en vuestro cuerpo*” (I, Corint., VI, 20). Y

3. ° En la equidad de los juicios en cuanto al prójimo. “*El honor del rey ama la justicia (Salmo XCVIII, 4)*”.

En segundo lugar, debemos imitarle, porque es nuestro Padre. Esto debemos procurarlo por medio de tres cosas.

Por medio del amor: “*Sed imitadores de Dios, como que sois sus hijos muy queridos, y proceded con amor*” (Ephesios, V, 1); y éste es necesario que esté en el corazón.

De la compasión; pues que el amor debe ir acompañado de misericordia: “*Sed misericordioso (Luc, VI, 36)*”; ésta debe acompañar a las obras.

Y en la perfección; porque el amor y la misericordia deben ser perfectos: “*Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto*” (Mateo, V, 48).

1267. En tercer lugar, le debemos obediencia. “Es mucho más justo que obedezcamos al Padre de los espíritus” (Hebreos, XII, 9).

Y esto por tres motivos.

El primero por causa de su dominio. El, en verdad, es Señor: “*Haremos todas las cosas que ha ordenado el Señor, y seremos obedientes*” (Éxodo, XXIV, 7).

El segundo por el ejemplo que nos ha dado; pues siendo El verdadero Hijo de Dios se ha hecho obediente al Padre hasta la muerte, como escribe San Pablo: “*Se humilló a sí mismo haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz*” (Filip., II, 8).

En tercer lugar por razón de nuestro propio provecho: “*Danzaré delante del Señor que me eligió*” (II, Reyes, VI, 21).

1268. En cuarto lugar, le debemos paciencia en los castigos. “*No rehúses, hijo mío, la corrección del Señor: ni desmayes cuando él te castigue. Porque el Señor castiga a los que ama, y en los cuales tiene puesto su afecto, como le tiene un padre en sus hijos*” (Proverbios III, 11).

IX. “Nuestro”. Deberes que tenemos para con el prójimo.

1269. Con esta palabra “Nuestro” se nos da a entender que debemos dos cosas a nuestros prójimos.

La primera es amor; pues siendo todos los hombres hijos de Dios, todos son nuestros hermanos: “*El que no ama a su hermano a quien ve, ¿a Dios, a quien no ve, cómo podrá amarle?*” (I, de San Juan, IV, 20).

La segunda cosa que debemos a nuestros prójimos, es reverencia, porque son los hijos de Dios. “*Pues qué, ¿no es uno mismo el padre de todos nosotros? ¿No es un mismo Dios el que nos ha criado? ¿Por qué, pues, desdeña cada uno de nosotros a su hermano?*” (Malaq., II, 10). “*Procurad anticiparos unos a otros en las señales de honor y de deferencia*” (Romanos, XII). Y esto debemos procurarlo por el fruto que conseguiremos, “*porque El, el Hijo de Dios, vino a ser causa de salvación eterna para todos los que le obedecen*” (Hebreos, V, 9).

X. “Que estás en los cielos.” Confianza, con que debemos orar.

1270. Que estás en los cielos. La confianza es en gran manera necesaria al que hace oración. “*Pide con fe sin sombra de duda, o desconfianza*” (Iac, I, 8). Por esto el Señor cuando enseñó a orar, lo primero que propuso, fué aquello que podía engendrar confianza en nuestros corazones, a saber: su benignidad. Por lo mismo dijo, Padre nuestro, según lo que se escribe en San Lucas: “*Si vosotros, siendo malos como sois, sabéis dar cosas buenas a vuestros hijos: ¿cuánto más vuestro Padre que está en los cielos dará el espíritu bueno a los que se lo piden?*” (Lucas, XI, 13). También nos mostró la magnitud de su potestad; por esto dice: Que estás en los cielos. Y el Real Profeta canta en el salmo: “*A ti levaté mis ojos, que habitas en los cielos*” (Salmo CXXII, 1).

1271. Esto que dice: Que estás en los cielos, puede referirse a tres cosas.

La primera a la preparación del que ora; pues está escrito: “*Antes de la oración prepara tu alma*” (Eclesias., XVIII, 23) ; *de modo que se entienda en los cielos, esto es, en la gloria celestial, según aquello: “Vuestra remuneración es copiosa en los cielos”* (Mateo, V, 12).

Esta preparación debe nacerse por la imitación de las cosas celestiales, porque el hijo debe imitar a su padre. Por lo cual se dice: “*Así como hemos llevado grabada la imagen del hombre terreno, llevemos también la imagen del hombre celestial*” (I, a los Corintios, XV, 49). Además, por la contemplación de lo celestial, porque los hombres acostumbran pensar con más frecuencia en el lugar en que tienen a su padre, y en lo que aman, según lo dice el Salvador: “*En donde tienes tu tesoro, allí está tu corazón*” (S. Mateo, VI, 21).

Por esto dice el Apóstol: “*Nuestra morada está en los cielos*” (A los Filipen., III, 20). Últimamente debemos prepararnos con el deseo de las cosas celestiales, de modo que nada más queramos de Aquel que está en los cielos sino lo celestial, como dice San Pablo: “*Buscad las cosas que son de arriba, donde está Cristo*” (A los Colosen., III, 1).

1272. En segundo lugar, pueden referirse aquellas palabras: Que está en los cielos, a la facilidad del que oye, porque está más cercano a nosotros; de modo que se entienda, que estás en los cielos, es decir, en los santos, en los cuales Dios habita, según lo que está escrito: “*Tú habitas en nosotros, Señor*” (Jeremías, XIV, 9). Los santos se llaman cielos, conforme a lo del salmo: “*Los cielos pregonan la gloria de Dios*” (Salmo XVIII, 1). Dios habita en los santos por medio de la fe: Cristo habita por la fe en vuestros corazones” (A los de Efeso, III, 17).

Por la caridad: “*Aquel que permanece en la caridad, en Dios permanece, y Dios en él*” (I, S. Juan, IV, 16).

Y por el cumplimiento de sus preceptos: *“Cualquiera que me ama, observará mi doctrina, y mi Padre le amará, y vendremos a él, y haremos mansión dentro de él”* (S. Juan, XIV, 23).

1273. En tercer lugar, estas palabras, que estás en los cielos, pueden referirse a la eficacia del que oye, de modo que por los cielos, entendamos los cielos corporales, no que Dios esté encerrado en los cielos corporales, según aquello: *“Los cielos, ni los altísimos cielos no pueden abarcarte”* (III, de los Reyes, VIII, 27), sino para dar a entender que Dios ve todas las cosas, ya que las mira desde lo alto. Y que es sublime en su potestad, según aquellas palabras: *“El Señor dispuso su asiento en el cielo”*; y también que es permanente en su eternidad, conforme a lo del salmo: *“Tú, Señor, permaneces para siempre, y tu memoria pasará de generación en generación”* (Salmo CI, 13). Por esto se dice de Cristo: *“Que su trono es como los días del cielo”* (Salmo LXXXVIII, 30). Y el Filósofo enseña que por ser el cielo incorruptible, todos dijeron que el cielo era el asiento de los espíritus.

1274. Por estas palabras, que estás en los cielos se nos da confianza para orar por tres motivos. En cuanto a la potestad, en cuanto a la familiaridad de aquel a quien se pide, y por razón de la conveniencia de la oración.

La potestad de aquel a quien se pide se nos indica de algún modo, si por los cielos se entienden los cielos corpóreos, y aunque él no sea limitado por el lugar corporal, como está escrito: *“Yo lleno el cielo y la tierra”* (Jeremías, XXIII, 24), con todo se dice que está en los cielos corporales, para indicar dos cosas: la virtud de su potencia, y la sublimidad de su naturaleza.

Lo primero se dice para refutar a los que afirman que todo sucede por la determinación de los cuerpos celestiales, y necesariamente. Según esta opinión la oración sería inútil. Mas esto es del todo absurdo, pues así decimos que Dios está en los cielos, no de cualquier modo, sino como Señor de las estrellas y de los cielos, según lo del salmo: *“El Señor asentó en el cielo su trono”* (Salmo CII, 19).

Y lo segundo, es para refutar el error de aquellos que en la oración se imaginan y fingen algunas formas corporales de Dios. Por esto se dice que está en los cielos; para mostrar, por medio de aquello que en lo sensible es lo más alto y elevado, que la sublime grandeza divina excede a toda comprensión y a todos los deseos de los hombres. Por esta misma razón, todo lo que se puede pensar, y desear es menor que Dios. Las sagradas Letras nos demuestran esta misma verdad con las siguientes palabras: *“¡Oh, y cuán grande es Dios, y cuánto sobrepasa a nuestra ciencia!”* (Job., XXXVI, 26). *“Excelso es el Señor sobre todas las gentes”* (Salmo CXII, 4). *“¿A qué cosa habéis vosotros asemejado a Dios?”* (Isaías, XL, 18).

1275. La familiaridad o amistad de Dios se nos da a conocer, si por los cielos se entienden los santos. Pues ya que algunos dijeron, que Dios por su excelsa grandeza no tenía cuidado de las cosas terrenas, conviene que sepamos que está muy cerca de nosotros, y nos es muy íntimo, porque se dice estar en los cielos, esto es, en los santos a los cuales se llama cielos en el salmo *“Los cielos cantan la gloria de Dios”* (Salmo XVIII, 1). *“Tú, Señor, estás en nosotros”* (Jeremías. XIV, 9). Esto causa gran confianza en nosotros cuando oramos, por dos motivos. Primero por razón de lo cercano que está Dios de nosotros, según aquello: *“Muy cerca, está el Señor de los que le invocan”* (Salmo CXLIV, 18). Por esto nos amonesta Jesucristo: *“Tú, cuando hubieres de orar, entra en tu aposento”* (Mateo, VI, 6), a saber, del corazón. En segundo lugar, porque por la mediación de los otros santos, podemos impetrar lo que pedimos, conforme a lo que está escrito en los Libros sagrados: *“Vuelve tu vista a alguno de los santos”* (Job., V, 1). *“Orad los unos por los otros para que seáis salvos”* (Santiago, V, 16).

1276. La idoneidad y conveniencia de la oración, se deduce de esto que dice, estar en los cielos, según que por los cielos se entienden los bienes eternos y espirituales en los que consiste la bienaventuranza, por dos razones:

Primera, porque con estas palabras se encienden nuestros deseos de los bienes celestiales. Pues nuestro deseo debe dirigirse allá adonde tenemos nuestro Padre, y está nuestra heredad. *“Buscad las cosas que son de arriba”* (A los Colosen., III, 1). *“Una herencia que no puede contaminarse, reservada en los cielos”* (I, S. Pedro, I, 4).

Segunda, porque esto nos enseria que nuestra vida sea celestial, para que seamos conformes con el Padre celestial, según aquello: *“Así como es celestial el segundo hombre, son también celestiales sus hijos”* (I, A los Corint., XV, 48). Y estas dos cosas, a saber: el deseo de lo celestial, y la vida santa, nos hacen aptos para pedir y orar.

XI. Primera petición. El nombre de Dios es admirable, amable, digno de veneración e inexplicable.

1277. **Santificado sea tu nombre.** Esta es la primera petición en la cual suplicamos que el nombre de Dios se manifieste y declare en nosotros. El nombre de Dios es en primer lugar admirable, porque en todas las

criaturas obra maravillas. Por esto el Señor dice en el Evangelio: *“En Mi nombre lanzarán los demonios; hablarán nuevas lenguas. Manosearán las serpientes; y si algún licor venenoso bebieren, no les hará daño”* (S. Mar., XVI, 17).

1278. El nombre de Dios es también amable. *“No se ha dado a los hombres otro nombre debajo del cielo, por el cual debemos salvamos”* (Actos de los Apost., IV, 12). Y la salud o salvación debe ser amada por todos. De esto tenemos un admirable ejemplo en el mártir San Ignacio, el cual en tanto amó el nombre de Cristo, que habiéndole dicho Trajano que negase ese nombre, respondió que no podía apartar de su boca tan santo nombre. Cuando el tirano le amenazó que le cortaría la cabeza, y así quitaría a Cristo de su boca, dijo: *“Aunque me le quites de la boca, jamás podrás quitarle de mi corazón: Porque tengo escrito este nombre en mi corazón, y por eso me es imposible dejar de invocarle”*.

Oyendo esto Trajano, y queriendo probar si era cierto lo que decía San Ignacio, después que le hubo cortado la cabeza, mandó arrancar el corazón, y se halló que en él estaba escrito el nombre de Cristo con caracteres de oro. En verdad había puesto este nombre como un sello en su corazón.

1279. En tercer lugar, es venerable el santo nombre de Dios: *“Al Nombre de Jesús se doble toda rodilla en el cielo, en la tierra y en el infierno”* (A los Filipen., II, 10). En el cielo, los ángeles y santos: en la tierra, con relación a los del mundo que adoran el nombre de Dios para alcanza la eterna bienaventuranza, y por temor de las penas del infierno; y en el infierno, por los condenados que le adoran por temor.

1280. En cuarto lugar, es inexplicable, porque no son suficientes todas las lenguas para darle a conocer. Por la misma razón es declarado de algún modo por las criaturas. Así se le da el nombre de piedra por razón de su fortaleza: *“Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia”* (S. Mateo, XVI, 18). Se le llama fuego porque purifica, pues así como el fuego purifica los metales, así Dios purifica los corazones de los pecadores. Así está escrito: *“El Señor Dios tuyo es un fuego devorador”* (Deuteronomio, IV, 24). Se le llama luz, porque a la manera que la luz esclarece las tinieblas, así el nombre de Dios deshace la oscuridad de nuestro entendimiento. *“Dios mío ilumina mis tinieblas”* (Salmo XVII, 29).

XII. El llamarse Santo el nombre de Dios es lo mismo que si dijera que es inmutable, no terreno y teñido en sangre.

1281. De tres maneras puede decirse que es santo el Nombre de Dios. Santo es lo mismo que inmutable: por esto todos los bienaventurados que están en los cielos se llaman santos, porque están confirmados en la eterna felicidad.

En segundo lugar, santo es lo mismo que no terreno; por lo cual los santos que están en los cielos no tienen ningún afecto a las cosas de la tierra; por esto dice el Apóstol: *“Miro todas las cosas como basura, por ganar a Cristo”* (A los Filipen., III, 8).

Por la tierra son designados los pecadores.

En primer lugar por razón de lo que producen. Pues la tierra si no se cultiva produce espinas y abrojos; así el alma del pecador, si no es cultivada por la gracia, no da de sí sino los cardos y las espinas de los pecados. *“Espinas y abrojos te producirá”* (Génesis III, 18).

En segundo lugar por sus tinieblas. Así como la tierra es oscura y opaca, así lo es también el pecador. *“Las tinieblas cubrían la superficie del abismo”* (Génesis I, 2).

En tercer lugar por sus cualidades. Porque la tierra es un elemento seco, y esta sequedad se aumenta más y más si no es humedecida por el agua, del mismo modo el pecador tiene el alma seca y estéril, como lo dice el Profeta: *“Como tierra, falta de agua, así está por ti suspirando el alma mía”* (Salmo CXLII, 6).

1282. En tercer lugar, se dice que es santo, es decir, teñido en sangre; por eso los moradores del cielo son llamados así, porque están teñidos en sangre, según escribe San Juan: *“Estos son los que han venido de una tribulación grande, y lavaron sus vestiduras, y las blanquearon o purificaron en la sangre del Cordero”* (Apocalipsis ,VII, 14), Asimismo en otro lugar dice el mismo Santo: *“Nos lavó de nuestros pecados con su sangre”* (Apocalipsis, I, 5).

XIII. Segunda petición. El don de temor y piedad.

1283. Venga a nos el tu reino. Según hemos dicho antes, el Espíritu Santo hace que amemos, deseemos y pidamos rectamente; y causa primeramente el temor, por el cual pedimos que sea santificado el nombre de Dios. Es propio de este don un dulce y devoto afecto hacia el padre, y en favor de todo hombre que se halle en un estado miserable. Siendo Dios nuestro Padre, no sólo le debemos reverencia y temor sino también un amor y una piedad verdaderamente de hijos. Este afecto hace que pidamos, que venga, a nos el tu reino. *“Vivamos sobria, justa y religiosamente en este siglo, aguardando la bienaventuranza esperada, y la venida, gloriosa del gran Dios”* (Tito, II, 12).

XIV. En la segunda petición suplicamos que los justos se conviertan, los pecadores sean castigados, y la muerte destruida.

1284. Podría alguien preguntar: ¿Por qué pedimos que venga el reino de Dios, habiendo siempre existido? Pero conviene advertir que esto puede entenderse de tres modos. Primeramente, porque sucede algunas veces que un rey tiene solamente el derecho o dominio de su reino, y con todo este dominio aun no se ha declarado, pues los hombres todavía no se le han sujetado. Entonces se manifestará s'i dominio, cuando los hombres se sujetarán a él. Dios por su misma naturaleza el Señor de todo, y Cristo, según que es Dios, y también en cuanto hombre, tiene de Dios el ser Señor de todos. *“Se le dio la potestad, el honor y el reino”* (Daniel, VII, 14).

Es necesario, por lo mismo que todas las cosas le estén sujetas. Esto aun no se ha realizado, mas se verificará en el fin. *“Entretanto debe reinar, hasta ponerle el Padre a todos los enemigos debajo de sus pies”* (I, Corint., XV, 25). Por esto pedimos: Venga a nos el tu reino. Y esto, para que los justos se conviertan, los pecadores sean castigados y la muerte destruida. Pues los hombres de dos modos se sujetan a Cristo: voluntariamente o por fuerza. Porque siendo la voluntad de Dios eficaz, y Dios quiere que todo esté sujeto a Cristo; una de estas dos cosas será necesaria: o que el hombre haga la voluntad de Dios sujetándose a sus mandamientos, y esto lo hacen los justos, o que Dios haga en todo su voluntad, castigándoles, y esto hará con los pecadores y enemigos. Esto es lo que sucederá en el fin del mundo. *“Hasta que ponga a todos los enemigos debajo de sus pies”* (A los Corint., XV, 25). Por esto a los santos les ha dado pedir que venga el reino de Dios, por lo mismo que ellos totalmente están sujetos a él.

Más para los pecadores es horrible que venga el reino de Dios, porque esto no es otra cosa que pedir el estar por voluntad de Dios sujetos a las más horribles penas. *“¡Ay de aquellos que desean el día del Señor!”* (Amos, V, 18). Con el reino de Dios se destruye la muerte. Porque siendo Cristo la vida, no puede existir en su reino la muerte, que es lo contrario a la vida, por lo cual dice San Pablo: *“La muerte será el último enemigo destruido”* (I, Corint., XV, 26). Esto tendrá lugar en la resurrección. *“Transformará nuestro vil cuerpo, y lo hará conforme al supo glorioso”* (Fil., III, 21).

XV. Pedimos poder participar del reino celestial.

1285. En segundo lugar, el reino de los cielos se llama gloria del paraíso; y no sin razón. Porque el reino no es otra cosa que un gobierno. Mas allí el gobierno es mejor en donde nada hay contra la voluntad del que gobierna. La voluntad de Dios es de que todos los hombres se salven, lo cual principalmente tendrá lugar en el paraíso, en el que nada habrá que repugne a la salud de los hombres. En este mundo existen muchas cosas que se oponen a la salvación de los hombres. Por esto mismo, pidiendo que venga el reino de Dios, suplicamos ser participantes del reino celestial y de la gloria del paraíso.

Este reino en gran manera se ha de desear, por tres razones. La primera por la gran justicia que hay en él. *“El pueblo tuyo se compondrá de todos los justos”* (Isaías, LX, 21). Aquí los malos están mezclados con los buenos, mas allí no habrá pecador alguno. Asimismo debemos desear el reino de Dios por la perfectísima libertad de que allí se goza.

Aquí, en verdad, no hay verdadera libertad, aunque todos naturalmente la desean; mas en el cielo habrá completa libertad, y toda esclavitud será para siempre desterrada de aquel lugar dichosísimo: *“La criatura estará libre de la servidumbre de la corrupción”* (Rom., VIII, 21). Y no sólo serán todos libres, sino que serán reyes. *“Nos hiciste para nuestro Dios reyes”* (Apocalip., V, 10). La razón de esto, es porque todos tendrán la misma voluntad con Dios, y Dios querrá todo lo que los santos quieran, y éstos lo que Dios quiera. Por lo cual cumpliéndose la voluntad de Dios, se hará su voluntad. De este modo todos reinarán, porque se hará la voluntad de todos, y el Señor será la corona de todos los santos.

“En aquel día el Señor de los ejércitos será corona de gloria y guirnalda de regocijo para las reliquias de su pueblo” (Isaías, XXVIII, 5). Asimismo por la admirable grandeza del gozo. *“Ojo alguno ha visto, sino sólo tú, oh Dios, las cosas que tienes preparadas para aquellos que te están aguardando”* (Isaías, LXIV, 4). *“El que sacia con sus bienes tus deseos”* (Salmo Olí, 5).

Y debe advertirse, que el hombre hallará todas las cosas en solo Dios, con más excelencia y más perfección de lo que podrían hallarse en todas las criaturas del mundo. Si amamos las riquezas, allí hallaremos la abundancia de todas las cosas, por las cuales se buscan las riquezas, y así también todos los otros bienes.

XVI. Pedimos que no reine el pecado en nosotros, sino sólo Dios.

1286. En tercer lugar, porque alguna vez reina el pecado en este mundo; y esto sucede cuando el hombre de tal manera se halla dispuesto, que al momento sigue los deseos pecaminosos. *“No reine, pues, el*

pecado en vuestro cuerpo mortal” (Romanos VI, 12), mas, Dios debe reinar en el corazón. “*Sión reinará tu Dios*” (Isaias, LII, 7). Y esto se cumple cuando el hombre está dispuesto a obedecer a Dios y a observar todos sus mandamientos. Por lo tanto, cuando pedimos que venga el reino de Dios, suplicamos que no reine en nosotros el pecado, sino Dios. Por esta petición llegaremos a la bienaventuranza, de la que se dice: “*Bienaventurados los mansos y humildes*” (S. Mateo, V, 4). Pues según la primera exposición de la palabra: venga a nos el tu reino; por lo mismo que el hombre desea que Dios sea el Señor de todos, no se venga de las injurias que ha recibido, sino que esta vindicta la reserva para Dios.

Porque si nos vengásemos, no deseáramos que viniese su reino. Pero según la otra exposición, si deseamos el reino de Dios, esto es, la gloria del paraíso, no debemos preocuparnos si perdemos las cosas mundanas. Asimismo, según la tercera exposición, si pedimos que Dios y Cristo reinen en nosotros, habiendo El sido mansísimo, tú también debes ser manso y humilde: “*Aprended de Mí que soy manso*” (S. Mateo, XI, 29). “*Llevasteis con alegría la rapiña de vuestros bienes*” (Heb., X, 34).

XVII. Tercera petición. El don de ciencia

1287. Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo. El tercer don que nos comunica el Espíritu Santo, se llama don de ciencia. El mismo Espíritu Santo no sólo produce en nosotros el don de temor y piedad, que es un dulce afecto para con Dios, según se ha dicho, sino que también tune sabio al hombre. Esto pedía David, diciendo: “*enséñame la bondad, la doctrina y la sabiduría*” (Salmo CXVIII, 66). Y esta ciencia es la que nos enseña a bien vivir. Entre otras cosas” que dicen relación con la ciencia y sabiduría del hombre, una y de las más principales, es que no se fie en sí mismo. “*No te apoyes en tu prudencia*” (Proverbio, III, 5). Pues aquellos que presumen de sí mismos, de modo que no dan crédito a los demás, siempre son tenidos y juzgados por ignorantes. “¿Has visto a un hombre que se precia de sabio? pues más que del tal puede esperar el acierto de un hombre que es y se reconoce ignorante” (Proverbio XXVI, 12). Que el hombre no se fie de sí mismo, esto procede de la humildad.

Más, los soberbios se creen demasiado a sí mismos. El Espíritu Santo, por medio del don de ciencia, nos enseña a no hacer nuestra voluntad, sino la de Dios. Y por esto pedimos, mediante este don, que se haga la voluntad de Dios, así en la tierra como en el cielo. De modo que así digamos a Dios: Hágase tu voluntad. Como si hubiese algún enfermo y quisiese algo del médico, no quiere determinadamente, sino conforme a la voluntad del médico; de otra suerte si tan sólo quisiese cumplir su voluntad, sería muy necio. Así nosotros nada debemos pedir a Dios, sino que se cumpla en nosotros su voluntad. Entonces, en verdad, es recto el corazón del hombre, cuando está conforme con la divina voluntad. Esto es lo que hizo Cristo: “*He descendido del cielo, no para hacer mi voluntad, sino la voluntad de aquel que me ha enviado*” (S. Juan, VI, 38). Cristo según que es Dios, tiene la misma voluntad que su Padre, más en cuanto hombre tiene otra voluntad, y según esto dice que El no hace su voluntad sino la del Padre. Y por esto nos enseña a orar y pedir: Hágase tu voluntad.

XVIII. Dios quiere que tengamos la vida eterna.

1288. Más, ¿qué es lo que se dice? ¿Por ventura no se nos enseña: “Que hizo todo lo que quiso?” (Salmo CXIII, 3). Si hace todo lo que quiere en el cielo y en la tierra, ¿qué es lo que aquí se dice: Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo? Para entender esto conviene saber que Dios quiere tres cosas de nosotros, y nosotros pedimos que ellas se cumplan. Lo primero que Dios quiere, es que tengamos la vida eterna. Cualquiera que hace algo por algún fin, quiere de ella aquello por lo cual la ha hecho. Dios hizo al hombre, mas no, ciertamente, para nada, pues como está escrito: “*Acaso tú has criado en vano todos los hijos de los hombres*” (Salmo LXXXVIII, 48).

Hizo por lo tanto, a los hombres para algún fin, mas no para los placeres, sino para que alcancen la vida eterna. Siempre que alguna cosa consigue el fin por el cual se hizo, dícese que ésta se salva; y cuando no le consigue, se dice que está perdida. Dios hizo al hombre para la vida eterna. Cuando, pues, consigue la vida eterna, se salva, y, esto es lo que Dios quiere. “La voluntad de mi Padre, que me ha enviado, es que todo aquel que ve o conoce al Hijo, y cree en él, tenga vida eterna” (S. Juan, VI, 40). Esta voluntad se cumplió ya en los ángeles ya en los santos que están en el cielo, los cuales ven a Dios y en El se gozan. Pero, nosotros deseamos que así como la voluntad de Dios se cumplió en los bienaventurados que están en los cielos, así se cumpla en nosotros que estamos en la tierra. Y esto es lo que pedimos al orar: hágase tu voluntad, en nosotros que estamos en la tierra, como en los santos que están en el cielo.

XIX. Dios quiere que guardemos sus mandamientos.

1289. También es voluntad de Dios que observemos sus mandamientos. Cuando alguien desea algo, no sólo quiere esto, sino también todo aquello con lo cual lo mismo se obtiene; como el médico que desea la salud

quiere también la dieta, la medicina y lo demás que es necesario para conseguirla, Dios quiere que consigamos la vida eterna. *“Si quieres entrar en la vida eterna guarda los mandamientos”* (Mateo, XIX, 17). Quiere, por lo tanto, que observemos sus mandamientos. *“Vuestro culto sea racional; para que experimentéis cual es la voluntad de Dios buena, agradable y perfecta”* (Román., XII, 1).

Es buena porque es útil. *“Yo soy el Señor que te enseño lo que es útil”* (Isaías, XLVIII, 17).

Es del agrado del amante, y si no es agradable a los otros, con todo es deleitable al que ama. *“Amaneció la luz al justo, y la alegría a los de recto corazón”* (Salmo XCVI, 11).

Es también perfecta, y esto porque es honesta. *“Sed perfectos, como vuestro Padre celestial es perfecto”* (Mateo, V, 48).

Así, pues, cuando decimos: hágase tu voluntad, pedimos que cumplamos los mandatos divinos. Esta voluntad se cumple en los justos, mas en los pecadores aun no tiene su realización. Los justos son designados por el cielo; los pecadores, por medio de la tierra.

Pedimos, por lo tanto, que se cumpla la voluntad de Dios en la tierra, esto es, en los pecadores, así como en los justos, designados por el nombre de cielo. Conviene que nos fijemos en el modo de hablar, por el cual se nos enseña cómo debemos entender estas palabras. No se dice haz, ni tampoco hagamos; sino hágase tu voluntad, porque dos cosas son necesarias para la vida eterna, a saber, la gracia de Dios y la voluntad del hombre; y por más que Dios nos haya criado sin nuestro concurso, no nos justificará sin que nosotros queramos. Así lo enseña San Agustín: *“El que te crió a ti sin ti, no te justificará si tú no lo quieres”*; porque quiere que el hombre coopere a la gracia. *“Convertíos a mí, y yo me volveré a vosotros”* (Zacarías, I, 3).

“Por la gracia de Dios soy lo que soy, y su gracia, no ha sido estéril en mí” (I, Corint, XV, 10). No presumamos de nosotros mismos, sino confiemos en la gracia de Dios; ni seamos perezosos, sino procuremos poner nuestra diligencia. Por eso no dice, hagamos, para que no parezca que nada hace la gracia de Dios; ni dice, has, a fin de que no creamos que nada hacen nuestra voluntad y esfuerzo: sino hágase, por medio de la gracia de Dios, puesto también nuestro cuidado y diligencia.

XX. Dios quiere que el hombre sea restituido al estado en que fué creado.

1290. Lo tercero que Dios quiere de nosotros es que el hombre sea restituido al estado y dignidad en que fué creado el primer hombre; la cual era tan grande, que el alma no sentía ninguna repugnancia ni de la carne ni de la sensualidad. Mientras el alma estuvo sujeta a Dios, la carne de tal manera estuvo sumisa al espíritu, que ni sintió enfermedad ni pasión alguna. Más desde el momento en que el alma, que servía de medio entre Dios y la carne, se rebeló contra Dios por el pecado, empezó a experimentar las enfermedades, la muerte, y una continua rebelión de la sensualidad contra el espíritu. *“Veo otra ley en mis miembros, la cual resiste a la ley de mi espíritu”* (Román., VII, 23) y *“La carne tiene deseos contrarios a los del espíritu; y el espíritu los tiene contrarios a los de la, carne”* (Gálatas, V, 17). Así es que existe una constante lucha entre la carne y el espíritu, y el hombre continuamente se deteriora por el pecado. Esta es, pues, la voluntad de Dios, que el hombre sea restituido al estado primitivo, de suerte que nada haya en la carne contrario al espíritu. *“Esta es la voluntad de Dios, a saber, vuestra santificación”* (I, Tesalon, IV, 3). Pero esta voluntad de Dios no puede cumplirse en esta vida, sino que se cumplirá en la resurrección de los santos, cuando resucitarán los cuerpos glorificados, y serán ya incorruptibles y gloriosos.

XXI. Pedimos que la voluntad de Dios se cumpla también en nuestra, carne.

1291. Dios también tiene su voluntad en los justos, en cuanto al espíritu, por medio de la justicia, de la ciencia y de la vida. Por esto cuando decimos, hágase tu voluntad, suplicamos que también se cumpla en la carne. Pues así entendemos que por el nombre de cielo se designe el espíritu, y por el de tierra la carne, que sea este el sentido: Hágase tu voluntad así en la tierra, esto es, en nuestra carne, como se cumple en el cielo, esto es, en nuestro espíritu por medio de la justicia. Por esta petición llegamos a la bienaventuranza del llanto, de la cual está escrito: *“Bienaventurados los que lloran”*, y esto puede entenderse según cualquiera de los tres sentidos expuestos. Pues según el primer sentido deseamos la vida eterna, por eso su amor nos induce al llanto. *“¡Ay de mí, que, mi destierro se ha prolongado!”* (Salmo CXIX, 5). Y este deseo es en tanto grado vehemente en los santos, que por esto desean la muerte. *“En la confianza que tenemos, preferimos más ser separados del cuerpo, a fin de gozar de la vista del Señor”* (II, Corint., V, 8).

Asimismo, según la otra exposición, aquellos que observan los mandamientos, están en llanto; porque con todo de ser ellos dulces al alma, son amargos a la carne a la que continuamente están oprimiendo. *“Cuando iban, esparcían llorando sus semillas, en cuanto a la carne, mas cuando vuelvan vendrán con gran regocijo”* (Salmo CXXV, 6), en cuanto al alma. También conforme a la tercera exposición, a causa de la lucha constante entre el espíritu y la carne, nace de ahí el llanto. Pues no puede menos de acontecer que el alma sea

enflaquecida por los pecados veniales, provenientes de la carne, y por lo mismo está en llanto, para expiarlos. “Baño todas las noches mi lecho” (Salmo VI, 7). Los que así lloran, llegan, ciertamente, a la patria.

XXII. Cuarta petición. El don de Fortaleza.

1292. El pan nuestro de cada día dánosle hoy. Muchas veces sucede, que alguno por su gran ciencia y sabiduría se hace tímido, y por esto le es necesario la fortaleza de corazón para que no desfallezca en las necesidades. “*El es el que robustece al débil, y el que da mucha fuerza y vigor a los que no son para nada*” (Isai., XL, 29). Esta fortaleza la da el Espíritu Santo. “Entró en mí el espíritu, y me puso sobre mis pies” (Ezeq., II, 2).

Esta fortaleza que da el Espíritu Santo, consiste en que el corazón del hombre no desfallezca por temor de las cosas necesarias, sino que crea firmemente que recibirá de Dios todo lo necesario. Por eso el mismo Espíritu que da esta fortaleza, nos enseña, a que pidamos a Dios: El pan nuestro de cada día dánosle hoy: por lo mismo también se llaman Espíritu de fortaleza.

XXIII. En las tres peticiones precedentes pedimos las cosas espirituales; en la cuarta lo temporal; acerca de la que se han de evitar cinco vicios que acostumbran sobrevenir por el deseo de las cosas temporales.

1293. En las tres precedentes peticiones suplicamos se nos concedan los bienes espirituales que tienen su principio en este mundo, pero que solamente en la vida eterna tendrán su perfecto cumplimiento. Cuando pedimos que sea santificado el nombre de Dios, rogamos que sea conocida su santidad. Mas al suplicar que venga el reino de Dios, pedimos ser participantes de la vida eterna. Cuando rogamos que se haga la voluntad de Dios, pedimos que esto se cumpla en nosotros.

1294. Las cuales cosas aunque se comienzan en este mundo, no pueden tenerse perfectamente sino en la vida eterna. Por esto fué necesario pedir alguna cosa que se pudiese tener perfectamente en la vida presente. Con las palabras: El pan nuestro de cada día dánosle hoy, claramente se nos enseña que también Dios tiene cuidado de lo temporal. Por medio de estas palabras, nos enseñó a evitar cinco pecados en que acostumbran los hombres caer, por el deseo de las cosas temporales.

El primer pecado consiste en que el hombre pide desordenadamente aquello que excede a su estado y condición, no contentándose con lo que le es conveniente. Como si desea algún objeto, no le quiere como de soldado, si es soldado, sino como el de marqués; no como de clérigo, si es clérigo, sino como de obispo; y este vicio aparta al hombre de las cosas espirituales, en cuanto desea desordenadamente las cosas temporales. Este vicio nos lo enseñó a evitar el Señor, diciéndonos que tan sólo pidiésemos pan, esto es, lo necesario para la vida presente, según la condición de cada uno; todo lo cual es designado con el nombre de pan.

Por lo mismo, no nos enseñó a pedir cosas delicadas, no diversas ni exquisitas, sino el pan, sin el cual la vida del hombre no es posible. “*Lo esencial a la vida, del hombre es agua y pan*” (Eclesias., XXIX, 28). “*Teniendo, pues, qué comer y con qué cubrirnos, contentémonos con esto*” (I, Timoteo, VI, 8).

El segundo vicio, consiste en que algunos en la adquisición de lo temporal, hacen fraudes, y causan molestias a los demás. Este vicio es muy peligroso por lo mismo que es tan difícil restituir los bienes robados. Pues no se perdona el pecado, si no se restituye lo robado, como enseña San Agustín. El cual vicio nos enseñó a evitar al decirnos que pidiéramos nuestro pan, no el ajeno. Los ladrones no comen su pan, sino el ajeno.

1295. El tercer vicio, es la superflua solicitud. Hay algunos que jamás están contentos con aquello que tienen, sino que siempre quieren otras cosas, lo cual en verdad es inmoderado; porque el deseo debe moderarse según la necesidad. “No me des ni mendiguez ni riquezas; dame solamente lo necesario para vivir” (Prov., XXX, 8). Esto nos lo enseñó a evitar diciendo: El pan nuestro de cada día, esto es, de un día, o de un tiempo.

1296. El cuarto, es la inmoderada voracidad. Hay algunos que quieren comer tanto en un día, que sería suficiente para muchos; y por lo mismo que desean demasiado, todo lo consumen. “Con les frecuencia de beber y de pagar escotes vendrán os arruinarse” (Prov., XXIII, 21). “El operario dado al vino no se enriquecerá” (Eclesias., XIX, 1).

1297. El quinto vicio, es la ingratitud. Cuando alguno se ensorbebece por las riquezas, y no reconoce ser de Dios; todo lo que tiene, comete con esto un grave desorden; porque todo lo que tenemos, ya espiritual, ya temporal, es de Dios. “Tuyas son todas las cosas; y lo que hemos recibido de tus manos, eso te hemos dado” (I, Paralipo, XXIX, 14). Para apalearnos de este vicio, dice: Dánosle, y nuestro pan, a fin de que sepamos que todo lo nuestro es de Dios. Sucede algunas veces que uno tiene muchas riquezas, y no consigue de éstas alguna utilidad, sino daño temporal y eterno. Pues algunos se perdieron por sus riquezas. “*He visto todavía otra miseria en este mundo, y que es harto común entre los mortales: Un hombre a quien Dios ha dado riquezas, y haciendas, y honores, sin que le falte cosa de cuantas desea su alma; mas Dios no le da facultad para*

disfrutar de ellas, sino que, abandonándole a la avaricia, otro hombre extraño lo ha de devorar todo” (Ecléc, VI, 1).

Asimismo: *“Las riquezas atesoradas para ruina, de su dueño”* (Ecléc, V, 12). Debemos, por lo tanto, pedir que las riquezas nos sean útiles, y esto lo suplicamos al decir: Danos nuestro pan, esto es, haz que las riquezas nos sean útiles. *“Este pan de iniquidad se convertirá dentro de su vientre en hiel venenosa de áspides. Vomitará las riquezas que hubo devorado, y se las arrancará Dios de su vientre”* (Job., XX, 14). Otro vicio hay, que consiste en la superflua solicitud, de las cosas mundanas. Los que son dominados por este vicio, jamás descansan. *“No vayáis diciendo acongojados: ¿Dónde hallaremos qué comer y beber? ¿Dónde hallaremos con qué vestirnos?”* (Mateo, VI, 31). Por esto el Señor nos enseñó a pedir el pan de hoy, esto es, aquellas cosas que son necesarias para el tiempo presente.

XXIV. Dos clases de pan.

1298. Es cierto que hay dos clases de pan, uno sacramental, y el otro el pan de la palabra de Dios. Pedimos, pues, el Pan nuestro sacramental, que cada día se consagra en la Iglesia, para que así como aquél le recibimos en el sacramento, así se nos dé para nuestra salud. *“Yo soy pan vivo que bajé del cielo”* (San Juan, VI, 51). *“Quien lo come y bebe indignamente, se traga y bebe su propia condenación”* (I, Corint., XI, 29).

Asimismo el otro pan es la palabra de Dios. *“No de sólo pan vive el hombre, sino de toda palabra o disposición que sale de la boca de Dios”* (Mateo, VI, 4). Pedimos que nos dé el pan, esto es, su palabra. Y de este pan proviene la bienaventuranza, que es hambre de justicia. Pues, cuando se tienen los bienes espirituales, más se desean, y de este deseo proviene el hambre, y de este hambre la hartura de la vida eterna.

XXV. Quinta petición. El Espíritu Santo nos aconseja que, pidamos a Dios el perdón de los pecados.

1299. Y perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores. Se hallan algunos hombres de gran sabiduría y fortaleza; mas porque confían demasiado en su virtud, no obra sabiamente, ni llevan a su término lo que desean. *“Corrobóranse las empresas con los consejos”* (Prov., XX, 18). Por esto conviene advertir, que el Espíritu Santo no sólo da el don de fortaleza, sino que también es el autor del don de consejo. Y esto porque todo buen consejo para la salvación del hombre, proviene del Espíritu Santo. Entonces es necesario el consejo al hombre, cuando se halla atribulado, como es necesario el consejo del médico, al enfermo. Por lo cual, cuando el hombre está enfermo espiritualmente por el pecado, debe buscar el consejo para sanar de su dolencia. Que sea necesario el consejo al pecador, se nos demuestra con estas palabras: *“Toma, oh rey mi consejo, y redime con limosnas tus pecados y maldades”* (Daniel, IV, 24).

El mejor remedio contra el pecado es la limosna y la misericordia, y por esto el Espíritu Santo enseña a los pecadores que pidan y nieguen: *“Perdónanos nuestras deudas”* Ahora bien, siendo cierto que debemos a Dios aquello que le hemos quitado de su derecho; y el derecho de Dios es que hagamos su voluntad, anteponiéndola a la nuestra, siempre que preferimos nuestra voluntad a la divina, quitamos a Dios su derecho, y esto es pecado. Este es, por lo tanto, el consejo del Espíritu Santo; que pidamos a Dios el perdón de los pecados. A este mismo fin decimos: Perdónanos nuestras deudas.

XXVI. Por qué hacemos la quinta petición, temor y la humildad. La esperanza.

1300. En estas palabras pueden considerarse tres cosas. “La primera, por qué se hace esta petición; la segunda cómo se cumple; y la tercera, qué se necesita de nuestra parte para que se cumpla. Acerca de lo primero conviene advertir, que de esta petición se pueden colegir dos cosas que son necesarias a los hombres en esta vida.

Lo primero, que el hombre esté siempre en temor y humildad. Hubo alguno de tal manera presuntuoso, el cual enseñaba que así podía el hombre vivir en este mundo, que por sí mismo podría evitar los pecados. Mas, esto a nadie fué concedido, excepto a Cristo; y a la Bienaventurada Virgen María que estuvo llena de gracia, ni tuvo ningún pecado, como dice San Agustín : “de la cual, a saber, de la Virgen María, cuando se trata de pecados, no quiero hacer la más mínima mención”. Mas, a los otros santos, a ninguno fué concedido carecer, por lo menos, de pecados veniales. *“Si dijéramos que no tenemos pecado, nosotros mismos nos engañamos, y no hay verdad en nosotros”* (S. Juan, I, 8). Esto se demuestra por la misma petición. Porque es manifiesto que a todos los santos les es necesario decir y hacer esta súplica. De consiguiente todos reconocen y confiesan que son pecadores y deudores. Si somos pecadores, debemos temer y humillarnos.

1301. Lo segundo que debemos tener presente, es que siempre vivamos con esperanza, pues, aun siendo pecadores no debemos desesperar, no sea que la desesperación nos conduzca a mayores y más diversos pecados, como lo dice el Apóstol: *“Los cuales no teniendo ninguna esperanza, se abandonaron a la disolución,*

para zambullirse con un ardor insaciable, en toda suerte de impurezas” (Efesios, IV, 29). Por lo tanto es muy útil que siempre esperemos; pues, por más que el hombre sea pecador, debe esperar, que Dios si se arrepiente perfectamente, y se convierte, le perdonará. Esta esperanza se arraiga más en nosotros, cuando pedimos: “Perdónanos nuestras deudas”.

Esta esperanza quitaron los Novacianos, los cuales negaron lo que nos enseñó Jesucristo con estas palabras: *“Te perdono toda deuda, porque me lo has rogado”* (Mateo, XVIII, 23). En cualquier día que pidas podrás conseguir misericordia, si ruegas con dolor de tu pecado. De este modo nace el temor y la esperanza, porque todos los pecadores contritos, y que confiesan sus pecados, consiguen misericordia, y por esto fué necesaria esta petición.

XXVII. Quinta petición. Contrición, Confesión y Satisfacción.,

1302. Acerca de lo segundo conviene tener presente, que en el pecado hay dos cosas, a saber: la culpa con la cual Dios es ofendido, y la pena que se debe por la culpa. Es cierto que la culpa se perdona con la contrición, cuando el pecador tiene el propósito de confesarse y satisfacer. “Confesaré, dije yo, contra mí mismo al Señor la injusticia mía; y tú perdonaste la malicia de mi pecado” (Salmo XXXI, 5). No hay, por lo tanto, por qué desesperar, desde el momento que para la remisión de la culpa, basta la contrición con el propósito de confesarse. Tal vez dirá alguno: Si el pecado se perdona con la contrición, ¿para qué es necesario el sacerdote? A esto se responde, que Dios por la contrición perdona la culpa, y la pena eterna se conmuta en temporal; mas con todo queda obligado a la pena temporal. Por esto si muriese sin confesión, no habiéndola despreciado, iría al purgatorio, cuya pena, como enseña San Agustín, es la mayor. Cuando nos confesamos, el sacerdote nos absuelve de esta pena, en virtud del poder que ha recibido de Dios, al cual sacerdote nos sujetamos en la confesión. Por esto Cristo dijo a los Apóstoles: *“Recibid el Espíritu Santo: Quedan perdonados los pecados a aquellos a quienes los perdonaréis; y quedan retenidos a los que se los retuviereis”* (S. Juan, XX, 23).

Por lo tanto, cuando alguno se confiesa una vez, se le perdona algo de esta pena, y asimismo cuando se confiesa de nuevo; y podría tantas veces confesarse hasta que todo le fuese perdonado. Los sucesores de los Apóstoles hallaron (es decir, que dedujeron del derecho divino), otro modo para perdonar esta pena, mediante las Indulgencias, las cuales para el que está en gracia valen tanto, cuanto en ellas se concede.

Es bien manifiesto que el Papa puede esto. Pues muchos santos practicaron multitud de buenas obras, los cuales no pecaron, por lo menos, mortalmente, y estos bienes los hicieron para la utilidad de la Iglesia. Asimismo los méritos de Cristo, y los de la Santísima Virgen están como en un tesoro, que el Sumo Pontífice y aquellos a quienes él lo confía, pueden aplicarlos, cuando sea necesario. Así, pues, los pecados son perdonados no sólo en cuanto a la culpa, por medio de la contrición (en la confesión basta la atrición), sino también en cuanto a la pena, mediante el sacramento de la Penitencia y las indulgencias.

XXVIII. Si no perdonamos, tampoco seremos perdonados.

1303. Acerca de lo tercero conviene tener presente, que se requiere de nuestra parte que perdonemos a nuestros prójimos las ofensas que nos han hecho, por esto está escrito: Así como nosotros perdonamos a nuestros deudores; de otra suerte Dios no nos perdonaría. *“¿Un hombre conserva, encono contra otro hombre, y pide a, Dios la salud” “Perdonad, y seréis perdonados”* (Lucas, VI, 37); y por esto solamente en esta petición se pone esta condición.

Así como nosotros perdonamos, etc. Por lo tanto, si no perdonas no serás perdonado. Mas podrías decir: Yo diré las palabras anteriores, a saber, perdónanos, pero, aquello: como nosotros perdonamos lo callaré. ¿Acaso quieres engañar a Cristo? En verdad, no le engañas. Pues Cristo que hizo esta oración, bien se acuerda de ella, por lo cual no puede ser engañado. Por lo mismo, si lo dices con la boca, cumplo con las obras. Pregunto ahora, ¿por ventura aquel que no se propone perdonar a su prójimo debe decir: Así como nosotros perdonamos inuestros deudores? Parece que no debe decirlo, porque así mentiría. A esto se responde que no miente porque no ora en nombre propio, sino en nombre de la Iglesia, que no es engañada; por la misma razón se pone esta petición en número plural. Tañí bien conviene que sepamos los dos modos como se perdonan. El primero es propio de los perfectos, es decir, que el ofendido busca al ofensor: *“Buscad la paz”* (Salmo XXXIII, 15).

El otro es común a todos, al cual todos están obligados, a saber: que si conceda el perdón al que le pida. *“Perdona a tu prójimo cuando te agravia, y así cuando tú imploras el perdón, te serán perdonados tus pecados”* (Eclesias., XXVIII, 2). De esto se sigue otra bienaventuranza: *“Bienaventurados los misericordiosos”*. La misericordia hace que nos compadezcamos de nuestros prójimos.

XXIX. Sexta petición. Y no nos dejes caer en la tentación

1304. Y no nos dejes caer en la tentación. Algunos, aunque hayan pecado, no obstante desean conseguir el perdón de sus pecados, por cuyo motivo se confiesan y arrepienten, pero con todo no ponen el cuidado que deberían para, no caer de nuevo en los pecados. No conviene, de ningún modo, que por una parte se lloren los pecados y por otra se haga lo que ha de causar el mismo llanto. Por esto se dice: *“Lavaos, pues, purificaos”* (Isaías, I, 16).

Por esta razón, como se ha dicho anteriormente, Cristo nos enseñó a pedir el perdón de los pecados. En la presente petición nos enseña a pedir el poder evitar los pecados, de suerte que no seamos inducidos a la tentación, y esto nos precipite al pecado, por esto decimos: Y no nos dejes caer en la tentación.

Acerca de esto podemos averiguar tres cosas:

Primera, qué sea tentación; segunda cómo sea tentado el hombre, y por quién; y en tercer lugar de qué modo pueda librarse de la tentación.

Respecto de lo primero es de saber, que no es otra cosa el tentar que probar o hacer experiencia de algo. La virtud del hombre se experimenta o prueba de dos maneras. La primera pertenece al bien obrar, la otra a que se guarde del mal.

1305. En cuanto a lo primero, se prueba si el hombre es pronto para obrar bien, como para ayunar y otras cosas semejantes. Entonces nuestra virtud es grande, cuando somos prontos para ejecutar estas cosas. De este modo prueba Dios alguna vez al hombre, no porque se le oculte su virtud, sino para que todos la conozcan, y sirva de ejemplo a muchos. De este modo probó Dios a Abrahán. Por esto el Señor muchas veces envía tribulaciones a los justos, con el fin de que mientras sufren con paciencia, se muestre su virtud y progresen en ella. Así Dios tienta, incitando a la virtud. *“El Señor Dios vuestro os prueba para que haga patente si le ornáis o no con todo vuestro corazón y con toda vuestra alma”* (Deuteronomio, XIII, 3).

1306. En cuanto a lo segundo, la virtud del hombre se prueba induciéndole al mal; y si así tentado, resiste y no consiente a la tentación, bien podemos afirmar que es grande su virtud, mas si sucumbe ningún valor tiene delante de Dios. De este modo nadie es tentado por Dios, porque enseña Santiago: *“Dios no puede jamás dirigirnos al mal; y así él a ninguno tienta”* (Iac, I, 13).

Sino que el hombre es tentado por su propia carne, por el diablo y por el mundo.

Es tentado por la carne de dos maneras.

Primera, porque la carne instiga al mal. La carne siempre quiere sus deleites, es decir, los carnales, en los que muchas veces hay pecado. Es cierto, también, que ocupándonos en los deleites carnales, abandonaremos los del espíritu.

En segundo lugar la carne nos tienta apartándonos del bien. Pues el espíritu, en cuanto es de su parte siempre se deleita en los bienes espirituales, mas el peso de la carne agrava al espíritu. *“¡Si cuerpo corruptible agrava el alma”* (Sabiduría, IX, 15). *“Me complazco en la ley de Dios según el hombre interior; mas al mismo tiempo hecho de ver otra ley en mis miembros, la cual resiste a la ley de mi espíritu, y me sojuzga a la ley del pecado, que está en los miembros de mi cuerpo”* (Romanos, VII, 22).

Pero esta tentación de la carne es muy pesada, porque nuestro enemigo, a saber la carne, está unido con nosotros, y como dice Boecio, ninguna peste es más eficaz para dañar como el enemigo de casa, y por esto se ha de velar para no ser vencidos como nos lo enseñó Jesucristo con estas palabras: *“Velad y orad para no caer en la tentación”* (Mateo, XXVI, 41).

1307. El diablo nos tienta con mucha vehemencia. Porque después de haber vencido la carne, se levanta otro enemigo, que es el diablo, contra el cual hemos de sostener un gran combate. *“No es nuestra pelea solamente contra hombres de carne y sangre; sino contra los príncipes y potestades, contra los adalides de estas tinieblas del mundo, contra los espíritus malignos esparcidos en los aires”* (Efesios, VI, 12). Por esto al diablo señaladamente se le llama el tentador. Más en la tentación procede con mucha astucia.

El, a semejanza de un buen capitán que quiere asaltar alguna fortaleza, considera lo flaco de aquello que quiere apoderarse, y tienta al hombre por aquella parte que es más débil. Por eso le tienta, en aquellos vicios, a los que los hombres, vencida la carne, están más inclinados, como son la ira, la soberbia y otros vicios espirituales. *“Vuestro enemigo el diablo anda girando como león rugiente alrededor de vosotros en busca de presa, que devorar”* (I, Pedro, V, 8).

El diablo al tentar hace dos cosas: no propone al momento un mal claro y manifiesto, sino algo que tenga apariencia de bien, para que en el principio, por lo menos, aparte al hombre de su principal propósito; pues, luego le inducirá a pecar con más facilidad si le ha apartado un poco del bien. *“El mismo Satanás se transforma en ángel de luz”* (II, Corint., XI, 14).

Después, cuando le ha arrastrado a pecar, de tal manera le sujeta, que no le permite levantarse del pecado. Así pues el diablo hace dos cosas: engaña, y al que ha engañado retiene en la iniquidad.

1308. El mundo también tienta de dos maneras.

Primera, por la demasiada ansia y deseo de lo temporal. *“La raíz de todos los males es la avaricia”* (I, Timoteo VI, 10).

Segunda, por medio de los perseguidores y tiranos. *“Nosotros estamos envueltos en tinieblas”* (Job, XXXVII, 9), como dice Job. El Apóstol San Pablo enseña: *“Que todos los que quieren vivir virtuosamente según Jesucristo, han de padecer persecución”* (II, Timoteo, III, 12). Y el divino Maestro predica: *“Que no temamos a los que matan al cuerpo”* (Mateo, X, 28). De este modo sabemos ya, qué es tentación, cómo somos tentados, y por quién.

1309. Resta, pues, conocer el modo como se libra el hombre de la tentación. Sobre esto conviene observar que Cristo nos enseña a rogar no que seamos libres de tentaciones, sino que no caigamos en la tentación. Porque si el hombre vence, la tentación merece la corona de la victoria, y por esto se dice: *“Hermanos míos, tened por sumo gozo, cuando fuereis envueltos en diversas tribulaciones”* (Iac, I, 2). *“Hijo en entrando en el servicio de Dios, persevera firme en la justicia y en el temor y prepara tu alma para la tentación”* (Ecléc, II, I)

Asimismo está escrito: *“Bienaventurado aquel hombre que sufre con paciencia la tentación o tribulación; porque después que fuere así probado, recibirá la corona de la vida”* (Iac, I, 12). Por lo mismo nos enseña a rogar que no caigamos en la tentación por medio del consentimiento. Pues el ser tentado es propio de hombres, pero consentir a la tentación es diabólico.

Más ¿por ventura Dios nos induce al mal, porque dice: Y no nos dejes caer en la tentación? A esto respondo, que en tanto se dice que Dios induce al mal, en cuanto le permite, porque quita al hombre su gracia a causa de sus muchos pecados, y privado de ella cae en pecado, por eso cantamos: *“Cuando me faltaren las fuerzas, no me desampares”* (Salmo LXX, 9). Dios, empero rige al hombre para que no caiga en la tentación por medio del fervor de la caridad; pues, cualquier grado de candad, por pequeño que sea, puede resistir a cualquier pecado. *“Las muchas afinas no pudieron extinguir la caridad”* (Cantar. VIII, 7).

También le rige con la luz del entendimiento, con la cual nos enseña lo que hemos del practicar; porque, como dice el Filósofo, cualquiera que peca es ignorante. Por esto pedía David al Señor: *“Alumbra mis ojos, a fin de que no duerma yo jamás el sueño de la muerte; no sea que alguna rea diga mi enemigo: He prevalecido contra, él”* (Salmo XII, 4). Esto lo alcanzamos por el don de entendimiento. Y porque no consintiendo a la tentación, conservamos el corazón limpio del cual está escrito: *“Bienaventurados los limpios de corazón, porque éstos verán a Dios”* (Mateo, V, 8), por esto conservándonos limpios de pecados llegaremos a ver a Dios.

XXX. Sexta petición. De cuatro modos Dios nos libra de las adversidades.

1310. Más líbranos de mal. En las anteriores peticiones no enseñó él a pedir el perdón de los pecados, y de qué modo podemos evitar las tentaciones; aquí nos enseña a pedir el que seamos preservados del mal. Esta petición es general contra toda clase de males, a saber: pecados, enfermedades y aflicciones, como enseña San Agustín. Como ya hemos hablado del pecado y de las tentaciones, trataremos ahora de otros males, como adversidades y toda clase de aflicciones de este mundo, de las que Dios nos libra de cuatro maneras.

1311. Primeramente hace que no nos sobrevengan aflicciones, aunque esto sucede raras veces; pues los santos en este mundo son afligidos, como se lee en San Pablo: *“Todos los que quieren vivir virtuosamente según Jesucristo, han de padecer persecución”* (II, Timoteo, III, 12). Pero con todo, Dios concede alguna vez que alguno no sea afligido con adversidades, cuando conoce que es impotente y que no puede resistirlas; así como el médico no da a un enfermo débil las medicinas que son violentas, *“He aquí que puse delante de tus ojos abierta, una puerta, que nadie podrá cerrar, porque tu tienes poca virtud”* (Apocalip., III, 8).

En el cielo esto será común, porque nadie allí será afligido. *“En las seis tribulaciones (a saber de la presente vida, la cual se distingue por sus seis edades) te libertará, y a la séptima ya no te tocará el mal”* (Job, V, 19). *“Ya no tendrán más hambre ni sed”* (Apocalip., VII, 16).

En segundo lugar nos libra cuando nos consuela en las aflicciones. Pues si Dios no consolase al hombre no podría sobrellevar las penas. *“Fuimos agravados desmedidamente sobre nuestras fuerzas”* (II, Corint., I, 8). *“Pero Dios que consuela a los humildes, nos ha consolado”* (II, Corint., VII, 6). *“A proporción de los muchos dolores que atormentaron mi corazón, tus consuelos llenaron de alegría a mi alma”* (Salmo XCIII, 19).

1312. En tercer lugar, porque hace tantos beneficios a los afligidos que olvidan los males que sufren. *“Después de la tempestad das luego la bonanza”* (Tobías, III, 22). Por lo tanto las aflicciones y tribulaciones de este mundo no han de ser temidas, porque fácilmente son toleradas, ya por la consolación que consigo traen, ya por su brevedad. *“Las aflicciones tan breves y tan ligeras de la vida presente nos producen el eterno peso de una sublime e incomparable gloria”* (II, Corint., IV, 17); y porque con ellas llegamos a la vida eterna.

1313. En cuarto lugar, por lo mismo no dice: Líbranos de las tribulaciones sino líbranos de mal; porque las tribulaciones sirven a los santos para mayor mérito, y de aquí que se gloríen en ellas: “Nos gloriamos también en las tribulaciones, sabiendo que la tribulación ejercita la paciencia” (Romanos, V, 3). “En el tiempo de la tribulación perdonas los pecados” (Tobías, III, 13). Libra, pues, píos al hombre del mal y de sus tribulaciones convirtiéndolas en bien, lo cual es señal de gran sabiduría. Porque es propio del sabio ordenar el mal para que produzca un bien; y esto lo hace por medio de la paciencia que tiene en las tribulaciones. La palabra Amén es una universal confirmación de todas las peticiones.

XXXI. Compendiosa exposición de toda la oración dominical.

1314. Para exponer toda la oración dominical en un breve resumen, conviene tener presente que esta oración comprende todas las cosas que se desean, y todo lo que debemos apartar. Entre todo lo deseable, lo es más, lo que más se ama, y esto es Dios. Por lo mismo pedimos en primer lugar la gloria de Dios cuando decimos: Sea tu nombre santificado.

Tres cosas hemos de desear de Dios que pertenecen a cada uno.

Primero, que lleguemos a la vida eterna; y esto pedimos al decir: Venga a nos él tu reino.

Segundo, que hagamos la voluntad de Dios y lo que es justo; y esto lo suplicamos por las palabras: Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo.

1315. Lo tercero, pedimos tener lo necesario para la vida: El pan nuestro de cada día dánosle hoy. De estas tres cosas dice el Señor: “Primero buscad el reino de Dios”, con respecto a lo primero; y su justicia, en cuanto a lo segundo; y todas las demás cosas se os darán por añadidura, con relación a lo tercero.

1316. Aquello que se ha de evitar y huir es lo contrario al bien.

El bien que en primer lugar se ha de desear es de cuatro especies, según hemos dicho. El primero es la gloria, y a ésta ningún mal es contrario: “Si pecares, ¿qué daño le harás?... Si obrares bien, ¿qué es lo que le das, o qué recibe él de tu mano?” Pues del mal en cuanto castiga y del bien en cuanto remunera, resulta la gloria de Dios.

El segundo bien es la vida eterna; y a ésta es contraria el pecado, porque por el pecado se pierde; y para apartarlo decimos: Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores. El tercer bien consiste en la justicia y las buenas obras; y a este bien se oponen las tentaciones, porque las tentaciones nos impiden el obrar bien; y para apartar éstas decimos: Y no nos dejes caer en la tentación.

1317. El cuarto bien consiste en los bienes necesarios; y a éstos se oponen las adversidades y tribulaciones; y para apartarlas pedimos:

Más líbranos del mal. Amén.